

# **INFORME N° 114**

Honorable Diputados de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

## Índice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada bloque [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

### **I – POLÍTICA MACROECONÓMICA**

Política económica

Acuerdo con el FMI

Política financiera

Política fiscal

Política monetaria

Presupuesto

### **II – DESARROLLO PRODUCTIVO**

Comercio exterior

Créditos a la producción

Defensa de la competencia

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las TICs

Desarrollo del turismo

Economías regionales

Fomento del empleo y la productividad laboral

Plan Belgrano

Plan energético de infraestructura

Política C+T

Política energética

Política industrial

Proyecto Patagonia

### **III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

Infraestructura urbana

Infraestructura hídrica

Inversiones de PPP

Plan Federal Vial

Transporte ferroviario

Transporte urbano

PROVINCIAS

### **IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Formación superior universitaria

Integración social

Niñas, niños y adolescentes

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de Salud

Política deportiva

Política educativa

Política habitacional

Política Migratoria

Seguridad alimentaria

SINAGIR

### **V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Control de fronteras

Plan Argentina Sin Narcotráfico

Política de seguridad

Sistema Penitenciario

## **VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Federalismo

Justicia y derechos humanos

Legislación

Política de defensa

Políticas de integridad

Culto

## **VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.**

Empleo público

Estadísticas públicas

Gestión de las empresas públicas

Gobierno Electrónico

Organismos descentralizados

Patrimonio público

Plan Federal de medios y contenidos públicos

Organización de la APN

## **VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO**

Política exterior

Jefatura de Gabinete de Ministros

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 41, 42, 44, 93, 123, 124, 144, 183, 218, 222, 248, 308, 319, 421, 458, 507, 513, 615, 626, 627, 629, 698, 699, 869, 919, 954, 964, 967, 970, 972, 982, 1104, 1213, 1215, 1216, 1256**

**Diagnóstico Económico.** El Ministerio de Hacienda informa que en diciembre de 2015, el Gobierno inició un proceso de normalización de la economía y una estrategia de desarrollo económico que está poniendo bases firmes para propiciar un proceso de crecimiento de varios años. Aunque recién comenzó ese camino, ya hemos visto resultados positivos.

El año pasado, la economía creció un 2,9%. Aumentaron la inversión (más de un 10%), las exportaciones y el consumo. Más de medio millón de argentinos consiguieron trabajo. Ese proceso continuó hasta el primer trimestre de este año, cuando la economía se expandió un 3,6%, la inversión tuvo un fuerte aumento, del 18% y había 700.000 argentinos más con empleo que un año antes.

En abril, sin embargo, se registró una desaceleración por el impacto de la sequía. La actividad económica se contrajo un 0,9% como consecuencia de la caída del 31% del sector agropecuario, pero la mayoría de los sectores siguieron mostrando crecimiento. Si se excluye el sector agropecuario, en abril (último dato disponible) la actividad creció interanualmente un 3,3%.

En mayo la economía sufrió una importante turbulencia cambiaria, provocada por factores externos e internos, que presionaron sobre el peso, hecho que nos obligó a replantearnos los plazos de la normalización de la economía.

Como consecuencia de esto, el camino gradual de reducción del déficit ahora va a ser un poco más rápido de lo que el Gobierno delineó inicialmente. Y la baja de la inflación va a ser algo más lenta de lo propuesto inicialmente dado el impacto de la depreciación del peso en los precios.

Tres factores impactaron negativamente en la evolución de la actividad económica:

- 1) La sequía más intensa en años, que condujo a una fuerte caída de la producción agrícola, de los ingresos por exportación y de todos los servicios asociados.

2) La suba del precio mundial del petróleo, que pasó de 26 dólares en febrero de 2016 a más de 77 dólares este año por barril.

3) Una fuerte volatilidad en los mercados financieros internacionales, impulsada por la suba de las tasas de interés en Estados Unidos y la consecuente apreciación del dólar a nivel global y salida de capitales de mercados emergentes.

En términos económicos, la sequía implicará una pérdida de algo más de un punto de crecimiento real del PBI y una reducción de los ingresos por exportaciones de más de 8.000 millones de dólares.

La suba del precio del petróleo tiene un impacto negativo considerable, porque precipitó subas del precio local de los combustibles y generó presiones inflacionarias adicionales.

La volatilidad internacional, y la retirada abrupta de capitales de mercados emergentes, presionó sobre nuestra moneda, generó ansiedad en el mercado acerca de la renovación de las LEBAC del Banco Central e incrementó la prima de riesgo soberano de la Argentina.

Nuestro país fue especialmente afectado debido a que todavía estábamos corrigiendo los desbalances heredados.

Por todos estos factores, el Gobierno revisó el pronóstico de crecimiento para 2018. Estos dos trimestres, de acá a fin de año, mientras la economía absorbe los efectos de la depreciación del peso y una inflación mayor a la esperada, serán difíciles. Pero confiamos en que a partir del año que viene la economía argentina retomará el camino del crecimiento.

Una lección de estos meses es la constatación de que mientras la Argentina tenga déficit fiscal seguirá vulnerable a la necesidad de financiamiento externo. La carencia de un mercado de capitales doméstico condiciona también el financiamiento al sector privado. Mientras tenga una matriz energética que exija importar combustible y gas, seguirá vulnerable a los vaivenes de los precios de la energía. Y mientras dependa excesivamente de la exportación de ciertos productos, como la soja y sus derivados, seguirá vulnerable a las catástrofes climáticas.

Es en este contexto que deben entenderse las declaraciones del Jefe de Gabinete: lo importante no es sólo el diagnóstico de este momento actual de la coyuntura económica –que por supuesto incluye una autocrítica, ya formulada en declaraciones públicas, especialmente sobre las vulnerabilidades ocasionadas por las velocidades diferentes para encarar los procesos de convergencia fiscal y reducción de la inflación–, sino también el largo proceso de normalización de la

economía y las bases sólidas puestas por este Gobierno para iniciar un proceso de crecimiento sostenido.

**Variables macroeconómicas.** La cartera de Hacienda afirma que las diferencias en las variaciones macroeconómicas de los últimos meses radican en que en el tercer trimestre se sumaron otros eventos que incrementaron aún más la aversión al riesgo en los mercados financieros internacionales como fueron la disputa en materia comercial entre Estados Unidos y China, la crisis de confianza que sufrió Turquía y la creciente incertidumbre política de Brasil que repercutieron negativamente en los activos y las monedas de las economías emergentes, incluida la nuestra. En este contexto, hubo un quiebre en el financiamiento a mercados emergentes.

Los supuestos y proyecciones del presupuesto se hacen con la mejor información disponible y se trata de que sean lo más acertados posible. Según los datos que surgen del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) de agosto de 2018, una encuesta que hace el BCRA a consultoras y participantes del mercado, se espera que la inflación, medida a través del IPC Nivel General Nacional, sea de 40,3% para este año y 25,3% para el siguiente. De la misma encuesta surge que se espera que en 2018 el PIB se contraiga un 1,9% y que a diciembre de dicho año el tipo de cambio se ubique en 41,9 \$/US\$.

Vale destacar que estos guarismos corresponden a la mediana de las expectativas de los 41 participantes (consultoras, centros de investigación, entidades financieras nacionales y analistas extranjeros) que participaron del último REM.

El BCRA mantendrá el actual sesgo contractivo para el impulso monetario hasta que la trayectoria de la inflación, así como las expectativas de los agentes de mercado se ubiquen en los niveles deseados.

Las proyecciones finales sobre PBI, déficit comercial, entre otros datos macroeconómicos, pueden consultarse en el Mensaje del Presupuesto 2019 presentado en el Congreso.

No obstante recordamos que el dato de inflación actual es informado en forma mensual por INDEC y puede consultarse en

[https://www.indec.gov.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=3&id\\_tema\\_2=5&id\\_tema\\_3=31](https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=5&id_tema_3=31)

Respecto a la evolución de la inflación en los últimos años, se debe tener en cuenta que el [Decreto 55/2016](#) del 07 de enero de 2016 declaró en estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Entre sus considerandos se establece...: *“Que al asumir, las nuevas autoridades del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS han podido verificar que existe una situación anómala en el Organismo que le impide, en la actualidad, brindar con regularidad el servicio a su cargo, suministrando información estadística*

suficiente y confiable en temas particularmente sensibles como precios al consumidor, producto bruto interno y comercio exterior, estimando que el proceso de reordenamiento interno habrá de demorar no menos de SEIS (6) meses.”

En junio de 2016 el INDEC comenzó a difundir los resultados del IPC GBA, con período de referencia diciembre de 2015. Los primeros resultados difundidos corresponden a la variación de precios de mayo 2016 con respecto al mes anterior. Luego, en julio de 2017 el INDEC amplió la cobertura del IPC al ámbito nacional. Los resultados de estos indicadores se resumen a continuación:

Período	Región GBA	Cobertura nacional
Diciembre 2016 respecto a abril 2016	16,9%	No disponible
Diciembre 2017 respecto a diciembre 2016	25,0%	24,8%
Julio 2018 respecto a diciembre 2017	19,3%	19,6%

Fuente: INDEC

El proceso de desinflación que se venía observando y que nos llevó a tener en 2017 el menor registro de inflación desde 2011 se vio interrumpido en 2018 por las recientes turbulencias financieras. De todas formas creemos que hay razones que indican que la inflación se reducirá en el mediano plazo. En primer lugar, se eliminó el financiamiento monetario del Banco Central al Tesoro a partir de este año, una medida inédita en la historia argentina. En segundo lugar, el tipo de cambio nominal no debería seguir siendo un factor que ponga presión sobre el nivel de precios, dado el elevado nivel alcanzado por el tipo de cambio real. Por último, la mayor parte de los ajustes en las tarifas de servicios públicos, que fueron uno de los principales factores explicativos de la inflación registrada en 2016, 2017 y 2018, ya fueron realizados.

No obstante, desde el Gobierno Nacional se trabaja para acompañar a los consumidores ante la presente coyuntura, con iniciativas tendientes a facilitar el acceso a alimentos a precios accesibles. Por ello, desde la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción y Trabajo, se trabaja en programas tales como:

- *Precios cuidados*: El programa de precios cuidados se renovó el 6 de septiembre, fortaleciendo productos de la canasta básica de alimentos.
- *El mercado en tu barrio*: El programa busca acercar productos de la canasta básica de alimentos como frutas, hortalizas, carnes, panificados entre otros, desde el productor al consumidor mediante ferias barriales ubicadas en todo el país.



**Formación Bruta de Capital Fija.** Los cuadros 6 y 14 publicados en el “Informe de Avance del Nivel de Actividad. Primer Trimestre de 2018” y adjuntados como anexo contienen el volumen total de la formación bruta de capital fijo en precios corrientes y constantes para el período primer trimestre de 2004 y primer trimestre de 2018.

Cabe señalar que el concepto de “inversión bruta interna fija” ha sido reemplazado por el de “formación bruta de capital fija”.

Asimismo, se informa que dicha información no está disponible con la desagregación en sus componentes público y privada.

**[Nota: Se adjunta Anexo Respuesta 954.](#)**

**PBI per cápita.** Tomando las proyecciones de población de INDEC para el total nacional, el producto bruto per cápita a precios de 2004 (año base) fue de \$16.250 y \$16.541 para 2016 y 2017 respectivamente.

**Precios.** Entre abril y julio, el IPC nacional relevado por el Indec registró un incremento en los precios de 12,2%. Los detalles de los rubros del índice se pueden consultar en:

[https://www.indec.gov.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=3&id\\_tema\\_2=5&id\\_tema\\_3=31](https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=5&id_tema_3=31)

**Riesgo país.** Hacienda informa que la suba del riesgo país responde a un contexto internacional adverso que afectó a la mayoría de los países emergentes. Por ejemplo, desde diciembre de 2017, el riesgo país de Turquía se incrementó en 250 puntos básicos y el de Ucrania 152. Nuestro país se vió más afectado porque dicho contexto adverso nos encontró corrigiendo los desbalances macroeconómicos heredados, además de que la peor sequía sufrida en los últimos 50 años generó una pérdida de más de USD 8.000 millones de ingresos por exportaciones. Con las nuevas medidas anunciadas de aceleración de la convergencia al equilibrio fiscal, el riesgo país está volviendo a niveles previos.

Estos acontecimientos hacen que los inversores teman sobre el riesgo de que las políticas que estamos llevando adelante para crecer sostenidamente en el tiempo sean mantenidas en el futuro por las futuras administraciones. Entre las medidas que estamos tomando para restaurar la confianza podemos mencionar la negociación con el FMI que garantiza el programa financiero para los próximos años y las medidas fiscales que aseguran el cumplimiento de las metas, alcanzando el equilibrio fiscal primario en 2019 en lugar de hacerlo en 2021 como estaba previsto inicialmente, así como las medidas anunciadas por el BCRA en materia de política monetaria el día 26 de septiembre.

**Ingresos de capital.** El ministerio de Hacienda informa que el incremento de recursos proviene en primer lugar de la venta de bienes del Estado, conforme el decreto N° 1.382/2012 Art. 15. — “Los ingresos provenientes de la adquisición o enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y, de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso, ingresarán directamente a las cuentas del Tesoro Nacional, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto”.

Por otro lado sobresale el incremento de las transferencias de capital provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## ACUERDO CON EL FMI

Volver a pregunta

### RESPUESTA N° 219, 295, 296, 340, 628, 631, 757, 928, 1266

El Ministerio de Hacienda informa que el único monto desembolsado en el marco del acuerdo con el FMI fue USD 15.000 millones el 20/06/2018.

Los detalles de los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional en el marco del préstamo sand-by acordado con el organismo pueden consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de>

Es importante remarcar que en el “MEMORÁNDUM DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS” el término “*vamos a amortizar activos de los fondos de pensión que se encuentran actualmente en posesión del gobierno como un medio para ayudar a financiar el pago de pensiones, incluyendo aquellas en la Ley de Reparación Histórica*” se relaciona con el marco normativo del FGS, a través de las leyes N° 24.241 y N° 27.260, que prevén que en caso de ser necesario se podrá utilizar para pagar jubilaciones y Reparación Histórica.

El memorándum de entendimiento del FMI no menciona el uso de los fondos. Lo que sí contempla es un mecanismo técnico contable en caso de que se utilice el fondo para los fines mencionados (jubilaciones, en caso de déficit, y reparación histórica). Por el momento no está previsto una nueva y mayor afectación a los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Recientemente, se llegó a un acuerdo con el personal técnico del FMI en el que se refuerza la etapa inicial de financiamiento de dicho organismo aumentando los recursos disponibles para lo que queda de 2018 y 2019 en USD 19.000 millones, y se eleva el monto total disponible en el marco del programa a USD 57.100 millones hasta 2021. Los recursos disponibles en el marco del programa ya no se considerarán de carácter precautorio y se utilizarán para atender necesidades presupuestarias.

**Función Pública.** Con relación a la investigación por los delitos de abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público, con motivo de la suscripción del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, respecto del Presidente de la Nación, del Jefe de Gabinete de Ministros, del Ministro de Hacienda y del Presidente del Banco Central de la República Argentina, es el Poder Judicial, a través del proceso judicial correspondiente. Cabe observar que el juez interviniente se ha expresado rechazando la imputación.

RESPUESTA N° 1, 2, 4, 5, 27, 34, 88, 110, 116, 181, 188, 189, 194, 198, 199, 200, 205, 206, 220, 221, 277, 324, 402, 403, 420, 442, 461, 478, 503, 505, 506, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 619, 620, 621, 622, 623, 673, 674, 712, 717, 718, 758, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 862, 880, 953, 985, 986, 987, 1066, 1096, 1176, 1217, 1220, 1221, 1267, 1274

**Déficit primario.** Según el Ministerio de Hacienda, en 2017 el sector público nacional no financiero (SPNF) registró en base caja un déficit primario de \$ 404.142 millones y un déficit financiero de \$ 474.786 millones, lo que representa un 3,8% del PBI y un 6% del PBI respectivamente.

En dicho año, el SPNF tuvo en relación a 2016 una pérdida de ingresos equivalente a 1% del PBI, producto de una reducción de 1,3% en los recursos tributarios y un incremento de 0,3% del PBI en el resto de los ingresos.

Pese a dicha pérdida, la reducción en los gastos primarios, del orden de 1,3% del PBI, permitió que el déficit primario se reduzca en relación a 2016. Dicha reducción en los gastos primarios se compuso de un alza de 0,7% del PBI en prestaciones sociales y transferencias a universidades, y una reducción de 2,1% del PBI en el resto de las erogaciones.

En paralelo, el pago de intereses se incrementó en 0,5% del PBI, producto del impacto pleno de la normalización de la deuda en default y el reemplazo de la emisión espuria para el financiamiento del déficit. En el año 2018 se prevé que los intereses representen el 18,4% de los ingresos corrientes. Al mes de septiembre se mantiene la relación y el pago de intereses representa el 18,9% de los ingresos corrientes percibidos.

Al mes de julio de 2018, el Sector Público Nacional No Financiero (SPNF) mostró un déficit primario de \$ 141.760 millones, reduciéndose 28% en relación a igual período de 2017. Esta reducción pudo materializarse gracias a un diferencial entre el crecimiento de los recursos totales (+26% anual) y los gastos primarios (+19% anual) de 7 puntos. Asimismo, cabe señalar que la contención en las erogaciones primarias se llevó a cabo preservando las prioridades del gasto: las prestaciones sociales (+29% anual) y las transferencias a universidades (+28% anual) se expandieron muy por encima del resto de las erogaciones (+6% anual).

Esta fuerte reducción del desequilibrio primario se tradujo en una importante mejora real del déficit financiero, que se expandió sólo 8,8% en términos anuales, lo que implica una reducción de 0,4% en términos del PBI.

Es importante remarcar que respecto a la consulta sobre por qué a pesar del ahorro fiscal no existe menor necesidad de financiamiento y menos carga financiera el Ministerio de Hacienda informa que en el análisis del resultado financiero mayo 2018 y mayo 2017 se omite el efecto del ingreso extraordinario producto del Régimen de Exteriorización dispuesto por la Ley 27.260. Descontando dichos ingresos de los recursos totales y sumándolos al déficit financiero, la relación pasa de 24,5% en mayo de 2017 a 17% en 2018.

Asimismo, la información de la ejecución en base devengado ya se encuentra disponible al mes de julio:

[https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/ejecu\\_mensual/archivos/julio\\_18.pdf](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/ejecu_mensual/archivos/julio_18.pdf).

Y en ella se muestra que dicha relación mejoró en 2018 respecto de 2017 aún considerando los recursos provenientes de la exteriorización.

Un estado con un déficit fiscal persistente requiere solventarlo de alguna manera, lo que significa decidir entre emitir y generar inflación o endeudarse y quedar sujeto a las condiciones de financiamiento y a los mercados. Es por eso que reducir el déficit es indispensable para tener una economía más autónoma, robusta y estable evitando crisis que es cuando más rápido se deterioran los salarios y el empleo y por lo tanto se agrava el problema de la pobreza.

El Ministerio de Hacienda informa que las metas de resultado fiscal primario como porcentaje del PBI para 2018, 2019 y 2020 son de -2,6%, 0% y 1% respectivamente.

Los detalles de las proyecciones fiscales y las medidas para alcanzar el equilibrio fiscal se pueden consultar en el mensaje de presupuesto presentado en el Congreso. En mismo sentido, las estimaciones respecto de los costos fiscales de las medidas que finalmente se apliquen el próximo año se discutirá en la tramitación de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2019.

Respecto al aumento estimado del precio al usuario del transporte público automotor por provincia en función del costo total del sistema, será cada jurisdicción la que procederá a determinar el valor del boleto de transporte.

**Deuda Pública.** Como se detalla en el mensaje de presupuesto presentado al Congreso, este año el ratio deuda/PBI crece por efecto del tipo de cambio. A partir del año que viene, a medida que se cumplan las metas fiscales, el ratio comenzará a descender a niveles bajos y sostenibles.

La dinámica del ratio de deuda durante 2018 estuvo muy influenciada por el reciente overshooting observado en el tipo de cambio. La deuda bruta de la Administración Central asciende al 59,3% del PIB (ver : [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-03-2018.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-03-2018.xlsx)

Estimamos que para diciembre de 2018 el stock de deuda pública será de USD 315.698 millones, lo que significa una caída de USD 5.237 millones frente

al mismo período de 2017. En cuanto a la deuda neta (aquella en manos de privados y organismos multilaterales), la estimamos en USD 188.492 millones, USD 23.380 millones por encima del stock de diciembre de 2017. Hay que señalar que parte del aumento en la deuda con organismos corresponde a los desembolsos del acuerdo Stand By con el FMI. De los desembolsos realizados en 2018, USD 7.500 millones se utilizaron para fortalecer las reservas del BCRA.

A pesar de la caída proyectada para la deuda expresada en dólares en 2018, medida en porcentaje del PBI proyectamos un incremento de 29,9 puntos (de 57,1% a 87,0% del PBI), mientras que para la deuda neta proyectamos un aumento de 22,6 puntos (de 29,4% a 52,0%). Estos aumentos se deben esencialmente al incremento del tipo de cambio registrado este año. El ratio de deuda se calcula valuando la deuda al tipo de cambio de fin de período y comparándola con el PBI en pesos corrientes. Si hiciéramos esta valuación al tipo de cambio promedio proyectado, la deuda neta pasaría de 25,9% en 2017 a 38,6% en 2018, un incremento de 12,7 puntos del PBI. Esto significa que el aumento en la deuda está asociado principalmente al aumento en el tipo de cambio real, que está en niveles elevados en términos históricos.

### Deuda pública

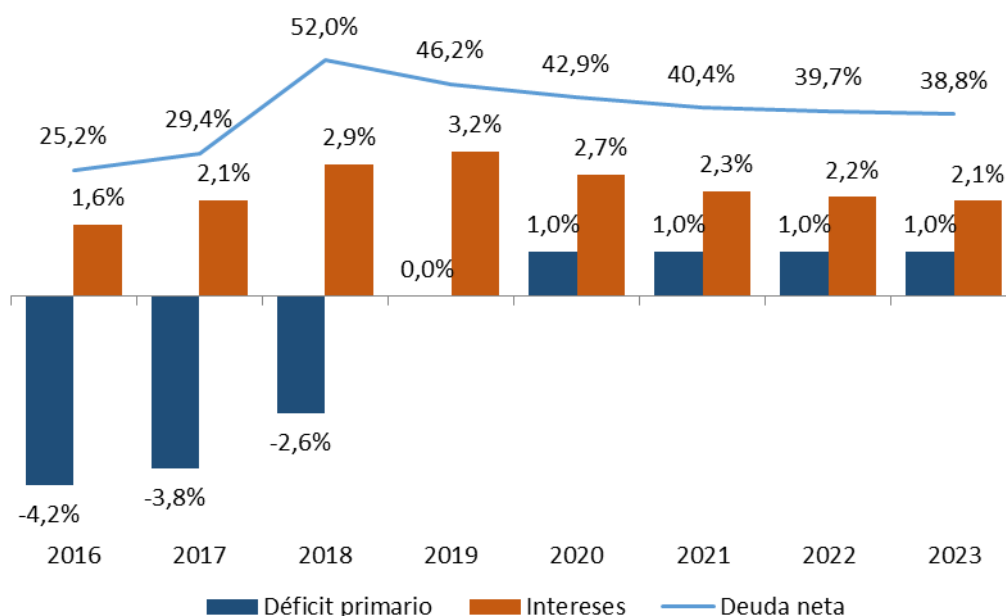
	dic-17	dic-18 (p)	dic-19 (p)
<b>Deuda Pública Total (USD mm)</b>	<b>320.935</b>	<b>315.698</b>	<b>331.971</b>
% PBI (TCN dic)	57,1%	87,0%	75,3%
% PBI (TCN promedio)	50,3%	64,7%	72,2%
<b>Deuda Pública Neta* (USD mm)</b>	<b>165.112</b>	<b>188.492</b>	<b>203.629</b>
% PBI (TCN dic)	29,4%	52,0%	46,2%
% PBI (TCN promedio)	25,9%	38,6%	44,3%

\*Organismos Internacionales+Privados+Hold Outs

Fuente: Ministerio de Hacienda

De 2019 en adelante, con el cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio, esperamos una reducción de la deuda como porcentaje del PBI. En efecto, luego del aumento de la deuda neta en 2018 debido al movimiento pronunciado del tipo de cambio, con la convergencia al equilibrio fiscal en 2019 y el superávit fiscal a partir de 2020, la deuda neta en términos del PBI comenzaría a descender y se situaría en torno a 46% del PBI en 2019, convergiendo a un valor alrededor de 39% del PBI hacia 2023. En tanto, el pago de intereses alcanzaría un máximo de 3,2% del PBI en 2019 disminuyendo en adelante.

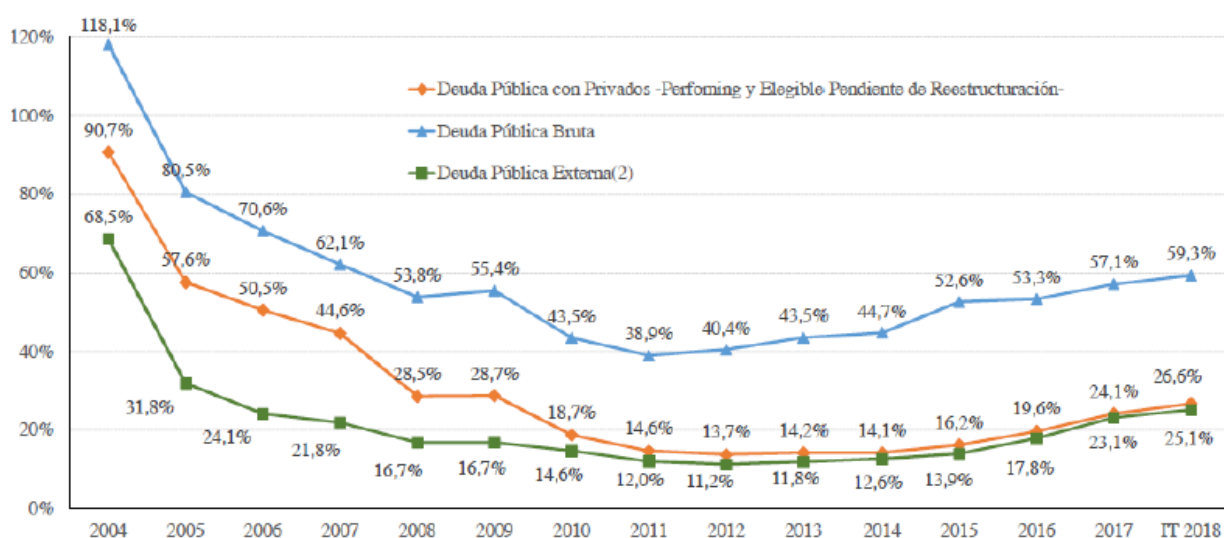
## Déficit primario, intereses y deuda neta (% del PBI)



Fuente: Ministerio de Hacienda

El ratio Deuda Pública/PBI discriminado por Deuda Bruta, Deuda con Privados y Deuda Externa se muestra en el siguiente gráfico.

## Deuda Pública Bruta en % del PBI<sup>(1)</sup>



1 Los datos del PBI publicados por INDEC corresponden a cifras provisorias, provisionales o preliminares. Cifras redondeadas.

2 En base a las estimaciones trimestrales (utilizando el concepto de residencia) de la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales, INDEC. Ministerio de Hacienda. Excluye Deuda Elegible Pendiente de Reestructuración.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Si bien el déficit primario no contempla el pago de intereses, la mejor forma que tenemos para reducir el pago de éstos es alcanzando el equilibrio fiscal primario. La cuenta de intereses es el resultado de la combinación de dos factores: el monto de la deuda y la tasa de interés que se paga por ella. El monto de la deuda es un espejo del déficit que hace falta financiar. La tasa de interés refleja el riesgo asociado con esa deuda. El monto de la deuda irá bajando a medida que se cumplan las metas fiscales que el gobierno se ha fijado. La cuenta de interés para el gobierno nacional convergerá a un nivel estable para luego reducirse a medida que se recupere la confianza en el país, y bajen las tasas de interés. Se espera que el premio por el riesgo país se reduzca con la aceleración de la convergencia al equilibrio presupuestario anunciada. A su vez, a medida que el portafolio de deuda del gobierno incorpore un mayor componente de deuda en moneda nacional, esa cuenta de intereses se verá beneficiada por la reducción de tasas a medida que se reduzca el nivel de inflación.

De los USD 15.000 millones desembolsados por el FMI, el Ministerio de Hacienda informa que 7.500 se utilizaron para fortalecer las reservas del BCRA y los otros 7.500 fueron subastados para atender las necesidades financieras del Tesoro.

De acuerdo al Programa Financiero presentado por el Ministro Dujovne el 4/9/18 las necesidades de financiamiento ascenderían a U\$S 26.800 millones en el período Septiembre-Diciembre.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacionpf\\_20180904\\_upload\\_1\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacionpf_20180904_upload_1_0.pdf)

Es importante aclarar que las condiciones de mercado no han resultado atractivas para emitir deuda en los mercados internacionales a partir de abril de 2018. Habiendo recurrido a un programa con el FMI, no hace falta acudir al mercado internacional por el resto de 2018

<p><b>Nota:</b> Todo lo relacionado a la compensación del SMVyM puede encontrarse la información en el objetivo IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE, iniciativa: Política de ingreso familiar</p>
--

**Reservas.** Banco Central informa que su principal objetivo es reducir la inflación.

Como se anunció el día 26 de septiembre, el BCRA cambió su régimen de metas de inflación por uno en el que se controlarán los agregados monetarios. La base monetaria crecerá 0% en términos nominales desde octubre de este año a junio de 2019, lo que es posible gracias a que las transferencias del BCRA al tesoro se reducen a cero. El efecto de esta medida sobre la inflación



no es inmediato, pero en los próximos meses comenzará a verse paulatinamente el impacto en el nivel de precios.

Para complementar esta medida, el BCRA comenzará a trabajar con dos zonas cambiarias: una de intervención en la que operará para evitar la excesiva volatilidad del tipo de cambio y una de no intervención en la que el tipo de cambio fluctuará según lo que establezca el mercado. La zona de no intervención se ubica entre \$34 y \$44 por dólar y se irá actualizando diariamente a una tasa de 3% mensual hasta fin de año. Si el peso se deprecia por encima del techo de la zona de no intervención, el BCRA venderá hasta USD 150 millones por día para dotar de liquidez al mercado y prevenir oscilaciones injustificadas. Cuando se haga esta operatoria, el BCRA estará retirando pesos del mercado y no volverá a colocarlos en el mercado, por lo que se estará reforzando la contracción de la base monetaria cuando más se lo requiere. Si el peso se apreciara por debajo de la zona de no intervención, el BCRA acumulará reservas internacionales y decidirá, según las condiciones del mercado, cuánto se esterilizará de estas compras. Es decir, la base monetaria solo podrá crecer si hay claras señales de confianza en el peso y en ese caso, tendrá como contraparte un aumento de las reservas.

En relación a los recientes episodios de turbulencia cambiaria cuyos factores ya fueron expuestos, para evitar que esta mayor incertidumbre impactase de manera desproporcionada sobre el mercado cambiario argentino y por consiguiente sobre la evolución del nivel general de precios, el BCRA ha reaccionado acentuando el sesgo contractivo de la política monetaria (la tasa de interés de referencia se elevó al 60%) y vendiendo reservas con el fin de estabilizar el funcionamiento del mercado. Es así como desde el 1-mar-18 (mes en el que comenzaron las presiones externas) hasta el 5-sep-18 las ventas de divisas al sector privado acumularon US\$ 14.695 millones.

En cuanto a la utilización de los US\$ 15.000 millones aportados por el FMI, vale aclarar que la mitad correspondieron al apoyo presupuestario al Tesoro y la otra mitad al refuerzo de las reservas del BCRA.

Desde el 22 de junio hasta el 7 de septiembre, la autoridad monetaria se ocupó de licitar por cuenta y orden del Tesoro US\$ 3.175 millones, mientras que, de los recursos transferidos al BCRA para fortalecer las reservas, se han realizado licitaciones por US\$ 2.881 millones.

Se acompaña tabla con el saldo y composición de las Reservas Internacionales en pesos al 31.8.2018 según se publica en el balance semanal y el saldo de la cuenta fortalecimiento de reservas que es la parte del crédito Stand By del Fondo Monetario Internacional que se encuentra depositada en el Banco Central de la República Argentina. Cabe destacar que la totalidad de las Reservas Internacionales son líquidas.

Saldos al 31/08/18 - en millones de pesos -

RESERVAS INTERNACIONALES	1.954.916
Oro (Neto de provisiones)	88.500
Divisas	857.876
Colocaciones realizables en Divisas	1.007.904
Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales	618
Convenios Multilaterales de Crédito	17

Tipo de Cambio: 37,125

Saldos de DGN en Mda. Extranjera - Fortalecimiento de Reservas BCRA -	274.496
---	---------

Fuente: BCRA

**Stock de Deuda.** La Oficina Nacional de Crédito Público publica información por "trimestre vencido", debido a que el proceso de conciliación suele ser extenso. No se cuenta con datos de frecuencia distinta a la trimestral.

Hasta tanto se publique nueva información, puede estimar de manera provisoria el stock de deuda a partir de la información publicada en la web del Ministerio de Hacienda, considerando:

- 1) Las emisiones aún no vencidas que tuvieron lugar entre abril 2018 y agosto 2018 (para esto se pueden consultar los informes de prensa que se publican en la página web);
- 2) los vencimientos operados hasta el 30/08/2018,
- 3) Otras operaciones (por ejemplo, toma de adelantos transitorios y préstamos de organismos internacionales) y ajustes de valuación.

Al 31-3-18, el stock de deuda externa del sector público nacional conforme la información suministrada por el INDEC, ascendía a U\$S 140.952 millones (sin considerar Holdouts), representando el 42.9% del stock de deuda.

Para acceder a la deuda externa argentina en forma detallada puede consultar ([https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cin\\_I\\_2018.xls](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cin_I_2018.xls)). La próxima publicación del INDEC se realizará el 27/09/18.

Las emisiones consideradas dentro del monto autorizado por la planilla anexa al artículo 32 de la Ley de Presupuesto Nacional 2018 y aquellas no autorizadas mencionan en el anexo a la pregunta N° 1096 provisto por el Ministerio de Hacienda.

**[Nota: Se adjunta Anexo Respuesta 1096.pdf](#)**

Para un detalle de las emisiones en 2018 se adjunta la referencia preliminar de los bonos y otros instrumentos emitidos en 2018 (en celeste bonos con legislación internacional).

**[Nota: Se adjunta Anexo Respuesta 181.pdf](#)**

Respecto a la deuda, es importante remarcar que durante el año 2017 tuvo lugar un Repo que se colateralizó con Bonar 24. Por cada dólar de financiamiento recibido se emitió aproximadamente el doble de Bonar 24. Enfatizamos el hecho de que el Bonar 24 opera como garantía de la operación de modo que el monto que se observa en los informes trimestrales corresponde a la baja de la garantía, no constituyéndose en una erogación efectiva.

El stock promedio mensual de Liliq y Lebac 2015-2018 es el siguiente:

Jefatura de Gabinete de Ministros

**Stock promedio mensual de LELIQ y LEBAC***En millones de pesos*

Mes	LELIQ	LEBAC
ene-15	-	281.638
feb-15	-	310.267
mar-15	-	321.548
abr-15	-	315.276
may-15	-	323.717
jun-15	-	328.142
jul-15	-	338.165
ago-15	-	341.244
sep-15	-	341.012
oct-15	-	330.649
nov-15	-	323.294
dic-15	-	306.564
ene-16	-	385.172
feb-16	-	430.069
mar-16	-	427.986
abr-16	-	464.095
may-16	-	506.336
jun-16	-	539.654
jul-16	-	559.210
ago-16	-	607.913
sep-16	-	638.684
oct-16	-	665.619
nov-16	-	701.611
dic-16	-	666.246
ene-17	-	643.464
feb-17	-	620.151
mar-17	-	653.985
abr-17	-	748.546
may-17	-	834.101
jun-17	-	888.696
jul-17	-	917.028
ago-17	-	959.123
sep-17	-	1.035.915
oct-17	-	1.109.153
nov-17	-	1.148.058
dic-17	-	1.144.103
ene-18	42.402	1.165.309
feb-18	96.427	1.242.541
mar-18	127.251	1.254.468
abr-18	124.101	1.250.650
may-18	35.573	1.252.599
jun-18	7.912	1.142.672
jul-18	85.198	1.001.887
ago-18	201.492	788.772

Fuente: BCRA

## El stock de pases activos del BCRA se presenta a continuación:

Stock y tasa de interés diarios de los pases activos del BCRA con el sistema financiero  
 Stock en millones de pesos

Fecha	Stock de pases Activos	Tasa de pases activos a 1 día	Tasa de pases activos a 7 días	Fecha	Stock de pases Activos	Tasa de pases activos a 1 día	Tasa de pases activos a 7 días
2/1/2018	-	30,75	29,5	20/4/2018	-	29,25	28
3/1/2018	-	30,75	29,5	23/4/2018	-	29,25	28
4/1/2018	-	30,75	29,5	24/4/2018	-	29,25	28
5/1/2018	-	30,75	29,5	25/4/2018	-	29,25	28
8/1/2018	-	30,75	29,5	26/4/2018	399	29,25	28
9/1/2018	-	30,75	29,5	27/4/2018	6.806	32,25	31
10/1/2018	-	30	28,75	2/5/2018	6.806	32,25	31
11/1/2018	2.882	30	28,75	3/5/2018	6.806	40,25	38,25
12/1/2018	3.494	30	28,75	4/5/2018	-	57	47
15/1/2018	3.494	30	28,75	7/5/2018	-	57	47
16/1/2018	3.494	30	28,75	8/5/2018	-	57	47
17/1/2018	3.494	30	28,75	9/5/2018	-	57	47
18/1/2018	612	30	28,75	10/5/2018	429	57	47
19/1/2018	-	30	28,75	11/5/2018	558	57	47
22/1/2018	-	30	28,75	14/5/2018	558	57	47
23/1/2018	-	30	28,75	15/5/2018	558	57	47
24/1/2018	-	29,25	28	16/5/2018	558	57	47
25/1/2018	-	29,25	28	17/5/2018	3.231	57	47
26/1/2018	-	29,25	28	18/5/2018	-	57	47
29/1/2018	-	29,25	28	21/5/2018	-	57	47
30/1/2018	-	29,25	28	22/5/2018	-	57	47
31/1/2018	-	29,25	28	23/5/2018	-	57	47
1/2/2018	-	29,25	28	24/5/2018	-	57	47
2/2/2018	-	29,25	28	28/5/2018	-	57	47
5/2/2018	-	29,25	28	29/5/2018	-	57	47
6/2/2018	-	29,25	28	30/5/2018	-	57	47
7/2/2018	-	29,25	28	31/5/2018	-	57	47
8/2/2018	-	29,25	28	1/6/2018	-	57	47
9/2/2018	-	29,25	28	4/6/2018	-	57	47
14/2/2018	-	29,25	28	5/6/2018	-	57	47
15/2/2018	-	29,25	28	6/6/2018	-	57	47
16/2/2018	1.318	29,25	28	7/6/2018	-	57	47
19/2/2018	1.318	29,25	28	8/6/2018	-	57	47
20/2/2018	1.897	29,25	28	11/6/2018	-	57	47
21/2/2018	1.318	29,25	28	12/6/2018	-	57	47
22/2/2018	1.318	29,25	28	13/6/2018	-	45	43
23/2/2018	-	29,25	28	14/6/2018	-	45	43
26/2/2018	-	29,25	28	15/6/2018	-	45	43
27/2/2018	-	29,25	28	18/6/2018	-	45	43
28/2/2018	-	29,25	28	19/6/2018	-	45	43
1/3/2018	-	29,25	28	21/6/2018	-	45	43
2/3/2018	-	29,25	28	22/6/2018	-	45	43
5/3/2018	-	29,25	28	25/6/2018	-	45	43
6/3/2018	-	29,25	28	26/6/2018	-	45	43
7/3/2018	-	29,25	28	27/6/2018	-	45	43
8/3/2018	-	29,25	28	28/6/2018	-	45	43
9/3/2018	-	29,25	28	29/6/2018	-	45	43
12/3/2018	-	29,25	28	2/7/2018	-	45	43
13/3/2018	-	29,25	28	3/7/2018	-	45	43
14/3/2018	-	29,25	28	4/7/2018	-	45	43
15/3/2018	-	29,25	28	5/7/2018	-	45	43
16/3/2018	-	29,25	28	6/7/2018	-	45	43
19/3/2018	-	29,25	28	10/7/2018	-	45	43
20/3/2018	-	29,25	28	11/7/2018	-	45	43
21/3/2018	1.000	29,25	28	12/7/2018	-	45	43
22/3/2018	1.000	29,25	28	13/7/2018	-	45	43
23/3/2018	-	29,25	28	16/7/2018	-	45	43
26/3/2018	-	29,25	28	17/7/2018	-	45	43
27/3/2018	-	29,25	28	18/7/2018	-	45	43
28/3/2018	-	29,25	28	19/7/2018	-	45	43
3/4/2018	-	29,25	28	20/7/2018	-	45	43
4/4/2018	-	29,25	28	23/7/2018	-	45	43
5/4/2018	-	29,25	28	24/7/2018	-	45	43
6/4/2018	-	29,25	28	25/7/2018	-	45	43
9/4/2018	-	29,25	28	26/7/2018	-	45	43
10/4/2018	-	29,25	28	27/7/2018	-	45	43
11/4/2018	-	29,25	28	30/7/2018	-	45	43
12/4/2018	-	29,25	28	31/7/2018	-	45	43
13/4/2018	-	29,25	28	1/8/2018	-	45	43
16/4/2018	-	29,25	28	2/8/2018	-	45	43
17/4/2018	-	29,25	28	3/8/2018	-	45	43
18/4/2018	-	29,25	28	6/8/2018	-	45	43
19/4/2018	-	29,25	28	7/8/2018	-	45	43

Fuente: BCRA

Es oportuno comentar que establecer una relación entre la operatoria de pase activo y lo operado en el mercado de cambios puede conducir a errores de interpretación, puesto que diversos factores afectan ambas operatorias; por ejemplo, la integración de efectivo mínimo, el límite a la PGN, patrones estacionales de demanda de dinero y comercio exterior entre otros.

Por ejemplo, como puede verse en el cuadro siguiente, el BCRA otorgó pase activo en once días durante el 2018.

Fecha	1037-B.GALICIA		1141-B.SANTANDE		1273-B.CMF		1606-B.HIPOTECA		1105-B.BBVA		1004-B.HSBC		1629-B.COMERCIO		TOTAL
	Monto	TNA	Monto	TNA	Monto	TNA	Monto	TNA	Monto	TNA	Monto	TNA	Monto	TNA	
11/01/18	0		2.881.946.100	29	0		0		0		0		0		2.881.946.100
12/01/18	0		611.667.000	29	0		0		0		0		0		611.667.000
16/02/18	0		1.317.736.500	28	0		0		0		0		0		1.317.736.500
20/02/18	0		0		0		0		0		579.301.100	29	0		579.301.100
21/03/18	0		0		0		0		999.496.710	29	0		0		999.496.710
22/03/18	0		0		0		0		999.875.415	29	0		0		999.875.415
26/04/18	0		0		0		0		399.150.000	29	0		0		399.150.000
27/04/18	6.205.609.389	31,00	0		0		0		600.085.353	31,00	0		0		6.805.694.742
10/05/18	0		0		0		429.019.000	47	0		0		0		429.019.000
11/05/18	0		0		85.447.425	47	0		0		0		43.186.500	47	128.633.925
17/05/18	0		0		0		0		0		3.102.572.000	57	0		3.102.572.000

6.205.609.389

4.811.349.600

85.447.425

429.019.000

2.998.607.478

3.681.873.100

43.186.500

Fuente: BCRA

Por tanto, no puede determinarse una relación concluyente entre las operaciones realizadas de pase activo y el nivel operado del mercado de cambios, como así tampoco respecto de la depreciación observada en el tipo de cambio.

El perfil de vencimientos para lo que resta de 2018 y 2019 se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-03-2018.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-03-2018.xlsx)

Para obtener un perfil actualizado no deben considerarse los vencimientos correspondientes al período abril-agosto 2018 y deben agregarse las operaciones concertadas para ese mismo período y cuyos vencimientos operen con posterioridad a agosto.

En otro orden, en relación a los tenedores de Títulos Públicos el Ministerio de Hacienda informa que no son nominativos y por lo tanto no se puede realizar la discriminación por personas humanas, jurídicas, nacionales y extranjeras que poseen títulos públicos de la Nación superiores al importe de \$1.000.000

No obstante se informa el stock de letes en dólares desde diciembre de 2016 a agosto de 2018:

En miles de millones

Dic 2016	8.1
Dic 2017	17.1
Ene 18	17.1
Feb 18	15.5
Mar 18	15.2
Abr 18	15.1
May 18	14.8
Jun 18	13.8
Jul 18	12.9
Ago 18	11.8

Fuente: Ministerio de Hacienda

Para un detalle de las características de letras emitida por favor consultar el Anexo a la pregunta N° 181 y:

[http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc\\_2016\\_31-12-16.xlsx](http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2016_31-12-16.xlsx)

[http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc\\_2017\\_31-12-17.xlsx](http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_31-12-17.xlsx)

La actualización al programa financiero publicada en la página web del Ministerio de Hacienda provee información detallada del programa de Letes en dólares. Ahí se puede ver como las Lebacks no están siendo suplantadas por Letes en dólares. Se exhibe el perfil de vencimientos, el cual se extiende en el tiempo y evita la concentración extrema de vencimientos en una fecha determinada.

Dicha presentación está disponible en el siguiente vínculo:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacionpf\\_20180904\\_upload\\_1\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacionpf_20180904_upload_1_0.pdf)

Es importante aclarar que las colocaciones de deuda se hacen en las condiciones de mercado prevalecientes en el momento de cada transacción. En el caso de las letes denominadas en dólares, y con el objetivo de proteger al tramo no competitivo de la licitación, principalmente representado por ahorristas del sector minorista, en algunos casos se ha establecido una tasa mínima de corte para la licitación. Para determinar esa tasa se observan las condiciones de mercado al momento del anuncio de la licitación y los niveles de

tasa interpolando instrumentos similares en el mercado secundario y le resta aproximadamente un 10% a esa tasa, de manera de dejar espacio para colocar a tasas menores que las de mercado si la demanda fuese lo suficientemente abultada. En las licitaciones desde el mes de mayo no se ha logrado refinanciar el total de los vencimientos, lo que refleja debilidad en la demanda. Fijar la tasa a niveles por debajo del mercado secundario como ha ocurrido en algunas oportunidades, genera un incentivo adverso a participar en el mercado primario, poniendo en jaque el desarrollo del programa de Letes. En ambas licitaciones del mes de agosto, la tasa de corte de la licitación resultó mayor a la tasa mínima pre-determinada.

**Desarme de Lebacs.** El 13 de agosto de este año, el BCRA anunció su programa de cancelación de LEBAC, el cual se centra en la eliminación gradual del stock existente de LEBAC. A esa fecha, el total de LEBAC ascendía aproximadamente 1 billón de pesos, de los cuales la mitad se encontraba en poder de entidades bancarias y el resto en manos de entidades no bancarias tales como fondos comunes de inversión, organismos públicos, empresas, individuos y no residentes.

Al culminar este proceso, el stock de instrumentos emitidos por el BCRA será significativamente inferior al actual y los únicos tenedores de estos instrumentos serán los bancos del sistema financiero local. Esto permitirá mejorar la eficacia de la política monetaria para combatir la inflación, reducir las vulnerabilidades en el mercado cambiario, fomentar el desarrollo del sistema financiero y fortalecer nuestra economía.

Se detallan a continuación las medidas comprendidas dentro de este programa:

1. El monto a ofrecer en cada licitación de LEBAC será menor al que vence y sólo podrá ser suscripto por entidades no bancarias. En la primera licitación de LEBAC posterior a este anuncio, desarrollada el 14 de agosto de 2018, el BCRA ofreció un máximo de 230 mil millones de pesos de LEBAC para ser suscriptas por participantes no bancarios contra un vencimiento estimado de 330 mil millones de pesos en manos de los mismos. En dicha subasta, las propuestas alcanzaron un nivel de \$213.673 millones, adjudicándose \$201.701 millones. Las tasas de corte se ubicaron en 45,04%, 45% y 42,75% para los plazos de 35, 63 y 98 días, respectivamente.

Asimismo, el BCRA anunció que, siempre que las condiciones de mercado lo permitan, el monto ofrecido de LEBAC se iría reduciendo nuevamente en las licitaciones de septiembre, octubre y noviembre, estimando que el stock será eliminado completamente durante el mes de diciembre.

2. Para las entidades bancarias el BCRA sólo ofrecerá Notas del Banco Central (NOBAC) a 1 año de plazo y Letras de Liquidez (LELIQ). Estas últimas pasarán a ser el principal instrumento de esterilización del



BCRA. En la mencionada subasta del 14 de agosto, el BCRA decidió dejar desiertas las licitaciones de NOBACs tasa fija y tasa variable, cuyas propuestas alcanzaron VN \$ 11.955 millones.

3. Las entidades bancarias sólo podrán participar en las licitaciones primarias de LEBAC por cuenta y orden de terceros no bancarios. Las entidades bancarias no podrán vender sus LEBAC remanentes en el mercado secundario a entidades no bancarias.

4. Por su parte, el Ministerio de Hacienda anunciará un calendario de licitaciones regulares de Letras del Tesoro en pesos que incorpore colocaciones en las fechas donde haya un vencimiento de LEBAC. La primera licitación de Letras del Tesoro se realizó el miércoles 15 de agosto de 2018. Estos instrumentos servirán como alternativa de inversión en pesos. El Ministerio desarrollará un programa de creadores de mercado para darle liquidez a las Letras del Tesoro en el mercado secundario.

Con respecto al impacto en el resultado fiscal y cuasifiscal de este programa, se estima que parte de los fondos provenientes de la cancelación de LEBAC de las entidades no bancarias participarán en las subastas de LETES en pesos mencionadas en el punto 4., lo que implica un saneamiento del balance del BCRA al reducir sus pasivos remunerados y, al consolidar las hojas del Sector Público Nacional y el BCRA, un efecto prácticamente neutro, con el beneficio de un alargamiento de los plazos de los instrumentos de deuda de la hoja consolidada.

A continuación, se presentan las series de stocks de LEBAC por tipo de tenedor (entidades financieras y resto de tenedores) desde la fecha del anuncio del programa de cancelación de LEBAC.

Stock de LEBAC  
En millones de pesos

Fecha	LEBAC en Pesos		
	Total <sup>1</sup>	De Entidades Financieras	Resto de tenedores
13-ago-18	976.777	377.918	598.859
14-ago-18	976.777	386.473	590.304
15-ago-18	649.703	175.995	473.709
16-ago-18	641.203	171.625	469.578
17-ago-18	641.203	162.537	478.667
21-ago-18	641.203	162.596	478.607
22-ago-18	641.203	162.696	478.508
23-ago-18	641.203	170.044	471.159
24-ago-18	633.703	169.468	464.236
27-ago-18	627.012	161.776	465.237
28-ago-18	627.012	161.757	465.256
29-ago-18	627.012	161.983	465.029
30-ago-18	627.012	163.918	463.095
31-ago-18	627.012	165.240	461.772
3-sep-18	627.012	165.884	461.128
4-sep-18	627.012	167.257	459.755
5-sep-18	627.012	170.784	456.228
6-sep-18	594.012	139.963	454.050

1. No incluye las emitidas como contrapartida de operaciones de pases con el BCRA.

Del stock al 6 de septiembre de 2018 unos \$ 141.048 millones estuvieron en manos de las entidades financieras, mientras que los \$ 452.965 millones restantes correspondieron a diversos organismos (entre ellos cajas previsionales, compañías de seguros, no residentes, FCI, personas humanas, etc.).

En relación al nivel de la tasa de interés de política monetaria (la tasa de LELIQ), el BCRA anunció en su comunicado de política monetaria del 30 de agosto que, para garantizar que las condiciones monetarias mantengan su sesgo contractivo, el Comité de Política Monetaria se comprometió a no disminuir el nuevo valor de la tasa de política monetaria de 60% al menos hasta el mes de diciembre. Con el nuevo esquema adoptado por el BCRA la tasa se determinará en el mercado, ya que ahora se utilizará como instrumento de política monetaria la cantidad de dinero.

**Intereses.** El Ministerio de Hacienda para moderar el impacto sobre la carga de intereses, ha negociado un programa de asistencia financiera con el FMI que provee financiamiento a tasas menores que las disponibles en el mercado de capitales. El financiamiento marginal a tasas temporariamente elevadas no tiene un impacto importante en el portfolio de deuda de la Nación y debe contrastarse con el valor de desarrollar un mercado doméstico que provee financiamiento al gobierno nacional, a los gobiernos sub-nacionales y al sector privado.

El perfil de intereses a pagar por el sector público nacional es el que surge de los datos publicados a marzo. Para un perfil actualizado a septiembre debe considerarse restar los vencimientos operados entre abril y septiembre e incluir los vencimientos que operen a partir de septiembre correspondientes a las colocaciones realizadas en el segundo trimestre.

**[Nota: Se adjunta Anexo Respuesta 205.pdf.](#)**

En relación al total de intereses pagados por los títulos emitidos por el BCRA, son publicados anualmente por el Banco en sus estados contables. Cabe destacar que el último dato publicado corresponde al balance del año 2017.

**Intereses pagados sobre títulos emitidos por el BCRA (LEBAC)**

*En millones de pesos*

<b>Año</b>	<b>Total</b>
2015	77.238.967
2016	153.344.158
2017	209.576.177

El Ministerio de Hacienda aclara, respecto al aumento del peso de los intereses de deuda en términos absolutos y relativos por encima de los subsidios a los

servicios públicos y las transferencias a provincias, municipios y universidades en términos absolutos y relativos en el periodo mayo 2017- 2018 que el origen de los servicios de deuda siempre es la existencia del déficit fiscal, que se está buscando eliminar, al ser la principal causa de inestabilidad y vulnerabilidad económica en los últimos 70 años de nuestra Historia.

Asimismo, y dado que los mismos en 2015 se encontraban acotados producto de que una fracción de la deuda estaba en default y el desequilibrio fiscal se cubría descapitalizando al BCRA (lo cual generaba que se expandan artificialmente por debajo del gasto), es natural que muestre incrementos interanuales superiores al promedio de los gastos.

De todas formas, si se observa la ejecución de la Administración Nacional a julio: [https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/ejecu\\_mensual/archivos/julio18.pdf](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/ejecu_mensual/archivos/julio18.pdf), puede verse que el incremento en el pago de intereses representa la quinta parte del aumento absoluto que tuvo el gasto total, y el aumento en las transferencias corrientes fue más abultado que el pago de intereses.

Los intereses previstos para el presupuesto 2018 al 31/08 representan el 13,6% de la asignación total del presupuesto. En relación al gasto en personal, el pago de intereses representa el 127,8% del gasto previsto en remuneración del personal de la Administración Pública Nacional.

El pago total de intereses para 2019 se estima en \$ 740,6 MM, de los cuales \$147,1 MM serían al Sector Público No financiero y \$593,5 MM al Sector Privado más Organismos Internacionales más Sector Público Financiero. Dicho monto en pesos está calculado con un TC promedio de 40,1 \$/USD. Si el TC fuera de un peso más (41,1 \$/USD), entonces los intereses, expresados en pesos, aumentarían hasta llegar a \$751,8 MM, es decir, un incremento de \$11,2 MM.

De ese incremento, \$1,1 MM correspondería a intereses con el Sector Público No financiero y \$10,1 con el Sector Privado más Organismos Internacionales más Sector Público Financiero.

**Pago de intereses para el año 2019 - por tipo de acreedor**

en millones	expresados en USD	expresados en \$		
TC	40,1	40,1	41,1	Diferencia
<b>TOTAL Intereses</b>	<b>18,5</b>	<b>740,6</b>	<b>751,8</b>	<b>11,2</b>
<b>ISP</b>	<b>3,7</b>	<b>147,1</b>	<b>148,2</b>	<b>1,1</b>
en pesos	2,6	103,0	103,0	0,0
en moneda extranjera	1,1	44,1	45,2	1,1
<b>Sector Priv + OI + sec. pub. fin.</b>	<b>14,8</b>	<b>593,5</b>	<b>603,6</b>	<b>10,1</b>
en pesos	4,7	188,5	188,5	0,0
en moneda extranjera	10,1	405,0	415,1	10,1

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Deuda intra sector público.** Al 31/03/18 el 52.5% de la deuda intra sector público se encuentra denominada en dólares, el 31.9% en pesos, el 15.4% en pesos + CER y el 0.2% en dólar linked.

**Deuda con el sector privado.** El detalle de los pasivos del BCRA con el sector privado por moneda se detalla a continuación aclarando que no se cuenta con información publicada con respecto a las tenencias de LEBAC de no residentes.

Pasivos del BCRA<sup>1</sup> al 31/08/18 - en millones de pesos -

Rubros del Balance	Pasivos del BCRA	
	en Pesos	en Mda. Extranjera
Obligaciones con Organismos Internacionales	0	92.962
Títulos Emitidos BCRA		
- LEBAC y NOBAC (*)	653.337	0
- LELIQ (**)	301.524	0
Obligaciones por Operaciones de Pases	26.281	420.441
Deudas por Convenios Multilaterales de Crédito	0	2.923
<b>Total</b>	<b>981.142</b>	<b>516.326</b>

TC al 31.08.2018: 37,125

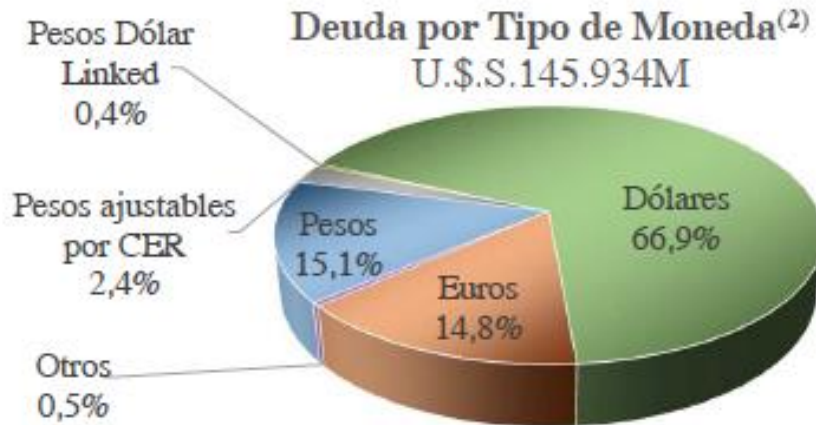
(\*) Incluye Títulos Emitidos para pases pasivos

(\*\*) Incluye interes devengados

<sup>1</sup> No incluye pasivos por depósitos.

Fuente: BCRA

Como dato adicional, se puede identificar qué proporción de la deuda con privados está en moneda extranjera y en moneda doméstica.

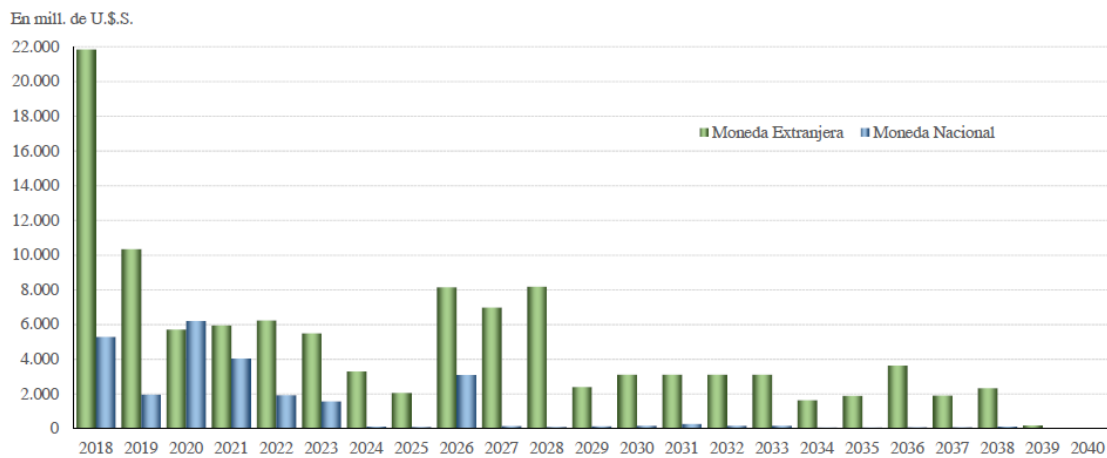


Fuente: Ministerio de Hacienda.

El perfil de vencimientos de capital y de interés del sector privado es el que surge de los siguientes gráficos

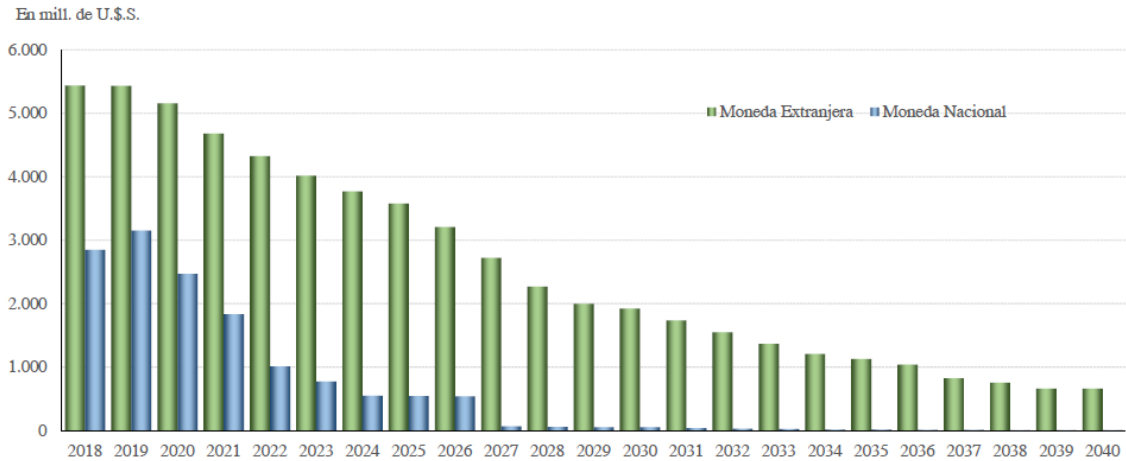
### Perfil de Vencimientos de Capital en poder del Sector Privado por Moneda

Abr-2018 a Dic-2040



Fuente: Ministerio de Hacienda

## Perfil de Vencimientos de Interés en poder del Sector Privado por Moneda Abr-2018 a Dic-2040



Fuente: Ministerio de Hacienda

**Club de París.** Los pagos efectuados desde 2014 a los países del Club de París en el marco del último acuerdo de regularización de pagos, alcanzado por Argentina en 2014 se encuentran especificados en el archivo adjunto.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Respuesta 198.pdf](#).

Las obligaciones emergentes del acuerdo suscripto con al Club de París en 2014 se están cancelando de conformidad con las pautas allí definidas.

Entendemos que por pagos totales se refiere al escenario de pago de capital máximo y por parciales al pago de capital mínimo. En la actualidad se está pagando el capital mínimo lo que implica un pago de intereses compensatorios de U\$S 141 millones en 2019.

**Comisiones por Deuda.** El importe pagado en concepto de comisiones por la colocación de deuda entre 2016 y 2018 se detalla en la siguiente tabla

## Comisiones 2016-2018

Fecha	Transacción								Nro. Transacciones	Compensación Total (USD)	
	USD Holdouts	USD	EUR	USD	CHF	USD	EUR	USD			
Valor Nominal en millones	16.500	2.750	2.500	7.000	400	2.750	2.750	9.000		43.687	
Comisión	en puntos básicos	18	12	12	12	30	12	12			
	en efectivo (millones)	29,7	3,3	3,0	8,4	1,2	3,3	3,3	10,8	63,1	
Comisiones (en millones)											
Banco	HSBC	5,6			1,4		1,5		3,2	4	11,8
	Deutsche Bank	5,6	0,6		1,4				3,2	4	10,9
	Citi	2,4			1,4		1,5	1,1	3,2	5	9,4
	Santander	5,6			1,4		0,2	1,1	0,5	5	8,1
	JP Morgan	5,6			1,4					2	7,0
	BBVA	2,4		1,0	1,4			1,1	0,5	5	5,9
	UBS	2,4					0,4			2	2,8
	Credit Suisse		0,9	1,0			0,4			3	2,5
	BNP Paribas			1,0			0,4			2	1,6
	BofA Merrill Lynch		0,9							1	0,9
	Morgan Stanley		0,9							1	0,9
	Nomura						0,2			1	0,2

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se entiende que el importe informado en la Comisión Bicameral de la Deuda contemplaba el pago de comisiones por colocación de la deuda que abona tanto el Tesoro Nacional a través del Presupuesto de al Administración Pública Nacional (plasmado en el sitio de presupuesto abierto) como también las comisiones abonadas directamente por el Banco Central por colocación de deuda de dicha entidad.

**Deuda por Provincia.** Las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia de las colocaciones de deuda subnacionales corresponden únicamente a las provincias. No obstante ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Estado Nacional autoriza a las jurisdicciones adheridas en forma previa a la concreción de las operaciones, razón por la cual puede brindarse información sobre las autorizaciones otorgadas en el presente ejercicio (que pueden haberse instrumentado o no, según la decisión provincial).

Provincia	Operación	Moneda	Monto en moneda original	Fecha de Autorización
Buenos Aires	Bono local	Pesos	22.000.000.000	20/3/2018
	Ampliación monto Bono local	Pesos	8.000.000.000	9/4/2018
Córdoba	Bono local	Dólares	200.000.000	15/8/2018
Entre Ríos	Bono local	Pesos	3.500.000.000	26/4/2018
Mendoza	Ampliación internacional bono	Dólares	90.000.000	26/1/2018

Provincia	Operación	Moneda	Monto en moneda original	Fecha de Autorización
Río Negro	Bono local	Pesos	2.500.000.000	27/3/2018

Fuente: Ministerio de Hacienda

El perfil de vencimientos de deuda, tanto intereses como amortizaciones de capital, de las provincias para lo que resta de 2018, 2019 y 2020 se muestra en la siguiente tabla:

#### Servicios de la Deuda - Consolidado de Provincias (\*)

millones de pesos

	Sep-Dic 2018	2019	2020
Amortización	42.616,0	125.000,2	133.146,4
Interés	34.699,9	106.940,7	90.199,3
<b>Servicios</b>	<b>77.315,9</b>	<b>231.940,9</b>	<b>223.345,7</b>

(\*) Información proyectada y provisoria

Fuente: Ministerio de Hacienda

**CÓRDOBA:** El detalle de autorización de endeudamiento en la Provincia se detalla en la siguiente tabla:

Provincia	Municipio	Operación	Moneda	Monto	Fecha de Autorización
Córdoba	Calchín	ENOHSA	Pesos	21.560.105	2/2/2018
	Capital	Emisión de letras	Pesos	770.000.000	28/2/2018
	Capital	Bono local	Pesos	800.000.000	13/6/2018
	Corral de Bustos	ENOHSA	Pesos	25.000.000	19/6/2018
	Los surgentes	ENOHSA	Pesos	18.000.000	2/2/2018
	Ticino	ENOHSA	Pesos	25.000.000	2/8/2018

Fuente: Ministerio de Hacienda



**Flexibilización financiera a empresas.** El Banco Central considera que la turbulencia en los mercados emergentes, producto de la incertidumbre internacional con su consiguiente impacto sobre el mercado cambiario argentino y la evolución actual del nivel general de precios siguen demandando el mantenimiento del sesgo contractivo de la política monetaria.

El BCRA dispuso a través de la Comunicación A 6531 el pasado 28 de junio tres medidas que entraron en vigencia el 1 de julio para facilitar los préstamos a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). Estas consisten en una serie de flexibilizaciones que tendrán como objetivo mantener activo el canal del crédito a un sector dinamizador de la actividad económica y reducir el nivel de las tasas de interés aplicadas a las mipymes, sosteniendo a la vez los criterios prudenciales vigentes para el correcto funcionamiento del sistema financiero.

Las medidas dispuestas son las siguientes:

1. *Flexibilización de capitales mínimos:* previamente, los bancos debían conservar \$6 por cada \$100 otorgados a mipymes en créditos inferiores a \$10 millones. Este último límite fue extendido a \$30 millones, de manera de incentivar a los bancos a otorgar préstamos que hoy requieren exigencias mayores. Esta decisión se adecúa a los estándares internacionales recomendados por el Comité de Basilea.

2. *Redireccionamiento de encajes:* los bancos pueden ahora utilizar los fondos provenientes de franquicias de encajes para aplicarlos a líneas crediticias destinadas a las mipymes y al plan “Ahora 12” y sus complementarios. La medida no implica ningún cambio en los porcentajes previamente vigentes de integración de efectivo mínimo y tiene un efecto monetario neutro.

3. *Descuento de cheques:* se eliminó el tope vigente del 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) para considerar garantía preferida al descuento de documentos. De este modo, los bancos pueden aplicar menores provisiones a esta clase de operaciones y, por su parte, las mipymes tienen más facilidades para acceder al crédito. Esta flexibilización, a su vez, no modificó la normativa prudencial de fraccionamiento y graduación del crédito destinada a reducir los riesgos para las entidades.

Por otra parte, en las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras”, se aumentó el universo de MiPyMEs comprendidas en un régimen más favorable que implica una reducción del cargo de capital para las entidades financieras del 8% al 6%, acrecentando de esta forma los incentivos a financiar a estas empresas.

Finalmente, en las normas sobre “Clasificación de deudores”, se expandió el universo de MiPyMEs susceptibles de ser clasificadas con las pautas de los deudores de consumo o vivienda, lo que simplifica sustancialmente el manejo de estas financiaciones por parte de las entidades financieras ya que se

requiere mucha menos información para realizar el seguimiento de su perfil de riesgo.

Otras medidas para impedir una crisis en el sistema de pagos tomadas por el Ministerio de Producción y Trabajo son:

- Lanzamiento de una línea de \$27 mil millones para que las PYMEs puedan descontar cheques a tasa del 29% con 13 Bancos Públicos. (Banco Nación; Banco Ciudad; Banco Credicoop; Banco Córdoba; Banco Provincia; Banco de La Pampa; Banco de La Rioja; Banco del Chaco; Banco de Entre Ríos; Nuevo Banco de Santa Fe; Banco de Corrientes; Banco de Tierra del Fuego; Banco de Neuquén).
- Para aportarle liquidez y volumen al mercado PYME de descuento de cheques, pagares avalados, obligaciones negociables y fideicomisos financieros se creó un fondo dentro del FONDEP donde compañías de seguros destinaran \$6 mil millones.
- Además, se está trabajando con AFIP para mejorar la situación para las empresas en aquellos casos en que sean embargadas, se trabaja con bancos públicos para cuidar la cadena de pagos y se está negociando un nuevo convenio para cuidar la cadena de pago de las PyMEs. Además, para que las PyMEs puedan acceder a créditos se cambió la estructura de las SGRs para que las empresas puedan contar con los avales para la obtención de créditos en los canales formales.

Es importante remarcar que en concepto de asistencia financiera a empresas privadas como así también instituciones y empresas públicas nacionales, provinciales y municipales, desde el Ministerio de Hacienda se informa que los montos otorgados desagregados de acuerdo al clasificador por finalidad-función con indicación del destino de las transferencias y su respectiva aplicación es el siguiente:

**Nota:** La información del ejercicio 2017, es de carácter anual, mientras que la correspondiente al ejercicio 2018 tiene fecha de corte 21/09/2018; expresa en millones de pesos respectivamente.

Finalidad	Función	Concepto	2017	2018	
				\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
Administración Gubernamental	Dirección Superior Ejecutiva	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	15,3	17,9	7,0
		Transferencias a Empresas Publicas Multinacionales para financiar Gastos Corrientes	0,0	0,1	0,0
	Judicial	Transferencias a Empresas Publicas No Financieras	95,0	0,0	0,0

Finalidad	Función	Concepto	2017	2018	
				\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
		para Financiar Gastos Corrientes			
	Relaciones Interiores	Transferencias a Empresas Publicas Multinacionales para financiar Gastos Corrientes	8,5	0,0	0,0
Servicios de Defensa y Seguridad	Defensa	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales para Gastos Corrientes	9,6	3,6	2,1
Servicios Sociales	Agua Potable y Alcantarillado	Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para financiar gastos de capital	9.918,2	12.121,6	11.514,8
		Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales para Gastos de Capital	332,4	27,7	27,7
	Ciencia y Técnica	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales para Gastos Corrientes	0,0	148,0	148,0
	Educación y Cultura	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	0,5	0,4	0,0
		Transferencias a Empresas Privadas para Gastos de Capital	0,0	18,6	0,0
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes	332,5	217,6	125,6
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para financiar gastos de capital	159,2	189,1	110,3
	Promoción y Asistencia Social	Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Provinciales para Gastos Corrientes	15,0	0,0	0,0
	Salud	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales para Gastos Corrientes	10,0	0,0	0,0

Finalidad	Función	Concepto	2017	2018	
				\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
		Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales para Gastos Corrientes	5,0	0,0	0,0
	Trabajo	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	21,0	33,0	0,0
	Vivienda y Urbanismo	Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para financiar gastos de capital	0,0	50,0	0,0
Servicios Económicos	Agricultura	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	838,4	104,2	79,3
		Transferencias a Empresas Privadas para Gastos de Capital	69,7	24,6	4,3
		Transferencias a Instituciones Públicas Financieras para financiar Gastos Corrientes	302,1	106,3	52,1
	Comercio, Turismo y Otros Servicios	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	7,3	13,6	2,1
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes	6,9	0,1	0,0
	Comunicaciones	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	46,8	135,1	6,5
		Transferencias a Empresas Privadas para Gastos de Capital	31,0	50,2	3,1
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes	5.700,0	6.720,2	4.594,5
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para financiar gastos de capital	1.182,0	832,1	643,8
		Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Provinciales	0,0	27,0	27,0

Finalidad	Función	Concepto	2017	2018	
				\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
		para Gastos Corrientes			
		Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales para Gastos Corrientes	7,0	0,0	0,0
		Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales para Gastos Corrientes	0,0	2,2	2,2
	Ecología y Medio Ambiente	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos de Capital	0,1	0,0	0,0
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes	55,4	26,0	24,5
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para financiar gastos de capital	2.524,2	1.782,2	1.478,1
	Energía, Combustibles y Minería	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	101.667,3	83.071,4	73.079,3
		Transferencias a Empresas Privadas para Gastos de Capital	2.793,3	1.513,7	601,6
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes	16.911,7	34.744,6	34.710,5
		Transferencias a Empresas Publicas Multinacionales para financiar Gastos Corrientes	1.159,9	906,2	494,1
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para financiar gastos de capital	13.244,2	7.713,6	7.322,9
		Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales para Gastos Corrientes	287,5	0,0	0,0
	Industria	Transferencias a Empresas Privadas para	405,7	66,9	59,6

Finalidad	Función	Concepto	2017	2018	
				\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
		Gastos Corrientes			
		Transferencias a Empresas Privadas para Gastos de Capital	1,6	157,4	87,1
		Transferencias a Instituciones Públicas Financieras para financiar Gastos Corrientes	78,0	0,0	0,0
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes	1.047,0	1.056,7	798,7
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para financiar gastos de capital	29,9	0,0	0,0
		Transferencias a Instituciones Púb. Financieras Provinciales para Gastos de Capital	0,0	40,3	0,0
	Seguros y Finanzas	Transferencias a Instituciones Públicas Financieras para financiar Gastos Corrientes	0,0	0,3	0,0
	Transporte	Transferencias a Empresas Privadas para Gastos Corrientes	13.985,8	12.917,4	9.089,0
		Transferencias a Empresas Privadas para Gastos de Capital	0,3	0,1	0,1
		Transferencias a Instituciones Públicas Financieras para financiar Gastos Corrientes	6,9	166,7	12,4
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes	22.523,8	28.529,0	20.368,9
		Transferencias a Instituciones Publicas Financieras para Financiar Gastos de Capital	46,1	260,7	4,0
		Transferencias a Empresas Publicas No Financieras	7.729,4	8.835,2	4.307,3

Finalidad	Función	Concepto	2017	2018	
				\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
		para financiar gastos de capital			

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Presupuesto social.** En la comparación del gasto social, conforme la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, se aprecia una suba de 32,2% entre los ejercicios 2018 (proyección de ejecución) y 2019 (proyecto de Presupuesto), conforme al siguiente esquema:

Sobre la información desagregada por jurisdicción se remite al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados.

**Proveedores no financieros de crédito.** El BCRA no dictó regulaciones que controlen o limiten las tasas de interés de los proveedores no financieros de crédito inscriptos en los registros habilitados por el BCRA.

Sin embargo, en el período consultado el BCRA sí dictó las siguientes regulaciones:

1) *Comunicación "A" 6419 emitida el 29.12.17.* Entre otros aspectos se estableció que las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra deberán difundir la información relacionada con las tasas de interés compensatorio y punitivo de financiaciones sobre tarjeta de crédito que ofrezcan a sus clientes, por operaciones en pesos (tasa de interés nominal anual; tasa de interés efectiva anual; costo financiero total y la mayor y la menor de las tasas de interés, cuando respecto de las líneas mencionadas exista más de una tasa).

Esta medida entró en vigencia el 1.03.18.

2) *Comunicación "A" 6474 emitida el 23.03.18.* Se dispuso que cuando se trate de operaciones con usuarios de servicios financieros el CFT deberá identificarse de manera legible, en idéntica fuente y con un tamaño al menos cinco veces mayor –conservando todas las proporciones de espesor de trazos, alto y ancho– al que se utilice para la demás información incluida en el documento de que se trate. En tal sentido, se estableció que todos los proveedores no financieros de crédito deban dar cumplimiento a lo previsto en las Secciones 3. "Expresión de las tasas" y 4. "Publicidad" de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

3) *Comunicación "A" 6541 emitida el 19.07.18.* Se mantuvo el temperamento introducido en la citada Comunicación "A" 6474 –asegurar la transparencia acerca de las condiciones financieras en los documentos, por ejemplo, contratos, dirigidos a los clientes–, pero al mismo tiempo se incorporaron

nuevas variantes para resaltar la información relevante y simplifica algunas de las modalidades incorporadas en la citada comunicación.

3.1. Se estableció que el valor numérico del CFT y el signo “%” se deban exponer con al menos el doble del tamaño utilizado para la demás información incluida en el documento de que se trate o, en su defecto, en una tipografía resaltada y/o en color destacado.

3.2. Se dispuso que el CFT y las tasas de interés se expresen con al menos un decimal, eliminando la exigencia de expresar dichos valores con dos decimales a los fines de contar con mayor espacio para ampliar su tamaño de exposición.

3.3. Se dejó sin efecto el requisito de informar el CFT sin la agregación de los tributos que graven la operación financiera.

**Corporación Andina de Fomento.** A fin de brindar respuesta adecuada a la pregunta 1221, atento las diversas operaciones acordadas o aprobadas por CAF, se solicita brindar mayor precisión respecto al programa respecto del cual se requiere información.

Jefatura de Gabinete de Ministros



RESPUESTA N° 86, 122, 126, 128, 163, 175, 187, 202, 203, 250, 251, 304, 338, 410, 411, 429, 480, 655, 656, 671, 672, 678, 706, 753, 754, 755, 761, 762, 763, 764, 863, 864, 870, 920, 922, 956, 963, 981, 1000, 1001, 1002, 1097, 1098, 1101, 1102, 1103, 1112

**Carga tritutoria:** Al inicio de la gestión, la carga tributaria era muy alta, ahogando al sector privado. Todas las rebajas de impuestos que se hicieron fueron pensando en reactivar la economía y en muchos casos se compensó con el aumento de otros impuestos como por ejemplo el impuesto a las ganancias. Cobrar más impuestos no siempre lleva a recaudar más porque en un momento las firmas ya no pueden soportar la carga y terminan cerrando o evadiendo.

Respecto a la Ley de Reparación Histórica, representó saldar una vieja deuda que se tenía con los adultos mayores, por lo que si bien representó mayores erogaciones para el Estado también se cancelaron pasivos.

En relación a otros impuestos, es importante resaltar que no está previsto crear ningún tipo de impuesto o gravamen a los tenedores de dólares ni propiedades inmuebles en el exterior. Tampoco está previsto otro aumento de impuestos como el IVA.

Respecto a los derechos de exportación implementados, tal como se informa en la iniciativa Comercio Exterior del presente informe, el derecho se fijó con un porcentaje (12% según artículo 1° del Decreto 793/18). Los \$ 3 o \$ 4 por cada dólar, según corresponda, actúan como límite; es decir, no puede cobrarse más allá de éstos.

La recaudación adicional prevista para sep-dic de 2018 como lo anunciara el Sr. Ministro de Hacienda el 03/09/18 asciende a \$68.000 millones, y para el año 2019 se espera recaudar \$280.000 millones más.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministro-de-hacienda-nicolas-dujovne-anuncio-las-medidas-fiscales-para-lograr-el>

Recordemos que el costo fiscal de la reducción/eliminación de las retenciones a la exportación entre 2016 y 2018 (8 meses) fue de \$ 181.291 millones tal como surge de la siguiente tabla:

### Costo Fiscal Reducción/Eliminación de Retenciones a las Exportaciones.

Período de análisis: 2016 - Agosto 2018

Millones de pesos

Años	Incidencia en la recaudación
2016	-61.041
2017	-69.698
2018 (*)	-50.552

(\*) 8 meses

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Contribuciones a la Seguridad Social.** El Ministerio de Hacienda informa que respecto al mínimo no imponible de las contribuciones a la Seguridad Social prevista para 2019 no es cierto que se postergue por un año.

**Impuesto a las Ganancias.** Desde el Ministerio de Hacienda se informa que no se ha eliminado la suba prevista en el mínimo no imponible para el período 2019. Las actualizaciones de los valores de las deducciones personales y las escalas del impuesto están contempladas en la Ley del Impuesto a las Ganancias, en sus artículos 23 y 90, donde se establece un parámetro específico de actualización a través del coeficiente de variación anual de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (Ripte).

En relación a los salarios estatales que no tributan y más precisamente al detalle de organismos y normativas que regulan el no pago por parte de agentes que de acuerdo al monto del salario deberían pagar el tributo y a la cantidad de agentes argentinos que trabajan en estos organismos y qué montos deja de percibir el estado nacional en caso de que estén exentos, es preciso mencionar que existen diversas acordadas, decretos provinciales, resoluciones, fallos e interpretaciones de Organismos Públicos que excluyen del tributo a conceptos que son pasibles de retención conforme la Ley de Impuesto a las Ganancias, sin perjuicio de que tales jurisdicciones no están al margen de los controles que sobre el particular realiza la AFIP.

El monto que se habría dejado de percibir por el ejercicio fiscal 2017 respecto de fundaciones y asociaciones o entidades civiles de carácter gremial que desarrollan actividades industriales o comerciales es el que se detalla seguidamente:

- Fundaciones: \$ 1.080.000.000
- Asociaciones o entidades civiles de carácter gremial que desarrollan actividades industriales o comerciales: \$ 450.000.000

En relación a las entidades del inciso m) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias que no pagan ganancias, se aclara que las entidades con certificados de exención vigentes con fundamento en dicho inciso ascienden a 1.140.

En relación a los agentes argentinos, nativos o radicados en forma permanente en nuestro país, que se desempeñan en Organismos internacionales en jurisdicción de nuestro país, en términos generales, se encuentran alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, excepto que se verifique la existencia de un convenio internacional que disponga lo contrario.

En forma genérica, los tratados por los cuales la República Argentina integra organismos internacionales contienen cláusulas que eximen de impuestos tanto a los respectivos organismos como a sus funcionarios. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que cada tratado contiene cláusulas específicas, que pueden comprender o no en estas franquicias a sus empleados.

Por su parte, el artículo 20 inciso c) de la Ley del Tributo prevé una exención respecto las remuneraciones percibidas por el desempeño de sus funciones por diplomáticos, agentes consulares y demás representantes oficiales de países extranjeros en la República, a condición de reciprocidad.

Se detalla a continuación la información solicitada relativa al impuesto a las ganancias correspondiente a cuarta categoría discriminados por relación de dependencia y jubilados y pensionados y se aclara que según fuentes del Ministerio de Hacienda, la alícuota promedio estimada para la cuarta categoría relación de dependencia y jubilados en el año 2017 asciende a 25%.

Respecto a la posibilidad de exceptuar el aguinaldo del pago de ganancias de cuarta categoría, el Ministerio de Hacienda informa que no ha recibido indicación alguna y además, no hay facultad para hacerlo desde el Poder Ejecutivo ya que debe realizarse por Ley y compete al Poder Legislativo.

## IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RETENCIONES

### RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILACIONES, PENSIONES Y OTRAS

Cantidad de retenidos por mes 2012 a 2018

#### Total

Período	2012 1/	2013 1/	2015	2016	2017	2018
Promedio	1.729.853	2.070.910	1.189.342	1.643.686	2.028.369	1.919.289
Enero	1.438.763	2.303.977	1.172.314	1.239.110	1.883.114	1.878.757
Febrero	1.407.269	2.424.800	1.191.718	1.279.339	2.146.437	1.894.369
Marzo	1.598.806	2.447.105	1.195.319	1.429.169	1.765.975	1.866.568
Abril	1.712.238	2.373.126	1.181.833	1.358.805	2.093.335	1.907.426
Mayo	1.599.901	2.132.679	1.170.009	1.548.012	1.937.003	2.032.163
Junio	1.620.382	2.127.626	1.181.184	1.608.437	1.985.948	1.915.745
Julio	1.887.772	2.346.156	1.194.149	1.688.141	1.990.349	1.939.994
Agosto	1.846.171	2.422.442	1.217.069	1.775.989	2.055.745	
Septiembre	1.811.083	2.289.858	1.219.000	1.856.620	2.101.446	
Octubre	1.829.143	1.622.200	1.196.932	1.920.749	2.117.908	
Noviembre	1.996.149	1.205.869	1.177.104	1.973.318	2.055.591	
Diciembre	2.010.562	1.155.086	1.175.478	2.046.540	2.207.577	

1/ Para los años 2012 y 2013 no es posible desagregar la cantidad de retenidos por jubilaciones y pensiones, se informa el total -Fuente: Ministerio de Hacienda

### Relación de dependencia 2014-2018

Período	2014	2015	2016	2017	2018
Promedio	1.089.045	1.071.734	1.366.902	1.757.008	1.631.342
Enero	1.061.560	1.109.086	1.097.344	1.698.549	1.626.287
Febrero	1.107.057	1.079.579	1.118.478	1.696.726	1.612.482
Marzo	1.128.268	1.080.169	1.237.766	1.617.732	1.580.709
Abril	1.094.847	1.064.614	1.244.981	1.657.687	1.619.595
Mayo	1.053.738	1.050.482	1.254.359	1.688.118	1.725.476
Junio	1.075.557	1.060.090	1.309.945	1.724.632	1.616.413
Julio	1.091.417	1.075.162	1.366.350	1.724.662	1.638.433
Agosto	1.092.595	1.079.703	1.441.047	1.786.530	
Septiembre	1.091.824	1.081.429	1.506.575	1.827.573	
Octubre	1.093.704	1.072.367	1.555.938	1.840.846	
Noviembre	1.089.601	1.056.418	1.602.520	1.886.030	
Diciembre	1.088.373	1.051.704	1.667.518	1.935.010	

Fuente: Ministerio de Hacienda

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RETENCIONES**  
**RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILACIONES,**  
**PENSIONES Y OTRAS**

**AÑOS 2015- 2018 TOTAL -en millones de pesos**

<b>Período</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Enero	5.374	7.889	8.547	11.000
Febrero	4.252	4.548	6.884	9.112
Marzo	3.884	-257	8.058	10.021
Abril	5.763	4.082	8.345	9.594
Mayo	5.580	6.676	8.523	10.216
Junio	6.660	7.756	8.896	11.337
Julio	6.787	8.727	9.683	11.820
Agosto	7.069	9.128	10.597	
Septiembre	7.187	9.801	10.833	
Octubre	7.461	10.038	11.426	
Noviembre	7.824	10.782	11.642	
Diciembre	10.217	16.209	13.518	

Fuente: Ministerio de Hacienda

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RETENCIONES**  
**RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILACIONES,**  
**PENSIONES Y OTRAS**

AÑOS 2015- 2018 PROMEDIO -en millones de pesos

Período	2015	2016	2017	2018
Enero	4.584	6.367	4.539	5.855
Febrero	3.568	3.555	3.207	4.810
Marzo	3.249	-180	4.563	5.369
Abril	4.876	3.004	3.987	5.030
Mayo	4.769	4.312	4.400	5.027
Junio	5.638	4.822	4.480	5.918
Julio	5.683	5.169	4.865	6.093
Agosto	5.808	5.140	5.155	
Septiembre	5.896	5.279	5.155	
Octubre	6.234	5.226	5.395	
Noviembre	6.647	5.464	5.663	
Diciembre	8.692	7.920	6.123	

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se detalla a continuación la información solicitada relativa al impuesto a las ganancias discriminado por presentaciones e impuesto determinado promedio.

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOCIEDADES.  
PRESENTACIONES E IMPUESTO DETERMINADO  
AÑOS 2015- 2017 TOTAL**

Período Fiscal	Presentaciones	Presentaciones que determinan impuesto	Impuesto determinado (en millones)	Impuesto determinado promedio (en pesos)
2017 1/	224.112	144.225	330.538	<b>2.291.822</b>
2016	273.787	171.367	274.724	<b>1.603.135</b>
2015	259.365	160.156	201.169	<b>1.256.080</b>

1/ Información provisoria -Fuente: Ministerio de Hacienda

Se detalla a continuación la información sobre los mil mayores aportantes del Impuesto a las Ganancias en millones de pesos:

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS.  
1000 MAYORES APORTANTES- IMPUESTO DETERMINADO  
AÑOS 2012- 2017 en millones de pesos**

Año	Impuesto determinado
2012	57.935
2013	71.003
2014	106.398
2015	122.190
2016	158.107
2017	196.614

Fuente: Ministerio de Hacienda

**RG 4286/18**

La AFIP informa que dictó la RG en cuestión ante la necesidad de adaptar la normativa existente en cuanto a la deducción por hijo menor de 18 años de edad o incapacitado para trabajar, a la letra artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias vigente que fue modificado por ley del Congreso de la Nación reemplazando la mención de que las deducciones “sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos” por la de “el pariente más cercano”.



Con este nuevo texto legal, se acotó la posibilidad de que más de un “pariente cercano” pueda deducir la carga de familia; de ahí, que la RG, a fin de resolver la situación de dos parientes que detenten la misma responsabilidad parental sin poder definir quién es el “más cercano”, permite el cómputo de la deducción en partes iguales. En definitiva, el texto resolutivo no viene más que a ajustar las pautas operativas conforme la reforma legal votada por el Legislador.

La deducción periodo fiscal 2017 por hijo es de \$ 24.432 anuales y la deducción periodo fiscal 2018 por hijo \$ 31.461 anuales.

La cantidad de contribuyentes alcanzados por la normativa antes expuesta está siendo procesada por la AFIP en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° de la RG 4286/18, por lo cual los montos de las deducciones computables dependerán de las que en definitiva informen los contribuyentes con derecho a las mismas para el mencionado período.

#### **Artículo 65 Ley 27.430:**

Por último, en relación a la estimación del monto que se dejaría de recaudar por el Impuesto a las Ganancias en el año 2019 si se aplicara el ajuste por inflación tal como fue votado en el Artículo 65 de la Ley 27.430 se informa que no es posible realizar un cálculo preciso de dicha estimación debido a que no se cuenta con los balances de las empresas.

**Impuesto al Valor Agregado (IVA).** En el archivo adjunto el Ministerio de Hacienda detalla la información disponible con la serie de recaudación IVA Bruto teórico total (impositivo y aduanero) por actividad económica desde 2015. Cabe aclarar que el impuesto debe ser analizado globalmente. A su vez se discrimina la serie de recaudación de los periodos fiscales desde enero 2015 hasta agosto 2018 para la actividad “D”, rubros 351 y 352; y la serie de recaudación de los periodos fiscales desde enero 2015 hasta agosto 2018 para la actividad “E”, rubros 360 y 370

**Nota:** [Se adjunta Anexo Respuesta 753.pdf](#)

[Se adjunta Anexo Respuesta 754.pdf](#)

[Se adjunta Anexo Respuesta 755.pdf](#)

**Régimen general.** La cantidad de inscriptos activos en Autónomos al mes de agosto del corriente año, asciende a 979.807.

**Monotributo.** A continuación se detalla el total de contribuyentes inscriptos en el monotributo desde enero/2013.

**MONOTRIBUTO IMPOSITIVO  
CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS**

Periodo: enero 2013 a enero 2018

PERIODO	ACTIVOS
	Monotributo Impositivo
	Individuales
ene-13	2.814.238
feb-13	2.815.302
mar-13	2.843.891
abr-13	2.743.345
may-13	2.760.301
jun-13	2.785.235
jul-13	2.798.576
ago-13	2.868.940
sep-13	2.895.036
oct-13	2.886.067
nov-13	2.918.889
dic-13	2.909.066
ene-14	2.891.578
feb-14	2.900.298
mar-14	2.896.176
abr-14	2.914.378
may-14	2.937.582
jun-14	2.952.096
jul-14	2.969.624
ago-14	2.991.611
sep-14	3.009.601
oct-14	3.023.676
nov-14	3.035.636

**MONOTRIBUTO IMPOSITIVO**  
**CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS**

Periodo: enero 2013 a enero 2018

PERIODO	ACTIVOS
	Monotributo Impositivo
	Individuales
dic-14	3.046.009
ene-15	3.059.523
feb-15	3.047.373
mar-15	3.066.520
abr-15	3.085.257
may-15	3.099.635
jun-15	3.119.714
jul-15	3.043.950
ago-15	3.057.205
sep-15	3.072.713
oct-15	3.106.407
nov-15	3.118.654
dic-15	3.113.220
ene-16	3.121.073
feb-16	3.107.772
mar-16	3.116.082
abr-16	3.120.708
may-16	3.142.943
jun-16	3.126.879
jul-16	3.139.888
ago-16	3.177.504
sep-16	3.185.393
oct-16	3.177.722
nov-16	3.131.429
dic-16	3.167.339

**MONOTRIBUTO IMPOSITIVO  
CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS**

Periodo: enero 2013 a enero 2018

PERIODO	ACTIVOS
	Monotributo Impositivo
	Individuales
ene-17	3.187.048
feb-17	3.241.506
mar-17	3.296.606
abr-17	3.324.303
may-17	3.357.849
jun-17	3.347.221
jul-17	3.368.858
ago-17	3.382.947
sep-17	3.406.639
oct-17	3.436.806
nov-17	3.447.946
dic-17	3.419.106
ene-18	3.430.382
feb-18	3.436.400
mar-18	3.464.108
abr-18	3.481.987
may-18	3.500.588
jun-18	3.491.941
jul-18	3.476.596

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se detalla a continuación la información relativa a inscriptos al monotributo por categoría actualizada al último mes disponible de 2018.

## MONOTRIBUTO- TOTALES POR CATEGORÍA DESDE ENERO 2018

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS HASTA	ene-18					ESTRUCTURA %	abr-18				
		TOTAL	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Efector Social, Asoc cooperativa, activ. Primaria y Reg de prom de inclusión social			TOTAL	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Efector Social, Asoc cooperativa, activ. Primaria y Reg de prom	ESTRUCTURA %
Total		3.446.033				100,0%	3.498.893					100,0%
A	\$ 107.525	944.577	704.857	149.720	671.366	27,4%	982.847	811.304	151.543	691.577		27,5%
B	\$ 161.288	373.503	308.480	65.023		10,8%	380.665	315.062	65.603			10,9%
C	\$ 215.051	345.303	289.746	75.557		10,0%	352.922	275.971	76.951			10,1%
D	\$ 322.576	471.467	377.326	94.131		13,7%	472.741	378.585	94.156			13,5%
E	\$ 430.101	282.293	203.773	58.520		7,8%	283.949	205.247	58.702			7,5%
F	\$ 537.626	183.302	125.818	37.484		4,7%	182.387	125.366	37.021			4,6%
G	\$ 645.152	122.334	89.183	33.151		3,5%	122.302	89.710	32.592			3,5%
H	\$ 896.044	86.751	62.746	24.005		2,5%	85.375	62.410	22.965			2,4%
I	\$ 1.052.852	3.393		3.393		0,1%	2.843		2.843			0,1%
J	\$ 1.209.659	1.153		1.153		0,0%	922		922			0,0%
K	\$ 1.344.066	601		601		0,0%	363		363			0,0%
Monotributo Social		671.366			671.366	19,5%	691.577			691.577		19,8%

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Evasión impositiva.** El Ministerio de Hacienda informa que No hay estudios recientes sobre evasión con lo cual no podemos proveer información actualizada. Se aclara que la información es generada por cada Administración Tributaria en función a los datos brindados por sus respectivas entidades financieras locales sobre sujetos no residentes en su jurisdicción. La OCDE se limita a recoger, procesar y distribuir sistémicamente la información a cada Administración Tributaria destinataria.

Efectivamente en el año 2017, en el marco del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes, se recibió de los países del exterior que se comprometieron al intercambio automático de información financiera y cuyas jurisdicciones tenían la relación activada con nuestro país, información financiera correspondiente a 35 mil contribuyentes residentes argentinos.

Ahora bien, conforme las normas vigentes, de los respectivos tributos que determinan su base imponible en función del criterio de la fuente mundial, las cuentas en el exterior de residentes argentinos, con carácter general, deben tributar en Argentina, ya sean personas jurídicas o humanas.

A fin de efectuar los controles correspondientes, se ha concluido la etapa de apropiación de la información recibida del exterior, consistente en identificar a cada sujeto informado desde el exterior por nombre y apellido, con una CUIT.

**Aportes patronales.** Los recursos provenientes de los aportes y contribuciones patronales percibidos al mes de agosto crecieron un 26,7% respecto de igual período del año 2017, asimismo el gasto de la ANSES creció un 29,2% es decir que se amortigua la desaceleración del crecimiento de la recaudación de las contribuciones patronales con ingresos tributarios y rentas de la propiedad.

En el siguiente link se pueden consultar los detalles de la reforma tributaria:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/politicaeconomica/reformatributaria2017>

**Activos en el exterior:** Sebe respetarse el derecho de los ciudadanos de realizar sus inversiones con libertad en tanto y cuanto se hagan respetando las leyes concernientes a la materia y pagando los impuestos que correspondan.

**Sinceramiento fiscal.** Se detalla la información relativa a los resultados del régimen de sinceramiento fiscal

Cuanto se regularizó	
Deuda Regularizada	\$117.000 M
Planes	568.000
Contribuyentes	475.000

Cuanto se exteriorizó	
	U\$S 116.800 M
en el país	U\$S 23.500 M
en el exterior	U\$S 93.300 M

Impuesto Recaudado	
	\$148.600 M
en el país	\$ 68.500 M
en el exterior	\$ 80.100 M

Declaraciones Juradas	
Personas Humanas	96%
Personas Jurídicas	4%
254.700 CUITs distintos	

	U\$S	En el país	En el Exterior
Inversiones	55.900 M	U\$S 900 M	U\$S 55.000 M
Cuentas	33.600 M	U\$S 7.700 M	U\$S 25.900 M
Inmuebles	20.500 M	U\$S 10.500 M	U\$S 10.000 M
Otros	6.800 M		
<b>Total</b>	<b>116.800 M</b>		

Fuente: Ministerio de Hacienda

### Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE).

El registro, establecido por la Ley 21.453, sus complementarias y modificatorias, es donde se asientan las declaraciones juradas de ventas al exterior de los principales granos y sus sub productos.

Dicho registro fue creado no sólo con fines estadísticos y de estimación del ingreso de divisas, sino además para poder establecer, en el caso de existir, la forma de cálculo de los eventuales derechos de exportación a pagar en función de los valores FOB oficiales fijados diariamente por la Autoridad de Aplicación, en este caso el ex Ministerio de Agroindustria y actual Secretaria de Gobierno de Agroindustria.

El registro a lo largo de su historia ha tenido distintas modalidades y exigencias, y ha sido cerrado en decenas de oportunidades y por diversas causas. Es importante destacar, que el registro permanece abierto de manera constante, a menos que expresamente se lo cierre a través del acto administrativo correspondiente.

Desde que asumimos el Gobierno en diciembre de 2015, el registro fue cerrado en tres oportunidades. La primera de ellas, al comienzo de la gestión para eliminar los llamados ROEs y establecer nuevos requisitos para las DJVE, adaptando también el sistema a la quita de los derechos de exportación (salvo en el complejo sojero).

La segunda, fue mediante la Resolución N° 249 del 13 de agosto de 2018 y se reabrió mediante Resolución N° 255 del 15 de agosto, ambas del ex Ministerio de Agroindustria. En este caso, el cierre se realizó bajo instrucciones recibidas de la Superioridad del Gabinete, en circunstancias en las que se estaba decidiendo la suspensión de la baja de la alícuota mensual del 0,5 % para el aceite y la harina de soja.

La tercera vez, se produjo mediante la Resolución N° 290 del 31 de agosto y se reabrió mediante la Resolución N° 307 del 5 de septiembre de 2018. En este caso, el cierre se produjo ante la decisión del gobierno de revisar el esquema de derechos de exportación de granos, oleaginosas y subproductos.

Al mismo tiempo, junto con la reapertura del registro el 5 de septiembre, se comenzó un proceso de verificación de las registraciones de los días 30 y 31 de agosto, por ventas cerradas los días 29 y 30 (se registran hasta las 11 horas del día siguiente), requiriendo la justificación de la tenencia de mercadería a las empresas que registraron declaraciones de ventas esos dos días, de acuerdo a lo establecido por la Ley 26.351.

Finalmente, hay que aclarar que la mencionada Ley, en su artículo 2° prevé que de no probarse esa tenencia, deberán tributar la mayor alícuota, que en este caso sería la establecida por el Decreto N° 793/18.

**Estimaciones campaña 18/19 trigo, maíz y soja.** Según la Secretaría de Agrindustria, teniendo en cuenta el resultado productivo de los cultivos de verano de la campaña 17/18, afectados por la situación climática, las estimaciones actuales de superficie implantada de cultivos de invierno y los primeros relevamientos de área para soja y maíz de la campaña 18/19, las estimaciones de producción para los tres cultivos se consideraron en niveles levemente inferiores a los registrados en la campaña 16/17.

En el caso de soja se proyectó, al momento de la estimación, una producción de 52,9 millones de toneladas para el ciclo 18/19, mientras que en maíz se

proyectaron 50 millones de toneladas. En el caso de trigo, se mantiene una estimación de 18,55 millones de toneladas, teniendo en cuenta el aumento de superficie implantada de 6,1%.

Respecto a los volúmenes exportados, se asume una proporción sobre producción similar al año 2017: 38,9 millones de toneladas de complejo soja (harina, aceite y poroto), 13,8 millones de toneladas de complejo trigo (grano y harina) y 24 millones de toneladas en complejo maíz (grano y aceite).

**Retenciones a empresas mineras.** Las retenciones a las empresas mineras se han restablecido. El arancel es de 12%.

**Monto facturación PYME.** Teniendo en cuenta el impacto que producen estos movimientos de alta volatilidad cambiaria sobre la estructura de costos y precios del entramado productivo en general y de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en particular, el Ministerio de Producción considera que resultó importante analizar nuevamente los topes de facturación para la categorización de las empresas como MiPyMEs en base a la evolución de las variables macroeconómicas.

En lo que respecta a los límites de facturación establecidos en el Cuadro A del Anexo I de la Resolución N° 340/17 resulta importante destacar que la experiencia regional muestra algunos casos de países donde criterios similares -actualización de los topes mediante la actualización nominal de variables cuantitativas- son aplicados en forma explícita.

En este sentido, con el objetivo de evitar que empresas que incrementaron el monto de facturación, sólo como efecto del aumento en los precios, dejen de ser incluidas dentro del universo PyME o queden encuadrados en otra categoría, se ajustaron las categorías Pymes según un índice que capta la variación de los precios percibidos por las empresas a nivel sectorial. Esto permite que el movimiento de categoría sea exclusivo de las empresas que han logrado un crecimiento genuino, en términos reales.

En las últimas actualizaciones de tope, se consideró metodológicamente conveniente utilizar un Índice de precios que permita actualizar en forma diferenciada los tramos para cada uno de los sectores. Para ello, si bien el Sistema Estadístico Nacional tiene una amplia disponibilidad de indicadores de precios, resultó conveniente utilizar el Índice de Precios Implícitos del PIB (se utiliza el Índice de Precios Implícitos del Valor Agregado Bruto a precios básicos, habida cuenta que este no incluye impuesto a los productos netos de subsidios, IVA, Impuesto a los productos importados) el cual tienen apertura para todos los sectores (incluyendo Comercio y Servicios), a diferencia de otros como los que integran el Sistema de Precios Mayoristas que incluyen



información con apertura para los sectores productores de bienes Primarios y los Manufacturados y de Energía Eléctrica exclusivamente.

Para esta nueva actualización parcial se mantuvieron la metodología y los índices de precios que se vienen utilizando regularmente para actualizar las categorías Pymes.

**NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y MENDOZA.** Según el Ministerio de Hacienda, la Ley N° 27.354 es la que declara la emergencia para la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. No hay ningún proyecto que prevea excepción alguna a lo dispuesto en el Decreto 793/18.

**TIERRA DEL FUEGO.** El costo fiscal estimado por el Ministerio de Hacienda para el año 2018 de la reducción de la alícuota del 6,55% al 0% para Tierra del Fuego asciende a \$2.300 millones, mientras que para los productos fabricados fuera de Tierra del Fuego el costo de la reducción de la alícuota de 17% a 10,5% asciende a \$ 1.434 millones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA MONETARIA

**RESPUESTA N° 40, 43, 89, 90, 157, 158, 159, 178, 190, 254, 339, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 440, 441, 515, 516, 517, 518, 526, 618, 675, 676, 724, 769, 979, 980, 1074, 1087, 1092, 1119, 1268, 1273**

**Equilibrio cambiario.** Desde diciembre de 2015 la actual administración se ha comprometido a reducir gradualmente los desequilibrios macroeconómicos heredados que impedían a la economía retomar el sendero de crecimiento sostenido.

No obstante, en abril de este año los mercados financieros de Argentina comenzaron a sufrir una fuerte presión a causa de los factores ya indicados.

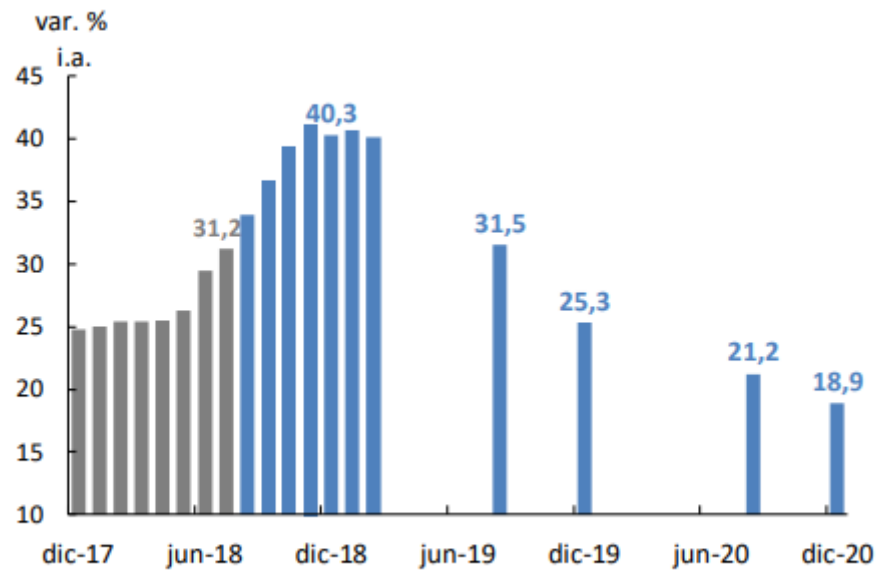
Estas fuerzas se manifestaron en forma de presiones sobre nuestra moneda, ansiedad del mercado acerca de la renovación de las letras de corto plazo del Banco Central, y un incremento en nuestra prima de riesgo soberano.

El principal amortiguador con que cuenta un país emergente frente a este tipo de shocks es el tipo de cambio. Es así que el Banco Central defiende la flexibilidad del tipo de cambio como mecanismo para disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos, disminuyendo nuestro déficit de cuenta corriente, y reduciendo nuestras necesidades de financiamiento externo. En este sentido, cabe destacar que, en lo que va del segundo semestre, el tipo de cambio se ha depreciado alrededor de un 31% respecto al dólar estadounidense. Es de esperar que esta mejora en la competitividad del tipo de cambio contribuya a reducir de manera significativa el déficit de cuenta corriente.

Adicionalmente, el Gobierno ha decidido profundizar y acelerar las reformas económicas requeridas, reduciendo las necesidades de financiamiento externo para los próximos años. Si bien todavía es temprano para evaluar el impacto de estas medidas, el desempeño de los mercados financieros en la primera quincena de septiembre muestra que las tensiones se han reducido y que los agentes económicos confían en que el tipo de cambio está cerca de su valor de equilibrio.

Cabe mencionar que no se comparte que nos encontramos en un proceso "hiperinflacionario". En este sentido, tanto la decisión del Banco Central de dejar de financiar al Tesoro como las recientes medidas tendientes a reducir con mayor velocidad el déficit fiscal, contribuyen a facilitar el manejo de la política de reducción de la inflación. En efecto, el Relevamiento de Expectativas del Mercado publicado el 4 de septiembre último por el Banco Central muestra que, si bien se han revisado al alza las expectativas de inflación, los agentes confían en una desaceleración de la inflación para los próximos años.

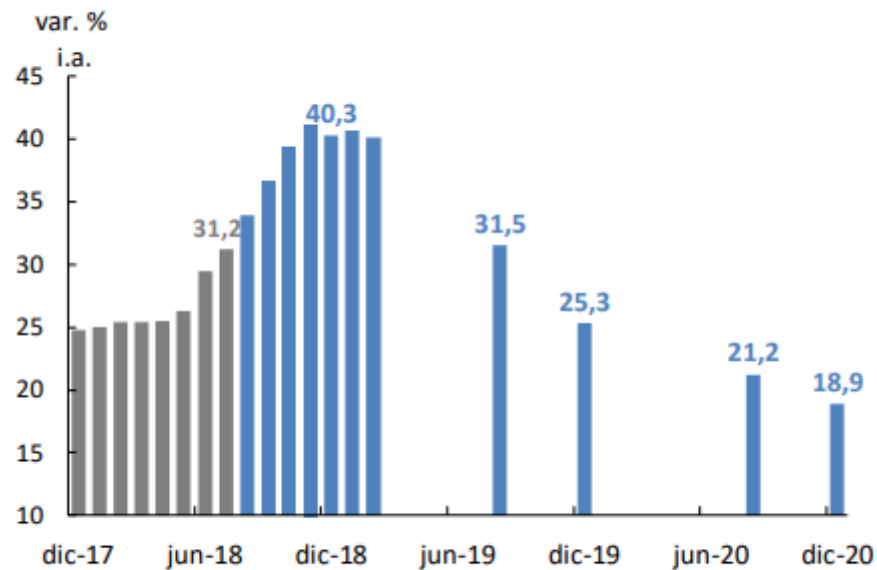
### Expectativa de inflación anual — IPC



Nota: ago-18 implícito

Fuente: REM - BCRA

### Expectativa de inflación anual — IPC



Nota: ago-18 implícito

Fuente: REM - BCRA

Como se anunció el día 26 de septiembre, el BCRA cambió su régimen de metas de inflación por uno en el que se controlarán los agregados monetarios. La base monetaria crecerá 0% en términos nominales desde octubre de este año a junio de 2019, lo que es posible gracias a que las transferencias del BCRA al tesoro se reducen a cero. El efecto de esta medida sobre la inflación no es inmediato, pero en los próximos meses comenzará a verse paulatinamente el impacto en el nivel de precios.

Las normas sobre “Posición global neta en moneda extranjera” establecen un límite a la posición neta entre activos y pasivos en moneda extranjera de las entidades financieras.

Al respecto, se informa que mediante las disposiciones divulgadas por la Comunicación “A” 6501 se redujo, con vigencia desde el 7.5.18 inclusive, el límite de la posición global neta en moneda extranjera positiva de las entidades del 30% al 10 % de su responsabilidad patrimonial computable (RPC), y se estableció que su medición deberá realizarse en base diaria, en lugar de promedio mensual.

Asimismo, a partir de la resolución dada a conocer a través de la Comunicación “A” 6526 (punto 6.), el límite de la posición positiva diaria volvió a reducirse - con vigencia a partir del 18.6.18- llevándolo del 10% señalado al 5%, límite que se encuentra vigente en la actualidad.

En cuanto a la posición global neta negativa de moneda extranjera, el límite actual es del 30% de la RPC, y se mide sobre base mensual en promedio.

Respecto al Balance Cambiario, el Ministerio de Hacienda informa que, en primer lugar, no corresponde comparar el período que inicia en diciembre de 2015 con los anteriores dado que ahora existen mayor cantidad de transacciones en el mercado cambiario porque no hay restricciones para la compra.

Desde que asumimos se han tomado diversas medidas para favorecer el ahorro en pesos, tales como la implementación de la UVA que permite resguardar el valor de los ahorros en términos reales y generó niveles récord de entregas de créditos hipotecarios. Los plazos fijos tradicionales también han exhibido tasas reales positivas volviéndose a convertir en una alternativa atractiva para los ahorristas.

Tal como señalamos en el mensaje de presupuesto presentado al Congreso, en 2019 veremos una fuerte corrección del déficit de cuenta corriente debido a la suba del tipo de cambio real multilateral, al mayor crecimiento de los socios comerciales y al rebote de las exportaciones del agro después de un año de sequía. También jugará un rol importante el sector energético gracias al desarrollo de Vaca Muerta.

En este contexto, no está previsto exigir que los exportadores liquiden las divisas en la plaza local.

Respecto al control de capitales se informa que por el momento no está previsto así como tampoco se prevé aplicar ningún tipo de restricción monetaria a los exportadores que liquidan divisas.

**Esquema cambiario.** Tal como se anunció el 26 de septiembre, el BCRA comenzará a trabajar con dos zonas cambiarias: una de intervención en la que operará para evitar la excesiva volatilidad del tipo de cambio y una de no

intervención en la que el tipo de cambio fluctuará según lo que establezca el mercado. La zona de no intervención se ubica entre \$34 y \$44 por dólar y se irá actualizando diariamente a una tasa de 3% mensual hasta fin de año. Si el peso se deprecia por encima del techo de la zona de no intervención, el BCRA venderá hasta USD 150 millones por día para dotar de liquidez al mercado y prevenir oscilaciones injustificadas. Cuando se haga esta operatoria, el BCRA estará retirando pesos del mercado y no volverá a colocarlos en el mercado, por lo que se estará reforzando la contracción de la base monetaria cuando más se lo requiere. Si el peso se apreciara por debajo de la zona de no intervención, el BCRA acumulará reservas internacionales y decidirá, según las condiciones del mercado, cuánto se esterilizará de estas compras. Es decir, la base monetaria solo podrá crecer si hay claras señales de confianza en el peso y en ese caso, tendrá como contraparte un aumento de las reservas.

Sigue siendo una intención de las nuevas autoridades ir reduciendo paulatinamente el stock de LEBAC sin incrementar el circulante, de manera de ganar mayor control sobre la liquidez en un sentido amplio.

La evidencia empírica comprueba que un tipo de cambio flotante contribuye a disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos permitiendo operar flexiblemente a nuestro tipo de cambio como un amortiguador de shocks, incrementando nuestras reservas internacionales, disminuyendo nuestro déficit de cuenta corriente, y reduciendo nuestras necesidades de financiamiento externo.

En la tarea de normalizar el mercado cambiario resulta clave restaurar la confianza de los diferentes actores económicos a través de políticas macroeconómicas que disminuyan las necesidades de financiamiento.

**Tipo de cambio.** Las estimaciones oficiales se pueden consultar en el mensaje de presupuesto 2019. Según los datos que surgen del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) de agosto de 2018, una encuesta que hace el BCRA a consultoras y participantes del mercado, para fines de 2018 y 2019 se espera que la tasa de política monetaria se ubique en 60% y 32%, respectivamente. En cuanto a la inflación, medida a través del IPC Nivel General Nacional, se espera un 40,3% para este año y 25,3% para el siguiente. Por último, respecto al tipo de cambio, se espera que sea de 41,9 \$/US\$ y 50 \$/US\$ para diciembre de 2018 y 2019, respectivamente. Se destaca que, por el tipo de preguntas que se realizan en el REM, no se poseen datos de expectativas de tipo de cambio para los primeros 3 trimestres de 2019.

Las estimaciones mencionados corresponden a la mediana de las expectativas de los 41 participantes (consultoras, centros de investigación, entidades financieras nacionales y analistas extranjeros) que participaron del último REM.

El BCRA publica diariamente en su página web el monto de sus compras de divisas en el mercado de cambios en forma neta. A continuación, se acompaña tabla con la serie del total mensual de esta información desde enero de 2015.

### Compras netas de divisas del BCRA

En millones de dólares

Mes	Compras netas de divisas	Mes	Compras netas de divisas
ene-15	-187	nov-16	4
feb-15	-400	dic-16	706
mar-15	-442	ene-17	0
abr-15	1.310	feb-17	0
may-15	868	mar-17	600
jun-15	705	abr-17	0
jul-15	-214	may-17	1.100
ago-15	-1.503	jun-17	50
sep-15	-1.874	jul-17	-305
oct-15	-2.662	ago-17	-1.533
nov-15	-2.167	sep-17	0
dic-15	-1.507	oct-17	0
ene-16	196	nov-17	0
feb-16	-377	dic-17	0
mar-16	140	ene-18	0
abr-16	303	feb-18	0
may-16	1.506	mar-18	-2.040
jun-16	323	abr-18	-4.731
jul-16	719	may-18	-3.396
ago-16	6	jun-18	-1.269
sep-16	0	jul-18	0
oct-16	11	ago-18	-2.544
		sep-18 (h 6)	-715

Fuente: BCRA

Se acompaña tabla con las compras y ventas de billetes en moneda extranjera de personas humanas, para el período enero 2015-julio 2018.

<b>MERCADO DE CAMBIOS</b>		
<b>Compras y ventas de billetes en moneda extranjera de personas humanas*</b>		
Evolución mensual: Enero 2015 - Julio 2018		
equivalente en millones dólares		
PERÍODO	Ventas de billetes de personas humanas	Compras de billetes de personas humanas
ene-15	3	453
feb-15	4	460
mar-15	5	482
abr-15	4	492
may-15	4	440
jun-15	4	509
jul-15	4	676
ago-15	4	675
sep-15	3	655
oct-15	4	698
nov-15	4	717
dic-15	65	1.304
ene-16	152	1.177
feb-16	249	1.002
mar-16	255	1.208
abr-16	264	887
may-16	306	943
jun-16	260	1.129
jul-16	253	1.133
ago-16	274	1.209
sep-16	294	1.185
oct-16	309	1.115
nov-16	461	1.425
dic-16	974	2.598
ene-17	330	1.954
feb-17	273	1.734
mar-17	568	1.787
abr-17	400	1.573
may-17	543	1.628
jun-17	571	1.742
jul-17	495	2.428
ago-17	438	2.705
sep-17	479	2.089
oct-17	538	1.991
nov-17	582	1.980
dic-17	657	2.819
ene-18	556	2.370
feb-18	492	1.800
mar-18	562	2.429
abr-18	583	2.168
may-18	639	3.347
jun-18	594	2.603
jul-18	485	2.695

\*Nota: Datos provisorios sujetos a revisión

Fuente: BCRA

Se acompaña tabla con las compras y ventas de billetes en moneda extranjera de personas humanas y el monto promedio mensual comprado y vendido por persona, para el período enero 2015-julio 2018.

<b>MERCADO DE CAMBIOS</b>						
<b>Compras y ventas de billetes en moneda extranjera de personas humanas*</b>						
Evolución mensual: Enero 2015 - Julio 2018						
equivalente en millones dólares						
PERÍODO	Ventas de billetes de personas humanas			Compras de billetes de personas humanas		
	Cantidad de personas	Monto	Monto promedio (en unidades)	Cantidad de personas	Monto	Monto promedio (en unidades)
ene-15	33.384	3	100	697.931	453	649
feb-15	39.768	4	94	695.367	460	661
mar-15	42.505	5	108	713.275	482	676
abr-15	38.813	4	97	721.971	492	682
may-15	41.520	4	94	654.189	440	673
jun-15	37.702	4	105	755.161	509	674
jul-15	41.240	4	96	953.463	676	709
ago-15	40.113	4	92	1.009.618	675	669
sep-15	42.150	3	81	1.100.771	655	595
oct-15	53.149	4	80	1.180.466	698	591
nov-15	50.924	4	79	1.208.741	717	593
dic-15	91.487	65	714	1.054.835	1.304	1.236
ene-16	172.542	152	883	640.081	1.177	1.839
feb-16	224.268	249	1.112	543.980	1.002	1.843
mar-16	243.459	255	1.047	632.213	1.208	1.910
abr-16	209.613	264	1.259	528.628	887	1.679
may-16	216.316	306	1.416	557.401	943	1.691
jun-16	194.526	260	1.334	622.667	1.129	1.813
jul-16	201.715	253	1.254	647.406	1.133	1.750
ago-16	221.927	274	1.235	640.405	1.209	1.888
sep-16	240.032	294	1.226	638.296	1.185	1.856
oct-16	210.112	309	1.469	593.250	1.115	1.879
nov-16	249.258	461	1.848	695.575	1.425	2.048
dic-16	243.896	974	3.992	969.812	2.598	2.679
ene-17	257.937	330	1.281	964.014	1.954	2.027
feb-17	247.505	273	1.104	854.559	1.734	2.029
mar-17	352.029	568	1.614	834.026	1.787	2.143
abr-17	280.994	400	1.424	751.014	1.573	2.094
may-17	300.445	543	1.807	737.377	1.628	2.208
jun-17	286.595	571	1.992	771.901	1.742	2.256
jul-17	252.792	495	1.959	974.602	2.428	2.491
ago-17	307.890	438	1.421	1.063.480	2.705	2.544
sep-17	321.252	479	1.490	891.224	2.089	2.344
oct-17	333.373	538	1.615	850.024	1.991	2.342
nov-17	333.844	582	1.743	826.344	1.980	2.396
dic-17	316.330	657	2.077	1.032.867	2.819	2.729
ene-18	354.935	556	1.566	1.041.973	2.370	2.275
feb-18	379.098	492	1.299	796.623	1.800	2.260
mar-18	408.637	562	1.376	913.617	2.429	2.659
abr-18	389.445	583	1.497	825.509	2.168	2.627
may-18	433.311	639	1.475	1.067.743	3.347	3.135
jun-18	401.733	594	1.478	1.101.603	2.603	2.363
jul-18	383.694	485	1.264	1.341.241	2.695	2.010

\*Nota: Datos provisorios sujetos a revisión

Fuente: BCRA

Con respecto a la nómina de entidades bancarias, fondos de inversión y funcionarios que compraron dólares, se hace saber que el BCRA no publica información con ese grado de desagregación. No obstante, se copia el link al Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario:

[http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp)



**Programa de licitaciones diarias.** En el nuevo esquema presentado por el BCRA, se realizarán licitaciones diarias de USD 150 millones en el caso de que el tipo de cambio se ubique por encima de la zona de no intervención.

El programa de licitaciones diarias para la adjudicación de dólares se implementó a través de subastas por indicación de precio (esto es, expresando el precio en pesos que cada participante de la subasta estaba dispuesto a pagar por cada dólar) preanunciadas por el BCRA a través de la plataforma SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico.

Mediante la Comunicación A6527 del 18 de junio de 2018, el BCRA estableció las pautas mediante las cuales lleva a cabo las licitaciones de venta de moneda extranjera de contado. Las mismas se realizan en la plataforma del Mercado Abierto Electrónico, Rueda LCFX, por lo que los adjudicatarios de los dólares vendidos mediante este formato de licitación han sido las entidades financieras, no pudiendo participar las personas humanas.

Los comunicados de las licitaciones son públicos y transparentes, donde se informa el monto adjudicado, el tipo de cambio promedio operado y el mínimo adjudicado.

El procedimiento es el siguiente:

- a. El llamado formal de cada licitación será comunicado por el Banco Central de la República Argentina a través de la plataforma SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico con al menos 30 minutos de anticipación.
- b. Cada subasta permanecerá abierta durante un tiempo determinado, entre 3 y 15 minutos.
- c. El monto total de la licitación será establecido por el Banco Central de la República Argentina en cada oportunidad.
- d. Los participantes podrán expresar su interés con hasta tres posturas cada uno, con un monto mínimo de 1 millón de dólares cada una y en incrementos de 1 millón de dólares.
- e. Las posturas no podrán alterarse en monto o precio una vez incluidas en el sistema.
- f. Las indicaciones de precio deberán ser expresadas como la cantidad de pesos a ser pagados por cada dólar recibido con hasta tres decimales.
- g. El monto de dólares que el BCRA determine colocar en cada licitación será adjudicado por precio, de mayor a menor hasta lograr el monto determinado.
- h. Las órdenes serán adjudicadas al precio ofertado por cada una.
- i. Las órdenes que hayan sido presentadas al menor precio aceptado podrán quedar sujetas a prorroqueo.

Los precios que se han observado en las presentaciones de ofertas de las licitaciones coinciden con las posturas en el mercado de cambios al momento de la licitación. Las licitaciones no permiten desarbitrajes ni permiten acceder a precios distintos a los que se operan en el mercado. Simplemente funcionan como mecanismos para abastecer liquidez al mercado de cambios en los casos en los que se observen claras señales de disfuncionalidad en términos de diferencial de precios (compra/venta), volumen o volatilidad. También se utilizaron licitaciones para vender los dólares provenientes de los desembolsos efectuados por el FMI a Hacienda, a los fines de convertirlos a pesos para atender las necesidades del Tesoro.

El precio de las divisas en el mercado de cambios fluctúa y sus movimientos no son predecibles. Después de cada una de las licitaciones que se realizaron, el precio de la divisa ha subido o ha bajado, sin una dirección clara. Los compradores de dólares en las licitaciones deciden tomar ese riesgo, con los mismos elementos e información que cualquier participante del mercado.

Desde el Ministerio de Hacienda, no se dispone de la nómina de participantes de las subastas efectuadas. El monto total subastado en el marco del componente de apoyo presupuestario del financiamiento provisto por el Fondo Monetario Internacional fue de USD 3.275 millones.

A continuación se muestra una tabla con información pública:

Jefatura de Gabinete de Ministros

## Resumen de Licitaciones

Fecha	Monto adjudicado (millones de USD)	Precio promedio adjudicado	Precio mínimo adjudicado
18/6/2018	175	27,4936	27,3500
19/6/2018	0	-	-
29/6/2018	300	28,9657	28,6000
14/8/2018	200	29,4031	29,3700
15/8/2018	303	30,0301	29,8000
15/8/2018	248	29,8110	29,6500
15/8/2018	230	29,9567	29,8230
16/8/2018	55	29,7224	29,6530
27/8/2018	100	30,8683	30,7870
27/8/2018	110	30,8458	30,8030
28/8/2018	100	31,2592	31,2130
28/8/2018	100	31,4365	31,4000
29/8/2018	300	31,6396	31,6050
30/8/2018	330	38,7102	37,0300
31/8/2018	75	37,6128	37,0100
31/8/2018	100	37,3023	37,0800
31/8/2018	75	36,9316	36,8000
3/9/2018	100	37,9780	37,7700
4/9/2018	100	39,1288	39,1000
4/9/2018	258	38,9100	38,6020
5/9/2018	100	38,8958	38,8530
18/6/2018	175	27,4936	27,3500
19/6/2018	0	-	-
29/6/2018	300	28,9657	28,6000
14/8/2018	200	29,4031	29,3700
15/8/2018	303	30,0301	29,8000
15/8/2018	248	29,8110	29,6500
15/8/2018	230	29,9567	29,8230
16/8/2018	55	29,7224	29,6530
27/8/2018	100	30,8683	30,7870
27/8/2018	110	30,8458	30,8030
28/8/2018	100	31,2592	31,2130
28/8/2018	100	31,4365	31,4000
29/8/2018	300	31,6396	31,6050
30/8/2018	330	38,7102	37,0300
31/8/2018	75	37,6128	37,0100
31/8/2018	100	37,3023	37,0800
31/8/2018	75	36,9316	36,8000
3/9/2018	100	37,9780	37,7700
4/9/2018	100	39,1288	39,1000
4/9/2018	258	38,9100	38,6020
5/9/2018	100	38,8958	38,8530
<b>Total</b>	<b>3.359</b>		

Fuente: BCRA

**Efectos de la devaluación.** El Ministerio de Hacienda considera que por un lado, los sectores transables lógicamente tienen una ganancia de competitividad por la suba del tipo de cambio. Por otro lado, el impacto de la devaluación sobre la aceleración de la inflación complica a aquellos sectores que reciben un ingreso fijo pero esto se verá compensado por las cláusulas de revisión de los salarios que han fijado muchos sectores y por la nueva fórmula de movilidad que permite que las jubilaciones y programas sociales no pierdan poder adquisitivo frente a la suba de precios. Adicionalmente, en septiembre y diciembre se otorgará un bono a beneficiarios de la AUH.

La suma de los depósitos totales en dólares del sistema financiero aumentó en US\$ 1.539 millones desde el 18 de junio hasta el jueves 6 de septiembre (de US\$ 29.580 millones a US\$ 31.119 millones). En el mismo período, los depósitos del sector privado también aumentaron, en US\$ 1.053 millones (de US\$ 26.238 millones a US\$ 27.291 millones). Por lo que, en cuanto a lo que al sistema financiero compete, no se verifica una “fuga” de dólares, en los términos en los que se hizo la pregunta. Asimismo, y en una mirada de mediano plazo, desde el 4 de enero de 2016 hasta el 6 de septiembre de 2018 las reservas internacionales se duplicaron.

En cuanto al tipo de cambio, la cotización del dólar es pública y todos los ciudadanos tienen acceso a la misma a través de la página web del BCRA.

El nombramiento de Luis Caputo como presidente del Banco Central fue absolutamente legítimo y se ha realizado de acuerdo con todos los procedimientos indicados en la ley. La designación cumple al pie de la letra con lo establecido en el artículo 7 de la Carta Orgánica.

**Activos en el exterior.** Se adjuntan a continuación las compras brutas para formación de activos externos de residentes del período enero-julio 2018, desagregada entre personas físicas y jurídicas.

Fecha	Personas humanas		Personas jurídicas	
	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)
01-ene-18	441	0,1	-	-
02-ene-18	88.693	128,0	582	60,5
03-ene-18	85.150	138,7	740	189,3
04-ene-18	75.542	133,7	786	166,3
05-ene-18	68.222	115,8	724	166,0
06-ene-18	2.028	1,0	-	-
07-ene-18	916	0,2	-	-
08-ene-18	72.353	119,2	637	156,8
09-ene-18	75.682	127,4	726	144,1
10-ene-18	79.038	135,1	804	226,6
11-ene-18	76.238	131,2	865	84,7
12-ene-18	71.591	130,0	873	84,4
13-ene-18	2.148	1,0	-	-
14-ene-18	1.141	0,3	-	-
15-ene-18	70.383	116,7	667	25,7
16-ene-18	57.404	104,6	677	159,5
17-ene-18	52.964	106,8	743	114,4
18-ene-18	53.613	107,2	751	93,5
19-ene-18	52.628	104,9	748	65,4
20-ene-18	2.087	1,0	-	-
21-ene-18	1.103	0,2	-	-
22-ene-18	50.864	93,5	604	70,9
23-ene-18	47.601	94,7	640	70,4
24-ene-18	52.724	101,9	720	104,5
25-ene-18	56.257	111,5	719	64,3
26-ene-18	56.604	107,2	802	84,0
27-ene-18	1.598	0,9	-	-
28-ene-18	657	0,2	1	0,0
29-ene-18	54.583	95,4	636	69,5
30-ene-18	57.277	114,8	734	68,9
31-ene-18	67.366	122,0	776	188,7
01-feb-18	81.708	127,6	701	82,2
02-feb-18	78.063	123,7	838	100,7
03-feb-18	1.709	0,8	-	-
04-feb-18	736	0,2	-	-
05-feb-18	73.899	122,7	641	76,1
06-feb-18	68.271	119,8	676	54,2
07-feb-18	65.365	117,0	709	108,7
08-feb-18	54.931	117,2	739	93,0
09-feb-18	26.776	39,6	239	61,0
10-feb-18	2.267	1,0	-	-
11-feb-18	1.113	0,2	-	-
12-feb-18	1.334	0,8	-	-
13-feb-18	1.239	0,9	-	-
14-feb-18	62.925	128,7	635	62,0
15-feb-18	71.943	141,2	755	73,5
16-feb-18	84.793	159,7	1.025	109,6
17-feb-18	1.766	1,0	-	-
18-feb-18	862	0,2	-	-
19-feb-18	29.182	41,0	234	33,2
20-feb-18	21.027	32,2	231	45,3
21-feb-18	42.751	94,2	607	58,2
22-feb-18	47.680	117,7	679	94,9
23-feb-18	49.495	110,2	766	66,6
24-feb-18	1.547	0,9	-	-
25-feb-18	712	0,1	-	-
26-feb-18	53.340	107,1	663	67,3
27-feb-18	54.001	118,6	663	128,2
28-feb-18	67.438	126,8	794	133,0
01-mar-18	74.759	130,4	698	56,5

Fecha	Personas humanas		Personas jurídicas	
	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)
02-mar-18	68.522	125,2	792	49,6
03-mar-18	1.377	0,4	-	-
04-mar-18	675	0,2	-	-
05-mar-18	69.736	121,4	665	61,0
06-mar-18	73.356	127,2	732	69,5
07-mar-18	62.829	117,3	743	100,4
08-mar-18	60.900	128,3	728	100,5
09-mar-18	71.407	151,0	896	143,3
10-mar-18	1.639	0,9	2	0,0
11-mar-18	689	0,1	-	-
12-mar-18	69.862	131,0	805	115,8
13-mar-18	63.323	125,1	782	77,2
14-mar-18	58.308	120,2	821	100,8
15-mar-18	51.151	112,6	750	68,9
16-mar-18	53.057	123,7	763	80,5
17-mar-18	1.493	0,9	-	-
18-mar-18	566	0,1	-	-
19-mar-18	59.183	124,6	732	131,1
20-mar-18	52.407	118,7	815	107,9
21-mar-18	47.340	115,4	781	66,3
22-mar-18	47.479	121,2	809	110,3
23-mar-18	57.315	136,4	922	137,3
24-mar-18	539	0,7	-	-
25-mar-18	97	0,1	-	-
26-mar-18	62.265	131,4	791	119,6
27-mar-18	62.731	137,2	903	107,7
28-mar-18	83.754	182,0	957	187,5
29-mar-18	1.124	0,8	-	-
30-mar-18	140	0,0	-	-
31-mar-18	725	0,7	-	-
01-abr-18	58	0,0	-	-
02-abr-18	377	0,8	-	-
03-abr-18	93.152	159,4	739	62,4
04-abr-18	70.900	130,7	695	85,1
05-abr-18	70.606	134,4	925	119,9
06-abr-18	45.020	70,2	363	57,2
07-abr-18	833	0,7	-	-
08-abr-18	91	0,1	-	-
09-abr-18	69.149	128,0	730	37,0
10-abr-18	59.303	114,1	773	74,4
11-abr-18	58.149	115,1	824	111,1
12-abr-18	53.710	106,9	733	75,6
13-abr-18	54.418	105,8	818	66,9
14-abr-18	764	0,8	-	-
15-abr-18	86	0,1	-	-
16-abr-18	56.124	118,1	736	69,0
17-abr-18	27.120	46,9	325	53,6
18-abr-18	25.841	54,6	270	62,6
19-abr-18	49.071	121,5	903	87,4
20-abr-18	51.375	125,8	839	77,2
21-abr-18	657	0,6	-	-
22-abr-18	85	0,0	-	-
23-abr-18	49.141	113,6	736	80,3
24-abr-18	45.228	113,2	832	100,1
25-abr-18	48.614	128,3	878	127,8
26-abr-18	71.475	192,7	1.090	125,6
27-abr-18	95.186	235,0	1.168	154,5
28-abr-18	898	0,7	-	-
29-abr-18	55	0,1	-	-
30-abr-18	541	0,8	-	-

Fecha	Personas humanas		Personas jurídicas	
	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)
01-may-18	14	0,0	-	-
02-may-18	97.048	160,9	851	95,6
03-may-18	93.777	190,3	970	98,9
04-may-18	113.305	246,1	1.039	93,4
05-may-18	770	0,5	-	-
06-may-18	94	0,1	-	-
07-may-18	92.891	179,7	865	125,2
08-may-18	79.154	172,2	889	128,5
09-may-18	79.748	212,8	1.139	215,0
10-may-18	67.104	225,5	1.060	186,5
11-may-18	90.738	272,1	1.440	361,2
12-may-18	1.340	0,7	-	-
13-may-18	424	0,1	-	-
14-may-18	117.536	338,4	1.713	325,7
15-may-18	82.987	253,4	1.213	322,6
16-may-18	64.801	168,2	1.060	180,4
17-may-18	51.053	155,4	945	158,1
18-may-18	51.765	144,9	961	106,2
19-may-18	1.062	0,5	-	-
20-may-18	379	0,1	-	-
21-may-18	65.860	157,5	970	90,1
22-may-18	52.381	115,3	957	138,2
23-may-18	52.303	120,2	1.021	166,7
24-may-18	51.428	129,5	1.056	199,6
25-may-18	746	0,5	-	-
26-may-18	1.076	1,0	-	-
27-may-18	414	0,1	-	-
28-may-18	58.106	140,9	831	110,0
29-may-18	54.717	136,0	1.106	109,3
30-may-18	61.247	146,0	1.134	154,1
31-may-18	76.759	193,3	1.106	198,2
01-jun-18	100.221	185,9	1.261	144,6
02-jun-18	1.193	0,8	-	-
03-jun-18	404	0,1	-	-
04-jun-18	88.253	175,2	1.014	120,5
05-jun-18	77.695	133,4	1.034	146,9
06-jun-18	78.784	131,5	966	127,0
07-jun-18	74.737	126,8	980	141,9
08-jun-18	98.568	181,1	1.262	95,4
09-jun-18	1.290	0,8	1	0,0
10-jun-18	391	0,1	-	-
11-jun-18	79.859	146,6	963	80,9
12-jun-18	77.714	149,0	1.139	139,3
13-jun-18	74.220	134,5	1.120	113,5
14-jun-18	73.907	129,4	1.097	116,4
15-jun-18	95.583	186,7	1.223	133,9
16-jun-18	939	0,4	-	-
17-jun-18	389	0,1	-	-
18-jun-18	86.954	140,5	949	143,2
19-jun-18	71.149	131,8	1.002	158,6
20-jun-18	781	0,6	-	-
21-jun-18	67.321	137,2	933	195,2
22-jun-18	93.562	173,6	1.176	220,1
23-jun-18	1.205	0,6	-	-
24-jun-18	374	0,1	-	-
25-jun-18	42.588	48,7	341	80,9
26-jun-18	73.949	121,6	1.048	88,5
27-jun-18	74.560	124,7	968	83,4
28-jun-18	82.588	138,4	1.000	160,6
29-jun-18	112.216	161,0	1.050	155,5

Fecha	Personas humanas		Personas jurídicas	
	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (En mill. de dólares)
30-jun-18	475	0,2	-	-
01-jul-18	395	0,1	-	-
02-jul-18	147.775	197,0	1.076	155,0
03-jul-18	164.088	247,4	1.220	133,1
04-jul-18	136.181	204,1	1.257	56,2
05-jul-18	112.914	163,4	1.131	179,0
06-jul-18	117.932	185,5	1.241	152,5
07-jul-18	1.551	0,8	-	-
08-jul-18	539	0,1	-	-
09-jul-18	929	0,7	-	-
10-jul-18	130.777	169,2	984	129,3
11-jul-18	122.562	175,1	1.167	157,5
12-jul-18	115.473	163,6	1.321	189,7
13-jul-18	119.013	172,7	1.447	171,8
14-jul-18	1.495	0,9	-	-
15-jul-18	452	0,1	-	-
16-jul-18	97.798	145,8	1.045	116,9
17-jul-18	75.233	115,0	1.021	129,2
18-jul-18	62.329	111,3	992	109,3
19-jul-18	59.531	134,7	944	91,2
20-jul-18	56.949	93,8	1.092	107,2
21-jul-18	1.110	0,9	-	-
22-jul-18	357	0,0	-	-
23-jul-18	63.153	93,4	882	149,6
24-jul-18	64.443	99,7	1.005	85,6
25-jul-18	71.801	99,5	998	122,3
26-jul-18	64.953	102,5	1.022	63,1
27-jul-18	80.347	107,2	1.223	100,9
28-jul-18	1.120	0,8	2	0,0
29-jul-18	389	0,1	-	-
30-jul-18	85.032	111,4	1.020	101,3
31-jul-18	91.236	108,6	1.011	83,1

Fuente: BCRA



## PRESUPUESTO

Volver a pregunta

**RESPUESTA N° 103, 105, 204, 225, 241, 274, 275, 279, 358, 372, 398, 459, 645, 781, 857, 984, 1072, 1136, 1263**

**Presupuesto 2019.** Con respecto a los detalles del presupuesto 2019, los mismos se pueden consultar en el mensaje de presupuesto enviado al Congreso y en las exposiciones formuladas por el Ministro de Hacienda a la Comisión.

En relación a las diferencias entre los supuestos del presupuesto 2018 y los materializados radican en las recientes turbulencias financieras. Los supuestos y proyecciones del presupuesto se hacen con la mejor información disponible y se trata de que sean lo más acertados posible. Una muestra de esto es que las proyecciones del año pasado al momento de ser presentadas estaban en línea con las estimaciones privadas relevadas por el REM: por ejemplo, para crecimiento, dicho relevamiento esperaba 3%, para tipo de cambio a diciembre de 2018 \$20,60 y para inflación diciembre de 2018 i.a. 15,7%. Los eventos internacionales como los ocurridos recientemente son difíciles de prever y hacen que se puedan producir desvíos.

Respecto al impacto inflacionario y cambiario en el Presupuesto 2018, el Ministerio de Hacienda informa que si bien la reciente aceleración de la inflación impacta en ciertos gastos, también se incrementan los ingresos, por lo que el impacto en el resultado fiscal es acotado.

**Presupuesto Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas.** Respecto a la consulta sobre el presupuesto del Programa Programa 50 - Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas, el Ministerio de Seguridad informa que la ejecución del mismo se desagrega según el siguiente detalle por Inciso:

Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso	% Comp	Devengado	% Dev	Pagado
1 - Gastos en Personal	1.769.976.573	1.670.709.185	490.187.261	29,3%	489.139.844	29,3%	489.139.844
2 - Bienes de Consumo	100.499.682	67.560.866	54.837.845	81,2%	47.893.309	70,9%	37.035.679
3 - Servicios Personales No	64.282.848	65.647.998	43.921.598	66,9%	37.598.950	57,3%	27.450.313
4 - Bienes de Uso	18.679.500	34.682.050	19.552.161	56,4%	17.560.182	50,6%	17.560.182
<b>Total</b>	<b>1.953.438.603</b>	<b>1.838.600.099</b>	<b>608.498.864</b>	<b>33,1%</b>	<b>592.192.285</b>	<b>32,2%</b>	<b>571.186.019</b>

Fuente: Ministerio de Seguridad

Según el Ministerio de Seguridad del análisis de la ejecución se desprende que a nivel total el Programa presenta una sub-ejecución que se vincula directamente con el Inciso 1 – Gastos en Personal y se debe a que al ser un programa presupuestario nuevo, los agentes que se encargan de dichas tareas aún no están asignados al Programa correspondiente. Esta situación está en vías de normalizarse en lo que resta del ejercicio presupuestario.

**Servicios Técnicos y Profesionales.** Según ha informado la Secretaría de Gobierno de Modernización, el Crédito Inicial 2018 destinado a Servicios no Personales ascendió a \$60.304 millones, mientras que la partida por la cual se canalizan los Servicios Técnicos profesionales (partida 3.4) alcanzó los \$13.467 millones (Crédito Inicial). Al 31 de agosto se ejecutaron \$7.347 millones, con una variación interanual del +27% i.a., lo que representa una caída en términos reales del 1%. Más aún, para el año 2018 el presupuesto vigente prevé una caída real del 22% respecto al gasto ejecutado en 2015 que incluso será más amplia por la vigencia del Dto. 632/2018. Dicha normativa, entre las limitaciones de gasto que prevé, define que hasta el 31 de diciembre de 2019 no se podrán realizar nuevas designaciones ni contrataciones de personal encuadrados en la prestación de servicios profesionales autónomos (incluidos en la partida 3.4). Adicionalmente, indica que a partir del 1° de enero de 2019 quedarán sin efecto y no podrán celebrarse nuevas contrataciones en el marco de los convenios de servicios de asistencia técnica mediante servicios personales, los que también forman parte de la mencionada partida 3.4.

En esta partida “Servicios Técnicos y Profesionales”, se incluyen aquellos honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, entre otros, prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones y empresas. Incluye los contratos de locación de obra prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual. Asimismo, a partir del año 2018 se incluyen las erogaciones de contratados directamente por el Gobierno Nacional (monotributistas). A modo de ejemplo se atiende servicios especializados necesarios para la supervisión de las obras y equipamientos correspondientes a la construcción de las obras de la Línea de Extra Alta Tensión desde la Localidad de Güemes en la Provincia de Salta hasta el nodo frontera con la República de Chile ubicado en Paso Sico. Los trabajos contratados incluyen la supervisión del proyecto y de la ingeniería de detalle y las inspecciones de obra y equipamientos.

**Programa Acciones de Empleo y Acciones de Capacitación Laboral.** El monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de a septiembre de 2018 es el siguiente:

Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	%	Devengado Consumido	%	Pagado	%
16	3.690.332.371	3.514.303.371	1.620.222.124	46%	1.587.480.744	45%	1.578.390.373	45%
23	2.549.955.477	2.558.435.477	1.049.615.439	41%	1.032.532.510	40%	1.020.477.185	40%

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

**Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que inciden en Ejercicios Futuros.** Se informa que a través del DNU N° 545 de fecha 14 de junio de 2018, artículo 6° se modificó la planilla anexa A al artículo 11 de la Ley 27.431.

A la fecha el señor Jefe de Gabinete de Ministros no ha ejercido la facultad otorgada por el último párrafo del artículo 11 de la Ley No 27.431, a fin de incorporar las asignaciones dispuestas para el ejercicio 2018 en la Planilla Anexa B al citado artículo.

[Nota. Se adjunta Anexo respuesta N° 204](#)

A continuación se detalla el gasto de capital por ubicación geográfica ejecutado en los años 2016 y 2017 y al mes de agosto de 2018:

Ubicación Geográfica	2016	2017	ago-18
<b>CABA</b>	42.097	42.647	26.126
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	22.073	27.915	10.671
<b>Provincia de Catamarca</b>	1.785	2.636	1.531
<b>Provincia de Córdoba</b>	5.932	8.787	4.269
<b>Provincia de Corrientes</b>	2.371	3.012	1.717
<b>Provincia del Chaco</b>	4.909	5.739	2.573
<b>Provincia del Chubut</b>	1.920	2.274	1.364
<b>Provincia de Entre Ríos</b>	3.914	4.566	2.310
<b>Provincia de Formosa</b>	3.804	4.022	1.562
<b>Provincia de Jujuy</b>	2.418	3.503	1.750
<b>Provincia de La Pampa</b>	1.412	1.533	782
<b>Provincia de La Rioja</b>	3.472	4.320	2.468

Ubicación Geográfica	2016	2017	ago-18
Provincia de Mendoza	3.641	4.996	2.962
Provincia de Misiones	3.210	3.981	1.479
Provincia del Neuquén	1.977	3.149	2.108
Provincia de Río Negro	4.036	4.916	2.795
Provincia de Salta	4.480	4.431	2.253
Provincia de San Juan	3.756	4.045	1.136
Provincia de San Luis	1.015	1.823	694
Provincia de Santa Cruz	1.799	1.679	747
Provincia de Santa Fe	4.720	6.350	3.377
Provincia de Santiago del Estero	4.101	3.765	1.789
Provincia de Tucumán	2.553	3.624	2.171
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.428	1.734	1.034
Nacional /Interprovincial	39.709	43.108	26.337
<b>Total</b>	<b>172.532</b>	<b>198.553</b>	<b>106.006</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

Respecto al Municipio de General Pueyrredón, en el presupuesto de la Administración Pública Nacional la identificación de la ubicación geográfica es a nivel de provincia, por lo cual no se pueden identificar los fondos destinados a dicho municipio para cada uno de los conceptos enunciados.

**Dependencias y Organismos:** La Ejecución Presupuestaria del año 2018 de la Secretaría de Deportes, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Agencia Nacional de Discapacidad, SEDRONAR, PAMI y la ANSES, Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y del ENACOM, puede ser consultado en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-organismo>

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

### COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 125, 127, 152, 153, 273, 316, 327, 412, 413, 414, 456, 504, 510, 512, 519, 527, 543, 559, 612, 613, 614, 616, 617, 707, 708, 709, 710, 759, 760, 988, 1063, 1064, 1114, 1120, 1146, 1148, 1222, 1264**

**Acuerdos Comerciales MERCOSUR.** Los acuerdos comerciales son un instrumento de política económica que potencian la integración de nuestro país a las cadenas globales de valor. Nuestro país se encuentra ausente tanto en el mercado mundial de productos (solo el 12% de nuestra producción es exportada, y apenas un 0,3% es nuestra participación en las exportaciones mundiales) como del flujo de inversiones productivas (menos de un 2% del PBI, cuando en la región es más del doble).

Por tanto, abrirse al mundo forma parte de aumentar las inversiones productivas y de transformar la matriz productiva orientada en mayor medida a las exportaciones, sin perjuicio por ello de resguardar a nuestros sectores más sensibles de la economía local que emplean una parte importante del empleo industrial.

Dos hechos de nuestra estrategia de inserción apuntan a que las negociaciones comerciales aumentaran el valor agregado de nuestros productos antes que disminuirlo.

En primer lugar, las negociaciones tienen como objetivo eliminar el escalonamiento arancelario existente en el mundo, que grava con un muy bajo arancel a los productos más primarizados y va subiendo el gravamen a medida que el producto toma más valor en la cadena. Por citar un caso, el mundo le pone un arancel menor al trigo que a la harina, y este a su vez tiene un arancel menor que un paquete de fideos. Lo mismo sucede en el caso de una chapa de aluminio, una autoparte y un vehículo terminado. En consecuencia, al eliminar todos los aranceles a cero en los mercados internacionales, nuestras empresas ganarán competitividad justamente en los productos de mayor valor agregado, que son aquellos que más verán reducido su arancel.

En segundo lugar, nuestra estrategia de negociación contempla que la eliminación de nuestros aranceles en una negociación comercial sea completada en un tiempo prudente, que llega hasta los 15 años para los sectores productores de bienes finales y entre 8 y 10 años para los sectores productores de insumos intermedios desde la entrada en vigor del acuerdo. El largo tiempo hasta la desgravación arancelaria le otorga al sector privado de previsibilidad y ocasiones para adaptarse a la competencia internacional, a la

vez que la desgravación más "acelerada" de los insumos intermedios le mejora la competitividad a los sectores productores de mayor valor agregado, vía la reducción en el precio de estos últimos.

En tal sentido, es falso que las negociaciones comerciales tenderán a achicar al sector productor de valor agregado. Por el contrario, sea por las mejoras en el acceso a los mercados externos o sea por la reducción en el precio de los insumos, los sectores más arriba en la cadena aumentarán su competitividad. Estos dos hechos son factores importantes de un país para atraer la inversión extranjera productiva e insertar a nuestro país en las cadenas globales de valor.

Por ello, los Estados Parte del bloque, en una coincidencia histórica decidieron corregir esta situación y buscar que el acceso a los principales mercados globales guarde paridad con el que tienen nuestro competidores. Se abrió, en consecuencia, una intensa etapa de negociaciones comerciales tanto con países altamente desarrollados, como con economías en desarrollo.

La negociación con la UE, iniciada en el siglo pasado, se relanzó, verificándose el intercambio de ofertas en Compras, Servicios y Compras Públicas (mayo 2016) y sus pedidos de mejora. El avance en los diversos capítulos del futuro acuerdo también fue notable. Persisten, sin embargo, diferencias puntuales tanto en acceso a mercados como en disciplinas.

Se iniciaron, además, negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), con Canadá y con la República de Corea. En el primero de los casos, se trata de una negociación que es percibida como una consecuencia de proceso negociador con la UE y se realizaron cuatro rondas, en la última de las cuales se verificó el intercambio de ofertas de acceso en Compras, Servicios y Bienes. Con Canadá el MERCOSUR mantuvo dos reuniones negociadoras (la tercera se desarrollará del 17 al 22 de septiembre). Nuestro bloque y Corea realizan su primera ronda negociadora entre el 11 y el 15 del mismo mes.

La India, un creciente socio comercial del MERCOSUR, también es una contraparte con la que se negocia una mejora del acuerdo de preferencias fijas. Recientemente entraron en vigor el acuerdo de libre comercio con Egipto y el de comercio preferente con SACU. El TLC entre el MERCOSUR y Palestina ingresará próximamente a consideración del Congreso de la Nación. Se suman a la red de acuerdos comerciales del bloque integrada, además, por los países de ALADI e Israel.

Las contrapartes pertenecen a las principales economías del mundo y representan una oportunidad para nuestro sector exportador tanto agroindustrial como industrial. Por supuesto, que asumir un rol activo en el comercio conlleva tener que atender sensibilidades de nuestros sectores productivos. Tanto el MERCOSUR como nuestro país procuran remediar esas situaciones, producto, en muchos casos, de una débil inserción en la cadena global de valor, a través de plazos de desgravación más largos que permitan la

adaptación de esos sectores a la nueva competencia y de reglas de origen adecuadas.

### **Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina.**

El Acuerdo Comercial entre la República Argentina y la República de Chile, fue suscrito en Buenos Aires, el 02 de noviembre de 2017.

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la firma del acuerdo es el resultado de la decisión política del Presidente Macri y la entonces Presidente de Chile Bachelet de profundizar la integración bilateral. Luego de una reunión entre ambos mandatarios, en la que decidieron profundizar los acuerdos comerciales vigentes entre Argentina y Chile, se realizó la VIII Reunión Binacional de Ministros de Argentina y Chile (15 y 16/12/16). En la misma se establecieron los términos para negociar un acuerdo de liberalización comercial ambicioso, que contemple disciplinas no contenidas en acuerdos existentes o que profundice el alcance de las que ya están contempladas en dichos instrumentos.

A su vez, la suscripción de este acuerdo es un paso importante en el objetivo de profundización de los vínculos con los países de la **Alianza del Pacífico**. Chile es el principal impulsor dentro de dicho bloque del acercamiento de nuestro país a la Alianza –en la cual tiene el estatus de observador-, así como del relacionamiento MERCOSUR – Alianza del Pacífico. Ambos grupos se encuentran actualmente trabajando en una agenda de eliminación de barreras comerciales, facilitación aduanera, promoción comercial y cadenas de valor. Este diálogo debe ser percibido como una instancia que, a futuro, pueda conducir a un mercado común latinoamericano.

De los cuatro países de la Alianza, Argentina ya tiene libre comercio con tres: Chile, Perú y Colombia. Con el restante (México), Argentina está negociando una ampliación del acuerdo comercial vigente (ACE 6).

Si bien Argentina se encuentra negociando varios acuerdos comerciales en la actualidad, algunos como parte autónoma y otros como integrante del Mercosur, el suscrito con Chile es el primer instrumento que, por sus características, se puede encuadrar con un acuerdo de última generación. El mismo consta de un Preámbulo y 20 Capítulos, 6 dedicados a cuestiones instrumentales o procesales (administración del acuerdo, solución de diferencias, transparencia) y 14 a disciplinas, ya sea vinculadas directamente al comercio de bienes (como Facilitación del Comercio; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio); a otras áreas o formas de comercio (Telecomunicaciones; Servicios; Inversiones; Compras Públicas; Comercio Electrónico) o bien a materias regulatorias del comercio en general (Política de Competencia; Cooperación; Pymes; Género; Medio Ambiente y Temas Laborales)

Vale destacar que este acuerdo complementa una serie de entendimientos vigentes entre ambos países, como el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 MERCOSUR – Chile y el Acuerdo para Evitar la Doble Tributación (en vigencia desde octubre de 2016), estableciendo un set de reglas claras y abarcativas para el comercio y la inversión. En algunos casos se trata de reglas nuevas, como aquellas referidas al comercio electrónico o compras públicas y, en otros, se profundiza y/o mejora el marco normativo existente, como en el caso de servicios o normas técnicas.

En todos los casos, el objetivo del presente acuerdo es contribuir desde el plano normativo a crear mejores condiciones para el incremento del comercio bilateral y las inversiones recíprocas, generar nuevas oportunidades en materia de telecomunicaciones, servicios y comercio electrónico y, en líneas generales fomentar un clima de negocios idóneo con uno de los principales socios externos de nuestro país, tanto en la región como en el mundo.

A continuación, se enumeran algunas de las características de los capítulos más importantes del Acuerdo:

- Comercio de bienes: Argentina y Chile ya cuentan con libre comercio para la totalidad del universo arancelario en virtud del ACE 35. Este acuerdo no contiene, por lo tanto, disposiciones en materia de desgravación arancelaria ni reglas de origen pero sí incluye disposiciones sobre Facilitación del Comercio (agilización de trámites del comercio exterior, en particular, aduaneros), y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (establece un mecanismo expeditivo para evitar que las normas y reglamentos técnicos sean usados como barreras comerciales).

*Medidas sanitarias y fitosanitarias:* el acuerdo establece procedimientos y plazos específicos para acelerar las gestiones vinculadas a las certificaciones sanitarias necesarias para exportar determinados productos. Este acuerdo contiene disposiciones específicas en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias que permitirán reforzar el comercio bilateral de bienes. En particular, se incluyen disposiciones sobre acuerdos de equivalencia para reconocimiento mutuo, análisis de riesgo, reconocimiento de status sanitario y fitosanitario, procedimientos de control, inspección y aprobación, transparencia, medidas de emergencia y cooperación técnica. También se crea un Comité para el monitoreo conjunto de estas medidas y el intercambio de buenas prácticas.

Chile es un socio comercial estratégico para Argentina. Con USD 1765 millones, representa el mayor superávit comercial argentino con los países del mundo. Por otra parte, de los U\$S 2.620 millones en exportaciones argentinas a Chile en 2017, el 41% corresponden a manufacturas de origen industrial y el 43% a manufacturas de origen agropecuario.

- Comercio de servicios: Complementando el Protocolo de Servicios Mercosur – Chile, este Acuerdo amplía bilateralmente los listados de servicios a los que



se otorga o garantiza acceso a mercado y, en su caso, trato nacional. Se espera que este Capítulo, una vez en vigor, pueda generar nuevas oportunidades en rubros como, por ejemplo, la provisión de servicios profesionales en el vecino país, sector en el que la Argentina es competitiva. Vale destacar que Chile importa servicios del mundo por alrededor de USD 13.500 millones.

- Inversiones: el capítulo pertinente reemplazará, una vez en vigor, al Acuerdo de Protección y Promoción de Inversiones existente entre ambos países, que data de 1991. A diferencia de dicho Acuerdo, firmado en un contexto diferente, el presente se trata de un instrumento moderno y equilibrado que otorga mayor seguridad jurídica a los Estados y a los inversores. El nuevo acuerdo reafirma el derecho a regular de los Estados (en materia de salud, seguridad, medio ambiente, protección social, entre otros) –muchas veces cuestionado en los acuerdos del 90- a la vez que mantiene un alto estándar de protección a los inversores extranjeros (trato justo y equitativo, expropiación, libre transferencia, etc.), fomentando la llegada de capitales productivos.

Asimismo, elimina la ambigüedad y vaguedad de redacción de tales derechos, precisando su redacción y dando mayor certeza a todas las partes; y reconoce el derecho de acceso a los mercados a las inversiones extranjeras de ambos países (derecho de pre-establecimiento).

Chile es uno de los principales emisores de IED en América y el 5to inversor en Argentina. Invierte en el mundo unos USD 10.000 millones anuales. Los principales sectores en que tiene presencia en Argentina son: Comercio, industrias del papel y química, electricidad y alimentos y bebidas, entre otros.

Además, al mercado chileno acceden 1 de cada 4 empresas exportadoras de Argentina, en su mayoría pequeñas y medianas empresas y ubicadas en las economías regionales.

- Comercio electrónico: Se trata de un capítulo novedoso en materia de acuerdos comerciales para la Argentina, no obstante ser de suma importancia en la economía digital. Establece pautas para la promoción y desarrollo del comercio electrónico desde la perspectiva del fortalecimiento de la confianza y seguridad en el uso de las plataformas digitales por parte de los consumidores, empresas y gobierno involucrados en las transacciones electrónicas.

Incluye un marco general, con disposiciones sobre firma digital, defensa del consumidor online, protección de datos personales, transferencia transfronteriza de información (sujeta a estándares de protección de los datos personales), ubicación de las instalaciones informáticas (se reconoce la importancia de no exigir su ubicación, sin obligaciones sustantivas), SPAM y cooperación.

- Telecomunicaciones: Es el primer acuerdo internacional firmado por Argentina en el que se plantea la eliminación del costo adicional del roaming en las comunicaciones recíprocas. Incluye la transmisión de texto, llamadas y datos.

Su eliminación deberá estar implementada en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo. El ENACOM ya se encuentra trabajando para ello junto a su contraparte chilena.

Asimismo, establece normas para garantizar que las empresas de la otra Parte tengan acceso al uso de redes y servicios de telecomunicaciones de la otra Parte; que los proveedores de servicios de telecomunicaciones en su territorio proporcionen portabilidad; neutralidad de red, entre otras.

Finalmente, garantiza transparencia en los procesos de regulación, así como que éstos no discriminen respecto de la tecnología específica que se utilice.

-Compras Públicas: es el primer Acuerdo que Argentina firmó en esta materia. A través del mismo, nuestro país garantiza para sus empresas un trato igualitario en las contrataciones públicas cubiertas por el Acuerdo, independientemente de cualquier modificación que hubiese en el futuro en la legislación chilena, que pudiera discriminar a favor de sus nacionales. De igual manera, a través de cláusulas particulares, programas y excepciones, Argentina se reservó la posibilidad de otorgar ciertas preferencias a proveedores nacionales en sus licitaciones públicas, en particular cuando se trate de Pymes, todo ello preservando el derecho de Argentina de aplicar las preferencias y exigencias previstas en el Ley de Desarrollo de Proveedores recientemente aprobada por el Congreso.

*Comercio y medio ambiente:* promueve prácticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente y fomenta la conservación y utilización sostenible de los recursos naturales. Incluye, entre otras, disposiciones para un mejor acceso a la información por parte de la sociedad civil y derecho a reclamar por infracciones ambientales.

Otros capítulos: finalmente, el Acuerdo prevé una serie de capítulos que contienen principalmente disposiciones de carácter cooperativo (no sujetas al régimen de solución de diferencias) en materias como Género y Trabajo. Al respecto, se establecen ámbitos de diálogo y mecanismos de cooperación que tiendan a asegurar que las partes no fomentarán el comercio sobre la base de ventajas obtenidas a través del debilitamiento de estándares ambientales, laborales y de género reconocidos a nivel regional e internacional. También hay un capítulo de Cooperación, y otro de PyMEs y de Política de la Competencia.

Una mención particular merece el Capítulo de género. Se trata de la primera ocasión en que nuestro país incorpora esta temática a un acuerdo comercial. Su finalidad es reafirmar la importancia que ambos países otorgan a la incorporación de la perspectiva de género en la promoción de un crecimiento económico inclusivo así como su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular con el objetivo de desarrollo sostenible Nro. 5, el cual busca lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

En materia de inversiones, la primera cuestión a destacar es que, una vez que entre en vigor, este capítulo reemplazará al actualmente vigente “Tratado entre la República Argentina y la República de Chile para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones” suscripto en Buenos Aires, el 2 de agosto de 1991. Es decir que este último terminará su vigencia. Eso permitirá reemplazarlo por un acuerdo de “tercera generación” que prevé, en líneas generales, una relación mucho más equilibrada entre el inversor y el estado, y corrige el anterior desbalance que limitaba exageradamente la capacidad regulatoria de los estados. Respecto del mecanismo de solución de controversias entre inversor y estado, por ejemplo, este nuevo acuerdo prevé reglamentaciones que hacen al proceso más justo, previsible y transparente, además de menos costoso y más eficiente. Entre ellas, se destaca que se establece un reglamento para el nombramiento de árbitros, un reglamento para su recusación, se regula un procedimiento especial para objeciones preliminares y se regula la transparencia de las actuaciones arbitrales. Asimismo, se limita el financiamiento por parte de terceros, se prevé la acumulación de procedimientos y un procedimiento especial de medidas provisionales. Se especifica, por otra parte, la sede del tribunal arbitral, se establece una serie de reglas tendientes a evitar el “treaty shopping” por parte de inversionistas y se prevé la posibilidad de que los estados puedan presentar una reconvencción contra los inversores en caso de corresponder.

Por último se informa que el Tratado Internacional - Acuerdo Complementación Económica n° 35 - Entre los Estados partes del MERCOSUR y Chile . Sexagésimo Primer Protocolo Adicional. Sus. Montevideo, ha ingresado al Honorable Senado de la Nación para su tratamiento.

**Mercosur – China.** El MERCOSUR y China tienen un mecanismo de diálogo, en cuyo marco han mantenido seis encuentros, entre 1997 y 2012 en los que han tratado cuestiones relativas al proceso de integración del MERCOSUR, la situación económica de China y Asia, y las posibilidades de cooperación e intercambio comercial. China se ha manifestado, más recientemente, en favor de ampliar sus relaciones comerciales y de inversión con nuestro bloque.

En junio de 2012, nuestro bloque y China emitieron la “Declaración Conjunta de la República Popular China y el Mercado Común del Sur sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Económica y Comercial”. La Declaración Conjunta mencionada supra contempló un mecanismo de reuniones entre el MERCOSUR y China para intercambiar información y acordar acciones de cooperación.

El 12 de noviembre de 2012 se celebró en Shanghai la primera reunión de este mecanismo (última de las reuniones efectuadas entre el MERCOSUR y China), en cuya agenda se trataron cuestiones tales como los flujos comerciales entre ambas partes, la diversificación de la estructura comercial, el financiamiento del comercio y las inversiones, la cooperación en la promoción comercial, la creación de capacidades para la inversión y el comercio, la cooperación multilateral y los pasos a futuro para profundizar las relaciones entre ambos.

En la última reunión del Grupo de Relacionamiento Externo del MERCOSUR (GRELEX), en agosto de 2018, los socios de nuestro bloque resaltaron la importancia económica y comercial de China y manifestaron la disposición en retomar el proceso de diálogo con este país. En tal sentido, la Presidencia Pro Tempore Uruguay está procurando una fecha tentativa en octubre de 2018 para realizar una nueva reunión del mecanismo de diálogo.

China es hoy la principal economía del mundo, medido por paridad de poder adquisitivo, y en el transcurso de los próximos 10-20 años aportará nada menos que 1/3 del crecimiento de la economía mundial. Para el año 2023, China representará 1/5 del PBI mundial. En los próximos 15 años, si bien la población de China tenderá a estancarse, se espera un crecimiento de la población urbana del 1,4%, que es la variable importante para medir el aumento de importaciones, sobre todo de alimentos.

China representa un mercado de gran relevancia para nuestro país y constituye el destino de una proporción relevante de nuestras exportaciones. El Gobierno ha asignado gran importancia al desarrollo de ese mercado. En los últimos dos años se ha abierto el mercado chino para las exportaciones de uva, grasa bovina y lúpulo (2016), arvejas y arándanos (2017) y todo tipo de carnes (2018).

Las declaraciones recientes ocurridas durante la última cumbre del MERCOSUR en relación a la apertura de negociaciones para un acuerdo de libre comercio corresponden únicamente al Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay en el marco del inicio de la Presidencia Pro tempore uruguay del MERCOSUR.

En tal contexto, Argentina y el MERCOSUR deben necesariamente establecer una estrategia de vinculación con China. De hecho, los años de mayor crecimiento económico del pasado reciente, de 9% en promedio entre 2003 y 2011, coincidieron con un crecimiento importante del vínculo comercial con China, tanto en exportaciones como en importaciones. Mientras en 2002 China representaba el 4% de nuestras exportaciones y el 3,5% de nuestras importaciones, en 2011 aumentaron al 8% y al 15% respectivamente. La balanza comercial en ese período pasó de USD 2.000 millones de superávit a USD 4.500 millones de déficit.

En esta estrategia de vinculación, no debemos perder de vista algunos factores que "mitigan" las amenazas que pueden surgir de una inserción comercial con China. En primer término, aun cuando China sea nuestro cuarto destino de exportaciones detrás de Brasil, UE y EE.UU., nuestro déficit comercial en relación a nuestro comercio bilateral es de los más bajos de la región y de los países en desarrollo exportadores. En segundo lugar, China está cambiando su perfil de inserción internacional, de proveedor de manufacturas de bajo costo y bajo valor agregado, a proveedor de insumos estratégicos, bienes de capital y manufacturas con alto contenido tecnológico. Actualmente, el 80% de nuestras

importaciones provenientes de China son insumos procesados, bienes de capital y sus partes.

El crecimiento del país en los próximos 10-15 años repercutirá indefectiblemente en el aumento de importaciones destinadas a sustentar dicho crecimiento, y China es uno de los socios más importantes en este sentido.

Ahora bien, la estrategia de vinculación del MERCOSUR con China es aún incipiente en su desarrollo, y no está sujeta necesariamente a las negociaciones por un acuerdo de libre comercio. Otras opciones estratégicas son Diálogos de Alto Nivel o Comisiones Bilaterales, como las que estamos llevando a cabo con otros socios estratégicos como Brasil o Estados Unidos, donde podremos plantear alguna de nuestras trabas a las exportaciones que van más allá de la aplicación del arancel (como acuerdos para la compra de aceite de soja, acuerdos sanitarios como el que logramos con la carne bovina, iniciativas público-privadas como el armado de un centro logístico en Pekín o la promoción de nuestros productos por Ali Baba, solo para nombrar iniciativas que estamos llevando adelante hoy mismo).

Asimismo, y amparados por la denominada “cláusula de habilitación”, establecida por la OMC, en favor de las economías en desarrollo, otra alternativa sería procurar acuerdos de reducciones arancelarias limitadas, tanto en el universo de productos negociados como el monto de la preferencia arancelaria, donde cada una de las partes pone en resguardo sus sensibilidades en el vínculo comercial. En efecto, el MERCOSUR ya tiene un acuerdo de este estilo con la India.

Sin embargo, cualquier deliberación o decisión respecto de negociaciones, tanto con China como con cualquier otro país, sólo puede concluirse o adoptarse luego de un cuidadoso proceso de examen, la realización de un diálogo exploratorio, en el que cada parte exponga sus modalidades de negociación y la definición de los términos de referencia de la negociación. Todos estos procesos se llevan adelante en forma consensuada por los Estados Partes del MERCOSUR en sus ámbitos colectivos de negociación, ejecución y decisión: el Grupo de Relacionamento Externo, el Grupo Mercado Común y el Consejo Mercado Común.

**Puntos Focales –Ombudsmen.** El Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones intra MERCOSUR, entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, tiene como objetivo promover la cooperación entre los Estados Partes del MERCOSUR con el fin de facilitar la inversión directa que viabilice el desarrollo sustentable de los mismos.

El Protocolo crea un entorno de seguridad y estabilidad jurídica al establecer conceptos tales como inversión e inversionista, así como establece la no discriminación, entre inversionistas nacionales y extranjeros a través del trato nacional y entre inversionistas de terceros países a través de la aplicación de la cláusula de nación más favorecida.

El Protocolo establece la identificación un punto focal nacional, que tendrá como principal responsabilidad el apoyo a los inversionistas, que los Estados Partes incentivarán la cooperación entre los organismos encargados de la promoción de inversiones y se reconoce el papel fundamental del sector privado procurando la interacción entre este último y los Estados Partes.

La nueva organización ministerial adoptada por nuestro país no generará modificaciones sustantivas respecto de lo previsto en el artículo 18 del Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-Mercosur.

El referido instrumento identifica como Punto Focal por la República Argentina a la Subsecretaria de Comercio Exterior, dependiente de la Secretaria de Comercio del Ministerio de Producción. En la práctica, dicha dependencia continúa existiendo luego de la aprobación de la nueva organización ministerial.

## **Operaciones comerciales**

**Exportaciones.** En los primeros siete meses de este año, sin considerar el efecto de la sequía, las exportaciones totales crecieron 14%. Con este tipo de cambio más competitivo pensamos que va a seguir esta tendencia de crecimiento este año y el año que viene. Dicho esto, no resulta apropiado proyectar un número, dado el contexto en el que actualmente se encuentra el comercio internacional y que a todas luces se observa como incierto.

En este sentido se menciona que nuestra estrategia de promoción de las exportaciones continúa en base a tres pilares que son: la apertura de mercados, potenciar la competitividad a través de la inversión en infraestructura y la simplificación de los trámites para exportar.

Los datos solicitados de la Balanza comercial son de público acceso a través de la página del INDEC. <https://www.indec.gob.ar>

Si bien el aumento en las retenciones le resta beneficios al exportador, ante la depreciación del tipo de cambio ocurrida en los últimos meses, la competitividad les mejoró considerablemente, volviendo a los niveles de 2008. Comparado con enero de este año, la mejora competitiva supera el 40%, aún considerando este impuesto a la exportación. Esto se da en un contexto de constantes reaperturas de mercados para la exportación de productos argentinos, mientras implementamos medidas antidumping que nos protejan de la competencia desleal y elaboramos reglamentos técnicos que nos permitan una mejor inserción en los mercados internacionales.

Relanzamos el Sistema Nacional de Calidad, que mediante el Consejo Nacional de Calidad integra al INTI, IRAM, OAA y la Comisión de reglamentos, procura que la producción nacional cumpla con patrones de medición concretos, tenga normas técnicas validadas en laboratorios y certificadoras, y sean acompañados de reglamentos técnicos coordinados.

Estamos trabajando con los sectores para expandir su perfil exportador y como parte del acuerdo productivo federal, impulsamos la cultura exportadora. Estamos abriendo mercados para el 75% de nuestros productos industriales, por su alta calidad, su valor agregado o por volumen de los mercados. Trabajamos para fortalecer nuestra relación comercial con la Unión Europea y el MERCOSUR. Revisamos nuestro esquema arancelario, logramos mayores cupos de exportación y menores costos para diversificar el mercado interno, y ampliamos los sectores con perfil exportador (agro, minería, autos, maquinaria agrícola, alimentos, turismo, biotecnología y servicios basados en conocimiento)

**Importaciones:** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las importaciones aumentan más rápido que las exportaciones, pero siguen por debajo de lo registrado en 2011-2013. Según información oficial del INDEC que es de público acceso, en 2017 se importaron cerca de US\$ 67 mil millones, un 20% más que en 2016 (US\$ 56 mil millones) y un 11% más que en 2015 (US\$ 60 mil millones). De todas maneras, este valor no es el más alto de los últimos años. En 2011 (US\$ 74 mil millones), 2012 (US\$ 68 mil millones) y 2013 (US\$ 74 mil millones) se usaron más dólares por importaciones. En este sentido también debe mencionarse que la relación argentina de importaciones sobre PBI cercana al 14% todavía es menor al promedio regional (en Latinoamérica y el Caribe en general representan el 20% del producto) y menor al promedio mundial (cerca del 27%).

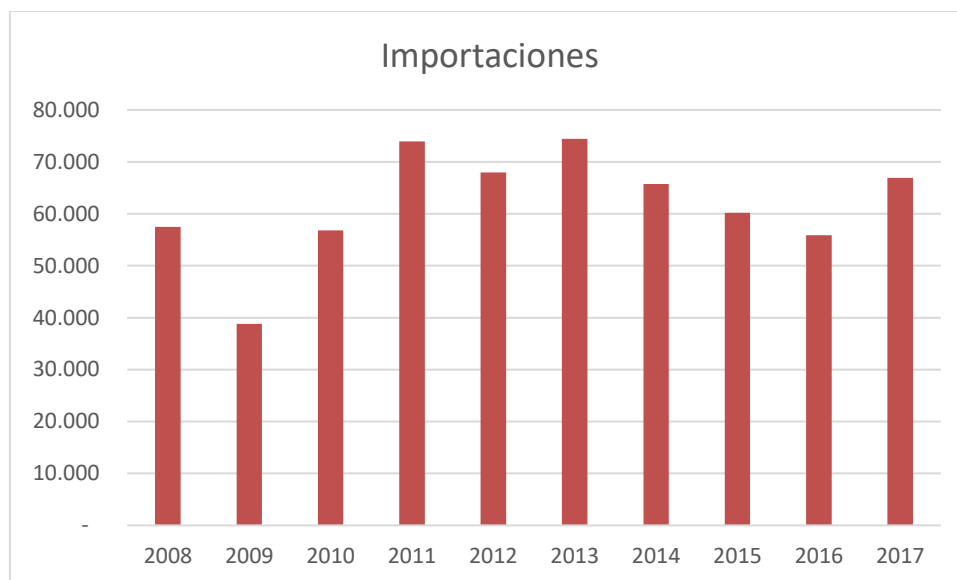
A su vez, hay que recordar que casi 8 de cada 10 dólares de importación tienen como destino procesos productivos en Argentina. Sobre todo, lo que se vio en 2017 fue un aumento de 23% en las importaciones de bienes de capital, ligadas con el proceso inversor en Argentina: la inversión creció 11,3% durante 2017 y a un ritmo de 20,7% en el cuarto trimestre, llegando a 21,8% del PBI.

La capacidad exportadora de un país depende de la competitividad de su sistema productivo y de las oportunidades aprovechadas dentro del comercio global.

Si nos referimos a la competitividad, la misma está asociada a problemas estructurales que se comenzaron a resolver en estos dos años. En este aspecto existe una estrategia transversal al PEN para mejorar la competitividad:

- mejora de la infraestructura y conectividad, para disminuir los costos de logística y energéticos,
- baja de costos laborales,
- disminución de la presión fiscal,
- desburocratización,
- integración inteligente al mundo con la apertura de nuevos mercados.

Para continuar aumentando las exportaciones estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y “desburocratizar” los procedimientos de exportación.



Fuente: INDEC, Intercambio Comercial Argentino.

**Balanza comercial.** Según información suministrada por el Ministerio de Producción y Trabajo el crecimiento de las importaciones es más rápido que el de las exportaciones y ello ha llevado a un déficit comercial que puede llegar a extenderse en el tiempo. El déficit comercial es un resultado esperable en el marco de la transición económica que está llevando adelante el país. Y es razonable suponer que seguiremos viendo cierto déficit comercial durante algunos años más. Además, en parte, es consecuencia de que nuestro principal socio comercial está saliendo de una recesión de dos años que contrajo su economía en más de 10%.

El monto de de importaciones CIF y las exportaciones FOB en dólares, desagregadas a cuatro dígitos, según el NCM se adjuntan en los anexos distribuyendo la información desde el año 2015 y hasta julio de 2018 (último dato disponible).

Se aclara que el INDEC cuenta con datos de transacciones mensuales totales. Sin embargo, no calcula ni publica datos de exportaciones por montos promedio.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 413](#)

[Se adjunta Anexo Pregunta N° 412](#)



Las proyecciones del déficit de la Balanza Comercial se pueden consultar en el mensaje de presupuesto presentado en el Congreso.

Desde el Ministerio de Hacienda se informa que a pesar de la situación cambiaria, siendo que se han fijado nuevas medidas de retención a los exportadores, no se tomaron medidas que limiten el tiempo para que los exportadores realicen la liquidación de divisas.

**Sostenibilidad del déficit comercial.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que muchos países han tenido déficits prolongados en la cuenta corriente sin terminar en una crisis, incluyendo países desarrollados como (Dinamarca 1977-1991) e Israel (1990-2003) y países vecinos como Bolivia (1988-2002) y Chile (1985-2004). Gradualmente se logrará el equilibrio a partir del ordenamiento macroeconómico y del crecimiento genuino y sostenible de las exportaciones fruto de mejoras en la competitividad sistémica de la economía argentina, de mejoras en las empresas derivadas del proceso de inversión que ya empezó y de la apertura de nuevos mercados.

El aumento del déficit de cuenta corriente en 2017, conforme la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, respondió principalmente al aumento de la inversión en la economía, que se manifestó en la cuenta corriente como un crecimiento de las importaciones de bienes de capital y partes y accesorios de bienes de capital.

No obstante, con este tipo de cambio más competitivo pensamos que la tendencia de crecimiento este año y el año que viene serán menores. Resulta no apropiado proyectar un número, dado el contexto en el que actualmente se encuentra el comercio internacional.

**Déficit de Cuenta Corriente.** Tal como señalamos en el mensaje de presupuesto presentado al Congreso, en 2019 veremos una fuerte corrección del déficit de cuenta corriente debido a la suba del tipo de cambio real multilateral, al mayor crecimiento de los socios comerciales y al rebote de las exportaciones del agro después de un año de sequía. También jugará un rol importante el sector energético gracias al desarrollo de Vaca Muerta.

A continuación se informan las cuentas del sector externo.

## MERCADO DE CAMBIOS

### Egresos Brutos- Equivalentes en millones de dólares-Total enero-julio 2018

<b>Bienes</b>		<b>27724</b>
Servicios	Viajes, pasajes y otros gastos con tarjeta	7377

	Resto de Servicios	4242
	Intereses	1342
	Utilidades y dividendos	823
Ingreso primario y secundario	Otros egresos corrientes	398
<b>Capital</b>		<b>49</b>
	Billetes SPNF	23526
	Divisas SPNF	11923
Financiera -Transacciones de activos externos	Títulos valores y otros activos externos	34381
	Inversiones de no residentes	10756
Financiera -Transacciones de pasivos externos	Préstamos, líneas de crédito y otros	13724
<b>Concepto no informado</b>		<b>13</b>
<b>Egresos totales</b>		<b>136279</b>

Fuente: BCRA

**Derechos a la exportación.** Es importante destacar que una de las principales políticas en materia productiva de este gobierno es impulsar el desarrollo de la capacidad exportadora y la transformación productiva e integración con las cadenas de valor a nivel internacional. Es por ello que enfatizamos el carácter temporario de la medida, que responde a la necesidad de lograr la consolidación fiscal y, de este modo contar con una macroeconomía sana, que permita continuar el proceso señalado. Sabemos lo distorsivos que son este tipo de impuestos pero su aplicación, tal como fuera informado por el Sr. Ministro de Hacienda, Nicolas Dujovne, se debe a la excepcionalidad del contexto y es por eso que se diseñaron de forma tal que se licúen con la inflación futura. Dichos derechos de exportación se compensan con la ganancia de competitividad derivada de la depreciación del tipo de cambio de los últimos meses.

El Decreto 793/2018 establece una fecha de vigencia para las mismas hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Los montos no se actualizarán por inflación. Los \$ 3 o \$ 4, según corresponda, es el límite que debe considerarse; es decir, lo que se pague como consecuencia de aplicar la alícuota del 12% no puede superar esos topes. Por ende, no estamos haciendo referencia a un valor que requiera actualización.

Desde el Ministerio de Hacienda se informa que no está previsto el restablecimiento de algún plazo de integración de divisas fruto de las actividades de exportación tras el dictado del decreto 893/2017.

Las estimaciones de recaudación por el aumento de las retenciones dependen de variables como por ejemplo los precios internacionales. Dichas proyecciones se estiman con la mejor información disponible al momento de cálculo pero lógicamente pueden existir desvíos, por lo que establecer los derechos de exportación como un porcentaje tampoco garantiza con exactitud lo recaudado. No obstante, desde el Ministerio de Producción y Trabajo se informa que con esta medida se espera recaudar una cifra cercana a los \$280.000 millones durante el año 2019.

Es importante mencionar que más allá de esta medida temporal, desde el Gobierno no se está pensando en enviar un proyecto de Ley al Congreso que fije nuevas retenciones pero sí seguir realizando desde el Ministerio de Producción y Trabajo las mesas sectoriales que empezaron a funcionar hace varios meses para tratar con cada sector económico los temas relevantes en torno a la productividad, a la vez que cobra fuerza la difusión de acciones tendientes a la mejora de la productividad mediante la incorporación de nuevas tecnologías dentro de la denominada industria 4.0 y el desarrollo de actividades dentro de la economía del conocimiento. Confiamos en que la mejor forma de sentar las bases para incrementar la productividad de las empresas industriales es hacer lo necesario para lograr el ordenamiento de las principales variables macroeconómicas y reducir la exposición a los efectos de la volatilidad externa.

La competitividad relativa de la economía mejoró 92% (desde la salida del cepo cambiario), ubicándose en los mejores niveles desde 2010. Si bien los exportadores podrían ver reducida la competitividad por la implementación de derechos de exportación, ésta se ve compensada por la depreciación del tipo de cambio nominal.

En relación al sector de peras y manzanas y al sector de petróleo-petroquímico la estimación del incremento en la recaudación por sector se encuentra detallado en el proyecto de Presupuesto 2019 presentado ante el Congreso.

Por otra parte las proyecciones de tipo de cambio e inflación para estimar como impactarán a futuro dichos derechos de exportación también se pueden consultar en el mensaje de presupuesto.

Los exportadores de soja, con el valor del dólar actual, pagarán aproximadamente 10% por los derechos de exportación de \$4 por dólar que se suman al 18%, por lo que enfrentarán un porcentaje similar al que estaban pagando.

Es importante resaltar que, no está previsto exceptuar del nuevo esquema de retenciones a las exportaciones de gas, la medida se aplica a todos los sectores que exportan.

Respecto al nuevo régimen de Reintegro a la Exportación (R.E.) aplicables a las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) establecido por Decreto 767/18 se estima una incidencia fiscal para 4

meses de 2018 de \$ 8.700 millones. Las medidas dispuestas en el decreto 767/2018 tienen carácter definitivo.

Cabe remitir al plan de retenciones y su cronograma que fue presentado por el Ministro Nicolás Dujovne el día 3 de septiembre.

Link: [Plan de retenciones](#)

En cuanto a la eliminación del régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo) para pasarlo al régimen general, no existe proyecto en carpeta.

**Exportaciones agrarias.** El Ministerio de Producción y Trabajo considera que es importante aclarar que debemos separar lo físicamente exportado, de lo declarado a través de declaración jurada de venta al exterior.

En el caso de las DJVE para los productos alcanzados por la Ley 21.453, el plazo de validez de las mismas es 360 días. En el caso de productos que se embarcan a granel se declara el período de embarque futuro que es de 30 días. Entonces un exportador puede haber declarado en agosto de 2018 algo que piensa embarcar en mayo de 2019, ya que fijamos diariamente valor FOB oficial para los distintos períodos de embarque.

Cuando se trata de mercadería embolsada o que va en contenedores el período de embarque es de 90 días.

Se reitera que las DJVE son declaraciones de ventas cerradas por los exportadores el día anterior al de su registración, hasta las 11 de la mañana.

Las DJVE registradas para trigo y maíz del período entre el 1/8/2017 y el 31/8/18, fueron las siguientes:

- TRIGO PAN: 20.155.957 toneladas
- MAÍZ: 34.886.572 toneladas

Respecto a las DJVE registradas en el período entre el 31/8/18 y el 3/9/18 fueron nulas y las que se presentaron se rechazaron, ya que el registro se encontraba cerrado y las DJVE que se registraron el 31/8 correspondían a ventas del día anterior.

Respecto a los embarques o exportaciones físicas, los datos oficiales son difundidos por el INDEC, con un período de retraso de aproximadamente un mes y dicha información sólo se transmite por mes de embarque, sin especificar el día y/o fecha de embarque.

La Dirección General de Aduana (DGA), es quien oficializa los permisos de embarque y registra los cumplidos de embarque, cancelando luego los permisos de embarque y asignando el cumplimiento de las DJVE.

En lo que hace a la Subsecretaría de Mercados, dependiente de la Secretaría de Mercados Agroindustriales de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, recibe información del Sistema Informático Malvinas (SIM) de la DGA de dichos cumplidos de embarque con un retraso en la precisión de los datos del orden de los 10 días.

Los embarques efectuados durante el período comprendido entre el 1/8/17 y el 31/8/18, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas precedentemente, no están todos disponibles aun, pero podemos estimarlos en:

- TRIGO PAN: 13.336.053 toneladas
- MAÍZ: 27.257.848 toneladas

Respecto a los embarques realizados entre el 31/8/18 y el 3/9/18, no se cuenta aún con información del SIM.

**Liquidación de divisas del complejo agroindustrial.** A continuación, se muestra el monto promedio mensual en dólares de liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial por mes de 2015 al 2018.

Mes	Ingresos en concepto de "Bienes" del sector "Oleaginosos y Cerealeros" - en millones de US\$ -
ene-15	1.428
feb-15	1.184
mar-15	1.399
abr-15	2.743
may-15	2.726
jun-15	3.284
jul-15	2.913
ago-15	1.762
sep-15	1.365
oct-15	1.381
nov-15	656
dic-15	2.134
ene-16	2.891
feb-16	1.844
mar-16	2.039
abr-16	2.500
may-16	3.397
jun-16	2.443
jul-16	2.327
ago-16	2.447

Fuente: BCRA

sep-16	1.998
oct-16	1.937
nov-16	1.824
dic-16	1.741
ene-17	2.420
feb-17	1.412
mar-17	2.252
abr-17	2.189
may-17	3.035
jun-17	2.719
jul-17	2.553
ago-17	2.637
sep-17	2.145
oct-17	1.808
nov-17	1.705
dic-17	1.760
ene-18	2.299
feb-18	1.677
mar-18	1.747
abr-18	2.232
may-18	2.385
jun-18	2.572
jul-18	2.027

## RESPUESTA N° 92, 156, 164, 207, 797

### PYMES

El Ministerio de Producción y Trabajo considera que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las PyMEs. En esta línea, en 2016, desde el Ministerio se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 450 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPymes puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 15.527 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y junio de 2018). Por el beneficio del IVA, las MiPymes pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

Adicionalmente, la Ley 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPymes. Éste régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen otorgó más de 18.000 beneficios a 15.800 MiPymes, por un monto total de \$ 3.580 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se otorgaron 1.670 beneficios a casi 1.500 MiPymes, por un monto total de \$ 545 millones de pesos.

Asimismo, anualmente se actualizan las condiciones de la definición PyME para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyMEs posibles las empresas deben registrarse. Hoy solo el 53,2% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. En segundo lugar, las provincias deben adherirse a la Ley PYME Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

Asimismo, la Reforma Tributaria implementó un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, con el objetivo de mejorar el marco tributario para las empresas que quieran iniciar sus actividades y aquellas que ya están en actividad.

Adicionalmente, se ha sancionado la Ley de Financiamiento Productivo, que en su capítulo I establece un nuevo sistema de financiamiento a través de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs. Actualmente se está trabajando en la reglamentación del mismo para su implementación en el menor plazo posible.

Respecto a programas de financiamiento a MiPyMEs, el Ministerio de Producción (a través de la SEPyME), tiene a su cargo la administración de:

- Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs)  
A través de las Sociedades de Garantía recíproca entre enero y Junio 2018 se otorgaron 96.345 avales a más de 5.639 PyMEs por un monto de \$ 26.442.947.316.  
En el año 2017 se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$ 34.045.866.964 a 8.308 PyMEs.  
Las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (PyMES), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.
- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP, ex FONDEAR)
  - La principal herramienta utilizada en la actualidad consiste en la bonificación de tasas de interés para créditos otorgados por entidades financieras.
  - El Banco BICE cuenta con varias líneas para el apoyo a diversas industrias regionales (maquinaria forestal, maquinaria agrícola, eficiencia energética, economía regional de cuyo, etc.)
  - Adicionalmente, ha realizado convenios con 13 Bancos del sistema financiero, para la bonificación de tasa de interés para las operaciones de descuento de cheques a 90 días de plazo. Los destinatarios serán PyMEs del todo el país, la tasa bruta de



descuento será del 32% y al FONDEP bonificará 3%; quedando una tasa de descuento neta para la empresa del 29%. El cupo asignado a estas líneas es superior a los \$27.600 millones.

- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR, ex FOGAPyME)
  - Es un Fondo que administra casi \$ 700 millones, que tiene por objetivo otorgar garantías parciales y automáticas a MiPyMEs a través de entidades financieras.
  - Adicionalmente, puede reafianzar avales otorgados por las SGRs.

Más allá de las medidas tomadas y previas desarrolladas, el Ministerio de Producción y Trabajo se encuentra abogando a ampliar los beneficios a las PyMEs tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño. Es por esto que se sigue avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, con especial énfasis en las PyMEs y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

**Factura de Crédito Electrónica MIPYME:** En relación a la pregunta relativa al estado de situación de la reglamentación de la Factura de Crédito Electrónica MYPYME, corresponde mencionar que distintas áreas de la administración se encuentran trabajando en relación a la misma.

En primer término, la Administración Federal de Ingresos Públicos está trabajando en la implementación operativa y tributaria del instrumento, así como en la incorporación del mismo en los sistemas de facturación electrónica.

Por su parte, el Ministerio de Producción y Trabajo está determinando las actividades y sectores económicos que se encontrarán alcanzadas por este nuevo régimen. Mientras que la Comisión Nacional de Valores y la Unidad de Información Financiera tienen a cargo lo relativo a la negociación de los títulos valores no cartulares en el mercado.

En este sentido, conforme el cronograma de trabajo previsto, estimamos que en el transcurso de los próximos sesenta días los distintos organismos tendrán finalizados los trabajos necesarios para iniciar la incorporación de esta nueva herramienta de financiamiento PyME a la economía argentina.

## Crédito y financiamiento a PYMES

Segmento	Descripción	2015	2016	2017	2018
PYME	Cantidad de Creditos	307	536	877	782
	Monto Desembolsado (mill. de \$)	1.152	2.649	6.259	4.343

2015		
Productos	Moneda	Tasa Pdio
Pymes y Cooperativas	\$	17,51%
Sepyme	\$	12,24%
Prefinanciación de exportaciones	USD	4,00%

2016		
Productos	Moneda	Tasa Pdio
Línea Pymes	\$	21,83%
Pymes y Cooperativas	\$	14,84%
Línea Pymes - Sepyme	\$	17,90%
Sepyme	\$	10,54%
Sepyme Primer Crédito PyME	\$	15,35%
Prefinanciación de exportaciones	USD	3,62%

2017		
Productos	Moneda	Tasa Pdio
Pymes y Cooperativas	\$	15,60%
Línea Pymes	\$	21,90%
Sepyme PCP	\$	15,50%
Sepyme PBP	\$	16,00%
PRODEPRO Pymes	\$	15,80%
PCP Fecovita	\$	15,00%
PCP sin Convenio	\$	22,00%
Prefinanciación de exportaciones	USD	1,87%

2018		
Productos	Moneda	Tasa Pdio
Línea Pymes	\$	23,40%
Primer Crédito PyME	\$	19,30%
Línea Pymes - Sepyme	\$	18,00%
PRODEPRO Pymes	\$	16,00%
Prefinanciación de exportaciones	USD	1,90%

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

**Régimen de Promoción Económica de Tierra del Fuego.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que no hubo resoluciones ni medidas que indiquen el fin del régimen de Promoción Económica de Tierra del Fuego. Incluso la Resolución 47/2018 firmada por la Secretaria de Industria en junio de 2018 permitió ampliar beneficios del régimen de promoción industrial de Tierra del Fuego, favoreciendo a las empresas locales que generen productos con materias primas originarias como valor agregado, incentivando industrias como los muebles de lenga que utilizaban insumos importados desde el continente.

Además, desde el Estado Nacional estamos trabajando con las empresas para reordenar incentivos que permitan aumentar la competitividad de la industria hacia una transición ordenada que permita achicar la brecha tecnológica con la región.

El empleo electrónico fueguino presentó un aumento en el primer cuatrimestre de 2018, según datos de AFIP, de más de 1.800 puestos respecto al primer cuatrimestre del año anterior

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 1044

**Cablevisión y Telecom.** La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, ejercerá su facultad sancionatoria ante cualquier conducta por parte de las empresas Telecom-Cablevisión que se encuentre en violación con lo dispuesto por la Ley N° 27.442, que pueda restringir o distorsionar la competencia nacional.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 270, 445, 446, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 1230

**Protección de los derechos de los consumidores.** Respecto a la consulta sobre los aportes económicos a asociaciones del consumidor el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se encuentran actualmente en trámite tareas de fiscalización de las asociaciones de consumidores, con relación al grado de cumplimiento de la normativa vigente, y relacionada con los informes anuales que deben presentar y la documentación que deben cumplimentar a los fines de mantener su inscripción en el Registro de Asociaciones de Consumidores. Por lo expuesto, el Ministerio ha decidido diferir la asignación de contribuciones financieras para una vez finalizado dicho procedimiento.

**Ventanilla Única Federal.** La Ventanilla Federal de Reclamos de Defensa del Consumidor es una herramienta que permite de manera simple y ágil la carga de un reclamo. Desde la web <https://www.argentina.gob.ar/iniciar-un-reclamo-por-internet-ante-defensa-del-consumidor>, todos los consumidores y usuarios de cualquier punto del país pueden acceder a la carga de reclamos.

Dichos reclamos ingresados son analizados luego por un equipo especialista de la DNDC y serán derivados según corresponda, a la autoridad de aplicación competente o a los sistemas de reclamos con que actualmente cuenta la DNDC. Luego serán ellos quienes continuarán el tratamiento del reclamo, con la intención de celebrar un acuerdo entre las partes intervinientes.

Su implementación data del 01/01/2017 y a la fecha lleva registrados más de 162.150 reclamos.

**Amazon Web Services Inc. (AWS).** Según los datos suministrados por la Secretaría de Gobierno de Modernización, en el marco del artículo 7º de la disposición de la Subsecretaría de Comercio Interior N° 6 del 17 de marzo de 2016, se estableció que la información requerida a los obligados conforme la Resolución SC N° 12/16, efectos de la publicación, debería ser suministrada a partir del día 15 de abril de 2016 y sería difundida a partir del día 29 de abril del corriente año.

Dado el compromiso asumido y la premura en los tiempos, se requirieron los servicios de la empresa Servicios Globales S.A. quien utilizó la infraestructura de Amazon Web Services Inc. (AWS), entre los que se incluye el servicio de nube elástica, API Gateway, RDS, data transfer, lambda, configuración, cloudwatch y servicios de Schedule.

Mediante la Resolución de la entonces Secretaria de Gestión e Innovación Pública 17/2016 (RESOL-2016-17-E-APN-SECGEIP#MM) fueron reconocidos dichos servicios que aún siguen vigentes a través de ARSAT.

La información almacenada en los servidores solo se refiere a los precios de venta al público vigentes en cada punto de venta, de los productos detallados en el Anexo I de la Disposición 07/2016 de la Subsecretaría de Comercio Interior, por lo que se infiere que los datos alojados en la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS), son públicos y no personales.

El Ministerio de Producción y Trabajo ha informado que el servicio Web de la plataforma Precios Claros sigue en funcionamiento. Dicha plataforma es una herramienta para los consumidores, que permite consultar y comparar de manera online los precios de productos en tiempo real y geolocalizados.

La Secretaria de Comercio ha tomado las medidas necesarias para resguardar la información entregada por los comercios al programa Precios Claros.

**Reclamos a las Low Cost.** La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor recibió entre enero de 2018 y julio de 2018, 378 reclamos contra la firma Fly-Bondi por los motivos que a continuación se detallan:

Motivos de Reclamos	Cantidad
Cancelación o supresión de vuelos	228
Incumplimiento de Oferta, Promociones y/o Bonificaciones. Art. 7 de la Ley 24.240	47
Cumplimiento parcial o defectuoso de la prestación del servicio	41
Incumplimiento total de la prestación del servicio contratado	14
Falta de Información relevante. Art 4 de la Ley 24.240	13
Falta de procesamiento de baja del servicio	13
No observancia del derecho de arrepentimiento. Art 34 de la ley 24.240	9
Extravío o hurto de mercaderías transportadas	4
Publicidad engañosa	3
Falta de entrega o emisión del documento de contratación del servicio	3
Problemas de fraude o estafa	1
Cláusulas Abusivas - Art. 37 Ley 24.240	1
Precios	1
<b>Total general</b>	<b>378</b>

Fuente: Ministerio de Produccion y Trabajo

La mayor parte de los vuelos cancelados fueron reprogramados y la ANAC controló que la empresa cumpliera con la regulación vigente y, en los casos correspondientes, con el resarcimiento de los pasajeros. El incumplimiento se debió en varios casos al acatamiento de las medidas judiciales sobre el Aeropuerto de El Palomar que restringía los vuelos a una cantidad de tres por día.

Por otro lado, se han iniciado procesos sumarios en casos en que la transportadora aérea bonificó la Tasa de Seguridad y la Tasa de Uso de Aerostación o publicó tarifas por debajo de las de referencia. Los procesos sumarios mencionados se encuentran finalizados, multándose a la empresa por la suma de \$ 578.520,00 en el primer caso y por la suma de \$ 800.266,00 en el segundo.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 160

**Industria del Software.** El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Producción y Trabajo, se encuentra trabajando en una propuesta para potenciar el sector y la transversalidad del mismo en otros sectores de la Economía del Conocimiento.

El software es una actividad dentro de los Servicios Basados en el Conocimiento, los cuales constituyen un sector clave para el desarrollo de nuestro país, hoy tercer complejo exportador (USD 6.294M) y representa un 6.54% del total de empleos de toda la economía.

Jefatura de Gabinete de Ministros



### RESPUESTA N° 73, 369, 382, 892, 893, 894, 895

**Fondo Nacional de Turismo.** El Plan Nacional de Infraestructura Turística (PNIT) tiene como objetivo lograr una planificación concertada con el fin de cooperar con el fortalecimiento de los destinos y productos Turísticos.

El PNIT plantea el financiamiento de Obras Turísticas:

- Unidades de Información Turística (centros de informes, centros de interpretación, centros de visitantes)
- Instalaciones turísticas (observatorios de aves, miradores, senderos, muelles, núcleos sanitarios, refugios, mobiliario urbano, paneles interpretativos)
- Revalorización del patrimonio natural y cultural (restauración, preservación urbana, refuncionalización de espacios de valor histórico - no declarados monumentos históricos nacionales-,etc). En todos los casos deberán tener un fin turístico(museo, centro de interpretación, circuito turísticos)
- Señalética Turística en el marco del Manual del Sistema Nacional de Señalética Turística (tipologías S6 a S16).
- Energías renovables y sustentables (eólica, solar) Infraestructura básica de menor escala

Tiene como objetivos:

- Fortalecimiento de destinos emergentes y consolidados.
- Fortalecimiento de productos actuales y potenciales.
- Puestos de trabajo para la elaboración de los proyectos ejecutivos.
- Puestos de trabajo para ejecución de la obra.
- Puestos de trabajo para la operación del lugar, en los casos que se requiera personal, como ser Unidades de Información, Centros de Visitantes, Museos, etc.
- Acuerdos con cooperativas de trabajo para la ejecución de obras, empleando así mano de obra local.

- Estas obras turísticas colaboran para la creación de nuevos negocios y/o mejora de los negocios existentes de los habitantes cercanos al destino fortalecido, permitiendo el desarrollo de las economías locales.
- Coadyuvan a la atracción de las inversiones del sector privado.

La declaración jurada de pasajes al exterior no discrimina por jurisdicción de los pasajeros. De este modo no se puede informar la participación porcentual de ninguna región o jurisdicción en particular.

### **RECAUDACION FONDO NACIONAL DE TURISMO**

<b>AÑO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>MONTO</b>
2016	5%	2.352.629.916,32
2017	7%	4.767.124.757,34
2018 ( 1-1 AL 30-06)	7%	3.104.894.046,50

*Fuente: Secretaria de Turismo*

**Nota:** [Se adjunta anexo I. Informe 114 ANEXO PREGUNTA N°893 y 894](#)  
[Se adjunta anexo II. Informe 114 ANEXO PREGUNTA N°893 y 894](#)  
[Se adjunta anexo III. Informe 114 ANEXO PREGUNTA N°893 y 894](#)

**Turismo estudiantil.** En el año 2007 mediante la Resolución 237/07 se crea el Fideicomiso Estudiantil, cuyo objetivo era y es garantizar el viaje estudiantil de aquellos en los cuales la agencia contratante haya dejado de operar.

Como es de público conocimiento la empresa Snow Travel presentó el 2 de agosto 2018 una carta por mesa de entrada en el Ministerio de Turismo de la Nación informando que el 6 de agosto de 2018 dejaba de su operación estudiantil. Este hecho generó un impacto donde más de 8.000 estudiantes se quedaban sin su viaje de egresados.

Gracias a un esfuerzo mancomunado entre el Ministerio de Turismo de la Nación, la FAEVYT (Federación Argentinas de Empresas de Viajes y Turismo) y los proveedores locales de Bariloche, se logró que, sumados a los recursos del Fondo Fiduciario; que todos los estudiantes viajen a Bariloche.

No obstante que el sistema funcionó de manera efectiva garantizando el viaje de egresados, la resolución está en proceso de actualización.

**CHUBUT.** Durante el miércoles 18 y el jueves 19 de abril de 2018, líderes del turismo de todo el mundo se reunieron en el Hotel Hilton de la Ciudad de Buenos Aires en el evento de negocios más importante del sector.

En la ceremonia de inauguración, Chris Nassetta, CEO de Hilton y uno de los miembros de WTTC, anunció que diferentes empresas privadas invertirán más 1.900 millones de dólares en la Argentina en los próximos años.

Estos anuncios de World Travel & Tourism Council (WTTC) no tienen vinculación alguna el Plan Federal de Turismo

**MISIONES.** La provincia está teniendo una inversión privada, estimulada desde la secretaria de turismo, entre las inauguradas, en ejecución y proyectadas más de \$ 960.000.000.

En términos de conectividad se sumaron aerolíneas y rutas nuevas como por ejemplo: Andes Líneas Aéreas en junio de 2017, Flybondi con sus rutas Córdoba – Iguazú, Mendoza – Iguazú y Buenos Aires - Iguazú y los incrementos del resto de las aerolíneas en vuelos de cabotaje. Ya se lanzó la venta de pasajes del primer vuelo internacional de Air Europa en su ruta Madrid – Iguazú – Montevideo para mayo 2019. Jet Smart tiene pedido en ANAC Santiago de Chile – Iguazú. A todo esto hay sumarle el aumento de las rutas de conexión interna a Córdoba, Rosario, Mendoza, Salta, etc.

Se sumaron actividades para extender la estadía.

**RESPUESTA N° 29, 162, 182, 314, 317, 375, 386, 496, 497, 574, 915, 921, 974, 1058, 1059, 1108, 1165, 1193, 1195, 1235**

**Desarrollo de las Economías Regionales.** Desde lo macro, el Ministerio de Producción y Trabajo considera que la devaluación del peso ha significado un cambio importante en términos de precios relativos para la mayor parte de las economías regionales. Esto significó un cambio en los niveles de rentabilidad. Si bien la devaluación implica un impacto en los costos, la experiencia argentina es clara en el sentido que a los sectores productivos este nuevo nivel del dólar le significará una ganancia neta de competitividad no solo para las economías regionales sino también para el resto de las actividades productivas de bienes y servicios transables.

Un indicador de lo señalado es poder observar la mejora que ha evidenciado el índice del tipo de cambio real multilateral (ITCRM) el cual combina la variación del tipo de cambio y de los precios de los principales países con los cuales nuestro país comercia. Ahí se puede ver como este índice volvió a los valores existentes en enero del 2010 lo que significó una mejora del orden del 38% respecto del valor que tenía este indicador en mayo de este año.

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Indices\\_tipo\\_cambio\\_multilateral.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Indices_tipo_cambio_multilateral.asp)

Esta mejora en la competitividad más que compensa la baja de los reintegros a la exportación, así como los derechos de exportación recientemente establecidos los cuales al ser un valor fijo en pesos se irán licuando en la medida que el tipo de cambio no vuelva a retrasarse.

Por otro lado, en materia de infraestructura el desarrollo de los bitrénos con la adhesión de las Provincias al sistema así como la recuperación del Belgrano Cargas posibilitará en el mediano plazo una mejora de los costos de transporte.

También desde el eje de la desregulación, la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), la implementación del sistema de Trámites a Distancia (TAD) son cuestiones que han contribuido a la reducción de los tiempos de trámite lo que también significa una reducción de costos.

Desde la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, se mantiene un abordaje del desarrollo interno y externo sinérgico de la industria de alimentos y bebidas, uno de los rubros más importantes para las economías regionales argentinas.

En este contexto, se desarrollan las Mesas de Competitividad y las Mesas de Trabajo. En este marco participativo se definen las problemáticas concretas y

las líneas de trabajo específicas para su resolución. Las Mesas de Competitividad de Trigo, Arroz, Legumbres, Olivo, Frutos Secos, Orgánicos, Lechería, Apicultura y Ganados y Carnes, son algunas de las que se encuentran en funcionamiento.

Asimismo, deben destacarse otras medidas que han tenido continuidad, como El Programa Nacional de Escuelas de Negocios para PyMEs de Alimentos. El mismo tiene como objetivo central dotar a las PyMEs de herramientas de análisis y gestión empresarial y comercial para mejorar su competitividad y posicionamiento en los mercados. Se trata de un trabajo conjunto la Secretaría de Gobierno de Agroindustria de la Nación con los gobiernos provinciales, a través de su Secretaría de Alimentos y Bioeconomía.

Mediante esta herramienta, se busca:

- Aumentar la Rentabilidad
- Incrementar la Competitividad
- Lograr la Sostenibilidad de las PyMEs
- Ingresar a Nuevos Mercados

Para el año en curso, se llevarán a cabo actividades en 6 sedes, en las que podrán participar hasta 30 PyMEs de alimentos por sede y asistirán un total de 180 PyMEs de alimentos.

Cabe mencionarse a su vez que, si bien se han reducido los reintegros a las exportaciones atendiendo una situación de emergencia, no es menor mencionar que se reinstauró los reintegros en las economías regionales, que en muchos casos tenían 0% de reintegro, como el té, la yerba, la miel o la olivicultura, por citar algunos casos concretos y hoy continúan contando con reintegros a las exportaciones.

También es importante mencionar que se ha establecido un reintegro adicional a las exportaciones del 0,5%, para aquellos productos que cuentan con una certificación de calidad oficial, como el Sello Alimentos Argentinos, una Denominación de Origen o si se trata de un producto orgánico. Se premia el valor agregado y el desarrollo regional. Desde la instauración de este beneficio se han exportado cerca de 100 millones de dólares de productos con estas herramientas de diferenciación.

Las políticas de financiamiento a las economías regionales como a cualquier sector productivo están necesariamente condicionadas por la política macroeconómica. En este sentido, a partir de las dudas que se produjeron desde los mercados internacionales acerca de la capacidad de la economía argentina para hacer frente a sus obligaciones externas, la política macroeconómica se vio obligada a subir la tasa de interés a efectos de evitar una mayor presión sobre el tipo de cambio lo que encareció necesariamente el acceso al crédito. En la medida que el tipo de cambio se estabilice tal como lo

hemos estado verificando la última semana y en la medida que esta tendencia se consolide, necesariamente se irá produciendo una reducción paulatina de la tasa de interés volviendo posible el acceso al crédito para las economías regionales. En este contexto, sólo la estabilización macroeconómica es la que posibilitará que el costo del financiamiento a la actividad productiva sea compatible con las necesidades de la producción

Sin perjuicio de lo señalado, el Estado Nacional mantiene políticas e instrumentos diferenciados para los micro y pequeños productores a través de las líneas 600 y 601 del banco de la Nación Argentina y las líneas disponibles para inversión del Banco de Inversión y Comercio Exterior. (BICE)

**El Mercado en tu barrio:** desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se trabaja articuladamente con la Secretaría de Comercio en el Programa “EL MERCADO EN TU BARRIO”, con el objeto de facilitar y promover el acceso de la población a diversos productos agroalimentarios de producción nacional en condiciones previsibles, ciertas y transparentes de precio y calidad, respetando a su vez las condiciones higiénico sanitarias establecidas en los marcos normativos vigentes.

El espíritu del programa es acercar el productor al consumidor y por esta razón, se potencia como una alternativa comercial para las pymes locales que se sumaron a la iniciativa, generando mayor desarrollo regional. El foco del programa está puesto en ofrecer nuevas alternativas comerciales a las pymes que elaboran productos con alto valor agregado.

El Programa ya funciona en 47 municipios de 12 provincias, habiéndose incorporado en julio y agosto del 2018 los municipios de Barranqueras (Chaco), Bella Vista (Tucumán) y en septiembre Lomas de Zamora (BsAs).

Una de las características del Mercado es que logra acortar la cadena comercial y por esta razón ofrece productos con precios desde un 25% hasta un 60% más baratos que en los mercados tradicionales. El objetivo no es competir con los comercios locales sino que el mercado actúe en productos básicos como un precio de referencia zonal.

En la actualidad, hay 175 pymes que participan en los mercados en todo el país, generando un total de 1.350 puestos de trabajos directos y unos 6.500 indirectos.

**Financiamiento Alimentos y Bioeconomía:** Desde la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, se asesora en base al vínculo con los sectores cuales son las necesidades de financiación para diseñar junto con la entidad pertinente la oferta de líneas adecuadas a la industria de Alimentos y Bioeconomía.

Gestiones relacionadas iniciadas en 2017:

- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES DE CALIDAD EN ALIMENTOS ARGENTINOS – “SUMAR VALOR”: Es instrumento de reintegro de los gastos de implementación, asistencia técnica y pequeñas mejoras en infraestructura de las MIPYMEs que tengan o deseen obtener "Certificados Oficiales de Calidad".

Los "Certificados Oficiales de Calidad" son los que distinguen a los Productos Orgánicos, a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, al Sello de Calidad "Alimentos Argentinos, una Elección Natural" y demás certificaciones en alimentos, otorgadas en el marco de la Resolución N° 280/01 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Este Programa busca favorecer la viabilidad y desarrollo de las pymes del sector agroalimentario, promoviendo las inversiones en las economías locales y simultáneamente mejorar el posicionamiento y consolidación de las mismas en los mercados interno y externo.

Se implementó la convocatoria en mayo con cierre en octubre 2017, son 31 pymes incluidas en el Programa por un monto de la inversión total de \$9.573.295,44 y un monto total del Reintegro de \$ 5.652.553,02.

- FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONAPYME) :El Fondo está dirigido a apoyar el desarrollo de actividades agroalimentarias y agroindustriales, que se encuentren dentro de las economías regionales del país, orientadas a proyectos de capital de trabajo y de inversión de las Micro y Pequeñas Empresas, que produzcan materias primas y/o alimentos y bebidas procesados, sea para la transformación y/o procesamiento de la producción local o productos listos para el consumo humano, maquinaria y equipamiento agroindustrial, insumos estratégicos, cuya finalidad sea agregar valor en la región de origen.

- USUARIO: Empresas y/o productores primarios, industrias manufactureras y transformadoras de productos que facturen hasta \$64 millones de pesos anuales (se incluyen a monotributistas y responsables inscriptos de las economías regionales), que agreguen valor a la producción de materias primas y/o transformen productos agroalimentarios y agroindustriales. Serán considerados aquellos proyectos, cuyo desarrollo determine una mejora objetiva en los procesos y/o productos, transformación, innovación, impacto local y/o incremento de la mano de obra.

Se presentaron 50 proyectos por un valor de \$74,2 millones, de diversos sectores: farináceos, lácteos, golosinas, miel, quínoa, entre otros. De total recibido fueron aprobados 24 proyectos agroalimentarios por valor de \$35 millones, y los mismos se están ejecutando en el 2018.

- PROGRAMA “JÓVENES APICULTORES 2017”: El programa fue iniciativa de Alimentos y Bioeconomía y la convocatoria fue acompañada por la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria. El Programa contemplaba \$1.000.000 para los 50 mejores proyectos, destinando \$20.000 a cada seleccionado que cumpliera con los requisitos preestablecidos, ampliar la actividad y/o mejora de la producción apícola (compra apiarios, producción de propóleos, entre otros).

De los 57 proyectos presentados que implicaba a 97 apicultores involucrados, el Comité de Selección de la convocatoria, conformado por la Sociedad Argentina de Apicultores, por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); la Subsecretaría de Agricultura Familiar y las otras dos mencionadas; un representante del Consejo Nacional Apícola y de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), eligió los 40 proyectos e ideas proyecto ganadores. Durante este año 2018 se realiza el seguimiento de la ejecución de fondos de los ganadores.

Las presentaciones provinieron de diferentes provincias: Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro y Santa Fe. Con estos programas, el Ministerio destaca el trabajo de los jóvenes que con sus ideas y propuestas incentivan el desarrollo de la apicultura argentina en cada rincón del país, fomentando el arraigo en cada territorio. Este programa durante el 2018 los destinatarios han adquirido el material y comenzado a producir.

- Proyecto para Mejora Competitiva en MICRO REGIONES y en CLUSTERS AGROALIMENTARIOS 2019: Se trabaja junto con la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, en la detección de sectores potenciales para la asistencia a la presentación de proyectos en el marco de las Iniciativas de Desarrollo de Clusters (IDC) y el desarrollo competitivo en Micro Regiones (IDeMi).

Por otro lado se participa en la evaluación y seguimiento de los proyectos relacionados con temas de incumbencia a la Secretaría.

Ambos programas pretenden establecer un mecanismo de trabajo permanente y dinámico para atender, de manera eficaz y sistémica, los futuros desafíos competitivos, tecnológicos y de mercado que deban enfrentar las economías regionales de nuestro país.

**Competitividad.** Estado Nacional lleva adelante proyectos que buscan mejorar la competitividad de cada sector, como las Mesas Sectoriales, o toma medidas que simplifican procesos administrativos (Exporta Simple, VUCE), mientras fomentamos la apertura de nuevos mercados y ofrecemos tasas de descuento para cheques. Con estas medidas, buscamos acompañar a los diferentes



sectores para que pueden encontrar una salida exportadora que revierta la contracción del mercado interno.

Desde la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, se promueve la inserción inteligente de alimentos argentinos en el mundo. Para ello, se genera información estratégica de mercados e inteligencia comercial, y, a partir de la misma se realizan acciones de promoción comercial, que incluyen rondas de negocios, misiones comerciales y participación en eventos internacionales pertinentes. Con estas herramientas, se apoya la detección de mercados potenciales y a que más PyMES agroalimentarias estén en condiciones de exportar. Estas acciones se llevan a cabo en forma conjunta con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI). Para el año en curso, se prevé la participación en un total de 31 ferias internacionales de alimentos, la realización de 10 misiones comerciales y 12 rondas internacionales de negocios.

En estos meses se definirá entre los organismos competentes y las entidades representativas de distintos sectores de alimentos y bebidas, las actividades de promoción comercial internacional para el año 2019.

El gobierno nacional está comprometido con aumentar la competitividad de los sectores productivos, y en ese sentido tanto el PEN como el Ministerio de Producción y Trabajo mantienen un diálogo constante con los actores.

Estas medidas que impulsan la exportación ya presentan resultados positivos que se reflejan en los datos:

### **Pesca**

- Las exportaciones de pesca alcanzaron máximos históricos. Crecieron +6% en el primer semestre y superaron los US\$ 1.100 gracias a los crustáceos (langostinos) y moluscos (calamares).
- Chubut, Santa Cruz y Tierra del fuego fueron las provincias más beneficiadas.

### **Peras y manzanas**

- Las exportaciones aumentaron +18,5% en el primer semestre, superando los US\$ 318 millones: peras (+14,9%) y manzanas (+27,3%).
- Río Negro (+18,7%), Mendoza (+17,2%) y Neuquén (+18,4%).

### **Vitivinícola**

- El complejo vitivinícola superó los US\$ 460 millones exportados en el primer semestre, con un aumento de 7,7%.
- La principal provincia exportadora, Mendoza, exportó por US\$ 367 millones (+3,3%).

### **Yerba**

- Las exportaciones aumentaron 7,2% en el primer semestre, superando los

US\$ 43 millones.

- Misiones +11,2%.

Por otra parte, se está promoviendo la Indicación Geográfica Yerba Mate Argentina, y ya varias empresas han cumplido con el protocolo para su venta y logran un reintegro adicional a las exportaciones del 0,5%, por contar con esta certificación de calidad que otorga Agroindustria.

En el caso de yerba mate, se observa la recuperación de las exportaciones en 2017 (luego de los conflictos bélicos registrados en el mayor mercado de destino: Siria). También se registra recuperación anual del 1er semestre de 2018.

Exportaciones de Yerba Mate

Año	Toneladas	u\$s FOB
2011	34.954,9	46.754.175,2
2012	33.277,8	67.870.367,8
2013	33.534,2	78.967.279,0
2014	32.930,8	99.115.060,2
2015	35.707,7	108.995.573,3
2016	27.141,1	71.980.190,0
2017	30.515,2	79.362.433,3
1er sem 2017	15.565,4	40.435.414,5
1er sem 2018	17.720,7	43.273.970,2

Fuente: DCA, en base a INDEC

Desde el INYM, la Agencia de Exportaciones (ex Exportar) y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se llevan adelante acciones de promoción en mercados puntuales de exportación que se consideran viables para colocar el producto yerba mate.

En el caso del INYM, están focalizados en el mercado de Chile, Estados Unidos, India (con algunas complicaciones), pero con muchas expectativas de reactivación.

### **Tabaco**

- El complejo tabacalero tuvo ventas al exterior por más de US\$ 143 millones, +25,8% en el primer semestre.
- En Salta aumentó considerablemente sus exportaciones (+88%).

### **Algodón**

- Santiago del Estero, principal productora, aumentó sus exportaciones (+1,7%)

### **Frutas finas**

- Las exportaciones aumentaron +18,8%.
- Las provincias más importantes mejoraron sus ventas, Santa Cruz (+3,6) con US\$ 2,8 millones y Chubut (+42%) con US\$ 1,2 millones.

### **Lácteos**

- Las exportaciones del complejo lácteo se recuperan con fuerza en este primer semestre (+29,6%), superando los US\$ 340 millones.
- Crecen en las principales provincias productoras: Santa Fe (+36,2%), Córdoba (+11,6%) y Buenos Aires (+47,7%). Entre las tres suman el 94% de las ventas al exterior de este complejo.

### **Lana**

- Crecimiento de 41,4% en los primeros seis meses del año.
- Explicado principalmente por Chubut (+34,4%), la mayor exportadora de lana, con US\$ 36 millones.

### **Te**

En el caso del té, el producto argentino es de gran importancia para su mercado principal (Estados Unidos), ya que se mantiene como su principal proveedor.

Exportaciones de Té

Año	Toneladas	u\$s FOB
2011	86.649,9	105.247.171,7
2012	78.056,3	106.460.906,2
2013	77.335,0	116.870.042,6
2014	76.892,3	115.076.225,3
2015	76.029,1	99.963.305,6
2016	78.176,7	97.028.158,0
2017	74.292,7	94.793.260,6
1er sem 2017	40.233,6	51.156.481,7
1er sem 2018	39.283,0	49.639.659,2

Fuente: DCA, en base a INDEC

### **Industria Forestal**

En el caso de la industria forestal, desde la Mesa de Competitividad de la Cadena Foresto Industrial liderada por el Presidente de la Nación, se han atendido las demandas del sector en pos de mejorar su competitividad. En ese sentido se ha avanzado y se continua trabajando en los siguientes temas:

- Se eliminaron los IIBB de las exportaciones a la madera y en forma gradual a la pasta celulósica.

- Prórroga y modificación de la Ley 25080: Documento consensuado de Proyecto de modificación y prórroga, pendiente la probación del Proyecto de Ley antes de fin de año.
- Financiamiento de la Ley 25080: Lanzamiento del Seguro Verde como alternativa de financiamiento de la Ley 25080 con fondos privados.
- Logística e infraestructura:
  - Bitrenes:
    - Habilitación de Bitrenes:
      - Se promulgó la Ley Nacional 27.445 (18/06/18) que reemplaza al DNU 27/2018 (11/01/18), de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura. En el capítulo III, la Ley habilita la circulación de bitrenes en el país. Junto al Decreto Nacional N° 32/18 (11/01/18) que detalla las configuraciones, se crea el conjunto de normativas a la cuales las provincias deben adherir.
      - La DNV define (04/06/18) mediante la Resolución 2018-1003 los corredores viales para la circulación de bitrenes. Incluye al Corredor Forestal, tramo completo desde Zárate-Puerto Esperanza, 1300 km por RN 12, empalme RN 14, a través de la RP N° 11 asfaltada y 16 aterrada.
    - Adhesiones a las normativas de bitrenes:
      - Misiones ha adherido (25/04/18) a las normativas de bitrenes por Decreto provincial 397/18. Pendiente: Aún falta habilitación por parte de Vialidad Provincial.
  - Hidrografía:
    - Ley de Cabotaje: al promulgarse la Ley Nacional 27.445 (18/06/18) que reemplaza al DNU 27/2018 (11/01/18). En el capítulo I, modifica el artículo N° 6, delegando la facultad del otorgamiento de las excepciones (o “waivers”) a la autoridad portuaria nacional de rango ministerial, dotando de mayor dinamismo la tramitación (Pendiente: reglamentación del art. 6 modificado).
    - A través del Decreto Reglamentario N° 650/18 (16/07/18) se reglamentó la Ley Nacional N° 27.419, de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional y la Integración Fluvial Regional, otorgando beneficios a las navieras de bandera nacional.
    - Régimen de tarifas máximas para los servicios de practicaje y pilotaje: desde el 15/01/18 salió una nueva Disposición 9-E/2018, que reduce un 30% la tarifa del servicio de pilotaje y practicaje en los puertos del país.
  - Puertos

- Puerto de Buenos Aires:
  - Reducciones del 55 % en los costos para exportaciones (2018 vs 2015).
  - Se anunció en la 5ta Mesa un descuento de 15 USD en el control de precintos para todos los contenedores y costo cero para exportación en el ZAP (ahorro de 10 USD). Estas reducciones implicarían un ahorro acumulado del 60% vs 2015. A su vez, se anunció un 50% de descuento en el peaje en todas las rutas nacionales que lleguen al puerto en horario contraflujo.
- Aduana
  - Reducciones en el porcentaje de escaneo, privados manifestaron estar a menos de dos dígitos.
- SENASA
  - Disminución significativa del tiempo de emisión de certificados y tratamiento de expedientes.
- **Industria:**
  - Madera y Muebles
    - Reglamentos técnicos:
      - Resolución N° 900 E/2017, (28/11/17) establece los requisitos técnicos de calidad y seguridad para comercializar los compensados de madera.
      - Resolución N° 484/2018, (15/08/18). Reglamento técnico marco para muebles. Establece los principios y requisitos esenciales a los que deberá adecuarse todo producto identificado como mobiliario.
      - Resolución N° 494/2018, (16/08/2018), establece los requisitos técnicos de calidad y seguridad, que deberán cumplir los muebles de tableros planos.
  - Financiamiento
    - Línea Foresto Industrial del BICE: financiamiento al 13,8% (CFTEA). \$80 mill. adjudicados. Ampliación de monto máximo a financiar de \$3 mill. a \$6,2 mill.
    - Nueva línea del Banco Nación, para forestación, financia hasta 15 años y con 60 meses de periodo de gracia para capital.

**PYMES.** Desde el Ministerio de Producción consideramos que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las PyMEs. En esta línea, en 2016, desde el Ministerio de Producción se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 450 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPymes puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 15.527 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y junio de 2018). Por el beneficio del IVA, las MiPymes pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

Adicionalmente, la Ley 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPymes. Éste régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen otorgó más de 18.000 beneficios a 15.800 MiPymes, por un monto total de \$ 3.580 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se otorgaron 1.670 beneficios a casi 1.500 MiPymes, por un monto total de \$ 545 millones de pesos.

Asimismo, anualmente se actualizan las condiciones de la definición PyME para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Sin embargo, para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyMEs posibles las empresas deben registrarse.

Asimismo, la Reforma Tributaria implementó un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, con el objetivo de mejorar el marco tributario para

las empresas que quieran iniciar sus actividades y aquellas que ya están en actividad.

Adicionalmente, se ha sancionado la Ley de Financiamiento Productivo, que en su capítulo I establece un nuevo sistema de financiamiento a través de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs. Actualmente se está trabajando en la reglamentación del mismo para su implementación en el menor plazo posible.

Respecto a programas de financiamiento a MiPyMEs, el Ministerio de Producción (a través de la SEPyME), tiene a su cargo la administración de:

- Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs)  
A través de las Sociedades de Garantía recíproca entre enero y Junio 2018 se otorgaron 96.345 avales a más de 5.639 PyMEs por un monto de \$ 26.442.947.316  
En el año 2017 se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$ 34.045.866.964 a 8.308 PyMEs.  
Las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (PyMES), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.
- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP, ex FONDEAR)
  - La principal herramienta utilizada en la actualidad consiste en la bonificación de tasas de interés para créditos otorgados por entidades financieras.
  - El Banco BICE cuenta con varias líneas para el apoyo a diversas industrias regionales (maquinaria forestal, maquinaria agrícola, eficiencia energética, economía regional de cuyo, etc.)
  - Adicionalmente, ha realizado convenios con 13 Bancos del sistema financiero, para la bonificación de tasa de interés para las operaciones de descuento de cheques a 90 días de plazo. Los destinatarios serán PyMEs del todo el país, la tasa bruta de descuento será del 32% y al FONDEP bonificará 3%; quedando una tasa de descuento neta para la empresa del 29%. El cupo asignado a estas líneas es superior a los \$27.600 millones.
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR, ex FOGAPyME)
  - Es un Fondo que administra casi \$ 700 millones, que tiene por objetivo otorgar garantías parciales y automáticas a MiPyMEs a través de entidades financieras.
  - Adicionalmente, puede reafianzar avales otorgados por las SGRs..

En suma, nos encontramos trabajando para ampliar los beneficios a las PyMEs tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño. Es

por esto que desde el Ministerio de Producción seguimos avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, con especial énfasis en las PyMEs y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

**Agricultura Familiar.** La actual Secretaría de Gobierno de Agroindustria continúa ocupándose de los productores de la agricultura familiar a través de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial, de Cambio Rural y del INTA, favoreciendo con mayor eficiencia los recursos del Estado Nacional, aprovechando sinergias, herramientas y asistencia técnica para fortalecer el desarrollo rural de los productores.

Las competencias y responsabilidades asignadas al ex - Ministerio de Agroindustria y hoy Secretaria de Gobierno de Agroindustria, a partir del decreto 324/18 y decretos 801 y 802/18, reordenan la labor de las secretarías en orden de alcanzar mayor eficiencia y simplificación de la gestión.

Esta reingeniería definió roles y funciones asignando a la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial las competencias para diseñar políticas públicas, planes y acciones que favorezcan la capacidad productiva de la agricultura familiar y fortalezcan las condiciones para el desarrollo local y regional del sector.

Es uno de los principales objetivos de esta gestión en la Secretaría de Gobierno de Agroindustria atender a la Agricultura Familiar con mayor eficiencia, asegurando asistencia territorial al pequeño productor a través de un cambio de enfoque, incorporando las experiencias de otras áreas de la Cartera, promoviendo una mayor tecnificación y desarrollo del sector.

La agricultura familiar representa el 66% del trabajo rural de la producción agropecuaria, determinando como políticas públicas fundamentales, el arraigo rural y un desarrollo sostenible para pequeños productores en todo el país.

Creemos que no es la jerarquía administrativa la que da prioridad a esta cuestión, sino nuestra firme decisión política de trabajar de manera incansable en el desarrollo y el aumento de la capacidad y calidad productiva de los productores de la Agricultura Familiar y pequeños productores rurales de nuestro País.

Las delegaciones de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria para la Agricultura Familiar en cada una de las provincias, con más de 680 agentes cercanos a los núcleos de agricultores familiares, desarrollan el trabajo de asistencia para el fortalecimiento del sector a través de trabajo en conjunto con el INTA y los diversos programas de la cartera agroindustrial. Así por ejemplos apoyamos iniciativas de reconversión productiva en orden al desarrollo sostenible y mejor potencial de comercialización de la producción del pequeño productor de la agricultura familiar. Coordinamos el trabajo de los técnicos



territoriales en todo el país con INTA. Promovemos la complementación con las experiencias de Cambio Rural que, a través de la asistencia de profesionales a grupos de productores, busca optimizar los recursos e incrementar la productividad de los integrantes del grupo. Capacitamos a los pequeños productores en la aplicación de mejores técnicas productivas y de gestión incluyendo aspectos de sanidad e inocuidad de su producción, como también la facilitación organizativa para una mejor comercialización de sus productos en mercados regionales y nacionales.

Actualmente, estamos trabajando, además, en reforzar las condiciones para el desarrollo de la agricultura familiar con un ReNAF y ReNOAF adecuados a los parámetros de transparencia y sistemas que el gobierno nacional exige para una administración moderna de las herramientas de datos:

Estas acciones confirman el trabajo de esta Secretaría en todo el país para cumplir con los objetivos de la ley de agricultura familiar en conjunto con otras áreas de este ministerio.

A continuación expondremos algunas de las acciones más relevantes llevadas a cabo por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria respecto de los pequeños productores familiares, en estos casi tres años de gestión:

*ReNAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar):* Hemos avanzado para que cada vez más agricultores familiares se inscriban en el ReNAF el cual es una herramienta creada para visibilizar y fortalecer el trabajo de los Agricultores Familiares en todo el país. Con su inscripción en el ReNAF, los Agricultores Familiares obtienen una certificación oficial de su actividad que les permite acceder de forma prioritaria a programas y proyectos para el sector y a los derechos consagrados en la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar Nº 27.118.

- **PROGRAMAS DESTINADOS A LA AGRICULTURA FAMILIAR**

Desde el año 2016 se ejecutaron \$826 MM en planes y programas para la agricultura familiar con foco en el desarrollo territorial del sector, formalización de su actividad y fomento del asociativismo a través de proyectos con organizaciones y cooperativas agroindustriales.

Asimismo, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (ex-Unidad para el Cambio Rural) la actual Secretaría de Gobierno de Agroindustria ha destinado más de \$116 millones que permitieron el acceso a mejores herramientas, una mayor tecnificación favoreciendo sus condiciones de producción a 11.649 pequeños productores que así incrementan su desarrollo económico, con un impacto directo en el entretejido social de su comunidad con los Programas PRODERI, PISEAR, PRODAF, PROCANOR, PRODECCA.

*Cambio rural:* Ya contamos con más de 550 grupos de Cambio Rural, programa que promueve el crecimiento de la producción rural a través de sus productores, con el apoyo técnico del INTA.

Mediante la metodología del trabajo grupal y el intercambio de experiencias, la Secretaría facilita la reconversión productiva, la generación de conocimientos y potencia habilidades y destrezas de los integrantes del grupo en los aspectos productivos, organizativos y de gestión.

Además, a través del encuentro de productores, el trabajo articulado entre las distintas áreas del ministerio genera acciones e inversiones colectivas que mejoren las condiciones de producción del agricultor familiar y pequeño productor potenciando la ruralidad como generador de empleo, arraigo y desarrollo agroindustrial.

*Mapa de obras:* Como herramienta de visibilización y transparencia hemos desarrollado el Mapa de Obras reflejando más de 400 obras que benefician a los pequeños y medianos productores. Entre ellas, proyectos productivos, infraestructura rural, caminos rurales, obras de riego, asistencias de emergencia agropecuaria.

- **BRINDAMOS OPCIONES DE COMERCIALIZACIÓN**

*Compre público:* La Secretaría de Gobierno de Agroindustria en conjunto con el de Ministerio de Salud y Desarrollo Social, promueven el 'Compre público' que permite a los pequeños horticultores de la agricultura familiar nucleados en consorcios cooperativos a comercializar sus productos en función de la demanda de 'Compre público'.

Desde el Ministerio estamos identificando cooperativas o grupos de cooperativas para vincularlas e incluirlas como proveedores de alimentos del Estado Nacional.

Para ello trabajamos con las organizaciones de la agricultura familiar y cooperativas de pequeños productores en su inclusión en el régimen de efectores sociales, en la confección de los protocolos de calidad y capacitando su gestión productiva asegurando la posibilidad de una comercialización formal de volumen y continuidad atendiendo la demanda del estado en beneficio del consumidor que accede a mejor y más frescos productos y favoreciendo la comercialización en escala de los pequeños productores. Actualmente estamos trabajando activamente con:

- Cooperativa UTT productora de hortalizas.
- Cooperativa Citrícola de San Pedro y Cooperativa de Villa del Rosario ambas de Entre Ríos.

- Dos Cooperativas de Fernandez Oro y Campo Grande en Río Negro de productores de Peras y Manzanas.
- Dos Cooperativas de Yerbateros de Misiones.
- Coop. San Pedro de Tucumán para proveer azúcar.

*Vinculación con mercados de otras zonas:* Coop. Francisco Solano-Formosa, de producción y comercialización de Bananas habiendo vendido 30.450 cajones de bananas, 639.450 kg de fruta en el Mercado Central y en otros mercados regionales por el trabajo integrado de Agroindustria.

*El mercado en tu barrio:* Coordinamos el trabajo con otras áreas de la Secretaría de Gobierno procurando la participación de agricultores familiares en los mercados que funcionan en 48 municipios y 12 provincias: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Tucumán, Jujuy, Chaco y La Rioja. Lo visitan cerca de 400.000 personas por mes. Estos mercados son espacios de comercialización donde participan también pequeños productores que logran diferencias de hasta el 30% del precio pagado al productor respecto de la venta en otros canales comerciales.

*Simplificación de los trámites que desarrollan los agricultores familiares:* Porque queremos que los productores dediquen su tiempo a producir mejor y optimizar su comercialización, y como parte del plan de simplificación del Estado, hemos simplificado los procesos y trámites para el sector, además de trabajar en un ReNAF y ReNOAF transparente con sistemas trazables por el propio sector.

*Programa nacional de titulación y arraigo rurales PRONTAR:* El arraigo rural es uno de los objetivos de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial. Este programa continúa abordando la problemática de la regularización dominial de tierras de pequeños productores mediante la titulación en conjunto con las provincias y los proyectos productivos desarrollados entre técnicos de la Secretaría y productores beneficiarios, promoviendo el desarrollo rural y mejores posibilidades para la agricultura familiar.

Desde 2016 a la fecha se transfirieron \$9.397.376 para proyectos de regularización dominial en beneficio de 1036 agricultores familiares, en Chaco, Misiones, La Rioja, Jujuy, Mendoza, Catamarca y Santiago del Estero.

*Acceso al agua:* Llevamos a cabo convenios con las provincias donde Nación aporta camiones perforadores y capacidad técnica para facilitar a más comunidades el acceso al agua para sus producciones rurales. Se está trabajando de esta manera en Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa.

*PROHUERTA. Elaboración de proyectos:* La Secretaría elaboró en el primer semestre de 2018, 240 proyectos para casi 8 mil beneficiarios importando una ejecución de \$134 millones de fondos del Estado Nacional, dando respuesta a

necesidades del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, INTA y en beneficio de agricultores familiares en todo el País.

- **PLANES DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES**

*Plan Porcino Córdoba:* Apoyo a 810 pequeños productores porcinos, mediante la provisión de alimento, mejoras de infraestructura y capacitación, en 65 Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Conformando un fondo rotatorio para la adquisición de maíz en inversiones en mejores parideras y acopio de alimentos. La meta es aumentar la producción de carne de cerdo local y regional, mejor sanidad, capacitación y formalización, generando 5 a 6 lechones más por productor/año (+60% en ingresos para el productor).

*Reconversión varietal Mendoza/Catamarca:* En el primer año de ejecución, se aprobaron y desembolsaron créditos por un monto total de \$41 M, beneficiando a 355 productores de las zonas Este, Norte y Sur de Mendoza y de la provincia de Catamarca. Se alcanzaron mejoras totales en 2200 ha, de las cuales se lograron reconvertir 410 ha. En este segundo año la totalidad de las solicitudes precalificadas, suman un monto total de \$ 80 M, correspondiente a 344 productores pertenecientes a los 4 oasis con actividad vitícola de la provincia de Mendoza. Se involucran 3000 ha de vid con los planes de mejora tecnológicas y se reconvertirán efectivamente 1237 ha de variedades criollas a varietales.

Se generó un aumento del 61% del margen de rentabilidad para un productor de pequeña escala que decide transformar una hectárea de vid criolla a uva tinta de alta calidad enológica, por el mayor precio logrado por kilo de uva cosechada (4 \$/kg la criolla vs 18 \$/kg malbec).

Plan inclusión digital rural: Junto a la actual Secretaría de Gobierno de Modernización llevamos a cabo 15 capacitaciones sobre nuevas herramientas tecnológicas para que los productores mejoren la comercialización de sus productos. Hemos capacitado ya a 2.060 pequeños productores en un total de 5 provincias.

Mesa nacional de sanidad e inocuidad: La Mesa propuesta y coordinada por la SAFCyDT tiene el objetivo de abordar en forma interinstitucional la temática de sanidad e inocuidad en la producción y transformación de alimentos de la agricultura familiar con una mirada focalizada y concentrada en un territorio que permita lograr mayor celeridad e integralidad, buscando que las fuentes de financiamiento disponibles y los trabajos técnicos realizados confluyan para lograr el mayor impacto posible.

Las Cadenas priorizadas en esta primera etapa son la hortícola/caprina/láctea. También se ha logrado un hito que asegura mejores condiciones de comercialización a los pequeños productores en relación al art. 154 quater del Código Alimentario cual incluye por el compromiso del ministerio con el sector el agregado de alimentos producidos por la agricultura familiar.

Mesa de "Promoción de consumo de frutas y hortalizas": Participamos en la coordinación interministerial entre las carteras de Producción y Trabajo, Salud y Desarrollo Social, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y todos los actores de las distintas cadenas con el objeto de facilitar herramientas entre el sector público y privado para aumentar el consumo de frutas y verduras y mejorar las condiciones de la oferta del producto de la agricultura familiar.

EscuelAgro: encuentros con seguimiento continuo, de fortalecimiento de los vínculos entre la Educación y el Sector Productivo Agroindustrial. Sumamos a los Municipios, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al de Producción y trabajo.

- **ASISTENCIA POR EMERGENCIAS:**

- Asistimos a 69 municipios
- 7608 km de caminos rurales
- 377 km de canales
- 28 maquinaria vial
- 126 maquinaria productiva
- 47584 productores
- 3726 tambos
- 205 escuelas rurales

Sello de Agricultura Familiar: Estamos avanzando en la implementación del sello de Agricultura Familiar que permitirá garantizar que los productos que lleguen a las góndolas hayan sido producidos por pequeños y medianos productores.

*Actividades de agricultura familiar relacionadas a pueblos originarios:*

- Fortalecimiento productivo y territorial (acceso al agua y mejora en infraestructuras). Son 77 familias de la Asociación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo que está integrado por comunidades Wichís. El aporte realizado fue de \$1.682.095,56. Están ubicados en la Provincia de Formosa.

- Proyecto para el desarrollo de sistemas de producción agroecológicos, uso del agua y buenas prácticas de cultivo. Son 40 familias de la Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh. El aporte realizado fue de \$660.800. Están ubicados en la Provincia de Formosa.
- Proyecto para el fortalecimiento de la producción de llamas y la ampliación de la capacidad operativa mediante la adquisición de insumos. Son 56 familias de la Asociación de Pequeños Productores Aborígenes de la Puna que engloban a varias comunidades indígenas. El aporte realizado fue de \$1.353.604. Están ubicados en la Provincia de Jujuy.
- En Formosa se han realizado Proyectos productivos ecológicos y comercialización de las artesanías. Se han visto involucradas más de 783 familias de las comunidades: Pozo de Maza, Vaca Perdida, Sombrero Negro, El Colorado, San Andrés, La Mocha, Villa Devoto, Sol Chivil, Barrio La Paz, San Isidro, Puerto Irigoyen, Colins, Barrio Amarillo, Barrio El Sol, San José, Barrio Km 3, La Esperanza, Lote 8, Comunidad Wichi de Santa Teresa, Pozo la Chiva, El Breal, Pozo Talar, Barrio Solari, María Cristina.
- En Salta se han realizado relevamientos de acceso al agua para la producción. Se han visto involucradas más de 319 familias de las comunidades de El Matadero, Municipal, Ñanduty, Santa Rosa I y II, Fiscal 51, 20 Viviendas, El Chañaral, La Misión, San Felipe, La Esperanza, Pozo Salado, Carpintero, Sol Naciente, El Cocal, El Breal, El Zapallar, Fiscal 30, Asunción, El Progreso, La Purísima.
- En Misiones se han producido proyectos de comercialización y capacitación y la producción agrícola en serie. Se han visto involucradas más de 187 familias de las comunidades de Aguarai – Miní, Ysry, Aguai – Poty, Santiago de Liniers, Tekoa Arandú, Pozo Azul I y II.
- En Neuquén se han producido proyectos para la comercialización de artesanías. Se han visto involucradas más de 845 familias de las comunidades de Agrupación Mapuche Antiñir Pilquiñan, Agrupación Mapuche Millain Currical, Comunidad Lof Maripil, Comunidad Mapuche Huayquillán, Comunidad Mapuche Kilapi, Comunidad Mapuche Manqui y Comunidad Mapuche Mellao Morales.
- En Tucumán se han realizado proyectos en producciones hortícolas, control de majadas y rodeos, así como en la elaboración de embutidos y artesanías para su comercialización. Se han visto involucradas más de 368 familias de las Comunidades de La Angostura, Casas Viejas, Potrero Rodeo Grande, La Higuera (Chuchagasta).

- En Chaco se han realizado proyectos para el otorgamiento de herramientas para el trabajo agrícola tales como tractores y arados, y el otorgamiento de insumos. Se han visto involucradas más de 3400 familias de las Comunidades de El Tartagal, Fortín Belgrano, El Vizcacheral, Tres Pozos, Nuevo Amanecer (Sauzalito), Wemek (Sauzalito), El Sauzal, Wichí – El Pintado.
- En la Provincia de Chaco se ha realizado el Proyecto ProntAR Sauzalito con el cual se titularon 1853 has a favor de la Asociación Comunitaria Nuevo Amanecer así como incorporación de infraestructura para riego productivo.

**Emergencia frutícola.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 1125/2017, entre las actividades comprendidas para conformar el universo de los beneficiados por la Ley 27.354, no se contemplaría una específica de Consorcios de Riego (a menos que se encuentren encuadrados en algún código de actividad del grupo de servicios de apoyo agrícola y pecuarios).

Cabe aclarar que para el goce de dicho beneficio, además de contar con alguna de las actividades mencionadas, se deberá presentar en la dependencia correspondiente la siguiente documentación respaldatoria:

- Certificado emitido por Autoridad Provincial.
- Certificación de Ingresos expedida por Contador Público.

Asimismo, deberá verificar que tenga registrado en el Sistema Registral el domicilio fiscal y/o un domicilio de explotación declarado (Tipo de Domicilio 1 y 3) en alguna de las siguientes jurisdicciones: MENDOZA – SAN JUAN – NEUQUEN – LA PAMPA Y RIO NEGRO. Así, y de corresponder, se lo dará de alta en la Caracterización 406 y de baja a la Caracterización 405 (la que fue establecida para englobar al universo de Contribuyentes de las Provincias afectadas y que poseían alguna actividad de las mencionadas en el Art. 1° de dicho Decreto).

**Sector Fruticultura.** Desde el comienzo de nuestra gestión apoyamos fuertemente al sector frutícola, implementamos distintos programas de financiamiento bancario y no bancario para tareas de poda, cosecha, tratamientos sanitarios y prefinanciación de exportaciones. Hemos incluso desarrollado una línea de financiamiento exclusivamente pensada para el sector frutícola, la línea Carlos Pellegrini del BNA, con plazos de pago y gracia acordes con la producción.

Si bien se eliminaron los reembolsos por puerto patagónico se mejoraron los reintegros en general a las exportaciones, lo que beneficia a la totalidad de la

fruta exportada. Anteriormente el principal destino de exportación (Brasil) estaba excluido de este beneficio.

Siempre estamos trabajando en la búsqueda de herramientas para ayudar a los productores del sur del País pero cabe recordar, que el Decreto 1199/2016 fue firmado en línea con compromisos internacionales que la República Argentina adquirió en el marco de los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, y que son medidas pensadas para el largo plazo con la apertura de nuevos mercados para nuestros productos de una manera clara y sostenida, que redundará en importantes beneficios para nuestros productores.

No estamos analizando la posibilidad de otorgar algún tipo de compensación específica a la fruticultura o a la industria, entendiendo que la reciente depreciación del tipo de cambio compensa la necesaria reducción en los reintegros de exportación.

**Sector Lechería.** Este gobierno firmó un contrato social con el sector para trabajar en una actividad que genere progreso y crecimiento, que sea protagonista de los mercados internacionales, divisas, empleo y arraigo en el interior. Pasados los eventos climáticos tan negativos de los últimos años, hoy el sector se encuentra con una producción nacional que crece a una tasa que supera el 8 % en los primeros siete meses del año, con exportaciones que crecen arriba del 25 % en forma interanual y con un precio de la leche al productor que se viene recuperando luego de la devaluación y que estimamos que alcanzará un valor en dólares similar a los niveles de abril pasado.

Existe financiamiento para el productor de menor escala. La Secretaría de Agroindustria generó una exitosa articulación con Banco Nación donde se rediseñaron las líneas de crédito para adaptarlas a las necesidades del sector, ampliando plazos y períodos de gracia. Se validó el certificado de SIGLEA en conjunto con el banco. Los micro pymes cuentan con una línea novedosa para el financiamiento de capital de trabajo e inversión que nunca antes existió. La Dirección Nacional Láctea cuenta con una persona encargada de recibir todos los reclamos por problemas en las sucursales que hayan tenido los actores de la cadena, los cuales son canalizados de manera inmediata a Casa Central.

Si bien la devaluación generó un alza de costos a los productores que se sumó a una situación que ya venía difícil por la sequía y los temporales, también generó un aumento de competitividad para las exportaciones que ya venían en alza. Esperamos que la contribución de las ventas al exterior permitirá una recuperación más rápida del precio al productor.

Se está trabajando:

- en una política clara comercial de promoción de nuevos mercados, la construcción de una plataforma comercial que transparente los procesos entre industria y producción (SIGLeA) definiendo precios de



referencia para el mercado, la inclusión de industrias y tambos en el sistema, la generación de una estadística sectorial para la mejor toma de decisión;

- través de la Mesa de Competitividad con una agenda de trabajo en común (ejes de transparencia, competitividad y mercados) y del Consejo Federal Lechero con las provincias productoras.
- recuperando competitividad en la producción primaria con medidas como: la baja de aranceles de importación de tecnología, mejor acceso al financiamiento (prenda ganadera, certificado productivo del SIGLeA y contrato de provisión de leche), promoción de nuevos grupos de Cambio Rural, programa nacional de calidad de leche, y el desarrollo de mercado a futuro para la leche.
- en materia de industria se relevó territorialmente más de 740 plantas que permitieron coordinar un programa de transformación productiva junto al Ministerio de Producción y trabajo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Gobierno de Medio Ambiente, SENASA, INTI y el financiamiento de bancos oficiales (BICE, BNA y BaPro).

No todos los actores están obligados a exportar. La lógica que se ha probado acá y en el mundo es que el proceso exportador ayuda a ordenar al sector y evitar que se llegue la sobreoferta tantas veces ocurrida. Por otro lado, los precios gradualmente convergen hacia los valores del mercado externo.

Esta lógica está siendo validada. En los últimos meses donde la producción sube (8% en términos interanuales), las exportaciones crecen (26% en forma interanual) y el precio al productor también sube (28% en forma interanual).

El precio al productor se seguirá recuperando en los próximos meses como producto del aumento de la capacidad de pago de las exportaciones y la necesidad de recomponer el precio al productor de la distorsión relativa en relación al maíz y la soja.

Vamos por una lechería previsible con reglas que nunca tuvo, protagonista de los mercados que genere divisas para el país y previsibilidad para el sector.

Durante los últimos tres años se han otorgado créditos con bonificación de tasa por \$670 millones de pesos, lo que implica un gasto de \$67 millones en materia de subsidio. Son 1423 productores beneficiarios de dicha acción.

Para el año 2018 se tiene presupuestados \$ 17,5 millones de pesos en subsidios de tasa, correspondientes a créditos otorgados en años anteriores.

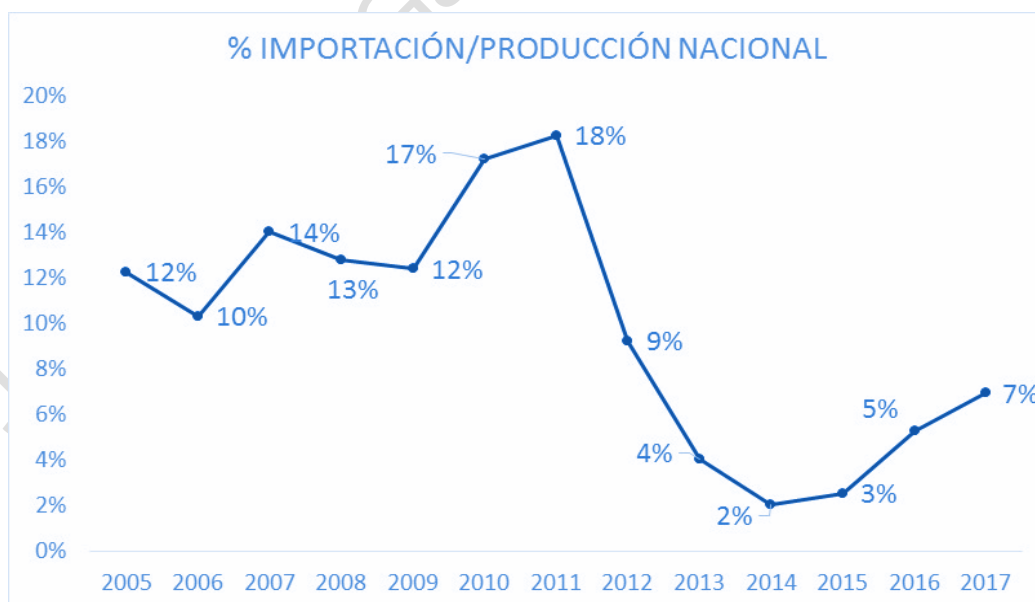
Fuera de lo que es la bonificación de tasa para la banca oficial, durante 2018 se han girado, por ejemplo, a la provincia de Santa Fe \$100 millones (dos pagos de \$50 millones) por medio de FONDAGRO para otorgar créditos a productores en emergencia en la provincia.

Se trabaja en contacto permanente con el SENASA sobre temas como el Plan de Erradicación de Brucelosis, el ordenamiento de los Renspa lecheros y las acciones tendientes a conocer la evolución de la cantidad de cabezas con que cuenta el rodeo nacional.

El SIGLeA contiene toda la facturación electrónica de más de 300 industrias a más de 7.500 rodeos registrados en SENASA (Renspás) de más de 6.600 empresas tamberas (CUITs) que representan el 79% de la leche producida en el país. El SIGLEA fue creado por la Resolución 229/16, luego de la derogación de la Resolución 189/14 que obligaba de manera compulsiva a la industria a pagar el 95% de la leche por calidad higiénico sanitaria y se encontraba judicializada cuando se inició la actual gestión.

**Sector porcino.** La producción de carne porcina durante el primer semestre 2018 registró un aumento de 10 % en relación al año anterior, como resultado de una mayor cantidad de cabezas faenadas y un mayor peso de faena. Las exportaciones para los primeros seis meses muestran un aumento de 253 % (3.138), en tanto las importaciones aumentaron un 7,7 % (25.763) (siempre expresado como equivalente res con hueso). El consumo de porcino durante el primer semestre 2018 reflejó un aumento (8,8 %), llegando a los 15 kg/habitante/año.

Las importaciones representan solo 7 % de la producción nacional, por debajo del histórico de importaciones que siempre tuvo el país, antes de la intervención comercial de los años 2014 y 2015.



Fuente: Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

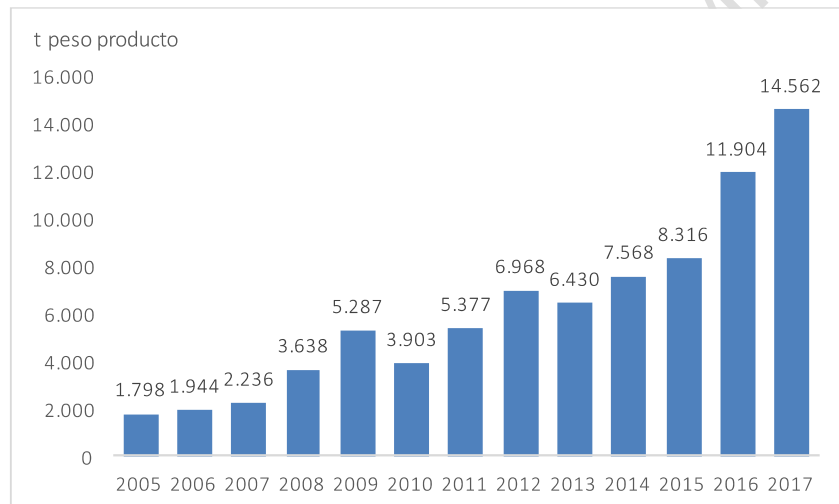
En el mercado local siguen creciendo las principales variables como faena, producción y consumo.

		2016	2017	2018
Producción	(Tn eq res con hueso)	522.428	566.276	601.951
Importación	(Tn eq res con hueso)	34.889	46.014	44.500
Exportación	(Tn eq res con hueso)	2.299	3.596	6.200

Fuente: Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

Mercado Externo: Argentina no tiene antecedentes como exportador de carne porcina. Pero estratégicamente es fundamental de acuerdo al diagnóstico antes descripto.

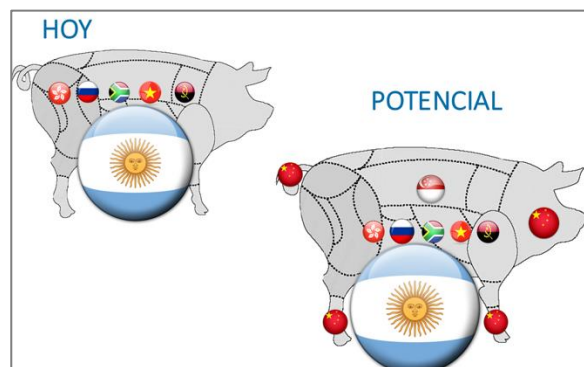
Evolución de exportaciones (incluye despojos comestibles, menudencias, cueros y pieles, etc)



Fuente: Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

La búsqueda de mercados externos, tiene por objetivo, mejorar la INTEGRACIÓN de la res porcina. Para poder darle sustentabilidad al negocio, es imprescindible mejorar la integración. Mercados como el chino, comprarían cortes que en el país no se utilizan, por ejemplo la cabeza y patas.

Integración – Países compradores



A continuación, enumeraremos algunas de las acciones concretas que se están llevando a cabo para acompañar al sector privado en este aprendizaje del negocio de exportación:

- Mesa de Exportación de Carne Porcina: La misma tiene por objetivo identificar junto al sector privado los mercados interesantes para el negocio y priorizarlos.
- Negociaciones actuales de mercados: China, Singapur, Uruguay, Bolivia, Vietnam, Filipinas, Paraguay y Perú.
- Acompañamiento, junto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, en la Misión Comercial a Singapur en el 2017 e invitación a participar en la World Food Moscú (Rusia) durante el 2018.

Mercado Interno: a continuación los ejes de trabajo sobre el mercado interno, que apuntan a la competitividad.

Promoción del consumo interno: Se ha realizado un trabajo con el sector privado desde fines del 2016, hasta marzo del 2018, para impulsar el conocimiento por parte de la población nacional de otros cortes de la res porcina, y así mejorar el negocio. Para ello se armó la campaña “COMÉ BIEN, COMÉ CERDO”. La misma se financió con 3 millones de pesos aportados por el ex Ministerio de Agroindustria, y 1,5 millones de pesos aportados de manera voluntaria por parte del sector privado.

La misma tuvo como principales acciones:

- Brindar información nutricional a través de redes sociales
- Participación en el programa “Cocineros Argentinos” con recetas con cerdo.
- Promoción en la vía pública

Permiso para la venta de carne porcina argentina en Patagonia: En Noviembre 2016, el SENASA publica en el BO una resolución mediante la cual se autoriza la venta de carne porcina sin hueso a las 5 provincias patagónicas. Esto se encontraba prohibido a la fecha, y no existían razones técnicas para ello. Estas provincias, importaban carne de Dinamarca, pero no podían consumir carne del resto del país. Del punto de vista de mercado, representa un consumo de 2.5 millones de habitantes. Eso, multiplicado por el consumo local de 14 kg por habitante, representa un “mercado nuevo” de 35 mil tn eq res con hueso. Es decir, que, sumado a las exportaciones que se están logrando, se equilibra la balanza importación exportación del punto de vista volumen. A la fecha, dicho mercado no es totalmente alcanzado, puesto que Rio Negro y Neuquén, presentaron recursos de amparo contra las medidas, con el objeto de proteger comercialmente a los productores de su zona (Estas provincias son el 45 % de la población de la región).

El ordenamiento de la cadena comercial de carne porcina, es otro de los ejes claves a la hora de hablar de competitividad; y por ende sustentabilidad del negocio. Las principales medidas tomadas a la fecha

- Se estableció el registro fiscal de operadores de la cadena porcina (1/3/18)
- Se estableció un pago a cuenta de IVA pre faena (vigente desde el 1/6/18)
- Se estableció un pago a cuenta de IIBB (Bs.As.) pre faena (vigente 1/6/18)
- Se estableció la obligatoriedad de las liquidaciones de compra a la industria frigorífica (1/6/18)
- Se estableció la obligatoriedad de emitir remito electrónico a salida frigorífico (entrará en vigencia a partir del 1/10/18)
- Se está estableciendo las bases para la obligatoriedad de instalar los C.E.F. (Controladores Electrónicos de Faena – balanzas y cámaras de seguridad) en todos los frigoríficos de carne porcina.

Competitividad de la Carne Porcina vs las otras Carnes:

Con el objeto de darle mayor competitividad a la cadena porcina, se bajó el IVA, a partir del 1 de febrero del 2018, del 21 % al 10,5 %. Esta medida, que representó un costo fiscal para la Nación y las Provincias, de unos 1.100 millones de pesos por año; fue un paso clave para dar competitividad. No es posible pedirle al sector que compita con las otras carnes, teniendo un costo adicional por impuestos del 10.5 %.

Como un impacto secundario de esta medida, se mejoró la formalización del sector también, ya que la baja del IVA, obliga al sector a disminuir la subfacturación. Esto se verificó analizando los precios facturados por el sector, casi de manera instantánea, en los primeros 15 días de tomada la medida.

No hay apertura indiscriminada de importaciones, de hecho las cantidades importadas totales en julio cayeron 4% en comparación con el mismo período del año anterior.

**Sector textil.** Para acompañar al sector, el Ministerio de Producción y Trabajo impulsa:

- **Repro Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
- **Estímulo al consumo:** nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y

marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: entre enero y mayo de 2018, las ventas en cantidad de operaciones de indumentaria y calzado crecieron +97% en comparación con el mismo período de 2017. Desde el comienzo del programa, con Ahora 3 se realizaron operaciones de calzado y marroquinería por \$3.671 millones, y con Ahora 6, se realizaron operaciones por \$6.920 millones.

- Ley de formalización laboral: Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.
- En un sector con un 80% de pymes, las medidas como: registro pyme, exporta simple, nueva línea con Bancos privados para descuentos de cheques al 29%, entre otras impactan de manera directa en el sector.

**NEUQUÉN.** El proyecto de Mercado Concentrador de Neuquén es una obra que fue proyectada en 2014 en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial 7 a la altura del Kilómetro 5, en cercanías de los principales núcleos productivos provinciales.

Esta obra fue formulada por el equipo de la UCAR dentro de Préstamo BID 2573-AR.

La inversión definida en el documento terminado fue de U\$S 980.000.-

La provincia no priorizó dicha obra. Posiblemente considerando la existencia de otras fuentes de financiamiento para ese fin o debido a que, en ese momento, mantenía con la UCAR una inversión de alrededor USD 70 millones de endeudamiento, en 4 proyectos importantes que se encontraban en ejecución.

## FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD LABORAL

Volver a pregunta

RESPUESTA N° 24, 79, 138, 139, 140, 141, 176, 180, 234, 289, 464, 508, 509, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 653, 654, 791, 792, 793, 794, 885, 891, 918, 936, 940, 971, 1025, 1088, 1197, 1204

En la Administración Pública Nacional, los salarios tuvieron un aumento por paritaria de 31% en el año 2016 y 20% durante el 2017. Asimismo, se adicionó un 4,8%, a mediados de ese año y se implementó el adicional en concepto de estímulo a la asistencia, que representa un total de \$1300 por mes para aquellos agentes que cumplan con el reglamento de presentismo.

El último acuerdo paritario estableció que, durante el 2018, los empleados estatales de la Administración Pública Nacional tendrán un aumento del 15%. Mediante un acuerdo complementario que se encuentra en proceso de homologación se otorgará una suma fija de \$2000y \$4000 a cobrar en octubre y noviembre del corriente.

El salario real del empleo registrado privado según el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial puede ser consultado en:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/estadisticasnacionales.asp>.

El índice de salario real del sector registrado (INDEC) puede ser consultado en [https://www.indec.gob.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=3&id\\_tema\\_2=38&id\\_tema\\_3=111](https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=38&id_tema_3=111).

Para el año 2016 no se cuenta con información disponible.

Dada la coyuntura que estamos atravesando, el Presidente dispuso por decreto en junio de este año un Régimen Simplificado Voluntario de Adecuación de la Negociación Salarial del Año 2018. Asimismo, estamos en diálogo constante con las centrales sindicales para discutir la revisión de paritarias.

En este contexto, desde ANSES anunciamos incrementos adicionales en las Asignaciones Universales por Hijo (\$2.700 en total) y aumentos para los planes sociales en Septiembre y Diciembre. También relanzamos los préstamos personales para jubilados, pensionados y titulares de asignaciones sociales. A su vez, la provincia de Buenos Aires puso en marcha el programa Compra PyME, que facilita la comercialización de los productos de estas empresas en los supermercados y les brinda así la posibilidad de competir con las empresas líderes del mercado

**Incentivos a la producción.** Como señala el Ministerio de Hacienda en el mensaje del presupuesto presentado en el Congreso, se espera que el crecimiento sea liderado por las exportaciones motorizado por el rebote de las exportaciones agrícolas, que cayeron en 2018 por la sequía, la mejora en las exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y a una aceleración de las exportaciones manufactureras de origen industrial de

la mano en la maduración de inversiones, la mejora en el tipo de cambio real y la aceleración de Brasil.

Además, El Ministerio de Producción y Trabajo informa que desde el Gobierno Nacional se impulsaron distintos programas para estimular el mercado interno, entre los que se encuentran la renovación del programa Ahora 12 hasta fin de año.

El programa de Precios Cuidados se amplió a más de 500 productos, extendiendo el listado para garantizar la representación de los principales bienes de la canasta básica de alimentos y establecer, frente a la dispersión de precios, precios de referencia menores al promedio en los principales productos de la canasta. Implementamos la nueva Ley de Defensa de la Competencia, para evitar la cartelización.

Se creó el programa Exporta Simple, para que las PyMEs que realicen su primera exportación sean bonificadas en el envío de hasta 100 kg. También aprobamos, dentro de la Reforma Tributaria, el adelanto de 2 años del mínimo no imponible en contribuciones patronales para comercios minoristas radicados en zonas de frontera. Mediante el BICE y el Banco Nación, presentamos nuevas líneas de crédito por \$33.000 millones para PyMEs que quieran invertir en capital de trabajo, realizar inversiones productivas o concretar su inclusión financiera.

Se lanzaron nuevas líneas de financiamiento del BICE para el sector de maquinaria agrícola, foresto-industriales, frutícola de Río Negro y Neuquén, y de riego y modernización para Mendoza, entre otros.

A través de la AFIP se dispusieron facilidades para el levantamiento de embargos y nuevos planes de pago, y 12 bancos públicos destinaron \$26.000 millones a las PyMEs para el descuento de cheques. Por los resultados de esta última medida, se está discutiendo una ampliación de los fondos destinados al descuento de cheques.

Por otro lado, se impulsó un fondo de aseguradoras y SGRs para instrumentos PyME, que se basa en un acuerdo con compañías de seguro para estimular la inversión a corto plazo en instrumentos de financiamiento PyME con un tope de \$7 mil millones de flujo de inversión.

ANSES anunció incrementos adicionales en las Asignaciones Universales por Hijo (\$2.700 en total) y aumentos para los planes sociales en Septiembre y Diciembre. También relanzamos los préstamos personales para jubilados, pensionados y titulares de asignaciones sociales.

A su vez, la provincia de Buenos Aires puso en marcha el programa Compra PyME, que facilita la comercialización de los productos de estas empresas en los supermercados y les brinda así la posibilidad de competir con las empresas líderes del mercado.



Se prorrogó el programa Ahora 12 hasta fin de año y se ofrecen opciones de financiamiento que apunten al consumo de productos nacionales, y se impulsa y desarrolla las ferias de El Mercado en tu Barrio.

Se reglamentó la Ley de Compra Argentino, para que más del 40% de las compras que realice el estado sean con integración nacional, lo que significó \$890 mil millones en 2018 y la creación de más de 70 mil nuevos puestos de trabajo, dándole prioridad a las PyMEs argentinas en las compras públicas y grandes proyectos de infraestructura, y facilita también el contacto de PyMEs con grandes multinacionales y mercados de exportación.

La conformación del Ministerio de Producción y Trabajo facilita la colaboración entre los sectores y posiciona a los actores en la misma página, con miras al crecimiento económico.

En este sentido, estamos bajando impuestos con la RTI, que eliminará el impuesto a los ingresos brutos en 2022. Para aumentar la inversión estamos reduciendo el impuesto a las ganancias para ir de 35% a 25%, sino que también estamos bajando el costo de crear empleo, reduciendo un 30% las contribuciones patronales. Ambas medidas están pensadas de manera progresiva para alcanzar sus metas en 2022. Creamos la Ley PyME que ya le generó ahorros a 38.000 PyMEs industriales por \$8.600 millones.

Estamos reduciendo el costo laboral no salarial con la Ley de ART, con la que logramos la caída de la litigiosidad en un 34% y una menor alícuota promedio del sistema, que se redujo 14,5%. La adhesión al SECLO también estimuló la ejecución de la Conciliación Obligatoria, favoreció la baja de la litigiosidad y la baja en los tiempos de resolución. Estas medidas apuntan a estimular la contratación de trabajadores registrados.

Se trabaja para mejorar los mecanismos de administración para proteger la industria local contra la competencia desleal. Para eso se implementaron 10 medidas antidumping por año, se impulsaron más de 20 investigaciones y además, Argentina es el sexto país en el mundo en medidas antidumping.

A su vez, para estimular la inserción inteligente al mundo de nuestras producciones se hicieron 17 nuevos reglamentos técnicos en los últimos dos años y se trabaja para presentar 20 reglamentos nuevos en los próximos 4 meses, que nos permitan competir en los mercados.

Se relanzó el Sistema Nacional de Calidad, que mediante el Consejo Nacional de Calidad integra al INTI, IRAM, OAA y la Comisión de reglamentos, procura que la producción nacional cumpla con patrones de medición concretos, tenga normas técnicas validadas en laboratorios y certificadoras, y sean acompañados de reglamentos técnicos coordinados.

Respecto al impacto de la Ley Pyme se remite a lo informado en el título "Pymes" del presente Objetivo.

En suma, nos encontramos trabajando para ampliar los beneficios a las PyMEs tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño.

Es por esto que el Ministerio de Producción y Trabajo sigue avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, con especial énfasis en las PyMEs y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

**Incentivo para las mujeres.** El Centro de Desarrollo Económico de la Mujer tiene por objetivo concientizar sobre la relevancia e impacto productivo del desarrollo económico de la mujer. Para eso ha creado la Red de REdes integrando a las asociaciones que trabajan con temas de empoderamiento económico de las mujeres, elaboró una Guía de Conceptos Básicos sobre la materia, se están abriendo Cedems a nivel provincial (PBA ya abrió el propio lo mismo están en vías de hacerlo varias provincias), y se está trabajando en un relevamiento de empresas de mujeres.

Por otro lado, desarrolla Ciclos de Encuentros Mercado Financiero y Mujeres, donde asisten los organismos públicos relevantes del Mercado Financiero para desarrollar productos y servicios financieros especialmente diseñados para mujeres y empresas de mujeres.

En ese mismo sentido, se lleva adelante un Taller Mercado Financiero y Perspectiva de Género, con gerentes y personal de las áreas de RRHH para desarrollar herramientas de equidad de género dentro de sus instituciones.

El 22 de octubre se realizará el Primer Encuentro Nacional sobre Violencia Económica y Patrimonial, para informar sobre esta tipología especialmente dirigido a abogados.

Junto con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, se monitorea e impulsa la participación de más mujeres en los directorios de las empresas que cotizan en la bolsa sus acciones. Dentro de las evaluaciones para adjudicar los Fondos Semilla se han establecido criterios de perspectiva de género para su otorgamiento.

*Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente (PEI):* El PEI brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios. Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas de la Secretaría de Gobierno, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.

Brinda capacitación en gestión empresarial, ayuda a formular el plan de negocios, acompaña con tutorías para ponerlo en marcha y en su crecimiento. Además, lleva a los emprendedores a ferias y rondas de negocios y los contacta para que puedan vender sus productos.

Actualmente se encuentra en ejecución acciones del PEI de la Secretaría de Empleo con visión de género. Específicamente se están desarrollando

encuestas a mujeres emprendedoras que han participado del Programa. Se han desarrollado talleres de mujeres emprendedoras destinados a visualizar y reflexionar sobre barreras de género que puedan obstaculizar su actividad. Estos talleres también impulsan la reflexión colectiva para fortalecer sus emprendimientos individuales. Se encuentra en proceso de articulación acciones con el Ministerio de Producción y el programa “Ganar-Ganar” (programa conjunto de ONU Mujeres y la OIT, coordinado por ONU Mujeres y financiado por el Instrumento de Asociación de la Unión Europea para promover la igualdad de género a través del sector privado y aumentar el empoderamiento económico y el liderazgo de las mujeres) para fortalecer la asistencia técnica y el fortalecimiento financiero de las mujeres emprendedoras

Lista de Programas de la Secretaría de los que se puede estar participando para acceder al PEI:

- Seguro Por Desempleo (modalidad de pago único)
- Seguro de Capacitación y Empleo
- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
- Jóvenes que participen del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)
- Trabajadores estacionales incluidos en acciones del MTEySS durante el periodo de receso.
- Trabajadores con discapacidad adheridos al Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.
- Trabajadores con discapacidad adjudicatarios de la concesión de un comercio pequeño.
- Desocupados egresados de un curso de formación profesional promovido por el MTEySS. El rubro del emprendimiento productivo debe estar relacionado con el curso. Buscá un curso cerca de tu domicilio haciendo clic aquí

Asistencia económica para la puesta en marcha del proyecto:

- Un capital inicial, no reembolsable, de hasta \$42.550 por participante para la compra de herramientas, maquinarias, insumos, habilitaciones y acondicionamiento del lugar de trabajo y elementos de seguridad.
- Una ayuda económica mensual de \$1.050 por cada participante durante los meses de capacitación en el curso de gestión empresarial y los primeros nueve meses desde el inicio del emprendimiento.
- Un refinanciamiento de hasta \$19.550 -por integrante- al año de la puesta en marcha para fortalecerlo o consolidarlo.

Asistencia técnica para desarrollar un negocio propio:

- Curso de gestión empresarial.
- Tutoría personalizada para formular y presentar el proyecto.
- Tutorías de seguimiento periódicas durante al menos el primer año de funcionamiento del emprendimiento.

- Para emprendimientos en actividad
- Para trabajadores independientes que estén realizando una actividad económica por cuenta propia y no se encuentren formalizados. El Programa promueve su formalización brindando asistencia económica y técnica:

Asistencia económica: un subsidio de \$ 20.700, cuando se acredite la formalización de un trabajador independiente, \$ 26.450 cuando se trate de dos y \$ 28.750 cuando sean tres o más los formalizados.

Asistencia técnica: para sensibilizar sobre las condiciones ambientales del trabajo y el acceso a derechos previsionales y de seguridad social que brinda la formalización de los trabajadores independientes.

Para emprendimientos nuevos y para los que están en actividad:

Apoyo a la comercialización: Se facilita la participación en ferias, rondas de negocios, talleres de capacitación en comercialización y producción, venta por internet, marca colectiva y otras actividades para lograr la venta de los productos y la generación de relaciones con empresas.

Para información sobre PEI se puede acceder a:

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/empleoindependiente>.

En relación a la coordinación entre diferentes niveles de gobierno para la toma de decisiones, los Ministerios de Producción, Agroindustria y Trabajo, trabajan en diversos proyectos de manera conjunta con la provincia de Buenos Aires y municipios. En este sentido, la implementación del programa “el Mercado en tu barrio” es un ejemplo del trabajo coordinado, donde las provincias y municipios trabajan junto a la Secretaría de Comercio en la ejecución y difusión del mismo.

### **Proyecto de Ley “De la Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo:**

En lo que refiere al Proyecto de Ley “De la Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo”, la Secretaría de Trabajo informa que se encuentra en trámite ante el Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y propone establecer una modificación al artículo 175 de la Ley de Contrato de Trabajo.

### **LA MATANZA.**

Las diferentes carteras ministeriales del Gobierno Nacional cuentan con múltiples herramientas para promover a las pequeñas y medianas empresas, que se organizan de acuerdo al tipo de apoyo que se brinda. Así, los programas se dividen en cuatro categorías: Capacitación, Gestión, Asociatividad y Financiamiento.

En relación a la coordinación entre diferentes niveles de gobierno para la toma de decisiones, El Ministerio de Producción y Trabajo trabaja en diversos proyectos de manera conjunta con la provincia de Buenos Aires y municipios.

Es importante mencionar algunos casos de empresas innovadoras de La Matanza, con la mayoría de ellas, la Casa de la Producción ha trabajado de forma cercana para hacerles llegar las herramientas del Ministerio de Producción y Trabajo, como ser los distintos programas o líneas de crédito en post del desarrollo y la productividad.

Asimismo, desde la llegada de la entrega de firma digital a emprendedores de la región ha aumentado el número de emprendedores que han optado por constituir una SAS y apostar a sus proyectos.

### Programas La Matanza

Respecto al impacto de los diferentes programas consultado, se remite con el mayor nivel de desagregación disponible, siendo este en algunos casos provincial y en otros municipal.

**EMPALME:** desde el área de Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo, podemos indicar que los siguientes son los montos percibidos por personas en el marco del programa EMPALME de acuerdo a los tres criterios geográficos solicitados en la pregunta.

AÑO/JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE EMPRESAS	MONTO LIQUIDADO A LOS BENEFICIARIOS (\$)
<b>2017</b>		
TOTAL	416	\$ 4.898.000
BUENOS AIRES	68	\$ 890.000
LA MATANZA	1	\$ 4.000
<b>2018- PRIMER SEMESTRE **</b>		
TOTAL	1.635	\$ 44.888.000
BUENOS AIRES	345	\$ 9.812.000
LA MATANZA	3	\$ 54.000
<b>Total general</b>		
TOTAL	2.051	\$ 49.786.000
BUENOS AIRES	413	\$ 10.702.000
LA MATANZA	4	\$ 58.000

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

\*\* En tal tabla se indica exclusivamente lo que corresponde a Primer Semestre de 2018 según lo solicitado. Cabe mencionar que, si se contabiliza lo gestionado hasta septiembre, el monto total 2017-2018 asciende a \$ 89.129.000.

La lectura de los datos ha de propiciarse considerando que se responde de acuerdo a lo preguntado, precisándose el número de empresas y no el número de beneficiarios de acuerdo a la pregunta formulada; diferenciándose los datos según período y distribución geográfica.

**Expertos PYMES:** Comprometió \$3.066.225 millones en 2016 para las distintas etapas del programa (prediagnóstico, diagnóstico y plan de mejoras), otorgando 115 asistencias. En 2017 este monto ascendió a \$15.044.241 (503 asistencias) mientras que en el primer semestre de 2018 se ubicó en \$7.168.129 (201 asistencias).

En Buenos Aires, en 2016 se comprometieron \$174.135 (25 asistencias), en 2017 \$2.548.173 (73 asistencias) y en el primer semestre de 2018 \$2.685.976 (68 asistencias).

### PAC empresas

PAC EMPRESAS	2016 (\$)	2017 (\$)	2018 Primer trimestre (\$)
Pcia Bs. As.	16.631.320,18	19.306.017,28	8.676.761,12
Total País	48.848.506,77	75.056.554,99	40.047.063,35

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

PAC EMPRESAS	2016	2017	2018 Primer trimestre
	N° Proyectos	N° Proyectos	N° Proyectos
Pcia Bs. As.	252	263	116
Total País	802	1.047,00	536

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

**Programa PROFEDER y CAMBIO RURAL (INTA) Beneficiarios de proyectos PROFEDER, años 2016-2017 y primer semestre 2018.**

	2016	2017	2018 (I semestre)
Buenos Aires	1213	765	318
Resto de país	17573	7464	5026
<b>Total</b>	<b>18786</b>	<b>8229</b>	<b>5344</b>

Fuente: Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión del INTA.

Presupuesto ejecutado proyectos PROFEDER, años 2016-2017 y primer semestre 2018.

	2016	2017	2018 (I semestre)
Buenos Aires	\$ 4.258.902,00	\$ 3.855.088,80	\$2.138.530,50
Resto de país	\$ 17.036.572,08	\$18.598.135,60	\$6.104.452,02
<b>Total</b>	<b>\$ 21.295.474,08</b>	<b>\$ 22.453.224,40</b>	<b>\$ 8.242.984,74</b>

Fuente: Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión del INTA.

Integrantes de grupos de CAMBIO RURAL, años 2016-2017 y primer semestre 2018.

	2016	2017	2018 (I semestre)
Buenos Aires	3014	818	745
Resto de país	11096	2902	2645
<b>Total</b>	<b>14110</b>	<b>3720</b>	<b>3390</b>

Fuente: Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión del INTA.

Presupuesto ejecutado en CAMBIO RURAL, años 2016-2017 y primer semestre 2018.

	2016	2017	2018 (I semestre)
Buenos Aires	\$ 18.794.869,31	\$ 10.942.953,16	\$ 5.492.913,08
Resto de país	\$ 75.179.477,25	\$ 38.797.743,04	\$ 19.474.873,66
<b>Total</b>	<b>\$ 93.974.346</b>	<b>\$ 49.740.696</b>	<b>\$ 24.967.786</b>

Fuente: Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión del INTA.

Régimen de Incentivo a la cadena de valor de bienes de capital y Marca Colectiva (INPI).

Incentivo BK	2016		2017		2018		Total	
	PYMES	Monto (en mill. De \$)	PYMES	Monto (en mill. De \$)	PYMES	Monto (en mill. De \$)	PYMES	Monto (en mill. De \$)
Buenos Aires	405	1.494,2	380	3.030,7	336	1.648,5	1.121	6.173,4
Resto Argentina	552	2.774,9	574	5.160,3	505	2.578,5	1.631	10.513,7
<b>Total general</b>	<b>957</b>	<b>4.269</b>	<b>954</b>	<b>8.191</b>	<b>841</b>	<b>4.227</b>	<b>2.752</b>	<b>16.687</b>

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

INPI	2016	2017	2018	Total
	PYMES	PYMES	PYMES	PYMES
<b>Total general</b>	<b>192</b>	<b>223</b>	<b>98</b>	<b>513</b>

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

**INCUBAR:** A través de Incubar se desembolsaron en todo el país: 2016 \$684.000; 2017 \$2.620.000; primer semestre 2018 \$310.000.

En Buenos Aires en 2016 \$ 162.000; en 2017 \$ 743.000 y en el 1er Semestre 2018 \$ 144.000.

**INAES:** Programas de ayuda financiera para las cooperativas y mutuales Res.1287/15:

A través de INAES se desembolsaron en todo el país para 2016, 2017 y primer trimestre de 2018: \$529.677.535,57.

En Buenos Aires los fondos desembolsados para los mismos periodos mencionados en el párrafo anterior son: \$104.545.984,75.

**REFOP:** El Ministerio de Transporte señala que la información relacionada con Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de cargas (**Refop**), puede encontrarse en el Informe del JGM N°110 (Páginas 302,302,304)



**FONDEAR:** Durante 2017 se han otorgado asistencias por \$ 2.340 millones en total, de los cuales corresponden \$ 560 millones a la provincia de buenos aires y \$ 4,5 millones a La Matanza.

FONDEAR	2017	
	Empresas	Monto (en mill. De \$)
Buenos Aires	123	560
Resto Argentina	794	1.780
<b>Total general</b>	<b>917</b>	<b>2.340</b>

Fuente MPyT

**PROHUERTA** Familias atendidas por el programa en la Matanza, Buenos Aires y resto del país

	2016	2017	2018 (I semestre)
La Matanza	13.641	15.810	18.972
Buenos Aires	77.302	89.590	107.508
Resto del país	363.772	421.600	505.920

Fuente: Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión del INTA.

Presupuesto ejecutado, años 2016-2017 y primer semestre 2018.

	2016	2017	2018 (I semestre)
BUENOS AIRES	\$ 28.086.942,27	\$ 146.420.000,00	\$ 172.392.687,29
AMBA	\$ 4.754.379,12	\$ 11.690.799,90	\$ 18.495.778,52
LA MATANZA	\$ 839.008,08	\$ 1.753.619,99	\$ 3.263.960,91
RESTO DEL PAÍS	\$ 100.038.570,66	\$ 243.833.070,90	\$ 270.564.837,95

Fuente: Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión del INTA.

Actividades realizadas, años 2016-2017 y primer semestre 2018.

Semillas y Ponedoras: Kits de semillas distribuidos por Temporada 2016, 2017, 2018 (por temporada, dos temporadas por año): 2500 kits, sumando un total de

15.000 kits distribuidos en el periodo. Se destinaron a 100 escuelas, 2350 huertas familiares y 50 huertas comunitarias

Gallinas ponedoras: Funciona 1 centro de multiplicación de reproductoras en Centro Comunitario. Distribución anual: 260 ponedoras

Proyectos Especiales 2016-2017:

- “Proyecto especial Entre Todos Lomas del Mirador. 2017”
- “La cantidad y calidad del agua como estrategia para mejorar el bienestar animal y la producción de leche en tambos familiares de la cuenca oeste del AMBA”.
- “Mejoras en la comercialización y capacitación de productores de conservas de La Matanza”. Cirujas Asociación Civil.
- “Fortaleciendo la producción de pollitos bebé”

Ferias y Comercialización: tres ediciones Feria de productores en la UNLaM.

Venta de bolsones agroecológicos de Asociación Cirujas a los interesados en C. Jubilados

Centros Demostrativos: Tareas de sostenimiento y mantenimiento cotidiano, coordinación de los grupos en Centro Demostrativo Lomas del Mirador. Participan ONG y miembros de Ellas Hacen y Cooperativa Argentina Trabaja.

Centro demostrativo Hospital Italiano. Funciona un Parque Huerta con 40 integrantes. Se hacen reuniones periódicas y se coordina el trabajo. En conjunto con Universidad de Morón

Educación: Curso de Huertas escolares con escuelas de todas las ramas del distrito. Alrededor de 100 docentes. Un encuentro mensual, en servicio. DGE. Sedes rotativas.

1º Jornada de capacitación de formación de formadores en huerta agroecológica destinada a los docentes de La Matanza. 240 docentes. Centro Lomas del Mirador.

Reunión con inspectoras docentes para organización de los cursos durante el año para docentes de todos los niveles de La Matanza.

PAMI: Talleres de Huerta en 2 centros de jubilados, con una participación de aproximadamente 30 personas por Centro.

Asistencia técnica y entrega de semillas con PAMI en 4 sedes.

Centro de Jubilados San Roque. Capacitación dictada por Promotora. Tema: Capacitación teórico práctica de valor agregado en origen.

Líneas de inversión y capital de trabajo

BICE	2016		2017		2018		Total	
	Empresas	Monto (en mill. De \$)	Empresas	Monto (en mill. De \$)	Empresas	Monto (en mill. De \$)	Empresas	Monto (en mill. De \$)
Buenos Aires	181	1.043	185,0	1.542	454	1.956	635	2.999
Provincia de Buenos Aires	377	3.075	576,0	8.668	1.153	9.957	1.530	13.032
<b>Total general</b>	<b>558</b>	<b>4.118</b>	<b>761</b>	<b>10.210</b>	<b>1.607</b>	<b>11.913</b>	<b>2.165</b>	<b>16.031</b>

\*El Banco no tiene información de Localidad de los créditos

Fuente MPyT

## Beneficios Ley PyME La Matanza

### PRODEPRO

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen de Fomento a las Inversiones otorgó más de 18.000 beneficios a 15.800 MiPymes, por un monto total de \$ 3.580 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se otorgaron 1.670 beneficios a casi 1.500 MiPymes, por un monto total de \$ 545 millones de pesos.

En Buenos Aires se otorgaron beneficios en Ganancias por \$910 millones (4.975 beneficios) y 327 bonos por \$133 millones.

En La Matanza se otorgaron beneficios en Ganancias por \$ 48,8 millones (75 beneficios) y 1 bono por \$3,7 millones.

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 15.527 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y junio de 2017). Por el beneficio del IVA, las MiPymes pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). En Buenos Aires el beneficio del impuesto a los créditos y débitos asciende a casi \$ 5.000 millones (casi 118.000 empresas). Por el beneficio del IVA, las MiPyMEs de la provincia pudieron diferir el pago de más de \$ 6.500 millones (casi 135.000 empresas).

**Regimen de Fomento. Ganancias y Bono (actualizado al 17/09)**

Ley PYME	2017		2018		Total	
	Beneficios	Monto (en mill. De \$)	Beneficios	Monto (en mill. De \$)	Beneficios	Monto (en mill. De \$)
Buenos Aires	2.565	476	3.588	704	6.153	1.180
*La Matanza	40	24	52	30	92	54
Resto Argentina	6.899	1.381	10.292	2.235	17.191	3.616
<b>Total general</b>	<b>9.464</b>	<b>1.857</b>	<b>13.880</b>	<b>2.939</b>	<b>23.344</b>	<b>4.796</b>

PRODEPRO	2017		2018		Total	
	PYMES	Monto (en mill. De \$)	PYMES	Monto (en mill. De \$)	PYMES	Monto (en mill. De \$)
Buenos Aires	34	77,9	8	15,9	42	93,9
*La Matanza	4	10,1	2	3,4	6	13,5
Resto Argentina	60	135,4	8	14,8	68	150,1
<b>Total general</b>	<b>94</b>	<b>213</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>110</b>	<b>244</b>

\*La Matanza esta comprendido dentro de la Prov. De Buenos Aires

DISEÑO	2016		2017		Total	
	PYMES	Monto (en mill. De \$)	PYMES	Monto (en mill. De \$)	PYMES	Monto (en mill. De \$)
Buenos Aires	35	3,8	49	4,8	84	8,6
*La Matanza	-	-	1	0,1	1	0,1
Resto Argentina	81	8	40	4,3	121	12,4
<b>Total general</b>	<b>116</b>	<b>12</b>	<b>89</b>	<b>9</b>	<b>205</b>	<b>21</b>

\*La Matanza esta comprendido dentro de la Prov. De Buenos Aires

**Beneficios permanentes\*\* Diferimiento de IVA y compensación impuesto al cheque**

Ley PYME	Total Monto (en mill. De \$)
Buenos Aires	11.500
*La Matanza	-
Resto Argentina	25.527
<b>Total general</b>	<b>37.027</b>

\*\* No contamos con la apertura por año ni con la apertura a nivel departamento. Los datos de impuesto al cheque son para el período no

Fuente MPyT

**Promoción de Software:**

El Poder Ejecutivo Nacional, se encuentra trabajando en una propuesta para potenciar el sector y la transversalidad del mismo en otros sectores de la Economía del Conocimiento.

El software es una actividad dentro de los Servicios Basados en el Conocimiento, los cuales constituyen un sector clave para el desarrollo de

nuestro país, hoy tercer complejo exportador (USD 6.294M) y representa un 6.54% del total de empleos de toda la economía.

Software	2016		2017		2018		Total	
	Empresas	Monto (en mill. De \$)	Empresas	Monto (en mill. De \$)	Empresas	Monto (en mill. De \$)	Empresas	Monto (en mill. De \$)
Bs As	15	13,6	18	36,2	26	17,9	59	67,7
Resto	298	1.353,3	370	2.248,0	406	1.237,5	1.074	4.838,8
<b>Total general</b>	<b>313</b>	<b>1.367</b>	<b>388</b>	<b>2.284</b>	<b>432</b>	<b>1.255</b>	<b>1.133</b>	<b>4.907</b>

Fuente MPyT

### Programa de Diseño para la INNOVACION (INTI):

En 2016 el programa no tuvo actividad significativa.

Durante 2017, el programa enmarco la actividad de relevamiento de “Buenas Prácticas Exportadoras” arrojando la siguiente información:

Se percibió \$1.773.360, de los cuales se bonificaron \$485.769, siendo el valor final \$1.287.600 discriminándose de la siguiente manera:

Sistema de seguimiento: control del proyecto, incluyendo a los consultores externos: \$387.600

BS As: \$225.000 (15 empresas)

Resto del País: \$ 675.000 (45 empresas)

Las empresas se anotaban, no eran elegidas por el programa, y no hay registros de empresas de La Matanza.

Durante el primer semestre 2018 no hubo registro de actividades ni facturación asociada.

INTI	2017	
	Empresas	Bonificación (en mill de \$)
Buenos Aires	15	0,2
Resto Argentina	45	0,7
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>0,9</b>

Fuente: MPyT

Garantizar	2016			2017			2018			Total		
	PYMES	Avales	Avalado (en mill de \$)	PYMES	Avales	Avalado (en mill de \$)	PYMES	Avales	Avalado (en mill de \$)	PYMES	Avales	Avalado (en mill de \$)
Buenos Aires	771	13.072	1.727	1.208	10.104	2.691	925	10.065	2.549	2.904	33.241	6.967
*La Matanza	40	1.808	166	40	1.346	163	48	1.413	166	128	4.567	496
Resto Argentina	1.830	31.374	4.311	3.051	25.009	7.469	2.736	24.862	8.613	7.617	81.245	20.392
<b>Total general</b>	<b>2.601</b>	<b>44.446</b>	<b>6.038</b>	<b>4.259</b>	<b>35.113</b>	<b>10.160</b>	<b>3.661</b>	<b>34.927</b>	<b>11.162</b>	<b>10.521</b>	<b>114.486</b>	<b>27.359</b>

\*La Matanza esta comprendido dentro de la Prov. De Buenos Aires

Fuente: MPyT

## Energía eléctrica:

**Tarifas especiales usuarios GUDIS.** Los beneficios económicos otorgados a los usuarios alcanzados por las Resoluciones Conjuntas de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción de la Nación: 122 y 312 de 2016 se adjuntan en anexo informado por la Secretaría de Gobierno de Energía. La columna denominada valor físico representa el consumo mensual del usuario con beneficio otorgado en el mes y la columna denominada valor monetario es el beneficio aportado al usuario.

Cada usuario está identificado según su condición, la distribuidora a la que está conectada y la provincia.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 555

## Fondos de financiamiento de promoción científica y tecnológica.

Instrumentos pertenecientes a la ANPCYT:

		2016		2017		2018 a la fecha	
		Entidades	Desembolsado	Entidades	Desembolsado	Entidades	Desembolsado
FONTAR	Partido de La Matanza	9	6.041.000	11	7.324.000	9	10.328.000
	Provincia de Buenos Aires	240	219.015.000	233	210.165.000	156	195.601.000
	Todo el país	841	721.338.000	808	768.299.000	659	739.164.000
FONARSEC	Partido de La Matanza	1	357.000	1	452.000	1	83.000
	Provincia de Buenos Aires	54	106.709.000	38	59.329.000	32	34.513.000
	Todo el país	169	382.773.000	149	251.149.000	122	133.392.000

Elaboración en base a sistemas de información de la ANPCYT. Fuente MPyT

Para la distinción por provincia y localidad, se utilizó el dato provisto por los beneficiarios al momento de la presentación de los proyectos. Un porcentaje bajo de proyectos sin dato de localización en el sistema puede haber subestimado los desembolsos provinciales y locales.

Las entidades beneficiarias de FONTAR son empresas y unipersonales. Las entidades beneficiarias de FONARSEC son mayoritariamente consorcios

público-privados, con participación de empresas, universidades, otros organismos de cyt y emprendedores. Por este motivo, las entidades contabilizadas son a menudo consorcios integrados por dos o más actores.

*Crédito para inversión Productiva LICIP; FONTAR y FONARSEC y Programa Fondo Aceleración.*

Fondo de Aceleración	2018	
	PYMES	Monto (en mill. De USD)
Buenos Aires	1	0,3
Resto Argentina	12	0,5
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>0,8</b>

Fuente: MPyT

**Empleo – Obra Pública:** El objetivo urgente de la actual agenda económica es la estabilización de las actuales variables económicas, entendiendo que estamos en una coyuntura difícil marcada por la inflación y shocks internacionales.

Ambos puntos se están abordando sin perder el principal objetivo de esta gestión: recuperar un país productivo, con inclusión mediante el trabajo digno.

En este esquema, el Gobierno Nacional ha reafirmado su compromiso con el plan de obra pública más ambicioso de los últimos 100 años. Entendemos que esto es clave para mejorar nuestra competitividad y continuar nuestra inserción en el mundo como un socio comprometido con Objetivos de Desarrollo Sustentables, que ha dispuesto todas sus herramientas de contención social para mitigar los efectos de la actual realidad económica en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

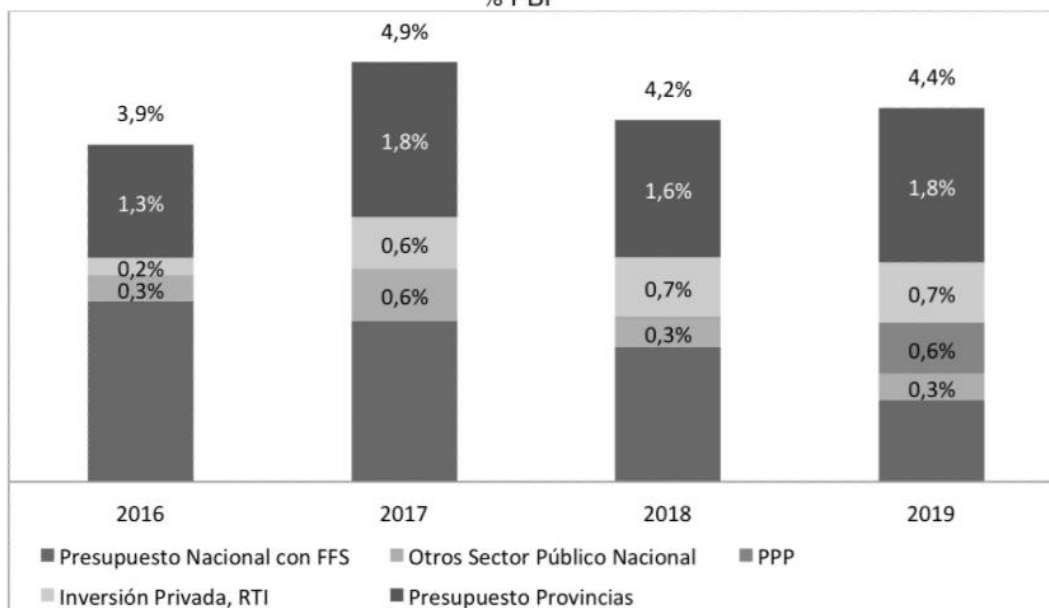
Las actuales condiciones económicas han puesto a prueba la confianza que Argentina inspira en la comunidad internacional, y el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional nos muestra que nuestra decisión de afrontar problemas históricos como el déficit fiscal, nos han traducido en un actor cuyo menester es coordinar entre todas las carteras el ahorro a aplicarse. Entre las obras de infraestructura se priorizarán aquellas que tengan mayor impacto socioeconómico.

La definición por partidas y de las obras que se ejecutarán se determinará en el Congreso cuando se debata la Ley de Presupuesto para 2019.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda informa que se espera que los recursos destinados a obra pública continúen en niveles similares a ejercicios anteriores, diversificando las fuentes de financiamiento tal como se desprende del siguiente cuadro:

### Inversión en Infraestructura 2016 – 2019

% PBI



Fuente: Ministerio de Hacienda y JGM

Desde la cartera de Empleo, se contendrá a los trabajadores activos y aquellos inactivos, con el objetivo de mantener la fuente laboral, continuar acompañándolo en su trayectoria de empleo con vistas a propiciar el crecimiento de cada trabajador mediante mayor capacitación y estando al servicio de la sociedad para articular con todas las herramientas vigentes con el fin de proteger a todos los sectores que sentirán más los efectos de los próximos meses de proyectada caída de actividad económica.

Entre las herramientas que disponemos desde la Secretaría de Trabajo y Empleo, contamos con:

1. Programa de Transformación Productiva:

En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP). Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

2. Recuperación Productiva (REPRO):

El Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO). Fue creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en



sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos con miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

3. Acuerdos sectoriales:

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento, y ya se han firmado los siguientes:

1. Vaca muerta
2. Textil
3. Energías renovables
4. Construcción
5. Motos

4. Programa Empalme:

Articula con las siguientes prestaciones del Ministerio de Producción y Trabajo:

1. Trabajo Autogestionado: Herramientas para la mejora de la sustentabilidad y la calidad del empleo.
2. Construir Empleo: Mejora las posibilidades de trabajadores desocupados para acceder a un empleo.
3. Entrenamiento para el Trabajo Privado: Prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría.
4. Entrenamiento para Organizaciones Sociales: Enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadoras y trabajadores desocupados.
5. Transición al Salario Social Complementario: Permite cobrar 4000 a beneficiarios de los planes de empleo.
6. Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: Orientado a jóvenes de 18 a 24 años de edad.

Contempla la participación de beneficiarios de los siguientes programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social:

1. Argentina Trabaja
2. Desde el barrio
3. Ellas hacen
4. Proyectos productivos comunitarios

5. Trabajo en Red:

Herramienta web que coordina oferta y demanda de oportunidades de empleo, permitiendo que cualquier persona en edad laboral se anote en la plataforma, cargue su cv, descargue de allí incluso su certificado de beneficiario del programa Emplame y haga seguimiento de sus postulaciones. Por su parte, permite que empleadores carguen sus demandas y reciban postulaciones para cubrir las necesidades publicitadas.

6. Programa Empleo Joven:

Este programa brinda una asistencia económica de \$1050 durante una cantidad de tiempo determinada para la capacitación, la terminación de

estudios, a que hagas entrenamientos laborales o puedas generar tu emprendimiento propio.

El o la participante puede optar entre:

1. Cursos de Inducción al Trabajo.
2. Talleres cuya duración máxima se prevé en 3 meses
3. Terminación de estudios y obtener la certificación de estudios primarios y/o secundarios según el caso, durante el plazo máximo de 18 meses.
4. Cursos de formación profesional por un máximo de seis meses.
5. Obtener la certificación de Competencias Laborales según la ocupación elegida.
6. Desarrollar un emprendimiento independiente o pequeña empresa con asistencia en la elaboración de un plan de negocios, asistencia legal, técnica y financiera.
7. Realizar entrenamientos para el trabajo o recibir asistencia para la búsqueda de empleo en el marco del Programa de Inserción Laboral

Entre el año 2008 y enero de 2018 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT) 1.176.745 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 506 municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en todas las provincias del país. En el mes de enero de 2018, 58.336 jóvenes participaron de acciones en la detección del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes al Programa es del 50,9%. Entre los actualmente cubiertos, el 63,9% tiene hasta 21 años, incluyendo un 30,3% que tiene menos de 20. El 86,9% de los jóvenes cubiertos completó la educación primaria y tiene como máximo nivel educativo alcanzado "secundario incompleto". El 79,6% de los jóvenes cubiertos actualmente por el Programa manifestó no tener experiencia laboral.

#### 7. Programas que promueven la formación para mujeres

Programa de Oficios no Tradicionales para mujeres:

1. Creado por la Resolución MTEySS 1553/2010., y funciona en la actualidad bajo la órbita de la CEGIOT (Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo) ha tenido a su cargo desde el año 2010 la tarea de asesorar en el diseño, ejecución y evaluación del Programa Nuevos Oficios para Mujeres (Res. 1553/2010).
2. Los objetivos del programa se han orientado a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de formación profesional, en mejorar las condiciones de capacitación e inserción laboral de las mujeres y en promover el acceso al empleo superando los estereotipos de género establecidos en el ámbito laboral. A través de esta línea de acción, se promueve el desarrollo de un proceso tendiente a una formación profesional más igualitaria.
3. A partir del 2016, se continuó con la tarea de promover e instrumentar mecanismos para la inclusión de mujeres, con mayores

calificaciones y mejores salarios en los sectores más formalizados del mercado de trabajo. Cabe señalar que en un contexto de inversión en obras de infraestructura o de promoción de la obra pública en el cual aumenta significativamente la creación de fuentes de empleo y propuestas laborales para perfiles técnicos y operativos, las mujeres quedan en general al margen de estas oportunidades al no poseer la formación acorde a dichos roles ocupacionales. Por ello diversificar la oferta de formación para las mujeres se presenta como una oportunidad y un desafío.

4. Se amplían en este marco las posibilidades en su inserción laboral en las ocupaciones que podrían ser altamente demandadas: albañilería, instalaciones eléctricas, de gas, sanitarias, entre otras, a través de la incorporación de saberes y competencias que no son tradicionales para el género.
8. Políticas de articulación para la adaptación del mercado laboral por cambios tecnológicos:  
111Mil es un plan nacional que busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores. El objetivo es cubrir la demanda laboral de las industrias basadas en el conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina. La Mesa de Género del 111Mil se propone promover acciones que favorezcan el acceso y continuidad de las mujeres en los cursos y posterior inserción laboral.

**Consejo del Salario.** El Gobierno Nacional ha adoptado como una de sus políticas principales el fomento a la creación de empleos productivos y de calidad. En tal sentido y siendo esta una de las directrices que trazan la actual gestión se encuentran en estudio la adopción de medidas que permitan sostener el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

En relación al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario y el Salario Mínimo Vital y Móvil (CNEPYSMVYM) el artículo 136 de la Ley N° 24.013 establece que: “El Consejo estará integrado por 16 representantes de los empleadores y 16 de los trabajadores, que serán ad-honorem y designados por el Poder Ejecutivo y por un presidente designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durarán cuatro años en sus funciones”.

Asimismo, el artículo 138 del mismo plexo legal indica que: “a petición de cualquiera de los sectores representados en el Consejo, se podrá modificar el monto del salario mínimo, vital y móvil establecido”.

Finalmente El artículo 1° de la Resolución MTESS N° 617/04, aprobatoria del Reglamento de funcionamiento del CNEPYSMVYM establece: “ el Consejo podrá reunirse en sesiones plenarias extraordinarias, que serán convocadas por el Presidente, de oficio o a solicitud de al menos CATORCE (14)

Consejeros Titulares, OCHO (8) de ellos por el sector requirente y SEIS (6) por el otro sector...”.

## **Programas de Trabajo**

Tanto los Convenios Colectivos de Trabajo, Programa ASISTIR, Programa de Reconstrucción Productiva, como la Dirección Nacional de Fiscalización y el Tribunal de Trabajo Doméstico continuaran bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de Trabajo perteneciente al Ministerio de Producción y Trabajo.

**Programa de Recuperación Productiva “REPRO”.** La ley 24.013 previó el despliegue de acciones por parte del PE dirigidas a mejorar la situación socio-económica de la población, adoptando como eje principal la política de empleo, haciendo foco en la promoción y defensa del empleo.

Mediante la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo Y Seguridad Social N° 481/2002, hoy Secretaría de Gobierno de Trabajo, se creó el “REPRO” destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis y tiene por objeto brindar una ayuda económica a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

Mediante la Ley N° 27.264 se otorgó carácter permanente al REPRO, instruyendo al ministerio a realizar todas las acciones necesarias para que el acceso a los beneficios del REPRO para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas pueda realizarse mediante trámite simplificado, adoptando todas las medidas necesarias para que el acceso a los beneficios se haga efectivo con celeridad.

En razón de ello, mediante la Resolución 1029/2016, se creó el trámite simplificado de acceso al REPRO para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Por RESOL-2016-30-E-APN-SECMA#MM, de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, hoy Secretaría de Gobierno de Modernización, estableció que el procedimiento de los: Programa de Recuperación Productiva - Persona Humana; Programa de Recuperación Productiva - Persona Jurídica”, a partir del 1° de diciembre de 2016 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Con posterioridad, por RESOL-2017-34-APN-SECMA#MM, de la misma Secretaría, se estableció la obligatoriedad de tramitar por esa vía (TAD) también el Trámite simplificado de acceso al Programa de Recuperación Productiva para las empresas consideradas Micro, Pequeñas y Medianas” a partir del 15 de Mayo de 2017.

En la actualidad, con este medio de tramitación obligatorio, se mantiene el Programa de Recuperación Productiva. En tal sentido los ANEXOS VIGENTES, para cada programa son: para los REPRO los aprobados por Resolución 1/2017 del MTEYSS y para los REPRO MiPyME los aprobados por Resolución 1029 E/2016 del MTEYSS

Recientemente, por Decreto N° 801/2018 se modificó la Ley de Ministerios. En el artículo 14 del mismo Decreto se establece que el Ministerio de Producción y Trabajo es continuador a todos sus efectos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con excepción de las competencias relativas a la seguridad social debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada.

Seguidamente, el Decreto N° 802/2018 se regula lo concerniente a la conformación organizativa de los nuevos Ministerios creando en el artículo 16° el cargo de Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, de conformidad con los objetivos obrantes en la Planilla anexa al citado Decreto como parte integrante del mismo.

En la citada Planilla Anexa al artículo 16, detalla los objetivos que conforman la competencia de la nueva Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo abarcando, en los apartados 2, 13, 14, 16, 17 y concordantes, lo concerniente a la ejecución de políticas, planes y programas de promoción y defensa del empleo.

De acuerdo a lo expuesto la citada nueva Secretaría resulta competente para continuar con la ejecución del Programa REPRO y los restantes Programas relacionados con la defensa del empleo.

Evolución mensual (\* Base Resoluciones firmadas. Beneficio trimestral)

Mes	Proyecto	Trabajadores	Monto Mensual
Ene-18	59	3824	\$ 10.966.000
Feb-18	56	3357	\$ 9.542.000
Mar-18	58	4669	\$ 12.682.500
Abr-18	18	2526	\$ 6.532.500
May-18	17	2737	\$ 7.070.000
Jun-18	15	2676	\$ 6.845.000
Jul-18	13	2173	\$ 5.540.500
Ago-18	12	1988	\$ 5.101.000
Sep-18	6	360	\$ 1.026.500
Total			\$ 66.176.500

Fuente: Secretaría de Gobierno Trabajo y Empleo

Expedientes en circuito de Firmas septiembre 2018:

Proyectos	Trabajadores	Monto Total Mensual	Monto Total TRIMESTAL
26	4026	\$ 10.408.500	\$ 31.225.500

Fuente: Secretaría de Gobierno Trabajo y Empleo

A la fecha dentro de la coordinación REPRO se encuentran 102 Expedientes/proyectos en estado evaluación.

En el año 2018 se han extremado los controles para que el beneficio llegue a la empresas que realmente lo necesitan (se evalúan todos los casos) y que tienen crisis coyunturales o cortas, derivando las que tienen problemas estructurales a otros programas más complejos como por ejemplo transformación productiva.

También el REPRO sirve como asistencia en coyunturas mientras las empresas en crisis tramitan otro tipo de ayuda gubernamental más compleja como acceso al crédito público, reconversiones productivas etc.

Con relación a los años anteriores la información es pública y está en el sitio web <http://www.trabajo.gob.ar>

Mes	Proyecto	Trabajadores	Monto Mensual
Jan-18	59	3824	\$ 10.966.000
Feb-18	56	3357	\$ 9.542.000
Mar-18	58	4669	\$ 12.682.500
Apr-18	18	2526	\$ 6.532.500
May-18	17	2737	\$ 7.070.000
Jun-18	15	2676	\$ 6.845.000
Jul-18	13	2173	\$ 5.540.500
Aug-18	12	1988	\$ 5.101.000
Sep-18	6	360	\$ 1.026.500
Oct-18	5	308	\$ 870.500
<b>Total</b>			<b>\$ 66.176.500</b>

Fuente : Ministerio de Producción y Trabajo

Expedientes en circuito de Firmas septiembre 2018:

Proyectos	Trabajadores	Monto Total Mensual	Monto Total TRIMESTAL
26	4026	\$ 10.408.500	\$ 31.225.500

Fuente : Ministerio de Producción y Trabajo

A la fecha dentro de la coordinación REPRO se encuentran 102 Expedientes/proyectos en estado evaluación.

En el año 2018 se han extremado los controles para que el beneficio llegue a las empresas que realmente lo necesitan (se evalúan todos los casos) y que tienen crisis coyunturales o cortas, derivando las que tienen problemas estructurales a otros programas más complejos como por ejemplo transformación productiva.

También el REPRO sirve como asistencia en coyunturas mientras las empresas en crisis tramitan otro tipo de ayuda gubernamental más compleja como acceso al crédito público, reconversiones productivas etc.

Con relación a los años anteriores la información es pública y está en el sitio web <http://www.trabajo.gob.ar>

**Programa Intercosecha.** Es importante destacar que hoy el 76% del presupuesto del gobierno se destina a inversión social. Desde la Secretaría de Gobierno de Trabajo y empleo, a través de los programas de empleo, apoyamos a trabajadores y sectores productivos en todo el país.

El Programa Intercosecha brinda un apoyo a los trabajadores que ven interrumpida su cosecha durante el receso estacional. Desde 2016 hasta junio de este año acompañamos con este programa a más de 100 mil trabajadores.

Este año mantuvimos nuestro compromiso con estos trabajadores, que deben presentar como mínimo 3 recibos de sueldo para documentar los meses que han trabajado durante la cosecha antes del receso y acreditar un ingreso de la mitad del Salario Mínimo Vital y Móvil para acceder al programa.

Los recursos con los que contamos son finitos y debemos orientarlos de la mejor manera posible. Por eso, estamos trabajando con cada una de las provincias y los sindicatos para darle prioridad a quienes cumplen los requisitos y abarcar a la mayor cantidad posible de trabajadores con este beneficio.

**Programa Empalme.** A continuación, se proporciona una tabla actualizada con datos EMPALME desde su inicio (Agosto 2017-primer mes de pago Septiembre 2017) a la fecha.

Se incluyen los datos de ayudas económicas liquidadas mensualmente y los montos erogados en ese concepto.

PROGRAMA PIL EMPALME

Año	Mes	Beneficiarios	Ayudas Económicas	Monto Pagado (\$)
2017	Septiembre-2017	62	62	\$ 208.000
	Octubre-2017	159	159	\$ 500.000
	Noviembre-2017	466	470	\$ 1.540.000
	Diciembre-2017	823	825	\$ 2.650.000
Total 2017		872	1.516	\$ 4.898.000
2018	Enero-2018	1.325	1.337	\$ 4.366.000
	Febrero-2018	1.681	1.692	\$ 5.614.000
	Marzo-2018	2.026	2.031	\$ 6.696.000
	Abril-2018	2.470	2.497	\$ 8.068.000
	Mayo-2018	2.949	2.960	\$ 9.406.000
	Junio-2018	3.357	3.385	\$ 10.738.000
	Julio-2018	3.910	3.926	\$ 12.259.500
	Agosto-2018	4.300	4.335	\$ 13.460.775
	Septiembre-2018	4.620	4.636	\$ 14.374.000
Total 2018		5.518	26.799	\$ 84.982.275
Total general		5.580	28.315	\$ 89.880.275

Fuente: Secretaría de Trabajo y Empleo.

**Nucleoeléctrica Argentina.** Las Leyes 14.786 (Conciliación Obligatoria), y 25.877 (de servicios esenciales), le otorga facultades al entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los fines de intervenir en la gestión de los conflictos y de considerarlo, encuadrar el mismo en el procedimiento conciliatorio, resultando facultad de la Autoridad de Aplicación los términos del pertinente acto administrativo, y en función de la circunstancia del caso, teniendo en miras la preservación de las fuentes laborales.

Por otra parte, y para el caso de la Empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A., se ha tomado en consideración la estratégica actividad que la misma desarrolla para la comunidad en general y lo delicado de la generación nuclear de la energía eléctrica. Todo ello, teniendo en cuenta lo establecido por la Licencia de Operación de las Centrales Nucleares de Atucha I y II emitida por la Autoridad Regulatoria Nuclear que establece que cuando la conflictividad gremial excede los cinco días hábiles las Centrales deberán ser paralizadas.

**Federación de camioneros.** Por lo establecido en el art. 3° de la Ley 25.212, se desprende que la multa, cuyo monto se encuentra en un rango que va del 50% al 2000% del valor mensual del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la constatación de la infracción debe recaer sobre cada trabajador afectado- El entonces MTEySS entendió que los trabajadores afectados son los más de 182.000 empleados afiliados al gremio de choferes de camiones.



**Mesa de Diálogo.** Uno de los pilares fundamentales de este Gobierno Nacional es el dialogo en todos los ámbitos y con todos los sectores. Ello se plasma en encuentros bilaterales, pero también en grandes reuniones. Ejemplo de esto son las mesas de competitividad, dónde el sector público y privado, con cada uno de los eslabones de la cadena, participan para poder avanzar de manera integral en las problemáticas coyunturales y estructurales.

En línea con ello, es que a través de la Secretaria de Gobierno de Agroindustria, Ministerio de Producción y Trabajo, se están iniciando los primeros contactos con el fin de retomar la llamada Mesa de Dialogo, dada la importancia de los actores que la componen.

**Cooperativismo.** El presupuesto vigente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es de acceso público y puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>. Asimismo aquí también pueden consultarse los fondos destinados a cooperativas durante 2018 y su distribución geográfica.

**Empleo y empresas en Tierra del Fuego:** La cantidad y evolución de puestos de trabajo asalariados registrados del sector privado por rama de actividad en la Provincia de Tierra del Fuego puede ser consultado en:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/estadisticasregionales.asp>

A continuación, se detalla la evolución trimestral de los puestos de trabajo asalariados registrados en el sector privado.

TIERRA DEL FUEGO							
Empleo. Puestos de trabajo asalariados registrados del sector privado							
1° Trim 2016	2° Trim 2016	3° Trim 2016	4° Trim 2016	1° Trim 2017	2° Trim 2017	3° Trim 2017	4° Trim 2017
41.019	39.520	39.096	39.282	37.641	36.966	37.709	39.336

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial - MTEySS en base a SIPA.

Los datos al respecto a la evolución de empresas discriminados por provincias están actualizados hasta el año 2016 .Se sugiere consultar con los datos relevados por la propia provincia, disponibles en el informe de gestión 2016-2018, disponible online en:

<https://www4.tierradelfuego.gov.ar/wp-content/uploads/2018/03/Informe.pdf>

**Asociación de Técnicos de Fútbol:** Se adjunta copia del acto administrativo por cual el entonces Ministerio de Trabajo decidió intervenir la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino.

**NOTA:** Se adjunta Anexo: Informe 114. ANEXO Pregunta N° 464

**Conflicto en San Lorenzo, Santa Fe:** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se encuentra al tanto de esta situación que es un conflicto por una diferencia en la negociación entre partes. Estos procesos en principio se manejan entre privados sin intervención del Estado, salvo cuando se solicita la conciliación obligatoria, pero este no es el caso.

No obstante, desde los distintos Ministerios tomamos diversas medidas para acompañar a las empresas y a los trabajadores.

Además, estamos trabajando con AFIP para mejorar la situación de las empresas en aquellos casos en que sean embargadas. Trabajamos con bancos públicos para cuidar la cadena de pagos negociando nuevos convenios para cuidar las PyMEs. y que puedan acceder a créditos. Anunciamos cambios en la estructura de las SGRs para que las empresas puedan contar con los avales para la obtención de créditos en los canales formales

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 325, 1127

El Plan Belgrano es plan estratégico nacional de mediano y largo plazo enfocado en las provincias del Norte Argentino cuyo objetivo es impulsar su desarrollo sostenible mediante una serie articulada de proyectos sociales, legislativos y de infraestructura de gran envergadura impulsados y financiados por la Nación para generar nuevas condiciones socio económicas en la región.

Aspira a pensar al Norte como un sistema integral y abierto y no tan solo a ser un conjunto de obras aisladas e independientes no relacionadas entre sí. Para ello la hoja de ruta del Plan Belgrano incluye subsistemas diversos que interactúan entre sí como Energía, Transporte, Logística, Desarrollo Social, Educación, Ciencia y Tecnología, Producción, Agroindustria, Salud, Vivienda, Relaciones Exteriores y Reforma Política.

El Plan Belgrano se puede mirar desde tres dimensiones complementarias entre sí. En su dimensión política es la expresión del compromiso del presidente con el norte argentino tras haber identificado la significativa brecha entre los indicadores de pobreza y desarrollo de la región con el resto del país. Esta brecha injusta es producto de décadas de inversión asimétrica que hoy dificulta o impide la igualdad de oportunidades y ha sido causa de migración y frustración de su población. Atenuar y revertir las diferencias entre el norte y el puerto no solo saldrá una deuda, sino que articulará y sumará el potencial del norte profundo con el del sur del país.

Desde la dimensión metodológica es una herramienta de trabajo en equipo de la Jefatura de Gabinete para planear, definir y priorizar objetivos y proyectos, asignarle presupuesto a los mismos y auditar las obras publicas que se lleven a cabo. La magnitud del plan requiere de un esfuerzo estrechamente cooperativo entre la Nación, las Provincias y sus Municipios, así como distintos actores sociales y de la producción.

El plan tiene cuatro áreas de trabajo:

- 1) Logística, Infraestructura y Transporte
- 2) Desarrollo Productivo y Economías Regionales
- 3) Desarrollo Social, Político, Vivienda y Hábitat
- 4) Lucha contra el Narcotráfico.

La matriz estructural del Plan prioriza el desarrollo y la mejora de las vías estratégicas de comunicación obras viales, ferrocarril, aeropuertos, vías navegables y la construcción de los centros logísticos asociados que permitan acopiar y transferir, en forma competitiva, los grandes volúmenes de producción agrícola, ganadera, minera, industrial del norte.

Desde su conformación el Estado Nacional ha logrado los siguientes hitos en el marco y coordinados dentro del Plan Belgrano

*En materia de Desarrollo social:*

- 143 obras de agua potable, desagües cloacales y saneamiento terminadas al 31.07.2018, como el sistema de provisión de agua potable de El Colorado-Los Juríes-Quimilí en Santiago del Estero, el acueducto Presidencia Roca - Pampa del Indio en Chaco y los desagües cloacales en El Dorado, Misiones.
- 26 obras de agua potable en ejecución al 31.07.2018, entre ellos el sistema de desagües cloacales de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú en Catamarca, la planta potabilizadora, acueducto en Campo Alegre de Salta, sistema de abasteciendo de agua potable en el Impenetrable chaqueño y la planta de agua potable y red de distribución en Clorinda, Formosa.
- 32 áreas de intervención urbana terminadas al 31.07.2018, entre localidades vulnerables y urbanizaciones integrales, que beneficiaron a 12.333 familias
- 142 áreas de intervención urbana en ejecución y 6 renovaciones Urbanas en ejecución (total de 147) al 31.07.2018 cuyas obras benefician 126.101 y 232.178 familias respectivamente (en total 358.279 familias).
- 22.530 viviendas sociales y mediante esquemas APP construidas en las provincias del Plan Belgrano al 31.07.2018
- 21.933 viviendas sociales, 5.510 mejoramientos, 120 viviendas mediante esquema APP y 4.862 viviendas de la línea lote con servicio PROCREAR en ejecución al 31.07.2018
- 792 escuelas rurales conectadas satelitalmente.
- 112 obras en escuelas finalizadas y 137 en ejecución.
- 82 obras en jardines concluidas y 162 en ejecución.
- 1058 escuelas rurales lejanas
- El gasoducto GNEA no podrá ser alimentado desde Bolivia (tal como originalmente fue concebido), dado que ese país tiene limitaciones de suministro. Por tal motivo, se ha suspendido la adjudicación de la construcción del tramo faltante en la provincia de Salta y tampoco se ejecutará, por el momento, la etapa de Corrientes y Misiones.

Con suministro de gas desde el sur, el gasoducto GNEA se encuentra terminado y presurizado en las provincias de Santa Fe y Chaco. En los próximos meses se empezarán a atender las demandas de servicio de diferentes localidades de esas provincias.

*En materia de Desarrollo competitivo:*

- 2.560 kilómetros finalizados entre autopistas, rutas seguras, pavimentación, repavimentación, rehabilitación, puentes. Por ejemplo: tramos de la RN 16 en Salta, la RN 40 en La Rioja, puentes en la RN 9 en Jujuy, la autopista en la circunvalación sobre la RN 9 en Tucumán, varios tramos de repavimentación en la RN 16 en Chaco, de pavimentación en la RN 101 en Misiones y el puente sobre el arroyo Batelito en la RN 12 en Corrientes. Autopistas finalizadas (134 km): RN 50 Pichanal – Orán; RN 11 Tatané – Formosa (primera autopista en la provincia); RN 9 Jujuy – Yala; RN 16 Resistencia – Makallé; RN 40 Nonogasta – Chilecito; RN 9 Cincunvalación Tucumán.
- 3.431 kilómetros en ejecución autopistas, pavimentación, repavimentación, rehabilitación, puentes. Como en la RP 46 en Catamarca, la RN 75 en La Rioja y la RN 34 en Santiago del Estero, la autopista en la RN 16 en Chaco, y la repavimentación sobre la RN 119 en Corrientes.

Autopistas en ejecución (100 km): RN 34, RN 66 y RN 1V66 en Jujuy; RN 12 Travesía Urbana Corrientes; RN 11 Travesía Urbana Resistencia; RN 12 en Misiones.

Provincia	Finalizados	En Ejecución	Total General
CATAMARCA	317	82	399
CHACO	469	421,95	890,95
CORRIENTES	178,98	648,5	827,48
FORMOSA	122	429	551
JUJUY	17	633,26	650,26
LA RIOJA	350	252	602
MISIONES	140	56	196
SALTA	542,5	399	941,5
SGO. DEL ESTERO	364	136	500
TUCUMAN	60,5	374	434,5
<b>Total General</b>	<b>2560,98</b>	<b>3431,71</b>	<b>5992,69</b>

Fuente: Plan Belgrano

- Segundo puente unirá Chaco y Corrientes. La licitación se llevará a cabo en la segunda etapa de los proyectos de Participación Público – Privada
- 555 km de vías del Belgrano Cargas ya están renovadas de los 1.800 km que vamos a mejorar y renovar para que los productores

del norte cuenten con una alternativa de transporte rápida y competitiva de acceso a los puertos.

- 400 km de renovación de vías en ejecución.
- Además, adquirimos 1.000 vagones y 40 locomotoras por primera vez en 40 años. También, como parte del plan de reactivación, se renovarán más de 39 puentes ferroviarios en zonas de alto flujo hídrico, con una inversión cercana a los 910 millones de pesos.
- 4 aeropuertos en obra o con trabajos finalizados como el de Tucumán, Salta, Jujuy e Iguazú.
- 130 localidades conectadas con fibra óptica.
- 9 obras hídricas finalizadas para aliviar el impacto de las lluvias.
- 15 obras hídricas en ejecución como el Canal San Luis en Tucumán y los desagües pluviales en Bella Vista en Corrientes, 9 en licitación y 4 a adjudicar.
- 1 Central térmica de generación de energía renovable con tecnología biomasa en funcionamiento en Puerto Esperanza, Misiones y otros 12 proyectos de energías renovables en obra como el parque fotovoltaico en Nonogasta de La Rioja y el parque fotovoltaico de Cauchari en Jujuy, el más grande de Latinoamérica con más de 1.200.000 paneles solares ubicados en 800 hectáreas a 4.000 metros de altura.
- 22 proyectos adicionales de generación de energía renovable adjudicados.

Es importante resaltar que las medidas de política económica llevadas a cabo por el gobierno nacional pretenden alcanzar, entre otros objetivos, el ordenamiento de las variables macroeconómicas para sentar las bases del crecimiento económico y del bienestar de la economía en la República Argentina.

En ese marco, las reformas que se impulsan permitirán el logro de equilibrio fiscal y de ordenamiento de las cuentas públicas. Estas medidas tienen impacto en la mejora del Presupuesto Nacional, como herramienta de política macrofiscal. En ese contexto, el Plan Belgrano, conforme la información provista por el Ministerio de Hacienda, cuenta con crecientes partidas presupuestarias para el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo económico, de infraestructura y social de las provincias del norte del país:

**ASIGNACIONES A LAS PROVINCIAS DEL PLAN BLEGRANO (millones de pesos)****Gasto Corriente y de Capital**

Provincia	Estimación 2018 (*)	Presupuesto 2019
Provincia de Catamarca	18.267,71	24.001,67
Provincia de Corrientes	40.196,25	53.281,55
Provincia del Chaco	39.925,86	51.936,96
Provincia de Formosa	20.420,59	25.518,84
Provincia de Jujuy	29.540,33	40.365,41
Provincia de La Rioja	21.016,41	26.879,07
Provincia de Misiones	41.982,78	54.236,10
Provincia de Salta	56.924,40	71.933,62
Provincia de Santiago del Estero	38.357,47	51.087,73
Provincia de Tucumán	66.243,68	88.489,84
<b>Total</b>	<b>372.875,48</b>	<b>487.730,80</b>

(\*) Estimación Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 – Fuente Ministerio de Hacienda

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 155, 280, 281, 378, 584, 860, 1106, 1157, 1210

**Gasoducto de la Costa Buenos Aires.** Con respecto a la obra desde la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, se informa que se encuentra en la siguiente etapa de avance

- 100% cañerías fabricadas y en obra (obradores Balcarce, Mar del Plata y Tandil).
- Los compresores SECCO para la planta de Las Armas están fabricados y probados, almacenados en depósito del fabricante, para ser enviados a obra cuando así se requiera.
- La obra consta de 3 loops:
  - Loop de 21 km. de refuerzo al ramal de la localidad de Balcarce.
  - Interconexión de 12 km. entre estaciones reductoras de presión para alimentar la ciudad de Mar del Plata.
  - Loop de 18 km. de refuerzo al gasoducto de la Costa en el tramo El Churrón-Las Armas.
- La construcción de los 51 km. de gasoducto en sus 3 tramos se inició según lo previsto en junio en el loop de Balcarce en el que ya se han completado los trabajos de soldadura (20.579 m).
- En el loop interconexión en Mar del Plata se ha iniciado la apertura de pista y desfile de cañerías.
- En el loop El Churrón – Las Armas se iniciará la apertura de pista a fines de setiembre.
- Además, se instalará una planta compresora de 2.400 Hp (2 x 1.200 Hp) en Las Armas, obra que fue adjudicada a la empresa PEITEL. La ingeniería, que empezó a desarrollarse en mayo, ha sido elevada a la aprobación de Camuzzi y el estudio de impacto ambiental fue presentado al OPDS y está en trámite su aprobación.
- La habilitación progresiva de los loops aumentará la confiabilidad actual del sistema, (que hoy se encuentra limitada y fuertemente dependiente de la Planta Compresora de El Churrón) y la habilitación del total de las instalaciones permitirá a la licenciataria (Camuzzi Gas Pampeana), la incorporación progresiva de 84.500 nuevos usuarios (residenciales y comerciales), alcanzándose el total de factibilidades para antes del invierno 2019.

**Gasoducto de la Costa Santa Fe.** El 29 de noviembre de 2017 la firma Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM (en adelante “ENERFE”) presentó al



ENARGAS un proyecto para la construcción, operación y mantenimiento del denominado "Gasoducto de la Costa", el cual comprendía dos (2) etapas: **i)** Primer etapa: alimentación con gas natural al Barrio Colastiné de la Ciudad de Santa Fé y a la Ciudad de San José del Rincón; y **ii)** Segunda Etapa: provisión de gas natural a las localidades de Arroyo Leyes y de Santa Rosa de los Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe.

A raíz de dicha presentación, el ENARGAS corrió traslado a la Licenciataria LITORAL GAS S.A., teniendo en cuenta que esta última tiene un derecho de prioridad en el área de servicios donde se ejecutaría el proyecto.

Posteriormente, atento que LITORAL GAS S.A. no declinó su derecho de prioridad, el ENARGAS entendió que era pertinente realizar una Audiencia Pública (conf. lo previsto en el artículo 16 b) de la Ley N° 24.076), la cual se celebró el día 10 de mayo de 2018 en la Ciudad de Santa Fé.

Luego de realizarse la Audiencia Pública, se consideró necesario contar con mayor información, por lo que se pidió información adicional a la firma ENERFÉ (mediante Nota ENRG GD/GDyE/GAL N° 5540/2018, de fecha 4 de junio de 2018) y a LITORAL GAS S.A. (mediante Nota NO-2018-33576491-APN-GD#ENARGAS, de fecha 13 de julio de 2018). Dichos pedidos de información estaban relacionados, fundamentalmente, con la Evaluación Económico Financiera del Proyecto y con el cumplimiento de ciertos requisitos técnicos, tales como la aprobación de los planos del proyecto, la verificación del comportamiento del sistema de distribución de gas ante la incorporación de la demanda incluida en el Proyecto, etc.

Asimismo, y atento que el Proyecto alimentaría, en una Primera Etapa, dos (2) localidades y luego, en una Segunda Etapa, otras dos (2) localidades más, el ENARGAS realizó una auditoría los días 9 y 10 de agosto de 2018, en las oficinas de LITORAL GAS S.A. con el objeto de evaluar el comportamiento del sistema de distribución de la Licenciataria ante la eventual incorporación del Proyecto de ENERFE.

En ese contexto, el Ente se encuentra analizando la documentación y la información agregada a las actuaciones tramitadas a fin de resolver la controversia siguiendo el criterio de mayor conveniencia para el usuario final conforme lo establece el art. 16 de la Ley N° 24.076.

**Gasoducto Santa Fe.** En lo que respecta a la construcción de infraestructura de acceso al servicio de gas en Santa Fe, Litoral Gas, distribuidora local, se encuentra trabajando sobre las redes domiciliarias de 9 localidades. IEASA tiene a su cargo como parte del GNEA realizar las redes de aproximación que conectan con la red local, siempre como parte del mismo presupuesto en el que se encuentra enmarcado el proyecto.

La obra “Gasoducto Regional Sur” se ejecuta en el marco del “Convenio Marco para la Ampliación del Gasoducto Regional Sur”, Provincia de Santa Fe, el cual establece que el Estado Nacional solamente deberá realizar un aporte de hasta Pesos CIENTO NOVENTA MILLONES (\$190.000.000), impuestos incluidos sujeto al cronograma de desembolsos establecido en el Convenio Específico y disponibilidad presupuestaria. Asimismo, el Municipio de Venado Tuerto es el responsable de la planificación, ejecución y puesta en marcha de las tareas necesarias para concretar la obra descrita (Cláusula Sexta) y de aportar, por sí o por terceros, las sumas que resulten necesarias para finalizar la obra (Cláusula Cuarta).

En 2017 el referido Municipio presentó una solicitud de adecuación de la obra, que implicaba una reducción de su alcance del sesenta y cinco por ciento (65%) respecto del proyecto original, lo que no se consideró aceptable.

La obra en cuestión se encuentra a la fecha sin contrato de construcción, licitación en curso o ejecución física realizada por el mencionado Municipio, por lo que no procede el desembolso de fondos. Atento a esto, la Secretaría de Gobierno de Energía no ha asignado partida presupuestaria para el presente año.

Por último, cabe destacar que, en virtud al tiempo transcurrido desde la suscripción del mencionado Convenio Marco, una parte de las obras que constituían el proyecto “Gasoducto Regional Sur” han sido incluidas en el plan de inversión de Litoral Gas (Distribuidora de gas natural en el área del Municipio Venado Tuerto) aprobado como consecuencia de la revisión tarifaria integral, otra parte se lleva a cabo por Subdistribuidoras de gas natural y un último grupo de obras ha devenido innecesario por el aumento de presión operativa en la red troncal de transporte de TGN.

En el caso del Gasoducto Regional Centro II, el presupuesto oficial asignado en julio fue de 1.300 millones de pesos. Actualmente están en plena construcción los kilómetros que unen Sunchales con Rafaela. Esta es la primera etapa de cinco. En total, el Gasoducto tiene una extensión de 120 kilómetros.

**Gasoducto del Noroeste.** La Secretaría de Gobierno de Energía, como ya ha informado, destaca que el gasoducto GNEA no podrá ser alimentado desde Bolivia (tal como originalmente fue concebido), dado que ese país tiene limitaciones de suministro. Por tal motivo, se ha suspendido la adjudicación de la construcción del tramo faltante en la provincia de Salta y tampoco se ejecutará, por el momento, la etapa de Corrientes y Misiones.

Con suministro de gas desde el sur, el gasoducto GNEA se encuentra terminado y presurizado en las provincias de Santa Fe y Chaco. En los próximos meses se empezarán a atender las demandas de servicio de diferentes localidades de esas provincias.

**Sistema eléctrico Goya.** Desde el Estado Nacional no se dejó de reconocer el avance de la obra "Ampliación de iluminación y repotenciación del Sistema eléctrico de Goya" ya que mediante la DI-2018-114-APN-SSEE#MEM de fecha 7/06/2018 se aprobó la transferencia a la Municipalidad de Goya por la suma de \$15.794.449,44 en concepto de certificado N° 4 de la obra.

Actualmente, estamos a la espera de que la Municipalidad presente la documentación técnica para la prosecución del trámite correspondiente.

**Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Gas.** Todos aquellos proyectos cuyo plan de inversión específico ha sido aprobado por las correspondientes provincias, están bajo análisis técnico por parte de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la Secretaría de Gobierno de Energía.

En su mayoría, no cumplen con algunos de los requisitos estipulados en la mencionada Resolución. Existen diversas causales que detienen el proceso de aprobación; en algunos casos no cuentan con un esquema de medición y producción independiente con el que se manejará la producción de gas no convencional, en otros no existe norma legal que avale oficialmente el derecho que las empresas ostentan sobre esa producción, en algunos otros no ha sido otorgada una concesión de explotación (requisito esencial para adherir al Programa) y en otros no existe información petrofísica que avale la baja permeabilidad de las formaciones arenosas.

Hasta el momento no se ha definido si habrá modificación y o alteraciones al Programa vigente.

### RESPUESTA N° 72, 119, 165, 432, 433, 434, 909, 910, 912, 913, 1171

**Plan Satelital Geoestacionario Argentino.** La Ley 27.208 en su artículo 4° estableció que las acciones necesarias a fin de implementar el “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035” son ejecutadas por el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT (ARSAT).

Se está trabajando en la actualización del “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035” de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27208. Dicha actualización incluirá la estrategia adoptada y las modificaciones previstas al plan, en cumplimiento con la legislación vigente.

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°, la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, en el marco de lo establecido en la Ley 27.078, es la encargada de coordinar la gestión de los recursos de órbita/espectro ante los organismos competentes es decir, de la gestión de las posiciones orbitales de la Administración Argentina ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) interviniendo en los asuntos vinculados a la ocupación, puesta en servicio y uso de las posiciones orbitales de la República Argentina.

La Administración se encuentra realizando las acciones de coordinación necesarias para garantizar la plena disponibilidad de las posiciones orbitales. Dicho proceso resulta sumamente complejo, ya que implica la coordinación con una gran cantidad de redes de satélites correspondientes a diversas administraciones con las cuales resulta imperioso llegar a acordar antes de que una administración proceda a completar el proceso de coordinación y registro de una asignación de frecuencia (posición orbital) en el registro de la UIT.

Como se mencionó la UIT es el organismo internacional rector a través del cual se gestionan las posiciones orbitales, relativo a los servicios de radiocomunicaciones espaciales (conforme Tratado Internacional - Ley 24.848 - Aprobación de la Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones).

Las posiciones orbitales son solicitadas y gestionadas por la ante la UIT conforme a los procedimientos de los Artículos 9, 11 y Apéndices 30/30A y 30B, y demás disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

Es objetivo de esta Administración, cumplir con la política satelital dispuesta por la Ley N° 27.208, teniéndose siempre para ello en consideración, las condiciones actuales en el mundo de la industria satelital, las que nos hacen repensar cuáles resultarían ser los tiempos y condiciones más favorables a fin

de determinar el momento en el que cuál, nuestro país defina la construcción o alternativa a adoptar que resulte más conveniente en pos de la continuidad del proyecto de construcción de una plataforma satelital.

En este orden es que resulta ser una firme intención de este Gobierno promover, para este tipo de desafíos tecnológicos, la iniciativa publico/privada; razón por la cual la inversión de proveedores específicos como resulta ser la firma INVAP, son considerados, toda vez que se evalúan proyectos en los cuales los antecedentes de la empresa no dejan dudas de su capacidad.

Se evaluará la mejor opción de origen de los fondos para llevar adelante el proyecto de ARSAT III. Se analizarán las condiciones de mercado, tanto interno como externo en búsqueda de la financiación más conveniente para nuestro gobierno.

Las posiciones oportunamente cedidas a ARSAT por el Estado Nacional se encuentran ocupadas en forma efectiva por los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 en bandas Ku y Ku más C, respectivamente.

Por otro lado, el Estado Nacional presentó solicitudes para agregar banda Ka en las posiciones 81°W y 72°W, con vencimientos en septiembre 2019 y julio de 2021, respectivamente. Al mismo tiempo el Estado Nacional solicitó las posiciones 91,5°W y 38,5°W en bandas Ku y Ka, con vencimientos en julio de 2021. En todos estos casos, se está trabajando en la búsqueda de soluciones para ocupar las mismas en caso de obtener prioridad en ellas.

**Redes de satélites inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (UIT).** Actualmente, la Administración Argentina tiene asignadas dos posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias asociadas (red de satélite NAHUEL-C - PO 72° LO – Banda KU –; y red de satélite P-P-SAT-1 - PO 81° LO – Bandas C y Ku -) en el marco de la reglamentación de la UIT, las cuales están ocupadas y utilizadas por los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, respectivamente.

El sistema satelital argentino, operado por ARSAT, ocupa y utiliza las dos posiciones orbitales con sus bandas asociadas, así preservando los derechos de la Administración Argentina en función de la normativa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), promoviendo el desarrollo de servicios satelitales para aplicaciones comerciales, públicas, privadas y de gobierno.

- NAHUEL-C

Posición orbital nominal: 72° W

Bandas de frecuencias: Ku1 y Ku extendida<sup>2</sup>

Cobertura: América del Sur (Ku y Ku extendida) – América Central y Sur de los Estados Unidos de América (Ku extendida)

Fecha de puesta en servicio – período de validez: 1º marzo 1997 – 30 años

Estado actual: en operación – ARSAT-1

- P-P-SAT-1

Posición orbital nominal: 81° W

Bandas de frecuencias: C3, Ku5 y Ku extendida<sup>6</sup>

Cobertura: América

Fecha de puesta en servicio – período de validez: 17 octubre 2005 – 30 años

Estado actual: en operación – ARSAT-2

**Solicitudes de coordinación vigentes, gestionadas ante UIT.** La Administración Argentina también inició el proceso de coordinación y notificación respecto a las redes de satélites: ARSAT-D, ARSAT-F, ARSAT-G, ARSAT-H, ARSAT-M.

Dos corresponden a extensiones de derechos de uso sobre las posiciones orbitales 72° longitud Oeste (red de satélite ARSAT G) y 81° longitud Oeste (red de satélite ARSAT D -3), a fin de poder incorporar y operar en la banda Ka de frecuencias, y otros dos a nuevas posiciones orbitales, en 91,5° longitud Oeste (red de satélite ARSAT F) y en 38,5° longitud Oeste (red de satélite ARSAT H), con frecuencias en las bandas Ka y Ku.

Asimismo, el año pasado por pedido de ARSAT se requirió una nueva posición orbital en banda Ka para el ARSAT M.

- ARSAT-D

Posición orbital: 81°W

Banda de frecuencias: Ka4

Cobertura: América<sup>5</sup>

Fecha límite de puesta en servicio: 12 septiembre 2019

Estado actual: sin ocupación efectiva

---

<sup>1</sup> 11,7 – 12,20 GHz / 14 – 14,5 GHz

<sup>2</sup> 11,45 – 11,70 GHz / 13,75 – 14 GHz

<sup>3</sup> 3.700 – 4.200 MHz / 5.925 – 6.425 MHz

<sup>4</sup> 17,70 – 20,20 GHz / 27,50 – 30 GHz

<sup>5</sup> Región 2 - UIT

- ARSAT-F

Posición orbital: 91,5°W

Bandas de frecuencias: Ku6 y Ka4

Cobertura: América

Fecha límite de puesta en servicio: 27 noviembre 2021

Estado actual: sin ocupación efectiva

- ARSAT-G

Posición orbital: 72°W

Bandas de frecuencias: Ka4

Cobertura: América

Fecha límite de puesta en servicio: 27 noviembre 2021

Estado actual: sin ocupación efectiva

- ARSAT-H

Posición orbital: 38,5°W

Bandas de frecuencias: Ku3 y Ka4

Cobertura: América

Fecha límite de puesta en servicio: 27 noviembre 2021

Estado actual: sin ocupación efectiva

- ARSAT-M

Posición orbital: 81°W

Banda de frecuencias: Ka7

Cobertura: América

Fecha límite de puesta en servicio: 30 junio 2024

Estado actual: sin ocupación efectiva

---

<sup>6</sup> 10,95 – 11,20 GHz & 11,45 - 12,20 GHz / 13,75 – 14,50 GHz

<sup>7</sup> 17,70 – 21,20 GHz / 27,50 – 31 GHz

RESPUESTA N° 25, 32, 94, 95, 118, 120, 147, 148, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 266, 320, 326, 370, 373, 377, 577, 582, 610, 633, 702, 703, 783, 805, 806, 807, 861, 871, 899, 914, 948, 959, 989, 990, 996, 997, 999, 1042, 1043, 1061, 1079, 1095, 1141, 1143, 1145, 1147, 1149, 1154, 1155, 1156, 1198, 1199, 1200, 1201, 1219, 1228, 1229

**Energías renovables.** Los precios de los contratos de energía renovable y de generación térmica surgieron de licitaciones competitivas entre los oferentes, hasta alcanzar distintos volúmenes de potencia en función de los requerimientos del sistema. Los precios fueron definidos por cada oferente en función de su propia evaluación de costos de proyecto, construcción, financiación y riesgos, es decir que el proceso no aseguró tasas de retorno.

La Ley N° 27.191, que establece el Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica, define dos mecanismos para el desarrollo de los proyectos de energía renovables: el Programa RenovAr y el Mercado a Término.

Bajo ninguno de los dos mecanismos mencionados se asegura al inversor o desarrollador de proyectos una determinada rentabilidad en dólares.

En el Programa RenovAr, CAMMESA firma con los proyectos adjudicados un Contrato de Abastecimiento donde les asegura el pago de una tarifa en dólares asociada a la energía que efectivamente entregan al sistema eléctrico, pero todo el riesgo de la inversión es del desarrollador o inversor. Y en el caso del Mercado a Término, el mismo es un mercado entre privados, por lo que claramente tampoco se asegura una determinada rentabilidad en dólares.

En este sentido, no se prevé desarrollar medidas más allá de las originalmente previstas y establecidas en las licitaciones del Programa RenovAr. Esto, debido a que el programa fue estructurado de manera de mitigar en la mayor medida de lo posible cualquier variación del riesgo país. Al respecto, es un programa con tarifas establecidas en dólares y con un esquema de garantías a través del FODER (Fondo para el Desarrollo de las Energías Renovables), que aseguran al inversionista el pago de la energía y/o recupero de su inversión en caso de incumplimiento ante el pago de la energía entregada. Y en relación a los proyectos que se desarrollan a través del Mercado a Término, al ser un mercado principalmente entre privados, tampoco se prevé implementar medidas.



Finalmente, si bien ha sido comunicado el lanzamiento de una nueva licitación, el pliego de la misma aún no ha sido publicado y actualmente está en proceso de elaboración.

Los objetivos son:

- Fomentar el desarrollo de la cadena de valor de la Industria Nacional,
- Generar ventajas al sistema eléctrico en su conjunto por reducción de pérdidas de transporte, desplazamiento de generación forzada y mejora en la calidad del servicio en punta de líneas.
- Sumar nuevos actores al desarrollo de las energías renovables.
- Con un alcance federal y multi-tecnológico (participan las tecnologías solar fotovoltaica, eólica, biomasa, biogás, biogás de relleno sanitario y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos), para lo cual se asignan cupos por tecnología, provincia y región.

Las características de marco de la licitación serían:

- Licitación de 400 MW de potencia para proyectos de energías renovables.
- Para proyectos de una potencia entre 0.5 MW y 10 MW.
- Que se conecten en la red de media tensión (13,2kW, 33kW o 66kW).
- Con aceptación del abastecimiento de la energía por parte de la distribuidora y con la aprobación del ente regulador jurisdiccional.
- Con precio máximo establecido para licitar, compitiendo principalmente por precio e integración de componentes nacionales.
- Con otorgamiento de beneficios fiscales (sujeto a ciertas condiciones).
- Cumpliendo requisitos técnicos, legales, ambientales para calificar.

**Inversiones en Gas y Energía eléctrica.** A continuación, se sintetizan las inversiones (en millones de dólares) realizadas en 2016 y 2017, y las previstas a realizarse en 2018.

Las inversiones en upstream de hidrocarburos surgen de las declaraciones presentadas por las empresas en cumplimiento con la Resolución S.E. N° 2057/2005 y de registros propios.

	INVERSIONES	2016	2017	2018*
(millones de USD)	Hidrocarburos	6.696	7.366	9.512
	Resto	3.253	5.512	4.398

\* Inversiones previstas- Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

En el caso de hidrocarburos los montos de las inversiones reflejan el total sin distinguir si lo invertido se destinará a la producción de petróleo o a la producción de gas.

Las inversiones presentadas surgen del esfuerzo conjunto entre el sector público y los programas lanzados durante esta administración para incrementar las inversiones privadas:

En el marco de las Revisiones Tarifarias Integrales, las empresas de transporte y distribución eléctrica bajo la jurisdicción nacional comprometieron inversiones por más de 51.600 millones de pesos en los próximos 5 años, y las empresas de transporte y distribución de gas natural comprometieron inversiones por más de 41.000 millones de pesos en el mismo período, además de desistir a juicios que habían entablado contra nuestro país.

En cuanto al Plan de Alumbrado Eficiente, ya comprometió y está instalando casi 100.000 luminarias en 68 municipios.

En el marco de la Resolución 21/2016 se adjudicaron, de manera transparente, 29 proyectos de generación térmica por 3.138 MW, los cuales están en su totalidad habilitados comercialmente y se encuentran actualmente entregando energía a la red.

Fue precisamente por el ingreso de esas centrales que se pudo cubrir la demanda récord de potencia, de 26.320 MW, que se dio el 8 de febrero. Y por primera vez en muchos años lo pudimos hacer sin importación, con 100% generación local, y con una reserva del sistema del 10,3%, que le brinda confiabilidad y nos dio seguridad para cubrir fallas imprevistas.

En el récord de 2016, esa reserva era apenas del 1,5%, y lo habíamos cubierto también con casi 2.000 MW de importaciones.

En esta misma línea, mediante la resolución 287/2017 se adjudicaron 12 proyectos de generación eficiente (cierre de Ciclos Combinados y Cogeneración) por 1.810 MW adicionales, que van a ingresar hasta 2020.

Por otra parte, en el marco del programa RenovAr se adjudicaron 147 proyectos de energías renovables: eólica, pequeña hidroelectricidad, biomasa y biogás, que van a sumar casi 4.500 MW adicionales de energía limpia a nuestro sistema energético en 21 provincias.

Esto, sumado al Mercado a término de Energías Renovables y a la Ley de Energía Distribuida, nos va a permitir cumplir con el objetivo de tener una matriz más limpia.

## **Entes reguladores**

**Plan de Inversiones Obligatorias.** El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) realiza un seguimiento del avance de las inversiones cuyo resultado puede sintetizarse en el siguiente cuadro:

	2016	2017	jun-18
<b>DISTRIBUCIÓN</b>			
EDENOR	\$ 2.703.249	\$ 4.136.786	\$ 2.315.759
EDESUR	\$ 2.790.160	\$ 2.790.160	\$ 1.654.462
<b>Total</b>	<b>\$ 5.493.409</b>	<b>\$ 6.926.946</b>	<b>\$ 3.970.221</b>

<b>TRANSPORTE</b>			
Transener	\$ 231.253	\$ 501.480	\$ 426.741
Transba	\$ 130.304	\$ 204.768	\$ 220.235
Transnoa	\$ 82.647	\$ 68.448	\$ 3.817 (*)
Transnea	\$ 34.346	\$ 135.246	\$ 59.445 (*)
Distrocuyo	\$ 22.125	\$ 22.303	\$ 20.318 (*)
Transcomahue	\$ 4.380	\$ 12.074	\$ 8.243 (*)
Transpa	\$ 23.516	\$ 55.057	\$ 8.028 (*)
Epen	\$ 6.215	\$ 9.890	\$ 5.884 (*)
<b>Total</b>	<b>\$ 534.786</b>	<b>\$ 1.009.266</b>	<b>\$ 752.711</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 6.028.195</b>	<b>\$ 7.936.212</b>	<b>\$ 4.722.932</b>

(\*) Valores provisorios

Fuente: verificaciones físicas ENRE

En lo que respecta a los avances físicos de las Obras:

#### EDESUR S.A

Plan de inversiones 2016	
Tipo	Avance Físico Ponderado ENRE
Obras BT/MT	126%
Obras AT	87%
Obras Comerciales, NNSS, y Otros	100%
<b>TOTAL</b>	<b>107%</b>

Fuente: verificaciones físicas ENRE

Objetivos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (puestas en servicio)
2017	98	266	74	150	6
2018	167	316	104	500	1 + (5 RTI 2017) *
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>582</b>	<b>178</b>	<b>650</b>	<b>7</b>

Fuente: verificaciones físicas ENRE

\* Los Proyectos AT para el 2018 surgen del objetivo inicial más 5 (cinco) del año anterior

Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (puestas en servicio)
2017	205,3	125,9	234	107	1
2018	75,4	61,2	125	310	2
<b>Total</b>	<b>280,7</b>	<b>187,1</b>	<b>359</b>	<b>417</b>	<b>3</b>

Nota: Para el año 2018, avances al 11/09/2018. En proceso de control.

Grado de cumplimientos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (puestas en servicio)
2017	209,49%	47,33%	316,22%	71,33%	16,67%
2018	45,15%	19,37%	120,19%	62,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>105,92</b>	<b>32,15%</b>	<b>201,69%</b>	<b>64,15%</b>	<b>42,86%</b>

Fuente: verificaciones físicas Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Nota: Para el año 2018, avances al 11/09/2018. En proceso de control.

## EDENOR S.A

Plan de inversiones 2016	
Tipo	Avance Físico Ponderado ENRE
Obras individuales AT/MT	40%
Obras Globales MT/BT	90%
Inversiones no eléctricas	100%
<b>TOTAL</b>	<b>70%</b>

Fuente: verificaciones físicas Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Objetivos RTI EDENOR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (puestas en servicio)
2017	370	541	304	200	14,3
2018	334	466	496	200	23,7
<b>Total</b>	<b>704</b>	<b>1007</b>	<b>800</b>	<b>400</b>	<b>38</b>

Fuente: verificaciones físicas Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Cumplimientos RTI EDENOR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (puestas en servicio)
2017	278,7	313,6	261	349	8,3
2018	199,6	164,5	333	292	0,3
<b>Total</b>	<b>478,3</b>	<b>478,1</b>	<b>594</b>	<b>641</b>	<b>8,6</b>

Fuente: verificaciones físicas Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Nota: Para el año 2018, avances al 11/09/2018. En proceso de control.

Grado de Cumplimientos RTI EDENOR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (puestas en servicio)
2017	75,32%	57,97%	85,86%	174,50%	58,04%
2018	59,76%	35,30%	67,14%	146,00%	1,27%

Fuente: verificaciones físicas Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Nota: Para el año 2018, avances al 11/09/2018. En proceso de control.

## AVANCES FÍSICOS EN TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

TRANSPORTISTA	Grado de cumplimiento	
	RTI 2017	Acuerdo SEE-ENRE-TRANSPORTISTA 2016/2017
TRANSENER S.A	74%	83%
TRANSBA S.A	91%	74%
DISTROCUYO S.A	67%	100%
EPEN	0,51%	5% Plan original; 33% plan 2016
TRANSNEA S.A	93%	No corresponde
TRANSNOA S.A	76%	83%
TRANSCOMAHUE S.A	98%	53%
TRANSPA S.A	98%	100%

Fuente: verificaciones físicas Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Con respecto al año 2018, actualmente se encuentra en proceso de control.

En lo que respecta a transporte y distribución de gas natural, en primer lugar, corresponde destacar que con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos dentro del marco de la Resolución ENARGAS N° I-3249/15 el 10 de diciembre del 2015 este Organismo aprobó, mediante Notas ENRG/GREX/GD/GCER/GAL/I N° 13413, 13415, 13416, 13418, 13419, 13421, 13426 y 13526, los Planes de Inversiones de Expansión presentados por las Licenciatarias de Distribución de gas natural.

En consecuencia, y a los efectos de verificar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos que mayoritariamente compusieron el Plan de Inversiones de Expansión, oportunamente el ENARGAS comprobó su desarrollo mediante sus controles pertinentes de práctica, llegando a la conclusión de que aquéllos planes se encontraban cumplidos, manifestando lo expuesto en las notas ENRG Nros. 2440/18 (GASNOR S.A.), 2441/18 (GASNEA S.A.), 2488/18 (CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.), 2666/18 (DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.), 2668/18 (CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.), 3194/18 (DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.), 4167/18 (METROGAS S.A.) y 4335/18 (GAS NATURAL BAN S.A.).

Se adjuntan sobre el ANEXO A (FOCEGAS 2015), los proyectos que originalmente compusieron el plan de inversión.

Posteriormente, y en lo que respecta al período 2016, el ENARGAS dictaminó mediante las Resoluciones ENARGAS Nros. I-3725/16, 3726/16, 3727/16, 3728/16, 3729/16, 3730/16, 3731/16, 3732/16 y 3733/16 (GAS NATURAL BAN S.A., METROGAS S.A., GASNOR S.A., GASNEA S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., LITORAL GAS S.A., CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., respectivamente) los planes de inversiones obligatorias (PIO 2016) a ser ejecutados por las Licenciatarias.

En sintonía con lo expresado precedentemente respecto a los controles de rutina realizados por el ENARGAS, en función de las particularidades cursadas en la operatoria de los respectivos planes de inversión y habiéndose efectuado el análisis correspondiente a diciembre/2017 de los proyectos que compusieron el Plan de Inversiones Obligatorias correspondientes al año 2016, el ENARGAS concluyó la finalización de dichos planes, en salvedad a aquel referido a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por el cual se inició el pertinente análisis sancionatorio.

Se adjunta en el ANEXO B (PIO 2016), los proyectos que originalmente compusieron el referido plan de inversión.

Respecto al plan de obras que las Prestadoras del servicio público de Distribución y de Transporte de gas deben realizar, y que surgen del proceso de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para el quinquenio 2017-2021, las mismas se encuentran detalladas, en las Resoluciones ENARGAS Nros. I/4353/17 a I/4363/17, I/4396/17, 307/18 y 308/18, en sus ANEXOS III y

ANEXOS VI para las últimas dos Resoluciones, en los mismos se fijaron los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) quinquenal (2017-2021) que deben llevar a cabo las Prestadoras de Servicio de Distribución y de Transporte, detallando en cada uno de ellos los proyectos a realizar y los montos comprometidos, con grado de detalle anual.

Los proyectos que componen cada Plan de Inversión (PIO) de cada una de las Prestadoras, se encuentran desarrollados en base a la mejora continua del sistema, ya sea de Distribución como de Transporte, teniendo en cuenta como principio, el desarrollo permanente en lo que hace a la confiabilidad, seguridad, mejoras y expansión, para llegar a la mayor cantidad de usuarios potenciales que puedan acceder a uno de los servicios esenciales como es el gas natural.

A continuación, se exponen los avances físicos ponderados acumulados a lo largo del período bajo análisis, tanto los proyectados como los ejecutados.

### AVANCE FISICO AÑO I

	PRESTADORAS	mar-18	Ponderador
1	TGN Proyectado	100%	8,8%
	TGN Ejecutado	99%	
2	TGS Proyectado	100%	23,0%
	TGS Ejecutado	100%	
3	Metrogas Proyectado	100%	14,9%
	Metrogas Ejecutado	93%	
4	Gasban Proyectado	100%	20,6%
	Gasban Ejecutado	90%	
5	Centro Proyectado	100%	4,8%
	Centro Ejecutado	88%	
6	Cuyana Proyectado	100%	5,4%
	Cuyana Ejecutado	100%	
7	Gasnea Proyectado	100%	0,9%
	Gasnea Ejecutado	85%	
8	Gasnor Proyectado	100%	4,3%
	Gasnor Ejecutado	91%	
9	Litoral Proyectado	100%	6,4%
	Litoral Ejecutado	111%	
10	CGS Proyectado	100%	6,3%
	CGS Ejecutado	90%	
11	CGP Proyectado	100%	3,8%
	CGP Ejecutado	99%	
12	Redengas Proyectado	100%	0,9%
	Rendengas Ejecutado	100%	
			<b>100,0%</b>

#### Avance Global Ponderado Año 1

Avance Global proyectado	100%
Avance Global ejecutado	96%

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

#### Aclaración:

Cuando hablamos del término Proyectado, corresponde a la proyección que realizó la Prestadora en su cronograma anual presentado.

Cuando hablamos del término Ejecutado, corresponde al Avance Físico que la Prestadora ha informado en carácter de Declaración Jurada de lo que lleva realizado. Los mismos se validan oportunamente por el ENARGAS con las auditorias de campo.

La ponderación realizada para el Avance Global se basa en la incidencia del monto comprometido para el año 2017-2018 de cada una de las Prestadoras, sobre el monto total comprometido por el conjunto de ellas.

En lo que respecta al seguimiento y ejecución económico-financiero, según surge de los informes confeccionados y del análisis realizado, las prestadoras han desembolsado, a la fecha, la suma de \$ 6.023.726.715,67 (PESOS SEIS MIL VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 67/100). Esto refleja un desembolso que supera en un 10% al monto comprometido anual total, incluido el primer ajuste aplicando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente al Primer Ajuste Semestral (30–nov-17), que asciende a \$ 5.488.741.105,53, reflejando la ejecución financiera del primer período que debían erogar las Prestatarias.

A continuación, se adjunta un cuadro con grado de detalle mensual de los montos erogados suministrado por el Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno de Energía:

<b>EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>Primer Año Regulatorio - 2017/2018</b>	
<b>Período</b>	<b>Ejecución Financiera realizada en el primer Año EN \$</b>
2017-04	\$ 120.745.624,95
2017-05	\$ 120.941.512,31
2017-06	\$ 265.231.918,32
2017-07	\$ 256.102.014,22
2017-08	\$ 430.451.554,72
2017-09	\$ 371.934.805,28
2017-10	\$ 413.957.084,66
2017-11	\$ 670.893.733,18
2017-12	\$ 670.775.688,73
2018-01	\$ 464.197.325,36
2018-02	\$ 456.955.057,98
2018-03	\$ 1.781.540.395,98
<b>TOTAL EROGADO</b>	<b>\$ 6.023.726.715,67</b>
<b>Monto comprometido anual ajustado por IPIM</b>	<b>\$ 5.488.741.105,53</b>
<b>MAYOR EROGACIÓN</b>	<b>10%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

**Nota:** [Se adjunta ANEXO A \(FOCEGAS 2015\)](#)



**Controles ENARGAS.** Uno de los campos de la Liquidación de Servicio Público donde se brinda información al usuario relativa a los datos de medición y consumo es el que indica el tipo de lectura: “Real” o “Estimada”. Este último es el que se expresa en la factura cuando –en orden a las prescripciones del Punto 14, inciso h) Facturas Estimadas, del Reglamento del Servicio de Distribución (t.o. según Resolución ENARGAS N° I-4313/13)– la Distribuidora no pudo leer el medidor.

Es así que, entre los puntos de control que lleva a cabo el ENARGAS en sus procedimientos de rutina, se encuentra el de verificar que el consumo que se indica en la factura, como diferencia entre los datos de lectura actual y anterior del medidor, resulta de los correspondientes registros de toma estado de medidor. Ello, obviamente, para los casos de lectura real.

Por otra parte, se selecciona también un grupo de casos de facturas con consumo estimado, respecto del cual se verifica que la metodología empleada por la Distribuidora para determinar los consumos estimados resulta acorde a la establecida en la citada normativa.

No obstante, el Ente regulador está implementando controles específicos sobre los casos de facturas con consumos estimados, tendientes a verificar que la emisión bajo el mecanismo de excepción previsto en la normativa regulatoria corresponde efectivamente a casos de fuerza mayor; o que se trata de medidores internos sin libre acceso a la unidad de medición, ante ausencia de moradores en el punto de suministro, y que se han llevado a cabo las acciones que la normativa prevé al respecto.

Toda vez que en los procedimientos de control o en el marco de reclamos presentados por los usuarios ante el ENARGAS, se identifica una situación en la cual una distribuidora facturó sumas o conceptos indebidos, se emiten los actos administrativos correspondientes a efectos de que la prestataria efectúe las devoluciones pertinentes a los usuarios afectados en concepto de capital más intereses, con más la indemnización del 25% establecida en el artículo 31 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y que, adicionalmente, informe al respecto al ENARGAS para su control.

**Auditorías Gas Cuyana.** Por Nota NO-2018-34677385-APN-GRGC#ENARGAS se requirió a la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. información por localidad, por cada uno de los turnos de facturación que posee; y para los períodos de facturación emitidos desde el 01/01/18 a la fecha de su recepción a usuarios de facturación bimestral, la cantidad de facturas emitidas con lectura “Real”, “Estimada” y “Ajustada”.

Al respecto, se adjunta archivo EXCEL denominado “Facturas emitidas CUYANA” con la información expuesta con el grado de detalle solicitado.

Sobre la base de la información recibida en respuesta a la nota NO-2018-34677385-APN-GRGC#ENARGAS se inició un proceso de Auditoría de la cual han surgido evidencias del incorrecto proceder por parte de la empresa prestadora en lo referido a la utilización del mecanismo de estimación de los consumos en la facturación, contemplado en la normativa, sin que existieran motivos que lo justificaran.

Como consecuencia, el ENARGAS procedió a imputar (IF-2018-38510630-APN-DIRECTORIO#ENARGAS) a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. en los términos del Punto 10.2.9 del Capítulo X “Régimen de Penalidades” de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto N° 2255/92), el incumplimiento del inciso (h) del punto 14 del Reglamento de Servicio de Distribución (T.O. por Resolución ENARGAS N° I-4313/17).

En relación a la cantidad de facturas emitidas con lectura “Real” y “Estimada”, por provincia y período de consumo facturado se presenta la siguiente tabla:

Provincia	Periodo Facturado	Cantidad de Facturas Emitidas con Lectura “Real”	Cantidad de Facturas Emitidas con Lectura “Estimada”
MENDOZA	0118	378.083	6.617
	0218	376.839	14.600
	0318	364.485	21.256
	0418	94.103	240
Subtotal Mendoza		1.213.510	42.713
SAN JUAN	0118	107.333	1.006
	0218	113.044	2.715
	0318	105.352	1.814
	0418	17.919	55
Subtotal San Juan		343.648	5.590
SAN LUIS	0118	70.679	685
	0218	70.170	1.265
	0318	69.836	1.327
	0418	8.913	32
Subtotal San Luis		219.598	3.309
Total general		1.776.756	51.612

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

**Nota:** [Se adjunta Anexo “Facturas emitidas CUYANA” –respuesta 1228](#)

## Tarifas

Como se viene informando en los anteriores informes y en el presente uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual administración fue el de llevar adelante un proceso de transición

hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que, desde el inicio de la nueva administración, La Secretaría de Gobierno de Energía se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que, al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados generaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

En materia de energía eléctrica, la normativa vigente establece que los precios estabilizados trimestrales de la energía y la potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) se fijan en pesos y son uniformes para todas las jurisdicciones del país, sin perjuicio de que el costo monómico de abastecimiento contiene una porción de los mismos denominados en dólares (como por ejemplo algunos combustibles, algunos contratos de energía y potencia, entre otros). Es oportuno recordar que los costos en el MEM varían en función de los costos y la disponibilidad de combustibles, los costos de la remuneración de la operación de la generación, los costos de incorporación de potencia y energía, de servicios adicionales y reserva de potencia, del transporte en alta tensión y regional e impuestos y cargos específicos. Los precios estabilizados de compra de energía y potencia por parte de los distribuidores tienen como objeto recuperar esos costos. En esta línea, esta administración propuso un sendero gradual y previsible de reducción progresiva de subsidios, con el propósito de normalizar el funcionamiento del sistema.

Por otra parte, las remuneraciones al servicio público de transporte y distribución eléctrica bajo jurisdicción nacional se determinan en pesos, y se encuentran sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral, que ajustan el cálculo tarifario por índices representativos de la evolución de los

costos y las obras que deben realizar las empresas, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones ENRE 63/2017 y 64/2017 para las distribuidoras, y 66/2017, 68/2017, 69/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 73/2017, 74/2017 y 75/2017 para las transportistas (anexos XV sección C para las distribuidoras y los anexos V para las transportistas). En relación al impacto en las tarifas de la suba del tipo de cambio, corresponde indicar que dicha variación no impacta directamente en el Costo Propio de Distribución (CPD) que integra las tarifas de electricidad que fija el ENRE para el AMBA.

Dicho CPD se actualiza semestralmente en febrero y agosto, de acuerdo a la variación de una fórmula polinómica compuesta por el índice de precios al consumidor, el índice de precios mayoristas para productos manufacturados y el índice de variación salarial. El impacto directo de los mismos podrá estimarse cuando se disponga de la variación de los indicadores de la fórmula polinómica.

No se prevén aumentos del CPD para las Empresas EDENOR y EDESUR para lo que resta del año 2018. No obstante, en el mes de febrero de 2019 se encuentra pendiente la aplicación de parte del incremento del CPD por aplicación del mecanismo de actualización correspondiente al periodo febrero / julio de 2018 que no fue trasladado en el mes de agosto de 2018.

Se acompaña un cuadro en donde consta la evolución de la tarifa del servicio residencial de energía eléctrica desde diciembre de 2015 hasta la fecha:

<b>Evolución de la tarifa residencial</b>		
<b>Periodo de vigencia</b>	<b>índice</b>	<b>Var. periodo anterior</b>
2015	100	
Resolución 1 -2016	439	339%
RTI marzo 2017	774	76%
dic-17	1109	43%
feb-18	1309	18%
ago-18	1656	27%

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

En lo que respecta al gas natural, la producción y comercialización del gas natural no constituye un servicio público y se rige por la Ley 17.319 y sus modificatorias. Al respecto, la norma no exige que los precios se denominen en una moneda particular. Desde la concepción del sistema de gas natural en Argentina, hace 25 años, todos los precios del mercado de gas en boca de pozo, incluidos los de la producción local, se encuentran denominados en dólares, lo que representa una práctica común a nivel internacional en este tipo de mercados. De hecho, los planes de estímulo a la inyección excedente de gas vigentes a partir del año 2013 también han sido determinados en dólares.

A partir del 1 de enero de 2018, y debido al fin de la emergencia pública determinada por la Ley N° 25.561 y sus prórrogas, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos pactados libremente entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas finales de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes al ajuste semestral ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso “a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”. Por otra parte, esta administración prevé seguir dando estricto cumplimiento a las previsiones del Marco Regulatorio vigente Ley N° 24.076, Decreto N° 1738/92 y Reglas Básicas de las Licencias de Transporte y Distribución con las adecuaciones resultantes de las Actas Acuerdo de Renegociación de las Licencias otorgadas, las que fueron receptadas en el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral.

Por otra parte, el régimen tarifario diferencial contemplado en el Artículo 75 de la Ley 25.565 y modificatorias se encuentra vigente hasta fines de 2021.

A diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal.

La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

Para el gas, en el “Anexo Evolución Tarifaria” se muestra un detalle de variaciones en facturas medias sin impuestos para todas las categorías residenciales, por licenciataria.

En lo relativo al programa de tarifa social eléctrica, de acuerdo a los datos de CAMMESA, al mes de junio se registran 4,28 millones de beneficiarios, distribuidos por provincia de acuerdo a la siguiente tabla. Corresponde señalar que, en los casos de Chubut y Santa Cruz sólo participan las cooperativas de 16 de octubre, Puerto Madryn, Rawson y Trelew en Chubut y el Municipio de Pico Truncado en Santa Cruz, mientras que el resto de los prestadores de la

región no cumplen con lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería 6/2016. Corresponde también señalar que el Estado Nacional mantendrá la vigencia de la tarifa social eléctrica en el año 2019 (Ver Resolución 07/2018 del Ministerio de Hacienda).

Jurisdicción	Beneficiarios
Buenos Aires	573.353
AMBA	1.310.140
Santa Fe	436.091
Entre Ríos	131.581
Córdoba	527.526
San Luis	40.529
Tucumán	157.965
Salta	80.359
Jujuy	56.424
La Rioja	41.307
Catamarca	41.231
Santiago del Estero	109.164
Mendoza	154.022
San Juan	59.083
Chaco	120.029
Misiones	118.649
Corrientes	103.129

Jurisdicción	Beneficiarios
Formosa	67.735
Río Negro	52.438
La Pampa	35.817
Neuquén	50.048
Chubut	14.132
Santa Cruz	563
<b>Total país</b>	<b>4.281.315</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

Por otra parte, los datos del ENARGAS al mes de junio dan cuenta de unos 1,32 millones de beneficiarios, distribuidos por provincia de acuerdo a la siguiente tabla.

Jurisdicción	Beneficiarios
Buenos Aires	680.062
CABA	96.120
Catamarca	3.412
Córdoba	105.397
Chubut	23.322
Entre Ríos	15.829

Jurisdicción	Beneficiarios
Jujuy	16.490
La Pampa	27.830
La Rioja	1.946
Mendoza	64.637
Neuquén	23.541
Río Negro	35.145
Salta	39.155
San Juan	24.285
San Luis	18.915
Santa Cruz	6.520
Santa Fe	85.594
Santiago del Estero	16.233
Tierra del Fuego	2.207
Tucumán	37.553
<b>Total país</b>	<b>1.324.193</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

A raíz de las discusiones recientes respecto a la política tarifaria, la Subsecretaría de Programación Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y la ex Subsecretaría de Política Tarifaria del ex Ministerio de Energía y Minería exploraron de manera conjunta la proporción del ingreso de los hogares destinada al pago de servicios en nuestro país en los últimos 20 años basado

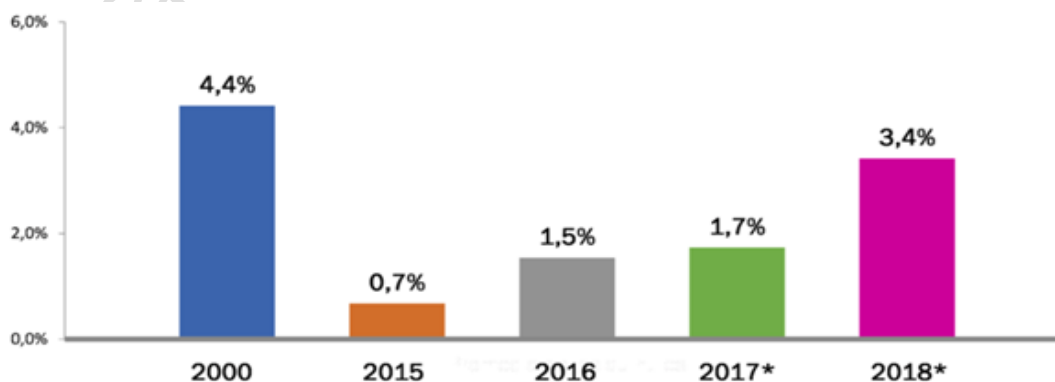


en datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) elaboradas por el INDEC.

La manera más sencilla de observar qué proporción de sus ingresos ha destinado un hogar promedio al pago de servicios en los últimos 20 años es recurrir a las encuestas de gasto, que recogen información sobre los gastos que realizan los hogares argentinos. Para el período de análisis existen tres ediciones de la ENGHO de los años 1996-97, 2004-05 y 2012-13 (la ENGHO 2017-18 se encuentra actualmente en campo y tendremos resultados en los próximos meses). Los datos muestran que, en 1996, antes del congelamiento tarifario, un hogar promedio destinaba el 3,5% del total de sus ingresos al pago de las facturas de gas y electricidad (Navajas y Alejo, 2008). Los datos de los años subsiguientes reflejan los efectos del congelamiento tarifario que comenzó en el año 2003: en 2004 el porcentaje destinado al pago de servicios cae poco menos de un punto porcentual a 2,6%, mientras que en 2012 pasa a representar solamente el 1,3% del ingreso total de un hogar promedio, menos de la mitad del valor de 1996.

El gráfico presenta una estimación de la fracción del ingreso que un hogar representativo destinó al pago de gas y electricidad en distintos momentos de la historia reciente. Podemos ver que, a lo largo de los últimos 18 años, en promedio un hogar del AMBA destinó al pago de servicios energéticos una proporción que varió entre 4,4 y 0,7% de sus ingresos. Los datos disponibles para el periodo previo al congelamiento tarifario de 2003 muestran que esta proporción era del 4,4% en el año 2000. El fuerte aumento de los subsidios al sector energético implementado con posterioridad y la consecuente distorsión de precios relativos implicó una reducción importante de los montos de las facturas residenciales, tal que en 2015 un hogar promedio solamente destinaba el 0,7% de sus ingresos al pago del gas y la electricidad.

**Gráfico 2: gasto en servicios de gas y electricidad como proporción del ingreso total de un hogar promedio**



Nota: Elaboración en base a EPH, ENGHO 2012/13 y cuadros tarifarios de EDENOR y GASBAN. Los aumentos se aplican en el mes en que se paga la factura con los consumos

realizados, no en el mes en el que se realizan los consumos, salvo para el aumento de gas en abril de 2018, que se incluye por ser el foco de la discusión.

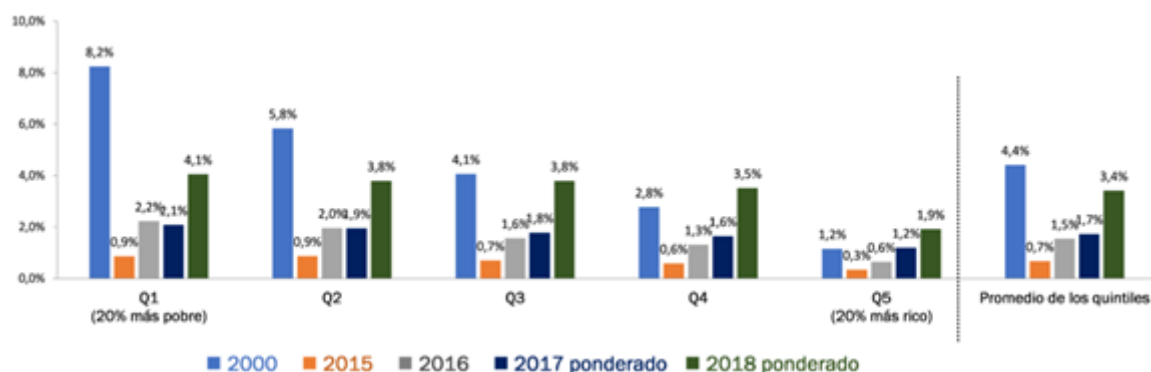
Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

El congelamiento tarifario implicó necesidades cada vez mayores de subsidios al sector, grandes desincentivos a la inversión, patrones de consumo poco sustentables y aumento del déficit fiscal. El proceso de normalización tarifaria implementado por la nueva administración a partir de 2016 implicó una recomposición gradual de las tarifas en base a un calendario preestablecido. Así, en 2016 un hogar promedio pasó a destinar el 1,5% de sus ingresos al pago de servicios. Gradualmente, en 2017 esta proporción aumentó al 1,7%, y en 2018, contemplando los aumentos en la tarifa de gas de red que rigen para el consumo de abril, el porcentaje para un hogar promedio es del 3,4% (y hubiese representado 4,1% en promedio si no existiera la tarifa social). Esto implica que, en el marco de la normalización tarifaria, un hogar promedio sin cobertura de Tarifa Social Federal destinaba una fracción de sus ingresos algo menor a la que destinaba en los años previos al congelamiento tarifario, cuando el mercado de la energía funcionaba de manera similar al resto de los países del mundo, y el promedio incluyendo la tarifa social sigue siendo casi 25% menor que en el año 2000. Esto además en un contexto en el que a nivel internacional la energía se ha encarecido en términos reales – por ejemplo, el petróleo crudo aumentó más del 40% en términos reales entre 2000 y 2017.

En relación con otros países de la región, la fracción del ingreso que un hogar argentino destinó en 2017 es menor al porcentaje que destina un hogar de estrato medio (quintil 3) en países comparables de Sudamérica. De acuerdo con estudios recientes, en Brasil un hogar de ingresos medios destina el 5,4% de su gasto total al pago de servicios de gas y electricidad, en Perú, el 5,1%, y en Uruguay, el 9,7% (Jimenez y Yepez-Garcia, 2017).

El gráfico 3 muestra que un hogar perteneciente al 20% más pobre destinaba el 8,2% de sus ingresos en 2000 para el pago de los servicios mencionados, mientras que, en 2018, utiliza el 4,1% de su ingreso, valor cercano a la mitad del observado al comienzo de la década pasada. Durante 2018 solo el 40% más rico gastó en servicios una proporción de sus ingresos superior a la de los años previos al congelamiento. Por el contrario, el 40% más pobre pagó una medida inferior a lo que solía pagarse antes de la distorsión de precios, incluso sin tener en cuenta el impacto de la Tarifa Social Federal.

### **Gráfico 3: gasto en servicios de gas y electricidad como proporción del ingreso total en hogares representativos de cada nivel de ingreso**



Nota: Elaboración en base a EPH, ENGH0 2012/13 y cuadros tarifarios de EDENOR y GASBAN. Los aumentos se aplican en el mes en que se paga la factura con los consumos realizados, no en el mes en el que se realizan los consumos, salvo para el aumento de gas en abril de 2018, que se incluye por ser el foco de la discusión. Quintiles de ingreso per cápita familiar.

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

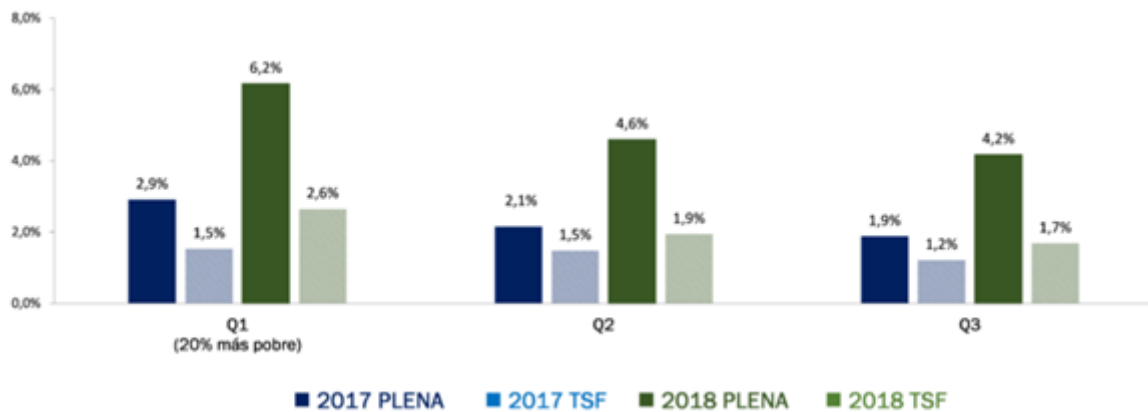
Un pilar fundamental del programa de normalización tarifaria es la protección de los hogares más desfavorecidos. La herramienta diseñada para cumplir con ese objetivo es la Tarifa Social Federal, implementada en 2016

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tarifa\\_social\\_federal\\_ene\\_2018\\_0\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tarifa_social_federal_ene_2018_0_0.pdf)

Los hogares que califican para recibir este tipo de cobertura acceden a precios de la energía bonificados. Cabe mencionar que, como cualquier sistema de identificación de beneficiarios basado en proxys, dado que no se observan todos los ingresos de los hogares, el acceso a la Tarifa Social Federal se define sobre una base de criterios múltiples que no se corresponden perfectamente con la pobreza por ingresos. En particular, el 72% de los beneficiarios de este programa se concentra dentro del 60% más pobre de los hogares (los tres primeros quintiles), con una proporción importante concentrada en el primer quintil.

El gráfico 4 ilustra el impacto de la TSF, que en 2018 representa una reducción a menos de la mitad del gasto en servicios como proporción del ingreso para los hogares del primer, segundo y tercer quintil. Con TSF, el 20% más pobre emplea el 2,6% de su ingreso en 2018 para pagar servicios, esto es, casi seis puntos porcentuales menos que el valor del año 2000, mientras que aquellos hogares que abonan tarifa plena destinan 6,2%, aún dos puntos porcentuales por debajo del valor para el año 2000.

#### Gráfico 4: Impacto de la tarifa social en la proporción de ingreso dedicada a servicios



Nota: Elaboración en base a EPH, ENGHO 2012/13 y cuadros tarifarios de EDENOR y GASBAN. Los aumentos se aplican en el mes en que se paga la factura con los consumos realizados, no en el mes en el que se realizan los consumos, salvo para el aumento de gas en abril de 2018, que se incluye por ser el foco de la discusión. Quintiles de ingreso per cápita familiar.

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

Adicionalmente a la tarifa social, entonces, debemos destacar que en el periodo analizado aumentaron sustancialmente las transferencias de ingreso a los hogares. Por ejemplo, el gasto social del sector público nacional pasó de representar el 10,9% del PBI en el año 2000 al 17,2% en 2017, y en su gran mayoría este gasto representa jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares y otros beneficios contributivos y no contributivos. La cobertura de estos programas (en especial asignaciones por hijo) y los recursos transferidos aumentaron desde 2015, complementando la TSF que apunta a los sectores más desfavorecidos mediante la bonificación de precios.

Las nuevas tarifas representan un porcentaje mayor del ingreso de los hogares que en 2015, pero este porcentaje todavía se encuentra dentro de un rango esperable considerando los valores previos a los años del congelamiento tarifario. A su vez, se trata de un porcentaje que aún se encuentra por debajo de los observados en países comparables de la región. Los hogares y los sectores productivos de la Argentina se están adecuando gradualmente a nuevas reglas de juego, que posibilitarán un mayor crecimiento económico acompañado de creación de empleos, y una mejora en los servicios para los usuarios.

**Nota:** [Se adjunta "Anexo Evolución Tarifaria"](#)

**Tarifas Transporte Automotor :** Para el transporte automotor urbano de pasajeros de jurisdicción nacional, no se prevén incrementos de la tarifa comercial para este año, más allá de los ya anunciados para agosto, septiembre y octubre.

**Tarifa agua potable y saneamiento.** En el caso del servicio de agua potable y saneamiento en el Área Metropolitana ya se realizó la modificación tarifaria para el corriente año y no se contemplan modificaciones para el 2018. De realizarse modificaciones en el 2019 serán teniendo en cuenta el índice inflacionario y las expectativas futuras.

Cabe aclarar que en estos casos se encuentra plenamente vigente la Tarifa Social para usuarios residenciales y clubes y asociaciones de barrio que puede ser solicitada en el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).

**Subsidio al consumo residencial.** El Fondo Fiduciario para el Subsidio a los Consumos Residenciales de Gas Natural y GLP, Ley N° 25.565 no se encuentra en estudio de eliminación por lo que cualquier eventual modificación no repercutiría en ningún tipo de recorte del gasto público dado que se financia con recursos propios a partir del cobro de un cargo que paga toda la demanda de gas en Argentina.

Se informan las Transferencias Corrientes en materia de subsidios a la Energía y Transporte brindados por el Ministerio de Hacienda.

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN MATERIA DE POLÍTICAS DE ENERGÍA Y TRANSPORTE**

##### **SUBSIDIOS**

En millones de Pesos

<b>Sector</b>	<b>2018 (*)</b>	<b>Proyecto de Ley de Presupuesto Ejercicio 2019</b>
Energía Eléctrica	131.190,8	103.272,2
Gas Natural	68.361,6	102.202,2
Transporte Automotor	49.697,2	24.000,0
Transporte Ferroviario	32.512,4	34.717,1
<b>Total</b>	<b>281.762,0</b>	<b>264.191,5</b>

(\*) Estimación Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Precio de Gas PIST.** Habiendo vencido el 31 de diciembre de 2017 el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la Emergencia Pública declarada mediante la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley N° 25.561), los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y

distribuidoras, los que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley N° 24.076 serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados, teniendo en cuenta el precio del gas natural en el PIST, así como también el mix de cuencas que abastecen a cada distribuidora y la estructura de costos de transporte específica para cada subzona tarifaria del país, entre otros.

En lo relativo a los costos de las empresas productoras de hidrocarburos, y a diferencia de lo que ocurre con el servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes, la Secretaría de Gobierno de Energía no cuenta con información sobre el costo en el que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos, por cuanto el marco regulatorio vigente determina que los mercados de petróleo y de gas se encuentran desregulados.

La tarifa final para el gas natural está compuesta por tres segmentos: la producción, el transporte y la distribución.

La legislación vigente establece que los segmentos de transporte y la distribución por redes se encuentran regulados, caso contrario para la producción. Los dos primeros componentes (transporte y distribución) originalmente, durante la privatización de los servicios públicos en la década del '90, se calculaban en dólares y se expresaban en pesos en las facturas (artículo 41 del Decreto N° 1738/92). A partir del año 2001, a causa de la crisis y en el marco de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, los contratos fueron suspendidos y luego durante la extensa gestión anterior nunca se alcanzó una renegociación y posterior normalización de dichos contratos, sosteniendo y profundizando medidas o acciones que pudiesen tener sentido en el marco de una crisis, pero que a la larga conformaron un nuevo paradigma regulatorio que se caracterizó por dar incentivos insuficientes a la inversión, con un deterioro marcado de la calidad del servicio técnico y un esquema de subsidios generalizados que con el tiempo se convirtieron no sólo en un problema ambiental sino también en uno de tipo fiscal y macroeconómico. A partir del proceso de normalización llevado adelante por esta administración que culminó en los procesos de Revisión Tarifaria Integral (RTI), estos conceptos están nominados en pesos y se ajustan siguiendo las variaciones de los precios de la economía.

ENARGAS autoriza el precio del gas natural a consumidores finales a aplicarse en los Cuadros Tarifarios, en base a los precios establecidos en los contratos de suministro libremente negociados entre las Distribuidoras y los productores de gas natural. En cuanto a la producción de gas natural, a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º).

Desde su concepción hace 25 años, todos los precios y costos del mercado de gas en boca de pozo, incluidos los de la producción local, se encuentran denominados en dólares, debido a que este mercado está particularmente influido por los precios de mercados internacionales. No obstante, los precios de gas natural (en el PIST y en boca de pozo) a pagar por los usuarios correspondientes a cada período de vigencia se publican en pesos argentinos.

Por tal motivo, para propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural, es fundamental alentar y brindar un horizonte de razonable rentabilidad a las grandes inversiones necesarias para extraer el gas natural, especialmente en las áreas de producción no convencional, de modo tal de asegurar no sólo el fluido necesario para el abastecimiento del país sino también incrementar las fuentes de trabajo en todo el territorio nacional. Para viabilizar estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

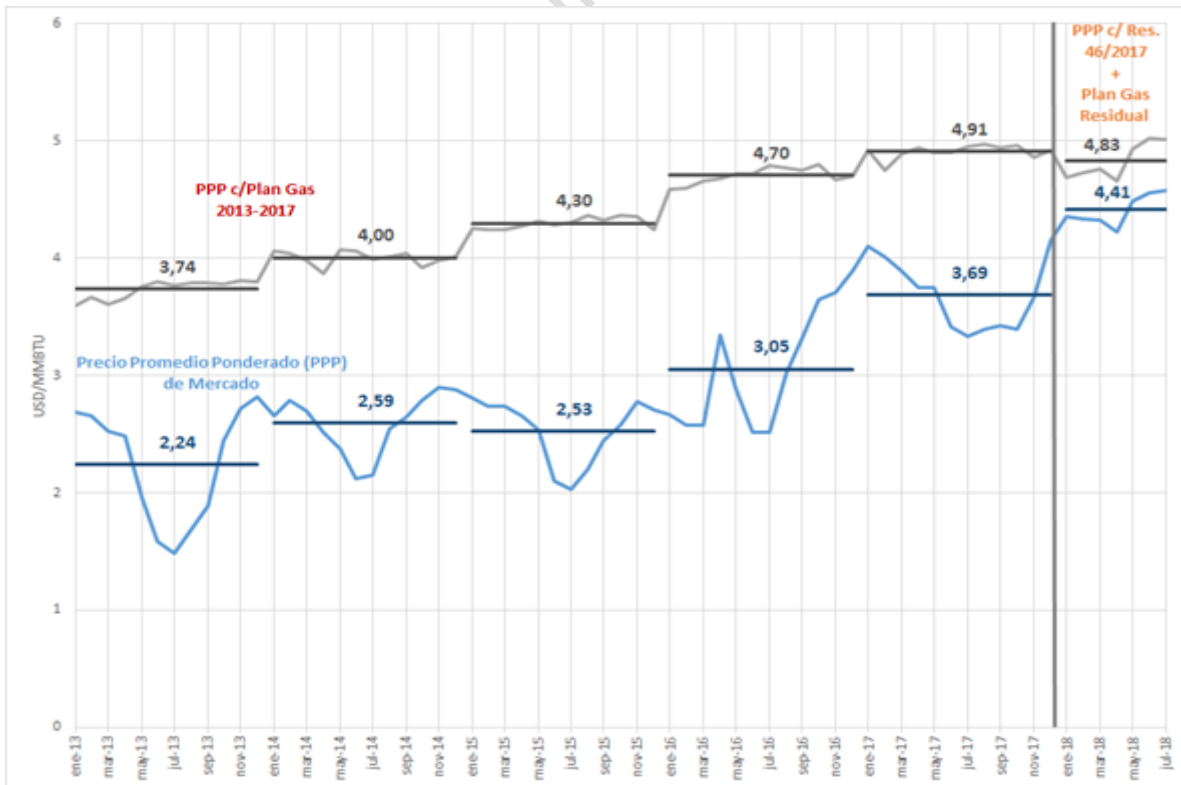
- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,
- e. Las amortizaciones y,
- f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él. En la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del shale gas, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del tight gas, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional.

Respecto a la información del precio promedio en el punto de ingreso al sistema de transporte desde enero de 2015 a la fecha discriminada por empresa no es de libre disponibilidad. El gráfico que se presente a continuación muestra la evolución del precio promedio del gas natural desde el año 2013. El

precio promedio del gas natural percibido por los productores en el año 2015 considerando los subsidios del Estado Nacional en el marco del Programa de estímulo a la inyección excedente de gas natural, el Programa de estímulo a la inyección de gas natural para empresas con inyección reducida y el Programa de estímulo a los nuevos proyectos de gas natural, fue de US\$ 4,30 por millón de BTU. Para el año 2017 el precio promedio del gas natural muestra un valor estimado de US\$ 4,91 por millón de BTU y de US\$ 4,83 por millón de BTU para el año 2018, ambos incorporando el efecto de los programas de estímulo a la producción vigentes durante 2017 y 2018.

### Precio Promedio Gas Natural: 2013-2018 (USD/MMBTU)



Fuente: Ex Ministerio de Energía. Precios de Gas Natural - Res 1/2018:  
<https://apps.se.gob.ar/viz/pgas.php>



A su vez, los precios desagregados por cuenta utilizados para el cálculo de regalías pueden ser descargados del siguiente link:

<http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3181>

Es importante destacar que, el 29 de noviembre de 2017, a instancias del entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación, las distribuidoras (junto con algunas subdistribuidoras) y ciertos productores suscribieron un acuerdo de Bases y Condiciones para el abastecimiento de gas, en donde pactaron un sendero de precios, por cuenca y por segmento.

Atento a que el ENARGAS no tiene competencia para fijar el precio del gas en PIST, sólo se limitó a expresar – mediante Nota ENRG/GDyE/GAL/D N° 11476/17 – que tomaba conocimiento de las disposiciones de dicho acuerdo, y que compartía sus objetivos de política pública, sin que ello implicara una limitación al ejercicio de sus competencias.

Esta última aclaración respecto al ejercicio de sus competencias se hizo, especialmente, con referencia a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 24.076, en sus incisos c) y d), respecto al reconocimiento tarifario del precio del gas comprado, y al procedimiento previsto en el Punto 9.4.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución.

Tal procedimiento tiene lugar en cada ajuste estacional y no limita la intervención del Organismo en orden a verificar que, en cada oportunidad, y de acuerdo a las condiciones de mercado y macroeconómicas imperantes en cada momento, se verifique que los precios a ser trasladados a las tarifas resulten competitivos y reflejen el mínimo costo compatible con la seguridad del abastecimiento.

Adicionalmente a lo expuesto, cabe señalar que el ENARGAS ha tomado conocimiento de distintas propuestas y contrapropuestas cursadas entre las distribuidoras y los productores de gas, a fin de modificar el sendero de precios previsto en el acuerdo de Bases y Condiciones.

## **Hidrocarburos**

**Biocombustibles.** Argentina es el país con mayor mezcla obligatoria estable de consumo masivo de biodiesel con gasoil, luego de Indonesia. El mercado productor está segmentado en empresas de pequeña y mediana escala que colocan la producción en el mercado interno a precio regulado (el cual les asegura cubrir todos los costos y tener una rentabilidad justa y razonable), y empresas integradas y de mayor escala que exportan a precio libre. La Autoridad de Aplicación está evaluando expandir el uso de biodiesel en segmentos donde sea técnicamente viable, especialmente en transporte urbano de pasajeros.

El Régimen de REGULACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y USO SUSTENTABLES DE BIOCOMBUSTIBLES vence en 2021 y el PEN tiene la potestad de extenderlo 4 años más. Hasta el final de los beneficios promocionales, la visión de la Autoridad de Aplicación consiste en garantizar todos los beneficios que dicho Régimen otorga a los sujetos promovidos. En el largo plazo, se espera que la aplicación de los mencionados beneficios permita forjar una industria madura, desarrollada y competitiva.

Respecto a los motivos del Decreto N° 1025/17 que ha dejado la aplicación de la retención móvil y se ha establecido en un valor de 8% al biodiesel se informa radican en la modificación de las condiciones que se produjeron en el mercado desde la aplicación del Decreto N° 1719/2012 hasta la actualidad, las cuales demandan una armonización entre los derechos de exportación del biodiesel y el de su principal materia prima, el aceite de soja, para alcanzar una convergencia entre ambos, conforme las pautas del Decreto N° 1343 de fecha 30 de diciembre de 2016. En este sentido, la eliminación del sistema de retención móvil responde al hecho de que la determinación de un valor fijo para la alícuota correspondiente al derecho de exportación del biodiesel aporta previsibilidad en el ámbito de dicha industria.

De acuerdo al Informe Gráfico con Número de Documento IF-2017- 31423950-APN-DGAJ#MP, Referencia Dictamen Nro. 7526, con fecha de creación 05/12/2017, se informa que “el beneficio fiscal que conlleva el proyecto de decreto, tomando como base las exportaciones del año 2017 anualizadas, asciende a la suma de U\$s 86,2 millones que, a un tipo de cambio de \$ 17,5 equivale a \$ 1.509,4 millones”.

Todos los informes elaborados por las áreas técnicas y legales intervinientes, se encuentran en el Expediente N° EX-2017-26132494-APN-DDYME#MEM, el cual corresponde al Ministerio de Energía y Minería y se puede consultar por sistema GDE (Gestión Documental Electrónica)

**Precio de combustibles.** En el transcurso del año 2018 el aumento en los precios de los combustibles en Argentina se explica fundamentalmente por el aumento en el tipo de cambio, desde \$/US\$18,6 a \$/US\$ 39,53 (entre el 29/12/2017 y el 17/9/2018) y, en menor medida, por el aumento en el precio de referencia del petróleo crudo tipo Brent, que aumentó de US\$ 66,7 /BBL a US\$ 78 /BBL en el mismo período.

Por su parte, los precios del gas oil grado 2 y la nafta super (principales combustibles) aumentaron en el mismo período un 48%, considerando la referencia de YPF en surtidor para la Ciudad de Buenos Aires.

El menor incremento en el precio de los combustibles en comparación al aumento en el tipo de cambio se explica por un efecto combinado de la disminución relativa del precio del crudo en el mercado interno por efecto de las retenciones aplicadas en septiembre de 2018, los menores márgenes

obtenidos por las empresas en los segmentos de refinación y comercialización de combustibles y por la menor carga tributaria en concepto de impuestos internos a los combustibles propiciada por la reforma tributaria sancionada en diciembre de 2017.

En caso de mantenerse el tipo de cambio en \$/US\$ 40 y el precio del crudo en torno a los US\$ 78 /BBL hacia fin de año, se estima que los precios de los combustibles podrían ubicarse un 10% por encima de los valores actuales. Las variaciones en el año 2019 dependerán fundamentalmente del valor del tipo de cambio y de los precios del petróleo crudo en el mercado local neto de retenciones.

Si bien se prevé que en el futuro inmediato los precios de los combustibles aumenten en menor medida en el interior del país en comparación a CABA, por el momento no se tiene previsto ningún subsidio a la producción para poder afrontar los aumentos de los combustibles en el interior del país.

Desde el Poder Ejecutivo se propiciará la publicación de indicadores de precios en surtidor por tipo de combustible y para cada una de las provincias del país para monitorear los diferenciales de precios existentes y evidenciar eventuales distorsiones entre las distintas jurisdicciones.

El subsidio a los combustibles líquidos, se materializa mediante el concepto de gasto tributario (exención) asociado a los impuestos sobre los combustibles líquidos, por lo que no se asignan en el presupuesto nacional una partida del gasto específica para su atención.

Para la Patagonia, no se encuentra en estudio la eliminación o modificación del subsidio a los consumidores de combustibles líquidos de las provincias de la región que actualmente se ubica en torno a los 10.000 millones de pesos anuales, conforme el siguiente cuadro:

PROVINCIA	MM \$/AÑO
Chubut	2.163
La Pampa	1.526
Neuquén	2.319
Rio Negro	2.219
Santa Cruz	1.419
Tierra del Fuego	699
<b>Subsidio ICL/IDC</b>	<b>10.345</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

**Yacimiento Vaca Muerta.** Las estimaciones de empleo del Yacimiento contemplan empleos directos, indirectos e inducidos para el total del país teniendo en cuenta los encadenamientos productivos hacia atrás y adelante de las cadenas de upstream, midstream y downstream. Por otra parte, con el objetivo de viabilizar y potenciar el desarrollo de Vaca Muerta, el Estado Nacional está trabajando en conjunto con las provincias de Neuquén, Mendoza, La Pampa y Río Negro para realizar todas las obras que sean necesarias en la región.

A continuación se presentan los volúmenes de petróleo y gas natural producidos en la formación productiva Vaca Muerta, los volúmenes de hidrocarburos no convencionales (total país) y los volúmenes de producción total país (que comprende tanto hidrocarburos convencionales como no convencionales). La información se muestra para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 incluyendo todas las cuencas y provincias, todas las áreas, permisos o concesiones y todas las empresas, según surge de las declaraciones presentadas en cumplimiento de la Resolución S.E. N° 319/1993.

	PRODUCCIÓN	2015	2016	2017	2018*
GAS (Mm <sup>3</sup> )	Formación Vaca Muerta	1.145.037	1.577.427	2.283.156	2.996.398
	No Convencional	7.424.009	10.203.230	11.921.394	9.013.012
	Producción Total	42.905.533	44.987.806	44.656.659	27.130.863
	Form Vaca Muerta / No Conv	15,4%	15,5%	19,2%	33,2%
	No Conv / Prod Total	17,3%	22,7%	26,7%	33,2%
PETRÓLEO (m <sup>3</sup> )	Formación Vaca Muerta	1.285.537	1.711.007	2.165.257	1.653.311
	No Convencional	1.537.846	2.060.088	2.601.737	1.956.222
	Producción Total	30.897.618	29.708.222	27.833.143	16.328.090
	Form Vaca Muerta / No Conv	83,6%	83,1%	83,2%	84,5%

	<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018*</b>
	No Conv / Prod Total	5,0%	6,9%	9,3%	12,0%

\*producción de enero a julio. Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

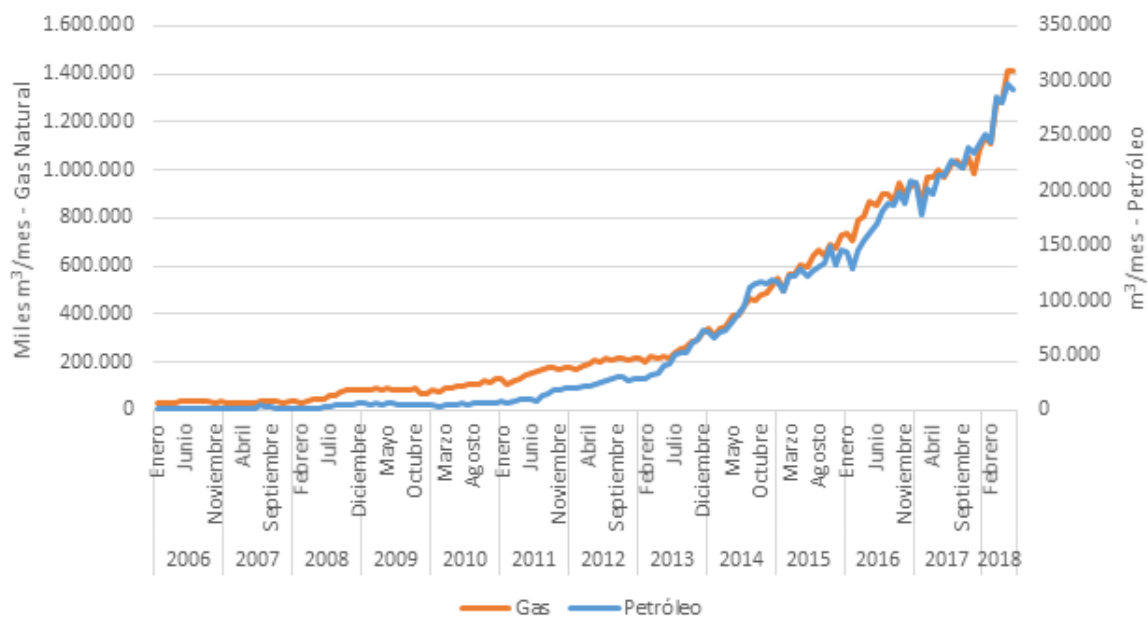
En cuanto a las inversiones (en millones de dólares) realizadas en 2015, 2016 y 2017, y las previstas a realizarse en 2018 según el tipo de hidrocarburo, de acuerdo con lo declarado por las empresas en cumplimiento con lo previsto en la Resolución S.E. N° 2057/2005 se detallan en la siguiente tabla:

	<b>INVERSIONES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018*</b>
INVERSIONES REALIZADAS (millones de USD)	Convencional	7.343	3.817	3.800	3.485
	No convencional	3.433	2.880	3.566	4.583
	Total	10.775	6.696	7.366	8.068
	Convencional	68,1%	57,0%	51,6%	43,2%
	No convencional	31,9%	43,0%	48,4%	56,8%

\*inversiones previstas.

Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

### **Producción de Hidrocarburos no convencionales Vaca Muerta y otros Tight**



Fuente: Ministerio de Hacienda-Secretaría de Gobierno de Energía.

Es oportuno recordar que la explotación de gas no convencional en la formación geológica de Vaca Muerta se encuentra en una etapa de rápido y sostenido crecimiento. En ese contexto, y con el objetivo de evitar cuellos de botella que imposibiliten su desarrollo, serán necesarias en el corto plazo nuevas inversiones en materia de transporte de gas natural por parte del sector privado que permitan evacuar el incremento en la producción, facilitando su transporte hacia los centros de consumo. Entre esas inversiones, se encuentra en estudio la construcción de un gasoducto troncal desde Neuquén hacia Rosario, en la Provincia de Santa Fe. Varias empresas del sector han manifestado interés en el proyecto, por lo que se está evaluando el mecanismo por el cual se viabilizará el mismo. Otras inversiones en materia de transporte de gas natural para el desarrollo de la cuenca incluyen la ampliación de la capacidad del sistema de transporte necesario para exportar mayores volúmenes de gas a Chile. Finalmente, la explotación exitosa de los campos no convencionales de gas permitirá también, en el mediano plazo, generar un sobrante que pueda exportarse a través de su tratamiento en una planta de licuefacción de gas natural, para la cual también será necesario adecuar el transporte correspondiente a través de la expansión de los gasoductos Neuba I y II.

La producción hidrocarburífera contribuye al Tesoro nacional y a los tesoros provinciales a través del pago de diversos cánones y tributos (de acuerdo al art. 124 de la Constitución Nacional, corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio). Entre los gravámenes nacionales se destacan, en primer lugar, el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los créditos y débitos bancarios y otros, así como los derechos aduaneros que gravan la importación de equipos, insumos intermedios y de otras adquisiciones que las empresas realicen en el exterior. En segundo término, a partir de la reciente sanción de

nuevas medidas tendientes a alcanzar el equilibrio fiscal en el año 2019, las exportaciones de hidrocarburos también han sido alcanzadas -al igual que otras exportaciones de origen primario- por un gravamen de 4 pesos por dólar exportado. Finalmente, debe tenerse en cuenta que la nómina salarial de las empresas abona los aportes y contribuciones patronales correspondientes.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los impuestos y gravámenes señalados anteriormente deben ser abonados no sólo por las empresas operadoras presentes en el área de Vaca Muerta titulares de las concesiones, sino que alcanza a toda la cadena de valor de la industria. Es decir, que las empresas proveedoras de insumos y de servicios necesarios para la explotación también pagan impuestos y derechos por sus actividades relacionadas con la mencionada explotación.

Las obligaciones impositivas de este conjunto de contribuyentes no distinguen el origen regional de la actividad al momento de su determinación y posterior liquidación frente al fisco. Así, una empresa operadora debe determinar sus obligaciones fiscales teniendo en cuenta la totalidad de sus actividades en el territorio nacional y no solamente las que se derivan de su actividad en el área de Vaca Muerta. Es por ello que, en términos generales, resulta dificultoso aislar las obligaciones fiscales derivadas que surgen exclusivamente de su actividad en Vaca Muerta del resto de sus actividades como para determinar minuciosamente su impacto sobre la recaudación, su posterior distribución entre Nación y provincias y su impacto sobre la disminución del déficit primario.

Respecto al Decreto 793/2018 que estableció, en su artículo 1º, un derecho de exportación del DOCE POR CIENTO (12%) a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) con un techo nominal para dicho derecho de PESOS CUATRO (\$ 4) por cada Dólar Estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda (Art. 2º) es importante mencionar que la inversión en la explotación no convencional de gas y petróleo en la formación geológica de Vaca Muerta depende de diversos determinantes, entre ellos, la plena vigencia del Estado de derecho, las variables fundamentales de la economía y el retorno esperado de los proyectos de inversión. En ese sentido, la influencia de variables temporales cuya vigencia temporal esté prevista -como es el caso de la aplicación del mencionado gravamen a la exportación- sobre las decisiones de inversión de las operadoras, será muy limitada. Las inversiones para desarrollar los recursos no convencionales de Vaca Muerta continuarán exhibiendo tasas de crecimiento interanuales muy significativas, tanto en el corto como en el mediano plazo.

## **Centrales Energéticas**

**Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.** Los fondos que recibe el CHSG por la comercialización en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de la Argentina proveniente de esta Central Hidroeléctrica deben ser aplicados a la Operación y Mantenimiento del Complejo y el cumplimiento del Plan Plurianual de Reposición de Activos y aumento de la Seguridad Operativa. En tal sentido la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de acuerdo al Decreto N° 132/2004 debe ajustar su accionar en relación con cuestiones energéticas, técnicas y económicas a las instrucciones que reciba de la Secretaría de Energía.

En relación con el Convenio citado, firmado con el Ministerio de Seguridad, se hace saber que no corresponde a una iniciativa de la Delegación Argentina, sino de la Comisión Técnica Mixta (CTM) conformada por Argentina y Uruguay, y para su ejecución se utiliza una fuente de financiación propia. En este sentido cabe destacar que la CTM estableció mediante Notas Reversales las condiciones acerca del tránsito de mercancías y sustancias peligrosas, por el Puente Internacional que corona la Represa de Salto Grande y el cobro de peaje al transporte de carga sobre este Puente. De este modo, los fondos originados de esta fuente son utilizados para actividades de Responsabilidad Social siendo una de las aplicaciones el citado Convenio.

**Atucha.** El sector nuclear argentino es un importante factor de desarrollo nacional, y la energía nucleoelectrica es un componente importante de la matriz eléctrica argentina. La energía nucleoelectrica tiene una participación del 4,8% en la matriz, y llegará al 6% con la puesta en operación nuevamente de la Central Nuclear Embalse, luego de la obra de extensión de vida de la central comenzada en mayo de 2016, que finalizará a fines de 2018. Es decir, una obra 100% desarrollada bajo esta administración. Para la misma, sólo este año, se habrán invertido aproximadamente 11.000 millones de pesos. A agosto de 2018 el proyecto lleva un avance físico de 93%. Es decir, la obra se terminará seguramente este año, con un desvío mínimo y -lo más importante- en presupuesto. A efectos comparativos, la finalización de Atucha II se había presupuestado en 700 millones de dólares y terminó costando 4000 millones. La puesta en marcha iba a ser en diciembre de 2010 y se hizo efectiva en junio de 2014, 3 años y medio después y con un costo 5,7 veces lo proyectado.

Por lo tanto, es absolutamente inexacto hablar de “recorte de partidas” o “asfixia” presupuestaria. Es exactamente lo contrario. Por primera vez en la historia nacional, un proyecto nuclear se terminará en tiempo y con el presupuesto previsto.

En cuanto a los proyectos de expansión nuclear, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y la empresa NASA, se encuentra trabajando en el mejor diseño contractual para continuar con los mismos. En cualquier país del mundo un proyecto nuclear demora años, en tanto son muchos los factores que entran en juego. Basta ver lo que ocurre, por ejemplo, en Egipto, en Arabia



Saudita, por solo citar algunos ejemplos de proyectos que llevan la misma o mayor cantidad de tiempo que en nuestro país.

En el caso argentino, la actual administración recibió un contrato general con condiciones desfavorables para la Argentina, en cuanto a responsabilidades, tasa de interés, riesgos, condiciones que fueron rediscutidas artículo por artículo. En este momento un equipo de profesionales de la empresa se encuentra negociando con sus pares chinos los aspectos finales del complejo contrato.

No se ha desvinculado una sola persona afectada a la operación de las plantas ni a la administración de la empresa, sino a un área que fuera creada en forma transitoria (por definición) por la anterior administración denominada "unidad de gestión de proyectos". Estos agentes fueron indemnizados conforme la ley en cumplimiento de los convenios vigentes, que estipulan un 40% adicional por sobre lo fijado para el convenio general del sector eléctrico.

Al término de 2018 el Estado Nacional habrá invertido 16.500 millones de pesos de Aportes del Tesoro directos, a los que deben sumarse los ingresos por tarifa y las exportaciones. El sector nuclear está dando un nuevo salto, consolidando el perfil exportador y orientado hacia proyectos de innovación tecnológica por sobre la importación de tecnología. Un ejemplo de ello es el reactor modular pequeño de agua liviana y uranio enriquecido Carem, que supera el 50% de avance físico, y en el cual se avanzó más en estos dos años y medio que en los 20 anteriores. Esta administración realiza un seguimiento intensivo de los proyectos nucleares. Luego de invertir 3.147 millones de pesos entre 2017 y 2018, el reactor Carem se encuentra cerca de su finalización.

En cuanto a la inversión en la construcción de Embalse en 2019, probablemente sea nula, porque se prevé que vuelva a estar operando, luego de 3 años de trabajo, y una considerable inversión cumpliendo con lo prometido. La obra de extensión de vida de la central comenzada en mayo de 2016 lleva a agosto de 2018 un avance físico de 93%. Para la misma, sólo este año, se habrán invertido aproximadamente 11000 millones de pesos.

En la cuarta central nuclear invertiremos todo el tiempo y trabajo que sean necesarios para terminar de elaborar el contrato y comenzar la obra, cuidando a la vez los recursos públicos y a los usuarios de energía eléctrica.

En cuanto al personal destinado a operación, la empresa NASA cuenta con el personal que necesita. El objeto es que la empresa continúe trabajando con eficiencia, en forma productiva, cuidando la seguridad.

En cuanto al reactor RA-10, el estado nacional está invirtiendo 1.000 millones de pesos este año, y planea invertir 1.050 millones de pesos en 2019. El principal contratista de este proyecto es la empresa INVAP, con la que la CNEA se encuentra al día en cuanto a pagos de facturas. En el caso de Embalse, NASA ha adelantado pagos, encontrándose pagas las facturas del mes de septiembre.

En otro orden, respecto a la posible transferencia al capital privado de empresas estatales del sistema nuclear, siempre se evalúan las mejores opciones para que el sistema produzca, investigue, exporte y se desarrolle. Hay muy buenos ejemplos de experiencias de gestión privada, como Conuar, empresa mixta de calidad nuclear, o las decenas de PyMes tecnológicas del sistema nuclear industrial. Asimismo, el sistema cuenta con empresas estatales destacadas, como INVAP. Los recursos públicos deben focalizarse en la inversión en tecnología, y no necesariamente en industrias tecnológicamente amortizadas, en las que es preferible que el capital privado tome riesgo. Todas las opciones son posibles siempre teniendo en claro que el objeto es potenciar el perfil tecnológico y exportador.

**Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP).** La planta está operada por una empresa denominada Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería. Esta empresa es propiedad de la Provincia de Neuquén (51%) y de la CNEA (49%). La empresa, además de operar la planta, brinda servicios a la industria petrolera.

La responsabilidad del Estado Nacional sobre la empresa se limita al 49% mencionado.

En cuanto al agua pesada, la empresa NASA es un comprador potencial de este insumo, dado que lo requiere para sus plantas. A pesar de que no lo necesita en forma perentoria (tiene stock para 5 años) está comprando agua este año, y fijará en su presupuesto anual el dinero necesario para comprar 30tn de agua pesada al año hasta agotar sus requerimientos del insumo, de manera de contribuir, de manera responsable y dentro de sus posibilidades, a la sustentabilidad de la PIAP. Como la planta requiere producir como mínimo 100tn al año para funcionar de manera eficiente, y por ende se requiere buscar otros usos. Los estudios técnicos indican que un posible uso es la producción de fertilizantes hidrogenados basados en amoníaco, para lo cual es necesaria una inversión que puede llegar a los 500 millones de dólares. Los dos socios de la empresa (la Provincia de Neuquén y el Estado Nacional) están trabajando en la búsqueda de inversiones para que la planta pueda tener un uso dual sustentable.

Es importante tener en cuenta que desde hace años la planta no produce de manera regular y al asumir el gobierno la encontró parada y en un importante estado de desinversión. Los reactores de agua pesada son apenas el 13% de los reactores operativos del mundo, y la mayor parte de los países en los que operan han realizado stocks y han cerrado sus plantas. Tal es el caso, por ejemplo, de Rumania, Canadá, Corea del Sur.

No obstante, es importante destacar que la empresa está trabajando en un programa de racionalización de costos, a fin de que sean compatibles con una producción eficiente.

## **Convenio con INVAP**

El programa del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME) se encuentra a cargo de la Dirección de Sistemas de Información de los Recursos Hídricos de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas.

### **OBRA SINARAME - SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS**

#### **SINARAME - Etapa 1:**

Desarrollo y construcción de un prototipo del Radar Meteorológico (RMA 0) a utilizar como modelo de ingeniería de investigación e innovación en el de esta tecnología, la fabricación de un Radar Meteorológico (RMA 1) y el suministro del equipamiento para un Centro de Operaciones (COP) que reciba en tiempo real la información obtenida por los radares meteorológicos.

Ejecución: Finalizada el 30/06/2015.

Modalidad: Contratación Directa.

Estado actual: Pendiente de Recepción Definitiva. Se está gestionado el cierre de la Etapa ya que se ha culminado con resultado satisfactorio el periodo de observación. Se adeuda por adicionales de obra (modificaciones de obra del radar RMA 1 y del Centro de Operaciones (COP) Monto total \$ 2.565.136.

#### **SINARAME - Etapa 2:**

Provisión y ubicación de 10 radares meteorológicos (RMA), reconfiguración del Centro de Operaciones (COP) para permitir el procesamiento de visualización de los RMA, 55 estaciones meteorológicas, Equipamiento para 5 Centros Regionales de Procesamiento (CPR) y 3 cursos de Capacitación en Operación y Mantenimiento del sistema.

Ejecución: Inicio de la Obra 22/10/2014 - Fecha de finalización 21/12/2018.

Modalidad: Contratación Directa.

Estado actual: Se instalaron y pusieron en marcha 7 radares meteorológicos (RMA) y 10 estaciones meteorológicas. Se encuentran en obra los radares restantes y ya se ha emitido orden de servicio para las demás estaciones meteorológicas, hallándose en diversos grados de ejecución.

#### **Operación y Mantenimiento del SINARAME:**

Mantenimiento de los radares (RMA) y su obra civil junto con la Operación completa del sistema SINARAME (RMA Y COP).

Ejecución: No iniciada.

Modalidad: Contratación Directa.

Estado actual: En proceso de gestión de contratación.

Por su parte, el Ministerio de Defensa informa que, En relación a la Radarización del Espacio Nacional, en el marco del programa SINVICA para la vigilancia y control del Aeroespacio, el Ministerio de Defensa mediante contratos con el INVAP está desarrollando las siguientes acciones:

Radars Fijos:

- Se fabricaron 6 Radars Primarios Argentinos (RPA) que se están instalando.
- Se inició la fabricación de 6 Radars Primarios más (RPA) para completar un total de 12.

Radars Móviles:

- En una primera etapa se están modernizando 2 radars móviles TPS 43 y Fabricando un Radar de Alcance Medio (RAM).
- En una segunda etapa se fabrican 2 Radars de Alcance Medio (RAM) y se Moderniza un Radar de Alcance Medio Experimental (RAME).

**CÓRDOBA.** PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS. Las obras que a continuación detalla la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, se realizaron en distintas ubicaciones dentro del ámbito de concesión de EPEC y según propuesta de la Provincia.

Fueron realizados desembolsos por \$ 144 millones.

*Obras incluidas:* construcción de líneas de MT (media tensión), tendido de nuevos distribuidores, construcción de centros de distribución, reparación y reemplazo de celdas de MT, adquisición de transformadores y construcción de subestaciones de transformación, tendido de nuevas líneas de baja tensión y reemplazo de líneas de BT existentes.

Para mayor detalle, por los tiempos requeridos para su elaboración, se solicita que se tramite el pedido a través de acceso a la información.

Respecto a las obras a licitar bajo la modalidad de PPP se solicita remitirse al anexo adjunto.

No obstante, desde el Ministerio de Hacienda se informa que del total de proyectos consignados en la planilla anexa al artículo 59 de la Ley 27.431, a la fecha se han adjudicado y firmado los contratos correspondientes a los seis corredores viales del programa Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa 1. Los mismos han sido firmados el 31 de julio de 2018 y pueden ser consultados en el sitio web de la Secretaría de Participación Público-Privada y de la Dirección Nacional de Vialidad.

Asimismo se informa el vínculo de descarga de los documentos que integran los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, que contienen la descripción y el cronograma de obras correspondiente a cada corredor vial. En dichos documentos se detalla que las obras comenzarán a ejecutarse a partir del mes de noviembre.

Corredor A

<https://www.minhacienda.gob.ar/argentina/docs/ppp/CORREDOR-A-LIBRO-III-PETP-ANEXOlyll.pdf>

Corredor B

<https://www.minhacienda.gob.ar/argentina/docs/ppp/CORREDOR-B-LIBRO-3.pdf>

Corredor C

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor\\_c\\_-\\_libro\\_3.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor_c_-_libro_3.pdf)

Corredor E

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor\\_e\\_-\\_libro\\_3.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor_e_-_libro_3.pdf)

Corredor F

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor\\_f\\_-\\_libro\\_iii.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor_f_-_libro_iii.pdf)

Corredor SUR

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor\\_sur\\_-\\_libro\\_iii.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/corredor_sur_-_libro_iii.pdf)

Por último, se juntan las planillas A y B anexas al artículo 7° del Decreto 545/2018 que contienen las proyecciones de requerimiento de fondos públicos y avance físico, y se informa además la incidencia de las obras por provincia de los seis corredores adjudicados.

Respecto de la ejecución de obras de incluidas en la planilla A del artículo 11 se adjunta archivo con la ejecución financiera al 31/08 y el grado de avance físico informado por los organismos al segundo trimestre en el Sistema de Seguimiento Físico.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Preguntas 25 y 326.](#)

[Se adjunta Anexo Pregunta 326](#)

**RESPUESTA N° 145, 149, 150, 151, 328, 385, 558, 700, 701, 711, 771, 795, 796, 902, 903, 904, 905, 958, 1138, 1174**

En cuanto a los resultados por la aplicación de la Ley Pymes se remite a lo informado en Créditos a la Producción del presente Objetivo.

Asimismo, la Reforma Tributaria implementó un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, con el objetivo de mejorar el marco tributario para las empresas que quieran iniciar sus actividades y aquellas que ya están en actividad.

Adicionalmente, se ha sancionado la Ley de Financiamiento Productivo, que en su capítulo I establece un nuevo sistema de financiamiento a través de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs. Actualmente se está trabajando en la reglamentación del mismo para su implementación en el menor plazo posible.

- **Principales herramientas para la asistencia a Emprendedores y PyMEs**

*Crear una empresa:* SAS, una sociedad por acciones simplificada (SAS) es un nuevo tipo societario que, a diferencia de una SA o SRL, se puede constituir de manera simple, rápida y desde una computadora, ahorrando costos y haciendo menos trámites.

<https://www.argentina.gob.ar/sas>

*Acceso a incentivos fiscales y beneficios:* Registro PyME, el certificado MiPyME es el paso final y el documento indispensable para acceder a los programas de beneficios y para acreditar la condición de “Micro, Pequeña y Mediana Empresa” frente a terceros. Para obtenerlo deberás ingresar a la página de AFIP con clave fiscal y presentar el Formulario 1272. Beneficios Impositivos por obtener el certificado PyME: - Diferimiento del pago del IVA a 90 días - Impuesto a las Ganancias: Pago a cuenta sobre los créditos y débitos bancarios 100% para Micro y Pequeña empresa 50% para Medianas Tramo 1 Sector Industria Manufacturera - Exclusión al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Otros beneficios: - Programa de Innovación Digital PyME Si tu empresa está inscripta en el Registro de Empresas PyME podés acceder a precios especiales, financiamiento y/o crédito para las adquisiciones que hagas en servicios enfocados en tecnología.

*Fomento PyME:* Beneficios, cómputo como Pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias: Se podrá solicitar el 10% del monto de la inversión con tope del 2% o 3%, para aquellas inscriptas en el sector Industria, sobre el promedio de los ingresos netos en concepto de ventas, prestaciones o locaciones de obras o

servicios del ejercicio fiscal. - Bono de IVA Crédito Fiscal: Es un Bono de IVA por el crédito fiscal generado por la realización de inversiones productivas que, al momento de la solicitud, integren el Saldo técnico a favor de la DDJJ de IVA. Se podrá utilizar para la cancelación de tributos impositivos y aduaneros, y su plazo de duración es 10 años. El monto solicitado de Bono de Crédito Fiscal deberá descontarse del saldo técnico a favor de la DDJJ de IVA del último período fiscal presentado al momento de la solicitud, en el campo "Ley N° 27.264 – Régimen de fomento de inversiones para PyMEs". En caso de que el Bono aprobado sea menor al solicitado, se podrá realizar el ajuste, por el crédito fiscal descontado en exceso, mediante restitución del débito fiscal.

*Ley de Promoción del Software:* Beneficios, no afecta el aumento de impuestos nacionales - Descuento de hasta el 60% del Impuesto a las Ganancias - Acceso a un bono para pagar impuestos nacionales (a excepción del Impuesto a las Ganancias). Este bono se acredita mensualmente y varía según la cantidad de empleados que tengas Requisitos: - Estar constituido como persona jurídica - Destinar al desarrollo de software más del 50% de la actividad de tu empresa - Cumplir con 2 de estas 3 condiciones: Hacer Investigación y Desarrollo Certificar normas de calidad Exportar.

*Programa de Transformación Digital PyME:* el programa pone a disposición precios diferenciales o herramientas de financiamiento, o capacitación, o crédito para la adquisición de productos y servicios especialmente enfocados en tecnología. Hay descuentos para la compra de computadoras, impresoras y equipos con financiación. Hay cursos virtuales y presenciales sobre digitalización y otras competencias. Hay beneficios en 12, 24, 36 y 50 cuotas a través de los bancos adheridos. Se accede fácilmente y en cuatro pasos: Se busca la oferta en el buscador, se inicia sesión con CUIT y número de registro PyME, se descarga el cupón y se hace contacto con el proveedor.

Por servicio gratuito de orientación y asesoramiento, llamar al 0800-333-7963, o por mail a [digitalizatupyme@produccion.gob.ar](mailto:digitalizatupyme@produccion.gob.ar).

*RICE - Registro de Instituciones de Capital Emprendedor:* el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor fue creado para todos aquellos que quieran acceder al beneficio Fiscal contemplado en la Ley 27.349. Se considera inversor en capital emprendedor a: La persona jurídica (pública, privada o mixta), fondo o fideicomiso (público, privado o mixto), que invierta recursos propios o de terceros en instituciones de capital emprendedor (Inversor Indirecto); La persona humana que realice aportes propios a instituciones de capital emprendedor (Inversor Indirecto); La persona humana que en forma directa realice aportes propios a emprendimientos (Inversor Directo). Deberán inscribirse en el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor Las Instituciones de Capital Emprendedor; Los Inversores Indirectos: las personas humanas y las personas jurídicas que realicen aportes

propios a emprendimientos a través de Instituciones de Capital Emprendedor, Las sociedades administradoras de las Instituciones de Capital Emprendedor, en caso de existir, quienes serán designadas al momento de inscripción de las Instituciones. Inversores Directos: las personas humanas que en forma directa realicen aportes propios a emprendimientos. Pueden deducir el setenta y cinco por ciento (75%) de los aportes de inversión en capital realizados, teniendo en cuenta un límite del diez por ciento (10%) de la ganancia neta sujeta a impuesto del ejercicio. Para el caso de aportes de inversión en capital en emprendimientos identificados como pertenecientes a zonas de menor desarrollo y con menor acceso al financiamiento, la deducción podrá extenderse hasta el ochenta y cinco por ciento (85%) de los aportes realizados.

### **Desarrollarse como proveedores.**

- *Ecosistema PyME*: Ecosistema PyME es una metodología de trabajo que pretende fortalecer la cadena de valor de las grandes empresas, identificando oportunidades de mejoras para PyMEs vinculadas (proveedores y clientes) aprovechando la capacidad empresarial de las empresas líderes y el apoyo de los distintos programas del Ministerio. Este ecosistema trabaja con los sectores Agroindustria, Construcción, Servicios, Comercio, Industria y Minería y ofrece oportunidades para: Innovar sin mayor exigencia financiera. Mejorar la utilización de recursos. Continuar incorporando y trabajando en conjunto con grandes empresas.

- *ProDePro*: el objetivo del Programa de Desarrollo de Proveedores es transformar y potenciar las capacidades competitivas de empresas industriales o de servicios industriales en sectores estratégicos seleccionados a fin de impulsar la industria, promocionar inversiones y diversificar la matriz productiva a partir de la generación de valor agregado. Industria Ferroviaria, Industria Minera Tecnologías de la Información (TICS) que estén orientados a los sectores estratégicos, Energías renovables y no renovables (incluye petróleo y gas), Aeroespacial (incluye aeronáutica), Agua y saneamiento, Salud (equipamiento médico y electro-médico), Nuclear, Naval (liviana y pesada), Electrónico (no de consumo masivo).

### **Exportar e internacionalizar la empresa**

*Exporta Simple*: Se podrá usar para exportar: - Bienes producidos en el país, nuevos, que no estén alcanzados por suspensiones, prohibiciones o cupo a la exportación - El peso del envío no puede ser mayor a 300 kg - El valor de la mercadería no puede superar los US\$15.000 - El monto máximo de exportación anual es US\$600.000 - No aplica para exportar a granel.

*SGP - Sistema Garantizado de Preferencias*: Aranceles reducidos o nulos en determinados productos para exportar. Si exportás productos a Japón, Australia, Bielorrusia, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Rusia, Armenia o



Kazajistán, podés hacerlo con aranceles reducidos o nulos. Requisitos: Tener CUIT y clave fiscal (Nivel 2) Contar con TAD (Tramites a Distancia) asociado a AFIP (Anexo 6\_Adhesión TAD) Pasos a seguir Para realizar el trámite de forma presencial: Si se accede por primera vez, entrar al portal de la AFIP con CUIT y clave fiscal. Adherir el servicio SISCO – Módulo Administración y completá el formulario. Adherir el servicio SISCO – Módulo SGP – Sistema Generalizado de Preferencias. Una vez adherido el servicio, entrar al portal de la AFIP con CUIT y clave fiscal. En servicios habilitados seleccionar “Sisco Módulo SGP // Sistema Generalizado de Preferencias”. Retirar la documentación por Mesa de Entradas (Av. Julio Roca 651, 2° piso, oficina 213). Se puede encontrar todos los instructivos en el siguiente link: <https://www.produccion.gob.ar/tramites/sgp-50204>

*Reintegros a la Exportación:* Devolución de tributos que se pagarone en las distintas etapas de producción y comercialización de tus mercaderías nuevas a exportar. El Ministerio de Producción y Trabajo está facultado para asignar y modificar las alícuotas de reintegro, consistentes en un porcentaje que se aplica sobre el valor FOB de la mercadería a exportar. Esta alícuota se asigna a los productos de acuerdo a la clasificación en la Nomenclatura Común del Mercosur. Si la mercadería se elaboró en base a insumos importados directamente por el exportador, el reintegro se otorgará sobre el Valor Agregado Nacional, es decir que la alícuota será aplicada sobre el valor FOB, una vez deducido el valor CIF de los insumos importados.

### **Importación de tecnología e insumos**

*Régimen 1174:* Es un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados y generar nuevos puestos de trabajo. Beneficio: Se otorga una reducción de los Derechos de importación y la exención del pago de la tasa de comprobación de destino y tasa de estadística para todos los bienes usados que formen parte de líneas completas y autónomas y que integren los proyectos amparados por la Normativa Legal.

*Régimen 256:* Es un incentivo promocional dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación, la certificación de calidad, el aumento de la capacitación de los recursos humanos y la inversión en tareas de investigación y desarrollo. Para ello se establece el pago del 0% en concepto de Derechos de importación para todos los bienes nuevos que formen parte de nuevas líneas de producción completas y autónomas, así como se prevé la misma desgravación para una parte porcentual de su valor en carácter de repuestos.

*RISE - Registro de Importación del Sector Editorial:* Importa papel para uso editorial sin pagar impuestos aduaneros Las empresas importadoras de papel destinado a uso editorial para publicaciones de interés general, pueden obtener

una exención de los derechos de importación. Requisitos: Tener una imprenta o gráfica inscrita en el Registro Industrial de la Nación (RIN); Tener certificado de importador / exportador Estar adherido al servicio de Trámites a Distancia (TAD) Estar registrado en la AFIP Contar con TAD (Tramites a Distancia) asociado a AFIP. Pasos a seguir Ingresar a TAD con CUIT y clave fiscal. Una vez en la plataforma, buscar la pestaña “Nuevo trámite” y escribir “Sector Editorial” en el cuadro de búsqueda. Seleccionar “Iniciar trámite” En la Sección del RISE. Completar los formularios, adjuntar la documentación requerida en la página y enviarla. Una vez finalizado el trámite con éxito, guardar el número de expediente para poder seguirlo.

*CTIT – Certificado de Tipificación de Importación Temporal:* El régimen de importación temporal permite importar mercadería para reducir costos de producción, sin pagar los derechos de importación de esos insumos, siempre y cuando el producto final sea para exportar.

### **Acceder a ferias y rondas de negocios.**

*SELLO DEL BUEN DISEÑO:* El Sello de Buen Diseño argentino es una distinción oficial que otorga el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los productos de la industria nacional que se destacan por su innovación, su calidad de diseño, su apuesta a la producción local y su posicionamiento en el mercado. La herramienta celebra la incorporación de diseño como un factor estratégico presente en todos los eslabones de la cadena productiva. El SBD es la marca de referencia del Estado argentino que distingue y promociona los productos de la industria nacional que incorporan diseño de manera estratégica. Tiene el respaldo de un comité de notables profesionales proveniente de sectores académicos y productivos de todo el país. Este comité evalúa teniendo en cuenta diferentes variables como funcionalidad, sostenibilidad, innovación, calidad, materialidad e identidad. Beneficios: Incorporación al Catálogo impreso y digital del SDB; Participación de la exposición SBD; Entrega de distinciones por parte del comité evaluador SBD; Rondas de negocios internacionales; Inscripción al programa Exportar Buen Diseño, asesoramiento por parte del Plan Nacional de Diseño, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior (AAICI) y grupos exportadores; Aplicación de marca SBD en envases, redes sociales, puntos de venta, Difusión en medios masivos de comunicación.

- **Innovación y mejora continua**

### **Protección de marcas, patentes y modelos industriales**

*INPI – Instituto Nacional de Propiedad Industrial:* es el organismo encargado de la protección de los derechos de propiedad industrial, a través del otorgamiento de títulos y/o efectuando los registros establecidos en la Legislación Nacional

para tal fin. A tales efectos, el INPI es órgano de aplicación, y debe asegurar la observancia de Patentes y Modelos de Utilidad (Ley 24.481), Marcas (Ley 22.362), Transferencia de Tecnología (Ley 22.426) y Modelos y Diseños Industriales (Decreto Ley 6673/63). La Dirección de Información Tecnológica del INPI brinda a las PyMEs y Emprendedores, servicios gratuitos de consulta que se pueden realizar online, y también ofrece servicios arancelados que son llevados a cabo por profesionales expertos en la búsqueda de antecedentes, tendencias o los últimos avances científicos y técnicos por sector, empresa o tema.

### **Certificaciones y ensayos**

*INTI – Instituto Nacional de Tecnología Industrial:* El organismo de certificación del INTI realiza toda la gestión para otorgar la certificación, con el objeto de brindar el aval del INTI como tercera parte independiente en lo referente al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas, posibilitando así una diferenciación para dar confianza a usuarios y compradores.

Existen 3 reglamentos según el objeto del proceso de certificación: Productos, Personas y Procesos. El INTI tiene una política de calidad que ha sido implementada y mantenida en todos los niveles del organismo de certificación.

### **Capacitación**

*Crédito Fiscal para Capacitación PyME:* Es una línea de apoyo a programas de formación a través del reintegro parcial de los costos de capacitación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales. El programa permite a las PyMEs obtener reintegros por gastos que realicen en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas (dictadas en instituciones públicas o privadas) o cerradas (como cursos a medida de la empresa). La PyME no debe superar los montos de ventas anuales establecidos en la CLASIFICACIÓN PyME, así como cumplir con las disposiciones de la Resolución N 24/01 que establece la clasificación de la PyME y que la habilita para aplicar al programa.

*Academia Argentina Emprende:* Oferta de capacitaciones en las distintas regiones del país. La solicitud de estas capacitaciones se realiza a través de instituciones o cámaras.

### **Asistencia Técnica**

*Radar de Productividad PyME:* Es una herramienta de autodiagnóstico, mediante la cual se puede medir el desempeño de la empresa, detectar fortalezas, áreas de mejora y comparar la gestión de tu empresa con otras PyMEs. ¿Cómo Funciona? 1. Responder un cuestionario 2. Identificar cuáles son las áreas y aspectos que requieren una mejora 3. Comparar los resultados

con los de otras PyMEs del mismo o diferente tamaño, sector y región. 4. Visualizar radar y evolución. ¿Qué áreas se pueden diagnosticar? - Estratégica, sistemas y métodos administrativos - Capital humano - Comercialización - Comunicación - Finanzas - Procesos, calidad y organización industrial - Innovación, desarrollo y tecnología - Abastecimiento y logística - Seguridad, higiene y medioambiente.

*Transformación Digital PyME:* El Plan de Transformación e Innovación Digital para PyMEs otorga facilidades de pago y cupones de descuentos para comprar equipos informáticos, acceder a capacitaciones y desarrollar el comercio electrónico en empresas. Dentro de las soluciones se proponen capacitaciones y cursos bonificados y gratuitos sobre marketing digital, comunicación en redes sociales, adwords y análisis de datos. Además se facilitan herramientas y soluciones en hosting, almacenamiento de datos, plataforma web y tienda online, medios de pago y facturación, marketing digital, servicio integral de logística y análisis de datos.

*PyMES D:* El programa articula empresas y/o cooperativas y profesionales del diseño, quienes trabajarán en el desarrollo de proyectos empleando una metodología específica, bajo la coordinación y supervisión de la Dirección de Gestión de Diseño e Innovación Productiva. El formato de trabajo es de cofinanciamiento; el Ministerio de Producción aportará el 90% de los honorarios profesionales y la empresa o cooperativa aportará el 10% restante. Las empresas podrán presentar un proyecto para trabajar en forma excluyente en uno de los siguientes módulos: desarrollo de productos, sistema de comunicación estratégica. El programa tiene una duración de hasta 8 meses. OBJETIVO: Promocionar y fortalecer la presencia del diseño en las PyMES y cooperativas nacionales como factor de innovación y mejora competitiva.

*Expertos PyME:* el programa ofrece el trabajo de un profesional o técnico que brinda asistencia técnica para aumentar las ventas, ingresar en nuevos mercados, implementar nuevas tecnologías, mejorar la comunicación de la empresa entre otras implementaciones. Las PyMEs pueden cubrir hasta el 100% de los honorarios del Experto PyME que incluye la realización de un diagnóstico específico y la ejecución de un proyecto de asistencia técnica. El experto va a identificar las áreas de la empresa que necesiten cambios y va a acompañarla en la implementación de un plan de mejoras. Para acceder al PROGRAMA, las MIPYMES deberán cumplir con los siguientes requisitos: estar radicadas en ARGENTINA; estar inscriptas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); tener al momento de realizar el pedido de asistencia técnica un mínimo de SEIS (6) meses de facturación en la actividad declarada ante la AFIP, tener al menos UN (1) empleado en relación de dependencia en su nómina. La PyME deberá cargar la solicitud a través del portal <http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm>, generando un usuario personal de la empresa e ingresando en el apartado de "Expertos PyME - Empresas".

*Red de Mentores:* la mentoría consiste en encuentros no remunerados que tienen como objetivo acompañar el crecimiento de emprendedores, su entorno, su comunidad y trabajar en la conformación de más y mejores empresas. El programa busca acompañar a emprendedores que se encuentren en las fases de desarrollo temprano y de consolidación de sus emprendimientos. ¿Cómo es un emprendimiento en etapa de desarrollo temprano? Identificó un negocio rentable; emprendimientos en funcionamiento; desarrolló una primera aproximación a su plan de negocios; realizó sus primeras ventas y tuvo sus primeras contrataciones; tuvo sus primeros vínculos con actores externos (socios, canales de venta, proveedores, etc.). ¿Cómo es un emprendimiento en etapa de consolidación?: Definió su plan de negocios; identificó su mercado objetivo, delimitó sus procesos de negocios; definió su cartera de clientes; proceso de consolidación y crecimiento de su negocio; han alcanzado o están en proceso de alcanzar el punto de equilibrio; los mentores son referidos a emprendedores de una u otra etapa dependiendo de su experiencia, las necesidades de los proyectos y la zona de residencia de ambos.

## **Financiamiento**

### **Orientación para el acceso al financiamiento**

*BICE – Banco de Inversión y Comercio Exterior:* es un banco público que otorga créditos de mediano y largo plazo destinados a la inversión productiva y al comercio exterior. Es un banco de segundo piso, lo que le permite otorgar préstamos no sólo directamente a las empresas sino también mediante distintas entidades de la banca comercial. El BICE cuenta con un programa de inclusión financiera, Primer Crédito PyME, desarrollado con el objetivo de brindarle a este segmento de empresas préstamos más adecuados para sus proyectos de inversión de largo plazo. Se trata de un programa integral que prioriza para el análisis crediticio la sustentabilidad del proyecto por sobre la situación patrimonial de la firma y procura evitar que las PyMEs se financien a corto plazo o con la utilización de recursos propios. DESTINOS: financiar proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital destinados a distintas actividades económicas. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo. AMPLIO ALCANCE: Comprende a todos los sectores que motorizan la economía y la producción (industria, minería, agropecuario, comercio, servicios y construcción). REQUISITO: no haber solicitado crédito a largo plazo (de 36 meses o más) en los últimos dos años. MONTO A FINANCIAR: Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de la inversión excluido el impuesto al Valor Agregado. MONTOS: Mínimo \$ 500 mil / Máximo \$ 5 millones. PLAZO: 60 meses – 84 meses. GARANTÍAS: A satisfacción del BICE. PERÍODO DE GRACIA: Hasta 24 meses. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: Francés. TASA DE INTERÉS: Variable (Badlar Bancos Privados + 450 pb.) con un máximo de 19% hasta 5 años de plazo y con un máximo del 20% entre 5 y 7 años de plazo. Financia maquinaria NUEVA, nacional o importada, infraestructura y

refacciones (solo en terreno propio). Sólo para Responsables inscriptos: S.R.L. / S.A.

*Sistema de Garantías Recíprocas:* si la PyME presenta dificultades para acceder a un préstamo puede obtener un aval a través de las Sociedades de Garantía Recíproca. Las SGR acercan a las empresas al sistema de financiamiento y las acompañan en su estrategia de negocios para asesorarlos en cuanto a la elección de la herramienta de crédito y la entidad y el mercado de origen. Esta actividad la pueden realizar a través de la emisión de avales financieros (préstamos), técnicos (cumplimiento de contratos) o mercantiles (ante proveedores o anticipo de clientes) mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca. Los socios partícipes pueden ser micro, pequeñas o medianas empresas (ya sean personas físicas o jurídicas) y no deben ser controlantes, controladas ni estar vinculadas a empresas o grupos económicos que excedan la calificación de micro, pequeñas o mediana empresa. El sistema de garantía recíproca tiene alcance nacional y las SGR se encuentran agrupadas en la Cámara Argentina de Sociedades y Fondos de Garantías.

A través de las Sociedades de Garantía recíproca entre enero y Junio 2018 se otorgaron 96.345 avales a más de 5.639 PyMEs por un monto de \$ 26.442.947.316

En el año 2017 se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$ 34.045.866.964 a 8.308 PyMEs.

Las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (PyMES), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.

*Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP, ex FONDEAR):* La principal herramienta utilizada en la actualidad consiste en la bonificación de tasas de interés para créditos otorgados por entidades financieras.

El Banco BICE cuenta con varias líneas para el apoyo a diversas industrias regionales (maquinaria forestal, maquinaria agrícola, eficiencia energética, economía regional de cuyo, etc.)

Adicionalmente, ha realizado convenios con 13 Bancos del sistema financiero, para la bonificación de tasa de interés para las operaciones de descuento de cheques a 90 días de plazo. Los destinatarios serán PyMEs del todo el país, la tasa bruta de descuento será del 32% y al FONDEP bonificará 3%; quedando una tasa de descuento neta para la empresa del 29%. El cupo asignado a estas líneas es superior a los \$27.600 millones.

*Fondo de Garantías Argentino (FOGAR, ex FOGAPyME):* Es un Fondo que administra casi \$ 700 millones, que tiene por objetivo otorgar garantías parciales y automáticas a MiPyMEs a través de entidades financieras.

Adicionalmente, puede reafianzar avales otorgados por las SGRs..

En suma, nos encontramos trabajando para ampliar los beneficios a las PyMEs tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño. Es

por esto que desde el Ministerio de Producción seguimos avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, con especial énfasis en las PyMEs y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

*Fondo Semilla:* Si la necesidad está relacionada con el desarrollo de una idea proyecto, el fortalecimiento de un emprendimiento productivo o un proyecto con impacto social, ambiental y/o con perspectiva de género, Fondo Semilla brinda asistencia técnica y préstamos de honor de hasta \$250.000 (a tasa 0%, sin garantías ni gastos de apertura de cuenta, mantenimiento

o comisión). Para aplicar, cada postulante deberá elegir una incubadora que lo acompañe y guíe durante el proceso. Las incubadoras son instituciones privadas, públicas o mixtas que ofrecen capacitación y asesoramiento a emprendedores. La incubadora que elija acompañará al emprendedor en todos los trámites necesarios para que aplique al programa, arme el plan de negocios, acceda al préstamo y mejore su producto o servicio. El beneficiario tendrá 1 año de gracia para hacer crecer su emprendimiento y 5 años para devolver el préstamo. Podrá invertir en: maquinaria, equipos y mobiliario mejoras o refacciones de su lugar de trabajo, gastos de certificaciones, patentes y marcas, materia prima, mano de obra y servicios de profesionales.

*PNTP – Programa Nacional de Transformación Productiva:* El programa es un instrumento para potenciar la estructura productiva del país y consiste en acompañar a las empresas hacia actividades más dinámicas, que tengan potencial para crecer, exportar y crear puestos de trabajo genuinos y sustentables Destinado a empresas que: Están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante proyectos de expansión o ampliación de su capacidad productiva. Tienen proyectos de transformación de su estructura productiva: Para lograr más competitividad dentro de su actividad, para orientar su producción hacia otra actividad más rentable, para fusionarse con otra empresa, poseen problemas estructurales de competitividad y que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal. **BENEFICIOS:** para la Empresa con problemas de competitividad, asistencia técnica en la formulación de su proyecto de transformación, financiamiento en función de retención de empleados; para el Trabajador, capacitación y certificación de habilidades, seguro de desempleo ampliado, subsidio al empleo para acelerar su reinserción laboral y facilidades para relocalizarse; para la empresa con proyecto de crecimiento: reducción de costos laborales gracias al subsidio al empleo que reciben los trabajadores del programa, financiamiento sujeto a contratación de empleados y asistencia técnica.

En lo concerniente al artículo 10 de la Ley Pymes (ley 24467), la evolución reciente del tipo de cambio permitió compensar parte de los desequilibrios de las economías de frontera. A modo de ejemplificar las implicancias que tiene en términos de turismo y compras de extranjeros en Argentina, la cantidad de turistas hospedados fue la mayor para el primer semestre en más de 20 años.

Si bien los argentinos (+1%) impulsaron el crecimiento por representar el 80% de los turistas hospedados, aumentó más la cantidad de extranjeros (+4%), según los datos del Monitor de la Economía Real del Ministerio de Producción y Trabajo.

Por otra parte, el proyecto de decreto reglamentario ya ha sido confeccionado y se encuentran actualmente las jurisdicciones involucradas analizando algunos puntos de su contenido.

### **Balanza Comercial de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI).**

Según información del Ministerio de Producción y Trabajo, se estima que con este tipo de cambio más competitivo la tendencia de la balanza comercial este año y el año que viene mostrará una reducción de la brecha entre importaciones y exportaciones. Sin embargo, no resulta apropiado proyectar un número dado el contexto en el que actualmente se encuentra el comercio internacional.

**Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.** Dentro de la estrategia productiva del gobierno, la misión de la Agencia es atraer y facilitar proyectos de inversión de empresas argentinas e internacionales, y ayudar a las empresas y emprendedores argentinos a llevar sus productos y servicios al mundo.

1. En cuanto a la **atracción de inversiones**, es punto de referencia y contacto para los inversores locales e internacionales. Promueve a la Argentina como destino de inversión, detectando oportunidades y promocionando sectores de interés nacional. Asiste a los inversores en sus procesos de desembarco en el país aportando información clave para desarrollar sus negocios, simplificando procesos, acompañando y asistiendo en procesos burocráticos, y actuando como puente con diferentes áreas del Estado para hacer este camino más eficiente.

Desde el inicio de la actual gestión de gobierno, las empresas nacionales y extranjeras realizaron anuncios de inversión por casi USD 120 mil millones, distribuidos en más de 1.000 proyectos de casi 800 empresas, de los cuales un 50% ya están concretados o en ejecución. La Agencia asistió, en distintos grados de profundidad, más de 600 proyectos de 400 empresas por un monto de más de USD 100 mil millones.

#### **Servicios que brindamos a inversores:**

- *Nexo con otros organismos.* Gestiona la interacción entre los inversores y organismos públicos, gobierno nacional o provincial, cámaras y cualquier otra entidad relevante para concretar el proyecto.
- *Facilitación de procesos.* Identifica los obstáculos que pueden aparecer durante el proceso inversor y acompañamos a los inversores en la



resolución de los mismos, a fin de reducir tiempos y costos. También releva información de procesos deficientes para elevar propuestas de solución a los organismos competentes.

- *Soporte en due diligence.* Asiste al inversor en el armado de planes de negocios, brindando información sobre variables económicas y temas regulatorios, de acuerdo con las distintas regiones del país y los diferentes sectores de la economía.
- *Atención pos-inversión.* Una vez concretado el proyecto, sigue brindando asistencia a las empresas para maximizar el impacto de su inversión, materializar sus beneficios y alentar el desarrollo de nuevas inversiones.

2. Respecto del **modelo de promoción comercial**, es en uno de **asesoría integral**, con el foco puesto en aumentar la competitividad exportadora de las empresas argentinas. Este es un paradigma muy importante de la actual gestión de gobierno: ofrece a las empresas una batería de herramientas para ayudarlas a desarrollar capacidades exportadoras, para que alcancen todo su potencial.

Brinda asistencia integral a las empresas y emprendedores argentinos para ayudarlos a recorrer de punta a punta el camino exportador y expandir sus negocios en el mercado internacional. Ofrece diferentes herramientas y asesoramiento personalizado sobre cómo abordar cada desafío de su inserción inteligente en el mundo, desde una primera exportación hasta abrir oficinas en un nuevo mercado.

### **Herramientas para fomentar exportaciones:**

- Buy Argentina: primera plataforma online y gratuita para unir la oferta exportable de productos y servicios argentinos con importadores y oportunidades de negocio en todo el mundo.
- Hubs logísticos: identifica y negocia centros de distribución en los principales mercados del mundo para facilitar la logística de los productos argentinos, con financiamiento exclusivo del BICE. Ya están operativos los hubs de Shanghai y Dubai, en proceso de negociación los de Guanzhou, Amberes y Singapur y en proceso de exploración los de Recife, Miami y Panamá.
- Acciones de promoción: ferias, misiones y rondas de negocios, con foco cada vez mayor en abordajes nuevos y más efectivos (tal es el caso de las misiones en el exterior y de las rondas de negocios en Argentina, donde se invita a grandes compradores internacionales a conocer y negociar con nuestros exportadores).
- Formación: cursos gratuitos, presenciales y online, sobre aspectos clave para exportar (legales, logísticos, impositivos; estrategias de comunicación y tendencias de consumo; cómo fijar precios o cómo presentar un producto, entre otros).
- Financiamiento: ayuda a las empresas a identificar y acceder a oportunidades financieras según sus necesidades y los requerimientos de cada sector y mercado.

## Programas especiales

- Gerenciamiento Exportador: junto a la Fundación ICBC alienta al asociativismo, coordinando grupos de empresas complementarias para que trabajen juntas y potencien su oferta exportadora.
- Mujeres Exportadoras: apoya el crecimiento e internacionalización de empresas gerenciadas por mujeres para fomentar su participación en el comercio internacional.
- Buenas Prácticas Exportadoras: mejora las capacidades de PyMEs del sector Alimentos y Bebidas en áreas como estrategia, identificación de mercados y adaptación de productos, entre otras.
- Internacionalización: ayuda a las empresas a abrir oficinas e instalarse en otros países para que puedan expandir sus negocios en nuevos mercados.
- Desarrollo de e-commerce: tiene acuerdos con plataformas globales como Alibaba y Amazon para que las PyMEs argentinas puedan llevar sus productos a cualquier parte del mundo aprovechando las ventajas del comercio electrónico.

## Parques Industriales

Los Parques Industriales son predios especialmente diseñados para la radicación de industrias y servicios para la industria, respetando las particularidades regionales y localizados en armonía con los planes de desarrollo urbanos locales. Disponen de infraestructura y servicios comunes, favoreciendo el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en el territorio nacional así como la generación de empleo genuino.

El presupuesto asignado para la ejecución del programa es de \$ 45,7 MM.

El Estado Nacional busca a través del Programa Nacional de Parques Industriales:

- Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas.
- Potenciar las sinergias derivadas de la localización común.
- Incentivar la agregación de valor industrial manufacturera y de servicios.
- Generar empleos.
- Afianzar el desarrollo industrial regional.
- Colaborar con el cuidado del medio ambiente.

Para ello, el Programa contempla:

- **RENPI:** El Registro Nacional de Parques Industriales
- **ANRs:** El otorgamiento de Aportes No Reintegrables a los Parques Industriales Públicos inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales, RENPI, siendo esos aspectos (parque público y estar en el RENPI) los dos principales requisitos de elegibilidad. Al momento de la evaluación y otorgamiento se considera, por un lado la fecha de inicio del expediente y por otro la racionalidad/viabilidad del proyecto de obra de infraestructura intramuros a partir de los criterios analizados por el

equipo de arquitectos de la Coordinación de Parques Industriales, así como el impacto en el proyecto integral del parque industrial en función de la evaluación paralela del sector técnico/normativo de la Coordinación.

Se impulsó las líneas de crédito con bonificación de tasa para PyMES que deseen mudarse a un parque industrial y/o invertir en aumentar su capacidad productiva se están ejecutando a través del BICE (Banco de Inversión

- El otorgamiento de créditos para las pequeñas y medianas empresas con tasa bonificada por la Sepyme, a los fines de la radicación y desarrollo de las mismas.

El Gobierno, desde la Coordinación de Parques Industriales está trabajando en contacto permanente con las provincias y municipios dando soporte en materia normativa y de estrategia de desarrollo de parques industriales públicos y también privados ya sea aportando diagnóstico para estudios de factibilidad y oportunidades de desarrollo hasta asesoramiento en materia normativa. También se está brindando asesoramiento y asistencia técnica, así como se está diseñando un plan de capacitación en gestión, administración y desarrollo de parques industriales.

Paralelamente, estamos avanzando en la simplificación del Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI), para posibilitar de manera sencilla y directa el acceso al registro que es de suma importancia y constituye un sello de calidad para los parques de la Argentina.

## **Acuerdo Productivo Federal**

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se elabora un Acuerdo Productivo Federal, un plan que mira más allá de esta coyuntura y que permitirá crear bases sólidas para crecer. Este plan contiene siete puntos centrales para devolverle a la actividad industrial y a la Argentina la competitividad perdida por año de déficit fiscal:

- Baja de impuestos distorsivos, que atentan contra la creación de empresas. La RTI eliminará los ingresos brutos para 2022. Con esta medida se busca estimular la inversión reduciendo progresivamente el impuesto a las ganancias y las contribuciones patronales, para crear empleo de calidad. La Ley PyME generó ahorros para PyMES industriales y estamos trabajando en una modificación de la misma que resulte en un sistema impositivo progresivo, simple y con mayor formalización.
- El objetivo que es reducir la informalidad, ofreciendo capacitación para los empleos del futuro. estamos reduciendo el costo laboral no salarial, como la alícuota promedio y bajando el índice de litigiosidad para estimular la contratación, mediante las leyes de ART y SECLO. Esta

última estimula la ejecución de la Conciliación Obligatoria y baja el tiempo de resolución de conflictos. Trabajamos en leyes que reduzcan la informalidad como la Ley de Contrato de Trabajo y Fondo de Cese, de Blanqueo Laboral y de Formación Profesional.

- Se trabaja para fortalecer la competencia y el mercado interno, protegiendo la industria del dumping internacional. Para ello se aplicaron 10 medidas antidumping por año e impulsamos 20 investigaciones. A la vez, se elaboraron reglamentos técnicos que permiten competir en mercados internacionales (el más reciente corresponde a tubos flexibles de aluminio y colectores solares). Se sostiene el Sistema Nacional de Calidad que controla la aplicación de los reglamentos desarrollados. Se fortaleció la defensa de la competencia y del consumidor y se estableció la figura del defensor del cliente. Se trabaja en la elaboración de la Ley de Lealtad comercial, que mejorará certificaciones, metrología y laboratorios para ensayos. Se reglamentó la Ley de Compra Argentino que estimula que más del 40% de las compras que realice el estado sean con integración nacional, lo que significó \$890 mil millones en 2018 y la creación de más de 70 mil nuevos puestos de trabajo.
- Se simplificaron trámites, para agilizar la salida al exterior y mejorar la relación de las empresas con el estado para no obstaculizar la producción. En ese contexto se presentó la reducción del tiempo del LCM, del proceso de saldos técnicos, eliminando el RIN, automatizando el Certificado de Seguridad Eléctrica y creando el Sistema de Información Simplificada Agrícola. Se Implementó la creación de empresas en un día (SAS) y la creación sistemas que descentralicen u/ agilicen trámites, como el VUCE, para facilitar el comercio exterior.
- Se llevó adelante un plan de infraestructura que apunta a reducir tiempos logísticos para aumentar la competitividad, como las mejoras en el Belgrano cargas. A la vez, se creó un política portuaria, que redujo en un 40% las tarifas de practicaje y pilotaje, y en un 36% el costo de los remolcadores. Se mejoró la conectividad digital del país y se apuntó a alcanzar el abastecimiento energético a precios competitivos con el desarrollo de Vaca Muerta y de las energías renovables.
- Se ofreció financiamiento a las empresas para que pueda invertir en capital de trabajo: 24.800 empresas ya recibieron \$14.000 millones, y todavía pueden recibir \$17.000 millones. También se simplificó el sistema de SGRs, para multiplicar por 7 el acceso al financiamiento de PyMEs con avales. Además se sumaron nuevos instrumentos de financiamiento como la factura de crédito electrónica, que reduce los tiempos de la cadena de pagos entre las empresas grandes y las PyMEs y da una herramienta masiva de financiamiento en el mercado de capitales. Se abrieron líneas de crédito especiales para nuevas empresas y ya entregaron más de 1.000 créditos por semana este año.

El impulso de la cultura exportadora: se abrieron mercados para el 75% de nuestros productos industriales, por su alta calidad, su valor agregado o por volumen de los mercados. En busca de fortalecer nuestra relación comercial con la Unión Europea y el MERCOSUR. Revisamos nuestro esquema arancelario, logramos mayores cupos de exportación y menores costos para diversificar el mercado interno, y ampliamos los sectores con perfil exportador (agro, minería, autos, maquinaria agrícola, alimentos, turismo, biotecnología y servicios basados en conocimiento)

**CINCO SALTOS:** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la solicitud del Aporte No Reintegrable por parte de la Municipalidad de Cinco Saltos fue iniciada con fecha 29 de agosto de 2017 bajo número EXP-S01:0303483/2017. A esa altura del año, en función a la ejecución ya realizada y los créditos disponibles, no hubo lugar para nuevos cupos de solicitudes de ANRs.

Con anterioridad, el programa vino asistiendo por un monto total de \$ 149 MM aproximadamente. Específicamente, durante el año 2016 se financiaron 14 proyectos por un monto de \$ 39,8 MM, que resultaron beneficios para más de 360 empresas contenidas en los parques industriales.

Paralelamente, durante el año 2017 se financiaron 39 proyectos por \$ 108,8 MM logrando así beneficiar a través de las obras aprobadas a un universo de más de 980 empresas.

**TIERRA DEL FUEGO.** Evolución mensual de las empresas totales en Tierra del Fuego en 2017 y 2018.

Mes	Cantidad de empresas
ene-17	59
feb-17	59
mar-17	59
abr-17	59
may-17	58
jun-17	58

jul-17	58
ago-17	58
sep-17	58
oct-17	58
nov-17	57
dic-17	57
ene-18	57
feb-18	57
mar-18	57
abr-18	57

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

Según información suministrada por el Ministerio de Producción y Trabajo, la empresa “Informática Fueguina” se inscribió en el Plan de Transformación Productiva.

La empresa discontinuó la línea de ensamble de notebooks en la provincia, pero al mismo tiempo fortaleció las demás líneas y transformó el sector de comercialización y servicios de computadoras.

Asimismo, 179 trabajadores de dicha empresa se inscribieron en el Plan, los que recibieron el seguro de desempleo ampliado por 6 meses y formaron parte del sistema de capacitación con certificación brindado por la Secretaría de Empleo de la Nación.

De los 179, 98 consiguieron trabajo en otras empresas, 18 están cobrando por ART, por lo que no se pueden reincorporar al mercado laboral aún, y aún queda un 35% de trabajadores a quienes se los está acompañando en su reinserción. Además es destacable que todo el trabajo se hizo de manera articulada con la UOM.

Por último, la empresa fue beneficiada con una bonificación de 3.5 puntos de tasa sobre un crédito de 35MM de inversión productiva.

**Régimen de Promoción de la Industria del Software.** El Gobierno Nacional, junto con las cámaras y empresas del sector, ha establecido diferentes comisiones de trabajo en el marco de la mesa de Economía del Conocimiento. En este sentido, se está trabajando en aspectos que se refieren al marco regulatorio y simplificación, talento, posicionamiento internacional y marco tributario.

La economía del conocimiento, y dentro de ellos el sector de software, tienen el

potencial de mejorar la productividad agregada de toda la economía a la vez que aumentar su participación en ventas externa.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 366, 798

Como se ha sostenido en informes anteriores, el Proyecto Patagonia es una iniciativa de coordinación inter-jurisdiccional e inter-sectorial creada para apoyar el desarrollo territorial de la región a partir de sus grandes potencialidades. Esta iniciativa apunta a impulsar colaborativamente un modelo de desarrollo más sostenible e incluyente, promoviendo inversiones. El Proyecto Patagonia permite fortalecer el marco estratégico que guía esta inversión pública del Estado Nacional en la región.

El foco está puesto en la coordinación de procesos colaborativos con las provincias para impulsar alternativas productivas emergentes que contribuyan al crecimiento y la generación de empleo genuino en la región. Bajo este enfoque, se está avanzando en proyectos y programas de naturaleza multi-jurisdiccional y multi-sectorial orientados a realizar avances concretos en el corto plazo, pero con mirada de largo plazo, como es el caso de la Prueba Piloto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres con la Provincia de Santa Cruz, el desarrollo de la acuicultura sustentable en Tierra del Fuego, el estímulo a las producciones de alimentos de alta calidad en los valles de la región, o el desarrollo de las energías renovables en diversas provincias patagónicas.

Las inversiones estratégicas que requieren financiamiento público son financiadas con el presupuesto de cada uno de los ministerios y secretarías correspondientes. En el caso particular de la Provincia del Chubut, cabe resaltar las siguientes obras ejecutadas o en ejecución:

- La repavimentación y ampliación de la pista del aeropuerto de Trelew y la instalación de un nuevo sistema de tecnología de balizamiento y luces de aproximación para mejorar la seguridad y operaciones en pista (finalizado) (Inversión: \$183 millones)
- La renovación del aeropuerto de Comodoro Rivadavia, incluyendo una nueva terminal de pasajeros, estacionamiento vehicular, pista, calle de rodajes y plataforma, balizamiento y nueva torre de control. (Prevista para 2019. Inversión: \$1.542 millones). Ya se finalizó la adecuación y ampliación del estacionamiento vehicular (Inversión: \$72 millones).
- La reanudación y finalización de la obra de reparación de los muelles pesqueros y de ultramar del Puerto de Comodoro Rivadavia, que estaba detenida desde el 2011.
- La ampliación del muelle Almirante Storni en Puerto Madryn. (en ejecución 56,21%)
- La extensión del muelle Luis Piedra Buena en Puerto Madryn.



- La repavimentación de la Ruta Nacional 40 Tramo Río Mayo-Int. RN26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40 (Inversión: \$482 millones) (CREMA 635)
- La repavimentación de la Ruta Nacional 40 Tramo RN26-Tecka (finalizada) (CREMA 634)
- La repavimentación de la Ruta Nacional 40 Tramo Int. RN259-Límite con Río Negro (Inversión: \$917 millones. En ejecución) (CREMA 113)
- La repavimentación de la Ruta Nacional 26 Tramo Int. RN3-Colonia Sarmiento (Inversión: \$563 millones. En ejecución) (CREMA 107b)
- La repavimentación de la Ruta Provincial 1 en el tramo que va desde Barrio Don Bosco hasta Caleta Córdova (Comodoro Rivadavia) (finalizada) (Inversión: \$36 millones)
- La repavimentación de la Ruta Provincial 7 en el tramo que va desde Dolavón hasta 28 de Julio (finalizada) (Inversión: \$28 millones)
- La repavimentación de la Ruta Provincial 7 en el tramo que va desde la Rotonda Calle Mendoza hasta la intersección con la Ruta Nacional 23 (finalizada) (Inversión: \$65.5 millones)
- La repavimentación de la Ruta Provincial 17 en el tramo que va desde Corcovado hasta Trevelín (finalizada) (Inversión: \$207 millones)
- La repavimentación de la Ruta Provincial 30 en el tramo que va desde la intersección con Ruta Nacional 3 hasta Camarones (finalizada) (Inversión: \$18.5 millones)
- La repavimentación de la Ruta Provincial 56 en el tramo que va desde la intersección con la Ruta Nacional 40 hasta la intersección con la Ruta Nacional 20 (finalizada) (Inversión: \$38.5 millones)
- La finalización del sistema cloacal de Gaiman (Inversión: \$108 millones)
- La construcción (en ejecución) de 1454 viviendas al 31/07/2018. (Inversión: \$876 millones)
- La finalización de la construcción de 961 viviendas. (Inversión: \$530 millones)
- El inicio de la urbanización de 3 áreas de intervención en Puerto Madryn, y una en Esquel.

La finalización de la urbanización de San Cayetano y Máximo Abasolo en Comodoro Rivadavia. (Inversión: \$42 millones)

# III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

## INFRAESTRUCTURA URBANA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 765, 766, 1129

El MIOPyV posee cartera activa en todas las provincias, y proyectos en permanente desarrollo. Del desarrollo y viabilidad de los proyectos, así como de posibilidades presupuestarias, depende en gran parte el despliegue territorial de las obras. Actualmente se encuentra abierto el diálogo técnico para mantener carteras activas y dinámicas con el MIOPyV, con diversas fuentes de financiamiento. Asimismo, todas las áreas de planificación de las provincias realizaron renovaciones recientes de carteras de proyectos, y aún con sus diferencias técnicas, permite mantener un ciclo activo de plan-proyecto-obra en todo el territorio nacional.

Actualmente el Banco de Proyectos del Ministerio cuenta con más de 700 usuarios de provincias y municipios, y más de 17.000 proyectos en diferente grado de avance, y en cuanto a la distribución territorial, todas las provincias mantienen proyectos presentados y en desarrollo.

Desde 2015 y de manera creciente, la inversión desplegada por el MIOPyV tendencialmente fue requiriendo a municipios y provincias que los proyectos financiables estén respaldados por planes territoriales, como manera de dar coherencia y sinergia a los esfuerzos públicos, así como para mejorar la garantía del impacto de las obras.

En cuanto a proyectos de escala local, se ha desarrollado una base importante de planificación que favorece la elaboración de proyectos por parte de los municipios. Si bien hasta 2015 solo uno de cada cuatro municipios contaba con planes que orienten la inversión, hoy 37% ya cuentan con dichas guías para la priorización de proyectos y obras, y mantienen presentaciones constantes de proyectos.

### NEUQUÉN

*Rincón de los Sauces. Etapa 2 de los Colectores pluviales.* El avance físico es del 37,53% mientras que el avance financiero es del 58,47%.

Su ejecución es por administración, se estima su finalización para el primer semestre 2019.

*Andacollo. Desagües Pluvioaluvionales.* El avance físico es del 21,42% mientras que el avance financiero es del 26,42%.

Su ejecución es por administración, se estima su finalización para el primer semestre 2019.

[Volver a pregunta](#)

## INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

### RESPUESTA N° 364, 492, 873, 1153, 1164, 1166

**Obras Hídricas.** En cuanto a la consulta sobre la continuidad de las obras, se remite a lo informado en la página 25 del Informe 113 ante el Honorable Senado de la Nación disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_113\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf)

### CHUBUT

*Proyecto Meseta Intermedia.* El proyecto de riego de Meseta Intermedia de Chubut se está desarrollando en el marco de la Ley de Contratos de PPP N° 27.328, por lo que siguiendo los procedimientos determinados por la Secretaría de PPP de la Nación, se están cerrando las cuestiones técnicas de infraestructura, hídricas, ambientales, financieras y legales en conjunto con el gobierno provincial. Se han respondido consultas de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y se espera su devolución para iniciar el estudio de impacto ambiental, proceso crítico para el desarrollo del proyecto. Se prevé que hacia fin de año podría estar presentado el Informe del Art. 13 de la Ley de PPP.

### SANTA FE

*Toma de agua y planta potabilizadora, Villa Constitución.* El proyecto aún no cuenta con las aprobaciones ambientales requeridas. El municipio se encuentra gestionando esta aprobación en el ámbito provincial, con la autorización de la toma por parte de la Dirección Nacional de Vías Navegables y la liberación de la traza del acueducto.

Por otro lado, cabe aclarar que la obra está sujeta a disponibilidad presupuestaria del ENOHSA.

### NEUQUÉN

*Aprovisionamiento del agua "Nueva Esperanza", ciudad de Neuquén.* El proyecto técnico se encuentra aprobado dependiendo a la fecha de las posibilidades presupuestarias del ENOHSA.

*Marí Menuco.* No existe financiamiento acordado para los proyectos de nuevas áreas de riego de la provincia de Neuquén. El Programa Nacional de Nuevas

Áreas de Riego apunta al desarrollo de infraestructura de riego en esquemas de inversión público-privada. La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación incluyó el proyecto de Mari Menuco entre los tres proyectos piloto del Programa y se encuentra trabajando en conjunto con las autoridades provinciales en la búsqueda de alternativas de modelos de inversión.

*Chihuidos I.* El Poder ejecutivo Nacional considera prioritaria la construcción de Chihuidos I.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 19, 313, 578, 580, 585, 608, 609, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 868, 1111, 1126, 1151, 1224**

Como marco general se remite a lo informado en el subtítulo “Obra Pública” ubicado en la página 25 del Informe 113 ante el Honorable Senado de la Nación disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_113\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf)

Para garantizar el avance de las obras y un nuevo marco normativo de transparencia para las empresas, se está trabajando en la estructuración de un fideicomiso individual de asistencia financiera, el cual estará exclusivamente relacionado con el Proyecto de Participación Público-Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras – Etapa 1, con el fin específico de tomar fondos del mercado financiero nacional e internacional para otorgar préstamos a aquellos Contratistas PPP que opten por financiarse a través de este Fideicomiso, y acrediten el cumplimiento de ciertos requisitos en materia de ética, *compliance* y responsabilidad social empresaria que serán definidos en el marco del Fideicomiso como condición necesaria para el otorgamiento de un préstamo y/o garantía. El Fideicomiso se constituirá en el marco del artículo 60 inciso b) de la Ley N° 27.431 y constituirá un documento complementario a los Contratos PPP Viales celebrados bajo la Ley N° 27.328. En función de ello, el fiduciario del Fideicomiso será el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A..

Se informa que los fiduciantes serán la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Transporte de la Nación, y el Fiduciario será el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. El fideicomiso tomará fondos de bancos nacionales (Banco de la Nación Argentina, entre otros) e internacionales para otorgar préstamos a aquellos Contratistas PPP que opten por financiarse a través del fideicomiso y cumplan con las condiciones previas para su otorgamiento. Las características propias del Fideicomiso y de los préstamos se encuentran en desarrollo en este momento y se aprobarán y publicarán por la vía correspondiente.

Asimismo, la estructuración del Fideicomiso no constituye obligación alguna para los Contratistas PPP de financiarse a través de éste vehículo, quienes podrán optar por utilizar capital propio, tomar préstamos de instituciones financieras de manera directa como consecuencia del diálogo independiente que vienen manteniendo, o solicitar un préstamo al Fideicomiso de asistencia financiera a crearse.

Estructurado el Fideicomiso, se solicitarán los dictámenes previos de los distintos servicios jurídicos de los organismos intervinientes (Ministerio de Transporte y la Dirección Nacional de Vialidad), los que deberán expedirse sobre la legalidad de la medida, así como también de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Los montos de los contratos de préstamos a celebrarse entre el Fideicomiso y los contratistas PPP dependerán de la captación de fondos por parte del fideicomiso.

Los proyectos PPP se diseñan considerando las inversiones necesarias para cada Corredor y se asegura que los ingresos (tanto por Contraprestación por Uso, como por Contraprestación Pública) serán suficientes para cubrir los costos y gastos involucrados en todo el plazo del Contrato PPP, de manera de generar un proyecto con rentabilidad aceptable para este tipo de inversiones.

Es importante subrayar que el artículo 23 de la Ley N° 27.328 establece que no podrán asumir la condición de oferentes o contratistas, por sí o por interpósita persona, los procesados por auto firme y los condenados por alguno de los delitos previstos en los títulos XI, XII y XIII del Código Penal de la Nación.

Además, se implementará un nuevo marco ético para la contratación de obra pública, exigiendo a las empresas nuevas exigencias de integridad para participar en el fideicomiso, elaboradas por los organismos de control competentes (Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Oficina Anticorrupción (OA), Comisión Nacional de Valores (CNV), Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) y Unidad de Información Financiera (UIF).

Estas normas se suman a los avances que se vienen implementando para garantizar la transparencia en la obra pública como licitaciones transparentes y abiertas con información accesible y disponible en Internet.

Aquellos Contratistas PPP y/o sus accionistas directos o indirectos afectados por un evento de integridad, no podrán suscribir contratos de préstamo con el Fideicomiso.

Para la obra pública que se continúa desarrollando fuera del esquema de PPP, habrá cambios en los certificados de obras con el fin de facilitar el acceso al préstamo de las contratistas. El Banco Nación también aportará una suma del orden de los 30.000 millones de pesos para este tipo de operaciones.

Respecto a cualquier otro tipo de proyecciones pueden consultarse en el Mensaje del Presupuesto 2019 presentado en el Congreso.

### **Obras licitadas bajo PPP.**

Los contratos bajo la Ley N° 27.328 de los CORREDORES VIALES A, B, C, E, F, y SUR fueron suscriptos por la Dirección Nacional de Vialidad y los adjudicatarios con fecha 31 de julio de 2018 (en adelante, "Contratos PPP Viales"); y estos últimos tomaron posesión de sus respectivas áreas de proyecto el día 1° de Agosto de 2018.

En el ANEXO I del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, que forma parte integrante de cada uno de los Contratos PPP Viales, se estableció el plan de obras principales que debe ejecutar el Contratista PPP.

Conforme surge de dicho plan en el primer trimestre de vigencia contractual, el Contratista PPP no debe dar inicio a las Obras Principales, mientras que las

primeras OBRAS PRINCIPALES se dan en el segundo TRIMESTRE. Se aclara que en el CONTRATO se establece que:

“TRIMESTRE DE INICIO: Significa período de plazo de inicio de la OBRA PRINCIPAL. El CONTRATISTA PPP deberá contar con el ACTA DE INICIO DE OBRA PRINCIPAL en el transcurso del primer MES CALENDARIO del citado TRIMESTRE.”

Tomando como inicio del primer TRIMESTRE el 1° de Agosto de 2018, el segundo trimestre se da por iniciado el día 1° de Noviembre, pudiendo iniciarse las OBRAS PRINCIPALES entre el 1° de Noviembre y el 30 de Noviembre, sin sanción por falta de cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el CONTRATO PPP.

Por otra parte, agregar que la estructura financiera de los proyectos PPP Corredores Viales Etapa 1 no ha sido modificada, por lo que los beneficios para el Estado de este tipo de esquema PPP continúan siendo los mismos. En cada corredor se determinaron las inversiones necesarias y los ingresos por Contraprestación por Uso y por Contraprestación Pública. El financiamiento requerido para llevar a cabo las inversiones necesarias se encuentra bajo responsabilidad de los Contratistas PPP incluyendo cualquier variación de la tasa u otras condiciones de financiamiento, entre dos eventos cuales quiera.

El presupuesto utilizado para desarrollar la coordinación de las iniciativas bajo la modalidad de contratos de PPP fue aprobado incluyendo los gastos relacionados con la estructura y viáticos. No existen gastos por honorarios de consultoría, ni nacional ni internacional.

El eventual re licitación de los proyectos será una decisión de la autoridad convocante.

Desde la Secretaría de PPP se informa, además, que hacia fines de octubre del presente año, está previsto efectuar la convocatoria a la licitación del Proyecto de “Transmisión Eléctrica: Línea Extra Alta Tensión 500 kV Vinculación entre Estación Transformadora Río Diamante, en la provincia de Mendoza, y la Estación Transformadora Charlone, en la Provincia de Buenos Aires”.

El Proyecto incorporará una nueva interconexión que involucrará seis (6) provincias, incluídala provincia de Córdoba; y se estima que el 33% de la inversión total será realizada en dicha provincia.

**Integridad en contratos PPP:** Los oferentes y sociedades de propósito específico que firmaron los 6 Contratos PPP relativos a la Etapa 1 de Corredores Viales, conforme el artículo 23 de la Ley N° 27.328, han declarado que no se encontraban procesados por auto firme ni condenados al momento de asumir la condición de oferentes o contratistas.

Los mismos presentaron junto con las ofertas, las Declaraciones Juradas en este sentido, las que obran agregadas en las actuaciones relativas a cada

contrato PPP. Todo ello fue evaluado al momento del análisis de las ofertas y de la suscripción de los contratos.

La comisión evaluadora de la licitación PPP RARS emitió un dictamen de precalificación tras el análisis de las ofertas técnicas.

Adicionalmente, cabe agregar que previo a la suscripción de los contratos las Contratistas PPP debieron acreditar que cuentan con Programas de Integridad, en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Con respecto a las empresas adjudicadas que están siendo sometidas a imputaciones por corrupción en la obra pública, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se están evaluando las situaciones particulares. Se añade además que se analiza también el riesgo que entraña toda medida que conlleva extinguir los contratos por la causal señalada, su pertinencia o posibilidad, las implicancias jurídicas y lo que mejor convenga a la tutela del interés público comprometido.

Respecto de la posibilidad de sancionar preventivamente a las empresas (personas jurídicas) cuyos empleados, dueños o accionistas (personas físicas) participan de causas penales en las cuales se están investigando hechos de corrupción; se están realizando las evaluaciones necesarias para determinar las medidas que garanticen el resguardo del interés público comprometido

#### **MENDOZA.**

*Portezuelo del Viento.* Se ha dispuesto que la licitación de Portezuelo del Viento se realice en el marco de la Ley de PPP, cuyo esquema flexible permite diferir en el tiempo los pagos correspondientes a la obra, los cuales van a ser financiados en su totalidad por el Estado Nacional, conforme se acordó con la provincia de Mendoza.

No se contradice el espíritu acordado oportunamente entre la Nación y la provincia de Mendoza ya que no se utilizará la energía producida por el proyecto ni otro recurso provincial para pagar el costo de la obra.



## PLAN FEDERAL VIAL

Volver a pregunta

### RESPUESTA N° 365, 368, 379, 576, 652, 917, 1152, 1211

**Detención temporal de obras:** El Ministerio de Transporte informa que la veda invernal obliga todos los años a la detención temporal de determinadas obras que lleva adelante el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional. En menor medida, también existen obras con modificaciones de proyecto pendientes.

A continuación, se adjunta una planilla con las próximas licitaciones a ser publicadas:

06/2018.	Autopista Ruta Nacional N° 34, Provincia de Jujuy, tramo: Empalme Ruta Nacional N° 66, ACCESO NORTE A SAN PEDRO	OBRA NUEVA AUTOPISTA -	\$ 1.606.149.000,00
19/2018	Proyecto: Ruta Nacional N° 12, Acceso Paraná - San Benito por Autopista, Obra; VINCULACIÓN CON AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE PARANÁ	OBRA NUEVA AUTOPISTA -	\$ 575.000.000,00
30/2018	Obra Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular, Rutas Nacionales N° 11 y 1V11, Obra: Trabajos de Mantenimiento en Rutas Nacionales N° 11 y 1V11, Tramo: Santa Fé (Emp. RN N° a007) - Emp. RP N° 39 y Santa Fé Recreo	MODULAR	\$ 168.576.000,00
31/2018	Proyecto adecuación Acceso a Pergamino	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN MEJORATIVA -	\$ 24.936.254,00
32/2018	Extracción y retiro de Puente existente sobre Río Carcarañá	MANTENIMIENTO PUENTE -	\$ 9.731.000,00

35/2018	Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite San Juan/La Rioja - Piedra Pintada (Cambio de Pavimento), Sección: km. 3711,27 - Km. 3808,00, Ruta Nacional N° 76, Tramo: Emp. RN N° 76 (Villa Unión) - Va. SJ de vinchina, Sección: Km. 112,74 - Km. 179,59	MODULAR	\$ 84.420.000,00
36/2018	Conservación de Rutina - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 3 - Provincia de Santa Cruz, Tramo: Caleta Olivia - Tres Cerros, Sección: Km.1911,73 (Caleta Olivia) - Km. 2088,00, Ruta Nacional N° 281 - Provincia de Santa Cruz, Tramo: Pto. Deseado - Emp. RN N° 3 (Princ. Sup.), Sección: Km. 0,00 (Pto. Deseado) - km. 126,39 (Emp. RN N° 3)	MODULAR	\$ 121.956.000,00
37/2018	Provisión e Instalación de Sistemas de Protección Contra la Caída de Rocas	BÁSICA	\$ 498.474.606,39
38/2018	Ruta Segura: Ruta Nacional N° 7, Tramo: Agrelo - Potrerillos	REPAVIMENTACIÓN	\$ 375.636.783,52
39/2018	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, fresado y restitución de gálibo, bacheo con losas de hormigón y tareas de mantenimiento	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN MEJORATIVA	\$ 106.682.800,00
47/2018	Ruta Nacional N° 16 -	MANTENIMIENTO	\$ 521.104.000,92

	Provincia de Santiago del Estero	CONSERVACIÓN MEJORATIVA	
103/2017	Repavimentación Puentes sobre Río Santa Cruz	MANTENIMIENTO REPAVIMENTACIÓN	- \$ 13.270.799,00

Fuente: Ministerio de Transporte

**Autopista RN 3 Trelew-Puerto Madryn:** Como es de público conocimiento, y fue oportunamente comunicado, la construcción de la Autopista RN 3 Trelew-Puerto Madryn fue adjudicada en una primera instancia a la empresa Corsan-Corviam, perteneciente al Grupo Isolux. Al poco tiempo de comenzar la ejecución del proyecto, el grupo español entró en quiebra, lo que generó la detención de las obras.

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, rápidamente tomó cartas en el asunto y decidió apartar del proyecto a la empresa Corsan-Corviam. Posteriormente, tuvo lugar una compulsa de precios entre el resto de las empresas que participaron de la licitación original, resultando adjudicataria la empresa CN Sapag.

En marzo de este año, CN Sapag retomó la ejecución del proyecto y comenzó a desarrollar las primeras tareas contempladas en el plan de obra, entre las que se destacan los movimientos de suelo y la construcción de alcantarillas. Debido a la llegada del invierno, y como sucede durante ese periodo con todas las obras de la región patagónica, la ejecución de la obra debió detenerse temporalmente debido a la veda invernal. Actualmente, el proyecto se encuentra próximo a reiniciar y a la espera de comenzar los primeros trabajos de asfaltado.

**Ruta Nacional 9:** El contrato de concesión de la empresa Cincovial ya no está más vigente. Desde la adjudicación de la primera etapa de proyectos viales PPP, el mantenimiento y la administración de la ruta nacional 9 -entre Zárate y Rosario- forma parte del Corredor Vial E, a cargo de la empresa Corredor Panamericano I, integrada por Helpport, Panedile, Eleprint y Copasa.

Durante la anterior concesión del corredor, a cargo de la empresa CincoVial, existían diferentes obligaciones contractuales que según la temática eran supervisadas por las distintas subgerencias y supervisiones del Órgano de Control de Concesiones Viales (Occovi) y Vialidad Nacional. Estas subgerencias y supervisiones eran las encargadas de garantizar el efectivo cumplimiento de los estipulado en los pliegos.

Adicionalmente, se encontraban estipuladas sanciones por la falta de mantenimiento o cualquier otro incumplimiento por parte de la empresa.

**Ruta Nacional 11, Provincia de Santa Fe:** Tal como se informó oportunamente en el informe 110 (página 339 y 340), Vialidad Nacional, prevé construir un tramo de 83 kilómetros, entre la capital de la provincia y San Justo, de ruta totalmente nueva a través del campo, con las características de una ruta segura (banquinas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel). El trabajo se encuentra en etapa de proyecto hasta tanto se resuelva el financiamiento, posterior a la sanción del Presupuesto 2019.

**Ruta Nacional 22:** La respuesta a esta pregunta fue respondida oportunamente en el informe 113 (Página 355).

**Rutas Nacionales. Flora y Fauna autóctona:** Tal como se informó oportunamente en el Informe del JGM N° 112 (pag. 359), el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, desarrolla en cada una de las obras que ejecuta un análisis previo, en el que clasifica y pondera las especies forestales más convenientes para cada lugar. Se realiza un diagnóstico de la flora y fauna del área de influencia y se plantean medidas con el objetivo de minimizar el efecto ecológico sobre la biodiversidad además de proponerse medidas de compensación.

Obras en la provincia de Neuquén. El estado de ejecución, monto y plazos de las obras que desarrolla Vialidad Nacional en la provincia de Neuquén fue oportunamente indicado en el Informe del JGM N° 112, en las páginas 358 y 359.

**Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 2 “Ingeniero Juan Domingo Pio “, Trelew, Chubut:** Luego de una investigación interna durante dos años, Vialidad Nacional presentó una denuncia penal sobre la presunta creación de un andamiaje y estructura al interior del organismo para el desembolso de erogaciones irregulares, con dudoso destino y sin una rendición de cuentas adecuada, mediante el funcionamiento de 5 Escuelas Técnicas. Recientemente la administradora general de Vialidad, Patricia Gutiérrez, firmó un convenio marco junto al rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Héctor Aiassa, para asegurar la continuidad y finalización de los estudios para aquellos alumnos que se encuentran cursando la Tecnicatura Superior en Obras Viales. En línea con ello, se está comenzando a trabajar en los convenios específicos con cada dependencia regional, que establecerá la forma en que se implementará lo establecido en el convenio marco.

**Costos construcción de Obras Viales:** Desde el inicio de esta gestión, los costos para la construcción de obras viales disminuyeron considerablemente: el costo de construcción del kilómetro de ruta bajó de U\$S 2 millones a U\$S 1,3 millones, mientras que el de autopista bajó de U\$S 4,7 millones a U\$S 2,2 millones. Esta destacada diferencia de precios se debió, en algunos casos, a sobreprecios que fueron denunciados debidamente en la justicia y, en otros casos, a la mayor competitividad en las licitaciones. Entre 2010 y 2015 cuatro era el promedio de ofertas por licitación, mientras que en los últimos dos años este número se elevó a nueve. La cantidad de licitaciones realizadas por vialidad se cuadruplicaron y, el año pasado, veintidós nuevas empresas participaron por primera vez de las licitaciones. Ejemplos de disminución en el precio de contratación de obras son la Autopista RN 19 San Francisco-Córdoba y la Auto

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 197, 329, 491, 1031, 1163

**Asistencia Financiera.** El Ministerio de Transporte informa que se encuentra ejecutando un crédito de 2,099 MUSD proveniente de la R P China para la Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas. Al mismo tiempo, dentro del marco del ese proyecto se incluye un crédito de 1,200 MARS proveniente de CAF para la rehabilitación de vías y de 1,100 MARS para la rehabilitación de puentes y alcantarillas.

Por otro lado, se están negociando los T&C comerciales para la Rehabilitación del Ferrocarril San Martin de Cargas, lo que supondría una inversión aproximada a los 2,000 MUSD.

El compromiso del Gobierno nacional con la infraestructura ferroviaria se manifiesta en las numerosas obras encaradas con fondos del Tesoro Nacional así como en el lanzamiento de una LPI para la renovación de toda la flota de coches de pasajeros del AMBA por un monto aproximado de 2,800 MUSD; en la gestión de un crédito para la compra de 200 coches para la Línea ROCA por un monto de 280 MUSD; en la compra de 111 coches de pasajeros para las Líneas Belgrano Sur y Norte por un monto de 141 MUSD; y en la instalación de las balizas para poder contar con el Sistema Automático de Frenos para trenes que proteja todas las líneas del AMBA lo cual implicó una inversión de 63 MUSD que se obtuvo del Banco de Japón para Cooperación Internacional; entre otras tantas acciones.

**Línea Urquiza.** Si bien no se encuentra incluida dentro del plan de Open Acces, hoy la Línea Urquiza está operativa y en funcionamiento. Sin embargo, se ha decidido la reformulación de su operación que tiene por objeto focalizarse en flujos de mercaderías estrictamente ferroviarias, con contribución marginal positiva, buscando de esta manera prestar un servicio acorde con los estándares y requerimientos del ferrocarril de cargas en términos de volumen y distancias. Se ha puesto foco en los transportes de piedra partida para la construcción, proveniente de la Provincia de Corrientes, entendiendo lo que el transporte ferroviario significa para esta economía regional.

No se han producido despidos y se ha puesto a disposición de todos los trabajadores de la compañía un plan de retiro voluntario al que se han acogido algunos de ellos.

**Tren Norpatagónico.** El estado actual de este proyecto se encuentra detallado en el Informe N° 113 del Jefe de Gabinete de Ministros (página 131)

**Nota:** [Se adjunta ANEXO. Informe 114 Anexo pregunta N°197](#)

[Se adjunta ANEXO. Informe 114 Anexo N°329.](#)



## TRANSPORTE URBANO

Volver a pregunta

### RESPUESTA N° 581, 697, 705, 998

**Tarifas Transporte** No se prevén incrementos de la tarifa comercial del transporte automotor urbano de pasajeros de jurisdicción nacional para este año, más allá de los ya anunciados para agosto, septiembre y octubre.

**Tarifa Social Transporte:** En el cuadro que se encuentra a continuación se encuentran detallados la cantidad total de beneficiarios de tarifa social cuyas tarjetas han estado activas durante el mes de julio de 2018, último mes con el que cuenta con la totalidad de los datos procesados. Posteriormente se encuentran desagregados por provincia y municipios.

ZONA	Beneficiarios con uso Julio 2018	
Total país	2.912	100%
AMBA	2.241	77%
Interior	695	24%

PROVINCIA	Beneficiarios con uso Julio 2018
AMBA	2.240.556
Buenos Aires (sin AMBA)	165.925
Catamarca	28.250
Chaco	47.612
Chubut	15.509
Corrientes	40.092
Entre Ríos	27.276
Formosa	27.278
Jujuy	65.501
La Pampa	6.470
Misiones	53
Neuquén	30.759
Río Negro	26.402



<b>PROVINCIA</b>	<b>Beneficiarios con uso Julio 2018</b>
San Juan	111.173
San Luis	15.536
Santa Cruz	1.145
Santa Fe	106.499
Tierra del Fuego	3.065

### Localidades

<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>Beneficiarios con uso Julio 2018</b>
AMBA		2.240.556
Buenos Aires	Bahía Blanca	38.730
Buenos Aires	Gral. Pueyrredón	88.129
Buenos Aires	Partido de la Costa	1.537
Buenos Aires	Necochea	8.797
Buenos Aires	Olavarría	8.180
Buenos Aires	Pergamino	7.425
Buenos Aires	Pinamar	228
Buenos Aires	San Nicolás de los Arroyos	12.906
Catamarca	Gran Catamarca	28.250
Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña	4.318
Chaco	Resistencia interprovinciales	43.544
Chubut	Comodoro Rivadavia	

PROVINCIA	LOCALIDAD	Beneficiarios con uso Julio 2018
		8.754
Chubut	Rawson	1.294
Chubut	Trelew	5.672
Corrientes	Corrientes e interprovincial	40.092
Entre Ríos	Paraná e interprovinciales	25.196
Entre Ríos	Gualeguaychú	2.080
Formosa	Formosa	27.278
Jujuy	Gran San Salvador	65.501
La Pampa	Gral. Pico	1.404
La Pampa	Santa Rosa	5.102
Misiones	Apóstoles e interprovinciales	53
Neuquén	Neuquén e interprovinciales	27.790
Neuquén	San Martín de los Andes	3.077
Río Negro	Bariloche	14.523
Río Negro	Cipoletti e interprovinciales	8.259
Río Negro	Viedma e interprovinciales	3.713
San Juan	Gran San Juan	111.173
San Luis	San Luis	15.536

PROVINCIA	LOCALIDAD	Beneficiarios con uso Julio 2018
Santa Cruz	Rio Gallegos	1145
Santa Fe	Rosario interprovincial	34523
Santa Fe	Santa Fe	73399
Santa Fe	Venado Tuerto	224
Santa Fe	Villa Constitución	1353
Tierra del Fuego	Rio Grande	1941
Tierra del Fuego	Ushuaia	1143

Fuentes: Ministerio de Transporte

**Subsidios al Transporte:** El Monto del subsidio al Transporte que el Estado Nacional otorga a las provincias es información pública a la que se puede acceder a través del siguiente link

<https://servicios.transporte.gob.ar/compnsaiones/>

## PROVINCIAS

Volver a pregunta

### RESPUESTA N° 195, 196, 489, 490, 540, 961, 1150, 1272, 1280

Con respecto a los detalles de las obras que se financiarán en 2019 discriminadas por provincia pueden ser consultar en el mensaje de presupuesto enviado al Congreso.

Respecto a la Redeterminaciones de precios, por conceptos de obras públicas pagadas de la Secretaría de Gobierno de Energía se adjunta anexo.

**Nota:** [Se adjunta Anexo pregunta N° 196](#)

Respecto a la Redeterminaciones de precios, por conceptos de obras públicas pagadas del Ministerio de Transporte de la Nación se adjunta anexo.

**Nota:** [Se adjunta Anexo pregunta N° 196 B](#)

Respecto a la Redeterminaciones de precios, por conceptos de obras públicas pagadas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se adjunta anexo.

**Nota:** [Se adjunta Anexo pregunta N° 196 C](#)

**CÓRDOBA:** Actualmente se encuentran en ejecución veintidós obras viales. Sumado a esto estamos ejecutando intervenciones sobre Trenes Argentinos Cargas a través del mejoramiento de vías y puentes además de la ampliación y rehabilitación de Naves almacenes Alta Córdoba. Sumado a esto, se encuentra en progreso la implementación de tecnología de aeronavegación en el aeropuerto de Córdoba

A continuación, se indican otras obras:

- Mejoramiento de 15km de vías. Tramo Vicuña Mackenna a estación Tosquita – Línea San Martín.
- Renovación de obras de arte (puentes) en Río Grande.
- Mejoramiento de 56km de vías. Tramo Bandurrias a San Francisco Ramal CC – línea Belgrano. (sólo 5km en Córdoba. Resto en Santa Fe).
- Mejoramiento de 21km de vías. Tramo Colonia Caroya a Gutiérrez Ramal CC – línea Belgrano.
- Estudio y reparación sobre puente Río Primero – Suquía Ramal CC – línea Belgrano.
- Mejoramiento 12 km. de vías. Tramo Liv. Gutiérrez – avellaneda Ramal: CC-línea Belgrano.
- Ampliación y rehabilitación naves almacenes Alta Córdoba. TRF 447 Ramal: Línea San Martín

## OBRAS VIALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EJECUCIÓN

RN	OBRA	TIPO DE OBRA	ESTADO	Longitud
RN 7	Repavimentación RN7 Pje. Vicuña Mackenna-Lte. San Luis	Repavimentación	En ejecución	64
RN 8	Repavimentación Corredor 8 [Acc. a Maggiolo-Arias]	Repavimentación	En ejecución	53
RN 8/36	Repavimentación Corredor 8 [RN8 Canals-Río Cuarto y RN36 Río Cuarto-Las Higueras] aclaración (En RN36 entre km 600,5 y km 606 y en RN8 entre km 468 al km 480 y entre km 497 y km 512)	Repavimentación	En ejecución	33
RN 9/60	Repavimentación RN9/RN60 Jesús María-Lte. con Santiago del Estero e Int. RN9-Lte. Catamarca	Repavimentación	En ejecución	203
RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [San Francisco-Cañada Jeanmarie]	Autopista	En ejecución	32
RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Cañada Jeanmarie-Arroyito]	Autopista	En ejecución	58
RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Arroyito-Tránsito]	Autopista	En ejecución	29
RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Tránsito-Río Primero]	Autopista	En ejecución	34
RN 35	Recuperación y Mantenimiento CREMA 212 RN35 Lte. con La Pampa-Int. RN8	Repavimentación	En ejecución	203
RN 38	Recuperación y Mantenimiento CREMA 207 RN38 Cruz del Eje-Lte. con La Rioja	Ruta Segura	En ejecución	89

RN	OBRA	TIPO DE OBRA	ESTADO	Longitud
RN 38	Repavimentación Corredor 4 [RN38 Cosquín-Cruz del Eje]	Repavimentación	En ejecución	52
RN 38	Recuperación y Mantenimiento CREMA RN38 Villa Carlos Paz-Cruz del Eje	Repavimentación	En ejecución	110
RN 158	Recuperación y Mantenimiento CREMA 230 RN158 Las Varillas-Río Cuarto	Repavimentación	En ejecución	210
RN 1°VA09	Recuperación y Mantenimiento CREMA 236 RN-1°V09 Bell Ville-Pilar	Repavimentación	En ejecución	2
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Int. RP5-Arroyo La Cañada]	Autopista	En ejecución	2
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Arroyo La Cañada-Avenida Fuerza Aérea]	Autopista	En ejecución	3
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Avenida Fuerza Aérea-Dist. Santa Ana]	Autopista	En ejecución	4
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Distribuidor Santa Ana-Nudo El Tropezón]	Autopista	En ejecución	2
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Nudo El Tropezó- Estadio Kempes]	Autopista	En ejecución	5
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Estadio Kempes -Dist. Spilimbergo]	Autopista	En ejecución	2
RP 34	Pavimentación RP34 Camino de las Altas Cumbres	Pavimentación	En ejecución	23
RP 73	Especial RP73 Autopista de las Sierras (Variante Costa Azul)	Autopista	En ejecución	8

Fuente:Ministerio de Transporte de la Nación

Respecto a las obras viales finalizadas, en la provincia se ejecutaron diez obras viales por un monto total de \$2.620 millones. Dentro de esta gran inversión se encuentra la conversión en autopista de la RN N°36. En materia ferroviaria se ha producido el mejoramiento de diversos tramos de vías de Trenes Argentinos

Cargas por un monto total de inversión de \$251.5 millones. En materia de infraestructura Aeroportuaria se ha invertido un total de \$644.5 millones en el aeropuerto de la ciudad de Córdoba.

A continuación, se muestra un cuadro con las obras viales finalizadas en Córdoba:

RN	Obra	Tipo de Obra	ESTADO	LONGITUD	MONTO (Millones)
RN 36	Repavimentación RN36 Córdoba-Río Cuarto	Repavimentación	Finalizado	200	\$ 353
RN 36	Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [El Espinillo-Peaje Teguá]	Autopista	Finalizado	33	\$ 195
RN 36	Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Peaje Teguá-Berrotarán]	Autopista	Finalizado	21	\$ 410
RN 36	Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Nueva Variante Perilago-Almafuerte]	Autopista	Finalizado	12	\$ 986
RN 36	Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Almafuerte-San Agustín]	Autopista	Finalizado	28	\$ 674
RN 36	Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [San Agustín-RP-C45]	Autopista	Finalizado	36	\$ 129
RN 9	Puente RN9 sobre Río Totoral (Los Místicos)	Puente	Finalizado	1	\$ 30
RN 19	Repavimentación Corredor 4 [RN19 Devoto-La Francia]	Repavimentación	Finalizado	34	\$ 122
RN 19	Repavimentación Corredor 4 [RN 19 El Tío-Tránsito]	Repavimentación	Finalizado	37	\$ 160
RN 35	Puente RN35 sobre Arroyo El Gato	Puente	Finalizado	1	\$ 64

Con respecto a la ejecución de obras de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se adjunta el listado de las 81 obras por un monto total de 852 millones de pesos. Al día de la fecha 53 obras se encuentran terminadas y 28 en ejecución.

En lo que respecta a escuelas técnicas, la Ley N° 26.058, en el artículo 52, crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (ETP) a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP. Para su implementación, se establecen coeficientes de distribución el que en el caso de Córdoba es 6,32 %. La Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” para el Fondo mencionado precedentemente. La Resolución del CFE N°279/16 “Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional” establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional.

Respecto a los fondos girados desde el año 2016 a la provincia de Córdoba destinados a Educación Técnica, específicamente para infraestructura, es importante mencionar que se ejecutan de acuerdo a la normativa nacional y provincial pertinente y vigente. Es dable recordar que los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter rotatorio. Se asignan recursos a través de un sistema de cuotas que se reponen conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y a los diferentes planes de acción presentados.

**Nota.** [Se adjunta anexo preguntas N° 1280](#)

En la provincia de Córdoba, la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye 185 obras y 38 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente), distribuidas en 24 departamentos y 99 localidades/asentamientos humanos de la provincia.

Desde Diciembre de 2015 al 31.07.2018, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha finalizado en la provincia de Córdoba 74 obras en 18 departamentos y 56 localidades/asentamientos humanos. (Se aclara que el concepto “finalizado” incluye obras terminadas con/sin saldo pendiente, obras con recepción definitiva/provisoria).

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Córdoba alcanzan los \$1.015.149.676 pesos devengados al 13.09.18. La ejecución presupuestaria es del 79%.

Además la provincia ha recibido \$620.442.825 del Programa 20 Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (SAF 613).



En relación al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

**SAN LUIS.** Desde enero de 2017 hasta la fecha, han sido finalizadas en la provincia de San Luis cinco obras viales. Entre estas se encuentran la repavimentación de la RN 7 en el tramo que une el límite con Córdoba y Fraga y, el tramo Fraga- límite con Mendoza, finalizadas en octubre y noviembre 2017, respectivamente. El mantenimiento del Puente sobre Río Quines y el Puente Los Corrales, ambos pertenecientes a la RN 20, se desarrollaron entre enero 2017 y enero 2018 y entre julio y noviembre del 2017. Además, entre julio 2017 y enero 2018 se finalizó el mantenimiento sobre el Puente San Francisco, y este año concluyó la obra de alteo en Rancul, llevada a cabo en la RN 188. Por último, desde septiembre 2018, se encuentra finalizada la etapa de repavimentación de la obra de Recuperación y mantenimiento de las RN146 y RN147, entre San Luis-Luján y San Luis-Pje. La Chañarienta.

El tramo Quines-Límite con San Juan de la ruta Nacional 20 y Quines –Límite con La Rioja de la RN 79 se encuentra en ejecución desde marzo del año 2017 y presenta un 49% de avance. Por otro lado, la obra de conservación mejorativa y mantenimiento del tramo Villa Dolores – Quines, perteneciente a la RN N°20, se lleva a cabo desde abril del corriente año y presenta un 13% de avance. Desde marzo 2018 está en desarrollo la obra de conservación mejorativa del tramo Lte. con Córdoba-Int RP14, presentando actualmente un avance del 8%. Para finalizar, en la RN 188, avanza con un 65% la obra de conservación y mantenimiento en el tramo Quetrequén – Unión.

En cuanto a las obras proyectadas, se encuentra adjudicada a través del Corredor C, la Autopista Variante Traza Desaguadero, licitada en la etapa I mediante el sistema PPP, la cual tiene como objetivo unir las 2 autovías sobre RN 7, entre Mendoza y San Luis. Además, bajo este sistema, se licitará en la etapa II la obra de autopista en la RN 8, entre Río Cuarto y Villa Mercedes. Por otro lado, están proyectadas obras puntuales de seguridad en las RN 7, 146, 147.

Además, en materia de infraestructura aeroportuaria se han invertido 20 millones de pesos en la adecuación de la configuración de las ayudas visuales a partir de la provisión e instalación de un nuevo sistema de indicadores visuales de pendiente de aproximación (PAPI) para la pista y, el nuevo sistema de balizamiento de la calle de rodaje. Aumentando la seguridad operacional y los estándares del aeropuerto. Está proyectada la construcción para el próximo año de un nuevo edificio de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) para mejorar la seguridad en el aeropuerto en situaciones de emergencia.

Con respecto a los avances de obra pública realizada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se informa que a la fecha hay 5 obras de Edificios Nuevos de Jardines de Infantes finalizados por un monto total de \$ 81.380.084.

En lo referido a Escuelas Técnicas, en el año 2018 San Luis estableció en su Plan Operativo Anual Integral (POAI) destinar la suma de \$ 65.122.200 para esta modalidad. También, se suma el crédito de Fondo Escolar por \$ 10.695.409 destinado a las instituciones que brindan educación técnico profesional en la jurisdicción. Este aporte está destinado para las siguientes líneas:

- Aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas
- Aporte económico básico, de manera rápida y eficaz, para realizar reparaciones menores y/o la adquisición de mobiliario escolar
- Aporte económico básico destinado a la adquisición de herramental menor de propósito general para las prácticas formativas de taller, laboratorio o espacios productivos de las instituciones de Educación Técnica Profesional de gestión estatal y de gestión privada

La jurisdicción actualmente se encuentra ejecutando su Planificación Anual. Como ya se mencionó, a partir del 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones se realizan bajo el sistema de fondos rotatorio, asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. La responsable final de la ejecución de cada uno de los programas son las provincias.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se encuentran en ejecución las siguientes obras:

Ampliación Edificio Aulas - Villa Mercedes y Módulo de Aulas en General Pedernera; y se finalizaron las siguientes: Jardín Bº 500 Viviendas y EEM Bº 500 Viviendas en Juan Martín de Pueyrredón, y el MÓDULO III - AULAS - COMPLEJO UNIVERSITARIO - VILLA DE MERLO (Junín).

Por su parte el MIOPyV (SAF 325) informa que los gastos de capital devengados en la provincia de San Luis durante el año 2017 alcanzan los \$117.442.685,67 pesos devengados al 31.12.17 mientras que los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en esa provincia durante el año 2018 alcanzan los \$49.569.658,30 pesos devengados al 13.09.18.

En relación al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

Las obras a ser financiadas durante 2019 se encuentran supeditadas a la aprobación del proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

**Obras en ejecución 2018.** Se remite a lo informado en el subtítulo “Obra Pública” ubicado en la página 25 del Informe 113 ante el Honorable Senado de la Nación disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_113\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf)

En el próximo ejercicio, la financiación de obras dependerá de las partidas que resulten asignadas en la Ley de Presupuesto 2019..

**Causas vinculadas a obra pública.** Según información suministrada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en el marco de la causa 9608/18 “N.N. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO” en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo el Dr. Claudio Bonadío, se libró oficio a la Titular de la Oficina Anticorrupción, solicitando información relativa a la esta pregunta.

En virtud de ello, fue requerida la información al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través de la Oficina Anticorrupción.

Al respecto se informa que, a los fines de dar respuesta a la mencionada Oficina y al Juzgado interviniente, y consecuentemente informar lo solicitado en, se dispuso la confección de una base de datos con la información relevante de obras en dicho período.

Cabe señalar que la documentación que está siendo relevada, supera la cantidad de cuatro mil (4.000) expedientes, motivo por el cual se solicitó mayor plazo para poder aportar la misma.

En cuanto al régimen de la obra pública, en aquellas causas que la Justicia se pronunciado en forma oficial y ha publicado sus resoluciones mediante autos de procesamiento, el Consejo del Registro ha solicitado la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que dictamine sobre el impacto de esos procesos en la aptitud para contratar con la Administración Pública de las firmas involucradas.

A la fecha, aún no han sido emitido esos dictámenes.

En las causas donde todavía no hay fallos, se está a la espera de los avances que realice la Justicia.

# IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

## FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 8, 9, 18, 76, 77, 78, 286, 389, 493, 690, 1257, 1261

**Articulación Escuela Secundaria y Universidades.** Para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, este año no es uno más en lo que refiere al debate educativo y, en particular, a la gestión universitaria. El centenario de la Reforma Universitaria es, además de una oportunidad para conmemorar uno de los episodios que distingue a nuestro país a nivel mundial, un momento para apelar al espíritu modernizador que inspiró a quienes transformaron para siempre la educación superior argentina.

Hace 100 años, solo un 5% de la población mundial poseía la capacidad de acceder a la cultura escrita, hoy ese porcentaje ronda en un 70%. Solo este dato ilustra el vertiginoso ritmo del cambio en materia educativa y los desafíos que este proceso implica a la hora de diseñar acciones destinadas a adaptar nuestras instituciones educativas a los tiempos que corren.

La enseñanza superior debe pensar su cometido y su misión de acuerdo a la transformación que se está produciendo a escala global, definir enfoques nuevos y establecer prioridades acordes a las demandas cambiantes de la sociedad. Nosotros asumimos la responsabilidad de encarar esta tarea en conjunto con nuestras Universidades Nacionales en el marco de la autonomía de la que gozan.

En primer lugar, hemos cumplido con el compromiso de destinar los recursos necesarios para los objetivos planteados. El presupuesto vigente duplicó el aprobado en el año 2015; en dos años el presupuesto universitario pasó de 53 mil millones a 103 mil millones de pesos. En los dos últimos ejercicios presupuestarios se consolidaron la totalidad de los acuerdos salariales alcanzados. Esto nos permitió concentrar la discusión en ítems como la jerarquización, la capacitación, la formación de posgrados, la mejora de las dedicaciones del personal universitario.

El presupuesto universitario presentado por el Poder Ejecutivo para el año 2019 es equivalente al 92.4% de lo solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional. El achicamiento de la brecha entre lo reclamado por los rectores de nuestras Universidades Nacionales y lo efectivamente otorgado es una constante en estos últimos dos años. Dicha estimación presupuestaria puede consultarse en el Programa 26 del proyecto de ley enviado al Congreso.

En cuanto a la promoción *de acciones de orientación vocacional-ocupacional* se observa una alta implementación de los lineamientos de acción fijados en la

Ley 25.575 del “Programa Vocacionar” a través del impulso y desarrollo del Programa de Articulación y Cooperación “Nexos”.

Los ejes de trabajo del programa garantizan la promoción de actividades y estrategias de orientación vocacional-ocupacional a través de la implementación de proyectos de articulación Universidad - Jurisdicción en las diferentes regiones del país. Asimismo, se contempla la colaboración, el acuerdo y el trabajo conjunto con diferentes actores del sistema educativo, tales como el Consejo Federal de Educación (CFE), Consejo de Universidades (CU), Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

El Programa NEXOS ha sido diseñado como una estrategia de integración entre los distintos niveles y ámbitos del sistema educativo cuya meta es impulsar una política pública de articulación y cooperación educativa que promueva la construcción de un diagnóstico compartido y el diseño de un plan de trabajo común atendiendo a las principales problemáticas, realidades y desafíos de las diferentes jurisdicciones integrantes de cada Consejo Regional de Planificación de Educación Superior (CPRES).

En este sentido, han sido establecidos como principales ejes de trabajo:

- El abordaje de competencias básicas y específicas para el acceso a la educación superior.
- El reconocimiento de las diferentes opciones institucionales de educación superior y sus ofertas formativas, así como las características institucionales.
- Las experiencias orientadas a la formación de vocaciones tempranas y experiencias destinadas a acompañar a los estudiantes secundarios en la elección de la carrera universitaria.

De esta manera, atendiendo a la necesidad de desarrollar estrategias de orientación vocacional-ocupacional y concertando su aplicación en las distintas jurisdicciones educativas (Art. 2 Ley 25.575), se han fijado líneas de trabajos prioritarias, las cuales involucran diferentes estrategias y acciones destinadas a despertar vocaciones tempranas y a acercar a los jóvenes al mundo laboral.

Nexos tiene dos grupos de iniciativas: NEXOS 1 que está formado por proyectos que abordan transversalmente todas las líneas del programa, fundamentalmente las referentes a tutorías orientadas a trabajar el tránsito entre niveles educativos y democratizar el acceso a la educación superior universitaria y la producción de material educativo en diversos formatos.

Se han presentado 71 proyectos, estos se distribuyen regionalmente de la siguiente forma:

CPRES	PROYECTOS PRESENTADOS
BONAERENSE	15
CENTRO	16
METROPOLITANO	13
NORESTE	5
NOROESTE	5
NUEVO CUYO	8
SUR	9
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>71</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

También incluye tutorías en la Escuela Secundaria, actividades que promuevan el reconocimiento de las diferentes opciones institucionales y ofertas de educación superior universitaria, así como el desarrollo de estrategias de aproximación a la vida universitaria y formación de vocaciones tempranas. Ejemplos: desarrollo de talleres informativos en la Universidad, visita de estudiantes y docentes a las escuelas secundarias a las instituciones universitarias, participación y/u organización de la Universidad en Expos Educativas, prácticas en los laboratorios de la Universidad, juegos de simulación vinculados con la oferta académica de cada Universidad, charlas de profesionales referente a la actividad que desarrollan. También en esta línea se han presentado propuestas para el desarrollo de actividades de acompañamiento académico e institucional para estudiantes ingresantes.

Además, se trabaja con la producción de material educativo, secuencias didácticas y estrategias de evaluación. Dentro de este lineamiento, puede mencionarse, por ejemplo: producción y diseño de material educativo, portales del ingresante, material audiovisual para la difusión de carreras y perfiles profesionales, etc. Asimismo, desde esta línea se ha propuesto el desarrollo de mesas de trabajo inter-niveles para acordar contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación que favorezcan el tránsito de los estudiantes de la educación secundaria a la educación superior. En todo ello, hay un eje de formación continua del cuerpo docente, tanto del nivel secundario como universitario.

Con respecto al alcance y a la cobertura del programa Nexos, a continuación, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla los destinatarios y las escuelas secundarias involucradas.

CPRES	DOCENTES	ESTUDIANTES	OTROS	TOTAL	CANTIDAD DE ESCUELAS
BONAERENSE	3800	44456	343	48599	1572
CENTRO	3739	52760	2760	59259	883
METROPOLITANO	2756	58606	694	62056	1721
NORESTE	1018	11856	47	12921	423
NOROESTE	1236	14300	10	15546	483
NUEVO CUYO	1733	11351	420	13504	603
SUR	2431	8056	48	10535	389
<b>Total Nacional</b>	<b>16.713</b>	<b>201.385</b>	<b>4.322</b>	<b>222.420</b>	<b>6.074</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En base a Informes de Avance remitidos por las Universidades – septiembre 2018.

#### RECURSOS HUMANOS.

CPRES	TOTAL RRHH
BONAERENSE	1100
CENTRO	1676
METROPOLITANO	1137
NORESTE	341
NOROESTE	359
NUEVO CUYO	765
SUR	416
<b>Total Nacional</b>	<b>5.794</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En base a Informes de Avance remitidos por las Universidades – septiembre 2018.

## TUTORES

CPRES	TOTAL TUTORES
BONAERENSE	284
CENTRO	670
METROPOLITANO	286
NORESTE	163
NOROESTE	146
NUEVO CUYO	375
SUR	165
<b>Total Nacional</b>	<b>2.089</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En base a Informes de Avance remitidos por las Universidades – septiembre 2018.

Por otro lado, la convocatoria NEXOS 2, contempla la realización de tutorías disciplinares y de acompañamiento para los estudiantes de nivel secundario e ingresantes a los estudios universitarios. Esta experiencia se realizará como prueba piloto con 28 instituciones universitarias que cuentan con antecedentes en esta línea de trabajo, y que recibieron un financiamiento específico y complementario a la convocatoria NEXOS 1.

El objetivo fundamental es promover la permanencia y terminalidad en los estudios secundarios, así como promover la continuidad de estudios en el nivel superior para lo cual las universidades trabajarán con las escuelas secundarias de su zona de influencia. Esta línea, también prevé la producción de material y recursos educativos orientados al desarrollo de este tipo de experiencias de vinculación con la jurisdicción quienes definirán, entre otros aspectos, las escuelas en las cuales se realizará el proyecto a excepción de la provincia de Córdoba que implementará esta propuesta en la totalidad de las escuelas secundarias de la jurisdicción: Nexos Integral.

Las instituciones que están participando en esta experiencia piloto son:  
Universidades Públicas:



- Universidad Nacional del Nordeste
- Universidad de Misiones
- Universidad Nacional de Jujuy
- Universidad Nacional de Catamarca
- Universidad Nacional de Córdoba
- Universidad Nacional del Litoral
- Universidad Nacional de San Luis
- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Nacional de Río Negro
- Universidad Nacional de la Patagonia Austral
- Universidad Nacional de La Plata
- Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia De Buenos Aires
- Universidad Nacional del Sur
- Universidad Nacional de La Matanza
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora
- Universidad de Buenos Aires

CPRES	PROYECTOS PRESENTADOS
BONAERENSE	3
CENTRO	3
METROPOLITANO	3
NORESTE	2
NOROESTE	2
NUEVO CUYO	2
SUR	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16</b>

Universidades privadas:

- Universidad Fasta;
- Universidad Católica de La Plata;
- Universidad de La Cuenca Del Plata;
- Universidad Gastón Dachary;
- Universidad Aconcagua;
- Universidad Maza;
- Universidad Barceló;
- Universidad Abierta Interamericana;
- Universidad de Concepción del Uruguay;

- Universidad de Flores;
- Universidad Católica de Salta;
- Universidad del Norte Santo Tomás De Aquino.

CPRES	PROYECTOS PRESENTADOS
BONAERENSE	2
CENTRO	1
METROPOLITANO	2
NORESTE	2
NOROESTE	2
NUEVO CUYO	2
SUR	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12</b>

Estas experiencias (NEXOS 2 y NEXOS INTEGRAL) representan propuestas de articulación académica destinada a más de 53.000 estudiantes de nivel secundario y un total de 220 tutores docentes involucrados.

Actualmente se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de proyectos Nexos 2018 – 2019 que comprende al total del sistema universitario, ya que prevé la participación del conjunto de las universidades públicas y privadas del país, así como de las 24 jurisdicciones. También el año entrante se dará continuidad a la experiencia integral que se viene desarrollando en la provincia de Córdoba.

**Calidad académica.** Para elevar la calidad académica de las universidades públicas existen varios programas, a saber:

- Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF): financiamiento de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y material bibliográfico a carreras de Informática que pasaron por procesos de acreditación para poner en práctica su plan de mejoras.
- Proyecto de Mejora de las Carreras de Geología (PM-G): financiamiento de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y material bibliográfico a carreras de Geología que pasaron por procesos de acreditación para poner en práctica su plan de mejoras.
- Proyecto de Mejora de las Carreras de Química (PM-Q): financiamiento de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y material

bibliográfico a carreras de Informática que pasaron por procesos de acreditación para poner en práctica su plan de mejoras.

- Proyecto de Mejora de las Carreras de Psicología (PM-P): financiamiento de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y material bibliográfico a carreras de Informática que pasaron por procesos de acreditación para poner en práctica su plan de mejoras.
- Proyecto de Mejora de las Carreras de Biología (PROMBIO): financiamiento de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y material bibliográfico a carreras de Informática que pasaron por procesos de acreditación para poner en práctica su plan de mejoras.
- Proyecto de Apoyo al Funcionamiento de Hospitales Veterinarios: financiamiento de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, a carreras de veterinaria que atravesaron por procesos de acreditación y requieren mejora de estos aspectos.
- Apoyo a laboratorios universitarios destinados a la formación: financiamiento de proyectos presentados por universidades públicas para la adquisición y actualización de equipamientos de laboratorio destinados a la formación práctica de estudiantes con el objetivo de incentivar a los alumnos en esta primera etapa de su formación y mejorar su rendimiento académico.
- Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras: Promoción de estrategias para la mejora continua de la formación de las carreras de Profesorado Universitario en Letras de las Universidades Públicas a través del financiamiento de reuniones y asesoramiento.
- Proyecto de Apoyo al Desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas (Editoriales Universitarias): apoyo a la creación, profesionalización y consolidación de las Editoriales de universidades públicas de todo el país.
- Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -Líneas de acción.
  - a)** Doctorar: Fortalecimiento de doctorados acreditados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en las disciplinas de Ingeniería y Agronomía de Universidades Nacionales de gestión pública y privada; y la movilidad de docentes de aquellas Unidades Académicas que no cuentan con ellos.
  - b)** Programa de capacitación nacional de Ingeniería sobre Formación centrada en el Estudiante (Educación Centrada en el Estudiante). Financiamiento de un programa de capacitación docente destinado a formar formadores en modelos educativos de innovación centrados en el estudiante. Dicha acción, se realiza a través del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), y se abordan temáticas relacionadas al diseño y desarrollo curricular de programas que se enfoquen en el estudiante; permitiendo un mejor desempeño

académico y el desarrollo de competencias profesionales que requieren sus graduados.

- Apoyo al Desarrollo Institucional de las Universidades Nacionales (A-PDI): Promoción de procesos de planificación en las Universidades Nacionales que no hayan desarrollado experiencias de planificación de mediano y largo plazo y deseen hacerlo a través del financiamiento de reuniones, consultores y actividades. Años 2017 – 2019
- Curso de Planificación Universitaria (CPU): espacio de formación destinado a funcionarios a cargo de áreas de planificación institucional de universidades desde el cual se generan capacidades, mediante herramientas conceptuales y metodológicas, al personal de universidades para el diseño y puesta en marcha de Planes de Desarrollo Institucional para llevar adelante la elaboración de sus.
- Curso de gestión y desarrollo curricular (CGDC): espacio de formación destinado a funcionarios a cargo de áreas de desarrollo curricular de universidades desde el cual se generan capacidades para la gestión del desarrollo del curriculum universitario desde los niveles centrales de las universidades.

**Articulación del Sistema de Educación Superior. Institutos de Educación Superior y Universidades.** Esta línea busca promover la articulación entre los distintos ámbitos del sistema universitario y las instituciones de educación superior no universitarias de formación docente y técnica. A través de ejes prioritarios definidos en cada región, se busca promover un desarrollo planificado y articulado del nivel en función de las necesidades de formación concretas. Algunas acciones de esta línea son:

- La creación de redes de comunicación entre los distintos actores nacionales, regionales y locales que puedan ser de utilidad para generar lazos interinstitucionales.
- La compilación de la normativa vigente para ambos subsistemas y el diseño de nuevos instrumentos que mejoren su organización.
- La recuperación de estrategias de articulación entre las Universidades y los Institutos de Educación Superior ya implementadas a nivel local, jurisdiccional y regional que sean identificadas como experiencias enriquecedoras para ambos subsistemas.
- La construcción de mapas de oferta de formación para la mejora de la planificación.
- La elaboración de convenios entre instituciones, jurisdicciones y/o regiones para favorecer el trayecto formativo de los estudiantes.

Por último, se está trabajando en un sistema de andariveles que vinculan los graduados de escuelas técnicas con las carreras de ingeniería. Se realizará una propuesta en el consejo federal y luego se trabajará en cada provincia con las universidades de la región.

**Articulación entre los procesos de investigación de las universidades públicas y el sector privado.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se está trabajando en la línea de Vinculación Tecnológica en las universidades. Por medio de convocatorias como "Universidades Agregando Valor", "Universidades y Desarrollo Local" o el programa de "Fortalecimiento de las capacidades en Vinculación Tecnológica", se busca promover las acciones de transferencia tecnológica e investigación en contexto para todas las universidades públicas. A su vez, el trabajo permanente y estratégico de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior promueve la articulación de los diferentes actores de las cadenas de valor locales con los gestores científicos de las universidades. En dichas mesas de trabajo han surgido las nuevas iniciativas de investigación y se han difundido y valorado resultados de investigaciones en curso.

También se trabajan diversas líneas de financiamiento que promueven las acciones de I+D vinculando al sector privado con el académico. Iniciativas como el "Banco nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológica y Social" o la plataforma virtual de demandas tecnológicas son muestras de los esfuerzos que se orientan a acercar a los investigadores con los desafíos socio-productivos nacionales. Dentro de las líneas que allí se detallan, surge el financiamiento de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, que se retroalimenta con los sectores prioritarios y promueve la articulación universidad-empresa.

En vínculo con los objetivos prioritarios nacionales, es importante mencionar que el CONICET ha desarrollado una línea de ingreso a carrera para 150 investigadores en áreas estratégicas, complementando con un cupo de 150 investigadores más para las instituciones científicas con menos investigadores, las cuales en la mayoría de los casos son Universidades del interior del país; propiciando así los desarrollos científicos en las regiones menos favorecidas y en vínculo con las demandas tecnológicas locales.

**Estadística universitaria.** En relación a la población universitaria, la última información integral compilada corresponde al Anuario 2016 realizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que se adjunta.

**NOTA:** [Se adjunta anexo Informe 114. Anexo pregunta n° 76.](#)

En cuanto al porcentaje de estudiantes argentinos y extranjeros, el Ministerio informa, a continuación:

Estudiantes extranjeros de pregrado, grado y posgrado. Proporción respecto al total del sistema. Instituciones de gestión estatal y privada. Año 2017			
Nivel/Régimen	Extranjeros	Totales	%
Total General	73.975	2.164.304	3,4
Pregrado y grado	63.108	2.005.152	3,1
Estatal	46.554	1.584.392	2,9
Privado	16.554	420.760	3,9
Posgrado	10.867	159.152	6,8
Estatal	7.910	122.829	6,4
Privado	2.957	36.323	8,1

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Datos de 2017).

En cuanto a la tasa de egreso universitario 2017, el Ministerio informa que en instituciones de gestión estatal fue del 27,3% y en instituciones de gestión privada fue de 35,6%.

**Becas Universitarias.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que las becas otorgadas por la Dirección Nacional de Becas Educativas son independientes de aquellas que entregan las Universidades es su autonomía. El programa de Becas Progresar fue transferido a la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el día 31 de enero del año en curso mediante el Decreto 90/2018, motivo por el cual los datos brindados pertenecen al período transcurrido desde aquella fecha.

Las Becas Progresar se adaptan a la lógica educativa, orientada a acompañar los jóvenes que se esfuerzan y quieren terminar sus estudios. Y así, se cobran 10 cuotas consecutivas desde su adjudicación, que acompañan el año lectivo y a medida que los estudiantes avanzan en sus planes de estudio, las sumas son mayores. El monto total de la inversión acumulada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al día de la fecha es de \$1.931.465.680.

Respecto a la cantidad de beneficiarios por provincia de Becas Progresar, el Ministerio competente informa que no existen cupos predeterminados por jurisdicción. Todo aquel que cumpla con los requisitos y haya solicitado la beca, fue adjudicado como beneficiario. La cantidad ha aumentado con respecto a las cantidades brindadas en el Informe N° 112, debido a que han sido confirmados nuevos beneficiarios.

PROVINCIA	BENEFICIARIO
BUENOS AIRES	161.575
CABA	10.756
CATAMARCA	10.544
CHACO	26.013
CHUBUT	5.133
CÓRDOBA	62.541
CORRIENTES	23.707
ENTRE RÍOS	25.064
FORMOSA	9.676
JUJUY	16.121
LA PAMPA	4.249
LA RIOJA	10.472
MENDOZA	29.816
MISIONES	24.806
NEUQUÉN	4.483
RÍO NEGRO	9.893
SALTA	31.595
SAN JUAN	11.951
SAN LUIS	5.626
SANTA CRUZ	3.333
SANTA FE	36.055
SANTIAGO DEL ESTERO	17.101
TIERRA DEL FUEGO	1.245
TUCUMAN	26.430
<b>TOTAL</b>	<b>568.185</b>

Fuentes: Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología

**Casa Argentina en París.** Es una institución que se propone como lugar de intercambios científicos y artísticos, particularmente, en el marco de la cooperación bilateral entre la República Argentina y Francia.

Funciona también como un espacio de difusión y promoción en Francia, de las diversas vetas artísticas y académicas que conforman la cultura argentina, y propone una variada agenda de actividades.

La residencia recibe estudiantes que deseen continuar sus estudios en París y también ofrece estadías cortas para profesores, investigadores, estudiantes universitarios, científicos y artistas de cualquier nacionalidad según la disponibilidad de las habitaciones.

La selección de los residentes, así como la renovación de plazas, se basa en criterios claros como:

- Ser ciudadano argentino.
- Ser mayor de edad.
- Contar con la carta de aceptación o invitación de la institución donde llevará a cabo sus actividades.
- Cumplir con la solicitud de la plaza en tiempo y forma, tal lo que establezca el Ministerio de Educación.
- En el caso de parejas, ambos miembros deberán reunir los requisitos mínimos indispensables. En estos casos, el derecho a residencia no será extensivo, bajo ninguna circunstancia, a los hijos.
- No se otorgará alojamiento a graduados o estudiosos argentinos cuya permanencia en el exterior haya excedido un período continuado mayor a 3 años, salvo autorización precisa de la CIUP.
- Tener pleno conocimiento y aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento Interno de la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París (CIUP).

Además, los criterios de análisis considerados para la evaluación de las solicitudes han sido los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos para participar de la convocatoria.
- Recepción en tiempo y forma de la documentación requerida.
- Desempeño académico y profesional.
- Consistencia y claridad en la fundamentación de las actividades a realizar.
- Probabilidad de reinserción.
- Posibilidad de transmisión de los aprendizajes adquiridos.

Asimismo, pudieron ser criterios de priorización de las solicitudes:



- Ser graduado de la Educación Superior.
- El período solicitado (mayor prioridad a las estadías de mayor duración).
- El desempeño académico y profesional en instituciones de gestión estatal.
- Contar con el aval del empleador actual.
- Procurar la diversidad de áreas disciplinarias.
- Procurar la distribución federal de plazas.

La información expuesta se encuentra debidamente consignada en el acta de selección de la convocatoria 2018-2019, la cual cuenta con las firmas correspondientes de los miembros que han integrado el comité de selección.

Si bien no existe un cupo de plazas fijo por áreas de estudio en el proceso de selección, se buscó obtener un equilibrio respecto de la asignación de plazas en relación a la diferencia entre las grandes áreas de estudio y diversidad de género de quienes postularon. Asimismo, se buscó dar cumplimiento con la normativa de la CIUP referente a su política de intercambios entre Casas (brassage) para favorecer el multiculturalismo. Gracias a esto, en el presente año lectivo y por segunda vez consecutiva, la Fundación Argentina vuelve a respetar el piso demandado por la Ciudad Internacional Universitaria de París del 25% de brassage, el cual había dejado de ser cumplido por parte de la Fundación.

Respecto al año lectivo 2018-2019, se recibieron 130 postulaciones, estadías esencialmente largas y de habitaciones individuales en su gran mayoría (superando los tres meses), con heterogeneidad de disciplinas y diferentes grados académicos, master 1, master 2, doctorado, posdoctorado y artes. En este sentido, de las 83 postulaciones admitidas, 77 son por estadías largas y 6 por estadías cortas. Respecto al nivel de estudio que realizarán en Francia se cuenta con:

- 11 post doctorados
- 15 doctorados
- 20 master 1 (M1)
- 37 máster 2 (M2)

De las 83 solicitudes, 43 pertenecen a candidaturas de personas que ya residían en la Fundación Argentina. 40 admisiones pertenecen a candidaturas de personas que no han residido en la Ciudad Internacional Universitaria de París (CIUP) ni en la Fundación Argentina con anterioridad. Ninguna primera admisión a la Fundación Argentina para el año 2018-2019 corresponde a personas que se encontraran residiendo en Francia antes de su admisión de acuerdo a lo declarado por ellos en sus candidaturas.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que de las 49 candidaturas correspondientes a personas que han revestido la calidad de residentes durante el año lectivo francés 2017-2018, solamente 6 no han sido retenidas para el año lectivo 2018-2019; de las cuales 1 solicitud fue desestimada dado que la persona firmó un contrato de alquiler antes de fin de julio de 2018 para vivir en la Ciudad de París, fuera de la CIUP y de la Fundación Argentina. 5 de las 6 solicitudes no retenidas para el 2018-2019 fueron de miembros del comité de residentes. Cabe destacar que el comité de residentes 2018-2017 tuvo 12 miembros, de los cuales solo 7 presentaron pedidos de admisión al año lectivo 2018-2019 en la Fundación Argentina y dos fueron admitidos nuevamente.

Con respecto a las postulaciones de residentes 2017-2018 no retenidas para 2018-2019:

- Una de ellas corresponde a una persona que obtuvo 8 aplazos en la cursada de su maestría y solicitaba una estadía de un mes y medio. Su admisión en la Fundación hubiera impedido admitir a otra persona que solicitara una estadía larga y que contara con una candidatura de mayor mérito. (Miembro del comité de residentes).
- Otra, corresponde a una persona que obtuvo 4 aplazos más una materia en la que quedó libre por ausencias injustificadas, viéndose obligada a tener que repetir su maestría. (Miembro del comité de residentes).
- La tercera fue una persona que obtuvo 3 aplazos en su cursada. Asimismo, su candidatura no reflejó ningún tipo de avance significativo en sus estudios a modo de justificar una nueva adjudicación de plaza ante la gran cantidad de candidaturas recibidas. Solo presentó un certificado de pre-reinscripción (la reinscripción no estaba confirmada aún al momento de evaluar su candidatura) donde se deja constancia que su programa de estudios de canto no es calificado con notas. No presentó cartas de recomendación, y su analítico de la universidad en Argentina cuenta con 2 aplazos y 7 materias en las que quedó libre. Ante la gran cantidad de artistas admitidos (14 de los cuales 12 son músicos), se decidió dar prioridad a otras postulaciones de artistas que poseen antecedentes más meritorios. (Miembro del comité de residentes).
- La cuarta corresponde a un postulante que luego de haber residido durante dos períodos en la Fundación Argentina y de haber presentado su candidatura para un tercer período, manifestó a la Secretaría de la Fundación estar en proceso de búsqueda de alquiler de un departamento para vivir en la Ciudad de París y dejar la Ciudad Universitaria a mediados de agosto de 2018. Posteriormente, a fines de julio, manifestó haber firmado el contrato de alquiler para mudarse a partir del 15 de agosto de 2018. Por esa razón su candidatura fue desestimada. La persona dejó de forma voluntaria la Fundación Argentina el 15 de agosto de 2018 dado que se mudó a un departamento que alquiló en París. (Miembro del comité de residentes).
- Por último, una persona en su solicitud deja constancia de que cuenta con un contrato de trabajo de investigación cuya paga representa un

salario medio en Francia que permite la manutención de una familia compuesta de padre, madre y un hijo. Dada la gran cantidad de solicitudes recibidas para el año lectivo 2018-2019, el límite de plazas a adjudicar, y que la persona gozó durante un año de éste beneficio, se estimó pertinente direccionar los esfuerzos económicos del Estado Argentino hacia otro candidato.

Es menester mencionar que el artículo 1.2 del Reglamento de Admisiones de la CIUP establece que uno de los principios fundamentales de criterio de admisión en la Ciudad Internacional Universitaria de París es la denominada “prioridad al Primo Arrivant”; es decir, que en el proceso de admisión se otorga prioridad a aquellas postulaciones de personas que desean residir en la CIUP por primera vez y no a quienes ya residen en ella.

La comunicación de los resultados de la convocatoria respetó la práctica habitual: publicación por parte de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI) a través de su página de internet. Además, este año, por primera vez, la Fundación Argentina también publicó los resultados en su propia página de internet de forma simultánea con la DNCI.

Frente a los resultados de la convocatoria, la noche del 4 de agosto de 2018, un grupo de residentes de la Fundación Argentina, junto con ciudadanos argentinos y de otras nacionalidades que no tenían ya, o nunca habían tenido, relación con la Fundación, decidieron ante su descontento con los mismos llevar adelante una toma ilegal del inmueble. Este tipo de situaciones son contrarias a las reglas de vida en común de la Ciudad Internacional Universitaria de París y a los reglamentos de la Fundación Argentina; así como también constituyen una transgresión a los procedimientos reglamentarios establecidos en lo atinente a normas de seguridad de la CIUP. Ante ello, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología actuó conforme los Reglamentos y la Normativa vigente, resguardando los derechos de los residentes.

Por último, el Ministerio aclara que, respecto de la manifestación del 13 de junio de 2018, no hubo sanción alguna a los residentes participantes.

**RESPUESTAS N°45, 46, 48, 49, 228, 284, 285, 305, 390, 391, 392, 393, 394, 428, 484, 1026, 1027, 1240, 1270**

### **Presupuesto universitario**

El presupuesto universitario aumentó entre los años 2015-2018: creció en créditos corrientes en un 144,8%.

Conforme la información adjunta, se puede confirmar que el estado de ejecución a la fecha es del 71% sobre el presupuesto nominal universitario. En relación a los fondos extrapresupuestarios de las Universidades Nacionales, sin perjuicio de un diagnóstico parcializado, al 31 de diciembre se proyecta ejecutar el remanente del crédito pendiente conforme presentación de

proyectos producto de participación de convocatorias y verificación de avance de acciones comprometidas por las Universidades Nacionales. En razón a la deuda exigible de las Instituciones Universitarias, la misma asciende a \$1.444.003.913, incluyendo los gastos de funcionamiento de agosto (único mes adeudado). Se acompaña detalle adjunto de las Transferencias Devengadas al 31 de agosto de 2018.-

**NOTA:** [Se adjunta anexo Informe 114. Anexo preguntas n° 284, 285 y 1240.](#)

Asimismo, este gobierno, a través de su política de gobierno abierto, publica la ejecución del presupuesto en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), sitio que se encuentra disponible para dichas consultas.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo para todo el sistema universitario, representa un 92,4% respecto del aspiracional presentado por el CIN, lo que sostiene la tendencia (mínima brecha de acercamiento) iniciada a comienzos de nuestro gobierno. El presupuesto presentado permite iniciar otras discusiones necesarias con el sistema universitario, fundamentalmente en pos de construir un sistema dinámico y articulado, que se proyecte en base a una planificación estratégica, y que también debe avanzar en la rendición de cuentas de cara a la sociedad.

El proyecto remitido para el año 2019, prevé un programa específico destinado al fortalecimiento de recursos humanos de ciencia y técnica por un monto de 729 millones de pesos. Lo que representa un incremento en la función de ciencia y técnica del 73,5%, manteniendo además la partida destinada al fortalecimiento de la función de 500 millones e incrementando la función ciencia y técnica en un 37,1 %.

El total distribuido a las Universidades Nacionales en la Función Salud registra un incremento del 34,4% con respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el Ministerio competente destaca que se mantiene la partida para atender el desarrollo de universidades nuevas por la suma de 250 millones, y en promedio se incrementa el 31,9 % el presupuesto de estas universidades respecto del año 2018. Con estas Universidades se viene trabajando fuertemente a partir de la planificación y la posibilidad de implementar las innovaciones en los modelos de gestión y de docencia que permita cumplir con dos principios rectores de nuestra gestión: calidad e inclusión. Para mayor detalle, sugerimos ingresar al link <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>.

En cuanto a las transferencias a universidades nacionales para gastos operativos y salariales, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que se adjunta una tabla con el detalle de los mismos.

**NOTA:** [Se adjunta anexo Informe 114. Anexo pregunta n° 484.](#)

Respecto a los mecanismos existentes para controlar la utilización del presupuesto, se informa que las Universidades Nacionales rinden cuenta documental acerca del efectivo uso de los recursos específicos que se les asignan. A su vez, a través de los sistemas de gestión económico-financiera que utilizan estas casas de estudios, se remiten mensualmente a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología los estados de ejecución presupuestaria.

En este sentido, las Universidades Nacionales remiten las Cuentas de Inversión y Balances al cierre de cada ejercicio anticipando al 30/06 los Pre-Cierres que dispone la Secretaría de Hacienda – Oficina Nacional de Presupuesto y Contaduría General de la Nación. Todo ello sin perjuicio de los alcances de los Sistemas de Control Interno y Externo aplicables en el marco de la Ley de Administración Financiera.

El criterio de distribución de créditos para las Universidades Nacionales, que se verifica en los proyectos de presupuesto elevados al Honorable Congreso de la Nación, consiste en el crédito de la “planilla anexa A” al artículo 12, adicionando la política salarial para el año, más las consolidaciones de los programas financiados en el año inmediato anterior. Así, se tienen en cuenta los recursos que insumen las ofertas académicas solicitadas por las Universidades y consolidadas de forma previa, como también la propuesta que los rectores - agrupados en el Consejo Interuniversitario Nacional- realizan para financiar estas casas de altos estudios.

**Acciones universitarias para el desarrollo regional y nacional.** Se acompaña en formato Excel el detalle de los programas ejecutados durante los años 2015 a 2017 y del 01/01/2018 al 31/08/2018. En cuanto a la deuda exigible en materia de programas destinados a la educación superior, al día 10 de septiembre de 2018, alcanza la suma de \$ 433.523.307 respecto al año 2017, y la del año 2018 es de \$ 154.927.039.

**NOTA:** [Se adjunta anexo Informe 114. Anexo pregunta n° 390.](#)

**Infraestructura universitaria.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el monto devengado acumulado al 31 de agosto de 2018 de las Partidas Presupuestarias destinadas al financiamiento de Gastos de Capital alcanza la suma de \$ 31.604.529, sin perjuicio de los créditos transferidos al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la ejecución de obras universitarias financiadas por dicho Ministerio.

Respecto a las obras de infraestructura que estaban programadas para el ejercicio 2018, se informa que no se verifican obras Universitarias en ejecución cuyo financiamiento haya quedado "suspendido". Respecto al pago de los gastos de funcionamiento están devengados hasta el 31 de agosto, no existiendo atraso alguno en cuanto a su ejecución.

Es importante destacar que no se ha producido una disminución en el presupuesto para infraestructura universitaria, sino una reasignación de crédito en favor del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la atención prioritaria de las obras en ejecución financiadas por dicha repartición.

**RESPUESTAS N° 33, 51, 52, 53, 54, 55, 229, 230, 231, 232, 359, 360, 1115, 1241, 1242**

#### **Universidades Nacionales**

**Jujuy.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología brinda detalle de las transferencias efectivizadas a la Universidad Nacional de Jujuy desde el 01/01/2018 a la fecha.

**NOTA:** [Se adjunta anexo Informe 114. Anexo pregunta n° 1115.](#)

**San Luis.** En cuanto al envío de la partida presupuestaria establecida para el año 2018 para la Universidad Nacional de San Luis, en materia de gastos de funcionamiento, a la fecha únicamente se verifica pendiente de transferencia correspondiente al mes de agosto la suma total de \$ 14.902.868.-

**Santiago del Estero.** Respecto a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, se prevé un refuerzo de crédito inicial por la suma de \$8.020.912 para el financiamiento del presente ejercicio de la carrera de medicina.

En cuanto a la previsión de realización de obras en la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el año 2019, se informa que serán materia de análisis, tanto de la Nación como de las casas de estudios, la formulación de las planificaciones de administración de los fondos que sean conferidos por la Ley de Presupuesto 2019.

Es necesario mencionar que la Universidad Nacional de Santiago del Estero contará en el año 2019 con el presupuesto que el Honorable Congreso de la Nación apruebe para su funcionamiento, y con el despliegue de las carreras que, en el marco de su autonomía, desee crear, como la de Periodismo.

Respecto de la Carrera de Medicina, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología desde el año 2017, una vez cumplido el requisito de haber obtenido la validez nacional, transfirió en el año 2017 por RESOL-2017-3550-APN-SECPU#ME la suma de \$8.202.130.- y se está tramitando la transferencia correspondiente al 2do año por \$ 8.020.912.- mediante el expediente 40572376/18.

En la medida que la institución cumpla con los requerimientos de transparencia a través de las correspondientes rendiciones de cuentas e informes de avance de los montos transferidos y la ejecución de las actividades proyectadas, la carrera seguirá siendo financiada en los próximos años, así como consolidados los fondos transferidos al presupuesto de la universidad.

**Córdoba.** Respecto al Centro Universitario San Francisco, la Decisión Administrativa N° 337 de fecha 16 de marzo de 2018 incrementó el presupuesto de la Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Programa 26: Desarrollo de la Educación Superior, Partida Presupuestaria 561.841: Transferencias a Universidades Nacionales para financiar gastos corrientes – Universidad Nacional de Villa María, en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) con destino al Centro Universitario San Francisco. En el marco de las acciones previstas desde el Programa de Expansión de la Educación Superior se están tramitando los proyectos que devenguen dicha suma a la mencionada Universidad Nacional.

Asimismo, el ministerio acompaña detalle adjunto de las Transferencias efectivamente giradas a las Universidades Nacionales de la Provincia de Córdoba desde el 01/01/2018 al 07/09/2018.- La deuda en relación con los gastos de funcionamiento para las Universidades Nacionales corresponde exclusivamente al mes de agosto.

**NOTA:** [Se adjunta anexo Informe 114. Anexo pregunta n° 359.](#)

Las acciones en curso por parte de las Universidades Nacionales son contempladas en el proyecto de presupuesto que será elevado para la consideración del Honorable Congreso de la Nación durante el corriente mes.

**Chaco.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha recibido distintas presentaciones dando cuenta de irregularidades cometidas en la Universidad, así como una sentencia judicial emanada del Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña, en la que se procesa por distintos delitos a la totalidad de las autoridades de la misma. Asimismo, se han recibido denuncias de parte del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad del Chaco Austral, dando cuenta de acciones en ese sentido.

Cabe mencionar que en el mes de marzo del corriente año, el Ministerio mencionado recibió la comunicación del Juzgado dando cuenta del procesamiento de las autoridades de la Universidad.

La única medida prevista en la normativa vigente para una situación como la existente es la intervención de la Universidad en el marco de las disposiciones del art. 30 de la Ley N° 24521, siendo el Congreso Nacional la institución facultada para entender en ello. Con fecha 3 de abril del corriente se remitieron los antecedentes existentes en el Ministerio a la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados para su evaluación.

En lo que respecta a las observaciones que realizó la SIGEN en el informe de septiembre de 2016, se ha pedido en forma reiterada a la Universidad información al respecto con resultado negativo. Dicha situación se comunicó a través de un informe a la Comisión de Educación conjuntamente con las otras denuncias.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el devengado correspondiente a créditos extrapresupuestarios con destino a la Universidad Nacional de Chaco Austral, desde el año 2013 al año 2017, asciende a \$157.344.679.

## **RESPUESTAS N° 395, 570, 1168, 1169**

### **Docentes universitarios**

**Acuerdo Salarial.** Con respecto a las medidas adoptadas para solucionar el conflicto que se suscitó en el sistema educativo público universitario, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, con fecha 7 de septiembre y 12 de abril del corriente, se han suscrito las actas acuerdos salariales con los representantes de los gremios docente y no docente respectivamente.

A los fines de no afectar el poder adquisitivo de los docentes universitarios, y conforme el acta de negociación salarial suscripta con los gremios representantes de dicho escalafón, se establecieron dos cláusulas de revisión a los fines de verificar la disparidad de los incrementos salariales en razón de los índices del IPC.

Conforme el acta de negociación salarial suscripta con los gremios docentes, el Ministerio y el CIN, a los 7 días del mes de septiembre de 2018, acordaron que en una primera etapa se incremente un 5% el salario básico. Luego, en una segunda etapa, incrementar un 5,8 % el salario básico. La tercera etapa, incrementar un 4,2 % el salario básico

En la cuarta etapa, un adicional una suma dineraria para cada cargo y categoría a partir del mes de octubre.

En relación al presupuesto a ser asignado a las Universidades Nacionales para el año 2019, el mismo resultará de la aprobación del proyecto de ley pertinente por parte de ese Honorable cuerpo legislativo.

En razón de la regularización de docentes contratados y Ad- Honorem, en el acta de negociación, se acordó un trabajo conjunto de relevamiento e implementación de acciones a partir de mesas de trabajo conjuntas con la representación gremial.

**PROFITE.** En relación a la situación del Programa PROFITE, toda la información, bases y condiciones, títulos disponibles y reglamentación se



encuentran disponibles en la web del programa:  
<https://profite.educacion.gob.ar>.

Con respecto a las consultas de los lineamientos del Proyecto de Ley de Presupuesto General, al momento de elaboración del presente informe, el mismo ha sido presentado por el Poder Ejecutivo debiendo ser considerado y aprobado por el Honorable Congreso de la Nación. De esta manera, siendo responsables y respetuosos de este trabajo emprendido, para brindar mayores definiciones, nos remitimos a la información actualizada que se puede encontrar en el link <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>.

Por otro lado, el Ministerio mencionado informa que los fondos de capacitación docente 2018 surgen del acuerdo salarial firmado con las centrales gremiales y están en proceso de asignación a las universidades.

**Entes cooperadores.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no se rescindieron convenios con Universidades en los últimos seis meses por parte de los distintos Entes Cooperadores.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 58, 101, 130, 252, 470, 562, 563, 564, 565, 566, 778, 853, 1203**

Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se trabaja con el objetivo de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las personas. A fin de contribuir así a garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

Se entiende la pobreza y vulnerabilidad social como una realidad compleja y de múltiples dimensiones, que excede a la medición unidimensional establecida a partir de los ingresos de los hogares. El enfoque multidimensional implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible para todos.

En este sentido, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se procura maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social; contribuir a la igualdad de oportunidades y proporcionar las herramientas necesarias para que cada persona pueda construir su proyecto de vida; así como brindar asistencia y contención ante situaciones de emergencia social y climática.

Asimismo, se promueve la articulación, propiciando la sinergia y la ejecución de proyectos conjuntos entre los diferentes sectores, áreas y efectores del Ministerio, así como entre las distintas dependencias del Estado tanto en el ámbito nacional, provincial y local, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Se busca potenciar el desarrollo de estrategias de intervención multidimensionales, enfoques interdisciplinarios y abordajes complejos concibiendo el hogar como primer espacio de prevención, protección y promoción social.

En este sentido, se trabaja con los hogares para promover un modelo de protección social con anclaje en un Estado presente, que acompañe y pueda dar respuesta a las necesidades específicas de cada persona de acuerdo a sus circunstancias y su edad. De esta manera se busca construir una red de cuidado que brinde no sólo asistencia sino también apoyo y acompañamiento a las personas para superar su situación de vulnerabilidad y dependencia, promover su autonomía y proporcionar las herramientas necesarias para que cada una de ellas pueda construir su proyecto de vida.

Ante la situación coyuntural que atraviesa nuestro país, se pusieron en marcha una serie de medidas sociales tendientes a cuidar y acompañar en este momento a los hogares que más lo necesitan:

- Asignación Universal por Hijo

Hoy, el 87.4% de los niños y niñas de Argentina recibe alguna cobertura por parte del Estado. Respecto a la AUH, asignación que hoy cubre según registros históricos a la mayor cantidad de niños del país, alcanzando a más de 3.900.000 chicos.

Como hicimos en diciembre 2016 y en marzo de 2018, vamos a reforzar a las familias y acreditaremos \$1200 por niño en septiembre y \$1500 por niño en diciembre.

- Planes Sociales

De las primeras decisiones que tomamos cuando asumimos, fue poner en valor las transferencias condicionadas. Porque las políticas sociales estaban estancadas. Las personas cobraban poco y no tenían contraprestación. Cuando asumimos la gestión, el monto de los planes era de \$2400.

Ordenamos, transparentamos y actualizamos el valor de los planes sociales. Y definimos que en contraprestación las personas debían terminar sus estudios, capacitarse en oficios y hacer un aporte a su comunidad.

La terminalidad educativa obligatoria, se debe a que cada año adicional de educación formal implica un aumento en los ingresos futuros y una disminución en el riesgo de vida para los niños a cargo. Además, para mayores posibilidades de inserción en el mundo laboral. Por eso, además implementamos la propuesta de secundarios con oficios que otorga doble certificación.

Nuestro compromiso es de seguir acompañando a las familias y es por eso que en Septiembre los planes sociales aumentarán a \$5750 y en diciembre a \$6000.

- Políticas Alimentarias

Se reforzaron con más de 1.200 millones de pesos a los programas Alimentarios. Incrementaremos la compra de alimentos y la asistencia a merenderos y comedores.

Estamos trabajando para cumplir la Ley de seguridad alimentaria y en constante articulación con las provincias y municipios para solicitar prioricen la asistencia.

- Precios Cuidados

Sabemos la disparidad de precios que existe hoy en los comercios. El esfuerzo que hacen las familias por buscar el precio más accesible. Por eso, promovemos más los precios cuidados.

Precios Cuidados cuenta con productos de la canasta básica de alimentos, limpieza y perfumería. Entre los principales productos esenciales se encuentran

diversas presentaciones o marcas de yerbas, leche y derivados, fideos, arroz, aceite, polenta, galletitas, gaseosas, agua y pan.

El programa Precios Cuidados cuenta con más de 520 productos y se encuentra presente en más de 2250 puntos de venta en todo el país.

Participan del programa más de 90 empresas. Un 60 por ciento de las empresas que participan son pymes.

Las empresas se comprometieron a abastecer el stock así como mejorar la señalética para que todos podamos identificar de manera fácil y rápida los productos.

En mayo del corriente año se agregaron 100 productos relevantes para las familias argentinas.

Estamos trabajando con las empresas productoras de alimentos y los supermercados para mejorar el surtido de los productos que integran el programa. La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor participa del programa recibiendo consultas a través del 0800 666 1518 o [www.consumidor.gob.ar](http://www.consumidor.gob.ar) y fiscalizando su cumplimiento.

- Mercado en tu barrio

El Mercado en tu Barrio es una iniciativa que permite al productor de alimentos vender sus productos en forma directa al consumidor en ferias y mercados. Esto posibilita a quien compra, una alternativa de compra con precios entre un 30 y un 50% más bajos.

En estos espacios, pueden encontrar frutas, verduras, pescado, pollo, carnes, lácteos y productos de almacén.

Estas acciones fortalecen y promueven por un lado el acceso de la población a alimentos de calidad, a precios accesibles, que pueden pagar en efectivo o con tarjeta de débito, y por otro la producción nacional, sobre todo de las PYMES.

Actualmente la presencia del Mercado en tu barrio, cuenta con más de 100 proveedores de comida fresca que venden hasta 600Kg de carne por semana y 2.000kg de fruta y verdura con un 30% de ahorro.

Participan cerca de 17.000 personas por semana y el ticket promedio de las ferias es de \$300 por persona. El Mercado En Tu Barrio está presente en 47 municipios de 12 provincias, y realiza más de 300 ferias al mes en todo el país.

En lo que va del año se han llevado a cabo más de 2350 ferias, proyectándose alcanzar 4200 en 60 municipios en 2018. Estamos duplicando la cantidad de ferias en la Provincia de Buenos Aires antes de fin de año, con especial hincapié en el Gran Buenos Aires. Trabajamos en conjunto con la provincia y los municipios.

- Créditos Anses

Durante estos primeros años trabajamos fuertemente la capacidad crediticia de los argentinos. Miles de personas obtuvieron su crédito hipotecario. Otros tantos, sus primeros meso créditos o micro créditos para sus emprendimientos. En muchos casos iniciativas sociales. Y queremos seguir fortaleciendo las posibilidades crediticias.

Sobre todo en las clases medias y medias bajas, que por lo general acceden a empresas privadas que cobran intereses altísimos. Los créditos Argenta fueron un éxito, durante el 2017 entregamos 3.363.481 préstamos por un monto total de \$69.309.072.995. En el 2018 hasta marzo se otorgaron 488.384 préstamos por un monto total de \$9.949.061.079.

Una encuesta llevada a cabo por ANSES demuestra que el 55,5% de los créditos fueron destinados a arreglos en la vivienda; el 18,5% destino el crédito al pago de deudas y el 18% para afrontar gastos provenientes del consumo y compra de bienes y/o servicios.

Los jubilados pueden solicitar créditos de hasta 80.000 pesos en 24, 48 o 60 cuotas y, en el caso de los beneficiarios de Asignación Universal por Hijo y de Asignaciones Familiares, de 6.500 pesos por hijo en 24 cuotas.

El trámite para sacar el crédito es muy simple, porque se puede hacer desde la web de ANSES. Además, es transparente, sin intermediarios: ahora se deposita, directamente, en la cuenta del beneficiario, algo que antes no ocurría.

- Jubilados

Hoy nuestros jubilados abonan en el mostrador de las farmacias el 14% menos que cualquier otro jubilado de Obra Social o Prepaga. Y 1.200.000 reciben medicación ambulatoria totalmente gratis.

La entrega de medicamentos ambulatorios creció un 14%, la entrega de oncológicos creció un 19% y de insulinas un 5% (los dos últimos totalmente gratis)

Esto es porque se avanzó con nuevos acuerdos, luego de un largo tiempo de diálogo entendimiento y buenas negociaciones. En este sentido queremos destacar, que más allá de los cambios generados en la economía, desde el Instituto PAMI han garantizado la entrega de medicación con normalidad en las farmacias.

Los tiempos de autorización de medicamentos especiales bajaron de 25 días a 48 hs.

El 95% de los médicos de cabecera utilizan la receta electrónica.

En enero de este año se otorgaron 2.500 prótesis, en julio llegamos a las 5.200 en un mes.

Todos sabemos y conocemos los diversos desmanejos que afectaron durante muchísimos años el funcionamiento del PAMI. Hoy, después de 9 años, dejó de ser deficitario.

Programa Probienestar. Distribuye mensualmente 600.000 bolsones de alimentos a través de los Centros de Jubilados de todo el país, con la nueva licitación promoviendo la compra centralizada aumentaremos la cantidad y la calidad de los alimentos y aumentaremos el número de beneficiarios al programa.

El envejecimiento activo de los mayores es fundamental. Actualmente se desarrollan más de 10.000 talleres en centros de jubilados para mantenerlos activos y más de 2.000 cursan en diversas universidades de todo el país.

Por último, hace un mes empezamos a distribuir la nueva Credencial Electrónica de PAMI en todo el Norte y Córdoba y en la provincia de Buenos Aires.

La tarjeta electrónica representa un hito en la historia del Instituto y por sobre todas las cosas facilita y hace más dinámica la gestión a los afiliados.

Son unas 5 millones de credenciales. Que se entregan en el domicilio del afiliado. Es decir que no deben hacer ningún trámite, y la credencial de papel es válida hasta que reciban la nueva.

Los adultos mayores de todo el país dejarán de tener una credencial de papel para pasar a tener una credencial plástica, con banda magnética y código QR, que permitirá simplificar trámites e incorporar nuevos sistemas de control y gestión.

- Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI)

A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (decreto N° 574/16, resolución Ministerial N° 530/16) cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos. El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Socio Familiar y Abordaje de la Desnutrición Infantil.

- El Estado En Tu Barrio

El Estado en tu Barrio es una iniciativa interministerial liderada por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social Nacional que tiene como fin ampliar la presencia del Estado Nacional en localidades del territorio en situación de vulnerabilidad social, ofreciendo una red de servicios sociales básicos que tienen como fin mejorar el bienestar social y favorecer la integración de las personas.

- Política de Ingreso Familiar

El Ministerio trabaja en co-ejecución con ANSES, el Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), provincias y municipios para alcanzar la universalización de la protección social y contribuir a la consolidación de una Red Integral de Protección Social para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes del país. El proyecto tiene por objetivo buscar a los 550.000 chicos que cumplen los requisitos necesarios para percibir la AUH y que por distintos motivos no la estaban cobrando, sumado al armado de una Red Integral de Protección Social.

- Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables

La adolescencia y la juventud son momentos cruciales en la vida de las personas. Por ello, el Ministerio desarrolla iniciativas para acompañarlos en el proceso de construcción de su proyecto de vida.

El Plan Nacional de Juventud (resolución 916/16), busca promover el desarrollo, la integración y la capacitación de jóvenes de entre 15 y 29 años; hacer efectiva la presencia del Estado en el sector joven; fortalecer y viabilizar el concepto de Ciudadanía Juvenil Activa; y crear espacios de estudio, recreación y cuidado saludable de los jóvenes. En este marco, se implementan las siguientes líneas de acción: Aquí Estamos, Ferias Futuro, De la Idea a la Acción, Tu compromiso Transforma, Hablemos de Todo, Plan de Reducción del Embarazo No Intencional en Adolescentes.

- Plan Nacional de Protección Social

El Plan Nacional de Protección Social (resolución 410/2017) tiene por objetivo principal atender hogares en situación de extrema vulnerabilidad social para potenciar el desarrollo familiar y el de cada uno de sus integrantes; y que a su vez logren satisfacer sus necesidades básicas a través de mayores recursos económicos. El programa busca interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio pleno de la ciudadanía a través de sus líneas de acción programáticas.

Las líneas de acción programáticas del Plan Nacional de Protección Social (resolución 187/2017), cuenta con los siguientes componentes: Acompañamiento Familiar, Desarrollo Comunitario y Recursos para la Promoción Social.

- Plan para la Economía Popular

El Ministerio busca acompañar a los miembros más vulnerables de la sociedad hacia la integración social, mejorando sus condiciones de empleabilidad. Para ello, se desarrollan distintas herramientas (formación técnica y habilidades para la economía social, alfabetización y finalización educativa, prácticas de formación en la comunidad) que promuevan su inserción laboral. Además, brinda asistencia técnica y financiera a emprendimientos socio productivos

individuales, familiares y cooperativos para impulsar su capacidad productiva y transformar su saber hacer en una actividad de autoempleo.

**Presupuesto Programas Sociales.** El presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado de los programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social mencionados es de acceso público y se prevé ejecutar la totalidad del presupuesto asignado al Ministerio de Salud y Desarrollo Social para el final del año. Tanto el presupuesto vigente como su grado de ejecución puede consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

No está prevista la transferencia de la responsabilidad del cumplimiento de planes sociales a las provincias.

**Registro Nacional de Barrios Populares.** Toda la información referida al mismo se encuentra disponible en la página web de datos abiertos del Ministerio de Modernización (<http://datos.gob.ar/dataset/otros-barrios-populares-argentina>). Desde este sitio se pueden descargar los polígonos de los barrios que componen el registro con su localidad/comuna, partido/departamento y provincia. Asimismo, es posible visualizar los polígonos de los barrios en el siguiente mapa: <https://www.argentina.gob.ar/barriospopulares/mapa>.

Conforme avanza el relevamiento, se está trabajando en nuevas formas de presentación de los datos que estarán disponibles próximamente.

El proyecto de ley “Integración Urbana y Regularización Dominial de Barrios Populares” se encuentra en tratamiento en la Cámara de Senadores, por lo que es potestad de ese cuerpo discutirlo. En tal sentido, cabe destacar que el proyecto de ley del Presupuesto 2019 no tiene previsiones al respecto teniendo en cuenta su trámite parlamentario. No obstante, el Gobierno Nacional no tiene previsto avanzar con un DNU para la suspensión de los desalojos de los barrios del RENABAP dado que dicha cuestión se encuentra incluida en el proyecto de ley que se encuentra en debate.

Sobre las políticas públicas para reubicar a las personas desalojadas se deja constancia de que la responsabilidad en materia de vivienda que corresponde al Estado Nacional, y especialmente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, es subsidiaria, ya que los responsables primarios son las jurisdicciones provinciales y municipales. Cabe destacar que todas las jurisdicciones provinciales cuentan con previsiones relativas al derecho a la vivienda digna, tanto en sus textos constitucionales, como en sus leyes. Por lo dicho, la responsabilidad de los Gobiernos Locales en la materia es palmaria y primaria, siendo la actividad del Estado Nacional subsidiaria y de garante.



## RESPUESTA N° 63, 107, 1006, 1212

Como ya se dijo, a partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Familiar y los Centros de Prevención y Abordaje de la Desnutrición Infantil.

En materia de proyectos nutricionales, a partir del trabajo articulado con la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), se han realizado actividades orientadas al desarrollo saludable de los niños y prevenir la desnutrición infantil en los Centros de Prevención de la Desnutrición donde se brinda atención, seguimiento, tratamiento y estimulación, acorde a las características de cada niño y niña.

En el Convenio Marco de Cooperación con la Fundación se plantearon los siguientes objetivos y principios rectores del trabajo:

- Hacer foco en las causas de la desnutrición infantil
- Promoción y fortalecimiento de los Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil, así como Centros de Prevención y Promoción Humana
- Propiciar la realización de un mapa de la Desnutrición Infantil en nuestro país
- Desarrollar Centros Itinerantes de la Prevención Infantil
- Articular con Espacios de Primera Infancia
- Articular con áreas de Salud, Educación y Desarrollo Social
- Aplicar la Red Mundial CONIN.

Todos los programas que se desarrollan en un Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana (Centro CONIN) y en el Centro de Recuperación están dirigidos a realizar acompañamiento del grupo familiar a través de la asistencia y educación. Así, se pretende fortalecer factores protectores y buscar estrategias para minimizar o erradicar los factores de riesgo que se visualizan en el grupo familiar del niño.

Los beneficiarios directos son niños de 0 a 5 años de edad y sus madres, como así también aquellas madres embarazadas que ingresan aún sin niño. A ellas se les brindan diferentes actividades educativas que promueven e impulsan estilos de crianza saludables; potenciando los recursos individuales, familiares y sociales para la generación de una cultura de protección de los derechos de la infancia.

El promedio mensual de niños/as y madres embarazadas atendidos mensualmente por los Centros de Prevención que funcionan actualmente y el Centro de Recuperación de Mendoza es de 5.650/5.700 (este número varía en más o en menos todos los meses de acuerdo a las altas e ingresos).

En paralelo, se encuentra comenzando la implementación del Programa Nutricional en Espacios de Primera Infancia, que consiste en que el equipo técnico de CONIN, conformado por una nutricionista y una psicopedagoga realizarán en 60 espacios de primera infancia (NEA, NOA y BS AS) las siguientes acciones:

- Antropometría con medición de peso, talla y Pc. de cada niño/a. Las Jornadas de antropometría tendrán una duración aproximada de 6 horas.
- Talleres de Educación nutricional y desarrollo infantil destinado a docentes, padres y niños/as de los EPI. El equipo de CONIN estará a cargo de dos Jornadas de capacitación para padres/madres y dos jornadas de capacitación para los docentes de cada espacio de primera infancia. En las capacitaciones será entregado material impreso (cuadernillos, folletos, trípticos, afiches, etc.).
- Las temáticas que se desarrollan en los encuentros que tienen una duración de 6 horas son:
  - a. Nutrición – mal nutrición.
  - b. Prevención de la Desnutrición y la obesidad.
  - c. Lactancia materna: relación con vínculo de apego, beneficios para la madre y el niño/a en el corto y largo plazo.
  - d. Comensalidad: importancia de compartir el momento de la alimentación entre adultos y niños.
  - e. Desarrollo infantil: promoción del desarrollo, signos de alarma.
- En el caso que, luego de la evaluación antropométrica, se detecten casos de desnutrición, se instalará un protocolo de derivación y seguimiento de cada caso en el Centro CONIN o con un equipo de atención itinerante por un Centro CONIN o con los efectores de Salud más cercanos al niño y su familia.

Como se ha comunicado en informes anteriores, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social tiene firmado un Convenio Marco con la Fundación CONIN desde junio 2016.

A partir de allí, la Subsecretaría de Primera Infancia (SSPIN) tiene convenios firmados con la fundación en sí misma (independientemente de los centros coordinados por ONG que reciben subsidio desde SSPIN por aplicar la metodología CONIN), según detalle:

\*Año 2016 Convenio por \$ 5.282.000. Pagado total. Ejecutado \$ 5.133.972,75 (el saldo de \$ 148.027,25 fue trasladado como pago a cuenta de ejecución del año siguiente).

\*Año 2017 Convenio por \$ 6.152.185. Pagado por \$ 6.004.157,75, que con más el importe de \$ 148.027,25 trasladado sin ejecutar del año anterior, totalizó el monto de convenio.

\*Año 2018 Convenio por \$ 6.152.185 En ejecución.

**Adolescencia.** El Programa Nacional “Centro de Adolescentes” en Línea de Promoción del Protagonismo Adolescente creado mediante Resol -2016-2294-E-APN-SENNAF#MDS del 21 de noviembre de 2016 promueve la inclusión social y el ejercicio pleno de los adolescentes suscitando la integración de los mismos en sus barrios a través de espacios y herramientas de formación, acceso y conocimiento. Para ello se trabaja con los vínculos comunitarios de los jóvenes, la escuela, las organizaciones y la familia a fin de propiciar un mejor escenario de integración, tolerancia y superación. El objeto es que los adolescentes desde sus barrios y a través del municipio u ONG's puedan elaborar una propuesta participativa que les permita llevar adelante la ejecución de un proyecto elaborado por ellos mismos y que posteriormente previo financiamiento de esta Secretaría Nacional puedan llevarlo a la práctica.

A la fecha, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social cuenta con 21 CEA's en ejecución a nivel federal en las provincias de Corrientes, Río Negro, San Luis, Santa Fe, Tucumán, Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, Tucumán, Corrientes, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, Salta y Mendoza, y se han llevado a cabo talleres dirigidos a adolescentes y referentes adultos con el alcance que a continuación se menciona:

- 30 talleres con 1.600 adolescentes participantes.
- 20 talleres con 1.200 referentes adultos.
- 8 mesas intersectoriales de prevención socio-comunitaria del suicidio.

#### Temas de talleres

- Derechos, participación y autonomía progresiva en las y los adolescentes.
- Lazos en la adolescencia.
- El cuerpo, el tiempo y la cultura en la adolescencia.
- Diversidad y género. Identidades adolescentes.
- Prevención Socio comunitaria del suicidio adolescente.

En paralelo, el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), tiene como objetivo central la promoción del desarrollo de proyectos de vida sostenibles y su integración social, en caso de aquellos afectados por situaciones de vulnerabilidad social.

Se desarrollan planes, programas y actividades para que los jóvenes puedan capacitarse, hablar de lo que les interesa o les preocupa, hacer actividades recreativas y desarrollar sus emprendimientos. Además se articulan políticas públicas con el objetivo de dar y mejorar los accesos a instancias que incrementen las capacidades de los destinatarios, así como sus habilidades y su participación en espacios diversos. Todo esto en el marco del Plan Nacional de Juventud (Resolución MDS 916/2016) y el Decreto APN 174/2018.

El trabajo del INJUVE puede desglosarse en dos ejes, a saber:

a. Acá Estamos: Fortalecimiento de las comunidades que atienden y contienen a los jóvenes acercándolos a la cultura, al deporte y al trabajo para una vida sin exclusión.

b. Hablemos de Todo: El instituto celebra la diversidad, la empatía y las elecciones libres. Sin ningún tabú, cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales para responder a las inquietudes sobre los temas más críticos para los jóvenes. Mediante un movimiento digital e intervenciones especiales, conectamos a los jóvenes de hoy con una página web ([www.hablemosdetodo.org.ar](http://www.hablemosdetodo.org.ar)), un consultorio online y redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Taringa).

Bajo los ejes mencionados en el apartado anterior, el INJUVE desarrolló los siguientes programas, con foco en los jóvenes en situación de vulnerabilidad social para acompañarlos con herramientas útiles para la construcción de sus proyectos de vida:

a. Casas del Futuro: Son espacios para que todos los jóvenes puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales la Capacitación (a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo), la Expresión (múltiples actividades culturales, deportivas, turísticas y artísticas) y el Acompañamiento (ayuda de profesionales interdisciplinarios). Las Casas del Futuro, salvo en la Casa Nacional en Villa Devoto (CABA), se realizan en articulación con otros organismos gubernamentales como provincias y municipios.

b. Acá Estamos: Este programa tiene como objetivo fortalecer las instituciones populares deportivas y culturales de los barrios más vulnerables. Se acompañan y equipan murgas, así como clubes de barrio de fútbol, básquet, hockey, vóley y boxeo para recuperar su condición de lugar de encuentro. Del mismo modo, se realizan visitas a instituciones barriales para hacer un relevamiento social y así medir el grado de vulnerabilidad en instituciones relacionadas a la juventud. Se analiza la información y se determina de qué manera mejorar su situación y brindarles apoyo sostenido en el tiempo. Del

mismo modo, realizan actividades para apoyar o equipar organizaciones de base y otros espacios públicos.

Adicional a esto y para garantizar la articulación de espacios de juventud en territorio, se crearon coordinaciones regionales con equipos en las diferentes provincias a fin de garantizar la intervención en todo el territorio federal.

C. Acá Estamos Microcréditos, De la Idea al Proyecto: Un programa que busca promover el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de las capacitaciones en oficios productivos y emprendedurismo, además de facilitar microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio. Además, se realizan murales en barrios vulnerables para fomentar la expresión y el trabajo comunitario. Del mismo modo, este programa gestiona diferentes dan respuesta rápida y efectiva a las necesidades e inquietudes que no pueden esperar soluciones de fondo. Se realiza en articulación con la Comisión Nacional de Microcréditos (Conami) y los microcréditos son otorgados con 0% de interés. Se espera su relanzamiento este año.

e. Acá Estamos Tu Compromiso Transforma (Mentoreo): A partir del trabajo de acompañamiento de un mentor voluntario externo, busca estimular en los jóvenes el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan desarrollar su propio proyecto de vida.

El mentor guiará al joven en la consecución de los 8 hitos de la integración social, metas objetivas y cualitativas que reflejen empoderamiento, aumento de una sana autoestima, identificación de la oferta de programas estatales que lo tengan como beneficiario y asistencia en los trámites necesarios para la inscripción, reinserción en el sistema educativo o laboral.

Se lleva a cabo, en una instancia de piloto, en distintas localidades bonaerenses en alianza con Conciencia, Cimientos, Junior Achievement, Integrar y Scouts.

El programa consta de un encuentro presencial mensual, otro semanal virtual durante 10 meses. El mentor seguirá la evolución del joven según los objetivos que en conjunto hayan trazado, teniendo como horizonte la valorización de la educación, el trabajo, y la contención afectiva para desarrollar el proyecto de vida de cada joven.

También se promoverán las actividades recreativas y capacitaciones conjuntas entre todos los mentores y mentoreados de una misma localidad.

Los 8 hitos de la integración social, son el camino que recorrerán juntos mentor y mentoreado en el programa. Ellos involucran la acción dirigida del Estado en sus diferentes jurisdicciones.

Los hitos y subhitos son:

1. Identidad.
2. Vida Saludable.

3. Participación Comunitaria.
4. Escolaridad.
5. Alfabetización Digital.
6. Empleo y emprendedurismo.
7. Acceso a programas del Estado Nacional.
8. Proyecto de Vida.

f. Hablemos de Todo: Los jóvenes tienen muchas preguntas y requieren información sobre temas complejos como Géneros y Sexualidades, MAC, Consumos Problemáticos, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Acoso Laboral, Grooming, Violencia Laboral y Bullying. A todas estas inquietudes, el Injuve responde a través de un sitio web ([www.hablemosdetodo.gob.ar](http://www.hablemosdetodo.gob.ar)) con acceso a la información y chat online donde los jóvenes pueden consultar sus inquietudes de manera totalmente anónima para recibir una primera orientación por parte de profesionales especializados, además de charlas y talleres en el territorio o intervenciones en eventos masivos para jóvenes.

g. Ferias Futuro: Este programa, buscará proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral, fortaleciendo así las economías regionales. Comprende tres actividades: La Ferias Futuro (eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales), acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo del laboral, así como capacitaciones en oficios.

**Ley Brisa.** El Gobierno Nacional acompañó y celebró la adopción de la Ley 27.452 que establece el Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes cuyas madres hayan sido asesinadas en un contexto de femicidio. Esta ley, representa un avance sustantivo e inédito en políticas reparatorias para la niñez y adolescencia. Gracias a esta ley, por primera vez y saldando una deuda histórica, las víctimas colaterales de los femicidios van a contar con herramientas tanto para asegurar un ingreso económico y facilitar las tareas de manutención y crianza a cuidadoras/es como para recibir atención sanitaria y asistencia psicológica integral .

El decreto 871/18 reglamenta dicha ley y su contenido puede consultarse en <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/193054/20181001>.

En lo que respecta a la cantidad de niños/as y jóvenes que estaría en condiciones de ser destinatarios de tal reparación; las estimaciones efectuadas se basan en la disponibilidad de cifras oficiales de femicidios en Argentina provista por la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde 2014 de la cual se estima, que en promedio, 150 menores de edad al año han perdido a su madre por un femicidio lo cual los haría pasibles de acceder a la mencionada reparación.

**RESPUESTA N° 74, 75, 113, 343, 475, 583, 639, 640, 682, 715, 716, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 1083, 1094, 1117, 1259**

**Ley de Cheques (Ley 25.730).** La Agencia Nacional de Discapacidad informa que el Programa de Ayudas Técnicas busca favorecer el acceso a las ayudas técnicas específicas que requieren las personas con discapacidad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida.

Dentro de los elementos aprobados se encuentran audífonos, máquinas Braille, silla de ruedas postural, silla de ruedas con motor, prótesis silla pediátrica y una cama ortopédica, andador postural y valvas cortas, entre otros.

Durante 2018, el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad ha trabajado los siguientes proyectos individuales:

CONCEPTO	APROBADO EN TRAMITE DE PAGO	CANTIDAD	PAGADO	CANTIDAD
PROGRAMA DE AYUDAS TÉCNICAS	\$ 3.568.730,09	69	\$ 770.883,00	11

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad.

Cabe aclarar que el Fondo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad recibe sus fondos de la recaudación del Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la Ley 25.730.

Dicho fondo es administrado por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, creado por Decreto N° 153/96 y sus modificatorios, y es destinado para la aplicación de los programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad elaborados por dicho Comité.

En cuanto al criterio utilizado para la adjudicación, es dable resaltar que atento a lo establecido por el Decreto N° 1277/03 en su artículo 7 puntos b) y e), son atribuciones del citado Comité evaluar, seleccionar y aprobar los programas y proyectos, así como también establecer los criterios básicos para la priorización de proyectos.

En el marco de los Programas de: Banco de Ayudas Técnicas, Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas, Infraestructura Institucional, Inclusión deportiva, Transporte Institucional, Mejoramiento de vivienda, Ayudas técnicas y Accesibilidad para espacios de Culto, se transfirieron a organismos municipales, de la sociedad civil y personas humanas \$ 17.318.015,75 en 34

proyectos aprobados por el Comité, teniendo en cuenta que cada proyecto dio el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada programa.

**Reclamos de personas con discapacidad.** En relación a los reclamos presentados ante la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) habida cuenta de dificultades y vulneración de derechos de pacientes por parte de empresas de medicina prepaga y de obras sociales, se adjunta un informe con los datos requeridos.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta 475](#)

**Certificado Único de Discapacidad (CUD).** Se otorga a través de juntas interdisciplinarias descentralizadas en cada una de las provincias del país y CABA. Cada provincia y CABA implementan la certificación de discapacidad de acuerdo a sus recursos; no obstante, desde la Agencia Nacional de Discapacidad se promueven acciones para facilitar el acceso de la población que lo requiere a la certificación de la discapacidad.

Es competencia de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la Agencia, capacitar, asesorar y auditar el funcionamiento de las juntas evaluadoras provinciales, como así también establecer los criterios y elaborar la normativa de la certificación y valoración de la discapacidad. Asimismo, gestiona y administra el Registro Nacional de Discapacidad que se nutre de los datos de los CUD emitidos en todo el país.

El total de CUD al 30 de agosto de 2018 es de 1.088.162. Entre marzo y agosto de este año se han emitido 126.613.

**Aranceles.** La Ley 24.901 instituye un Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

La Resolución Ministerial N° 428/99 del entonces Ministerio de Salud y Acción Social, aprobó el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, cuyos aranceles se actualizan periódicamente por resolución, a partir de la propuesta elevada por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, integrado por representantes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, de la Superintendencia de Servicios de Salud, del SUR (Ex Administración de Programas Especiales), del Programa de Garantía de Calidad de Atención de la Salud, de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, representantes del Consejo Federal de Discapacidad, de la Agencia Nacional de Discapacidad y



de las Instituciones sin Fines de Lucro, destinadas a la atención de personas con discapacidad.

Durante el año 2016 por las Resoluciones del Ministerio de Salud 692/2016, 2001- E/2016 y su modificatoria 2239 - E/2016, se otorgó un aumento escalonado no acumulativo para todas las prestaciones del sistema de un quince por ciento (15%) desde el 1 de mayo 2016 y del diez por ciento (10%) desde el 1 de julio 2016, un doce y medio por ciento (12,5%) a partir del 1 de octubre de 2016, del seis por ciento (6%) a partir del 1 de diciembre de 2016, y del seis y medio por ciento (6,5%) a partir del 1 de enero de 2017. Totalizando un 50% de aumento.

Estos aumentos fueron discutidos en la mesa del Directorio teniendo en cuenta los aumentos salariales acordados en las paritarias y las posibilidades financieras de los organismos pagadores.

En el transcurso del año 2017, se efectivizaron aumentos haciendo un análisis particular de cada prestación. Así, resultó el incremento exclusivo otorgado al transporte a partir de la Resolución N° 662-E/2017 con un cinco por ciento (5%) a partir del mes de marzo, y un segundo aumento del cinco por ciento (5%) implementado a partir del mes de julio de 2017.

Posteriormente, se incrementa el arancel discriminado por prestación, que se efectivizaron en la Resolución 1993-E/2017 y su aclaratoria la Resolución 2133-E/2017. Estos incrementos oscilaron entre un 5% a un 24%, según la modalidad prestacional.

El 14 de enero de 2018 el Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas, aprobó el estudio llamado "Estimación de costos de prestaciones básicas para personas con discapacidad" y siguiendo el propósito del estudio de costos, se realizó la revisión de los aranceles, para garantizar las condiciones mínimas de cada prestación, hecho que se formaliza por la Resolución Conjunta 4/2018 Ministerio de Salud y la Agencia Nacional de Discapacidad.

**Ley 26.858.** La misma se encuentra en pleno proceso de reglamentación. El día viernes 7 de septiembre del corriente año, en las oficinas de la Agencia Nacional de Discapacidad, se llevó a cabo una reunión con las partes que participan del proceso: Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Buenos Aires, usuarios de perros guía y/o de asistencia, representantes de diferentes escuelas de adiestramiento y la Agencia Nacional de Discapacidad como autoridad de aplicación.

En la reunión se revisaron los artículos del decreto de reglamentación propuesto, así como también los comentarios y observaciones que cada una de las partes había trabajado. Actualmente se está confeccionando un documento que consolida estas observaciones, y se fijará para los próximos días una

nueva reunión para revisar la versión final del Proyecto de Decreto Reglamentario.

### **Programa Federal Incluir Salud**

En la actualidad el Programa Federal Incluir Salud opera con un plazo de noventa (90) días para el procesamiento y puesta a disposición para el pago, conforme lo definido en el reglamento operativo.

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que ya se ha firmado con las provincias un nuevo convenio que garantiza las prestaciones/financiamiento hasta el 31/12/2019.

Con referencia a la existencia de titulares de derechos del Programa INCLUIR SALUD sin cobertura, no se tiene registro de que esto suceda, según la información brindada por la Agencia.

**Buenos Aires.** Respecto a la provisión de medicamentos en la Provincia de Buenos Aires, se informa que las prestaciones farmacéuticas se encuentran incluidas en el concepto financiero de cápita transferido mensualmente a cada Unidad de Gestión Provincial. En el caso particular de esta jurisdicción, por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, se transfirió en los meses de marzo – abril, la cobertura de salud al ámbito del Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), lo cual generó retrasos en los pagos al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia y por defecto a las farmacias asociadas. Esta situación ya fue regularizada por la UGP.

Con relación al pago a prestadores de servicios de atención ambulatoria e internación en la provincia de Buenos Aires se informa que el mismo es competencia de la jurisdicción mencionada.

**Salta.** En concepto de cápitás, la Agencia Nacional de Discapacidad informa que la provincia ha cobrado aproximadamente 63.6 millones de pesos habiendo también percibido la suma de 33 millones de pesos en otros conceptos (por ej. Medicamentos). Adicionalmente se ha abonado directo a prestadores de discapacidad, una suma que asciende aproximadamente a 93 millones de pesos y otros 30 millones a prestadores de diálisis. Sin perjuicio de ello, se siguen liquidando y abonando otras prestaciones.

**Santa Fe.** La transferencia de competencias del Programa Federal Incluir Salud a la Agencia Nacional de Discapacidad no ha perjudicado la prestación de los servicios que tiene a su cargo el Programa que continúa brindando cobertura conforme se define en los convenios firmados con cada una de las provincias. En ese sentido, la Agencia acompaña información sobre los prestadores en la provincia a través del siguiente anexo.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Respuesta N° 640](#)

## Pensiones no contributivas por invalidez laborativa

La Agencia Nacional de Discapacidad resalta que no existe recorte al otorgamiento de pensiones no contributivas.

Según la información brindada por la Agencia, la cantidad y distribución geográfica de los beneficiarios vigentes de las pensiones no contributivas al mes de septiembre de 2018 es:

Provincia	Cantidad
Buenos Aires	263,279
Capital Federal	21,982
Catamarca	15,954
Chaco	83,082
Chubut	7,924
Córdoba	72,385
Corrientes	52,579
Entre Ríos	35,343
Formosa	40,748
Jujuy	21,703
La Pampa	7,162
La Rioja	15,199
Mendoza	37,076
Misiones	71,791
Neuquén	9,888
Rio Negro	14,504
Salta	49,663
San Juan	22,728
San Luis	17,224
Santa Cruz	3,115
Santa Fe	39,810
Santiago Del Estero	77,209
Tierra Del Fuego	816
Tucumán	61,781
<b>Total general</b>	
<b>Fuente DAAEyL</b>	<b>1,042,945</b>

**Trámites.** La Agencia está tomando medidas para agilizar la evaluación y resolución de expedientes totales en trámite. En este sentido, se prevé aumentar la cantidad de personal en auditoría médica para agilizar y categorizar los trámites para su pronta resolución. Además, se encuentran en desarrollo acciones para reformular y perfeccionar la certificación médica de la invalidez laborativa, estandarizando los criterios diagnósticos.

En el área de Auditoría Médica hay 59.762 expedientes a la espera de ser evaluado según la información en ANME de ANSeS al 1/9/2018.

Las etapas pendientes para la asignación de dichos trámites – si son evaluadas favorablemente – son, pase a Resoluciones (para realizar los actos administrativos y firmas de los mismos) y luego a Liquidaciones (para cómputos y liquidación del beneficio).

Vale resaltar que toda la revisión de expedientes se realiza previo al dictado de la Disposición de otorgamiento del beneficio.

En este proceso de agilización, la Agencia destaca que, para realizar los trámites, estarán disponibles las oficinas de atención (UDAI) de ANSES. Esto es un progreso y un beneficio sustancial en la calidad de atención ya que ascienden a 379 bocas de atención.

La Agencia no realiza operativos territoriales para "otorgar " pensiones. Durante los años 2016 y 2017 se realizaron operativos de control de certificación médica en Las Lomitas, Formosa y en Goya, Corrientes.

Sin embargo, dada la dispersión territorial de los pensionados, el control y mantenimiento de las condiciones para su conservación, se realizan remotamente, ya que se cuenta con la información y cruces informáticos de ANSES. Por otro lado, se abrió un canal de denuncias. Al conocer de alguna irregularidad surgida de cruces informáticos o denuncias se evalúa dicha información y se solicita eventualmente nueva certificación médica.

La información de los requerimientos para acceder a una PNC está disponible vía web en [argentina.gob.ar](http://argentina.gob.ar). El acceso a la información y a la gestión de trámites actualmente se realiza en los CALS y se ampliara mediante ventanilla única en las oficinas de ANSES, como se dijo previamente.

Por otro lado, la Agencia tiene presencia en El Estado en tu Barrio siendo un canal extra de información a la comunidad con respecto a este beneficio.

**Sistema de evaluación y control permanente.** Con respecto al cumplimiento de la resolución 4262/2012, la Agencia informa que se realizan los controles habituales de las Metas 1 y 2.

Con relación a la Meta 3, el amparo REDI requirió que se diseñe un procedimiento de notificación previo a dar curso a lo estipulado en dicha Meta.

Este procediendo otorga al beneficiario de una PNC diferentes instancias de defensa para permitirle al titular del beneficio acercar diferentes pruebas que acrediten sus dichos.

Dicho procedimiento fue aprobado en septiembre de 2018, lo que permite continuar con los controles que se realizan normalmente.

Con respecto a la Meta 4 las diferentes direcciones de la Agencia llevan adelante el presente objetivo. Actualmente se realiza control de apoderados de los menores de edad, que se mantiene vigente hasta que el menor alcanza la mayoría de edad. En caso de requerir continuar con apoderado debe acercarse a las oficinas de la Agencia para realizar el correspondiente trámite.

**Estructura.** Con respecto a la dotación de personal se informa que a la fecha en la que operó la transferencia de la Ex Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, fueron transferidas sesenta personas continuando en la actualidad cincuenta y cuatro. Con relación al personal transferido desde la Ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, la dotación fue de ochocientos ochenta y cuatro personas, desempeñándose en la actualidad en la Agencia ochocientos cincuenta y cuatro personas.

A partir de la creación de la Agencia se realizó un proceso exhaustivo de análisis y reestructuración operativa que ha derivado en la finalización de algunos contratos suscriptos en los términos del artículo 9° del Decreto N° 1421/02.

**Datos.** Más información sobre pensiones no contributivas puede ser consultada en el anexo que se acompaña.

Nota: <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta 682</a>
---

Con referencia a la Disposición CNPA N° 2101/14 se remite a lo oportunamente informado en la pregunta 501 del Informe de Jefatura de Gabinete N° 110.

Por último, es importante reiterar que el sitio web <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> muestra de forma actualizada toda la información presupuestaria del Estado Nacional; allí puede ser consulado el Crédito Vigente del Programa 23 - Pensiones No contributivas y su grado de ejecución.

**Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.** El mismo depende de la Agencia Nacional de Discapacidad, y sus funciones son

las de generar, difundir, actualizar y sistematizar información en la materia, y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta tarea se lleva adelante por medio de Grupos de Trabajo conformados por representantes de entes u organismos del Gobierno nacional y Organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad. Los grupos de Trabajo se organizan en base a los siguientes ejes: Accesibilidad, Trabajo, Educación, Armonización y Participación Política. Estos grupos se reúnen de forma mensual para desarrollar sus tareas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 136, 352, 638, 1109**

**RESPUESTA N° 96, 97, 137, 333, 334, 532, 634, 635, 851, 855, 888, 1252, 1253**

## **PAMI. Funcionamiento y prestaciones.**

Después de casi una década de tener un presupuesto en déficit permanente, PAMI logrará este año alcanzar un balance en sus cuentas y acercarse al objetivo de la sustentabilidad y el déficit cero. El fortalecimiento de las auditorías en terreno, la implementación de la receta electrónica en todo el país, la renegociación con los laboratorios para comprar medicamentos a un precio justo, el inicio de compras por licitación de medicamentos de alto costo, y la modificación de los acuerdos prestacionales fueron las principales medidas que colaboraron con alcanzar este objetivo.

Este hito de gestión es el motivo por el cual el Gobierno Nacional no deberá cubrir más los baches presupuestarios del Instituto, lo que redundará en una reducción de transferencias a PAMI por el simple motivo de que una administración responsable logró reconducir la gestión prestacional y presupuestaria de la institución. Más allá de los logros presupuestarios, el principal objetivo de esta gestión siempre fue el de lograr una administración equilibrada sin reducir las prestaciones que se ofrecen a nuestros afiliados, buscando además una mejora en la calidad de los servicios médicos y sociales que se proveen a éstos.

El convenio con la Industria Farmacéutica es un buen ejemplo de esta política. Gracias a los acuerdos alcanzados con las cámaras que nuclean a los laboratorios nacionales y extranjeros, hoy los afiliados a PAMI pagan menos que el resto de los consumidores por los medicamentos ambulatorios que compran en la farmacia. Más de 2.000.000 de afiliados ya compraron productos bajo esta modalidad, que se suman al 1.300.000 de afiliados que reciben sus medicamentos en forma gratuita a través del Subsidio Social. Respecto a la política de cobertura, el Instituto garantiza la provisión gratuita de medicamentos oncológicos, antirretrovirales e inmunosupresores, como así también los medicamentos e insumos para diabéticos y la ya mencionada vía de Subsidio Social, discapacidad y vías de excepción, que contemplan una cobertura integral y gratuita. Resulta importante destacar que PAMI cuenta con la política de medicamentos de mayor accesibilidad de la seguridad social reconocida, es decir, que tiene los mejores descuentos y políticas de acceso de todo el universo de obras sociales, acompañado por un modelo de atención socio comunitario que promueve la estrategia de atención primaria de la salud.

Los medicamentos están hoy siendo dispensados en forma regular y sin inconvenientes a través de las farmacias habilitadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Esto último se ha logrado gracias a la optimización de los

procedimientos para la provisión de medicamentos, generando agilidad en la tramitación y facilidad de gestión para nuestros beneficiarios.

En cuanto a la situación actual del convenio, el viernes 31 de agosto de 2018 el INSSJP recibió por mesa general de entradas una carta suscripta por dos de las tres cámaras que integran la ACE-PAMI solicitando la rescisión del Convenio PAMI INDUSTRIA (T.O. 2017) como así también sus acuerdos y actas posteriores y complementarios sin invocación de causa. Dicha rescisión posee efecto a partir del día 31 de octubre de 2018, momento hasta el cual se encuentran vigentes todas las obligaciones asumidas por las partes. Más allá del efecto de esta notificación sobre las condiciones acordadas en dicho convenio, las herramientas que maneja el instituto para mantener el correcto tratamiento de las patologías de los afiliados al Instituto desde lo sanitario y lo económico no son acordadas en el Marco del Convenio PAMI-INDUSTRIA, sino que son definidas por la propia política del Instituto. En otras palabras, más allá de la forma en que PAMI acuerda los contratos de compra, distribución y dispensa de drogas, su política de medicamentos se define en forma independiente, y dicha política de cobertura ha demostrado ser estable a lo largo del tiempo. Como síntesis de la política de cobertura del Instituto, PAMI otorga medicamentos oncológicos, diabéticos, hemofílicos y para tratamientos especiales en forma gratuita para todos sus afiliados. Asimismo, otorga medicamentos ambulatorios gratuitos a más de un millón de afiliados con quienes mantiene un programa de subsidio de medicamentos conocido como 337, o de Subsidio Social. Asimismo, PAMI otorga cobertura parcial en medicamentos ambulatorios que cubre entre el 50% y el 80% del precio del medicamento, para los cuales el INSSJP se encuentra abocado a la tarea de que el valor absoluto de copago a cargo del afiliado sea lo menor posible y así asegurar la adherencia terapéutica.

En relación a los medicamentos oncológicos, la negociación llevada a cabo por el Instituto estableció un precio base para estos productos a febrero de 2018, y un incremento por inflación de hasta el 70% de la acumulada en el trimestre inmediato anterior. Por ello, los precios del Instituto no tienen relación con los precios del mercado en el convenio PAMI INDUSTRIA vigente. Asimismo, los descuentos comerciales que se le brindan al instituto van desde el 40% al 80% sobre el precio acordado. Cabe aclarar que la apertura a la compra de medicamentos por licitación también tendrá un efecto importante de ahorro de recursos, particularmente en los medicamentos oncológicos y para la hemofilia.

Otro de los proyectos prioritarios que está llevando adelante esta gestión es el de la entrega de credenciales con banda magnética a todos los afiliados de PAMI en todo el territorio nacional. Es importante destacar que hasta hoy, todos los afiliados a PAMI contaban con una credencial impresa en papel con un sistema de seguridad bajo o prácticamente nulo que propiciaba prácticas de difícil auditoría, un sistema inconcebible para el año 2018.

Este monumental operativo, que contempla la entrega de cerca de 5.000.000 de credenciales en el domicilio de casi todos nuestros afiliados, fue impulsado por la necesidad de contar con más y mejores métodos de control para todos



los servicios que ofrece el Instituto, objetivo que se perseguirá a través de la implementación de nuevas medidas y sistemas una vez finalizada la etapa de entrega de las nuevas credenciales.

Para este proyecto, PAMI realizó cruces de información con el RENAPER para obtener los últimos domicilios de sus afiliados y así aumentar la efectividad de la entrega de credenciales. Es dable destacar que hasta 2016 PAMI no tenía un sistema de actualización regular con los registros del RENAPER. Desde entonces, el Instituto realiza con frecuencia bimestral un cruce con las bases de dicho organismo para evitar cualquier abuso o desvío provocado por un padrón desactualizado.

Del total de credenciales a entregar, cerca del 85% será enviada al domicilio del afiliado, mientras que el 15% restante se entregará en forma directa en agencias PAMI. Para controlar el avance del proyecto se desarrolló un sistema de seguimiento de distribución y activación de las credenciales, que se suma al control ejercido desde el departamento de Seguimiento Contractual. El costo total del proyecto de Nueva Credencial PAMI es de \$100.561.600, de los cuales \$38.961.600 se invertirán en la producción de las tarjetas y otros \$61.600.000 en su distribución. Es decir que en total se invertirán cerca de \$20 por cada afiliado, monto que el Instituto recuperará fácilmente gracias a los nuevos sistemas de control prestacional que se implementarán en el corto y mediano plazo. En cuanto a la consulta sobre los montos invertidos en Tucumán, la producción de tarjetas insumió \$1.103.407 y su distribución \$1.744.534, un total de \$2.847.941.

También en relación a Tucumán, se informa que no se encuentran presentados ante la Auditoría General de la Nación los balances correspondientes a los Ejercicios Económicos 2016 y 2017 ya que los mismos no fueron remitidos por la UGL I Tucumán al área correspondiente de Nivel Central, siendo el último balance recibido el correspondiente al Ejercicio 2015. Cabe aclarar que en este momento la AGN se encuentra solicitando los EECC correspondientes al Ejercicio 2016. La Gerencia Económico Financiera remitió a dicha UGL un total de 8 notas para informar y solicitar se regularice esta situación. También es importante destacar que la máxima autoridad de la UGL fue reemplazada recientemente, y que la nueva Dirección Ejecutiva se encuentra trabajando para solucionar este y otros problemas de esa oficina regional.

Para los casos de subsidios económicos destinados a situaciones de emergencia climática, PAMI puede otorgar montos de \$3000, en la mayoría de los casos por única vez, aunque excepcionalmente puede haber un doble pago en casos que lo ameriten. Durante el año 2017 se trabajó en la UGL I – Tucumán en localidades afectadas por inundaciones y otros problemas climáticos, donde por subsidios se asignaron dos disposiciones de \$ 1.506.000 y \$ 1.479.000,00, alcanzando un total de \$ 2.985.000. La entrega de estos subsidios está sometida a todos los instrumentos de auditoría y control que ejerce el Instituto sobre el pago de cualquier tipo de subsidio. Además de este subsidio en particular, desde Nivel Central se interviene en estos y otros casos con los tres programas dependientes de la Subgerencia de Promoción Social,

dos de ellos con prestación específica (PROSAR y Programa Pro-Bienestar) y el Programa de Atención a Poblaciones Vulnerables que acompaña el abordaje territorial, de acuerdo a un protocolo de intervención.

En cuanto a la consulta general sobre qué prestaciones reciben los afiliados de la provincia de Santa Fe, éstos tienen disponibles los mismos servicios y prestaciones tanto sociales como médicas que todos los afiliados PAMI en todo el territorio nacional. La capacidad y respuesta prestacional hoy en la provincia, cubierta por las UGLs Santa Fe y Rosario, es satisfactoria y no tiene mayores inconvenientes. La respuesta que se consigna en la página 467 del informe número 112 de la Jefatura de Gabinete de Ministros contiene una descripción detallada de las prestaciones del Instituto a la que pueden acceder sus beneficiarios. Entre esas prestaciones están las más de 10.000 actividades preventivas que se realizan a lo largo del año en todo el país, principalmente a través de centros de jubilados que ofrecen clases y talleres de gimnasia, danzas, artesanías, manualidades, talleres de memoria, canto, fotografía, alimentación, y muchas otras opciones para nuestros beneficiarios.

**Nota:** [se adjunta Anexo – Informe 114 Anexo I Pregunta N° 634](#)

En el caso de las prestaciones de ostomía, esta prestación cuenta con convenio vigente, lo que significa que la entrega se realiza a través de las farmacias que conforman la red del adjudicatario en términos de logística y distribución, siendo la compra de insumos por Licitación Pública Internacional actuando el Instituto como importador directo. El circuito de entrega resulta sencillo para los afiliados, en tal sentido, solo se requiere indicación médica y documentación personal del afiliado. La prestación de ostomía se autoriza en la Agencia que le corresponde al afiliado, donde el mismo debe ser ingresado en el sistema online de ostomía con el elemento que se indica en el formulario de solicitud. Dicho sistema, en forma simultánea envía al adjudicatario mensualmente un padrón que le permite a las farmacias visualizar en pantalla lo que cada afiliado tiene aprobado, debiendo solicitarle a la droguería el insumo, la cual posee un plazo de 72hs para efectivizar la entrega.

Por otro lado, la cobertura de elementos de ortopedia o de ayuda externa se encuentra en proceso de compra mediante licitación pública, de la cual se efectuó la apertura de ofertas el día 4 de septiembre del corriente año, trámite que se espera esté finalizado antes de fin de año. En el caso de esta prestación, las Unidades de Gestión Local fueron autorizadas a realizar compras por vía de excepción para suplir los casos de necesidad urgente a la espera de la finalización de este proceso licitatorio. Los detalles de compras y entregas de dichos elementos para el año 2018 fueron informados en la página 469 del informe de Jefatura de Gabinete número 113.

En cuanto a la práctica de diálisis, cuando esta prestación se otorga a los afiliados del Instituto, que a su vez son titulares de pensiones no contributivas, se valida a través del Instituto y es abonada por la Agencia Nacional de Discapacidad que fija por Resolución los valores de módulo y traslado. El último aumento tuvo lugar en el mes de enero de 2018 (resolución ministerial

69/2018). Las prestaciones de diálisis para el resto de afiliados del Instituto se modifican periódicamente con las actualizaciones del Nomenclador del Instituto. Con respecto a los pagos de esta prestación, se puede afirmar que no hay atrasos significativos en los abonos para la cobertura de este servicio. Los pagos mensuales de los prestadores conveniados de diálisis se están efectuando en los tiempos convenidos. Durante el año 2018 un total de 7 centros de diálisis prestadores del Instituto han informado cese de servicios, aunque estas bajas pueden ser temporales.

Desde ANDIS se informa que la mayoría de los prestadores han cobrado hasta mayo de 2018 inclusive y la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud se encuentra liquidando el mes de junio de 2018. Con relación a centros de Diálisis y Trasplantes Renales se están liquidando las prestaciones y en proceso de cancelación conforme las posibilidades presupuestarias.

**Nota:** [se adjunta Anexo – Informe 114 Anexo III Pregunta N° 137](#)

En relación a la consulta sobre los movimientos de cápit as de afiliados, las Unidades de Gestión Local se encuentran autorizadas a realizar movimientos menores a los fines de adecuar las necesidades prestacionales de su región, posibilidad abierta también ante pedidos de los afiliados, siempre y cuando exista disponibilidad en otros prestadores.

Por otro lado, los movimientos masivos de cápit as (más de 1000 afiliados) que realizan las UGLs requieren de la autorización de la Gerencia de Prestaciones Médicas, con la debida fundamentación que motiva el cambio. Todo ello a los fines de fortalecer las acciones de control y seguimiento del mapa prestacional de cada UGL. En tal sentido, para reasignaciones de 1000 o más cápit as, se debe contar con respaldo documental de la información que refiera a los prestadores afectados en el movimiento y la aceptación formal de las cápit as asignadas a la cartera/cupo. Realizada la reasignación de cápit a se actualizan los cambios en la cartilla de prestadores que tiene a su disposición el afiliado.

Por último, el Hospital Bernardo Houssay (ex Emhsa) de la ciudad de Mar del Plata es un centro médico propio de PAMI y su apertura total viene a dar respuesta a una necesidad de más camas y mejor atención médica para los afiliados de la Mar del Plata.

En este sentido, ya está en marcha la última etapa del plan de renovación integral del hospital, y se estima que para noviembre las obras de remodelación estarán completamente terminadas. Sin embargo, los tiempos de apertura están supeditados a la culminación de los trámites de compra de equipamientos e insumos médicos completos, cuyo proceso administrativo ya se encuentra avanzado.

El Hospital Houssay contará con 120 camas, nuevos quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva, Unidad Coronaria y Cuidados Intermedios. Hoy ya están

atendiendo consultorios externos y se encuentran operativas 20 camas de baja complejidad, y aquellas instalaciones que no están habilitadas al día de hoy están en esa condición por no haberse finalizado su reacondicionamiento, o por no contar con el equipo necesario para su puesta en marcha.

**Cápita Obras Sociales.** El decreto 554/18 busca promover mayor eficiencia y racionalidad en la utilización de los recursos disponibles por parte de los Agentes del Seguro de Salud, a fin de brindar una mayor y mejor cobertura a los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud. Para ello, amplía el subsidio SUMA 70 para que sea aplicable a la población de afiliados jubilados mayores de SESENTA Y CINCO (65) años que se incorporaron al sistema de la Seguridad Social optando por una Obra Social de la Ley N° 23.660 y sus modificatorias.

**RESPUESTA N° 132, 133, 186, 191, 330, 332, 335, 344, 346, 348, 349, 350, 353, 354, 357, 388, 399, 401, 477, 630, 636, 637, 677, 680, 683, 684, 685, 686, 714, 789, 923, 927, 929, 1142, 1258, 1282**

## **Jubilados y Pensionados**

### **Reparación Histórica**

La Ley 27.260, que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, estipula en su artículo 2º la emergencia en materia de litigiosidad previsional por el plazo de tres años, a partir de la promulgación de la misma, por lo que actualmente se encuentra en funcionamiento normalmente.

En el marco del Programa ya se ha reajustado el haber a más de 1.330.000 beneficios. Asimismo, hay 1.021.106 propuestas que fueron aceptadas, mientras que 741.660 propuestas fueron suscriptas con la huella digital.

Gracias al Programa, hay 533.690 beneficiarios que dejaron de percibir la mínima, resultando en un aumento promedio de \$4.458, es decir, un 36% de incremento. Asimismo, en lo que respecta a los beneficiarios mayores de 80 años, se reajustó el haber a 437.481 beneficios, resultando en un aumento promedio de \$6.702, es decir, un 63% de incremento.

Al día de la fecha hay aproximadamente 20.000 propuestas que se siguen trabajando en virtud de la casuística a fin de poder reflejarse en la web del Programa Nacional de Reparación Histórica.

Cabe destacar, que no hay en estudio ninguna medida que implique que quienes accedieron a un beneficio por moratoria lo pierdan.

Asimismo, ANSES informa que siempre se dio prioridad para el pago anticipado del haber a todos quienes tuviesen una edad avanzada o hubiesen acreditado una enfermedad grave o una imposibilidad de movilizarse. Actualmente, hay aproximadamente 33.000 beneficiarios comprendidos en

estas problemáticas en cada una de las jurisdicciones provinciales, así como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

En lo que respecta al pago de retroactivos, en lo que va del Programa ya se han abonado retroactivos a 204.028 beneficiarios que tenían un juicio previo, sea con sentencia firme o sin sentencia firme, así como a quienes no teniendo juicio previo tenían un retroactivo debido al lapso de tiempo transcurrido entre la suscripción con huella del acuerdo y el momento en que fue liquidado.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro en base devengado del gasto en Reparación Histórica que incluye los honorarios por homologación, ajuste sobre haberes de pago mensual y los pagos de retroactivos a los beneficiarios.

**Reparación Histórica.  
2017-2018. En millones de pesos.**

Mes	Total	Total
Enero	1.829,4	4.578,0
Febrero	1.802,9	4.603,7
Marzo	2.023,0	5.003,5
Abril	2.015,1	4.693,3
Mayo	3.528,8	5.233,8
Junio	4.831,1	8.481,3
Julio	4.045,0	5.818,7
Agosto	3.526,4	6.232,3
Septiembre	3.965,5	
Octubre	4.370,3	
Noviembre	4.523,6	
Diciembre	7.273,4	
<b>Total</b>	<b>43.734,5</b>	<b>44.644,6</b>

Fuente: ANSES.

Se exponen los recursos y erogaciones en millones de pesos (base devengado) del Sinceramiento Fiscal y la Reparación Histórica 2016-2018:

Sinceramiento Fiscal	\$148.341,4
Renta SF	\$48.357,1
Gasto Reparación Histórica	\$91.013,4

Fuente: ANSES.

Por otra parte, se informan los rendimientos y condiciones de las colocaciones de los fondos recaudados por la Reparación Histórica:

Condiciones de las colocaciones vigentes. Letras del Tesoro.

Suscripción Año 2017 - Condiciones de Emisión: Devenga intereses trimestralmente a Tasa Variable equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés implícitas de Letras del BCRA en pesos o las que reemplacen en el futuro, publicadas por dicha entidad en sus Comunicados de resultados de licitaciones, para el plazo más próximo a NOVENTA (90) días, que no podrá ser inferior a SESENTA (60) días ni superior a CIENTO VEINTE (120) días.

Suscripción Año 2018 - Condiciones de Emisión: Devenga intereses trimestralmente a Tasa Variable equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés implícitas de Letras del BCRA en pesos o las que reemplacen en el futuro, publicadas por dicha entidad en sus Comunicados de resultados de licitaciones, para el plazo más próximo a NOVENTA (90) días, que no podrá ser inferior a SESENTA (60) días ni superior a CIENTO VEINTE (120) días

Cuentas Especiales Remuneradas BNA:

- Cuenta Corriente Remunerada, con vigencia a partir del 02/02/2018 con rendimiento equivalente al 50% de la tasa BADLAR, con renta de integración mensual, al final de período, y acreditación en cuenta.
- Caja de Ahorros Remunerada, con vigencia a partir del 16/02/2018, la colocación de fondos en esta cuenta deberá ser establecida en monto y en plazo, y pactar a partir de estas variables la tasa de rendimiento.

## **ARGENTA**

En relación a los créditos ARGENTA, son muchas las personas que los solicitan, la mayoría invierte este dinero en mejoras para las viviendas. Además, el crédito se incrementó y pasó de \$60.000 a \$80.000 y dentro del organismo que nuclea se entregaron 5 millones de créditos.

ANSES ha realizado cambios sustanciales al programa ARGENTA:

1. Noviembre de 2016. Se discontinuó la tarjeta ARGENTA y se comenzó a acreditar el 100% de los fondos en efectivo en la cuenta sueldo de la seguridad social.
2. Abril de 2017. Se extendió el plazo máximo de los préstamos de 40 a 60 cuotas.
3. Julio-septiembre de 2017. Se incorporó al universo del Programa a 4,7 millones de potenciales requirientes del crédito: AUH, SUAF, PNC y PUAM.

Se adjunta cuadro de cantidad de créditos vigentes por cada beneficiario de SIPA al 30/04/18.

Cantidad de Préstamos	Cantidad de CUIL	% CUIL
1	970.508	65,1%
2	320.136	21,5%
3	110.918	7,4%
4	46.525	3,1%
>= 5	43.508	2,9%
<b>TOTAL</b>	<b>1.491.595</b>	<b>100,0%</b>

Las condiciones y montos de los créditos otorgados por ANSES con recursos del FGS a las provincias han sido legalmente definidos por la Ley de Reparación Histórica, por lo que su eventual modificación deberá ser efectuada por una norma de rango similar, y no por Resolución de ANSES. No está prevista por el momento la modificación de tasas.

### **Movilidad**

El Estado Nacional tiene como uno de sus objetivos principales la protección de los ciudadanos, garantizando las prestaciones de la seguridad social, priorizando la atención de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

La Ley 27.426 establece la aplicación de la movilidad de las prestaciones previsionales en forma trimestral. Asimismo, insta a como haber mínimo garantizado para los beneficiarios que acrediten treinta o más años de servicios con aportes efectivos el 82% del valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Las jubilaciones, pensiones y Asignaciones Familiares de ANSES se aumentan cuatro veces por año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (Ley 27.426).

La movilidad se calcula teniendo en cuenta:

- En un 70% el Índice de Precios al Consumidor del INDEC.
- En un 30% la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Desde la sanción de la Ley 27.426, ANSES no calcula la actualización con la fórmula anterior. Esta nueva fórmula posibilita mayor frecuencia en la actualización del monto de la prestación.

La movilidad de diciembre de 2018 será de 7,78% compuesta en un 30% por la variación del RIPTE entre junio de 2018 y marzo de 2018 (5,55%) y en un 70% por la del IPC Nacional del mismo período (8,79%).

En los períodos en los que el haber mínimo es inferior al 82% del SMVM se liquida el adicional al 82% del SMVM a los beneficios que estén en condiciones de percibirlo. En los meses restantes se les liquida el haber mínimo.

La Ley 27.260 prevé que la Prestación Universal para el Adulto Mayor se actualice por la movilidad de las prestaciones previsionales, la que de acuerdo a la Ley 27.426 se aplica en forma trimestral.

Respecto a los juicios de reajustes, ANSES expone los datos en la siguiente tabla:

<b>Año</b>	<b>Capital Federal</b>	<b>Interior del País</b>	<b>Total general</b>
2008	13484	12532	26016
2009	29556	17779	47335
2010	47009	27331	74340
2011	37071	26497	63568
2012	32740	22071	54811
2013	24070	18363	42433
2014	21459	14418	35877
2015	25430	15902	41332
2016	29415	18001	47416
2017	25449	16598	42047
2018	13065	5338	18403
<b>Total general</b>	<b>298748</b>	<b>194830</b>	<b>493578</b>

Fuente: ANSES.

Por último, en relación a los juicios por la movilidad previsional, a septiembre 2018 ANSES registra 92 amparos.

### **Jubilaciones**

Al mes de agosto de 2018 se liquidaron 5.263.882 jubilaciones según la siguiente distribución por provincia, identificada por el domicilio del banco donde se deposita el haber del beneficio, y por tramo de haber de la siguiente manera:



Provincia	Rangos de haber					Total
	Hasta una mínima	Entre 1 y 1,5 mínimas	Entre 1,5 y 2 mínimas	Entre 2 y 2,5 mínimas	Más de 2,5 mínimas	
Buenos Aires	1.237.844	397.718	112.738	68.319	193.849	2.010.468
CABA	273.011	158.486	48.801	32.639	143.974	656.911
Catamarca	19.035	9.922	3.879	2.559	8.665	44.060
Chaco	72.667	9.164	2.620	1.418	3.523	89.392
Chubut	482	33.607	3.610	2.477	12.612	52.788
Córdoba	298.702	86.255	21.540	12.614	32.471	451.582
Corrientes	73.143	11.826	3.616	2.040	4.665	95.290
Entre Ríos	101.596	28.281	7.353	3.863	7.635	148.728
Formosa	39.185	3.157	834	446	1.019	44.641
Jujuy	38.575	10.924	7.329	4.229	12.434	73.491
La Pampa	532	34.362	3.298	2.119	4.897	45.208
La Rioja	13.897	9.346	2.054	1.571	7.714	34.582
Mendoza	154.494	37.296	14.305	11.038	39.157	256.290
Misiones	74.381	12.449	2.835	1.661	4.296	95.622
Neuquén	595	35.710	3.342	2.229	9.825	51.701
Rio Negro	696	56.159	7.443	5.659	24.242	94.199
Salta	75.211	20.474	9.316	7.059	18.929	130.989
San Juan	52.584	13.086	5.985	4.839	15.607	92.101
San Luis	31.629	8.037	4.094	3.248	8.369	55.377
Santa Cruz	359	9.893	1.263	920	5.281	17.716
Santa Fe	275.691	87.839	25.540	14.284	35.274	438.628
Santiago del Estero	62.782	15.923	6.360	4.410	10.067	99.542
Tierra del Fuego	412	5.260	796	553	2.386	9.407
Tucumán	103.698	22.851	12.617	9.779	26.224	175.169
<b>Total</b>	<b>3.001.201</b>	<b>1.118.025</b>	<b>311.568</b>	<b>199.973</b>	<b>633.115</b>	<b>5.263.882</b>

Fuente: ANSES.

En la liquidación de agosto de 2018 hay 3.472.748 jubilaciones que, sin incluir el monto liquidado en concepto de garantía al 82% del SMVM, tienen un haber mínimo.

En agosto 2018 se liquidaron 3.634.009 beneficios obtenidos por alguna moratoria previsional, según la siguiente distribución por provincia, identificada por el domicilio del banco donde se depositan los haberes

<b>Provincia</b>	<b>Beneficios</b>
Buenos Aires	1.449.352
CABA	331.644
Catamarca	20.768
Chaco	82.512
Chubut	35.526
Córdoba	341.380
Corrientes	82.178
Entre Ríos	113.530
Formosa	42.687
Jujuy	42.501
La Pampa	32.845
La Rioja	15.646
Mendoza	176.929
Misiones	82.655
Neuquén	37.283
Rio Negro	55.577
Salta	83.791
San Juan	58.520
San Luis	36.533
Santa Cruz	10.619
Santa Fe	312.938
Santiago del Ester	68.396
Tierra del Fuego	5.872
Tucumán	114.327
<b>Total</b>	<b>3.634.009</b>

Fuente: ANSES.

En la liquidación de agosto de 2018 hay 1.110.438 beneficios de jubilación y pensión a los que se les liquidó el adicional al 82% del SMVM.

En la misma liquidación se registran 3.371.981 jubilaciones y pensiones que perciben un haber mínimo.

En la liquidación de agosto de 2018 se incluyó conceptos de retención de ganancia a 135.137 jubilaciones y pensiones, el monto promedio de los conceptos fue de \$ 2.249.

ANSES pone a disposición en su sitio web <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/financiero/> la ejecución del último ejercicio cerrado del organismo, año 2017:

**Pensiones.** Hasta agosto de 2018, se han dado de alta en el año 73.137 pensiones; de las cuales 544 pensiones tienen el domicilio del banco, donde se realiza el depósito del haber, en la provincia de Catamarca.

Por lo establecido en la Ley 27.260 se registran 98.094 beneficios de Pensión Universal para el Adulto Mayor, pensión universal de carácter vitalicio y no contributivo en la liquidación de agosto de 2018. En la misma liquidación, se dieron de alta 8.728 beneficios de jubilación y pensión en el marco de las leyes 24.476, 25.994 y 26.970.

Según informa el Ministerio de Defensa, la condición de Veterano de Guerra de Malvinas, conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 509/88, es asignada por las Fuerzas Armadas según sus registros. La certificación de esta condición es efectuada por el Ministerio de Defensa y por los organismos específicos de las Fuerzas Armadas.

Teniendo en cuenta la última actualización recibida de dichas instituciones, el número de Veteranos de Guerra de Malvinas es de 23.447. Se considera necesario destacar que, dado que las actualizaciones no son online, puede surgir alguna modificación en el número informado.

Por otro lado, en agosto de 2018 se liquidaron 22.684 beneficios de la Ley 23.848 – Ex Combatientes de Malvinas.

**Cajas no transferidas a ANSES.** A continuación, ANSES detalla las transferencias realizadas por el Estado Nacional, en concepto de financiamiento del déficit del sistema previsional de Entre Ríos, desde enero de 2016 a la fecha:

1. Ejercicio 2016: Convenio de Adecuación y Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Entre Ríos, celebrado entre ANSES y la Provincia con fecha 20/12/2016: en virtud de este convenio, el Estado Nacional transfirió la suma de \$ 740.000.000 en concepto de anticipo del déficit previsional para el ejercicio 2016.
2. Ejercicio 2017: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.341, la ANSES transfirió durante el año 2017 la suma total de \$893.850.540. Dichas transferencias se realizaron de manera mensual y en cuotas iguales.
3. Ejercicio 2018: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el según Art. 120 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.431, la ANSES transfirió hasta la fecha la suma total de \$ 876.471.328. Dichas transferencias se realizaron de manera mensual y en cuotas iguales.

En consecuencia, desde enero 2016 a la fecha, la ANSES transfirió a la Provincia de Entre Ríos un total de \$ 2.510.321.868 con destino al financiamiento del sistema previsional de dicha Provincia.

**Gestión de trámites.** En líneas generales, los estados consignados de jubilaciones y pensiones en stock forman parte del proceso de resolución de los expedientes y no necesariamente un expediente pasa por todos los estados. Esto depende de la situación de revista de cada persona al momento de iniciar su trámite. No obstante, en el cuadro siguiente, se observan las mejoras en los tiempos de los mismos.

	DICIEMBRE 2015			AGOSTO 2018		
	TIEMPO PROMEDIO RESOLUCIÓN JUBILACIONES Y PENSIONES	TIEMPO DE ESPERA	TIEMPO DE ATENCION	TIEMPO PROMEDIO RESOLUCIÓN JUBILACIONES Y PENSIONES	TIEMPO DE ESPERA	TIEMPO DE ATENCION
Promedio País	190 DIAS	34 MINUTOS	15 MINUTOS	130 DIAS	22 MINUTOS	11 MINUTOS
Tiempo Promedio de Resolución de Jubilaciones y Pensiones evaluado desde la solicitud del turno hasta el primer cobro.						

Respecto a la provincia de Santa Fe, ANSES informa que a septiembre 2018, la cantidad de jubilados y pensionados es de 623.259, representando un incremento de 8% en relación a los datos de enero 2016. En relación a los tiempos de trámite, la provincia experimenta las mismas mejoras que a nivel nacional.

### Fallos

Respecto a la causa “Calderale Leonardo Gualberto c/ ANSES s/Reajustes varios, Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala II”, ANSES informa lo siguiente:

- En fecha 01/06/2017, ANSES interpuso recurso extraordinario contra la Sentencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II, el cual fue concedido en fecha 08/09/2017.
- En fecha 14/02/2018, y atento pedido de la actora, se resuelve ordenar la formación de incidente con copias certificadas, para girarlo al Juzgado y continuar el trámite de cumplimiento con respecto a la parte del fallo que ha quedado firme.
- A la fecha, el expediente se encuentra a despacho luego de que la actora diera cumplimiento con la presentación de las copias pertinentes para la formación del incidente.

Por otro lado, en relación a la causa “Fernández Pastor Miguel Ángel c/ANSES s/ amparos y sumarísimos” (Expte. N° 138.932/2017), ANSES destaca:

- El 13/03/2018 el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8 rechazó la acción de amparo. El actor apeló dicho pronunciamiento.
- El 05/06/2018 la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social, por voto mayoritario de los Dres. Laclau y Milano (el Dr. Fasciolo votó en disidencia), confirmó parcialmente la sentencia de la anterior instancia en cuanto no hace lugar a la inconstitucionalidad de los arts. 1 y concordantes de la Ley N° 27.426 y la revocó con relación al art. 2 del referido cuerpo legal, cuya inconstitucionalidad se declara en cuanto establece que el mismo es aplicable a los haberes devengados entre el 1 de julio y el 29 de diciembre del año 2017, ordenando reliquidar

conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26.417 los haberes del actor correspondientes al citado período y que se pongan al pago las cantidades resultantes, previo descuento de las sumas ya abonadas por aplicación de la Ley N° 27.426.

- Ambas partes interpusieron sendos recursos extraordinarios.
- El 24/08/2018 la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social concedió, en los términos del art. 14 de la Ley N° 48, los recursos extraordinarios interpuestos por las partes, pero los denegó por la causal de arbitrariedad.
- ANSES recurrió en queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por denegación del recurso extraordinario respecto de las causales de arbitrariedad y gravedad institucional (denegada ésta última tácitamente).

ANSES informa que, desde febrero de 2018, se iniciaron 18402 juicios de reajuste, lo que significa una reducción del 33 % en relación al mismo periodo del año anterior.

**Beneficiarios SIPA.** Las proyecciones relativas a los ingresos de beneficiarios del SIPA, pueden consultarse en el mensaje de presupuesto presentado al Congreso.

Respecto a las jubilaciones por moratoria estipuladas por las leyes N° 25.994, art. 6; N° 24.476 y N° 26.970 no está en estudio quitarlas ni revisarlas.

**Devolución de IVA:** Se brinda a continuación la información disponible relativa a la devolución de IVA a la canasta básica a Jubilados y Pensionados.

**RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253 - DEVOLUCIÓN DE IVA A LA CANASTA BASICA****CANTIDAD DE USUARIOS Y MONTO PROMEDIO DE COMPRAS Y REINTEGROS**

MES	Cantidad total de Beneficiarios	Monto Promedio de compras	Monto Promedio de reintegros
Jul-16	669.509	302,87	144,64
Ago-16	1.173.311	296,18	112,86
Sep-16	1.164.273	309,04	106,59
Oct-16	1.307.926	319,74	101,49
Nov-16	1.318.475	327,70	102,13
Dic-16	1.380.753	385,85	127,59
Ene-17	1.272.892	351,79	105,07
Feb-17	1.252.953	356,67	102,32
Mar-17	1.361.793	371,62	114,30
Abr-17	1.284.799	462,62	112,03
May-17	1.292.393	388,28	115,20
Jun-17	1.319.415	424,66	129,58
Jul-17	1.319.468	414,29	121,69
Ago-17	1.358.614	450,35	135,04
Sep-17	1.375.028	460,48	135,33
Oct-17	1.345.838	455,32	132,90
Nov-17	1.340.511	452,97	129,60
Dic-17	1.414.975	485,09	148,40
Ene-18	1.230.186	449,38	129,92
Feb-18	1.184.651	446,51	128,33
Mar-18	1.446.704	464,15	140,29
Abr-18	1.419.792	452,81	129,25
May-18	1.425.305	461,80	128,56

Fuente: Ministerio de Hacienda

**RESPUESTA N° 309, 341, 345, 351, 400, 632, 924, 925, 926****Fondo de Garantía de Sustentabilidad**

La ANSES informa que el FGS tiene sus activos diversificados en diferentes instrumentos, lo cual le permite contener las variaciones esporádicas que pudieran sufrir los mercados.

Las necesidades de liquidez del FGS son diarias mientras que las inversiones en títulos por definición son a término (más de 30 días). La diversificación en distintos fondos posibilita hacer rescates en cualquier momento ya que el estatuto del fondo así lo determina mientras que los títulos tienen vencimiento

cierto y fuerzan al FGS a vender en mercado un activo que puede o no tener liquidez.

Asimismo, cabe informar que, durante la gestión del gobierno anterior, una gran parte de la liquidez se dejaba en cuentas “a la vista sin remuneración alguna” y concentrando dichos depósitos en una pequeña porción de bancos. Dicho proceder es motivo de investigación por parte de la Justicia Penal actualmente, pero que no había contado con una investigación con anterioridad.

Se detallan seguidamente las suscripciones en Fondos Comunes de Inversión realizadas durante el año 2018:

Código Inst.	INSTRUMENTO	Suscripción (cuotapartes)	Suscripción (pesos)
ALPHMEGA	Alpha Mega Clase A	16.340.980	140.000.000
CIOIACB	Convexity IOL Acciones Clase B FCI	3.975.716	10.000.000
PELLCRB	Pellegrini Crecimiento Clase B	2.062.862.156	5.410.000.000
PRPB	Pellegrini Renta Pesos Clase B	2.310.951.178	2.070.000.000
SBSAAB	SBS Acciones Argentinas Clase B	1.940.821	46.000.000
SUPVB	SUPERFONDO RENTA VARIABLE CLASE B	2.838.369	184.000.000
SUPVD	Superfondo Renta Variable Clase D	448.091.267	350.000.000
TTMB	Toronto Trust Multi mercado Clase B	2.237.020	10.000.000

Los Fondos Comunes de Inversión mencionados son administrados por:

Fondo Común de Inversión	Sociedad Gerente	Sociedad Depositaria
SBS Acciones Argentina	SBS Asset Management SASGFCI	Banco de Valores SA
Superfondo Renta Variable	Santander Rio Asset Management GFCISA	Banco Santander Rio SA
Pellegrini Renta/Crecimiento	Pellegrini SASGFCI	Banco Nación Argentina
Alpha Mega	ICBC Investments Argentina SA	ICBC (Argentina) SA
Convexity IOL Acciones	CONVEXITY SGFCISA.	Banco de Valores SA
Toronto Trust Multimercado	BACS Administradora de Activos SASGFCI	Banco de Valores SA

A continuación se detalla la composición de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de los meses de Junio y Agosto de 2018, en pesos, aclarándose que la información correspondiente a agosto es provisoria. Allí se observan las colocaciones de fondos en el período.

<b>Código Instr.</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>Cartera 29/06/2018</b>	<b>Cartera 31/08/2018*</b>
	DISPONIBILIDADES	10.074	2.271
<b>Inc. a) TGN</b>	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	847.420	955.089
<b>Inc. b) TEE</b>	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	21.317	32.590
<b>Inc. c) ONL</b>	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	11.808	12.803
<b>Inc. d) CDF</b>	PLAZO FIJO	10.031	28.900
<b>Inc. e) ACC</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	197.164	198.565
<b>Inc. f) ACE</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	2.873	2.873
<b>Inc. g) CFA</b>	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	18.419	20.443
<b>Inc. i) CLH</b>	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	10	11
<b>Inc. l) PPI</b>	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	105.712	115.967
<b>Inc. m) PBS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	48.380	53.305
<b>Inc. n) PNS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	30.555	33.451
<b>PGP</b>	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	66.531	62.361
	Otros	319	308
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>1.370.614</b>	<b>1.518.937</b>

\* Información provisoria

Fuente: ANSES.

Con respecto a las medidas que se prevén para resguardar el Sistema Integrado Previsional Argentino ante la creciente devaluación del peso, se aclara que el SIPA no es administrado por el FGS, estando sus beneficios íntegramente establecidos en pesos sin vinculación normativa legal con las variaciones del peso en relación a otras monedas.

Los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad se valúan en pesos de acuerdo a la normativa legal vigente a invertir en instrumentos financieros locales; por lo tanto su valuación y medición legal es íntegramente en pesos.

Por otra parte, al tener el FGS instrumentos financieros con cotización, sus variaciones por distintas razones en los mercados locales e internacionales, inciden en el valor de los activos, más allá de las variaciones en la relación del peso con otras monedas.

El FGS es un fondo de inversión de largo plazo, con estabilidad en la composición de sus activos, por lo que las variaciones de cotización en los mercados pueden ser consideradas como transitorias.

Se expone seguidamente la Cartera de Inversión del FGS al 30/04/18 y 31/08/18, en pesos, detallando las colocaciones de fondos a dichas fechas.



Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 30/04/2018	Cartera 31/08/2018*
	Disponibilidades	1.367	2.271
<b>Inc. a) TGN</b>	Títulos Públicos Nacionales	751.310	955.089
<b>Inc. b) TEE</b>	Títulos Emitidos por Entes Estatales	21.036	32.590
<b>Inc. c) ONL</b>	Obligaciones Negociables	10.719	12.803
<b>Inc. d) CDF</b>	Plazo Fijo	3.999	28.900
<b>Inc. e) ACC</b>	Acciones	233.382	198.565
<b>Inc. f) ACE</b>	Acciones de Sociedades Estatales	2.873	2.873
<b>Inc. g) CFA</b>	Fondos Comunes de Inversión	15.243	20.443
<b>Inc. l) PPI</b>	Proyectos Productivos o de Infraestructura	93.101	115.967
<b>Inc. m) PBS</b>	Préstamos para Beneficiarios del SIPA	47.316	53.305
<b>Inc. n) PNS</b>	Préstamos para Beneficiarios no SIPA	30.971	33.451
<b>PGP</b>	Préstamos a Provincias "Ley 27.260"	64.190	62.361
	Otros	345	319
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>1.275.850</b>	<b>1.518.937</b>

\*Información Provisoria

A modo de cobertura, durante el año 2018, se ha adoptado una estrategia de ir migrando progresivamente vencimientos en pesos hacia la suscripción de instrumentos en dólares, por ejemplo, Letes.

Se detallan a continuación, carteras con valores expresados en millones de USD. Tipo de cambio utilizado: comprador del BNA para cada fecha.

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 31/05/2018
	DISPONIBILIDADES	435
<b>Inc. a) TGN</b>	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	32.822
<b>Inc. b) TEE</b>	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	981
<b>Inc. c) ONL</b>	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	452
<b>Inc. d) CDF</b>	PLAZO FIJO	185
<b>Inc. e) ACC</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	8.875
<b>Inc. f) ACE</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	118
<b>Inc. g) CFA</b>	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	624
<b>Inc. i) CLH</b>	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	0
<b>Inc. l) PPI</b>	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	4.116
<b>Inc. m) PBS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	1.968
<b>Inc. n) PNS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	1.263
<b>PGP</b>	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	2.683
	Otros	14
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>54.534</b>

<b>Código Instr.</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>Cartera 29/06/2018</b>
	DISPONIBILIDADES	355
<b>Inc. a) TGN</b>	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	34.730
<b>Inc. b) TEE</b>	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	874
<b>Inc. c) ONL</b>	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	484
<b>Inc. d) CDF</b>	PLAZO FIJO	411
<b>Inc. e) ACC</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	8.080
<b>Inc. f) ACE</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	118
<b>Inc. g) CFA</b>	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	755
<b>Inc. i) CLH</b>	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	0
<b>Inc. l) PPI</b>	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	4.332
<b>Inc. m) PBS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	1.983
<b>Inc. n) PNS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	1.252
<b>PGP</b>	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	2.727
	Otros	13
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>56.173</b>

<b>Código Instr.</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>Cartera 31/07/2018</b>
	DISPONIBILIDADES	24
<b>Inc. a) TGN</b>	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	31.372
<b>Inc. b) TEE</b>	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	1.150
<b>Inc. c) ONL</b>	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	428
<b>Inc. d) CDF</b>	PLAZO FIJO	453
<b>Inc. e) ACC</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	7.951
<b>Inc. f) ACE</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	107
<b>Inc. g) CFA</b>	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	745
<b>Inc. i) CLH</b>	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	0
<b>Inc. l) PPI</b>	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	3.786
<b>Inc. m) PBS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	1.862
<b>Inc. n) PNS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	1.153
<b>PGP</b>	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	2.370
	Otros	11
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>51.412</b>

<b>Código Instr.</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>Cartera 31/08/2018</b>
	DISPONIBILIDADES	63
<b>Inc. a) TGN</b>	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	26.384
<b>Inc. b) TEE</b>	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	900
<b>Inc. c) ONL</b>	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	354
<b>Inc. d) CDF</b>	PLAZO FIJO	798
<b>Inc. e) ACC</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	5.485
<b>Inc. f) ACE</b>	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	79
<b>Inc. g) CFA</b>	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	565
<b>Inc. i) CLH</b>	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	0
<b>Inc. l) PPI</b>	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	3.204
<b>Inc. m) PBS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	1.473
<b>Inc. n) PNS</b>	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	924
<b>PGP</b>	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	1.723
	Otros	9
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>41.960</b>

Cabe destacar que, no se han realizado operaciones del tipo autorizado por el marco normativo que establecía el Decreto N° 27/2018.

Al momento no existe un cronograma de venta de acciones de empresas del FGS, ni recursos del FGS, ni de negociación de algún tipo de mecanismo con los propietarios mayoritarios de esas empresas para su recompra.

El FGS sólo puede realizar operaciones autorizadas dentro de los mercados de capitales legalmente regulados y autorizados a funcionar como tales por las autoridades de control correspondientes.

**Sistema Previsional.** Respecto al estado financiero del régimen previsional público, se indica que se puede consultar la información publicada en la página web de ANSES: <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/financiero/>.

En la misma se encuentra la siguiente información, referida al Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (2010 - 2016):

- Presenta la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) en base devengado de ANSES. El propósito del esquema AIF es ordenar las cuentas públicas, a efecto de permitir su análisis económico. La cuenta AIF surge de relacionar la clasificación económica de recursos y gastos públicos a fin de determinar diferentes resultados.
- Hace lo propio de la A.1.1, con la salvedad de que no contiene las rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y presenta, entre las aplicaciones financieras, exclusivamente las erogaciones correspondientes a la cancelación de deuda previsional, a fin de determinar otro resultado.
- Reúne los recursos corrientes y de capital ingresados a la ANSES. Los recursos corrientes son los que provienen de ingresos por aportes y contribuciones, recursos tributarios, rentas de la propiedad, etc. Los recursos de capital se originan en ventas de activos, de participaciones accionarias, etc. Estos valores se presentan de manera trimestral.
- Contiene las erogaciones corrientes y de capital de ANSES. El gasto corriente comprende de manera principal para este Organismo las transferencias de recursos a personas, también se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el organismo durante el ejercicio fiscal sin incrementar el patrimonio. Los mismos se desagregan principalmente en gastos en jubilaciones y pensiones, pensiones a Ex Combatientes de Malvinas y a Ex Presos Políticos, Pensión Universal al Adulto Mayor (PUAM), asignaciones familiares a activos, a pasivos y asignaciones universales, subsidios dirigidos a beneficiarios, transferencias al PAMI, seguro de desempleo, gastos de operación, etc. El gasto de capital, por su parte, se refiere a las erogaciones que incrementan el patrimonio público e incluye el gasto de inversión. Los valores se presentan de manera trimestral.

- Detalla las contribuciones figurativas que recibe ANSES. Estas contribuciones corresponden a recursos que recibe una institución que consolida en el presupuesto de la Administración Nacional. Básicamente, se trata de ingresos transferidos desde el Tesoro Nacional hacia el Organismo, ya sea para solventar las erogaciones de programas presupuestarios de ANSES cuyo financiamiento depende del Tesoro Nacional, tales como PROGRESAR, Ex Presos Políticos, etc.; aquellos recursos transferidos de acuerdo a la cláusula primera del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales", ratificado por la Ley 24.130, modificado por la Ley 27.260; como así también para cubrir las necesidades financieras del Organismo. Los valores se presentan de manera trimestral.
- Registra los gastos figurativos que son transferencia de fondos que ANSES realiza a otros organismos. Entre ellos se incluye las destinadas a las entidades militares o de fuerzas de seguridad para financiar sus pasividades, las transferencias para el pago de pensiones no contributivas del Ministerio de Desarrollo Social, etc. Se trata de contribuciones hacia otros Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Nacional. Los valores se presentan de manera trimestral.

## **RESPUESTA N° 331, 355, 579, 1135**

### **Comisiones Especiales**

#### **Consejo de Sustentabilidad Previsional.**

La Resolución N° 255/2018 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social establece que el Consejo será integrado por un máximo de 25 personas de reconocido prestigio profesional y académico, tanto en el ámbito del derecho, de las ciencias sociales y económicas, los cuales serán convocados por el Presidente del Consejo. A la fecha, no ha habido otra Resolución que designe a las autoridades en dichos cargos.

El Consejo de Sustentabilidad Previsional aún no ha sido convocado. Una vez concluida la reestructuración de los Ministerios competentes, se espera la conformación definitiva del mismo.

#### **Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional.**

Una vez concluida la reestructuración de los Ministerios competentes, se espera su conformación definitiva.

**Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales.** La Resolución N° 194/2018 crea en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social la Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales. En su artículo 3° establece que la Comisión Técnica estará presidida por el Señor

Secretario de Seguridad Social e integrada por dos (2) representantes titulares y uno (1) alterno de la Secretaría de Seguridad Social: Act. Mercedes Bourquin, Dra. Alexandra Biasutti y Lic. Ezequien Caviglia; por dos (2) representantes titulares y uno (1) alterno de la Administración Nacional de la Seguridad Social: Dra. Silvia Okita, Dra. Carmen Galán y Dra. María Eugenia Lopez Isnardi; por dos (2) representantes titulares y uno (1) alterno de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Dr. Pedro Juan María Taddei, Dra. Sol María Perez Lozano y Rosón y Dr. Cristian Torres.

Es en el seno de esta comisión que se analizará el estado de los regímenes especiales jubilatorios.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 70, 269, 376, 435, 436, 437, 451, 452, 453, 454, 455, 719, 879**

**Bosques Nativos.** En la República Argentina, la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. La Autoridad Nacional de Aplicación es actual Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y las autoridades jurisdiccionales son los organismos que las provincias y la Ciudad de Buenos Aires determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción. La misma establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

En relación a las transferencias de fondos correspondientes a la Ley Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, el Presupuesto Nacional 2018, previó una partida de \$570 millones para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) de la Ley 26.331. Estos fondos están asignados al Presupuesto de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que ha solicitado la cuota correspondiente para su implementación.

No obstante, a la fecha, ninguna de las 23 jurisdicciones provinciales ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la normativa vigente en cuanto a la presentación de las rendiciones de los fondos girados en operatorias anteriores, entre 2009 y 2015, las que se encuentran con los plazos de presentación vencidos.

Entre los años 2009 y 2017, se ha transferido a las provincias un total de \$2.089.312.979.- A la fecha el plazo para la rendición de \$1.316.563.464 se encuentra vencido de los cuales solo se ha rendido el 61% (\$ 808.454.922).

Ante esta situación, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se encuentra imposibilitada de realizar en lo inmediato la transferencia de los fondos correspondientes al año 2018, hasta tanto las jurisdicciones regularicen su situación administrativa.

Sin perjuicio de ello, la SAYDS instrumentará la transferencia del FNECBN al Fondo Fiduciario creado por la Ley de Presupuesto 2018 para la gestión del mismo, cuenta desde la cual se procederá a las transferencias

correspondientes una vez cumplidas las rendiciones por parte de las provincias.

**Desmontes.** La autorización de Cambios de Uso del Suelo y el ejercicio del poder de policía sobre las actividades realizadas en el bosque nativo es competencia provincial en cada jurisdicción.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección Nacional de Bosques, como Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley 26.331, anualmente realiza el monitoreo de la superficie forestal de bosques nativos. Este monitoreo se hace en una primera etapa, a través de imágenes satelitales.

Actualmente la mayor parte de las provincias no cumplen con lo establecido en la Resolución SAyDS N° 826, dado que no informan en el Registro Nacional de Planes las autorizaciones de Cambio de Uso del Suelo, Planes de Manejo y Planes de Conservación, lo que es sistemáticamente reclamado desde la Autoridad Nacional de Aplicación, que a su vez pone a disposición de las Autoridades Locales de Aplicación la información de pérdida de bosque detectada, a fin de que dichas autoridades informen si la deforestación detectada fue autorizada o es ilegal.

La Autoridad Nacional de Aplicación, ha desarrollado junto con el CONICET y la CONAE, un Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT), mediante procesos automatizados de teledetección. Este sistema se encuentra en etapa de prueba y permitirá generar alertas cada 16 días sobre desmontes en la región chaqueña. El SAT será puesto a disposición de las provincias a fin de fortalecer así el monitoreo y control del bosque que las mismas deben llevar adelante. Una vez en implementación, se buscará ampliar la herramienta al resto de las regiones forestales del país.

De manera complementaria a las tareas de monitoreo, se están implementando acciones a fin de difundir y apoyar un uso productivo sustentable del bosque nativo que sirvan a los propietarios y tenedores de tierra con bosque nativo como modelos de desarrollo en sintonía con el recurso forestal, como por ejemplo: Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, Planificación Estratégica de Cuencas Forestales, Planes de Manejo Sustentable de Bosques, Planes Integrales Comunitarios, Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, y Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos, entre otros.

**Áreas Marinas Protegidas.** En fecha 23-11-17 se envió un proyecto de ley al Congreso Nacional, expediente Diputados N° 0021-PE-2017, a través del cual se propone la creación de las Áreas Marinas Protegidas -en el marco de la Ley N° 27.037- "Namuncura Banco Burdwood II" y "Yaganes", como también ciertas modificaciones a la pre-citada ley.

Dicho proyecto prevé en su artículo 11º que “la Autoridad de Aplicación deberá elevar su respectiva estructura orgánica al Poder Ejecutivo para su aprobación.

En lo atinente a la Investigación Científica y la aplicación de un Plan de Manejo Participativo; el artículo 4º del referido proyecto establece que la autoridad de aplicación deberá “articular con la Iniciativa Pampa Azul los mecanismos pertinentes para la concreción de las investigaciones científicas tendientes al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley” y “establecer para cada Área Marina Protegida el Comité de Asesoramiento establecido en el artículo 10º de la presente Ley”.

En este sentido, corresponde destacar que la Administración de Parques Nacionales actualmente cuenta con convenios de colaboración vigentes con diversos organismos públicos con vasta experiencia en la investigación científica marina, tales como es el caso del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

También, el artículo 6º del referido proyecto establece incorporar al artículo 10º de la Ley N° 27.037 el siguiente párrafo: “en las áreas marinas protegidas donde se permita la actividad pesquera, la Autoridad de Aplicación deberá establecer los planes de manejo en forma coordinada con la Jefatura de Gabinete de Ministros, o quien su titular designe al efecto, y la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 y sus modificatorias; como así también con las demás autoridades del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en asuntos marinos.”

En lo atinente al Control y Vigilancia, el artículo 9º del proyecto establece que: “los organismos competentes en los espacios marinos del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas asegurarán la debida cooperación en la vigilancia y control en todo lo que respecta al cumplimiento de la presente Ley.”

Dichas disposiciones, tienen por objeto maximizar los recursos públicos existentes y disponibles en las distintas reparticiones con competencias en asuntos marinos; propendiendo así a un uso eficiente y racional de los mismos.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, resulta pertinente destacar que la Administración de Parques Nacionales, junto con la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentra actualmente evaluando el diseño de una estructura administrativa eficiente y dinámica, capaz de atender el cumplimiento de las atribuciones conferidas mediante el Decreto N° 402/2017.

En relación a la capacitación o formación específica de personal técnico, desde el año 2017, la Administración de Parques Nacionales (APN) forma parte de la iniciativa público-privada denominada “Escuela de Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Cono Sur”.



En dicha iniciativa, liderada por Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, la APN participa activamente brindando el necesario soporte en asuntos tales como:

- la plataforma virtual,
- coordinación y
- participación de funcionarios del Organismo, seleccionados con el exclusivo propósito de fomentar la capacitación e incremento en las competencias y capacidades específicas necesarias para la implementación del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

Asimismo, durante el lapso del 24 de julio de 2017 al 24 de noviembre de 2017 se realizó el curso piloto denominado “Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Cono Sur” para desarrollar competencias a través de más de sesenta y cuatro horas de actividades virtuales y quince días de presenciales. Esto, fue declarado de interés por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación Argentina en el mes de noviembre de 2017 (Expte. N° S-3884/17), como así también de interés institucional por parte de la APN (Resolución APN/VP N° 17/2017).

Actualmente se encuentra en curso el taller “Diseño e Implementación de Procesos para la Elaboración de Planes de Manejo”, su objeto es desarrollar competencias en técnicos con interés y experiencia en áreas naturales protegidas, dentro de los cuales participan cinco funcionarios de APN.

En el mismo sentido, la Administración de Parques Nacionales se encuentra participando activamente en el intercambio bilateral y multilateral con países extranjeros, sobre las experiencias, conocimientos y tendencias en la materia. Entre ellos se destacan:

- La participación en el Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas, celebrado los días 4 y 9 de septiembre de 2017 en La Serena, Chile.
- El intercambio bilateral con Sudáfrica realizado en fechas 5 y 9 de abril de 2018, donde se abordaron y compartieron experiencias relativas a los procesos de formación e implementación de áreas marinas protegidas.

Asimismo, la articulación intersectorial se materializará mediante los mecanismos ya previstos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 27.037, como así también en los artículos 4°, 6° y 9° del proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional en fecha 23-11-17 (Expediente Diputados N° 0021-PE-2017).

Además, se resalta la proyección de diversos convenios de colaboración con las distintas reparticiones públicas a efectos de institucionalizar los intercambios y cooperación pertinente.

Por último, el presupuesto se manejará y administrará, conforme a la normativa vigente aplicable a la materia; tal como lo es el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional -Conf. Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016-.

**Gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU).** En primer lugar, cabe señalar que el programa GIRSU fue uno de los 8 programas que al asumir el Presidente Macri fue sometido a una auditoría general realizada por la SIGEN, de manera conjunta con la Unidad de Auditoría Interna de la actual Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El resultado de dicha auditoría derivó en una denuncia penal por la cantidad de fondos y patrimonio que habían sido transferidos a las provincias de manera discrecional y sin el respaldo documental requerido por ley, así como aquellos cuya aplicación de fondos no pudo ser rendida por gran cantidad de municipios hasta el día de la fecha. A raíz de esta situación, tramita la Causa N° 7302/16, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría 22.

Por otro lado, cabe señalar que el convenio firmado por el ex Secretario Sergio Lorusso con la Provincia de Formosa en octubre de 2015, en el Marco del Acuerdo con el BID, tuvo como único objeto el desarrollo de un estudio de consultoría para la formulación de un Plan Provincial a 20 años, el cual permitiera identificar lineamientos, acciones y políticas necesarias para lograr el ordenamiento y la mejora de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Formosa.

La única meta del mismo era la financiación de la Estrategia Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Formosa sin generar ninguna obligación para la Nación de financiamiento de la obra correspondiente a dicha estrategia.

Resulta imprescindible que los gobiernos provinciales y municipales cuenten con planes estratégicos de gestión integral de residuos sólidos urbanos, basados en un enfoque regional y de planeamiento estratégico, estableciendo prioridades, metas y la implementación de mecanismos que garanticen su costo-efectividad y sostenibilidad en el tiempo. Estos planes constituyen los instrumentos que deben articularse con las provincias y municipios en el marco de la Estrategia Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU), para lograr un ordenamiento de la gestión en sus territorios.

En el caso del proyecto de planta de tratamiento de RSU de la Ciudad de Formosa, la Provincia modificó el lugar físico destinado a la realización de la obra, lo que implicó una modificación sustancial del proyecto, con sus consecuentes demoras. En función de la aprobación del presupuesto 2018, la obra mencionada no pudo incluirse en la planificación del corriente ejercicio.

**Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación es la Autoridad Nacional de Aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), como así también del Protocolo de Nagoya. En este marco, dicho organismo ha elaborado la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su Plan de Acción 2016-2020 ENB-PA, aprobados mediante Resolución MAyDS N° 151/2017, a fin de dar cumplimiento y seguimiento a la Estrategia Mundial sobre la Conservación de la Biodiversidad. Dicha ENB-PA involucra, no solo a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sino que también integra las acciones de otros organismos, tales como, por ejemplo, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria y la Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología, organismos que forman parte de la Comisión Nacional Asesora sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (CONADIBIO), cuya Secretaría Permanente es ejercida por la Dirección Nacional de Biodiversidad (SGAyDS)

La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad (ENB) y su Plan de Acción 2016-2020 (ENBPA), aprobados mediante la Resolución MAyDS N° 151/2017 consisten en la formulación e instrumentación de políticas, iniciativas, normativas y procedimientos que, en forma coordinada, promuevan un mayor conocimiento de los bienes y servicios ambientales, la conservación y protección de la biodiversidad y su utilización en un marco de desarrollo sustentable.

La ENBPA se compone de ejes, objetivos y metas prioritarias, los cuales, en forma coordinada, orientan acciones, normativas y procedimientos. Es la guía para la adopción de medidas que promuevan un mayor conocimiento y valoración de los bienes naturales del país y sus servicios ecosistémicos, aborden sus amenazas, fomenten su restauración y garanticen su conservación, uso sustentable y la distribución de sus beneficios en forma equitativa.

LA ENBPA traslada al territorio nacional la Estrategia Mundial para la Conservación de la Diversidad Biológica - desarrollada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica- y en ese sentido, la Argentina, a través de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desarrolla e implementa políticas en materia de conservación y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica, como así también en materia de recursos genéticos.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, posee tres grandes objetivos: "la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos".

Actualmente, la Argentina se encuentra elaborando el Sexto Informe Nacional de Biodiversidad. Dicho informe, que se presentará en el mes de noviembre en la COP 14 del CDB, permitirá contar con información actualizada sobre el

estado de la biodiversidad en Argentina, así como contar sobre información sobre la implementación de la ENBPA.

- **Conservación de la Biodiversidad**

Desde la Dirección Nacional de Biodiversidad, se trabajan en diversas acciones y estrategias, enmarcadas en el primer objetivo del CDB:

- Programa Nacional de Especies Amenazadas, y dentro de dicho marco el Plan de Acción Extinción Cero.
- Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras: Formación de capacidades y desarrollo de un Sistema de Análisis de Riesgo por alerta temprana. Se está ejecutando un proyecto con financiamiento del GEF para promover una estrategia nacional de especies exóticas invasoras.
- Listas Rojas: Categorización de Especies por su Estado de Conservación.  
Fortalecimiento del marco normativo de la diversidad biológica.
- Acciones de conservación de especies tendientes a manejar conflictos de especies silvestres.
- Acciones tendientes a obtener financiamiento internacional para el desarrollo de líneas estratégicas de conservación (Fondos GEF, BIOFIN, entre otros.)
- Diseño y gestión de Planes de Conservación y Manejo de Especies Silvestres: Ej: yagareté, venado de las pampas, guanaco, entre otros.

### **Utilización sostenible de los componentes de la Biodiversidad**

- Argentina promueve el uso sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de los marcos de gestión que contribuyen a la protección de los bosques de alto valor de conservación del país.
- La estrategia de trabajo consiste en tres componentes interrelacionados que contribuyen a la conservación de la biodiversidad:
  - a. Generación de bases técnicas para uso sostenible de los componentes de la biodiversidad mediante el estudio de variables biofísicas y a niveles de población, comunidad y paisaje, para la generación de líneas de base y planes de monitoreo.
  - b. Desarrollo de mercados y mecanismos de financiamiento para el armado de cadenas de valor de productos forestales no madereros (PFNM) de la biodiversidad nativa que aseguren a las comunidades que habitan los bosques un ingreso económico adicional, promoviendo la participación de las mujeres en la actividad económica.

c. Fortalecimiento del marco de gobernanza nacional y provincial para el manejo sustentable de PFNM a escala de paisaje.

- La forma de trabajo en territorio es a través del desarrollo de experiencias piloto en zonas de alto valor de conservación de zonificación de categoría II según la ley de bosques nativos. En ellas habitan comunidades criollas e indígenas que basan sus actividades económicas en el bosque. De esta forma, se generan alternativas de uso sustentable y comercio justo de PFNM como estrategia de conservación ambiental a la vez que se propicia una mejora en la calidad de vida de las comunidades.
- Se está ejecutando un proyecto con financiamiento del GEF para promover la aplicación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional.
- Se está ejecutando un proyecto con financiamiento del GEF e implementado por el PNUD para promover el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad en las ecorregiones del Chaco Seco, Selva Paranaense y Yungas.
- Proyecto Piloto y Plan de Manejo de Guanaco.

#### **Participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos**

1. Argentina depositó el instrumento de ratificación del Protocolo de Nagoya durante la COP 16 (diciembre de 2016), entrando en vigencia el 09/03/17.
2. Se está ejecutando un proyecto con financiamiento del GEF para promover la aplicación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional.
3. Se realizan jornadas de formación de capacidades institucionales a nivel nacional y provincial.
4. Se trabaja en el fortalecimiento del marco normativo nacional y provincial de acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.
5. Desde la DNBio se está propiciando la ejecución de un piloto que utiliza recursos genéticos de guanacos para desarrollar un producto antidiarreico.
6. Se presentó el informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya.
7. Argentina fue seleccionado para escribir un capítulo de una publicación de PNUD a nivel global sobre la implementación del Protocolo de Nagoya en Argentina. La publicación se presentará durante la COP 14.

Desde la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se ha propuesto que el Estado argentino denuncie ninguno de los tratados mencionados.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la última cuota paga respecto de cada una de las Convenciones corresponde al año 2017.

La participación de la República Argentina en las Convenciones es considerada prioritaria para la política nacional en materia de ambiente, por lo que no se está evaluando el retiro de las mismas.

**Lucha contra la Desertificación.** Desde la creación de la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, actual Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la atención se ha centrado en prevenir y mitigar la desertificación, lo que ha llevado a Argentina a ser uno de los primeros países firmantes de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación, y con un activo rol desde su creación, se ha alineado al objetivo central de la Convención de promover una acción efectiva a través de programas nacionales y locales que, mediante la cooperación internacional, promuevan el establecimiento de pautas para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía a través del mejoramiento de la productividad del suelo, su rehabilitación y la conservación y ordenamiento de los recursos de las tierras y los recursos hídricos, en el marco de un enfoque integral para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas (PAN, 1999).

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación mediante artículo 10 sobre "Programas de Acción Nacional", insta a las partes a "desarrollar programas de acción nacionales que determinen cuales son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía" (Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación, 1994).

En este lineamiento, la Dirección Nacional de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha constituido en el Punto Focal Técnico Nacional de la Convención, implementando la misma a través del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN), cumpliendo y participando activamente de los acuerdos y mandatos generados en el marco ambiental internacional. El primer Programa de Acción Nacional, que es la herramienta mediante la cual se implementa la convención en el país, data del año 1999, fecha en que fue aprobado luego de un extenso proceso de construcción participativa iniciado en 1995. (formalmente aprobado con su Documento de Base del PAN por

Resolución de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, actual Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo sustentable), asimismo, se realizó un proceso de consenso institucional a nivel nacional que conformó e institucionalizó la Comisión Asesora Nacional (CAN) del PAN (Res. SAyDS N° 250/03).

En el marco de ese PAN, se han implementado programas, proyectos, cooperaciones bilaterales y multilaterales, regionales y subregionales, que responden a seis áreas de acción:

1. Programas de Acción Provinciales, Interprovinciales y Regionales
2. Red Nacional de Información de Lucha contra la Desertificación
3. Educación, Capacitación y Concientización Pública
4. Fortalecimiento del Marco Institucional y Jurídico
5. Fortalecimiento del Marco Económico Financiero
6. Inserción del Programa Nacional en el orden Regional e Internacional.

Las principales acciones que se han desarrollado en el marco de estas líneas de Acción pueden sistematizarse y sintetizarse en:

Proceso de Institucionalización: en la fase de instrumentación para la efectiva inserción en las políticas públicas de la temática, donde se pudo posicionar en la agenda política de diferentes instituciones y vincular las respectivas medidas de gestión pública entre sí. Esto se realizó en el marco de la Comisión Asesora Nacional (CAN) y su institucionalización, como así también los documentos de asesoramiento en la temática generados por la misma (Resolución ex SAyDS N° 302/2004).

Fortalecimiento de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil: a nivel nacional a través de la Red Internacional de ONG en Desertificación (RIOD) se generó apoyo técnico e institucional para consolidar dicha red y aumentar la capacidad de accionar de las organizaciones.

Acuerdos regionales: se generaron alianzas estratégicas a nivel regional como el Acuerdo Marco de Cooperación entre nuestro país, la República de Bolivia y República de Paraguay para el desarrollo sostenible del Gran Chaco Americano y la Estrategia de Lucha contra la Desertificación y Degradación de Tierras para los países parte del MERCOSUR.

Mecanismos financieros nacionales: se implementaron Fondos Rotatorios y de promoción de microcréditos en organizaciones rurales campesinas y aborígenes, como herramientas para la promoción de actividades de sustento locales.

**Implementación de buenas prácticas a territorio.** Se implementaron prácticas de Manejo Sostenible de tierras (MST) a nivel local (regionales) a través de la ejecución los proyectos como:

- Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el control de la Desertificación en la Patagonia (GFE Patagonia),
- Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano Chaco (GEF CHACO),

Actualmente se encuentra en ejecución los siguientes proyectos:

- Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino (MST NOA Cuyo)
- Aumentando la resiliencia climática y mejorando el manejo sostenible de la tierra en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires (SOBA).

Evaluación y monitoreo: después de años de trabajo de cooperación interinstitucional se consolida el Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD) que evalúa y monitorea tierras a diferentes escalas, nacional, regional y local.

**“Programas de Acción Nacional”.** Luego de un extenso proceso interinstitucional se arribó al nuevo Plan de Acción Nacional, el cual fue presentado para su última instancia de validación en el “Taller de Presentación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación actualizado a la meta 2030 y validación de buenas prácticas para la Lucha contra la Desertificación” celebrado en junio de 2018. La particularidad de este nuevo PAN, es que se enfoca en el abordaje de la neutralidad de la degradación de la tierra, bajo el objetivo de “Prevenir y mitigar la desertificación, la degradación de la tierra y las sequías, para conservar los servicios ecosistémicos y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, de modo de alcanzar la neutralización de la degradación de la tierra en el marco del proceso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, priorizando las áreas afectadas y vulnerables por la desertificación y la sequía” (PAN, 2018 inédito).

Actualmente, se está trabajando en la elaboración de las actuaciones para la aprobación del PAN actualizado mediante resolución de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### **Acciones 2018 – 2019**

El nuevo PAN, que está iniciando su ejecución en continuidad de las acciones del PAN 1999, se basa en cinco componentes:



- Componente 1: Educación y Concientización.
- Componente 2: Marco de Políticas y Articulación Institucional Objetivos.
- Componente 3: Ciencia, Tecnología y Conocimientos.
- Componente 4: Fortalecimiento de Capacidades para la Implementación en el Territorio.
- Componente 5: Recursos Financieros.

Por su parte, el Proyecto “Aumentando la resiliencia climática y mejorando el manejo sostenible de la tierra en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires” – BIRF TF 015041 AR, tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad ante procesos de desertificación inducidos por el cambio climático en los ecosistemas de las zonas agrícola-ganaderas del sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Se busca incrementar el manejo sostenible de la tierra apuntando a conservar y fortalecer las funciones ecosistémicas de regulación y provisión.

El Proyecto difundirá prácticas de manejo de tierras, que sean sustentables y capaces de adaptarse al cambio climático. Por otro lado, se apunta a generar un marco institucional fortalecido y propicio para afrontar los impactos negativos del cambio climático, así como de promover la adaptación del sector productivo en el marco de una sociedad concientizada, solidaria y participativa.

En este contexto, se ejecutan cuatro componentes:

1. Reducir la vulnerabilidad de las Instituciones y la Comunidad.
  - Mejorar la respuesta y la capacidad de planificación de las instituciones, comunidades y productores locales al promover su participación en la recolección de datos y su análisis.
  - Recolectar y procesar datos a través del establecimiento de un sistema de información y alerta temprana sobre cambio climático y desertificación(SIAT).
  - Desarrollar capacidades de un modo innovador y participativo, además proveer herramientas de gobernabilidad a fin de implementar programas dirigidos a las instituciones nacionales, provinciales y locales de los sectores agrícola y medio ambiental, así como a productores y sus familias, en todos los casos, desde una perspectiva de género.
2. Implementar Medidas de Adaptación en Agroecosistemas Productivos.
  - Seleccionar y evaluar, a través de un proceso participativo, medidas de adaptación para ser implementadas en cada Sitio Específico de Intervención.
  - Desarrollo y aplicar prácticas de Manejo Sustentable de las Tierras en cada Sitio Específico de Intervención, incluidas las prácticas relacionadas con el agua, el ganado y los cultivos, así como otras actividades como los programas para mejorar el acceso a mercados y opciones para promover alternativas productivas. Aplicar un Enfoque Participativo a la Gestión del Conocimiento y

Desarrollar las Capacidades Locales para Adaptarse al Cambio Climático.

- Contar con la participación de los productores a quienes va dirigido el proyecto, así como de las instituciones nacionales, provinciales y locales de los sectores agrícola y ambiental en el monitoreo, la gestión de la adaptación y la difusión de las lecciones aprendidas.

- | • Entregar capacitación y herramientas a los productores para su participación en el desarrollo de estrategias para los establecimientos locales, que sean específicas para los hogares y sensibles al género.
- Organizar visitas conjuntas a campos de demostración por parte de la Unidad Ejecutora de Proyecto, productores y comunidades y las agencias del sector Receptor, que participan en la promoción del diálogo práctico.

Difundir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en los distintos niveles administrativos, incluidos los foros internacionales relevantes.

### 3. Desarrollar una Estrategia de Sustentabilidad.

- Generar acuerdos en el nivel de las instituciones y comunidades para que las medidas de adaptación se sostengan más allá de la fecha de cierre del proyecto.

- Facilitar el desarrollo de acuerdos para la rendición de cuentas y supervisión locales entre las contrapartes de ejecución federal y provincial del Receptor durante un período adicional de cinco años con posterioridad al Cierre del Proyecto.

- Compilar y revisar las potenciales fuentes de financiamiento y desarrollar una estrategia de desarrollo de fondos.

- Desarrollar un programa participativo para difundir las buenas prácticas.

En junio de 2018 el país elaboró y elevó el 5to Informe Nacional a la Convención, como parte de los compromisos asumidos por los países partes. Este reporte tuvo la particularidad de incluir por primera vez los indicadores obligatorios de neutralidad de degradación de la tierra, los cuales, gracias al trabajo interinstitucional encabezados por el SAyDS, se pudieron reportar en su totalidad, sentando así la línea de base de degradación a nivel nacional, cercana al 40 % de la superficie nacional territorial.

Desde esta Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se ha propuesto que el Estado argentino denuncie ninguno de los tratados mencionados.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la última cuota paga respecto de cada una de las Convenciones corresponde al año 2017.

La participación de la República Argentina en las Convenciones es considerada prioritaria para la política nacional en materia de ambiente, por lo que no se está evaluando el retiro de las mismas.

**Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable es autoridad científica y administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre a través de diferentes áreas. A continuación, se detallan los planes y proyectos que se llevan a cabo desde cada una de estas competencias específicas para mayor detalle.

Desde la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos de la Secretaría se llevan adelante las siguientes iniciativas y actividades:

1. Coordinación de reuniones entre Autoridades Científicas sobre temas acuáticos

La Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, juntamente con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, han establecido un trabajo en reuniones periódicas semestrales. Es importante destacar la participación en estas reuniones de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Estas reuniones han permitido el intercambio de información entre las Autoridades Científicas, además del seguimiento y la coordinación de las distintas líneas de trabajo. Los temas más relevantes de la agenda son:

- Evaluación del estado del conocimiento sobre las poblaciones de condriictios.
- Los condriictios dentro del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, Nomenclador Común del MERCOSUR (NCM).
- Especies Listadas: Estado del conocimiento, comercialización y Monitoreo.
- Trazabilidad.
- Análisis de las posibles inclusiones de especies de condriictios en los apéndices.

2. Grupo de trabajo sobre condriictios

Con fecha junio de 2018 la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo CTMFM, ha publicado el "Plan de Acción Regional para la Conservación y Pesca Sustentable de los Condriictios del Área del Tratado del Río de La Plata y su Frente Marítimo". Este documento es el resultado del trabajo conjunto de muchos años y que comienza a formalizarse en una línea de trabajo dentro de

la CTMFM en la “Primera Mesa de Debate sobre Condrictios” durante el XV Simposio Científico de la Comisión (Año 2000).

Por otra parte, a nivel internacional y en forma sincrónica, el tratamiento de la conservación de tiburones en la CITES impulsa el comienzo de un trabajo conjunto con la FAO, que, entre otras medidas, lleva a su Comité de Pesquerías a aprobar el Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones (PAI-Tiburones).

A partir de aquella “Primera Mesa de Debate”, se inicia un proceso que incluye la conformación del Grupo de Trabajo sobre Condrictios entre ambos países, que luego de una serie de reuniones entre los años 2016 y 2017, definen el objetivo General del Plan de Acción Regional y enmarcan las líneas de acción en cuatro ejes temáticos:

- Conocimiento Científico
- Administración de los Recursos
- Fortalecimiento de las capacidades, y
- Difusión.

La publicación se encuentra disponible en la página de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo:

<http://ctmfm.org/publicaciones-ocasionales/>.

### 3. Análisis sobre el tránsito internacional de especies acuáticas

Esta Dirección Nacional colabora en la evaluación técnica sobre las solicitudes de importación, exportación y reexportación de ejemplares de especies acuáticas incluidas en los apéndices de la CITES, a solicitud de los permisos que ingresan a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad.

### 4. Análisis de iniciativas sobre especies acuáticas

En su carácter de Autoridad Científica, esta Dirección Nacional también participa en la elaboración de la posición país, a través del análisis conjunto de las iniciativas y documentos que se van generando en las reuniones de esta Convención, que tengan vínculo con especies de ambientes acuáticos, ya sea en el marco de las reuniones de los Comité de Fauna y Flora, en las reuniones del Comité Permanente o de cara a las reuniones plenarias de las partes (COP).

Por su parte, La Dirección Nacional de Bosques, en virtud del Decreto N° 311/2018 tiene bajo sus facultades ejercer la autoridad científica en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en las temáticas relacionadas a las especies de los recursos forestales. Esa Dirección viene llevando a cabo diversas

acciones en el marco de la correcta implementación de la Convención CITES - Ley N° 22.344, en concordancia con la implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, a saber;

1. Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor):

La especie Palo Santo (*Bulnesia Sarmientoi*), cuya presencia se encuentra en los bosques nativos de las provincias del Chaco, Formosa y Salta, ha sido incluida en el año 2010 en el Apéndice II de CITES por lo que requiere para su exportación la emisión de un Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP).

La entonces Dirección de Bosques (DB) de la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable asumió, a partir del año 2010, la función de Autoridad Científica CITES, en materia de bosques nativos, y tiene por objetivo garantizar que el aprovechamiento del Palo santo con destino a exportación, no ponga en riesgo la persistencia de la especie, lo cual queda establecido con la firma del DNEP.

Para emitir dicho DENP la Dirección Nacional de Bosques, debe verificar que los productos forestales madereros de Palo Santo a exportar provengan del origen declarado y que la extracción no resulte perjudicial para la supervivencia de la especie. Por otro lado, tiene entre sus responsabilidades velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.331, que en este caso implican verificar el cumplimiento de los planes de manejo (PM) y de cambio de uso del suelo (PCUS).

En este sentido, y luego de trabajar con las provincias identificando diversas problemáticas relacionadas con los criterios respecto al otorgamiento de las guías de removido de productos forestales en las distintas provincias, a la trazabilidad y comercialización de la especie y las propuestas de líneas de acción superadoras, se realizaron diversos talleres respecto al Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal.

En diciembre de 2017 se aprobó la Resolución MAyDS N° 890 a través de la cual se aprueba el SACVeFor y establece como requisito indispensable para la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para exportación de los productos madereros de la especie Palo Santo, el registro de la información correspondiente en el mentado Sistema para junio del corriente año.

Actualmente la provincia de Formosa se encuentra en proceso de prueba del Sistema, Chaco finalizando la etapa de prueba y Salta ya emitiendo guías a través del Sistema. Este sistema es una herramienta sumamente importante para el fortalecimiento del control forestal y particularmente la trazabilidad de los productos forestales.

## 2. Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo (PNMSPS)

Con el objetivo de consensuar una política regional para el manejo y uso sustentable de la especie Palo santo en la Argentina, se comenzó a trabajar desde el año 2017 en el Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo santo, en conjunto con la provincia de Salta, Chaco y Formosa, área de distribución de la especie.

A partir de ello, se han desarrollado cuatro reuniones regionales con presencia de representantes de las tres provincias y de esta Dirección Nacional de Bosques. A través de las mismas, se han logrado importantes consensos y avances a fin de lograr la unificación de criterios y políticas regionales respecto al Palo santo.

Actualmente, CITES ha aprobado una donación para apoyar la estrategia integral de manejo de Palo Santo llevada adelante por la autoridad nacional, y en particular el desarrollo del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo.

Con este proyecto se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Consensuar una estrategia de manejo con las provincias que tienen bosques con presencia de palo santo para la formulación del Plan Nacional de Manejo Sostenible del Palo Santo, con el fin de implementarlo a corto plazo.
- Desarrollar y actualizar la información básica generada por el PICTO 013 con el fin de incrementar el nivel de conocimiento biológico y mejorar la gestión del palo santo, aplicado al manejo sustentable a escala de paisaje y a nivel predial, logrando así información con mayor grado de certeza para la emisión de Dictamen de Extracción No Perjudicial.
- Difundir los resultados de este proyecto y de todas las acciones llevadas adelante por el Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable que lo complementen a los actores involucrados y a los países del Gran Chaco Americano.

Consecuentemente, se pretenden obtener los siguientes productos:

- Estrategia nacional de manejo consensuada entre los organismos gubernamentales de índole nacional y provincial, enmarcada en el Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, formulación, validación y aplicación del mismo.
- Desarrollar y actualizar la información básica generada por el PICTO 013 con el fin de incrementar el nivel de conocimiento biológico y mejorar la gestión del palo santo, aplicado al manejo sustentable a escala de paisaje y a nivel predial, logrando así información con mayor grado de certeza para la emisión de DENP.

- Instalación de Sitios de Implementación de Manejo (SIMAs) en bosques con presencia de palo santo.
- Capacitación por medio de talleres a los equipos técnicos en la formulación y ejecución de la planificación de planes de manejo, incorporando técnicas de relevamiento de recursos forestales acorde a la planificación, considerando el aprovechamiento integral de los recursos forestales con intervenciones de bajo impacto a escala predial, en el marco del ordenamiento nacional de los bosques.
- Documento que sintetice las líneas trabajo consensuadas con los países que tienen palo santo en sus territorios (Bolivia, Paraguay y Brasil), acciones comunes que apunten al manejo sustentable, la trazabilidad de los productos e intercambio de información.

### 3. Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO)

El entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), convocaron en forma conjunta a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las distintas regiones forestales del país. Esta convocatoria ha tenido por objeto promover la actividad científica y tecnológica, con propuestas de generación y/o aplicación de conocimientos dentro del marco de la ciencia y la tecnología, que representen demostrables aportes de conocimiento que contribuyan al manejo, protección, aprovechamiento sustentable del bosque nativo y a la transformación de bienes y servicios provenientes del mismo, fundamentalmente desde la perspectiva de un aporte a la implementación de acciones ligadas al cumplimiento de los objetivos de la ley 26.331 “presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos”, en las áreas temáticas definidas de común acuerdo por ambas instituciones.

Los ejes de interés establecidos para la formulación de los proyectos de investigación consistieron en:

- Aspectos económicos y sociales vinculados al uso, transformación y comercialización de los recursos provenientes del bosque nativo.
- Ordenamiento Territorial y manejo del bosque nativo.
- Monitoreo de los recursos forestales nativos.

De los 60 proyectos presentados, se seleccionaron 16. Dentro de estos 16, se encuentra el PICTO 013 titulado “Estudio interdisciplinario de una especie de alto valor forestal en el Parque Chaqueño semiárido: herramientas para el ordenamiento territorial, conservación y manejo del palo santo (Bulnesia Sarmientoi)”.

A fin de poder utilizar esta especie como un recurso renovable se hace necesario el desarrollo de un esquema de aprovechamiento silvícola sustentable y un plan de conservación en sitios específicos que asegure su existencia a largo plazo. En ambos casos se debe contar con información básica dirigida a estas aplicaciones. El proyecto está orientado a cubrir en buena parte esta vacancia de conocimientos tanto desde el punto de vista biológico como silvícola. Para ello las principales líneas de trabajo que se proponen son las siguientes:

- Estudio de la distribución geográfica y ambiental de la especie.
- Estudio de la variación genética y morfo-funcional para determinar áreas productoras de semilla (posible uso en enriquecimiento) y unidades de conservación (criterios para tener en cuenta en permisos de explotación y política de áreas protegidas).
- Contribución al estudio de crecimiento e inventario forestal para orientar permisos de aprovechamiento forestal.
- Desarrollo de información básica sobre la regeneración de *Bulnesia Sarmientoi*, con el fin de aplicarla en planes de enriquecimiento y conservación del bosque nativo.
- Estudio de los hongos asociados al palo santo, incluyendo antagonistas y mutualistas, para establecer relaciones con aspectos sanitarios y para su producción en vivero.

El mismo es ejecutado por el grupo interdisciplinario INTA - IMBIV. UNC – CONICET y se encuentra en su segundo año de desarrollo.

4. Inventario en los bosques con presencia de Palo Santo, Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos.

Otras de las acciones importantes llevadas adelante por esta Dirección Nacional, desde la información que aportan a las vacancias del conocimiento de la biología de la especie, es el procesamiento de información del Inventario en los bosques con presencia de palo santo realizado en la zona núcleo de la distribución teórica entre 2014 y 2015, la misma es la información básica que sustenta y abastecerá varios de los productos en desarrollo por el PICTO, así como el de futuras propuestas. Del procesamiento de los datos relevados, se obtuvieron estimaciones de densidad de distribución para todas las especies forestales que habitan esta zona, se obtuvo información de la distribución de clases diamétricas y el estado de la regeneración, así como también del estado sanitario de los individuos.

Asimismo, se está realizando el Segundo Inventario Nacional de Bosque Nativo de la Argentina, el mismo dará como resultado una actualización del estado de referencia y una ampliación a toda el área de distribución teórica de la especie, ya que respeta el mismo diseño.



## 5. Procesos de gestión asociados a la emisión de DENP

En referencia a la tramitación de las solicitudes de exportación, y el sustento documental que abale la emisión de DENP y los Certificados CITES consecuentes, se trabajó desde la Dirección Nacional de Bosques y la Autoridad Administrativa CITES en la Resolución MAYS N° 869/17, en la misma se establece la documentación que acompañará a la solicitud de exportación, mejorando así, la información que sustentará los elementos esenciales de la emisión del DENP. Se estableció el “Protocolo de control y verificación de productos madereros de palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) con destino a la exportación”, el mismo establece el procedimiento que pudiese realizar la Dirección Nacional de Bosques como Autoridad Científica CITES, en caso de que fuese convocada para las verificaciones que la Autoridad Administrativa CITES estime.

Desde la Dirección Nacional de Biodiversidad, se llevan adelante las siguientes iniciativas y actividades:

- Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2016-2020:

Aprobada mediante Resolución MAYDS N° 151-2017. Dentro de los ejes estratégicos se encuentra el de “Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad”, el de “Monitoreo, control, prevención y fiscalización de la biodiversidad” y el de “Cooperación Internacional”.

Dichos ejes se vinculan con la implementación del Convenio CITES.

- Plan Extinción Cero:

En el año 2017 se ha lanzado, como iniciativa por parte del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Plan Extinción Cero. Su objetivo es fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina.

Las especies: Yagareté, Mojarra desnuda, Ranita del Pehuenche, Venado de las Pampas, Cauquén Colorado, Macá Tobiano y Cardenal Amarillo son las siete especies que conforman la Primera Etapa. Dentro de ellas, el Yagareté y el Cardenal Amarillo se encuentran contenidos en los Apéndices I y II del Convenio CITES, respectivamente. En este sentido, se han iniciado diversos proyectos que apuntan a la difusión, comunicación y sensibilización en áreas críticas; campañas de concientización nacional sobre el tráfico ilegal; localización de sitios apropiados para la reinserción al medio silvestre de ejemplares decomisados, entre otros.

Durante 2018 se ha dado inicio a la Segunda Fase del Plan, incorporando 4 nuevas especies: Águila Coronada, Tatú Carreta, Huemul y Aguará Guazú.

- Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté:

Aprobado mediante Resolución MAYDS N° 149-2017. La Dirección Nacional de Biodiversidad y la Administración de Parques Nacionales (APN), están trabajando en el Plan Operativo 2018. Se avanzó con el Registro Federal de Yaguaretés en Cautiverio de Argentina: Se sumaron 3 ejemplares completando más del 90%.

En base a un póster realizado por la Administración de Parques Nacionales, se rediseñaron conjuntamente para obtener una nueva versión. Se financió la impresión de 5.000 estos posters, para trabajar en el área de distribución de la especie, con las dependencias provinciales y otras del sector civil y académico. Asimismo, se están realizando las siguientes actividades:

- a) Programas audiovisuales;
- b) Cortos publicitarios tanto audiovisuales como radiales para público local; uno para cada una de las tres ecorregiones;
- c) Red de Alerta Temprana y asistencia para la reducción de conflictos y eventos de caza del Monumento Natural Yaguareté en el Chaco Argentino y el Bosque Atlántico de Misiones". Asesoramiento técnico de apoyo a autoridades provinciales, monitoreos participativos, campañas de la Red de Colaboradores en el Bosque Atlántico de Misiones, Red de Colaboradores en el Chaco Argentino.

- Listas Rojas de Especies:

Clasificación de Aves:

En 2017 se ha publicado y aprobado la Categorización de Aves de la Argentina, por su estado de conservación (Res. 795/2017).

Dicha Lista incluye especies CITES.

Clasificación de Mamíferos:

Desde 2017 nos encontramos trabajando en la elaboración y publicación de la Categorización de mamíferos de Argentina. La última actualización data de 2010 y se incluirán especies CITES.

6. Plan Nacional de Manejo de Guanaco en Argentina (Resolución ex SAyDS N° 477/2006):

Dicha especie se encuentra en el Apéndice II del Convenio. Se está trabajando en la elaboración del borrador de actualización del PNMG. Por otro lado, se ha dictado la Resolución MAYDS 711/2017 que autoriza la exportación y el tránsito interprovincial de carne de 200 guanacos, en el marco del Plan de

Manejo Sustentable de la Provincia de Santa Cruz. En adición, la Resolución MAYDS N° 766/2017 ha exceptuado de lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º de la Resolución SAYDS N° 477/06 la exportación, tránsito interprovincial y comercialización en jurisdicción nacional de productos y subproductos obtenidos en el marco del PROYECTO DE USO SUSTENTABLE DE GUANACOS SILVESTRES correspondientes hasta un máximo de 6.000 individuos.

#### 7. Plan Nacional para la Conservación y Manejo de la Vicuña:

Se está trabajando en su elaboración con las jurisdicciones. En adición, se han iniciado las gestiones para la autorización del uso de la marca "VICUÑA ARGENTINA" y "VICUÑA ARGENTINA - ARTESANÍA", en cumplimiento de lo resuelto en la 17ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención CITES, Notificación a las Partes N° 2016/063. (2017).

#### 8. Plan Nacional de Conservación del Venado de las Pampas:

Implementación del Plan Nacional para la Conservación del Venado de las Pampas (Resolución SAYDS 340/2011)

Financiación de un proyecto de implementación de acciones propuestas en planes de manejo de áreas protegidas privadas y prácticas de manejo de pastizales naturales en campos privados, en los Bajos Sub meridionales, Provincia de Santa Fe. Financiación de proyecto para identificación de sitios de importancia de conservación de la biodiversidad en pastizales de Corrientes a donde habita el venado de las pampas.

#### 9. Acciones de Conservación de Primates no Humanos:

En el marco de alerta epidemiológica N° 1/2017 emitida por el entonces Ministerio de Salud de la Nación en virtud del aumento de casos de fiebre amarilla en Brasil y debido a que la detección temprana de futuros brotes de fiebre amarilla radica en el monitoreo de las poblaciones de monos aulladores, se brindó financiamiento y asistencia técnica para la vigilancia activa de las poblaciones centinelas de aulladores capaces de detectar a tiempo un posible futuro brote de fiebre amarilla en las provincias Corrientes y Misiones. Se promueve la conservación de *Alouatta caraya* y *Alouatta guariba* al realizar campañas de difusión y concientización sobre la transmisión del virus de Fiebre Amarilla para evitar que ocurran matanzas/perjuicios por parte de la comunidad hacia los monos aulladores y para activar una alerta temprana frente a monos muertos.

#### 10. Tupinambis

Se trabaja en la conservación y Uso Sustentable de Lagartos Overos *Salvator merianae* y *Colorados Salvator rufescens*. Realizando un plan de manejo, un componente fundamental que constituye el seguimiento periódico del estado de

las poblaciones silvestres, a los efectos de evaluar si la explotación del recurso se está realizando de manera biológicamente sustentable, lo cual implica no poner en peligro a la especie.

Desde la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se ha propuesto que el Estado argentino denuncie ninguno de los tratados mencionados.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la última cuota paga respecto de cada una de las Convenciones corresponde al año 2017.

La participación de la República Argentina en las Convenciones es considerada prioritaria para la política nacional en materia de ambiente, por lo que no se está evaluando el retiro de las mismas.

**Convención Humedales.** A nivel nacional, el Punto Focal de la Convención relativa a los Humedales (Ramsar) es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; mientras que la autoridad de implementación -o Punto Focal técnico- es la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por ello, la Secretaría, a través de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos ha establecido como objetivos para contribuir a la conservación y uso sustentable de los humedales, la realización de un Inventario Nacional de Humedales (INH), donde se identificarán y caracterizarán los humedales del país, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el manejo de "Humedales de Importancia Internacional"

A lo largo de los últimos 30 años se ha avanzado en el estudio y el conocimiento de muchos humedales con diversos trabajos llevados adelante por especialistas de organismos académicos y científico-técnicos. Paralelamente, se fue haciendo evidente la necesidad de avanzar en la elaboración de un INH, como una herramienta fundamental para establecer una política adecuada de conservación y uso racional de estos ecosistemas, que tenga en cuenta sus características particulares, las funciones ecosistémicas que desarrollan y los múltiples beneficios que brindan a la sociedad.

Con este fin, investigadores y profesionales de varias instituciones de investigación, gestión y conservación vienen desarrollando desde hace más de quince años actividades y proyectos para avanzar en el proceso de elaboración del INH.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable está liderando este proceso, entendiendo al mismo como una herramienta de información que aporta al ordenamiento ambiental del territorio y a la gestión de estos

ecosistemas, en el marco de lo establecido por la Ley General del Ambiente y la Convención sobre los Humedales.

Nuestro país está avanzando en este sentido tomando como antecedente experiencias internacionales y nacionales, así como los resultados y conclusiones de diversos talleres y reuniones de especialistas realizados para discutir y lograr acuerdos sobre estas cuestiones. En septiembre de 2016 se realizó el Taller “Hacia un Inventario Nacional de Humedales”, que contó con el aporte de más 60 especialistas y profesionales pertenecientes a diferentes organismos académicos, de investigación y gestión.

En el taller se acordó una definición operativa del término “humedal”:

En el marco del proceso de INH “humedal” es un ambiente en el cual la presencia temporaria o permanente de agua superficial o subsuperficial causa flujos biogeoquímicos propios y diferentes a los ambientes terrestres y acuáticos. Rasgos distintivos son la presencia de biota adaptada a estas condiciones, comúnmente plantas hidrófitas, y/o suelos hídricos o sustratos con rasgos de hidromorfismo.

Por otra parte, a requerimiento de la cartera ambiental, el equipo técnico sobre humedales del Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín elaboró un documento base sobre lineamientos conceptuales y metodológicos generales para la elaboración del INH, el cual permite contar con una base técnica y científica sólida para avanzar en definiciones sobre estos aspectos. Con relación al mismo, en el mes de julio se realizó una mesa de expertos, a partir de la cual se encuentran en curso análisis y exámenes de metodologías.

El proceso de elaboración del INH se está abordando en varias escalas espaciales.

Respecto del primer de análisis, se elaboró la publicación Regiones de Humedales de Argentina, resultado del Proyecto “El Inventario de los Humedales de Argentina: Una Herramienta para la Implementación de la Convención de Ramsar”, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro de la Convención sobre los Humedales, implementado en el año 2013 por la Fundación Humedales/Wetlands International en colaboración con la actual Secretaría de Gobierno y la Universidad Nacional de San Martín, con participación de especialistas de distintas instituciones científicas.

Para la identificación y delimitación de las regiones y subregiones de humedales se aplicó un enfoque hidrogeomórfico en estrecha conexión con aspectos ecológicos, tomando como base una serie de variables que condicionan la presencia, expresión espacial y características ecológicas de los humedales: elevación (altura sobre el nivel del mar), diferencias mensuales entre precipitación y evapotranspiración y temperaturas positivas (suma de las

temperaturas medias mensuales mayores a cero grados). Posteriormente se realizó la caracterización ambiental de cada una de las regiones y subregiones identificadas, que abarca información sobre el contexto ecológico terrestre, los tipos de humedales presentes, la biodiversidad que albergan los humedales, las áreas protegidas, los servicios ecosistémicos que brindan a la sociedad, los usos de los humedales, las amenazas y tendencias.

Respecto del segundo nivel de análisis, se llevó a cabo una experiencia de Inventario de Humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay a nivel de sistemas de paisajes, entre los años 2011 y 2012, en el marco del Proyecto GEF 4206-PNUD ARG/10/003 Pesca y Humedales Fluviales, coordinado por profesionales pertenecientes a la Universidad Nacional de San Martín, la Fundación Humedales/Wetlands International, la actual Secretaría de Gobierno y el Grupo de Investigaciones en Ecología de Humedales de la Universidad de Buenos Aires.

En distintas etapas de su elaboración participaron otros equipos de trabajo y grupos de investigación, así como técnicos de los organismos gubernamentales provinciales de la región. Se hizo una regionalización del sector argentino del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay por medio de un análisis de los patrones de drenaje e imágenes satelitales, complementado con relevamientos expeditivos a campo, que permitió identificar 21 sistemas de paisajes de humedales, de los cuales se hizo posteriormente su caracterización ambiental.

Asimismo, se han llevado adelante varias experiencias piloto sobre inventario de humedales con los objetivos de generar información sobre la distribución y presencia de humedales en áreas seleccionadas como herramienta para su gestión y el ordenamiento ambiental del territorio; y obtener contribuciones al proceso y la discusión metodológica del INH.

A requerimiento de la actual Secretaría de Gobierno, tres proyectos piloto fueron ejecutados por equipos técnicos pertenecientes a distintas Universidades Nacionales y finalizados recientemente: Partidos Luján, Pilar y Escobar (Buenos Aires) - Universidad Nacional de San Martín; Cuenca Olaroz-Cauchari (Jujuy) - Universidades Nacionales de Tucumán y Jujuy; Cuenca del Arroyo Yaguarí (Corrientes) - Universidad Nacional del Litoral.

Los productos de los proyectos piloto incluyen un Informe final con la descripción de la metodología empleada, actividades y resultados alcanzados, así como la base de datos geográfica digital del inventario de humedales del área del piloto.

Además, se realizaron dos experiencias piloto desarrolladas por técnicos de la cartera ambiental. La primera es el inventario de los humedales del sector continental del Partido de Campana, Buenos Aires que finalizó el año 2015 en el marco de un acuerdo suscripto con el Municipio. La otra experiencia es en la

región del Chaco Semiárido, en los departamentos de Rivadavia Banda Norte y San Martín, Salta (informe en elaboración).

Con respecto a los proyectos piloto, si bien todos brindan información valiosa sobre los humedales de sus áreas de trabajo, debe tenerse en cuenta que han sido actividades de carácter experimental. Dado que aún no se ha elaborado ni definido una metodología común para el desarrollo del INH en todo el territorio de nuestro país, cada equipo técnico desarrolló su propia aproximación metodológica en base a antecedentes internacionales, nacionales y locales.

Respecto del segundo objetivo, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable asiste y monitorea a las autoridades de manejo de los Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados en el país.

La figura de Sitio Ramsar tiene significancia a nivel nacional y ha permitido aportar a la conservación de muchos humedales. Asimismo, es una figura considerada en diversos aspectos de la planificación del territorio y en el Sistema Federal de Áreas Protegidas.

En los casos de humedales interjurisdiccionales, la figura de Sitio Ramsar, ha facilitado la coordinación y la cooperación entre las Provincias involucradas.

En este marco, nuestro país designó 23 Sitios Ramsar, en diferentes lugares del territorio, comprometiéndose a su conservación, gestión y uso racional. Estos Sitios Ramsar ocupan una superficie total de 5.687.651 ha.

En el plano de la cooperación internacional, nuestro país participa, junto con otros países, en dos iniciativas regionales en el marco de la Convención: la Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata y la Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Altoandinos.

Ambas iniciativas permiten a la Argentina coordinar acciones con los demás países para la conservación de los humedales, así como también facilitar el acceso a fondos internacionales para financiar dichas acciones.

Desde la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se ha propuesto que el Estado argentino denuncie ninguno de los tratados mencionados.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la última cuota paga respecto de cada una de las Convenciones corresponde al año 2017.

La participación de la República Argentina en las Convenciones es considerada prioritaria para la política nacional en materia de ambiente, por lo que no se está evaluando el retiro de las mismas.

**Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.** La participación de Argentina como Estado parte de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) resulta sumamente relevante para el desarrollo de políticas públicas respecto a la conservación de especies migratorias. Es menester destacar que la Argentina posee poblaciones de numerosas especies silvestres migratorias, tales como ser: aves, mamíferos y cetáceos.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación es la Autoridad de Aplicación de la CMS a nivel nacional.

1. Adicionalmente, resulta ser Autoridad de Aplicación de los Memorándums de Entendimiento suscriptos con la República de Chile, enmarcados dentro de la CMS, con el objetivo de brindarles protección especial a determinadas especies migratorias en común. En este sentido, la Dirección Nacional de Biodiversidad de la Secretaría, posee entre sus funciones promover y asistir en la conservación de especie, y en este sentido, impulsa el Plan Extinción Cero, que recepta entre sus especies estratégicas al Cauquén Colorado, especie de fauna silvestre migratoria.
2. Mediante Ley N° 26.875 se ha creado el área Protegida Banco Burdwood. Se trata de una meseta submarina con una profundidad que varía entre los 50 y 200 metros, y está rodeado por un talud que supera los 3.000v metros de profundidad. Los objetivos de la creación de dicha área son conservar una zona de alta sensibilidad ambiental de importancia para la protección y gestión sostenible de los fondos marinos, facilitar la investigación científica orientada a la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca y la mitigación de los efectos del cambio global. Constituye una zona de alimentación de predadores tope y especies migratorias como el albatros de ceja negra, albatros de cabeza gris, albatros errante y petrel gigante del norte y del sur.

Desde la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se ha propuesto que el Estado argentino denuncie ninguno de los tratados mencionados.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la última cuota paga respecto de cada una de las Convenciones corresponde al año 2017.

La participación de la República Argentina en las Convenciones es considerada prioritaria para la política nacional en materia de ambiente, por lo que no se está evaluando el retiro de las mismas.



**Agencia Nacional del Mar.** El Poder Ejecutivo de la Nación, a partir de la sanción de la Ley N° 27037 que crea el PROMAR, y del Decreto N° 604/2016 que designa como Autoridad de Aplicación de la Ley mencionada al entonces MINCYT, viene llevando adelante diversas acciones para dar cumplimiento a la ley del Sistema Nacional de Áreas Marina Protegidas.

Desde el inicio de las actividades hace 5 años, podemos ver no sólo un crecimiento en el número de campañas marinas, sino también de personal de investigación y el incremento de eficiencia y calidad en las actividades científicas. También se destaca el ingreso al presupuesto nacional de la investigación marina a través de la ley PROMAR y la administración del Área Marina Protegida Namuncurá.

En cuanto a la creación de una Agencia Nacional del Mar, se está trabajando en la definición de la mejor estructura de administración, gestión y concreción de los objetivos del PROMAR.

### **Explotación sustentable del recurso pesquero**

Pampa Azul es una iniciativa del Estado argentino en el cual intervienen diversas áreas. Está coordinada desde la Secretaría de Gobierno de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC). Está integrada por diversas carteras del Gobierno Nacional: Relaciones Exteriores y Culto; Agroindustria; Turismo; Defensa; Seguridad; y Ambiente y Desarrollo Sustentable. Cabe destacar, asimismo, el importante rol del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), involucrado con la iniciativa a través de sus investigadores, sus centros y buques de investigación. También abarca a la Dirección Nacional del Antártico (DNA); la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); el Servicio de Hidrografía Naval (SHN); el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC); el Centro Nacional Patagónico (CENPAT); la Prefectura Naval Argentina; el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO-CONICET/UNS); el Instituto Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET); el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA-CONICET/UBA); el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (UNCO); la Universidad Nacional del Comahue; la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; la Universidad Nacional de Mar del Plata; la Universidad Nacional del Sur; la Universidad Nacional de La Plata; y la Universidad de Buenos Aires.

El objetivo de Pampa Azul es contribuir a profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales; promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias

vinculadas al mar; fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina; y respaldar con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

A través de estas investigaciones se podrá comprender los mecanismos que controlan las condiciones ambientales locales y su impacto sobre la producción y diversidad biológica.

Las decisiones destinadas a la explotación sostenible del recurso pesquero que realiza el Consejo Federal Pesquero (Ley N° 24.922) están basadas en las recomendaciones científicas del INIDEP, quien recibe la financiación y realiza las campañas de investigación.

El INIDEP, creado en el año 1977 en la ciudad de Mar del Plata, cuenta con grupos de investigación y desarrollo con capacidades específicas y diseñados en sus objetivos para la I+D en ciencias pesqueras. La actividad sustantiva se centra en la Dirección Nacional de Investigación, integrada por tres Direcciones de Área, y cuenta con 15 Programas de Investigación Integrados y 4 Gabinetes de investigación, además de la Comisión de Operaciones y Técnicos de Embarque. Dichos Programas constituyen un conjunto articulado de una o más líneas de investigación y disciplinas, cuyo objeto es producir conocimiento científico-técnico de los recursos pesqueros, del medio ambiente en que se desarrollan y sobre las pesquerías como actividad económica. Las líneas de investigación del INIDEP, abarcan los aspectos científicos, tecnológicos y económicos indispensables para la implementación y desarrollo de la política pesquera nacional, todo ello en el marco de tres de los 100 Objetivos de Gobierno.

El INIDEP genera, desarrolla y transfiere conocimiento de valor público en ciencias marinas y pesqueras:

- Estimaciones de densidad y tamaño de la población (¿cuánto hay?)
- Distribución de los organismos y sus hábitats (¿dónde y por qué?)
- Impacto de la pesca sobre la biodiversidad marina (cuántas y cuáles especies se pescan)
- Adaptar, desarrollar y transferir tecnología de cultivo de especies marinas (impulsar la economía)
- Valoración bioeconómica y modelos pesqueros (¿genera ingresos la actividad? ¿qué especies son de valor comercial? ¿en qué tallas se pescan?)
- Evaluar riesgo de sobre-explotación (¿cuál es la probabilidad de?)
- Estrategias de manejo y conservación en consenso con los actores

## Fitosanitarios

En relación a las acciones tomadas por el gobierno nacional en torno a medidas por fitosanitarios, cabe mencionar:

- La Resolución Conjunta 1/2018 de los ex - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Agroindustria, que establece que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las actividades de aplicación de productos fitosanitarios para la agricultura en la actividad agrícola en general, y en especial en zonas de amortiguamiento, deben realizarse conforme a buenas prácticas agrícolas y sujetas a sistemas de control y monitoreo adecuados. Y establece un grupo de trabajo junto con los ex - Ministerios de Salud y de Ciencia y Tecnología para mejorar la adopción de las buenas prácticas y un monitoreo y control más eficaz. Este grupo de trabajo entregó a los cuatro ex - Ministerios un documento con 12 principios y 23 recomendaciones para mejorar las políticas públicas en materia de aplicaciones de fitosanitarios. El documento ha sido sometido a consulta pública y constituye una referencia para las autoridades nacionales con competencia en el tema: <https://consultapublica.argentina.gob.ar>.
- Los Entes Sanitarios, figura público-privada creada por Ley 27.233 como mecanismo de complementación operativa del SENASA mediante el cual se empodera a alianzas de asociaciones civiles, entidades académicas o profesionales y organismos públicos para fortalecer la implementación de la ley, programas e investigaciones. La ley impone obligaciones a los productores en tanto principales responsables de las aplicaciones.
- La incorporación de la obligatoriedad de las buenas prácticas en la producción de frutas y hortalizas frescas en el Código Alimentario Argentino, proceso que se espera entre en vigor a partir de 2019.
- La Subsecretaría de Agricultura, junto con el apoyo de numerosas organizaciones y municipios, realiza jornadas demostrativas y de capacitación, dirigidas a garantizar un uso racional y responsable de los fitosanitarios y promover las buenas prácticas en el uso y aplicación de productos fitosanitarios, con énfasis en las técnicas y equipos empleados. ([http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/fitosanitarios/buenas\\_practicas/](http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/fitosanitarios/buenas_practicas/)).
- La Red de Buenas Prácticas Agropecuarias, un ámbito público-privado para el intercambio de información, diálogo interinstitucional y cooperación sobre las buenas prácticas. La Red está integrada por 57 organizaciones representativas de casi todos los estamentos vinculados a la producción agropecuaria, y ha generado pautas y recomendaciones técnicas para productores y autoridades.
- La norma voluntaria del Instituto Argentino de Normalización y Certificación, IRAM, No. 14.130 sobre "Buenas Prácticas para Labores Agrícolas" orientada a garantizar la salud de las personas y del ambiente en

aplicaciones terrestres, aplicaciones aéreas, siembra y cosecha, mediante pautas técnicas de seguridad de la maquinaria, de los operarios, de los residuos que generan y la relación de estas prácticas con el ambiente.

Además, de manera consistente con su normativa interna, Argentina participa en la elaboración del *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas* de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

**Gestión de los envases vacíos.** A nivel nacional existe una ley de presupuestos mínimos que regula la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios. Se estima que en cada campaña agrícola se generan alrededor de 20.000 tn de plástico, y si bien existe un programa voluntario de recuperación de los envases instrumentado por el sector privado, una gran proporción aún no recibe el tratamiento apropiado, representando un riesgo de contaminación y afectación directa e indirecta tanto al ambiente como a la salud.

La ley 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios, sancionada en octubre de 2016, regula el destino de estos envases en el territorio nacional. Los principales objetivos de la ley son garantizar que la gestión de los envases vacíos sea integral y efectuada de un modo que no afecte a la salud de las personas ni al ambiente; y asegurar que el material recuperado de esos envases no sea empleado en usos que puedan implicar riesgos para la salud humana o animal, o tener efectos negativos sobre el ambiente.

El núcleo del régimen lo constituye la responsabilidad extendida de los registrantes que ingresan los productos envasados al mercado, quienes deben implementar los sistemas de gestión correspondientes, y un sistema de trazabilidad de los envases para monitorear el cumplimiento de la norma, a cargo de las Secretarías de Gobierno de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La ley está en su etapa inicial de implementación y la efectividad del régimen aún no puede ser evaluada. A medida que avance su implementación se establecerán en el país centros de acopio de los envases vacíos desde donde, sistema de trazabilidad mediante, serán enviados a recicladores o a disposición final segura.

Control de residuos en alimentos. El SENASA cuenta con un sistema de laboratorios especializados en controles analíticos de la sanidad animal y vegetal, la inocuidad alimentaria y la calidad de productos, subproductos e insumos agropecuarios. Integran el sistema 18 laboratorios del SENASA y una red nacional de más de 400 laboratorios en todo el país en los que se realizan los estudios necesarios para detectar sustancias contaminantes o residuales en

productos, subproductos y derivados de origen animal y/o vegetal, para velar por la inocuidad alimentaria.

Investigación y desarrollo. La rápida innovación tecnológica en la agricultura requiere una base de información en permanente evolución, y la capacidad de volcar el conocimiento en técnicas que mejoren el desempeño ambiental de la actividad.

En el centro de los esfuerzos públicos de investigación, desarrollo e innovación en esta materia se encuentra el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). El INTA aborda la temática de las aplicaciones de productos fitosanitarios en el marco de una multiplicidad de programas, proyectos e iniciativas, entre ellos los Programas Nacionales de Agroindustria y Agregado de Valor, de Frutales, de Protección Vegetal y de Recursos Naturales, Gestión ambiental y Ecorregiones.

Por su parte, el ámbito de articulación inter-institucional en la materia es la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (CNIA), creada por Decreto 21/2009 y presidida por el Secretario de Gobierno de Salud. Integran esta Comisión la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el Instituto Nacional de Alimentos, las Secretarías de Gobierno de Agroindustria, Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Trabajo, Empleo, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Secretaría de Comercio

La Comisión tiene por misión investigar, prevenir, y asistir a las personas expuestas al uso de productos químicos y sustancias agroquímicas, con el propósito de promover la salud pública y la integridad del ambiente en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) realiza a solicitud de las autoridades evaluaciones e investigaciones científicas, por ejemplo, sobre deriva de fitosanitarios y exposición de la población, o sobre el estado del conocimiento sobre los riesgos del glifosato (ver recuadro). Cuenta con una Red Seguridad Alimentaria, mecanismo de consulta científica para la toma de decisiones, en cuyo marco se realizan consultas vinculadas con el impacto de los fitosanitarios (<http://rsa-conicet.gob.ar/>).

Finalmente, el país cuenta con un Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, una red de notificación oportuna y comunicación entre los distintos actores involucrados en la vigilancia, prevención y control de riesgos y daños que permite orientar las acciones de prevención y control, así como servir a la determinación de prioridades en salud. El Servicio publica periódicamente un

boletín integrado (<http://www.msal.gob.ar/index.php/home/funciones/area-de-vigilancia>).

Desafíos hacia el futuro. Argentina cuenta con una infraestructura institucional desarrollada para la gestión de los agroquímicos, incluyendo un sistema científico-tecnológico sólido y un sector agropecuario dinámico y con buena capacidad de organización. Sobre esa base, el país debe enfrentar de manera sostenida los desafíos y mejoras continuas que requiere la producción agrícola sostenible.

Un primer desafío es fortalecer la eficacia, cobertura y transparencia los sistemas de monitoreo y control sobre las actividades de aplicación de productos fitosanitarios, a tono con las demandas de la sociedad y el desarrollo tecnológico. Sobre la base de las capacidades existentes tanto entre los productores como en los organismos públicos, el país puede mejorar el cumplimiento de las normas, alentar la adopción de mejores prácticas y ampliar los controles sistemáticos sobre los eventuales efectos en los alimentos, en el ambiente y en la población.

Un segundo desafío lo constituye la mejora continua y sostenida de la investigación y las tecnologías: ampliar más la base de información mediante estudios más exhaustivos tanto de laboratorio como de campo, e impulsar el desarrollo y la innovación en tecnologías de proceso y de producto que contribuyan mejorar el desempeño ambiental del sector. La dinámica tecnológica y productiva ha generado nuevos desafíos, como los cambios en las demandas de la sociedad respecto de los impactos de las actividades agrícolas, o como la aparición de malezas resistentes a herbicidas.

La inversión sostenida en ciencia y la tecnología es esencial para enfrentar los desafíos. Y el abordaje de éstos debe darse en un marco institucional adaptativo y crecientemente eficiente, que genere seguridad jurídica tanto para la ciudadanía como para los productores e inversores.

Es importante destacar que el término “agro tóxico” no figura en la terminología de las instituciones nacionales e internacionales. Los términos que se utilizan legalmente son “fitosanitario”, “agroquímico”, “plaguicida”, “pesticida” y en alguna legislación provincial “biocida”.
---

**Paseo del Bajo:** Cabe señalar que, en tanto el Proyecto de referencia se encuentra emplazado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la competencia para sustanciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y autorizar o denegar la realización de la obra corresponde a dicha jurisdicción.

De acuerdo a la distribución de competencias que establece la Constitución Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conservan todo

el poder no delegado al Gobierno federal (art. 121) y a ellas les corresponde el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (art. 124).

En este marco, la Ley N° 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus modificatorias y normativa complementaria, determina el Procedimiento Técnico - Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) "III - DEL AMBITO DE APLICACION Artículo 4°.- Se encuentran comprendidos en el régimen de la presente ley todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos susceptibles de producir un impacto ambiental de relevante efecto, que realicen o proyecten realizar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas". El estudio de impacto ambiental de la obra denominada Paseo del Bajo está a cargo de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 569

El Museo Nacional de Bellas Artes empezó a hacer girar por el país parte de su colección, y con la muestra “Tesoros del Bellas Artes”, hizo su primera parada en Entre Ríos.

Otra de nuestras iniciativas, “Campus Cultural”, llevó durante una semana y de forma intensiva, todas las capacitaciones para todos los sectores vinculados a la cultura en Corrientes, Tandil y Salta.

La muestra “LATE, una historia de la selección argentina en figuritas”, que se inauguró en el Museo de Casa Rosada, recorrió la provincia de La Pampa durante el Mundial.

Seguimos apoyando las fiestas populares a través del programa “Festejar”, con más de 600 fiestas asistidas desde que arrancó la gestión. Por otro lado, el Consejo Federal de Cultura, viene trabajando en equipo como nunca lo había hecho, y este año se firmó un acuerdo para financiar proyectos regionales, en los cuales todos deberán trabajar en consenso con sus provincias hermanas, con fondos aportados por la Secretaría.

Implementamos “Estación Orquesta”, una actividad en conjunto con el Ministerio de Transporte, por el que la Orquesta Juvenil General José de San Martín llega con su música a las estaciones y brinda un concierto didáctico para las orquestas locales. Los elencos estables hicieron presentaciones en Corrientes, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, Entre Ríos y continuarán recorriendo nuestro territorio.

Estamos trabajando para impulsar a nuestros “Pueblos Históricos”, aquellos tesoros del país a través de la Comisión Nacional de Bienes y Sitios históricos; los primeros seleccionados están en las provincias de Corrientes, Jujuy, Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fe, Salta, Córdoba y Catamarca. Además, continuamos brindando apoyo y fortaleciendo a la red de “Ciudades Creativas”, que ya está integrada por 54 localidades.

Casi mil bibliotecas populares de todo el país pudieron participar de la Feria del Libro y renovar su catálogo apoyados por la CONABIP. A su vez, abrimos las convocatorias para la entrega de más de 600 becas, en sus diversas líneas, a través del Fondo Nacional de la Artes, además de muchos otros apoyos.

Uno de nuestros ejes de trabajo tiene que ver con la federalización de la propuesta cultural y la eficiencia en la administración de los recursos públicos, para que éstos lleguen mejor a todos los argentinos. La mejora en los procedimientos administrativos y las decisiones estratégicas tienen como objetivo la mejor distribución de recursos, evitando que se dupliquen actividades y así se coordinen mejor los esfuerzos.



### RESPUESTA N° 287, 561, 774, 887, 908, 937, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037

Desde el Instituto Nacional de las Mujeres, organismo rector de las políticas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en virtud de lo establecido en el art. 9 inc. A de la Ley 26.485; se da continuidad a las iniciativas de atención de todos los tipos y modalidades de violencia establecidos en la mencionada ley, incluida la violencia de género en el ámbito laboral, a través de la Línea 144. Esta, que se ha visto fortalecida a partir de la implementación del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), funciona con normalidad y no se prevén cambios en el mediano plazo.

El INAM se encuentra liderando desde 2017 la implementación del primer Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) en virtud de lo establecido en el art. 9 inc. A de la mencionada norma. El Plan contempla 69 medidas y 137 acciones que apuntan a brindar una respuesta integral para las mujeres en situación de violencia. Para más detalles sobre los programas e iniciativas allí contemplados se sugiere consultar: <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>.

Para facilitar su monitoreo y en función de los compromisos asumidos por el INAM en el III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, se ha desarrollado una matriz de seguimiento en la cual los Ministerios y Organismos vuelcan la información permitiente de sus carteras vinculada al cumplimiento de las distintas medidas del Plan, incluida la información presupuestaria. La misma se encuentra disponible aquí: <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>.

Asimismo, el presupuesto vigente del Instituto Nacional de las Mujeres es de acceso público y puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se informe al día de la fecha, los programas de lucha contra la violencia de género y las acciones para prevenir la discriminación de género siguen vigentes, se mencionan a continuación:

- Articulación con el Instituto Nacional de las Mujeres para la elaboración de la Guía para la prevención e intervención en situaciones de violencia contra las mujeres en las organizaciones.
- Análisis y consenso en el espacio de diálogo social de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades de instrumentos para la prevención y abordaje de los casos de violencia de género en el mundo laboral.

- Impulso del Proyecto de Ley de equidad de género que promueve la equidad de género en aspectos tales como responsabilidades familiares, correspondencia entre la vida laboral y familiar, brechas salariales, licencia por violencia de género.
- Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad Ocupacional. Anexo Equidad entre varones y mujeres. Los objetivos de Calidad Ocupacional del eje temático género, involucra programas específicos relacionados con la equidad entre varones y mujeres, la corresponsabilidad de los cuidados, licencias por maternidad/paternidad, la sensibilización, la comunicación inclusiva y no sexista hacia el interior y exterior de la organización.
- Participación en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD). Se trata de un instrumento de política y planificación para promover la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres al tiempo que para reducir las brechas de género existentes.
- Dicho Plan se encuentra en línea con la Agenda 2030 (ODS 5). Es una oportunidad para implementar políticas públicas de igualdad de género de forma explícita y transversal en todos los niveles de gobierno y los diferentes sectores de la sociedad.

### **Colectivo LGBTIQ**

La discriminación y la violencia sufridas por la comunidad LGBTIQ propició la creación de la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual, dentro de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, con el objetivo de trabajar en políticas públicas específicas hacia adentro de la administración pública nacional de manera coordinada, federal y con distintos sectores (organizaciones de la sociedad civil, universidades, empresas).

En este sentido, el 11 de diciembre se lanzó el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, donde uno de cuyos ejes es la protección y la promoción de los derechos de la población LGBTIQ.

En el año 2016 se creó la Mesa Federal Permanente de Diversidad Sexual, de la cual participan las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo primordial de esta mesa es la federalización de las políticas públicas en materia de Diversidad Sexual.

En ese sentido, la mesa ha impulsado la creación de áreas de diversidad sexual en cada una de las provincias. En la actualidad la mesa se encuentra trabajando en un Mapeo de toda la legislación, los programas y los proyectos de Diversidad Sexual que existen en el territorio nacional, así como el trabajo de directrices en "Educación y Diversidad Sexual", "Trato Digno para la población LGBTIQ en caso de detención por parte de las fuerzas de seguridad", "Aspectos registrales ajustadas a la normativa en materia de

Diversidad Sexual”, que luego serán presentadas ante los Consejos Federales de Educación, De Seguridad y de Registros Civiles.-

En el contexto de este mapeo, citamos algunas de las acciones que se han dispuesto:

- Realizar aportes a fin de generar protocolos para la investigación de crímenes de odio
- Realizar aportes a fin de generar estándares mínimos para el trato respetuoso y acorde a la legislación vigente al momento de la detención, registro y alojamiento para personas trans en conflicto con la ley
- Articular con los registros civiles a fin de erradicar situaciones de discriminación que puedan producirse con ocasión de los trámites de rectificación registral de la Identidad de Género en inscripción de hijos e hijas de familias diversas
- Efectuar un relevamiento de programas y áreas de diversidad sexual existentes en provincias y municipios.

Sabemos que una de las dificultades para el diseño e implementación de políticas públicas es la falta de información estadística respecto de la población Trans.

Al respecto se está realizando un trabajo conjunto, entre la Secretaría de Derechos humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), y diferentes áreas de Salud, Trabajo, Educación y Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Nacional, enfocándose en el diseño de un instrumento que permita evaluar la situación de la población Trans y su acceso a los derechos humanos.

Este instrumento recopilará los atributos sociodemográficos, socioculturales y socioeconómicos así como datos relativos a integración social, acceso a la salud, la justicia y la seguridad social.

Este instrumento ya se encuentra disponible para trabajar en pruebas piloto y la intención es que pueda llevarse a territorio en cada una de las provincias y municipios.

Con respecto a los crímenes de odio es importante destacar que la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, ha creado en el 2016 un Registro de Transfemicidios, Femicidios Trans, y Travesticidios.

Este registro permite dar visibilidad a los crímenes de odio cometidos contra la población Trans y hacer un seguimiento de las causas, promoviendo una calificación legal correcta, teniendo en cuenta que el Código Penal Argentino posee una tipificación específica en su art. 80.

Con tal propósito se realizan jornadas, congresos, capacitaciones y campañas que tienen diversos destinatarios, como agentes públicos, fuerzas de seguridad, agentes de los sistemas de educación y de la salud, o público en general.

Desde el Instituto Nacional de las Mujeres se promueven políticas integrales contra la violencia con motivo de transodio y los travesticidios y transfemicidios tanto desde la Línea 144 como desde el Área de Litigio Estratégico creada en 2016.

La Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios, Travesticidios y Homicidios Agravados por el Género dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación tiene como función recopilar y sistematizar información sobre el fenómeno a lo largo de todo el país, con el objetivo de constituirse en un insumo guía para los diferentes organismos del Estado encargados de la creación y definición de las políticas tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en nuestro país.

Desde la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social, se aborda la temática de Diversidad Sexual, atendiendo en ventanilla única las demandas que presentan las personas y organizaciones de diversidad sexual para derivarlas a las áreas correspondientes dentro del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y otras dependencias del Estado Nacional.

Por otro lado, se ha incluido a las feminidades trans como una de las poblaciones prioritarias del Programa Hacemos Futuro. De este modo, aproximadamente 600 mujeres trans se encuentran terminando sus estudios primarios y secundarios, y formándose para desarrollar emprendimientos. Así, hemos incorporado feminidades trans en Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucuman, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Rios, Tierra del Fuego y Buenos Aires.

Además, se brindan capacitaciones a todo el personal del Ministerio de Salud y Desarrollo Social en la temática de Diversidad Sexual. De este modo, se busca también que en cada Centro de Referencia exista personal capacitado para abordar las demandas y propuestas de las organizaciones de Diversidad Sexual.

**Salud.** Desde la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, y su área específica de Diversidad Sexual y Corporal, se continuará llevando adelante en 2019 un dispositivo de capacitación destinado a equipos de salud del subsistema público con el objetivo de transversalizar la perspectiva de diversidad sexual y corporal desde un enfoque de derechos humanos.

- Talleres de sensibilización: espacio que busca una aproximación a la perspectiva de diversidad sexual y corporal desde actividades vivenciales, presentación de indicadores sociosanitarios disponibles, presentación del marco legal vigente, modalidad de atención e intercambio con referentes de organizaciones LGBT.

- Capacitaciones en servicio: visita de expertos a los efectores para el perfeccionamiento en técnicas de hormonización y profundización en el modelo de atención.
- Pasantías: visita de los equipos capacitados a los espacios de referencia en la atención integral de la salud de personas trans.

A la vez, se propone continuar el intercambio con diversas instituciones de formación y sociedades científicas (SAEGRE, SAGIJ, AASM, UBA) a fin de compartir el enfoque y los contenidos a ser trabajados.

En relación a insumos relativos a hormonización enmarcadas en la Ley 26.743 se han iniciado diversos expedientes de compras, adquiriendo acetato de ciproterona oral de 50 miligramos y estradiol en gel al 0,06%, durante el año 2016 y 2017. Ambos insumos se han distribuido a equipos de salud capacitados a nivel nacional. A su vez, la Dirección lleva adelante las acciones necesarias para procurar la adquisición de los insumos no ofertados durante los procesos de licitación previos (valerato de estradiol vía oral, espironolactona vía oral, finasteride vía oral, undecanoato de testosterona inyectable y testosterona en gel) mediante la ejecución de una compra directa, proceso que se encuentra finalizado y a la espera de la entrega de la medicación. En el año 2019 se prevé completar la adquisición de los insumos para los tratamientos de hormonización en personas trans.

Asimismo, se pretende seguir avanzando en la identificación de equipos que realicen las distintas intervenciones quirúrgicas de modificación corporal previstas en la Ley de Identidad de Género, profesionales que estén interesados en capacitarse, y el intercambio entre equipos de salud de distintas jurisdicciones.

El Presupuesto 2019 de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva contempla las actividades de capacitación y asistencia técnica a equipos de salud y programas provinciales, así como la compra de los insumos para hormonización de personas trans.

**Empleo.** Dado que las principales dificultades que se presentan para la población LGTBI se dan en el mundo del trabajo, encontrando dificultades para acceder a un puesto de trabajo registrado, y para sostener su empleo desde el Ministerio de Producción y Trabajo se realizan diversas acciones para dar respuestas concretas a la problemática, a saber:

- Conformación de la “Intersindical por la Diversidad Sexual” con 150 de las más importantes organizaciones tanto de jurisdicción nacional, como provincial y municipal. Objetivo: realizar actividades conjuntas de sensibilización y capacitación para dirigentes y delegados gremiales, elaborar diversos modelos de cláusulas antidiscriminatorias por orientación sexual e identidad de género, y modelos de cláusulas específicas sobre licencias laborales (por maternidad/paternidad que contemplen a las diversas conformaciones familiares existentes, y las

correspondientes a la atención integral de la salud de las personas trans) y trabajar en la creación de áreas de diversidad sexual dentro de las entidades gremiales.

- Elaboración del documento “Requisitos para que una organización (empresarial, sindical y gubernamental) sea considerada respetuosa de la diversidad sexual” que sirvió de insumo para la elaboración del Referencial específico de la temática, y por otra parte un protocolo de transición de identidad de género, que cuenta también con los aportes del INADI, y se encuentra pendiente de revisión con las organizaciones LGBTI y el sector empleador.

Con el sector empleador se ha conformado una Red de Empresas en la cual participan 30 entidades, con las que se han realizado encuentros para intercambiar información acerca de prácticas favorables para la inserción laboral y el sostenimiento del empleo para la población LGTBI, así como talleres de sensibilización y capacitación sobre la temática para integrantes de las Áreas de Recursos Humanos y empleados y empleadas.

Por otra parte se trabaja junto a los empleadores en acciones que faciliten la inserción laboral de las personas Trans a través de los distintos programas con los que cuenta el Ministerio de Producción y Trabajo como Programa de Inserción Laboral (PIL), Empalme, Entrenamiento para el Trabajo (EPT), Programa de Empleo Independiente (PEI) .

**Infancias Trans.** Incorporar una perspectiva plural en la elaboración de políticas públicas en materia de infancia implica incluir todas las infancias. Hablar de infancias trans, visibilizarlas y conocerlas permite eliminar las barreras de acceso a derechos que tienen estos niños, niñas o adolescentes al enfrentarse a una cultura heteronormativa que, en numerosas oportunidades, resulta fuente de discriminación y violencia. La identidad de género de una persona no comienza en la adultez, sino que es una vivencia interna e individual que se siente desde la infancia y se desarrolla a lo largo de toda la vida. Poco se habla de infancias trans, porque poco se las ha visibilizado. La falta de información ha generado marginación, criminalización y patologización de esta población.

Desde la SENNAF se impulsó la realización de una mesa de trabajo entre organizaciones y organismos vinculados a la temática de identidad de género, con el objetivo de construir una postura institucional respecto a las representaciones mediáticas de las identidades trans en la niñez y la adolescencia.

El objetivo central de esta actividad fue definir en qué medida las representaciones mediáticas de tal colectivo entran en contradicción con el Artículo 22 de la Ley 26.061 y, en ese sentido, establecer una postura

institucional para dar respuesta a los diversos casos y consultas que tienen lugar.

De lo trabajado en la mesa se extraerán los insumos para la elaboración de un protocolo y guías de tratamiento en materia de identidad de género y diversidad sexual para NNyA en los medios de comunicación que serán presentadas en los sucesivos Consejos Federales de la Niñez a fin de establecer criterios homogéneos respetuosos de los derechos del colectivo LGBTIQ con todas las jurisdicciones provinciales.

En dicha mesa estuvieron presentes sectores de la Sociedad Civil y del Ejecutivo entre los que se destacan: Representantes y Referentes de FALGBT, y de Conadisex; Representantes de los Ministerios de Producción y Trabajo, Justicia y Derechos Humanos y Defensoría del Público.

Asimismo, se iniciaron las articulaciones pertinentes entre las autoridades de esta y la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual de la Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en razón de implementar talleres de capacitación en programas de primera infancia dirigidas a la promoción y protección de los derechos para las personas LGBTIQ y trabajar en la transformación cultural que importe un cambio del paradigma heteronormativo vigente por el paradigma de los Derechos Humanos y la Diversidad Sexual

Paralelamente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través de su Programa de Educación Sexual Integral ha creado y lanzado un curso virtual elaborado conjuntamente entre dicho programa y la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural con puntaje docente, sobre “Educación Sexual Integral, Diversidad Sexual y Escuelas”.

El respeto por la diversidad es uno de los cinco ejes de la Educación Sexual Integral (ESI). Esto figura tanto en la Ley 26 150 como en la Resolución 340/18.

Por otra parte, ante cualquier escenario de vulneración en el ámbito escolar, las autoridades jurisdiccionales deberán poner en conocimiento de la situación a los dispositivos locales vinculados a la protección de derechos.

El Cuadernillo de Secundaria 2 contiene con un taller específico sobre esta cuestión. El mismo se encuentra disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005009.pdf>.

Además, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos, desde el INFOD se dicta el Curso: Escuelas, ESI y diversidad sexual. El objetivo central es que al finalizar el curso los docentes puedan:

- Reflexionar sobre su rol pedagógico, en tanto propiciador y garante de derechos, específicamente del derecho a la educación sexual integral,

establecido por la Ley Nacional No 26.150 y el Programa de Educación Sexual Integral.

- Desarrollar propuestas pedagógicas que valoren la diversidad sexual, que contribuyan a una trayectoria escolar de calidad para la totalidad del estudiantado.
- Construir conocimiento en relación con las prácticas de enseñanza, la organización de la vida institucional, y el modo de respuesta a los emergentes vinculados a la temática, incluyendo los aportes de la investigación en el campo y la propia experiencia.
- Apropiarse e implementar en sus prácticas de enseñanza, los enfoques y fundamentos teóricos y pedagógicos que sustentan la propuesta de la ESI.

Los contenidos son:

Unidad 1: La construcción de lo masculino y lo femenino

Reflexión sobre cómo impacta la diversidad sexual en nuestras vidas. La diferencia entre sexo y género. La importancia de desnaturalizar miradas sobre las sexualidades. El concepto de expresión de género.

Unidad 2: La diversidad sexual

El sexo y el género en cuestión: La intersexualidad y el derecho a la identidad de género. El concepto de orientación sexual. Ley de Matrimonio igualitario. La importancia de los principios de Yogyakarta. Referencias del acrónimo LGBTI.

Unidad 3: Los Derechos Humanos, la diversidad sexual y la Educación Sexual Integral Desarrollo conceptual y consecuencias del principio de igualdad y no discriminación en relación a la diversidad sexual. El campo educativo y la diversidad sexual. La Ley Nacional 26150 y los objetivos del Programa Nacional de ESI. Los lineamientos curriculares de la ESI. Los cinco ejes conceptuales de la ESI.

Unidad 4: Puertas de entrada y el rol docente en torno a la ESI y la diversidad. De qué manera se integra la ESI a las escuelas: La importancia de las puertas de entrada a la ESI. Los materiales didácticos en clave de la valoración positiva de la diversidad.

El mismo se encuentra disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/escuelas\\_esi\\_y\\_diversidad\\_sexual.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/escuelas_esi_y_diversidad_sexual.pdf).

**Violencia Institucional.** En el año 2016, se creó en el Ministerio de Seguridad un área de Diversidad, a cargo de una mujer Trans, que se ocupa de atender las denuncias y violaciones sufridas por la población LGBTIQ dentro de las fuerzas de seguridad.



Asimismo, se dictan obligatoriamente contenidos en materia de diversidad sexual en la capacitación a cadetes y aspirantes de las fuerzas. Un ejemplo de ello es el trabajo con el servicio penitenciario federal y los servicios penitenciarios provinciales para incorporar como materia obligatoria en el sistema de ascensos, "diversidad sexual, géneros y Derechos Humanos". Como dato cuantitativo, durante el año 2017, la Dirección de Diversidad Sexual de la SDDHHyPC capacitó a 15.051 personas, de las cuales un tercio estuvieron destinadas a las fuerzas de seguridad.

En esta misma línea, el Ministerio de Seguridad destaca que el "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertencientes al Colectivo L.G.B.T" se desarrolla para protocolizar las formas de actuación de las Fuerzas de Seguridad Federales, y ante la necesidad de normativa interna para la actuación de las Fuerzas que impida actos de discriminación y/o nulidad de procedimientos, que exprese las garantías previstas en la ley de Identidad de Género N° 26.743 y conforme al actual código procesal penal. De ninguna manera, existe discriminación positiva ni de ningún tipo debido a que solo establece un trato equitativo e igualitario para todas las personas.

**Ley de Cupo Laboral.** Compartimos la importancia de la implementación de la misma en las Provincias y municipios donde se ha aprobado, así como la sanción de una ley a nivel nacional, tal cual lo hemos presentado en el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos.

La reglamentación de la ley en la provincia de Buenos Aires es exclusiva competencia del Poder Ejecutivo provincial.

**Trabajo en las cárceles: mujeres, trans y travestis.** La cantidad de Mujeres, Trans y Travestis alojadas en penitenciarias federales, con acceso a trabajo intramuros dentro de las Unidades Penitenciarias Federales desde enero a julio de 2018, se detallan en el siguiente Anexo:

Nota: Se adjunta <a href="#">Anexo Pregunta N° 887</a>
--

**Ley de Paridad de Género.** La Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, desde comienzos de este año, se encuentra desarrollando un plan de trabajo para la elaboración de un decreto reglamentario de la Ley 27.412, sin perjuicio de tratarse de una ley que de por sí es de carácter operativo.

La metodología adoptada a los fines de alcanzar consensos y enriquecer el contenido de la norma, ha sido la de generar espacios abiertos a la participación de diversos actores interesados en la temática paritaria,

entendiendo que la ley de paridad es la reforma más trascendente de cara a las elecciones del próximo año.

En ese entendimiento, la Secretaría de Asuntos Políticos, organizó en mayo de este año un evento con la participación de autoridades del Poder Ejecutivo, legisladoras y especialistas, en el que debatieron acerca de cómo se implementará la ley de paridad de género y los desafíos y expectativas ante su reglamentación.

Recientemente, en el marco de este proceso participativo, la Secretaría convocó a una mesa de debate en la que los y las participantes – legisladoras/es, especialistas, académicas/os- expusieron con mayor detalle sus inquietudes y expectativas sobre distintos puntos de la norma que consideran deben reglamentarse para una mejor y más clara implementación, buscando evitar a futuro la judicialización de la norma.

En consecuencia, luego de los enriquecedores debates mencionados, el Poder Ejecutivo se aboca a la elaboración de una norma reglamentaria que permita desplegar todo el potencial transformador de la ley.

**Cupo sindical.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el control de la aplicación de la Ley 25.674. le corresponde al Departamento de Asuntos Institucionales de la Dirección de Asociaciones Sindicales, como así también el cumplimiento de todos los requisitos de un proceso electoral de la Ley 23.551, y el estatuto vigente de la entidad sindical.

Dicho control se ejerce en base a las prerrogativas establecidas en el art 56 y las limitaciones del art 57 y 59 de dicha ley, es decir que el poder público de la autoridad de aplicación, en especial de la autoridad administrativa del trabajo, deberán abstenerse de limitar la autonomía de las asociaciones sindicales.

Sin perjuicio de ello cabe realizar en primera instancia una serie de aclaraciones sobre el actuar del Departamento de Asuntos Institucionales:

1- La norma es clara al respecto, cuando en su art 3, establece “La Junta Electoral o el órgano que cumpla dicha función no podrá oficializar las listas que no cumplan con los requisitos detallados en el art precedente...”

2- La Junta Electoral es la máxima autoridad en un proceso electoral, es el órgano fiscalizador, de conducción, organización de una elección, verificando el cumplimiento de todos los requisitos que establece la ley y en especial el estatuto vigente de la entidad, por lo que a ella le corresponde verificar, prima facie, que se cumplan con los requisitos de la Ley 23.551, en la formación de los padrones, las listas de postulantes, los avales, y por último la oficialización de las mismas.

3- Es la Junta Electoral, dentro del sindicato, la que mejor conoce a la cantidad de afiliados, de varones, mujeres, pasivos, y activos, que tiene en cuenta para

la oficialización de una lista, y la aprobación del nombre y color de identificación, etc.

Es en orden a ello, que si la Junta oficializa una lista que no respete el cupo femenino, es porque se le presentaron numerosos inconvenientes para formarse, es por eso que la ley sabiamente otorga una solución al problema cuando dice... *“La oficialización de una lista que contraviniera los requisitos de que se trata, podrá ser impugnada, primero dentro de dicho órgano, y ante la falta de respuesta ante la Autoridad de Aplicación”* en este caso la DNAS.

Es la DNAS quien en última instancia y solamente frente a impugnaciones, estaría facultada para suspender un proceso electoral, en virtud de los límites que la propia ley sindical le impone.

La Ley 25.674, y decreto reglamentario 514/03, sus alcances son difusos en cuanto al cupo femenino en la conducción sindical de las autoridades, no así en la conformación de una comisión negociadora sobre lo que es claro y la misma no puede conformarse, es decir el incumplimiento del art 1 del Dto 514/03, implicara no tener por constituida la Comisión Negociadora, y este control se efectiviza desde otra Dirección Nacional de Negociación Colectiva.

La ley no prevé ninguna sanción al supuesto incumplidor, (la entidad). No existe artículo alguno en el plexo normativo que imponga una sanción, y entonces dentro de nuestras facultades extremas, sería declarar la nulidad del proceso electoral y debiendo esta Autoridad tener por norte los intereses de los afiliados de la entidad sindical, se entiende que una declaración de nulidad en esta instancia, acarrearía a aquéllos afiliados mayores perjuicios que beneficios, ya que la entidad quedaría inmersa en un estado de acefalía de autoridades. Ello tratándose de un proceso eleccionario consumado, que emitieron sus votos casi la totalidad de los afiliados del padrón electoral y en donde no se han registrado impugnaciones.

No obstante, y como advierte la propia auditoría, se han dado casos de elecciones que la DNAS declaró la Ineficacia Jurídica del proceso electoral, dejando sin efecto el mismo y convocando a una nueva elección.

Ahora bien, si en casos en que las entidades intimadas al cumplimiento, no regularizaran dicha situación, en razón de la actividad por ejemplo, que son casos que pueden darse en construcción, en petroleros, etc. (que si bien el cupo femenino es un requisito de todo proceso electoral), comprobada dicha imposibilidad por esta Autoridad de Aplicación se convalida el proceso, con la salvedad que en los procesos futuros deberán adecuar su conducta a las mandas de la Ley 25.674, dejando dicha advertencia escrita en el legajo de la entidad, para tenerlo como antecedente futuro y en ese caso si declarar la ineficacia jurídica del proceso ante el incumplimiento.

La DNAS no dispone de un sistema de archivo que permita identificar los expediente por tema, y en especial impugnaciones y el cumplimiento de cupo femenino.

Sin perjuicio que el sistema de Archivo pertenece a las normas del Archivo General de la Nación que se lleva en todos los ministerios por igual, la DNAS ha implementado una serie de medidas que fortalecen el control de la Ley 23.551, como ser:

- Con relación a la Ley 25.674, se ha implementado un sistema de seguimiento exhaustivo del cumplimiento de los mismos, por cada expediente en donde se denuncia un proceso electoral, creándose un registro informático de los incumplidores, como base para ser tomado en cuenta en otro proceso electoral de la misma entidad, a fin de actuar en consecuencia y no convalidar ningún proceso ulterior.

- Parte esta Dirección Nacional, cuenta con un sistema computarizado, que contiene la cantidad de entidades que han renovados sus autoridades, como así también la cantidad de sindicatos que las máximas autoridades son mujeres.

- Se ha implementado un sistema de estadísticas de cantidades de sindicatos que, si cumplieron con los cupos femeninos, que son en su mayoría.

**Discriminación laboral por género.** El Gobierno Nacional tiene en agenda y como una de sus políticas prioritarias la no discriminación y la equidad de género e igualdad de oportunidades en el trabajo, en el sentido más amplio del término.

En principio recordemos que, en la Declaración de Filadelfia, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, en 1944, se recuerda que “todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”.

En la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada en junio de 1998, se reiteró el principio constitucional de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y se confirmó así el propósito universal de erradicar la discriminación en el mundo del trabajo mediante la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades.

Así, dos de los ocho Convenios fundamentales se ocupan del derecho al trato igual: el *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)*, 1958 (N° 111), y el *Convenio sobre igualdad de remuneración*, 1951 (N° 100). Ambos han sido ratificados por la República Argentina. De hecho, en nuestro país rige desde 1973 la ley 20.392, que se dictó con el objeto de adecuar la legislación nacional a las disposiciones de éste último convenio.

Por su parte, algunos de los pactos y convenciones que ostentan jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22 C.N.) contienen disposiciones prohibitivas del trato discriminatorio. Así, el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece: “*Todas las personas son iguales ante la ley y*

*tienen derecho sin discriminación a igual protección de la Ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.*

Por otra parte, la República Argentina aprobó, mediante la Ley 23.179, la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (BO del 3-06-85), y, en 1994, otorgó jerarquía Constitucional a dicha Convención.

La LCT contiene en su articulado diversas normas contra la discriminación en el empleo que reflejan la inserción de los Postulados del CONVENIO OIT 111, a saber:

#### **Art. 17. — Prohibición de hacer discriminaciones.**

Por esta ley se prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los trabajadores por motivo de sexo, raza, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales o de edad.

#### **Art. 81. —Igualdad de trato.**

El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará que existe trato desigual cuando se produzcan discriminaciones arbitrarias fundadas en razones de sexo, religión o raza, pero no cuando el diferente tratamiento responda a principios de bien común, como el que se sustente en la mayor eficacia, laboriosidad o contracción a sus tareas por parte del trabajador.

Por su parte, la Ley N° 23.592 señala:

**ARTICULO 1°.** - Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Finalmente cabe destacar que el PEN recientemente envió al Congreso de la Nación un anteproyecto de Ley sobre “Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo” actualmente en debate en las Comisiones de

Legislación del Trabajo y de la Mujer en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 6, 102, 106, 109, 192, 223, 235, 249, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 271, 303, 342, 356, 384, 476, 479, 483, 486, 498, 514, 531, 573, 624, 679, 681, 687, 688, 689, 691, 704, 713, 782, 790, 803, 804, 808, 852, 881, 889, 900, 901, 930, 932, 941, 949, 968, 969, 972, 983, 991, 992, 993, 994, 995, 1073, 1100, 1105, 1116, 1118, 1133 1134, 1218, 1236, 1238**

El principal objetivo del Gobierno es reducir la pobreza. Es el principal compromiso que asumió el Presidente y por el que está dispuesto a que se evalúe su gestión.

Durante estos dos años y medio, el Gobierno ha llevado adelante una política de desarrollo humano que busca reducir la pobreza a través de tres pilares fundamentales: 1) asegurar un piso mínimo de ingresos para niños y adultos mayores, 2) mejorar la calidad de vida de las familias argentinas, 3) promover la movilidad social ascendente.

Estamos orgullosos de los logros que alcanzamos en cada uno de estos ejes. Hoy, la cobertura previsional está en niveles récords, tanto entre niños como en los adultos mayores y la Tarifa Social Federal alcanza a uno de cada tres hogares. El plan de infraestructura que estamos llevando adelante es el más ambicioso de la historia y busca resolver un déficit que lleva décadas en la calidad de vida de las familias argentinas. Y en materia de movilidad social, el compromiso con la educación y la generación de empleo son el principal camino para favorecer la movilidad social.

Durante estos años, el Gobierno amplió y mejoró su red de contención social y en la emergencia reforzó las transferencias a través de programas sociales para cuidar a las familias que más lo necesitan. Hoy esa red alcanza a más niños y adultos que nunca y permite al Estado estar cerca en los momentos más difíciles.

Sin perjuicio de ello, ante la situación coyuntural que atraviesa nuestro país, se pusieron en marcha una serie de medidas sociales tendientes a cuidar y acompañar en este momento a los hogares que más lo necesitan. Todas estas medidas fueron enumeradas en la iniciativa Integración Social, objetivo Desarrollo Humano Sustentable de este informe.

Por otro lado, desde el Ministerio de Hacienda se informa que hasta abril y mayo el salario de los asalariados privados registrados que publica el Ministerio de Trabajo crecía por encima de la inflación en términos interanuales y el empleo también lo hacía. A partir de este año, cuando empezaron a impactar plenamente los efectos de las turbulencias financieras internacionales y de la fuerte sequía, la situación del salario real se revirtió pero parte de la pérdida se compensará con las cláusulas de revisión de los salarios acordados en las paritarias de este año. Por otro lado, se aumentó el salario mínimo, vital y

móvil, y gracias a la nueva fórmula de movilidad los jubilados y beneficiarios de programas sociales no perderán frente a la inflación.

El Ministerio de Hacienda informa que no existen reducciones previstas en el diferencial previsional patagónico, los regímenes jubilatorios especiales, las asignaciones familiares, la actualización de la AUH y el porcentaje de la PUAM.

Respecto de las proyecciones del ritmo de la inflación, las mismas se pueden consultar en el mensaje de Presupuesto 2019.

### **Asignaciones Familiares**

La Ley 27.160 establece que las Asignaciones Familiares serán actualizadas de la misma forma que las prestaciones previsionales. En este sentido la Ley 27.426 establece que la movilidad se basará en un 70% en las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional y en un 30% en la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) y se aplicará trimestralmente. Las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares de ANSES aumentan cuatro veces por año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Esta nueva fórmula posibilita mayor frecuencia en la actualización del monto de la prestación.

En el caso de las Asignaciones por Hijo, muchos sectores sostuvieron que durante el actual gobierno serían eliminadas. No obstante, y muy por el contrario, a septiembre 2018 existe la mayor cobertura histórica, en donde se ha incluido a 285 mil niños (incluidos los hijos de trabajadores de temporada y los de monotributistas).

En la liquidación de junio de 2018 se registran 229.847 monotributistas que cobraron un total de 361.690 asignaciones por hijo y por hijo discapacitado. A partir de septiembre el monto de la AUH pasó de \$1.578 a \$1.684; es decir, se realizó un incremento del trimestre actual de 6,68%.

A su vez, para el 2018, se dispuso el pago de dos bonos para beneficiar a los sectores más vulnerables, \$ 1.200 liquidados en el presente mes y \$ 1.500 en el mes de diciembre; lo que deja a las claras que no hubo ningún tipo de reducción a la AUH.

En cuanto al adicional por zona patagónica, con motivo de diversos planteos y observaciones provenientes de sectores de la sociedad se consensuó, previo su implementación, la necesidad de efectuar un pormenorizado análisis de la cuestión. Por este motivo se dictó el Decreto 816/2018, dejando sin efecto la anterior medida.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana en el Estado, la ANSES pone a disposición de investigadores y público en general, información sobre las prestaciones de seguridad social que administra y otorga a lo largo y ancho de todo el país.



En este sentido, la información relativa a la cantidad de casos liquidados de las distintas prestaciones está disponible en los siguientes sitios:

<https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/>

<http://observatorio.anses.gob.ar/>

Es importante destacar que la ANSES actualiza los datos trimestralmente, de acuerdo al siguiente calendario de difusión de datos:

- Septiembre 2018: datos del segundo trimestre 2018.
- Diciembre 2018: datos del tercer trimestre 2018.
- Marzo 2019: datos del cuarto trimestre 2018.

**Salario Mínimo Vital y Móvil.** Fue establecido durante los años 2015 a 2018 por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, vital y Móvil en un todo de conformidad a lo establecido en el artículo 135 inciso a) de la Ley N° 24.013.

En el año 2015 dictó la Resolución CNEPYSMVYM N° 4/2015 que fijó el Salario Mínimo de la siguiente forma:

- 1° de agosto de 2015, en PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.588) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme al artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976), con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27,94) por hora, para los trabajadores jornalizados.
- 1° de enero del año 2016, en PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa conforme al artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976), con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 30,30) por hora, para los trabajadores jornalizados.
- 1° de junio de 2016, en PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 6.810) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo

percibirán en su debida proporción, y de PESOS TREINTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 34,05) por hora, para los trabajadores jornalizados.

- 1° de septiembre de 2016, en PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 37,80) por hora, para los trabajadores jornalizados.
- 1° de enero de 2017, en PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 40,30) por hora, para los trabajadores jornalizados.
- 1° de julio de 2017, en PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 8.860.-) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 44,30) por hora, para los trabajadores jornalizados.
- 1° de enero de 2018, en PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47,50) por hora, para los trabajadores jornalizados.

- 1° de julio de 2018, en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) por hora, para los trabajadores jornalizados.
- 1° de septiembre de 2018, en PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700,00) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 53,50) por hora para los trabajadores jornalizados.
- 1° de diciembre de 2018, en PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300,00) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 56,50) por hora para los trabajadores jornalizados.
- 1° de marzo de 2019, en PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS(\$ 59,50) por hora para los trabajadores jornalizados.
- 1° de junio de 2019, en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, con excepción de las situaciones previstas en los

artículos 92 ter y 198, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 62,50) por hora para los trabajadores jornalizados.

## **Política Salarial**

En un total respeto por la voluntad de las partes, se continuó con la convocatoria a paritarias y gestión de las negociaciones de cada sector productivo. Como consecuencia de las mismas, se arribaron a numerosos acuerdos para el año 2018, que implican un porcentaje del 90% de los trabajadores convencionados. Dentro de ese espíritu, las partes convinieron la posibilidad de cláusulas de revisión de dichos acuerdos, las cuales fueron llevadas a cabo por las mismas. Dentro de dicho marco, el Poder Ejecutivo dicto el decreto 508/18, que estableció un Régimen Simplificado Voluntario de Adecuación de la Negociación Colectiva Salarial. Año 2018, de modo de asegurar los estándares adquisitivos de las remuneraciones pactadas por las partes colectivas al momento de celebrar los citados acuerdos.

Las discusiones Paritarias se celebran libremente entre los representantes de los trabajadores (SINDICATOS) y el Sector Empleador (Cámaras Empresarias). Así durante el año 2018 ésta Cartera ha homologado un porcentaje muy alto de acuerdos salariales celebrados por los actores sociales antes mencionados en torno al 25% de aumento. Ahora bien, para el hipotético supuesto que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INDEC) supere el incremento salarial fijado en "Paritarias", aquellos "Acuerdos" contienen una cláusula de revisión respecto de la cual las partes signatarias de los mismos pueden pedir su aplicación. El monto o porcentaje de la "revisión" salarial surgirá del libre acuerdo de las partes fruto de la negociación que lleven a cabo.

En la Administración Pública Nacional, los salarios tuvieron un aumento por paritaria de 31% en el año 2016 y 20% durante el 2017. Asimismo, se adicionó un 4,8%, a mediados de ese año y se implementó el adicional en concepto de estímulo a la asistencia, que representa un total de \$1300 por mes para aquellos agentes que cumplan con el reglamento de presentismo.

El último acuerdo paritario estableció que, durante el 2018, los empleados estatales de la Administración Pública Nacional tendrán un aumento del 15%. Mediante un acuerdo complementario que se encuentra en proceso de homologación, se otorgará una suma fija de \$2000 y \$4000 a cobrar en octubre y noviembre del corriente

El salario real del empleo registrado privado según el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial puede ser consultado en:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/estadisticasnacionales.asp>

El índice de salario real del sector registrado (INDEC) puede ser consultado en:

[https://www.indec.gob.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=3&id\\_tema\\_2=38&id\\_tema\\_3=111](https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=38&id_tema_3=111)

Para el año 2016 no se cuenta con información disponible.

Dada la coyuntura que estamos atravesando, el Presidente dispuso por decreto en junio de este año un Régimen Simplificado Voluntario de Adecuación de la Negociación Salarial del Año 2018. Asimismo, estamos en diálogo constante con las centrales sindicales para discutir la revisión de paritarias.

Como ya se mencionó anteriormente, en este contexto, desde ANSES se anunciaron incrementos adicionales en las Asignaciones Universales por Hijo (\$2.700 en total) y aumentos para los planes sociales en septiembre y diciembre. También relanzamos los préstamos personales para jubilados, pensionados y titulares de asignaciones sociales. A su vez, la provincia de Buenos Aires puso en marcha el programa Compra PyME, que facilita la comercialización de los productos de estas empresas en los supermercados y les brinda así la posibilidad de competir con las empresas líderes del mercado.

A continuación, se informan los datos solicitados:

#### Mercado de trabajo - EPH

Total aglomerados relevados (en miles de personas)	2° Trim 16	3° Trim 16	4° Trim 16	1° Trim 17	2° Trim 17	3° Trim 17	4° Trim 17
Población subocupada	1.401	1.274	1.278	1.240	1.371	1.380	1.305
Población ocupada	11.338	11.477	11.459	11.328	11.395	11.693	11.892

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares.

**Ventanilla Única Social.** Más allá de la política pública inclusiva y con movilidad ascendente en materia de Asignaciones Familiares, este gobierno se ha comprometido con la calidad institucional al otorgar prestaciones a los ciudadanos.

En el marco del Decreto 339/2018, el objetivo de la Ventanilla Única Social está orientado a brindar desde ANSES un servicio integral al ciudadano en materia de prestaciones y servicios sociales. Este esquema permite facilitar el acceso y concentrar en un solo lugar la atención unificada de diversos trámites sociales antes gestionados por los diversos organismos que forman parte del Estado Nacional.

En este sentido, el modelo Ventanilla Única Social busca optimizar la experiencia del ciudadano en la gestión de diferentes servicios sociales a lo largo de todo su ciclo de vida, permitiéndole resolver una multiplicidad de necesidades sociales en un único contacto.

**Préstamos.** A continuación se presentan los préstamos a beneficiarios del SIPA y AUH otorgados por el FGS:

Stock de Créditos vigentes al 30/04/2018:

<b>Stock de Créditos Vigentes al 30/04/2018</b>	<b>Cant. de Créditos</b>	<b>Valor residual</b>	<b>Cantidad de CUIL</b>
SIPA	2.395.472	45.079.160.094	1.491.595
AUH	1.491.708	9.626.149.192	1.444.072

Fuente: ANSES.

Distribución por rangos de edad - SIPA:

Años		Cant. de CUIL
De	Hasta	
	50	28.138
50	60	67.607
61	70	633.570
71	80	582.549
81	100	179.731
<b>Total Cuil</b>		<b>1.491.595</b>
<b>Valor Residual</b>		<b>45.079.160.094</b>

Fuente: ANSES.

Distribución por rangos de edad - AUH:

Años		Cant. de CUIL
De	Hasta	
	20	25.843
21	30	628.051
31	40	534.016
41	50	218.971
51	60	36.671
61	100	520
<b>Total Cuil</b>		<b>1.444.072</b>
<b>Valor Residual</b>		<b>9.626.149.192</b>

Fuente: ANSES.

**Seguro de Desempleo y Pensión Universal para el Adulto Mayor.** ANSES informa a continuación los datos presupuestarios de ambos programas:

**Programa 18 "Seguro de Desempleo" y Programa 30 "Pensión Universal para el Adulto Mayor" Ejecución al 05/09/2018. En millones de pesos.**

	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
Programa 18	\$ 4.599,00	\$ 4.599,00	\$ 2.376,56	\$ 2.376,56	\$ 2.376,25
Programa 30	\$ 14.896,58	\$ 14.896,58	\$ 4.900,61	\$ 4.900,61	\$ 4.900,58

(\*) datos provisorios

Fuente: ANSES.

Cabe aclarar que, con respecto a la ejecución del Programa Seguro de Desempleo, en los mensuales de julio, septiembre, y diciembre se prevén aumentos en los montos de la prestación, por lo cual los últimos meses del año tienen mayor impacto presupuestario que los anteriores. En relación a la prestación PUAM, se trata relativamente, de una nueva prestación que tiene el comportamiento natural y estacional de acuerdo a la solicitud/otorgamiento de beneficios. Al ser una nueva prestación, los beneficios puestos al pago crecen de manera considerable. Como ejemplo, entre enero y agosto del corriente año, crecieron alrededor del 33%.

### **Precios cuidados**

El Programa Precios Cuidados se basa en las leyes 24.240 (Defensa del Consumidor), integradas con las Leyes Nros. 22.802 de Lealtad Comercial y sus modificatorias y 27.442 de Defensa de la Competencia; y la Resolución 2/2014 de la Secretaría de Comercio Interior.

El listado de productos se encuentra disponible en la web del programa <https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados>.

La información respecto al art. 4 de la Ley 24.240, puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 337 del Informe 112 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación en el siguiente link: [www.argentina.gob.ar/infomres-ar-congreso](http://www.argentina.gob.ar/infomres-ar-congreso).

Precios Cuidados prevé que proveedores y supermercados utilicen el sistema de gestión de alertas tempranas, por medio del cual ambos informan acerca de los productos cuya presencia en gondola puede verse afectada. Desde Precios Cuidados garantizamos la presencia de los productos comprometidos en el programa o su reemplazo de iguales características en precio y calidad.

El programa prevé sanciones a los comercios por faltantes de productos no informados, por falta o errores en la señalización y por diferencia en los precios publicados tal como se detalla en los convenios firmados por los comercios adheridos.

Además, desde Lealtad Comercial se realizan diariamente fiscalizaciones aleatorias.

Las Cadenas participantes del Programa suman **21** con un total de 2453 sucursales distribuidas geográficamente de la siguiente manera:

Amba: 1347 sucursales adheridas.

Pcia De Bs As: 349 sucursales adheridas.

Centro/Cuyo/Litoral: 383 sucursales adheridas.

Noa/Nea: 150 sucursales adheridas.

Patagonia: 211 sucursales adheridas.

Tierra Del Fuego: 13 sucursales adheridas.

**Inspecciones.** Desde comienzo de año se efectúan inspecciones diarias por Precios Cuidados

Los inconvenientes más comunes relevados en el marco de las fiscalizaciones efectuadas son faltantes de productos esenciales, faltantes de stock y productos sin identificación del programa Precios Cuidados.

El Ministerio de Producción y Trabajo, en forma conjunta con diversos organismos, trabaja con el propósito de coordinar acciones conjuntas y ampliar la cobertura de las fiscalizaciones en todo el país, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho programa.

#### **Empresas sancionadas por incumplimiento de Precios Cuidados.**

EMPRESA	CANTIDAD MULTAS	MONTO MULTA
CENCOSUD S.A.	1	\$150.000
COTO C.I.C.S.A.	7	\$345.000
DIA ARGENTINA S.A.	25	\$2.125.000
FALABELLA S.A.	1	\$35.000
GRUPO ILHSA S.A.	1	\$10.000
INC S.A.	32	\$3.870.000
JOSIMAR S.A.	1	\$55.000
JUMBO RETAIL	16	\$710.000
WALMART ARG. S.A.	8	\$1.050.000
	<b>92</b>	<b>\$8.350.000</b>

**Reclamos de los consumidores.** La cantidad de llamados recibidos en relación al programa desde el año 2016 se detallan en el cuadro a continuación



Año/Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL (Q)	TOTAL (%)
2016	1.142	843	737	608	687	291	284	110	261	72	104	88	5.227	87%
2017	104	59	76	54	53	33	59	40	54	30	38	37	637	10%
2018	30	13	18	15	15	23	29	21					164	3%
TOTAL	1.276	915	167	677	755	379	372	171	315	102	142	125	6.027	100%

El Ministerio de Producción y Trabajo, con el objetivo de brindar más y mejores herramientas a los consumidores, ha ampliado los mecanismos a través de los cuales se pueden realizar consultas y atender reclamos. Cabe destacar que a partir del año 2017 se habilitaron nuevos canales para reclamos, tales como la web de Consumidor.gov.ar y la ventanilla única federal al consumidor.

**Campaña Precios Cuidados.** La difusión de Precios Cuidados está contemplada dentro de la campaña Herramientas, que busca dar a conocer medidas sociales como: Mercado en tu Barrio, Ahora 12 y Ahora 18, Créditos ANSES, entre otras iniciativas. Esta campaña es la continuidad de Herramientas para Ahorrar, que se realizó en agosto.

Diversos ministerios han intervenido en esta campaña que se difunde a través de Televisión, Radio, Web, Gráfica y Redes Sociales:

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Herramientas (inició en septiembre y continúa activa)
- Ministerio de Producción y Trabajo - Herramientas para Ahorrar (agosto)
- Desde la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción y Trabajo, se realizó comunicación con prensa, entrevistas con medios de alcance nacional y provincial, redes sociales desde las cuentas de Defensa del Consumidor (@dndconsumidor) y de Ministerio de Producción y Trabajo (@produccion\_arg). Además, se distribuyen folletos con información del programa en diferentes puntos de entrega tales como el Mercado en tu Barrio que tiene cobertura nacional, Estado en tu Barrio y Mercado Central.

## **Oferta de créditos y de otros servicios financieros**

Desde la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor se trabaja constantemente en la detección, análisis y búsqueda de soluciones a los problemas de los consumidores de servicios financieros, habiéndose implementado múltiples medidas de política pública en la materia. Entre las medidas más relevantes adoptadas se destaca:

- i) la elaboración y puesta en marcha del dictado de un curso específico de educación al consumidor financiero lanzado en el marco de la Escuela Argentina de Educación en Consumo;
- ii) el trabajo conjunto con la Gerencia Principal de Protección al Usuario de Servicios Financieros del BCRA, con el objeto de analizar las problemáticas específicas y propender a la adopción de medidas conjuntas y desarrollo de políticas de protección de usuarios de servicios financieros; y
- iii) el análisis y tramitación de las causas iniciadas a razón de denuncias de los consumidores, que han dado origen recientemente a la imposición de sanciones por la suma \$ 1.940.000.

**Tarifas provinciales y municipales.** El Gobierno Nacional no posee competencia para fijar las tarifas de los servicios públicos de concesiones o prestaciones provinciales o municipales.

**Tarifa social.** A continuación, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda detalla la cantidad de beneficiarios de tarifa social de agua actualizada al último mes disponible de 2018.

Cabe aclarar que la tarifa social para los servicios de agua potable y saneamientos en el área metropolitana se aplican a los usuarios del servicio prestados por la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA). Los datos de tarifa social fuera del ámbito de concesión de la empresa mencionada corresponde a cada una de las jurisdicciones ya sean provinciales o municipales.

### 1) Tarifa Social (usuarios residenciales)

Beneficiarios residenciales de Tarifa Social por jurisdicción  
- Datos al 31 de julio de 2018 -

<b>Jurisdicción</b>	<b>Beneficiarios</b>
Almirante Brown	7414
Avellaneda	11916
Capital Federal	112717
Escobar	356

Esteban Echeverría	6162
Ezeiza	2189
Florencio Varela	2955
Hurlingham	2712
Ituzaingó	1043
José C. Paz	100
La Matanza	32901
Lanús	11645
Lomas de Zamora	16245
Malvinas Argentinas	122
Merlo	1435
Moreno	2236
Morón	11218
Presidente Perón	341
Quilmes	23930
San Fernando	5650
San Isidro	8814
San Martín	14790
San Miguel	1479
Tigre	4416
Tres de Febrero	12684
Vicente López	8605

Total Capital Federal	112717
Total Municipios Provincia Buenos Aires	191358
Total general	304075

Fuente: MIOPyV.

**Monotributo social.** La permanencia en dicho régimen se sostiene por el cumplimiento de los requisitos específicos del mismo, de acuerdo a la normativa del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y de lo establecido en la ley del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes. Por tal razón, no puede hablarse de bajas compulsivas.

**Monotributo Social Agropecuario.** Se remite a lo informado en la página 182 del Informe 113 ante el Honorable Senado de la Nación disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_113\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf).

**RESPUESTA N° 241, 255, 256, 257, 723, 834, 844, 845, 846, 856, 1161, 1162, 1206,**

### **Agencia Nacional de Tecnología en Salud (AGNET).**

El avance científico y la innovación tecnológica hacen necesario impulsar acciones y mecanismos instrumentales que favorezcan la consolidación y la mejora del acceso, la calidad de la atención de la salud y faciliten la aplicación de criterios de asignación adecuada en el uso de los recursos sanitarios.

Una de las herramientas para alcanzar este objetivo consiste en la determinación, basada en el máximo conocimiento científico disponible, del impacto en nuestro contexto de las diferentes tecnologías sobre el estado de salud-enfermedad de los individuos.

Para ello se requiere promover la toma de decisiones legitimadas en el marco de procesos deliberativos previsibles y justos, que eviten distorsiones y contemplen, entre otros, los aspectos médicos, sociales, éticos y económicos. Estas evaluaciones deberán enfocarse, según cada caso, en criterios vinculados a calidad, seguridad clínica y técnica, eficacia y relación costo efectividad, todo ello en beneficio de la salud pública.

En este marco, y hasta tanto proceda el debate legislativo pertinente, se estimó conveniente la creación de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (CONETEC), con el objetivo de brindar un marco explícito, objetivo y transparente a las políticas de cobertura de las tecnologías sanitarias.

**CONETEC.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud, (CONETEC) creada por RESOL-2018-623-APN-MS, está integrada por representantes del Consejo Federal de Salud (Co.Fe.Sa.), Superintendencia de Servicios de Salud, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), con la Coordinación General y Operativa del Ministerio de Salud, a través de la titular de la Unidad de Coordinación General y el Secretario de Coberturas y Recursos de la Salud, respectivamente.

Asimismo, y conforme lo previsto en el Artículo 4° de la Resolución 623/2018, se invitó a formar parte a un representante del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), las Obras Sociales Nacionales, las Obras Sociales Provinciales, las Entidades de Medicina Prepaga, la Defensoría del Pueblo de la Nación y de Asociaciones de Pacientes.

Los representantes designados para participar en la CONETEC son:

- Por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la titular de la Unidad de Coordinación General, Dra. Analía Silvina López, a cargo de la

- Coordinación General; y el titular de la Secretaría de Coberturas y Recursos de la Salud, Dr. Luis Giménez, a cargo de la Coordinación Operativa.
- Por la Superintendencia de Servicios de Salud, en la Mesa de Decisores, el Dr. Sebastián Neuspiller (titular) y el Dr. Alberto Flores (suplente); en la Mesa Técnica: el Dr. Juan Pablo Denamiel (titular).
  - Por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), en la Mesa de Decisores, el Dr. Carlos Alberto Chiale (titular); en la Mesa Técnica, el Dr. Virgilio Petrungraro (titular) y la Dra. María Laura Ferreiros Gago (suplente).
  - Por el Consejo de Obras y Servicios Provinciales de la República Argentina, en la Mesa de Decisores, el Dr. Martín Baccaro (titular); en la Mesa Técnica, el Dr. Esteban Lifschitz (titular).
  - Por las Entidades de Medicina Prepaga, en la Mesa de Decisores, el Dr. Gabriel Novick (titular) y el Dr. Luis Degrossi (suplente); en la Mesa Técnica, el Dr. Héctor Pérez (titular) y el Dr. Alejandro Regueiro (suplente).
  - Por las Obras Sociales Nacionales, en la Mesa de Técnica, el Dr. Benjamín Surace (titular). A la fecha no designaron representante en la Mesa de Decisores.
  - Por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), en la Mesa de Decisores, la Dra. Carola Musetti (titular) y el Lic. Alejandro Sonis (suplente); en la Mesa Técnica, la Dra. Lucía Bettati (titular) y la Dra. Sofía Olivera (suplente).
  - Por la Defensoría del Pueblo de la Nación, en la Mesa de Decisores, la Dra. Mónica T. Del Cerro (titular) y el Dr. Maximiliano Andrés Nitto (suplente). No designaron representante en la Mesa Técnica.
  - Por el Consejo Federal de Salud (Co.Fe.Sa.), en la Mesa de Decisores, el Dr. Roque Mascarello (titular) y el Dr. Daniel Ferrante (suplente); en la Mesa Técnica, la Dra. Silvina Benchetrit (titular) y el Dr. Santiago Hasdeu (suplente).
  - Por las Asociaciones de Pacientes, en carácter coordinadores de la Mesa de Paciente, a Martín Petrocco (Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis – AEPSO) y Luciana Escati Peñalosa (Federación Argentina de Enfermedades poco Frecuentes – FADEPOF).

Dado que se prevé que la CONETEC emita recomendaciones sobre la incorporación, forma de uso, financiamiento y/o políticas de cobertura de las tecnologías sanitarias, y conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la RESOL-2018-623-APN-MS, se invitó al Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS), a la Universidad iSalud (ISALUD), y a la Red Argentina de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (REDARETS), todas instituciones idóneas; a designar especialistas de reconocida trayectoria en estas temáticas, al que se

le podrá solicitar asesoramiento, en forma permanente o eventual, y con carácter "ad honorem".

En respuesta a esta invitación participan en carácter de asesores de la CONETEC:

- Por el IECS, el Dr Andrés Pichon-Riviere (titular) y la Dra. Andrea Alcaraz (suplente).
- Por ISALUD, el Dr. Rubén Torres (titular), y el Dr Andres Freiberg (suplente).
- Por REDARETS, la Dra. Jorgelina Alvarez (titular), y el Dr. Santiago Torales (suplente)

Conforme las funciones determinadas en el Artículo 8° de la RESOL-2018-623-APN-MS, y la priorización establecida por la Mesa Decisores de la CONETEC, se están llevado a cabo la evaluación de las tecnologías sanitarias que a continuación se detallan:

- Nusinersen para la Atrofia Muscular Espinal.
- Bevacizumab para la maculopatía asociada con la edad.
- Pembrolizumab para Cáncer de pulmón.

**RESPUESTA N° 59, 60, 61, 62, 69, 134, 135, 246, 247, 288, 299, 380, 426, 469, 471, 472, 473, 537, 538, 539, 571, 625, 723, 756, 772, 898, 1077, 1131, 1158, 1185, 1243, 1244, 1245, 1247, 1248, 1249, 1260**

### **Medicamentos e insumos**

La Coordinación de Medicamentos Esenciales (CME) es continuadora del Programa REMEDIAR por Resolución Ministerial N° 642/2016 y del Programa Cobertura Universal de Salud – Medicamentos según Decisión Administrativa 307/2018.

Enmarcado en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud llevada a cabo por esta cartera sanitaria, el objetivo de la Coordinación es fortalecer la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención a través de:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a los Centros de Atención Primaria de todo el país.
- El fortalecimiento de Estructuras Provinciales de Gestión del Medicamento (equipamiento informático para dispensa digital, mobiliario).
- La capacitación del Equipo de Salud en Uso Racional del Medicamento y Cuidado de Medicamentos:
  - Programa de Capacitación en Cuidado de Medicamentos en APS (CuMAPS)

- Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en APS (TRAPS)

Además, desde la CME se consolida la Operación Logística de medicamentos e insumos sin cadena de frío de los Programas y Direcciones.

Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se trabaja dando prioridad a las cuestiones de urgencia como es la medicación para VIH, los medicamentos oncológicos y el calendario de vacunas. A través del Decreto de Necesidad y Urgencia 545/2018, el Gobierno aumentó en 82.050 millones de pesos los gastos del Presupuesto de este año con el fin de poder garantizar el acceso a insumos importados.

A continuación, el ministerio detalla los tratamientos enviados por CUS-Medicamentos en las últimas tres entregas correspondientes al periodo mayo/agosto de 2018.

MEDICAMENTO	E169	E170	E171
ACICLOVIR Comprimido o cápsula 400mg		3,021	
ACIDO FÓLICO Comprimidos o cápsula 1 mg	1,165	24,816	685
ACIDO FUSÍDICO Crema dérmica 2%	13,653	12,113	5,197
ACIDO VALPROICO Jarabe 250 mg de ácido valproico / 5 ml	10,542	981	526
ALLOPURINOL Comprimido ranurado 300 mg	137	777	154
AMIODARONA Comprimido ranurado 200 mg	186	223	2,320
AMLODIPINA Comprimido o cápsula 5 mg	47,456	64,139	31,257
AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNICO Comprimido o cápsula 875/125 mg	16,799	41,191	28,307
AMOXICILINA Comprimido o cápsula 500 mg	187,145	169,385	181,435
AMOXICILINA Suspensión Oral 500 mg / 5ml	155,178	79,488	72,012
ASPIRINA Comprimido o cápsula 100mg	0	7,724	2,808
ATENOLOL Comprimido ranurado 50mg	31,180	31,452	36,408
AZITROMICINA (2) Comprimido o cápsula 500 mg	21	35,751	35,382
AZITROMICINA (2) Suspensión Oral 200 mg / 5ml	0	11,950	0
BETAMETASONA (como Valerato) Crema al 0.1%	15,337	14,462	13,717
BUDESONIDE Aerosol bronquial 200 mcg por dosis	7,976	0	0
CARBAMAZEPINA (1) Comprimido ranurado 200mg	2,283	2,199	29,946
CEFALEXINA Comprimido o cápsula 500 mg	0	59,718	6,432
CEFALEXINA Suspensión Oral 500 mg/ 5 ml	63,096	108,696	57,372
CLOTRIMAZOL o ECONAZOL o MICONAZOL Clotrimazol o econazol al 1 % o miconazol al 2 %, crema	3,672	17,102	14
DEXAMETASONA Ampolla 4 mg/ml	141,485	71,290	61,885
DIFENHIDRAMINA Comprimido o cápsula 50 mg	74,900	17,080	4,560
DIFENHIDRAMINA Jarabe 12,5 mg / 5ml	45,444	78,963	43,806

MEDICAMENTO	E169	E170	E171
ENALAPRIL Comprimido ranurado 10 mg	290,457	236,163	226,245
ERITROMICINA (2) Comprimido ranurado 500 mg	13,504	12,724	864
ERITROMICINA (2) Suspensión Oral 200mg/ 5 ml	25,964	12,277	23,504
ERITROMICINA Colirio 50 mg/ 5 ml para preparación extemporanea	13,309	9,024	859
ESPACIADOR PARA INHALADORES DE DOSIS MEDIDA	4,614	6,809	2,418
FENITOINA (1) Comprimido o cápsula 100 mg	17,194	1,276	834
FLUCONAZOL Comprimido o cápsula 150 mg	14,693		
GLIBENCLAMIDA (2) Comprimido ranurado 5 mg	1,478	2,174	7,124
HIERRO (SULFATO FERROSO) Solucion Oral 12,5 g / 100ml	59,664	55,192	5,824
HIERRO (SULFATO O FUMARATO FERROSO) + ÁCIDO FÓLICO Comprimido			
cápsula con 60 a 130 mg de hierro elemental (como sulfato o fumarato) +			
ácido fólico 400 a 1200 microgramos	20,536	8,860	5,364
HIOSCINA U HOMATROPINA Comprimido o cápsula 10 mg de hioscina			
o 4 mg de homatropina	41,646	38,724	36,654
IBUPROFENO Comprimido o gragea o cápsula 400 mg	475,904	611,872	590,288
IBUPROFENO Suspension Oral 100 mg/ 5 ml (2%)	286,828	312,956	254,332
LEVODOPA + CARBIDOPA (1) Comprimido ranurado 250 mg levodopa / 25			
mg carbidopa	14,759		
LEVOTIROXINA (2) Comprimido 100 microgramos (como sal sódica)		52,952	4,768
LEVOTIROXINA (2) Comprimido 50 microgramos (como sal sódica)			49,632
LOSARTAN Comprimido o cápsula 50 mg	15,447	37,188	38,122
MEBENDAZOL Comprimido ranurado 200 mg	2,320	2,740	460
MEBENDAZOL Suspensión Oral 100 mg / 5ml	4,364	5,244	100
MEPREDNISONA O PREDNISONA Comprimido ranurado de 4 mg			
meprednisona o 5 mg de prednisona	14,194	14,238	12,103
MEPREDNISONA O PREDNISONA O BETAMETASONA Solución oral 4 mg/ml			
de meprednisona o 5 mg/ml de prednisona o 0,5 a 0,6 mg/ml de betametasona	70,229	64,070	38,746
METFORMINA Comprimido 850 mg	29,163	37,599	27,158
METFORMINA Comprimido ranurado 500 mg	83,522	54,696	76,172
METRONIDAZOL Comprimido ranurado 500 mg	1,013	8,912	649
METRONIDAZOL Ovulo o comprimido vaginal 500 mg	13,873	7,675	170
NISTATINA Ovulo o comprimido vaginal 100.000 UI	1,953	1,506	12,062
NORFLOXACINA Comprimido o cápsula 400 mg	3,448	51,800	54,156
PARACETAMOL Comprimido o cápsula 500 mg	282,208	256,804	249,228



MEDICAMENTO	E169	E170	E171
PARACETAMOL Solucion Oral 100 mg / ml	193,000	94,160	175,952
PENICILINA G BENZATINICA Frasco ampolla 2.400.000 UI	27,012	3,852	24,560
POLIVITAMÍNICO Solución vitamina A de 3000 a 5000 UI, vitamin a C de 50 a 80 mg, vitamina D de 400 a 1000 UI, con o sin minerales, con o sin oligoelementos/ 0,6 ml. Sin Flúor	31,984	6,996	
RANITIDINA Comprimido recubierto o cápsula 150 mg	91,182	121,203	116,664
SALBUTAMOL Aerosol bronquial, 100 mcg por dosis	130,386	95,832	67,632
SALES DE REHIDRATACION Composición en sales registradas en la autoridad sanitaria como sales de rehidratación oral	870	975	70,605
SIMVASTATINA(2) Comprimido o cápsula 20 mg	52,423	63,417	62,699
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA Comprimido ranurado 800 mg SMX + 160 mg TMP	14,767	13,708	13,722
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA Suspension Oral o Jarabe 200 mg SMX + 40 mg TMP/ 5 ml	105	100	71
VITAMINA D Solución equivalente a 300 a 500 UI por gota	2,168	2,072	2,008

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por otro lado, en los últimos meses se produjo una leve disminución en los botiquines distribuidos, pasando de 15.000 a 13.700. Esto se debió fundamentalmente a la demora en la resolución de la adjudicación de la licitación 80-0027-LPU17 por retrasos en los procesos administrativos de la compra.

Se prevé una recuperación a partir de la recepción de los productos de dicha licitación, contando con el ingreso de los mismos a partir de los meses de octubre/noviembre.

En esta línea, se inició una Compra de Urgencia (Ex2018-36318881-APN-DD#MS) para cubrir aquellos productos que no fueron adjudicados o adquiridos en forma suficiente en la licitación mencionada y se inició una nueva Licitación (Ex2018-15566803-APN-DD#MS) con la que se prevé cubrir el periodo correspondiente a mayo2019/abril2020.

En el marco del convenio marco de colaboración tripartito entre el Ministerio, ANLAP y Laboratorios públicos de todo el país, firmado en julio de 2017, con el objeto de promover la actividad de los laboratorios de producción pública, en el marco de la Ley 26.688, actualmente se encuentran vigentes los siguientes convenios interadministrativos entre la CME y laboratorios públicos:

- Proceso 80-0063-CDI17 – Orden de Compra N° 80-1033-OC18 - Convenio Interadministrativo Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.: Iniciado el 27 de Julio de 2017.- Adquisición de 6.200.000 unidades de PARACETAMOL 500 mg comprimidos, en 2 entregas. Actualmente el laboratorio ya ha completado la 1º entrega según plazo.

- Proceso 80-0104-CDI17 – Orden de Compra N° 80-1038-OC18 - Convenio Interadministrativo Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad de Córdoba: Iniciado el 11 de octubre de 2017.- Adquisición de 620.000 unidades de DEXAMETASONA ampolla 4 mg/ml, en dos entregas. Actualmente el laboratorio ha completado el cronograma de entregas según plazo.
- Proceso 80-0021-CDI18 – Orden de Compra N° 80-1039-OC18 Convenio Interadministrativo Laboratorio de Especialidades Medicinales Sociedad del Estado: Iniciado el 3 de enero de 2018.- Adquisición de 200.426 unidades de BETAMETASONA 0,1% crema; 412.150 unidades de BETAMETASONA gotas 0.5mg/ml y 69.205 unidades de SALBUTAMOL gotas 5mg/ml frasco gotero por 10 ml. Actualmente el proveedor se encuentra cumpliendo el cronograma de entregas estipulado.

La mencionada Coordinación de Medicamentos Esenciales –CME- (continuadora del Programa REMEDIAR y de CUS-Medicamentos) presentó en el último período cambios sustanciales respecto a su fuente de financiamiento, proceso que ha intervenido tanto en el operador logístico como en las modalidades de adquisición de medicamentos. A partir del año 2017, el financiamiento de la provisión, el almacenamiento y distribución de medicamentos para el primer nivel de atención se realiza a través del tesoro nacional, mientras que todas aquellas actividades complementarias y que contribuyen al logro de los objetivos de la CME están enmarcadas y financiadas dentro del Préstamo Multifase II AR/3722 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Es por ello que la última licitación internacional fue la 04/2016.

En el mes de junio de 2017, se inició el proceso de Licitación pública con el objetivo de cubrir el consumo (demanda en CAPS) durante un periodo de 9 meses a partir de agosto de 2018. Este proceso, autorizado y cargado en el portal de compras públicas electrónicas del Estado, COMPR.AR, con el número 80-0027-LPU17, tuvo apertura de ofertas el 1 de diciembre de 2017 y la Decisión Administrativa de adjudicación se publicó el 24 de agosto del 2018.

Para dicho proceso de compra se aplicó la Ley 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

En lo que respecta a la adquisición de medicamentos no registrados por ANMAT, ello no resulta posible, ya que es requisito técnico fundamental para las adquisiciones que se realizan desde la CME que los medicamentos cuenten con certificado de registro vigente otorgado por ANMAT y se encuentran aptos para su comercialización.

Esto se especifica en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

## 7. DOCUMENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte de los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección. La oferta contendrá la información que a continuación se detalla:

Requisitos económicos y financieros:

1. Oferta económica.

Requisitos técnicos:

1. Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. Copia del certificado vigente del producto al momento de la apertura de ofertas con las presentaciones requeridas por el Pliego asentadas en el mismo o constancia de inicio de trámite de reinscripción, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
3. Compromiso del titular del certificado de registro del producto ofertado de proveer el producto, en el caso que el oferente no revista tal carácter.
4. Copia de la constancia de Buenas Prácticas de Manufactura del titular del certificado y del establecimiento elaborador emitida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA vigente al momento de la apertura de ofertas.
5. Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición Nº 5743/2009 de dicha Administración Nacional.
6. Copia de la Disposición de aceptación de los resultados de estudios de bioequivalencia/ biodisponibilidad expedida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA para los renglones que correspondan.
7. Copia de habilitación de la planta para fabricar los productos ofertados, emitida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
8. Constancia expedida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA en la cual indiquen la no existencia de sanciones con respecto al producto ofertado, que se le hubiesen aplicado en los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de la apertura de ofertas. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días contados de la misma fecha.

Requisitos administrativos:

1. Garantía de mantenimiento de oferta. En la oferta presentada a través de COMPRAR, se deberá individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos. Al mismo tiempo, el original o el

PLIEG-2017-27386628-APN-DCYC#MS

Si bien el sistema de salud pública argentino ofrece atención gratuita para toda la población, la estrategia de Cobertura Universal en Salud (CUS) apunta a cerrar las brechas de inequidad en los servicios de salud que existen entre las jurisdicciones y entre los distintos tipos de cobertura, mediante el fortalecimiento del sub-sector público.

Para lograr esto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social ha comenzado a trabajar en conjunto con las provincias en tres ejes estratégicos:

- Población a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria
- Sistemas de información interoperables y aplicaciones informáticas
- Monitoreo y evaluación de calidad y metas acordadas entre Nación y Provincia para líneas de cuidado priorizadas

La puesta en marcha de la CUS en cada jurisdicción implica el desarrollo de un Proyecto Provincial Escalable (PPE), el cual consiste en una selección de efectores en los que se comienza a implementar dicha estrategia.

Actualmente, veinte provincias han adherido a la estrategia de la CUS, de las cuales seis se encuentran en la etapa de diagnóstico, tres están en etapa de planificación, diez han comenzado a implementar el proyecto y una se encuentra en proceso de escalabilidad del mismo. En paralelo, se lleva adelante un trabajo en conjunto con las autoridades provinciales para la definición de la estrategia nacional de salud digital y la estrategia nacional de salud familiar y comunitaria, ambas orientadas a consolidar los lineamientos de la CUS.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el vademecum de CUS-Medicamentos está compuesto por 55 medicamentos.

**Calendario Nacional de Vacunación.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social aclara que se mantienen las 20 vacunas que conforman el Calendario Nacional de Vacunación. Después de una reunión técnica con expertos en inmunizaciones, referentes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), funcionarios y autoridades de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DICEI), se informa que está garantizada la totalidad de las vacunas del Calendario Nacional.

La realidad de disponibilidad de dosis depende de cada una de las vacunas y si bien en la mayoría de los casos no hay problemas de producción mundial, a excepción de vacuna antirrábica y salk, puede haber retraso en las entregas, por razones de producción o de remisión al país. Para cada caso se adoptan desde lo técnico operativo medidas para paliar la situación.

Asimismo, el organismo informa que el proceso de nacionalización de vacunas adquiridas en el exterior a través del mecanismo de Fondo Rotatorio (FR) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) está en vías de regularización acortándose los plazos entre el arribo al país y la puesta a disposición del insumo. Deben completarse una serie de procedimientos administrativos antes de que se puedan recepcionar para su distribución, razón por la cual las dosis ingresadas al país suelen permanecer un tiempo en los depósitos que tiene contratado Aduana para tal fin.

La estimación presupuestaria para la adquisición es global, imputándose al inciso 2 de bienes de consumo del Programa 40 todas las vacunas e insumos que se adquieren anualmente. Se estima un monto de inversión en cada vacuna cuando se presenta la planificación anual de insumos a adquirir, que en el caso particular de esta vacuna fue:

Año	Estimación presupuestaria U\$D	Cantidad de dosis a adquirir
2017	65.425.000	2.500.000
2018	78.480.000	3.000.000

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Dicha estimación se presenta en dólares que es la moneda de adquisición por el mecanismo del FR de OPS, y al momento de la emisión de la Orden de Compra el valor se estima en pesos, moneda del presupuesto. Por lo tanto, el monto en pesos puede modificarse en función del tipo de cambio.

Las adquisiciones se programan anualmente y se comunican al mecanismo del FR las necesidades del país, para proceder con cada transferencia parcial de fondos al solicitar dosis de diferentes vacunas para las que se emitan las órdenes de compra.

Tanto para 2017 y 2018 estaban incluidos en los presupuestos todas las cohortes comprendidas en la estrategia.

Por causas atribuidas a las dificultades en la adquisición y entrega desde su incorporación al Calendario Nacional de Vacunación, con fecha 23 de agosto, el Ministerio de Salud emitió un comunicado respecto de la situación de la vacuna tetravalente (ACYW) conjugada contra meningococo. El mismo puede leerse en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-garantiza-todas-las-vacunas-del-calendario-nacional>

Por último, es dable destacar que no está prevista la adopción de otras modificaciones en el Calendario Nacional de Vacunación.

En el anexo se detallan las dosis distribuidas a nivel país por Jurisdicción y por vacunas al 31 de agosto de 2018.

**NOTA: se adjunta anexo [Informe 114 - Anexo Pregunta N° 246 Dosis Distribuidas a nivel país por Jurisdicción](#)**

**RESPUESTA N° 22, 80, 81, 82, 83, 104, 240, 242, 290, 425, 468, 773, 849, 850, 867, 897, 1075, 1076, 1078, 1081, 1159, 1160, 1179, 1180, 1207, 1208**

### **Salud sexual y reproductiva**

La Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR), en cumplimiento de la Ley 25.673, lleva adelante acciones que pueden ser consultadas en las respuestas ya brindadas en el Informe 112 del Jefe de Gabinete (Objetivo IV, Iniciativa Política de Salud, páginas 569 a 578).

**Insumos.** La DSSyR garantiza la cobertura de métodos anticonceptivos para el acceso gratuito por parte de la población en edad reproductiva en el primer nivel de atención. La distribución de la canasta de anticonceptivos se realiza a través del sistema CUS (Cobertura Universal de Salud).

Tipo de anticonceptivos y otros insumos distribuidos por la DSSyR.

<b>Anticonceptivos Inyectable (Mensual)</b>	Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg
<b>Anticonceptivos Inyectable (Trimestral)</b>	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg
<b>Anticonceptivos Oral Combinado con Levonogestrel</b>	Etinilestradiol + levonorgestrel comp. 0.03/0.15 mg
<b>Anticonceptivos Oral Combinado con Gestodeno</b>	Etinilestradiol + Gestodeno comprimidos 0,02 mg / 0,075mg
<b>Anticonceptivos solo de Progestágeno</b>	Levonorgestrel comprimidos 0.03 mg
<b>Anticonceptivos solo de Progestágeno</b>	Desogestrel 0,075 mg
<b>Anticonceptivos Hormonal de Emergencia</b>	Levonorgestrel comp.
<b>Implante Subdérmico</b>	Etonergestrel 68mg
<b>Dispositivo Intrauterino</b>	DIU T Cobre 380 mm
<b>Dispositivo Intrauterino</b>	DIU Multiload 385 mm
<b>Sistema intrauterino liberador de hormona</b>	Levonogestrel 51mg.
<b>Preservativo de látex</b>	Preservativos Masculino de Latex
<b>Test de embarazo</b>	Test para la detección de Embarazo
<b>Kit descartable para la colocación de DIU</b>	Kit para la colocación
<b>Hormonas para dar cumplimiento a la Ley de identidad de Genero</b>	
ACETATO DE CIPROTERONA	Acetato de ciproterona 50mg comp.
17 B ESTRADIOL	Estradiol Gel (envases de 80 grs de gel al 0.06% )

En relación a las compras y distribución de medicamentos y métodos anticonceptivos de 2016, 2017 y 2018 de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, se adjunta 1) Compras Salud Sexual 2016, 2017,2018 con información respecto de procesos de compra de insumos anticonceptivos realizados a lo largo de estos 3 años; y 2) Información referida a la distribución de métodos anticonceptivos por tipo de método, para cada una de las 24 jurisdicciones para los años solicitados.

**Nota:** [se adjunta Anexo – Informe 114 Anexo I](#) y [II Pregunta N° 849](#)

Por otro lado, la DSSyR provee de métodos anticonceptivos a las provincias para garantizar el acceso a la anticoncepción gratuita en el sistema público de salud.

A todo lo dicho anteriormente debe agregarse que nuestro país es federal y las provincias conservan autonomía para implementar las políticas de salud que el Ministerio Nacional recomienda. Es por esto que las estrategias de la DSSyR se orientan fuertemente a actuar como órgano rector para las políticas provinciales, pero no tiene poder de sanción ante el incumplimiento.

Por su parte, la Dirección de Sida, Enfermedades de Trasmisión Sexual, Hepatitis y TB se encarga de la compra y distribución de preservativos, geles lubricantes e instructivo de uso a todo el territorio nacional. La distribución se realiza a través de los 24 programas provinciales, 12 Regiones Sanitarias de Buenos Aires, los programas municipales entre otros (servicio penitenciario federal, por ejemplo).

Se detalla a continuación la cantidad total de preservativos distribuidos en el período 2016-2018:

	2016	2017	2018 (hasta Agosto inclusive)
<b>PRESERVATIVOS DISTRIBUIDOS</b>	15.584.688	20.695.680	24.447.888

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Asimismo, el stock de preservativos disponible es el siguiente:

	Stock al 13/09/20018
<b>PRESERVATIVOS</b>	15.003.324

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Actualmente, se encuentran en proceso las siguientes licitaciones para la compra de este insumo:

- LPN 12/2017: 13.656.960 preservativos pendientes de entrega.
- 80-127-SCO18: 27.000.000 de preservativos, en proceso de compra.

**Entregas anticonceptivos Neuquén.** Las entregas previstas de métodos de anticoncepción para el periodo julio-diciembre de 2018 a Neuquén son: 18.350 inyectables mensuales, 960 inyectables trimestrales, 950 implantes subdérmicos y 1.387 anticonceptivos hormonales de emergencia.

**Misoprostol.** Al respecto, se adjunta la información brindada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

**Nota:** [se adjunta Anexo – Informe 114 Anexo Pregunta N° 22](#)

### **SIDA, Enfermedades de Trasmisión Sexual, Hepatitis y TBC.**

Con respecto a las acciones que se realizan desde la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisicon sexual, Hepatitis y TB (DSETSHYT ) en materia de prevención, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social las detalla a continuación:

- Distribución de preservativos, geles lubricantes e instructivo de uso a todo el territorio nacional. La distribución se realiza a través de los 24 programas provinciales, 12 Regiones Sanitarias de Buenos Aires, los programas municipales, entre otros (servicio penitenciario federal, por ejemplo). En el corriente año, hasta el mes de agosto inclusive se han distribuido 24.447.888 preservativos.
- Promoción para la creación de puestos fijos de distribución de preservativos: El Puesto Fijo es un lugar donde se distribuyen preservativos y geles lubricantes a una comunidad de forma sistemática, gratuita y libre (la cantidad la define el usuario) a través de un dispenser, con el objetivo que puedan estar visibles y accesibles al público usuario.

Se encuentran bajo la responsabilidad de los programas de VIH de las provincias y/o municipios. El Puesto Fijo puede funcionar dentro de establecimientos sanitarios, tals como los hospitales y los centros de salud; en otros organismos estatales por donde circula público; en organizaciones de la sociedad civil, tales como comedores comunitarios, clubes de barrio, sindicatos; en espacios de circulación de población homosexual y trans (personas travestis, transexuales y transgénero), tales como boliches bailables, lugares de encuentros, saunas y en cualquier lugar donde circule población con bajos recursos (para las cuales comprar preservativos resulta difícil); en lugares donde se realiza trabajo sexual, etc.

Actualmente, la información sobre los puestos que actualmente se encuentran activos (ubicación, teléfono y nombre de la persona responsable) puede ser consultada llamando al 0800 3333 444. Para el mes próximo se prevé la publicación de un mapa digital donde consultar los puestos fijos de todo el país. Se encuentran en funcionamiento aproximadamente 3500 puestos fijos.

- Diagnóstico del VIH y otras ITS. Se desarrollan dos líneas de trabajo complementarias en la promoción del diagnóstico de VIH:



\* Estimular la demanda espontánea del diagnóstico promoviendo el testeo voluntario con asesoramiento (garantizando el cumplimiento de la ley 23.798) en población general y poblaciones con vulnerabilidades incrementadas;

\* Estimular la oferta activa del estudio en el marco de la consulta médica (y otras), promoviendo la solicitud del diagnóstico (voluntario y con asesoramiento/información) entre profesionales y equipos de salud, atendiendo a la descentralización de la realización de la prueba. Se entiende por descentralización: a) la apertura a la solicitud de la prueba de VIH a todas las especialidades médicas y no médicas ofertadas desde los servicios de salud y b) la oferta y realización del test de VIH con asesoramiento/información en el primer nivel de atención.

Así, desde las distintas áreas de la DSETSHYT se realizan diversas actividades tendientes a la promoción del diagnóstico. Éstas involucran a distintos actores, niveles de gestión y articulación intra e intersectorial.

Todas las actividades vinculadas a la promoción del diagnóstico presuponen un soporte tecnológico laboratorial, institucional y de gestión de insumos. Al respecto, Argentina cuenta con una extensa red de laboratorios públicos con capacidad técnica y operativa para realizar pruebas de tamizaje y confirmación de VIH. La oferta de pruebas de tamizaje (ELISA, Aglutinación de partículas y tests rápidos para VIH) se brinda en una gran cantidad de laboratorios del país, mientras que las pruebas confirmatorias se centralizan mayormente en los laboratorios de referencia en las distintas jurisdicciones.

La DSETSHYT sostiene una red de 26 laboratorios que realizan carga viral de VIH proveyendo el equipamiento en comodato y enviando los reactivos. Se trata de laboratorios de alta complejidad que requieren personal capacitado en biología molecular. Estos laboratorios están distribuidos de la siguiente manera: 8 en CABA, 7 en la Provincia de Buenos Aires y en 11 distintas provincias.

Asimismo, se cuenta con cuatro secuenciadores capilares que se encuentran instalados en los siguientes lugares: INBIRS (Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Hospital Muñiz (CABA), Laboratorio Central de Córdoba y el Centro de Referencia para VIH, hepatitis e ITS Instituto Biológico Tomás Perón (La Plata). Estos cuatro laboratorios resuelven la demanda de estudios de resistencia a antirretrovirales de todo el país con los suministros que abastece también esta Dirección.

Conjuntamente, las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones, las cuales presentan diferentes grados de complejidad, según la carga de trabajo y la tecnología instalada y/o disponible.

Además, se desarrolló un mapa digital con centros de testeo geolocalizados, como una herramienta para favorecer la realización del test de VIH. A través del mismo, las personas pueden identificar el centro más cercano a su

ubicación para realizarse el test. Se puede consultar en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/vih-sida/donde>.

En relación a la política de acceso al diagnóstico de VIH se mencionan las siguientes publicaciones:

- Algoritmos diagnósticos de VIH: Publicación que desarrolla la propuesta de nuevos algoritmos para el diagnóstico de VIH, con el objetivo de ampliar el acceso al mismo, acelerar la derivación de aquellas personas a servicios de salud para el seguimiento y tratamiento de la infección, y mejorar, en términos de tiempo y recursos, el diagnóstico de VIH: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001183cnt-2018-01-23\\_cuadernillo-algoritmo-diagnostico-VIH-2016.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001183cnt-2018-01-23_cuadernillo-algoritmo-diagnostico-VIH-2016.pdf).
- Recomendaciones para el asesoramiento pre y post test: Publicación que pretende brindar herramientas conceptuales y prácticas básicas sobre el proceso de asesoramiento a los equipos de salud de todo el país. Su objetivo es estimular la realización del diagnóstico de VIH con asesoramiento, sobre todo, en el primer nivel de atención de la salud, teniendo en cuenta las particularidades locales y apelando a la creatividad de los equipos para su puesta en práctica: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000117cnt-2016-12\\_guia-diagnostico-asesoramiento.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000117cnt-2016-12_guia-diagnostico-asesoramiento.pdf).
- Guía para la gestión de la implementación de test rápido: Este documento propone recomendaciones para los municipios que estén interesados en incluir el uso del test rápido como estrategia para el mejoramiento del acceso al diagnóstico por VIH en el primer nivel de atención: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000935cnt-2017-05-24\\_guia-para-la-gestion-de-la-implementacion-de-TR.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000935cnt-2017-05-24_guia-para-la-gestion-de-la-implementacion-de-TR.pdf).
- Modelo estándar de manual de procedimientos y calidad para la implementación de test rápido de VIH: Material que tiene como objetivo colaborar con el proceso de implementación del TR, y ofrece en sus páginas presenta un modelo de manual de procedimientos y de calidad para la implementación de test rápido de HIV-1/2 que incluye el desarrollo de un control de calidad y pautas para el asesoramiento en pruebas rápidas. Sumado a eso, cuenta con herramientas (planillas, formularios, guías) orientadoras y facilitadoras para las prácticas de los equipos de salud: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001066cnt-2017-04-19\\_manual-procedimiento-test-rapidos.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001066cnt-2017-04-19_manual-procedimiento-test-rapidos.pdf).
- Resolución Ministerial 1340/2013: Recomendaciones para la Implementación de Test Rápidos en el Diagnóstico de VIH y Otras ITS: [http://www.msal.gob.ar/sida/images/stories/5-comunicacion/pdf/2013-11\\_resolucion-algoritmos.pdf](http://www.msal.gob.ar/sida/images/stories/5-comunicacion/pdf/2013-11_resolucion-algoritmos.pdf).

Por último, se menciona que desde abril del corriente año, en el marco de la mencionada dirección, se crea la Coordinación de Infecciones de Transmisión Sexual cuyos ejes estratégicos son:

A- Promover la prevención y detección precoz de las ITS, centrado en la priorización de las poblaciones claves.

B- Fortalecer a los equipos de salud asistenciales y de gestión. Se promoverá la comunicación, se fortalecerán las acciones de capacitación y trabajo interdisciplinario, con el fin de incrementar y mejorar el registro, así como también el diagnóstico y el adecuado tratamiento y seguimiento de la población afectada.

C- Ampliar el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno de las ITS.

D- Garantizar el derecho a la información de la población.

**Logística, distribución y entrega de medicamentos para el VIH** (medicación antirretroviral y para el tratamiento de enfermedades oportunistas). Dicho proceso se articula para todas las jurisdicciones del país con la finalidad de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma en todos los efectores del país, en conjunto con la Coordinación de Medicamentos Esenciales enmarcados en la estrategia de la Cobertura Universal de Medicamentos. Se entrega además leche de inicio para lactantes hijos/as de mujeres con VIH.

Asimismo, respecto a Hepatitis B y Hepatitis C, se brinda tratamiento para todas las personas que padezcan alguna de estas enfermedades y no cuenten con cobertura social de salud. Cabe destacar que desde diciembre de 2017 se ha universalizado el tratamiento de la hepatitis C independientemente del estadio de fibrosis.

Se provee penicilina benzatínica para sífilis y se promueve la realización del tratamiento de manera descentralizada. Se cuenta con un detalle de manejo del shock anafiláctico y kit para dar respuesta a este infrecuente pero posible evento. Además, se realiza la distribución de reactivos para diagnóstico y seguimiento de estas infecciones. La provisión de medicamentos desde la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC se encuentra normalizada.

En relación al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación: Expediente 3550-D-2018, es competencia del Congreso Nacional discutir y sancionar el contenido de los proyectos presentados. El Poder Ejecutivo es respetuoso del proceso de formación y sanción de las leyes.

**Presupuesto Programas de Salud.** Sobre el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los Programas del Ministerio N° 29 “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”; N° 22 “Lucha contra el Sida y N° 25 “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social expone la información en anexo correspondiente.

**NOTA:** [se adjunta Anexo – Informe 114 Anexo Pregunta N° 104](#)

Con relación al programa 25, se informa que con respecto al devengado consumido (pagado), es importante mencionar que actualmente se están recibiendo entregas de las distintas compras adjudicadas (métodos anticonceptivos e insumos), motivo por el cual en los próximos meses se procederá a pagar las correspondientes facturas, y dicho ítem se incrementará significativamente, con la salvedad que los proveedores no entreguen en tiempo y/o demoren en presentar la factura. Para analizar dicha situación se deberá esperar al cierre del presente ejercicio. Es importante destacar que la ejecución presupuestaria viene cumpliéndose de manera adecuada; es más, se ha incrementado el presupuesto para poder cumplir con las metas físicas (el crédito vigente es mayor al inicial y casi el total ya se encuentra comprometido).

El programa 29 tiene comprometido alrededor del 60% del crédito. Se espera que de aquí a fin de año se comprometa, devengue y ejecute lo que resta.

En relación a la evolución presupuestaria para el 2019 de la Dirección Nacional de Sida, con respecto al Presupuesto 2018, se informa lo siguiente:

Apertura Programática	Denominación	Incisos	Crédito 2019 (*)	Crédito Inicial 2018	Dif. 2019/2018	Variación % 2019/2018
22-00-00-41-00	Vig. Epidemiológica e Investig. en SIDA	1	\$ 2.551.853,00	\$ 1.365.003,00	\$ 1.186.850,00	86,95%
22-00-00-41-00	Vig. Epidemiológica e Investig. en SIDA	2	\$ 2.392.889.685,00	\$ 1.873.979.902,00	\$ 518.909.783,00	27,69%
22-00-00-41-00	Vig. Epidemiológica e Investig. en SIDA	3	\$ 34.938.583,00	\$ 24.957.029,00	\$ 9.981.554,00	39,99%
22-00-00-41-00	Vig. Epidemiológica e Investig. en SIDA	5	\$ 5.000.000,00	\$ 3.909.417,00	\$ 1.090.583,00	27,90%
<b>Total 22-00-00-41-00 - Vig. Epidemiológica e Investig. en SIDA</b>			<b>\$ 2.435.380.121,00</b>	<b>\$ 1.904.211.351,00</b>	<b>\$ 531.168.770,00</b>	<b>27,89%</b>
22-00-00-42-00	Prev. y Ctról. de ETS	3	\$ 187.500,00	\$ 150.000,00	\$ 37.500,00	25,00%
<b>Total 22-00-00-42-00 - Prev. y Ctról. de ETS</b>			<b>\$ 187.500,00</b>	<b>\$ 150.000,00</b>	<b>\$ 37.500,00</b>	<b>25,00%</b>
22-00-00-46-00	Prevención y Control de Tuberculosis	2	\$ 543.383.107,00	\$ 349.179.484,00	\$ 194.203.623,00	55,62%
22-00-00-46-00	Prevención y Control de Tuberculosis	3	\$ 7.150.000,00	\$ 5.720.000,00	\$ 1.430.000,00	25,00%
<b>Total 22-00-00-46-00 - Prevención y Control de Tuberculosis</b>			<b>\$ 550.533.107,00</b>	<b>\$ 354.899.484,00</b>	<b>\$ 195.633.623,00</b>	<b>55,12%</b>
22-00-00-47-00	Prevención y Control de la Tuberculosis	2	\$ 114.533.283,00	\$ 23.883.603,00	\$ 90.649.680,00	379,55%
22-00-00-47-00	Prevención y Control de la Tuberculosis	3	\$ 2.525.000,00	\$ 2.020.000,00	\$ 505.000,00	25,00%
<b>Total 22-00-00-47-00 - Prevención y Control de la Tuberculosis</b>			<b>\$ 117.058.283,00</b>	<b>\$ 30.520.534,00</b>	<b>\$ 86.537.749,00</b>	<b>283,54%</b>
<b>Total Programa 22 - Lucha contra el SIDA, ETS e Infección Contagiosas</b>			<b>\$ 3.103.159.011,00</b>	<b>\$ 2.289.781.369,00</b>	<b>\$ 813.377.642,00</b>	<b>35,52%</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Asimismo, el porcentaje de participación de dicha Dirección con respecto al Presupuesto 2019 asignado considerando todas las fuentes de financiamiento e incisos es de un 6,66%.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la renuncia del Director de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC, Dr. Sergio Maulen, responde a motivos estrictamente personales; y el programa continúa trabajando con el objetivo de detener y revertir y epidemia de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual; así como entregando medicamentos y otros insumos a las provincias para esos fines.

Se trabajó junto al Ministerio de Hacienda para garantizar la provisión de medicamentos necesaria, gestionando una ampliación presupuestaria. El presupuesto 2019 garantiza la atención no solo de las personas en tratamiento como de todas aquellas que se incorporen al programa.

**Nacimientos.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que sobre un total de 310.621 nacimientos registrados en el año 2016 en el Sistema Informático Perinatal, el porcentaje de cesáreas a nivel país es de 33,1%. Esta información corresponde a los nacimientos ocurridos en el subsector oficial, representando el 71% del total en el citado año (último disponible).

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social tiene a su cargo la realización de acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de la Ley 25.929 y su reglamentación, así como la coordinación de acciones con los demás organismos nacionales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales, municipales, y de las entidades no gubernamentales, universidades e instituciones académicas. En consecuencia se realizan talleres sobre "Derechos y Nacimiento" en diferentes ámbitos, tanto instituciones de orden público como privado, desde hospitales hasta en la Feria del Libro. Los talleres se realizan en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Además, hay una mesa de trabajo con la Defensoría del Pueblo de la Nación y se realizan evaluaciones de algunas maternidades públicas con un enfoque de seguridad y de derechos.

También, se reciben exposiciones de violencia obstétrica (secuencias) en el 0800 salud sexual, así como se contestan expedientes judiciales, o demandas a requerimientos de diferentes organismos.

Respecto a la información estadística en la temática, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la pone a disposición a través de la publicación del documento Estadísticas Vitales que puede consultarse en: <http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/serie-5-estadisticas-vitales>.

**Lactancia Materna.** Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se acompaña la promoción de la lactancia materna en todas sus formas. Para generar una transformación positiva en el desarrollo de los niños, es

fundamental fomentar programas y actividades de acompañamiento a los padres, y especialmente a las madres. En particular, es importante que estas políticas contemplen y acompañen el empoderamiento de las madres, tanto en su rol de crianza como para facilitar su inserción en el mundo laboral.

Los Espacios de Primera Infancia se constituyen como espacios seguros donde sus hijos e hijas están cuidados y atendidos, lo cual contribuye no sólo a su bienestar general, sino también a que las madres puedan reinsertarse en el trabajo.

Tanto en los Espacios de Primera Infancia como en los programas de Acompañamiento Familiar a la Primera Infancia se hace hincapié en este acompañamiento a las madres, brindando información, escucha activa y asesoramiento en materia de lactancia materna, crianza, nutrición infantil y desarrollo de los niños y niñas.

A través de la ley 26.873 de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna, nuestro país reconoce la importancia de la lactancia materna y de la nutrición adecuada para lactantes y niños pequeños.

Asimismo, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se trabaja activamente para que en todas las instituciones de salud donde haya internación neonatal y/o pediátrica se desarrollen centros de lactancia materna acorde a las directrices nacionales (elaboradas por esa dirección) y en cumplimiento de la Ley 25.929. En cuanto a los Bancos de Leche Humana, se brinda capacitación y acompañamiento técnico a aquellas instituciones que cumplen con los requisitos necesarios para contar con un banco en sus instalaciones.

Todas las líneas de acción que se realizan desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en el marco de la nutrición del niño pequeño están enmarcadas en la presente ley y se enumeran a continuación.

1. Se realiza difusión de mensajes de lactancia materna durante todo el año y con especial intensidad durante la semana de la lactancia materna. Para los mismos se utilizan materiales impresos que son enviados a todas las provincias, como también materiales audiovisuales que se difunden por diferentes medios de comunicación.

2. Se trabaja en la elaboración y difusión de Directrices, guías y documentos técnicos para orientar a los tomadores de decisiones sobre las adecuadas prácticas en relación a la promoción y protección de la lactancia y la alimentación complementaria.

3. Además de la promoción específica de la lactancia, se trabaja en la educación poblacional y de los profesionales de la salud para la correcta administración de la alimentación complementaria con el objeto de que la misma no interrumpa el período adecuado de lactancia materna exclusiva ni en la continuada.

4. Se incentiva y capacita a las empresas para que dispongan de Espacios Amigos de la Lactancia Materna (lactarios) para sus empleadas.
5. Se trabaja coordinadamente con las provincias para promover la certificación de Hospitales y Centros de Salud Amigos de la Madre y el Niño.
6. Se financian becas de investigación a profesionales cuyos temas de interés estén relacionados con la lactancia.
7. Se realiza en forma periódica un relevamiento de las prácticas de lactancia materna en nuestro país a fin de conocer la situación presente y las perspectivas a futuro en relación a las políticas públicas.
8. Se priorizó la temática en la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNYS 2) que está en plena implementación para obtener datos útiles para la gestión pública.
9. Se difunden investigaciones a través de presentaciones específicas en los eventos de la celebración de la lactancia materna.
10. Se articulan las acciones con todos los programas materno infantiles del país;
11. Se difunde la importancia del cumplimiento del Código de Sucedáneos mediante diferentes acciones relacionadas con el empoderamiento de la población y la capacitación a profesionales.

Además, se acompaña la promoción de la lactancia materna en todas sus formas. Para generar una transformación positiva en el desarrollo de los niños, es fundamental fomentar programas y actividades de acompañamiento a los padres, y especialmente a las madres. En particular, es importante que estas políticas contemplen y acompañen el empoderamiento de las madres, tanto en su rol de crianza como para facilitar su inserción en el mundo laboral.

Los Espacios de Primera Infancia se constituyen como espacios seguros donde sus hijos e hijas están cuidados y atendidos, lo cual contribuye no sólo a su bienestar general, sino también a que las madres puedan reinsertarse en el trabajo.

Tanto en los Espacios de Primera Infancia como en los programas de Acompañamiento Familiar a la Primera Infancia se hace hincapié en este acompañamiento a las madres, brindando información, escucha activa y asesoramiento en materia de lactancia maternal, crianza, nutrición infantil y desarrollo de los niños y niñas.

RESPUESTA N° 66, 363, 460, 462, 467, 474, 572, 847, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1107, 1132, 1186, 1250, 1251

## ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS

**Sarampión.** La aparición de casos de sarampión importados ha generado una rápida respuesta de equipos de salud entrenados para la contención de brote. Para continuar con la estrategia de eliminación, se desarrollan simultáneamente diversas acciones entre las que pueden enumerarse:

- 1) Vacunación rutinaria de Calendario.
- 2) Vacunación de población con esquemas atrasados en niños y adultos.
- 3) Baja en la edad de vacunación para niños de 6 meses a 1 año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Región Sanitaria VI de la provincia de Buenos Aires, jurisdicciones en las que se presentaron los últimos casos de sarampión importados en ese grupo etario.
- 4) Durante los meses de octubre y noviembre del corriente año se desarrollará en todo el país la Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión Rubéola que tiene por objetivo la aplicación de una dosis adicional de vacuna triple viral a una población de 3 millones de niños, entre los 13 meses y 4 años, 11 meses y 29 días de edad.

Cabe aclarar que Argentina sostiene el status de país libre de sarampión desde el año 2000, al no presentar casos autóctonos; ya que, si bien se han presentado varios brotes, a partir de la certificación ninguno se ha sostenido con una circulación viral de más de 12 meses, condición para que el país cambie de status.

En cuanto al ingreso al país de personas de países en los que en la actualidad hay circulación viral no hay restricciones para ello. Por otra parte, como país signatario del Reglamento Sanitario Internacional, se cumple con las recomendaciones de atender cuestiones de salud en los ingresos al país, pero no limitarlos por esta razón, habiendo en muchos de ellos recomendaciones sanitarias para los pasajeros.

Año	Cobertura primera dosis en %	Cobertura segunda dosis en %
2015	89	87
2016	90	88
2017	90	90

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



**Enfermedades transmitidas por vectores.** Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social las acciones previstas para prevenir el dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos son:

Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Vector	Acciones previstas
Dengue, Zika, Chicungunya	<i>Aedes aegypti</i>	-Capacitación en Manejo Integrado de Vectores a los quipos de salud nacionales, provinciales y locales. Forma parte de un plan de capacitación continua, se desarrolla durante todo el año
		-Capacitación en vigilancia entomológica para los equipos de vectores provinciales y locales. Forma parte de un plan de capacitación continua, se desarrolla durante todo el año
		-Acompañamiento a los efectores locales en acciones de vigilancia entomológica.
		-Reuniones del GT-Arbovirosis (Grupo Técnico de especialistas del MSYDS) para la revisión y actualización de documentos estratégicos y protocolos de acciones, que incluyen las Guías de Atención al Paciente, Diagnóstico Laboratorial, Flujogramas, Directrices para la Prevención y Control de <i>Aedes aegypti</i>
		- Capacitaciones sobre diagnóstico clínico, diferencial y manejo integrado del paciente con arbovirosis
		-Elaboración de módulos de capacitación destinados a la reorganización de los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente
		- Capacitación sobre reorganización de los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente
		- Investigaciones operativas de herramientas y estrategias de vigilancia y control vectorial, tradiciones y de nuevas tecnologías. Asociaciones estratégicas con Universidades y Academia
		- Conformación de grupos de trabajo inter-programáticos nacionales, según recomendaciones OPS/OMS
		- Reuniones virtuales y presenciales para propuestas de trabajo inter-programáticas
		- Elaboración de proyectos pilotos de intervenciones inter/programáticas
		-Provisión de equipamientos e insumos a técnicos de la Coordinación de Vectores a nivel nacional
- Provisión de insumos a los programas provinciales		

Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Vector	Acciones previstas
Dengue, Zika, Chicungunya	<i>Aedes aegypti</i>	para el control de vectores
		- Asistencia técnica operativa y profesional con equipos nacionales a las provincias para la vigilancia entomológica
		- Asistencia técnica operativa a las provincias para el control de criaderos
		-Asistencia profesional especializada en Manejo Integrado de Vectores, Planificación Estratégica y Gestión a los servicios provinciales y locales de control de vectores
		-Formación de la red nacional de vigilancia y tratamiento de la resistencia a insecticidas de <i>Aedes aegypti</i>
		-Equipamiento de laboratorio nacional para el monitoreo de resistencia a insecticidas de <i>Aedes aegypti</i>
		-Capacitación de personal técnico y profesional para el monitoreo y tratamiento de la resistencia a insecticidas de <i>Aedes aegypti</i>
		-Elaboración, edición y distribución de material informativo para educación para la salud, comunicación de riesgo y salud del viajero relacionada con las arbovirosis transmitidas por <i>Aedes aegypti</i>
		-Adquisición y distribución a la red de laboratorios de todo el país de reactivos para el diagnóstico de las arbovirosis transmitidas por <i>Aedes aegypti</i>
-Fortalecimiento del SNVS2.0 (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud) para la notificación oportuna de las arbovirosis transmitidas por <i>Aedes aegypti</i>		
Fiebre Amarilla	<i>Aedes aegypti</i> (urbano) <i>Sabethes sp</i> y <i>Haemagogus sp</i> (selvático)	-Adquisición y distribución de vacuna anti amarilica según escenarios y situaciones de riesgo
		-Acompañamiento en las provincias a través de asistencia profesional y técnica, con equipos de profesionales en la vigilancia de epizootias (eventos sospechosos de ser adjudicados a transmisión de fiebre amarilla)
		-Distribución de guías para los equipos de salud para la vigilancia y control de epizootias
		-Capacitación de equipos provinciales y locales para la vigilancia y control de epizootias
	<i>Anopheles darlinghi</i>	-Provisión de antipalúdicos a los centros de referencia en todo el país para el tratamiento de enfermos
		-Capacitación en el diagnóstico diferencial de

Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Vector	Acciones previstas
Paludismo	<i>y Anopheles pseudopunctipennis</i>	paludismo a los laboratorios de referencia, en el marco de un Plan para prevenir el restablecimiento de la transmisión de paludismo en el país
Paludismo	<i>Anopheles darlinghi y Anopheles pseudopunctipennis</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="722 595 1378 768">-Asistencia técnica operativa para mantener la vigilancia entomológica de <i>Anopheles</i> en las localidades centinelas seleccionadas en el Plan para prevenir el restablecimiento de la transmisión de paludismo en el país</li> <li data-bbox="722 768 1378 913">-Asistencia técnica operativa y profesional para los estudios stop check (investigaciones operativas puntuales) en los sitios centinelas seleccionados en el Plan para prevenir el restablecimiento de la transmisión de paludismo en el país</li> <li data-bbox="722 913 1378 1025">-Asistencia técnica operativa en el control entomológico de los eventuales casos de paludismo que aparecieran en el país, según solicitud de las provincias</li> <li data-bbox="722 1025 1378 1238">-Capacitación de los equipos técnicos de vectores para el Manejo Integrado de <i>Anopheles</i>, en el marco de un Plan de capacitación permanente</li> <li data-bbox="722 1238 1378 1352">-Divulgación del Plan de Prevención del Restablecimiento del Paludismo en Argentina, las guías de Vigilancia Epidemiológica, Manejo clínico de casos y Vigilancia y Control Entomológico y el manual operativo de Diagnóstico Laboratorial a los efectores provinciales y locales</li> <li data-bbox="722 1352 1378 1420">- Capacitación del personal de salud en diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica y respuesta ante la aparición de casos.</li> <li data-bbox="722 1420 1378 1352">- Distribución de material gráfico de paludismo</li> </ul>

Fuente: Ministerio De Salud Y Desarrollo Social

Las campañas sobre la prevención de enfermedades transmitidas por vectores puede ser consultada en [http://www.msal.gob.ar/index.php?filter\\_problematika=19&filter\\_soporte=0&palabra\\_clave=&option=com\\_ryc\\_contenidos](http://www.msal.gob.ar/index.php?filter_problematika=19&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_ryc_contenidos).

La campaña contra el dengue, zika y chikungunya 2017/2018 tuvo dos objetivos principales. Por un lado, seguir concientizando sobre la importancia de la eliminación de criaderos para combatir al mosquito transmisor de estas enfermedades. Como complemento, se comunicaron todas las medidas preventivas de picaduras a tener en consideración los días de calor, poniendo especial énfasis en niños y embarazadas.

El segundo objetivo fue informar sobre los síntomas de dengue, zika y chikungunya para evitar la automedicación e incentivar a que la gente se acerque al centro de salud o salita más cercano.

En todas las piezas de radio y TV, los vecinos y profesionales de la salud fueron voceros de cada consejo.

La campaña masiva comenzó a fines de diciembre de 2017 con foco en las provincias del norte del país, y se extendió en algunas provincias hasta fines de abril de 2018.

**Paludismo.** En agosto del corriente año, el Ministerio de Salud ha presentado la solicitud de certificación de la eliminación de Paludismo en el país ante OPS/OMS, dado la ausencia de casos autóctonos desde el año 2011. Los casos positivos son importados de otros países. Hasta la semana epidemiológica (SE) 36 del corriente año se confirmaron 10 casos de paludismo importado. Siete de estos casos fueron personas de nacionalidad venezolana, y entre ellos 5 presentaron antecedentes previos de paludismo, por lo que se asumieron como recaídas. De los 3 casos restantes, 2 fueron de nacionalidad argentina con antecedentes de viaje a Perú, y el tercero una mujer de nacionalidad brasilera, con residencia en Argentina, con antecedentes de viaje a Tanzania. En este único caso se confirmó infección por *P. falciparum*, el resto correspondió a *P. vivax*. La distribución por sexo fue equivalente.

A partir del 2015 hasta la fecha, se observa una reducción del 75% de láminas examinadas con respecto al año anterior (2014: 11510 láminas; 2015: 3873 láminas). Luego, esta reducción se mantiene los años siguientes acorde con la situación epidemiológica del país: ausencia de transmisión autóctona por cuatro años y disminución de los casos importados procedentes de la zona de frontera con Bolivia (siete casos en tres años) (Informe de Eliminación del Paludismo en Argentina, 2018).

Año	Cantidad de casos
2015	11
2016	6
2017	17
2018	10

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**Tuberculosis.** Las tasas de notificación para casos nuevos y recaídas de tuberculosis en Argentina presentaron un descenso desde la década del 80, y a partir de 2013 se invirtió la tendencia con una velocidad de aumento de 2,19% anual promedio.

- Tasa de notificación de casos TBC – 2015\*
  - ✓ Número total de casos: 9139
  - ✓ Tasa total de casos: 25,20 x 100.000 hab
  - ✓ Pulmonares: 7886 (21,75 x 100.000 hab)

- ✓ Extra-pulmonares: 1009 (2,78 x 100.000 hab)  
\*NOTA: durante este año no estuvieron incorporados en el sistema todas las notificaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  
- Tasa de notificación de casos TBC - 2016
  - ✓ Número total de casos: 11533
  - ✓ Tasa total de casos: 31,81 x 100.000 hab
  - ✓ Pulmonares: 9715 (26,79 x 100.000 hab)
  - ✓ Extra-pulmonares: 1299 (3,58 x 100.000 hab)
  
- Tasa de notificación de casos TBC - 2017
  - ✓ Número total de casos: 11657
  - ✓ Tasa total de casos: 32,15 x 100.000 hab
  - ✓ Pulmonares: 9781 (26,97 x 100.000 hab)
  - ✓ Extra-pulmonares: 1537 (4,24 x 100.000 hab)
  
- Tasa de notificación de casos TBC - hasta septiembre del 2018\*
  - ✓ Número total de casos: 6231
  - ✓ Tasa total de casos: 17,18 x 100.000 hab
  - ✓ Pulmonares: 5269 (14,53 x 100.000 hab)
  - ✓ Extra-pulmonares: 836 (2,31 x 100.000 hab)

\*NOTA: Estos son los datos notificados al sistema de vigilancia hasta el momento, el mismo continúa abierto, considerando que en algunas ocasiones la notificación se realiza varios meses después de haberse realizado el diagnóstico.

**Atrofia Muscular Espinal (AME).** En relación con el estado del proceso de registro de la Especialidad Medicinal Spinraza cuyo principio activo es NUSINERSEN para el tratamiento de la AME, se está evaluando dentro de la ANMAT principalmente el Plan de Gestión de Riesgo por el área de Farmacovigilancia con el fin de incluir el posible nuevo efecto adverso (Hidrocefalia) notificado por el laboratorio. También se está contemplando el tratamiento con personas con diagnóstico de AME tipo 1, 2, y 3A.

**Cannabis medicinal.** La Ley 27.350 de investigación médica y científica de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados fue reglamentada por la Autoridad de Aplicación a través del Decreto 738/2017 con fecha 21/09/2017.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa:

En cumplimiento del artículo 1° de la ley, se entiende que la provisión de aceite de cannabis por el Estado debe llevarse adelante mediante la implementación de protocolos de investigación. Dado que se trata de una sustancia no aprobada por ANMAT y como consecuencia de ello se desconoce de manera

fehaciente las dosis terapéuticas y efectos adversos posibles. Todo ello teniendo como eje fundamental la seguridad del paciente.

Acciones que se están llevando adelante en el marco de la ley:

- Se está trabajando en colaboración con la ANMAT, en la modificación del régimen actual de uso compasivo, dando lugar a un régimen especial en función de la ley nacional, aplicable a cannabis medicinal que alcanzaría tanto al uso compasivo propiamente dicho y a los futuros protocolos de investigación que tengan lugar desde las provincias.
- Se realizó la reunión del consejo consultivo a los efectos de tomar nota de reclamos de las ONG, y articular con los distintos organismos que lo componen tareas en común.
- Se convocó a las diversas entidades científicas (Sociedad Neurológica Argentina, Sociedad de Neurología Infantil, Liga Argentina de Lucha contra la Epilepsia) a los efectos de intercambiar información, solicitarles posición pública sobre este tema, y articular distintas actividades de índole científico-académico (jornadas, congresos, cursos).
- Se dio impulso al postgrado de formación en Cannabis Medicinal de la Facultad de Medicina en la UNLP. A la fecha, se han desarrollado dos cursos de post grado, con más de 200 profesionales inscriptos. En esa misma línea, se desarrolló el curso de FEMEBA, con alcance a más de 100 médicos en la Pcia. de Bs As. Se instauró un curso para profesionales, por medio de las herramientas de TELESALUD, destinado a distintos nodos en el país. Todo ello generando vínculos destinados a la capacitación continua y creando un canal de interconsulta para la gestión de pacientes.
- Se realizan reuniones periódicas con INTA, INASE, ANLAP, ADUANA, a los efectos de avanzar en siembra en nuestro país destinada a genotipificación y fenotipificación de las cepas de cannabis medicinal, a los efectos de investigación y producción nacional.
- Se evaluó un predio en INTA Castelar destinado a tal efecto, y el Ministerio de Seguridad ya realizó el informe correspondiente.
- Desde las provincias de Jujuy y Santa Fe se presentaron para consensuar en el marco de la Ley Nacional un proyecto de producción provincial de cannabis medicinal y en el caso de Jujuy el desarrollo de cultivo y futura instalación de laboratorio.

El Protocolo de Investigación del Hospital Garrahan cumplió la etapa de reclutamiento y se encuentra a la espera del arribo del aceite de cannabis (Canadá). Este protocolo está liderado por el referente en epilepsia infantil en el país y Latinoamérica. Se estipularon dos etapas, una primera a desarrollar en el Garrahan y su área de influencia, y otra posterior en todo el país, siempre dirigida por dicha institución. Número estipulado: 100 pacientes.

Se encuentran en evaluación otros protocolos con finalidad de estudio de eficacia en Epilepsia refractaria infantil y del adulto. Uno de ellos en el Hospital El Cruce, destinado a 100 pacientes en etapa de evaluación final. El otro, a realizarse por distintas entidades, en etapa final de diseño.

El presupuesto dirigido a dicho protocolo proviene de la reasignación de otras partidas.

**Electrodependientes.** En lo que respecta a los reclamos por devolución y retroactivos de pagos realizados por personas en condición de electrodependientes, se hace saber que se recibieron en las oficinas del ENRE, diez (10) reclamos, nueve (9) por errores en la facturación y uno por mala atención en la sucursal.

**Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad.** A partir de la creación en 2016 (Resolución 732/2016) se desarrollan diversas estrategias centradas en prevención de obesidad en niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y en colaboración con las provincias.

Entre las mismas se incluyen:

- Se están elaborando documentos con estándares y recomendaciones de política pública basadas en evidencia científica sobre: “Etiquetado Frontal de alimentos”, “Entornos Escolares Saludables”, “Publicidad, promoción y patrocinio de Alimentos no saludables”. Estas recomendaciones fueron realizadas en el marco de la Comisión Nacional Asesora de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad que está integrada por diversos programas y áreas de la Secretaría de Gobierno de Salud, otros Ministerios, Universidades, entidades científicas, académicas, de consumidores y organismos internacionales.
- En relación a la estrategia de etiquetado frontal de alimentos”, se están manteniendo reuniones semanales con el Ministerio de Producción y Trabajo a fin de buscar un consenso sobre cuál es el sistema de etiquetado frontal más eficaz para poner en marcha en el país. Paralelamente se está iniciando una investigación a fin de comparar distintos sistemas de etiquetado frontal vigentes en otros países y conocer cuál es el más eficaz en cuanto a comprensión, visibilidad y modificación en la intención de compra a nivel local.
- En relación a la estrategia de entornos escolares saludables, durante 2018-2019 se financiarán 3 proyectos provinciales (Corrientes, Misiones y Neuquén), a través de convenios entre los Ministerios de salud nacional y provinciales cuyo propósito es implementar políticas sobre

entornos escolares saludables o impulsar propuestas legislativas superadoras de las ya existentes.

- Se asesora a legisladores nacionales en materia de regulación de entornos escolares saludables, propuestas de etiquetado frontal y regulación de publicidad, promoción y patrocinio de alimentos, para la prevención de la obesidad.
- Se finalizó el manual de implementación de las Guías Alimentarias para la Población Argentina, y se continúan difundiendo los mensajes de las mismas. Las Guías Alimentarias para la Población Argentina son la herramienta de educación alimentaria destinada a población sana mayor de 2 años. Esta difusión se realiza a través de la elaboración de un curso de capacitación virtual, formación de multiplicadores en las provincias, diseño y diseminación de contenidos a través de distintos medios de comunicación.
- [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001007cnt-2017-06\\_guia-alimentaria-poblacion-argentina.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001007cnt-2017-06_guia-alimentaria-poblacion-argentina.pdf)
- Resumen ejecutivo de las Guías Alimentarias  
[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000716cnt-2015-10\\_resumen-ejecutivo-gapas.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000716cnt-2015-10_resumen-ejecutivo-gapas.pdf)
- Guía de Práctica Clínica sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad  
[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000971cnt-2017-06\\_guia-practica-clinica\\_obesidad.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000971cnt-2017-06_guia-practica-clinica_obesidad.pdf)

Señalética sobre alimentación saludable para entornos saludables

<http://www.msal.gob.ar/ent/index.php/informacion-para-ciudadanos/senaletica-para-entornos-promotores-de-la-salud>

Recetas saludables: videos y materiales gráficos

<https://www.argentina.gob.ar/alimentacion-saludable/recetas>

Video Guías alimentarias argentinas en el canal YouTube del Ministerio:  
<https://www.youtube.com/watch?v=r1FKHmqntNU>.

- Orientado al eje de obesidad infantil en menores de 2 años se cuenta con las Guías Alimentarias para la población infantil (GAPI), las cuales se encuentran en proceso de revisión, a cargo de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.



Actualmente está en periodo de planificación el Plan Nacional Interministerial de Prevención del Sobrepeso y la Obesidad en niños, niñas y adolescentes, cuyos ejes fueron presentados recientemente a Presidencia de la Nación. Este Plan es coordinado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y está integrado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Producción y Trabajo. Su objetivo es detener la creciente epidemia de sobrepeso y obesidad, desde un abordaje intersectorial y articulado.

Sus ejes son:

1. Impulsar en actores sociales clave y los sectores poblacionales prioritarios la educación alimentaria y nutricional (EAN).
2. Sensibilizar e informar a la comunidad y movilizar a actores clave sobre la problemática del sobrepeso y la obesidad infantil.
3. Mejorar la calidad nutricional de los Programas de asistencia con componente alimentario.
4. Promover políticas regulatorias y fiscales a nivel nacional y provincial.
5. Incentivar los sistemas alimentarios sostenibles a través de la producción, disponibilidad y acceso a alimentos frescos y mejoramiento del perfil nutricional de alimentos procesados.

Los ejes relacionados con la promoción de hábitos saludables en niños en edad escolar son el 1, el 2 y el 4:

Eje 1: Impulsar en actores sociales clave y los sectores poblacionales prioritarios la educación alimentaria y nutricional (EAN). En este sentido ya se están realizando reuniones con el Ministerio de Educación de la Nación para actualizar los contenidos de educación alimentaria y nutricional en la currícula escolar y ofrecer cursos de capacitación en Guías Alimentarias para la Población Argentina para docentes que repliquen dichos contenidos en la comunidad escolar.

Eje 2: Sensibilizar e informar a la comunidad y movilizar a actores clave sobre la problemática del sobrepeso y la obesidad infantil. En este componente están planteadas campañas masivas de comunicación en Alimentación Saludable en coordinación con los otros ministerios y Presidencia de la Nación.

Eje 4: Promover políticas regulatorias y fiscales a nivel nacional y provincial. En este componente se promueve la regulación que ha demostrado ser efectiva para reducir el entorno escolar obesogénico y fortalecer la legislación vigente, que solo se enfoca en kioscos saludables, cuando la intervención escolar debe ser integral para ser efectiva (eliminar la venta de bebidas azucaradas y alimentos no saludables de las escuelas, garantizar comedores con adecuados menús, bebederos de agua potable, currícula de actividad física, educación alimentaria a los niños, prohibición de publicidades y promociones en el interior de las escuelas, entre otras intervenciones).

En relación al trabajo que se está realizando en las provincias, se puede mencionar:

- ✓ Capacitaciones en las provincias sobre educación alimentaria y nutricional para la diseminación e implementación de las Guías Alimentarias para la Población Argentina:

Se han realizado capacitaciones para la formación de multiplicadores en 22 provincias entre 2017 y 2018 y está previsto realizar la capacitación en Córdoba en octubre. La única provincia que quedaría pendiente y aún no hay agendada una capacitación es Formosa. Estas capacitaciones están dirigidas a los distintos integrantes de los equipos de salud. A las mismas, según la provincia, han asistido entre 60 y 100 integrantes de los equipos de salud que se espera, repliquen las capacitaciones para garantizar la formación del equipo de salud de las provincias en materia de educación alimentaria.

- ✓ Mesas provinciales de Gestión:

Las mesas están constituidas por referentes y actores claves convocados por la Dirección de Enfermedades Crónicas No Transmisibles provincial en un marco intersectorial (legisladores, Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Agricultura, etc., de acuerdo a la estructura de cada provincia).

- En todas ellas se propone, en el marco de las acciones para combatir la obesidad infantil, el abordaje en la regulación de entornos escolares para lo que se propone el seguimiento de los estándares recomendados y acordados en la Comisión de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad (antes mencionado), y el impulso al logro de mejor calidad en los planes de asistencia alimentaria a la población en situación de vulnerabilidad y los sistemas alimentarios sostenibles. En este marco, se llevaron a cabo en lo que va del 2018 mesas de gestión en Tierra del Fuego, Corrientes, Neuquén, Misiones, Jujuy, Córdoba, Chaco, Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Santiago del Estero, y se planea antes de diciembre llevar a cabo en La Rioja y La Pampa.

Por último, en relación a la consulta formulada sobre la continuación del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad (junto al Plan Nacional de Embarazo no Intencional en la Adolescencia y la Encuesta Nacional de Salud) el Ministerio de Salud y Desarrollo Social afirman que se garantizan la continuidad de los mismos.

**Prestaciones Médicas.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que no hubo modificaciones entre el año 2016 y el 2018 en las prestaciones médicas.

**Programa Médicos Comunitarios.** En la actualidad el Programa Médicos Comunitarios integra la estrategia de la Cobertura Universal de Salud, cuyo marco normativo está dado por el Decreto N° 908 del 2 de agosto de 2016 y la Resolución N° 475 del 14 de abril de 2016. Con base en ello, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, corresponde que la denominación del Programa sea: "Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud".

Su propósito es contribuir a fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud como política de estado en el marco de la Cobertura Universal de Salud.

Se incorporaron perfiles a los efectores del primer nivel de atención hasta la 12° cohorte, a través del otorgamiento de becas de apoyo económico y de formación, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Las transferencias a las jurisdicciones se encuentran en situación variable según la jurisdicción. La gran mayoría de las mismas tienen el pago regularizado hasta agosto 2018, según información brindada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En cuanto al personal en convenio con SEDRONAR, el mismo pasó a depender directamente de la SEDRONAR y sus haberes se acreditan mensualmente en tiempo y forma.

## **RESPUESTA N° 84, 108, 315, 643**

### **Prevención de adicciones**

Como ya hemos comunicado en informes anteriores del Jefe de Gabinete de Ministros, SEDRONAR es el organismo rector de políticas públicas orientadas a la prevención, tratamiento y abordaje integral de los consumos problemáticos en todo el territorio nacional, focalizándose en la población más vulnerable. A continuación, se detallan las principales políticas de la Secretaría:

#### 1. Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD):

Uno de los ejes de gestión actual de la SEDRONAR fue el relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia. A través del mismo,

se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento. El estudio de mayor importancia y relevancia es el “Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años”, que no se hacía hace más de 7 años y, por primera vez se realizó con representatividad provincial y no por región como se hacía antes. Esto nos permite conocer una línea de base sobre los patrones de consumo y sustancias psicoactivas en el país.

El objetivo para este año es la elaboración de dos Estudios Nacionales: el "Censo Nacional de Centros de Tratamiento. Argentina 2018" y el “Séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media. Argentina 2018”. Asimismo, se planifica la elaboración de 79 estudios locales. También, se continúa el trabajo continuo con las 23 provincias más CABA en el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios provinciales de drogas para que cada provincia cuente con información fiable y certera.

Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT). El SAT es un conjunto de procedimientos para el monitoreo de amenazas relacionadas con el consumo u oferta de sustancias psicoactivas en el territorio de la República Argentina. Se trata de una red multisectorial y multi-Institucional, presidida por el OAD.

Si bien la SEDRONAR constituye el punto focal del SAT en el país, el Comité Técnico del mismo está integrado además por organismos del poder ejecutivo nacional: Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dirección General de Aduanas y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y participan en carácter de invitados (dependiendo del evento tratado) los gobiernos provinciales y municipales, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y expertos en la temática a abordar.

Los emergentes notificados se evalúan primeramente desde el OAD para verificar que cumplan con los criterios definidos para los eventos bajo vigilancia (nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, nuevos patrones de consumo o nuevas formas de comercialización o composición). En caso de que estos criterios se cumplan, las notificaciones son tratadas por el mencionado Comité Técnico, donde se deciden las acciones a realizar y se evalúa la necesidad de emitir una alerta. En este último caso, las alertas pueden ser emitidas desde cualquiera de los organismos que componen el comité. Las mismas pueden tener diferentes tipos de destinatarios, tales como personal de salud, personal de seguridad, usuarios de sustancias o población general, entre otros.

Asimismo, SEDRONAR, a través del OAD, actualiza mensualmente un mapa interactivo de acceso público en el cual se pone a disposición la

información georeferenciada sobre los dispositivos vigentes con los que cuenta la Secretaría. Se puede acceder a él a través del siguiente link: <http://mapainteractivo.sedronar.gob.ar/>.

Cabe destacar que la Sedronar considera oficiales todas las investigaciones y estadísticas realizadas por el OAD desde su existencia. Dichos estudios están disponibles, por provincia, en el siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>

## 2. Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento:

Formamos una mesa de diálogo en conjunto con las organizaciones sociales para fortalecer la accesibilidad a los tratamientos a través de dispositivos de bajo umbral, denominados Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). El Programa CAAC consiste en el fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Estos dispositivos están emplazados en lugares de alta vulnerabilidad social y son implementados por organizaciones de la sociedad civil que desde hace años trabajan en esta problemática, como los hogares de curas villeros, organizaciones de pastores evangélicos, fundaciones y otras instituciones sociales.

Actualmente, la Secretaría tiene convenio con 162 Casas distribuidas en 19 provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al día de la fecha, la SEDRONAR fortalece económica y mensualmente a 69 CAAC ubicadas en la provincia de Buenos Aires, de las cuales 7 han ingresado durante el transcurso de este 2018. A través de estas 69 casas se atendió durante el 2018 a un total de 158.716 personas, de las cuales 31.853 son asistidos específicamente por consumos problemáticos. Por otro lado, funcionan 14 CAAC en la provincia de Santa Fe, a través de las cuales, se atendió durante la gestión a un total de 87.796 personas, de las cuales 11.768 son asistidas por consumos problemáticos.

## 3. Fortalecimiento de los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial y Tratamiento Comunitario:

En 2017, mediante Resolución SEDRONAR N° 150/2017, se unificaron y redefinieron metodológica y operativamente los ex programas: Centro Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA), Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Puntos de encuentro Comunitario (PEC), bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). La unificación de los dispositivos CET, CePLA, y PEC, fue llevada a cabo en pos de brindar un abordaje integral al consumo problemático. Anteriormente se encontraba fragmentada las acciones preventivas en los CePLA, las acciones asistenciales en los CET y las acciones de abordaje territorial en los PEC. La unificación de

los dispositivos en el modelo DIAT, tiene como objetivo el abordaje integral desde los tres ejes, la prevención/promoción, la asistencia y el abordaje territorial. En pos de este objetivo se conformaron equipos interdisciplinarios, con profesionales, talleristas y operadores, y se capacitó en el abordaje integral al consumo problemático. Al mismo tiempo se reformularon las herramientas de registro y seguimiento de los usuarios, que permitió la caracterización de la población atendida y la revisión de prácticas y formulación de estrategias en base a estas características relevadas. En estos dispositivos se realizan actividades como: taller educativo, cocina, boxeo, huerta, macramé, música, expresión artística, taller rotativo, taller expresivo y acondicionamiento físico, entre otros. Actualmente, contamos con 63 DIAT distribuidos en 19 provincias.

Particularmente en la provincia de Buenos Aires funcionan 25 dispositivos a través de los cuales se atendieron durante la gestión a 5.218 personas, mientras que en la provincia de Santa Fe funcionan 7 dispositivos, de los cuales, 2 se encuentran ubicados en la ciudad de Rosario con un alcance a 984 personas atendidas durante toda la gestión.

Por otro lado, el Tratamiento Comunitario (TC) es una metodología de trabajo dentro de las herramientas del abordaje de los consumos problemáticos. El objetivo principal consiste en el trabajo con las personas (beneficiarios) y su red comunitaria con el fin de capacitar a la comunidad para que dé la primera respuesta de tratamiento. De esta manera se logra incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción de daños en relación a los consumos y situaciones críticas asociadas. Actualmente, contamos con 31 equipos de tratamiento comunitario abordando los consumos problemáticos en zonas de alta vulnerabilidad social, de los cuales 12 funcionan en la provincia de Buenos Aires alcanzando a 911 beneficiarios y 3 equipos se encuentran en la provincia de Santa Fe, particularmente en la ciudad de Rosario, abordando a 160 personas.

#### **4. Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos:**

SEDRONAR tiene convenio con 98 Centros de Tratamiento. Estos centros son instituciones privadas distribuidas en todo el país que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día y centro de medio camino, de acuerdo al perfil y necesidad de cada persona. SEDRONAR, garantiza la gratuidad de la cobertura asistencial en estos centros a través del otorgamiento de becas de tratamiento.

Particularmente, en la provincia de Buenos Aires, SEDRONAR tiene convenio con 50 centros de tratamiento, distribuidos en la zona sur, norte, oeste e interior de la jurisdicción provincial. Durante el transcurso del 2018, se financiaron 8.627 becas de tratamiento.

Asimismo, en la provincia de Santa Fe, la Secretaría actualmente mantiene convenio con 14 centros de tratamiento, distribuidos en las localidades de Rosario, Cañada de Gómez, Santo Tomé, San José del Rincón

y Santa Fe Capital. Durante el transcurso de la gestión, se financiaron 5.669 becas de tratamiento.

Continuamos con el proceso de auditoría y certificación de estas instituciones incorporando indicadores de calidad de Organismos Internacionales, como los del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD). El 90% de las instituciones fueron certificadas en calidad.

A su vez, este año se firmó un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para supervisar la calidad, accesibilidad e integración de redes territoriales.

5. Tratamiento para mujeres: SEDRONAR puso en marcha la primera casa de tratamiento para mujeres y sus hijos en donde realizan un tratamiento específico con el abordaje adecuado, garantizando los derechos de los niños. Este centro se encuentra ubicado en la localidad de Luján, provincia de Buenos Aires, y a la actualidad se asisten a 17 mujeres y 14 niños

A su vez, se incentivó a los Centros de Tratamiento a que asistan a mujeres con problemas de consumo con un incremento exclusivo del 62% en el subsidio para esta población. Este año, se continúa fortaleciendo el trabajo destinado a la población femenina.

6. Prevención en ámbito educativo: Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del territorio nacional, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que todas las escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La Sedronar elaboró, por primera vez, 3 materiales de contenido teórico-metodológico y 2 de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO). Durante esta gestión, se ha entregado a las provincias 896.000 ejemplares, para ser distribuidos a todas las escuelas del país.

Asimismo, se capacitaron a equipos técnicos de 29.402 escuelas, pertenecientes a 21 provincias del país (excepto Tucumán y Santa Cruz) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo que respecta a la provincia de Buenos Aires, específicamente, durante el transcurso de 2018, se han capacitado a 1.154 referentes educativos (supervisores, directivos y docentes de todos los niveles y modalidades), y se

distribuyeron 92.798 materiales, en articulación provincial, a un total de 10.543 escuelas de la provincia.

En cuanto la provincia de Santa Fe, durante toda la gestión, se ha capacitado a los equipos técnicos educativos provinciales, abarcando a la totalidad de las 4.530 escuelas provinciales. Asimismo, se han entregado un total de 65.270 materiales preventivos, en articulación provincial.

Asimismo, se realizaron capacitaciones sobre consumos problemáticos y su prevención en los Liceos dependientes del Ministerio de Defensa de Santa Fe (Liceo Militar General Belgrano y Liceo Aeronáutico Militar), a través de las cuales se alcanzaron a 64 referentes educativos de estas instituciones

Otra línea de acción de la coordinación de prevención en ámbito educativo, está focalizada en la propuesta de prevención selectiva denominada "Espacios Territoriales de Articulación de Redes en Prevención" (ESTAR en Prevención), que propone la conformación de equipos dentro de las comunidades educativas y con sus propios actores, para acompañar situaciones relacionadas con los consumos problemáticos en el marco de un proyecto educativo en la escuela.

Se trata de un proyecto que se realiza en comunidades educativas atravesadas por problemáticas de vulnerabilidad social de diversa índole, seleccionadas a tal fin. En acuerdo con los Ministerios de Educación provinciales, con los integrantes del COFEDRO y áreas provinciales de adicciones, se efectúa la selección de las escuelas a ser acompañadas.

Se trabaja centralmente sobre tres componentes: representaciones sociales en torno a la temática del consumo de sustancias, articulaciones hacia adentro y afuera de la comunidad educativa e implementación de estrategias preventivas.

Hasta el presente, se viene trabajando en 17 comunidades educativas, distribuidas en las provincias de Santiago del Estero, San Juan, Catamarca y Jujuy, las cuales están finalizando las etapas de capacitación, conformación de equipo y planificación de proyectos preventivos propios.

La evaluación de base de esta instancia se presenta en el informe desarrollado por el OAD, "Proyecto ESTAR en prevención. Evaluación de base. Año 2018", que se puede visualizar en: <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EvaluacinZESTARZBASEZ15Zenero.pdf>

Asimismo, todos los materiales preventivos se pueden descargar online en siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

## 7. Prevención en el ámbito del deporte y la cultura:

Estas estrategias consisten en el dictado de capacitaciones en prevención dirigidas a referentes de las áreas de deporte y arte. A través de ellas, se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y se brinda orientación para el armado de estrategias preventivas



en dichos ámbitos. Asimismo, se realizan encuentros juveniles y propuestas deportivas y artísticas para participar en programas de abordaje territorial en barrios vulnerables.

Se ha elaborado un material teórico que da soporte al proceso de capacitación para agentes que coordinan espacios deportivos y artísticos, con el objetivo de aportar herramientas conceptuales en el abordaje de los consumos problemáticos y la construcción de estrategias preventivas, tanto a nivel institucional como su implementación desde las prácticas profesionales dentro del ámbito específico. El material referido, se encuentra para descargar en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/prevencion/arte-y-deporte>

Durante esta gestión, se trabajó con un total de 1.087 instituciones deportivas y artísticas de 14 provincias, alcanzando a 1.750 referentes de ámbitos deportivos y artísticos, a través de dos líneas de acción: entrega de material teórico y capacitaciones. A su vez, se han realizado encuentros de jóvenes, alcanzando 1.536 niños, niñas y adolescentes mediante actividades deportivas y artísticas con mensajes preventivos.

En la Provincia de Buenos Aires, específicamente, durante el transcurso de 2018, se han capacitado a 194 referentes deportivos y culturales de 100 instituciones deportivas, culturales y gubernamentales de la provincia.

#### 8. Prevención en contextos de encierro:

Se promueven y fortalecen espacios de participación e inclusión que permiten un abordaje integral de la problemática de los consumos de sustancias mediante estrategias de reducción de riesgos y daños, en contextos de encierro. De esta manera, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad y a reducir el índice de reincidencia.

Desde el inicio de la gestión, se implementan y monitorean dispositivos de abordaje integral de bajo umbral en contextos de encierro, entre los que se incluye el trabajo con Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

Durante el transcurso de 2018, en la provincia de Buenos Aires, específicamente, se han capacitado a un total de 408 actores de contextos de encierro de la provincia, para el diseño de un plan de acción frente a situaciones de consumo problemático. Asimismo, se han entregado 368 ejemplares del material "*Estrategias de intervención para un abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas*", el cual también puede ser descargado a través de este link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/contextos\\_de\\_encierro.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/contextos_de_encierro.pdf)

Cabe destacar que esta línea de trabajo, incluye la capacitación, el monitoreo y el acompañamiento, mediante actividades específicas, a los equipos técnicos de 5 Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires (Centro Ibarra de la Plata, Nogués en Malvinas Argentinas, Centro de Mujeres de Merlo, Centro Almafuerde en La Plata, y Centro Virrey del Pino), la Unidad N° 47 en José León Suárez, el equipo técnico del Departamento Nacional de Bienestar del Servicio Penitenciario Federal (realizado en la Escuela Nacional de Formación Penitenciaria de Ezeiza), el equipo técnico profesional del Programa Psicosocial de Prevención

de la Violencia en cárceles bonaerenses del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (realizado en La Plata) y los equipos técnicos de los Complejos Federales del área Metropolitana (Complejos de Ezeiza y Marcos Paz).

En relación a la provincia de Santa Fe se dio inicio al proceso de formación a equipos técnicos de las 12 Unidades Penales de la Provincia, para el armado de un proyecto institucional para el abordaje de los consumos de sustancias psicoactivas en contextos de encierro. El alcance de esta acción abarcará, directamente, a 90 técnicos profesionales e, indirectamente, a 5.350 personas privadas de libertad. Asimismo, se entregaron materiales teóricos-metodológicos.

9. Prevención en el ámbito laboral: Se trabaja en la implementación de planes de acción y proyectos con el objetivo de instalar una cultura preventiva en espacios laborales, como sindicatos, gremios, empresas y organizaciones no gubernamentales.

Se ha trabajado junto a 246 instituciones de todo el país, entre gremios nacionales y locales, empresas privadas y públicas, y organismos públicos, en donde a su vez replican este conocimiento a todos los empleados del rubro logrando una concientización y abordaje de las adicciones, alcanzando indirectamente a 2.013.060 trabajadores.

Asimismo, se elaboró el “Programa de Certificación Ámbitos Laborales Preventivos”, destinado a reconocer a todas las organizaciones laborales del país que tengan una política y un programa preventivo en funcionamiento que mejore la calidad de vida de todos los trabajadores. El mismo se diseñó teniendo en cuenta los criterios para evaluar programas preventivos del Programa de Cooperación en política de drogas entre América Latina y la Unión Europea (COPOLAD). Las organizaciones laborales interesadas en el programa pueden inscribirse vía web en la página de la Secretaría. A la actualidad, se han certificado 3 instituciones (YPF, CEAMSE y Unión Ferroviaria), y 7 se encuentran en el proceso de certificación.

En la provincia de Buenos Aires, específicamente, durante el transcurso de 2018, se han capacitado a 157 referentes de ámbitos laborales, entre trabajadores, delegados gremiales y altos mandos empresariales.

Respecto a las acciones desarrolladas durante toda la gestión en la provincia de Santa Fe, se capacitaron a 176 delegados y trabajadores de la Unión Obrera de Metalúrgicos (UOM) de Villa Constitución, de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), del Municipio de Carcarañá, y de la delegación del Sindicato Luz y Fuerza de la provincia.

10. Campañas en materia de Reducción de Daños: Las acciones desarrolladas por la Secretaría en materia de Reducción de Daños, son:

- Campañas masivas de comunicación – Prevención de Abuso de Alcohol:

Se ha desarrollado una campaña nacional junto a la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación, consistente en tres spots dirigidos a público joven, donde se interpela al cuidado entre pares para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Esta campaña nacional, que ha sido difundida en TV, radio, cines y redes sociales ha duplicado los llamados a la Línea 141 (el servicio nacional de orientación y asesoramiento de la SEDRONAR). Se puede acceder a ellos a través del siguiente link:

Spot “Soltero”

<https://www.youtube.com/watch?v=vAi0tECg8Xg>

Spot “Ex”

[https://www.youtube.com/watch?v=9m57k3\\_k1pY](https://www.youtube.com/watch?v=9m57k3_k1pY)

Spot “Foto perfil”

[https://www.youtube.com/watch?v=QUdnhxd7\\_5A](https://www.youtube.com/watch?v=QUdnhxd7_5A)

- Intervenciones integrales preventivas en ámbito de nocturnidad:

Se trata de estrategias y procesos integrales de cuidado y protección, destinados a adolescentes y jóvenes en los ámbitos nocturnos de recreación. Se trabaja en el interior y en los alrededores de los eventos masivos como recitales y festivales, garantizando zonas de descanso, recuperación y orientación dentro del predio. Se instalan puestos de hidratación gratuitos y se cuenta con la presencia de agentes preventores que trabajan en articulación con los equipos de salud.

En línea con ello, se reproducen piezas comunicacionales específicas, con mensajes claros y accesibles, que brindan información con orientación, pautas de cuidado y consejos preventivos para todos los asistentes.

Además, y con el objetivo de que puedan ejercer un rol preventivo y eficaz en la detección temprana de situaciones de riesgo, se brindan capacitaciones y realizan actividades de sensibilización sobre la temática a todo el personal que trabaja en contextos de nocturnidad: bartenders, personales de seguridad, organizadores de eventos y encargados de higiene.

Todas estas acciones son articuladas de manera permanente con otros organismos gubernamentales y organizaciones sociales para garantizar la asistencia médica con la presencia de personal de salud especializado, asegurar la disponibilidad de transporte público y fomentar el hábito de alcohol cero al volante.

SEDRONAR ha intervenido y realizado campañas de prevención y sensibilización sobre las adicciones, en más de 30 eventos masivos de diferentes puntos del país, cubriendo 60 noches de intervención, alcanzando indirectamente a más de 838.500 personas.

Asimismo, a través de diversas redes sociales la Secretaría despliega su permanente producción de contenidos y piezas comunicacionales con mensajes preventivos y difusión de la Línea 141 de la Secretaría:

<https://www.facebook.com/SEDRONAR>

<https://twitter.com/SEDRONAR>

[https://www.youtube.com/channel/UCJY3bv\\_KKCJ5LHGUvkzKSEg](https://www.youtube.com/channel/UCJY3bv_KKCJ5LHGUvkzKSEg)

<https://www.instagram.com/SEDRONAR/>

<https://www.flickr.com/photos/SEDRONAR/>

Durante el año 2018, en la provincia de Buenos Aires se han realizado intervenciones integrales preventivas en ámbito de nocturnidad, en los siguientes eventos: 2 intervenciones en la “Fiesta Smile” y en la “Fiesta Electrónica” en el parador “MUTE” en Mar del Plata, en los “Carnavales de Lincoln” y durante las 2 noches del “Lollapalooza Argentina 2018”. El impacto indirecto de estas acciones fue de 235.000 personas.

Por otra parte, en la provincia de Santa Fe, en 2016, se firmó un acuerdo por el cual se previó trabajar en el desarrollo de procesos integrales de cuidado y protección al interior de los espacios nocturnos de recreación. En marzo de 2018, se realizó una intervención preventiva integral en la Fiesta del Ingresante de Agro-veterinaria en la localidad de Esperanza, con un impacto de 10.000 personas que asistieron al evento.

Por último, se dio entrega de un kit de nocturnidad a la provincia de Santa Fe, con el objetivo de potenciar la realización de estrategias preventivas en contextos de nocturnidad, el cual contiene: 2 gazebos, 1 cartel luminoso LeD, 1 fondo de prensa publicitario, indumentaria institucional (20 camperas, 20 morrales y 20 remeras), 2 anteojos de simulación de alcohol, 2 alcoholímetros, 1 mesa plegable, 500 botellas plásticas recargables y 200 pipetas para la realización de un test de alcoholemia.

#### 11. Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos:

El programa Argentina Previene, creado en el año 2017, consiste en el otorgamiento de subsidios para la ejecución de proyectos orientados a la prevención del consumo abusivo de sustancias. Hasta el momento, se han financiado 46 proyectos presentados durante el transcurso del año 2017, de los cuales 25 corresponden a la Provincia de Buenos Aires y 1 a la de Santa Fe.

Durante el transcurso del mes de julio de 2018 se abrió, nuevamente, la convocatoria para que las organizaciones de la sociedad civil puedan inscribirse.

#### 12. Fortalecimiento académico mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas y ejes estratégicos:

La Secretaría brinda una oferta amplia de formación, multipúblico, segmentada, multimodal y sobre todo de carácter federal alcanzando a todas las provincias del territorio nacional.

Desde el comienzo de la gestión se han capacitado a más de 50.000 personas y se continuará con el trabajo de fortalecimiento de esta línea de acción durante el año 2018. Asimismo, desarrollamos e implementamos una plataforma de e-learning para brindar actividades virtuales, generando mayor accesibilidad y equidad en cuanto a satisfacción de demanda. Por primera vez, acreditamos contenidos de formación, así como también certificamos a los docentes. Con el objetivo de ampliar la oferta lanzamos convocatorias a cursos de verano e invierno generando mayor accesibilidad.

Durante esta gestión, se fortaleció la federalización de la “Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos”, siendo esta una cursada anual, en alianza con los ámbitos académicos, mayoritariamente Universidades y junto a las reparticiones jurisdiccionales en materia de Adicciones. El público objetivo son los segmentos medios no profesionales, y el perfil del participante apunta a personas con experiencia en el territorio, inserción en la comunidad y acostumbrados a trabajar en equipo y en red. Los contenidos centrales apuntan a una introducción a los modelos de abordaje, a Prevención Comunitaria y a las primeras nociones de asistencia (primera escucha y derivación). Durante estos tres años, realizamos 25 cursadas capacitando a más de 5.000 personas.

Asimismo, se completa una oferta amplia, en articulación con universidades, jurisdicciones y organismos gubernamentales, sumando a Organizaciones de la Sociedad Civil, con más de diez programas simultáneos multimodales:

- Atención Primaria de la Salud. Dirigido a personal de los Centros de Atención Primaria
- Curso para Judiciales. Dirigido a jueces, fiscales, defensores, asesores tutelares, personal de los poderes judiciales.
- Posgrado en Adicciones. Dirigido a Profesionales de las áreas multidisciplinarias.
- Estrategias de Intervención para equipos de Salud, que trabajan la problemática de consumo intrafamiliar. Dirigido a profesionales de las áreas multidisciplinarias.
- Curso de actualización en Adicciones. Dirigido a profesionales Psicólogos, Counselors y asistentes sociales.
- Formación en problemáticas de consumo para fuerzas de seguridad y Policías. (orientación a la actuación de los agentes, pero sobre reducción de la demanda y trato con consumidores). Dirigido a oficiales y suboficiales.
- Formación Integral para Centros de Acceso a la Justicia. Dirigido a operadores territoriales.

- Formación para equipos médicos en ámbitos Laborales. Dirigido a personal actuante en gabinetes técnico-médicos de organizaciones o empresas.
- Consumos problemáticos y la perspectiva de género y la diversidad sexual. Dirigido a profesionales actuantes.
- Actividades generales de formación en Abordaje Comunitario. Dirigido a operadores y personal con actuación en programas (no relacionados con adicciones) de alcance territorial.

A través de todos estos Programas se capacitaron durante el año 2018 a 4.738 personas en provincia de Buenos Aires y a 2.714 personas durante la gestión en la provincia de Santa Fe.

### 13. Programa Municipios en Acción:

El Programa Municipios en Acción tiene como objetivo promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través de capacitaciones para el abordaje de los consumos y el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales sobre Drogas. A partir del mes de octubre de 2017 hemos implementado una línea de financiamiento para aquellos planes locales evaluados y supervisados por Sedronar con el fin de que puedan llevar a cabo sus políticas de adicciones. Hasta el momento hemos financiado los proyectos de 72 municipios

Particularmente, durante el 2018 en provincia de Buenos Aires, se capacitaron 8 municipios (Pergamino, San Andrés de Giles, Arrecifes, Capitán Sarmiento, San Nicolás, San Antonio de Areco, Rojas y Ramallo) y financiaron 5 municipios (La Plata, Fátima, Puán, Pergamino y El Talar).

La provincia de Santa Fe ingresó al Programa durante el transcurso del año 2018. Hasta el momento se han capacitado los siguientes municipios: Avellaneda, Acebal (Comuna), Albarellos, Álvarez, Armstrong, Arroyo Aguiar, Arroyo Leyes, Arroyo Seco, Berabevú, Cafferata, Carcaraña, Casilda, Cayastá, Chañar Ladeado, Colonia Belgrano, Coronel Arnold, Coronel Domínguez, Correa, El Trébol, Emilia, Esperanza, Firmat, Gálvez, Gessler, Gödeken, Hughes, Humberto Primo, Ibarlucea Laguna Paiva, Las Parejas, Llambi Campbell, Maciel, Maggiolo, Malabrigo, María Juana, María Teresa, Monje, Monte Vera, Nelson, Perez, Piamonte, Pilar, Progreso, Pueblo Muñoz, Rafaela, Ramona, Reconquista, Recreo, Rosario, Rufino, San Carlos Centro, San Justo, San Vicente, Sancti Spiritu, Santa Fe, Santo Tomé, Sauce Viejo, Serodino, Soldini, Suardi, Sunchales, Totoras, Venado Tuerto, Villa Constitución, Villa Eloisa, Villa Gobernador, Gálvez, Wheelwright y Zenon Pereyra).

### 14. Programa de Integración Socio Laboral para jóvenes en tratamiento en convenio con Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo de la Nación (PRISCO):

El Programa tiene como propósito favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios (adolescentes y adultos) atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR, que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial y carezcan de un empleo. Sus objetivos son:

- Fomentar la articulación de los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil para que las personas accedan a oportunidades de integración social.

- Fortalecer las redes comunitarias para prevenir los riesgos de la exclusión en sus contextos cotidianos de vida: familia, grupos de pares, escuela, trabajo y comunidad.

Asimismo, el Programa tiene dos líneas de acción con el fin de capacitar a los jóvenes en oficios y prepararlos para ingresar al mercado laboral:

- Programas para la finalización del proceso educativo escolar en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente del Ministerio de Educación Nacional.

- Programa de Seguro, Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, mediante el cual se capacita a jóvenes en oficios, al finalizar su tratamiento, recibiendo una beca mensual por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

**15. Información presupuestaria:**

A continuación, se detalla lo erogado durante el transcurso del año 2018 en la provincia de Buenos Aires, a través del Programa CAAC, financiamiento de becas de tratamiento en los centros conveniados con SEDRONAR y el Programa Municipios en Acción. Cabe destacar, que hasta el momento el Programa Argentina Previene no ha erogado gasto alguno debido a que aún se encuentra en proceso la convocatoria.

<b>Erogación 2018</b>			
<b>Programa CAAC*</b>	<b>Becas de tratamiento en CT**</b>	<b>Programa Municipios en Acción***</b>	<b>Total</b>
\$ 79.131.360	\$ 94.257.198	\$ 549.900	<b>\$173.938.458</b>

Fuente: SEDRONAR.

\*Corresponde al período enero-julio 2018

\*\* Corresponde al período enero-julio 2018

\*\*\* Corresponde al período marzo-septiembre 2018

16. Adicciones y salud mental:

El artículo 4 de la Ley 26.657 de Salud Mental, cuya autoridad de aplicación es actualmente el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, expresa que las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental y que las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la ley en su relación con los servicios de salud. No obstante, desde la sanción de los Decretos Reglamentarios N° 48/2014 y 342/16, la SEDRONAR tiene competencias específicas en relación a la prevención y asistencia de las adicciones, las que resultan complementarias con las señaladas por la Ley Nacional N° 26.657.

Las acciones de la Secretaría incluyen, entre otras, la generación de estudios que permitan dimensionar la problemática desde una perspectiva epidemiológica (a través del OAD), el desarrollo de programas de prevención en las áreas educativa, laboral, de contextos de encierro, de arte y deporte, el desarrollo de acciones de prevención e integración social con base comunitaria en cumplimiento de la Ley IACOP y la formulación e implementación de políticas asistenciales que comprenden dispositivos de bajo umbral en zonas de alta vulnerabilidad social así como también la provisión y/o el financiamiento de distintas modalidades de asistencia ambulatoria y/o de tratamiento residencial para aquellas personas con consumo problemático de sustancias.

Dado el carácter de complementariedad que deben seguir la formulación e implementación de políticas públicas en la materia, SEDRONAR coordina actualmente con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación aspectos tales como:

- La puesta en común de criterios e instrumentos de relevamiento censal que permita, a nivel nacional, la caracterización de los usuarios atendidos, el tipo y distribución geográfica de los recursos de atención –instituciones efectoras- y el grado de coordinación entre los mismos.
- La difusión y el reconocimiento de las ofertas de servicios de Salud Mental y Adicciones para atender los padecimientos mentales con un enfoque orientado a la inclusión social.
- La generación de consensos federales con las áreas políticas y los equipos técnicos que se desempeñan en las áreas de Salud mental y Adicciones según el enfoque de Redes Integradas de Salud Mental con base en la Comunidad.
- El desarrollo de propuestas específicas de atención para las personas institucionalizadas con padecimientos mentales y/o consumo problemático que manifiestan una gravedad persistente, crisis recurrentes y progresivas, interrupciones repetidas del tratamiento y readmisiones frecuentes.



- La participación en espacios de coordinación intersectorial que permita generar consensos en torno a las medidas que debe adoptar el Estado para garantizar el derecho a la educación, el trabajo y la vivienda para las personas con padecimientos severos y/o consumos problemáticos.

- La participación en espacios de coordinación interjurisdiccional que incluye la armonización de criterios e instrumentos normativos para el trabajo de los efectores municipales, provinciales y/o nacionales en Salud Mental y Adicciones.

- Elaboración conjunta de directrices y/o protocolos que regule las prácticas de atención en los Centros Primarios de Salud, en servicios de Atención Primaria y/o en servicios de emergencia.

Por otro lado, dado que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, así como también los ministerios provinciales, cumplen las acciones de habilitación y fiscalización, y que SEDRONAR (una vez habilitadas) debe adoptar criterios para certificar y recertificar aquellas instituciones prestadoras con el objeto de que puedan recibir financiamiento para la atención de personas con consumos problemáticos, y que la Reglamentación del Artículo 27° de la Ley Nacional de Salud Mental señala el año 2020 como plazo final para la sustitución definitiva de los monovalentes, las autoridades de ambos organismos acordaron desarrollar un trabajo conjunto que permitiría, en el corto plazo, los siguientes resultados:

- Producción de un Documento Técnico de Referencia avalado conjuntamente por ambos organismos y con el consenso de las jurisdicciones en el cual se especifiquen los ejes de adecuación de los monovalentes tomando en consideración dimensiones tales como: emplazamiento geográfico, perfil institucional, planta física, recursos humanos, prestaciones mínimas, presupuesto, criterios de integración en red, procesos de externación asistida, viabilidad técnica y financiera.

- Impulsar que cada efector de salud mental de característica monovalente presente un "Plan de Adecuación Institucional" antes del 31/08/2020 en el que deberán estar secuenciadas las acciones para el cumplimiento de la Ley N° 26.657 con un plazo máximo de 2 años para conseguir sus objetivos, prorrogable a 3 años de acuerdo a una evaluación efectuada por un Comité Técnico con participación conjunta de ambos organismos y representantes de la jurisdicción en la que se halla emplazada. Dicho Plan de Adecuación deberá incorporar una propuesta de medidas secuenciales, fundada en derechos y según pautas de calidad integradas a la Red Comunitaria de Salud Mental a través de los siguientes dispositivos: servicios polivalentes, de inclusión

socio-laboral, de inclusión habitacional, de atención ambulatoria y en el que se expliciten las estrategias de gestión implementadas, optando cada institución la más conveniente según su perfil.

- Una vez que el Plan esté presentado, tanto SEDRONAR como la Secretaría de Salud trabajarían conjuntamente en el proceso de aprobación de los planes y para dar cuenta de la evolución de los indicadores de adecuación.

- Para la realización de las actividades conjuntas precedentemente enumeradas se constituiría una Comisión Técnica Mixta (SEDRONAR/Secretaría de Salud) avalada por las autoridades de cada Organismo.

## **HOSPITALES Y PRESTADORES MÉDICOS**

**RESPUESTA N° 255-256-257-834-844-846-1161-1162-1206**

**Hospitales SAMIC.** Los Hospitales SAMIC son entes autárquicos creados por disposición del Poder Ejecutivo. Actualmente existen 4 instituciones con esa modalidad de atención:

- El Hospital J. P. Garrahan, financiado por el Estado Nacional (80%) y por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (20%),
- El Hospital El Cruce Dr. Néstor Kirchner, financiado por el Estado Nacional (70%) y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (30%),
- El Hospital Cuenca Alta: Estado Nacional (70%) y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (30%) – incorporado al presupuesto 2019-,
- Y el Hospital El Calafate, financiado 70% por el Estado Nacional y 30% por la Provincia de Santa Cruz (que no ha destinado las partidas correspondientes y que dejará la estructura SAMIC el 31 de diciembre de 2018.

No existe congelamiento de presupuesto para los Hospitales que integran la estructura SAMIC para el año 2019. Se han ajustado los presupuestos para el corriente año, y se están transfiriendo las partidas según los sobretechos asignados. Asimismo, cabe destacar que se prevén asignar los incrementos necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los hospitales.

**Hospital de Alta Complejidad El Cruce.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa:

<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 11/09/2018</b>			
<b>Par.Pre</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Provisorio</b>	<b>Disponible Provisorio</b>
1	719.468.902,35	601.729.874,99	117.739.027,36
2	256.584.839,22	252.308.240,16	4.276.599,06
3	344.733.344,88	334.925.348,91	9.807.995,97
<b>Total general</b>	<b>1.320.787.086,45</b>	<b>1.188.963.464,06</b>	<b>131.823.622,39</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Solicitado 2018</b>	<b>Nación (70%)</b>	<b>Provincia de Bs As (30%)</b>	<b>Asignado original Nación</b>
<b>1- Gastos en Personal</b>	855.141.289	598.598.902	256.542.387	598.598.902
<b>2- Bienes de Consumo</b>	610.916.281	427.641.397	183.274.884	256.584.839
<b>3- Servicios No Personales</b>	461.818.572	323.273.000	138.545.571	344.733.345
<b>4- Bienes de Uso</b>	646.227.294	193.868.188		
<b>Total</b>	2.574.103.435	1.349.513.299	772.231.030	1.199.917.086
<b>ANTICIPO 2018</b>		149.596.212,70		
<b>TOTAL PTO 2018 (70% NACION)</b>		1.349.513.298,70		

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En los último 3 años se adquirieron 4723 bienes y obras por la suma de \$207.174.126.

Se firmó la renovación del contrato de locación con el propietario del local donde funciona AMI; y las prestaciones que allí se brindan, se desarrollan con normalidad. Está en curso la negociación con autoridades de PAMI, para que lo percibido por la cápita, se acerque al costo de AMI para nuestro hospital, según lo hemos conversado personalmente. No existe intención de recortar o cerrar el área.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social aclara que no se presenta en la actualidad faltante de insumos generalizada. Sí pueden ocurrir dificultades puntuales y aisladas vinculadas a procesos licitatorios, o a situaciones específicas de algunos proveedores.

En julio de 2018 se procedió a la renovación de casi la totalidad de los contratos (12 contratos no fueron renovados por razones particulares). El Hospital cuenta actualmente con: 207 contratados, 1349 agentes en relación de dependencia, 57 médicos residentes del Hospital, 41 médicos residentes de Nación.

Entre 2016 y 2018 se incrementó en 184 el número de empleados en relación de dependencia. Se redujo en 161 el número de empleados contratados como locación de servicios.

**Hospitales en La Matanza.** Con respecto a los Hospitales de Alta Complejidad “Dr. René Favaloro” ubicado en la localidad de Rafael Castillo y el Hospital “Presidente Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda. Este organismo informa:

- La obra del Hospital de Rafael Castillo se encuentra con un porcentaje de avance real de la obra de 80.90%. El estado nacional realizó pagos por \$ 228.093.523,33.
- Respecto a la obra del Hospital Gregorio de Laferrere el avance real de la obra es del 69.71%. El Estado Nacional realizó pagos por \$216.244.910,64.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social ha previsto crédito presupuestario en el año 2018 y 2019 para la finalización de las obras de las dos instituciones.

**Hospital Cuenca Alta.** La obra de dicho hospital fue finalizada y su puesta en marcha se realizó en marzo de 2017. Se encuentra en expansión, habiendo comenzado con el seguimiento de embarazo y parto de alto riesgo, internación neonatal y terapia de adultos con una unidad de trauma en desarrollo. Fue sostenido con presupuesto del Estado Nacional si bien se espera que la Provincia de Buenos Aires se incorpore al Ente SAMIC con aporte del 30% de su presupuesto a partir de 2019.

El presupuesto destinado por el Estado Nacional para su funcionamiento es el siguiente:

	TOTAL
Ingresos Proyectados 2018	<b>210.894.893,00</b>
Presupuesto 2018 Res 689/2018	128.599.224,00
Ampliación Presupuestaria	19.027.201,10
Adelanto a cuenta de futuros ejercicios	63.268.467,90

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El presupuesto proyectado para 2018 es el que corresponde a la primera línea. Los 128.599.224 corresponden al presupuesto inicial, que se fue ajustando según ampliación presupuestaria y Adelantos a cuenta de futuros ejercicios.

Los montos están de acuerdo con las necesidades presupuestarias del hospital.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la decisión del traslado del angiógrafo responde a que el Hospital de Cuenca Alta no se encontraba en condiciones de ponerlo en funcionamiento por encontrarse en una etapa incipiente de desarrollo. El angiógrafo se instaló en el Hospital San Juan de Dios, donde un equipo ya conformado para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares lo puso en funciones inmediatamente.

**Neuquén. Hospitales de San Martín de los Andes; Zapala y de Rincón de los Sauces.** A continuación, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda brinda el detalle de montos pagados acumulados y montos certificados presentados:

Montos referidos al aporte Nación (**)							
Obra	Monto Certificado a 10/09/2018	Monto Pagado a 10/09/2018	Presupuesto 2018 asignado por Ministerio de Salud	Saldo 2018-2019 (*)	Saldo 2020	Redeterminaciones en trámite con obs. de la Comisión	Monto Nación Vigente
<u>Ampliación adecuación del Htal Dr. Jorge Juan Pose - Complejidad VI</u>	\$ 23.435.984,81	\$ 18.163.625,98	\$ 24.189.011,00	\$ 48.612.587,00	-	\$ 11.119.633,00	\$ 66.776.213,00
Ampliación y remodelación de Htal de Rincón de los Sauces-Complejidad IV	\$ 24.253.317,26	\$ 19.735.596,62	\$ 28.833.763,00	\$ 56.379.235,00	\$ 4.530.155,18	\$ 16.059.700,00	\$ 80.644.986,80
<u>Nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo - Complejidad VI - Etapa II</u>	\$ 95.699.222,14	\$ 79.458.971,66	\$ 32.591.058,00	\$ 159.459.393,34	-	\$ 60.742.025,00	\$ 238.918.365,00
(*) Valores Básicos. Montos proyectados, a confirmar contra presupuesto 2019 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Sin monto de Redeterminaciones en trámite.							
(**) Convenio 70/30.							

Se adjunta detalle en Anexo

**Nota:** [se adjunta Anexo. Informe 114. Anexo Pregunta N° 1161.](#)

El desembolso estimado para 2018 será igual al monto de los certificados presentados por la Provincia.

**Hospital Norpatagónico.** El Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Rendón de la Provincia de Neuquén, se encuentra en revisión de opciones de financiamiento para llevar a cabo el proyecto.

Asimismo, el área de Salud está elaborando el Plan Médico de Arquitectura (PMA) de acuerdo a la demanda y población.

**Entidades de medicina prepaga.** En relación a la Resolución del Ministerio de Salud 1780/2018 que autoriza una suba del 8% en las prepagas, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social indica que el procedimiento utilizado es el mismo para todos los aumentos. De modo sintético, implica la implementación de una matriz de costos promedio para el sector y la evolución de los índices de precios a nivel general y del sector salud en particular.

Para la elaboración de la matriz de costos se combina una estructura de gastos por nivel de atención y una estructura por rubro. La matriz resultante incluye entre sus componentes a Recursos Humanos, Medicamentos, Insumos Médicos y otros insumos y Gastos Generales. Por su parte, el ítem Recursos Humanos se ajusta en función de los Convenios Colectivos de Trabajo del sector, que registran las negociaciones salariales colectivas. Para el resto de los componentes se utiliza la evolución del Índice de Precios de Ciudad de Buenos Aires (IPC BA), Nivel General y capítulo Salud. La elección de estos índices no desconoce la publicación del IPC INDEC con alcance nacional. Al respecto, cabe aclarar que este último no es utilizado debido a que no presenta la apertura necesaria del capítulo de Salud que permite descontar del cálculo el impacto que la variación en la cuota de las EMP.

En particular, el aumento autorizado para el mes de octubre de 2018 considera el cierre de las paritarias del sector, correspondiente a los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) N° 122/75 y N° 108/75, descontados las ya incluidas en las Resoluciones N° 798 E/2018 y N° 1239 E/2018. Asimismo, para estimar el aumento de los costos del sector vinculado a gastos generales y de salud (insumos médicos y medicamentos), se consideran las últimas publicaciones de la evolución del Índice de Precios de Ciudad de Buenos Aires (IPC BA) nivel general y salud respectivamente.

A continuación, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comparte en el siguiente anexo la cantidad de afiliados de las diez principales empresas de medicina prepaga.

**Nota:** [se adjunta Anexo – Informe 114 Anexo Pregunta N° 256](#)

En relación al caso OSDE, el Ministerio informa que la deuda en cuestión, tiene origen en los montos que el proveedor de medicina prepaga adeudaba al Fondo Solidario de Redistribución, por los beneficiarios adherentes, en el periodo 09/1990 a 11/2011, por el cual resultó ser objeto de reclamo en sede judicial, en los autos “SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

C/OBRA SOCIAL DE EJECUTIVOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS S/COBRO DE APORTES” (Exp. N° 36.667/98), que tramitó por el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 5 de CABA.

Para proceder a su cancelación, entre la Obra Social de Ejecutivos y Personal de Dirección de Empresas y la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), se suscribió un convenio de cancelación de deuda, el 24/10/2017, por el cual OSDE acepta el pago del monto convenido entre partes, y la SSS, desiste de las acciones judiciales pertinentes para su cobro; tal instrumento quedó plasmado en la Resolución RESOL-2017-888-APN-SSS#MS y IF-2017-16871504-APN-SG#SSS.

La expectativa de cobro está garantizada, toda vez que OSDE ha suscripto un compromiso de pago, el cual a su vez fue homologado mediante el convenio suscripto, conforme lo dispuesto por la Resolución MS N°1641E/2017.

Las condiciones del convenio suscripto son las siguientes:

Detalle Propuesta de pago

- I. Pago a cuenta \$1.721.000.000.
- II. 120 cuotas mensuales y consecutivas, a las que se le aplicará a opción de OSDE, Tasa interés que Utiliza la AFIP para Interés Resarcitorio o Tasa BADLAR promedio del BCRA \$5.129.000.000.
- III. Cesión de crédito a favor de la SSS por apoyo financiero 500.000.000.
- IV. Desistimiento de cobro de derechos por prestaciones septiembre 1990 a abril 2011 \$500.000.000.
- V. Cesión de crédito a favor de la SSS por liquidación de inversión en bonos x DNU 908/16 \$650.000.000.

Total propuesta \$8.500.000.000.

Para el análisis de tasas hay que contemplar la metodología de cálculo: el convenio suscripto le permite a OSDE tomar Tasa BADLAR o Tasa AFIP, a su criterio, la menor de ambas. La aplicación de la Tasa de Interés de AFIP (TNA 36%), o Tasa BADLAR BCRA, cuya ratio tiene una variación diaria, y su comparativa de cálculo de financiación, aplicando normativa regulada en la Resolución SSS 477/2015 (B.O. 26/6/2015) que aclara que el sistema de cálculo para intereses resarcitorios deberá efectuarse de acuerdo a la tasa dispuesta por la AFIP y, para financiación, la tasa aplicable será del UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) mensual (TNA 18%). De las cuotas abonadas a la fecha, OSDE ha aplicado la tasa BALDAR de cada periodo, conforme detalle que exponemos en Anexo.

**Nota:** [se adjunta Anexo – Informe 114 Anexo Pregunta N° 257](#)

Por último, la Superintendencia de Servicios de Salud informa que no se aplicaron sanciones a OSDE, toda vez que la cuestión fue materia de litigio judicial.

Jefatura de Gabinete de Ministros



### RESPUESTA N° 882, 1069, 1070, 1071

**El Programa Clubes Argentinos.** Según ha informado Secretaría General de Presidencia, el programa se creó basado en la diagramación e implementación de la Ley N° 27.098 por la cual se instauró el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Dicho programa está destinado al fortalecimiento de las entidades deportivas de todo el país que reúnan los requisitos establecidos en la mencionada ley, fomentando y promocionando sus proyectos institucionales; colaborando en su modernización y actualización; capacitando a sus recursos humanos; y, mediante apoyos económicos, permitiendo el mejoramiento de sus instalaciones y su equipamiento deportivo.

Actualmente, la Ley N° 27.098 se encuentra en plena implementación, sin que para ello sea necesaria una reglamentación específica.

**Tarifa Social. Clubes Sociales y Deportivos.** En referencia a la tarifa social básica, la Secretaría de Deportes se encuentra trabajando conjuntamente con la Secretaría de Energía de la Nación para su determinación e implementación.

Es importante señalar que la fijación de la mencionada tarifa reviste una determinada complejidad, toda vez que para que la misma cumpla su cometido final deben intervenir numerosos actores, tales como los diferentes gobiernos provinciales y/o municipales, dependiendo de quién brinde cada servicio, y sus respectivos entes reguladores, ello con miras a dotarla de un verdadero carácter federal.

Si bien a la fecha no se han adherido a la ley la totalidad de las provincias, ambas Secretarías se encuentran en plena labor.

Asimismo, hasta tanto se alcance la totalidad de las tramitaciones necesarias y con el propósito de brindar una rápida y efectiva respuesta a las instituciones beneficiarias, se dictaron las Resoluciones Nros. 599 y 615/16 por las cuales se estableció un sistema de reintegros por gastos en electricidad, gas y agua.

El Programa de Tarifa Social para los servicios de agua potable y saneamiento en el Área Metropolitana cuenta con una modalidad de acceso al beneficio destinada a las instituciones sin fines de lucro que desarrollen actividades gratuitas abiertas a la comunidad, contemplando todas aquellas acciones vinculadas a programas de promoción y protección de derechos o de ayuda social directa.

Al 31 de julio de 2018 dentro del convenio con AySA, se encuentran incluidas 246 (doscientas cuarenta y seis) cuentas de servicios correspondientes a clubes sociales y deportivos.

Al respecto, los pagos se efectúan mensualmente, siendo el último registrado durante el mes de agosto de 2018. Es importante destacar que, desde la promulgación de la ley, en enero de 2015, hasta la asunción de la actual gestión de gobierno, en diciembre del mismo año, nada se había avanzado en la materia para acompañar a los clubes de barrio y pueblo en estos conceptos.

Por su parte, la inembargabilidad de los bienes inmuebles en los términos previstos por el artículo 17 de la Ley N° 27.098 resulta plenamente operativa por mandato legal, no necesitando de ninguna acción desde la SECRETARÍA DE DEPORTES para que resulte oponible la protección allí prevista.

Con respecto a la labor de asistencia establecida en la Ley, la misma es llevada a cabo por la Dirección de Clubes Argentinos de la SECRETARÍA DE DEPORTES, que cuenta con personal especializado en la materia llevando adelante tareas de contacto, asesoramiento y acompañamiento, brindando capacitación y apoyo permanente a las entidades para su correcta inscripción en el Registro de Clubes de Barrio y de Pueblo.

En el mismo sentido, se lleva adelante un trabajo mancomunado con las distintas administraciones provinciales del deporte y los municipios con la finalidad de facilitar, en cada jurisdicción, el acceso por parte de las diferentes entidades a los trámites necesarios para su regularización y posterior inscripción en el citado Registro.

Estas tareas se llevan a cabo en forma diaria a través de los distintos canales de comunicación implementados (página web, correo electrónico institucional, líneas telefónicas dedicadas), como así también en las Convenciones Nacionales y en cada oportunidad en que personal de la SECRETARÍA DE DEPORTES efectúa visitas al interior de nuestro país, realizando reuniones informativas con instituciones deportivas y autoridades locales.

Producto del acompañamiento que a la fecha se viene haciendo con todos los clubes a lo largo y ancho del territorio nacional, se evidencia un grado de informalismo en su quehacer cotidiano. Esta descripción resulta razonablemente atendible, dado su carácter de asociación civil sin fines de lucro, donde sus dirigentes ponen a disposición su tiempo y fuerza de trabajo, en la mayoría de los casos a título de colaboración con la entidad; abocando sus esfuerzos a la administración diaria y a la incorporación de más personas en sus respectivas actividades, con los beneficios que conllevan para la comunidad donde se encuentran.

## POLÍTICA EDUCATIVA

Volver a pregunta

**RESPUESTA N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 47, 50, 64, 100, 114, 321, 322, 387, 396, 450, 534, 809, 950, 951, 976, 977, 978, 1028, 1029, 1030, 1170, 1172, 1225, 1226, 1227, 1232, 1281**

Para implementar políticas de cara a la mejora continua de la calidad y equidad de la educación, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación considera indispensable contar con información precisa, válida y confiable sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y las condiciones en las cuales se desarrollan; a través de la aplicación de metodologías e instrumentos de calidad.

Desde esta premisa, el Ministerio instrumenta la evaluación nacional Aprender, en un esfuerzo federal, con el fuerte compromiso político de los 24 ministros de educación jurisdiccionales. En el año 2016 se realizó la evaluación nacional censal a estudiantes de 6° grado en Lengua y Matemática y 5°/6° año en Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Asimismo, se evaluó en forma muestral a un grupo representativo de estudiantes de 3° grado y 2°/3° año de secundaria en Lengua y Matemática. En 2017, se evaluó de forma censal a los estudiantes de 6° grado en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y 5°/6° año en Lengua y Matemática.

Paralelamente, se aplicó una evaluación abierta a estudiantes de 4° grado para indagar en la producción escrita narrativa de una muestra representativa a nivel nacional. En 2018, se realizará el tercer censo en el nivel primario que evaluará las áreas de Matemática y Lengua.

Con respecto al nivel terciario, se realizó el estudio diagnóstico Enseñar, del que participaron 464 institutos de formación docente y casi 12 mil estudiantes que cursaban la última instancia de la carrera. El propósito del estudio exploratorio Enseñar fue aportar elementos de diagnóstico del sistema formador docente y contribuir a la reflexión pedagógica al interior de los institutos, a través de una prueba a estudiantes avanzados de los profesorados de Educación Primaria y de algunos de los profesorados de las asignaturas del ciclo básico del nivel secundario (Lengua, Matemática, Inglés, Historia, Geografía, Biología, Física y Química).

Aprender y Enseñar permiten generar insumos valiosos al momento de planificar políticas y/o reorientar acciones en los distintos niveles del gobierno educativo. Entre la información disponible para autoridades nacionales y jurisdiccionales pueden enumerarse: bases de microdatos, informes nacionales, jurisdiccionales,

regionales, temáticos y técnicos. Los mismos fueron aportes necesarios para el desarrollo de políticas que abordan las principales vacancias detectadas para los años evaluados.

Tanto en Aprender como en Enseñar, un usuario relevante de la información es el propio establecimiento a quien se le hace entrega de manera confidencial de un reporte con información de contexto y con sus resultados o niveles de desempeño. Este insumo fue altamente valorado por los directivos de las escuelas participantes de Aprender, quienes en un 90 por ciento (de los 11.500 que participaron en una encuesta) lo consideran un insumo valioso para la mejora educativa. El reporte, asimismo, fue utilizado en jornadas de reflexión institucional y 8 de cada 10 directores aseguraron haber realizado mejoras a partir de su uso.

Para la sociedad general, también se ha publicado información de forma abierta y transparente no solo referida a los resultados sino también los estándares, condiciones, intenciones y objetivos de la evaluación. Cualquier usuario puede procesar datos derivados de la evaluación Aprender a través de una plataforma online ([aprenderdatos.educacion.gob.ar](http://aprenderdatos.educacion.gob.ar)). Asimismo, se han publicado en la página web del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación los distintos informes nacionales, jurisdiccionales, regionales, temáticos y técnicos; lo que permite ampliar los elementos para un debate social informado acerca del estado de la educación.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación trabaja día a día en la mejora de la educación argentina mediante la aplicación de diversas medidas y programas, entre los cuales podemos mencionar: Aprender Conectados, Secundaria 2030, Escuelas Faro, Escuela Argentina Digital, Educación Sexual Integral, Bienestar Universitario, Programa de Calidad Universitaria, Fortalecimiento de la Educación Rural, RCP en las escuelas, Turismo Educativo, Parlamento Juvenil del Mercosur, Programa Nacional Olimpíadas, 10.000 aulas, Plan de Infraestructura para la educación técnica, el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) .

Se desarrollan también líneas de acción en lo referido a Educación técnica, integración con el mundo del trabajo y la Universidad: 111 mil programadores, Nexos, la universidad en tu barrio, red Nacional Aulas Talleres Móviles, en foco ETP, entre otros.

Asimismo, se desarrollan acciones destinadas a la mejora de las condiciones educativas para el abordaje integral de temáticas y/o problemáticas que afectan a grupos, poblaciones que presentan los mayores niveles de vulnerabilidad como son los estudiantes con discapacidad y/o dificultades específicas del aprendizaje. En este sentido, se integran las líneas de acción plasmadas en el

Plan Nacional de Discapacidad, así como también el Plan Nacional de Derechos Humanos, para la promoción y protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Entre las acciones se destacan las herramientas necesarias para fortalecer las condiciones institucionales para el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de los diferentes niveles de enseñanza.

Para mayor información pueden remitirse a la siguiente página: [www.argentina.gob.ar/educacion](http://www.argentina.gob.ar/educacion).

Mediante los Relevamientos Anuales se calcula la tasa de abandono interanual, que requiere información de dos relevamientos consecutivos para el cálculo del porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente. Por lo tanto, el último dato disponible es 2016-2017, y se interpreta como el porcentaje de alumnos que abandonaron en 2016 (ya que no se matricularon en 2017). Se trata de un balance de matrícula entre dos períodos consecutivos. Adjuntamos datos.

NOTA: [Se adjunta anexo informe 114. Anexo pregunta N° 20](#)

**Convivencia escolar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el marco de la Ley 26.892 está llevando a cabo desde el año 2016 a la fecha las siguientes acciones relacionadas a la Promoción de la Convivencia Escolar y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, a saber:

- Cursos Virtuales junto con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) sobre convivencia y acompañamiento a las trayectorias. 3700 participantes.
- Relevamiento nacional con el objetivo de conocer el estado a nivel jurisdiccional sobre la implementación de la Ley 26.892 y la Resolución del CFE 226/16.
- Ciclos de videoconferencias mensuales destinadas a equipos técnicos jurisdiccionales y miembros de la comunidad educativa (supervisores, directores, docentes. Convivencia, violencia escolar, suicidio adolescente, abuso y maltrato, etc.). 6400 participantes.
- Diseño y elaboración de materiales pedagógicos y de difusión, que les permitirán a los docentes contar con herramientas conceptuales y prácticas para la prevención e intervención de situaciones relacionadas a la convivencia escolar y promoción de derechos.
- Realización del I Simposio Internacional de Educación Inclusiva en junio de 2017 con la participación de 1100 referentes educativos y de la sociedad civil. Los días 22 y 23 de octubre de 2018 se realizará el II Simposio en el que se abordará específicamente la temática de la promoción de la Convivencia Escolar. Contará con la participación de equipos

jurisdiccionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y comunidad en general.

- Conformación del Consejo Asesor para la Convivencia Escolar Democrática. Realizado el día 4 de septiembre de 2018 donde participaron diversos sectores y actores de referencia en la temática.

**Núcleos de Aprendizaje Prioritarios.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que los NAP son posteriores a la Ley 24.240, y fueron elaborados teniéndola en cuenta, en particular los del área de formación ética y ciudadana, donde puede citarse para el segundo ciclo de primaria, p.ej. la reflexión en torno a la dimensión ética, jurídica, política y cultural de saberes de las diferentes áreas y de temas relevantes tales como: Educación Ambiental, Educación Vial, Educación para la Salud, Educación Sexual, Educación para la Paz, Educación Intercultural, Educación Tributaria, Educación Cooperativa y Mutual, y Educación para el Consumidor, entre otros. Y en nivel secundario, la comprensión de la dimensión ética, jurídica, política, económica y cultural de la vida social en torno a los saberes de las diferentes disciplinas y de temas propios de la educación ambiental, educación vial, educación para la salud, educación sexual integral, educación para la paz, educación intercultural, educación tributaria, educación cooperativa y mutual, educación para el consumidor y educación en medios, entre otros.

**Aprender Conectados.** Con respecto al programa Aprender Conectados remitimos a la información brindada en los Informes 111 (páginas 315 a 319) y 113 (páginas 212 a 214, y 219).

**Formación Docente.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informa que el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) trabaja con las 24 jurisdicciones para la mejora sistémica de la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar los aprendizajes indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la Argentina. El modelo de formación propuesto se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, acordado federalmente en el marco del Consejo Federal de Educación (Resolución CFE N° 286/16). El plan define tres objetivos: 1) mejorar la calidad de la formación docente inicial; 2) garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida; y 3) mejorar las prácticas de los equipos directivos y docentes en ejercicio. Para mayor información, se envía el documento adjunto.

Si bien el Plan Nacional de Formación Docente constituye un marco referencial para la elaboración de los planes jurisdiccionales, la organización de la oferta educativa es definida jurisdiccionalmente. En este sentido, la apertura y el cierre de Institutos Superiores de Formación Docente no es competencia del gobierno nacional, toda vez que esta atribución fue delegada a las

jurisdicciones a partir de la aprobación de la Ley de Educación Superior N° 24.521 (Artículo 15).

No obstante, considerando que existen desequilibrios significativos entre la cantidad de docentes titulados y las necesidades del sistema educativo, con excedencias y carencias variables según las provincias y los perfiles docentes, es que el INFoD, dentro de las atribuciones asignadas por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, acompaña a las jurisdicciones en la planificación de la oferta de carreras.

Por su parte, los objetivos y fundamentos de la política de formación en servicio, denominada Formación Docente Situada, se encuentran explicitados en la Resolución N° 316/17 del Consejo Federal de Educación. El presupuesto asignado para la formación en servicio en 2018 es de \$591.164.566 de acuerdo con la planificación presentada por las jurisdicciones en el marco de los Planes Operativos Anuales Integrales (POAI). El origen de los recursos según su clasificación económica es ingresos corrientes, estimados en el Presupuesto 2018 para el Programa 45, Actividades 01, 40, 42 y 44. Complementariamente, se reasignan al corriente ejercicio los recursos transferidos en el ejercicio anterior y no ejecutados por las jurisdicciones.

NOTA: [Se adjunta anexo informe 114. Anexo pregunta N° 1029 y 1030 a\)](#)  
[Se adjunta anexo informe 114. Anexo pregunta N° 1029 y 1030 b\)](#)

**FONID.** Respecto a la planificación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, se informa que la misma implica continuar con los procesos de validación y pago conforme la reglamentación vigente.

**Infraestructura Escolar.** La Resolución 54/08 del Consejo Federal de Educación estableció la realización del Segundo Censo de Infraestructura Escolar para el período 2008-2009. A su vez, su efectiva implementación se prolongó en el tiempo, extendiéndose hasta el año 2015, sin lograr una cobertura absoluta de los establecimientos. Tampoco previó un mecanismo de actualización periódica de la base datos. Sin embargo, pese a estas deficiencias, se constituye en la única fuente de información existente en relación al estado edilicio educativo del país. De esta manera, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología cuenta con datos, si bien no actualizados, de la cantidad de predios, construcciones, superficies estimadas, servicios básicos, seguridad y accesibilidad, entre otros.

Las obras educativas previstas son:

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 766 salas en 287 obras, entre edificios nuevos y ampliaciones, que están en ejecución y se estiman su terminación entre lo que resta del 2018 y el año 2019.

- Jardines Maternales. A la fecha hay 114 salas en 32 obras, en edificios nuevos que están en ejecución y se estiman su terminación entre lo que resta del 2018 y el año 2019.
- Escuelas Rurales. A la fecha hay 79 obras en edificios nuevos y ampliaciones que están en ejecución y se estiman su terminación entre lo que resta del 2018 y el año 2019.
- Escuelas Primarias y Secundarias. A la fecha hay 126 obras en edificios nuevos y ampliaciones que están en ejecución y se estiman su terminación entre lo que resta del 2018 y el año 2019.
- Escuelas Técnicas. A la fecha hay 178 obras en edificios nuevos y ampliaciones que están en ejecución y se estiman su terminación entre lo que resta del 2018 y del 2019.
- Mejoramiento infraestructura universitaria. A la fecha hay 6 obras en ampliaciones que están en ejecución y se estiman su terminación entre lo que resta del 2018 y el año 2019.
- Emergencia y Reparaciones Menores. A la fecha hay 148 obras en emergencia y reparaciones menores que están en ejecución y se estiman su terminación entre lo que resta del 2018 y el año 2019.

Con respecto a los programas de infraestructura, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene un presupuesto distribuido en distintos programas, algunos de ellos implican transferencias a cada una de las jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas. A partir del año 2016, los recursos transferidos a cada una de las jurisdicciones son bajo un sistema de fondos rotatorios. Se asignan a través de un sistema de cuotas, que se reponen conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. Así, la ejecución de cada uno de los programas se encuentra condicionada por estos factores, a cargo en gran medida de las provincias. Es importante mencionar que los fondos no ejecutados se reasignan para una mayor optimización de los recursos, desde la Administración Central.

A la fecha, el Programa 37 de infraestructura y equipamiento cuenta con: crédito inicial de \$9.290.737.293, crédito vigente de 8.478.581.583, crédito comprometido de \$2.046.604.927, un devengado de 2.046.179.854, y \$1.267.263.739 pagados.

En cuanto al Programa 46 de fortalecimiento edilicio de jardines de infantes, el crédito inicial es de 6.063.283.626, el crédito vigente es 5.945.836.927, el comprometido es \$ 1.681.058.159, el devengado es \$1.352.656.026, y el crédito pagado es \$ 1.136.743.346.-

Para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas educativos provinciales es un eje prioritario. Las obras financiadas por este Ministerio se ejecutan en todas las



jurisdicciones, en función de las planificaciones y solicitudes que presentan. Es necesario mencionar que los sistemas educativos son provinciales, motivo por el cual, para conocer con detalle la planificación y la administración de los fondos sugerimos dirigir a los equipos jurisdiccionales.

A partir de la Ley N° 24.049 sancionada en el año 1991, la Nación completó la transferencia a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, de todos los servicios educativos administrados hasta esa fecha por el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología.

Como consecuencia de la implementación de esta ley, los edificios escolares son jurisdicción de los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As., quienes tienen a su cargo el mantenimiento de los mismos, así como las decisiones relacionadas con la necesidad de efectuar reparaciones, ampliaciones o la construcción de nuevos edificios para albergar el incremento de la demanda, las mejoras edilicias o la sustitución de edificios para atender situaciones de alta precariedad edilicia o funcional.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación ha mantenido desde entonces un fuerte compromiso con el sistema educativo en su conjunto, por lo que se han sucedido diferentes líneas de acción tendientes a mejorar la inversión en infraestructura escolar en todo el país, acompañando a las jurisdicciones y facilitando la implementación de las distintas líneas de política educativa. Cabe señalar que el financiamiento de estas acciones está sujeto a la disponibilidad financiera en función del crédito asignado a este Ministerio.

Los recursos presupuestarios nacionales destinados a la Provincia de Buenos Aires en el presente Ejercicio, son por un monto total de \$38.413.324.297.-

Los montos transferidos a los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, son por un valor total de \$340.938.464,70.

**Infraestructura de Jardines.** El total de salas terminadas a la fecha son 1251. Se adjunta un detalle de las obras terminadas por Localidad, cantidad de salas, y aperturada por línea de acción.

NOTA: [Se adjunta anexo informe 114. Anexo preguntas N° 114, 322, 396, 1172, 1281, 978.](#)

## **Educación Sexual Integral**

**Implementación.** Mediante la Ley N° 26.150 se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, el cual tiene entre sus objetivos el de “Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral”. Por otro lado, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que uno de los fines de la política educativa nacional es “Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.

**Capacitaciones y contenidos curriculares.** Con respecto a la cantidad de docentes y escuelas que fueron alcanzadas por las capacitaciones de ESI a la fecha, en las acciones de capacitación presencial de la primera etapa, participaron alrededor de 50.000 docentes. Estas acciones son llevadas a cabo respondiendo demandas espontáneas de distintas provincias, municipios, distritos escolares, organizaciones de la sociedad civil. Luego, a partir de la puesta en marcha de las Jornadas de Capacitación Institucional “Es parte de la vida, es parte de la escuela”, se realizaron acciones en las provincias que se indican en los cuadros detallados más adelante, así como también, la cantidad de docentes por año.

En el presente año se han llevado a cabo tres tipos de acciones de formación docente continua con financiamiento nacional:

- Las capacitaciones a docentes en el marco del Plan ENIA (Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia). Las mismas se están llevando a cabo en las provincias de NOA (Tucumán, Salta, Jujuy) y NEA (Misiones, Corrientes), Entre Ríos;
- Las capacitaciones a docentes y directivos en el marco de la formación de referentes escolares de ESI, en consonancia con la Resolución N 340 del Consejo Federal de Educación, en las ciudades capitales de Tucumán, Mendoza, Chubut, Neuquén, y en C.A.B.A.;
- Los cursos virtuales del Instituto Nacional de Formación Docente.

Las cifras son las siguientes:

Acción	Provincias	Escuelas	Docentes
CAP ENIA	Tucumán	150	700
	Salta	94	714
	Jujuy	59	950
	Misiones	101	380
	Corrientes	72	380
	Entre Ríos	159	1.110
total		635	3.234

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Número de capacitaciones masivas y cobertura 2018			
	Número de capacitaciones	Cobertura	
		Número de escuelas	Número de docentes
CABA	10	1701	5103
Mendoza	1	160	490
Neuquén	1	180	500
Chubut	1	166	500
Tucumán	2	465	1395
TDF	A realizarse	A realizarse	A realizarse
PBA	A realizarse	A realizarse	A realizarse
Total	15	2672	7988

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Las cifras de docentes inscriptos en los cursos virtuales del INFD ascienden a 16.000 docentes.

Por otro lado, a partir de la aprobación de los lineamientos curriculares de la Educación Sexual Integral en el año 2008, las jurisdicciones comenzaron un proceso de incorporación de estos contenidos en sus diseños curriculares. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación analiza dichos diseños para otorgarles validez nacional. Este análisis toma en cuenta que los mismos contemplen la presencia de un espacio específico y/o un abordaje transversal para la ESI. Es necesario destacar que somos parte de un sistema educativo federal. Las jurisdicciones tienen la facultad de adherir a las iniciativas nacionales.

Asimismo, desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se han llevado a cabo acciones para promover su aplicación. Las mismas se encuentran detalladas en los informes brindados por el Jefe de Gabinete de Ministros, particularmente remitimos a los siguientes: Informe N° 113 (pág. 214 y sgtes); Informe N° 112 (pág 642 y sgtes); Informe N° 111 (pág. 321 y sgtes); Informe N° 110.

Además, se adjunta la resolución 340 emitida por el Consejo Federal de Educación, en la que se establecen lineamientos sobre ESI.

NOTA: [Se adjunta anexo Informe 114. Anexo pregunta n° 1170.](#)

Con respecto a la instrumentación del derecho de las familias, en el caso de la Educación Sexual Integral, se aplica la normativa general vigente y la dinámica habitual del sistema educativo. La Ley Nacional 26.150 crea el programa. En su artículo n° 6 confiere al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la facultad de definir los contenidos curriculares básicos, en consulta con el Consejo Federal de Educación. En su artículo n° 2 delimita los propósitos de los contenidos de acuerdo a proposiciones específicas de normativa vigente. Es decir, los fines que el contenido de la ESI debe perseguir. Luego, acorde al resto del articulado y como marca la dinámica general propia de un sistema educativo federal, cada provincia recepta los lineamientos de política pública nacional pedagógica, para adaptarlos a sus contextos específicos. Por otra parte, el artículo 9 de la Ley Nacional 26.150, incluye a las familias, brindando espacios de formación, de acompañamiento y vinculación.

El Programa Nacional ha dado cumplimiento a dicha tarea a través de la publicación del material: "Educación Sexual Integral, Para Charlar en Familia", desde el año 2011. El material es publicado y distribuido desde entonces, conforme a la demanda de las instituciones educativas.

**Presupuesto.** Con respecto al presupuesto destinado al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y la ejecución del mismo a la fecha, los datos son publicados de forma trimestral por el Ministerio de Hacienda a los cuales se pueden acceder mediante el ingreso a su página web: [https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuesto\\_ciudadano/index.html](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/index.html).

Respecto a la cantidad de trabajadores y las funciones que desempeñan dentro del Programa de ESI, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación cuenta con un equipo de 17 personas, entre los cuales encontramos asesores contratados por el propio Ministerio, por UNICEF para apoyo técnico a las acciones de monitoreo, y personas que cumplen tareas para el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la Adolescencia, contratadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

Las funciones que desempeñan las personas en el plantel, son las previstas en el artículo 8 de la Ley 26.150:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;
- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;

- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

En cumplimiento de la Ley N° 26.150/06 y de la Ley N° 27.234/16, se vienen financiando diferentes acciones vinculadas a la Educación Sexual Integral. Las mismas se desarrollan mayormente en las provincias y la C.A.B.A. con fondos oportunamente transferidos por este Ministerio, mientras que el desarrollo e impresión de materiales se realizan centralmente.

En el corriente año, debido a una reorganización interna del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología el Programa de ESI pasó a estar financiado a través del Programa 44, en lugar del Programa 29. Así, se lo incluyó dentro del Fondo Rotatorio con sus acciones como obligatorias dentro del Plan Operativo Anual Integral que cada jurisdicción debe elaborar. Mediante dicho instrumento, las jurisdicciones y el Ministerio acuerdan la utilización de los fondos nacionales que se ejecutarán a lo largo del año. Es decir, si bien dejó su asignación específica, sus acciones van como obligatorias dentro de un Fondo Rotario que alcanza los \$73 millones de pesos. De esta manera, es potestad de cada jurisdicción realizar la priorización de acciones a ser financiadas, tanto en su frecuencia como en su magnitud para garantizar la ejecución de las acciones obligatorias y de aquellas que, sin revestir dicha condición, sean prioridad para cada una de ellas. Complementariamente, entre los meses de septiembre y noviembre se realizarán capacitaciones en CABA, PBA, Neuquén, Tucumán, Tierra del Fuego, Mendoza, Chubut. Las mismas serán financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación.

Con respecto al presupuesto asignado al Programa Nacional de Educación Sexual Integral, en el Proyecto de ley del Presupuesto 2019 el monto destinado asciende a 102.9 millones de pesos.

**Convenios con fundaciones.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Fundación Huésped es tan solo una de varias que han sido convocadas para realizar un trabajo en conjunto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en materia de Educación Sexual Integral. Entre ellas encontramos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Así, se trata de una convocatoria amplia y plural, de organismos especializados y con experiencia en el área, que han considerado los cinco ejes planteados en ESI: respeto por la diversidad sexual; equidad de género; reconocimiento de la afectividad; cuidado del cuerpo y la salud; y perspectiva de derechos.

La Fundación Huésped tiene entre sus objetivos lograr el acceso a la información, la educación y la prevención; conformar una conciencia social comprometida y solidaria; favorecer la investigación y la actualización de los profesionales de la salud; y mejorar los servicios sociales y de salud, incluyendo la protección contra la discriminación de las personas. Creemos en la articulación institucional como herramienta para fortalecer y favorecer el trabajo realizado en esta temática.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA HABITACIONAL

Volver a pregunta

RESPUESTA N° 278, 307, 430, 667, 668, 669, 670, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 960, 1080

**Plan Nacional de Hábitat** El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda acompaña en anexo los estados actuales de las obras iniciadas entre 2016 y 2017 en la provincia de Buenos Aires.

**Nota:** [Se adjunta Anexo. Informe 114. Anexo Pregunta N°430](#)

**Procrear.** A continuación, se detalla la cantidad de subsidios otorgados en 2016, 2017 y 2018 por tramos de monto de subsidios, según información brindada por el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda:

Monto Subsidio	Compra				Construcción			
	2016	2017	2018	Total	2016	2017	2018	Total
100000	2	74		76	0	-	-	-
200000	13	3.430	4.966	8.409	0	-	-	-
300000	16	7.191	6.036	13.243	0	19	1.080	1.099
400000		4.769	2.247	7.016	0	18	1.142	1.160
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>15.464</b>	<b>13.249</b>	<b>28.744</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>2.222</b>	<b>2.259</b>

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Por otro lado, la cantidad de escrituras firmadas y créditos otorgados en el marco del programa es:

Cantidad de Escrituras SCP (al 7/9)*	31.003
Viviendas Entregadas DDUU (al 31/7)*	6.473
Lotes Entregados LCS (al 31/7)**	1.093

\*Subsidios

\*\*Créditos

Fuente: Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**FO.NA.VI. - Fondo Nacional de la Vivienda.** En el año 2018 se estima que lo distribuido por el Impuesto a los Combustibles por el régimen del FONAVI será un 11,7% mayor a lo presupuestado, según se desprende de la siguiente tabla:

**Coparticipación Federal de Impuestos****Impuesto a los Combustibles. Régimen FONAVI**

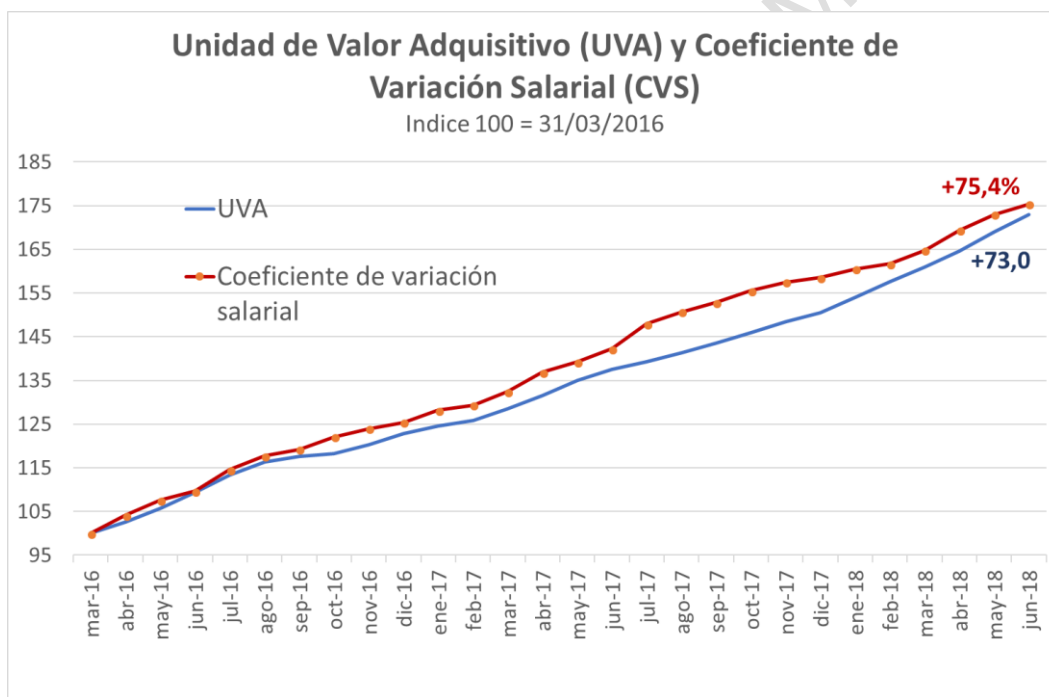
Distribución 2018 en millones de pesos

Jurisdicción	Presupuesto 2018	Percibido a Agosto 2018	Estimado Sep-Dic 2018	Estimación Total 2018	Diferencia con Presupuesto
BUENOS AIRES	2.387	1.572	1.092	2.665	278
CATAMARCA	346	228	158	386	40
CÓRDOBA	930	613	426	1.038	108
CORRIENTES	815	537	373	910	95
CHACO	757	499	347	845	88
CHUBUT	527	347	241	588	61
ENTRE RÍOS	642	423	294	717	75
FORMOSA	658	434	301	735	77
JUJUY	494	325	226	551	58
LA PAMPA	336	221	154	375	39
LA RIOJA	329	217	151	368	38
MENDOZA	658	434	301	735	77
MISIONES	774	510	354	864	90
NEUQUÉN	708	466	324	790	82
RÍO NEGRO	741	488	339	827	86
SALTA	658	434	301	735	77
SAN JUAN	601	396	275	671	70
SAN LUIS	601	396	275	671	70
SANTA CRUZ	527	347	241	588	61
SANTA FE	948	625	434	1.059	111
SGO. DEL ESTERO	708	466	324	790	82
TUCUMÁN	691	455	316	772	81
TIERRA DEL FUEGO	436	287	200	487	51
C.A.B.A.	214	141	98	239	25
<b>TOTAL</b>	<b>16.484</b>	<b>10.860</b>	<b>7.545</b>	<b>18.405</b>	<b>1.921</b>



**Créditos hipotecarios UVA.** La introducción del sistema de préstamos hipotecarios en UVA es una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos de este mercado puedan empezar a acceder al mismo (debido a la reducción de las cuotas a pagar). Justamente, esta herramienta está diseñada para mantener en términos reales el monto que se repaga.

Puede comprobarse que los salarios acompañan las variaciones de los precios en el mediano y largo plazo, más allá de ciertas discrepancias temporales por aumentos de una de las variables que no tenga correlato inmediato de la otra. Es por eso que se espera que los incrementos en el precio de la UVA sean similares que los de los salarios a lo largo del tiempo. Como puede verse en el siguiente gráfico con los datos disponibles hasta fines de junio de este año, desde la implementación de los créditos UVA el precio de la UVA subió 73,0% mientras que los salarios crecieron 75,4%.



Al 15 de septiembre del 2018, el valor de la UVA se encuentra en 26,26, lo que representa un incremento del 86,9% respecto a su valor inicial de 14,05.

Las normas del BCRA establecen que las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo. Es decir, la normativa prevé mecanismos para enfrentar subas en las cuotas de los préstamos superiores a las de los salarios,

que como se explicó previamente, deberían darse de manera circunstancial y no como tendencia permanente.

Es importante destacar que el precio del dólar no afecta la capacidad de capacidad de repago del préstamo. La cotización del dólar sólo puede impactar en el período entre la pre-aprobación del crédito y la concreción de la operación inmobiliaria, pudiendo variar hacia arriba o hacia abajo la cantidad de dólares equivalentes al monto otorgado, dada la libre flotación del tipo de cambio el día puntual de la operación, pero no tiene impacto directo en el valor de la cuota a lo largo del tiempo.

Si bien no se preve la aplicación de compensaciones para quienes aplicaron a créditos hipotecarios y perdieron esa posibilidad por la depreciación reciente, actualmente se están estudiando diferentes medidas de impulso al desarrollo de vivienda social y el crédito hipotecario.

Desde principios de mayo la capacidad de compra en dólares del mismo monto en pesos cayó aproximadamente 44%. De todas maneras, también comienzan a verse caídas en los precios en dólares de las propiedades, por lo que el efecto es menor. Por último, hay que tomar en cuenta que a pesar de estas últimas turbulencias los créditos UVA le permitieron a muchas familias tener acceso a una vivienda, y es esperable que cuando la situación se estabilice los créditos hipotecarios UVA sigan creciendo.

Asimismo, se destaca que el porcentaje máximo de asistencia crediticia en términos del valor de la vivienda varía según cada entidad financiera, así como entre las distintas líneas hipotecarias UVA que ofrece cada banco. En este último sentido, cabe mencionar que, al menos en algunos casos, se observan diferencias en las líneas de crédito hipotecario UVA ofrecidas por una misma entidad, dependiendo de las características del tomador del crédito (por ejemplo, si tiene una relación contractual del tipo de planta permanente o transitoria, o dependiendo de su relación con el banco prestamista).

Utilizando información del Régimen Informativo (RI) de Transparencia del BCRA así como de los datos provistos por las entidades financieras en sus sitios web, se elabora la Tabla que se presenta debajo. Se debe considerar que en el caso del RI de Transparencia se toma un promedio de los porcentajes financiados en la adquisición de propiedades mediante los créditos UVA de los distintos tipos de líneas que ofrece cada entidad. Para el caso de la información obtenida de los sitios web de los bancos, se busca identificar la asistencia máxima en los casos de las líneas denominadas en UVA para la adquisición de vivienda, para el grupo de asalariados con relación de dependencia (no se considera PROCREAR).

**Préstamos Hipotecarios en UVA. Asistencia crediticia máxima en porcentaje del valor de la vivienda**

Entidad	Denominación	%	Fecha de la información
7	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	70,0	sep-18
11	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	80,0	sep-18
14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	80,0	sep-18
15	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	70,0	sep-18
17	BBVA BANCO FRANCES S.A.	75,0	sep-18
20	BANCO DE CORDOBA	75,0	sep-18
27	BANCO SUPERVIELLE S.A.	75,0	sep-18
29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	75,0	sep-18
34	BANCO PATAGONIA S.A.	70,0	abr-18
45	BANCO DE SAN JUAN S.A.	70,0	sep-18
60	BANCO DEL TUCUMAN S.A.	76,9	abr-18
72	BANCO SANTANDER RIO S.A.	70,0	sep-18
93	BANCO DE LA PAMPA S.E.M.	70,0	may-18
259	BANCO ITAU ARGENTINA S.A.	75,0	sep-18
268	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	70,0	jul-18
285	BANCO MACRO S.A.	75,0	sep-18
330	NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	70,0	may-18
386	NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.	70,0	may-18

Fuente: Régimen Informativo de Transparencia / BCRA y páginas web de las entidades financieras

En la siguiente tabla se presenta una estimación mensual de las altas de financiaciones de créditos hipotecarios UVA por grupos de bancos.

**Estimación de Altas (\*) de financiaciones de créditos  
hipotecarios UVA a Personas Humanas por Grupo de Bancos**

	<b>Bancos Públicos</b>	<b>Bancos Privados Nacionales</b>	<b>Bancos Privados Extranjeros</b>	<b>TOTAL</b>
may-16	6	3	0	<b>9</b>
jun-16	16	2	0	<b>18</b>
jul-16	33	6	0	<b>39</b>
ago-16	79	34	6	<b>119</b>
sep-16	145	66	30	<b>241</b>
oct-16	186	87	83	<b>356</b>
nov-16	246	113	108	<b>467</b>
dic-16	364	156	181	<b>701</b>
ene-17	248	143	135	<b>526</b>
feb-17	342	223	151	<b>716</b>
mar-17	478	374	214	<b>1.066</b>
abr-17	524	345	224	<b>1.093</b>
may-17	945	420	247	<b>1.612</b>
jun-17	1.568	669	361	<b>2.598</b>
jul-17	2.425	748	442	<b>3.615</b>
ago-17	3.704	1.017	562	<b>5.283</b>
sep-17	4.377	874	730	<b>5.981</b>
oct-17	4.879	873	623	<b>6.375</b>
nov-17	5.510	1.021	642	<b>7.173</b>
dic-17	6.793	1.367	796	<b>8.956</b>
ene-18	5.472	1.062	547	<b>7.081</b>
feb-18	5.236	1.177	526	<b>6.939</b>
mar-18	7.538	1.522	910	<b>9.970</b>
abr-18	7.453	1.139	649	<b>9.241</b>
may-18	5.418	1.010	661	<b>7.089</b>
jun-18	2.314	711	549	<b>3.574</b>
jul-18	2.105	417	390	<b>2.912</b>
<b>Total</b>	<b>68.404</b>	<b>15.579</b>	<b>9.767</b>	<b>93.750</b>

(\*) Nota metodológica: el cálculo de "altas" se realiza computando los CUILs que figuran en la Central de Deudores de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción entre UVA y resto en la Central de Deudores recién comenzó a aplicarse normativamente en 2018. Hasta allí, consideramos UVA a aquellas financiaciones que también se encuentran en feb-18 con una asistencia UVA en hipotecarios. Fuente: BCRA.

Desde su lanzamiento en abril de 2016, los créditos hipotecarios denominados en UVA han gradualmente incrementando su plazo promedio de otorgamiento. Como se observa en la tabla siguiente, mientras que a principios de 2017 el plazo promedio ponderado de otorgamiento se ubicaba en poco más de 17 años, a fines de ese año ya casi alcanzaba los 25 años, siendo este último valor similar al promedio de 2018 (25 años y medio).

### Plazo Promedio\* de los Créditos Hipotecarios en UVA

Sistema financiero - Expresado en años

Fecha	Plazo
ene-17	17,3
feb-17	17,1
mar-17	17,2
abr-17	17,5
may-17	18,3
jun-17	19,8
jul-17	21,5
ago-17	22,5
sep-17	23,7
oct-17	24,1
nov-17	24,3
dic-17	24,6
ene-18	25,3
feb-18	24,8
mar-18	25,4
abr-18	26,5
may-18	26,3
jun-18	25,3
jul-18	25,5
ago-18	25,3

\*Ponderado por monto otorgado

Fuente: BCRA

Por otro lado, de acuerdo con la normativa del BCRA sobre Política de Crédito, en los casos de los préstamos denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) actualizables por CER, las entidades financieras están obligadas a dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. Ante esta circunstancia, la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo, de mediar la solicitud expresa del cliente.

Con toda la información disponible hasta el momento (en particular, con el último el CVS publicado a junio de 2018), se puede estimar que para ningún crédito hipotecario UVA –otorgado entre abril 2016 y junio 2018— la cuota actualizada por la evolución de la UVA (en función de la variación del IPC) ha tenido en algún momento un valor que superara en 10% a la cuota correspondiente bajo el supuesto de haber sido actualizada por la evolución del CVS (en lugar de la UVA). Así, hasta junio de 2018 no han existido situaciones que hayan dado lugar a que se active la opción de extensión de plazos de los préstamos, según lo mencionado en el párrafo antecedente.

El ingreso mínimo requerido para acceder al crédito hipotecario dependerá del monto del crédito solicitado, ya que los bancos buscan que la cuota resultante no supere un determinado nivel de los ingresos del deudor.

De esta manera, la información consultada se encuentra en los portales de los bancos comerciales que ofrecen créditos hipotecarios.

En función de la última información disponible, la irregularidad del crédito hipotecario UVA se ubicaba en julio de 2018 en torno a 0,10% de las financiaciones en igual denominación (ver tabla), por debajo de la irregularidad total del crédito hipotecario a las familias (0,17%) y del total de las financiaciones a los hogares (3,5%).

**Ratio de irregularidad del Crédito Hipotecario a Familias**

Financiaciones irregulares / Financiaciones totales (%)

<i>Fecha</i>	<i>UVA</i>	<i>Total</i>
ene-18	0,06	0,18
feb-18	0,07	0,17
mar-18	0,05	0,15
abr-18	0,06	0,15
may-18	0,08	0,17
jun-18	0,08	0,16
jul-18	0,10	0,17

Fuente: BCRA

## RESPUESTA N° 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 1039

En principio, cabe mencionar que el accionar de la Dirección Nacional de Migraciones, como así también todas aquellas instituciones y/o autoridades nacionales, provinciales o municipales a quienes dicha Dirección Nacional delegue el ejercicio de sus funciones y facultades, es ejercido respetando los parámetros establecidos en el marco normativo migratorio, como así también con lo dispuesto en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales que forman parte de ella (arts. 1, 2, 9, 12, 17, 107, 108, 109, 113, 114 de la Ley 25.871, sus modificatorias y Decreto Reglamentario 616/10).

Bajo dichas premisas legales, la Dirección Nacional de Migraciones implementará una plataforma web que permitirá facilitar y agilizar los trámites de regularización migratoria de aquellos migrantes en situación irregular, brindando el asesoramiento y orientación necesaria a los fines de subsanar dicha irregularidad, sin que ello limite en modo alguno el acceso igualitario del migrante y sus familias al amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, empleo y seguridad social (arts. 4, 5, 6, 7, 8 de la Ley 25.871, todo ello enmarcado en la CN y Convenciones Internacionales).

Dicho avance tecnológico, se complementa con otra plataforma web Enable denominada RADEX (Sistema de Radicación Digital de Extranjeros), a través de la cual los extranjeros podrán concluir su trámite vía "online", regularizando su situación migratoria a distancia. De esta manera, se evitarán largas colas, espera, burocracia administrativa, intermediarios, etc. Es decir, el extranjero podrá iniciar y ver su trámite de radicación totalmente de forma remota, y sólo será convocado para la toma de datos biométricos, reduciendo los tiempos, la acción de gestores, entre otros beneficios para el migrante.

La plataforma Web se está desarrollando de acuerdo a la normativa vigente, no habiendo quedado aún determinados los alcances y modalidades de su implementación.

La Dirección Nacional de Migraciones está abierta a cualquier tipo de consulta o información que le fuera solicitada por las Organizaciones representativas de las diferentes colectividades de inmigrantes, a quienes con frecuencia atendemos en nuestro ámbito, en pos y en beneficio de los migrantes.

Cabe mencionar que las aplicaciones aludidas han sido presentadas ante un grupo de embajadores y ante el equipo consular el día 16 de agosto próximo pasado.

La aplicación para teléfonos celulares no ha sido puesta en marcha aún, motivo por el cual no se han determinado sus alcances. Sin perjuicio de ello, su implementación y acción se desarrollará respetando estrictamente los parámetros reglados en la Ley 25.871 –conforme texto sancionado en el año 2004-, (arts. 1, 2, 9, 12, 17, 107, 108, 109, 113, 114 de la Ley 25871 –entre otros-, sus modificatorias y Decreto Reglamentario 616/10).

La Ley 25.871, y su decreto reglamentario 616/10, artículo 20 establece que: “A efectos de controlar la legalidad de la permanencia de extranjeros en el territorio argentino, la Dirección Nacional de Migraciones tendrá las siguientes atribuciones:

1) Requerir a los extranjeros que acrediten su situación migratoria cuando existan circunstancias objetivas que permitan fundadamente sospechar que aquella resulte irregular...”

Cabe aclarar que el texto legal citado no contiene el vocablo “solamente” que ha sido incorporado en la pregunta de legislador y que quizás lleva al error de interpretación normativo. Con ello queda aclarado que se trata de una facultad -entre tantas otras-, de esta Dirección Nacional, pudiendo ser la misma delegada conforme lo establecido en el art. 108 de la Ley 25.871.

Hemos descripto con amplios fundamentos legales el respeto a las garantías constitucionales sobre los migrantes, independientemente de su status migratorio.

Propender a la regularización migratoria (art. 17 Ley 25.871), redundará en un impacto positivo en la vida y en las garantías de los derechos humanos de los migrantes que residen en nuestro país. En ningún caso, la irregularidad migratoria impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo, así como tampoco podrá negársele o restringírsele, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria (arts. 7 y 8 de la Ley 25.871).

Con la finalidad de llevar a cabo uno de los objetivos de la política migratoria, la regularización migratoria, el art. 108 de la Ley 25.871 establece que: “La Dirección Nacional de Migraciones podrá delegar el ejercicio de sus funciones y facultades en las instituciones que constituyan la Policía Migratoria Auxiliar o en otras autoridades, nacionales, provinciales o municipales, las que actuarán conforme a las normas y directivas que aquella les imparta.”

Sin embargo, no cabe duda, que la expulsión de un extranjero queda supeditada a la decisión de un Juez del fuero Contencioso Administrativo Federal, ello en tanto que la naturaleza jurídica del derecho migratorio es de carácter eminentemente administrativo, no existiendo en su ámbito declaraciones de culpabilidad alguna, resultando ello claramente referido al ámbito de la normativa penal.



El objetivo de la política migratoria es la regularización de los extranjeros, prueba de ello es el altísimo número de radicaciones otorgadas, las facilitaciones a colectivos migrantes como el “Programa Siria”, aprobado por Disposición DNM N° 3915/2014 y Disposición DNM N° 4683/2016, regularización de haitianos por razones humanitarias (Disposición DNM N° 1143/2017) y facilitación en los trámites migratorios para venezolanos (Disposición DNM N°594/2018). La República Argentina ha sido y continuará siendo un país receptor de inmigrantes, manteniendo incólume la igualdad de derechos civiles, sociales y económicos entre nacionales y extranjeros, accionar que la diferencia del resto de los países de América en general.

El Decreto 70/2017 no ha modificado ningún aspecto sobre las residencias para trabajadores migrantes.

Tal es así que, la propia reglamentación de la Ley Migratoria introduce directamente dentro de su cuerpo legal La Convención Internacional Sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por Ley 26.202. Por lo que no sólo no se restringen los derechos de los trabajadores migratorios sino que se les da un reconocimiento de status internacional en materia de derechos humanos.

El Decreto 70/2017 garantiza efectivamente el debido proceso y el derecho de defensa.

Por otro lado, la República Argentina a diferencia de la mayoría de los países del mundo al momento de otorgar una residencia, cualquiera sea su naturaleza, no requieren de una autorización especial para trabajar, por lo que adquirido el derecho a residir temporalmente o en forma permanente el extranjero cuenta con autorización para trabajar, sin necesidad de otro trámite o gestión.

Cabe decir que la DNM lejos de tener una motivación xenófoba en su política migratoria, lo que ha buscado desde siempre es la regularización de los extranjeros en el país, prueba de ello son las más de quinientos sesenta mil (560.000) radicaciones otorgadas desde el año 2016 a la fecha, esta cifra la más relevante de Latinoamérica.

Pero además de la gran cantidad de residencias otorgadas, se están llevando a cabo, distintas instancias de trabajos de concientización en la sociedad, con el fin de salvaguardar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales para los migrantes, desarrollando protocolos, guías de actuación y programas. Tales como:

- Protocolo General sobre discriminación, xenofobia, racismo y violencia de género:

Se trata de un Protocolo que permite estandarizar mediante una guía de pautas concretas, criterios y términos de referencia, concientizando a nivel individual y social acerca de la no discriminación, la cual resulta indispensable para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, solidaria y pacífica acorde a los

estándares internacionales. Se destaca que en dicho protocolo como así también en los demás programas se pone especial énfasis a la transversalidad de género con el fin de aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres migrantes.

- Protocolo de hospitalidad, atención y trato adecuado a las personas migrantes:

La República Argentina siempre ha sido un país abierto a la recepción de las personas migrantes; a tal fin, sigue un modelo de inclusión social donde la movilidad del ser humano resulta ser un derecho humano de vital importancia, en este sentido surge el compromiso de respetar las garantías, derechos y obligaciones de las personas migrantes ofreciendo una política de hospitalidad y buen trato.

Para ello se proponen estrategias de concientización y sensibilización estableciendo principios de cordialidad, respeto y brindando una atención digna, oportuna, respetuosa y con la información adecuada que debe brindar todo funcionario, agentes de actuación y cada organismo e instituciones intervinientes.

Asimismo se efectúan jornadas de capacitación y talleres con perspectiva de DDHH y con la finalidad primaria de promover el derecho a la información para el goce de los mismos.

- Se realizaron capacitaciones sobre la Ley de Migraciones 25.871, demás normativas existentes y trámites de radicación dirigida a los equipos interdisciplinarios de los Centros de Acceso a la Justicia, que tienen como responsabilidad primaria promover, facilitar y fortalecer el acceso a la justicia para la ciudadanía. En tal sentido, se fomenta un adecuado derecho a la información a todo migrante.

- Se Implementó el proyecto: “Los Derechos Humanos en las Escuelas. Todos somos uno”, con el fin de promocionar y concientizar acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y su integración, propiciando la igualdad social.

De esta misma manera, se continúan realizando jornadas y talleres de Derechos Humanos y Cultura de Paz para los migrantes, tendientes a generar: “Un camino de Integración y no discriminación para migrantes y refugiados a través de una Cultura de Paz”.

En definitiva el recurso ante la Corte Suprema de lo decidido por la Sala V del DNU 70/17 lo que busca es generar seguridad jurídica ante un fallo de una sala en solitario que contradice lo que han dicho los restantes jueces del fuero a favor de la Constitucionalidad del Decreto de mención. Tanto ello es así que, el Proceso Migratorio Especial Sumarísimo ha sido declarado constitucional en todos los planteos individuales de migrantes, quedando ello evidenciado en las más de 1000 sentencias dictadas por los jueces de la Nación, que contrarían lo resuelto en la acción colectiva de clase.

Cabe decir que la ratio de expulsiones de extranjeros que violaron el orden público migratorio no ha cambiado por la aplicación del Decreto 70/17, sino que lo que se ha buscado es darle certeza temporal a las decisiones de la DNM tomando en cuenta que la razonabilidad del plazo de duración de un proceso reviste gran importancia para el efectivo respeto del derecho al debido proceso legal garantizado en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país.

En ese sentido, durante el año 2017 se efectivizaron 75 expulsiones lo cual a diferencia de los años 2016 y 2015 en los cuales se expulsaron 35 migrantes que violaron el orden público migratorio implica una diferencia del 46,66 %.

Ahora bien, si confrontamos la cantidad de expulsiones con la cantidad de residencias otorgadas, ello apenas representa un 0,019 % de expulsiones respecto de las residencias otorgadas lo cual demuestra con toda claridad que la Dirección Nacional de Migraciones no lleva ningún tipo de política persecutoria o xenófoba de extranjeros, sino todo lo contrario.

Por último, queremos manifestar la renovada intención de mantener en alto la tradición histórica de nuestro país de recibir con los brazos abiertos a "todos los hombres del mundo que quieran habitar en suelo argentino", tal como reza nuestro preámbulo constitucional y las más de quinientos sesenta mil (560.000) radicaciones otorgadas desde el año 2016 hasta la fecha, son prueba fehaciente e irrefutable de este aserto.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 65, 779, 854, 1082

Ante la situación coyuntural difícil que atraviesa nuestro país, se pusieron en marcha una serie de medidas sociales tendientes a cuidar y acompañar en este momento a los hogares que más lo necesitan.

Se reforzaron con más de 1.200 millones de pesos a los programas Alimentarios. Incrementaremos la compra de alimentos y la asistencia a merenderos y comedores.

Estamos trabajando para cumplir la Ley de seguridad alimentaria y en constante articulación con las provincias y municipios para solicitar prioricen la asistencia.

Respecto a las personas que asisten a comedores no es posible determinar la cantidad diaria dado que la misma varía, no siendo de carácter estable.

**Comedores Escolares.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la cobertura tanto de matrícula como de establecimientos se da a partir de la solicitud de cada provincia. El pedido puede realizarse durante los meses de febrero y marzo. De existir una demora por parte del solicitante, repercutirá en el circuito de ejecución de la transferencia. En este sentido, respecto a la situación puntual de Catamarca, téngase presente que la provincia presentó el Convenio de Comedores Escolares firmado el día 7 de septiembre de 2018.

**Comedores Comunitarios.** Se detalla la cantidad de comedores comunitarios bajo programa por provincia, según información brindada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social:

PROVINCIA	CANTIDAD DE COMEDORES
BUENOS AIRES	443
CABA	70
CATAMARCA	20
CHACO	51
CORDOBA	25
CORRIENTES	53
ENTRE RIOS	59
FORMOSA	81
JUJUY	71
LA PAMPA	2
LA RIOJA	5

PROVINCIA	CANTIDAD DE COMEDORES
MENDOZA	35
MISIONES	81
NEUQUEN	3
RIO NEGRO	31
SALTA	30
SAN JUAN	15
SAN LUIS	5
SANTA FE	98
SANTIAGO DEL ESTERO	19
TUCUMAN	31
<b>TOTAL</b>	<b>1.228</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El presupuesto vigente para Políticas Alimentarias es de \$10.080.010.229, siendo el de Comedores Comunitarios \$911.490.250. No se ha producido ninguna reducción en dicho presupuesto.

**RESPUESTA N° 306, 361, 787, 788, 874**

La Ley N° 25.054 y sus modificatorias requieren de una actualización a futuro, relacionados con aspectos operativos que permitan una mejor integración con el Sistema Federal de Manejo del Fuego (Ley N° 26.815) y con el Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (Ley N° 27.287), considerando que los entes de 1° grado, según establece la propia Ley N° 25.054, son la fuerza de protección civil del estado nacional, provincial y municipal.

A la fecha no se ha presentado ningún proyecto, no obstante, se han iniciado una serie de consultas con las provincias sobre los aspectos que deberían considerarse para un mejor funcionamiento del sistema y de su financiamiento. Incluso, estas cuestiones fueron llevadas a consideración de las provincias en el marco de las reuniones del Consejo del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR).

Asimismo, los fondos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios del ejercicio 2018 fueron transferidos desde el mes de abril del presente, llegando al día de la fecha a una ejecución del 65% del total, quedando pendiente de pago Asociaciones de Bomberos Voluntarios que tienen rendiciones no presentadas de subsidios anteriores y algunas Federaciones de Bomberos Voluntarios. En este sentido, debe resaltarse que en fecha 9 de agosto de este año, el Jefe de Gabinete dispuso ampliar en 150 millones de pesos los créditos de estas transferencias, superando el monto presupuestado para este ejercicio. Por último, el remanente del ejercicio 2017 está previsto regularizarse en el último trimestre del año, quedando pendiente de pago 11 Asociaciones y 1 Federación.

Asimismo, se destaca la existencia de un alto nivel de incumplimiento de rendiciones de subsidios anteriores de los entes de 1° y 2° grado, lo que ha generado suspensiones de subsidios.

Con respecto a los subsidios otorgados a los bomberos voluntarios de la Provincia de Catamarca, no existen retrasos en la entrega de subsidios, la entrega de los subsidios faltantes están previstos realizarse en el último trimestre del año. El monto de subsidios para la Provincia de Catamarca en el año 2018 asciende a un total de \$ 7.422.588,60.

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

## CONTROL DE FRONTERAS

Volver a pregunta

RESPUESTA N° 310, 593, 594, 595, 604, 641, 876, 1271

**Control sobre la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.** Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se informa que la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) creada por Ley en 1997 y en su trabajo presentado en abril 2009 para la extensión de la plataforma continental argentina ante la Convención sobre el Derecho del Mar, logró el 11 de marzo de 2016, luego de un intenso trabajo técnico, científico y jurídico, la aprobación de la extensión de dicha plataforma hasta la milla 350.

Con relación a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) no se están llevando a cabo medidas en esa nueva extensión de la plataforma continental ya que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) en su artículo 77 apartados 1 al 4 (Derechos del Estado Ribereño sobre la Plataforma Continental) no contempla la misma habilitando el derecho como Estado Ribereño con relación a lo siguiente:

*“4.- Los recursos naturales mencionados en esta Parte son los recursos minerales y otros recursos no vivos del lecho del mar y su subsuelo, así como los organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias, es decir, aquellos que en el periodo de explotación están inmóviles en el lecho del mar o en su subsuelo o sólo pueden moverse en constante contacto físico con el lecho o el subsuelo”*

Si bien la plataforma continental argentina se extendió hasta la milla 350, no hay que confundirla con la Zona Económica Exclusiva (ZEE) que sigue manteniéndose hasta la milla 200, la ZEE es donde se combate la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, la plataforma continental da derechos sobre los recursos minerales y organismos vivos que pudieran encontrarse en lecho del mar y el subsuelo.

**Operativo Integración Norte:** Desde el Ministerio de Defensa se informa, En primer lugar, vale aclarar que el apoyo logístico de las fuerzas armadas a las fuerzas de seguridad está previsto en el art. 27 de la ley de seguridad interior N° 24.059; la modificación del decreto reglamentario 727/2006 no produjo cambios en ese sentido.

respecto al detalle del despliegue de personal del Ejército Argentino en el Operativo Integración Norte, se desplegaron 500 efectivos tanto oficiales, suboficiales y soldados de cuerpo comando y cuerpo profesional.

Las tareas encomendadas consisten en el apoyo Logístico a las Fuerzas de Seguridad, así como, Operaciones de Apoyo a la Comunidad y de Adiestramiento Operacional en la Zona de Frontera Norte de la República Argentina, a partir del 06 de agosto.

El personal de las Fuerzas Armadas no se encuentra realizando ningún tipo de Inteligencia Estratégica y/o criminal en la frontera argentina, tampoco hay participación de observadores de países extranjeros. Respecto a la consulta sobre los resultados obtenidos en los operativos de lucha contra el narcotráfico, se destaca que las Fuerzas Armadas no participan en operativos de esta naturaleza.

La Resolución 860/2018 que estableció el “Operativo Integración Norte” cumple con todas las condiciones de legalidad. Asimismo las reglas de comportamiento emitidas no contravienen bajo ningún concepto el artículo 30 de la Ley de Defensa Nacional ni ninguna otra norma legal vigente. Respecto a la consulta sobre las localizaciones y cantidad de efectivos en el operativo, se informa que dicha información tiene la clasificación de seguridad de SECRETO por lo que no se pueden divulgar públicamente. Estas Reglas, regulan el uso de la fuerza de los elementos desplegados en el operativo Integración Norte y se encuentran enmarcadas en el plexo normativo vigente.

**Objetivos de Valor Estratégico** Desde el Ministerio de Defensa se informa que respecto a la política de defensa vinculada a la protección de OVE, el Poder Ejecutivo Nacional, a partir de lo dispuesto por la Ley de Defensa Nacional, se limitó a la asignación de la custodia y protección de los objetivos de valor estratégico para la Defensa Nacional a las Fuerzas Armadas (FFAA) y Fuerzas de Seguridad (FFSS) integrantes del Sistema de Defensa Nacional, conforme lo dispuesto por el Art 31 de la Ley 23.554.

Asimismo, en el marco del Art. 5° del Decreto 683/2018, se están ejecutando los estudios para definir los Objetivos Estratégicos que serán custodiados y protegidos por el Sistema de Defensa Nacional, conforme las instrucciones y los criterios establecidos en la Directiva de Política de Defensa Nacional aprobada mediante el decreto 703/2018. En cuanto a la cantidad de personal y material a ser movilizados, surgirá una vez determinados los objetivos estratégicos asignados al Sistema de Defensa y del Planeamiento Estratégico correspondiente en el marco de lo dispuesto en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.

El Art. 5° del Decreto 683/2018 dispone: “Incorpórase como artículo 24 bis del Decreto N° 727/06 el siguiente: “ARTÍCULO 24 bis.- El Sistema de Defensa



Nacional ejercerá la custodia de los objetivos estratégicos referidos por el artículo 31 de la Ley N° 23.554, a través de los integrantes identificados en los incisos f) y g) del artículo 9° de la citada Ley.”

Al respecto, cabe señalar que la Ley de Defensa Nacional, en su artículo 31, establece que la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional procederán a la custodia de los objetivos estratégicos de la Defensa Nacional. Esta función fue adjudicada en el marco de la dependencia orgánica y funcional de estas fuerzas del Ministerio de Defensa, conforme la realidad institucional de la Argentina al momento de la sanción de la ley de referencia. Por tal motivo, esta tarea, entre otras, deberían llevarla a cabo en tanto “integrantes del Sistema de Defensa Nacional”. Esta situación, a su vez, debe complementarse con lo dispuesto por el artículo 9 de la misma legislación que, entre otras cuestiones, establece que esas fuerzas resultan “integrantes del Sistema de Defensa Nacional” (inc. g) Entonces, es posible concluir que: (i) la custodia de los objetivos de valor estratégico es una cuestión de incumbencia del Sistema de Defensa Nacional; (ii) la Ley N° 23.554 le asigna esa tarea a la Prefectura Naval Argentina y a la Gendarmería Nacional en tanto integrantes del Sistema de Defensa Nacional; y, por último, (iii) la ubicación orgánica y funcional prevista en dicha ley para esas fuerzas consiste, técnicamente, en asignarles el carácter de órganos desconcentrados del Ministerio de Defensa.

Ahora bien, la Ley N° 24.059, en su artículo 7°, identifica los integrantes del Sistema de Seguridad Interior. Entre ellas el inciso f) identifica a la Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

A su vez, su artículo 8° dispone que le corresponde al entonces Ministerio del Interior: “...2. Dirigir y coordinar la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; como también de los pertenecientes a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes a la seguridad interior; 3. Entender en la determinación de la organización, doctrina, despliegue, capacitación y equipamiento de la Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria; e intervenir en dichos aspectos con relación a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los fines establecidos en la presente ley.”

Por otra parte, luego de diversas decisiones normativas adoptadas en esta materia, en las últimas décadas, la Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina dependen orgánicamente del Ministerio de Seguridad. A partir de esto, se concluye entonces, que el Poder Ejecutivo, a partir de lo dispuesto por la Ley de Defensa Nacional, se limitó a la asignación de la custodia y protección de los Objetivos de Valor Estratégico para la Defensa Nacional a los miembros integrantes en la actualidad del Sistema de Defensa Nacional; conforme lo dispuesto por el artículo 31° de la Ley 23.554.

Es así que, entonces, ninguna de las decisiones que ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional contravienen las disposiciones de la Ley de Defensa Nacional.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 642, 644

Desde el Ministerio de Seguridad se informa que la situación en la provincia de Santa Fe y en la Ciudad de Rosario se ve reflejada en las estadísticas de homicidios, a partir del trabajo desarrollado en la jurisdicción conforme se viene comunicando en reiterados Informes.

Se destaca que puede consultarse las Estadísticas Criminales publicadas en la página del Ministerio de Seguridad:

<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

Asimismo, se informa que la cantidad de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en Santa Fe es la siguiente (actualizado a julio de 2018):

<b>PSA</b>	<b>173</b>
<b>GNA</b>	<b>2255</b>
<b>PFA</b>	<b>302</b>
<b>PNA</b>	<b>1013</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3743</b>

Los resultados del Plan Argentina Sin Narcotráfico, como así también los referidos a los diferentes delitos pueden consultarse en los siguientes links:

<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>

El lo que respecta al despliegue de personal, se remite a lo contestado en el Informe JGM N° 110 Pag 1040 ante la Honorable Cámara de Diputados, destacando en esta oportunidad que los mismos son dinámicos y responden a los distintos criterios de las políticas de seguridad que viene desarrollando el Ministerio de Seguridad .

### RESPUESTA N° 292, 785, 786, 1067, 1192

Es necesario desde el Ministerio de Seguridad aclarar que el informe de la SIGEN al que se hace referencia en la pregunta 292, se circunscribió al ejercicio financiero del año 2016, en forma previa a que se consolide el proceso conocido como traspaso de funciones de seguridad no federales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del “Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Facultades y Funciones de Seguridad en Todas las Materias no Federales Ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Como consecuencia de este proceso, se fortalecieron en todo el ámbito nacional los recursos destinados a la Policía Federal Argentina hacia aquellas dependencias dedicadas a la investigación de los delitos federales y complejos, al tiempo que se dejó de brindar servicios de seguridad en el ámbito local y se rediseñó la labor de la Superintendencia Federal de Bomberos, luego de efectuarse la entrega de los cuarteles ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, potenciando el despliegue en los aeropuertos, como así también en delegaciones, unidades antidrogas y objetivos estratégicos en el interior del país.

En cuanto a las demoras en los procesos de licitación y gastos fuera del régimen de compras, cabe señalar que como resultado de la interacción con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad y la SIGEN, en un ámbito de “auditorías contributivas” se monitorea de manera permanente los procesos licitatorios y de compras de modo tal de evitar desvíos y demoras, que habrán de zanjarse definitivamente con la puesta en marcha del sistema COMPR.AR, que ya ha comenzado a implementarse para todos los procesos de contratación de servicios y de adquisición de bienes.

Por último, en orden a las deficiencias en el estado de la flota automotor del Departamento Operaciones Metropolitanas, si bien no se encontraban en óptimas condiciones al momento de la auditoría, los mismos han sido incluidos dentro de la planificación de reasignaciones y reparaciones del total de las casi 200 unidades móviles con que cuenta el área de la Superintendencia de Drogas Peligrosas, entre vehículos pesados, motocicletas y automóviles no identificables, que realizan tareas de campo, con el consiguiente desgaste que conlleva el escenario y geografía en que son utilizados. Paralelamente se gestiona a través de la Justicia Federal la asignación de rodados secuestrados a organizaciones narco-criminales en el marco de causas judiciales, para ser empleados en tareas de prevención y combate de este flagelo.

Con respecto a la Ferrari 458 que fue incorporada a la flota de patrulleros de la PNA luego de ser incautado, el vehículo en cuestión posee la cobertura del Seguro Obligatorio establecido en el art. 68 Ley N° 24.449 (de Responsabilidad Civil). El seguro automotor contratado por el período 25-06-2018 al 25-12-2018 tiene un costo total de \$ 3.854,55.

Con respecto a los hechos sucedidos en la localidad chaqueña de Sáenz Peña y lo sucedido el martes 21 de agosto con los trabajadores del Astillero Rio Santiago, el Ministerio de la Seguridad de la Nación no ha participado en dichos operativos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 822

**Vigilancia electrónica de arrestos domiciliarios.** La Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, supervisa el desenvolvimiento del mecanismo de vigilancia electrónica de personas procesadas y/o condenadas, que deban cumplir arresto domiciliario y/u otras modalidades de detención o ejecución de la pena dentro del ámbito de la República Argentina.

Dicha Dirección, tiene a su cargo colaborar con el Poder Judicial mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica con motivo del establecimiento de las medidas restrictivas de la libertad que así lo prevean, y supervisar el correcto funcionamiento de dicho mecanismo. A tales efectos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a través de licitación pública ha contratado una empresa proveedora del servicio de monitoreo electrónico, Surely S.A., para el cumplimiento de los supuestos previstos en la Ley 24.660. El contrato se encuentra en plena vigencia y en proceso de pago de las respectivas facturas. Asimismo cabe señalar que se está tramitando una ampliación del servicio para poder cumplir con futuros requerimientos del Poder Judicial.

La Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica, asimismo, tiene su propio centro de monitoreo que visualiza en espejo la información recibida por la empresa Surely S.A.

En relación al equipamiento y tecnología, el monitoreo se realiza a través de un dispositivo con aspecto de brazaletes o tobillera que se coloca en el cuerpo de la persona. Este dispositivo transmite información por medio de una señal inalámbrica (Radio Frecuencia), a una Unidad Receptora que se encuentra instalada en forma fija en el domicilio de la persona. El sistema reporta inmediatamente al Centro de Monitoreo y Gestión cada vez que la persona bajo monitoreo se aleja de la Unidad de Monitoreo Receptora a una distancia mayor del radio configurado para ese domicilio. El receptor almacena la agenda de permisos o autorizaciones concedidas por los juzgados intervinientes. Las informaciones o alertas que pudiesen surgir se informan utilizando la red de telefonía fija o móvil.

La Unidad de Monitoreo Receptora detecta y envía al Centro de Monitoreo y Gestión:

- si falta energía de la red eléctrica;
- si hay fallas en la línea telefónica o en la comunicación celular;
- si hay apertura de la caja de la Unidad de Monitoreo Receptora;
- si hay movimiento de la caja;
- el estado de la batería;
- el alejamiento de la persona de la Unidad de Monitoreo más allá del rango permitido;
- la detección del número de serie de uno o más transmisores, distintos del de la persona monitoreada.

El Transmisor o tobillera supervisa en forma permanente:

- el estado de la malla y la traba plástica de cierre;
- el contacto del transmisor con el cuerpo de la persona;
- si existe o no movimiento por parte de la persona.

La Dirección colabora con el Poder Judicial supervisando el correcto funcionamiento del mecanismo de vigilancia electrónica e informando inmediatamente a la autoridad judicial la alteración del mismo.

Es importante destacar que la supervisión del mecanismo de vigilancia electrónica no supone la supervisión del arresto domiciliario en sí, dado que ésta última es competencia propia del magistrado judicial interviniente.

Cualquier tipo de alerta que se produzca en los términos del Protocolo de Actuación de la Dirección (Resolución Nro. 86/2016), que derive en un caso de emergencia, se comunica de inmediato al/los magistrado/s competente/s para su correspondiente intervención.

Por otra parte, se informa que la Dirección de Asistencia de Personas desde su creación en Junio de 2015 a la fecha, incorporó un total de 1028 personas y al 10 de septiembre de 2018, 702 personas se encuentran con monitoreo activo en todo el ámbito de la República Argentina y por disposición de la Justicia Nacional y Federal.

En relación al tipo de delito cometido, hay un total de 202 causas con monitoreo activo y correspondientes a delitos de lesa humanidad. Este organismo sólo cuenta con información correspondiente a personas que se encuentren con un mecanismo de vigilancia electrónico.

En relación a los detenidos por delitos de lesa humanidad que cuentan con autorizaciones de salidas concedidas por los Juzgados o Tribunales intervinientes, se informa que, en general, las mismas se refieren a motivos de

salud y son tramitadas y canalizadas a través de dichos organismos y la Defensa de los causantes, e informadas a la Dirección, por lo que la información sobre los casos particulares debería ser solicitada al Poder Judicial de la Nación.

Jefatura de Gabinete de Ministros



# VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 3, 21, 26, 154, 161, 179, 224, 226, 227, 233, 312, 318, 323, 367, 374, 383, 485, 487, 488, 528, 529, 541, 575, 692, 693, 694, 695, 696, 777, 780, 799, 800, 801, 802, 872, 952, 1060, 1089, 1093, 1128, 1140, 1209, 1265, 1269, 1278, 1279

**Fondo Federal Solidario.** Desde el Ministerio de Hacienda se informa que en estos casi tres años de gobierno se han hecho importantes avances en materia de federalismo fiscal, desandando años en los que se concentraron gran parte de los recursos en el ámbito federal, restituyéndolos a las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de acuerdos que significaron un importante esfuerzo fiscal para el gobierno central.

Estas políticas, no sólo hicieron crecer los recursos de distribuidos por la coparticipación federal de impuestos sino que también atendieron otras necesidades financieras de las jurisdicciones subnacionales que les permitieron incrementar ingresos no automáticos y/o disminuir erogaciones.

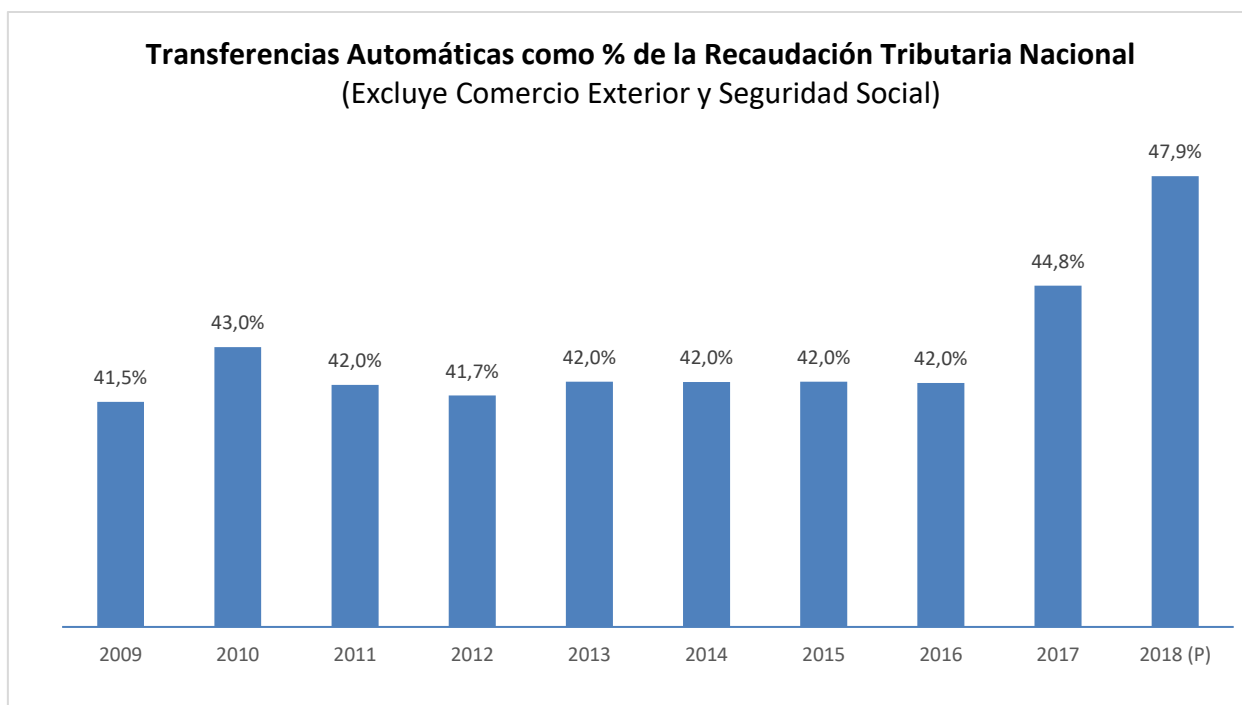
Entre los avances más importantes se pueden mencionar la devolución a las provincias de la detracción del 15% de la masa coparticipable para la ANSES y las distintas medidas en el marco del consenso fiscal, las que en su conjunto compensan la pérdida de recursos por el Fondo Solidario y los mayores gastos mencionados y mejoran la situación de las provincias y de los municipios. Sobre el punto se remite a lo informado por el Ministro del Interior en su oportunidad de concurrencia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda el pasado 26 de septiembre del corriente.

Es importante remarcar que no se está analizando la posibilidad de suspender o modificar otro fondo o transferencia que se envíe de forma solidaria desde la nación a los estados provinciales y/o municipales.

Mediante el Decreto N° 206 del 19 de marzo de 2009 se creó el Fondo Federal Solidario (FoFeSo) con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. El artículo 2º de esa norma estableció que se destinaría al aludido Fondo el 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibiese en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados.

Es de destacar que cuando se creó el FoFeSo, las Provincias recibían aproximadamente un 40% de la recaudación de impuestos nacionales neta de Comercio Exterior y Seguridad Social. Sin embargo, a partir de diferentes medidas adoptadas por esta administración, se ha modificado el esquema de

distribución de los recursos fiscales en beneficio de las Provincias, quienes reciben actualmente casi el 50% del total distribuido (ver gráfico).



Fuente: Ministerio de Hacienda

Este fondo tuvo reflejo presupuestario hasta el ejercicio 2018, presentando la siguiente ejecución financiera entre el período 2009 – 2017.

#### FONDO FEDERAL SOLIDARIO

En millones de pesos

Ejercicio Presupuestario	Crédito Devengado
2.009	2.941,3
2.010	7.457,8
2.011	7.249,4
2.012	7.326,0
2.013	9.644,4
2.014	14.704,5
2.015	15.723,2
2.016	20.508,2
2.017	23.968,1

Fuente: Ministerio de Hacienda

En este marco, las nuevas circunstancias que presenta el contexto internacional, la necesidad de acelerar la consolidación fiscal y evitar la

generación de mayores desbalances, y las medidas adoptadas para enfrentarlas hacen necesario eliminar el Fondo Federal Solidario en miras a brindar respuestas eficientes con la asignación de los recursos disponibles.

Dado que el Decreto N°756/2018 dispuso la derogación inmediata del Fondo Federal Solidario a partir del 16 de Agosto de 2018, no se han realizado proyecciones oficiales de recaudación para 2019.

Con todo, el fuerte crecimiento que presentarán las transferencias provenientes del Régimen de Coparticipación Federal en 2018, permitirán sobre compensar la pérdida de recursos derivada de la eliminación del FoFeSo desde mediados de agosto.

Adicionalmente mediante el Decreto 836/2018, el Gobierno Nacional creó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, por un monto de \$4.125.000.000 (cuatro mil ciento veinticinco millones de pesos) para cubrir el financiamiento de obras que tenían fondos comprometidos provenientes del FoFeSo.

Cabe destacar a los efectos de reflejar presupuestariamente el programa creado por el Decreto N°836/2018 se creó la Actividad 33 - Asistencia Financiera a Provincias y Municipios (Decreto N°836/2018), del programa 19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda, informa que de acuerdo a lo proyectado, las provincias y la CABA recibirían casi \$166.091 millones adicionales a lo presupuestado (previo a la distribución a municipios), en tanto que los gobiernos locales verían su cálculo de recursos incrementado en cerca de \$18.884 millones (ver tabla). La continuidad de las obras comprometidas no se verán afectadas.

Datos en miles de \$	EJERCICIO 2018		Diferencial Proyectado	
	Presupuestado	Proyectado	Porcentual	Nominal
<b>PROVINCIAS + CABA</b>				
COPARTICIPACIÓN	896.232.532	1.068.365.253	19,2%	172.132.721
FOFESO	25.618.000	15.451.518	-39,7%	-10.166.482
PROGRAMA DE ASISTENCIA		4.125.000		4.125.000
<b>TOTAL</b>	<b>921.850.532</b>	<b>1.087.941.771</b>	<b>18,02%</b>	<b>166.091.239</b>
<b>MUNICIPIOS</b>				
COPARTICIPACIÓN	103.066.741	122.862.004	19,2%	19.795.263
FOFESO	7.494.682	4.520.424	-39,7%	-2.974.259
PROGRAMA DE ASISTENCIA		2.062.500	-	2.062.500
<b>TOTAL</b>	<b>110.561.423</b>	<b>129.444.928</b>	<b>17,08%</b>	<b>18.883.504</b>

Frente a la necesidad de acelerar la trayectoria de consolidación fiscal, se vienen realizando reuniones bilaterales y generales con los Ministros de Economía y Gobernadores de cada una de las 24 jurisdicciones, con el objetivo de presentar los lineamientos del Presupuesto Nacional 2019 y las líneas de acción que conducirán al equilibrio primario para el próximo año.

En este proceso, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha propuesto una serie de medidas que permitirán a las jurisdicciones compensar la diferencia entre el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios creado y la pérdida de recursos derivada de la eliminación del FoFeSo y los mayores gastos que generará el traspaso del financiamiento de los subsidios a la tarifa social de energía eléctrica y al transporte automotor urbano. Entre ellas, se destacan la reducción de reintegros de IVA a los exportadores, la eliminación de la exención del Impuesto a las Ganancias para algunos contribuyentes, el incremento transitorio de la alícuota del Impuesto a los Bienes Personales, y la suspensión transitoria del aumento del pago a cuenta del Impuesto a los Débitos y Créditos contra el Impuesto a las Ganancias.

En modo alguno corresponde afirmar que la derogación del DNU 206/2009 mediante el dictado de otro DNU constituye un default. Los fundamentos vertidos en los considerandos del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 756/2018, justifican ampliamente las circunstancias excepcionales que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional, debiendo ser sometido en forma inmediata a consideración de la Comisión Bicameral Permanente, tal como reza el art. 99 inc. 3° tercer párrafo de la Constitución Nacional.

Cabe poner énfasis en que el hecho de dictar normas que impliquen reducción de erogaciones del Estado Nacional, no significa de ninguna forma que éste haya entrado en Default. Mediante la utilización de las herramientas otorgadas por la Constitución Nacional y ante la coyuntura puntual que al momento del dictado del mismo se estaba viviendo en el país, el PEN decidió tomar esta medida, la que se sumó a un conjunto de medidas tendientes a la reducción del déficit fiscal. Cabe poner de resalto asimismo, que junto con estas medidas, se tomaron otras, que implican mayores ingresos para las Provincias en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, consecuentemente debería incrementar en igual medida los ingresos de los Municipios de cada Provincia, con lo que éstas se verían compensadas e incluso podrían hasta verse beneficiadas con dichas medidas.

Adicionalmente, y como ya lo hemos mencionado, el Gobierno Nacional a través del Decreto N° 836/2018 creó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios para asegurar la continuidad de las obras comprometidas no se verán afectadas (ver tabla anterior).

Es importante remarcar que no se está analizando la posibilidad de suspender o modificar otro fondo o transferencia que se envíe de forma solidaria desde la nación a los estados provinciales y/o municipales.

**Transferencias a provincias (Ley de Consenso Fiscal N°27.429).** El Consenso Fiscal establece como única transferencia a ser destinada exclusivamente a obras de infraestructura las resultantes de las compensaciones a las provincias en el punto II.a), estimándose que en 2018 se remitirán 18.118 millones por tal concepto. Las mismas se detallan en la siguiente tabla:

Distribución 2018 en millones de pesos

Provincia	Percibido a Agosto 2018	Estimado	
		Sep-Dic 2018	Estimación Total 2018
BUENOS AIRES	-	-	-
CATAMARCA	106	87	193
CÓRDOBA	656	461	1.117
CORRIENTES	864	526	1.390
CHACO	1.051	645	1.696
CHUBUT	196	127	322
ENTRE RÍOS	467	313	781
FORMOSA	510	325	835
JUJUY	498	310	808
LA PAMPA	-	-	-
LA RIOJA	148	104	252
MENDOZA	730	455	1.185
MISIONES	980	587	1.567
NEUQUÉN	266	168	434
RÍO NEGRO	243	162	405
SALTA	1.386	823	2.209
SAN JUAN	304	206	509
SAN LUIS	-	-	-
SANTA CRUZ	39	30	69
SANTA FE	754	517	1.271
SGO. DEL ESTERO	850	522	1.372
TUCUMÁN	1.036	634	1.671
TIERRA DEL FUEGO	21	11	32
C.A.B.A	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.104</b>	<b>7.014</b>	<b>18.118</b>

Fuente: MIOPyV

A su vez el Consenso Fiscal se refiere en el punto II.j) a m) un procedimiento para financiar los desequilibrios fiscales de las cajas previsionales provinciales no transferidas. En la siguiente tabla se expresan los montos transferidos hasta agosto de 2018 por dicho concepto.

### Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales

En millones de pesos

CONCEPTO	Recibido a Agosto 2018
BUENOS AIRES	1.684
CORRIENTES	243
CHACO	526
CHUBUT	137
CORDOBA	2.418
ENTRE RIOS	876
FORMOSA	230
LA PAMPA	231
MISIONES	172
NEUQUEN	386
SANTA CRUZ	500
SANTA FE	1.038
TIERRA DEL FUEGO	74
<b>TOTAL</b>	<b>8.516</b>

Fuente: MIOPyV

**Coparticipación a las provincias por aplicación del Consenso Fiscal.** En base a la recaudación proyectada para el año, se comparó la proyección de cierre de 2018 (contempla la ejecución efectiva hasta agosto y una proyección para el último cuatrimestre) con una simulación de lo que hubiesen percibido las provincias y CABA con la distribución anterior al acuerdo. Las provincias y CABA ganan \$56.308 millones con la distribución resultante del Consenso Fiscal.

## Coparticipación de Impuestos

### Proyección 2018 con y sin Consenso

En millones de pesos

Jurisdicción	RON 2018 Sin Consenso (1)	RON 2018 Con Consenso	Compensación 2018	Total 2018 (2)	Diferencia (2)-(1)
Buenos Aires	189.447	213.186	21.000	234.186	44.739
Catamarca	26.331	26.373	193	26.565	235
Córdoba	91.341	91.088	1.117	92.205	864
Corrientes	37.436	36.315	1.390	37.706	270
Chaco	49.354	48.050	1.696	49.746	392
Chubut	16.072	15.850	322	16.172	100
Entre Ríos	47.649	47.286	781	48.067	418
Formosa	35.662	35.126	835	35.961	299
Jujuy	27.961	27.372	808	28.181	220
La Pampa	18.132	18.174	-	18.174	42
La Rioja	20.085	19.988	252	20.240	155
Mendoza	40.947	40.087	1.185	41.272	325
Misiones	33.591	32.257	1.567	33.824	233
Neuquén	17.748	17.419	434	17.853	105
Río Negro	24.901	24.682	405	25.087	186
Salta	38.829	36.887	2.209	39.095	266
San Juan	32.765	32.534	509	33.044	278
San Luis	23.408	23.564	-	23.564	156
Santa Cruz	15.724	15.784	69	15.853	129
Santa Fe	92.158	93.584	1.271	94.855	2.696
Santiago del Estero	40.755	39.713	1.372	41.085	329
Tierra del Fuego	12.202	12.249	32	12.281	80
Tucumán	46.832	45.519	1.671	47.190	357
C.A.B.A.	53.318	56.752	-	56.752	3.435
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>1.032.649</b>	<b>1.049.839</b>	<b>39.118</b>	<b>1.088.958</b>	<b>56.308</b>

Fuente: MIOPyV

Como se observa, efectivamente los recursos que se destinan a cada provincia luego del acuerdo se incrementan sustancialmente. Ahora bien, es la legislación propia de cada provincia la que indicará si la aplicación y cumplimiento de dicho acuerdo fiscal podría producir cambios en la masa coparticipable a municipios. Son los gobiernos provinciales y municipios los que deben analizar e interpretar las normas para determinar los efectos del Consenso Fiscal en ese sentido.

**Total General Transferencias Presupuestarias (No Automáticas) y Automáticas a Provincias**  
En millones de pesos

Provincia/ Mes	2018								
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Acumulado
CABA	5.105	4.843	5.508	4.170	6.109	7.117	5.630	5.871	44.35
Buenos Aires	17.026	16.759	17.641	16.676	21.472	24.483	35.920	22.183	172.1
Catamarca	2.119	2.039	2.177	2.086	2.719	2.881	2.499	2.676	19.19
Córdoba	7.843	8.056	7.211	6.995	9.231	10.205	8.292	9.115	66.94
Corrientes	2.811	3.056	2.951	2.866	3.791	4.199	3.407	3.901	26.98
Chaco	4.159	3.863	3.954	3.903	5.017	5.909	4.492	5.239	36.53
Chubut	1.255	1.170	1.369	1.243	1.606	1.807	1.473	1.627	11.55
Entre Ríos	4.029	3.785	3.957	3.769	4.819	5.461	4.663	4.980	35.46
Formosa	2.873	2.798	2.769	2.805	3.510	3.943	3.363	3.780	25.84
Jujuy	2.127	2.140	2.570	2.204	2.800	3.228	2.673	2.841	20.58
La Pampa	1.457	1.353	1.406	1.326	1.727	1.941	1.606	1.755	12.53
La Rioja	1.689	1.759	1.693	1.661	2.140	2.312	1.979	2.243	15.47
Mendoza	3.216	3.222	3.221	3.306	4.113	4.658	3.915	4.391	30.04
Misiones	2.729	2.660	2.724	2.678	3.410	3.835	3.216	3.770	25.07
Neuquén	1.470	1.500	1.660	1.488	1.903	2.392	1.817	2.146	14.37
Río Negro	1.972	1.862	1.975	1.878	2.488	2.720	2.370	2.533	17.79
Salta	3.235	3.142	3.253	3.080	3.905	4.334	3.529	3.972	28.45
San Juan	2.480	2.502	2.822	2.464	3.145	3.540	3.141	3.236	23.33
San Luis	1.761	1.651	1.707	1.621	2.161	2.440	1.953	2.193	15.48
Santa Cruz	1.309	1.284	1.354	1.247	1.720	1.795	1.428	1.689	11.82
Santa Fe	7.288	6.863	7.718	7.069	9.406	10.376	8.499	9.141	66.36
Santiago del Estero	3.123	2.929	3.722	3.098	3.943	4.590	3.992	4.042	29.43
Tucumán	3.955	3.633	3.595	3.555	4.647	5.252	4.458	4.689	33.78
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	952	959	994	1.028	1.325	1.369	1.127	1.233	8.98
Interprovincial	0	859	0	0	0	0	8	0	868
Nacional	0	0	0	0	11	0	0	-11	0
No clasificado	0	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>Total general</b>	<b>85.982</b>	<b>84.687</b>	<b>87.954</b>	<b>82.217</b>	<b>107.122</b>	<b>120.785</b>	<b>115.449</b>	<b>109.236</b>	<b>793.4</b>

Fuente: SIDIF información a agosto 2018 (bajada 7/9/2018)

En Anexo se adjunta el monto devengado por provincia en cada uno de los meses de las transferencias de capital:



**Nota:** [Se adjunta Anexo. Anexo Informe 114 Pregunta N° 695](#)

Por último, desde el Ministerio de Hacienda se aclara que las transferencias a provincias y municipios prevén un incremento respecto de lo incluido en la Ley de presupuesto de \$ 20.483,4 millones. Cabe mencionar, además, que las principales asistencias se concentran en Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano, Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales y Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados.

Asimismo, se destaca que los mayores refuerzos se registran en lo que refiere a la Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional y al Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal.

### **Subsidios Servicios Públicos, CABA – Pcia de BsAs.**

En materia de Agua y Saneamiento, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la empresa ha hecho las correcciones tarifarias necesarias para reducir notablemente los aportes del Tesoro Nacional para mantener la operación de la empresa AySA. Cabe aclarar que la citada empresa no recibe subsidios

Según los Ministerios de Transporte e Interior, Obras Públicas y Vivienda, en relación al transporte, el traspaso de subsidios del Estado Nacional a las Provincias (entre ellas la de Buenos Aires) y la CABA es un esfuerzo que encaran las provincias y el gobierno nacional para reducir el déficit fiscal, en el entendimiento de que en un país federal en el cual las provincias reciben cada vez más recursos, existen algunos servicios que pueden ser asumidos por cada jurisdicción.

En la actualidad, los sistemas de transporte local son regulados por las propias jurisdicciones locales que determinan las tarifas del transporte, los recorridos de las unidades, las frecuencias, la incorporación de nueva flota, etcétera. A partir del próximo año, el Estado nacional quedará a cargo de los sistemas de jurisdicción nacional, mientras que las provincias quedarán a cargo de la gestión de sus sistemas locales de transporte.

El monto que el Estado Nacional otorga a las provincias es información pública a la que se puede acceder a través del siguiente link

<https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones/>

En lo relativo a los servicios públicos energéticos el Ministerio de Hacienda (Secretaría de Gobierno de Energía) informa, que la determinación de los precios de la energía y la potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista para los distribuidores la realiza la Secretaría de Gobierno de Energía, sobre la base de los análisis de costos que realiza CAMMESA en la programación estacional

correspondiente. Se recuerda que los precios son uniformes para todas las jurisdicciones.

En el caso del gas natural, la recomposición en cuestión depende del valor reconocido por el ENARGAS a las distribuidoras para el traslado del precio del gas en la tarifa final, sujeto a los valores de los contratos de abastecimiento que celebran las distribuidoras y conforme lo establecido en el numeral 9.4.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución.

### **Obras con fondos nacionales - Región Patagónica.**

Habiendo hecho la consulta a las distintas jurisdicciones, se envía la información de obras en la región patagónica financiadas con fondos nacionales.

En las provincias del Proyecto Patagonia (La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha informado que incluye 594 obras y 33 áreas de intervención de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018. (La cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Desde diciembre de 2015 al 31.07.2018 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha finalizado 341 obras. (Se aclara que el concepto "finalizado" incluye obras terminadas con/sin saldo pendiente, obras con recepción definitiva/provisoria).

En la provincia de La Pampa la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 51 obras y 3 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de La Pampa alcanzan los 153.827.324,57 pesos devengados al 13.09.2018. La ejecución presupuestaria es del 125%. Además la provincia ha recibido \$2.008.257,41\_ del Programa 20 Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (SAF 613). (Ejecución 44% al 13.09.2018)

En la provincia de Río Negro la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 129 obras y 6 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Río Negro alcanzan los \$ 540.801.657,39 pesos devengados al 13.09.2018. La ejecución presupuestaria es del 76%. Además, la provincia ha recibido \$ 185.310.899,37 del Programa 20 Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (SAF 613). (Ejecución 74% al 13.09.2018).

En la provincia de Neuquén la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 158 obras y 10 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Neuquén alcanzan los \$ 1.047.669.854,41 pesos devengados al 13.09.2018. La ejecución presupuestaria es del 142%. Además, la provincia ha recibido \$ 18.6432.402,02 del Programa 20 Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (SAF 613) (ejecución 103% al 13.09.2018)

En la provincia de Chubut la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 138 obras y 4 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Chubut alcanzan los \$ 261.744.622,15 pesos devengados al 13.09.2018. La ejecución presupuestaria es del 59%. Además, la provincia ha recibido \$ 2.064.157,33 del Programa 20 Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (SAF 613). (Ejecución 2% al 13.09.2018)

En la provincia de Santa Cruz la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 66 obras y 5 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Santa Cruz alcanzan los \$ 280.830.984,04 pesos devengados al 13.09.2018. La ejecución presupuestaria es del 55%.

En la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 52 obras y 5 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur alcanzan los \$ 629.999.162,62 pesos devengados al 13.09.2018. La ejecución presupuestaria es del 101%.

En relación al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

Se aclara que la ejecución provincial puede superar el 100% dado que la asignación por unidad geográfica en el crédito vigente en el caso del inciso 5 no es limitativa en su ejecución. Esto es, es posible devengar para una unidad

geográfica más de lo que indica el crédito vigente para dicha unidad en tanto exista crédito vigente disponible a nivel programa.

El Ministerio del Interior prevé finalizar las obras en ejecución de acuerdo al crédito vigente aprobado y el ritmo de certificación del ente ejecutor/gobierno subnacional. En el próximo ejercicio, la financiación de obras dependerá de las partidas que resulten asignadas en la Ley de Presupuesto 2019.

El Ministerio de Transporte ha informado que en la región Patagónica, en materia de infraestructura Aeroportuaria ya han sido finalizadas obras en los aeropuertos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, San Martín de los Andes, Trelew y Río Gallegos por \$517.8 millones. Actualmente, se encuentran en ejecución obras al interior de la terminal de pasajeros del aeropuerto de Bariloche y la nueva terminal de pasajeros en el aeropuerto de Comodoro Rivadavia. Además, se han instalado en diversos aeropuertos tecnologías de aeronavegación. Todo esto genera que cada día se viaje más y mejor.

Por otro lado, en materia vial fueron finalizadas quince obras por un monto de \$4.135,8 millones y actualmente se están ejecutando veintiún más. Entre ellas se encuentra la RN 23 de la que se ha finalizado la obra de pavimentación del tramo Los Menucos-Maquinchao y en la que actualmente se encuentran en ejecución seis obras de pavimentación que abarcan los siguientes tramos: Maquinchao-Jacobacci, Jacobacci-Comallo I, Jacobacci-Comalollo, Jacobacci-Comallo III, Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40 y Comallo-Pilcaniyeu Viejo.

En materia de infraestructura portuaria fue concluida la ampliación del Puerto Comodoro Rivadavia y, actualmente, se encuentran con un porcentaje de ejecución avanzado dos obras más. Estas son la Reparación Pilotes Macizos - Muelle Almirante Storni y la ampliación del muelle Comandante Luis Piedra Buena.

Además, respecto al Metrobús de Neuquén, ya han sido transferidos \$211.950.000 para las obras previas de pavimentación y la licitación del Metrobús se encuentra ya adjudicada.

Actualmente, la detención de las obras de transporte que se encuentran en la región Patagónica, en su mayoría, se debe a la veda invernal que todos los años obliga a su paralización temporal, otras se encuentran en este estado debido a los trámites de modificación de sus proyectos.

Por razones que hicimos explícitas en los últimos informes de gestión (informe 112 pág. 355 y 356 y 113 pag. 123 y 124), los tramos Fernández-Cipolletti y Cervantes-Gómez de la RN N°22 se encuentran en este estado pero, gracias al trabajo en equipo con la provincia, el tramo Fernández-Cipolletti se encuentra próximo a reiniciar.

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa con respecto a las obras de educación, en ejecución o frenadas, todas las que están en ejecución actualmente en las provincias, ya sean que se realizan centralizadamente desde Nación y las que ejecutan las distintas jurisdicciones

con fondos nacionales, no se verán afectadas y continuarán con su normal desenvolvimiento.

Sin embargo, es importante indicar que son las jurisdicciones quienes planifican y gestionan los fondos remitidos desde el Estado Nacional para el desarrollo y la mejora de la infraestructura de los sistemas escolares provinciales. Asimismo, los recursos son transferidos por fondos rotatorios, es decir, mediante un sistema de cuotas renovables acorde a su rendición y ejecución. El estado de los proyectos de obra responde a estos factores.

Por otro lado, y en el caso de las obras planificadas para desarrollar de manera centralizada para el año en curso y que al momento no han sido iniciadas, serán materia de análisis tanto de la Nación como de los gobiernos jurisdiccionales para la formulación de las planificaciones de administración de los fondos que oportunamente sean conferidos por la Ley de Presupuesto 2019

El Ministerio de Hacienda (Secretaría de Gobierno de Energía) informó que las obras públicas en la Patagonia impulsadas por el área energética contemplan el gasoducto Cordillerano y las represas del Sur. Ambas siguen su curso.

**San Luis.** Teniendo en cuenta que en el ámbito judicial no se ha determinado el monto total de la deuda que el Estado Nacional deba pagar a la Provincia de San Luis, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informo que no existen actos administrativos en trámite y/o pendientes. Sin perjuicio de ello, las partes han reencaminado el camino del diálogo tendiente a lograr un entendimiento en torno al tema, sin que se haya terminado de definir acuerdo alguno.

**Salta Capital.** Los gastos devengados informados por el MIOPyV (SAF 325) en el municipio de Salta Capital/ provincia de Salta alcanzan los \$185.186.191,35 pesos devengados al 13.09.18

En el siguiente cuadro se detallan los montos transferidos al Municipio de Salta de acuerdo a las transferencias ejecutadas al 21/09/18.

en \$

Programa	Descripción de Programa	en \$
37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	113.750.716,77
73	Recursos Hídricos	31.197.329,85
86	Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal	40.238.144,73
<b>TOTAL</b>		<b>185.186.191,35</b>

*Información de registro SIDIF al 21/09/18*

El Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Agroindustria) ha informado que en ningún caso la reestructuración del mismo, implica una suspensión de los planes que esa cartera viene implementando, y seguirá implementando, en todo el País.

Específicamente para la Provincia de Salta, por ejemplo, su delegación de Agricultura Familiar se viene centrando en tres ejes estratégicos: el acceso al financiamiento e inversiones productivas, accesos a los mercados y formalización tanto del productor, mediante el RENAF como de su producción y las formas de comercialización, teniendo en cuenta que las cadenas productivas más representativas de la agricultura familiar en la provincia y que requieren de mayor presencia del Estado, son la horticultura, los cultivos andinos y la ganadería caprina y bovina.

Otro ejemplo es el de la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía, que no tiene previsto suspender las acciones que lleva adelante en ninguna provincia en el período 2019. En su mayoría son actividades transversales para la industria alimentaria (marco regulatorio nacional, seguridad alimentaria, herramientas de diferenciación, Programa El Mercado en Tu Barrio, asistencia técnica en competitividad para PyMEs del sector (Escuelas de Negocios), Programa Nacional de Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos). Asimismo, se continuará con el trabajo en Mesas de competitividad sectoriales, capacitación en cadenas determinadas, promoción comercial externa abordando la necesidad de distintas producciones regionales

**Santa Fe.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha manifestado que teniendo en cuenta lo fluctuantes que son las negociaciones entre la Nación y la Provincia de Santa Fe en relación al tema en análisis, no resulta posible destacar las características de las distintas propuestas, contrapropuestas y demás circunstancias de la negociación, que se fueron y van formulando en el marco de la complejidad de la misma. Ello, en virtud de que las mismas van modificándose constantemente tanto respecto de los plazos, como los montos, como la forma de pago. Sin perjuicio de lo cual, entre las distintas propuestas se han contemplado variables de bonos y obras.

**Chubut.** El total de la deuda con el Gobierno Nacional asciende a \$7.005 millones, de los cuales \$753,5 millones corresponden a deuda con el Tesoro Nacional. A través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, la Provincia recibió \$1.104 millones que corresponde a tres préstamos otorgados 2016, 2017 y 2018, en el marco de la eliminación de la detracción del 15% con destino a la ANSES. Por otro lado, la deuda con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional asciende a \$470 millones. Por último, con el objetivo de atender deficiencias estacionales de caja, la Jurisdicción recibió del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial \$4.677 millones con condiciones financieras mejores a las vigentes en el mercado. Antes de diciembre vencen \$2.977 millones (préstamos de corto plazo), mientras que el resto vence en 2022.

En millones de pesos

Programa/Acreedor	Al 30 de Junio de 2018
PFDP - Decreto 660	447,7

Refinanciación PFDP	56,5
Asistencia Financiera 2016	80,6
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	470,0
Fondo de Garantía de Sustentabilidad	1.104,5
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	4.677,0
Otros	168,7
<b>TOTAL</b>	<b>7.005,0</b>

Fuente: MIOPyV

En Noviembre de 2017, la Provincia adhirió al Consenso Fiscal. En el mismo, el Gobierno Nacional se comprometió a la emisión de un Bono dando a las Jurisdicciones firmantes la posibilidad de compensar deudas. Por dicho motivo, las deudas con el Tesoro Nacional correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento Provincial (Decreto 660/2010), Refinanciación de los vencimientos 2017 del Programa Federal de Desendeudamiento Provincial y Asistencia Financiera 2016 serán compensadas en su totalidad, lo que significa una disminución del stock de \$585 millones.

**Obras en Río Grande, Tierra del Fuego:** Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en el Municipio de Río Grande alcanzaron los \$12.529.493,21 pesos devengados al 31.12.2016 y los \$31.353.373,02 pesos devengados al 31.12.2017, según información suministrada por el mencionado Ministerio.

Adicionalmente durante 2017 se han transferido \$1.531.930 en concepto de pago de certificados de la obra “Mantenimiento Parque Generador CERG – Río Grande”, \$49.243.666,02 en concepto de pago de certificado de la obra Planta Potabilizadora 2000 m3 de Río Grande, \$14.767.151,73 en concepto de pago de anticipo financiero de la obra “Ampliación capacidad de transporte de gas Sector Margen Sur – Río Grande” y \$42.951.058 en concepto de pago de anticipo financiero de la obra “Reparación Turbo Generador TG4 – Río Grande”.

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en el municipio de Río Grande alcanzan los \$13.370.961,15 pesos devengados al 13.09.18.

Adicionalmente durante 2018 se han transferido \$16.491.420 en concepto de pago de certificados de la obra Planta Potabilizadora 2000 m3 de Río Grande y \$15.293.315 en concepto de pago de certificados de la obra “Reparación Turbo Generador TG4 – Río Grande”.

En el departamento Río Grande, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la cartera activa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye 14 obras y 2 áreas de infraestructura urbana al 31 de julio de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

La Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda informa que, mediante el Programa de Convergencia Tarifaria y desde el año 2016, se han transferido a la Provincia de Tierra del Fuego aproximadamente la suma de 45,5 millones de pesos para obras de tendido de redes de media tensión y baja tensión, tendido de redes de alumbrado público, normalización de suministros en sectores carenciados, cambio de equipamiento electromecánico, ampliación de la red de 33 kV y mejoras en equipamiento de generación.

Estas obras fueron realizadas, principalmente, en diferentes barrios de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Actualmente, según datos suministrados por el Ministerio de Transporte de la Nación, Vialidad Nacional, tiene en ejecución la obra de repavimentación y mantenimiento de 183 de la ruta nacional 3, entre San Sebastián y Tolhuin. El proyecto comenzó a ejecutarse en diciembre de 2015 y cuenta con un avance del 58%.

Momentáneamente, la obra se encuentra detenida debido al periodo de veda invernal, que todos los años obliga a posponer la ejecución de proyectos en la región patagónica. No obstante, se estima que los trabajos se reanuden en aproximadamente un mes. Hasta el momento, ya se realizaron las tareas de repavimentación entre San Sebastián y Tolhuin, mientras que próximamente está proyectado comenzar a hacer lo propio a la altura de Tolhuin.

El proyecto incluye la ejecución de trabajos de bacheo en distintos sectores del tramo y mantenimiento general (señalización, alcantarillado, etc.). La obra avanza a buen ritmo, según los plazos originalmente estipulados.

Además, en el aeropuerto de Río Grande se ha instalado tecnología de aeronavegación: se ha reemplazado el sistema ILS/DME y se ha implantado una aproximación PBN. La implementación de PBN (Performance Based Navigation) posibilita generar trayectorias de diseño óptimas las cuales generan operaciones seguras y mucho más eficientes. Al modificar las trayectorias de vuelo por aquellas óptimas, se reduce la distancia recorrida, el tiempo de vuelo y por consiguiente el consumo de combustible. Esto tiene un efecto directo en las emisiones de dióxido de carbono que generan los motores de las aeronaves y mejora, además, la ecuación económico-operativa de los usuarios.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, en el municipio de Río Grande, se finalizaron en el año 2016 los proyectos financiados con las líneas de Obra de Emergencia y Reparaciones Menores para el Jardín 6 "Crecer Jugando". En el año 2017, se finalizó la obra de la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Técnica Ernesto Guevara, en la misma localidad

### **Aportes del Tesoro de la Nación - Córdoba.**

Fondo de Aportes del Tesoro Nacional Año 2018



PROVINCIA	MUNICIPIO	OTORGADO	TRANSF
CORDOBA	Morteros	1	25/1/18
CORDOBA	Villa Tulumba	3	13/6/18

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Se adjunta en Anexo el detalle de ATN asignados a la Provincia de Córdoba en el año 2017

**Nota:** [Se adjunta Anexo. Informe 114. Anexo Pregunta N° 26](#)

En Anexo se adjunta la distribución de Aportes del Tesoro Nacional otorgados durante el 2017, por jurisdicción.

**Nota:** Se [adjunta Anexo Informe 114. Anexo Preguntas N° 224, 488, 692 y 693.](#)

Se aclara que la distribución de ATN no está vinculada a la orientación política del distrito gobernante.

**Paseo del Bajo:** Según información suministrada por el Ministerio de Transporte, el monto transferido a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Construcción de la Obra del Paseo del Bajo es de \$5.251.063.157. El monto a transferir es de \$2.674.236.593

**RESPUESTA N° 7, 57, 87, 117, 267, 447, 502, 820, 821, 938, 939, 945, 1090, 1091, 1233, 1239, 1262**

**Escuchas telefónicas.** La Agencia Federal de Inteligencia informa la facultad de ejecución de las interceptaciones o captaciones telefónicas, tal cual fuera establecido por el Decreto 256/15, dictada al inicio de esta gestión, está bajo la órbita del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

No obstante, en relación a los antecedentes que se mencionan, cabe señalar que ha tomado intervención la justicia, ámbito donde se determinarían las responsabilidades que correspondan.

**Protección de Datos Personales Ley N° 25.326.** Respecto a la necesidad de modificación se remite a lo dispuesto en el Mensaje 147/2018 el que se adjunta como anexo al presente informe.

Nota: [Se Adjunta Anexo informe 114 Pregunta N° 57](#)

La Ley 25.326 es la Ley de Protección de Datos personales que establece principios, derechos para los titulares de los datos personales y obligaciones para los responsables de bases de datos, con el objeto de proteger la privacidad, el derecho al honor y la intimidad de las personas. La autoridad de aplicación y órgano de control es la Agencia de Acceso a la Información Pública conforme lo dispuesto por los Decretos 746/17 y 899/17.

El Convenio N° 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, suscripto en la ciudad de Estrasburgo el 28 de enero de 1981, y el Protocolo Adicional al Convenio N° 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos, tienen por objeto proteger la privacidad de los individuos contra posibles abusos en la recolección y procesamiento de sus datos personales. El Convenio constituye el único instrumento multilateral de carácter vinculante en materia de protección de datos personales y ya ha sido ratificado por 53 países, inclusive de África y Sudamérica.

En mayo de 2017, la República Argentina envió la solicitud al Consejo de Europa para ser invitada a adherir al Convenio N° 108 y su Protocolo Adicional. En septiembre del mismo año Argentina fue invitada por primera vez a adherir a los citados instrumentos internacionales.

El Poder Ejecutivo Nacional envió al Honorable Congreso de la Nación el Convenio N° 108 junto con su Protocolo Adicional a los fines de que considere su aprobación legislativa para la adhesión internacional a dichos instrumentos.

**Uso de datos personales.** A la fecha de la presente respuesta no se han recibido consultas o denuncias por parte de personas o instituciones, relacionadas con el uso indebido de datos personales por parte de la empresa Facebook Inc., Cambridge Analytica y/o Strategic Communication Laboratories (SCL).

### **Convenio Marco de Cooperación entre ANSES y la Secretaría de Comunicación Pública.**

Según información suministrada por la Secretaría de Comunicación Pública, los datos aportados en virtud del mismo han dejado de utilizarse desde la fecha de vencimiento y se encuentran actualmente en proceso de destrucción, siguiendo los recaudos de seguridad informática como para que la misma sea completa y segura.

Campañas comunicadas a la base de datos de ANSES:

- Reparación Histórica
- Información sobre el programa.
- Cantidad de beneficiarios alcanzados.
- El Estado en tu Barrio:
  - Comunicaciones semanales sobre los operativos y los principales servicios que se pueden encontrar.
- Feria de empleo joven (Feria Futuro):
  - Información sobre las fechas, los lugares y lo que se puede encontrar en cada una de las ferias.
- Obras del Ministerio de Transporte y del Ministerio del Interior:
  - Información sobre obras de infraestructura (cloacas, conexión a red de gas, plantas potabilizadoras, urbanización de barrios, centros comunitarios barriales, jardines).
  - Información sobre obras de pavimentación, construcción de pasos bajo nivel, Metrobus La Matanza, Santa Fe, Tres Febrero y Neuquén, reparación de rutas y autopistas, obras en aeropuertos y puertos, renovación de vías y estaciones de trenes, centros de trasbordo).
- Obras ARSAT (Internet en escuelas rurales y localidades)
  - Información sobre el detalle de las obras, las localidades y escuelas conectadas:
- Créditos hipotecarios y para construcción (PROCREAR - PROCREAR Ahorro Joven y Banco Nación):

- Información sobre los diferentes créditos para el acceso a la vivienda y para la construcción.
- Créditos ARGENTA:
  - Información sobre los créditos y requisitos para acceder.
- Eficiencia energética – Energía:
  - Concientización sobre el uso responsable de la energía.
  - Comunicaciones sobre consejos para evitar cortes de luz.
- Eficiencia energética - Gas
  - Concientización sobre el uso responsable del gas.
- Dengue, Zika y Chikungunya:
  - Prevención y síntomas.
- Segmentación geográfica por zonas de alto riesgo.
- Cáncer de mama:
  - Consejos y prevención.
- Vacunación:
  - Recomendaciones para vacunarse por gripe, neumococo, fiebre amarilla, vacunas para el inicio de clases).
- Donación de órganos:
  - Información sobre la donación de órganos y concientización.
- Red SUBE:
  - Información sobre cómo funciona el sistema, quiénes pueden acceder, cuáles son los beneficios.
- Campañas de seguridad vial:
  - Uso del cinturón de seguridad, consumo de alcohol, uso del celular.
- Trata de personas:
  - Concientización, canales de contacto para denuncias y consejos.
- Violencia de género:
  - Concientización y canales de contacto para denuncias.
- Bosques sin fuego:
  - Consejos para la prevención de incendios forestales.

**Cobertura de cargos de magistrados federales.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ante la consulta referida a los parámetros técnicos, jurídicos y axiológicos tenidos en cuenta para la elaboración de las ternas de postulantes para la cobertura de cargos de magistrados federales durante el año 2018, informa que dicha determinación no es competencia del Poder Ejecutivo Nacional, siendo una facultad exclusiva del Consejo de la Magistratura de la Nación.

## **Transferencia de la Justicia Nacional a la CABA.**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que:

### **1. Antecedentes**

La Justicia Nacional debe ser transferida a la CABA conforme lo establece el artículo 129 de la Constitución Nacional. A más de veinte años del inicio del proceso institucional que dio lugar a la reforma constitucional de 1994 y al posterior dictado de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en el año 1996, corresponde a las autoridades nacionales y locales lograr la plena autonomía de la Ciudad, mediante la adopción de los actos que resulten necesarios para garantizar el ejercicio de una jurisdicción plena en materia local por parte de la Ciudad de Buenos Aires.

La falta de reconocimiento a la Ciudad de Buenos Aires como entidad política autónoma generaba una situación atípica en un modelo federal, en el sentido de que sus habitantes no podían elegir sus autoridades de gobierno, ni regirse por sus propias leyes y órganos de justicia local, como tampoco administrar sus recursos. Para terminar con esta situación, la reforma constitucional de 1994 otorgó a la Ciudad de Buenos Aires un nuevo régimen de autonomía en el artículo 129 de la Constitución Nacional y en las disposiciones transitorias séptima y decimoquinta, en virtud del cual la Nación dejó de ejercer legislación exclusiva sobre su territorio.

La reforma constitucional de 1994 presenta como novedad, la referencia a la Ciudad de Buenos Aires en varias normas a lo largo del articulado de la Ley Fundamental, de las que se desprende el alcance y la calidad de la autonomía de la Ciudad. Así, los artículos 44 y 54 versan sobre la integración del Senado con tres senadores por las provincias y tres por la Ciudad de Buenos Aires; el artículo 45, que regula la composición de la Cámara de Diputados, con representantes del pueblo de las provincias, de la Ciudad de Buenos Aires y de la Capital Federal, en caso de traslado; el artículo 75 inc. 2 ordena la distribución en materia de coparticipación impositiva entre la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires; el artículo 75 inc. 31 prevé la intervención federal a una provincia o a la Ciudad; el artículo 124 se refiere al régimen especial que se establezca para la Ciudad de Buenos Aires en materia de regionalización y convenios internacionales; y principalmente, el citado artículo 129, que establece el régimen autónomo de gobierno para la Ciudad. Asimismo, cabe agregar la disposición transitoria séptima que dispone que el Congreso ejerce en la Ciudad de Buenos Aires, mientras ésta sea capital de la Nación, las atribuciones legislativas que conserve con arreglo al artículo 129.

Siguiendo la inteligencia de esta reforma, el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires afirma la autonomía de la Ciudad, “en fraterna unión federal

con las Provincias” (Preámbulo), y “conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa” (artículo 1°), ejerciendo todo el poder no conferido por la Constitución Nacional al Gobierno Federal. Mediante esta última cláusula del artículo 1° del Estatuto Organizativo de incorporación de la Ciudad al sistema federal argentino, la convención estatuyente de la Ciudad le otorgó un trato equivalente al que la Constitución Nacional da a las provincias en su art. 121.

No obstante, este esquema constitucional colisiona con el régimen establecido por la ley 24.588 que garantiza los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, también conocida como “Ley Cafiero”, debido a que esta última restringió significativamente la autonomía de la Ciudad. En este sentido, con buenas razones se ha señalado que la Ley Cafiero es manifiestamente inconstitucional, en tanto excede los límites impuestos por el artículo 129 de la Constitución Nacional, al regular aspectos que no tienen vinculación alguna con los intereses del Estado Nacional en la Ciudad.

El deslinde de competencias de la Ley Cafiero establece, como regla, que la Nación conserva todas las atribuciones no otorgadas por la Constitución Nacional o por esa misma ley a la Ciudad de Buenos Aires (artículo 1°). De esta manera, se invierte la relación entre regla y excepción que había adoptado la Ciudad de Buenos Aires en su estatuto organizativo. Esta ley restringió las facultades jurisdiccionales de la Ciudad de Buenos Aires a las materias de vecindad, contravencional y de faltas, contencioso-administrativa y tributaria local, apartándose así del artículo 129 de la Constitución Nacional, y manteniendo el sistema judicial creado en 1880. En consecuencia, toda la organización del Poder Judicial que hacen el Estatuto Organizativo (en sus artículos 106 y siguientes) y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad (Ley 7), pareciera carecer de virtualidad. Actualmente coexisten en la Ciudad la jurisdicción federal, la jurisdicción nacional y la del Gobierno de la Ciudad con competencia restringida. A partir de la autonomía constitucionalmente otorgada, el hecho de privar a la Ciudad de Buenos Aires del ejercicio de sus atribuciones judiciales genera una grave afectación al federalismo argentino, toda vez que la Nación tiene una injerencia decisiva en asuntos locales.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Corrales” de 2015 reiteró el criterio aplicado en el caso “Zanni, Santiago y Kloher, Claudio” y a partir de la valoración de los antecedentes parlamentarios de la ley 24.588 señaló que el legislador tuvo el propósito de *“generar, gradualmente, un traspaso ordenado de distintas competencias nacionales a la órbita judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin que, por esa razón, se altere la prestación correcta de la administración de justicia tal como, posteriormente aconteció y quedó plasmado en los sucesivos convenios que sobrevinieron a aquella ley”*. Así también la Corte remarcó que *“en atención a que la Constitución federal le reconoce a la Ciudad de Buenos Aires su autonomía no puede sino concluirse que el carácter nacional de los tribunales ordinarios de la Capital Federal es meramente transitorio y su continuidad se encuentra*

*supeditada a que tengan lugar los convenios de transferencia de competencias antes aludidos. En efecto, si bien el carácter nacional de los tribunales de la Capital Federal pudo tener sustento en el particular status que ésta tenía con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, lo cierto es que, producida esta modificación fundamental, las competencias que actualmente ejerce la justicia nacional ordinaria, que vale reiterar, no son federales, deben ser transferidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta forma, al igual que lo que ocurre en las jurisdicciones provinciales, estos asuntos deben ser resueltos por la justicia local".* Habiendo transcurrido más de veinte años desde la reforma constitucional de 1994, la Corte Suprema exhortó a las autoridades competentes a "adoptar las medidas necesarias a los efectos de garantizar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pleno ejercicio de las competencias ordinarias en materia jurisdiccional". Este criterio jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sido reiterado en los casos "Nisman" (2016), "Sapienza" (2017), Mizrahi (2018) y Mármol (2018).

En el año 2004 entró en vigor el Primer Convenio de "Transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", ratificado por Ley Nacional N° 25.751 y Ley N° 597 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el Año 2008 entró en vigor el Convenio N° 14/04 homónimo al precedente, ratificado por Ley Nacional N° 26.357 y Ley N° 2257 de la Ciudad, establece una segunda transferencia de competencias penales.

En el año 2011 se aprobó por Ley Nacional N° 26.702 el Tercer Convenio de "Transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en ese momento la Legislatura porteña no aprobó el Convenio debido a que estaba pendiente la designación del representante de Nación para integrar la Comisión Mixta prevista en el Segundo Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales 14/04 (en vigor desde 2008).

## 2. Avances de la Transferencia de la Justicia Nacional a la CABA

Creación del Programa de Transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Creado por Res. MJDH 68/2016 y 181/2016.

- El Poder Ejecutivo Nacional presentó en el Senado de la Nación proyecto de ley marco que transfiere la Justicia Nacional Ordinaria de manera progresiva por medio de convenios interjurisdiccionales a implementarse en un plazo máximo de siete años. Junio de 2016. (Expte. 47/16) Este proyecto aún no fue puesto en tratamiento.
- Enero de 2017 Se firmaron los Convenios Interjurisdiccionales de transferencia de competencias penales y de competencia en

materia de relaciones de consumo entre el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno porteño. Ambos Convenios fueron aprobados por la Legislatura porteña (04/2017)

- El Poder Ejecutivo Nacional presentó en la Cámara de Senadores de la Nación el proyecto de ley de aprobación Convenio Interjurisdiccional de transferencia progresiva de parte de la Justicia Nacional Penal Ordinaria a CABA
- El Poder Ejecutivo Nacional presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley de aprobación Convenio Interjurisdiccional de transferencia de la Justicia Nacional en Relaciones de Consumo a CABA
- Designación del representante de Nación para integrar la Comisión Mixta prevista en el Segundo Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales 14/04 mediante Res. 920 MJDH /2016
- 23/08/2017. Firma del Acta Constitutiva de la Comisión Mixta prevista en el Convenio 14/04 integrada por un representante de cada jurisdicción para establecer y liquidar definitivamente el monto correspondiente a los recursos comprometidos en la transferencia de competencias penales realizadas.
- 08/09/2017. Firma de Acta Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en el Convenio 14/04 integrada por un representante de cada jurisdicción para establecer y liquidar definitivamente el monto correspondiente a los recursos comprometidos en la transferencia de competencias penales realizadas.
- Entró en vigor el Tercer Convenio de “Transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, ratificado por Ley Nacional N° 26.702 y Ley N°5935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. Seguimiento implementación Segundo Convenio de Transferencia de Competencias Penales – Criterio Objetivo

- En la especie el criterio de mayor objetividad en función de la información pública disponible en sendas jurisdicciones, ha sido el derivado de la carga de trabajo transferida de la jurisdicción nacional a la jurisdicción local.



- El respaldo de estas variables descansa en la selección de las mejores fuentes informativas oficiales disponibles, en función de su origen, alcance y calidad.
- En tales términos la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal ha cuantificado la carga de trabajo efectivamente transferida por el Estado Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por aplicación de las Leyes 25.752 y 26.357.
- Las conclusiones del asesoramiento específico brindado por el área técnica competente establecen que;
  - a) A partir del 02/02/2004, en concepto de primera transferencia, la carga de trabajo transferida asciende al 0,20% del total correspondiente a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional;
  - b) A partir del 09/06/2008, en concepto de segunda transferencia, la carga de trabajo transferida asciende a un 11 % del total correspondiente a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional.
- La explicación numérica de determinación de la deuda es la siguiente:
  - a) El presupuesto ejecutado del Poder Judicial de la Nación en 2008 alcanzó la cifra de \$ 2.113.552.914. De ese total, le correspondió al Fuero Criminal y Correccional la suma de \$ 140.909.084 y a los tribunales orales \$ 72.454.856, sumas que representan un 10,1% del total (213.363.940).
  - b) A las áreas comunes se les aplicó dicho porcentaje del 10,1% de acuerdo al siguiente detalle expresado en millones de pesos:

Actividades Centrales	272.278
Mandamientos y Notif.	40.687
Pericias	67.747
Biblioteca	7.665
Archivo	13.939
Ministerio Público	553.546

- Lo que dio un total de \$ 955.862 millones.
- Se aplicó el porcentaje del 10,1% sobre esta cifra que significó 96.542.062, que sumados a los \$ 213.363.940 anteriores, dio un total de \$ 309.906.002.
- Definidos entonces el costo total del Fuero Penal se determinó el monto del 11% correspondiente a las competencias transferidas, lo que dio un costo anual total de \$34.089.660. Esta cifra representó el 0.035906 de la coparticipación federal primaria de dicho año (\$ 94.938.402.640).
- Computando ese porcentaje sobre la coparticipación primaria de 2016 (\$ 738.808.268.630) se obtiene un total \$ 265.306.049, que se asume como equivalente a la cifra que hubiera correspondido transferir en el año 2008.
- Dado que la transferencia del año 2008 se realizó hacia mediados de año, transcurrieron 8,5 años al 31 de diciembre de 2016. De manera tal que los \$ 265.306.049 multiplicados por 8,5 años, da una deuda total estimada por el período 2008-2016 de \$ 2.255.101.420.
- Firma del Acta Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en el art. 3 del Convenio 14/04 de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la determinación de los fondos involucrados en la transferencia de competencias (08/09/2017)
- Reconocimiento de deuda total estimada por el período 2008-2016: \$2.255.101.420
- Pago deuda correspondiente a 2017: \$ 310.000.000

Se calculó la deuda correspondiente a 2018 siguiendo los criterios establecidos por la Comisión:

En el Presupuesto Nacional para el ejercicio en curso y dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se incorporó una partida de \$363.177.450 para transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Dicha cifra se corresponde con un incremento del 17% sobre la correspondiente al ejercicio 2017, asumido como pauta de inflación para el año 2018

4. Seguimiento implementación Tercer Convenio de Transferencia de Competencias penales

- a) Oficios a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (para obtener datos de narcomenudeo) y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la CABA pidiendo información para elaborar estadísticas relativas a la carga de trabajo correspondiente a las competencias transferidas.
- b) Se realizó un trabajo conjunto entre el PTJNCABA y la Dirección Nacional de Política Criminal: actualmente procesando la información enviada por las Cámaras y por el Ministerio Público Fiscal de la Nación a los fines de hacer el cálculo de los recursos correspondientes al tercer convenio de transferencia de competencias penales de la jurisdicción nacional a la CABA.

AÑO	JUSTICIA NACIONAL MPF Expedientes según tengan delitos de las distintas etapas de traspaso (+autor NN)						Expedientes con delitos de la Tercera Etapa de traspaso	
	Delitos Etapa 1	Delitos Etapa 2	Delitos Etapa 3	Delitos sin traspaso	Justicia Nacional CABA - Casos N.N	TOTAL	Expedientes con delitos a transferir en 3° etapa	Porcentaje Carga de trabajo
2010	44	2,828	23,818	18,955	8,201	53,846	23,818	44%
2011	65	3,230	33,441	23,512	8,495	68,743	33,441	49%
2012	58	3,863	35,658	23,758	8,121	71,458	35,658	50%
2013	52	2,403	34,455	22,573	8,412	67,895	34,455	51%
2014	59	2,759	33,469	24,093	9,169	69,549	33,469	48%
2015	34	3,320	34,446	21,648	8,045	67,493	34,446	51%
2016	37	3,387	33,494	22,593	8,614	68,125	33,494	49%
2017	31	2,845	26,459	17,463	9,461	56,259	26,459	47%

Fuente: PGN DGDI – N2 – Julio 2018 - Bases del sistema Fiscalnet del MPF

## 5. Seguimiento implementación Convenio de Transferencia de Competencias en materia de relaciones de consumo

- c) Fallo de la CSJN “Mizrahi, Daniel Fernando c/Empresa Distribuidora Sur SA EDESUR s/ otros procesos especiales” 06/02/2018 reitera doctrina legal “Corrales”, “Nisman” y “Sapienza” señaló que la justicia nacional no es federal, reiteró el carácter transitorio de la misma y que las competencias ordinarias deben ser transferidos a la CABA. Distingue nuevamente la Corte el carácter local de las competencias ordinarias y en este caso específico de relaciones de consumo. (en igual sentido respecto de la Provincia de Buenos Aires) CSJN “Unión de Usuarios y Consumidores c/Banco de la Provincia de Buenos Aires s/sumarísimo”
- d) En autos: Ministerio Público Fiscal de CABA c/EN s/proceso de conocimiento se reconoció la competencia local en materia de relaciones de consumo (allanamiento) para que la CABA pueda organizar el fuero e implementarlo en la jurisdicción local.

La transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria a la CABA es una política pública que tiende al fortalecimiento institucional, la mejora del servicio de Justicia y el perfeccionamiento del federalismo. La transferencia le da operatividad al mandato constitucional y contribuye de este modo al fortalecimiento institucional, la consolidación del federalismo y de la República.

Se trata de una excelente oportunidad para que las dos jurisdicciones involucradas puedan trabajar en pos de una Justicia cercana, transparente, independiente, eficaz mediante la adecuación de los códigos de procedimiento y privilegiando la oralidad.

## 6. Metas

El Proyecto de Transferencia de la Justicia Nacional a la CABA es un proyecto plurianual 11/03/2016 – 31/12/2024

2018: la meta prevista era transferir 1,3 y se transfirió 1,5 (el fuero de consumo con el allanamiento del Estado Nacional reconociendo la competencia local) y 50% carga de trabajo de penal con la aprobación del tercer convenio)

En cuanto a lo consultado sobre la transferencia de la Justicia Nacional en las relaciones de consumo entre el Estado nacional y la CABA y recordando las limitaciones que la ley 24.588 impone a la Ciudad respecto a que la Justicia Nacional mantiene su jurisdicción y competencia en la justicia ordinaria, y aquí específicamente en lo que hace a la justicia ordinaria en materia de consumo, se entiende necesario la aprobación del Convenio celebrado en fecha

19/01/2017 entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la sustitución del artículo 8° de la mencionada ley 24.588, estableciéndose que el Poder Judicial de la Nación ejercerá la jurisdicción y competencia ordinaria en la Ciudad hasta tanto ese ejercicio sea transferido total o parcialmente y asumido por la Ciudad de Buenos Aires mediante los procedimientos que se establezcan en los convenios que se celebren.

Dicho Convenio supone la transferencia a la Ciudad de aquella competencia ordinaria, y de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en las Relaciones de Consumo, de las Fiscalías ante tales Juzgados, de las Defensorías ante tales Juzgados, de las Vocalías de Cámara Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo, de una Fiscalía ante tal Cámara y de una Defensoría ante tal Cámara, con sus recursos conforme art. 75, inc. 2 de la Constitución Nacional y la cláusula 13° de la Constitución de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se explicó ante los diputados de la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en reunión de fecha 21/08/2018, la necesidad de aprobar el Convenio así suscripto entre la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a la transferencia de la Justicia en las Relaciones de Consumo, con fundamento en la reforma constitucional de 1994 y su impacto en lo que hace a la autonomía de la Ciudad con facultades propias en materia legislativa, jurisdiccional y de administración; en una necesaria y ordenada transferencia de competencias, organismos y bienes; y para que la Ciudad de Buenos Aires en definitiva pueda ejercer el pleno ejercicio de competencias ordinarias en materias locales, como a su vez, en una adecuación necesaria conforme tal futura circunstancia, a la jurisprudencia vigente que así lo sostiene, siendo ejemplos, el fallo "Corrales" o "Mizrahi" según el caso.

En fecha 4 de septiembre del presente año, la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha considerado el mensaje Nro. 0024/17 y proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio Interjurisdiccional de Transferencia de la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo entre Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aconsejando su sanción por dictamen de mayoría, siendo este el actual estado del asunto en cuestión.

Así, y sin perjuicio del debido trámite legislativo, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se trabaja en pos de lograr que se avance definitivamente en la conclusión de la plena transferencia de tales atributos de competencia local, en beneficio en este caso de una justicia local en materia de consumo cerca del ciudadano y siempre en el espíritu del artículo 42 de la Constitución Nacional que reconoce los derechos del consumidor y del usuario, y de acuerdo a lo que la propia Ciudad de Buenos Aires en uso de sus atribuciones determine en relación a su organización. Asimismo, y del modo en que se desarrolla con todas las Provincias argentinas, en su caso se generarán

iniciativas y proyectos con apoyo técnico y financiero que tiendan al fortalecimiento, innovación y modernización de la Justicia en cuestión oportunamente transferida.

**Espacios de Memoria.** El presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Sitios de Memoria en el Presupuesto para el año 2018 asciende a la suma de \$ 18.711.700,00. La dotación de personal asignada a dicha Dirección, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación es de 21 personas.

En cuanto a la situación del CCD “Club Atlético se informa que la custodia asignada al dicho espacio es provista por la coordinación general de seguridad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Es preciso aclarar que el predio aludido no se encuentra tutelado por la Ley 26.691 sino que se trata de un lugar incorporado al programa de recuperación de la memoria. La Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación está trabajando conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de realizar la efectiva prevención y evitar de este modo más hechos de inseguridad.

**Pueblos originarios.** El “territorio” es un aspecto central en la cosmovisión indígena, ya que es un elemento clave para el desarrollo de la identidad, la forma de vida y la cultura de los pueblos originarios.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75° inc.17 del texto constitucional, el Convenio N°169 de la OIT y la Ley N° 26.160, es indispensable para el Estado, como primera medida, conocer la situación de las tierras reclamadas por las comunidades que habitan en el territorio nacional, y para ello, desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en tanto órgano de aplicación de la política indígena del país, se creó el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.), que aún sigue vigente, y es central en las políticas públicas impulsadas desde el Estado Nacional en materia indígena. Esta política, que a su vez es una meta prioritaria de la gestión actual, ha sido plasmada en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020 (PNADH), en el capítulo de Pueblos Originarios del Eje 1 de Inclusión, No Discriminación e Igualdad.

Luego de haber realizado un exhaustivo diagnóstico de situación, y de haberse prorrogado hasta el 23 de noviembre de 2021 mediante Ley N°27.400 la emergencia territorial, el INAI ha introducido modificaciones en el programa, así como en los Convenios nuevos a suscribirse con las provincias, para culminar en el período de la nueva prórroga de la ley, los relevamientos técnico-jurídico-catastrales. Las principales innovaciones se relacionan con la dinamización de los tiempos, la optimización de recursos y de hacer eficiente el proceso de relevamiento en territorio, mediante la aplicación de nuevas tecnologías y la

digitalización de expedientes; una modalidad de co-gestión de los Convenios de relevamiento con las provincias, y la mejora en la coordinación de acciones territoriales con las provincias y las comunidades indígenas, siempre garantizando la cosmovisión y pautas culturales de cada pueblo, y respetando las instancias de participación y consulta a las comunidades indígenas de acuerdo al marco normativo vigente. Esta modalidad cumple con los estándares internacionales establecidos en el Convenio N°169 de la OIT, incorporado a la normativa interna por medio de la Ley Nacional N°24.071.

En cuanto al impulso normativo para profundizar la política de tierras, la Constitución Nacional ha incorporado el derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas de la Argentina, dentro del Capítulo Cuarto, Art. 75, denominado "Atribuciones del Congreso".

Indica dicho artículo que "Corresponde al Congreso... reconocer la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan...", dicha norma impone un mandato al órgano legislativo para dictar la correspondiente ley de implementación, fijar su contenido y alcance.

El art. 18° del Código Civil y Comercial de la Nación reconoce el derecho de propiedad comunitaria, supeditado a lo que surja de la LEY ESPECIAL.

Reafirmando este criterio y tomando las inquietudes de los dirigentes y autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, la Ley N° 26.994 - norma por la cual se aprobó el Código Civil y Comercial de la Nación - establece en su Art. 9° - Disposición transitoria Primera- que "Los derechos de los pueblos indígenas, en particular la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, serán objeto de una ley especial".

Es importante destacar que en la actualidad hay propuestos en el ámbito del parlamento varios proyectos de Ley de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria.

**Comunidad Huarpe de Sierra de las Quijadas.** Sobre la pregunta puntual referida al caso de la devolución de la Sierra de las Quijadas a la comunidad originaria Huarpe, se informa que la posición de la actual administración se basa en que las comunidades indígenas y los pueblos originarios son sujetos de derecho y así lo establece la Constitución Nacional y la normativa nacional e internacional vigente. El Artículo 75 inciso 17 de la Constitución establece reconocer la personería jurídica y garantizar el respeto a la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas de nuestro país. El Estado Argentino es así garante de la promoción y protección de los derechos de las comunidades indígenas del país.

En el caso referido, la cuestión se encontraría controvertida, a la espera de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicte sentencia.

De acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la comunidad Huarpe se encuentra registrada y por lo tanto reconocida como comunidad indígena a partir del otorgamiento de una personería jurídica bajo Resolución N° 485 del 12 de septiembre de 2007. Sin embargo, el relevamiento territorial de la misma (que establece la Ley 26.160 y sus sucesivas prórrogas) aún no se ha realizado. La mencionada ley se encuentra vigente hasta el año 2021 y es prioridad de nuestra gestión culminar con los relevamientos territoriales de las comunidades indígenas del país.

**Caso Santiago Maldonado.** En cuanto a lo manifestado sobre el supuesto material probatorio incluido en el expediente 8232/17 (desaparición forzada), informamos que todo lo vinculado a dicha materia excede las competencias del Poder Ejecutivo Nacional, por tratarse de una causa que se encuentra actualmente en trámite judicial.

**Registro de automotores.** Se adjunta información solicitada sobre las operaciones ingresadas durante el año 2017 y 2018.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Informe 114 pregunta 1233](#)

**Programa de Atención a las Víctimas contra la Violencia Familiar.** Ante distintas medidas de fuerza gremiales convocadas por UPCN y ATE a partir del 31 de agosto, a las cuales se adhirieron diversos agentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el funcionamiento del Programa Las Víctimas contra las Violencias (Resolución de creación N°314/2006 y Decreto N°1755/2008), ha sido asegurado a través de su Equipo de Coordinación y Profesionales del Equipo Técnico.

El Programa se caracteriza por la atención, orientación y acompañamiento profesional a víctimas de violencia familiar y sexual en situación de urgencia y emergencia las 24 horas todos los días del año. En virtud de la sensibilidad de la población que es atendida, se ha garantizado el funcionamiento del programa y de sus líneas telefónicas (Línea 137 de atención a víctimas de violencia familiar y sexual y Línea 0800 222 1717 que responde a la campaña nacional contra el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes), a pesar de los reclamos gremiales que fueron promovidos

Al mismo tiempo, al encontrarse con muchos profesionales adheridos a las medidas gremiales y por ello no contar con la posibilidad de desplazar un Equipo Móvil de profesionales al lugar donde se encuentre la víctima, ante una situación de extrema urgencia se dio inmediata intervención al Comando Radioeléctrico 911 y se solicitó el desplazamiento de un móvil policial al lugar donde se estuviese desarrollando el episodio violento.

Si bien no es esta la metodología de trabajo corriente del Programa, ante esta excepcional coyuntura, se priorizó garantizar la protección de la víctima con quien siempre se sostuvo el acompañamiento telefónico hasta corroborar que



haya sido asistida por el personal policial (que le hayan tomado la denuncia, suministrado los protocolos que correspondan según la victimización que haya sufrido, y quede en un lugar a resguardo).

Cabe destacar que no todos los llamados ameritan un desplazamiento, algunos corresponden a pedidos de asesoramiento y orientación.

**Casos de Abuso Sexual en instituciones religiosas.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, con respecto a lo planteado sobre la investigación en nuestro país sobre los abusos sexuales en instituciones religiosas, corresponde a la órbita del Poder Judicial.

En cuanto a las estadísticas solicitadas, pueden consultarse la información consolidada hasta el 31 de diciembre de 2017 en la página web de “Estadísticas Criminales de la República Argentina”

<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>.

Debe hacerse la salvedad que podrá encontrar en esta página, las cifras y tasas de delitos contra la integridad sexual discriminado por provincias y localidades, pero no se encuentra diferenciada la caracterización del victimario.

**Comisión Fiscalizadora creada por artículo 11 ley 23283.** Según los datos proporcionados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los integrantes de la Comisión son los siguientes profesionales: Contador Carlos Mariano García Duque (DNI.22.432.649); Doctor Gervasio Corach (DNI.23.277.105); Licenciado Miguel Ángel Rogora (DNI. 12.880.645).

Los beneficiarios de los pagos realizados por los distintos Fondos de Cooperación Técnica y Financiera establecidos en las Leyes N° 17.050, 23.283 y 23.412, incluyen al personal de la planta del Ministerio que percibe el incentivo previsto en el inciso e) del art. 4° de la Ley N° 23.283, el personal contratado que percibe sus salarios, y todos los proveedores que hubieran sido contratados por los Entes Cooperadores con afectación de los Fondos de Cooperación Técnica y Financiera por la adquisición de bienes o prestación de sus servicios y locación de inmuebles y, el Estado Nacional, Provincial y Municipal por el pago de impuestos que en su caso correspondan ya sea por su actuación como agentes de retención o percepción o por pago directo.

Respecto de la rendición de cuentas que presentan los distintos Entes Cooperadores, como al informe actualizado del flujo de fondos correspondientes al período en curso, se informa que, debido al significativo volumen de la información a la que se refiere esta pregunta, la misma puede ser consultada en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Allí se encuentran disponibles los respectivos Estados Contables correspondientes a los cierres de ejercicio al 31/12/2015; 31/12/2016; y 31/12/2017 (último ejercicio cerrado), debidamente auditado. Los originales se encuentran resguardados en la Comisión Fiscalizadora.

Al respecto se informa que las informaciones periódicas de los flujos de fondos son remitidas por cada Ente Cooperador a la Comisión Fiscalizadora hasta el día 20 del mes siguiente al correspondiente informe mensual.

Este gobierno ha implementado trámites registrales y pagos electrónicos a través del sistema utilizado por la Administración Federal de Impuestos (AFIP). Por otra parte, informamos que se encuentra en proceso de implementación un software establecido por Disposición (DI-2018-10-APN-SSC#MJ) para proporcionar mayor agilidad y acceso a la información.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 56, 67, 68, 85, 166, 302, 611, 775, 942, 944, 1137, 1113, 1196**

**Código Procesal Penal Ley 27.063.** Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se está trabajando, a través de la Unidad de Asistencia a la Reforma Procesal Penal dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal, en lo referente a la implementación de la Ley 27.063.

Se han elaborado informes de situación de las Cámaras Federales de Comodoro Rivadavia y Salta; diseñado y ejecutado capacitaciones en materias relacionadas al sistema acusatorio federal con el Consejo de la Magistratura y la UEJN; observado e informado puntos críticos de implementación desde lo legal, infraestructura, gestión y capacitación. Siempre asistiendo y colaborando con la labor de la Comisión Bicameral, órgano que tiene las facultades de toma de decisión en la materia y que a la fecha no ha comunicado una agenda o propuesta de agenda relacionada al tema.

Entre las condiciones mínimas requeridas para avanzar exitosamente con la implementación del nuevo sistema a nivel federal, se destaca que actualmente se encuentra en trámite en esta HCDN un proyecto de ley modificando el Código Procesal Penal de la Nación aprobado por Ley 27.063, que recepta la voluntad legislativa expresada en distintas leyes sancionadas desde este Congreso durante los últimos dos años, tales como, la ley de flagrancia, la ley de juicio unipersonal, la ley de responsabilidad penal empresaria, la ley de derechos y garantías de las víctimas, la modificación a la ley de ejecución pena privativa de la libertad, la ley de técnicas especiales de investigación, entre otras, fundamentales para la investigación y juzgamiento de los delitos de competencia de la Justicia Federal.

El proyecto de ley tuvo sanción en la HSN y dictamen de comisiones en esta Cámara, por lo que se aguarda su sanción definitiva.

**Reforma del Código Penal.** Según la información suministrada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el Anteproyecto de Código Penal fue entregado por la Comisión Redactora al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDH) quien lo elevó oportunamente a Poder Ejecutivo para su consideración y análisis. En cuanto a la oportunidad en que será presentado en el Congreso de la Nación, se está evaluando su envío al Honorable Senado de la Nación luego del tratamiento de la ley de presupuesto.

Respecto a las consultas sobre tipos penales en particular, a continuación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos detalla las consideraciones tenidas en cuenta por la Comisión Redactora al momento de formular su propuesta, la cual, como se dijo en el párrafo precedente, se encuentra en análisis del Poder Ejecutivo.

Interrupción Voluntaria de Embarazo. En lo referente al tema puntual sobre aborto, el proyecto elaborado por la Comisión plantea, en primer lugar, mantener las causales actuales de aborto no punible, mediante una redacción superadora que recepta la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallo “F.A.L.”, F. 259. XLVI. Del 13/03/2012), cuando el embarazo provenga de un abuso sexual (reemplazando la referencia a la “violación o de un atentado al pudor cometido sobre mujer idiota o demente” por “abuso sexual”, siguiendo la terminología actual). Queda incluido cualquier embarazo producto de un abuso sexual.

Se contempla el aborto no punible cuando sea con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud física o mental de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.

Con respecto a la sanción impuesta a la mujer que causare su propio aborto o consintiera que otro se lo causare, el anteproyecto prevé la posibilidad de que el juez disponga que la pena de prisión -con una escala penal de 1 a 3 años-, se deje en suspenso o que la exima de ella, teniendo en cuenta los motivos que la impulsaron a cometer el hecho y/o su naturaleza, su actitud posterior y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar una pena privativa de la libertad.

Por su parte, la Comisión Redactora decidió mantener la redacción del art. 85 del texto vigente.

No obstante, respecto a la redacción del art. 86. del Código Penal vigente, se decidió hacer dos modificaciones sustanciales a este artículo en el cual se regulan los casos de abortos no punibles para el ordenamiento penal.

Se precisó el concepto de salud para el aborto terapéutico, indicando que el peligro para la vida o salud para la mujer embarazada puede provenir no sólo de causas físicas sino también mentales. La Comisión no pretende introducir cambios significativos en esta temática, sólo efectuar algunas modificaciones terminológicas tendientes a determinar en mejor medida y en función del principio de legalidad los alcances de la norma.

El concepto de salud que sigue la Comisión -comprensivo del aspecto físico y mental- encuentra sustento en normativa internacional, nacional, doctrina y jurisprudencia.

Por otro lado, y en la misma línea, en el caso del art. 86, inc. 2, la Comisión decidió limitarse a efectuar las mínimas modificaciones necesarias a efectos de incorporar lo resuelto por nuestro más Alto Tribunal en el fallo “F.A.L. s/medida autosatisfactiva” (F. 259. XLVI, rta. 13/3/2012).

De esta manera se legisla claramente como un supuesto de aborto no punible el caso de que el embarazo provenga de un abuso sexual. Se aclara que se reemplaza la referencia a la “violación” por “abuso sexual”, siguiendo la terminología establecida por la ley 25.087 (B.O. 14/05/1999) y que es mantenida por la Comisión en los delitos contra la integridad sexual (arts. 119 y sig. del C.P.).

Cabe recordar que en el precedente “F.A.L.” antes citado, la C.S.J.N. remarcó que no puede afirmarse que haya sido voluntad del constituyente de 1994 limitar de modo alguno el alcance del aborto no punible al caso de que la víctima de violación fuera incapaz mental (art. 86, inc. 2, del C.P.) –considerando 9–. Asimismo, la C.S.J.N. enfatizó que a partir del art. 75, inc. 22 de la C.N., no se deriva algún mandato por el que corresponda interpretar, de modo restrictivo, el alcance del art. 86, inc. 2, del C.P. (cfr. art. 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; arts. 3 y 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención de los Derechos del Niño, –considerandos 10 a 13–.

Es que, por el contrario, los principios de igualdad y de prohibición de toda discriminación conducen a adoptar la interpretación amplia del art. 86, inc. 2, del C.P. Reducir por vía de interpretación el aborto no punible sólo a los supuestos que sean consecuencia de una violación cometida contra una incapaz mental, implicaría establecer una distinción irrazonable –considerandos 13, 14 y 15 –.

La C.S.J.N. concluyó que la pretensión de exigir a toda víctima de violencia sexual llevar a término un embarazo, resulta desproporcionada y contraria a la dignidad de las personas (art. 11 de la CADH, art. 1 de la DUDH y Preámbulos del PIDCyP y la DADDH, –considerando 16–) y resulta violatoria a los principios de estricta legalidad y pro homine que obligan a adoptar la interpretación más amplia del art. 86, inc. 2, del C.P. –considerando 17–.

Por ello, la Corte Suprema concluyó que el caso, que se trataba de una mujer embarazada como consecuencia de haber sufrido abuso sexual, era un supuesto de un aborto no punible en los términos del art. 86, inc. 2, del C.P.

Otra cuestión que la Corte Suprema de Justicia decidió en el caso “F., A. L. s/medida autosatisfactiva” tiene que ver con la necesidad de que la víctima de abuso sexual, o su representante, manifiesten ante el profesional tratante, una declaración jurada de la que se desprenda que el embarazo cursado es consecuencia de dicho acto ilícito, exhortando a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos protocolos hospitalarios para la atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual.

En definitiva, con las modificaciones propuestas por la Comisión, se aclara que queda incluido cualquier embarazo producto de un abuso sexual, en línea con ese fallo de la C.S.J.N.

Abuso sexual de menores. El Ministerio de Justicia informa que, el proyecto elaborado por la Comisión plantea respecto al abuso sexual simple de una persona menor de trece años, se aumentó la escala penal en su extremo superior, quedando configurada con penas de prisión de seis (6) meses a cinco (5) años.

El Anteproyecto también mantiene la imposibilidad de acceder a la libertad condicional para los condenados por delitos como el abuso sexual agravado, trata de personas, corrupción de menores, explotación de la prostitución, entre otros delitos graves.

Asimismo, se establecen criterios diferenciados de determinación de las penas a fin de brindarle a los jueces pautas claras. En el caso de las penas para las personas físicas, se incorporan criterios objetivos y claros para la determinación de la pena que deberán ser observados por el juez siempre que estos no constituyan, a su vez, elementos del tipo penal. Así por ejemplo, se exige que se aplique el tercio superior de la escala penal prevista para un delito cuando el hecho se ejecute con alevosía, aprovechando la vulnerabilidad de la víctima o produciéndole especial sufrimiento, cuando sea cometido con motivos discriminatorios, o con violencia de género, o despreciando una condición de vulnerabilidad de la víctima, sea por su edad, su condición de persona mayor, entre otros supuestos.

Trata de personas menores de edad. El texto del Anteproyecto elevado por la Comisión refleja en un primer apartado el texto del art. 138 vigente, manteniéndose la escala penal. En su segundo apartado, incorpora el art. 139 vigente, con algunas modificaciones en su redacción, e incorporando un inciso 3°), estableciendo sanción para quien “diere un hijo para ser adoptado y quien lo recibiere con ese objeto, cuando mediare precio o promesa remuneratoria”. Este agregado obedece a la posibilidad de enmendar una deuda pendiente que tiene la legislación argentina respecto al problema que suscita la adopción, y que fuera señalada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Fornerón e hija v. Argentina”, resuelto el 27-04-2012 del que se desprende “ (...) que el deber del Estado consiste en adoptar todas las medidas idóneas para alcanzar el fin de impedir toda venta de niños, es decir, no puede optar entre distintas medidas, sino que debe impedir la “venta” de todas las maneras posibles, sin excepciones o limitaciones, lo cual incluye, entre otras medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter, la obligación de prohibir penalmente la “venta” de niños y niñas, cualquiera sea su forma o fin” (párrafo 139). Finalmente, se incorpora como apartado 3 la sanción penal a quien “entregare una persona menor de edad a otro, eludiendo los procedimientos legales

para la adopción o la guarda”, con prisión de tres meses a un año. La pena se agrava para quien lo recibe, proponiéndose para este caso una escala que va de dos a cuatro años de prisión.

Por último, el art. 137 del texto del Anteproyecto mantiene, en su apartado 1º) el equivalente del art. 139 bis del Código Penal vigente, tipificándose actos de autoría o participación en relación a los delitos contemplados en el artículo anterior. Esta figura llega de la mano de la Ley 24.410 con el fin de combatir el “tráfico de niños”, más allá que su tipicidad abarca a la totalidad de los delitos del Capítulo, reprimiendo a todos aquellos que, con su conducta, posibilitan, contribuyan, estimulan o incitan a la comisión de estos delitos. En un segundo apartado, se introduce como novedad un agravante para quienes realizaran las conductas descriptas en el artículo anterior actuando por precio o con fin de lucro. Se mantiene el agravante por la calidad del autor – funcionario público o profesional de la salud – que contempla el último párrafo del actual artículo 139 bis.

**Ley de Semillas.** Al respecto, el Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria) informa que desde el Gobierno Nacional se propició el diálogo intra sector privado que derivó en diversas propuestas sobre el tema que se encuentra hoy en discusión en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación.

**Derecho de Exportación.** La Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación informa que en el apartado 1 del artículo 755 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415 y sus modificaciones) se facultó al Poder Ejecutivo a gravar con derechos de exportación la exportación para consumo de mercaderías, a desgravar la que estuviere gravada y a modificar los derechos de exportación establecidos. Asimismo, el apartado 2 del citado artículo estableció las pautas para el ejercicio de tal facultad.

Además, por conducto la Ley Nº 26.939, el Congreso de la Nación aprobó el Digesto Jurídico Argentino y declaró vigentes las normas incorporadas a su anexo I, entre las que se encuentra el Código Aduanero.

Por otra parte, la Ley Nº 27.428 (que modificó la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal), de la Ley Nº 27.429 (que aprobó el Consenso Fiscal), de la Ley Nº 27.430 (de reforma integral del sistema tributario) y de la Ley Nº 27.431 (que aprobó el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2018) establecieron pautas, límites y lineamientos en materia fiscal y regulatoria para asegurar la convergencia fiscal, una política tributaria eficiente y la reducción paulatina de la carga tributaria. Por consiguiente, el acto propiciado se sustenta en los antecedentes de hecho y el derecho que le sirven de causa, encontrándose cumplidos los procedimientos esenciales establecidos en el plexo normativo de aplicación, siendo su objeto material y

jurídicamente posible y adecuado a la finalidad prevista por el legislador al establecer los instrumentos y límites para su ejercicio.

En consecuencia, Poder Ejecutivo Nacional dictó, entre otros, los decretos N° 1243 del 17 de agosto de 2011, N° 429 del 21 de marzo de 2012, N° 526 del 13 de abril de 2012, N° 133 del 16 de diciembre de 2015, N° 160 del 18 de diciembre de 2015, N° 349 del 12 de febrero de 2016, N° 361 del 16 de febrero de 2016, N° 1025 del 12 de diciembre de 2017 y N° 487 del 24 de mayo de 2018, fijando derechos de exportación aplicables a diversas mercaderías.

Del mismo modo, mediante los decretos N° 1343 del 30 de diciembre de 2016, N° 265 del 28 de marzo de 2018 y N° 757 del 14 de agosto de 2018 se estableció un mecanismo de reducción mensual del derecho de exportación aplicable al complejo sojero.

En cuanto a los fundamentos de las competencias para el dictado del Decreto N° 1126 del 29 de diciembre de 2017 y sus modificatorios, se fijaron las alícuotas del derecho de exportación para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) detalladas en el Anexo XIII de esa norma.

**Marina Mercante.** Según ha informado el Ministerio de Transporte mediante Decreto N° 650/2018 publicado en el Boletín Oficial el 16 de julio fue reglamentada la Ley de Marina Mercante (N° 27.419) que se encuentra vigente y operativa. Desde la reglamentación de la ley se han autorizado doce inscripciones en el registro de Armadores Nacionales y se encuentran en trámite otras dos. Además, se encuentran en trámite la inscripción de seis Buques con Tratamiento de Bandera. Sumado a esto ha sido autorizada una incorporación a la bandera y se encuentran en trámite seis incorporaciones más.



## POLÍTICA DE DEFENSA

**RESPUESTA N° 16, 17, 30, 31, 236, 237, 238, 282, 283, 301, 311, 362, 481, 482, 560, 586, 587, 588, 589, 591, 592, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 605, 606, 607, 658, 659, 660, 725, 875, 911, 934, 943, 1057, 1123, 1124, 1125**

**Directiva de Política de Defensa Nacional.** Respecto a la elaboración de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), la misma es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo de la Nación y de su Presidente, en calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Sin perjuicio de ello, la DPDN es el resultado de un proceso de construcción entre diferentes ministerios y agencias. El contenido del capítulo de diagnóstico sobre la situación global y regional en materia de Defensa se han apoyado en información y análisis desarrollados por diversas áreas estatales con injerencia en la identificación de los riesgos, tendencias y desafíos que afectan los intereses estratégicos de la República Argentina en la arena internacional.

**Plan Anual de Ejercitaciones Combinadas 2018-2019:** Con relación a la inclusión de adiestramiento vinculado a “nuevas amenazas” en el Plan Anual de Ejercitaciones Combinadas 2018-2019, según se desprende de dicho documento, los “Marcos situacionales” que determinan la realización de cada uno de los ejercicios mencionados son:

- Bold Alligator: “Cumplimiento de una hipotética misión orientada a dar respuesta a situaciones de crisis y/o alguna amenaza mediante presencia avanzada, disuasión, control del mar, de seguridad marítima y de respuesta humanitaria ayuda / desastre”.
- Exponaval 2018: “El Ejercicio incluye maniobras en el mar, intercambio de aeronaves, ejercicios de comunicaciones y de vigilancia marítima en aguas de la zona económica exclusiva de la República de Chile”.
- Ibsamar: “Cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de las Organización de las Naciones Unidas, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada en varios escenarios navales. En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales”.
- Panamax: “Misión hipotética ONU, manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan tareas de Vigilancia y Control del Tránsito Marítimo en cercanías de pasos interoceánicos, con el objeto de mantener expeditas esas vías navegables”.

- TeamWork South: “Simulación de un conflicto que genera la conformación de una fuerza naval multinacional en operaciones bajo amenazas múltiples (aérea, superficie y submarina), y se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar”.

- Unitas: “Cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante el cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros en el marco de una operación anfibia”.

- Cruzex: “El ejercicio multinacional integra las capacidades de las distintas Fuerzas Armadas, que concurren con sus medios ante un conflicto simulado, que genera una Coalición bajo un mando de la Organización de las Naciones Unidas”.

Como se observa, se enfocan en procedimientos de vigilancia y control, manejo de crisis y asistencia humanitaria.

**Conferencia de Defensa Sudamericana en Buenos Aires:** La visita del almirante Kurt W. Tidd se dio en el marco de la realización de la VIII Conferencia de Defensa Sudamericana en Buenos Aires, junto a representantes de las Fuerzas Armadas de países de la región. La misma, no implicó un cambio en la naturaleza de las relaciones bilaterales en materia de defensa con EE.UU., si no una continuación de la agenda de trabajo trazada por el Poder Ejecutivo Nacional con este país frente a eventos de magnitud como el G-20.

**Seguridad cumbre del G20:** Se remite a lo informado en la página 236 del Informe 113 ante el Honorable Senado de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_113\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf)

**Bases Militares Extranjeras:** Según el Ministerio de Defensa, la Argentina no cuenta con bases militares extranjeras en las provincias consultadas.

**Convenio sobre Pesca Ilegal.** En relación al Convenio entre la Armada Argentina y la Subsecretaría de Pesca relativo a la pesca ilegal en aguas jurisdiccionales argentinas, se adjunta al presente el Acta de Acuerdo entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Armada Argentina referida a la preservación y racional explotación de la riqueza ictícola existente en las aguas jurisdiccionales.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Informe 114 Pregunta N° 601](#)

**Desaparición y Búsqueda del A.R.A. San Juan.** El Ministerio de Defensa informa que con respecto al proceso de licitación para la contratación de la empresa que buscará el ARA San Juan, luego de un procedimiento de contratación amplio y transparente, la empresa Ocean Infinity resultó adjudicataria de ese procedimiento. En función de ello, el buque Seabed Constructor se encuentra abocado a la búsqueda del submarino ARA San Juan. Incluso, para resguardar la transparencia en el proceso se encuentran embarcados en el mismo veedores seleccionados por los propios familiares de los tripulantes del ARA San Juan.

La búsqueda del A.R.A. San Juan se encuentra en pleno desarrollo, por lo tanto, hasta tanto no finalice la búsqueda, no es posible adelantar conclusiones al respecto.

En relación a la investigación sobre las responsabilidades que pudieran corresponder, la misma se encuentra aún en proceso.

Respecto de la cantidad de veces que en los últimos dos años el A.R.A. San Juan reportó problemas es los electrodos del Snorkel, cabe destacar que sólo reportó este problema una vez, durante el año 2016.

Con referencia a lo establecido por los manuales o doctrina de la Armada Argentina en lo relativo a la operación de submarinos ante situaciones de 1) principio de incendio en sala de baterías encontrándose en alta mar; 2) mal funcionamiento del snorkel; 3) altos niveles de hidrógeno registrados en los sensores del buque, cabe destacar lo siguiente:

- 1) Ante la ocurrencia de un incendio a bordo de las unidades submarinas en el mar, se da cumplimiento al rol de siniestro, establecido en la Publicación R.A-9-076 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS SUBMARINOS CLASE A.R.A. SANTA CRUZ, capítulo 2.3.1.
- 2) La maniobra de snorkel se cumple según el procedimiento establecido para tal fin, en el rol de snorkel, de la publicación R.A-9-076 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS SUBMARINOS CLASE A.R.A. SANTA CRUZ, capítulo 2.2.1. sección 3.
- 3) Ante el eventual aumento del nivel de hidrógeno por encima de los valores normales, se procede ejecutar el rol de siniestro, que contempla la ventilación de la unidad, mediante el rol de snorkel.

En relación con la presencia de cuatro (4) AUV de la US Navy a bordo del buque Skandi Patagonia (durante las operaciones de búsqueda y rescate), las características de estos Vehículos Submarinos Autónomos son las siguientes:

- Máxima profundidad de operación es de 5.000 mts.
- Autonomía estimada +/- 20 hs. a 3 nudos.
- Velocidades: entre 2 y 4 nudos
- Peso 800 Kg aproximadamente.
- Carga útil:
- Carga útil acústica: un ecosonda multihaz, una sonda de escaneo lateral de doble frecuencia y un perfilador de fondo inferior
- La carga útil óptica: una cámara en blanco y negro de alta resolución (1936 x 1456 píxeles)
- La carga geofísica: un magnetómetro de 3 ejes.

**Acompañamiento, contención y apoyo a las familias de los tripulantes del A.R.A. San Juan.** El Ministerio de Defensa informa que se trabaja constantemente en el acompañamiento, contención y apoyo a las familias de los tripulantes del ARA San Juan, a través de diversas acciones, entre las que se encuentran:

1.- Desde el comienzo de la búsqueda se les brinda alojamiento con pensión completa a los familiares de los tripulantes que no viven en Mar del Plata. Los hoteles en los que se alojan son el Hotel Antártida y el Hotel Tierra del Fuego, ambos pertenecientes a la Armada Argentina. Asimismo, los familiares que viven en Mar del Plata pueden comer en el Hotel.

Actualmente todos los familiares que aún están en Mar del Plata se encuentran alojados exclusivamente en el Hotel Tierra del Fuego.

2.- La Armada a través de la Resolución 02/18 otorga becas para apoyo escolar para hijos del personal militar y civil fallecidos en actos de servicio. Consiste en un monto anual y abarca desde el nivel inicial hasta el nivel superior hasta los 21 años de edad.

Los montos anuales a pagar se efectuarán en un máximo de 9 cuotas mensuales, y consistirán en un porcentaje del haber mensual del grado de Almirante (\$ 46.573) para cada nivel de escolaridad, de acuerdo al siguiente porcentaje y monto total y de cada cuota:

Nivel Escolar	Porcentaje	Monto Total	Valor de cada cuota
Pre-Escolar	20%	\$9.314	\$1.035
Primario	25%	\$11.643	\$1.294
Secundario	30%	\$13.971	\$1.552
Superior No Universitario	35%	\$16.300	\$1.811
Superior Universitario	40%	\$18.629	\$2.070

3.- Conjuntamente entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se elaboró un proyecto de decreto para el otorgamiento de becas educativas para los hijos de los tripulantes, desde nivel Preescolar hasta el nivel Superior (vigencia anual, prorrogable año a año y hasta los 25 años de edad de los hijos de los tripulantes). El Decreto firmado por el Presidente de la Nación, el Jefe de Gabinete y los tres Ministros iniciadores del proyecto lleva el número 307/2018.

La beca se calcula a partir del porcentaje del salario mínimo vital y móvil (\$10.000 desde julio 2018), acorde a la siguiente escala:

Nivel Escolar	Porcentaje	\$ Valor - Mensual -
Pre-Escolar	35%	3.500
Primario	40%	4.000
Secundario	50%	5.000
Superior No Universitario	55%	5.500
Superior Universitario	60%	6.000

El total de becas son 45, hasta la fecha, distribuidas de la siguiente manera:

- 8 becas preescolar
- 23 becas primario
- 13 becas secundario
- 1 beca universitario

4.- Asimismo se otorga un subsidio de carácter personal e intransferible establecido por Resolución del ex Ministerio de Desarrollo Social (RESOL-2018-323-APN-MDS) a los niños menores de tres años. El total de subsidios

otorgados asciende a 12, y el monto del mismo es de \$3.500 mensual por niño menor de tres años (de acuerdo al salario mínimo, vital y móvil).

5.- A través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social se realizan acciones de apoyo a los familiares de los tripulantes. Se brinda constante asistencia a los familiares a través de la visita de trabajadoras sociales que relevan necesidades a las que se busca brindarle solución.

6.- Se brinda apoyo psicológico y sanitario permanente, desde el comienzo del aviso de desaparición del A.R.A «San Juan», a los familiares de los tripulantes.

7.- Cada familia cuenta con un Punto de Contacto designado por la Armada para desempeñarse como nexo entre ésta y los familiares.

8.- Se trabaja en la inscripción de las familias que aplican en el beneficio de la tarifa social (luz y gas).

Cabe destacar que a la par de estas acciones que se realizan actualmente, se han realizado una serie de otras acciones tendientes a brindar acompañamiento, contención y apoyo a las familias de los tripulantes del ARA San Juan desde diversos aspectos.

**Reequipamiento de las Fuerzas Armadas.** Según datos aportados por el Ministerio de Defensa, la incorporación del Sistema de Armas (SArm) Helicóptero MI-171 E a la dotación en la Fuerza Aérea preveía la compra de CINCO (05) aeronaves y un stock de repuestos que permitirían la implementación de su sistema logístico con el objeto de darle sustentabilidad al sistema; de esos CINCO (5) helicópteros, solamente se incorporaron DOS (2) unidades a fines del año 2011.

En la actualidad, los mismos se encuentran en servicio y preservados luego de concluida su participación en la Campaña Antártica de Verano 2017-2018.

Ambas aeronaves llevan al día de la fecha 1.794 y 1.638 horas volando, correspondiendo efectuarle a las mismas una inspección de Ciclo Mayor de célula (a las 2.000 hs de vuelo) y motores.

Con respecto a la campaña Antártica, la Fuerza Aérea ha realizado las provisiones para el cumplimiento de las tareas que antes se realizaban con el SArm MI-171 con el nuevo SArm recientemente adquirido el helicóptero B-412.

En relación al reequipamiento de la Fuerza Aérea, la Incorporación de radares RP3DLA para la ampliación de la Subcapacidad de Vigilancia y Control Aeroespacial - 2° Serie., la Fuerza hizo la Previsión Presupuestaria en la demanda preliminar específica 2019 / 2021 elevada al Estado Mayor Conjunto lo que originó una asignación presupuestaria en el Anteproyecto de Presupuesto Aprobado (Techos) para el Ejercicio 2019 de setecientos veinte

millones de pesos (\$ 720.000.000) en el Programa 16 Alistamiento Operacional / Inciso 6 Activos Financieros.

Respecto al detalle del tipo y cantidad de sistemas de armas incorporados a las Fuerzas Armadas desde diciembre del 2015 a la fecha, los mismos son:

- 8 aeronaves TEXAN para adiestramiento básico. Se incorporarán otros 4 en el año 2019.
- 4 Helicópteros BELL 412 (FAA).
- Laboratorio RADAR para Radar Primario Argentino.
- 19 Helicópteros AUGUSTA BELL 206 (EA).
- 2 Aviones CARAVAN (EA) y 1 CESNA CITATION.
- Sistema de Armas antitanque (EA).
- Fusiles calibre 0.50 (EA).
- Equipamiento de comunicaciones.
- Vehículos especiales (30 mambulancias, cisternas, combustible, volcadores, etc).

Este año se finalizará con la adquisición de:

- Un sistema de software para Ciberdefensa.
- 3 inhibidores de drones para Defensa Aérea.
- 3 PAMPAS III (FADEA).
- 5 aeronaves Super Etendard (diciembre).

Además, se están modernizando las aeronaves C-130 y se está avanzando con la radarización a partir de la instalación de los Radares Primarios Argentinos construidos hasta la fecha (1° Serie), se están construyendo los radares de la 2° Serie y la modernización de radares móviles.

De acuerdo al Arreglo Técnico Relativo a la Transferencia de Aeronaves Super Etendard Modernizados a favor de la Armada Argentina (suscripto con fecha 17 de diciembre de 2017 entre el Ministro de Defensa y la Ministra de las Fuerzas Armadas Francesas, y aprobado por Decisión Administrativa N° 926/2018), se concretó la compra de 5 aeronaves Super Etendard Modernizados de la Marina Nacional Francesa, acompañados con su documentación de seguimiento técnico, a los que se agregan piezas de recambio, bancos de prueba, valijas de prueba, equipos de misión, herramientas y un simulador de vuelo. Este material aún no ha sido recibido en el país.

El monto del arreglo técnico por la compra de los cinco aviones es de EUR 12.550.000. Por su parte, el monto de su preparación y traslado hasta la Base Aeronaval Comandante Espora (Bahía Blanca) asciende a EUR 1.500.000.

Con respecto al monto que deberá gastar el Estado Argentino para que dichos aviones sean operativos, la evaluación final presupuestaria se podrá concretar una vez recibidas las aeronaves y los componentes en el país, se estima alrededor de EUR 1.600.000.

Con respecto a la condición operativa de las mismas, se encuentran en condición de preservación, por lo cual su puesta en servicio a nivel local implicará la “des-preservación” e inspecciones parciales menores, lo que les otorgará una vida útil de casi 10 años.

Con respecto a los procedimientos que se están contemplando para el adiestramiento de tripulaciones, la Escuela de Submarinos y Buceo de la Armada Argentina es el ámbito donde se efectúa la capacitación y el adiestramiento del personal submarinista.

Asimismo, se prevé la coordinación con Armadas de países amigos de períodos de práctica en sus respectivas unidades submarinas.

En relación a los medios pertenecientes a la Flota de Submarinos, y específicamente referido al submarino A.R.A. “SALTA”, se encuentran en proceso de análisis y presupuestación las obras de mantenimiento y las acciones a seguir en cuanto a su condición de alistamiento a futuro.

Al respecto de los patrulleros de mar que se construirán en Francia, los mismos no estarán equipados con sistemas de sonar ni ASW. Contarán con sensores aptos para ejercer el Control de Tránsito Marítimo.

Con respecto a los controles que ejerce el Ministerio de Defensa sobre el mantenimiento del material de las FFAA, específicamente sobre los buques de la Armada, los mismos están contemplados en la normativa vigente que regula estas actividades.

**Propulsión nuclear.** La CNEA no posee ningún proyecto, presupuesto asignado, o laboratorio trabajando en el diseño de un propulsor nuclear para submarinos.

**Fabricaciones Militares.** El Ministerio de Defensa considera que es necesario destacar que la organización institucional de Fabricaciones Militares data de la década del cuarenta y no se adecua a los condicionamientos actuales del sector. De ahí surge la necesidad de que el Gobierno Nacional, a fin de generar condiciones que permitan superar dichos problemas e inconvenientes, está analizando su reestructuración para asegurar una mayor eficiencia y eficacia operativa en su accionar. En especial en la necesidad de adecuarse a los requerimientos actuales de los sectores público y privado a los que suministra sus productos y servicios. De esta manera, se aspira a resolver los recurrentes problemas de competitividad que padece el organismo, así como serias dificultades económicas y financieras que derivan en conflictos para acceder



competitivamente a los sectores público y privado, costos excesivos y la consecuente necesidad de disponer cuantiosas partidas presupuestarias en cada ejercicio anual, sosteniendo con fondos públicos las pérdidas operativas que se generan. A fin de lograr dicho objetivo, resulta necesario garantizar la inexistencia de restricciones y condicionamientos que dificulten su participación en el mercado, como así también facilitar y mejorar las posibilidades de inversiones en mejoras tecnológicas, de producción y productividad, de seguridad operativa y de cuidado del medioambiente.

En relación al plan de negocios y programas de desarrollo productivo para las Fábricas Militares de Río Tercero y Villa María, cabe destacar que la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos “Villa María” resulta esencial para la productividad de la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM). Dicha unidad productiva elabora diversos tipos de pólvoras y explosivos principalmente para la industria privada (sector minería). Se está incorporando diverso equipamiento proveniente de la FM “Azul”, la cual ha sido desactivada, lo que redundaría en un aumento de la productividad.

Por su parte, la Fábrica Militar “Río Tercero” posee dos áreas de negocios: la primera relacionada a la industria petroquímica, la cual se encuentra en plena producción, aunque no a su máximo potencial, ya que este año se está ejecutando un plan de inversión en relación al mantenimiento del equipamiento, lo que significará un aumento en la producción para el año 2019. La segunda, relacionada a la industria metalmecánica, está orientada a la reparación de vagones de diferentes empresas del sector. Se están realizando diversas actividades a fin de obtener nuevos negocios en ese rubro.

No se han suspendido ni cancelado proyectos productivos relacionados a la DGFM, tampoco se encuentra en los planes operativos de la misma la suspensión de proyectos productivos, de convenios comerciales, ni el cierre de plantas. Por el contrario, se han realizado inversiones para ampliar la producción como por ejemplo la adquisición de equipamiento para la fabricación de municiones en la FM “Fray Luis Beltrán”; y las inversiones realizadas en el mantenimiento de la planta química de la FM “Río Tercero”. Asimismo, se están efectuando intensas actividades comerciales relacionadas a las distintas unidades de negocios de la DGFM (Defensa-Seguridad; Químicos y Fertilizantes; Minería y Petróleo; Metalmecánica) a fin de obtener nuevos negocios y de esa forma aumentar la facturación.

Todos los cambios en la dotación (aumentos y/o disminuciones) de las empresas del estado responden al objetivo principal de esta gestión que es hacer dichas empresas autosustentables, para esto es necesario que adecuen sus planteles al ritmo de trabajo actual y proyectado.

**FADEA.** Con respecto al Plan de Negocios y programas de desarrollo productivo previstos para FADEA (Fábrica Militar de Aviones), es necesario destacar que la empresa se encuentra actualmente en plena producción.

En lo referente a los negocios con el Estado Argentino, se puede mencionar que este año se van a entregar 3 aviones Pampa III para la Fuerza Aérea Argentina (la aeronave matrícula 1028 se entregará en septiembre; matrícula 1029 en octubre y matrícula 1030 en noviembre). Los mismos, resultan ser los primeros aviones producidos luego de 8 años. A tales efectos, en julio de este año se obtuvo la certificación del Pampa III por parte de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta (DIGAMC).

Asimismo, se continúa con la remotorización de los aviones Pampa II-40. Ya se entregó la aeronave matrícula 822 y en septiembre se entregará la aeronave matrícula 815. FADEA sigue realizando la modernización de los aviones Hércules C-130 de FAA (ya entregó la aeronave matrícula 70 y se encuentra trabajando en el matrícula 66). También brinda a esa fuerza el servicio de mantenimiento de rotables, motores y paracaídas.

En lo referente a los negocios con clientes privados, se puede mencionar que se mantiene el contrato con EMBRAER, para la provisión de piezas del avión KC-390. Por otro lado, FADEA ha suscripto un contrato con el objeto de realizar el mantenimiento de una aeronave Fokker-50 de la Armada Peruana. También adquirió capacidades para el mantenimiento de ruedas, oxígeno y batería de las aeronaves Boeing 737, lo que generó la firma de un contrato con la empresa FLYBONDI para el mantenimiento de aeronaves de la mencionada empresa. Finalmente, se suscribió un contrato con la empresa NORDEX-ACCIONA (energía eólica) para el ensamble de componentes para sus productos.

**TANDANOR.** Lograr la sustentabilidad financiera y económica de la empresa Tandanor es en efecto un logro que sin embargo, no puede circunscribirse al año 2018 sino que fue en proceso que involucró a varias áreas del astillero.

Por una parte, al recibir el astillero a fines de 2015, Tandanor no contaba con balances de los años 2013 a 2015. Esta carencia no permitía ningún tipo de previsibilidad económica ni financiera. Hoy día Tandanor cuenta con balances mensuales y ya ha presentado los balances 2013, 2014, 2015, 2016 y el 2017 que se encuentra en Colegio de Auditores (AGN) para su aprobación.

En materia de producción, Tandanor no cumplía con los plazos contractuales de las reparaciones, lo que acarreaba multas suntuosas, en ocasiones de 6 dígitos lo que redundó en una pérdida de confianza por parte de los armadores y manchó el renombre internacional del que el astillero gozaba.

Hoy día se ha revertido esta situación, lo que ha redundado en la ocupación completa del astillero desde octubre del año pasado. A modo de ejemplo, hasta

el mes de agosto se repararon 55 embarcaciones. Para el mes de septiembre / octubre está previsto el ingreso de 24 embarcaciones más de distintos portes. La proyección para el cierre del ejercicio es de 90 embarcaciones reparadas, lo que representa un 12,5% más de la media de reparaciones de los últimos 9 años.

Asimismo, la facturación en el año 2015 fue de \$ 238 millones. Al mes de Agosto de 2018, asciende a \$ 443 millones. Para el cierre del ejercicio, se prevé una facturación de \$ 662 millones, lo que representa un 25% más de lo que se había previsto para el año.

Por último, en 2015 Tandanor perdía en el orden de \$ 2 millones por día. Hoy las finanzas de Tandanor se encuentran en un punto de equilibrio. En el mes de agosto quedó con un negativo de \$9,2 millones de los cuales \$ 7 millones pertenecen a deudas heredadas de AFIP Y AGIP. El mes próximo, la compañía ya no dependerá de los aportes del tesoro.

La Dirección del Astillero Naval Tandanor dispuso la desvinculación de 23 personas (sobre un plantel de 501 trabajadores), a partir de informes de los desempeños de dichas personas realizados por los jefes de los respectivos sectores en donde éstas prestaban tareas y/o evaluaciones efectuadas por el área de Recursos Humanos de la empresa. Resulta necesario destacar que el funcionamiento del Astillero no se verá afectado por la desvinculación de estas personas, ni el trabajo de éstas es indispensable para el desarrollo de dicho Astillero, habida cuenta que representan menos del 5% del total de trabajadores en relación de dependencia con Tandanor y que – tal como se mencionó precedentemente- su desempeño no se ajustaba a las expectativas y necesidades de la empresa.

Posteriormente, una vez efectuado el pedido de Conciliación Laboral Obligatoria por parte del Sindicato de Trabajadores de Talleres y Astilleros Navales (SITTAN), el mismo fue elevado a la Asesoría Técnico Legal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Dicha Asesoría (Dictamen N° 4047 de fecha 28/08/2018) analizó tal pedido conjuntamente con una manifestación realizada por la empresa en cuanto a que la mencionada entidad sindical había tomado el establecimiento el día 22 de Agosto de 2018, impidiendo el libre ingreso y egreso de personas y vehículos a dicho establecimiento y que, ese mismo día, integrantes del Sindicato de Trabajadores de Talleres y Astilleros Navales (SITTAN) habían irrumpido en las oficinas del Directorio del astillero naval Tandanor agrediendo verbalmente y amenazando a quienes se encontraban allí e incluso agrediendo físicamente, al Presidente de la empresa, a un Director y a un Gerente de la misma, motivo por el cual se ha efectuado la correspondiente denuncia penal, habiendo quedado radicada la misma ante la Justicia Federal en lo Criminal y Correccional.

Ponderando estas circunstancias, la Asesoría Técnico Legal consideró que no era factible el dictado de la conciliación laboral obligatoria en los términos de la ley N°14 786, en virtud del carácter del conflicto y a fin de no invadir esferas propias del Poder Judicial de la Nación, debiéndose dirimir la cuestión ante la Justicia Federal en lo Criminal y Correccional. La Dirección Nacional de Relaciones Laborales compartió dicho dictamen y dispuso la reserva del expediente por el término de tres (3) meses.

Tandanor se encuentra en proceso de adopción de una serie de medidas para el cumplimiento de los principios establecidos en los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Propiedad Estatal. La promulgación del Código de Ética, la re-certificación de la Norma ISO 9001:2015 son algunas de las medidas implementadas.

**Astillero Río Santiago.** La Secretaria General de Presidencia niega que el Sr. Presidente haya realizado tal afirmación sobre el Astillero Río Santiago como la que se formula en la pregunta. Al respecto, la frase que se le adjudica al Sr. Presidente además de inexistente, responde a una interpretación subjetiva e intencional del discurso del Sr. Presidente durante el encuentro que se mantuvo en Mar del Plata con la “Mesa de la Pesca” en el pasado mes de julio.

Cabe señalar que es Astillero Río Santiago no es una empresa nacional, pertenece a la órbita de la Provincia de Buenos Aires.

En referencia al estado de avance de las unidades de la Armada Argentina que el Astillero Río Santiago está construyendo o reparando, el detalle es el siguiente:

- a) PATRULLERO A.R.A. "KING": Actualmente en dique de carena, realizando los últimos trabajos para retornar a su condición de alistamiento pleno. Porcentaje de avance de reparación: 91 %
- b) Lanchas de Instrucción para Cadetes (LICA) de la Escuela Naval Militar:
  - i – LICA N° 1: 45%
  - ii – LICA N° 2: 30%

#### **Patrulleros Oceánicos Multipropósito:**

Según información del Ministerio de Defensa, el proceso de adquisición de los Patrulleros Oceánicos Multipropósito, fue resultado de una compulsión internacional entre tres oferentes que contaban con la doble facilidad de astilleros estatales y financiamiento estatal. El 18 de Octubre de 2016 se recibieron las ofertas, provenientes respectivamente, de China, España y Francia. La oferta Francesa fue la única que cotizó todos los elementos solicitados, además de ser la opción más económica.

Esta negociación país a país se encuentra excluida del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional por el Artículo 5, Inciso c) del Decreto 1023/01, dónde explícitamente se excluyen los contratos que se celebren con estados extranjeros, con instituciones multilaterales de crédito, como así también, a los que se financien, total o parcialmente, con recursos provenientes de esos organismos.

En esta oferta, se reúnen las condiciones de un precio muy adecuado y la celeridad en la entrega para la provisión requerida. La rápida entrada en servicio de esta Clase de buques en la Armada Argentina permitirá patrullar el límite de la ZEE y zonas adyacentes de manera muy eficiente y con menor consumo.

La disponibilidad temprana del buque permitirá, a su vez, iniciar perentoriamente la formación del personal que lo opera y lo mantiene.

Por otro lado, Naval Group ha designado a Piriou/Kership - por razones de escala - para la construcción inicial de buques menores a 95m de eslora. A partir de un grado de terminación intermedio, los buques son trasladados al Astillero Lorient (Naval Group) para su finalización. Más allá de la elección del Astillero, la Empresa Naval Group es el garante de toda la provisión.

Diseño: El diseño de los buque tipo OPV 87, de la Clase "Go Wind" de la firma Naval Group (no clase Kership), responde al conjunto de requerimientos operativos que definió la Armada Argentina, además de que se ajusta a normativa específica estipulada por la Organización Marítima Internacional como así también de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en cuanto a su reacción ante los diferentes tipos de mar.

Ante la consulta sobre el diseño de diseño del astillero alemán Fassmer, el Ministerio de Defensa informa que durante los 10 años transcurridos entre este diseño y los que se van a adquirir con Naval Group, se han desarrrrollado nuevas tecnologías que permitieron reducciones significativas en los tamaños de los equipos electrónicos necesarios. Esto ha motivado que el diseño original haya quedado obsoleto. El nuevo diseño optimiza el espacio para, finalmente, reducir la eficiencia general del buque. Sólo como ejemplo, esta reducción en los tamaños del equipamiento, ha permitido situar el hangar para el helicóptero debajo del puente de comando del buque, lugar antiguamente destinado a los equipos de comunicaciones y navegación.

Precio: En lo que refiere al precio total de la oferta, es importante aclarar que la provisión por parte del gobierno francés incluye aspectos más allá de los buques per-sé. Entre otros :

- a. "Contenedores de misión" que permiten reconfigurar al buque para trabajos de buceo (cámara hiperbárica), como así también para control de derrames.
- b. Insumos para su operación (p ej.: munición para sus cañones, repuestos para 5 años, etc).

- c. Un sistema para gestionar las operaciones del buque.
- d. Equipamiento para el manejo del helicóptero en cubierta de vuelo.
- e. Instrucción del personal que lo opera y lo mantiene.

Es por ello que las comparaciones deben efectuarse teniendo en cuenta los respectivos alcances, de lo contrario, pueden estar comparándose dos conjuntos muy diferentes de elementos.

Por otro lado, Naval Group ha probado exitosamente en L'Adroit el concepto del diseño. Evitando así los riesgos de ensayar sobre un prototipo.

Respecto a la consulta sobre las ofertas de Navantia y Gondán, éstas fueron declinadas ya que, por un lado, la primera firma no se comprometía a garantizar los buques resultantes de la fabricación nacional, además de ser la oferta más onerosa, y, por el otro lado, el Astillero Gondán es de un orden de magnitud mucho menor que Navantia, sin el Capital ni un Estado que lo respalde.

Respecto a la posibilidad de fabricar dichas unidades en el país, las tecnologías involucradas y la gran cantidad de elementos constitutivos, por razones de escala, son impracticables de producir localmente en los tiempos necesarios para contar con este instrumental

El proceso de fabricación de un buque de esta características no implica solamente diseñarlo en todos los detalles estructurales sino también integrar miles de equipos de manera óptima. Partiendo desde cero, y considerando llegar a un producto idéntico, teniendo en cuenta la performance reciente del Astillero referido, el tiempo de entrega no parece de fácil fundamentación desde la teoría y - menos aún - cumplimiento en lo práctico.

### RESPUESTA N° 272, 347, 500, 501, 657, 720, 721, 865

**Políticas de transparencia:** Este Gobierno impulso activamente la aprobación de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas a fin de que se puedan establecer sanciones a empresas y demás personas jurídicas que obtengan beneficios indebidos por delitos realizados por personas humanas. Ello, en conjunto con la Ley 27.304 del Arrepentido y la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia significan un gran avance en la materia a fin de brindar al Poder Judicial herramientas para combatir crímenes complejos, como por ejemplo aquellos vinculados con la corrupción, el narcotráfico, o contra el orden económico.

Es a partir de esta norma que ha quedado definido el alcance de la responsabilidad penal de las personas humanas -definido en el Código Penal- y, a su vez, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, para el cual se ha pensado un marco normativo con tipos penales y sanciones acorde a su naturaleza jurídica, y con los incentivos pertinentes para su efectividad.

Este Gobierno ha demostrado su compromiso con la búsqueda de la verdad y su absoluta predisposición a colaborar con la Justicia en las causas penales que involucren asuntos públicos, aportando toda la información solicitada en el marco de dichas investigaciones judiciales.

Con respecto a la consulta sobre la implementación de la Ley 27.401 por parte de los distintos organismos del Estado Nacional, se remite a lo informado en la página 749 del Informe 112 de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Conflicto de interés.** La Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública regula los conflictos de intereses en su Capítulo V. Allí se describen situaciones concretas y objetivas en las que se presume -sin admitir prueba en contrario- la existencia de un riesgo para la imparcialidad del funcionario.

Entre sus disposiciones, el artículo 13 prohíbe a los funcionarios “a) dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades...”

Se prohíbe a los funcionarios realizar actividades en el ámbito privado sobre las que -como agentes del Estado- posean atribuciones [artículo 13 inciso a) Ley

25.188]. En tal sentido, como condición para asumir el cargo público, deberán renunciar a dichas actividades incompatibles [artículo 15 inciso a) Ley 25.188].

A su vez, el referido artículo prevé en su inciso b, la prohibición de ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.

Por otra parte, durante el ejercicio de la gestión pública, los funcionarios deben abstenerse de intervenir en aquellas cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvieron vinculados en los últimos 3 (tres) años, respecto de las empresas en las que tengan participación societaria [artículo 15 inciso b) Ley 25.188], o cuando se encuentren comprendidos en alguna de las causas de excusación previstas en la ley procesal civil [artículo 2 inciso i) Ley 25.188].

Tal como ha sostenido la Oficina Anticorrupción en múltiples casos, el artículo 13 de la Ley 25.188 prevé dos requisitos fundamentales para la configuración de una situación de conflicto de intereses: a) el ejercicio por parte de un agente público de dos funciones o actividades que impliquen una contraposición de intereses públicos y privados; y b) la existencia de competencia funcional directa del cargo público respecto de la actividad desempeñada en el ámbito no estatal (Resoluciones OA 307/11, 384/2013, 386/2013, 419/13, entre otras).

Asimismo, según lo informado por el Ministerio de Hacienda, las funciones a cargo de la Dra. María Pía Monkes se refieren a la gestión y administración de los recursos humanos que integran la UIF. En efecto, la actividad que desarrolla, en ejercicio de sus funciones y deberes, es de carácter exclusivamente interno, y no proyecta efectos en relación a terceros ajenos a la UIF.

En tal sentido, la referida funcionaria no cumple ninguna función vinculada a tareas de inteligencia financiera, de colaboración con el Poder Judicial, ni a la participación de la UIF en causas judiciales en el rol de parte querellante. Tampoco interviene de manera alguna en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, en las tareas de supervisión de los Sujetos Obligados detallados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246, ni en la tramitación de sumarios administrativos a los referidos Sujetos Obligados.

Por otra parte, cabe tener presente que la Dra. Monkes tampoco tiene acceso a documentos que contengan información sensible que pueda generar un riesgo de conflicto de interés.

De conformidad con lo indicado por el Ministerio de Hacienda no se detectan conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones por parte de la Sra. María Pía Monkes, siendo por otro lado que en la pregunta no se indica cuál sería la hipótesis de conflicto de intereses sobre la cual se pide un análisis por parte del organismo competente. En caso de existir elementos podrá denunciar la cuestión ante la Oficina Anticorrupción



**Causa de “los cuadernos”.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha informado que el Estado Nacional evaluará las implicancias contractuales y administrativas que deriven de las investigaciones penales, respetando en cada caso el marco normativo vigente, las diferencias entre personas físicas y jurídicas, las competencias de las diferentes jurisdicciones y el interés público comprometido. Todo ello con el objetivo de sancionar conductas, reparar perjuicios y continuar saneando un sector productivo para lograr que el Estado Nacional continúe transfiriendo a la ciudadanía las eficiencias que traen las mejoras que ya se evidencian en los procedimientos de compras y contrataciones.

Con respecto a los aportes de campaña efectuados por los empresarios imputados y procesados en la causa de “los cuadernos”, y su inclusión en sus Declaraciones Juradas, resulta pertinente aclarar que la Ley N° 26.857 establece que las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 25.188, son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet. Dicha consulta podrá efectuarse por medio del sitio web de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.anticorrupcion.gob.ar](http://www.anticorrupcion.gob.ar)).

#### **Financiamiento de campaña electoral.**

En relación lo consultado sobre el caso del financiamiento durante las campañas electorales de los años 2015 y 2017, informamos que actualmente se encuentra interviniendo el Poder Judicial.

El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda considera que es necesario aclarar que el control patrimonial de las agrupaciones políticas es competencia exclusiva de la Justicia Nacional Electoral. Ello, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° inciso “d” de la Ley 19.108 (Ley Orgánica de la Justicia Nacional Electoral).

Por otro lado, en relación con el financiamiento de las campañas electorales, la competencia de la Dirección Nacional Electoral se limita a la distribución de los aportes públicos de campaña, y para impresión de boletas electorales (conf. artículos. 34, 35 y ss. de la Ley 26.215; y artículo 32 de la Ley 26.571). Para ello, la Dirección Nacional procede a transferir los aportes públicos en cuestión a las cuentas únicas partidarias de las agrupaciones políticas registradas, conforme lo establecido en los artículos 32 y 41 de la Ley 26.215.

Dicho esto, cabe agregar que la Dirección Nacional Electoral no ha recibido denuncias administrativas relacionadas con irregularidades de ningún tipo en las campañas electorales de los años 2015 y 2017.

Hasta la fecha, la Dirección Nacional Electoral sólo ha recibido un oficio librado el 6 de julio de 2018, en autos "Bullrich, Esteban José y O. s/ Asoc. Ilícita y O."Expte. N° 9900/18 radicada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Sebastián Norberto Casanello. La Dirección Nacional Electoral en respuesta a dicho oficio informó que las designaciones de los responsables económico-financieros de las agrupaciones políticas, de acuerdo con los artículos 27 y 31 de la Ley 26.215 se efectúan ante los juzgados federales con competencia electoral de cada jurisdicción, y luego son informadas a la Dirección Nacional Electoral.

En este sentido, no se emiten actos administrativos por parte de la Dirección Nacional Electoral relativos a la designación y ejercicio de las funciones de los responsables económico-financieros..

Respecto a la consultas sobre la intervención de La Oficina Anticorrupción, ésta informa es un organismo técnico con competencia especializada, asignada en forma exclusiva por la Ley, por lo que su actuación se encuentra limitada a asuntos específicamente referidos a actos de corrupción en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

En lo referente al uso de datos de beneficiarios de planes sociales se remite a lo informado en el Informe 112 ante la Cámara de Diputado de la Nación, página 751, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**RESPUESTA N° 98, 99, 1003, 1004, 1005, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1121, 1122**

**Sostenimiento del Culto Católico:** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que en materia de sostenimiento de Culto del Obispado Castrense, regido por el Acuerdo celebrado en 1957 entre la República Argentina y la Santa Sede (ratificado por Decreto Ley N°7623/1957 y convalidado por Ley N°14.467), hay que distinguir entre la Curia Castrense y las Capellanías y Sacerdotes Auxiliares. Las asignaciones de la Curia castrense se encuentran a cargo de la Secretaría General de la Presidencia (cfr. Decretos N°1187/1997, N°1084/1998 y 1009/2017), en tanto las asignaciones a los Capellanes Castrenses y Sacerdotes Auxiliares corresponden a los Ministerio de Defensa (Jurisdicción 45) e Interior (Resolución del Ministerio de Defensa N°909/1998 y Resolución del Ministerio del Interior N°1627/1999).

En el marco de lo que es el sostenimiento de culto católico que se deriva del artículo 2 de la Constitución Nacional, no existen otros aportes por encima de los \$130 millones que se transfieran desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

**Acciones conjuntas con entidades de culto:** En relación a otros aportes económicos del Estado, hay numerosas acciones sociales y asistenciales que se realizan conjuntamente entre organismos públicos y ONGs o entidades de culto, no solo católico. Cabe mencionar comedores escolares, prevención y asistencia en adicciones, asistencia a la primera infancia y la tercera edad, etc.

En estos casos, en general, no existe un presupuesto previo asignado específicamente para cubrir esas acciones, sino que se van realizando en base a necesidades específicas y problemas planteados.

**Libertad de Cultos en el Ministerio de Defensa:** En el ámbito del Ministerio de Defensa se encuentra garantizada la libertad de cultos a cada uno de sus integrantes.

**Convenios con entidades de culto:** En el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, no hay convenios firmados con personas jurídica privadas reconocidas como tales en el ordenamiento canónico.

En el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, con respecto a los convenios firmados con diversas organizaciones, algunas de ellas religiosas, remitirse al listado elaborado en el Informe 112. En el ámbito de la Secretaría de Cultura el único convenio de cooperación suscripto con una institución de las características mencionadas en la pregunta precedente es el “Convenio de cooperación institucional entre el Ministerio de Cultura y la obra salesiana Eas Pascual Gentilini de la zona rural San José, provincia de Misiones, de la inspectoría salesiana argentina norte ‘Beato Artémides Zatti’ (Obra de Don Bosco)”, firmado el 9 de octubre de 2017.

Por parte del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, existen acciones que se realizan conjuntamente con organismos públicos y ONGs o entidades de culto, no solo católico, que ofrecen asistencia alimentaria, sanitaria y social, a grupos vulnerables.

Es importante destacar que el Estado Argentino valora la tarea que instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica realizan desde hace mucho tiempo en asistencia alimentaria, social, sanitaria y educativa de grupos vulnerables que presentan necesidades básicas insatisfechas sobre todo en zonas rurales y de difícil acceso.

**Personería Jurídica:** El Estado Nacional considera como personas jurídicas a los Obispados y parroquias (artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación) y a los Institutos de Vida Consagrada (Ley N°24.483). Por actos particulares, el Poder Ejecutivo reconoció la personería jurídica de otras personas jurídicas canónicas, como ser la Conferencia Episcopal Argentina (Decreto N°1475/1988) y la Prelatura Personal Opus Dei (Decreto N°2245/1992). Para el derecho argentino, las personas jurídicas canónicas públicas reconocidas como tales, tienen el carácter de personas jurídicas públicas en los términos de los artículos 146 y 147 del Código Civil Argentino. Existen otras personas jurídicas canónicas públicas y privadas que actúan ante el Estado Argentino bajo las diversas formas asociativas: asociaciones civiles, fundaciones, mutuales, etc.

**Financiamiento de obras:** En materia de protección del patrimonio cultural, cuando el Estado coopera económicamente con la puesta en valor de un templo religioso de significación no está financiando a la iglesia o comunidad de que se trate, sino que está favoreciendo el cuidado del acervo artístico, patrimonial, histórico y cultural del país.

Durante el período 2018 el presupuesto para Obras en Templos fue de \$200.000.000, los cuales se destinaron a 3 obras cuyas obras venían desarrollándose desde la gestión anterior.

Asimismo, cabe destacar que desde esta gestión de gobierno las partidas presupuestarias destinadas a esta materia han disminuido considerablemente en relación a lo que se otorgaba en gestiones anteriores.

La Secretaría de Salud informa que no tiene conocimiento de obras de la Iglesia que se han llevado a cabo con financiamiento estatal.

**Fondos Transferidos a instituciones educativas católicas:** Son las jurisdicciones quienes planifican y gestionan los fondos transferidos desde la Nación para la mejora de sus sistemas escolares, acorde a sus prioridades y normativas.

Las jurisdicciones tienen la facultad de determinar y consecuentemente registrar, en caso de existir, los recursos que ellas asignen a sistemas de educación privada de instituciones educativas católicas.

Se informa que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología no se realizan transferencias a las iglesias.

**Créditos a entidades religiosas:** Desde el Ministerio de Hacienda se informa que el Banco de la Nación Argentina no informa durante su actual gestión ningún crédito a alguna entidad religiosa.

**Exenciones impositivas:** La Ley N°20.628 establece en su artículo 20 incisos “e” y “f” la exención del gravamen de Ganancias a las instituciones religiosas (Católicas y no católicas). Dicha exención es común a las ganancias de asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación, literarias, artísticas, etc., siempre que tales ganancias se destinen a los fines de su creación y no se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En materia de Impuesto al Valor Agregado (Ley N°20.631) se exime del pago del impuesto a los servicios relativos al culto que tengan por objeto el fomento del mismo y sean realizados por las entidades comprendidas en el inciso “f” del artículo 20 de la Ley N°20.628.

**Patrimonio de la Iglesia Católica:** No existe ninguna norma prescriptiva que mande al Estado Nacional a realizar una evolución patrimonial de la Iglesia Católica como tampoco de otras instituciones.

**Permisos de uso:** Respecto a los permisos de uso a la Iglesia Católica (el permiso no implica cesión ni donación), la información al respecto se encuentra en la página 796 del Informe 112 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.

### EMPLEO PÚBLICO

Volver a pregunta

**RESPUESTA N° 28, 35, 36, 37, 38, 112, 115, 143, 185, 300, 422, 438, 465, 499, 590, 819, 878, 884, 886, 890, 933, 973, 975, 1021, 1022, 1068, 1086, 1099, 1194, 1234, 1237**

Según ha informado la Secretaría de Gobierno de Modernización en relación al empleo público, se busca potenciar la Carrera Pública, basada en la formación, el mérito y el cumplimiento de objetivos. Esto, principalmente, a través de la capacitación y la designación por concursos. El Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), se propuso incrementar un 60% su oferta académica, promoviendo 85.000 vacantes, añadiendo nuevas tecnologías con el Nuevo Campus Virtual, Itinerarios Formativos y Cursos de Inducción. Además, ya se capacitaron aproximadamente 180.000 empleados en el manejo de Gestión Documental Electrónica.

Con el objetivo de transparentar y abrir los datos del Estado a la ciudadanía, se creó la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP). La misma constituye un plan integral de administración de la información del capital humano que compone y presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el ámbito de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La BIEP aspira a lograr la homogenización de diferentes bases de datos que componen el motor de gestión de todo el Estado, sin perjuicio de que la naturaleza particular de cada una implique un diseño funcional dentro de sus propias estructuras. Se trata de un ecosistema de Bases de Datos analítico, integrado, detallado, histórico, consistente, flexible y escalable. Es la fuente única oficial sobre la situación de empleo público nacional, a la cual se puede acceder desde el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>

En la BIEP no solo se encuentra la situación actual del empleo público nacional, sino que también se puede observar las variaciones, ingresos, egresos, por organismo y escalafón. Es importante aclarar que antes del 2016, no se contaba con una base homogénea y consolidada de empleados públicos.

Cabe destacar que a julio de 2018 el total de empleados de la Administración Pública Central y descentralizada es de 206.856. En lo que refiere a los datos sobre empleo público provincial y municipal la información puede consultarse en la página 759 del Informe 112 que el Jefe de Gabinete de Ministros brindó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Es importante aclarar que no existe un plan de despidos en la Administración Pública Nacional. En este sentido, la estabilidad del empleo público sigue vigente, aclarando que existe varias formas de contrataciones en el Estado, una de ellas es la planta permanente, la cual le otorga la característica de la estabilidad y se rige bajo la normativa vigente.

### **Agentes asignados a la comunicación digital.**

Las contrataciones se rigen bajo el SINEP, es decir que los contratos celebrados son definidos por escalafón y tramo, los cuales no diferencian el servicio específico que prestan los agentes.

En <http://mapadelestado.jefatura.gob.ar/> se pueden observar todos los cargos desde Ministros hasta Coordinadores, es decir, hasta la función ejecutiva 4. En este sitio, pueden consultarse los funcionarios designados en dichos como así también las áreas encargadas de dicha funciones.

En cuanto a los empleados que trabajan en dichas áreas afectadas a la comunicación digital, pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>.

**Inclusión de las personas con discapacidad.** A fin de crear las condiciones para la plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad, la Secretaría de Gobierno de Modernización, ente rector del empleo público, trabaja en base a tres ejes de acción, los cuales se relacionan y alimentan entre sí: las personas, los procesos y la tecnología. Durante estos años de gestión se llevó adelante una serie de iniciativas que tienen a promover la inclusión y en particular, la inclusión laboral en el Estado. Con la premisa de que el cupo laboral se encuentra muy por debajo de lo normado, el organismo planificó una serie de acciones y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Discapacidad. De ciento ochenta y nueve (189) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales, setenta y tres (73%) informaron 2.604 personas registradas en esa condición. Ello representa un 0,91% de quienes trabajan en cualquiera de las modalidades de empleo o contratación. Cabe destacar que todos los informes se encuentran disponibles

en

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>

Si bien, el cupo laboral representa 0.91%, es importante aclarar que todos los concursos iniciados cuentan con las reservas correspondientes para personas con discapacidad, facilitando la accesibilidad a concursar todos los puestos, brindando apoyo y ajustes razonables, la localización de cargos desiertos destinados al cupo de personas con discapacidad y búsqueda activa de posibles postulantes. También se trabajó para la promoción de nuevas prácticas proactivas como el seguimiento de los cargos vacantes, la búsqueda activa de postulantes y la coordinación con instituciones en la temática.

#### **Dotación de personal de la Agencia Nacional de Discapacidad.**

PERSONAL TOTAL DE AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al 5/9/2018	1269
PERSONAL EX CONADIS	54
PERSONAL EX C.N.P.A	855
PERSONAL INCORPORADO A LA A.N.D TOTAL (64 PERSONAS)	
CONTRATACIÓN 1421	28
DESIGNACIONES TRANSITORIAS CON FUNCIÓN EJECUTIVA	28
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS	6
PERSONAL EN COMISION DE SERVICIOS	2
TOTAL PERSONAL DESPEDIDO (33 PERSONAS)	
DESPEDIDOS C.N.P.A	29
DESPEDIDOS EX CONADIS	4

A partir de la creación de la Agencia se realizó un proceso exhaustivo análisis y reestructuración operativa que ha derivado en la desvinculación de personas que se encontraba contratados bajo la modalidad prevista en los términos del artículo 9° del Decreto N° 1421/02.



El ex Ministerio de Modernización junto al ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (hoy Secretarías de Gobierno), y la Agencia Nacional de Discapacidad, desarrollaron el manual de Buenas Prácticas en Discapacidad junto con el primer manual de Empleo con Apoyo del Estado Nacional. Estos documentos son una guía práctica para la correcta inclusión y universalización de las condiciones laborales. También se implementó el programa de Empleo con Apoyo, donde un equipo interdisciplinario realiza el acompañamiento a través de la figura del preparador laboral a todos los trabajadores con discapacidad y a su entorno laboral, brindando apoyos y ajustes razonables.

En este sentido, y siguiendo la línea de acciones sobre la inclusión socio laboral de personas con discapacidad en el Estado, la Secretaría de Gobierno de Modernización, continúa con las acciones que venía realizando con los organismos.

**Entes Cooperadores.** Según lo informado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no existe ningún proyecto de modificación del régimen previsto en las Leyes Nº 17.050, 23.283, 23.412 y 25.363.

Tal regulación normativa ha permitido brindar un servicio a los usuarios de servicios registrales de manera ininterrumpida y de calidad, con seguridad jurídica, con personal capacitado e instalaciones adecuadas, en procura de lograr una mejora continua y moderna de manera de hacer más eficientes los tiempos y costos.

En este sentido, se han realizado esfuerzos importantes para mejorar y transparentar la gestión de este Régimen, como la implementación de trámites registrales y pagos electrónicos a través del sistema utilizado por la Administración Federal de Impuestos (AFIP).

**Personal de Entes Cooperadores en el Min. de Justicia.** Se informa que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no ha recibido a la fecha informe de “dotación óptima” de ninguna dependencia, por parte de la Secretaría de Modernización.

Asimismo, se informa que no se ha recibido de parte del Ministerio de Hacienda ninguna comunicación oficial (CCO – GDO) relacionada con medidas que tengan como objetivo la disolución de las Leyes Convenio (Entes Cooperadores).

Asimismo, se informa que no existe ningún proyecto que tenga por objeto la disolución o traspaso de los entes cooperadores.

**TELAM S.E – Agencia Nacional de Noticias.** Sobre las distintas cuestiones consultadas referidas a la Agencia Nacional de Noticias TELAM se remite a lo

informado por el Sr. Lombardi en sus visitas a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, el 11 de Julio y 14 de agosto del corriente.

De manera complementaria, puede consultarse el Informe 112 ante la Cámara de Diputados de la Nación, página 781 y siguientes, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Hospital Posadas.** Según información del Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Secretaría de Salud, todos los trabajadores del Hospital Posadas, así como los casos que fueron concluidos o vencieron sus plazos, tenían su relación debidamente registrada conforme normativa de rito.

La adecuación de la modalidad operativa de la jornada nocturna del Departamento de Enfermería fue dispuesta por el Hospital, respetando el marco legal y convencional vigente, cumplida la consulta gremial paritaria y ratificada por la Cámara Federal de San Martín al momento de ser judicializada.

No existen en la actualidad sentencias firmes que ordenen modalidades contractuales u horarias que deban ser acatadas por esta Administración. Solo una medida cautelar que aguarda el apto médico del agente.

**Oficina Anticorrupción.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en relación a la consulta vinculada a cómo se realizan las tareas de prensa y difusión de la OA se realiza con personal contratado por el organismo.

Asimismo, la Oficina Anticorrupción, en su calidad de Secretaría en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, satisface sus necesidades de contratación a través de las áreas correspondientes de la mencionada jurisdicción de conformidad con los procedimientos legales vigentes.

### **Secretaría de Gobierno de Agroindustria**

El Ministerio de Producción y Trabajo - Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que en virtud de la búsqueda de la mejora continua, el cumplimiento de los objetivos de cada una de las Carteras nacionales, y la reducción del déficit y el reordenamiento de un Estado sobredimensionado en pos de una mayor transparencia, esta administración inició una profunda mejora de la gestión teniendo como meta un Estado más ágil, más eficiente, que asigne los recursos públicos donde la gente, y en especial nuestros productores agropecuarios, realmente los necesitan.

En octubre de 2009, cuando adquirió rango ministerial la actual Secretaría de Gobierno de Agroindustria, la planta de agentes para su administración central era de poco más de 600 personas. Con el devenir de los años la plantilla de empleados creció notablemente. A ello se sumó la absorción, en general de manera desordenada, de algunos organismos descentralizados como el caso de la ONCCA, cuyos empleados pasaron a engrosar la planta del ex -

Ministerio. Dichas absorciones, sumadas a una ineficiente organización de la gestión, que produjo entre otras cosas, la superposición de tareas y funciones entre distintas áreas, llevó a que a principios de 2015 la planta ministerial fuera de aproximadamente 4.200 agentes sin que las tareas propias del ex - Ministerio de Agroindustria hayan crecido en la misma proporción.

La mencionada organización se inició con una primera etapa en febrero de este año, a través de la cual se reformó la estructura general de la actual Secretaría de Gobierno. Estas reformas fueron el fruto de un profundo análisis respecto de la superposición de funciones, de la jerarquía de los rangos asignados a las distintas reparticiones, y una importante reingeniería de gestión que dio la posibilidad de simplificar dependencias a fin de agilizar el proceso de toma de decisiones. Este cambio significó, por ejemplo, una reducción del número de Subsecretarías de 20 a 8.

En una segunda etapa, se encaró un plan de ahorro y uso eficiente de los recursos en la administración del ministerio. El plan generará un ahorro de 219 millones de pesos y está orientado a la reducción de viajes, viáticos, disminución de la flota vehicular, revisión de contratación de servicios, como así también a la reducción de alquileres de edificios, telefonía, servicios de mensajería y correo, entre otras medidas.

En los primeros seis meses el plan ya está en marcha y dando los frutos esperados. En lo que respecta a viáticos y pasajes, comparando el primer semestre de 2018 contra el de 2017, para el total del Ministerio se redujo la cantidad de pasajes y viáticos en un 62% (de 3389 a 1303) y en un monto en Pesos del 29% (de \$ 27 millones a \$ 19 millones). Considerando solamente los funcionarios políticos, la cantidad se redujo un 22% (de 164 a 128).

En cuanto a los gastos de representación, estos se redujeron en un 55%, disminuyendo desde \$ 1,9 millones durante el primer semestre de 2017 a \$ 0,8 millones durante el primer semestre de 2018.

Asimismo, en enero de este año, se promulgó la Ley 27.431, la cual en su artículo 75 deroga el capítulo V de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 23354/56) que incluía los artículos 52 y 53, los que establecían que cada jurisdicción podía disponer de los bienes muebles y semovientes asignados a los servicios de su dependencia.

Por lo tanto, durante el segundo trimestre del 2018, se realizó un relevamiento sobre la flota automotor del ex - Ministerio de Agroindustria, con el fin de identificar la cantidad, el estado y desarrollar una estrategia para definir el destino de los vehículos. El resultado de dicho relevamiento fue de un total de 127 vehículos fuera de funcionamiento para los cuales se están arbitrando los mecanismos para su baja respetando la normativa vigente, entre ellos la compactación, a través del programa PRONACOM (estimado para los meses de julio y agosto) y la subasta pública, a través de la plataforma SUBAST.AR.

Adicionalmente en el relevamiento, se procedió a la baja del alquiler de 10 vehículos utilizados por el organismo descentralizado INASE, que representará un ahorro anual de \$ 3.600.000 ya que fueron reemplazados por vehículos cedidos en comodato pertenecientes al Ministerio.

A su vez, se redujo el gasto de seguros automotores, revisando las pólizas actuales y generando ahorros por casi \$ 5.000.000.

Asimismo, se han celebrado convenios de comodato de vehículos con otros organismos del estado para su optimización de uso, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Gobierno de la provincia de Corrientes, INTA, SENASA, INIDEP.

Es importante remarcar que el proceso de reordenamiento interno se dio conjuntamente con un proceso de pases internos de muchos agentes que por sus capacidades y conocimientos pudieron ser ubicados en otras áreas o dependencias.

Por último, lo más importante. Todo este proceso se lleva a cabo sin descuidar ninguna de las tareas y competencias asignadas al ex Ministerio de Agroindustria.

En particular, respecto de la atención de los productores de la Agricultura Familiar que se realiza a través de la Secretaria de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial, es importante destacar que se llevó a cabo un importante reordenamiento de su planta que responde a un trabajo más eficiente aprovechando las sinergias con las distintas áreas del estado, encontrándose plenamente aseguradas todas las funciones que la normativa le asigna, contando actualmente con el personal de la sede central en Capital Federal, y más de 680 agentes en todo el País, desarrollando asistencias técnicas agropecuarias de manera coordinada con técnicos del INTA y del Programa de Cambio Rural. Para mayor abultamiento de las tareas en las que se encuentra trabajando la Secretaria mencionada, nos remitimos al apartado Agricultura Familiar, dentro de la iniciativa Economías Regionales.

Por el contrario, a la visión de debilitamiento de estructuras, vemos fortalecida la capacidad de asistir al desarrollo del sector de la Agricultura Familiar con mayor agilidad y eficiencia a través de sinergias entre áreas del Estado que antes se solapaban. Resultando esta integración más adecuada a los objetivos y a los recursos del Estado, en beneficio de mejor ejecución de políticas públicas para el agricultor familiar y pequeño productor. Los sistemas de gestión administrativa del Estado Nacional como GDE y TAD permiten priorizar el trabajo de los técnicos con perfil agropecuario fortaleciendo las tareas que efectivamente mejoran la productividad de los agricultores familiares.

## RESPUESTA N° 131, 142, 415, 416, 417, 418, 419, 494, 752, 957

**Pobreza.** Según información del Ministerio de Hacienda, desde el INDEC no se realizan proyecciones sobre el nivel de la tasa de pobreza. Continuamente se monitorean los principales indicadores laborales y sociales que se compilan y difunden con periodicidad semestral.

La cifra oficial de pobreza de INDEC del primer semestre de 2018 fueron publicados el 27 de Septiembre de 2018 y se encuentra disponible en:

[https://www.indec.gov.ar/informesdeprensa\\_anteriores.asp?id\\_tema\\_1=4&id\\_tema\\_2=27&id\\_tema\\_3=64](https://www.indec.gov.ar/informesdeprensa_anteriores.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=27&id_tema_3=64)

**Nota:** Para mayor información sobre las políticas y programas sociales para contrarrestar la pobreza se sugiere remitirse a la iniciativa Política de Ingreso Familiar de este informe (Objetivo IV- Desarrollo Humano Sustentable)

**Tasa de actividad.** Según información del Ministerio de Producción y Trabajo se remite Informe del Mercado de Trabajo 2do Trimestre confeccionado por el INDEC, disponible en:

[https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_2trim18.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim18.pdf)

Es importante aclarar que el INDEC no realiza proyecciones de desocupación, sobre el particular se remite al mensaje de presupuesto,

**Metodología.** Según información del Ministerio de Hacienda, los índices que se utilizan para deflactar la Encuesta de Centro de Compras y Encuesta de Supermercados provienen del relevamiento de precios que se utiliza para el cálculo del IPC. Los mismos se construyen a partir de desagregaciones específicas del índice según los rubros y grupos de artículos en los que se clasifican las ventas a precios corrientes de ambas encuestas. Estos índices no forman parte de la apertura que se difunde actualmente en el IPC.

Respecto al índice de salarios para el segmento de trabajadores no registrados, como se explicita en la Metodología N° 16 se refiere al período en que la EPH realizaba un relevamiento puntual dos veces al año. A partir del año 2003 se incorporó la información mensual proveniente de la modalidad continua.

La metodología 16 consigna: "El índice construido a partir de la EPH tiene una frecuencia bianual por lo que se ha decidido interpolar sus datos utilizando información interna para determinar las variaciones mensuales. Por esa razón la información tiene un rezago. Esto puede ser entendido como una proyección

cuya media a largo plazo nunca se separa del parámetro verdadero o bien como el uso de la información disponible más reciente como sucede en la construcción del Coeficiente de Estabilización de Referencia. Para el mes de octubre se utilizará la variación del último mes del período interondas octubre 2001 – mayo 2002. Para el mes de noviembre se contará con la onda de octubre de 2002 y se utilizará la variación mensual correspondiente al primer mes del período interondas mayo de 2002 – octubre de 2002. Para el mes de diciembre se utilizará la variación del segundo mes de dicho período y así sucesivamente hasta que se incorpore la información de la EPH en la modalidad continua.”

**IPC.** La evolución mensual de los ponderadores para los rubros de consumo de gas natural, agua potable y energía eléctrica solicitada no es un dato que el INDEC calcule y/o publique.

En los informes técnicos del SIPM, se encuentra la información de ponderadores con base 1993:

#### Estructura de ponderaciones de los índices de precios mayoristas, base 1993

	IPIM	IPIB	IPP
<b>Nivel general</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Índice de productos nacionales</b>	<b>92,71</b>	<b>92,52</b>	<b>100,00</b>
<b>Productos primarios</b>	<b>19,36</b>	<b>19,98</b>	<b>21,68</b>
Productos agropecuarios	13,55	13,98	15,41
Productos pesqueros	0,68	0,70	0,68
Productos de minas y canteras	5,13	5,30	5,59
<b>Productos manufacturados y energía eléctrica</b>	<b>73,35</b>	<b>72,54</b>	<b>78,32</b>
Productos manufacturados	71,49	70,78	76,63
Energía eléctrica	1,86	1,76	1,69
<b>Índice de productos importados</b>	<b>7,29</b>	<b>7,48</b>	<b>///</b>

Fuente: INDEC

La metodología publicada contiene una desagregación mayor de los ponderadores, que puede consultarse en

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/sint\\_met\\_sipm.pdf](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/sint_met_sipm.pdf)

En los cuadros 21 y 22 de los informes técnicos del IPC, se encuentra la información de ponderadores con base de diciembre 2016, según Divisiones del clasificador COICOP, para cada índice regional, y el peso de cada región en el índice nacional.

**CUADRO 21. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. PONDERACIONES DE LA CANASTA, SEGÚN DIVISIONES, A DICIEMBRE DE 2016.**

Nivel general y divisiones	Región geográfica del país					
	GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGONIA
Nivel general	100	100	100	100	100	100
Alimentos y bebidas no alcohólicas	23,4	28,6	35,3	34,7	28,4	27,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,3	3,8	3,6	3,1	3,6	3,5
Prendas de vestir y calzado	8,5	10,4	11,6	12,4	11,4	12,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10,5	8,7	8,1	7,0	8,9	10,1
Equipamiento y mantenimiento del hogar	6,3	6,3	7,8	6,1	6,3	6,5
Salud	8,8	8,2	5,3	6,3	7,4	5,0
Transporte	11,6	10,4	9,6	8,4	12,1	13,4
Comunicación	2,8	2,9	2,8	2,6	2,5	3,2
Recreación y cultura	7,5	7,4	6,2	5,9	6,7	7,8
Educación	3,0	1,6	1,4	2,0	2,2	2,1
Restaurantes y hoteles	10,8	8,1	5,0	8,0	6,8	5,1
Otros bienes y servicios	3,6	3,6	3,3	3,4	3,6	3,1

Fuente: INDEC

**CUADRO 22. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA REGIÓN EN EL GASTO DE CONSUMO DE LOS HOGARES, CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL**

Región geográfica	Porcentaje del gasto en consumo
Total nacional	100
Región GBA	44,7
Región Pampeana	34,2
Región Noreste	4,5
Región Noroeste	6,9
Región Cuyo	5,2
Región Patagonia	4,6

Fuente: INDEC

Para más información remitirse a:

[https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc\\_09\\_18.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_09_18.pdf)

**Anuario AFIP.** El anuario estadístico de AFIP 2016 se encuentra disponible en la página del organismo <http://www.afip.gov.ar/institucional/estudios/>.

El anuario estadístico correspondiente a 2017 se encuentra en proceso de elaboración y pronto a su publicación. La modificación del calendario de presentación de declaraciones juradas de bienes personales y ganancias personas humanas influye en los tiempos de publicación del mismo.



### RESPUESTA N° 193, 268, 530, 877, 906, 907, 1085

**Correo Argentino.** Según ha informado la Secretaría de Gobierno de Modernización, dado el contexto mundial, los negocios postales tienden a desaparecer. Es por ello que Correo Argentino se encuentra en un proceso de adaptación donde busca realizar un cambio dimensional que implica pasar de la distribución de correspondencia a perfilarse como un operador logístico cuya principal actividad sea implementar y ejecutar los procesos de una o varias etapas de la cadena de suministro de los diferentes productos.

Con el avance de las nuevas tecnologías, la empresa asumió el desafío de reconvertirse para ofrecer una logística integral que se adapte a las necesidades del mercado y de cada empresa al que brinda o podría brindar servicios. Se encuentra en un constante mejoramiento de los servicios, invirtiendo en mayor infraestructura y tecnología, con el único objetivo de posicionarse como la empresa de logística más importante del país, pudiendo llegar a donde los otros no llegan.

En este sentido, el personal de la empresa, se encuentra en un proceso de reconversión de funciones para poder brindar servicios de calidad.

El comercio electrónico, se encuentra entre las grandes posibilidades del nuevo mercado mundial, por lo cual, Correo Argentino, trabaja para convertirse en un pilar competitivo en este mercado.

Entre los servicios prestados que brinda la empresa, se trabaja con Camuzzi Gas del Sur en el proceso de medición del servicio y envío de correo postal a los clientes.

**Causa Correo Argentino.** Según información del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la propuesta de dación en pago no es parte de la oferta vigente que se efectivizó en la audiencia del pasado 10 de julio de 2018. El Decreto mencionado establece que la oferta concursal puede ser aceptada tanto por un secretario ministerial, un Ministro, Jefe de Gabinete de Ministros o el Presidente.

**Vías Navegables:** Según información del Ministerio de Transporte, las modificaciones que se están llevando adelante en el área de Vías Navegables tienen que ver con un programa de reestructuración propio del organismo por la necesidad de dotarlo de mayor eficacia. Cabe aclarar que las actividades y tareas relacionadas al control y mantenimiento de las vías navegables se seguirán realizando.

**YPF.** Según lo informado por el Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Energía; estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

Específicamente, el artículo 15 de la referida ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley N° 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en base a lo informado por las empresas en el marco de la Resolución S.E. N° 319/1993 (sus modificatorias y complementarias), las inversiones realizadas y previstas por la empresa YPF S.A. -en su carácter de operadora- para los períodos 2017 y 2018 son:

- 2017 (realizadas): 2445 MMUSD.
- 2018 (proyección): 3235 MMUSD.

**Aerolíneas Argentinas.** Según lo informado por el Ministerio de Transporte, la información consultada sobre la empresa Aerolíneas Argentinas y Austral es información de acceso público que puede encontrar en el siguiente link:

[https://www.aerolineas.com.ar/landingsespeciales/landings/322\\_informacion-impositiva](https://www.aerolineas.com.ar/landingsespeciales/landings/322_informacion-impositiva)

**IEASA y CAMMESA.** El Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía ha Informado que la situación patrimonial de IEASA, CAMMESA conforme la información suministrada por la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda se encuentra en los anexos adjuntos.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta 193 IEASA.](#)

Se adjunta Anexos [I](#), [II](#), [III](#), [IV](#) y [V](#) Pregunta 193 CAMMESA.

**Lotería Nacional.** Según información del Ministerio de Salud y Desarrollo Social se trata de una Sociedad del Estado que se rige normativamente por:

- a) la Ley 20.705;
- b) disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales por expresa remisión de la anterior y

c) por su Estatuto Societario aprobado mediante Decreto N° 598/90.

En virtud del DNU 95/18, Lotería Nacional S.E. fue declarada en estado de disolución y liquidación, por lo que su actual denominación es Lotería Nacional Sociedad del Estado en Liquidación.

En mérito a dicha circunstancia, a la fecha, la actividad societaria se encuentra circunscripta a las tareas inherentes al proceso liquidatorio, esto es la realización de los activos para la cancelación de los pasivos.

Los dividendos correspondientes a los últimos tres ejercicios fueron los siguientes:

Ejercicio 2015:	\$	678.997.113,64
Ejercicio 2016:	\$	596.218.823,94 *
Ejercicio 2017:	\$	1.472.292.354,10 *

(\*sujetos a aprobación final)

A la luz de lo estipulado en el Artículo 28 del Estatuto las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales se deben destinar, además del porcentaje mínimo establecido para Fondo de Reserva Legal y la remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora al Ministerio de Desarrollo Social (hoy denominado Ministerio de Salud y Desarrollo Social).

De acuerdo a la Ley 18.226, derogada por DNU 95/18, el destino final de los recursos emergentes de la explotación de juegos de azar debe ser la promoción y asistencia comunitaria, la protección de la salud y el fomento de la educación.

Jefatura de C

## RESPUESTA N° 511, 751

**Perfil Digital del Ciudadano.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que tal como lo indica la Resolución 494/2018, al realizarse la renovación del DNI se crea una cuenta de usuario del Perfil Digital del Ciudadano: Mí Argentina, para aquellas personas que no contasen previamente con la misma. No existiendo contradicción con la "creación voluntaria de un perfil" dispuesta en la Disposición 9/2016 de la Subsecretaría de Gobierno Digital, debido a que dicha cuenta, creada a través del proceso de renovación de DNI, se encuentra en estado pendiente de activación hasta que el ciudadano ingrese a la misma. En caso de que el ciudadano no ingrese a su cuenta en el plazo de los 10 días corridos desde realizado el trámite de renovación del DNI la misma es bloqueada, volviendo inaccesible su información.

No se ha suscripto instrumento jurídico específico con el Registro Nacional de las Personas, dicha cesión de datos se encuentra amparada por el Decreto 1273/2016 de Simplificación Registral.

Los datos obtenidos son alojados en la Base de Datos Personales informatizada con servidor central del "Perfil del Ciudadano Digital: Mí Argentina", en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno Digital, creada por Disposición 9/2016 de dicha Subsecretaría.

La cesión de datos cumple lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, en caso de que el ciudadano no ingrese a su cuenta en el plazo de los 10 días corridos desde realizado el trámite de renovación del DNI la misma es bloqueada, volviendo inaccesible su información. No se prevé que RENAPER suministre datos sensibles en los términos del art. 2 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

**Seguridad Informatica.** La AFIP informa que el jueves 2/08/2018 a las 16:41 hs se puso en producción en un solo servidor una nueva interface del menú de opciones al que acceden los contribuyentes con su clave fiscal. Se detectó un error de programación que permitió que un contribuyente autenticado con su clave fiscal, pudiera aleatoriamente acceder a determinada información de otro contribuyente.

El contribuyente autenticado no podía elegir que contribuyente ver, sino que se trataba de algo aleatorio entre todos los usuarios concurrentes.

Detectado el problema, se procedió a dar de baja la implementación y restituir el menú de opciones anterior, terminando con el incidente. La baja se efectuó a las 18:14 hs del mismo día. El incidente tuvo una duración máxima de 1:33 hs.

Durante el incidente se autenticaron 2.147 ciudadanos, con un universo potencial de 4.048 contribuyentes expuestos ya que los primeros pueden representar a otros. Se identificaron 73 facturas electrónicas emitidas en este contexto y 12 declaraciones juradas presentadas, y todas fueron correctamente emitidas y presentadas.

Solo alcanzó a uno de los 7 servidores de autenticación en uso.

Cabe aclarar que no se produjeron cambios, extracciones ni descargas de datos almacenados. No obedeció a ataques externos o actividades ilícitas, quienes accedieron no podían elegir a que contribuyente acceder y no se trató de un incidente que afectó al total de los contribuyentes.

La AFIP puso en funcionamiento el comité de crisis, evaluó accesos para identificar el alcance del incidente y riesgos futuros. Se determinó con precisión la cantidad de contribuyentes, los sistemas web a los que accedieron y las actividades que realizaron. Se efectuó el debido control sobre los contribuyentes afectados por las facturas electrónicas emitidas. Además, se rediseñaron los procesos que dificultaron la detección previa del incidente.

Jefatura de Gabinete de IV

### RESPUESTA N° 111, 239, 858, 859, 1045, 1046, 1047, 1048

#### INTI

Según lo informado por el Ministerio de Producción y Trabajo, los términos de la contratación de Murata S.A atento la Resolución INTI N° 13/18, Régimen de contrataciones de bienes servicios y Obras, se relacionan con la denuncia que consta de 176 fojas presentada por el Presidente y la Gerente de Legales del Instituto ante los hechos acaecidos desde el 26 de enero pasado hasta el 5 de marzo inclusive que relatan: cortes de circulación sobre Avenida Gral. Paz de los trabajadores de INTI, rotura de candados en el ingreso principal, habiéndose restringido durante largas horas la salida al personal de seguridad del Instituto que se encontraba en su interior, además de haberse impedido el ingreso del personal, agresiones verbales a distintos empleados (ponemos a disposición videos), desmanes en el Jardín Maternal y el Jardín de Infantes; estado deplorable de suciedad. Desorden y alteración de las distintas salas infantiles, baños, cocina y pasillos, y puerta del tablero eléctrico forzada (ponemos a disposición la denuncia y sesenta y dos fotografías de referencia).

El dinero abonado a la empresa MURATA está destinado a un servicio integral para cuidar a todas las personas y proteger todas las áreas del Parque Tecnológico Miguelete.

El presupuesto que INTI destina para seguridad es exclusivamente para evitar hechos de violencia de público conocimiento.

En lo que concierna al presupuesto destinado para recursos humanos, INTI continuará manteniéndolo con los aumentos correspondientes que se asignen por convenios.

Los trabajadores del INTI se encuentran trabajando atendiendo las necesidades de la industria para garantizar tanto su desarrollo como su competitividad. No está previsto realizar despidos.

#### SENASA

En términos generales se remite a lo informado en la página 786 del Informe 112 ante esta misma Cámara.

De manera complementaria, el Ministerio de Producción y Trabajo informa en lo que se refiere a las bajas de contratos, no se ha producido ninguna en los últimos días. De hecho, desde marzo 2018 a la fecha, se efectuaron 17 incorporaciones, autorizadas por la Secretaría de Gobierno de Modernización, en los términos del Artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo

Público Nacional Nº 25.164. Estas incorporaciones se realizaron en línea con la decisión de posicionar este Organismo en función de su misión y no de sus áreas administrativas, priorizando la calidad del servicio fuera de las oficinas.

En resumen, el Senasa se encuentra en un proceso de reestructuración apuntando a dos objetivos primordiales: en primer lugar, verificar los procesos productivos para asegurar que los alimentos que llegan a la mesa de los consumidores de la Argentina sean inocuos y seguros. El segundo, y no menos importante fin, es avanzar en la desburocratización de los trámites para facilitarle al usuario sus gestiones ante el Organismo de forma más ágil y transparente. Esto nos permite más homogeneidad y rapidez en la toma de decisiones y estar más cercano al productor.

Así, la reestructuración de las regionales del Senasa se encuadra dentro de esta estrategia, tratando de lograr un Senasa más ágil y cercano al productor.

Respecto del presupuesto 2018 informamos que el monto presupuestado para el Senasa para el presente año asciende a \$ 6.207.228.463 y hasta el momento se ha devengado \$ 2.917.584.985; el 47% del total.

En cuanto a la consulta sobre el profesional Carlos Martínángelis se aclara que no fue nombrado Cordinador General de Inocuidad sino Supervisor del área de Inocuidad, cumpliendo funciones específicas de inocuidad en otras áreas de producción que no están relacionadas con la pesca. En Mar del Plata, por la relevancia que tiene el sector de la pesca, se nombró a un supervisor específico para ese área.

## **INIDEP**

El Ministerio de Producción y Trabajo - Secretaría de Gobierno de Agroindustria informó que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) asesora a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA), al Consejo Federal Pesquero (CFP) y a la Cancillería Argentina en el uso racional de los recursos sostenibles con el objetivo de preservar el ecosistema marino para las generaciones futuras.

Las misiones y funciones son formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca, de procesos tecnológicos y en economía pesquera, conforme a las pautas y prioridades que establezca la autoridad de aplicación.

Cuenta con grupos de investigación y desarrollo con capacidades específicas y diseñados en sus objetivos para la I+D en ciencias pesqueras. La actividad sustantiva se centra en la Dirección Nacional de Investigación, integrada por tres Direcciones de Área, y cuenta con 15 Programas de Investigación Integrados y 4 Gabinetes de investigación, además de la Comisión de

Operaciones y Técnicos de Embarque. Dichos Programas constituyen un conjunto articulado de una o más líneas de investigación y disciplinas, cuyo objeto es producir conocimiento científico-técnico de los recursos pesqueros, del medio ambiente en que se desarrollan y sobre las pesquerías como actividad económica. Todos los programas y actividades del INIDEP están en funcionamiento y en vías de optimizarse.

Actualmente se encuentra en análisis el cambio de autoridades del Instituto no habiendo confirmación aun sobre designaciones, nombres o alcance.

Jefatura de Gabinete de Ministros



**RESPUESTA N° 121, 293, 294, 449, 542, 784, 1040, 1041, 1173, 1175, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191**

**Normativa venta de bienes del Estado Nacional.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) informa que por manda constitucional es una atribución del Congreso disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional, también es cierto que legislativamente se ha habilitado al PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de la Ley N° 22.423, entre otras, "...para vender los inmuebles del dominio privado del ESTADO NACIONAL que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, por intermedio de la SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA (hoy AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO), la que tendrá facultades para disponer, tramitar, aprobar y perfeccionar las enajenaciones respectivas".

Así las cosas, se remarca que desde el Congreso se ha investido al PE para que administre los bienes del Estado. Tal administración requiere de distintas líneas de trabajo, diferenciadas por el tipo de bien y, claramente, debe incluir la posibilidad de disponer de los bienes en forma ágil, lo cual no quiere decir sin ningún tipo de control.

En virtud de tales facultades y a fin de centralizar la multiplicidad de normas que rigen en la materia para la administración y disposición de inmuebles - considerado que los mismos son activos que deben ser administrados de forma integrada con los restantes recursos públicos (ver art. 135 de la Ley 24.156 Ley de Administración Financiera)- el Decreto N° 1382/12 creó la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), estableciendo como una de sus funciones la de "...transferir y enajenar, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, bienes inmuebles desafectados del uso..."; resultando lógico que su Decreto Reglamentario N° 2.670/15 disponga que dicha autorización sea emitida por el Presidente de la Nación, en virtud de función de administrador de los inmuebles del Estado Nacional.

Asimismo, el inciso 7 del referido artículo, faculta a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO a transferir y enajenar, en las mismas condiciones, bienes inmuebles desafectados del uso, con el fin de constituir emprendimientos de interés público, destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia.

---

En concordancia con ello, el artículo 17 del Reglamento Anexo al Decreto N° 2670/15 y sus modificatorios, establece que todo acto de disposición de inmuebles de propiedad del ESTADO NACIONAL, cualquiera sea su jurisdicción de origen, será centralizado por la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo que detenta las funciones que la Ley N° 22.423 su modificatoria y complementarias, atribuía a la entonces SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA, con plenas facultades para disponer, tramitar, aprobar y perfeccionar la venta de inmuebles del dominio privado del ESTADO NACIONAL.

Por su parte, el artículo 20 del referido Reglamento, prevé que el PODER EJECUTIVO NACIONAL autorizará en forma previa a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO para disponer y/o enajenar bienes inmuebles, conforme lo previsto en los incisos 3 y 7 del artículo 8° del Decreto N° 1382/12 y sus modificatorios.

Al respecto, es oportuno recordar que los inmuebles que el Poder Ejecutivo ha autorizado vender, han sido declarados sin utilidad y sin proyección a planes futuros, y siempre a través de 3 ejes principales: 1) Venta de inmuebles a sus ocupantes –política de regularización de planes de vivienda abandonados y reconocimiento al derecho a la vivienda de barrios de emergencia-, linderos de inmuebles que no configuran parcelas, organismos públicos, provincias y municipios 2) Incorporación de suelo útil en diferentes localidades de todo el país en coordinación con los gobiernos locales a fin de eliminar las barreras de crecimiento de las ciudades a través de aportes al desarrollo urbano local y 3) Financiación de obras de infraestructura de carácter nacional; a través de procesos de subasta pública respetando procesos transparentes y al alcance de todo aquel que quiera informarse o participar a través de la plataforma SUBASTAR, lo cual da cuenta de una administración eficiente y transparente de los inmuebles del Estado.

En razón de ello, las ventas de los inmuebles del Estado Nacional son dispuestas por el PEN en virtud de las competencias que legislativamente se le asignaron.

**Playas Ferroviarias.** En relación con la normativa que autoriza la venta de playas ferroviarias (que es la misma que para todo tipo de inmuebles):

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 355/2018, de fecha 23 de abril de 2018, dispuso la respectiva autorización para que la AABE enajene una serie de inmuebles dentro de los que se encuentra el Playón ferroviario de Colegiales y una porción del Predio Retiro.

En particular, respecto al Playón Ferroviario de Colegiales cabe decir que la AABE junto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, han suscripto un Convenio Urbanístico tomando como premisas generar una ciudad concentrada y sustentable y generar un “diseño urbano arquitectónico eficiente, sistemático e integrador”. En tal sentido, se propone la realización de un conjunto edilicio que respete el entorno por medio de un conjunto urbano de escala homogénea, cuyo uso predominante es la vivienda colectiva con actividades compatibles con el equipamiento comercial, de servicio, educacional, de salud y todos aquellos acordes con la configuración del modelo territorial de Ciudad Sustentable.

Mediante la Ley 5875 de la Ciudad de Bs. As., de fecha 28 de septiembre de 2017, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa celebración de la audiencia pública prevista en su ordenamiento constitucional, aprobó el Convenio suscripto con la AABE y dispuso la rezonificación del inmueble, de modo tal de poder materializar la propuesta urbanística referida.

Asimismo, la AABE organizó conjuntamente con la Sociedad Central de Arquitectos, un Concurso Nacional de Ideas con el objeto de recibir proyectos para la urbanización de la playa ferroviaria Colegiales, en un todo de acuerdo con las premisas acordadas en el Convenio Urbanístico.

Tal es así, que el diseño final de la pieza urbana, surgió del Concurso Nacional referido.

Respecto a la Consulta sobre inmuebles vendidos y los planificados con pliego, se informa que pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/bienesdeleestado/ventasconcesiones>

El monto que se pretende obtener de las ventas correspondiente al año 2018 asciende a la suma de USD366.000.000,-. Cabe aclarar en este sentido que dicho monto resulta aproximado, toda vez que muchos de los inmuebles contemplados se encuentran pendientes de tasación y posterior acto de subasta.

### **Transferencias a CABA:**

Cabe resaltar que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, se encuentra impulsando y ejecutando políticas públicas en materia de administración de bienes inmuebles, con especial énfasis en el uso racional y el buen aprovechamiento de los bienes inmuebles del Estado, y en incentivar la puesta en valor de los mismos a través de proyectos de desarrollo local y regional basados en criterios de urbanismo sustentable que permitan maximizar el potencial urbanístico de los inmuebles, crear nuevos espacios verdes públicos, eliminar barreras urbanas y mejorar la conectividad y circulación.

En éste sentido, la AABE ha identificado una serie de inmuebles dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales luego de un análisis

pormenorizado de cada uno de ellos, se ha llegado a la conclusión que actualmente poseen un destino sub-óptimo y que pueden ser destinados al desarrollo de políticas urbanas que permitan un adecuado y equilibrado crecimiento de las Zonas Metropolitanas. Es así que luego de haber trabajado conjuntamente con las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AABE ha suscripto con dicha jurisdicción dos Convenios Urbanísticos que involucran a los siguientes inmuebles:

CONVENIO SUSCRIPTO EL 30/11/16	Av. Eduardo Madero, San Martin, Av. Antártida Argentina y Cecilia Grierson
CONVENIO SUSCRIPTO EL 20/09/17 Y SU RESPECTIVA ADENDA SUSCRIPTA EL 29/11/2017	Frente Retiro – Av. Libertador
	Pico N° 4.255 esq. Vías F.C.G.B.M.
	Av. Franklin D. Roosevelt N° 5103/10/14/16 entre Bucarelli y Av. Triunvirato N° 4796/88/82/74/66
	Ocampo entre vías del Ferrocarril General San Martin y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre

En éstos se plasman los lineamientos generales para que las partes dejen asentados los compromisos para lograr la puesta en valor de los inmuebles, a través de su revalorización, la enajenación de los mismos y la posterior aplicación del mayor valor obtenido a, por un lado, pagos por obras de infraestructura ferroviaria de los Viaductos de las Líneas Mitre y San Martín, en el caso del Convenio Firmado en fecha 20/09/2017 y su respectiva Adenda de fecha 29/11/2017, y por el otro a pagos de obras del Proyecto denominado Paseo del Bajo, en el caso del Convenio firmado el 30/11/16.

**Decreto 561/16.** Aprueba el Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional (SPN), y vuelve obligatorio su uso. En correspondencia con dicha normativa, mediante Resolución 204-E/2017, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) dispone del sistema de Registro de Legajo Multipropósito (RLM) como repositorio único del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE) y establece el uso del aplicativo SIENA (Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional) para la actualización de dicho registro.

A través del sistema SIENA se le otorga a los usuarios de los distintos organismos acceso a la actualización de información respecto a los inmuebles que revisten en su jurisdicción, y mediante vinculación con el sistema GDE, se

obliga a los mismos a remitir la correspondiente documentación con la firma digital del usuario que la sube, haciéndose éste último responsable del contenido del documento.

Por su parte, la Dirección Nacional de Registro de Bienes Inmuebles (DNRBI) de la Agencia chequea aleatoriamente de manera mensual una muestra de 10 legajos que obren con documentación firmada por agentes de los organismos, asegurándose la integridad de la misma y haciendo llegar a dichos agentes responsables nuestras observaciones en caso de existir, entendiéndose que una revisión constante de la totalidad del universo trabajado resulta impracticable debido a su volumen.

Al margen de lo mencionado, es importante destacar también que la DNRBI tiene una metodología de trabajo por medio de la cual un equipo de profesionales competentes en materia técnica, que garantizan la calidad de la información previa a la toma de decisiones, revisa específicamente la documentación de los legajos que estén involucrados en proyectos que puedan eventualmente finalizar en un Acto Administrativo.

**Auditorías AABE.** Atento las observaciones planteadas en el informe de Auditoría 19/2018 relativas al relevamiento de inmuebles al 12/2015 el AABE informa que la actual gestión se encuentra al frente de la Agencia desde el día 10 de diciembre de 2015 y por lo tanto se desconoce el motivo por el cual no se contempló a YPF y a Aerolíneas Argentinas al momento de informar sobre los bienes inmuebles, previo a la fecha mencionada.

Sin embargo, a partir de esta fecha, como definición respecto a los organismos públicos que se encuentran obligados a informar sus bienes inmuebles, se decidió accionar conforme la norma teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 5°, Capítulo II, del Decreto 2670/15, a saber: *“Todos los organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias se encuentran obligados a proporcionar a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO toda la información que ésta solicite para la integración y actualización de la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO. Dicho deber de información comprende también al PODER LEGISLATIVO NACIONAL, al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, a la Administración de Parques Nacionales, a las Universidades Nacionales y a los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el ESTADO NACIONAL tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el ESTADO NACIONAL tenga el control de las decisiones”*.

Por ello, hoy en día se acciona con un criterio consistente por medio del cual se releva la información de todos los bienes inmuebles conforme lo estipula la norma, no existiendo excepciones.

- **Inmuebles en el Extranjero**

Respecto de los inmuebles sitios en Estados Unidos y Colombia, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encuentran publicados en la página web de la Agencia, a saber:

<https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/subastas>

Las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional decidió la venta de los inmuebles sitios en el exterior pueden consultarse en el Decreto 1064/2016.

Respecto a los montos que se esperan percibir, se pone en conocimiento que actualmente se está llevando a cabo el correspondiente trámite administrativo. Por tal motivo, hay que aguardar los resultados para tener mayores detalles. En este sentido, se informa lo siguiente:

- ✓ R STREET NORTHWEST 2136 - Estados Unidos: Fecha de 1er Apertura de Sobres 12/09/2018.
- ✓ EMBAJADA COLOMBIA (Avenida 40 y Carrera 13 N° 39) - Colombia: Fecha de 1er Apertura de Sobres 31/10/2018.

Es importante aclarar que aún no se ha enajenado ninguno de los inmuebles sitios en el exterior. No obstante, llegado el momento, la información requerida sobre el destino de los recursos, deberá ser solicitada al organismo que tuviera afectado el bien inmueble a su jurisdicción, al momento de llevarse a cabo el trámite de enajenación.

**Vehículos Oficiales.** Desde la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a partir de la firma del Decreto 632 / 2018, se comenzó a realizar el primer relevamiento de vehículos de la Administración Pública Nacional. Dicha tarea no cuenta con precedentes dentro del Estado Nacional configurando un claro ejemplo de desidia en materia de administración y gestión del patrimonio nacional.

A fin de dar inicio a la tarea desde la Agencia se elaboró la Circular número 3 de 2018 en la cual se comunica el formulario para la declaración de vehículos en posesión de las distintas jurisdicciones alcanzadas por la norma. Este formulario, de carácter obligatorio, se puso a disposición a través de la plataforma online de la Agencia "SIENA" y contempla la declaración de información relativa al destino, uso, frecuencia de uso, antigüedad, asignación, entre otros datos que permiten generar un diagnóstico del estado de situación.

No obstante, y a fin de contar con información más certera y completa, desde la Agencia se están realizando cruces de bases de datos con el Registro de la Propiedad Automotor, la empresa Telepase, la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con AGIP – Patentes.

Se espera pronto contar con un estado de situación completo que permita generar un diagnóstico integral, detectando puntos de mejora, y accionables

para la generación de ahorros. A su vez, la Agencia de Administración de Bienes del Estado promoverá procedimientos y normas sobre dotación óptima en materia de vehículos a fin de generar una política austera y razonable sobre la materia.

Toda esta información se pondrá a disposición de esta Honorable Cámara en cuanto se tenga consolidada y procesada.

## **UNSAM**

Según ha informado la Agencia Administración de Bienes del Estado, el Ministerio de Transporte de la Nación está reactivando los trenes de cargas en el país por un total de 9.000 millones de dólares para renovar 9.850 kilómetros de vías y crear 70.000 empleos directos en las obras.

En el marco del Plan Integral de Transporte Ferroviario del AMBA y de la Red de Expresos Regionales llevado adelante por el Gobierno Nacional, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) tomó una medida para cambiar el destino de 1,2 hectáreas del predio asignado a la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) para destinar a la continuación del Plan Ferroviario.

La porción recuperada será utilizada por Nuevo Central Argentino S.A (NCA), concesionaria del Ministerio de Transporte de la Nación, y será destinada tanto para los servicios de carga en el corto plazo como para transporte de pasajeros metropolitanos en el mediano plazo. Esta porción seguirá siendo propiedad del Estado Nacional ya que no es una cesión, sino que son tierras que se afectan a la concesión. De ninguna manera será utilizada para proyectos inmobiliarios.

El predio cedido a la UNSAM en distintas etapas, desde el año 2003, suma un total de 14,3 hectáreas. La porción que se resolvió desafectar equivale a un 8,4%, ubicado en un extremo del predio. Se destaca que la universidad seguirá disponiendo de 13,1 hectáreas dentro de las cuales puede reubicar sus proyectos (ver croquis).

Previo a la Resolución emitida, desde 2017, se han mantenido diversas reuniones conjuntas entre autoridades de la UNSAM, la AABE y el Ministerio de Transporte de la Nación, donde se transmitió la política pública en materia ferroviaria proyectada por el Estado Nacional, el proyecto presentado y las necesidades para lograr este plan integral de transporte.

Asimismo, en estos espacios de interacción se escucharon las inquietudes e intereses académicos de la UNSAM, buscando el consenso y el diálogo entre las organizaciones. En esas reuniones se han formulado diversas propuestas para que la Universidad no pierda ninguno de los usos de esa porción y pueda

reubicarlas dentro del mismo predio o en sus alrededores. Todas las propuestas fueron rechazadas por la UNSAM.

Cabe aclarar que la Universidad desarrolló edificios e infraestructura fuera de los límites del terreno correspondiente. Según un relevamiento realizado in situ en conjunto con la Universidad se ha corroborado que el alambrado límite entre la UNSAM y el predio de la playa ferroviaria ha excedido los límites del predio asignado en desmedro de la operación ferroviaria, incorporando indebidamente a su campus una superficie de 2,3 ha, donde se localizan tres vías y tres edificios ferroviarios que ocupa la Universidad. Lindero a estos, se está llevando a cabo una obra con un importante grado de avance, emplazada entre la fracción otorgada por la Resolución mencionada anteriormente y la zona operativa ocupada indebidamente por la Universidad, lo que obstaculiza la operatoria ferroviaria. Esta obra afectó dos vías de playa operativas. Con esto, se pone de manifiesto que existe una usurpación ilegal dentro del predio.

Tanto desde la AABE como desde el Ministerio de Transporte están abiertos a continuar el diálogo con las autoridades de la UNSAM las veces que sean necesarias.

Respecto de este predio cabe aclarar:

- Dichos predios pertenecían a Ferrocarriles Argentinos, es decir que los terrenos eran ferroviarios.
- En el año 2013 por medio de la Resolución AABE N° 54/13 se cedieron unilateralmente 12 hectareas de la playa ferroviaria de Migueletes a la UNSAM. Este predio fue cedido sin el consentimiento de la Secretaría de Transporte, ni de ADIF ni de la CNRT.
- De acuerdo con las distintas obras que se encuentran proyectadas en la zona de Retiro, tales como el cambio de traza autopista Illia y el proyecto RER mencionado anteriormente, se debe desafectar la base operativa actual. En este marco se consideró que la mejor ubicación para trasladar dicha base operativa es Miguelete. Una base operativa en el AMBA resulta necesaria para mantener la operatoria ferroviaria de cargas del Ferrocarril Mitre en la región.
- Mantener la operatoria ferroviaria significa menos camiones y menor contaminación y congestión en el AMBA.

Con respecto a la Publicación en el Boletín Oficial la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 en su Artículo 11 expresa: "Para que el acto administrativo de alcance particular adquiera eficacia debe ser objeto de notificación al interesado y el de alcance general, de publicación. Los administrados podrán antes, no obstante, pedir el cumplimiento de esos actos si no resultaren perjuicios para el derecho de terceros".



Es decir, que la Agencia dió estricto cumplimiento a la Normativa Vigente, notificado de modo fehaciente a los interesados.

La Agencia de Administración de Bienes del Estado tuvo en cuenta la Ley 26.211 y el Decreto 13/2007.

La Ley 26.211 expresa en su artículo 2 : “La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la Universidad Nacional de General San Martín en el plazo de DIEZ (10) años destine los inmuebles descriptos al mejor desarrollo y desenvolvimiento de las actividades académicas, por lo que, en caso de incumplimiento los inmuebles se restituirán de pleno derecho al Estado nacional.”.

La Universidad contaba con un plazo de DIEZ (10) años para destinar el inmueble descripto al mejor desarrollo y desenvolvimiento de las actividades académicas, algo que está puesto de manifiesto que en el sector desafectado mediante Resolución N° 251/18 (RESFC-2018-251-APN-AABE#JGM) no se cumplía.

Asimismo, el Decreto 13/2007 objeta lo plasmado en la Ley 26.211. En su Artículo 1 manifiesta “Obsérvese el inciso a) del Artículo 1º del Proyecto de Ley registrado bajo el N° 26.211. ( Ley 26.211 : ARTICULO 1º — Transfiérase a título gratuito a la Universidad Nacional de General San Martín, las fracciones de terrenos pertenecientes al Estado nacional, con todo lo que está en ellas plantado y edificado cuyas características se detallan a continuación:

a) Playa de la estación de Migueletes de la ex línea del Ferrocarril Mitre - Ramal GM1, del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. Irigoyen, que forma parte de una fracción mayor correspondiente al registro gráfico 256 de Ferrocarriles Argentinos, y cuenta con una superficie aproximada de 22.000 metros cuadrados, según la asignación que fuera efectuada a la Universidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley 23.354/56, por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación 606 del 10 de mayo de 1999. La superficie a transferir según croquis y elementos documentales obrantes en el anexo I a la presente ley, tiene forma aproximada de triángulo. El lado con frente al este mide en tres líneas casi continuas 174,22 metros, más 89,83 metros, más 93,13 metros; la línea de frente al sudoeste mide 390,02 metros y la línea de frente a la calle M. Irigoyen mide 151,90 metros. La descripción catastral de la fracción mayor es N° 12.646 F° 15/A/1909, Circunscripción II sección T.

El Artículo 2º del citado Decreto “Con la salvedad establecida en el artículo anterior, cúmplase, promúlgase y téngase por ley de la Nación el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 26.211”.

La misma normativa es la que hace la salvedad del inmueble referenciado.

Asimismo, son claros los considerandos del referenciado Decreto al manifestarse, acerca del predio de la playa de la Estación de Miguelete de la ex Línea del Ferrocarril Mitre — Ramal GM1, del Partido de GENERAL SAN MARTIN, Provincia de BUENOS AIRES, Que las mismas resultan ser en la actualidad, fundamentales ante la reconstrucción del "Sistema Interurbano de Pasajeros" (Decreto N° 1261 del 27 de setiembre de 2004), pues se trata del depósito de locomotoras y plato giratorio que es único por sus características en Sudamérica, los que resultan indispensables para poder cubrir necesidades de alistamiento y depósito de locomotoras, como consecuencia del crecimiento de las formaciones de los "Trenes de Pasajeros de Largo Recorrido" que el Gobierno Nacional está encarando en el marco del decreto precitado.

Siempre se lo analizó y se lo tuvo presente al inmueble como una clave para el desarrollo ferroviario.

La Resolución N° 251/18 (RESFC-2018-251-APN-AABE#JGM), se sustenta en los informes, dictámenes y demás actuaciones que constituyen los antecedentes de hecho y de derecho contenidos en el Expediente referenciado, los cuales contienen un pormenorizado análisis y ponderación de los elementos tenidos en cuenta para el dictado de la misma.

Además, la UNSAM no acreditó el inicio ni el proyecto de las obras que menciona. De acuerdo al relevamiento realizado por la AABE, no se observaron actividades académicas en ese sector.

Por su parte, el material de rezago se encuentra en un proceso de subasta realizado por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el mismo cuenta con un plazo de retiro por parte de los compradores. El material de vía de estado nuevo será retirado del lugar y utilizado en diversas obras de renovación de vía.

Y el material rodante corresponde a la gestión anterior cuando los coches viejos fueron reemplazados por los nuevos coches chinos. Se está trabajando en un proceso de revisión, selección y clasificación para determinar las posibilidades de ser reutilizados en otros servicios o en su defecto su eventual venta como rezago (previa desafectación del uso ferroviario).

A continuación se presentan las acciones a realizar por el Estado Nacional como parte de la recuperación de los ferrocarriles de cargas:

- Situación Actual Playa Retiro:

La Línea Mitre tiene en Retiro una Playa y espacios en los cuales efectúa el alistamiento y mantenimiento accidental de material rodante, estacionamiento de vagones y transferencia de su carga. Además cuenta con espacios para almacenamiento de contenedores, instalaciones auxiliares para personal operativo, cuadrillas de vías, conductores, estacionamiento vehicular automotor e instalaciones de suplido de combustible.

- Obras Proyectadas en Zona Retiro:

El espacio ocupado por la base operativa actual está destinado para las obras de infraestructura ferroviaria de pasajeros y automotor de carga que se efectúan en la zona, las que beneficiarán a la comunidad, en una mejora notable de la movilidad, acortamientos de tiempos de viaje, mejoras en condiciones ambientales y circulación de carga por camión en forma independiente al tránsito de vehículos particulares.

Ejemplos importantes de estas obras de desarrollo ferro-urbanístico impulsadas en conjunto por el Gobierno de la Ciudad y el Estado Nacional son:

A) La construcción de la obra ferroviaria urbana más importante en Latinoamérica llamada Red de Expresos Regionales, que interconectará las seis Líneas Metropolitanas, desarrollándose la construcción de un Intercambiador Ferroviario en el sector de las vías que actualmente operan en Retiro. Asimismo, se adecuara el layout de vías en la Playa Retiro Mitre, donde funcionará además de los trenes propios de la Línea Mitre, la futura terminal de trenes eléctricos de la Línea San Martín.

B) La construcción de la autovía exclusiva para camiones denominada Paseo del Bajo.

C) La construcción de la Nueva Traza de la Autopista Illia.

- Relocalización en Miguelete:

Se planificó relocalizar las instalaciones ferroviarias en una Unidad Operativa en la Playa Km.16 – Miguelete y gestionar en una Unidad de Transferencia de carga y descarga en la nueva Terminal Ferroportuaria Saldías.

- Unidad Operativa en Km.16-Miguelete:

En la Playa Km.16 se ubicará la Base Operativa para el alistamiento y la asistencia técnica y operativa de las formaciones en la zona del RMBA y todas las tareas administrativas y comerciales. No se realizará ruptura de cargas con

lo cual no habría movimiento significativo de camiones que causen un impacto ambiental adverso en el lugar.

Se detallan a continuación las instalaciones y actividades que se prevén en este lugar:

- Alistamiento de locomotoras y estación de servicio móvil para abastecimiento de combustible.
- Base Operativa de Locomotoras para asistencia y remolque trenes.
- Taller de Mecánica para mantenimiento accidental de vagones.
- Playa para estacionamiento, reformación de trenes para otros destinos y de trenes vacíos

A su vez, se considera que la operatoria ferroviaria que se proyecta desarrollar en la playa ferroviaria de Miguelete no impactará negativamente sobre las actividades del Campus ya que no habrá movimiento significativo de camiones al no haber ruptura de cargas. En el predio simplemente operará una base operativa para que los trabajadores ferroviarios puedan desarrollar sus tareas cumpliendo la normativa vigente.

El movimiento será incluso menor al actual en las playas de Retiro ya que no habrá transferencias a camiones, las cuales se encuentran próximas a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, sin que hasta el momento se hayan recibido reclamos por afectar el ambiente y el entorno arquitectónico y urbanístico de dicha casa de estudios.

## PLAN FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

Volver a pregunta

### RESPUESTA N° 466, 955, 1023, 1084

**Publicidad Oficial.** La Secretaría de Comunicación Pública ha informado que la información relativa al primer semestre del 2018 se encuentra disponible en [http://datos.gob.ar/dataset/jgm-pauta-oficial/archivo/jgm\\_1.7](http://datos.gob.ar/dataset/jgm-pauta-oficial/archivo/jgm_1.7)

Por su parte, los medios de la Provincia de Salta, en idéntico período fueron acreedores de una inversión de \$ 6.766.873,95, de acuerdo a la distribución que se menciona en el Anexo.

Nota: [se adjunta anexo I. Informe 114 ANEXO PREGUNTA N°1084](#)

**Contenidos Audiovisuales.** Según ha informado la Secretaría de Gobierno de Modernización actualmente se planifica tanto la fiscalización en sede central como en las delegaciones y centros de fiscalización, con un cronograma que procura abarcar la mayor cantidad de emisoras y su rotación.

Con relación al grado de cumplimiento del Artículo 65° en lo referido a los servicios de radiodifusión sonora y su obligación de emitir dentro de su programación musical al menos un 30% de música de origen nacional y la mitad de ella producida de manera independiente el ENACOM mantiene:

- Mecanismo de declaración jurada prevista por la Resolución N° 1203-AFSCA/13, que alcanza a determinados sujetos regulados.
- Verificación en la totalidad de las propuestas comunicacionales, relativa a la sujeción a la prenotada normativa en los procesos de adjudicación de licencias y otorgamiento de autorizaciones.

En el ENACOM se tramitan sumarios administrativos vinculados con el cumplimiento de la prenotada normativa.

Adicionalmente, el ENACOM ha adoptado otras medidas diversas tendientes a procurar la presencia de contenidos nacionales y sus implicancias, a saber, a través de la Resolución N° 4513/18, de fecha 21 de junio de 2018, que establece que el cumplimiento de la cuota mínima del TREINTA POR CIENTO (30%), relativa a la incorporación de producción local independiente en la programación diaria de los servicios licenciatarios de televisión abierta, prevista en el Artículo 65 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 26.522, deberá ser en estreno y distribuida en las CUATRO (4) franjas horarias; otorgándose a los

licenciatarios alcanzados por la norma un plazo de SESENTA (60) días para la adecuación de sus respectivas programaciones a la presente.

Con relación al cumplimiento del artículo 67 de la Ley N° 26.522 se señala que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución 979-AFSCA/13, los titulares de servicios de televisión abierta y de los servicios por suscripción (soporte satelital en virtud del Decreto N° 267/15) están obligados a presentar el formulario de “DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 67 DE LA LEY N° 26.522”, que deberá ser remitido a través del aplicativo habilitado en la página web del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. La referida presentación debe incluir la información correspondiente al año calendario finalizado, y realizarse dentro del primer trimestre.

El control se realiza respecto del contenido de las DDJJ realizadas al amparo de la citada norma y que han derivado en la sustanciación de sumarios en trámite.

En el año 2017 se han iniciado sumarios por los incumplimientos verificados respecto de la presentación de la documentación exigida por la citada normativa.

A través del Decreto N° 891/17 se aprobaron las BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN aplicables para el funcionamiento del Sector Público Nacional, para el dictado de la normativa y sus regulaciones.

A través de la Resolución N° 979-AFSCA/13 se aprobó la modalidad de fiscalización del cumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el Artículo 67 de la Ley N° 26.522., se entendió necesario adecuar dicho procedimiento de fiscalización del cumplimiento de la normativa en cuestión, abarcando a la totalidad de los sujetos obligados y con sujeción a los principios contenidos en el Decreto N° 891/17.

La Resolución N° 4337/17 dispuso que los sujetos contemplados en el Artículo 67 de la Ley N° 26.522 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.225/10 deberán acreditar su cumplimiento, bajo declaración jurada, de conformidad con lo estatuido por el Decreto N° 891/17. A tal efecto, el aplicativo requerirá únicamente la consignación de los datos relativos a los contratos y/o aportes efectuados, cuya presentación exige la reglamentación vigente.

Se señala así también que el cumplimiento de la prenotada norma se encuentra condicionada a la implementación por parte del INCAA del registro previsto por la Resolución N° 151/13, de películas y telefilmes nacionales.

El Registro de películas en condiciones de ser adquiridas por los servicios audiovisuales según lo dispuesto por el Dec. N° 1225/2010 (reglamentario de la Ley 26.522 Art. 67) Con el objetivo de digitalizar todos los procesos y la consolidación de bases de sus datos, el INCAA incorporó la plataforma de gestión INCAA EN LÍNEA integrada al sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) y Trámite a Distancia (TAD). A partir de lo anterior, en el mes de octubre de 2018 el INCAA tendrá disponible en su página web la información en tiempo real de las películas nacionales en condiciones de ser adquiridas por los titulares de servicios audiovisuales según lo dispuesto por el Dec. N° 1225/2010, a disposición de los mismos. Es decir, se encontrará disponible la información de aquellas películas nacionales declaradas de interés por el INCAA y que no han realizado la declaración de su inicio de rodaje, a fin de que se pueda avanzar en el cumplimiento de la normativa vigente.

Respecto del cumplimiento del artículo 85, inciso a) (avisos publicitarios de producción nacional) con relación a la publicidad nacional y extranjera se destaca la modificación normativa introducida por la Resolución N° 2484/16, que al modificar su similar N° 983/13, impactó en los sumarios labrados sobre la base de formalidades, que pesaban sobre los licenciatarios, contrarias a la dinámica de la actividad y al interés de las audiencias en términos de contaminación de pantalla. Se destaca que esa modificación no modificó las exigencias vigentes relativas a la composición de la producción.

En cuanto a la afirmación de que el gobierno va a realizar despidos en el ENACOM, no existe un plan para realizar dicha acción.

**Comunicación Ley de Electrodependientes.** Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Energía y Minería, se ha informado las acciones y campañas de difusión desarrolladas para promover los derechos de los electrodependientes:

- Se han utilizado los medios que dispone el Ministerio de Salud y Desarrollo Social incorporando una viñeta en la página web institucional. Se difundió a través de redes sociales (Facebook, Twitter, You Tube).
- Se enviaron gacetillas a diferentes medios de comunicación.
- Se difundió la información entre los referentes de todo el país para la Cobertura Única de Salud.
- El ENRE en su página web cuenta con información detallada destinada a los usuarios electrodependientes. Se acordó con municipios el intercambio de información y relevamiento en lo referente a los usuarios que requieren Fuentes Alternativas de Energía. Se capacitó al personal del ENRE para la atención especial a usuarios.

**RESPUESTA N° 23, 39, 71, 83, 91, 129, 167, 177, 184, 212, 243, 244, 245, 291, 297, 298, 336, 337, 371, 381, 397, 423, 424, 427, 431, 439, 443, 444, 448, 457, 463, 495, 533, 535, 536, 567, 568, 722, 726, 727, 728, 748, 749, 750, 767, 768, 770, 848, 883, 896, 916, 935, 946, 947, 962, 965, 966, 1018, 1019, 1020, 1024, 1110, 1130, 1139, 1144, 1167, 1177, 1178, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1202, 1205, 1214, 1223, 1231, 1246, 1254, 1255, 1275, 1276, 1277**

El Presidente ha tomado la decisión de compactar el gabinete, es decir, de reorganizar su equipo de trabajo con la vocación de aumentar la coordinación y la articulación política.

Mediante el dictado del Decreto N° 801/18, y con la finalidad de lograr un reordenamiento estratégico que permita concretar los los objetivos de gobierno, se efectuó una centralización y fusión de ministerios y funciones de distintas carteras. De este modo, las políticas públicas que requieren de una actuación coordinada ven facilitada su gestión por la existencia de una autoridad centralizada que articule problemas comunes a más de un área.

En ese sentido, el Gabinete Nacional quedó conformado por el Jefe de Gabinete de Ministros y DIEZ (10) Ministros Secretarios, quienes tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación (conf. artículo 100 CN).

Los Ministerios son los siguientes:

- Del Interior, Obras Públicas y Vivienda
- De Relaciones Exteriores y Culto
- De Defensa
- De Hacienda
- De Producción y Trabajo
- De Transporte
- De Justicia y Derechos Humanos
- De Seguridad
- De Salud y Desarrollo Social
- De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



Asimismo, se ha creado una nueva autoridad superior en la organización de la Administración Pública Nacional denominada Secretaría de Gobierno. Estas Secretarías de Gobierno tienen una jerarquía superior a las actuales Secretarías de Estado, y sus funcionarios responsables han sido designados mediante Decreto 802/2018.

Las Secretarías de Gobierno creadas son las siguientes:

- Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- Secretario de Gobierno de Turismo, con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- Secretario de Gobierno de Modernización, con dependencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- Secretario de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, con dependencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
- Secretario de Gobierno de la Unidad Plan Belgrano, con dependencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- Secretario de Gobierno de Energía, con dependencia del MINISTERIO DE HACIENDA.
- Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo, con dependencia del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
- Secretario de Gobierno de Agroindustria, con dependencia del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
- Secretario de Gobierno de Salud, con dependencia del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
- Secretario de Gobierno de Cultura, con dependencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- Secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, con dependencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Sin perjuicio de las modificaciones realizadas, las competencias de los entonces Ministerios se mantienen vigentes, conservando sus funciones en la nueva estructura organizativa, sin que ello en modo alguno derive en disminución de competencias, sino por el contrario generando sinergias a los

finés de resolver la totalidad de las problemáticas que los mismos atendían y siguen atendiendo.

Se trata de un reordenamiento del equipo de trabajo, aprovechando las sinergias existentes entre las diferentes áreas, logrando así una mayor eficiencia y coordinación, en el diseño e implementación de políticas públicas.

**Política Socioeducativa.** La Dirección Nacional se encuentra bajo la órbita del actual Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dependiendo de la Secretaría de Gestión Educativa. Referencias normativas: Decreto N° 801/18 (DNU) y DA N° 315/18.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

## POLÍTICA EXTERIOR

Volver a pregunta

RESPUESTA N° 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 1038

### **Memorándum de Entendimiento de Cooperación Científica Antártica.**

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se advierte la similitud entre los conceptos que se tratarán a seguir con aquellos analizados en el Informe 108 – pregunta 627, por lo expuesto se remite a lo expuesto de modo complementario, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Con respecto a las medidas unilaterales adoptadas por el Reino Unido en el ámbito territorial de la CCRVMA, corresponde señalar que la Argentina ha rechazado sus pretensiones y acciones unilaterales respecto de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, tanto en el plano bilateral como en las reuniones de la Comisión. No obstante, lo expuesto, uno de los pilares del Sistema del Tratado Antártico, incluyendo la CCRVMA, es justamente la cooperación internacional.

La Argentina coopera con muchos países en pos de generar beneficios para el programa antártico nacional y fortalecer la posición argentina como actor central y relevante en la Antártida. De hecho, el contexto de un renovado diálogo y la consecuente firma del acuerdo interinstitucional con el Reino Unido han permitido valiosos intercambios bilaterales que han beneficiado a científicos argentinos, que han podido viajar a Cambridge a desarrollar sus investigaciones; han permitido la obtención de una beca CCRVMA con apoyo del Reino Unido y han facilitado el desarrollo conjunto de actividades de monitoreo de turismo en la Península Antártica.

En particular, debe destacarse que ha existido muy buena cooperación reciente con el Reino Unido en la provisión de datos científicos que brindan sostén a la propuesta de Área Marina Protegida en la zona de la Península Antártica, que será presentada en forma conjunta por la Argentina y Chile este año ante la Comisión.

Por último, debe tenerse presente que tanto la Argentina como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son Partes en el Tratado Antártico (1959). En éste, los reclamos soberanos de las Partes se encuentran cautelados y preservados por el Artículo IV.

**Familias Migrantes:** La Argentina se ha manifestado en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 29 de junio de 2018, al

acompañar el consenso por el que se aprobó la Resolución 1106 (2168/18) del Consejo Permanente sobre el "Impacto de la Política de Separación de Familias Migrantes por Parte del Gobierno de Estados Unidos de América sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes".

Jefatura de Gabinete de Ministros

## Indice por Bloque

Para acceder al listado de preguntas de cada bloque, por favor **haga click** sobre el nombre.

**Córdoba Federal**

**Evolución Radical**

**Federal Unidos por una Nueva Argentina**

**Frente de la Concordia Misionero**

**Frente para la Victoria - PJ**

**Frente Progresista Cívico y Social**

**Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**Justicialista**

**Movimiento Popular Neuquino**

**Peronismo para la Victoria**

**Protectora**

**Somos San Juan**

**Unidad Justicialista**

**Unión Cívica Radical**

## **PREGUNTA N° 1**

(Deuda Externa – Economía)

¿Cuál es el importe total de la deuda externa de la República al mes de septiembre 2018?

## **PREGUNTA N° 2**

(Títulos Públicos – economía)

¿Qué personas humanas, jurídicas, nacionales y extranjeras poseen títulos públicos de la Nación superiores al importe de \$1.000.000 en total por persona, correspondiente al mes de septiembre de 2018?

## **PREGUNTA N° 3**

(Subsidios CABA – Pcia de BsAs)

¿Qué pasos está realizando el gobierno nacional para disminuir el nivel de subsidios otorgados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires para la prestación de servicios públicos?

## **PREGUNTA N° 4**

(Títulos Públicos – economía)

¿Cuál fue el criterio económico, jurídico, técnico para decidir elevar las tasas de interés por los títulos públicos de la Nación en el mes de agosto 2018?

## **PREGUNTA N° 5**

(Títulos Públicos – economía)

¿Qué importe total se ha pagado en concepto de comisiones a terceros nacionales o extranjeros por la colocación de títulos públicos en el año 2018?

## **PREGUNTA N° 6**

(Desarrollo Social)

¿Qué planes de gobierno se aplican en la actualidad para reducir la pobreza y la indigencia?

### **PREGUNTA N° 7**

(Justicia)

¿Qué parámetros técnicos, jurídicos y axiológicos se ha tenido en cuenta para elaborar las ternas de postulantes para cubrir los cargos de magistrados federales de diferentes fueros y jurisdicciones en el año 2018?

### **PREGUNTA N° 8**

(Educación – Universidades)

¿Qué programa tiene elaborado el gobierno para elevar la calidad académica de las universidades públicas?

### **PREGUNTA N° 9**

(Educación – Universidades)

¿Qué incentivos tienen el gobierno para facilitar el acceso a la educación técnica en universidades públicas?

### **PREGUNTA N° 10**

(Educación – Programa e implementación de ESI)

¿Cuáles fueron las razones por el que se firmó un acuerdo con la Fundación Huésped?

### **PREGUNTA N° 11**

(Educación – Programa e implementación de ESI)

Desde el Ministerio de Salud de la Nación, ¿reconocen que la Fundación Huésped promueve la despenalización del aborto, desde las ponencias de sus directivos, hasta la APP que utilizarán para educar a niños y jóvenes?

### **PREGUNTA N° 12**

(Educación – Programa e implementación de ESI)

¿Cómo funcionará el proceso de la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, con la propuesta de Fundación Huésped?

### **PREGUNTA N° 13**

(Educación – Programa e implementación de ESI)

¿Cómo se instrumentará el derecho de los padres a elegir el tipo de educación sexual de sus hijos?

### **PREGUNTA N° 14**

(Educación – Programa e implementación de ESI)

¿Por qué no se convocó a otras fundaciones con distintos puntos de vista en el marco del trabajo conjunto para la Educación Sexual Integral?

### **PREGUNTA N° 15**

(Educación – Programa e implementación de ESI)

¿Cuál es el motivo por el que la Ley 26.150, - Programa Nacional de Educación Sexual Integral- no se aplica -o escuetamente-, en la gran mayoría de establecimientos del Argentina, después de 12 años de su sanción?

### **PREGUNTA N° 16**

(Fábricas Militares, Córdoba)

¿Qué plan de negocios y programas de desarrollo productivo tiene elaborado el gobierno para las fabricas militares de Rio Tercero y Villa María en la Provincia de Córdoba?

### **PREGUNTA N° 17**

(Fábricas Militares, Córdoba)

¿Qué plan de negocios y programas de desarrollo productivo tiene elaborado el gobierno para FADEA (Fábrica Militar de Aviones) en la Provincia de Córdoba?

### **PREGUNTA N° 18**

(Educación – Universidades)

¿Qué programas y planes tiene elaborado el gobierno nacional de articulación entre los procesos de investigación de las universidades públicas y el sector privado?



### **PREGUNTA N° 19**

(PPP – Córdoba)

¿Qué proyectos de participación pública y privadas (PPP) tiene pensado implementar el gobierno nacional en lo que resta del año 2018? (En especial si tienen previsto alguno que involucre a la provincia de Córdoba)

### **PREGUNTA N° 20**

(Educación – Deserción escolar)

¿Existen datos que constaten el porcentaje de niños y adolescentes que abandonaron sus estudios en 2018?

### **PREGUNTA N° 21**

(ATN – Córdoba)

Con relación a las Ayudas del Tesoro Nacional, ¿Cuáles son las ATNs destinadas a municipios y departamentos de Córdoba del presente año?

### **PREGUNTA N° 22**

(Salud- ANMAT – Misoprostol aprobación)

¿Cuáles son los criterios por el cuál la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT-, aprobó el Misoprostol, -remedio destinado para la prevención y tratamiento de las úlceras gástricas-, como medicamento de uso ginecológico para uso en hospitales?

### **PREGUNTA N° 23**

(Salud – Reestructuración de ministerios)

Frente a la re estructuración de los Ministerios, ¿cómo afrontarán las funciones de los programas de salud a nivel nacional que estaban bajo la órbita del Ministerio de Salud?

### **PREGUNTA N° 24**

(Obra Pública – desempleo)

La ejecución de la obra pública tendrá un recorte real del 46%, que impactará a casi medio millón de personas que perderán su fuente laboral, según fuera expresado por el Gobierno Nacional, ¿cómo afrontará el Gobierno Nacional el desempleo de estas familias?

### **PREGUNTA N° 25**

Obras

Informe el listado de obras ejecutadas, en ejecución y a ejecutarse en la provincia de Córdoba por el Gobierno Nacional, desde Diciembre de 2015. Detalle las mismas en cada uno de los municipios y comunas, y los montos.

### **PREGUNTA N° 26**

ATN

Informe las ATN asignadas en toda la provincia de Córdoba en el año 2017 y 2018. Detalle las mismas en cada uno de los municipios y comunas, y los montos.

### **PREGUNTA N° 27**

Endeudamiento

Informe si ha aprobado o garantizado endeudamiento en la provincia de Córdoba. Detalle el mismo en cada municipio o comuna, y los montos.

### **PREGUNTA N° 28**

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial

Informe el número de trabajadores despedidos de la Delegación Córdoba de la Subsecretaría de Agricultura Familiar desde el inicio de la gestión Cambiemos; ¿cuáles fueron los criterios para determinar el número y nombre de los trabajadores a despedir?, ¿serán reincorporados a sus lugares de trabajo?, ¿quién llevará adelante los programas de tal Subsecretaría?.

### **PREGUNTA N° 29**

Sector lechero

Agosto fue el sexto mes seguido con rentabilidad negativa para los tambos (datos de INTA), y el cierre de establecimiento lecheros es preocupante. Informe las acciones que están realizando y/o cual es el plan para dicho sector productivo.

### **PREGUNTA N° 30**

Fabricaciones Militares

¿Es cierto que hay posición de transformar a fabricaciones militares en sociedad del Estado? Mencione motivos y beneficios de tal decisión.

### **PREGUNTA N° 31**

Fabricaciones Militares

Sabiendo que la gran mayoría de los trabajadores son personal contratado, que vienen de muchos años realizando tareas, ¿cuál será la situación de los mismos cuando finalicen los contratos?

### **PREGUNTA N° 32**

Central Embalse Río Tercero

Según informaciones gremiales, existe un atraso de 8 meses respecto del plan de extensión de vida de la central nuclear de Embalse. ¿Qué medidas están tomando para cumplimentar con los plazos pactados?

### **PREGUNTA N° 33**

CUSF

Detalle el estado en que se encuentra la "Asignación presupuestaria prevista en 5° párrafo del artículo 16 de la ley 27.431 - ley de presupuesto de \$25 MILLONES para el Centro Universitario San Francisco-".

### **PREGUNTA N° 34**

Régimen cambiario

Teniendo en cuenta las proyecciones del valor del dólar y la inflación ofrecidas por el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne. ¿Cuál es la relación resultante entre el stock de deuda pública y el PBI Nacional?

# Evolución Radical

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 35

Del total de 207.510 empleados de la Administración Pública Nacional, según informó el Jefe de Gabinete en julio de 2018.

¿cuántos funcionarios hay en cada uno de los agrupamientos (general, profesional, científico-técnico y especializado) establecidos por la SINEP (ex SINAPA)? ¿Cuántos de ellos pertenecen a planta transitoria y cuántos a planta permanente?

## PREGUNTA N° 36

Del total de 207.510 empleados de la Administración Pública Nacional, según informó el Jefe de Gabinete en julio de 2018.

Detalle el número de empleados por Ministerio y organismo descentralizado.

## PREGUNTA N° 37

Conociendo los datos disponibles en:

<http://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura.php> (que sólo abarcan hasta 2° nivel operativo), reiteramos el pedido de informe sobre los agentes del sector público que poseen cargos relativos a la comunicación digital:

Cantidad de agentes.

## PREGUNTA N° 38

Conociendo los datos disponibles en:

<http://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura.php> (que sólo abarcan hasta 2° nivel operativo), reiteramos el pedido de informe sobre los agentes del sector público que poseen cargos relativos a la comunicación digital:

Cantidad por área, por ejemplo, estrategia y dirección general, generación de contenido y administración webs, contenido y gestión de redes sociales, atención a usuarios y moderación en redes sociales, atención a usuarios por chat en páginas web, generación y envío masivos de e-mails, diseño de piezas de comunicación digital, aplicaciones mobile, entre otras.

### **PREGUNTA N° 39**

Economía

¿Está estimado el ahorro fiscal que se obtendrá de la reducción de ministerios anunciada el día 3 de septiembre de 2018? ¿Cuál sería el mismo?

### **PREGUNTA N° 40**

Economía

¿Cuál considera el Poder Ejecutivo que debe ser el valor de equilibrio tentativo del dólar?

### **PREGUNTA N° 41**

Economía

¿Cuáles son las estimaciones oficiales de crecimiento e inflación?

### **PREGUNTA N° 42**

Economía

¿Cuál es el diagnóstico que se tiene sobre las causas por las que, aún con una fuerte devaluación y mayor ajuste fiscal, los inversores siguen teniendo desconfianza sobre el rumbo de la economía? ¿Qué medidas se están tomando al respecto?

### **PREGUNTA N° 43**

Dadas las circunstancias de los últimos meses,

¿Se considera la implementación de un control light de capitales de manera de no permitir el ingreso de capitales golondrina?

### **PREGUNTA N° 44**

Teniendo en cuenta los acontecimientos recientes,

¿se produjo por parte del gobierno algún diagnóstico o re-lectura sobre el plan económico implementado hasta el momento?

#### **PREGUNTA N° 45**

Educacion

Indique el nivel de ejecución presupuestaria de las transferencias de capital a las Universidades Nacionales para este año.

#### **PREGUNTA N° 46**

Educacion

¿Hubo atrasos en las transferencias corrientes a las Universidades nacionales?  
En caso afirmativo, ¿A qué se debió ?

#### **PREGUNTA N° 47**

Educacion

¿Cuáles son las obras de infraestructura educativa previstas para este año?

#### **PREGUNTA N° 48**

Teniendo en cuenta el aumento en los servicios de agua, gas y luz

¿Cómo prevé que las Universidades Nacionales puedan funcionar si el presupuesto real de las mismas entre 2015 y 2018 cayó un 8% aproximadamente?

#### **PREGUNTA N° 49**

Sin dejar de desconocer la autonomía y autarquía universitaria

¿Con qué mecanismos cuenta el Poder Ejecutivo Nacional para poder controlar la utilización del presupuesto que les es otorgado a las Universidades Nacionales?

#### **PREGUNTA N° 50**

Según la información relevada por el Poder Ejecutivo Nacional,

¿en qué provincias del país no se implementa efectivamente la Ley 26.150, de Programa de Educación Sexual Integral? Detalle por jurisdicción cuáles son las principales problemáticas que se tienen para la efectiva implementación esta ley.

### **PREGUNTA N° 51**

UNCAUS (Universidad Nacional del Chaco Austral)

¿Cuenta con información sobre denuncias o reclamos en sede administrativa de cualquier tipo hacia las autoridades de esta Universidad?

### **PREGUNTA N° 52**

UNCAUS (Universidad Nacional del Chaco Austral)

¿Cuáles son los montos que se enviaron a la UNCAus, por fuera de los asignados por el presupuesto nacional, en los últimos cinco años?

### **PREGUNTA N° 53**

UNCAUS (Universidad Nacional del Chaco Austral)

Tomó conocimiento de situaciones de presiones a Asociaciones sindicales que se oponen a las autoridades actuales de la UNCAus, a saber: Situación de agravios y amenazas, colocación de afiches en la vía pública injuriosos, seguimiento con vehículos de la universidad, hostigamiento a la Comisión Directiva y a los afiliados, presionando para que renuncien al sindicato, entre otras situaciones?

### **PREGUNTA N° 54**

UNCAUS (Universidad Nacional del Chaco Austral)

¿Cuándo fue notificado del procesamiento de las autoridades de la UNCAUS (Rector: OMAR JUDIS; Vicerrector: WALTER LÓPEZ; Sec. académico: ENZO JUDIS; Sec. administrativo: LUIS PUGACZ; Empresario y contratista: JUAN TYMKIW) por hechos de su gestión, resuelto por el Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña, en el expediente 2988/16? ¿Se evaluaron medidas respecto de la continuidad del rector?

### **PREGUNTA N° 55**

UNCAUS (Universidad Nacional del Chaco Austral)

¿Qué medidas se tomaron respecto de observaciones que realizó la SIGEN en el informe de septiembre de 2016? ¿Se ha realizado seguimiento para conocer si la UNCAus cumplió con alguna de las recomendaciones de la SIGEN, o

realizado alguna otra acción que haya considerado pertinente para subsanar las observaciones que se le han hecho?

#### **PREGUNTA N° 56**

Conforme el decreto 103/2017 (del 14 de Febrero de 2017), se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos una Comisión para la realización de un anteproyecto de reforma del Código Penal de la Nación en el plazo de un año.

¿En qué etapa de confección se encuentra dicho anteproyecto? ¿En cuánto se estima la finalización del mismo?

#### **PREGUNTA N° 57**

Conforme la Ley vigente N° 25.522 sobre la protección de datos personales, existe un anteproyecto del Poder Ejecutivo que prevé su actualización.

¿Cuáles considera que son las falencias actuales de la ley vigente y por qué considera que es necesario introducir cambios?

#### **PREGUNTA N° 58**

En relación al Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana-RENABAP:

Detalle por cada barrio popular: Localidad/comuna; partido/departamento y provincia; Cantidad de habitantes y familias por cada uno; Grupos etarios de los habitantes; Superficie que abarcan; indicadores de empleo, educativos y sanitarios relevantes; acceso a la red de agua corriente; acceso a electricidad; acceso regular a cloacas; conexión a gas natural.

#### **PREGUNTA N° 59**

A partir de la creación de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC) dispuesta por la Resolución 623/2018. Indique:

Nombre y apellido del representante designado por el Ministerio de Salud, el representante designado por el Consejo Federal de Salud (Co.Fe.Sa.), el representante designado por la Superintendencia de Servicios de Salud y el representante de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud.



### **PREGUNTA N° 60**

A partir de la creación de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC) dispuesta por la Resolución 623/2018. Indique:

¿Se invitó a participar a algún representante de los siguientes: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)/ Obras Sociales Nacionales o Provinciales/ Entidades de Medicina Prepaga/ asociaciones de pacientes/ Defensoría del Pueblo de la Nación? En caso afirmativo indique nombre y apellido de cada representante.

### **PREGUNTA N° 61**

A partir de la creación de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC) dispuesta por la Resolución 623/2018. Indique:

¿Se realizaron estudios de medicamentos, productos médicos, técnicas y procedimientos u otros para prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y/o rehabilitación de la salud, para determinar su oportunidad y modo de incorporación para su financiamiento y/o cobertura? En caso afirmativo indique cómo se puede acceder a los mismos.

### **PREGUNTA N° 62**

A partir de la creación de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC) dispuesta por la Resolución 623/2018. Indique:

¿Hay asesoramiento de otros representantes de la sociedad civil, científicos, académicos, productores de tecnología de salud, agencias y comisiones públicas o privadas que trabajen en evaluación de tecnologías sanitarias, así como personas e instituciones de trayectoria? ¿Cuáles?

### **PREGUNTA N° 63**

INFANCIA

Reiteramos el pedido de informes de ejecución financiera y de resultados y/o impacto de la Fundación CONIN, que el Jefe de Gabinete en su último informe a esta Cámara informó que existen.

#### **PREGUNTA N° 64**

INFANCIA

Reiteramos la solicitud de información sobre cuales son las provincias que implementan acciones enmarcadas en la ley 26150 de educación sexual integral.

#### **PREGUNTA N° 65**

De acuerdo a las últimas medidas informadas por el Presidente de la Nación, informe cuál es la población de personas que asisten a comedores alcanzada por la medida de refuerzo de la asistencia.

#### **PREGUNTA N° 66**

En base a las modificaciones anunciadas a la ley de Ministerios, informe si el Gobierno sigue pensando en diseñar y ejecutar las siguientes acciones que ya habían sido enunciadas o están en proceso de complementación: Plan Nacional de Embarazo no intencional en la adolescencia; Plan nacional contra la obesidad y el sobrepeso en la infancia; Encuesta nacional de salud y nutrición.

#### **PREGUNTA N° 67**

Infancia

Informe si en el anteproyecto de Código Penal de la Nación se plantea el aumento de penas para el delito de abuso sexual contra personas menores de edad considerando que el abuso sexual simple contra una persona menor de 13 años de edad tiene la misma pena que librar un cheque sin fondos (6 meses a 4 años, art. 119 del Código Penal vigente).

#### **PREGUNTA N° 68**

Infancia

Informe si en el anteproyecto de Código Penal de la Nación se incluye la tipificación del delito de compra venta de personas menores de edad, recomendación reiterada en varias oportunidades por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

### **PREGUNTA N° 69**

Infancia

Informe qué medidas se están considerando para garantizar la provisión de las vacunas que están en el calendario oficial de vacunación.

### **PREGUNTA N° 70**

La iniciativa Pampa Azul integra componentes científicos y tecnológicos en relación con el Mar Argentino para el cumplimiento de objetivos nacionales. La magnitud de los mismos en términos de generación de divisas y de nuevas cadenas de valor, con la consiguiente creación de puestos de trabajo ha sido, sin duda, determinante en la aprobación unánime de la Ley PROMAR por parte del Congreso Nacional. La manera de asegurar el manejo sustentable del recurso es el conocimiento profundo del mismo, lo que se logra con investigación científico-tecnológica de alto nivel.

En consecuencia, y considerando que el balance comercial de la actividad pesquera supera en monto a la explotación de ganado vacuno, ¿cómo garantizará el gobierno la explotación sostenible de este recurso sin financiar la ciencia que lo garantiza?

### **PREGUNTA N° 71**

Se acepta en la esfera internacional que el crecimiento de las naciones en el Siglo XXI está íntimamente ligado a la construcción del conocimiento a través del sistema educativo y mediante la investigación y el desarrollo científico-tecnológico del incremento del valor productivo de bienes y servicios. En el marco de la integración de Argentina en el mundo.

¿cómo pretende responderse a esta demanda al bajar de categoría a la ciencia del MINCyT a una secretaría, alejando a la CyT de la mesa de negociaciones y del acceso a los fondos sin sumir al país en un atraso que llevará nuevamente décadas remontar?

### **PREGUNTA N° 72**

Ciencia y Tecnología

Informe si se van a respetar las partidas de Iso PICTs 2015, 2016 y 2017, y en tal caso, si habrá una adecuación a la variación del precio del dólar, considerando que la mayoría son importados.

### **PREGUNTA N° 73**

Como consecuencia de los últimos acontecimientos en relación a la estafa a la que fueron sometidos miles de estudiantes en la contratación de sus viajes de egresados.

se ha implementado o están en cartera implementar por el organismo que ejerce contralor sobre las agencias inscritas a prestar servicios, alguna medida modificatoria y /o complementaria de la Resolución 58-E/2017, toda vez que la misma no ha sido suficiente para evitar que sigan operando en el mercado inescrupulosos detractores de sueños de niños/as y/o adolescentes.

### **PREGUNTA N° 74**

Teniendo en cuenta la existencia del Programa de Ayudas Técnicas para personas con Discapacidad, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad, se solicita sírvase informar a la fecha:

cuales han sido aprobados de financiamiento; a que monto ascienden dichas ayudas y csi las mismas han sido ejecutadas.-

### **PREGUNTA N° 75**

DISCAPACIDAD

Se informe a través del órgano correspondiente sobre la veracidad en el recorte de las prestaciones que debe otorgar la Agencia Nacional de Discapacidad en materia de pensiones no contributivas y la disminución de beneficios en las provincias. Si a la fecha hay estadísticas de CUD otorgados por dicha Agencia.

### **PREGUNTA N° 76**

En el contexto actual de conflicto y discusión sobre el financiamiento de la educación superior, solicitamos informe:

Cuáles son los últimos datos disponibles en relación a la población universitaria.

### **PREGUNTA N° 77**

En el contexto actual de conflicto y discusión sobre el financiamiento de la educación superior, solicitamos informe:

Porcentaje de estudiantes argentinos y extranjeros.

### **PREGUNTA N° 78**

En el contexto actual de conflicto y discusión sobre el financiamiento de la educación superior, solicitamos informe:

Tasa de graduación

### **PREGUNTA N° 79**

En 2015, el monitor de emprendedurismo global (GEM) hizo un estudio que estableció que el 19% de los hombres adultos está involucrado en algún tipo de actividad emprendedora; mientras que el 16% tiene que ver con proyectos en que la iniciativa fue femenina. Según el estudio, en épocas de crisis, las mujeres son más propensas que los hombres a emprender. En relación a ello solicitamos informe:

Qué programas de incentivos se están desarrollando en apoyo de las mujeres que llevan adelante un negocio propio.

informe qué otros programas de incentivo se encuentran actualmente vigentes, y qué evaluaciones tienen al respecto.

### **PREGUNTA N° 80**

En la Argentina desde el 2004 existe la Ley Nacional 25.929, que establece los derechos de las madres y los bebés al momento del trabajo de parto y post parto. En el 2017 la Argentina sobrepasó la tasa de cesáreas aconsejada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo éstas un 31% en el sector público y un 66% en el privado.

Por lo cual solicitamos:

Número de cesáreas realizadas en la Argentina, y las causas que originan dicha práctica.

Qué medidas se implementan en relación a la ley, programas y acciones destinadas al cumplimiento y control de lo dispuesto en la misma.

### **PREGUNTA N° 81**

En la Argentina los partos ocurridos en domicilio en el año 2015 fueron 2.268. Una cantidad significativa, que no obstante representa menos del 0,3% de los nacimientos. El 99,5% de los nacimientos en nuestro país ocurren en un establecimiento de salud (el 0,2% restante en otro lugar o no se especifica). Si analizamos su evolución en los últimos quince años los nacimientos que ocurren en domicilio vienen en disminución, del 1,1% en 2001 al 0,3 en 2015. Sobre esta cuestión informe:

Diagnóstico sobre el tema y número de partos planificados en domicilio.

### **PREGUNTA N° 82**

La lactancia materna es un derecho de las madres, y es un componente fundamental del derecho de las niñas y los niños a una alimentación adecuada y al cuidado de su salud.

Sobre esto informe qué programas se encuentran en funcionamiento.

### **PREGUNTA N° 83**

Ante la decisión de subsumir el Ministerio de Salud a la cartera de Desarrollo Social, otorgándole un rango inferior, se solicita informe respecto al impacto de esta medida en cada uno de los programas y planes sociales de esta cartera.

Que sucederá con las áreas sensibles como la Dirección de SIDA y ETS, la Dirección de Salud Mental y Adicciones y la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, atento a la disminución de capacidades y presupuestos.

### **PREGUNTA N° 84**

De acuerdo al art. 4 de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, las adicciones deben formar parte de las políticas de salud mental.

Por qué, entonces, SEDRONAR sigue manejando sus propias políticas y presupuesto en forma separada de las políticas de la Dirección de Salud mental? ¿Que medidas está tomando el estado para cumplir con la Ley Nacional de Salud Mental, en relación al cierre de los manicomios y la apertura de dispositivos intermedios?

### **PREGUNTA N° 85**

#### **LEGALIZACIÓN DEL ABORTO**

Qué tipo de regulación prevé el anteproyecto de reforma al Código Penal en relación al aborto tanto para las mujeres y personas con capacidad de gestar como para los profesionales de salud que asisten en el acceso a la práctica.

### **PREGUNTA N° 86**

Sobre salarios estatales que no tributan:

Informe en detalle qué organismos y qué normativas regulan el no pago del impuesto a las ganancias en organismos estatales nacionales, provinciales y municipales por parte de agentes que de acuerdo al monto del salario deberían

pagar el tributo. Informe cantidad de agentes beneficiados por las exenciones y monto que el estado nacional pierde de percibir en ausencia de esas normativas. Informe cantidad de agentes beneficiados por las exenciones y monto que el estado nacional pierde de percibir en ausencia de esas normativas en Poderes Judiciales nacionales, federales y provinciales, incluido de CABA, lo mismo en relación a los ministerios públicos y a los consejos de la magistratura en los distintos niveles de gobierno. Informe monto total de ese monto que el estado nacional deja de percibir por provincias. Informe el monto que se deja de percibir por las exenciones previstas en el inciso f) del artículo 20 de la Ley de impuesto a las ganancias por parte de fundaciones y asociaciones o entidades civiles de carácter gremial que desarrollan actividades industriales o comerciales. Informe qué entidades del inciso m) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias que no pagan ganancias. Informe si los agentes argentinos de entidades internacionales como ONU, UNICEF, BID y otros organismos internacionales tributan ganancias. Cuántos agentes argentinos trabajan en estos organismos y qué montos deja de percibir el estado nacional en caso que estén exentos.

#### **PREGUNTA N° 87**

El informe de la Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse, una comisión especial creada en 2012 en Australia para investigar miles de denuncias de abuso sexual infantil, sacó a la luz que hubo 15 mil víctimas abusadas en escuelas, clubes y orfanatos; organizaciones ligadas en gran medida a la Iglesia Católica, involucrando a 4000 instituciones, muchas de ellas entidades religiosas. A estos datos alarmantes se suman los 1300 casos verificados en Estados Unidos desde 1950. En Irlanda también se elaboró una investigación conocida como "El Informe Ryan". Todos estos informes, y el caso Chileno también, sugieren que el patrón se repite: abuso sistemático y encubrimiento protector. Dado que Argentina está señalado como uno de los países donde este patrón se ha practicado, informe:

Cree posible que desde el Poder Ejecutivo se impulse una investigación en nuestro país sobre los abusos sexuales en instituciones religiosas. Datos sobre denuncias realizadas de abuso sexual infantil en instituciones religiosas en los últimos 30 años.

#### **PREGUNTA N° 88**

Economía

¿Cuál es el impacto fiscal y cuasi fiscal de la estrategia de desarme de LEBAC planteada por el Banco Central y el tesoro nacional?

### **PREGUNTA N° 89**

Economía

Cuál fue el monto total operado en contratos de futuros por parte del BCRA entre mayo y agosto de 2018? ¿qué impacto cuasi fiscal tuvieron?

### **PREGUNTA N° 90**

Economía

Como se explica la estrategia del tesoro que vendió US\$8.000 millones al BCRA entre enero y febrero de 2018 a un tipo de cambio promedio de \$/US\$ 19,5 y luego tuvo que recomprar US\$5.500 millones a un tipo de cambio de \$/US\$ 26,4.

### **PREGUNTA N° 91**

Economía

¿Cuál va a ser el ahorro para el estado de la reducción en la cantidad de ministerios?

### **PREGUNTA N° 92**

Economía

¿están analizando medidas para mitigar el impacto de la caída de la actividad y el aumento de las tasa de interés (hoy se ubican en alrededor del 70%) sobre las Pymes? ¿Cuáles son?

### **PREGUNTA N° 93**

Economía

¿Qué valores pronostican en términos de crecimiento del PBI y de inflación para este año y el 2019?

### **PREGUNTA N° 94**

Economía

¿Qué tasa promedio de retorno en dólares se les aseguró a los proyectos de energía renovable y generación de energía térmica en las últimas licitaciones del Ministerio de Energía?



### **PREGUNTA N° 95**

Economía

Se consideró cuál va a ser el impacto de la reciente suba del tipo de cambio (89% desde abril y 108% desde diciembre) sobre las tarifas de luz y gas? ¿Están evaluando alguna medida para mitigar el impacto sobre la población?

### **PREGUNTA N° 96**

PAMI – U.G.L. I - Tucumán

solicito nos informe si se encuentran presentados ante la Auditoria General de la Nación, los Estados Contables correspondientes a los periodos 2016 y 2017 de la U.G.L. I – Tucumán de PAMI. Cuáles fueron las medidas tomadas por la Gerencia Económica Financiera de PAMI Central?

### **PREGUNTA N° 97**

En el año 2017, Tucumán sufrió una inundación en varias localidades del Sur de la Provincia, como Lamadrid, La Cocha y la Invernada entre otras:

Cuánto fue el monto abonado por Subsidios a los afiliados afectados del PAMI? Se entregaron la totalidad de dichos Subsidios? nos informe, qué Programas Sociales destinados a Poblaciones Vulnerables/Catástrofes fueron autorizados por el nivel Central de PAMI a la UGL I-Tucumán? Existe una auditoría que garantice que dichos programas fueron efectuados? Solicito que nos informe, si los cambios de Cápitas Sanatoriales del PAMI se realizan de manera acordada y notificándose a los afiliados, o de manera compulsiva y sin notificación? ¿Las decisiones de Cambios de Cápitas Sanatoriales se toman a nivel Central o a nivel Local? Solicito que nos informe, si previo al envío de las Credenciales Magnéticas de PAMI el Padrón fue actualizado? Está garantizado que dichas credenciales llegaron a las manos de los afiliados? Cuánto fue el costo logístico y de implementación de dicho sistema a nivel nacional? Cuánto es el monto en Pesos que se destina a dicho programa para la Provincia de Tucumán? Existe un sistema de auditoría a nivel central que garantice que dicho programa se cumpla?

### **PREGUNTA N° 98**

Considerando que se encuentra en discusión el financiamiento del Estado a la Iglesia Católica, quisiera que nos informe:

Si los sueldos de los Obispos, Vicarios y Capellanes Castrenses, se encuentran a cargo del Ministerio de Defensa?

**PREGUNTA N° 99**

Considerando lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad respecto a la libertad de cultos de los miembros de las Fuerzas de Seguridad, desde el Ministerio de Defensa de la Nación:

Se ha previsto la eliminación de dichas figuras?

Jefatura de Gabinete de Ministros

## **PREGUNTA N° 100**

¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los siguientes Programas del Ministerio de Educación de la Nación: N° 37 “Infraestructura y Equipamiento” y N° 46 “Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos de la misma.

## **PREGUNTA N° 101**

¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los siguientes Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: N° 47 “Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos de la misma. ¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los siguientes Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: N° 26 “Políticas Alimentarias” N° 45 “Políticas Federales para la Promoción de Derechos de Niños y Adolescentes”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos.

## **PREGUNTA N° 102**

¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los siguientes Programas de la Administración Nacional de la Seguridad Social: N° 30 “Pensión Universal para el Adulto Mayor” y N° 18 “Seguro de Desempleo”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos de la misma.

## **PREGUNTA N° 103**

¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los siguientes Programas del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social: N° 16 “Acciones de Empleo”; N° 23 “Acciones de Capacitación Laboral”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos de la misma.

#### **PREGUNTA N° 104**

¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los siguientes Programas del Ministerio de Salud: N° 29 “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”; N° 22 “Lucha contra el Sida”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos de la misma. ¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los siguientes Programas del Ministerio de Salud: N° 25 “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos de la misma.

#### **PREGUNTA N° 105**

¿Cuál ha sido, desde el inicio del presente año al 5/09/2018, el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado del Programa del Ministerio de Seguridad N° 40 “Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas”? En caso de subejecución presupuestaria explique los motivos de la misma.

#### **PREGUNTA N° 106**

Desde el inicio del presente año al 5/09/2018 ¿El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha denunciado ante autoridades del Poder Ejecutivo Nacional a empresarios que aumentaron los precios de los alimentos que no tienen componentes importados? En caso de una respuesta afirmativa, detalle las empresas denunciadas; las inspecciones realizadas y las multas impuestas y efectivamente cobradas.

#### **PREGUNTA N° 107**

¿Qué acciones y estrategias se han desarrollado con el fin de acompañar a jóvenes de entre 15 y 29 años que se encuentra en situación de vulnerabilidad social en temas de formación y acompañamiento; que cantidad de Centros de Adolescentes (CEA) están actualmente en funcionamiento, y cuántos de ellos se han constituido durante el año 2018?.

#### **PREGUNTA N° 108**

Con relación a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas, informe las políticas públicas de prevención y asistencias de las adicciones destinadas a la Provincia de Buenos Aires desde el inicio del presente año al 5/09/2018.

Detalle programas, monto de las inversiones realizadas, cantidad de personas y de instituciones beneficiadas, por cada Municipio

#### **PREGUNTA N° 109**

Informe sobre controles, multas y las distintas acciones realizadas desde el inicio del presente año al 5/09/2018 por la Subsecretaría de Comercio Interior de la Secretaría de Comercio de la Nación, relacionadas con la oferta de créditos y de otros servicios financieros. Detalle acciones por Provincia y en la Ciudad de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA N° 110**

Informe qué medidas concretas y efectivas ha implementado el Poder Ejecutivo Nacional desde el inicio del presente año al 5/09/2018 para controlar, regular y limitar las tasas de interés y otros costos financieros de los proveedores no financieros de crédito inscriptos en los registros habilitados por el BCRA.

#### **PREGUNTA N° 111**

Con relación al SENASA, informe al 5/09/2018:

- a) Monto presupuestado y el monto efectivamente ejecutado.
- b) Detalle si se han realizado despedidos y los motivos de los mismos.
- c) Si se ha limitado o se busca eliminar el Servicio de Inspección Veterinaria de los establecimientos frigoríficos, poniendo en riesgo sanitario a la población.
- d) Si se ha contratado, en distintas modalidades, a nuevos/as empleados/as.

#### **PREGUNTA N° 112**

En el Informe 110 brindado por el Jefe de Gabinete de Ministros ante esta Honorable Cámara se omitió responder a la pregunta acerca de los despedidos de unos 60 trabajadores dispuestos en el mes de abril en el ámbito de la actual Agencia Nacional de Discapacidad. Resulta sugestivo que los datos sobre dotación de empleados provistos en el informe presentado el 23 de mayo de 2018, entre los que se consignaron 916 personas (comprendiendo al personal de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales -CNPA- y la ex Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas -CONADIS-), daten del 31 de marzo de 2018, razón por la cual requerimos que en esta oportunidad la información sea lo suficientemente precisa, actualizada y sin evasivas. Tampoco surgen los datos solicitados del Informe 112 del 1 de agosto de 2018.

Informe a la fecha, la cantidad total de personal de la Agencia Nacional de Discapacidad; la cantidad total de personal perteneciente a la ex CONADIS; la cantidad total de personal perteneciente a la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y la cantidad total de personal nuevo incorporado a la Agencia desde su creación hasta el 5/09/2018. Informe la cantidad total de trabajadores de la ex CONADIS y de la ex CNPA que han sido despedidos y las razones por cuales se resolvió esa decisión.

### **PREGUNTA N° 113**

En oportunidad de brindar el Informe 110 ante esta Honorable Cámara, el Jefe de Gabinete de Ministros rechazó cualquier afirmación sobre bajas compulsivas de Pensiones No Contributivas (PNCs) y adjudicó la merma en la asignación de beneficios por invalidez a la implementación de nuevas evaluaciones, la reformulación de criterios para auditar la regularidad de los certificados médicos (CMOs) y estudios respaldatorios de los diagnósticos, e instancias de revisión de trámites. A la vez que afirmó haber emprendido un proceso de desburocratización de la tramitación y otorgamiento de las PNCs hacia una operatoria más ágil, con reducción de tiempos de otorgamiento y mejores niveles de atención. Más de dos meses más tarde, a través del Informe 112, el JGM reitera que “la Agencia Nacional de Discapacidad continúa plenamente abocada a la reestructuración de los procedimientos a fin de acotar los plazos de tramitación de pensiones”, al tiempo que se escuda en que “no existe normativa vigente en la actualidad que contemple tal plazo”, evadiendo responder acerca de los motivos y plazos estimados para destrabar los trámites paralizados o demorados.

1) ¿Cómo justifica al día de hoy la ralentización de los procesos que observan los aspirantes, la persistencia de retrasos y suspensiones, revisiones indiscriminadas de trámites que estaban aprobados y demoras en la tramitación del nuevo certificado de discapacidad, en detrimento de los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad? 2) Informe, en particular, acerca de la presunta existencia de más de 100 mil trámites demorados en el área de auditoría médica, a la espera de una resolución. Informe etapas pendientes para la asignación. 3) Informe la cantidad de PNCs, y específicamente Pensiones Por Invalidez, aprobadas en lo que va del año 2018, desagregando la información por jurisdicción. Se aclara que la información sobre Padrón total mensual vigente al pago (y su variación) desde enero de 2018 a la fecha no satisface la presente pregunta.

### **PREGUNTA N° 114**

De acuerdo a un relevamiento realizado por la Organización No Gubernamental Bajo la Lupa, presidida por Margarita Stolbizer, y que motivó la presentación de una denuncia penal, a más de dos años de iniciado el PLAN NACIONAL 3000 JARDINES, luego devenido en el PLAN 10.000 AULAS (a construir en jardines

ya existentes), tan solo se habrían terminado 14 obras. En el Informe 112 presentado ante esta Honorable Cámara por el Jefe de Gabinete de Ministros se informa acerca de la terminación de 1251 salas en el marco del programa, otras 1135 que estarían en ejecución y 120 en etapa de proyecto. Sin embargo, resulta imposible desagregar esa información por provincia e institución, habida cuenta de que el Anexo al que remite contiene información absolutamente incompleta e insuficiente.

Informe acerca del presupuesto asignado y ejecutado en el marco del programa en los períodos 2016, 2017 y 2018, respectivamente, detallando por obra, jurisdicción y localidad. Especifique en cada caso si se trata de la construcción de nuevos jardines y bajo qué modalidad, o bien de ampliaciones en edificios existentes, e identifique procesos licitatorios, adjudicatarios, plazos de ejecución previstos, anticipos otorgados, grado de ejecución de las obras. Informe en casos de incumplimientos y/o de obras que se encuentren paralizadas, individualice actas de inspección labradas, infracciones detectadas, multas u otras sanciones aplicadas, identificando aquellos casos en los que se haya procedido a la rescisión de los contratos y las medidas adoptadas a tal efecto. Informe qué obras se hallan finalizadas y a qué jurisdicción corresponden.

En particular, detalle cada una de las obras adjudicadas a la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., especificando cada uno de los puntos requeridos en las preguntas anteriores. Informe en este último caso acerca de posibles incumplimientos en materia de aportes previsionales y de seguridad social y normas de policía laboral de sus empleados que se hubieran verificado, y eventual aplicación de sanciones. Informe si alguna de las empresas incumplidoras y/o respecto de la que se hayan rescindido contratos o se entren en proceso de rescisión.

### **PREGUNTA N° 115**

En el marco del proceso de disolución o traspaso de los entes cooperadores vinculados a programas en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe:

- 1) ¿Qué medidas han de adoptarse para preservar las fuentes de trabajo de los trabajadores contratados bajo dichas modalidades?
- 2) Si se han efectuado despidos, bajas salariales o modificaciones en la modalidad de contratación y las razones de tales decisiones.
- 3) Si se ha trasladado personal a otras áreas y bajo qué modalidad. 4) Si se encuentra amenazada la continuidad de los programas y políticas públicas desarrolladas en el área del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En particular, especifique la situación de los programas de asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia sexual y de género.

5) Especifique cada uno de los programas o áreas que se hubieran discontinuado o desmantelado a la fecha.

#### **PREGUNTA N° 116**

Los pagos por intereses de la deuda constituyen un rubro en los gastos del estado que continúa incrementándose mesa mes.

¿Qué piensa hacer el Gobierno para administrar esas erogaciones, siendo que el déficit fiscal primario, sobre el cual focalizan los objetivos a ser equilibrados, no contempla el pago de estos intereses?

#### **PREGUNTA N° 117**

Nombres y datos completos de los miembros integrantes de la comisión fiscalizadora establecida por el artículo 11° de la ley 23.283. Nómina de los beneficiarios de los pagos realizados por el fondo establecido en dicha normativa. Identificación de agentes o entidades que perciban alguna remuneración o retribución, ya sean agentes o entidades públicas o privadas. Lugar físico, archivo o sitio web oficial dónde se puede acceder a la rendición de cuentas de los últimos tres (3 años) de los entes cooperadores y de la comisión fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 27.275 art 7 inc n. Así mismo se solicita se remita copia en soporte papel de dicha rendición de cuentas. Volumen operado, depositado, y estado de flujo de fondos en la cuenta bancaria a la que hace referencia el art. 10 de la ley 23.283, en los últimos tres años. Resultado del informe periódico del estado de cuentas de la Dirección Nacional, respecto de la verificación contable, realizada por la comisión fiscalizadora del artículo 11 de la ley 23.283.

#### **PREGUNTA N° 118**

Sírvase informar sobre la situación y estado de los convenios celebrados por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y todo Ente u Organismo dependiente de la Administración Nacional con la empresa Investigaciones Aplicadas (INVAP S.E), aclarando específicamente los siguientes puntos:

Ejecución, modalidad y estado actual del contrato celebrado para la construcción del reactor RA10. Ejecución, modalidad y estado actual del contrato celebrado para la modernización de la Central Nuclear Embalse. Ejecución, modalidad y estado actual de los contratos de Radarización del Espacio Nacional y respecto del programa SINARAME.



### **PREGUNTA N° 119**

Sírvase informar sobre la situación y estado de los convenios celebrados por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y todo Ente u Organismo dependiente de la Administración Nacional con la empresa Investigaciones Aplicadas (INVAP S.E), aclarando específicamente los siguientes puntos:

Existencia y estado del pasivo verificado, si hubiere, por parte del Estado Nacional con la empresa (INVAP S.E).

### **PREGUNTA N° 120**

Sírvase informar en relación con la estimación de mediciones de consumo del servicio público de gas suministrado por la concesionaria Distribuidora Gas Cuyana S.A., las siguientes cuestiones:

Los resultados de la Auditoría dispuesta a Distribuidora de gas Cuyana S.A. mediante Nota NO2018-34677385-APN-GRGC#ENARGAS, comunicando en detalle un informe por localidad, para c/u de los turnos de facturación que posee y para c/uno de los periodos de facturación emitidos desde el 01/01/2018 a la fecha que exprese la cantidad de facturas emitidas a usuarios de facturación bimestral, con el detalle de las lecturas "Real" y "Estimada". La cantidad de facturas emitidas por la Distribuidora de gas Cuyana S.A. en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, desde el 01/01/2018, con una lectura estimada (Art. 14, inc. h del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4313/17) la cantidad de facturas emitidas por esta modalidad cómo facturas consecutivas, y la cantidad de facturas emitidas en base a lecturas efectivas de los medidores. Qué mecanismos de control está aplicando el ENARGAS, para todo el territorio nacional, para controlar la efectiva medición de los medidores, en lugar de la estimación decidida unilateralmente por parte de las empresas distribuidoras. Qué mecanismos de control está aplicando el ENARGAS, para todo el territorio nacional, para controlar que los reintegros debidos a los consumidores cuenten con la "indemnización del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del importe cobrado o reclamado indebidamente" del artículo 31 de la Ley 24.240 (Ley de Defensa del Consumidor) por cobros indebidos.

### **PREGUNTA N° 121**

En los últimos días del mes de agosto se hizo pública una carta abierta del Rector de la Universidad Nacional de San Martín –UNSAM- en la que manifestaba preocupación por una resolución emitida por la Agencia de Administración de Bienes del Estado –AABE- por la cual se le quitaban 1.2 hectáreas al predio que posee la Universidad en la Localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Porque no se publicó en el Boletín Oficial la resolución por la cual se desafecta parte del predio que hoy es utilizado por la UNSAM – resolución AABE 251/2018 ?

Porque la Agencia de Administración de Bienes del Estado no tuvo en cuenta la ley 26.211 y el Decreto de promulgación parcial 13/2007, por la cual se le transfiere a la Universidad de San Martín los terrenos en cuestión? Finalmente, según algunos medios de comunicación, la AABE no desafectó ni desafectará los terrenos estipulados en la resolución 251/2018. ¿Eso es así?

### **PREGUNTA N° 122**

Con fecha 31 de agosto del corriente, el Ministerio de Agroindustria dictó la Resolución 290/18, la cual establece en su Artículo 2 lo siguiente: “Suspéndese a partir del dictado de la presente medida y hasta nuevo aviso, la registración de las “Declaraciones Juradas de Venta al Exterior” (DJVE). En los días anteriores al dictado de la resolución se observan movimientos “llamativos” en el registro de las ventas a futuro de granos y sus derivados. Por ejemplo, el día 31 de agosto se liquidaron la misma cantidad de toneladas de granos que en los 15 días anteriores del mes. Entiendo que esto podría tratarse de una acción especulativa por parte de las Industrias exportadoras de cereales, acciones que lesionan gravemente al fisco y atentan contra el achicamiento del déficit fiscal que el gobierno se puso como meta. A razón de ello sírvase contestar:

Hubo movimientos en el registro de Declaraciones juradas de Ventas al Exterior los días posteriores a la publicación de la resolución 290/2018. Los volúmenes de exportaciones los días anteriores a la salida de la resolución 291/2018 tuvieron movimientos anormales?

### **PREGUNTA N° 123**

La suba del dólar y las nuevas medidas en pos de los objetivos de déficit fiscal anunciados por el Sr. Ministro de Economía recientemente en conferencia de prensa, dejaron más dudas que certezas acerca de un plan económico, ante este es gran desconcierto responda:

Dada la situación económica del país. Cuál es la estimación del PBI para lo que resta del año 2018. Especifique si considera una contracción económica para el año 2019 y en ese sentido cual sería el estimativo.

### **PREGUNTA N° 124**

La suba del dólar y las nuevas medidas en pos de los objetivos de déficit fiscal anunciados por el Sr. Ministro de Economía recientemente en conferencia de prensa, dejaron más dudas que certezas acerca de un plan económico, ante este es gran desconcierto responda:

Cuánto estima, según sus datos, la inflación que arrojará el año 2018. Aclare a su vez la inflación estipulada para todo el año 2019.

#### **PREGUNTA N° 125**

Ante una índice de inflación que estará cerca de triplicar el establecido en el presupuesto del corriente año y ante una devaluación del 100 % en lo que va del año, resulta cuanto menos llamativo y sorprendente que las retenciones se hayan establecido en una suma fija en pesos por cada dólar exportado. En ese entendimiento, consideramos que la medida adoptada se licuará en el corto plazo, por ello solicitamos responda los siguientes puntos:

¿Porque el monto se fijó en pesos y no en un porcentual? Si la idea de ponerlo en \$ es para dar una señal a los exportadores de que el tributo será por poco tiempo debido a su licuación ¿cómo se garantiza que lo recaudado por dicho impuesto cumplirá con las metas estipuladas por el gobierno? ¿No hubiere sido preferible, atento al discurso de reglas claras y previsibles, establecer el impuesto en un porcentual y por un lapso de tiempo determinado por la norma? ¿Cuánto estima que se recaudará con este aumento de las retenciones a la exportación? ¿Con el proceso inflacionario y devaluatorio que estamos atravesando, ese aumento en pesos en cuanto tiempo se licuara? Considera enviar un proyecto de ley al Honorable Congreso para su aprobación en caso que estipule nuevas retenciones. Qué tipo de medidas económicas piensa implementar para aumentar la competitividad de las empresas industriales

#### **PREGUNTA N° 126**

Ante una índice de inflación que estará cerca de triplicar el establecido en el presupuesto del corriente año y ante una devaluación del 100 % en lo que va del año, resulta cuanto menos llamativo y sorprendente que las retenciones se hayan establecido en una suma fija en pesos por cada dólar exportado. En ese entendimiento, consideramos que la medida adoptada se licuará en el corto plazo, por ello solicitamos responda los siguientes puntos:

Ante esta situación crítica de la economía no se ha considerado restablecer las retenciones a las empresas mineras? en caso negativo explique porque, en caso positivo de cuanto seria el arancel?

#### **PREGUNTA N° 127**

Ante una índice de inflación que estará cerca de triplicar el establecido en el presupuesto del corriente año y ante una devaluación del 100 % en lo que va del año, resulta cuanto menos llamativo y sorprendente que las retenciones se hayan establecido en una suma fija en pesos por cada dólar exportado. En ese entendimiento, consideramos que la medida adoptada se licuará en el corto plazo, por ello solicitamos responda los siguientes puntos:

Respecto a las versiones que circularon en relación a eliminar la última categoría del régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo) y pasarlo al régimen general, sírvase indicar si se está evaluando dicha posibilidad

#### **PREGUNTA N° 128**

Ante una índice de inflación que estará cerca de triplicar el establecido en el presupuesto del corriente año y ante una devaluación del 100 % en lo que va del año, resulta cuanto menos llamativo y sorprendente que las retenciones se hayan establecido en una suma fija en pesos por cada dólar exportado. En ese entendimiento, consideramos que la medida adoptada se licuará en el corto plazo, por ello solicitamos responda los siguientes puntos:

Respecto a las palabras del presidente en relación a la confianza que se debe generar para que lleguen inversiones extranjeras ¿no considera que sería una señal positiva y de confianza que los funcionarios de este gobierno traigan sus inversiones al país?

#### **PREGUNTA N° 129**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Cuál es el criterio por el cual justifica el cambio de dependencia jerárquica de la ANSES, pasando a revestir bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 130**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Cuál es la proyección de ejecución presupuestaria en materia de asistencia social para lo que resta del año 2018.

#### **PREGUNTA N° 131**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Cuál es su estimación en porcentaje sobre el índice de pobreza que se alcanzará a fines de este año y el año 2019.

#### **PREGUNTA N° 132**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Que sucederá con las jubilaciones, piensa tomar medidas similares como las anunciadas para la asignación universal y otras pensiones.

#### **PREGUNTA N° 133**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Continuará el programa de Reparación Histórica.

#### **PREGUNTA N° 134**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Que sucederá con la suspensión de la vacuna antimeningococo a niños de 11 años. En este punto confirme si hay vacunas adquiridas en el exterior que se encuentran detenidas en aduana.

#### **PREGUNTA N° 135**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Cual fue la estimación presupuestaria destinada a adquirir la vacuna antimeningococica para el año 2017 y 2018. Aclare la cantidad de dosis adquiridas.

#### **PREGUNTA N° 136**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Denuncias de pacientes afirman la caída de tratamiento de diálisis en diferentes puntos del país. Qué medidas tomó para restablecer los tratamientos indicados.

#### **PREGUNTA N° 137**

Recientemente el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Desarrollo anunciaron medidas de contención social y programas de seguridad social

Cual es el valor autorizado para las prestaciones que brinda el PAMI y las Obras sociales para cubrir el servicio de hemodiálisis.

#### **PREGUNTA N° 138**

Al modificar la estructura jerárquica de los Ministerios, relegó a rango de Secretaria el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dado este panorama y donde el trabajador quedo bajo la estructura del Ministerio de Seguridad, aclare

Que sucederá con los diferentes programas en los que interviene el ex Ministerio como los “Reconstrucción Productiva”, “Asistir”, “Repro” entre otros.

#### **PREGUNTA N° 139**

Al modificar la estructura jerárquica de los Ministerios, relegó a rango de Secretaria el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dado este panorama y donde el trabajador quedo bajo la estructura del Ministerio de Seguridad, aclare

Que acontecerá con las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo en las cuales el ex Ministerio debe ejercer facultades de conciliación, mediación y arbitraje.

#### **PREGUNTA N° 140**

Al modificar la estructura jerárquica de los Ministerios, relegó a rango de Secretaria el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dado este panorama y donde el trabajador quedo bajo la estructura del Ministerio de Seguridad, aclare

Como ejercerá las funciones de policía del trabajo en lo que respecta al empleo en negro especialmente.

#### **PREGUNTA N° 141**

Al modificar la estructura jerárquica de los Ministerios, relegó a rango de Secretaria el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dado este panorama y donde el trabajador quedo bajo la estructura del Ministerio de Seguridad, aclare

Como piensa compatibilizar el Tribunal de Trabajo Doméstico con la nueva estructura jerárquica que planea implementar.

#### **PREGUNTA N° 142**

Al modificar la estructura jerárquica de los Ministerios, relegó a rango de Secretaria el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dado este panorama y donde el trabajador quedo bajo la estructura del Ministerio de Seguridad, aclare

Cual es actualmente el índice de personas desocupadas y como resulta su proyección para el año 2019.

#### **PREGUNTA N° 143**

Al modificar la estructura jerárquica de los Ministerios, relegó a rango de Secretaria el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dado este panorama y donde el trabajador quedo bajo la estructura del Ministerio de Seguridad, aclare

En qué cantidad de porcentaje fueron cubiertos los cupos que asigna la ley N° 22.431 para que puestos del Estado Nacional sean cubiertos por personas con discapacidad.

#### **PREGUNTA N° 144**

En virtud que desde diciembre de 2015, la moneda se ha devaluado en un 142%, especialmente en el último año, y teniendo en cuenta que los precios fundamentales de la estructura de costos en Argentina están prácticamente dolarizados, tales como la energía, los combustibles, los insumos importados, etc.

¿Cuál es la estrategia anti-inflacionaria del Gobierno?

#### **PREGUNTA N° 145**

Ante el panorama de las Pymes que caen sus ventas y sus costos suben de la mano del tipo de cambio y tasas de interés prohibitivas, reduciendo su margen. Y teniendo en cuenta que las medidas establecidas hasta ahora no han dado resultados positivos:

¿Tiene el Gobierno alguna estrategia para atender la emergencia de este sector?

#### **PREGUNTA N° 146**

¿Cómo se estima que impacte en la recaudación y en las proyecciones fiscales la recesión que el propio Gobierno espera?

#### **PREGUNTA N° 147**

Teniendo en cuenta que la Ley N° 26.093 sobre REGULACION Y PROMOCION PARA LA PRODUCCION Y USO SUSTENTABLES DE BIOCOMBUSTIBLES, y el régimen allí establecido vence en el año 2021:

¿Cuál es la política energética del Gobierno respecto al sector de los pequeños y medianos productores de biodiesel en lo referente al suministro del producto para el mercado interno automotor? ¿Cuáles son las razones por las cuales no se incrementa el corte de biodiesel para el mercado automotor? ¿Cuáles son las razones por las cuales no se incorpora el biodiesel para el transporte público y otros usos, teniendo en cuenta que dicho combustible tiene precio menor al gasoil importado?

#### **PREGUNTA N° 148**

Teniendo en cuenta que la Ley N° 26.093 sobre REGULACION Y PROMOCION PARA LA PRODUCCION Y USO SUSTENTABLES DE BIOCOMBUSTIBLES, y el régimen allí establecido vence en el año 2021:

¿Cuál es la visión a mediano y largo plazo respecto a la producción nacional de Biodiesel y Bioetanol?

#### **PREGUNTA N° 149**

Teniendo en cuenta que el Régimen de Promoción de la Industria del Software (creado por Ley N° 25.922 y modificado por Ley N° 26.692) vence el 31 de diciembre de 2019:

¿Qué intención tiene el Gobierno respecto a la posible prórroga de este régimen?

#### **PREGUNTA N° 150**

Teniendo en cuenta que el Régimen de Promoción de la Industria del Software (creado por Ley N° 25.922 y modificado por Ley N° 26.692) vence el 31 de diciembre de 2019:

¿Cuál es la visión estratégica del Gobierno, respecto al desarrollo productivo de este sector?

#### **PREGUNTA N° 151**

En virtud de que el Régimen de Promoción de la Industria del Software (creado por Ley N° 25.922 y modificado por Ley N° 26.692) vence el 31 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta que hasta la fecha no hay señales oficiales en vista



de prorrogar el mencionado régimen, lo cual afecta notablemente a este sector que es netamente exportador, y que necesita previsibilidad dado que los contratos son a 3 o 4 años, informe:

¿Cómo evalúa el Gobierno los perjuicios que ocasiona esta situación al sector de Software nacional?

#### **PREGUNTA N° 152**

En relación a los Tratados de Libre Comercio que Argentina se encuentra negociando con otros países, y teniendo en cuenta que numerosos sectores productivos han manifestado su preocupación ante la posibilidad de encontrar cercenada la posibilidad de agregar valor y resultar primarizada su producción, respecto a sus exportaciones:

¿Qué elementos de negociación está plasmando el Gobierno en estos futuros acuerdos para resguardar la cadena de valor de los sectores productivos del país?

#### **PREGUNTA N° 153**

Teniendo en cuenta que el Decreto N° 767/18 estableció un recorte a los reintegros a las exportaciones; y por su parte el Decreto N° 793/18 fija hasta el 31 de diciembre de 2020 un derecho de exportación del 12%, los incentivos a exportar de la Industria se verán fuertemente afectados:

¿Piensa el Gobierno tomar medidas adicionales para promover las exportaciones de alto valor agregado, dada la necesidad que enfrenta el país de generar dólares genuinos para hacer frente al déficit creciente de cuenta corriente?

#### **PREGUNTA N° 154**

Explique la situación actual de los subsidios nacionales al transporte público automotor, enuncie los ítems y montos de estos subsidios que se trasladarán a los municipios y provincias

#### **PREGUNTA N° 155**

Situación del Gasoducto de la Costa, Santa Fe. Medidas tomadas por el ENARGAS

#### **PREGUNTA N° 156**

Situación actual de la reglamentación de la Factura de Crédito Electrónica MYPYME, incluir aspectos impositivos

#### **PREGUNTA N° 157**

Explique la política cambiaria y monetaria del Banco Central de la República Argentina para promover la estabilidad monetaria y financiera.

#### **PREGUNTA N° 158**

Explique el programa de licitaciones diarias para adjudicar dólares provenientes del componente de apoyo presupuestario del financiamiento provisto por el Fondo Monetario Internacional.

#### **PREGUNTA N° 159**

Informe montos y personas jurídicas a las que les fueron asignadas las licitaciones diarias para adjudicar dólares provenientes del componente de apoyo presupuestario del financiamiento provisto por el Fondo Monetario Internacional

#### **PREGUNTA N° 160**

Explique que medidas tomará el Poder Ejecutivo Nacional en relación a la ley 26.692, de promoción a la industria del Software.

#### **PREGUNTA N° 161**

Fundamentación de la eliminación del Fondo Federal Solidario, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 756/18.

#### **PREGUNTA N° 162**

Informe sobre las políticas públicas referidas a la apertura de las importaciones de productos del calzado y porcinos.

#### **PREGUNTA N° 163**

Fundamentación de la elevación del monto de facturación para que una persona jurídica sea considerada PYME.

#### **PREGUNTA N° 164**

Informe acerca de los Créditos/ Financiamiento otorgado a las PYMES, con expresa mención de la tasa de interés

#### **PREGUNTA N° 165**

Informe detallado de la ejecución del Presupuesto destinado a Ciencia y Técnica

#### **PREGUNTA N° 166**

Informe sobre el estado de situación del Anteproyecto de Reforma del Código Nacional Penal

#### **PREGUNTA N° 167**

Informe acerca de las reformas a la ley de ministerios y al nuevo Organigrama del PEN

#### **PREGUNTA N° 168**

Sobre el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de Mayo de 2018.

1.La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son parte en la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos” (CCRVMA-1980), aplicable al sur de la Convergencia Antártica. La Convergencia Antártica es un límite oceanográfico que se encuentra en la confluencia de las aguas gélidas antárticas y subantárticas y las aguas menos frías situadas al norte. El ámbito de aplicación de la CCRVMA incluye aguas situadas al Sur del paralelo 60° S., que es el área de aplicación del Tratado Antártico (aguas antárticas) y espacios situados entre la Convergencia Antártica y el paralelo 60° S. (aguas subantárticas).

2.La Convención fue adoptada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980. Su texto fue negociado en una conferencia multilateral convocada con motivo de la preocupación suscitada por los posibles efectos dañosos que sufrirían los ecosistemas marinos antárticos a raíz del incremento de las capturas de krill.

3.La Convención establece un régimen multilateral de conservación, a cuyo efecto crea la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que tiene su sede en Hobart, Tasmania, Australia. En reuniones

anuales, la Comisión, integrada por 25 Miembros, adopta por consenso medidas de conservación.

4.La normativa aplicable está constituida por la Convención, complementada por la Declaración emitida por el Presidente de la Conferencia el 20 de Mayo de 1980, que se encuentra incorporada en el Acta Final de la Conferencia, consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones. Este es el marco jurídico.

5.En el Área del Tratado Antártico las posiciones jurídicas de los Estados parte en el Tratado se encuentran cauteladas y preservadas por el Artículo IV de dicho instrumento.

6.Por otra parte en las áreas subantárticas se hallan comprendidas ciertas islas con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención: es el caso de la isla Bouvet, de soberanía de Noruega, las islas del Príncipe Eduardo, bajo soberanía de Sudáfrica, Kerguelen y Crozet, bajo soberanía de Francia y las islas Heard y McDonald, bajo soberanía de Australia.

7.Las únicas islas subantárticas restantes en el área de la Convención son las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, con respecto a las cuales no existe una soberanía de Estado reconocida por “todas” las Partes Contratantes en la Convención.

8.Al establecer la CCRVMA un régimen jurídico multilateral, el consenso, para su buen funcionamiento, desempeña un papel fundamental, propio de todo instrumento integrante del Sistema del Tratado Antártico. Por ello, el régimen de la Convención no admite la adopción por los Miembros de “medidas unilaterales” tanto en materia de conservación como de administración.

9.De conformidad con la Declaración del Presidente de la Conferencia, es legalmente posible apartarse de la aplicación del régimen multilateral de la CCRVMA “sólo” cuando se trata de aquellas islas subantárticas en las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención (son las islas nombradas ut supra). En tales casos, los Estados con soberanía reconocida están facultados a adoptar en relación con las aguas circundantes a dichas islas “medidas nacionales” más estrictas en materia de conservación y de administración.

10.Salvo dichas excepciones, ningún Estado puede adoptar y aplicar medidas por fuera del esquema multilateral de la Convención. En consecuencia, toda medida denominada de conservación o de administración adoptada por el gobierno británico en relación con las aguas circundantes a las islas Georgias y Sándwich del Sur es “ilegal”, toda vez que no existe en dichos territorios una soberanía de Estado reconocida por todas las Partes Contratantes. La soberanía sobre dichas islas es disputada.

11.Tampoco un acuerdo bilateral concluido entre nuestro país y el Reino Unido permitiría sustraerse al régimen multilateral de la Convención, del que todas las

Partes Contratantes tienen derecho a prevalerse. Sólo en el caso de que se resolviera la controversia de soberanía, sería legalmente posible adoptar “medidas nacionales” aplicables a las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

¿Por qué en punto 2 del MDE el Instituto Antártico Argentino aceptó cooperar con British Antarctic Survey en el área de la Convención (CCRVMA), siendo que el Reino Unido ha violado sistemáticamente el régimen multilateral de la Convención con medidas unilaterales sobre las aguas circundantes a Georgias y Sandwich del Sur?

### **PREGUNTA N° 169**

Sobre el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de Mayo de 2018.

1.La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son parte en la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos” (CCRVMA-1980), aplicable al sur de la Convergencia Antártica. La Convergencia Antártica es un límite oceanográfico que se encuentra en la confluencia de las aguas gélidas antárticas y subantárticas y las aguas menos frías situadas al norte. El ámbito de aplicación de la CCRVMA incluye aguas situadas al Sur del paralelo 60° S., que es el área de aplicación del Tratado Antártico (aguas antárticas) y espacios situados entre la Convergencia Antártica y el paralelo 60° S. (aguas subantárticas).

2.La Convención fue adoptada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980. Su texto fue negociado en una conferencia multilateral convocada con motivo de la preocupación suscitada por los posibles efectos dañosos que sufrirían los ecosistemas marinos antárticos a raíz del incremento de las capturas de krill.

3.La Convención establece un régimen multilateral de conservación, a cuyo efecto crea la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que tiene su sede en Hobart, Tasmania, Australia. En reuniones anuales, la Comisión, integrada por 25 Miembros, adopta por consenso medidas de conservación.

4.La normativa aplicable está constituida por la Convención, complementada por la Declaración emitida por el Presidente de la Conferencia el 20 de Mayo de 1980, que se encuentra incorporada en el Acta Final de la Conferencia, consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones. Este es el marco jurídico.

5.En el Área del Tratado Antártico las posiciones jurídicas de los Estados parte en el Tratado se encuentran cauteladas y preservadas por el Artículo IV de dicho instrumento.

6. Por otra parte en las áreas subantárticas se hallan comprendidas ciertas islas con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención: es el caso de la isla Bouvet, de soberanía de Noruega, las islas del Príncipe Eduardo, bajo soberanía de Sudáfrica, Kerguelen y Crozet, bajo soberanía de Francia y las islas Heard y McDonald, bajo soberanía de Australia.

7. Las únicas islas subantárticas restantes en el área de la Convención son las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, con respecto a las cuales no existe una soberanía de Estado reconocida por “todas” las Partes Contratantes en la Convención.

8. Al establecer la CCRVMA un régimen jurídico multilateral, el consenso, para su buen funcionamiento, desempeña un papel fundamental, propio de todo instrumento integrante del Sistema del Tratado Antártico. Por ello, el régimen de la Convención no admite la adopción por los Miembros de “medidas unilaterales” tanto en materia de conservación como de administración.

9. De conformidad con la Declaración del Presidente de la Conferencia, es legalmente posible apartarse de la aplicación del régimen multilateral de la CCRVMA “sólo” cuando se trata de aquellas islas subantárticas en las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención (son las islas nombradas ut supra). En tales casos, los Estados con soberanía reconocida están facultados a adoptar en relación con las aguas circundantes a dichas islas “medidas nacionales” más estrictas en materia de conservación y de administración.

10. Salvo dichas excepciones, ningún Estado puede adoptar y aplicar medidas por fuera del esquema multilateral de la Convención. En consecuencia, toda medida denominada de conservación o de administración adoptada por el gobierno británico en relación con las aguas circundantes a las islas Georgias y Sándwich del Sur es “ilegal”, toda vez que no existe en dichos territorios una soberanía de Estado reconocida por todas las Partes Contratantes. La soberanía sobre dichas islas es disputada.

11. Tampoco un acuerdo bilateral concluido entre nuestro país y el Reino Unido permitiría sustraerse al régimen multilateral de la Convención, del que todas las Partes Contratantes tienen derecho a prevalerse. Sólo en el caso de que se resolviera la controversia de soberanía, sería legalmente posible adoptar “medidas nacionales” aplicables a las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

¿Por qué al firmar el MDE el gobierno no tuvo en cuenta que el Reino Unido violó el régimen multilateral de CCRVMA al haber unilateralmente adoptado el ilegal documento “Marine Protected Areas Order 2011 N° 1”, que efectivizó ilegalmente por medio de la “Marine Protected Areas Order 2012 N° 1”, imponiendo un área marina protegida de 200 millas alrededor de nuestras Georgias y Sandwich del Sur?

## PREGUNTA N° 170

Sobre el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de Mayo de 2018.

1.La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son parte en la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos” (CCRVMA-1980), aplicable al sur de la Convergencia Antártica. La Convergencia Antártica es un límite oceanográfico que se encuentra en la confluencia de las aguas gélidas antárticas y subantárticas y las aguas menos frías situadas al norte. El ámbito de aplicación de la CCRVMA incluye aguas situadas al Sur del paralelo 60° S., que es el área de aplicación del Tratado Antártico (aguas antárticas) y espacios situados entre la Convergencia Antártica y el paralelo 60° S. (aguas subantárticas).

2.La Convención fue adoptada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980. Su texto fue negociado en una conferencia multilateral convocada con motivo de la preocupación suscitada por los posibles efectos dañosos que sufrirían los ecosistemas marinos antárticos a raíz del incremento de las capturas de krill.

3.La Convención establece un régimen multilateral de conservación, a cuyo efecto crea la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que tiene su sede en Hobart, Tasmania, Australia. En reuniones anuales, la Comisión, integrada por 25 Miembros, adopta por consenso medidas de conservación.

4.La normativa aplicable está constituida por la Convención, complementada por la Declaración emitida por el Presidente de la Conferencia el 20 de Mayo de 1980, que se encuentra incorporada en el Acta Final de la Conferencia, consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones. Este es el marco jurídico.

5.En el Área del Tratado Antártico las posiciones jurídicas de los Estados parte en el Tratado se encuentran cauteladas y preservadas por el Artículo IV de dicho instrumento.

6.Por otra parte en las áreas subantárticas se hallan comprendidas ciertas islas con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención: es el caso de la isla Bouvet, de soberanía de Noruega, las islas del Príncipe Eduardo, bajo soberanía de Sudáfrica, Kerguelen y Crozet, bajo soberanía de Francia y las islas Heard y McDonald, bajo soberanía de Australia.

7.Las únicas islas subantárticas restantes en el área de la Convención son las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, con respecto a las cuales no existe una soberanía de Estado reconocida por “todas” las Partes Contratantes en la Convención.

8. Al establecer la CCRVMA un régimen jurídico multilateral, el consenso, para su buen funcionamiento, desempeña un papel fundamental, propio de todo instrumento integrante del Sistema del Tratado Antártico. Por ello, el régimen de la Convención no admite la adopción por los Miembros de “medidas unilaterales” tanto en materia de conservación como de administración.

9. De conformidad con la Declaración del Presidente de la Conferencia, es legalmente posible apartarse de la aplicación del régimen multilateral de la CCRVMA “sólo” cuando se trata de aquellas islas subantárticas en las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención (son las islas nombradas ut supra). En tales casos, los Estados con soberanía reconocida están facultados a adoptar en relación con las aguas circundantes a dichas islas “medidas nacionales” más estrictas en materia de conservación y de administración.

10. Salvo dichas excepciones, ningún Estado puede adoptar y aplicar medidas por fuera del esquema multilateral de la Convención. En consecuencia, toda medida denominada de conservación o de administración adoptada por el gobierno británico en relación con las aguas circundantes a las islas Georgias y Sándwich del Sur es “ilegal”, toda vez que no existe en dichos territorios una soberanía de Estado reconocida por todas las Partes Contratantes. La soberanía sobre dichas islas es disputada.

11. Tampoco un acuerdo bilateral concluido entre nuestro país y el Reino Unido permitiría sustraerse al régimen multilateral de la Convención, del que todas las Partes Contratantes tienen derecho a prevalerse. Sólo en el caso de que se resolviera la controversia de soberanía, sería legalmente posible adoptar “medidas nacionales” aplicables a las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

¿Por qué al firmar el MDE el gobierno no tuvo en cuenta que el Reino Unido violó el régimen multilateral de CCRVMA con los unilaterales “Marine Protected Areas Order 2011 N° 1” y “Marine Protected Areas Order 2012 N° 1” que imponen zonas de prohibición de recolección de 12 millas alrededor de Georgias del Sur, Rocas Cormorán, Negras y Clerke y de 3 millas alrededor de Sandwich del Sur?

### **PREGUNTA N° 171**

Sobre el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de Mayo de 2018.

1. La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son parte en la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos” (CCRVMA-1980), aplicable al sur de la Convergencia Antártica. La



Convergencia Antártica es un límite oceanográfico que se encuentra en la confluencia de las aguas gélidas antárticas y subantárticas y las aguas menos frías situadas al norte. El ámbito de aplicación de la CCRVMA incluye aguas situadas al Sur del paralelo 60° S., que es el área de aplicación del Tratado Antártico (aguas antárticas) y espacios situados entre la Convergencia Antártica y el paralelo 60° S. (aguas subantárticas).

2.La Convención fue adoptada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980. Su texto fue negociado en una conferencia multilateral convocada con motivo de la preocupación suscitada por los posibles efectos dañosos que sufrirían los ecosistemas marinos antárticos a raíz del incremento de las capturas de krill.

3.La Convención establece un régimen multilateral de conservación, a cuyo efecto crea la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que tiene su sede en Hobart, Tasmania, Australia. En reuniones anuales, la Comisión, integrada por 25 Miembros, adopta por consenso medidas de conservación.

4.La normativa aplicable está constituida por la Convención, complementada por la Declaración emitida por el Presidente de la Conferencia el 20 de Mayo de 1980, que se encuentra incorporada en el Acta Final de la Conferencia, consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones. Este es el marco jurídico.

5.En el Área del Tratado Antártico las posiciones jurídicas de los Estados parte en el Tratado se encuentran cauteladas y preservadas por el Artículo IV de dicho instrumento.

6.Por otra parte en las áreas subantárticas se hallan comprendidas ciertas islas con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por "todas" las Partes en la Convención: es el caso de la isla Bouvet, de soberanía de Noruega, las islas del Príncipe Eduardo, bajo soberanía de Sudáfrica, Kerguelen y Crozet, bajo soberanía de Francia y las islas Heard y McDonald, bajo soberanía de Australia.

7.Las únicas islas subantárticas restantes en el área de la Convención son las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, con respecto a las cuales no existe una soberanía de Estado reconocida por "todas" las Partes Contratantes en la Convención.

8.Al establecer la CCRVMA un régimen jurídico multilateral, el consenso, para su buen funcionamiento, desempeña un papel fundamental, propio de todo instrumento integrante del Sistema del Tratado Antártico. Por ello, el régimen de la Convención no admite la adopción por los Miembros de "medidas unilaterales" tanto en materia de conservación como de administración.

9.De conformidad con la Declaración del Presidente de la Conferencia, es legalmente posible apartarse de la aplicación del régimen multilateral de la CCRVMA "sólo" cuando se trata de aquellas islas subantárticas en las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por "todas" las Partes en

la Convención (son las islas nombradas ut supra). En tales casos, los Estados con soberanía reconocida están facultados a adoptar en relación con las aguas circundantes a dichas islas “medidas nacionales” más estrictas en materia de conservación y de administración.

10. Salvo dichas excepciones, ningún Estado puede adoptar y aplicar medidas por fuera del esquema multilateral de la Convención. En consecuencia, toda medida denominada de conservación o de administración adoptada por el gobierno británico en relación con las aguas circundantes a las islas Georgias y Sándwich del Sur es “ilegal”, toda vez que no existe en dichos territorios una soberanía de Estado reconocida por todas las Partes Contratantes. La soberanía sobre dichas islas es disputada.

11. Tampoco un acuerdo bilateral concluido entre nuestro país y el Reino Unido permitiría sustraerse al régimen multilateral de la Convención, del que todas las Partes Contratantes tienen derecho a prevalerse. Sólo en el caso de que se resolviera la controversia de soberanía, sería legalmente posible adoptar “medidas nacionales” aplicables a las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

En análogo contexto: ¿Por qué al firmar el MDE el gobierno no tuvo en cuenta que el Reino Unido también violó el régimen multilateral de la CCRVMA al haber unilateralmente adoptado el ilegal documento “South Georgia & the South Sandwich Islands Strategy 2016-2020” destinado a ser aplicado a dichos territorios en otra clara violación del régimen multilateral establecido por la CCRVMA?

### **PREGUNTA N° 172**

Sobre el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de Mayo de 2018.

1. La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son parte en la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos” (CCRVMA-1980), aplicable al sur de la Convergencia Antártica. La Convergencia Antártica es un límite oceanográfico que se encuentra en la confluencia de las aguas gélidas antárticas y subantárticas y las aguas menos frías situadas al norte. El ámbito de aplicación de la CCRVMA incluye aguas situadas al Sur del paralelo 60° S., que es el área de aplicación del Tratado Antártico (aguas antárticas) y espacios situados entre la Convergencia Antártica y el paralelo 60° S. (aguas subantárticas).

2. La Convención fue adoptada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980. Su texto fue negociado en una conferencia multilateral convocada con motivo

de la preocupación suscitada por los posibles efectos dañosos que sufrirían los ecosistemas marinos antárticos a raíz del incremento de las capturas de krill.

3.La Convención establece un régimen multilateral de conservación, a cuyo efecto crea la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que tiene su sede en Hobart, Tasmania, Australia. En reuniones anuales, la Comisión, integrada por 25 Miembros, adopta por consenso medidas de conservación.

4.La normativa aplicable está constituida por la Convención, complementada por la Declaración emitida por el Presidente de la Conferencia el 20 de Mayo de 1980, que se encuentra incorporada en el Acta Final de la Conferencia, consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones. Este es el marco jurídico.

5.En el Área del Tratado Antártico las posiciones jurídicas de los Estados parte en el Tratado se encuentran cauteladas y preservadas por el Artículo IV de dicho instrumento.

6.Por otra parte en las áreas subantárticas se hallan comprendidas ciertas islas con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención: es el caso de la isla Bouvet, de soberanía de Noruega, las islas del Príncipe Eduardo, bajo soberanía de Sudáfrica, Kerguelen y Crozet, bajo soberanía de Francia y las islas Heard y McDonald, bajo soberanía de Australia.

7.Las únicas islas subantárticas restantes en el área de la Convención son las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, con respecto a las cuales no existe una soberanía de Estado reconocida por “todas” las Partes Contratantes en la Convención.

8.Al establecer la CCRVMA un régimen jurídico multilateral, el consenso, para su buen funcionamiento, desempeña un papel fundamental, propio de todo instrumento integrante del Sistema del Tratado Antártico. Por ello, el régimen de la Convención no admite la adopción por los Miembros de “medidas unilaterales” tanto en materia de conservación como de administración.

9.De conformidad con la Declaración del Presidente de la Conferencia, es legalmente posible apartarse de la aplicación del régimen multilateral de la CCRVMA “sólo” cuando se trata de aquellas islas subantárticas en las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención (son las islas nombradas ut supra). En tales casos, los Estados con soberanía reconocida están facultados a adoptar en relación con las aguas circundantes a dichas islas “medidas nacionales” más estrictas en materia de conservación y de administración.

10.Salvo dichas excepciones, ningún Estado puede adoptar y aplicar medidas por fuera del esquema multilateral de la Convención. En consecuencia, toda medida denominada de conservación o de administración adoptada por el gobierno británico en relación con las aguas circundantes a las islas Georgias y

Sándwich del Sur es “ilegal”, toda vez que no existe en dichos territorios una soberanía de Estado reconocida por todas las Partes Contratantes. La soberanía sobre dichas islas es disputada.

11. Tampoco un acuerdo bilateral concluido entre nuestro país y el Reino Unido permitiría sustraerse al régimen multilateral de la Convención, del que todas las Partes Contratantes tienen derecho a prevalerse. Sólo en el caso de que se resolviera la controversia de soberanía, sería legalmente posible adoptar “medidas nacionales” aplicables a las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

¿Por qué al firmar el MDE el gobierno no tuvo en cuenta que el régimen multilateral de CCRVMA no puede ser sustituido por ninguna otra norma, ni aún por medio de acuerdo bilateral entre Reino Unido y Argentina o concluido con cualquier otro Estado, y que tampoco haya tenido en cuenta que el Reino Unido nunca puso a consideración de la Comisión de CCRVMA propuestas del tenor de las referidas?

### **PREGUNTA N° 173**

Sobre el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de Mayo de 2018.

1. La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son parte en la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos” (CCRVMA-1980), aplicable al sur de la Convergencia Antártica. La Convergencia Antártica es un límite oceanográfico que se encuentra en la confluencia de las aguas gélidas antárticas y subantárticas y las aguas menos frías situadas al norte. El ámbito de aplicación de la CCRVMA incluye aguas situadas al Sur del paralelo 60° S., que es el área de aplicación del Tratado Antártico (aguas antárticas) y espacios situados entre la Convergencia Antártica y el paralelo 60° S. (aguas subantárticas).

2. La Convención fue adoptada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980. Su texto fue negociado en una conferencia multilateral convocada con motivo de la preocupación suscitada por los posibles efectos dañosos que sufrirían los ecosistemas marinos antárticos a raíz del incremento de las capturas de krill.

3. La Convención establece un régimen multilateral de conservación, a cuyo efecto crea la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que tiene su sede en Hobart, Tasmania, Australia. En reuniones anuales, la Comisión, integrada por 25 Miembros, adopta por consenso medidas de conservación.

4. La normativa aplicable está constituida por la Convención, complementada por la Declaración emitida por el Presidente de la Conferencia el 20 de Mayo

de 1980, que se encuentra incorporada en el Acta Final de la Conferencia, consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones. Este es el marco jurídico.

5. En el Área del Tratado Antártico las posiciones jurídicas de los Estados parte en el Tratado se encuentran cauteladas y preservadas por el Artículo IV de dicho instrumento.

6. Por otra parte en las áreas subantárticas se hallan comprendidas ciertas islas con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por "todas" las Partes en la Convención: es el caso de la isla Bouvet, de soberanía de Noruega, las islas del Príncipe Eduardo, bajo soberanía de Sudáfrica, Kerguelen y Crozet, bajo soberanía de Francia y las islas Heard y McDonald, bajo soberanía de Australia.

7. Las únicas islas subantárticas restantes en el área de la Convención son las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, con respecto a las cuales no existe una soberanía de Estado reconocida por "todas" las Partes Contratantes en la Convención.

8. Al establecer la CCRVMA un régimen jurídico multilateral, el consenso, para su buen funcionamiento, desempeña un papel fundamental, propio de todo instrumento integrante del Sistema del Tratado Antártico. Por ello, el régimen de la Convención no admite la adopción por los Miembros de "medidas unilaterales" tanto en materia de conservación como de administración.

9. De conformidad con la Declaración del Presidente de la Conferencia, es legalmente posible apartarse de la aplicación del régimen multilateral de la CCRVMA "sólo" cuando se trata de aquellas islas subantárticas en las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por "todas" las Partes en la Convención (son las islas nombradas ut supra). En tales casos, los Estados con soberanía reconocida están facultados a adoptar en relación con las aguas circundantes a dichas islas "medidas nacionales" más estrictas en materia de conservación y de administración.

10. Salvo dichas excepciones, ningún Estado puede adoptar y aplicar medidas por fuera del esquema multilateral de la Convención. En consecuencia, toda medida denominada de conservación o de administración adoptada por el gobierno británico en relación con las aguas circundantes a las islas Georgias y Sándwich del Sur es "ilegal", toda vez que no existe en dichos territorios una soberanía de Estado reconocida por todas las Partes Contratantes. La soberanía sobre dichas islas es disputada.

11. Tampoco un acuerdo bilateral concluido entre nuestro país y el Reino Unido permitiría sustraerse al régimen multilateral de la Convención, del que todas las Partes Contratantes tienen derecho a prevalerse. Sólo en el caso de que se resolviera la controversia de soberanía, sería legalmente posible adoptar "medidas nacionales" aplicables a las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

¿Por qué al firmar el MDE el gobierno no tuvo en cuenta que acepta cooperar con el Reino Unido en el ámbito geográfico de la Convención cuyo régimen multilateral ese Estado de manera unilateral infringe repetidamente, en detrimento de los objetivos de cooperación en materia antártica cuya consecución propicia el esquema multilateral de la CCRVMA y en perjuicio de la República Argentina?

#### **PREGUNTA N° 174**

Sobre el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) EN COOPERACIÓN CIENTÍFICA ANTÁRTICA ENTRE EL INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y EL BRITISH ANTARCTIC SURVEY, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de Mayo de 2018.

1.La República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son parte en la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos” (CCRVMA-1980), aplicable al sur de la Convergencia Antártica. La Convergencia Antártica es un límite oceanográfico que se encuentra en la confluencia de las aguas gélidas antárticas y subantárticas y las aguas menos frías situadas al norte. El ámbito de aplicación de la CCRVMA incluye aguas situadas al Sur del paralelo 60° S., que es el área de aplicación del Tratado Antártico (aguas antárticas) y espacios situados entre la Convergencia Antártica y el paralelo 60° S. (aguas subantárticas).

2.La Convención fue adoptada en Canberra, Australia, el 20 de mayo de 1980. Su texto fue negociado en una conferencia multilateral convocada con motivo de la preocupación suscitada por los posibles efectos dañosos que sufrirían los ecosistemas marinos antárticos a raíz del incremento de las capturas de krill.

3.La Convención establece un régimen multilateral de conservación, a cuyo efecto crea la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que tiene su sede en Hobart, Tasmania, Australia. En reuniones anuales, la Comisión, integrada por 25 Miembros, adopta por consenso medidas de conservación.

4.La normativa aplicable está constituida por la Convención, complementada por la Declaración emitida por el Presidente de la Conferencia el 20 de Mayo de 1980, que se encuentra incorporada en el Acta Final de la Conferencia, consistente en un texto consensuado por los Estados que negociaron el texto de la Convención y que no recibió objeciones. Este es el marco jurídico.

5.En el Área del Tratado Antártico las posiciones jurídicas de los Estados parte en el Tratado se encuentran cauteladas y preservadas por el Artículo IV de dicho instrumento.

6.Por otra parte en las áreas subantárticas se hallan comprendidas ciertas islas con respecto a las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención: es el caso de la isla

Bouvet, de soberanía de Noruega, las islas del Príncipe Eduardo, bajo soberanía de Sudáfrica, Kerguelen y Crozet, bajo soberanía de Francia y las islas Heard y McDonald, bajo soberanía de Australia.

7. Las únicas islas subantárticas restantes en el área de la Convención son las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, con respecto a las cuales no existe una soberanía de Estado reconocida por “todas” las Partes Contratantes en la Convención.

8. Al establecer la CCRVMA un régimen jurídico multilateral, el consenso, para su buen funcionamiento, desempeña un papel fundamental, propio de todo instrumento integrante del Sistema del Tratado Antártico. Por ello, el régimen de la Convención no admite la adopción por los Miembros de “medidas unilaterales” tanto en materia de conservación como de administración.

9. De conformidad con la Declaración del Presidente de la Conferencia, es legalmente posible apartarse de la aplicación del régimen multilateral de la CCRVMA “sólo” cuando se trata de aquellas islas subantárticas en las cuales la existencia de una soberanía de Estado es reconocida por “todas” las Partes en la Convención (son las islas nombradas ut supra). En tales casos, los Estados con soberanía reconocida están facultados a adoptar en relación con las aguas circundantes a dichas islas “medidas nacionales” más estrictas en materia de conservación y de administración.

10. Salvo dichas excepciones, ningún Estado puede adoptar y aplicar medidas por fuera del esquema multilateral de la Convención. En consecuencia, toda medida denominada de conservación o de administración adoptada por el gobierno británico en relación con las aguas circundantes a las islas Georgias y Sándwich del Sur es “ilegal”, toda vez que no existe en dichos territorios una soberanía de Estado reconocida por todas las Partes Contratantes. La soberanía sobre dichas islas es disputada.

11. Tampoco un acuerdo bilateral concluido entre nuestro país y el Reino Unido permitiría sustraerse al régimen multilateral de la Convención, del que todas las Partes Contratantes tienen derecho a prevalerse. Sólo en el caso de que se resolviera la controversia de soberanía, sería legalmente posible adoptar “medidas nacionales” aplicables a las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

¿Ha puesto el gobierno en conocimiento de la Comisión de la CCRVMA, con sede en Australia, las referidas violaciones del régimen multilateral de la CCRVMA por parte del Reino Unido y ha difundido sus correspondientes protestas en rechazo del accionar ilegal británico llevado a cabo en desmedro de la Convención, socavando la consecución de sus objetivos?

### **PREGUNTA N° 175**

¿Está previsto crear algún tipo de impuesto o gravamen a los tenedores de dólares depositados en el exterior? En el mismo sentido, saber si se aplicará

impuesto o gravamen por las propiedades inmuebles que se posean fuera del país.

#### **PREGUNTA N° 176**

¿Podría comentarnos si el Poder Ejecutivo está preparando o posee algún programa o plan destinado a incentivar al mercado interno, que coadyuve al desarrollo económico y a la generación de empleo?

#### **PREGUNTA N° 177**

¿Podría informarnos con qué dependencias del PEN tiene contrato o convenio especial el publicista Jaime Durán Barba, cuáles son los montos abonados, la forma de pago y el plazo previsto de la contratación?

#### **PREGUNTA N° 178**

Solicito se nos remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a 30 días, la nómina de entidades bancarias y fondos de inversión que hayan comprado divisas (dólares) en el mes de agosto del corriente año.

#### **PREGUNTA N° 179**

No dejar pasar la oportunidad de expresarle nuestra absoluta disconformidad ante la eliminación del Fondo Sojero y los Subsidios al Transporte a Provincias y Municipios, y preguntarles si evaluaron el impacto social de tales medidas?

#### **PREGUNTA N° 180**

Si tiene conocimiento sobre las acciones de protesta que se están llevando a cabo en la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y el gran cordón industrial rosarino, y si han dimensionado el fuerte impacto social que tendrán las medidas tomadas respecto sus familias y el bienestar de los mismos?

#### **PREGUNTA N° 181**

Solicitarle tenga a bien remitir a esta Cámara un detalle pormenorizado de los Bonos emitidos y Deuda Pública argentina, actualizado y con todos los detalles y alcances que esos compromisos implican.



### **PREGUNTA N° 182**

¿Qué políticas se plantean hacia las economías regionales, que sistemáticamente son mencionadas en las campañas electorales, pero que en el ejercicio gubernamental no se observan incentivos reales a quienes trabajan, producen e invierten, ni en materia tributaria ni en la adquisición de insumos –a valor dólar – y sometidos ahora a mayor retenciones.

### **PREGUNTA N° 183**

Preguntarle al Sr. Jefe de Gabinete si aún cree sus propias palabras de “No estamos ante un fracaso económico”,

si hizo autocrítica, y si las causales de la crisis actual es externa a lo decidido como política económica propia del gobierno, si piensan aún que la “turbulencia económica” sólo tiene que ver con el desfavorable contexto internacional, la sequía de principio de año, el aumento del precio del petróleo y, el escándalo de los “cuadernos de la coimas”.

### **PREGUNTA N° 184**

¿Cuáles son las implicancias de la desaparición de los Ministerios de Salud, de Trabajo y de Cultura, entre otros? Si habrá despidos de personal, como ya se han sucedido en Agroindustria y si se recortarán las partidas presupuestarias previstas en cada una de las competencias de todos los ministerios suprimidos.

### **PREGUNTA N° 185**

Teniendo en cuenta que la mayoría de los trabajadores despedidos del Estado no son de planta permanente, quisiéramos saber si tienen previsto algún plan de reinserción laboral o simplemente se despide a los trabajadores sin indemnización y sin prever el impacto negativo para ellos y para quienes deberán competir en las búsquedas de empleo con más desocupados en el mercado laboral.

### **PREGUNTA N° 186**

¿Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica a jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales de la Ley 27.253?

### **PREGUNTA N° 187**

¿Podría brindar las cifras de recaudación de IVA bruto por sector de actividad económica para el año 2018?

### **PREGUNTA N° 188**

¿Podría brindar un detalle de las operaciones de crédito público correspondientes al segundo trimestre de 2018, detallando fechas, instrumentos, características (cupones, tasas de interés, vencimientos), montos nominales y efectivos, moneda, rendimiento y duration?

### **PREGUNTA N° 189**

¿Cuál es el stock actual de Letras del Tesoro, su perfil de vencimiento y las perspectivas de emisión? Detalle el registro o las estimaciones de los tenedores de dichos títulos.

### **PREGUNTA N° 190**

¿Podría brindar información del monto de la formación de activos en el exterior y de la cantidad de operaciones realizadas, desagregado por personas físicas y jurídicas, por fecha para el año 2018?

### **PREGUNTA N° 191**

¿Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, discriminando por montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes hasta el último mes disponible?

En particular, podría detallar:

Cantidad de beneficiarios que accedieron al reajuste de haberes en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: i. Haber mínimo ii. 1,5 haberes mínimos iii. 2 haberes mínimos iv. Más de 2 haberes mínimos. Haber promedio anterior, haber promedio luego del reajuste y reajuste porcentual de los haberes que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: i. Haber mínimo ii. 1,5 haberes mínimos iii. 2 haberes mínimos iv. Más de 2 haberes mínimos. Montos cobrados por retroactivos que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: i.

Haber mínimo ii. 1,5 haberes mínimos iii. 2 haberes mínimos iv. Más de 2 haberes mínimos.

#### **PREGUNTA N° 192**

¿Podría brindar detalles de la cantidad de beneficiarios de Asignaciones Familiares, de activos, pasivos y beneficiarios del seguro de desempleo, desagregado por tipo de prestación, zona geográfica y tramo de ingreso, para el período 2015-2018?

#### **PREGUNTA N° 193**

Informe el Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, y Evolución del Patrimonio Neto, de la empresa CAMMESA, ENARSA, Aerolíneas Argentinas y Austral, de los últimos cinco (5) ejercicios.

#### **PREGUNTA N° 194**

¿Podría brindar información desagregada del stock de LEBACS, entre distintos tenedores (bancos públicos y privados, Fondos Comunes de Inversión, no residentes, personas físicas, empresas, compañías de seguros, ARTs, etc.)?

#### **PREGUNTA N° 195**

Brinde listado de los adjudicatarios de obras públicas, contratadas bajo el imperio de la Ley 13.064, en el período 2003-2018, del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, del actual Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, y del Ministerio de Transporte (desde su creación), indicando:

fecha de adjudicación, acto administrativo de adjudicación, empresa o UTE adjudicataria, monto de la adjudicación, nombre de la obra, ubicación geográfica, % de ejecución de la misma, montos de redeterminaciones, montos de adicionales.

#### **PREGUNTA N° 196**

Informe detalle de Redeterminaciones de precios, por conceptos de obras públicas pagadas y pendientes de pago, indicando: empresa adjudicataria, importe, obra, total redeterminado, aprobado, pagado, pendiente de aprobación, pendiente de pago.

### **PREGUNTA N° 197**

Informe el detalle de pagos que se hubieren realizado a los adjudicatarios de la obra de soterramiento del ferrocarril Gral. Sarmiento, desde su adjudicación hasta la actualidad, indicando fecha de pago, concepto, importe.

### **PREGUNTA N° 198**

Informe el detalle de pagos efectuados desde 2014 a los países del Club de Paris en el marco del último acuerdo de regularización de pagos, alcanzado por Argentina en 2014, indicando: fecha de pago, destinatario (país u organismo), importe, moneda, concepto -capital o interés-, y demás información que considere relevante.

### **PREGUNTA N° 199**

Informe si los pagos efectuados a los países del Club de Paris fueron totales o parciales, si ello implicó un incremento de los pagos de intereses compensatorios a futuro, como impactan en el ejercicio 2019 y si están pensando una reestructuración o renegociación de la misma.

### **PREGUNTA N° 200**

En la presentación "Acciones para alcanzar el equilibrio fiscal" que realizó el Ministro de Economía el día 3 de septiembre, donde se anunció la meta de déficit cero para el resultado primario del sector público, se detalló el programa financiero para el 2018 y 2019. Sin embargo, las cifras presentadas respecto a los vencimientos de deuda no coinciden con lo publicado en los Informes Trimestrales de la deuda

(<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>). Por ejemplo, conforme a la presentación del ministro, está estipulado un vencimiento de USD 1,3 miles de millones por el Bonar 2024, cuando en la planilla de deuda figura un monto por USD 4,6 miles de millones.

¿Podría explicar estas diferencias y enviar a su vez el perfil de vencimientos para lo que queda de 2018 y el detalle mensual de 2019?

### **PREGUNTA N° 201**

En la presentación realizada por el Ministro de Economía del día 3 de septiembre se anunció la implementación de un régimen especial de derechos

de exportación, que quedó oficializado en el Decreto 793/2018. De acuerdo a la información publicada en la presentación "Acciones para alcanzar el equilibrio fiscal", se estimó que el impacto de dicha medida sería un aumento de la recaudación de \$ 280.000 millones en 2019

¿cuáles son sus estimaciones de exportación del año entrante, desagregadas por grandes rubros?

#### **PREGUNTA N° 202**

En la presentación realizada por el Ministro de Economía del día 3 de septiembre se anunció la implementación de un régimen especial de derechos de exportación, que quedó oficializado en el Decreto 793/2018. De acuerdo a la información publicada en la presentación "Acciones para alcanzar el equilibrio fiscal", se estimó que el impacto de dicha medida sería un aumento de la recaudación de \$ 280.000 millones en 2019

Y en mayor detalle, ¿cuáles son sus estimaciones de producción y exportación del sector agrícola de los principales productos (trigo, maíz y soja) para la campaña venidera?

#### **PREGUNTA N° 203**

¿Podría informar la recaudación del impuesto a las ganancias correspondiente a la cuarta categoría (para trabajadores activos y pasivos), tanto en monto como en cantidad de personas que fueron alcanzadas, durante al año 2018?

#### **PREGUNTA N° 204**

¿Podría indicar cuantas obras de las incluidas en las planillas anexas al artículo 11° de la Ley de Presupuesto Nacional fueron iniciadas y cuales aún no fueron, detallando el motivo de por qué no?

#### **PREGUNTA N° 205**

¿Podría brindar un detalle del perfil de intereses a pagar por el sector público nacional en lo que resta de 2018 y el 2019, describiendo por tipo de moneda?

#### **PREGUNTA N° 206**

¿Podría brindar un detalle del perfil de vencimientos de deuda, tanto intereses como amortizaciones de capital, de las provincias para lo que resta de 2018 y los próximos dos años?

#### **PREGUNTA N° 207**

¿Podría brindar información de la cantidad de PyMES que accedieron a los beneficios de la Ley 27.264?

#### **PREGUNTA N° 208**

En la prospectiva publicada por el Ministerio de Energía se prevé instalar una cuarta y quinta central nuclear financiada por capitales de origen chino. ¿Cuál es el estado de situación de esos proyectos?

#### **PREGUNTA N° 209**

¿Cuál fue la producción obtenida, las inversiones realizadas y el empleo nuevo registrado en Vaca Muerta durante el período 2015-2018?

#### **PREGUNTA N° 210**

Informe avances físicos y económico financiero del plan de Inversiones Obligatorias de las empresas licenciatarias de distribución y transporte de gas natural y energía eléctrica desde diciembre de 2015 a la fecha.

#### **PREGUNTA N° 211**

¿Cuál es el volumen de nuevas inversiones realizadas entre enero de 2016 hasta la actualidad con el objeto de aumentar la producción de gas y de energía eléctrica que no hayan estado previstas ni iniciadas con anterioridad a enero 2016?

#### **PREGUNTA N° 212**

Recientemente se llevó adelante una reestructuración en la organización del gabinete del Poder Ejecutivo en la que se redujo el número de ministerios a la cantidad de 10. ¿cuál es el recorte de gasto estimado producto de dicha decisión?

#### **PREGUNTA N° 213**

¿Cuáles son los precios promedio por mes del gas, desagregados por empresa productora, en el punto de ingreso al sistema de transporte, desde enero de 2015 a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 214**

¿Cuál es el costo de extracción del barril crudo y el costo por millón de BTU de gas en las diez principales cuencas productoras de gas y petróleo en Argentina?

#### **PREGUNTA N° 215**

Considerando la suba del tipo de cambio que tuvo lugar en nuestro país a partir de marzo y que se acentuó en el segundo trimestre del año, y siendo que los contratos de provisión de gas en boca de pozo firmados entre las productoras y las distribuidoras se encuentran nominados en dólares,

¿se procederá a trasladar estos incrementos a los usuarios finales? ¿Cuándo y cómo tienen previsto hacerlo en caso de que la respuesta sea afirmativa? Y en caso de que sea negativa, ¿qué tienen previsto hacer para compensar esas diferencias de precios?

#### **PREGUNTA N° 216**

¿Cuál es el aumento de las tarifas de los servicios residenciales de gas, energía eléctrica y agua desde diciembre de 2015 hasta la fecha, desagregado por año? ¿Cuáles fueron los aumentos tarifarios aprobados para este año y cuánto queda pendiente a ser aplicado?

#### **PREGUNTA N° 217**

De acuerdo a la presentación realizadas por el Ministro de Economía, "Acciones para alcanzar el equilibrio fiscal" del día 3 de septiembre, para el 2019 está previsto un recorte de los subsidios económicos de 0,5 puntos porcentuales del PBI: pasaría de 2,2% del producto en 2018, a 1,7% del PBI

¿De qué manera está previsto el recorte del gasto en subsidios para el próximo año? ¿Cuál es el impacto estimado de ello sobre las tarifas de los servicios públicos que pagarán los usuarios finales, en transporte, gas, electricidad y agua?

#### **PREGUNTA N° 218**

Según el Informe Mensual de Ingresos y Gastos del Sector Público Nacional, los ingresos de capital pasaron de \$ 310 millones en los primeros siete meses de 2017, a \$ 7.034 millones en el acumulado a julio de 2018 ¿a qué corresponde dicho incremento? ¿podría brindar un detalle de los montos y conceptos correspondientes a dicha cuenta?

#### **PREGUNTA N° 219**

Detalle los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional en el marco del préstamo sand-by acordado con el organismo, así como aquellos que se encuentran en negociación.

#### **PREGUNTA N° 220**

¿Cuál es el stock de deuda pública bruta del sector público al día de la fecha? Desagregue por tipo de moneda en la que se encuentra nominada y por tipo de acreedor. ¿Cuánto representa del PBI el stock de deuda a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 221**

¿Cuál es a la fecha la estimación de stock de deuda intra sector público, considerando tanto las colocaciones que se hayan realizado de manera directa al resto de los organismos públicos (ANSES, BCRA, bancos públicos, etc.) así como aquellas tenencias de títulos resultantes de la adquisición vía mercado secundario?

#### **PREGUNTA N° 222**

¿Cuál es el ratio de intereses pagados por el sector público respecto de los ingresos corrientes?

#### **PREGUNTA N° 223**

Informe la cantidad de productos incluidos en el programa de Precios Cuidados, detallado por categoría ¿Cuántos comercios se encuentran adheridos al programa y cómo es su distribución geográfica? ¿Cuál fue la evolución de los precios del listado de bienes del programa promedio general y por rubro?

#### **PREGUNTA N° 224**

Informe la utilización de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el 2018, detallando la distribución por jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 225**

Informe la ejecución presupuestaria de la obra pública por distribución geográfica, desde 2016 a la fecha.



### **PREGUNTA N° 226**

La quita de un fondo tan importante como lo es el FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA, significa la quita de empleo para la obra pública, recurso muy importante para la provincias y los municipios, el cual permite financiar obras que acrecientan la infraestructura educativa, sanitaria, hospitalaria, de vivienda y vial, de modo de incidir de manera significativa en la calidad de vida de la población, en ámbitos urbanos y rurales:

¿Qué tiene previsto el Estado Nacional para solventar los gastos públicos que quedan incompletos en obras iniciadas amparadas por el presupuesto 2018, en base a la previsión que tenían del ingreso de ese fondo?

### **PREGUNTA N° 227**

La quita de un fondo tan importante como lo es el FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA, significa la quita de empleo para la obra pública, recurso muy importante para la provincias y los municipios, el cual permite financiar obras que acrecientan la infraestructura educativa, sanitaria, hospitalaria, de vivienda y vial, de modo de incidir de manera significativa en la calidad de vida de la población, en ámbitos urbanos y rurales:

¿Cómo van a compensar con números exactos los gastos de las obras públicas que se llevaban a cabo con estos fondos, que sin duda quedaran inconclusos debido a la falta de previsibilidad en estos tres años de gobierno, sobre todo en lo que respecta a los gastos de inversión pública en el norte argentino?

### **PREGUNTA N° 228**

Las universidades nacionales han sufrido un importante recorte en la Ley de Presupuesto correspondiente al periodo 2018, debido al fuerte ajuste por la causa de la inflación y devaluación de la moneda nacional, lo cual se agrava por el retraso del envío de los fondos para gastos de funcionamiento y por la reducción en distintos programas para el mejoramiento de la universidades, actividades científicas y tecnológicas, sumado a los problemas paritarios con los docentes universitarios que afectan notablemente la calidad de la educación pública, libre y gratuita. También se desfinanciaron distintos programas del Ministerio de la Nación, que aportaban fondos extrapresupuestarios a proyectos institucionales, la cual atenta la consecución de los objetivos propuestos para la accesibilidad libre y gratuita a la enseñanza e investigación garantizada por la Constitución Nacional, y en consecuencia, para el desarrollo institucional. Además se descontinuaron y se redujeron numerosos programas de becas a nivel nacional destinados a estudiantes de grados y posgrados. Sumado a todo esto la falta de la fijación de paritarias:

¿Cómo piensa el Gobierno Nacional reordenar la situación presupuestaria de las Universidades Nacionales para el año 2019? Satisfaciendo todas las necesidades y conflictos actuales. ¿Cómo piensa solucionar la falta de presupuesto y la desactualización presupuestaria de las universidades?

#### **PREGUNTA N° 229**

Las universidades nacionales han sufrido un importante recorte en la Ley de Presupuesto correspondiente al periodo 2018, debido al fuerte ajuste por la causa de la inflación y devaluación de la moneda nacional, lo cual se agrava por el retraso del envío de los fondos para gastos de funcionamiento y por la reducción en distintos programas para el mejoramiento de la universidades, actividades científicas y tecnológicas, sumado a los problemas paritarios con los docentes universitarios que afectan notablemente la calidad de la educación pública, libre y gratuita. También se desfinanciaron distintos programas del Ministerio de la Nación, que aportaban fondos extrapresupuestarios a proyectos institucionales, la cual atenta la consecución de los objetivos propuestos para la accesibilidad libre y gratuita a la enseñanza e investigación garantizada por la Constitución Nacional, y en consecuencia, para el desarrollo institucional. Además se discontinuaron y se redujeron numerosos programas de becas a nivel nacional destinados a estudiantes de grados y posgrados. Sumado a todo esto la falta de la fijación de paritarias:

La U.N. de Sgo. del Est. cuenta con un presupuesto de este año de \$959.975.461; con dicho presupuesto no logra cubrir todas las carreras que hoy tiene en curso, ¿contará con un presupuesto extra? particularmente para las carreras de medicina, agroindustria, que actualmente no cuentan con su presupuesto, más allá de la actualización que requiere si o si el valor monetario propio de la universidad.

#### **PREGUNTA N° 230**

Las universidades nacionales han sufrido un importante recorte en la Ley de Presupuesto correspondiente al periodo 2018, debido al fuerte ajuste por la causa de la inflación y devaluación de la moneda nacional, lo cual se agrava por el retraso del envío de los fondos para gastos de funcionamiento y por la reducción en distintos programas para el mejoramiento de la universidades, actividades científicas y tecnológicas, sumado a los problemas paritarios con los docentes universitarios que afectan notablemente la calidad de la educación pública, libre y gratuita. También se desfinanciaron distintos programas del Ministerio de la Nación, que aportaban fondos extrapresupuestarios a proyectos institucionales, la cual atenta la consecución de los objetivos propuestos para la accesibilidad libre y gratuita a la enseñanza e investigación garantizada por la Constitución Nacional, y en consecuencia, para el desarrollo institucional. Además se discontinuaron y se redujeron numerosos programas

de becas a nivel nacional destinados a estudiantes de grados y posgrados. Sumado a todo esto la falta de la fijación de paritarias:

¿Se prevé obras de infraestructura en la Universidad Nacional de Santiago del Estero para el presupuesto 2019?

### **PREGUNTA N° 231**

Las universidades nacionales han sufrido un importante recorte en la Ley de Presupuesto correspondiente al periodo 2018, debido al fuerte ajuste por la causa de la inflación y devaluación de la moneda nacional, lo cual se agrava por el retraso del envío de los fondos para gastos de funcionamiento y por la reducción en distintos programas para el mejoramiento de la universidades, actividades científicas y tecnológicas, sumado a los problemas paritarios con los docentes universitarios que afectan notablemente la calidad de la educación pública, libre y gratuita. También se desfinanciaron distintos programas del Ministerio de la Nación, que aportaban fondos extrapresupuestarios a proyectos institucionales, la cual atenta la consecución de los objetivos propuestos para la accesibilidad libre y gratuita a la enseñanza e investigación garantizada por la Constitución Nacional, y en consecuencia, para el desarrollo institucional. Además se descontinuaron y se redujeron numerosos programas de becas a nivel nacional destinados a estudiantes de grados y posgrados. Sumado a todo esto la falta de la fijación de paritarias:

¿Tiene el Gobierno Nacional en su proyección si la Universidad Nacional de Santiago del Estero contará con ampliación de la residencia por la extensión territorial de la provincia de Santiago del Estero, como por ejemplo con la ampliación de la casa de residencia para estudiantes del interior de la provincia de Santiago del Estero?

### **PREGUNTA N° 232**

Las universidades nacionales han sufrido un importante recorte en la Ley de Presupuesto correspondiente al periodo 2018, debido al fuerte ajuste por la causa de la inflación y devaluación de la moneda nacional, lo cual se agrava por el retraso del envío de los fondos para gastos de funcionamiento y por la reducción en distintos programas para el mejoramiento de la universidades, actividades científicas y tecnológicas, sumado a los problemas paritarios con los docentes universitarios que afectan notablemente la calidad de la educación pública, libre y gratuita. También se desfinanciaron distintos programas del Ministerio de la Nación, que aportaban fondos extrapresupuestarios a proyectos institucionales, la cual atenta la consecución de los objetivos propuestos para la accesibilidad libre y gratuita a la enseñanza e investigación garantizada por la Constitución Nacional, y en consecuencia, para el desarrollo institucional. Además se descontinuaron y se redujeron numerosos programas

de becas a nivel nacional destinados a estudiantes de grados y posgrados. Sumado a todo esto la falta de la fijación de paritarias:

¿Contará la Universidad Nacional de Santiago del Estero con el presupuesto suficiente para seguir explotando las carreras nuevas como, Lic. En Periodismo, Medicina? ya que los santiagueños necesitaban emigrar a otras provincias para estudiar dichas carreras. Actualmente, la Universidad Nacional de Santiago del Estero cuenta con 15.000 alumnos aproximadamente, dicha universidad genera igualdad de oportunidades a aquellos santiagueños que no tienen posibilidad de estudiar en universidades privadas y tienen como proyección en un futuro crecer profesionalmente.

### **PREGUNTA N° 233**

Debido a la difícil situación económica que está atravesando nuestro país, ¿Qué políticas socioeconómicas implementará el Estado para ayudar a los municipios a enfrentar la crisis que hoy aquejan a los municipios? Particularmente a paliar el 40 % de la devaluación excesiva de nuestra moneda, el aumento inflacionario, la recesión económica.

### **PREGUNTA N° 234**

Los principales funcionarios de las áreas económicas del Gobierno han admitido que en los próximos meses habrá una destrucción significativa de puestos de trabajo. Ante esta situación

¿Cómo piensan estimular la creación de empleo por parte del sector privado sosteniendo al mismo tiempo tasas de interés en niveles que desalientan todo proyecto productivo de inversión?

### **PREGUNTA N° 235**

Siendo que en lo que va del año, el nuestro es el país que más devaluó su moneda en el mundo,

¿Qué medidas piensan implementar el gobierno para sostener el valor de la moneda nacional y proteger el poder adquisitivo de la gran mayoría de los argentinos que poseen ingresos fijos en pesos?

### **PREGUNTA N° 236**

El ministro Oscar Aguar recibió en el Ministerio de Defensa al jefe del Comando Sur de los EE.UU, almirante Kurt W. Tidd, y acordaron estrechar la colaboración militar entre ambos países.

¿Podría detallar en qué consistirá, en concreto, esta nueva etapa en las relaciones militares con los EE.UU.?

#### **PREGUNTA N° 237**

¿Cuál es la razón que la situación referida a la actividad del Astillero Río Santiago es de cuasi paralización, siendo que es una empresa nacional que cuenta con las condiciones propicias para la construcción de embarcaciones?

#### **PREGUNTA N° 238**

¿Cuál es el motivo por el cual el Presidente de la Nación insultó a los tres mil empleados del Astillero diciendo que había que dinamitar esta empresa nacional?

#### **PREGUNTA N° 239**

Explique cuál es la situación de los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial tras los despidos ejecutados en el mes de enero. ¿Tiene previsto el PEN implementar nuevas tandas de despidos en el Instituto?

#### **PREGUNTA N° 240**

Explique los motivos de la renuncia del Director de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra, del ex Ministerio de Salud. ¿Cuál es el programa estimado para esta área tan sensible? Está garantizada la continuidad de respuesta en el acceso a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las personas asistidas por los programas que conforman dicha Dirección.

#### **PREGUNTA N° 241**

¿Contempla el proyecto de presupuesto 2019 un recorte en las partidas para los programas de prevención, tratamiento y asistencia para enfermedades como el Sida y tuberculosis?

#### **PREGUNTA N° 242**

Explique cuál es la situación actual referida a la provisión de medicamentos en la ejecución de los programas que lleva adelante dicha área.

### **PREGUNTA N° 243**

A partir de la degradación del Ministerio de Salud en secretaria, ¿Qué ocurrirá con la continuidad de los planes, programas y proyectos que atienden a la población, en especial a los sectores más vulnerables?

### **PREGUNTA N° 244**

Explique qué criterios y principios se utilizaron y ponderaron a la hora de reducir las carteras ministeriales.

### **PREGUNTA N° 245**

Por qué razón Ministerios, cuyas materias de incumbencia poseen sensibilidad por su impacto social y que sobresalen por sobre otros, como es el caso del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, fueron degradados al rango de Secretarías, hecho inédito en nuestra historia democrática?

### **PREGUNTA N° 246**

Explique el motivo por el cual se incurrió en un faltante de vacunas correspondientes al calendario de vacunación obligatorio, e indique la fluctuación del precio de compra de las dosis de las mismas desde enero de 2018 a la actualidad.

### **PREGUNTA N° 247**

Atento a que los laboratorios informaron que no existe escasez de vacunas, y la medida que suspende la entrega de algunas de las correspondientes al calendario de vacunación obligatorio, cuales son las medidas que se tomaron para evitar reincidir en esta situación?

### **PREGUNTA N° 248**

Siendo que el año pasado nos hicieron votar un presupuesto con inflación del 10 por ciento y ahora ustedes mismos estiman que llegará a 42, ¿Cómo calculan que va a ser la inflación del 2018 y cuál es la estimada para el 2019?

### **PREGUNTA N° 249**

Con ese ritmo de inflación, ¿Cuál es el cálculo que estima el gobierno para el ajuste salarial del 2018 para los trabajadores del sector privado y para el sector público?

#### **PREGUNTA N° 250**

¿Cuál es la cantidad de trabajadores que se encuentran pagando ganancias y por qué monto? Y en relación a esto, ¿estima el gobierno como una posibilidad exceptuar el aguinaldo del pago de ganancias de la cuarta categoría?

#### **PREGUNTA N° 251**

En la reforma impositiva que el gobierno envió el año pasado se hacía mención a una baja en los aportes patronales. ¿Cuál es el monto de esas transferencias que pasaron del Anses al sector privado? Y ¿Cómo piensan paliar esa merma en los ingresos tanto del Anses como en el PAMI?

#### **PREGUNTA N° 252**

Según las medidas que anunciaron la primera semana de septiembre después de la corrida cambiaría el gobierno piensas aumentar la inversión social. Puede explicar cómo se aplicarán las medidas en ese sentido.

#### **PREGUNTA N° 253**

En el mismo sentido el gobierno propuso un esquema de retenciones al sector agro exportador confuso y con topes fijos en pesos, a pesar de que sus ganancias se encuentran en dólares, y prácticamente sin restricciones para la liquidación de divisas:

¿Cuál es el estimado que el gobierno planea recaudar en dólares en el 2019 para cubrir más de un 1% del PBI del déficit fiscal por el ingreso de exportaciones?

#### **PREGUNTA N° 254**

En el mismo sentido el gobierno propuso un esquema de retenciones al sector agro exportador confuso y con topes fijos en pesos, a pesar de que sus ganancias se encuentran en dólares, y prácticamente sin restricciones para la liquidación de divisas:

¿Piensa aplicar algún tipo de restricción monetaria a la fuga de divisas y sobre todo a los exportadores que liquidan las misma sin ningún tipo de regulación, en el marco de una crisis cambiaria que ha ocasionado el empobrecimiento y endeudamiento de la población?

#### **PREGUNTA N° 255**

ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA-Res. M.de Salud 1780/2018. Solicitamos se informe los fundamentos del incremento del 8% a partir del 1 de octubre y que significa un incremento de más del 142% en lo que va de este gobierno, sobre todo si lo comparamos con el IPC 112% o la evolución de salarios en el mismo período que ha sido del 87%.

#### **PREGUNTA N° 256**

ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA: Solicitamos informes de la cantidad de afiliados que tienen cada una de las 10 principales empresas del sector

#### **PREGUNTA N° 257**

ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA: Solicitamos un detallado informe sobre el acuerdo de refinanciación de la deuda de OSDE por \$ 8.000.000.0000 (ocho mil millones de pesos), causas de la deuda, sanciones aplicadas, intereses, forma y garantía de pagos.

#### **PREGUNTA N° 258**

PRECIOS CUIDADOS: solicitamos se detalle la legislación vigente

#### **PREGUNTA N° 259**

PRECIOS CUIDADOS: Solicitamos se informe la nómina de supermercados, incluidos los llamados "chinos", adheridos al sistema, y Resoluciones por las que se los incluyó.

#### **PREGUNTA N° 260**

PRECIOS CUIDADOS: solicitamos se informe la nómina de productos incluidos y se informe si se han incluido primeras marcas o sólo segundas marcas, con las Resoluciones que los incluyen.

#### **PREGUNTA N° 261**

PRECIOS CUIDADOS: solicitamos se informe la nómina de empresas sancionadas por incumplimientos desde 1-1-2016 hasta la fecha y monto de las multas aplicadas.



#### **PREGUNTA N° 262**

PRECIOS CUIDADOS: Solicitamos se detallen las campañas de DIFUSIÓN realizadas hacia los consumidores

#### **PREGUNTA N° 263**

PRECIOS CUIDADOS: solicitamos se informe sobre la composición del equipo de inspectores utilizados por la Secretaría de Comercio a efectos de controlar el cumplimiento, con la nómina de inspectores, cantidad de actas labradas, inconvenientes más comunes encontrados.

#### **PREGUNTA N° 264**

PRECIOS CUIDADOS: solicitamos se informe sobre la cantidad de llamados de consumidores recibidos en el Call Center en cada mes desde enero de 2016 hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 265**

LEY 24240: seguimos sin solucionar el problema del art. 4 de la ley, sustituido por el DNU 27/2018, luego derogado por la ley 27444, y que no ha sido repuesto según la redacción de la ley 27250. Tema abordado personalmente en la exposición anterior en Diputados.

#### **PREGUNTA N° 266**

TARIFAS DE SERVICIOS PUBLICOS. Se reitera la necesidad de suspender los incrementos de tarifas atento a que son la principal causa de la recesión en la economía.

#### **PREGUNTA N° 267**

Informe sobre el Convenio Interjurisdiccional de transferencia de la Justicia Nacional en las relaciones de consumo entre el Estado Nacional y CABA

#### **PREGUNTA N° 268**

Informe sobre las principales inversiones YPF y su plan de negocios

### **PREGUNTA N° 269**

Medidas del PEN por agro tóxicos, en especial glifosato

### **PREGUNTA N° 270**

Informe acerca del funcionamiento de la ventanilla única Federal de Defensa del Consumidor

### **PREGUNTA N° 271**

Monotributo Social Agropecuario. Fundamente los cambios/ Derogación

### **PREGUNTA N° 272**

Análisis del posible conflicto de interés de la funcionaria de la UIF María Pía Monkes Calcaterra

### **PREGUNTA N° 273**

Fundamente y explique proyecciones respecto al decreto 767/18 PEN sobre reintegros a las exportaciones

### **PREGUNTA N° 274**

Análisis del impacto inflacionario y cambiario en el Presupuesto 2018

### **PREGUNTA N° 275**

Dado el resultado (provisorio) de ejecución del Presupuesto 2018, y la gran disparidad entre la previsión y los parámetros de la realidad, indique cuales son las bases para proyectar el Presupuesto 2019, y si se han tomado medidas para evitar tan groseros errores de previsión para el próximo ejercicio

### **PREGUNTA N° 276**

Cuáles son las medidas de ajuste (preanunciadas por la prensa) que piensa adoptar el PEN para lograr el déficit fiscal cero para 2019, y eventualmente, cuales son las medidas preventivas y paliativas respecto del empleo público que tiene previstas

#### **PREGUNTA N° 277**

Qué medidas piensa adoptar el PEN respecto del fortísimo impacto de las tasas de interés sobre la economía de familias y empresas sobreendeudados con Bancos y empresas de tarjetas de crédito

#### **PREGUNTA N° 278**

Cuál es la política que piensa adoptar el PEN para contener a los deudores del régimen UVA que encuentran muy dificultoso afrontar las obligaciones asumidas en otro contexto económico, siendo que esa fuera una de las principales políticas que impulso la actual administración

#### **PREGUNTA N° 279**

Ante el proyecto de déficit fiscal cero anticipado para 2019, y el eventual recorte en partidas de obras públicas, indique cuales obras de infraestructura pública serán suspendidas y/o paralizadas

#### **PREGUNTA N° 280**

Informe estado de avance del denominado Gasoducto de La Costa, indicando etapas en ejecución, etapas venideras con indicación de fechas tentativas, y en lo posible, fecha de finalización de la obra

#### **PREGUNTA N° 281**

Respecto del citado Gasoducto de La Costa, informe si las distribuidoras cuentan con el caudal de gas necesario para abastecer la nueva red, una vez que la misma se encuentre en funcionamiento

#### **PREGUNTA N° 282**

Respecto de la situación de búsqueda del ARA San Juan, indique a que conclusiones han llevado las pesquisas tanto para encontrar la nave como las investigaciones internas respecto de las responsabilidades que pudieren corresponder, a casi un año de su desaparición

#### **PREGUNTA N° 283**

Que medidas de acompañamiento ha tomado el PEN para con las familias de los 44 desaparecidos del ARA San Juan, y cuando tiene previsto recibirlos el PEN para brindar las explicaciones y soluciones necesarias

#### **PREGUNTA N° 284**

Se solicita informe de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Políticas Universitarias para el período 2018.

#### **PREGUNTA N° 285**

Se solicita informe acerca de la ejecución presupuestaria para el período 2018 desagregado por Universidad Nacional.

#### **PREGUNTA N° 286**

Se solicita informe sobre análisis y estimación de partidas para Educación Superior de cara al proyecto Presupuesto Nacional para el período 2019.

#### **PREGUNTA N° 287**

Se pide información sobre relevamientos y acciones del Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de la Ley 25.674 referida a la participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales e integración de mujeres en cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales.

#### **PREGUNTA N° 288**

Explique la decisión de suspender la dosis de 11 años de la vacuna contra la meningitis dadas las contradicciones entre las explicaciones del Ministerio de Salud y el laboratorio que la provee.

#### **PREGUNTA N° 289**

¿Qué medidas tomarán para impulsar la creación de empleo? Este interrogante se sustenta en el informe trimestral producido por INDEC sobre distribución de ingresos correspondientes a primer trimestre 2018 cuya estimación indica que la tasa de desocupación alcanza el 9.1%.

#### **PREGUNTA N° 290**

Explique y fundamente la decisión de reducir el presupuesto de la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis y Tuberculosis; y de qué forma se garantizará la continuidad de la respuesta en el acceso a la prevención, al diagnóstico y al

tratamiento de las personas asistidas por los Programas que conforman esa Dirección.

#### **PREGUNTA N° 291**

¿Qué criterios y factores han priorizado en la decisión de reformar la estructura estatal vigente, y jerarquizar ciertos ministerios en detrimento de la dilución de otros? Además de la lógica, especifique situación de los trabajadores del Estado con las reformas.

#### **PREGUNTA N° 292**

En una evaluación del sistema del control interno 2016, aprobada en 2017, SIGEN señaló: deficiencias en el equipamiento de la Policía Federal, demoras en los procesos de licitación y gastos fuera del régimen de compras, equipamiento insuficiente en Depto. Bomberos, mala conservación de los vehículos del Dpto. de Operaciones Metropolitanas. Se solicita informe medidas para corregir observaciones.

#### **PREGUNTA N° 293**

La AGN auditó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y detectó en el informe N° 19/2018 deficiencias en los controles que realiza sobre la información recibida de los organismos estatales obligados a comunicar los inmuebles que poseen. ¿Qué medidas se están tomando al respecto?

#### **PREGUNTA N° 294**

Continuando con la auditoría en AABE (N° 19/2018), la AGN señaló "inconsistencias de criterio" en cuanto a los organismos públicos obligados a informar sus bienes inmuebles. La AABE había relevado al 12/2015 185 organismos nacionales, cada uno con sus propiedades, pero dejó fuera de su órbita a los terrenos de YPF y Aerolíneas Argentinas. ¿Qué definiciones tomaron al respecto?

#### **PREGUNTA N° 295**

Cuál es el camino luego de la reciente imputación del Presidente Mauricio Macri por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y su no paso por el Congreso?

#### **PREGUNTA N° 296**

Cuáles son las nuevas pautas que surgen tras la nueva negociación con el FMI?

#### **PREGUNTA N° 297**

Cuál es la finalidad de la reestructuración administrativa de algunos Ministerios? Responde a un achicamiento del Estado? Qué medidas en torno al personal se van a tomar? Se prevé reducción de personal?

#### **PREGUNTA N° 298**

Con el pase a Secretaría del Ministerio de Salud, se prevé reducción de programas de Salud en marcha?

#### **PREGUNTA N° 299**

A qué se debe la reducción de provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud?

#### **PREGUNTA N° 300**

Cuáles son los motivos de los más de 600 despidos en el Ministerio de Agroindustria?

#### **PREGUNTA N° 301**

Cuál es la postura del Gobierno Nacional en torno a la situación que atraviesa el Astillero Rio Santiago?

#### **PREGUNTA N° 302**

Cuáles son los avances del Poder Ejecutivo en la reglamentación de la Ley de Marina Mercante 27.419 con posterioridad al Decreto 650/2018?

#### **PREGUNTA N° 303**

Como respuesta a la clase trabajadora que afronta los efectos de la crisis económica actual, se prevén medidas que aminoren los efectos negativos? Se prevén congelamiento de tarifas?

#### **PREGUNTA N° 304**

Además de las retenciones a las exportaciones recientemente anunciada, se prevé el aumento de impuestos como el IVA o la suba de la alícuota de algún otro impuesto?

#### **PREGUNTA N° 305**

A qué se debe el recorte en presupuesto para las Universidades Públicas?

#### **PREGUNTA N° 306**

Luego del reciente fallo de la Sala II de la Cámara Contencioso Administrativo Federal que retrotrae el recorte que preveía el Poder Ejecutivo para el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios:

cuáles son las medidas que se llevarán a cabo por parte del Estado Nacional para evitar el desfinanciamiento del Sistema? Por qué no han sido transferidos todavía los fondos adeudados del año 2018 y el remanente del año 2017?

#### **PREGUNTA N° 307**

Con la reciente devaluación en las cuotas de los préstamos a tasa UVA se vieron notables incrementos muy por encima de los salarios:

Se prevén medidas de contención para aquellos ciudadanos que accedieron a créditos a tasa UVA y que se ven gravemente afectados debido a la creciente inflación?

#### **PREGUNTA N° 308**

Se prevé una mayor devaluación de la moneda?

#### **PREGUNTA N° 309**

Cuáles fueron las colocaciones de fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en los meses de junio a agosto de 2018? Cuáles son las medidas que se prevén para resguardar el Sistema Integrado Previsional Argentino ante la creciente devaluación del peso?

#### **PREGUNTA N° 310**

Dada la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar que determina un nuevo límite exterior de la plataforma continental extendiéndolo a la milla 300.

Qué medidas de control en torno a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) se están llevando a cabo en ese territorio de extensión?

#### **PREGUNTA N° 311**

Cuáles fueron los motivos de los despidos en Tandanor?

#### **PREGUNTA N° 312**

Tras la eliminación del Fondo Solidario de Inversión, cuál es la respuesta a los municipios que tenían comprometidas obras públicas con dichos recursos?

#### **PREGUNTA N° 313**

Cuál es el motivo de la demora en el inicio de las obras públicas de vialidad licitadas bajo la modalidad de contrataciones público-privadas?

#### **PREGUNTA N° 314**

Al ser consultado sobre la crisis del sector lechero, se nos contestó que se iban a alentar las exportaciones del sector fortaleciendo la inserción nacional de la lechería argentina:

Qué políticas de acompañamiento al sector se están llevando a cabo, para quienes no tienen la capacidad de exportar, teniendo en cuenta la creciente devaluación del peso argentino y que sus costos de producción son en dólares y el costo del precio de la leche de tranquera lo reciben en pesos? Cómo se piensa fomentar el sostenimiento del sector?

#### **PREGUNTA N° 315**

Desde el Ministerio de Seguridad se pone el foco en combatir el narcotráfico. Cuáles son las políticas públicas a llevar adelante para la prevención de las adicciones?

#### **PREGUNTA N° 316**

ATENTO LA NUEVA ORGANIZACIÓN MINISTERIAL ADOPTADA POR NUESTRO PAIS A PARTIR DEL 5 DE SETIEMBRE .QUE ALCANCE Y/O MODIFICACIONES PROVOCARA ELLO RESPECTO DEL ARTICULO 18 – PUNTOS FOCALES –OMBUDSMEN – DEL PROYECTO DE LEY EXP - 027-24904197- PROTOCOLO DE COOPERACION Y FACILITACION DE INVERSIONES INTRA-MERCOSUR.-



### **PREGUNTA N° 317**

VISTO LAS MODIFICACIONES NEGATIVAS, QUE CONTINUAMENTE SE ESTAN PRODUCIENDO EN LAS VARIABLES MACROECONOMICAS (INDICE DE PRECIOS, COTIZACION DEL DÓLAR, NIVEL DE ACTIVIDAD, ETC):

QUE MECANISMOS SE HAN PREVISTOS PARA LIMITAR LOS IMPACTOS DEL DECRETO 793/2018, EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y EN LAS DISTINTAS REGIONES DE LA NACION, Y ESPECIFICAMENTE RESPECTO DE LAS MYPYMES, DE LAS REGIONES NOA Y NEA.-

### **PREGUNTA N° 318**

QUE MEDIDAS SE PLANIFICAN EJECUTAR PARA MORIGERAR O MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN LAS FINANZAS PROVINCIALES Y/O EN LOS USARIOS DE BAJOS RECURSOS, POR EL NO FINANCIAMIENTO NACIONAL DE LAS TARIFAS SOCIALES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA, GAS NATURAL DE RED Y TRANSPORTE.

### **PREGUNTA N° 319**

EL INFORME DE AVANCE DE PRESUPUESTO 2019, ELEVADO OPORTUNAMENTE POR EL PODER EJECUTIVO A ESTE CONGRESO, EXPRESO DE MANERA AFIRMATIVA: "PARA EL AÑO 2019 SE PROYECTA UN CRECIMIENTO DEL PBI DE ALREDEDOR DE 2%. ESPERAMOS QUE LA EXPANSIÓN DE LA ECONOMÍA SEA MEDIDA POR LAS EXPORTACIONES (10,7%) —IMPULSADAS EN BUENA MEDIDA PARA LA REVERSIÓN DE LA SEQUIA- Y UN MAYOR CRECIMIENTO DE LOS SOCIOS COMERCIALES. SE PROYECTA QUE UN CRECIMIENTO DE 5,9% DE LA INVERSIÓN Y DE 1% DEL CONSUMO PRIVADO. ESTA DINÁMICA SERÁ PARCIALMENTE COMPENSADA POR EL MAYOR AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES (+7%), PRINCIPALMENTE COMO RESPUESTA A LA NECESIDAD DE INCORPORAR BIENES DE CAPITAL. ASIMISMO, SE PROYECTA UNA CONTRACCIÓN DEL CONSUMO PÚBLICO (-3,7%), EN LÍNEA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISCALES PARA EL AÑO." ETC. EN MENOS DE DOS MESES LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS TUVIERON VARIACIONES MAS QUE SIGNIFICATIVAS

CUALES SON LOS ELEMENTOS TECNICOS Y LEGALES QUE INSTRUMENTARA EL PODER EJECUTIVO PARA LOGRAR RECUPERAR LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN LAS PROYECCIONES QUE SE FORMULAN Y LAS AFIRMACIONES QUE SE REALIZAN.

#### **PREGUNTA N° 320**

QUE MEDIDAS IMPULSARÁ EL PODER EJECUTIVO NACIONAL PARA REGULAR LA NO APLICACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS EN ARGENTINA DE PRECIOS DIFERENCIALES EN LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y REGIONES DEL PAIS, QUE PERJUDICAN MAYORMENTE AL NOA Y NEA.

#### **PREGUNTA N° 321**

QUE POTILICAS PUBLICAS SE IMPLEMENTARAN PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EDUCACION PUBLICA NACIONAL EN LOS TRES NIVELES.

#### **PREGUNTA N° 322**

CUANTAS SALAS DE JARDINES DE TRES AÑOS SE PROGRAMARON Y PUSIERON EN FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRIOTRIO NACIONAL DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 A AGOSTO DEL 2018.

#### **PREGUNTA N° 323**

RESPECTO DEL DECRETO 206/2009 QUE CREO EL DENOMINADO FONDO FEDERAL SOLIDARIO, CON DISTRIBUCION A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS CON DESTINO A OBRAS Y EL DECRETO N°756/2018 QUE LO DEROGA

QUE ACCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS, EN EL CORTO PLAZO ADOPTARA EL PODER EJECUTIVO PARA COMPENSAR LOS RECURSOS QUE FUERON SUPRIMIDOS A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS. QUIEN O QUIENES SE HARAN RESPONSABLES POR LOS EVENTUALES PERJUICIOS GENERADOS POR LA DISCONTINUIDAD DE LAS OBRAS EN EJECUCION LICITADAS Y CONTRATADAS CON FINANCIAMIENTO A PARTIR DE ESTOS RECURSOS.

#### **PREGUNTA N° 324**

SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO DE LA COMPOSICION, IMPORTE, TASAS, ACREDORES, VENCIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA, AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

#### **PREGUNTA N° 325**

SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO ACTUAL, DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE INCLUYERON EN EL DENOMINADO "PLAN BELGRANO" Y SI LAS METAS PROPUESTAS PARA EL MISMO, ESTÁN CUMPLIDAS O POSTERGADAS, AL 31 DE AGOSTO DE 2018.-

#### **PREGUNTA N° 326**

SIRVASE ELEVAR PLANILLAS ANEXAS DE LOS ARTICULOS 11º Y 59º DEL PRESUPUESTO AÑO 2018, CON TODOS LOS DETALLES PRECISOS DE: A) LA DESCRIPCION DE LA OBRA; B) SU UBICACIÓN GEOGRAFICA (ORDENADOS POR PCIAS Y CABA, Y LA EJECUCION FISICA ACTUALIZADA AL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, ASI TAMBIEN DATOS REALES Y FACTIBLES, DE SUS PROYECTADOS AVANCES MONETARIOS Y FISICOS.

#### **PREGUNTA N° 327**

INFORME CUÁL HA SIDO EL RESULTADO EN LA BALANZA COMERCIAL EXTERNA EN ESTE EJERCICIO, AL 31 DE AGOSTO DE 2018, Y QUE PROYECCIÓN DE RESULTADOS AL 31/12/2018 POR EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO Y LA APLICACIÓN DEL DECRETO 793/2018.-

#### **PREGUNTA N° 328**

SIRVASE INDICAR CON PRECISION, DETALLE DE LOS ACTUALES PROGRAMAS DESTINADOS AL APOYO FINANCIERO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA LOS EMPRENDEDORES Y PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y DE ACUERDO A LA ACTUAL ORGANIZACIÓN MINISTERIAL, CUALES SERAN LOS ORGANISMOS RESPONSABLE DE SU EJECUCION.

#### **PREGUNTA N° 329**

SE SOLICITA INFORMACION PRECISA RESPECTO DE LA ACTUAL EJECUCION, EL AVANCE Y LA PROYECTADA FINALIZACION, DE LA OBRA – FC GRAL BELGRANO – RAMAL SANTA FE – SALTA –

### **PREGUNTA N° 330**

Informe cuantas ofertas de Reparación Histórica todavía están pendientes de ofrecimiento al día de la fecha.

### **PREGUNTA N° 331**

Atento a no haber contestado en el informe anterior: quienes son los que, por resolución 225/2018 (18/5/2018) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, han de integrar el Consejo de Sustentabilidad Previsional. Presente el currículum actualizado y méritos con que fueron elegidos. Atento a no haber contestado en el informe anterior: informe sobre la evolución del trabajo realizado por el Consejo de Sustentabilidad Previsional desde su constitución o conformación hasta la fecha. Atento a no haber contestado en el informe anterior: quienes son los que, por resolución 194/2018 (4/6/2018) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, han de integrar la Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales destinada a revisar los regímenes especiales jubilatorios. Presente el currículum actualizado y méritos con que fueron elegidos.

### **PREGUNTA N° 332**

Informe el porcentaje en los haberes previsionales y de seguridad social previsto para el mes de diciembre de 2018, atento que para el mismo se ha de tomar los periodos comprendidos de abril, mayo y junio del corriente.

### **PREGUNTA N° 333**

Que informe y elabore un detallado análisis de la adquisición de productos/prótesis ortopédicos (sillas de ruedas, bastones, trípodes, audífonos, etc.) que ha adquirido el INSSJP-PAMI en el 2018, como así también montos de lo comprado, proveedores y demás cuestiones de relevancia. Que informe sobre los tiempos de entrega que tiene el INSSJP-PAMI respecto de los productos/prótesis ortopédicas a sus afiliados.

### **PREGUNTA N° 334**

Que informe sobre la carta emitida por la Industria Farmacéutica (Cilfa – Coperala) de fecha 31 de agosto en la que comunica al PAMI (INSSJP) sobre la rescisión de contrato a fecha 31/10/2018. Medidas adoptadas y demás particularidades de la negociación.

### **PREGUNTA N° 335**

Que informe sobre los dichos del ministro de Hacienda en programas televisivos sobre de que “hay gente que le dice que deben quitar las jubilaciones por moratoria” (leyes 25.994, art. 6, 24.476, 26.970), si esto está en estudio o no. Si han de revisar las mismas o no.

### **PREGUNTA N° 336**

Cuál será el nuevo organigrama de la Secretaría de Seguridad Social que estaba bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y quien será la nueva autoridad luego de la renuncia del secretario Juan Carlos Paulucci.

### **PREGUNTA N° 337**

Cuál será el organigrama de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que estaba bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y cómo serán las nuevas funciones.

### **PREGUNTA N° 338**

Tras el anuncio del presidente Mauricio Macri con fecha 3 de septiembre se conoció un documento que establece la “postergación por un año de la suba del mínimo no imponible de las contribuciones a la Seguridad Social prevista para el 2019”. Si esto es cierto o no y que fundamente en caso afirmativo el porqué de esta medida.

### **PREGUNTA N° 339**

Informe los adjudicatarios de las licitaciones de dolares efectuadas por el BCRA en los meses de julio y agosto de 2018

### **PREGUNTA N° 340**

Informe a qué se refiere el objetivo mencionado en el “ MEMORÁNDUM DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS “ dirigido al FMI la expresión amortizar “ ...Vamos a amortizar activos de los fondos de pensión que se encuentran actualmente en posesión del gobierno como un medio para ayudar a financiar el pago de pensiones, incluyendo aquellas en la Ley de Reparación Histórica..”

#### **PREGUNTA N° 341**

Informe la composición del FGS al 31 de mayo de 2018, 30 de junio de 2018, 31 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2018., valuada en USD americanos. Informe las principales colocaciones de fondos del FGS efectuadas desde abril de 2018 a agosto de 2018. Informe las contrataciones de coberturas efectuadas por el FGS durante el año 2018.

#### **PREGUNTA N° 342**

Informe el stock de préstamos a beneficiarios del SIPA y AUH otorgados por el FGS , cantidad de préstamos otorgados por rango etario y por tipo de beneficiario ( SIPA , no SIPA) , vencimientos y montos.

#### **PREGUNTA N° 343**

Informe el estado y/o proyectos de reglamentación de la Ley N° 26.858 Derecho de Acceso, deambulaci3n y permanencia para Personas con discapacidad acompa1adas por Perro Gu1a o de Asistencia.

#### **PREGUNTA N° 344**

Informe los montos y casos de devoluci3n de IVA a Jubilados y Pensionados ley 27.253 , durante el a1o 2018.

#### **PREGUNTA N° 345**

Informe si se han hecho contrataciones u operaciones por parte de la ANSES , en su car1cter de administrador del Fondo de Garant1a de Sustentabilidad, haciendo uso de las facultades art1culos 153, y 154 del DNU 27/2018 desde su vigencia a la fecha. Detallar las mismas.

#### **PREGUNTA N° 346**

Informe los montos abonados en concepto de Reparaci3n Hist3rica ley 27.260, los montos recaudados por el Sinceramiento fiscal, destino actual de los fondos remanentes en poder de ANSES. Rendimientos y condiciones de las colocaciones de los fondos recaudados por la Reparaci3n Hist3rica.

#### **PREGUNTA N° 347**

Informe seg1n el art 24 de la ley 27.401 de responsabilidad penal empresarial c3mo han implementado los distintos organismos del Estado Nacional el

requisito de la existencia del Programa de Integridad, como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional.

#### **PREGUNTA N° 348**

Informe la cantidad de jubilados que perciben el 82% del salario mínimo vital y móvil y la cantidad de jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo. Informe cuál es el déficit actual del ANSES .Informe cantidad de jubilados y pensionados a los que se les retiene Impuesto a las Ganancias durante el año 2018 , cantidad de casos y montos retenidos. Informe cantidad de jubilados y pensionados a los que se les retiene Impuesto a las Ganancias durante el año 2018 , cantidad de casos y montos retenidos.

#### **PREGUNTA N° 349**

Informe acerca del estado actual de la apelación ante la Corte Suprema de Justicia , del recurso extraordinario por parte de ANSES, del fallo CALDERALE LEONARDO GUALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS, CAUSA N°17477/2012, CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 2. Informe acerca del estado actual de los autos "Fernández Pastor, Miguel Angel c/ ANSES s/ Amparos y Sumarisimos" referido a la aplicación de los nuevos índices de ajuste de ley de movilidad jubilatoria.

#### **PREGUNTA N° 350**

Teniendo en cuenta que la inflación estaría en el rango del 35-40%, podría informar cuantos puntos será la pérdida de ingresos que sufrirán los beneficiarios el SIPA este año-

#### **PREGUNTA N° 351**

Informe detalladamente si el Estado Nacional pretende deshacerse de acciones y recursos del F.G.S., ¿cuantas, cuáles y cómo?

#### **PREGUNTA N° 352**

Teniendo en cuenta la reciente reestructuración de Ministerios en Secretarías, principalmente el de Trabajo, Empleo y Seg. Social indique como quedara conformado ahora el Consejo de Sustentabilidad Previsional y la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional

### **PREGUNTA N° 353**

Dado que con el actual contexto inflacionario la garantía del 82 % del SMVM ha quedado virtualmente inaplicable pues el monto resultante del haber siempre será inferior al que resulte de la movilidad de la jubilación mínima, planea algún tipo de compensación para estos beneficiarios. Informe si en el mensual septiembre el haber de los beneficiarios que cobran el 82% del SMVM será elevado al monto del haber mínimo de \$8637.-Teniendo en cuenta que el máximo objetivo del cambio de la fórmula de movilidad era que el índice de un aumento que superaría a la inflación, considera usted que el índice de movilidad será superior a la inflación estimada para este año o fracasara el objetivo que se propusieron al sancionar la ley

### **PREGUNTA N° 354**

Informe cantidad de nuevos juicios iniciados desde febrero de 2018 hasta la actualidad

### **PREGUNTA N° 355**

Informe si tiene previsto el próximo año presentar en el recinto la Reforma del régimen previsional que reemplazara al actual.

### **PREGUNTA N° 356**

Informe si el Estado tiene pensado otorgar algún tipo de bono o refuerzo por 1200 pesos o cifra similar a los beneficiarios del SIPA de la misma forma que ya lo ha fijado para los beneficiarios de AUH.-

### **PREGUNTA N° 357**

Podría informar cuantos beneficiarios del SIPA cuentan en la actualidad con más de 1 crédito ARGENTA atento el evidente sobreendeudamiento de la población para cubrir necesidades básicas y servicios.-Tiene previsto aumentar las tasas de intereses para la nueva línea de Créditos ARGENTA a otorgarse a partir de septiembre de este año.-

### **PREGUNTA N° 358**

En el Presupuesto Nacional Capítulo I , Planilla 3 , figuran Servicios NO personales , que incluyen Servicios técnicos y Profesionales ,por \$ 15.932 millones, cuánto corresponde a consultoría? porque se contratan estos servicios en medio de una crisis económica?



#### **PREGUNTA N° 359**

Las Universidades de todo el país se encuentran en una difícil situación producto del retraso en el giro de los recursos presupuestados, el incremento de los gastos de funcionamiento y la falta de un acuerdo salarial con los docentes. ¿Podría indicarnos el detalle de los recursos girados a las Universidades Nacionales de la Provincia de Córdoba? ¿Cuándo se estarían girando los recursos adeudados?

#### **PREGUNTA N° 360**

¿Desde el gobierno se conoce el impacto que implica la quita de presupuesto para el Programa Universidad Barrial que lleva adelante la Universidad Nacional de Río Cuarto? ¿Se está contemplando su financiamiento, mediante las partidas correspondientes, en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 361**

¿El gobierno está trabajando para proponer una reforma de la Ley N° 25.054 de Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios? ¿En qué estado se encuentra la acreditación de los recursos correspondientes por el artículo 11 de la Ley N° 25.054 al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios?

#### **PREGUNTA N° 362**

¿Cuál es el motivo por el que se han suspendido y/o cancelado proyectos productivos en Fabricaciones Militares y despedido de manera masiva trabajadores que cumplían funciones en las fábricas?

#### **PREGUNTA N° 363**

¿En qué estado se encuentra el proceso de registro del tratamiento Nusinersen indicado para la Atrofia Muscular Espinal (AME)? ¿Cuándo estiman que se completará ese proceso? ¿Se está trabajando para contemplar el tratamiento para las personas con diagnóstico de AME de tipo 1, 2 y 3?

#### **PREGUNTA N° 364**

Informar avance sobre proyecto Meseta Intermedia de Chubut.

#### **PREGUNTA N° 365**

Informe sobre nueva licitación Doble Trocha Trelew – Puerto Madryn, Chubut, estado de avance de la obra y plazo de finalización.

#### **PREGUNTA N° 366**

Respecto del Plan Patagonia. ¿Cuáles son las obras que están en ejecución en la Provincia de Chubut y cuál es el porcentaje de ejecución de las mismas?

#### **PREGUNTA N° 367**

Informe si La Nación tiene deuda con la Provincia del Chubut, y Provincia con Nación, ¿cuáles son los montos de las mismas?

#### **PREGUNTA N° 368**

Informe sobre la situación de la Escuela técnica de Vialidad Nacional N° 2 “Ingeniero Juan Domingo Pio” de la ciudad de Trelew, Chubut; situación de los docentes y alumnos.

#### **PREGUNTA N° 369**

En base al Plan Federal de Turismo y al anuncio que realizó el Consejo Mundial de Turismo de realizar inversiones por u\$s 1.900 millones, ¿Cuáles son los proyectos incluidos, de la Provincia del Chubut, en dicho Plan?

#### **PREGUNTA N° 370**

¿Por qué aumentaron los combustibles?, ¿cuál es el valor estimado del Gobierno para fin de año?, y ¿cuáles son los parámetros que se tuvieron en cuenta para llegar a esos valores?

#### **PREGUNTA N° 371**

A partir de los anuncios del Señor Presidente, ¿cuántos empleados más del Estado Nacional hacen falta despedir?

#### **PREGUNTA N° 372**

¿Cuál es el porcentaje ejecutado del Presupuesto Nacional 2018 en Obras Públicas y en especial en la provincia del Chubut?

**PREGUNTA N° 373**

Con relación a las tarifas: ¿Cuál fue el estudio realizado antes de comenzar a implementar los aumentos, respecto de su disparidad entre las provincias y el impacto que dichos aumentos provocan?

**PREGUNTA N° 374**

¿Cómo piensan que las provincias van a suplir la falta de los subsidios de los transportes?, pensaron otras alternativas?

**PREGUNTA N° 375**

¿Qué piensan hacer con el Programa Agricultura Familiar, ya que despidieron a todos los trabajadores del País?

Jefatura de Gabinete de Ministros

# Frente de la Concordia Misionero

[Volver a pregunta](#)

## **PREGUNTA N° 376**

Visto el Artículo 2° de la Resolución N° 377 de fecha 16 de agosto de 2018 emitida por la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente. Ejercicio presupuestario correspondiente al año 2018 en cumplimiento al Artículo 32 de la ley de Presupuesto Mínimos "ley 26331" de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

¿En qué fecha se estima se realizarán las transferencias de los fondos asignados a las provincias correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos?

## **PREGUNTA N° 377**

Considerando el programa RenovAR y el pronto lanzamiento de la Ronda 3 de dicho programa y los anuncios del Poder Ejecutivo al respecto.

¿Cuáles serán las características del mismo y los aportes que realizará el Estado Nacional para la implementación del mismo?

## **PREGUNTA N° 378**

En relación a la Obra de Gasoducto del Noroeste. Teniendo en cuenta que esta se ha postergado quedando por fuera Misiones y Corrientes.

¿Se piensan retomar estas obras y cuál es el Estado actual de dicha licitación?

## **PREGUNTA N° 379**

Existen diferentes reclamos de organismos gubernamentales y no gubernamentales de Misiones hacia Vialidad Nacional con respecto a la toma de medidas para la protección de la fauna autóctona.

¿Qué medidas piensan llevar adelante para la prevención y control principalmente en Ruta 12, Ruta Nacional 101 y Ruta Provincial 19 siendo que las mismas fueron escenarios donde perdieron la vida animales de la fauna autóctona de la provincia y en peligro de extinción debido a accidentes relacionados con el tránsito?

## PREGUNTA N° 380

El Estado es una forma de organización social dotada de soberanía, que es el poder supremo que reside en los ciudadanos.

La palabra Estado suele ser confundida con gobierno. Sin embargo, hay que aclarar que el gobierno es simplemente un elemento más del Estado. Los elementos del estado más importantes son la población, territorio, gobierno y la soberanía

El Estado es una institución humana, lo que quiere decir que está conformada por personas. Lo que, es más, un Estado es una comunidad de individuos. Esto quiere decir que sin población no puede haber Estado

Las personas que viven dentro de los límites de un Estado son llamados "ciudadanos". A estos, les es conferido una serie de derechos por su calidad de ciudadanos, tales como libertad, derecho a la educación, Salud entre otros, en lo que el Estado es garante de ello

A cambio, el Estado les pide a los ciudadanos el cumplimiento de ciertas acciones, denominadas deberes.

La Organización Mundial de la Salud, incorporo a La Argentina como estado parte del Reglamento Sanitario Internacional a partir del 15 de junio de 2007.

Los países han convenido en cumplir diversas obligaciones que contribuyen a la vigilancia, la respuesta, la verificación y la notificación efectivas de determinados eventos de salud pública que podrían tener efectos en la comunidad internacional.

La meningitis meningocócica, provocada por la bacteria *Neisseria meningitidis*, es una enfermedad muy contagiosa que causa la inflamación grave de las meninges, las finas membranas que recubren el cerebro y la médula espinal. Aunque cualquier persona puede resultar infectada, los bebés y los niños son especialmente vulnerables.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los últimos 20 años se han reportado cerca de un millón de casos sospechosos en todo el mundo y 100.000 personas han muerto a causa de la enfermedad. La región más afectada es África, sobre todo en la franja conocida como el cinturón de la meningitis, que cruza el continente de este a oeste, desde Senegal a Etiopía.

Por qué es importante que me vacune:

La vacunación, luego de la introducción del agua potable, es la intervención más eficaz para mejorar la calidad de vida de la población mundial. La vacunación tiene como objetivo disminuir las complicaciones y específicamente mortalidad provocadas por ciertos agentes infecciosos.

La vacunación es tanto un derecho individual como una responsabilidad social: las vacunas además de brindar beneficio personal (previniendo la aparición de complicaciones y muerte por diversas enfermedades en la población

vacunada), constituyen una responsabilidad de todos los ciudadanos dado que la prevención primaria a través de las vacunas, en una población objetivo, también protege en forma indirecta a quienes no están vacunados.

Argentina se encontraba en una transición de la vacunación del niño a toda la familia, incluyendo vacunas para todas las etapas de la vida, además de contemplar situaciones epidemiológicas particulares.

¿Por qué motivo es que el gobierno que dice ser democrático, cree que tiene la posibilidad de quitar un derecho individual sobre la población más vulnerable, los niños, comprometiendo así a la población en los años siguientes a quedar expuesta a este tipo de enfermedades? ¿Puede ser moneda de cambio la salud de nuestros niños, para tapar ineficiencias en la gestión de poder equilibrar las cuentas?

### **PREGUNTA N° 381**

El día Lunes 3 de Septiembre del corriente año, el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, en un anuncio oficial a la población, dio a conocer entre otras medidas, la decisión de reestructurar su gabinete y junto a ello eliminar los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Agroindustria, Energía, Cultura; Ciencia y Tecnología, Ambiente y Desarrollo Sustentable y Turismo de la Nación, dentro del marco de la política de ajuste que viene llevando este gobierno desde su asunción.

Las preguntas que deseo realizarle, como jefe del mejor equipo de los últimos 50 años, son:

¿Cuántos puestos de trabajo se encuentran en peligro de despido por la toma de esta medida? ¿Cómo piensa reacomodar a los trabajadores despedidos que formaban parte de las antiguas plantas de los Ministerios transformados en Secretarías?

### **PREGUNTA N° 382**

¿Qué políticas, programas y/o planes tienen para superar en números la cantidad de turistas que visitaron la provincia de Misiones en el 2018 para el 2019?

### **PREGUNTA N° 383**

¿Qué medidas alternativas tienen en agenda ante la decisión de quita de subsidios al transporte público de pasajeros?

### **PREGUNTA N° 384**

El Presidente Mauricio expresó el lunes, en su conferencia la posibilidad de un bono especial en los meses de septiembre y diciembre que se iba a anunciar el martes.

¿Podría brindarnos más precisiones sobre los montos de este estímulo?

### **PREGUNTA N° 385**

Debido a las dificultades por las que atraviesan las Pymes y Cooperativas en todo el país, y particularmente en Misiones.

¿Cuándo piensan realizar la implementación efectiva de la Ley Pymes, y sobre todo de su artículo 10?

### **PREGUNTA N° 386**

Mi pregunta está dirigida a la baja en los reintegros a las exportaciones tradicionales y pilares de la economía de Misiones que se ve obligada a resignar ingresos. En el mismo paquete de medidas que eliminó el Fondo de la Soja el Gobierno nacional oficializó la reducción de los reintegros a las exportaciones

Los reintegros a las exportaciones de yerba mate bajaron de 3 a 0,75 por ciento; las de té, de 3,50 a 1,25 por ciento; las de almidón de mandioca, de 4,05 a 1,25 por ciento; las de cítricos, de 3,5 a 1 por ciento y las de tabaco, de 2,8 a 0,8 por ciento. La medida perjudica directamente a las economías regionales, pero se enmarca en un contexto devaluatorio que beneficia a los exportadores. La caída del beneficio obligará a los yerbateros a resignar cerca de 50 millones de pesos por año y a los tealeros, unos 60 millones.

Ejemplo:

Tomando en cuenta que el año pasado se exportó yerba mate por poco más de 67 millones de dólares –según datos del Ipec- la reducción de 2,25 puntos porcentuales de reintegros implica resignar poco menos de 50 millones de pesos por año. Para la producción tealera, tomando como base las exportaciones de 2017 que superaron los 87 millones de dólares, la merma de 2,25 puntos porcentuales de reintegros se traducirá en una pérdida de ingresos de alrededor de 60 millones de pesos por año.

El Gobierno argumentan que ya hubo beneficios para las exportaciones por la eliminación de las retenciones y que también fueron beneficiados esos sectores con el fuerte repunte que tuvo el dólar frente al peso en los últimos meses.

Déjeme decirle que esta medida desalienta las exportaciones y las perjudica. Estas medidas van en contra de lo que se viene trabajando en la Mesa

Nacional de Competitividad de la Cadena Foresto-industrial encabezada por el mismo presidente de la Nación.

¿Qué medidas piensan tomar desde Nación para que las industrias misioneras retomen nuevamente la competitividad?

**PREGUNTA N° 387**

¿Cuál es la planificación del gobierno respecto del Fondo Nacional de Incentivo Docente?

**PREGUNTA N° 388**

¿Qué medidas piensa tomar el gobierno respecto de aquellas personas que podrían perder el acceso a su jubilación, a la que accedieron a través de la moratoria?

Jefatura de Gabinete de Ministros



## **PREGUNTA N° 389**

Educación universitaria

¿Cuál es el monto total mensual entregado en concepto de “becas universitarias”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

## **PREGUNTA N° 390**

Educación Universitaria

¿Cuál es la previsión de ejecución presupuestaria para lo que resta del año 2018, en materia de presupuesto universitario? Detalle para cada uno de los programas de la jurisdicción 70 ejecutados por la Secretaría de Políticas Universitarias. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

## **PREGUNTA N° 391**

Educación Universitaria

¿Cuál es el cronograma de regularización de pagos de los “gastos de funcionamiento” para las Universidades Nacionales, correspondiente a los meses restantes del año?

## **PREGUNTA N° 392**

Educación Universitaria

Responder si se encuentran suspendidas las nuevas obras de infraestructura que estaban programadas para el ejercicio 2018, destacándose especialmente las de aquellas instituciones universitarias que carecen de edificios propios.

## **PREGUNTA N° 393**

Educación Universitaria

¿Qué porcentaje previsto en la Ley de Presupuesto 27.431 se lleva ejecutado hasta el presente para atender a los gastos de funcionamiento y obras de infraestructura en las universidades nacionales?

### **PREGUNTA N° 394**

Educación Universitaria

¿A qué monto asciende la deuda exigible en materia de programas destinados a la educación superior, cuyo atraso en la transferencia de fondos afecta a gran parte de las universidades nacionales?

### **PREGUNTA N° 395**

Educación Universitaria

¿Cuál es la hipótesis de inflación 2018 con la cual se posiciona el Ministerio de Educación, a los fines de entablar con los gremios docentes universitarios una negociación salarial que no afecte el poder adquisitivo de los trabajadores?

### **PREGUNTA N° 396**

Educación preescolar

¿Cuántos son los jardines de infantes construidos desde inicios de 2016 hasta agosto del corriente año? Detalle entre los ya finalizados y los que están en construcción.

### **PREGUNTA N° 397**

Políticas socioeducativas

Cuál es la jurisdicción en el Organigrama de la Administración Pública Nacional en la que se encuadra la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas? Detalle su dependencia completa de acuerdo al organigrama vigente.

### **PREGUNTA N° 398**

Políticas socioeducativas

¿Bajo qué parámetro de inflación para 2019 se elaboró en la Jurisdicción 70 de la administración central (Ministerio de Educación) la hipótesis de asignación de fondos para el año? Detalle por programas y unidad ejecutora.

### **PREGUNTA N° 399**

Reparación Histórica

¿Cuántas personas suscribieron los acuerdos transaccionales para adherirse a la llamada "Ley de Reparación histórica, en función a la clasificación según estado actual del trámite (aceptado por medio de la página web u homologado

por el Poder Judicial)? Los datos se solicitan desde julio de 2016 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 400**

ANSES

¿Cuáles son los fondos comunes de inversión suscriptos por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? Detalle por instrumento, cuotaparte, monto de suscripción, persona jurídica que lo administra y sociedad gerente.

#### **PREGUNTA N° 401**

ANSES

¿Cuál es la estimación de déficit del sistema previsional para 2018, 2019 y 2020, en función a la previsión actual de recursos y pago de beneficios del sistema?

#### **PREGUNTA N° 402**

Política monetaria

Cuántos son los montos mensuales totales pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 403**

Política Monetaria

¿Cuántos son los stocks promedio mensuales del Banco Central en concepto de Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)?. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 404**

Política Monetaria

¿Cuál es la estimación del BCRA para el cierre de los años 2018 y 2019 en relación a los siguientes conceptos: tasa de política monetaria, tipo de cambio nominal e Inflación IPC Nacional?

#### **PREGUNTA N° 405**

Política Cambiaria

¿Cuál es el monto mensual total de intervenciones del Banco Central en el mercado único y libre de cambios, diferenciando las operaciones de compra de dólares de las de venta de dólares? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 406**

Política Cambiaria

¿Cuál es el monto mensual total de las operaciones de personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación (compra o venta)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 407**

Política Cambiaria

¿Cuál es el monto promedio mensual de las operaciones efectuadas por personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación en concepto de compra o venta? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 408**

Política Cambiaria

¿Cuántos son los contratos en el mercado de futuros de dólar pactados por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, tanto para las posiciones abiertas al mes de agosto.

#### **PREGUNTA N° 409**

Política Cambiaria

¿Cuáles fueron los resultados financieros de la liquidación de los contratos de futuros de dólar suscriptos por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, para las posiciones ya liquidadas al mes de agosto.

### **PREGUNTA N° 410**

#### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

¿Qué cantidad de personas físicas son contribuyentes del impuesto a las ganancias “cuarta categoría”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 411**

#### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

¿Cuál es el monto promedio abonado mensualmente en concepto de impuesto a las ganancias, diferenciando el segmento corporativo del segmento de personas físicas (cuarta categoría)? Los datos se solicitan desde agosto de 2015 hasta abril de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 412**

#### **COMERCIO EXTERIOR**

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares CIF de importaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

### **PREGUNTA N° 413**

#### **Comercio Exterior**

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares FOB de exportaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

### **PREGUNTA N° 414**

#### **COMERCIO EXTERIOR**

Cuál es el monto promedio mensual en dólares de liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial? Los datos se solicitan

desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 415**

Metodología de indicadores Indec.

¿Cuál es el índice utilizado para deflactar los índices de ventas de la Encuesta de Centros de Compras y Encuesta de Supermercados? La serie del deflactor se solicita desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). Los datos se piden expuestos en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 416**

Metodología de Indicadores del INDEC

¿Cuál es la metodología de cálculo del índice de salarios para el segmento de trabajadores no registrados? Detalle en profundidad cómo se componen los ajustes para interpolar los datos de la EPH utilizando “información interna”, que refiere la nota metodológica N°16.

#### **PREGUNTA N° 417**

Metodología de indicadores del INDEC

¿Cuál es el ponderador actual en el IPC para los rubros de consumo de gas natural, agua potable y energía eléctrica? Responda según el coeficiente actualizado, no las ponderaciones iniciales.

#### **PREGUNTA N° 418**

Metodología de Indicadores del Indec

¿Cuál es la evolución mensual de los ponderadores híbridos utilizados para cálculo de IPC Nacional, según clasificador COICOP a 4 dígitos (clase)? Solicitamos desde dic. '16 a agosto '18 (o último disponible). Se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que la respuesta sea limitada, se adjuntarlo en cuadro anexo. Responda según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

### **PREGUNTA N° 419**

Metodología de Indicadores del INDEC

¿Cuál es la evolución mensual de los ponderadores híbridos, con base en '93, utilizados p/cálculo de los dif. segmentos que conforman el Índice de Precios Mayoristas? Los datos se solicitan de dic. '16 a agosto de '18 (o último disponible). Se pide expuesta en forma de tabla. Si la respuesta es limitada, en cuadro anexo. Según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

### **PREGUNTA N° 420**

Ministerio de Hacienda y Finanzas.

¿Cuál es la evolución del stock de Letes del Tesoro Nacional? Detalle por monto, tasa de interés, moneda y plazo. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 421**

Ministerio de Hacienda y Finanzas

¿Cuál es la estimación del Ministerio de Hacienda y Finanzas para el cierre de los años 2018 y 2019 en relación a los siguientes conceptos: déficit primario, déficit financiero, tipo de cambio promedio, variación del PBI e Inflación IPC Nacional?

### **PREGUNTA N° 422**

Empleo público.

¿Cuál es la cantidad mensual total de trabajadores del Estado Nacional, de acuerdo a la jurisdicción en la que cursa servicios y su modalidad de contratación (contratados, personal temporario y personal permanente)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta agosto de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 423**

Ministerio de Salud y Acción Social

¿ Cuales son las razones por las que se ha resuelto eliminar el Ministerio de Salud de la Nación como tal para otorgarle un rango inferior?

#### **PREGUNTA N° 424**

Ministerio de Salud y Acción Social

¿ Qué cantidad de secretarías, subsecretarías y direcciones van a desaparecer con la eliminación del Ministerio de Salud.?

#### **PREGUNTA N° 425**

Ministerio de Salud y Acción social

¿Cuál es la reducción presupuestaria que se estima contemplar para la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra”.

¿ Qué medidas se ha previsto disponer –con motivo de la reducción presupuestaria- para garantizar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las personas asistidas por los Programas que conforman la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra.?

#### **PREGUNTA N° 426**

MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

¿ Qué solución se ha previsto para mitigar el impacto que, con motivo de la reducción presupuestaria, implica eliminar la aplicación de la vacuna contra el meningococo en niños y niñas de 11 años?

#### **PREGUNTA N° 427**

MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

¿ Cómo se cumplirán los objetivos trazados en las leyes de salud y en la Constitución Nacional para ejecutar los planes, programas y proyectos del área para atender a la población más vulnerable, teniendo presente que la salud es un derecho humano fundamental.

#### **PREGUNTA N° 428**

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Cuál es el cronograma de regulación de pagos de los "gastos de funcionamiento" para las Universidades Nacionales, correspondientes a los meses restantes del año.

Responder si se encuentran suspendidas las nuevas obras de infraestructura que estaban programadas para el ejercicio 2018, destacándose especialmente las de aquellas instituciones universitarias que carecen de edificios propios.



#### **PREGUNTA N° 429**

Si de acuerdo al diagnóstico del Presidente, "no podíamos vivir por encima de nuestras posibilidades" por qué desde el gobierno nacional se impulsó la baja y/o eliminación de retenciones, la reducción del Impuesto a los Bienes Personales, una Reforma Tributaria para disminuir impuestos y la denominada "Ley de Reparación Histórica", todas medidas que aumentaron el déficit fiscal.

#### **PREGUNTA N° 430**

Plan Nacional de Hábitat

Respecto al Plan Nacional de Hábitat ¿Cuáles son los convenios homologados entre el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación y municipios de la Provincia de Buenos Aires en los años 2016 y 2017? ¿Cuáles son los estados actuales las obras iniciadas entre 2016 y 2017 en la provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 431**

Respecto de la decisión presidencial de clausura del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación

Explique los motivos de la eliminación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, y cuál es el monto del ahorro que el Estado Nacional prevee con esta modificación. Explique si es que están previstos, qué cantidad de despidos y en qué tipo de funciones en el ámbito de Ciencia y Tecnología, para implementar la degradación del Ministerio de referencia a Secretaría.

#### **PREGUNTA N° 432**

Respecto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Explique las causas por las cuales no ingresaron a esa institución los investigadores y personal de apoyo que ganaron sus respectivos concursos en los años 2016 y 2017, y si se encuentra prevista la fecha de ingreso de esos investigadores y personal de apoyo para la efectivización de esos concursos.

#### **PREGUNTA N° 433**

Respecto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Explique si la decisión administrativa de disponer quinientos millones de pesos para completar el presupuesto del CONICET ya se hizo efectiva.

Indique detalladamente qué tipo de funciones del CONICET serán cubiertas con ese monto.

#### **PREGUNTA N° 434**

Respecto del Ministerio de Ciencia y Técnica de Nación

¿Se suspendieron los planes de intercambio académico con países europeos previamente pautados para el año en curso?

Si fuera así: ¿cuáles son los motivos de la suspensión de los planes de intercambio académico? ¿cuáles fueron las comunicaciones formales que informaron de esta situación a los investigadores y los grupos académicos involucrados? ¿sobre qué tipo de proyectos académicos se aplicó el cierre de los planes de intercambio académico?

#### **PREGUNTA N° 435**

Ley PROMAR y Ley 27.037 “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas” y el Decreto 402/17

Atento a las atribuciones que asigna a la Administración de Parques Nacionales (APN) la Ley N° 27.037 y Decreto 402/17, solicito tenga a bien informar sobre los siguientes aspectos:

1. Qué estructura técnica y administrativa se ha previsto en la APN, para el eficiente cumplimiento de tales atribuciones en relación con la Investigación Científica, Control y Vigilancia y la aplicación de un Plan de Manejo participativo respecto de los sectores interesados?
2. Qué previsión se han tomado respecto de la capacitación o formación específica de personal técnico que intervenga en la Gestión del Área Marina Protegida?
3. Que mecanismos se han previsto para la articulación de la APN con otras áreas del Gobierno Nacional con competencias sobre la ZEE o con facultades concurrentes en aspectos pesqueros, hidrocarburos, energía, defensa, etc. ?
4. Que mecanismos se han previsto para manejo presupuestario, compras y contrataciones, equivalente a la que lleva actualmente la JGM respecto del AMP Namuncura Banco Burdwood?

### **PREGUNTA N° 436**

Ley PROMAR y Ley Ley 27.037 “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas” y el Decreto 402/17

Respecto de la aplicación de la Ley N° 27.167 (Promar) y el Decreto 604/2016, se solicita tenga a bien informar qué avances ha realizado el PEN para la creación de una “Agencia Nacional del Mar”, que facilite la conducción y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del PROMAR, administrar el presupuesto del PROMAR, intervenir en la celebración de acuerdos y convenios y presidir el Consejo de Administración.

### **PREGUNTA N° 437**

Estrategia Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Formosa

El 8 de octubre de 2015, el entonces secretario de ambiente Sergio Lorusso firmó un convenio con la provincia de Formosa para financiar a través del BID y en el Marco del Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) la financiación de la Estrategia Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Formosa, en la cual incluye la construcción de rellenos sanitarios, de plantas de separación y plantas de depósitos.

El día 1 de julio de 2016 la provincia realizó una audiencia pública donde se puso a consideración el estudio de impacto ambiental vinculado al proyecto.

Cuando asume el actual Ministro venido hoy a Secretario de ambiente Sergio Bergman informa que solo se autorizaría la financiación para la ciudad de Formosa. Formosa con un gran sentido de responsabilidad tiene como estrategia la gestión integral de todo el territorio, para lo cual había delimitado 5 lugares estratégicos.

- Ciudad de Formosa (planta de relleno sanitario, de separación y de depósito)
- Pozo del Tigre (planta de depósito) • Pirané (planta de depósito) • Palo Santo (planta de depósito) • Las Lomitas (planta de separación)

¿En qué estado se encuentra el financiamiento de los 5 lugares delimitados para el sistema integral de Gestión de Residuos Urbanos? En caso que no se consideren todos los lugares, indique cuales serían prioritarios en la financiación.

### **PREGUNTA N° 438**

Desde que inició su gobierno han venido realizando el desfinanciamiento sistemático y despidos masivos en áreas estratégicas del estado.

Al mismo tiempo se han redireccionado una enorme masa de recursos al sector financiero que como resultado ha demostrado un innegable fracaso en política económica que hasta el momento solo ha generado endeudamiento externo, mayor inflación, déficit fuga de divisas.

Sin embargo, cuando se trata de implementar políticas activas dirigidas a la economía real, a fortalecer a la ciencia y la tecnología, a sostener a los productores más vulnerables (vulnerabilidad acrecentada por las erróneas políticas económicas) el gobierno decide ahí sí “cuidar” los escasos recursos y des financiar y despedir a las áreas especializadas del estado que deben ocuparse de ello.

¿Cuáles es el criterio que ha tomado el gobierno para realizar este fuerte debilitamiento de la estructura del Ministerio de Agroindustria orientada a la agricultura familiar? ¿Cuáles son las causas objetivas y cual es análisis en que se basa el gobierno para realizar los despidos en el ministerio y puntualmente en agricultura familiar?

¿Cuál es el criterio que rige los despidos ya que analizando por ejemplo el caso de la provincia de Formosa se han realizado la incorporación de nuevo personal en agricultura familiar y los despidos se realizan sobre el personal incorporado en la gestión anterior, personal idóneo y que ha demostrado experiencia y profesionalismo?

¿Cuál es la estrategia del gobierno para con la agricultura familiar de acá en adelante?

#### **PREGUNTA N° 439**

Eliminación del Ministerio de Agroindustria

¿Por que mientras se destaca el rol fundamental del campo en la recuperación económica se desmantela un organismo cuya función es darle apoyo?

#### **PREGUNTA N° 440**

Devaluación

Informe nombre de las personas humanas y no humanas, que han adquirido dolares del BCRA en las distintas licitaciones realizadas por el mismo, asi como las cantidades de dolares adquiridos, y el tipo de cambio aplicado a cada operación.

#### **PREGUNTA N° 441**

Devaluación

Detalle las operaciones de dolar futuro realizadas en el año 2017 y el año 2018 y la contraparte en las mismas.

#### **PREGUNTA N° 442**

Devaluación

Informe el detalle de los tenedores de Lebac que han desarmado sus posiciones en las mismas, sin perjuicio de aquellos que hayan quedado excluidos de poder renovar por cambios en la normativa del BCRA.

#### **PREGUNTA N° 443**

Ajuste estatal

Informe si se preve reducir la planta de personal de empleados del Estado, sin perjuicio de la modalidad de contratación por la cual se encuentren prestando labores para el mismo, y en su caso que cantidad.

#### **PREGUNTA N° 444**

Ajuste estatal

Informe que ahorro fiscal se prevé como consecuencia de la supresión de Ministerios.

#### **PREGUNTA N° 445**

"Revolución de los aviones". Respecto de la respuesta "Transporte Aereo" del Informe DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LICENCIADO D. MARCOS PEÑA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Nro. 112. Toda vez que las preguntas 623 y 624 son referidas a Fly Bondi y la respuesta es global y genérico de todo el espectro Aero civil y comercial de la República Argentina, reiteramos:

individualice y detalle uno por uno la totalidad de reclamos efectuados por usuarios en las distintas dependencias nacionales, el motivo del reclamo y en qué estado se encuentra cada reclamo (incluyendo Coprec)

#### **PREGUNTA N° 446**

"Revolución de los aviones". Respecto de la respuesta "Transporte Aereo" del Informe DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LICENCIADO D. MARCOS PEÑA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Nro. 112. Toda vez que las preguntas 623 y 624 son referidas a Fly Bondi y la respuesta es global y genérico de todo el espectro Aero civil y comercial de la República Argentina, reiteramos:

individualice y detalle uno por uno cada incidente registrado por la ANAC relacionados con atrasos, reprogramaciones de vuelos, falla técnicas, vinculados a la firma Fly Bondi en vuelos operados en el territorio nacional, indique el motivo del sumario y en qué estado procesal se encuentran, en los casos finalizados indicar asimismo tipo de sanción y en caso de ser multas de que valor

#### **PREGUNTA N° 447**

Empresas Consultoras Cambridge, Analytica (CA), Strategic Communication Laboratories (SCL) y otros asuntos conexos

Informe si ha recibido consultas y/o denuncias, por parte de personas o instituciones, que se estén relacionadas con el uso indebido de datos personales por parte de la empresa Facebook Inc., Cambridge, Analytica y/o Strategic Communication Laboratories (SCL). Remitir constancias documentales.

#### **PREGUNTA N° 448**

Empresas Consultoras Cambridge, Analytica (CA), Strategic Communication Laboratories (SCL) y otros asuntos conexos

Informe sobre los proyectos, programas o actividades en las que ha intervenido la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad de Opinión Publica"; cuáles han sido los productos o servicios generados y que tratamiento y uso se les ha dado a los mismos. Remitir documentación detallada de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 449**

Venta por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado de diversos Inmuebles pertenecientes al dominio del Estado Nacional y asignados a la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

1 - Detallar los inmuebles localizados en el extranjero que están a la venta o han sido subastados por la actual administración, al día de la fecha. Remitir documentación de los estudios pertinentes respecto de los referidos bienes con

detalle de su ubicación, datos dominiales, individualización catastral, situación de revista, superficie y demás datos relevantes.

2- Brindar un detalle, por cada inmueble enajenado o a enajenar, que dé cuenta de las razones que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional, a la venta de ese patrimonio.

3- Remitir detalle de los montos percibidos o que se espera percibir por cada uno de los inmuebles vendidos; cuantificar los ahorros que el Poder Ejecutivo Nacional tiene previstos realizar en cada caso; detalle individualizado de los adjudicatarios. Remitir documentación.

4- Remitir información que dé cuenta de cuál ha sido el destino o los intereses prioritarios que han sido atendidos con los recursos percibidos por cada uno de los inmuebles enajenados y requeridos en el Punto 1 del presente proyecto. Acompañar constancia documental de esas asignaciones.

#### **PREGUNTA N° 450**

Casa Argentina en París, Francia

Remitir informe detallado entre el Sr. Juan Manuel Corvalán Espina, Director de la Casa Argentina, París, Francia y los residentes de dicha institución, que culminó con el desalojo de un grupo de moradores, el lunes 6 de agosto de 2018, con intervención de la policía francesa.

- a) Detallar pormenorizadamente el origen, desarrollo y desenlace del conflicto.
- b) Remitir nómina de los estudiantes argentinos a los que, en estas circunstancias, no se les renovó el alojamiento como así también las razones reglamentarias que sustentan esta decisión.
- c) Informar si hay antecedentes, durante la gestión del actual Director, de expulsiones de miembros de Comité de Residentes y/o denuncias contra las actuales autoridades vinculadas al proceso de elección de Comité del año 2017/2018 u otro tipo de presuntas irregularidades.
- d) Acompañar documentación obrante en el Ministerio de Educación sobre los antecedentes e instrucciones impartidas por esa cartera a los directivos de la Casa Argentina para resolver este conflicto, como también las comunicaciones remitidas por las autoridades de la institución desde Francia.
- e) Describir con que fundamentos legales se permitió el ingreso de la policía francesa a las instalaciones de la Casa Argentina en París para proceder al desalojo de los residentes.

### **PREGUNTA N° 451**

#### Convenios Internacionales

Fondo Fiduciario para el Convenio sobre Diversidad Biológica. Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Ley N.º 24.375.

- 1- Cuáles son los planes, proyectos y programas que, la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable, viene desarrollando en relación a estos Convenios Internacionales? Remitir detalles.
- 2- Informar si la República Argentina mantiene actualizado el pago de las cuotas correspondientes a la membresía en cada una de estas Convenciones.
- 3- Comunicar si el Poder Ejecutivo Nacional evalúa retirar al Estado argentino, como Miembro y Parte Contratante, de alguna de Convenciones Internacionales a que se hace referencia en el presente pedido.
- 4- En caso afirmativo, informe los motivos de esa decisión y cuáles serán los impactos ambientales, sociales y económicos que se producirán como resultado de esta decisión.

### **PREGUNTA N° 452**

#### Convenios Internacionales

Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación. Ley 24.701.

- 1- Cuáles son los planes, proyectos y programas que, la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable, viene desarrollando en relación a este Convenio Internacional? Remitir detalles.
- 2- Informar si la República Argentina mantiene actualizado el pago de las cuotas correspondiente a la membresía en esta Convención.
- 3- Comunicar si el Poder Ejecutivo Nacional evalúa retirar al Estado argentino, como Miembro y Parte Contratante, de esta Convención Internacional a que se hace referencia en el presente pedido
- 4- En caso afirmativo, informe los motivos de esa decisión y cuáles serán los impactos ambientales, sociales y económicos que se producirán como resultado de esta decisión.



### **PREGUNTA N° 453**

#### Convenios Internacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre. Ley N° 22.344

- 1- Cuáles son los planes, proyectos y programas que, la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable, viene desarrollando en relación a este Convenio Internacional? Remitir detalles.
- 2- Informar si la República Argentina mantiene actualizado el pago de las cuotas correspondientes a la membresía en esta Convención.
- 3- Comunicar si el Poder Ejecutivo Nacional evalúa retirar al Estado argentino, como Miembro y Parte Contratante, de esta Convención Internacional a que se hace referencia en el presente pedido.
- 4- En caso afirmativo, informe los motivos de esa decisión y cuáles serán los impactos ambientales, sociales y económicos que se producirán como resultado de esta decisión.

### **PREGUNTA N° 454**

#### Convenios Internacionales

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Ramsar. Ley N° 23.919.

- 1- Cuáles son los planes, proyectos y programas que la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable, viene desarrollando en relación a este Convenio Internacional? Remitir detalles.
- 2- Informar si la República Argentina mantiene actualizado el pago de las cuotas correspondientes a la membresía en esta Convención.
- 3- Comunicar si el Poder Ejecutivo Nacional evalúa retirar al Estado argentino, como Miembro y Parte Contratante, de esta Convención Internacional a que se hace referencia en el presente pedido.
- 4- En caso afirmativo, informe los motivos de esa decisión y cuáles serán los impactos ambientales, sociales y económicos que se producirán como resultado de esta decisión.

### **PREGUNTA N° 455**

#### Convenios Internacionales

Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Ley N° 23.918.

1- Cuáles son los planes, proyectos y programas que la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable viene desarrollando en relación a este Convenio Internacional? Remitir detalles.

2- Informar si la República Argentina mantiene actualizado el pago de las cuotas correspondientes a la membresía en esta Convención.

3- Comunicar si el Poder Ejecutivo Nacional evalúa retirar al Estado argentino, como Miembro y Parte Contratante, de esta Convención Internacional a que se hace referencia en el presente pedido.

4- En caso afirmativo, informe los motivos de esa decisión y cuáles serán los impactos ambientales, sociales y económicos que se producirán como resultado de esta decisión.

#### **PREGUNTA N° 456**

Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Argentina  
Actualmente se encuentra en tratamiento parlamentario en los Congresos de Chile y de Argentina el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países.

Este TLC fue firmado en enero de 2018 - como Sexagésimo Primer Protocolo Adicional- con el objetivo de extender el Acuerdo de Complementariedad Económica (ACE) N°35 vigente desde 1996 entre la República de Chile y el MERCOSUR.

Remitir un informe sobre cuáles son los Impactos que este Tratado tiene para el Comercio, las Empresas, las Condiciones Sanitarias y Fitosanitarias, la Contratación Pública, las Inversiones, el Comercio de Servicios, las Telecomunicaciones, el Comercio Electrónico, el Medioambiente, el Derecho Laboral.b- Cuáles son las nuevas ventajas y desventajas que se fijan, en relación a la Solución de Controversias entre los Estados y los Inversores Privados.

#### **PREGUNTA N° 457**

Nuevo organigrama del Gobierno Nacional

Informe nuevo organigrama del Gobierno Nacional luego de anuncio de reducción de ministerios según funciones y áreas administrativas programáticas; y asignación de recursos contemplados por Ley de Presupuesto Nacional vigente.

#### **PREGUNTA N° 458**

Producto Bruto Interno estimado por persona

Cual fue el Producto Bruto Interno estimado por persona durante el año 2016, 2017 y estimado durante primer semestre de año 2018.

#### **PREGUNTA N° 459**

Meta fiscal para el año 2019

Qué medidas piensa instrumentar en distintas áreas del Gobierno Nacional para alcanzar la meta fiscal para el año 2019 del cero por ciento. Detalle según cada ministerio, incluyendo a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Y explique cómo y cuáles son las modificaciones de esta decisión gubernamental en instrumentación de actual Ley de Presupuesto Nacional.

#### **PREGUNTA N° 460**

Programas nacionales en áreas de la función salud

Cuáles son los programas nacionales en áreas de salud que fueron recortados durante transcurso de este año, incluyendo cada una de aquellas actividades relacionadas con provisión de vacunas. Indique circunstancias, población alcanzada y montos comprendidos.

#### **PREGUNTA N° 461**

Déficit primario y financiero del año 2017

Explique cuál fue el déficit primario y financiero del año 2017, y por qué.

#### **PREGUNTA N° 462**

Modificaciones en prestaciones médicas

Detalle modificaciones que actual Gobierno Nacional instrumentó en prestaciones médicas cubiertas por el Estado Nación, según Ley de Presupuesto Nacional de 2018 aprobada por este Congreso de la Nación.

#### **PREGUNTA N° 463**

Prestaciones vigentes del ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Cuáles son las prestaciones en especie que con contenido social instrumentará en adelante el ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 464**

Intervención a la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino

Informe acto administrativo por cual el Ministerio de Trabajo decidió intervenir la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino.

#### **PREGUNTA N° 465**

Despidos de trabajadores del ex Ministerio de Agroindustria

Informe decisión administrativa por cual se decidió despedir a trabajadores del ex Ministerio de Agroindustria.

#### **PREGUNTA N° 466**

Anuncios publicitarios que en cumplimiento de la Ley N° 27.351 (Ley de Electrodependiente)

Detalle cuales fueron los anuncios publicitarios que en cumplimiento de la Ley N° 27.351 permite difundir a la denominada Ley de Electrodependiente, en qué medios y con qué frecuencia.

#### **PREGUNTA N° 467**

Reclamos por devolución y retroactivos de pagos realizados por personas en condición de electrodependiente

Informe si en ente regulador de la electricidad o en organismo público se recibieron reclamos por devolución de pagos realizados por personas en condición de electrodependiente, así como de retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 27.351. Y si las empresas distribuidoras cumplieron con su devolución y/o condonación de deudas.

#### **PREGUNTA N° 468**

Programa de salud sexual y reproductiva

Informe sobre implementación del programa de salud sexual y reproductiva, prestaciones y asistencias otorgadas así como de población beneficiada en todo el país.

### **PREGUNTA N° 469**

Atención sanitaria

Cual es la distribución actual en todo el país de medicamentos considerados esenciales, como parte de la atención sanitaria primaria en todo el país.

### **PREGUNTA N° 470**

Población en condición de vulnerabilidad social

Atención y prestación que desde el Estado Nacional se implementa en cada una de las jurisdicciones a personas en condición de vulnerabilidad social.

### **PREGUNTA N° 471**

Compra de medicamentos destinado a abastecer a personas sin obra social ni recursos económicos

Informe respecto a licitación internacional de compra de medicamentos (Plan Remediar) qué empresas nacionales quedaron fuera de licitación y si se dio pleno cumplimiento de leyes de compra nacional y de medicamentos ya que se estaría adquiriendo productos no registrados ni autorizados por la ANMAT.

### **PREGUNTA N° 472**

Cobertura Universal de Salud, en todo el país

Destinada a personas que carecen de cobertura sanitaria, cuál es la implementación actual que hace casi un año atrás anunció el Gobierno Nacional al lanzar la Cobertura Universal de Salud, en todo el país.

### **PREGUNTA N° 473**

Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud (AGNET)

Qué funciones cumple actualmente la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud (AGNET) en cuanto a priorización en la utilización de tecnologías sanitarias en favor de la salud pública de la población argentina, y qué decisiones administrativas se adoptaron desde su inicio respecto al Programa Médico Obligatorio (PMO)

#### **PREGUNTA N° 474**

Programa Médico Obligatorio

Cuáles son las prestaciones que actualmente brinda el Programa Médico Obligatorio, y qué diferencia en su implementación y ejecución existe respecto a prestaciones del año 2016.

#### **PREGUNTA N° 475**

Reclamos de personas con discapacidad ante la Superintendencia de Servicios de Salud

Informe respecto de reclamos de personas con discapacidad ante la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) habida cuenta de dificultades y vulneración de derechos de pacientes por parte de empresas de medicina prepaga y de obras sociales.

#### **PREGUNTA N° 476**

Monotributistas sociales

Cuántos monotributistas sociales dejaron de pertenecer al régimen establecido por la Ley de Presupuesto Nacional vigente de acuerdo a las bajas instrumentadas por decisión del Gobierno Nacional, en cada una de las provincias del país.

#### **PREGUNTA N° 477**

Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley N° 27.260, reglamentada por Decreto N° 894/2016 del 27 de Julio de 2016)

Sírvase informar por qué no se pagó en tiempo y forma a beneficiarios de avanzada edad asimismo a quienes sobrellevan algún tipo de enfermedad que tenían prioridad para su cobro, y pese a disponer de resoluciones favorables para su pago.

Cantidad de casos actualmente comprendidos en estas problemáticas en cada una de las jurisdicciones provinciales así como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y cuál es monto alcanzado.

Cantidad de casos demorados en pago de retroactivos durante el año 2017 y transcurso de 2018, discriminando distintos casos comprendidos (juicios iniciados; reconocimiento desde la suscripción del acuerdo hasta primer mensual en que se otorgó el reajuste en cuestión).

#### **PREGUNTA N° 478**

Resultado financiero negativo y déficit primario

Explique variables por cual existe resultado financiero negativo de 335.705 millones de pesos y déficit primario de 141.760 millones de pesos en ejecución del presupuesto de la Administración Nacional, acumulado al mes de Julio de 2018.

#### **PREGUNTA N° 479**

Políticas salariales aplicadas por Gobierno Nacional

Cuáles son las principales medidas de políticas salariales aplicadas durante transcurso de este año por el Gobierno Nacional.

#### **PREGUNTA N° 480**

Régimen de Sinceramiento Fiscal

Qué resultados arrojó el Régimen de Sinceramiento Fiscal y cuál es la evaluación realizada por el Gobierno Nacional, desde sanción de referida norma nacional.

#### **PREGUNTA N° 481**

Incorporación de aeronaves Super Etendard Modernizados dentro del Estado Mayor General de la Armada

#### **PREGUNTA N° 482**

Informe respecto a incorporación de aeronaves Super Etendard Modernizados dentro del Estado Mayor General de la Armada, en el marco del arreglo técnico con la República Francesa.

#### **PREGUNTA N° 483**

Asignaciones familiares

Qué modificación de asignaciones familiares instrumentó durante este año el Gobierno Nacional, y cuáles fueron sus montos y población objetivo.

#### **PREGUNTA N° 484**

Transferencias a universidades nacionales

Montos de transferencias a universidades nacionales realizadas durante año 2018 para gastos operativos y salariales, en cada una de las casas de altos estudios.

#### **PREGUNTA N° 485**

Transferencias a provincias (Ley de Consenso Fiscal N°27.429)

Detalle transferencias a las provincias para atención de compromisos financieros contraídos para obras de infraestructura y desequilibrios fiscales (Ley de Consenso Fiscal N°27.429).

#### **PREGUNTA N° 486**

Programa Hogares con Garrafa

Transferencias a provincias como parte de la implementación del Programa Hogares con Garrafa.

#### **PREGUNTA N° 487**

Transferencias a provincias

Detalle transferencias a provincias donde impactan aquellas destinadas a fortalecer la gestión Provincial.

#### **PREGUNTA N° 488**

Aportes del Tesoro Nacional

Aportes del Tesoro Nacional durante actual ejercicio presupuestario, según cada jurisdicción y mes.

#### **PREGUNTA N° 489**

Obras viales

Cuales son las obras viales que están paralizadas o en proceso de licitación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad durante actual periodo, monto, localidad y empresas comprendidas.



#### **PREGUNTA N° 490**

Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

En concepto de transferencias de capital cuales son las obras que están suspendidas o paralizadas que forman parte de convenios con provincias y municipios instrumentadas por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

#### **PREGUNTA N° 491**

Asistencia financiera para infraestructura de transporte ferroviario

Por qué se redujo asistencia financiera para infraestructura de transporte ferroviario durante transcurso de este año, y cuáles son los proyectos y actividades alcanzadas indicándose su monto.

#### **PREGUNTA N° 492**

Reducción de recursos para obras públicas y obras hídricas

Cuáles son las obras públicas afectadas por reducción de 1.107 millones de pesos y las obras hídricas por 415 millones de pesos a cargo del ex Ministerio del Interior, Vivienda y Obras Públicas afectadas en actual ejercicio presupuestario.

#### **PREGUNTA N° 493**

En el informe Numero 110 de la Jefatura de Gabinete, en la pregunta 985, nos ha declarado, hablando de inclusión, que para el gobierno es “imprescindible lograr que la mayor cantidad de personas reciban la mejor educación posible, tanto para su desarrollo personal, como para su aporte al desarrollo social”. Sosteniendo además que el “El capital humano es el elemento central que distingue el nivel de desarrollo de los países”.

Siguen bregando por la mejora en educación afirmando que entienden “la calidad de la educación universitaria en su concepto más amplio. Este incluye tanto la de la enseñanza propiamente dicha como la de las instituciones donde se desarrolla”.

Y van más allá, cuando dicen “Creemos que la calidad se define por la pertinencia. Las denominadas “carreras prioritarias” son el horizonte de nuestro accionar en relación a promover una educación superior vinculada a las demandas sociales y los requerimientos del aparato productivo”.

Sin embargo, los datos sobre educación superior dicen totalmente lo contrario, ya que informes recientes de iec-conadu nos indican que en 2018 de los 107.6 mil millones de presupuesto total, en lo que va del año ese presupuesto fue

recortado en 1.056,4 millones de pesos. De ese total, 655,9 millones fueron recortados de la Secretaria de Políticas Universitarias y los 400 millones restantes a otros programas y jurisdicciones.

El recorte a la Secretaria de Políticas Universitarias afectó especialmente a las áreas de Proyectos especiales (-90,9%), Infraestructura (-40,3%), Conducción, gestión y apoyo a las políticas de educación superior (-31,2%) y Fomento a la actividad de investigación de los docentes universitarios (-3,7%). Como si esto fuera poco, y agravando aún más la situación, el nivel de ejecución al 30/06/2018 fue el más bajo de estos tres últimos años. La deuda exigible por las Universidades llega a 13.552,7 millones. Al respecto solicito informe:

¿Qué medidas adoptarán para frenar el recorte en Educación y más aún para reparar los daños ocasionados?

#### **PREGUNTA N° 494**

En el segundo semestre de 2017 el porcentaje de hogares por debajo de la línea de la pobreza fue de 17,9%; estos comprenden el 25,7% de las personas. Dentro de éste conjunto se distingue un 3,5% de hogares indigentes que incluyen el 4,8% de las personas. Los indicadores mencionados registran una disminución de la pobreza e indigencia con respecto al primer semestre de 2017 y los consignados en el segundo semestre de 2016. Los resultados provienen de la información de la Encuesta Permanente de Hogares y la valorización de la canasta básica alimentaria y la canasta básica total.

Por otro lado, “Quiero que juzguen mi presidencia por cómo avanzamos hacia el objetivo de pobreza cero”, repitió el Presidente una y otra vez...

Al respecto solicito INFORME:

¿Cuánto es la POBREZA HOY, luego del fuerte proceso devaluatorio e inflacionario y cómo se va a bajar la pobreza si la inflación 2018 será la más alta desde 1990? ¿Por qué se cambió el objetivo primario “Pobreza Cero” por “Déficit Cero”?

#### **PREGUNTA N° 495**

En la presentación del Presupuesto 2017, dentro de las prioridades de las políticas públicas se establecía: “El desarrollo de la CyT es una prioridad para los próximos años y por eso es que continuaremos fortaleciendo las políticas de innovación productiva y sustentable, con el objetivo de incrementar tanto la competitividad de nuestra economía como la calidad de vida de los argentinos...”. Al respecto solicito INFORME:

¿Considerando la reestructuración del gabinete anunciado por el Presidente Macri el 3-9-2018 en la cual se elimina el Ministerio de CyT, ¿Cuál es la previsibilidad de todo el sistema científico – tecnológico argentino?

#### **PREGUNTA N° 496**

El Semáforo de las Economías Regionales que realiza mensualmente CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada), mostró en julio la mayoría de los sectores productivos con signos de crisis. Al respecto solicito INFORME:

¿Piensan llevar adelante políticas concretas de financiamiento para ayudar a las economías regionales a salir de la difícil situación por las que están atravesando?

#### **PREGUNTA N° 497**

Considerando que la tasa de referencia de la política monetaria del BCRA en el 60% hace prácticamente inviable el desarrollo de las economías regionales solicito INFORME:

¿Qué políticas de desarrollo productivo va a utilizar el P.E.N. para reactivar especialmente a las PyMES, establecido como lineamiento general de política presupuestaria para el 2019 en el Informe de avance al Honorable Congreso de la Nación de fecha 3-7-2018?

#### **PREGUNTA N° 498**

En el informe N° 112 a esta Cámara de Diputados se puede leer una respuesta de la JGM que dice: “La baja del gasto del Estado es algo que debemos hacer inexorablemente para evitar futuras crisis evitando así que se deterioran el empleo y los salarios. Esto fue reiterado por el Sr Ministro de Hacienda en la exposición ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018, “Quiero recalcar que en el marco del acuerdo que alcanzamos con el Fondo Monetario hemos incluido una cláusula inédita, que es una cláusula de protección social que nos permite incrementar el gasto en programas directamente vinculados con la lucha contra la pobreza, en caso de ser necesario, y relajar las metas fiscales en 0,2 puntos del PBI, lo cual, por ejemplo, llevado al esquema de la Asignación Universal por Hijo, implicaría aumentar el gasto en la Asignación Universal por Hijo en 40 por ciento si fuera necesario, y que ello no impacte sobre las metas computadas en el acuerdo.”.

Visto el desarrollo de los acontecimientos y los anuncios económicos de los últimos días, al respecto solicito INFORME:

¿Mantiene el Gobierno del Ing. Mauricio Macri el aumento en la percepción de la Asignación Universal por Hijo en los porcentajes anunciados por el Ministro de Hacienda y confirmados por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros?. Si NO es afirmativa requiero informe si se ha eliminado, o en cuanto ha variado respecto al porcentaje anunciado. Si es afirmativa requiero informe si el aumento es en valores nominales o reales.

#### **PREGUNTA N° 499**

Oficina Anticorrupción

Cómo se realizan las tareas de prensa y difusión en la OA. Especifique si cuenta con personal propio de planta permanente o transitorio del Estado para realizar esas tareas y/o si se efectúan contrataciones específicas. En este último caso precise cómo se efectúan dichas contrataciones, detallando si son celebrados con personas individuales y/o con consultoras o representantes de consultoras.

#### **PREGUNTA N° 500**

Oficina Anticorrupción

Si ha tomado intervención o iniciado sumarios de investigación a los funcionarios o las funcionarias involucradas en el marco de las denuncias penales y/o administrativas efectuadas en relación a las irregularidades acerca del financiamiento del Partido Político PRO y de la Alianza CAMBIEMOS durante las campañas electorales de los años 2015 y 2017. En caso afirmativa informe estado de las causas

#### **PREGUNTA N° 501**

Oficina Anticorrupción

Qué tipo de intervención ha tenido la DIRECCION NACIONAL ELECTORAL en el marco de las causas que tramitan ante la Justicia, por las denuncias penales y/o administrativas efectuadas en relación a las irregularidades acerca del financiamiento del Partido Político PRO (Propuesta Republicana) y de la Alianza CAMBIEMOS durante las campañas electorales de los años 2015 y 2017.

#### **PREGUNTA N° 502**

En relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GABINETE, suscripto con fecha 22 de junio de 2016:

Si ha sido renovado luego de cumplido el plazo de dos años de validez estipulado en la cláusula cuarta de dicho Convenio; Cuál ha sido el instrumento mediante el cual las partes manifestaron la voluntad -por escrito- de renovar el Convenio, de acuerdo a lo exigido por la cláusula cuarta del mismo; En caso de no haber renovado el Convenio, si la Secretaría de Comunicación Pública ha procedido a destruir los datos a los cuales haya accedido a partir de la firma del Convenio antedicho, tal como lo establece el artículo 4 inc. 7 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. Cuáles son las políticas de comunicación pública para las cuales han sido utilizados los datos obrantes en las bases de datos del ANSES a las cuales accedió la Secretaría de Comunicación Pública mediante el Convenio citado

### **PREGUNTA N° 503**

Política económica- Deuda

¿Cuál es el valor del cociente Deuda externa pública/PIB y Deuda externa pública con privados/PIB? Detalle la inflación anualmente desde 2003. ¿Cuál es la explicación de su evolución en los últimos años y particularmente en 2018?

### **PREGUNTA N° 504**

Política económica- Deuda

¿El déficit de Cuenta Corriente registrado en 2017 es el mayor de los últimos 20 años? ¿Cuál es la causa de este resultado?

### **PREGUNTA N° 505**

Política económica- Deuda

En la exposición del Ministro de Finanzas en la presentación del proyecto de Presupuesto 2018 se proponía un coeficiente de deuda publica neta del 31,1% y 34,3% del PIB para 2018 y 2019. ¿En cuánto se sitúa actualmente y en cuánto se estima este mismo indicador para 2019? Si hubo diferencias, ¿cómo se explican?

### **PREGUNTA N° 506**

Política económica- Deuda

El Estado Nacional no emite deuda en los mercados internacionales desde comienzos de año. ¿cuáles son las razones internas que justifican esta situación?

### **PREGUNTA N° 507**

Política económica- Inflación

El riesgo país se duplicó en escasos meses, ¿cuáles son las razones internas que justifican esta situación?

### **PREGUNTA N° 508**

Política económica- Inflación

¿Cuál es la explicación mediante la cual el país retomará el crecimiento en los próximos años? ¿Cuáles son los efectos de la política de ajuste? ¿Expansivas? ¿Recesivas? ¿Cuál es la medición de su impacto en el consumo y en el PIB?

### **PREGUNTA N° 509**

Política económica- Inflación

¿Cuál fue la evolución de los salarios reales totales, privados y públicos en 2016, 2017 y en lo que va de 2018? ¿Cómo estima que será su evolución den lo que queda de 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 510**

Política económica- Inflación

¿Cuál es la ventaja del actual esquema de retenciones de \$3 y \$4 por dólar vs. el esquema tradicional que cobra un porcentaje?

### **PREGUNTA N° 511**

En relación a la Resolución 494/2018 del Ministerio de Modernización

Informe si, como parece desprenderse de lo estipulado en el Anexo II de dicha Resolución, el gobierno nacional creará de manera compulsiva una cuenta en el "PERFIL DEL CIUDADANO DIGITAL: MI ARGENTINA" cada vez que una persona vaya a realizar la renovación de su DNI. En caso afirmativo, indique si esto se contrapone con la "creación voluntaria de un perfil" que exigía la Disposición 9/2016 de la Subsecretaría de Gobierno Digital dependiente del Ministerio de Modernización, la cual creó el "PERFIL DEL CIUDADANO DIGITAL: MI ARGENTINA"; Si el Ministerio de Modernización ha suscripto algún tipo de Convenio o instrumento jurídico con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) para acceder a los datos obrantes en poder de este organismo. En caso afirmativo, se sirva acompañar dicho instrumento. En caso contrario, informe qué marco legal ampara esta cesión de datos entre dependencias del Estado nacional. Precise si los datos obtenidos serán

alojados en la base de datos registrada en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno Digital correspondiente al "PERFIL DEL CIUDADANO DIGITAL: MI ARGENTINA. Indique si esta cesión compulsiva de datos mediante la creación de una cuenta "Mi Argentina" cumple lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. Indique si en el caso de aquellas cuentas que no hayan sido validadas de acuerdo a lo establecido en los anexos I y II de la Resolución 494/2018, el Ministerio de Modernización procederá a la destrucción de los datos a los cuales haya accedido a partir de la creación del Perfil citado, tal como lo establece el artículo 4 inc. 7 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. Indique si se prevé que el RENAPER suministre información calificada como "sensible" en los términos del art. 2 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, especialmente datos biométricos o de salud; En caso afirmativo, informe si dicha sesión de datos está justificada por razones de interés general y autorizadas por una ley específica, de acuerdo a lo exigido en el art. 7 inc. 2 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. El día 3/7/18 el Ministro Dujovne presentó anuncios con proyección económicas que prevén para 2018 una tasa de inflación 42% y una caída del 2,4% del PBI. ¿Puede informar cuál es el plan del gobierno para resolverlas? Asimismo, anunció un aumento de los derechos de exportación, 4 pesos para el caso de productos primarios y 3 pesos para el resto. Atento a que la actividad industrial cayó en julio un 8,1% y el estado grave de las economías regionales ¿El Gobierno ha evaluado el impacto en la producción industrial y las economías regionales?

### **PREGUNTA N° 512**

#### **CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPLEO**

El día 3/7/18 el Ministro Dujovne presentó anuncios con proyección económicas que prevén para 2018 una tasa de inflación 42% y una caída del 2,4% del PBI. ¿Puede informar cuál es el plan del gobierno para resolverlas? Asimismo, anunció un aumento de los derechos de exportación, 4 pesos para el caso de productos primarios y 3 pesos para el resto. Atento a que la actividad industrial cayó en julio un 8,1% y el estado grave de las economías regionales ¿El Gobierno ha evaluado el impacto en la producción industrial y las economías regionales?

### **PREGUNTA N° 513**

#### **CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPLEO**

El Presupuesto Nacional contiene una proyección de crecimiento de la economía para el 2018 del 3,5%. El estimador mensual de actividad económica arrojó una caída a junio 2018 un crecimiento acumulado en el año del 0,6% y una caída interanual del 6,7%. Con estos números: ¿Qué estimación de crecimiento de la economía tiene el gobierno para este año?

#### **PREGUNTA N° 514**

##### **CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPLEO**

La economía en el 2017 creció un 2,9%, sin embargo, la tasa de desempleo del primer trimestre 2018 permaneció casi similar a igual periodo del año anterior, en el 9,1%. Con una proyección de crecimiento para el 2018 mucho más baja que el 2017: ¿Cuál es la tasa de desempleo que el gobierno estima tendrá en el primer trimestre 2019?

#### **PREGUNTA N° 515**

##### **SECTOR EXTERNO**

Al primer semestre 2018 el balance cambiario del BCRA presenta un déficit total en la cuenta corriente de u\$s 9.796 millones. Dadas las restricciones de financiamiento que tiene hoy la Argentina y en un contexto mundial surcado por el proteccionismo y el estancamiento del comercio: ¿Cuáles son las medidas que adoptará el gobierno en lo que resta del año para corregir el desequilibrio mencionado?

#### **PREGUNTA N° 516**

##### **SECTOR EXTERNO**

Al primer semestre 2018 el balance cambiario del BCRA presenta en su cuenta capital y financiera egresos netos del Sector Privado por u\$s 23.355 millones. Esta cifra voluminosa revela la desconfianza de los agentes económicos en el programa de gobierno: ¿Cuáles son las medidas que el gobierno implementará para revertir esa fuerte salida de capitales del país?

#### **PREGUNTA N° 517**

##### **SECTOR EXTERNO**

Las reservas internacionales del BCRA al 22/06/2018 con el ingreso de los u\$s 15.000 millones aportados por el FMI se perdieron u\$s 10.000 millones, dos tercios de lo aportado por el FMI: ¿Cuál es el motivo por el que el BCRA pierde un promedio de u\$s 200 millones diarios de reservas desde el aporte efectuado por el FMI?



### **PREGUNTA N° 518**

#### SECTOR EXTERNO

Al primer semestre 2018 el balance cambiario del BCRA presenta un déficit total en la cuenta corriente de u\$s9.796 millones, egresos netos de capitales del Sector Privado por u\$s 23.355 millones y pérdida de reservas internacionales desde el aporte del FMI de u\$s10.000 millones. Esta salida de dólares desembocará en tensión cambiaria si no se revierte: ¿Cuál es el plan del gobierno para afrontarla?

### **PREGUNTA N° 519**

#### SECTOR EXTERNO

Si bien ha habido cambios de los flujos internacionales. El país en este contexto ha ingresado con una cuenta cte. del balance de pagos deficitaria en un 3,2% del PIB frente a desequilibrios externos del 0,5% del PIB en Brasil y el 1,8% del PIB en México. ¿Cómo van a corregir dicho déficit externo y si conoce que políticas están aplicando hoy Brasil y México en una situación menos desfavorable?

### **PREGUNTA N° 520**

#### DEUDA PUBLICA

La deuda pública bruta al 31/03/2018 ascendió a u\$s331.481 millones, equivalente al 59,3% del PIB. Si se agregan los u\$s15.000 millones aportados por el FMI, el coeficiente de endeudamiento alcanza el 62% del PIB, igualando la situación del año 99 previa crisis del 2001 ¿Qué semejanzas y diferencias hay con esa época y que riesgos corre el país respecto de la sustentabilidad de su Sector Externo?

### **PREGUNTA N° 521**

#### SECTOR PUBLICO

El resultado financiero de la AN acumulado a mayo/2018 es negativo en \$ 150.020,5 millones, el 17% de los ingresos totales. Este mismo cálculo realizado con las cifras acumuladas de mayo/2017 arroja el 16,8%, es decir prácticamente igual. ¿Por qué a pesar del duro ajuste fiscal (recorte de subsidios, aumentos de tarifas) no existe menor necesidad de financiamiento y menos carga financiera?

### **PREGUNTA N° 522**

#### SECTOR PUBLICO

A mayo 2018, los intereses netos pagados aumentaron \$41.252 mill respecto de 2017, un 60,1%, y las transferencias ctes al Sector Priv. y al Sector Público en \$30.556 mill, un 13,9% ¿Cuál es la razón por la que el peso de los intereses de deuda aumenta en términos absolutos y relativos por encima de los subsidios a los servicios públicos y las transferencias a pcias, municipios y universidades?

### **PREGUNTA N° 523**

#### SECTOR PUBLICO

Los intereses netos pagados a mayo 2018 por la Administración Nacional ascendieron a \$ 109.891 millones, un 12,5% de los ingresos totales. Esa cifra a mayo 2017 era un 9,7% de los ingresos totales de la Administración Nacional. ¿Qué proyección de carga financiera sobre el total de ingresos consideran sustentable en el marco del ajuste fiscal encarado?

### **PREGUNTA N° 524**

#### SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO

El BCRA ha reducido su stock de letras emitidas (LEBAC) en parte por cancelaciones de contado y en parte por el canje de letras del tesoro (LETES) nominadas en moneda extranjera. ¿Puede informar usted cuanto es en dólares el stock de letras del tesoro (LETES) vigente a la fecha?

### **PREGUNTA N° 525**

#### SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO

La mayoría de las empresas pequeñas y medianas sufren el angostamiento de su capital de trabajo por el descalce de plazos entre cobros y pagos. La tasa de interés de corto plazo está fluctuando entre el 70% a 100% anual. ¿Cuáles son las medidas tomadas para impedir una crisis en el sistema de pagos en tanto la política de elevadas tasas de interés se prolonga por más de un trimestre?

### **PREGUNTA N° 526**

#### DERECHOS DE EXPORTACION

Ante la necesidad del estado de contar con dólares, cuáles son los motivos por los que el Poder Ejecutivo persiste en la negativa de exigir que los exportadores liquiden las divisas en la plaza local como es tradición desde el derecho del presidente Illia.

### **PREGUNTA N° 527**

#### DERECHOS DE EXPORTACION

Si corresponde confirmar que, en lugar de aumentar Los tributos de los exportadores de soja y sus derivados, las medidas anunciadas ante la devaluación y la baja de los derechos de exportación del 25,5% al 18%, conllevan un importante aumento de la rentabilidad en pesos de los exportadores de soja, ya que el aumento de la rentabilidad es afectado por el derecho de exportación de \$4 por dólar.

### **PREGUNTA N° 528**

#### FONDO FEDERAL SOLIDARIO

A) Si corresponde confirmar que el DNU que derogó la norma que regulaba el Fondo Federal Solidario constituye un default en tanto expresa el incumplimiento por el Gobierno de la Nación de obligaciones de dar sumas de dinero con fuente de rango legal (DNU 206/2009), ratificado por el Pacto Federal llamado Consenso Fiscal y previsto en la Ley de Presupuesto del 2018.

B) ¿Por qué el PEN prefirió dejar de pagar (defaultear) las obligaciones con provincias y municipios asumidas en el Fondo Federal Solidario en lugar de otras obligaciones de dar sumas de dinero?

### **PREGUNTA N° 529**

#### PRESUPUESTO

¿Qué diferencia jurídica o política existe a criterio del PEN entre las obligaciones de dar sumas de dinero con causa en el decreto 206/09 (Consenso Fiscal y Ley de Presupuesto) de las obligaciones de dar sumas de dinero instrumentadas en bonos y letes? De suyo no es la existencia de un DNU que pretende derogarlo, porque igual iniciativa pudo tener el PEN con las otras obligaciones.

### **PREGUNTA N° 530**

#### JUSTICIA

Con relación a la causa "Correo Argentino S.A. s/concurso preventivo" ¿Quién es la autoridad de la Administración o política que debe resolver el rechazo o aceptación de la insólita propuesta de dación en pago realizada por CASA? Se solicita el fundamento con arreglo a lo previsto en el decreto 411/1980.

### **PREGUNTA N° 531**

#### AUH

Ante el anuncio del otorgamiento de un bono extraordinario –en dos tramos- a beneficiarios de AUH y tomando en cuenta la devaluación –en aumento- y su impacto en los precios de los alimentos, informe si se evaluó otorgar bonos mensuales por un monto que actualice por inflación la AUH y que compense la pérdida de valor adquisitivo del beneficio, en lugar de otorgar dos bonos de suma fija.

### **PREGUNTA N° 532**

#### JUBILACIONES

Informe si se evaluó otorgar bonos mensuales por un monto que actualice por inflación los montos correspondientes a Jubilaciones y Pensiones, que compense la pérdida de valor adquisitivo con respecto a la canasta básica y los precios de medicamentos, tomando en cuenta la devaluación –en aumento-

### **PREGUNTA N° 533**

#### EDUCACIÓN

Informe en cuanto se reducirá el presupuesto del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, al ser des-gerarquizados y colocados en rango de Secretaría, e informe el presupuesto vigente a la fecha de ambos ministerios. Informe como se distribuirá la baja del presupuesto en las diferentes secretarías y programas de los ministerios mencionados.

### **PREGUNTA N° 534**

#### EDUCACIÓN

Con respecto al programa Aprender Conectados, que se presentó como una modificación del programa Conectar Igualdad:

A) Informe la cantidad de equipos (hardware) entregados a la fecha a estudiantes, docente o instituciones educativas y detalle en qué tipo de equipos o elementos consiste dicha provisión.

B) Informe la cantidad de estudiantes y establecimientos alcanzados a la fecha, y los plazos previstos para la cobertura total de estudiantes, docentes y establecimientos educativos. Informe la inversión total prevista para el año 2018.

### **PREGUNTA N° 535**

SALUD

¿Evalúa el gobierno el impacto negativo que representa la pérdida de rango ministerial de la cartera sanitaria en su rol rector, en los mecanismos y tiempos de provisión de insumos en forma y cantidades suficientes: vacunación, cumplimiento de programas nacionales, transferencia a las provincias y el perjuicio económico social de la población?

### **PREGUNTA N° 536**

SALUD

Informe en cuanto se reducirá el presupuesto del actual Ministerio de Salud al ser des-jeraquizado y colocado en rango de Secretaría, e informe el presupuesto vigente a la fecha. Informe como se distribuirá la baja del presupuesto en las diferentes secretarías y programas del actual Ministerio de Salud.

### **PREGUNTA N° 537**

SALUD

Informe las razones por las cuales no se cumplió con el calendario de vacunación contra el meningococo para niños de 11 años. Informe si se inició el trámite para la adquisición de dicha vacuna, y si comprende la cobertura de todo el universo de beneficiarios de acuerdo a reglamentación. Aclare cantidad de vacunas tramitadas, fecha de inicio, estado actual del trámite y monto previsto.

### **PREGUNTA N° 538**

SALUD

Informe el número de niños que no fueron vacunados contra el meningococo y las medidas de contención, prevención o seguimientos implementados.

### **PREGUNTA N° 539**

SALUD

¿Está en el pensamiento del gobierno transferir la responsabilidad de la compra de medicamentos esenciales y otros insumos que hoy provee la nación a las provincias?

### **PREGUNTA N° 540**

OBRAS DEL ESTADO NACIONAL

Informe sobre las obras financiadas por el Estado Nacional que se verán afectadas en su ejecución por la restricción presupuestaria. Al respecto, informe de modo desagregado por provincia y por tipo de obra, las que seguirán en ejecución y las que serán frenadas.

### **PREGUNTA N° 541**

OBRAS DE NACION EN CABA

Informe sobre el financiamiento del Estado Nacional a la CABA para la construcción de la obra del Paseo del Bajo, y detalle los montos transferidos y los previstos a ser transferidos.

### **PREGUNTA N° 542**

OBRAS DE NACION EN CABA

Informe los inmuebles del Estado Nacional subastados a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, los previstos subastar, los montos obtenidos y los que se prevén obtener y los efectivamente transferidos por ese concepto a la CABA.

### **PREGUNTA N° 543**

#### **OBRAS DE NACION EN CABA**

Informe si se implementarán medidas tendientes a la protección y/o resguardo de la producción nacional, en cuanto a restricción de importaciones, detalle sector productivo o tipos de productos contemplados.

### **PREGUNTA N° 544**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: Programa de Inserción Laboral (Empalme); Experto Pyme y PACC empresas y PACC emprendedores.

### **PREGUNTA N° 545**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: INAES, programas de ayuda financiera para las cooperativas y mutuales Res.1287/15 e INCUBAR.

### **PREGUNTA N° 546**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: ANR para parques y agrupamientos industriales; Créditos FONDEAR y Programa Potenciar.

#### **PREGUNTA N° 547**

##### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: Crédito para inversión Productiva LICIP; FONTAR y FONARSEC y Programa Fondo Aceleración.

#### **PREGUNTA N° 548**

##### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: Programa REFOP de financiamiento p/ adquisición de maquinaria e implementos agrícolas y otros.

#### **PREGUNTA N° 549**

##### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: Créditos Inversión y Capital del Trabajo (BICE); Programa Fondo Expansión y Prohuerta (INTA).

#### **PREGUNTA N° 550**

##### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: Beneficios Ley PYME; Programa de Desarrollo de Proveedores y Programa Nacional de Diseño.



### **PREGUNTA N° 551**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: PROFEDER, Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural (INTA) y CAMBIO Rural (INTA).

### **PREGUNTA N° 552**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: Régimen de Incentivo a la cadena de valor de bienes de capital y Marca Colectiva (INPI).

### **PREGUNTA N° 553**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 del Régimen de Promoción de Software. En este caso, se informe sobre la prórroga al vencimiento del mismo en 2019.

### **PREGUNTA N° 554**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos, discriminando el detalle de desembolsos en el Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires y de todo el país para los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 de los siguientes programas: PROGRAMA de Diseño para la INNOVACION (INTI) y Garantizar, garantías otorgadas.

### **PREGUNTA N° 555**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe montos efectivamente percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas e individuos, discriminando el detalle de desembolsos en Partido de La Matanza, en Provincia de Buenos Aires, en todo el país p/ los periodos 2016, 2017, y primer semestre 2018 respecto de las Resoluciones Conjuntas de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción de la Nación: 122 y 312 de 2016.

### **PREGUNTA N° 556**

#### **PRODUCCIÓN**

Informe si alguno de todos los programas mencionados fue o será en breve discontinuado, a la luz de los compromisos asumidos antes el FMI.

### **PREGUNTA N° 557**

#### **PRODUCCIÓN**

Con el shock de precios relativos por la devaluación, la suba de las tasas de interés, los aumentos de tarifas y recortes de políticas activas para pymes y pequeños productores, los Ministerios de Agroindustria y Producción bonaerenses, dicen estar excluidos de la toma de decisiones a nivel nacional, que afecta su capacidad de gestión y su falta de respuesta a los municipios. ¿Esto es así?

### **PREGUNTA N° 558**

#### **PRODUCCIÓN**

¿Cómo piensa el Gobierno Nacional encarar la política de promoción a los parques industriales públicos? Los incentivos prácticamente han desaparecido - a nivel nacional y provincial- y las líneas de crédito blando para radicación en parques industriales se anuncian recurrentemente pero no se implementan en los bancos públicos.

### **PREGUNTA N° 559**

#### **PRODUCCIÓN**

En la última cumbre del Mercosur, se anunció la intención de negociar un acuerdo de libre Comercio Mercosur- República Popular China. ¿Cuáles serían sus fundamentos, tiempos, y desgravaciones, en un contexto de “guerra comercial entre países desarrollados”?

### **PREGUNTA N° 560**

El 22 de septiembre de 2017 el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación consulado por la prensa por los anuncios de despidos en Fabricaciones Militares afirmó lo siguiente:

“Primero que nosotros no aceptamos el riesgo laboral, el riesgo de despidos. Lo que nosotros estamos haciendo con todas las empresas públicas es trabajar seriamente, fortalecerlas. ¿Cuántas veces se ha hablado de que íbamos a cerrar tantas cosas? Y después no ocurrió. Entonces lo más importante es tranquilidad en términos de que hoy no hay ninguna definición tomada y de que lo que se haga se hará en el marco de la racionalidad y en la búsqueda de fortalecer estas instituciones.”

Sin embargo, el 27 de enero 2016 despidieron 144 trabajadores y trabadoras de la Sede Central. Luego, el 28 de diciembre de 2017, despidieron a 311 operarios, de los cuales 222 eran de Fanazul, planta que además cerraron a contramano de las promesas del Jefe de Gabinete en sentido contrario, 25 de Río Tercero, 28 de Villa María y 36 de Fray Luis Beltrán. Y, como si fuera poco, en agosto del corriente año se despidieron 155 operarios más, correspondientes a las plantas de Villa María (42), Río Tercero (59), Fray Luis Beltrán (49) y a la Sede Central (5). A los despidos y el cierre de Fanazul se suma la suspensión de los principales proyectos productivos y de desarrollo científico tecnológico, así como los principales convenios comerciales.

¿está en los planes del Gobierno cerrar alguna otra planta de Fabricaciones Militares? ¿Está en los planes del Gobierno despedir más obreros de Fabricaciones Militares?

En las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional ¿han pedido las autoridades de esa institución más despidos y recortes en Fabricaciones Militares? ¿Está en los planes del Gobierno privatizar total o parcialmente Fabricaciones Militares?

¿Es la privatización parcial o total de Fabricaciones Militares un requisito exigido por el Fondo Monetario en el marco de las negociaciones en curso con el Gobierno argentino?

### **PREGUNTA N° 561**

Según el Observatorio de Femicidios del Defensor Pueblo de la Nación, entre el 1° de enero y el 30 de junio del corriente año han ocurrido 139 femicidios, de los casos son vinculados y 4 son trans. Sin embargo, organizaciones LGBTIQ+ de nuestro país denuncian que en lo que va de 2018 ya han ocurrido 49 travesticidios y transfemicidios.

¿qué políticas públicas está desarrollando el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de prevenir y sancionar la violencia de género y los femicidios en nuestro país, así como para atender de forma integral a las víctimas y/o sus familias?

¿Cuál es el presupuesto total asignado a dichas políticas públicas para el corriente año y cuál es presupuesto realmente ejecutado hasta la fecha?

¿Cuál es el presupuesto que propondrá el Gobierno para financiar estas políticas públicas en 2019?

¿Cuáles son las políticas públicas específicas que está desarrollando el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de prevenir y sancionar la violencia con motivo de transodio y los travesticios y transfemicidios en nuestro país, como como para atender de forma integral a las víctimas y/o sus familias?

¿Cómo está registrando actualmente el Poder Ejecutivo los travesticidios y transfemicidios?

#### **PREGUNTA N° 562**

El mes pasado comenzó a debatirse en el Senado de la Nación la media sanción de la Cámara de Diputados la “Integración Urbana y Regularización Dominial de Barrios Populares”.

¿cuál será la posición del oficialismo en la Cámara Alta?

#### **PREGUNTA N° 563**

El mes pasado comenzó a debatirse en el Senado de la Nación la media sanción de la Cámara de Diputados la “Integración Urbana y Regularización Dominial de Barrios Populares”.

¿Cuál es el presupuesto previsto por el Gobierno Nacional para garantizar la aplicación de la Ley en 2019 si llegara a aprobarse?

#### **PREGUNTA N° 564**

El mes pasado comenzó a debatirse en el Senado de la Nación la media sanción de la Cámara de Diputados la “Integración Urbana y Regularización Dominial de Barrios Populares”.

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional avanzar en la suspensión de los desalojos por Decreto de Necesidad y Urgencia?

#### **PREGUNTA N° 565**

El mes pasado comenzó a debatirse en el Senado de la Nación la media sanción de la Cámara de Diputados la “Integración Urbana y Regularización Dominial de Barrios Populares”.

En caso que la respuesta sea negativa, ¿cuáles son las razones para no tomar esa decisión en el marco de la emergencia socio-habitacional que atraviesan los grandes centros urbanos de nuestro país?

#### **PREGUNTA N° 566**

El mes pasado comenzó a debatirse en el Senado de la Nación la media sanción de la Cámara de Diputados la “Integración Urbana y Regularización Dominial de Barrios Populares”.

¿Cuáles son las políticas públicas que está desarrollando el Gobierno Nacional para re-ubicar a las personas desalojadas y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de los desalojos?

#### **PREGUNTA N° 567**

Reducción de Ministerios

Habida cuenta de la degradación del Ministerio de Cultura al rango de Secretaría, informe cómo garantizará la continuidad del personal, así como de las políticas culturales que tenía a su cargo el citado Ministerio.

#### **PREGUNTA N° 568**

Reducción de Ministerios

Informe si la reducción al rango de Secretaría del Ministerio de Cultura implicará a) la reducción de la planta de empleados; b) la reducción del presupuesto asignado a la cartera ministerial.

#### **PREGUNTA N° 569**

Políticas Culturales

Considerando la ejecución del presupuesto del ex Ministerio de Cultura, informe los criterios por los cuales las áreas dedicadas a la gestión federal; políticas territoriales; acceso igualitario; promoción de los Derechos Culturales y Fomento de la Actividad Cultural Nacional han reducido el presupuesto asignado, según el área, entre el 20 al 63% en relación al 2015.

### **PREGUNTA N° 570**

Sistema educativo público universitario

Qué medidas se han adoptado para dar solución satisfactoria al conflicto que se suscita en el sistema educativo público universitario, a fin de garantizar el pleno funcionamiento del mismo.

### **PREGUNTA N° 571**

Vacuna MENINGITIS

Informe en lo que respecta a la decisión de posponer la dosis de la vacuna contra la meningitis, a los menores de 11 años. Motivo por el cual se tomó tal decisión. Criterio que se utilizó para efectivizar el recorte en dicha población. De qué manera se prevé proteger a la población que no recibirá dicha dosis. Si se analizó la posibilidad de que se produzca un brote de meningitis debido a esta medida. Presupuesto ejecutado 2017 y 2018, en el Programa Nacional de Inmunizaciones

### **PREGUNTA N° 572**

SARAMPION EN EL PAIS

Qué acciones se emprenderán para mitigar la reintroducción del sarampión. Qué control se está estableciendo desde el Ministerio, con las personas que ingresan a nuestro país desde lugares donde el virus registró varios casos, como Venezuela o Brasil, por ejemplo. Cobertura de la vacuna del sarampión en la población de mayor riesgo. Presupuesto 2015, 2016, 2017 Y 2018 en el Programa Nacional de Inmunizaciones.

### **PREGUNTA N° 573**

Monotributo social agropecuario

Fundamente la decisión de transferir los adherentes y beneficiarios del denominado monotributo social agropecuario al régimen general de monotributistas sociales a partir del próximo año.

### **PREGUNTA N° 574**

Sector lechero

Informe las medidas adoptadas para hacer frente a situación del sector lechero, afectado por la emergencia hídrica por la cual atraviesan principalmente las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Informe si se ha integrado el

fondo comprometido para asistir a los productores, el monto, los desembolsos realizados y las acciones a realizar.

#### **PREGUNTA N° 575**

Consenso fiscal entre Nación y Santa Fe

Informe, con documentación respiratoria, a esta cámara, si se ha efectuado una oferta por parte de nación del pago de la deuda y en caso que así sea cuales fueron los términos de la misma respecto del valor acordado a pagar y la forma del pago.

#### **PREGUNTA N° 576**

Ruta Nacional 11, Provincia de Santa Fe

Informe sobre Gestiones y tareas llevadas a cabo, por el área correspondiente, a fin de concretar el llamado a licitación para la obra correspondiente al tramo Santa Fe-San Justo, correspondiente a la Ruta Nacional 11, Provincia de Santa Fe. Informe Fecha determinada para el llamado a licitación. Informe Detalles de la obra. Caracterización de la misma en relación al tipo de traza, expropiación de terrenos, y demás información contenida en el anteproyecto. Informe Datos de las consultoras que realizaron estudios para el proyecto de construcción de autopista, informes y viabilidad del proyecto. Informe Situación de la concesión. Mantenimiento de la misma. Situación del personal que actualmente desempeña tareas en la concesión de la Ruta Nacional 11, tramo citado.

#### **PREGUNTA N° 577**

Decreto N° 1719/12

Informe Cuáles son los motivos por los cuales se ha dejado sin efecto el Decreto N° 1719/12 y se lo ha reemplazado por el Decreto N°1025/17. Copia de los informes elaborados por las aéreas técnicas y legales intervinientes. Cuáles son las causales por la cuales se ha dejado la aplicación de la retención móvil y se ha establecido en un valor de 8%. Copia de los informes técnicos que avalan la aplicación del mencionado Decreto. Cuál es el impacto económico que se ha tenido en cuenta traerá la mencionada medida y en particular a las provincias generadoras de biodiesel. Copia de los informes técnicos

#### **PREGUNTA N° 578**

Fideicomiso del Banco Nación para financiar las obras de PPP

- Términos de la financiación del Banco Nación al Fideicomiso

- Instrumento de creación
- Características del Fideicomiso, plazos, tasa, riesgo, etc..
- Detalle de los costos administrativos y financieros
- Existencia de otros inversores del Fideicomiso;

Condiciones de ingreso para la incorporación de nuevos inversores, en caso de estar previsto;

Forma de adecuación de la medida anunciada a los pliegos originales de adjudicación de las obras que se pretende financiar; - Cómo se evalúa responder ante posibles reclamos administrativos y/o judiciales por parte de quienes no resultaron adjudicatarios de los proyectos que se pretenden financiar, al modificarse las condiciones de financiamiento

Informe si se realizaron dictámenes previos de los distintos servicios jurídicos de los organismos competentes acerca de la legalidad de la medida. uáles serían las condiciones político-económicas que harían esperable o previsible que los adjudicatarios de las obras de inversión para las cuales se anunció la creación del fideicomiso del Banco Nación pudieran conseguir el financiamiento al cual se han comprometido, conforme los pliegos de adjudicación.

### **PREGUNTA N° 579**

Consejo de Sustentabilidad Previsional

Informe sobre las siguientes cuestiones:

Si se ha cumplimentado lo establecido en el artículo 12 de la ley 27.260 que crea el Consejo de Sustentabilidad Previsional. - Informe quienes integran el consejo

Cantidad de reuniones realizadas y fecha de las mismas. Remitiendo las actas correspondientes a cada una de las reuniones.

Remita los informes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la ley 27.260 el Consejo de Sustentabilidad Previsional debía enviar cada seis meses a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

Avances en el cumplimiento del objetivo para el cual fue creado dicho consejo, es decir la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto. Remitiendo borrador del mismo.



### **PREGUNTA N° 580**

En razón de el avance de causas vinculadas a la Obra Pública como así también el hecho de que varios representantes de empresas contratistas de obra pública han declarado en calidad de imputados colaboradores

informe:

Si se ha determinado que alguna de las empresas o consorcio de empresas que resultaron adjudicatarios, se encuentra enmarcado en los parámetros previstos, como causales de exclusión en la Ley 27.328.

Se ha realizado la consulta jurídica pertinente a las áreas legales del PEN. En caso afirmativo aportar los dictámenes jurídicos que se hubieren emitido.

### **PREGUNTA N° 581**

Subsidio al transporte

Dentro de las medidas que fueron anunciadas por el gobierno nacional es que los fondos que se destinaban al subsidio de los servicios de transporte público sería eliminado. En virtud de dicha decisión, señale que impacto tendrá en la tarifa, cuanto se distribuye a cada una de las provincias y cuál es la proyección para 2019.

### **PREGUNTA N° 582**

Tarifa social

Dentro de las medidas que fueron anunciadas por el gobierno nacional es que los fondos que se destinaban al subsidio de la tarifa social de electricidad serían eliminados. En virtud de dicha decisión, señale que impacto tendrá en la tarifa, en cada una de las provincias y cuál es la proyección para 2019.

### **PREGUNTA N° 583**

Programa Federal Incluir Salud

Detalle:

1) Las razones por las que se motiva la demora de hasta 6 meses en los pagos correspondientes a servicios prestados conforme a lo dispuesto por la ley 24.901. 2) Informe acerca de los recursos presupuestarios que han sido transferidos y asignados a la Agencia Nacional de Discapacidad, identificando las partidas y fondos involucrados para la ejecución del Programa Federal Incluir Salud. 3) Presupuesto ejecutado hasta la fecha del Programa Federal Incluir Salud.

4)En qué plazo se regularizarán los pagos adeudados.

#### **PREGUNTA N° 584**

En atención a la cancelación del GSR establecida por el gobierno nacional

Cuáles son las partidas presupuestarias asignadas al desarrollo y la construcción de infraestructura de acceso a servicios públicos en Santa Fe, y cuáles para el servicio de gas

Fundamente las razones por las que la obra del GSR (Gasoducto Regional Sur) se encuentra cancelada

#### **PREGUNTA N° 585**

En relación a la constitución del Fideicomiso del Banco Nación para financiar las obras de PPP promovido desde el estado nacional a posteriori de haber adjudicado las obras de la primera etapa, no estaría modificando las condiciones de concurrencia igualitaria de los licitantes. Quienes participaron de la licitación o quienes decidieron no hacerlo no estaban al tanto de este evento. Quien decidió no participar por dificultades de acceso al financiamiento, no se ve en este hecho perjudicado.

¿Pero qué pasa si otro contratista dice que el Estado lo discriminó por haber exigido inicialmente ese fondeo internacional al que él no accedía? Nos gustaría tener certeza de que esta situación no cambia las condiciones de la licitación.

#### **PREGUNTA N° 586**

Defensa Nacional

La Armada Argentina estará sin submarinos en servicio por varios años, ¿Qué procedimientos se están contemplando para que las tripulaciones no pierdan adiestramiento?

#### **PREGUNTA N° 587**

Defensa Nacional

¿Qué decisión se tomará con el submarino "Salta", se le realizará la gran reparación que necesita o se lo radiará definitivamente?

### **PREGUNTA N° 588**

Defensa Nacional

Los aviones Súper Etendard Modernizados no llegarán a tiempo para ser recorridos y puestos en servicio para participar en el G-20. Dada esta realidad, ¿Contará la Aviación Naval con presupuesto para la recorrida de estos aviones y horas de vuelo?

### **PREGUNTA N° 589**

Defensa Nacional

Dadas las experiencias en la búsqueda del submarino "San Juan", ¿los patrulleros de alta mar que se construirán en Francia, estarán equipados con sistemas de sonar y ASW o sólo estarán provistos para el CTM (Control de Tránsito Marítimo)?

### **PREGUNTA N° 590**

En relación a la posible inclusión, en el presupuesto general de la Administración, de los recursos y gastos previstos en el marco de los convenios de cooperación técnica y financiera bajo las Leyes Nros. 17.050, 23.283, 23.412 y 25.363

¿Qué mecanismo se establecerá para asegurar la continuidad laboral y con los mismos niveles de ingresos del personal contratado a través de los entes cooperadores? ¿Qué mecanismo se establecerá para asegurar el mantenimiento del nivel de ingresos de los empleados públicos que perciben incentivos económicos por parte de los entes cooperadores? ¿En qué consistirán los procedimientos para su restablecimiento? ¿Qué implicaría el restablecimiento parcial de los esquemas de incentivo: no serán, los nuevos premios o incentivos, equiparables en su significación económica y en su extensión con los actualmente vigentes? ¿Cuál será la cantidad de personal que será afectado por las medidas propiciadas? Detalle: ¿cantidad de personal administrativo y profesionales contratados? Informe la cantidad de empleados públicos que gozan actualmente del régimen de incentivos. ¿Qué recaudo será instrumentado para evitar que los fondos que actualmente son recaudados con destino exclusivo al régimen de convenios con entes cooperadores no sean absorbidos por las rentas generales del Tesoro Nacional en perjuicio de la finalidad específica con la que se instituyeron? ¿Qué recaudos se instrumentarán para garantizar la calidad y mejora continua de los servicios administrativos involucrados, especialmente aquellos que son prestados directamente por los organismos públicos destinatarios de los convenios de cooperación?

### **PREGUNTA N° 591**

Defensa Nacional

¿Piensa el Poder Ejecutivo pedir asistencia de fuerzas militares de otros países para brindar seguridad en la cumbre del G20? ¿De ser afirmativa la respuesta, ¿piensan cumplimentar las previsiones de la Constitución Nacional y la Ley N°25880? ¿Cuándo enviarían el pedido de autorización al Congreso Nacional?

### **PREGUNTA N° 592**

Defensa Nacional

¿Cuál es la situación operativa de los helicópteros Mi171? ¿Se encuentran en condiciones de volar y realizar misiones?

### **PREGUNTA N° 593**

Defensa Nacional

Detalle la cantidad y la especialidad del personal y medios desplegados en el marco de la “Operación Integración Norte”. Describa qué tipo de actividades logísticas realizarán.

### **PREGUNTA N° 594**

Defensa Nacional

En el marco del Art. 5° del Decreto 683/2018, detalle los “objetivos estratégicos” en los cuales “el Sistema de Defensa Nacional ejercerá custodia”. ¿Qué cantidad de personal y materiales serán movilizados para tal fin y desde qué unidades militares?

### **PREGUNTA N° 595**

Defensa Nacional

El Art. 30 de la Ley N°23554 de Defensa Nacional establece que “El Poder Ejecutivo Nacional con aprobación previa del Congreso de la Nación, podrá declarar zona militar a los ámbitos que, por resultar de interés para la Defensa Nacional, deban ser sometidos a la custodia y protección militar”. Explique por qué a su juicio el Art. 5° del Decreto 683/2018 no es violatorio de la Ley de Defensa.

#### **PREGUNTA N° 596**

Defensa Nacional

El Art. 5° del Anexo del Decreto 1729/2007 establece taxativamente que la elaboración del primer capítulo de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) debe contar con la participación del Consejo de Defensa Nacional (CODENA). Sírvase detallar qué miembros del CODENA (instituciones y personas) participaron en la elaboración de la DPDN 2018 (Decreto 703/2018).

#### **PREGUNTA N° 597**

Defensa Nacional

Detalle el cronograma de mantenimiento de los submarinos Salta y Santa Cruz y en qué fecha podrán volver a operar.

#### **PREGUNTA N° 598**

Defensa Nacional

Detalle el tipo y cantidad de sistemas de armas incorporados a las FFAA desde la asunción como Presidente y Comandante en Jefe de las FFAA del Ing. Mauricio Macri.

#### **PREGUNTA N° 599**

Submarino ARA San Juan

Detalle qué tipo de monitoreo y controles ejercía el Ministerio de Defensa sobre el mantenimiento del material de las FFAA, particularmente sobre los buques de la Armada durante los años 2016 y 2017.

#### **PREGUNTA N° 600**

Submarino ARA San Juan

Detalle la cantidad de veces que en los últimos dos años el ARA San Juan reportó problemas es los electrodos del Snorkel.

#### **PREGUNTA N° 601**

Submarino ARA San Juan

Tenga a bien facilitar el Convenio entre la Armada Argentina y la Subsecretaría de Pesca relativo a la pesca ilegal en nuestras aguas jurisdiccionales.

### **PREGUNTA N° 602**

Submarino ARA San Juan

Sírvase informar que establecen los manuales/doctrina de la Armada Argentina en lo relativo a la operación de submarinos en las siguientes situaciones (en tiempos de paz): 1) reporte de principio de incendio en sala de baterías encontrándose en alta mar; 2) mal funcionamiento del snorkel; 3) altos niveles de hidrógeno registrados en los sensores del buque.

### **PREGUNTA N° 603**

Submarino ARA San Juan

En un informe anterior usted informó de la presencia de cuatro AUV de la US Navy a bordo del buque Skandi Patagonia (durante las operaciones de búsqueda y rescate). Sírvase informar las características de dichos AUV (fabricante, autonomía, profundidad máxima, sensores, etc).

### **PREGUNTA N° 604**

Defensa Nacional

El 03/08/2018 el ministro de Defensa emitió la Resolución 860/2018 que estableció el "Operativo Integración Norte" y que lleva como anexo I (Secreto) las reglas de comportamiento de las FFAA. Teniendo en cuenta el ilegal antecedente de la Resolución 154/2017, ¿podría usted asegurar que dichas reglas de comportamiento no contravienen el artículo 30 de la Ley de Defensa Nacional?

### **PREGUNTA N° 605**

Defensa Nacional

¿Aseguraría que el Plan Anual de Ejercitaciones Combinadas 2018-2019 no incluirá adiestramiento frente a las "nuevas amenazas"? ¿Ha considerado que muchos ejercicios previstos en la región (Bold Alligator, Exponaval 2018, Ibsamar, Panamax, Team Work South, Unitas y Cruzex) suponen adiestramiento militar contra la piratería, el terrorismo, el narcotráfico, el narcoterrorismo y la guerra híbrida?

### **PREGUNTA N° 606**

CNRA - Diseño de reactor nuclear para submarino

¿Cuál es el estado de situación del proyecto que se venía implementando en el Centro Atómico Bariloche de la CNEA tendiente a desarrollar la Ingeniería Conceptual y Básica de una planta de propulsión nuclear para un submarino tipo TR1700? ¿Cuáles son los cambios que se han producido en el equipo de trabajo que desde 2012 venía desarrollando las tareas de diseño de un Reactor Compacto?

#### **PREGUNTA N° 607**

CNRA - Diseño de reactor nuclear para submarino

Confirmar si en el transcurso del año, desde las áreas de Ingeniería Nuclear y Energía Nuclear de la CNEA, se han reasignado funciones de los ingenieros que participaban del proyecto de Ingeniería Conceptual y Básica de una planta de propulsión nuclear para un submarino y/o cancelado contrataciones de profesionales que venían aportando conocimientos a tan importante iniciativa. Confirmar si en el marco del proyecto de Ingeniería Conceptual y Básica de una planta de propulsión nuclear para un submarino se ha desafectado un laboratorio diseñado para ensayos de transferencia térmica, cuyo objetivo era desarrollar el Generador de Vapor del Reactor e implementar su circuito secundario y de los sistemas de tratamiento y control de la química del agua.

#### **PREGUNTA N° 608**

Contratación Público Privada. La última semana (27 de agosto) fue anunciada por el Ministro Dietrich la creación de un fideicomiso para financiar las obras licitadas bajo régimen de participación público privada, también conocido como PPP.

El régimen de PPP, según el actual gobierno y pese a que las experiencias en otros países sugerían lo contrario, venía a ser una panacea para la obra pública. Hoy el régimen de PPP debió ser rescatado por Estado Nacional.

Fue tan grosero lo ocurrido con el salvataje de los contratos PPP que el periodista Alconada Mon de La Nación los denominó PPPPP: Plata Pública Protege a Privados Prebendarios. ¿A qué se debe esa denominación? A que la finalidad primordial de los PPP era exactamente la contraria: el financiamiento inicial de las obras debía ser privado.

Ahora, los contratos PPP se hallan “salpicados” por el tema de las fotocopias de los “cuadernos” y no hay financiamiento. La solución del gobierno consiste en no aplicar las cláusulas de transparencia del régimen y salvarlo con financiamiento público. Así se incumple el régimen y se vulnera su finalidad.

En este contexto, nos surgen muchas preguntas.

¿La constitución del fideicomiso anunciado para rescatar las contrataciones se estableció a través de algún decreto, resolución o decisión publicada en el Boletín Oficial? En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Cómo se compondrá dicho fideicomiso? Especifique qué montos lo integrarán y quiénes los aportarán.

¿El fideicomiso anunciado solo se aplicará a los corredores viales o también a otros contratos? Especifique a cuáles;

¿Qué porcentaje del total de los montos de obras adjudicadas cubriría el fideicomiso anunciado?

¿Cómo se afrontará el financiamiento de los contratos adjudicados una vez agotados los montos de este fideicomiso? Indique proyecciones para años 2020 y sucesivos.

¿Cómo se financiarán los demás contratos del régimen de participación público privada no abarcados por este fideicomiso?

A raíz de los acuerdos de colaboración eficaz que han suscripto varias personas que forman parte de empresas contratistas de contratos de participación público privada ya adjudicados, ¿se va a aplicar la norma sobre incompatibilidad prevista en el art. 23 de la ley 27328? En caso de no aplicarse la incompatibilidad, ¿por qué no lo harían y cómo planean garantizar la integridad de dichos contratos?

¿Cuál será la entidad financiera que cumplirá rol de fiduciario?

### **PREGUNTA N° 609**

Contratación Público Privada. La última semana (27 de agosto) fue anunciada por el Ministro Dietrich la creación de un fideicomiso para financiar las obras licitadas bajo régimen de participación público privada, también conocido como PPP.

El régimen de PPP, según el actual gobierno y pese a que las experiencias en otros países sugerían lo contrario, venía a ser una panacea para la obra pública. Hoy el régimen de PPP debió ser rescatado por Estado Nacional.

Fue tan grosero lo ocurrido con el salvataje de los contratos PPP que el periodista Alconada Mon de La Nación los denominó PPPPP: Plata Pública Protege a Privados Prebendarios. ¿A qué se debe esa denominación? A que la finalidad primordial de los PPP era exactamente la contraria: el financiamiento inicial de las obras debía ser privado.

Ahora, los contratos PPP se hallan “salpicados” por el tema de las fotocopias de los “cuadernos” y no hay financiamiento. La solución del gobierno consiste en no aplicar las cláusulas de transparencia del régimen y salvarlo con financiamiento público. Así se incumple el régimen y se vulnera su finalidad.



En este contexto, nos surgen muchas preguntas.

¿El fideicomiso anunciado por 1.200 millones de dólares integrará las garantías de cumplimiento de contratos de los corredores viales A,B,C,E,F y Sur, 300 millones de dólares aportados por el Banco Nación y qué otros fondos y por qué montos? ¿Cuáles son las fechas de inicio de ejecución para los contratos de corredores viales ya adjudicados? ¿Y cuándo se entregarán los títulos de pago por inversión (TPI) respectivos?

#### **PREGUNTA N° 610**

Aumentos de tarifas. En razón de los reiterados ajustes que se vienen haciendo sobre los hidrocarburos, sustentados en que las empresas petroleras, tienen sus contratos de exploración y explotación cláusulas de ajustes en dólares, y debido al desorden manifiesto sobre la devaluación del peso respecto del dólar, el resto de las economías dependientes de estos parámetros productivos, petróleo y gas, representan un grave riesgo para la auto sustentabilidad de las distintas economías y afecta también a la sociedad y los sectores más vulnerables que no pueden ya hacer uso del gas para calentar o cocinar, sin ya para usos en calefacción.

Al respecto de la nueva audiencia pública a realizarse para tratar el nuevo incremento del gas, estimándose en un valor entre 80 a 200 %, pregunto:

Indique cuáles son las proyecciones de aumentos tarifarios (en porcentuales, para consumidores residenciales) de servicios públicos de agua, gas, electricidad y transporte terrestre para el año 2018 y para 2019.

¿Cuáles son los componentes dolarizados de las tarifas de electricidad y gas?  
¿Se prevé alguna corrección contención para esos componentes de cara a la alta inflación que atraviesa la economía argentina?

¿Usted cree que este método de ajustes por ustedes dispuestos puede seguir siendo sustentado por los consumidores?

#### **PREGUNTA N° 611**

Retenciones y reintegros a la exportación. En fecha 4 de septiembre de 2018 fue publicado el decreto 793/2018. Este decreto está fundado en el artículo 755 del Código Aduanero.

¿El Poder Ejecutivo tiene presente que la facultad prevista por el art .755 del Código Aduanero caducó en fecha 24/8/2010 de acuerdo a la disposición transitoria octava de la Constitución Nacional y a la ley 26519?

¿El Poder Ejecutivo tiene presente que todos los decretos dictados con fundamento en dicho artículo del Código Aduanero u otros que prevén delegaciones (por ej. Art. 829) y que caducaron en fecha 24/8/2018 son nulos e inconstitucionales?

Enumere y detalle todos los decretos dictados por el Poder Ejecutivo desde fecha 10/12/2015 que tengan fundamento en los artículos 755 u 829 del Código Aduanero.

#### **PREGUNTA N° 612**

Retenciones y reintegros a la exportación. En fecha 4 de septiembre de 2018 fue publicado el decreto 793/2018. Este decreto está fundado en el artículo 755 del Código Aduanero.

¿Por qué en lugar de retenciones de 3 o 4 pesos por dólar exportado no ha sido establecida una alícuota porcentual para las nuevas retenciones fijadas por el decreto 793/2018?

#### **PREGUNTA N° 613**

Reintegros a la exportación. Sin perjuicio que el decreto 767/2018 es nulo e inconstitucional por haberse dictado con fundamento en una delegación que caducó en fecha 24/10/2018 (conforme a la ley 26519 y a la disposición transitoria octava de la Constitución Nacional), atento el estado de emergencia económica declarado por el Poder Ejecutivo en fecha 3 de septiembre del año en curso se viene a preguntar:

¿Las medidas dispuestas en el decreto 767/2018 que recortan reintegros en un promedio del 66% tendrán carácter definitivo o provisorio?

#### **PREGUNTA N° 614**

Exportaciones y declaraciones de ventas. Ante los acontecimientos de la crisis económica que atraviesa el país, preguntamos

¿Cuál fue el volumen de toneladas de maíz y trigo exportadas entre el 1 de agosto de 2017 y el 3 de septiembre de 2018 según las declaraciones juradas de ventas al exterior?

¿Cuál fue el volumen de toneladas de maíz y trigo exportadas entre el 27 de agosto y el 3 de septiembre de 2018 según las declaraciones juradas de ventas al exterior? ¿A qué porcentual anual equivale lo exportado en ese periodo? ¿A qué montos en dólares y en pesos equivalieron las exportaciones realizadas en ese periodo?

#### **PREGUNTA N° 615**

Devaluación. Con un dólar que ya cotiza a más de 40 pesos, a pesar de las continuas intervenciones del Banco Central y la dilapidación de nuestras

reservas, no hay duda que estamos atravesando no solo una crisis cambiaria sino también una crisis de confianza, los anuncios gubernamentales resultan insuficientes para calmar los mercados, la fuga de capitales y el desánimo general.

¿Cuál es el déficit comercial como porcentaje del PIB luego del comienzo de la crisis cambiaria en agosto de 2018?

#### **PREGUNTA N° 616**

Devaluación. Con un dólar que ya cotiza a más de 40 pesos, a pesar de las continuas intervenciones del Banco Central y la dilapidación de nuestras reservas, no hay duda que estamos atravesando no solo una crisis cambiaria sino también una crisis de confianza, los anuncios gubernamentales resultan insuficientes para calmar los mercados, la fuga de capitales y el desánimo general.

Indique la suma total que representa la salida de dólares del país hacia el exterior vía remisión de utilidades, formación de activos externos, turismo, entre otros conceptos, desde enero de 2018. Sin control sobre la fuga de capitales, ¿qué instrumentos piensan utilizar para cerrar las cuentas del sector externo?

#### **PREGUNTA N° 617**

Devaluación. Con un dólar que ya cotiza a más de 40 pesos, a pesar de las continuas intervenciones del Banco Central y la dilapidación de nuestras reservas, no hay duda que estamos atravesando no solo una crisis cambiaria sino también una crisis de confianza, los anuncios gubernamentales resultan insuficientes para calmar los mercados, la fuga de capitales y el desánimo general.

¿Cuál es el límite de tiempo establecido para que los exportadores realicen la liquidación de divisas? ¿Se han tomado medidas para acortar los plazos de liquidación en virtud de la grave crisis cambiaria que golpea nuestro país?

#### **PREGUNTA N° 618**

Devaluación. Con un dólar que ya cotiza a más de 40 pesos, a pesar de las continuas intervenciones del Banco Central y la dilapidación de nuestras reservas, no hay duda que estamos atravesando no solo una crisis cambiaria sino también una crisis de confianza, los anuncios gubernamentales resultan insuficientes para calmar los mercados, la fuga de capitales y el desánimo general.

¿Cuál es el límite de tenencia de los bancos en moneda extranjera permitido por el Banco Central? ¿Se han realizado cambios en ese límite a partir de la crisis cambiaria?

#### **PREGUNTA N° 619**

Deuda. Luego de recibir, el 10 de diciembre de 2015, una economía desendeudada, hoy, producto del vertiginoso endeudamiento, se vuelve a hablar del riesgo país (800 puntos), las cotizaciones de bonos argentinos con pérdidas del 30 por ciento en dólares y el riesgo de default nuevamente en la mesa, confluyen en un cuadro de situación angustiante.

Indique el monto acumulado de emisión de deuda correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, discriminado por plazos, jurisdicciones y moneda de endeudamiento.

Indique el porcentaje que representa la Deuda (capital e intereses) tomada durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 en relación al producto interno bruto.

¿Cuál es la incidencia porcentual del pago de intereses en el déficit fiscal para el período 2016-2020?

#### **PREGUNTA N° 620**

Banco Central. La corrida cambiaria, la fuerte fuga de capitales y las elevadas tasas de interés en pesos demuestran la fragilidad de la política llevada adelante por la autoridad monetaria.

¿A cuánto ascienden actualmente las reservas del BCRA y cómo están compuestas? Detalle composición y especifique qué montos corresponden a las sumas ingresadas por el Acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional.

¿Cuántas son las reservas líquidas y reales de la Argentina?

#### **PREGUNTA N° 621**

Banco Central. La corrida cambiaria, la fuerte fuga de capitales y las elevadas tasas de interés en pesos demuestran la fragilidad de la política llevada adelante por la autoridad monetaria.

¿Cuáles son las medidas que ha tomado la autoridad monetaria para comenzar a desarmar la deuda en Lebac? Indique monto rescatado o reemplazado de Lebac y los instrumentos y plazos utilizados.

¿Existe alguna previsión para comenzar a bajar la reciente suba de tasas de interés, más de 60%, para los instrumentos emitidos por el Banco Central?

### **PREGUNTA N° 622**

Déficit fiscal. Si reducen la inversión pública drásticamente, si hay despidos en la administración pública que se suman a los despidos en el sector privado, sin contar los recortes en todas las áreas del Estado, incluso en salud, el Ministro de Hacienda y Finanzas manifestó que “la recesión va a ser más pronunciada que la que preveíamos”. Se ajusta al pueblo mientras se fugan divisas y se incrementa el pago de interés de la deuda externa.

¿Cuál es el déficit fiscal final del Estado Nacional como porcentaje del PBI (producto bruto interno)?

### **PREGUNTA N° 623**

Déficit fiscal. Si reducen la inversión pública drásticamente, si hay despidos en la administración pública que se suman a los despidos en el sector privado, sin contar los recortes en todas las áreas del Estado, incluso en salud, el Ministro de Hacienda y Finanzas manifestó que “la recesión va a ser más pronunciada que la que preveíamos”. Se ajusta al pueblo mientras se fugan divisas y se incrementa el pago de interés de la deuda externa.

¿Cuánto bajará el gasto público antes de pago de intereses de deuda y cuánto se incrementará el déficit total financiero?

### **PREGUNTA N° 624**

Inversión, gasto social y empleo.

¿Qué políticas públicas piensan instrumentar para hacer frente a las graves consecuencias del ajuste, cada vez más brutal, en el consumo de jubilados y las clases populares y medias?

### **PREGUNTA N° 625**

Inversión, gasto social y empleo.

¿Cuál es la razón que determinó un ajuste presupuestario en la provisión de la vacuna antimeningocócica cuadrivalente que debe ser aplicada en adolescentes de 11 años, cuya obligatoriedad está incluida en el Calendario Nacional?

### **PREGUNTA N° 626**

Inflación. Las metas de inflación acordadas con el Fondo Monetario Internacional han sido superadas. La megadevaluación de nuestra moneda empuja la inflación al alza y el gobierno muestra inconsistencia en las medidas que anuncia para modificar la compleja situación económica.

El Ministro de Hacienda y Finanzas, Nicolás Dujovne, informó en su última conferencia de prensa que, además de una profunda recesión no prevista, el gobierno espera una inflación del 42% y una caída de la economía en el orden del 2,4%. Sabemos que las metas no se han cumplido.

¿Cuál es la verdadera estimación de la inflación para el 2018?

### **PREGUNTA N° 627**

Inflación. Las metas de inflación acordadas con el Fondo Monetario Internacional han sido superadas. La megadevaluación de nuestra moneda empuja la inflación al alza y el gobierno muestra inconsistencia en las medidas que anuncia para modificar la compleja situación económica.

El Ministro de Hacienda y Finanzas, Nicolás Dujovne, informó en su última conferencia de prensa que, además de una profunda recesión no prevista, el gobierno espera una inflación del 42% y una caída de la economía en el orden del 2,4%. Sabemos que las metas no se han cumplido.

¿Qué medidas tomarán para frenar la fuerte espiral de precios, especialmente en alimentos y medicamentos?

### **PREGUNTA N° 628**

Inflación. Las metas de inflación acordadas con el Fondo Monetario Internacional han sido superadas. La megadevaluación de nuestra moneda empuja la inflación al alza y el gobierno muestra inconsistencia en las medidas que anuncia para modificar la compleja situación económica.

El Ministro de Hacienda y Finanzas, Nicolás Dujovne, informó en su última conferencia de prensa que, además de una profunda recesión no prevista, el gobierno espera una inflación del 42% y una caída de la economía en el orden del 2,4%. Sabemos que las metas no se han cumplido.

¿Cuáles son las medidas que se anunciaron al Fondo Monetario Internacional con respecto a la inflación y el cumplimiento de las metas establecidas en el primer Acuerdo?

### **PREGUNTA N° 629**

Inflación. Las metas de inflación acordadas con el Fondo Monetario Internacional han sido superadas. La megadevaluación de nuestra moneda empuja la inflación al alza y el gobierno muestra inconsistencia en las medidas que anuncia para modificar la compleja situación económica.

El Ministro de Hacienda y Finanzas, Nicolás Dujovne, informó en su última conferencia de prensa que, además de una profunda recesión no prevista, el gobierno espera una inflación del 42% y una caída de la economía en el orden del 2,4%. Sabemos que las metas no se han cumplido.

Detalle el impacto de la devaluación, desde el mes de abril, en el incremento de precios en los distintos sectores de la economía.

### **PREGUNTA N° 630**

Jubilados. Sin duda los jubilados constituye uno de los grupos más afectados por la crisis cambiaria y el aumento de la inflación y, a pesar de los aumentos anunciados en junio, registran una fuerte caída en el poder adquisitivo.

¿Qué diferencia porcentual se ha producido en los haberes, desde la aplicación de la nueva fórmula de actualización, en relación con la fórmula anterior a la Reforma Previsional?

¿Cuánto se ha ahorrado el Estado Nacional, hasta el momento, en comparación con el gasto que podría haber tenido con la fórmula anterior?

### **PREGUNTA N° 631**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad ANSES.

¿En el nuevo acuerdo con el FMI se integrará alguna previsión o cláusula con vinculada al Fondo de Garantía de Sustentabilidad? En caso afirmativo, acompañe el texto pertinente del acuerdo en inglés y en español.

### **PREGUNTA N° 632**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad ANSES.

¿Es cierto que, tal como indican consultoras privadas y medios de comunicación, los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad perdieron un equivalente a más de 15.000 millones de dólares de su valor en los últimos doce meses?

### **PREGUNTA N° 633**

Aumentos de combustibles. Solo en 2018 los precios de combustibles para el consumidor final aumentaron en más de un 70%.

¿Se prevén más aumentos en naftas y combustibles para el año 2018 y para 2019? ¿Cuándo se aplicarían? ¿A cuánto ascenderían?

### **PREGUNTA N° 634**

La situación económica y social de la población de la provincia de Santa Fe se encuentra en grave estado debido a los aumentos de los precios, las tarifas de los servicios públicos, el deterioro del salario y el poder adquisitivo de trabajadores y de jubilados, pensionados y beneficiarios de diversos programas sociales.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad se agrava para los y las beneficiarios de organismos nacionales de la seguridad social, entre otros, ANSES; INSSJP - PAMI, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismos recientemente reubicados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dado que las prestaciones sociales no están ejecutándose de forma eficiente, afectando la calidad de vida y de sustento de los beneficiarios nacionales.

En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre

El estado de las prestaciones del INSSJP - PAMI respecto a la entrega en tiempo y forma de elementos de ortopedia y ostomía, estado del plan de vacunaciones 2018, las actividades preventivas y recreativas realizadas durante el presente año.

### **PREGUNTA N° 635**

La situación económica y social de la población de la provincia de Santa Fe se encuentra en grave estado debido a los aumentos de los precios, las tarifas de los servicios públicos, el deterioro del salario y el poder adquisitivo de trabajadores y de jubilados, pensionados y beneficiarios de diversos programas sociales.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad se agrava para los y las beneficiarios de organismos nacionales de la seguridad social, entre otros, ANSES; INSSJP - PAMI, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismos recientemente reubicados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dado que las prestaciones sociales no están ejecutándose de forma eficiente, afectando la calidad de vida y de sustento de los beneficiarios nacionales.

En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre

Respecto de los prestadores de salud como médicos de cabecera y prestadores de segundo nivel (hospitales, centros médicos) y de tercer nivel



(geriatría), si la oferta conveniada con el INSSJP - PAMI satisface la demanda de afiliados al organismo; Sobre la entrega de medicamentos, si estos se están proveyendo a los afiliados de forma regular.

### **PREGUNTA N° 636**

La situación económica y social de la población de la provincia de Santa Fe se encuentra en grave estado debido a los aumentos de los precios, las tarifas de los servicios públicos, el deterioro del salario y el poder adquisitivo de trabajadores y de jubilados, pensionados y beneficiarios de diversos programas sociales.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad se agrava para los y las beneficiarios de organismos nacionales de la seguridad social, entre otros, ANSES; INSSJP - PAMI, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismos recientemente reubicados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dado que las prestaciones sociales no están ejecutándose de forma eficiente, afectando la calidad de vida y de sustento de los beneficiarios nacionales.

En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre

En el caso de la ANSES, conocer el estado de trámites pendientes de jubilaciones y pensiones que se encuentran pendientes de otorgamiento a septiembre del corriente; cantidad de jubilados y pensionados empadronados en la provincia de Santa Fe;

### **PREGUNTA N° 637**

La situación económica y social de la población de la provincia de Santa Fe se encuentra en grave estado debido a los aumentos de los precios, las tarifas de los servicios públicos, el deterioro del salario y el poder adquisitivo de trabajadores y de jubilados, pensionados y beneficiarios de diversos programas sociales.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad se agrava para los y las beneficiarios de organismos nacionales de la seguridad social, entre otros, ANSES; INSSJP - PAMI, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismos recientemente reubicados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dado que las prestaciones sociales no están ejecutándose de forma eficiente, afectando la calidad de vida y de sustento de los beneficiarios nacionales.

En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre

En particular, sobre los créditos de ANSES, conocer la evolución estadística de beneficiarios que solicitaron créditos. Asimismo, solicito conocer la relación promedio entre cuota/ingreso por haber jubilatorio o de pensión.

### **PREGUNTA N° 638**

La situación económica y social de la población de la provincia de Santa Fe se encuentra en grave estado debido a los aumentos de los precios, las tarifas de los servicios públicos, el deterioro del salario y el poder adquisitivo de trabajadores y de jubilados, pensionados y beneficiarios de diversos programas sociales.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad se agrava para los y las beneficiarios de organismos nacionales de la seguridad social, entre otros, ANSES; INSSJP - PAMI, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismos recientemente reubicados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dado que las prestaciones sociales no están ejecutándose de forma eficiente, afectando la calidad de vida y de sustento de los beneficiarios nacionales.

En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre

Sobre la entrega de medicamentos, si estos se están proveyendo a los afiliados de forma regular

### **PREGUNTA N° 639**

La situación económica y social de la población de la provincia de Santa Fe se encuentra en grave estado debido a los aumentos de los precios, las tarifas de los servicios públicos, el deterioro del salario y el poder adquisitivo de trabajadores y de jubilados, pensionados y beneficiarios de diversos programas sociales.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad se agrava para los y las beneficiarios de organismos nacionales de la seguridad social, entre otros, ANSES; INSSJP - PAMI, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismos recientemente reubicados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dado que las prestaciones sociales no están ejecutándose de forma eficiente, afectando la calidad de vida y de sustento de los beneficiarios nacionales.

En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre

En relación a la Agencia Nacional de Discapacidad, conocer las prestaciones, cantidad de beneficiarios y distribución geográfica de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de dicho organismo.

### **PREGUNTA N° 640**

La situación económica y social de la población de la provincia de Santa Fe se encuentra en grave estado debido a los aumentos de los precios, las tarifas de los servicios públicos, el deterioro del salario y el poder adquisitivo de trabajadores y de jubilados, pensionados y beneficiarios de diversos programas sociales.

De igual forma, la situación de vulnerabilidad se agrava para los y las beneficiarios de organismos nacionales de la seguridad social, entre otros, ANSES; INSSJP - PAMI, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismos recientemente reubicados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dado que las prestaciones sociales no están ejecutándose de forma eficiente, afectando la calidad de vida y de sustento de los beneficiarios nacionales.

En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre

Del mismo modo, conocer qué tipo de prestación sanitaria reciben los beneficiarios de dichas pensiones en la provincia de Santa Fe y los prestadores que se encuentran afectados en esta jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 641**

El Gobierno nacional decidió modificar el Decreto 727/2006 reglamentario de la Ley de Defensa Nacional 23.554. De esta manera, las Fuerzas Armadas de la Nación fueron facultadas a dar apoyo a las fuerzas de seguridad federales en el marco de la Ley de Seguridad Interior en el marco de la denominada lucha contra el narcotráfico. En este sentido, tropas del Ejército Argentino fueron desplegadas a lo largo de la frontera en las provincias de Jujuy y Salta, Formosa y Misiones.

En este marco, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre

Detalle del despliegue de personal del Ejército Argentino, indicando zona geográfica, cantidad de personal destacado en cada destino, organización de cada agrupamiento discriminando jerarquías del personal y sus especialidades, y los objetivos establecidos por el Estado Mayor Conjunto en función de las directivas presidenciales.

Detalle las tareas de apoyo a las fuerzas de seguridad federales en las que participan las tropas de las Fuerzas Armadas.

Si el personal de las Fuerzas Armadas se encuentran dando apoyo a tareas de inteligencia estratégica y criminal en la frontera argentina.

Si alguna de estas actividades cuentan con la participación de observadores de países extranjeros.

Resultados obtenidos en los operativos de lucha contra el narcotráfico en que participe las Fuerzas Armadas.

#### **PREGUNTA N° 642**

Respecto de la situación del narcotráfico en la ciudad de Rosario, en particular, y en la provincia de Santa Fe, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre,

Estado de situación de la problemática en la provincia de Santa Fe, en especial en la zona del gran Rosario.

Personal destinado a la lucha contra el narcotráfico en la Provincia de Santa Fe, la ciudad de Rosario, Gran Rosario y Santa Fe Capital, discriminado por fuerzas.

Conocer si el esfuerzo de policía, el despliegue de efectivos federales y los programas de lucha contra el tráfico de drogas dispuesto por el Gobierno nacional en la ciudad de Rosario es el suficiente para la erradicación de la problemática en el corto plazo.

#### **PREGUNTA N° 643**

Respecto de la situación del narcotráfico en la ciudad de Rosario, en particular, y en la provincia de Santa Fe, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre,

Acciones del Ministerio de Desarrollo Social y de la nueva Secretaría de Salud de la Nación respecto de la contención a ciudadanos víctimas del consumo problemático de drogas.

#### **PREGUNTA N° 644**

Respecto de los operativos de la fuerzas de Seguridad.

Inforem los resultados que se van obteniendo, personal destinado, criterio para montar los operativos y criterio para la detener a ciudadanos

#### **PREGUNTA N° 645**

Respecto a la Ejecución Presupuestaria del año 2018 solicito información sobre:

Ejecución Presupuestaria 2018 de la Secretaría de Deportes de la Nación

Ejecución Presupuestaria 2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Ejecución Presupuestaria 2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad

Ejecución Presupuestaria 2018 del SEDRONAR.

Ejecución Presupuestaria 2018 del PAMI y la ANSES

Ejecución Presupuestaria 2018 de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

Ejecución Presupuestaria 2018 del ENACOM.

#### **PREGUNTA N° 646**

PPP: Respecto a la decisión del Poder Ejecutivo de otorgar a los adjudicatarios de las obras PPP préstamos del BNA para garantizar el financiamiento para el comienzo de las obras e implicando ello un cambio en las condiciones de la licitación

¿Han evaluado la existencia de una violación al principio de igualdad al otorgarse una injustificada ventaja al contratista en detrimento de los oferentes que han participado en la licitación o q hayan decidido no hacerlo, atento a q un cambio en la modalidad de ejecución del contrato podría permitir argüir q de haberlo conocido en su momento hubieran variado el contenido y alcance de sus ofertas?

¿Cómo evalúa el perjuicio fiscal que le va a generar al estado los juicios que podrán iniciar las empresas que decidieron no presentarse o lo hicieron y no fueron adjudicadas por falta de financiación internacional y que ahora hubieran podido obtener dichos créditos del BNA?

¿Han solicitado algún informe a la Procuración del Tesoro de la Nación para evaluar los riesgos? ¿Podrían ponerlos a disposición?

#### **PREGUNTA N° 647**

PPP

¿Se ha analizado detenidamente en cada caso las incompatibilidades establecidas en Ley 27.328 y si existió o no tráfico de influencia en los empresas o consorcio de empresas que se presentaron como oferentes y/o resultaron adjudicatarios de obras públicas y en particular de la licitación de las Red de Autopistas y Rutas Seguras vía el esquema PPP?

¿Fue motivo de consulta jurídica formal y pueden aportar los dictámenes jurídicos que se hubieren emitido?

#### **PREGUNTA N° 648**

PPP

¿Se ha evaluado el riesgo y las acciones a seguir con las empresas adjudicadas que están siendo sometidas a imputaciones por corrupción en la obra pública?

En virtud que la participación de empresas oferentes y/o adjudicatarias en causas de corrupción hizo que varias compañías no puedan ser tomadas en cuenta por bancos internacionales a la hora de recibir financiamiento para la

obra pública. ¿Se establecieron medidas para impedir que las mismas continúen siendo parte de las licitaciones y/o contrataciones del Estado?

#### **PREGUNTA N° 649**

PPP

Según declaraciones del ministro Dietrich, el secretario Morea y el presidente del BNA, Gonzalez Fraga, se estructurará un fideicomiso para que las empresas adjudicatarias comiencen las obras. El financiamiento será otorgado por el Banco Nación. Por lo tanto, las empresas acusadas de corrupción recibirán ingresos del Estado para comenzar las obras. ¿Cuál es el fundamento de esa medida?

#### **PREGUNTA N° 650**

PPP

Dado que el financiamiento de las obras, en la etapa inicial estará dado por el Estado, ¿cuál es el verdadero beneficio del esquema PPP en términos de financiamiento?

¿Cuál es la tasa que el Estado Nacional estaría dispuesto a aceptar por el financiamiento de los proyectos PPP que están por empezar? ¿Cuánto respecto al riesgo país?

¿Cuántos recursos del presupuesto nacional se han gastado hasta el momento en llevar adelantes el esquema PPP? Desagregue por distintas funciones: honorarios de consultoría nacional e internacional, salarios de personal jerárquico del Estado Nacional, salarios de empleados públicos, viajes y otros.

#### **PREGUNTA N° 651**

PPP: Si se ha evaluado el estado actual de la situación económica financiera de las empresas adjudicadas de la licitación RARs vía PPP y si el mismo ha variado a raíz del involucramiento de algunas de las compañías en causas de corrupción de la obra pública.

¿Se ha analizado si las empresas involucradas se encuentran en la actualidad en las mismas condiciones para conseguir las mismas tasas de financiamiento que preveían con anterioridad a la difusión pública de la existencia de las causas de corrupción en la obra pública?

### **PREGUNTA N° 652**

Obra Pública: El ministro Dietrich afirmó en varios medios que las obras viales son más baratas actualmente que durante los años que gobernó el kirchnerismo. "Antes se gastaban U\$S 4,6 millones por kilómetro mientras que hoy se gastan U\$S 2,3 millones".

¿Cuál es el fundamento que funda esta afirmación?

¿Existe un estudio al respecto?

Si está relacionado con las causas de corrupción ¿donde se encuentran esos sobreprecios?

¿En qué obras en particular? Adjunte información de cada obra que lleva a la conclusión del abaratamiento de las obras al 50% durante la actual administración respecto a la administración pasada.

¿Cuántos kilómetros de ruta fueron construidos por el Estado Nacional y cual fue el costo imputado a esas obras? Informe mediante datos anuales desde 2001 o la información más antigua disponible. Se pide que la información sea expuesta en forma de cuadro.

### **PREGUNTA N° 653**

REPRO

¿Cuántas personas, empresas, por qué montos y cuál fue el gasto total destinado a cubrir el programa de Recuperación Productiva (REPRO)? Informe datos mensuales y trimestrales desde la creación del programa o lo más antiguo que esté disponible. Se pide que la información sea expuesta en forma de cuadro.

### **PREGUNTA N° 654**

Programa EMPALME

¿Cuántas personas fueron cubiertas por el Programa Empalme y cuantos recursos fueron destinados? Se pide información mensual desde la creación del programa y que sea expuesta en forma de cuadro.

### **PREGUNTA N° 655**

Impuesto a las Ganancias 4ta categoría

¿Cuántas personas fueron cubiertas por el impuesto a las ganancias? Se pide que la información mensualmente desde 2010, por sector de actividad, por escala y en forma de cuadro.

### **PREGUNTA N° 656**

Impuesto a las Ganancias 4ta categoria

¿Cuál fue la alícuota imponible promedio?

### **PREGUNTA N° 657**

Obra Publica

En relación a las declaraciones de empresarios que reconocieron haber pagado coimas o sobornos para conseguir contratos de obra pública, el gabinete sostuvo en declaraciones públicas que las acciones de las personas físicas no tenían consecuencias sobre las acciones de las empresas a las que estas personas pertenecen. ¿Con qué argumentos justifica semejante afirmación?

### **PREGUNTA N° 658**

Tandanor

Que medidas concretas se han implementado en el astillero TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A. (TANDANOR). en el marco de la DECISIÓN ADMINISTRATIVA 85/2018 DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, "Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina", aprobada el 9 de Febrero del 2018.

### **PREGUNTA N° 659**

Tandanor

Siendo los TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A. (TANDANOR) uno de los mayores astilleros navales de Sudamérica, especializado en reparación y conversión de embarcaciones, qué medidas se han adoptado y que planes se han trazado durante el año 2018 que conduzcan al logro de la sustentabilidad financiera y económica del mismo

### **PREGUNTA N° 660**

Tandanor

Cuál es el fundamento de los despidos efectuados en el mes de agosto de 2018 a los empleados de los TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A. (TANDANOR) cuando los mismos resultan indispensables para el desarrollo del Astillero, por la especificidad de su conocimiento en la materia?



### **PREGUNTA N° 661**

En relación con la utilización de servicios prestados por la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS) en la implementación del “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)” creado por la Resolución N° 12 de fecha 12 de febrero de 2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, informe:

Qué marco legal amparó la utilización de los servicios prestados por la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS) en la implementación del “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)” creado por la Resolución N° 12 de fecha 12 de febrero de 2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

### **PREGUNTA N° 662**

En relación con la utilización de servicios prestados por la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS) en la implementación del “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)” creado por la Resolución N° 12 de fecha 12 de febrero de 2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, informe:

Qué modalidad de contratación se instrumentó para contar con dichos servicios

### **PREGUNTA N° 663**

En relación con la utilización de servicios prestados por la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS) en la implementación del “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)” creado por la Resolución N° 12 de fecha 12 de febrero de 2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, informe:

Si los servicios prestados por la empresa AWS en dicho programa siguen vigentes

### **PREGUNTA N° 664**

En relación con la utilización de servicios prestados por la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS) en la implementación del “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)” creado por la Resolución N° 12 de fecha 12 de febrero de 2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, informe:

Si se están utilizando actualmente servicios prestados por la empresa AWS en cualquier otro programa de cualquier organismo del Estado Nacional, entendidos este último de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la ley 24.

#### **PREGUNTA N° 665**

En relación con la utilización de servicios prestados por la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS) en la implementación del “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)” creado por la Resolución N° 12 de fecha 12 de febrero de 2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, informe:

Si el Estado Nacional tenía o tiene conocimiento de dónde (ubicación geográfica) se encontraban los servidores físicos donde era alojada la información administrada por AWS y si, en caso afirmativo, se hizo un análisis respecto de la legislación en materia de protección de datos vigente en dichas jurisdicciones y si ésta era compatible con las normas existentes en Argentina.

#### **PREGUNTA N° 666**

En relación con la utilización de servicios prestados por la empresa Amazon Web Services Inc. (AWS) en la implementación del “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)” creado por la Resolución N° 12 de fecha 12 de febrero de 2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, informe:

Si el Estado Nacional ha adoptado alguna medida para recuperar los datos que pudieran haber quedado en manos de la empresa AWS a partir de los servicios prestados en el marco del programa SEPA.

#### **PREGUNTA N° 667**

Créditos UVA

Informe cantidad de tomadores de créditos UVA mensuales por rango de ingresos

#### **PREGUNTA N° 668**

Créditos UVA

Informe qué porcentajes de la propiedad se está financiando con los créditos UVA

#### **PREGUNTA N° 669**

PROCREAR

Informe cantidad de subsidios otorgados en 2016, 2017 y 2018 por tramos de monto de subsidios otorgados.

#### **PREGUNTA N° 670**

PROCREAR

Informe cantidad de escrituras firmadas y créditos otorgados en el marco del programa desde 2016.

#### **PREGUNTA N° 671**

Costo fiscal de medidas

Presente las estimaciones de recaudación de derechos de exportación previstas con las nuevas alícuotas para 2018, 2019 y 2020 por posición arancelaria.

#### **PREGUNTA N° 672**

Costo fiscal de medidas

Presente las estimaciones de recaudación de derechos de exportación previstas con las nuevas alícuotas para 2018, 2019 y 2020 por rubro

#### **PREGUNTA N° 673**

Política monetaria

Informe el uso de los pases activos del BCRA por entidad en lo que va de 2018, el monto prestado y la tasa.

#### **PREGUNTA N° 674**

Política monetaria

Informe si la utilización de pases activos por parte de las entidades financieras coincide con un mayor nivel operado en el mercado de cambios y/o con depreciaciones del tipo de cambio.

#### **PREGUNTA N° 675**

Política monetaria

Informe los precios, fechas y montos por los que operó el BCRA en el mercado de futuros (ROFEX y MAE) en 2018. Incluya aquellas operaciones ya vencidas

#### **PREGUNTA N° 676**

Política monetaria

Informe ganancias o pérdidas mensuales por operaciones en el mercado de futuros realizadas por el BCRA en 2018.

#### **PREGUNTA N° 677**

Seguridad social

Informe los costos fiscales del “programa de reparación histórica”, dividido entre pagos de retroactivos, actualización de haberes y otros (honorarios, etc.). Se solicita información mensual desde el año 2017 hasta la última actualización disponible en 2018.

#### **PREGUNTA N° 678**

Seguridad social

Informe: Serie de inscriptos al monotributo por categoría actualizada al último mes disponible de 2018

#### **PREGUNTA N° 679**

Seguridad social

Informe: cantidad de monotributistas que cobran asignación por hijo actualizada al último mes disponible de 2018

#### **PREGUNTA N° 680**

Seguridad social

Informe: cantidad de jubilados por provincia actualizada al último mes disponible de 2018.

#### **PREGUNTA N° 681**

Seguridad social

Informe: cantidad de pensionados por provincia actualizada al último mes disponible de 2018

### **PREGUNTA N° 682**

Seguridad social

Informe: cantidad de beneficiarios de Pensiones no Contributivas por provincia actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 683**

Seguridad social

Informe: cantidad de jubilados por provincia y por tramo de haber actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 684**

Seguridad social

Informe: cantidad de jubilados que cobran la mínima (incluyendo los que accedieron al beneficio del 82% móvil) actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 685**

Seguridad social

Informe: cantidad de jubilados que accedieron al beneficio del 82% móvil actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 686**

Seguridad social

Informe: cantidad de jubilados por provincia que accedieron a una jubilación por moratoria previsional

### **PREGUNTA N° 687**

Seguridad social

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 688**

Seguridad social

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo con discapacidad, actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 689**

Seguridad social

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por embarazo actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 690**

Seguridad social

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de PROGRESAR actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 691**

Seguridad social

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de asignaciones familiares contributivas por tramo actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 692**

Transferencias del Estado Nacional

Informe los ATNs por provincia y municipio durante 2017 (hasta el 31/12/2017).

### **PREGUNTA N° 693**

Transferencias del Estado Nacional

Informe: Distribución de ATN 2017 y 2018 por provincia y municipio, incluyendo partido político del gobernador/intendente

### **PREGUNTA N° 694**

Transferencias del Estado Nacional

Informe: Transferencias corrientes no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2018.

#### **PREGUNTA N° 695**

Transferencias del Estado Nacional

Informe: Transferencias de capital no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2018.

#### **PREGUNTA N° 696**

Transferencias del Estado Nacional

Informe montos mensuales no percibidos por cada provincia a partir de la eliminación del Fondo Federal Solidario

#### **PREGUNTA N° 697**

Transferencias del Estado Nacional

Informe la estimación mensual de los montos que dejarán de transferirse a cada provincia con el traspaso de los subsidios al transporte intrajurisdiccional durante este ejercicio y 2019

#### **PREGUNTA N° 698**

Proyecciones

¿Cuál es la previsión de la inflación para 2018?

#### **PREGUNTA N° 699**

Proyecciones

¿cuál es la previsión de inflación para 2019?

#### **PREGUNTA N° 700**

Proyecciones

¿Cuál es la balanza comercial de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) proyectada para 2018?

#### **PREGUNTA N° 701**

Proyecciones

¿Cuál es la balanza comercial de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) proyectada para 2019?

### **PREGUNTA N° 702**

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de gas por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

### **PREGUNTA N° 703**

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de electricidad por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 704**

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de agua por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018.

### **PREGUNTA N° 705**

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de transporte por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

### **PREGUNTA N° 706**

Impuesto a las ganancias

Informe la cantidad de contribuyentes por tramo de contribuyente que continuarán pagando el impuesto en 2019 por la eliminación de la suba prevista en el mínimo no imponible.

### **PREGUNTA N° 707**

Comercio exterior

¿cuáles son las previsiones de exportaciones para el año 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 708**

Comercio exterior

¿cuáles son las previsiones de importaciones para el año 2018 y 2019?



### **PREGUNTA N° 709**

Comercio exterior

¿cuáles son las previsiones de exportaciones para el año 2018 y 2019 por rubro?

### **PREGUNTA N° 710**

Comercio exterior

¿cómo afecta a las exportaciones industriales la reciente modificación de los derechos de exportación?

### **PREGUNTA N° 711**

en el marco de caída de la actividad industrial, qué medidas de política productiva va a tomar el gobierno para contrarrestar?

### **PREGUNTA N° 712**

las tasas de interés al 60% destruyen actividad productiva, cuales son las previsiones para el futuro para morigerar su impacto?

### **PREGUNTA N° 713**

Asignaciones Familiares

Información de beneficiarios de Asignaciones Familiares desagregado por tramo, zona y provincia (2015, 2016, 2017 y 2018)

### **PREGUNTA N° 714**

Seguridad Social

Informe nuevas demandas judiciales por haberes previsionales desagregados por casuística (principalmente por reajuste de haberes y por modificación de la ley de movilidad de fines de 2017), con frecuencia mensual desde 2008 a la fecha.

### **PREGUNTA N° 715**

Seguridad Social

Informe bajas de Pensiones No contributivas por invalidez por año y por Motivo Suspensión / Tipo Pensión entre 2010 y 2018.

### **PREGUNTA N° 716**

Seguridad Social

Informe altas y bajas de Pensiones no contributivas por tipo de PNC y año 2010-2018

### **PREGUNTA N° 717**

¿Por qué el monto informado en el sitio presupuesto abierto en concepto de COMISIONES Y OTROS GASTOS no coincide con lo informado en concepto de pago de comisiones por colocaciones de deuda por el (ex) ministro de finanzas Luis Caputto en ocasión de su visita a la comisión bicameral de deuda?

### **PREGUNTA N° 718**

¿Cuánto se pagó por comisiones por colocación de deuda en 2016, 2017 y 2018 y cuánto se pagó por otros gastos incluidos en la finalidad servicios de la deuda (excluido pago de intereses)? ¿en qué consisten estos "otros gastos"?

### **PREGUNTA N° 719**

Paseo del Bajo

Informar que empresa y cuál fue el resultado del estudio de impacto y/o daño ambiental, que la obra denominada "Paseo del Bajo" puede causar. Se solicita incluir, detalle acústico y de contaminación.

### **PREGUNTA N° 720**

Affaire de los cuadernos

Informar detalladamente, si los aportes de campaña efectuados por los empresarios imputados y procesados en el affaire de los cuadernos, se ven reflejados en sus declaraciones juradas.

### **PREGUNTA N° 721**

Affaire de los cuadernos

Informar si los empresarios imputados y procesados en el affaire de los cuadernos, van a ser suspendidos o eliminados del registro de proveedores del estado y las obras que están en desarrollo por sus empresas, serán licitadas nuevamente.

### **PREGUNTA N° 722**

Nuevo ministerio de Trabajo, Producción y Agroindustria

Explique y detalle las funciones del nuevo ministerio de Trabajo, Producción y Agroindustria, entendiendo la existencia de un conflicto de intereses, dado que la producción, la industria y el agro debe estar fomentada por los industriales y el trabajo regulado por el estado para defender y normar los derechos del trabajador.

### **PREGUNTA N° 723**

Meningitis.

Informar cual fue el estudio efectuado y su resultado, para disminuir al colectivo alcanzado, la administracion de la vacuna contra la meningitis.

### **PREGUNTA N° 724**

Dólares adquiridos por funcionarios

Informar fecha e importe de dólares adquiridos en los últimos 8 meses por funcionarios políticamente expuestos.

### **PREGUNTA N° 725**

ARA San Juan

Describa el proceso de licitación en el que se encuentra actualmente la contratación de la empresa que buscara el ARA San Juan-

### **PREGUNTA N° 726**

Frente a decisión del Gobierno Nacional de reducir a diez los ministerios que integran el Gabinete

¿Cuánto dinero ahorrará el Gobierno Nacional con esta decisión?

### **PREGUNTA N° 727**

Frente a decisión del Gobierno Nacional de reducir a diez los ministerios que integran el Gabinete

¿Cuántos trabajadores perderán sus puestos laborales frente a esta decisión, teniendo en cuenta que si se habla de reducción y ahorro, es porque se llevará a cabo una reducción de personal?

### **PREGUNTA N° 728**

Eliminación del Ministerio de Salud

¿La decisión de eliminar el Ministerio de Salud, traerá aparejada la desmantelación o suspensión de alguno de los programas que se llevaban a cabo en dicha cartera?

### **PREGUNTA N° 729**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿Cuántos créditos fueron otorgados bajo esta modalidad en bancos públicos y privados desde su creación?

### **PREGUNTA N° 730**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿Cuál fue el aumento –nominal y porcentual- del valor de las UVAs desde su creación hasta la actualidad?

### **PREGUNTA N° 731**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿Cuál fue el aumento –nominal y porcentual- del promedio de las cuotas pagadas por los tomadores de crédito bajo esta modalidad?

### **PREGUNTA N° 732**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

Han habido aumentos en los plazos de estos créditos producto del incremento del valor de la cuota por arriba de las variaciones salariales y del límite establecido para la afectación del salario al pago de cuotas? ¿Qué promedio de aumento de plazos se evidencian en el mercado?

#### **PREGUNTA N° 733**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿Cuál fue el aumento –nominal y porcentual- de los ingresos demostrables para acceder a un crédito bajo esta modalidad?

#### **PREGUNTA N° 734**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿Cómo evolucionó la capacidad de compra promedio de los créditos otorgados bajo esta modalidad?

#### **PREGUNTA N° 735**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿Cuál es el nivel de morosidad que se registra a la fecha en estos créditos? Cómo evolucionó la morosidad desde el lanzamiento de esta modalidad de créditos hasta la fecha?

#### **PREGUNTA N° 736**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

La aceleración de la inflación implica un fuerte encarecimiento de los créditos UVA. ¿El Estado Nacional aportó o va a aportar alguna medida para intentar paliar el problema que están sufriendo los deudores hipotecarios?

#### **PREGUNTA N° 737**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿El Estado Nacional plantea alguna política particular para el Banco de la Nación Argentina respecto de las elevadas tasas de interés que tienen actualmente los créditos hipotecarios que otorga y los ya otorgados?

#### **PREGUNTA N° 738**

RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE LA MODALIDAD UVAs (Unidad de Valor Adquisitivo) o UVIs (Unidad de Valor de Vivienda):

¿El Estado Nacional tiene en estudio algún tipo de control de la tasa de interés de los créditos hipotecarios por parte del sistema bancario en el actual escenario recesivo?

#### **PREGUNTA N° 739**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

Si el Gobierno Nacional evalúa aplicar un nuevo sistema de control migratorio basado en una aplicación para teléfonos celulares (“app”) que permitiría detectar personas migrantes en situación de irregularidad, tal como fue difundido en los principales medios de comunicación del país el 19 de agosto 2018.

#### **PREGUNTA N° 740**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

En caso afirmativo, se solicita se remita el acto administrativo que diera origen a dicho sistema, informe acerca de la fecha, modo y lugares de implementación del mismo y cualquier detalle relativo a su ejecución.

#### **PREGUNTA N° 741**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

Si dicho sistema fue consultado y trabajado con organizaciones de la sociedad civil y, sobre todo, con la población que es directamente afectada.

#### **PREGUNTA N° 742**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

Quiénes estarían facultados a utilizar la aplicación de teléfono celular del punto 1, bajo qué circunstancia y en qué lugares—prestación de servicios públicos, espacios privados o la vía pública—se llevarán a cabo estas medidas, cuál es el marco legal que ampararía una posible acción de semejantes características por parte de funcionarios públicos de áreas que no sean la Dir. Nac. de Migraciones

#### **PREGUNTA N° 743**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

Si la aplicación fuese utilizada por funcionarios en ambientes de acceso a servicios,(educación,salud y seguridad social)¿cómo se compatibiliza con la Ley 25.871 y su Dto 616/10, que establece que la Dir. Nac.De Migraciones puede pedir a los migrantes que acrediten su situación y solamente"cuando existan circunstancias objetivas que permitan fundadamente sospechar que aquella resulte irregular"?

#### **PREGUNTA N° 744**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

¿En qué medida un sistema como el descrito resulta respetuoso de la igualdad de derechos establecida por el artículo 6 de la Ley de Migraciones y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas migrantes independientemente de su estatus migratorio?

#### **PREGUNTA N° 745**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

¿Por qué motivos se tomaría la decisión de habilitar la app en dispositivos de los y las policías provinciales, médicos y médicas de hospitales y fuerzas de seguridad nacional cuando las decisiones vinculadas a la residencia, antecedentes y/o posible deportación de una persona migrante dependen de un proceso judicial que establezca si son culpables o inocentes?

#### **PREGUNTA N° 746**

Respecto de la posible utilización de una aplicación para teléfonos celulares (“app”) para detectar migrantes en situación de irregularidad, informe:

¿Cómo se compatibilizaría este sistema con los DDHH consagrados en la Ley de Migraciones, ya que el plan anunciado estaría enmarcado en una lógica de combate a la irregularidad migratoria, siendo esta lógica opuesta a la expresada en el artículo 17 de la citada ley, que estableció como respuesta a la irregularidad migratoria la promoción de la regularización basada en la protección del migrante?

#### **PREGUNTA N° 747**

Sobre la eliminación del Ministerio de Salud y su traslado al ámbito del Ministerio de Desarrollo Social como Secretaría

Responda si tienen previsto reducir el presupuesto destinado a las áreas que anteriormente formaban parte del Ministerio de Salu

#### **PREGUNTA N° 748**

Sobre la eliminación del Ministerio de Salud y su traslado al ámbito del Ministerio de Desarrollo Social como Secretaría

Responda si tienen previsto reducir la cantidad de programas que anteriormente formaban parte del Ministerio de Salud.

#### **PREGUNTA N° 749**

Sobre la eliminación del Ministerio de Salud y su traslado al ámbito del Ministerio de Desarrollo Social como Secretaría

Responda si tienen previsto reducir la cantidad de trabajadorxs afectadxs a las áreas que anteriormente formaban parte del Ministerio de Salud.

#### **PREGUNTA N° 750**

Sobre la eliminación del Ministerio de Salud y su traslado al ámbito del Ministerio de Desarrollo Social como Secretaría

Explique cuál es la planificación en materia de recursos y de gestión que prevé el Poder Ejecutivo para garantizar la continuidad de las políticas sanitarias que dependían anteriormente del Ministerio de Salud.

#### **PREGUNTA N° 751**

AFIP – Fallas de Seguridad

¿Cuál fue el alcance de la falla en los sistemas informáticos de la AFIP, en personas y operaciones, ocurrida entre los días 2 y 5 de agosto? ¿Qué medidas se adoptaron para repararlo? Durante el tiempo que persistió la falla,



¿pudo alguna persona, voluntaria o involuntariamente, haber facturado o emitido algún comprobante del Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos en Línea (RCEL) por otro contribuyente? Durante el tiempo que persistió la falla, ¿pudo alguna persona, voluntaria o involuntariamente, haber accedido a visualizar las DDJJ de otros contribuyentes, incluyendo bienes, patrimonio, movimientos financieros, tarjetas de crédito, cuentas bancarias, etc.? ¿Alguien pudo haber guardado y/o descargado información a la que se accediera gracias a las fallas que se produjeron en el sistema y aún tenerla en su poder?

#### **PREGUNTA N° 752**

Anuarios estadísticos AFIP

Sírvase informar los motivos por los cuales aún no se han publicado los anuarios estadísticos de AFIP 2016 y 2017, siendo la última publicación la del año 2015

#### **PREGUNTA N° 753**

Recaudación

Sírvase informar la serie de recaudación del IVA IMPOSITIVO de los periodos fiscales desde enero 2015 hasta agosto 2018, por actividad económica, montos y cantidad de contribuyentes que ingresaron el impuesto en cada caso.

#### **PREGUNTA N° 754**

Recaudación

Sírvase informar la serie de recaudación del IVA IMPOSITIVO de los periodos fiscales desde enero 2015 hasta agosto 2018 para la actividad "D", rubros 351 y 352

#### **PREGUNTA N° 755**

Recaudación

Sírvase informar la serie de recaudación del IVA IMPOSITIVO de los periodos fiscales desde enero 2015 hasta agosto 2018 para la actividad "E", rubros 360 y 370

#### **PREGUNTA N° 756**

Salud pública

Sírvase informar las dosis de vacunas fueron enviadas desde dependencias, organismos y/o programas nacionales a la provincia del Neuquén desde enero de 2015 a la fecha. Detallar por tipo/dosis y por mes/año.

#### **PREGUNTA N° 757**

Asistencia financiera del FMI

Sírvase informar el detalle de los fondos recibidos en el marco de la asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional desde el 10/12/2015, especificando fecha y monto

#### **PREGUNTA N° 758**

Asistencia financiera del FMI

Sírvase informar el destino específico de los fondos recibidos en el marco de la asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional desde el 10/12/2015, especificando fecha, destino y monto.

#### **PREGUNTA N° 759**

Estimaciones de recaudación. Decreto 793/18.

Sírvase informar la previsión de aumento de recaudación a partir de la implementación de las nuevas alícuotas de derechos de exportación para peras y manzanas según lo dispuesto en el Decreto 793/2018. Detallar montos de la estimación de recaudación por posición arancelaria de la NCM.

#### **PREGUNTA N° 760**

Estimaciones de recaudación. Decreto 793/18.

Sírvase informar la previsión de aumento de recaudación a partir de la implementación de las nuevas alícuotas de derechos de exportación para el complejo petrolero-petroquímico según lo dispuesto en el Decreto 793/2018. Detallar montos de la estimación de recaudación por posición arancelaria de la NCM.

#### **PREGUNTA N° 761**

Estimaciones de recaudación. Decreto 793/18.

Sírvase informar si el Poder Ejecutivo prevé algún tipo de excepción a lo establecido en el Decreto 793/18 a aquellas personas físicas o jurídicas que se hubieran acogido a alguno de los beneficios contemplados en la Ley 27.354 y disposiciones complementarias.

#### **PREGUNTA N° 762**

En la RG 4286/18 la AFIP dictaminó que la deducción del impuesto a las ganancias podrá ser tomada sólo por uno de los padres o la mitad cada uno.

Los legisladores al establecer el tributo hemos considerado aplicarlo sobre la persona humana y no sobre grupos familiares. Lo mismo vale con las deducciones de Ley. En la modificación del artículo por Ley 27346, el criterio fue que deducía quien era padre directo. Por ello:

Sírvase sustentar técnicamente la decisión que a nuestro entender es un exceso reglamentario.

#### **PREGUNTA N° 763**

En la RG 4286/18 la AFIP dictaminó que la deducción del impuesto a las ganancias podrá ser tomada sólo por uno de los padres o la mitad cada uno.

Los legisladores al establecer el tributo hemos considerado aplicarlo sobre la persona humana y no sobre grupos familiares. Lo mismo vale con las deducciones de Ley. En la modificación del artículo por Ley 27346, el criterio fue que deducía quien era padre directo. Por ello:

Sírvase informar el total de personas afectadas y las estimaciones preliminares de aumento en la recaudación gracias al dictado de la RG 4286/18.

#### **PREGUNTA N° 764**

En la RG 4286/18 la AFIP dictaminó que la deducción del impuesto a las ganancias podrá ser tomada sólo por uno de los padres o la mitad cada uno.

Los legisladores al establecer el tributo hemos considerado aplicarlo sobre la persona humana y no sobre grupos familiares. Lo mismo vale con las deducciones de Ley. En la modificación del artículo por Ley 27346, el criterio fue que deducía quien era padre directo. Por ello:

Sírvase proveer copia de los dictámenes técnicos de AFIP que sustentaron la modificación de criterio de la RG 4286/18.

### **PREGUNTA N° 765**

Obra pública en la provincia del Neuquén.

Sírvase informar el estado de avance de ejecución de los Desagües Pluvioaluvionales de la localidad de Andacollo (Neuquén) y la fecha estimada para su finalización.

### **PREGUNTA N° 766**

Obra pública en la provincia del Neuquén.

Sírvase informar el estado de avance de ejecución de la Etapa 2 de los Colectores pluviales para la ciudad de Rincón de los Sauces (Neuquén) y la fecha estimada para su finalización.

### **PREGUNTA N° 767**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿Cómo piensan sostener una política científica tras el recorte que significa el cambio de rango del Ministerio de Ciencia?

### **PREGUNTA N° 768**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿Qué piensan hacer con los programas del extinto Ministerio de Salud ahora que ha pasado a rango de secretaría, y siendo que el ministro Dujovne anunció un programa de ajuste en el que se incluyen estas modificaciones de organigrama, y que por tanto hacen temer recortes en las áreas involucradas, teniendo en cuenta antecedentes de tales (preservativos y vacunas como las de meningitis y de Gripe A?

#### **PREGUNTA N° 769**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿Qué batería de medidas está tomando el gobierno para frenar la escalada cambiara que hace pensar en un proceso hiperinflacionario?

#### **PREGUNTA N° 770**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿Por qué el gobierno elige recortar presupuesto en ministerios de suma importancia para el desarrollo nacional cuando tales ahorros no son significativos y cuando puede aumentar las retenciones a las exportaciones?

#### **PREGUNTA N° 771**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿Qué medidas paliativas están tomando para proteger a las PyMES y la industria nacional tras la corrida cambiaria y el aumento desmedido de la tasa de interés?

#### **PREGUNTA N° 772**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿De qué forma planea el gobierno garantizar el acceso a insumos importados para tratamientos médicos teniendo en cuenta que la industria nacional está destruida y no puede sustituir importaciones en éste área, ahora que el precio del dólar se ha multiplicado exponencialmente?

#### **PREGUNTA N° 773**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿De qué manera planea el gobierno garantizar el pleno acceso a las y los argentinos al devaluado Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, teniendo en cuenta que la Secretaria de Salud ex Ministerio ni siquiera garantiza la entrega de métodos anticonceptivos gratuita establecida por la ley 25.673?

#### **PREGUNTA N° 774**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿Qué detalle puede ofrecer acerca de los programas de lucha contra la violencia de género y contra la discriminación de género en el ámbito del trabajo a partir de los recortes anunciados el pasado 3 de septiembre por el ministro Dujovne?

#### **PREGUNTA N° 775**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿En qué estado de situación se encuentra el anteproyecto de Código Penal anunciado, y en especial lo relativo a la despenalización del aborto en dicho texto?

#### **PREGUNTA N° 776**

Se efectuarán preguntas acerca de los recortes anunciados por el gobierno nacional el pasado 2 de septiembre de 2018, en especial en materia de salud y programas de género; sobre el impacto en general de la crisis económica que sufre Argentina desde el pasado mes de abril y sobre el anteproyecto de Código Penal de la Nación anunciado, en especial en materia de despenalización del aborto.

¿Por qué el gobierno nacional insiste en que el problema de 70 años de la economía nacional es el déficit fiscal cuando cualquier autor respetable en materia económica asegura que es el déficit del sector externo, siendo por otro lado que el actual gobierno ha empeorado la situación en ambos rubros?

#### **PREGUNTA N° 777**

Subsidio al transporte

¿Existe algún tipo de compensación para las provincias por la quita de subsidios al transporte? En caso afirmativo, indique el criterio de distribución.

#### **PREGUNTA N° 778**

Programas sociales

¿Tiene previsto el Estado Nacional transferir la responsabilidad del cumplimiento de los programas sociales a las provincias? En caso afirmativo, especifique el impacto en la provincia de Catamarca.

#### **PREGUNTA N° 779**

Fondos para comedores escolares

¿Existen fondos pendientes de pago para comedores escolares por parte del Estado Nacional a la provincia de Catamarca? En caso afirmativo explique los motivos de la demora.

#### **PREGUNTA N° 780**

Fondo Federal Solidario

¿Existe algún tipo de compensación por parte del Estado Nacional para las provincias y municipios que se encuentran en ejecución de obras financiadas por el Fondo Federal Solidario?

### **PREGUNTA N° 781**

Fondo Federal Solidario

¿Cual va a ser el destino del Fondo federal solidario, que antes correspondia a las Provincias y municipios?

### **PREGUNTA N° 782**

Fondos para comedores escolares

¿Que medidas tiene planeado el Poder Ejecutivo Nacional para paliar los efectos inflacionarios del año 2018? teneindo en cuenta que en el presupuesto estaba previsto un porcentaje mucho menor.

### **PREGUNTA N° 783**

Aumento de combustible

¿Se tiene previsto algun subsidio a la produccion para poder afrontar los aumentos de los combustibles en el interior del pais? Dado que el valor del combustible es mas alto que en Buenos Aires y CABA.

### **PREGUNTA N° 784**

Reduccion de gastos del Estado Nacional

¿Cual es el destino de los vehiculos oficiales que eran utilizados por los funcionarios con rango menos a Secretario?

### **PREGUNTA N° 785**

Ministerio de Seguridad

¿Que tipo de cobertura en seguro tiene la flamante Ferrari 458 que ha incorporado la Prefectura Naval a la flota de sus Patrulleros?

### **PREGUNTA N° 786**

Ministerio de Seguridad

¿Cual es el costo del seguro que tiene la flamante Ferrari 458 que ha incorporado la Prefectura Naval a la flota de sus Patrulleros?



### **PREGUNTA N° 787**

Bombero Voluntariuos

¿A cuanto asciende el monto del Subsidio otorgado a los bomberos voluntarios de la provincia de Catamarca en el año 2018?

### **PREGUNTA N° 788**

Bombero Voluntariuos

¿existen atrasos en la entrega de fondos a los bombero voluntarios de la Provincia de Catamarca?

### **PREGUNTA N° 789**

Pensiones

¿Cuántas pensiones se han entregado en el año 2018?

¿cuántas pensiones se encuentran en tramite en la actualidad?

¿Cuántas pensiones se han entregado en la Provincia de Catamarca en el año 2018?

### **PREGUNTA N° 790**

Relevamiento de la Secretaria de Agricultura Familiar

¿Tiene previsto la Secretaria de Agricultura Familiar realizar operativos de actualizacion de datos de los monotributistas sociales? en el caso de que la delegacion se encuentre a mas de 100 km de distancia de la residencia de los beneficiarios.

### **PREGUNTA N° 791**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Evolución mensual del empleo directo privado industrial de la provincia de Tierra del Fuego en 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 792**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Evolución mensual del empleo directo privado total de la provincia de Tierra del Fuego en 2017 y 2018.

**PREGUNTA N° 793**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Evolución mensual de los asalariados totales en Tierra del Fuego en 2017 y 2018.

**PREGUNTA N° 794**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Evolución mensual de las empresas industriales en Tierra del Fuego en 2017 y 2018.

**PREGUNTA N° 795**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Evolución mensual de las empresas totales en Tierra del Fuego en 2017 y 2018.

**PREGUNTA N° 796**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Resultados del Programa de Transformación Productiva en Tierra del Fuego desde su implementación.

**PREGUNTA N° 797**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Si se evalúa modificar algún aspecto del Régimen de Promoción Económica de Tierra del Fuego Ley n° 19.640 y normas complementarias.

### **PREGUNTA N° 798**

Sírvase informar

Resultados del Plan Patagonia desde su implementación.

### **PREGUNTA N° 799**

Sírvase informar

Estado de avance y detalle de las obras ejecutadas en las provincias de la región patagónica desde el 2016 con financiamiento nacional.

### **PREGUNTA N° 800**

Sírvase informar

Detalle las obras públicas que se frenaron y/o se piensa frenar en las provincias de la Patagonia a partir de las medidas de ajuste del gasto nacional aplicado en el presente año. Si está previsto recortar los montos de dichas transferencias en lo que resta del 2018 y en el 2019.

### **PREGUNTA N° 801**

Sírvase informar

Estado de avance y detalle de las obras ejecutadas en el municipio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, desde el 2016 con financiamiento nacional.

### **PREGUNTA N° 802**

Sírvase informar:

Transferencias (corrientes y de capital) del gobierno nacional a los municipios de la región patagónica, desde el año 2015 hasta la última información que se disponga del corriente año.

### **PREGUNTA N° 803**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Si se piensa eliminar o modificar definitivamente el adicional por zona de las asignaciones familiares correspondientes a la región patagónica. Informe la cantidad de ciudadanos afectados en la región patagónica y montos correspondientes del ajuste, detallado por provincia, de hacerse efectiva la

eliminación del adicional por zona correspondientes de las asignaciones familiares.

#### **PREGUNTA N° 804**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Si se encuentra en estudio la eliminación o modificación del adicional por zona desfavorable de los haberes jubilatorios y pensiones correspondientes a la región patagónica.

Informe la cantidad de ciudadanos afectados en la región patagónica y montos correspondientes del ajuste, detallado por provincia, de hacerse efectiva la eliminación del adicional por zona correspondiente a los haberes jubilatorios y pensiones.

#### **PREGUNTA N° 805**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Si se encuentra en estudio la eliminación o modificación del Fondo Fiduciario para el Subsidio a los Consumos Residenciales de Gas Natural y GLP.

Informe el monto de recorte del gasto público a la región patagónica, detallado por provincia, de hacerse efectiva la eliminación Fondo Fiduciario para el Subsidio a los Consumos Residenciales de Gas Natural y GLP.

#### **PREGUNTA N° 806**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Si se encuentra en estudio la eliminación o modificación del subsidio a los consumidores de combustibles líquidos de las provincias de la región patagónica.

#### **PREGUNTA N° 807**

A partir de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en el 2018 para enfrentar la crisis económica actual, sírvase informar:

Informe el monto de recorte de gasto público que implicaría la eliminación del subsidio a los consumidores de combustibles líquidos de las provincias de la región patagónica a la región patagónica, detallado por provincia.

### **PREGUNTA N° 808**

Sírvase informar:

Incrementos porcentuales de tarifas de servicios públicos de electricidad, gas y agua para los diferentes tipos de usuarios de la región patagónica, detallado por provincia y por ciudad, desde diciembre de 2015 hasta septiembre de 2018.

Si está en estudio seguir incrementando, y en qué porcentajes, las tarifas de servicios públicos de electricidad, gas y agua para los diferentes tipos de usuarios de la región patagónica, detallado por provincia y por ciudad, para lo que resta del año 2018 y el año 2019.

### **PREGUNTA N° 809**

LEY PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Se solicita:

Informe las acciones desplegadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde 2016 a la fecha destinadas a cumplimentar lo establecido por la LEY PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Ley 26.892). Detalle en particular las acciones desplegadas en lo relativo al fortalecimiento de las capacidades del sistema educativo en función de lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 26.892 en el periodo antes mencionado.

### **PREGUNTA N° 810**

Se solicita informe:

Monto de la Deuda del Sector Público Nacional actualizado al 31 de agosto de 2018 desagregando tipo de moneda y tipo de acreedor: sector público, organismos internacionales y sector privado.

### **PREGUNTA N° 811**

Se solicita informe:

Respecto a la deuda con organismos del sector público informe cuanto está nominada en moneda nacional y cuánto en moneda extranjera

### **PREGUNTA N° 812**

Se solicita informe:

Respecto a la deuda con el sector privado informe a cuánto asciende la deuda con residentes locales nominada en moneda nacional y a cuánto asciende la deuda nominada en moneda extranjera. Misma información para residentes del exterior.

### **PREGUNTA N° 813**

Colocaciones de deuda. Se solicita informe:

Informe el monto bruto de colocaciones de Deuda nominada en moneda nacional y moneda extranjera, de corto y largo plazo, entre el 10 de diciembre de 2015 y el 31 de agosto de 2018.

### **PREGUNTA N° 814**

Colocaciones de deuda. Se solicita informe:

Desagregue el monto correspondiente al Estado nacional y a cada provincia.

### **PREGUNTA N° 815**

Colocaciones de deuda. Se solicita informe:

Respecto al monto correspondiente al Estado nacional informe la cantidad del monto colocado que se haya utilizada para cancelar pasivos.

### **PREGUNTA N° 816**

Intereses de la Deuda Pública. Se solicita informe

Informe el monto total de intereses devengados al 31 de agosto y el monto proyectado al 31 de diciembre de 2018 según tipo de acreedor.

### **PREGUNTA N° 817**

Intereses de la Deuda Pública. Se solicita informe

Indique para cada perfil de acreedor como incide la variación del tipo de cambio sobre la carga de intereses.

### **PREGUNTA N° 818**

Intereses de la Deuda Pública. Se solicita informe

Informe el porcentaje que representa sobre el total del presupuesto nacional los intereses de la deuda al 31 de agosto; y cuánto representa el conjunto de la masa salarial del sector público nacional.

### **PREGUNTA N° 819**

DESPIDOS EN EL MINJUS. Las distintas representaciones sindicales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación manifestaron esta semana que se reunieron con las autoridades del Ministerio y que en dicha reunión se les informó sobre la firme intención política, por parte del Ministerio de Hacienda, de avanzar en la disolución de las Leyes Convenio (Entes Cooperadores), que vienen sosteniendo dicha cartera con el conjunto de organismos dependientes de ella desde hace más de 45 años, mediante las cuales permiten llevar adelante las políticas públicas que son de vital importancia y relevancia para el conjunto de la ciudadanía.

De efectivizarse esta intención, la fuente laboral de miles de trabajadoras/es se vería en peligro.

Asimismo, según denunciaron las referencias sindicales, sólo en la Secretaría de Derechos Humanos peligran casi 100 puestos de trabajo en función de la llamada 'dotación óptima' que esgrime el Ministerio de Modernización.

Se prevé avanzar en la disolución y/o transferencia de los fondos de las Leyes Convenio (Entes cooperadores)? En caso afirmativo, evalúan opciones distintas al despido masivo para la conservación de sus puestos de trabajo? Existe un informe del Ministerio de Modernización referido a la "dotación óptima" de la SDH? Piensan desvincular trabajadores/as de la SDH en función del mismo? A cuántos?

### **PREGUNTA N° 820**

SITIOS Y ESPACIOS DE MEMORIA. Los Espacios y Sitios de Memoria se encuentran enmarcados en la Dirección General de Sitios de Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y cuya misión es la de preservación, señalización y difusión de los Ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio. Los trabajadores de los Sitios, el Archivo Nacional de la Memoria y otras dependencias de la Secretaría han realizado diversos reclamos respecto del presupuesto para cumplir con las tareas asignadas por la ley.

Cuál es el presupuesto asignado por la SDH y/o ANM a la Dirección General de Sitios de Memoria? Cuál es la dotación de personal de limpieza y mantenimiento asignada a cada uno de los Sitios y espacios de Memoria que

dependen de dicha Dirección? Se van a poner en marcha nuevamente los convenios firmados entre la SDH y el ministerio de Desarrollo Social y la FADU, entre otras?

### **PREGUNTA N° 821**

"CLUB ATLÉTICO" Y "OLIMPO". Más allá de la situación general de todos los ex centros clandestinos de detención queremos destacar aspectos de dos sitios en particular: el Ex CCD Club Atlético y el Espacio para la Memoria ex CCDTyE Olimpo, ambos traspasados en 2014 de la órbita de la Ciudad de Buenos Aires a Nación. La protección del Ex CCD Olimpo está a cargo, desde 2015, por la Policía Federal, la misma fuerza que fue desalojada en 2005 para dar lugar a la creación del Espacio para la Memoria. Esta situación somete a una revictimización a sobrevivientes y familiares de desaparecidos que pasaron por ese lugar.

El ex CCD "El Atlético" tiene la condición especial de que en el Convenio de aprobado por Ley 26.935 de 2014, fueron traspasadas las parcelas correspondientes al Sitio Histórico, quedando fuera la manzana 39 asignada al Proyecto de Recuperación de la Memoria según Decreto 2110/2004 del GCBA. Esta situación general un limbo legal y de gestión que provoca numerosos inconvenientes a la hora de proseguir con la excavación del predio y la difusión de las actividades en el mismo, según establece la ley de Sitios de Memoria.

Asimismo, debe destacarse que en el mes de agosto del corriente se produjo en el ex CCD el robo de herramientas siendo el valor de las mismas cercano a los \$ 100.000.

Prevé la SDH la asignación de personal civil del Estado o de empresa priv. para reemplazar a la PFA en el ex CCD Olimpo? Hay en elaboración algún convenio entre Nación y Ciudad para resolver la situación de dualidad que se produce en el ex CCD Club Atlético? Qué medidas se van a tomar para evitar los robos y para la reposición de las herramientas sustraídas, cuyo costo es de 100.000 pesos aprox?

### **PREGUNTA N° 822**

TOBILLERAS ELECTRÓNICAS PARA DETENIDOS. Recientemente ha trascendido información que sostiene que los contratos suscriptos por el Estado Nacional con empresas que proveen las tobilleras electrónicas para detenidos se encuentran suspendidos por incumplimientos en los pagos. Asimismo, ha tomado estado público que condenados por delitos de lesa humanidad que portan tobillera electrónica han violado la detención domiciliaria (como el caso del ex comisario Eduardo Wischnivetzky), circunstancia que fue advertida por sus vecinos y no por quién tenía la obligación de vigilarlo.



Cuál es el estado de los contratos? Cuáles son las empresas proveedoras? Cuántas tobilleras hay en uso? Cuál es la proyección para 2019? Cuántos condenados por delitos de lesa humanidad tienen tobillera electrónica? Cuál es el organismo responsable de su vigilancia? Quiénes son los detenidos por lesa humanidad con arresto domiciliario y que tienen autorización especial para salir del domicilio?

#### **PREGUNTA N° 823**

##### PENSIONES

La Disp. CNPA N° 2101/14 vigente a la fecha, aprobó a solicitud de SIGEN la Met. de Medición de Desempeño a través de mecanismos de med. cuant. para medir el cumplimiento de objetivos fijados ¿Puede informar en relación a los puntos previstos en el Anexo II de dicha disp. con el detalle y periodicidad precisos y de cumplimiento obligatorio que allí se indican, a partir del 10/12/15 hasta ahora?

#### **PREGUNTA N° 824**

##### PENSIONES

Detalle la cantidad de trámites de pensiones no contributivas iniciados por mes, desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el presente, tanto las tramitadas oportunamente ante la ex CNPA como actualmente ante la Agencia Nacional de discapacidad y/o ANSES. Diferencie las que fueron iniciadas por Invalidez, por Madres de 7 o más hijos o por Vejez.

#### **PREGUNTA N° 825**

##### PENSIONES

Con el mismo criterio de individualización que el punto anterior detalle cuántos trámites de pensiones no contributivas fueron dados de alta por mes, durante el mismo periodo. Con el mismo criterio de individualización que el punto anterior informe cuántos trámites de pensiones no contributivas fueron denegados y cuantos fueron dados de baja por mes, durante el mismo periodo. Informe también la cantidad de pensiones no contributivas que habiendo sido suspendidas o dadas de baja, fueron posteriormente rehabilitadas para el cobro, de acuerdo a las Disposiciones N° 413, 441, 786, 787, 1033 y 1034 del año 2017, dictadas por la Presidencia de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

#### **PREGUNTA N° 826**

##### PENSIONES

La Disposición CNPA N° 4262/2012 y 465/2013. Ud. Afirmó ante esta Cámara el 14/03/2018 a la pregunta N° 874 que “las auditorías del padrón y de apoderados se realizaron por última vez en 2014”. ¿Por qué no se realizaron durante 2016 y 2017 estando vigente la mencionada Disposición y siendo de carácter obligatorio? ¿Se tomó alguna medida ante el incumplimiento?

### **PREGUNTA N° 827**

#### **PENSIONES**

Los procesos de gestión de solicitudes de pensiones no contributivas deben ser monitoreados a través de una Met. de Medición de Desempeño, según lo establecido mediante la vigente Disposición N° 2101/2014 de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales – CNPA (CONTINUA EN SIG. REQUERIMIENTO). (CONTINUA) En relación a ello, elabore un informe detallando cada uno de los puntos previstos en el Anexo II de dicha disp., con la periodicidad precisa y de cumplimiento obligatorio que allí se indican, desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el presente.

### **PREGUNTA N° 828**

#### **PENSIONES**

Informe si ha considerado o tiene prevista alguna medida que agilice la evaluación y resolución de expedientes totales en trámite por sector en la actual AGD, teniendo en cuenta que el promedio mensual de altas en lo que va del año 2018 asciende a sólo 3.125, siendo que la cantidad total de expedientes en trámite, según datos oficiales de febrero de 2018, asciende a 175.393. Indique con cifras fehacientes y demostrables, cual es la cantidad total de expedientes en trámite, discriminados por sector, al mes de agosto de 2018.

### **PREGUNTA N° 829**

#### **PENSIONES**

Indique qué cantidad de expedientes de pensiones en trámite se encuentran a la fecha en el área de Fiscalización Médica dependiente de la Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ex Auditoría Médica de la CNPA).

### **PREGUNTA N° 830**

#### **PENSIONES**

Con relación al cierre masivo de delegaciones en distintas provincias, informe cómo prevé la Agencia Nacional de Discapacidad facilitar el acceso de las personas afectados para tramitar las pensiones y realizar el seguimiento de expedientes en trámite.

#### **PREGUNTA N° 831**

##### PENSIONES

Informe acerca de los recursos presupuestarios que han sido transferidos y asignados a la Agencia Nacional de Discapacidad, identificando las partidas y fondos involucrados, el destino y nivel de ejecución de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 832**

##### PENSIONES

Indique la cantidad de personal de la ex CONADIS y la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales que fuera transferido a la Agencia Nacional de Discapacidad, y la cantidad que a la fecha se encuentra en funciones.

#### **PREGUNTA N° 833**

##### PENSIONES

Informe las razones por las que se procedido al despido arbitrario de trabajadores en el marco de la Agencia Nacional de Discapacidad, ex CONADIS y/o ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

#### **PREGUNTA N° 834**

##### SALUD

De acuerdo al El Memorándum de Políticas Económicas y Financieras firmado el 12 de Junio con el Fondo Monetario Internacional, se establece que "Las transferencias discrecionales a las provincias asociadas a gastos que han sido asignados como responsabilidad de cada provincia por la Constitución se irán reduciendo ya que las provincias tomarán estas responsabilidades." (CONTINUA REQUERIMIENTO). (CONTINUA) ¿Esto significa que el poder Ejecutivo Nacional tienen planificada la reducción de las transferencias relacionadas con Programas sanitarios, así como el financiamiento de hospitales SAMIC de alta complejidad?

### **PREGUNTA N° 835**

#### **SALUD**

Informe sobre las causas del incumplimiento de los pagos por las prestaciones que se brindan a través del Programa INCLUIR SALUD de Nación que afecta a las Instituciones que Prestan Servicios en Discapacidad, como Centros de Día, Hogares, Transportes, Dependencias, Centros Educativos Terapéuticos, entre otros, (CONTINUA REQUERIMIENTO). (CONTINUA) adeudando el 20% de los meses de agosto, septiembre y octubre del 2017 y desde enero a mayo de 2018. Explique los motivos de las demoras en los pagos y el tiempo estimado en el cual se concretarán los mismos.

### **PREGUNTA N° 836**

#### **SALUD**

Informe acerca de la situación que generó la falta de provisión de medicamentos del Programa INCLUIR Salud de la Provincia de Buenos Aires, que sucedieron entre marzo y abril del corriente año, a las personas con discapacidad de Mar del Plata, correspondiente a Zona Sanitaria VIII, y si esa situación podría repetirse dado que las farmacias están entregando medicación, (CONTINUA REQUERIMIENTO). (CONTINUA) pero no se garantiza la continuidad. Informe si existe una deuda con las farmacias de la provincia de Buenos Aires que motiva la faltante de entrega de la medicación y cómo planea resolver dicha situación para garantizar el acceso a los medicamentos que necesitan.

### **PREGUNTA N° 837**

#### **SALUD**

Informe acerca de las deudas que presenta hasta la fecha el Programa INCLUIR SALUD en el pago a prestadores de servicios de atención ambulatoria e internación en la provincia de Buenos Aires. Detalle el listado de prestadores a los que se adeuda el pago de servicios, el tiempo de demora, el plan de pago de las mismas y los motivos que generaron las demoras en el pago.

### **PREGUNTA N° 838**

#### **SALUD**

Informe la cantidad de titulares de derecho del Programa INCLUIR SALUD que han quedado sin cobertura de salud ante las demoras en los pagos de los servicios por parte del Programa Nacional en las distintas jurisdicciones.

Informe las medidas que tomará el organismo para garantizar la atención de las personas que no se encuentren recibiendo la atención de salud que necesitan.

#### **PREGUNTA N° 839**

SALUD

Explique las razones por las cuales el Decreto N° 160/2018 de transferencia del Programa INCLUIR SALUD a la Agencia Nacional de Discapacidad, en su artículo 5 establece que la Agencia continuará prestando la cobertura a todos los titulares actuales del PROGRAMA hasta el 31 de diciembre de 2018. (CONTINUA REQUERIMIENTO) (CONTINUA) Informe a esta Honorable Cámara qué programa u organismo prestará la cobertura de salud luego de esa fecha y cual se prevé será el presupuesto de la Agencia de Discapacidad para el año 2019.

#### **PREGUNTA N° 840**

SALUD

Especifique cuál fue el destino de los fondos recaudado por el impuesto al cheque para financiar programas y proyectos que trabajen el tema Discapacidad, desde la aplicación del Decreto N° 698/2017 de creación de la Agencia Nacional de Discapacidad, en entidades de la Provincia de Buenos Aires, y cuáles fueron los criterios utilizados para su adjudicación.

#### **PREGUNTA N° 841**

SALUD

Detalle las actualizaciones realizadas en los últimos dos años en los aranceles del sistema de prestaciones de atención integral a favor de las personas con Discapacidad. Explique los criterios utilizados para definir dichas actualizaciones.

#### **PREGUNTA N° 842**

SALUD

Informe la situación actual del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad creado por Decreto N° 806/2011. Detalle su dependencia actual, sus funciones y adjunte los informes realizados en los últimos dos años.

### PREGUNTA N° 843

#### SALUD

Informe los motivos de las demoras en los turnos para gestionar el Certificado Único de Discapacidad y las Pensiones no Contributivas.

### PREGUNTA N° 844

#### SALUD

Informe sobre el presupuesto vigente con el que cuenta el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" para 2018, así como su ejecución hasta la fecha. Detalle la fuente del financiamiento actual que recibe el establecimiento, así como las transferencias realizadas por el Estado Nacional y el Estado Provincial en el último año. Informe si existe o está prevista una reducción en el presupuesto del Hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" de más del 40% para el año 2018; y cuales serian los motivos para dicha acción. En un comunicado oficial emitido por las autoridades del Hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" , se explica que "el Hospital va a optimizar los recursos para garantizar el mejor funcionamiento". Informe de que se trata y detalle cuales son las acciones que llevarán adelante para realizar esa optimización de recursos. Explique cómo se compone el presupuesto de Hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" y la ejecución en cada inciso. Detalle cuáles fueron los bienes de capital que se adquirieron en los últimos 3 años, señalando año de compra. Informe la situación actual de los Consultorios de Atención Médico Integral del Hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" que atiende a más de 15.000 afiliados de PAMI. ¿El hospital tiene intenciones de recortar o cerrar el área que brinda esta asistencia? Explique los motivos. Informe sobre la falta de insumos médicos que denuncian los y las trabajadoras del Hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" en los últimos meses. Detalle el listado de insumos faltantes y los motivos de la interrupción en su adquisición y provisión por parte del hospital. Explique los motivos por los cuales las autoridades del Hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" le solicitaron a los jefes de servicio "que ahorren para no generar gastos adicionales", en el contexto de una reunión interna donde también se informó acerca del recorte en el presupuesto de 2018. Informe sobre la situación de los 200 trabajadores contratados que denunciaron públicamente que se encuentra amenazada su continuidad laboral en el Hospital .DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" (CONTINUA REQUERIMIENTO). (CONTINUA) ¿El hospital planea suspender y/o cesar contratos de trabajo en este año? ¿Cuántos profesionales y no profesionales trabajando actualmente

en el establecimiento? ¿Han existido cambios en la planta del hospital en los últimos dos años? Explique los motivos. Informe si existieron reducciones en la atención en los distintos servicios del hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER", especialmente en los servicios de oncología, trasplantes, investigación. Detalle las consultas ambulatorias que recibió el hospital, así como los egresos hospitalarios en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017). Especifique cómo planea dar continuidad a la atención de salud que brinda el Hospital DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE SAMIC - "DR. NÉSTOR KIRCHNER" frente al recorte presupuestario que han informado sus autoridades, y cómo está afectando este recorte el funcionamiento del hospital. ¿Qué prácticas han dejado de realizarse en el hospital en los últimos meses?

### **PREGUNTA N° 845**

#### **SALUD**

Respecto a los Hospitales de Alta Complejidad "Dr. René Favaloro" ubicado en la localidad de Rafael Castillo, el Hospital "Presidente Néstor Kirchner" ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, ambos en el Partido de la Matanza, y al Hospital Cuenca Alta "Néstor Kirchner" ubicado en la localidad de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, informe:

La Gobernadora María Eugenia Vidal manifestó en medios de comunicación que la provincia no completará las obras de estos Hospitales por lo cual permanecerán cerrados, ¿El Ministerio de Salud de la Nación planea descentralizar la gestión de estos Hospitales a la Provincia de Buenos Aires? En ese caso, cuáles serían los motivos y cuál sería la nueva modalidad de gestión?

¿El Poder Ejecutivo Nacional planea finalizar las obras de estos Hospitales para que puedan funcionar en forma completa? ¿Cuál es el presupuesto destinado para las obras, equipamiento y funcionamiento de estos Hospitales durante 2018? ¿Cuál fue la ejecución presupuestaria destinada al financiamiento de estos hospitales durante 2017?

¿Qué cantidad de personas se asisten mensualmente en los consultorios externos del Hospital "Dr. René Favaloro" desde Enero de 2016?

La puesta en funcionamiento total de los Hospitales SAMIC de La Matanza estaba prevista para comienzos de 2017, ¿Cuál es el estado de las obras de estos Hospitales en la actualidad? ¿Por qué no se ha cumplido con ese plazo? ¿Porque sus obras se encuentran paralizadas desde marzo de 2016 y alguno de ellos se encuentra funcionando con una capacidad operativa mínima?

¿Qué cantidad de personas se asisten mensualmente en los consultorios externos del Hospital "Dr. René Favaloro" desde Enero de 2016?

Informe de manera detallada las transferencias financieras que ha realizado el Estado Nacional a los Hospitales mencionados, durante los últimos 2 años, tal como lo establece la Ley 17102 y los respectivos Decretos N° 2709/2015, 2377/2015 y 2376/2015 de aprobación de los convenios suscriptos con la Provincia y los municipios correspondientes.

¿Porque en diciembre de 2017 el angiógrafo del Hospital SAMIC de Cañuelas fue trasladado al Hospital San Juan de Dios, sin ninguna explicación y violando la decisión judicial que fija la inmovilidad de los recursos materiales que se haya en el mismo?

#### **PREGUNTA N° 846**

SALUD

Detalle a qué organismo nacional corresponde la responsabilidad legal, administrativa y financiera de los Hospitales SAMIC. Explique cuál será la modalidad de gestión de los Hospitales SAMIC, el proyecto institucional, así como la relación operativa y financiera que se establecerá entre los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.

#### **PREGUNTA N° 847**

SALUD

¿Cuál es la situación del Programa Médicos Comunitarios en la actualidad?  
¿Cuántas cohortes se encuentran funcionando? Explique las demoras en los pagos de las becas de formación de los profesionales del programa. ¿Cuál es la situación de los 120 profesionales del Programa de Médicos Comunitarios que se encuentran en convenio con SEDRONAR?

#### **PREGUNTA N° 848**

SALUD

Respecto a la eliminación del Ministerio de salud de la Nación informe: - Cual será el cambio del organigrama y que programas serán eliminados. - Cuales serán las modificaciones en las partidas presupuestarias para 2019 los programas y direcciones que hoy dependen del Ministerio de Salud. - Informe que otros países del mundo no cuentan con Ministerio de Salud. - Informe en que otros momentos de la historia del país se elimino el Ministerio de Salud de la Nación y cuáles fueron sus consecuencias sanitarias.



### **PREGUNTA N° 849**

#### **SALUD**

Respecto a las compras de medicamentos y métodos anticonceptivos: - Informe las compras y distribución de métodos anticonceptivos durante 2016-2017 y 2018 a las provincias, discriminado por método. - Informe las compras y distribución de preservativos realizadas durante 2016, 2017 y 2018 tanto por la Dirección de salud sexual como por la Dirección de SIDA. - informe stock disponible de métodos anticonceptivos y preservativos a la fecha y compras planificadas o en proceso. - Informe compras y distribución de medicamentos del programa CUS medicamentos durante 2016- 2017 y 2018 a todo el país. - Informe cantidad de medicamentos incluidos en el vademecum actual del CUS Medicamentos.

### **PREGUNTA N° 850**

#### **SALUD**

Respecto a los documentos de compromiso firmados con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que detalla un ajuste a nivel nacional de 194 mil millones de pesos y un recorte de 100 mil millones de pesos en las provincias. Detalle en qué consistirá la reducción de 9 mil millones en medicamentos y vacunas para las provincias, y cómo se implementará esa reducción. Informe qué medicamentos y vacunas dejará de comprar el Ministerio de Salud de la Nación y cómo se reemplazará dicha compra. Especifique si planea realizar cambios en el Calendario Nacional de Vacunación y en qué consistirán esos cambios. Especifique si se reducirá la entrega de medicamentos en los más de 7000 centros de atención primaria de todo el país y en caso afirmativo informe qué medicamentos dejarán de ser adquiridos y distribuidos por la Nación y cómo se aplicará esa medida. Explique qué estrategias se desarrollaran para garantizar el acceso a la población de dichos insumos. - Informe si se verán afectadas las partidas presupuestarias destinadas a la compra de medicamentos oncológicos, medicamentos para VIH, hepatitis y otras infecciones de transmisión sexual, y tuberculosis. Explique qué estrategias se desarrollaran para garantizar el acceso a la población de dichos insumos. - Informe si se verán afectadas las partidas presupuestarias destinadas a la compra de medicamentos oncológicos, medicamentos para VIH, hepatitis y otras infecciones de transmisión sexual, y tuberculosis. Explique qué estrategias se desarrollaran para garantizar el acceso a la población de dichos insumos. Informe si se reducirán las compras y distribución de métodos anticonceptivos así como otros insumos para la salud sexual y reproductiva. En caso afirmativo, informe como se reemplazará dicha reducción para evitar faltantes de los insumos mencionados.

### **PREGUNTA N° 851**

SALUD

(CONTINUA) - Informe en qué incisos del presupuesto del PAMI se reducirán 10 mil millones y cómo se garantizará la cobertura en asistencia social, medicamentos y atención médica para sus afiliados/as.

### **PREGUNTA N° 852**

SALUD

(CONTINUA) - Informe cómo se aplicará la reducción de 9 mil millones a las Asignaciones Universales por Hijo y en qué consistirá la reducción de 6 mil millones en emergencia social.

### **PREGUNTA N° 853**

SALUD

(CONTINUA) - Explique si se encuentra planificado un traspaso de los planes sociales a las provincias y de qué manera se aplicaría dicha medida, que implicaría un ajuste de 30 mil millones según el documento difundido.

### **PREGUNTA N° 854**

SALUD

CONTINUA) - Explique en qué consiste la reducción de 8 mil millones en seguridad alimentaria para las provincias.

### **PREGUNTA N° 855**

SALUD

Informe cual es la situación del Sanatorio Bernardo Housey a cargo del PAMI que se encuentra en Mar del Plata? Porque continua cerrado? Cuando planean ponerlo en funcionamiento completo? Porque las salas de internación están cerradas?

### **PREGUNTA N° 856**

SALUD

Confirme si la Agencia Nacional de Discapacidad y el PAMI registran deudas o atrasos con respecto a transferencias para la cobertura de los servicios de diálisis. En caso de ser afirmativa la respuesta, explique cuáles han sido los

motivos. Especifique con qué criterios son fijados los costos de dicha cobertura y si existen mecanismos de actualización durante el año. Confirme si durante el año 2018 han cesado en sus servicios centros de Diálisis y Trasplantes Renales con los que el estado nacional mantenía convenios.

#### **PREGUNTA N° 857**

##### **OBRA PÚBLICA GENERAL PUEYRREDON**

Informe respecto al estado de las transferencias y ejecuciones presupuestarias realizadas para la obra pública que se detalla a continuación, la cual consta de fondos comprometidos para ser ejecutada en el Municipio de General Pueyrredon, tal como figura en el presupuesto 2018. TIC MinCyT \$ 28.000.000,00 - Ampliación Casa del Futuro \$ 8.669.218,00 - Fortalecimiento B. Roldán \$ 1.526.847,00 - Fortalecimiento El Martillo \$ 3.504.538,00 - Fortalecimiento Las Américas \$ 13.718.356,00 - Infraestructura PROCREAR \$ 3.927.018,00 - Programa de Integración Sociocomunitaria \$ 29.838.155,00 - Puesta en valor Plazas \$ 77.743.262,00 - Microcentro \$ 41.160.455,00. Paseo Costanero Norte \$ 52.885.210,00 - Puesta en valor Plazas \$ 77.743.262,00 - Microcentro \$ 41.160.455,00 - Paseo Costanero Norte \$ 52.885.210,00. Informe si el desembolso previsto para esta obra sufrirá algún tipo de ajuste o demora, a partir del recorte de gastos en la obra pública previsto por el Gobierno Nacional como correlato al condicionamiento del acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional.

#### **PREGUNTA N° 858**

##### **INIDEP / GENERAL PUEYRREDON**

El señor Fernando Georgadis fue declarado persona no grata por el Honorable Concejo Deliberante (Resolución N° 1616) en el año 2001, por su desempeño a cargo del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Solicitamos que ratifique o rectifique que Fernando Georgiadis será designado nuevamente a cargo del INIDEP. - En caso de ser positiva la respuesta, explique los motivos que llevaron a tomar esa decisión. Solicitamos que nos informe si las prestaciones que brinda el INIDEP serán mantenidas con igual presupuesto y personal.

#### **PREGUNTA N° 859**

##### **SENASA / GENERAL PUEYRREDON**

Los cambios en la estructura en el SENASA dejaron a Mar del Plata con 10 despedidos sin causa y sin Regional, ahora dependen de la Regional Chivilcoy a 500 km. El viernes 07/09 sería designado como Coordinador General de Inocuidad en Mar del Plata, Carlos Martínangelis. (CONTINUA

REQUERIMIENTO) (CONTINUA) Todas las cámaras de la industria pesquera rechazaron su llegada y se lo hicieron saber personalmente al vicepresidente del SENASA, Guillermo Rossi, el lunes pasado. Los empresarios le presentaron nuevas fotografías y vídeos de un procedimiento irregular que llevó a cabo hace Martinangelis hace sólo unos días. (CONTINUA) - Ratifique o rectifique si Martinangelis será designado para cumplir funciones en SENASA. - En caso de ser positiva la respuesta, explique los motivos que llevaron a tomar esta decisión.

#### **PREGUNTA N° 860**

##### **GASODUCTO DE LA COSTA**

Informe el avance de la obra en la provincia de Buenos Aires denominada "Gasoducto de la Costa", y en qué fecha aproximada estará finalizada y funcionando.

#### **PREGUNTA N° 861**

Según fuera informado por el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, en conferencia de prensa el día lunes 3 de septiembre de 2018, se plantea un recorte de subsidios del 0,5% del PBI por el traspaso de la Tarifa Social Eléctrica y Transporte Automotor a las provincias así como un recorte de gastos de capital de 0,7% del PBI que, en términos reales, dada la devaluación, significará un ahorro real del 50%.

Se solicita que informe al respecto:

- a) Cantidad de beneficiarios de la tarifa social de energía eléctrica por Provincia.
- b) Monto del ahorro fiscal anual proyectado por Provincia en base al traspaso de la tarifa social eléctrica.
- c) Aumento estimado de la tarifa eléctrica para los usuarios por provincia, en caso de eliminarse la tarifa social.

#### **PREGUNTA N° 862**

Según fuera informado por el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, en conferencia de prensa el día lunes 3 de septiembre de 2018, se plantea un recorte de subsidios del 0,5% del PBI por el traspaso de la Tarifa Social Eléctrica y Transporte Automotor a las provincias así como un recorte de gastos de capital de 0,7% del PBI que, en términos reales, dada la devaluación, significará un ahorro real del 50%.

Se solicita que informe al respecto:

a) Monto del ahorro fiscal anual proyectado por Provincia en base al traspaso del subsidio al transporte automotor. b) Aumento estimado del precio al usuario del transporte público automotor por provincia de eliminarse el subsidio. c) Monto del ahorro fiscal anual proyectado por Provincia en base al recorte de gastos de capital de 0,7% del PIB.

### **PREGUNTA N° 863**

En la Ley de Reforma Tributaria (27.430, promulgada el 28 de diciembre de 2017, artículos 118, 119, 128) quedaron plasmados los cambios que se habían establecido mediante el DNU 979/2017. El DNU oficializa la baja gradual y escalonada del “impuesto interno al consumo” para los productos electrónicos (celulares, aires acondicionados, televisores, monitores y microondas, entre otros) fabricados fuera de Tierra del Fuego. Los productos pagaban un 17% y el esquema de desgravación es el siguiente: 2018, 10,5%; 2019: 9%; 2020: 7%; 2021: 5,5%; 2022: 3,5%; 2023: 2%; a partir del 2024: 0%. Respecto a los productos fabricados en la isla, la alícuota pasa del 6,55% al 0% en 2018. Con ello se elimina el incentivo establecido por la Ley 26.539 de 2009 (que elevaba los impuestos internos al 17% para una diversidad de bienes electrónicos) y el Decreto 252/2009 (que los redujo al 38,5% de la alícuota general para las empresas beneficiarias del régimen de Tierra del Fuego). En concreto, los bienes fabricados en el Área Aduanera Especial tributaban 6,55% de impuestos internos, frente al 17% de los producidos en territorio continental (o sea, una protección efectiva del 10,4%). En síntesis, si bien se realiza en forma gradual, para 2024 se reduce la competitividad de los bienes producidos en la Provincia en un 10,4%.

Se solicita que especifique el costo fiscal de la baja de impuestos internos mencionada, desde su aplicación a la fecha.

### **PREGUNTA N° 864**

Según fuera informado por el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, en conferencia de prensa el día lunes 3 de septiembre de 2018, se aplicaran nuevas retenciones a las exportaciones que llegarán a \$4 por dólar para los productos primarios y a \$3 por dólar para las demás ventas externas

¿Cuál fue el costo fiscal de la eliminación y reducción de las retenciones sobre las exportaciones para los años 2016, 2017 y 2018? ¿cuál es el costo fiscal estimado con las modificaciones sobre las retenciones anunciadas el 03/09/2018 para los años 2018, 2019 y 2020? Diferenciar por sector/producto.

### **PREGUNTA N° 865**

Campaña legislativa 2017

Sin perjuicio de las causas judiciales que se encuentran en trámite, informe si el Poder Ejecutivo Nacional inició sumarios administrativos o investigaciones internas para verificar quien permitió el acceso a las bases de datos de los beneficiarios de planes sociales para luego hacerlos figurar como aportantes a la campaña legislativa 2017.

#### **PREGUNTA N° 866**

Discurso del Presidente de la Nación de fecha 03 de setiembre de 2018

El Presidente Mauricio Macri mencionó que: “Durante mucho tiempo los argentinos no pudimos tomar conciencia del desfase de nuestras cuentas”, expresión que responsabiliza a los ciudadanos de las consecuencias económicas causadas por las políticas tomadas por este gobierno. Explique cuál sería la responsabilidad del conjunto de los argentinos/as en relación a la situación fiscal de nuestro país.

#### **PREGUNTA N° 867**

Respuesta al VIH, Hepatitis y Tuberculosis

Habiendo renunciado el Director Nacional del área ¿Están garantizados la continuidad en el acceso y el presupuesto para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las personas asistidas por los programas que conforman la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra del Ex Ministerio de Salud de la Nación?

#### **PREGUNTA N° 868**

Fideicomiso con fondos del Banco Nación para financiar obras públicas en el marco de la Ley 27.328

Detalle los términos y condiciones de la financiación del Banco Nación al Fideicomiso. Instrumento de creación del fideicomiso. Características del Fideicomiso, plazos, tasa, riesgo, etc.- Detalle de los costos administrativos y financieros. Remita el listado de otros inversores del Fideicomiso, en caso de que los hubiera. Condiciones de ingreso para la incorporación de nuevos inversores, en caso de estar previsto. Mencione cuál será la forma de adecuación de la medida anunciada a los pliegos originales de adjudicación de las obras que se pretende financiar. Explícite cómo se evalúa responder ante posibles reclamos administrativos y/o judiciales por parte de quienes no resultaron adjudicatarios de los proyectos que se pretenden financiar, al modificarse las condiciones de financiamiento. Informe si se realizaron dictámenes previos de los distintos servicios jurídicos de los organismos competentes acerca de la legalidad de la medida. Cuáles serían las condiciones político-económicas que harían esperable o previsible que los

adjudicatarios de las obras de inversión para las cuales se anunció la creación del fideicomiso del Banco Nación pudieran conseguir el financiamiento al cual se han comprometido, conforme los pliegos de adjudicación

#### **PREGUNTA N° 869**

Estimaciones económicas para el año 2018

¿Cuáles son las estimaciones de caída en el nivel de actividad e inflación para los años 2018 y 2019? Más allá del objetivo del gobierno nacional respecto al déficit primario, ¿Qué estimación tiene respecto al déficit financiero para los años 2018 y 2019? ¿Cuál es su estimación sobre la variación real promedio del salario para el segundo semestre del año 2018?

#### **PREGUNTA N° 870**

Derechos de exportación-Decreto 793/2018

¿El esquema de retenciones en el decreto 793/2018 alcanzará a las 6 millones de toneladas que se han registrado como adelanto de declaraciones de exportación?

#### **PREGUNTA N° 871**

Tarifa Social y subsidios al transporte. Eliminación del Presupuesto Nacional. Medida anunciada por el Ministro de Hacienda sobre la transferencia a las provincias de la responsabilidad de financiar la Tarifa Social del servicio de Electricidad y los subsidios al transporte

A partir de qué fecha la Nación dejará de subsidiar la tarifa social eléctrica y de subsidiar el transporte automotor que no depende del Estado Nacional. Cuántos beneficiarios/as de la tarifa social referida quedan comprendidos por la medida anunciada. Detalle cómo afectará la decisión a quienes hoy son beneficiarios de la tarifa social referida. Informe si deberán volver a tramitar el beneficio.

#### **PREGUNTA N° 872**

Tarifa Social y subsidios al transporte. Eliminación del Presupuesto Nacional. Medida anunciada por el Ministro de Hacienda sobre la transferencia a las provincias de la responsabilidad de financiar la Tarifa Social del servicio de Electricidad y los subsidios al transporte

Qué ocurrirá si la jurisdicción correspondiente no cuenta con los recursos para afrontar la medida anunciada.

### **PREGUNTA N° 873**

Obra de toma de agua y planta potabilizadora en la ciudad de Villa Constitución, Pcia.de Santa Fe, cuyo proyecto fue elaborado por el Centro de Ingeniería Sanitaria (Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la UNR)

Informe si la obra de referencia, que significa una inversión aproximada de \$ 318.453.607.-, está incluida en el proyecto de presupuesto para el año 2019.

### **PREGUNTA N° 874**

Bomberos Voluntarios

Informe si los bomberos voluntarios se encuentran recibiendo el subsidio establecido por Ley 25.054

### **PREGUNTA N° 875**

Submarino ARA San Juan

Estado actual de la búsqueda del submarino ARA San Juan. Informe sobre la empresa contratada, antecedentes y fecha posible de comienzo de las tareas.

### **PREGUNTA N° 876**

Efectivos Militares

Informe sobre el despliegue de efectivos militares en el norte del país (cantidad y localizaciones). Dispositivo y reglas de empeñamiento de las unidades en el terreno.

### **PREGUNTA N° 877**

Vías Navegables

Qué pretende hacer el ejecutivo con la institución Vías Navegables y, específicamente cómo impactará en el Departamento Distrito Paraná Superior donde los trabajadores resisten ante la imposición de no tomar contratos nuevos y la intención del gobierno provincial de realizar un proyecto inmobiliario en las tierras donde actualmente funciona la empresa.

### **PREGUNTA N° 878**

Agricultura Familiar



Con respecto a los despidos en el ministerio de agroindustria. Se han realizado informes de las autoridades de cada organismo y área en los que ha habido despidos, detallando las funciones que ejecutan los agentes despididos? ¿Cuál es el modo en que las funciones referidas seguirán realizándose ante la ausencia de quienes las llevaban adelante?

#### **PREGUNTA N° 879**

Bosques nativos

Que medidas se están tomando para frenar el desmonte descontrolado e ilegal de bosques nativos, que este año hubo en todo el país?

#### **PREGUNTA N° 880**

Sobre las acciones para alcanzar el equilibrio fiscal

Informe de manera detallada cuál es el monto que dejará de percibir cada provincia por el traspaso de los subsidios al transporte automotor para el período 2018-2019.

#### **PREGUNTA N° 881**

Sobre las acciones para alcanzar el equilibrio fiscal

Informe de manera detallada cuántos usuarios se verán afectados por el traspaso de la Tarifa Social Eléctrica en cada una de las provincias.

#### **PREGUNTA N° 882**

La Ley 27.098 de Clubes de Barrio y Pueblo ha sido sancionada y promulgada, pero aún no se ha reglamentado.

La misma contiene herramientas legislativas que apuntan a agilizar trámites burocráticos y económicos útiles para los clubes de barrio, máxime en este momento de incertidumbre económica en la que nos encontramos.

¿Tiene intención el Poder Ejecutivo de reglamentar la Ley 27.098 de Clubes de Barrio y de Pueblo? ¿Cuál es el grado de avance de las gestiones administrativas tendientes a su reglamentación? ¿A qué mes corresponden los últimos reintegros hechos a los clubes de barrio y de pueblo en lo relativo a las tarifas de servicios públicos? ¿Cuál es el grado de avance en la implementación de la tarifa social de servicios públicos para los clubes de barrio como está regulada por ley? ¿Qué gestiones se están realizando desde el Poder Ejecutivo para garantizar el derecho a la propiedad y la inembargabilidad de los inmuebles pertenecientes a los clubes de barrio y de pueblo, garantizados por

Ley 27.098? ¿Qué está realizando el Poder Ejecutivo para garantizar la unidad de asistencia a clubes de barrio garantizada por ley? Esta pregunta viene relacionada con la afirmación de varios clubes que dicen no poder acceder a la misma, por el desconocimiento al respecto que hay en la Secretaría de Deportes.

#### **PREGUNTA N° 883**

Degradación del Ministerio de Trabajo a Secretaría de Estado

De acuerdo a las estadísticas oficiales del hasta entonces Ministerio de Trabajo, solo desde el mes de Diciembre se perdieron 106.200 empleos registrados en nuestro país. ¿Cómo se justifica entonces la degradación de esta cartera a Secretaria frente a esta situación?

#### **PREGUNTA N° 884**

Despidos en Ministerio de Agroindustria

¿En que sea basa el despido de casi 600 trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Agroindustria desmantelando el programa de Agricultura Familiar que tiene un rol central para el apoyo de estos sectores?

#### **PREGUNTA N° 885**

Vigencia del Programa Intercosecha

¿Qué respuesta tienen para los trabajadores y trabajadoras cosecheros que actualmente se ven imposibilitados de cobrar la retribución del Programa Intercosecha por los nuevos requisitos impuestos por el ejecutivo y el congelamiento de los montos?

#### **PREGUNTA N° 886**

Despidos en TÉLAM por motivos ideológicos

¿Cómo se justifica la persecución ideológica que sufrieron y están sufriendo los trabajadores y las trabajadoras de TÉLAM donde el propio Lombardi reconoció que se los corría de su puesto de trabajo por su afiliación política, desmantelando la mayoría de las agencias regionales?

#### **PREGUNTA N° 887**

Libertad de acceder al trabajo en Unidades Penitenciarias

Conforme lo establecido por el art. 107 de la Ley Nacional N° 24.600, respecto al derecho de las personas privadas de la libertad a acceder al trabajo intramuro: ¿Qué cantidad de mujeres, trans y travestis alojadas con acceso tienen acceso al trabajo intramuro dentro de las Unidades Penitenciarias Federales desde enero hasta julio del año 2018?. ¿Cuál es el régimen y las condiciones de trabajo dentro de las Unidades Penitenciarias por las mujeres, trans y travestis allí alojadas? Individualice las horas mínimas de la jornada laboral y las remuneraciones percibidas desde enero hasta julio del año 2018. Informe si existen atrasos en el pago de las contraprestaciones, cualquiera sea su modalidad. ¿Cuál es el mecanismo de registro de las horas trabajadas por las mujeres alojadas en cada una de las Unidades Penitenciarias Federales? ¿Quién es la autoridad institucional que tiene la responsabilidad de esos registros en cada una de las unidades? ¿Cuántas mujeres, trans y travestis alojadas en cada una de las Unidades Penitenciarias Federales desarrollan las actividades del punto laborales? Informe si se han dado de baja talleres y/o espacio de formación laboral en las unidades en que se encuentran alojadas mujeres, trans y travestis, en su caso, indique cuáles, cuántas personas asistían y los motivos del cese de actividades.

#### **PREGUNTA N° 888**

Actualización de cápita que perciben las obras sociales destinada para la atención médica de adultos mayores.

¿Qué acciones implementará el Poder Ejecutivo para actualizar la cápita que reciben las obras sociales por parte del Estado, que se encuentra congelada en \$192 desde 2012 y genera inconvenientes en la atención médica de los adultos mayores?

#### **PREGUNTA N° 889**

Caída del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Cómo analiza que el salario básico de la Argentina que, al momento de formular la presente pregunta, es de US\$316, lo que representa una reducción de 46% desde diciembre de 2015 cuando se encontraba en US\$588. ¿Lo percibe como un logro, en sintonía con las declaraciones formuladas por el ex viceministro Mario Quintana ante inversores de Wall Street?

#### **PREGUNTA N° 890**

Estabilidad laboral del empleado público.

A partir del acuerdo con el FMI y el compromiso asumido por el gobierno de “reducir la masa salarial” de las trabajadoras y trabajadores públicos qué sucederá con los trabajadores del Estado y la estabilidad consagrada en el

artículo 14 bis de la Constitución Nacional, teniendo en cuenta los despidos masivos que se registran desde diciembre de 2015

#### **PREGUNTA N° 891**

Políticas públicas relacionadas a la conservación del empleo y la industria nacional

¿Cómo es posible que haya “crecimiento económico” (como usted lo anunció en su última visita a esta Cámara) si en los sectores de la construcción y de la Industria que representan las áreas más afectadas, se registran la mayor cantidad de despidos? ¿Qué medidas analiza implementar el gobierno para reactivar la economía?

#### **PREGUNTA N° 892**

Fondo Nacional de Turismo período 2016, 2017 y 2018 (fecha de corte 31/07/2018)

Informe la participación porcentual de la Región Patagónica en la recaudación del Fondo Nacional de Turismo (FNT), discriminado por provincia. Solicitamos indique qué porcentaje de recursos del Fondo Nacional de Turismo fueron destinados a la Patagonia, discriminando por provincias.

#### **PREGUNTA N° 893**

Fondo Nacional de Turismo período 2016, 2017 y 2018 (fecha de corte 31/07/2018)

Informe qué proyectos fueron presentados, evaluados y puestos en marcha durante los ejercicios mencionados, señalando monto y objeto de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 894**

Fondo Nacional de Turismo período 2016, 2017 y 2018 (fecha de corte 31/07/2018)

En relación a los proyectos presentados, cuáles fueron puestos en marcha con el fin de fomentar el turismo internacional y nacional en la región patagónica.

#### **PREGUNTA N° 895**

Fondo Nacional de Turismo período 2016, 2017 y 2018 (fecha de corte 31/07/2018)

Indique cuáles son los criterios considerados a la hora de seleccionar proyectos nacionales con recursos del Fondo Nacional de Turismo.

#### **PREGUNTA N° 896**

Salud Pública

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si desde el Gobierno Nacional tienen planificado realizar algún tipo de plan de emergencia nacional de salud pública, como consecuencia de la degradación del Ministerio de Salud a Secretaria y la profundización de los recortes en la materia, alza del precio de medicamentos y prepagas.-

#### **PREGUNTA N° 897**

Salud Pública

II) Según lo trascendido, la renuncia de Sergio Maúlen a la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra se debió a que “no aceptaba convalidar el recorte de un 25% del presupuesto destinado a prevención, diagnóstico y tratamiento”. Solicitamos que el JGM aclare la situación y adjunte la información necesaria en caso de no ser ciertas las afirmaciones.-

#### **PREGUNTA N° 898**

Salud Pública

Informe porqué se han registrado faltantes en los suministros de la vacuna contra el meningococo. Según fuentes oficiales “desde Agosto de 2018, la administración de esta dosis se pospone en forma temporaria”, informe por cuánto tiempo se pospondrá la dosis y las medidas de contingencia que está tomando el PEN para monitorear los menores que no podrán completar su calendario de vacunación.-

#### **PREGUNTA N° 899**

Zona Patagónica

Solicitamos al Sr J.G.M informe si se mantendrá la tarifa de gas diferencial para la zona patagónica, impulsada para mitigar las bajas temperaturas y los costos más elevados del servicio merced de las particularidades diferenciales de la región.-

### **PREGUNTA N° 900**

Zona Patagónica

Solicitamos al Sr J.G.M informe si el gobierno busca eliminar el plus adicional que perciben las jubilaciones y pensiones de aquellos adultos mayores que viven en la Patagonia argentina. De ser así, favor indicar el objetivo del recorte.-

### **PREGUNTA N° 901**

Zona Patagónica

Solicitamos al Sr J.G.M informe los criterios y medidas de evaluación que se tomaron en relación a las asignaciones familiares de ciudadanos/as que viven en zonas desfavorables durante los 30 días de suspensión del decreto 702/18. ¿El PEN buscará prorrogar la medida de suspensión o continuará con la medida?-

### **PREGUNTA N° 902**

Parques Industriales

Solicitamos al Sr J.G.M. indique el presupuesto asignado al “Programa Nacional para el Desarrollo en Parques Industriales” en el período en curso, así como el presupuesto ejecutado hasta el momento y las etapas de ejecución del mismo.

### **PREGUNTA N° 903**

Parques Industriales

Indique cuáles son los requisitos de elegibilidad utilizados para seleccionar las obras dentro del “Programa Nacional para el Desarrollo en Parques Industriales” y qué criterios constituyen el orden de prioridad para la asignación de las obras.

### **PREGUNTA N° 904**

Parques Industriales

Qué proyectos fueron seleccionados, dentro del Programa Nacional para el Desarrollo en Parques Industriales con anterioridad al proyecto del Parque Industrial Cinco Saltos y cuáles son sus fechas de finalización.

### **PREGUNTA N° 905**

Parques Industriales

Sobre qué plan de contingencia está trabajando el Ministerio de Producción para compensar el déficit del Programa Nacional para el Desarrollo de parques Industriales y cuál es la perspectiva del Ministerio sobre la actividad industrial argentina para el próximo bienio.

### **PREGUNTA N° 906**

Correo Argentino

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe que relación comercial existe entre Correo Argentino S.A. y la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. Detalle tipos de servicios prestados, contratos celebrados entre las partes, montos de los mismos y demás información que resulte relevante.

### **PREGUNTA N° 907**

Correo Argentino

Informe sobre las políticas de planificación y recursos humanos previstas para el próximo bienio para el Correo Argentino S.A., en relación al personal actualmente operando en dicha dependencia.

### **PREGUNTA N° 908**

Ley de Paridad de Género

Requerimos del Sr. J.G.M. indique los motivos por los cuáles la ley 27.412, que establece la implementación del principio de paridad de género en las listas de candidatos y candidatas a legisladores/as nacionales, habiendo sido promulgada en diciembre de 2017 aún carece de reglamentación.

Indique cuál es la agenda planificada y el proceso previsto para alcanzar la reglamentación de la ley 27412 de cara a los comicios del año próximo.

### **PREGUNTA N° 909**

ARSAT 3

I) Informe si se construirá ARSAT 3, cuándo comenzará dicha obra, si será construido por INVAP, si existe alguna restricción por parte de la JFM para que ARSAT adquiera el crédito necesario para la ejecución de la obra.

II) Informe si ARSAT 3 será construido mediante capitales públicos o privados, nacionales o extranjeros.

III) Informe si las posiciones orbitales argentinas están ocupadas en todas sus bandas y fechas de vigencia asociadas a ellas.

#### **PREGUNTA N° 910**

PROYECTO SARE

Solicito informe si el proyecto de presupuesto 2019 contiene una partida específica para que la CONAE pueda hacer frente a la deuda con INVAP y pueda llevarse adelante el proyecto SARE.

#### **PREGUNTA N° 911**

SEGUNDA SERIE DE RADARES PRIMARIOS ARGENTINOS (RPA)

Solicito que informe si en el presupuesto 2019 se proyectan partidas adicionales para fabricar la segunda serie de Radares Primarios Argentinos (RPA), el contrato que habilita su fabricación fue suscrito entre la cartera de Defensa, Fabricaciones Militares e Invap pero su producción se vio ralentizada por cuestiones presupuestarias.

#### **PREGUNTA N° 912**

PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO 2015-2035

Solicito informe que curso de acción, medidas y políticas está tomando el Gobierno nacional para colaborar con el cumplimiento del Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 y cuál es la estrategia para lograr sus objetivos en plazo y cumplir la legislación vigente.

#### **PREGUNTA N° 913**

INVAP

El 26 de julio el Sr. JGM anunció un acuerdo con el Gobernador Weretilneck sobre la deuda que Nación tiene con INVAP. El acuerdo estipulaba que Nación abonaría en agosto de este año 1050 millones de pesos para liquidar la deuda. Informe el estado de dicho acuerdo y cuando se completaría el desembolso del total adeudado, considerando que a septiembre todavía no se ha cumplido el acuerdo.



#### **PREGUNTA N° 914**

Vaca Muerta

Solicitamos al Sr. J.G.M informe sobre las estimaciones financieras realizadas por el Gobierno Nacional sobre la contribución de recursos que se obtendrán como consecuencia de la explotación del yacimiento de Vaca muerta hasta diciembre de 2019 y qué impacto tendrá sobre el posible mejoramiento del Déficit Primario.

#### **PREGUNTA N° 915**

Fruticultura

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si el Gobierno Nacional tiene en cartera realizar algún tipo de compensación a la fruticultura y a su industria de jugo concentrado, en virtud de la reducción de ingresos sufrida como consecuencia de la aplicación en conjunto de la eliminación de reembolsos por puerto Patagónico más la aplicación del nuevo esquema de retenciones.

#### **PREGUNTA N° 916**

Secretaría de Agricultura Familiar

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre la situación laboral de los trabajadores de la Secretaria de Agricultura Familiar y que destino tiene pensado el Gobierno Nacional para este organismo, en función a los cambios ministeriales introducidos recientemente.

#### **PREGUNTA N° 917**

Ruta 22

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe cual es el grado repercusión que tendrá las medidas recientemente adoptadas sobre la finalización de las obras de ampliación de la ruta 22. Sobre este punto en particular, se solicita informe sobre las acciones a realizar en el transcurso del presente año y cuál es la fecha estimada de finalización de la obra en su totalidad.

#### **PREGUNTA N° 918**

Consejo del salario

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si, teniendo en cuenta la última devaluación y el posterior traslado a precios de la misma, el Gobierno Nacional a través del ex Ministerio de Trabajo tiene planificado convocar Consejo del Salario a los efectos de determinar un nuevo Salario Mínimo Vital y Móvil.

### **PREGUNTA N° 919**

Indicadores económicos

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe que cual es el índice de inflación, crecimiento del PBI y valor de Dólar estimado por el Gobierno Nacional para el 31 de Diciembre de 2018.

### **PREGUNTA N° 920**

Impuesto a las ganancias

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si, teniendo en cuenta el nivel del índice general de precios, el Gobierno Nacional tiene planificado realizar actualizaciones en las Deducciones Generales y Personales, computadas por los empleados en relación de dependencia a los efectos de calcular el impuesto a las ganancias para los sujetos de cuarta categoría.

### **PREGUNTA N° 921**

Consortios de Riego

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si la Administración Federal de Ingresos Públicos ha realizado las acciones pertinentes a los efectos de incorporado a los Consortios de Riego dentro de la Emergencia Frutícola de la Ley 27.354 y sus modificatorias.

### **PREGUNTA N° 922**

Exportadoras de granos

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si desde el Gobierno Nacional han realizado algún proceso de investigación sumaría a los efectos de poder determinar la utilización de información privilegiada por parte de empresas exportadores de granos dado el llamativo incremento en el registro de exportación a escasas horas de entrada en vigencia un nuevo esquema de retenciones.

### **PREGUNTA N° 923**

Producto de la devaluación de más del 100% interanual de la moneda, la inflación estimada en un 42% y los insuficientes aumentos fijados por la ley 27.426.

Señale si desde el Poder Ejecutivo Nacional se evalúa tomar medidas de emergencia para paliar la pérdida del poder adquisitivo de la que son víctimas jubilados, pensionados y demás beneficiarios del sistema de la seguridad social

#### **PREGUNTA N° 924**

Sobre los créditos otorgados por ANSES con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)

Explique si se analiza modificar las condiciones y montos de los créditos otorgados por ANSES con recursos del FGS a las provincias para compensar la eliminación del Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero).

#### **PREGUNTA N° 925**

Sobre los créditos otorgados por ANSES con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)

Detalle los términos de dichas modificaciones.

#### **PREGUNTA N° 926**

Sobre las acciones de empresas que forman parte del FGS,

Señale si ANSES está dispuesta a negociar con los propietarios mayoritarios de esas empresas algún tipo de mecanismo de recompra de dichas acciones.

#### **PREGUNTA N° 927**

Sobre régimen de Moratorias Previsionales

Especifique cuál es la cantidad de beneficiarios que se han acogido al régimen de moratoria previsional establecido por la ley 27.260 y reglamentado por la Res. 4222/2018.

#### **PREGUNTA N° 928**

Atento el primer incumplimiento que atraviesa el acuerdo con el FMI,

Explique si el gobierno admitirá entre las posibles medidas exigidas por el Fondo una nueva y mayor afectación a los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

### **PREGUNTA N° 929**

Considerando que la inflación del primer semestre fue del 16.04%, que la previsión oficial actual en el segundo semestre alcanzaría un 22.38% (un 42% anual) y que con el nuevo método de actualización se retrasara entre 6 y 9 meses

Que acciones “de salvaguarda para proteger a los más vulnerables” prevén para evitar la caída en la indigencia de la mayoría de los jubilados y pensionados que solo perciben el haber mínimo.

### **PREGUNTA N° 930**

Un papel de trabajo del Ministerio de Hacienda, fechado el 19 de julio pasado, propone acciones para la contracción del déficit, como la ya efectuada eliminación del Fondo Federal Solidario.

Explique las reducciones previstas en: el diferencial previsional patagónico, los regímenes jubilatorios especiales, las asignaciones familiares, la actualización de la AUH y el porcentaje de la PUAM.

### **PREGUNTA N° 931**

Un papel de trabajo del Ministerio de Hacienda, fechado el 19 de julio pasado, propone acciones para la contracción del déficit, como la ya efectuada eliminación del Fondo Federal Solidario. Incluye un ahorro de \$ 10.000 millones por eficiencia en las de compra PAMI.

Explique en que consiste y porque el ahorro no se efectuó antes.

### **PREGUNTA N° 932**

RECOMPOSICION SALARIAL

¿Por qué el Gobierno persiste en imponer a las negociaciones colectivas de recomposición salarial, tanto en el sector público como en el privado, un límite máximo y sin posibilidad de reactualización automática de los montos acordados, siendo que la inflación que ahora se proyecta es del 42 % anual?

### **PREGUNTA N° 933**

DESPIDOS AGENCIA TELAM

¿Por qué el Gobierno no hizo la apertura del Procedimiento Preventivo de Crisis regulado en la ley 24.013 antes de llevar a cabo los despidos en la agencia Télam, que afectaron al 40% de la plantilla total?

### **PREGUNTA N° 934**

#### DESPIDOS ASTILLERO TANDANOR

¿Por qué el Gobierno omitió la apertura del Procedimiento de Conciliación Laboral Obligatoria regulado en la ley 14.786 en el conflicto del astillero naval TANDANOR, pese a que la apertura del trámite fue solicitada expresamente por el Sindicato de Trabajadores de Talleres y Astilleros Navales (SITTAN) luego de que se despidieran a veintiséis empleados?

### **PREGUNTA N° 935**

#### CONVERSION DEL MINISTERIO DE TRABAJO A SECRETARIA

Ante la noticia de que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social quedará convertido a una Secretaría: ¿cómo estima que esta decisión afectará su funcionamiento, considerando que ya desde antes de adoptarse esa decisión, los pedidos de inscripciones gremiales, homologaciones de convenios colectivos de trabajo y certificados de autoridades estaban prácticamente paralizados?

### **PREGUNTA N° 936**

#### MULTA APLICADA A LA FEDERACION DE CAMIONEROS

El Art. 5° inc. 4 del Acta Anexa de la ley 25.212 establece que las multas que se apliquen a cualquiera de las partes que incumplieran alguna resolución dictada con motivo de los procedimientos de conciliación obligatoria y arbitraje en conflictos colectivos, se calcularán tomando en cuenta la cantidad de trabajadores integrantes de la nómina del establecimiento o de los establecimientos involucrados.

¿Por qué para calcular la multa fijada a la Federación de Camioneros (\$ 809.790.710) el Ministerio de Trabajo computó la cantidad total de trabajadores afiliados a ella, en vez de tomar en cuenta solamente la cantidad de trabajadores que integraban la nómina de los establecimientos involucrados en las medidas de acción directa?

### **PREGUNTA N° 937**

#### DISCRIMINACION POR GENERO

¿Cuándo el gobierno piensa poner en agenda la adecuación de la Ley de Contrato de Trabajo a las previsiones del Convenio núm. 111 OIT, específicamente en lo que se refiere al art. 178, norma que permite que mediante el pago de una indemnización tarifada agravada pueda libremente despedirse a una trabajadora embarazada o que ha sido madre recientemente?

### **PREGUNTA N° 938**

#### **PUEBLOS ORIGINARIOS**

¿Qué políticas públicas se están desarrollando para promover, respetar y garantizar la ocupación tradicional indígena, cuya preexistencia la Argentina reconoció como una de las formas de reparar históricamente el genocidio perpetrado contra el Pueblo Mapuche?

### **PREGUNTA N° 939**

#### **PUEBLOS ORIGINARIOS**

¿Por qué se escondió el trabajo preliminar que la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin) realizó sobre el material probatorio incluido en el expediente 8232/17 de desaparición forzada de Santiago Maldonado, concluyendo que el avance de la Gendarmería sobre la Pu Lof en Resistencia Chushamen había sido “desmedido, irregular e ilegítimo”?

### **PREGUNTA N° 940**

#### **TELETRABAJO**

¿Por qué el gobierno argentino, en vez de enviar al Congreso un verdadero proyecto de ley de regulación del trabajo a domicilio, ha introducido en el Proyecto Nro. 001-PE-2018 sobre "Equidad de Género", ingresado a Diputados el 12.03.2018, un artículo que permite su regulación vía reglamentación del Poder Ejecutivo Nacional?

### **PREGUNTA N° 941**

#### **MONOTRIBUTO SOCIAL AGROPECUARIO**

¿Por qué el gobierno argentino ha eliminado el llamado “Monotributo Social Agropecuario” (MSA), una herramienta con la que contaban muchas familias argentinas para poseer obra social y aportes jubilatorios, dejándolos así en grave riesgo de volver a la informalidad?

### **PREGUNTA N° 942**

#### **PROYECTO DEL CODIGO PENAL**

Informe cuál es la fecha en que el Poder Ejecutivo enviará el proyecto de Código Penal a la Cámara de Diputados.

### **PREGUNTA N° 943**

#### **BASES MILITARES**

Informe la existencia de bases militares de Estados Unidos en distintas provincias, en particular en Neuquén, Jujuy y en la zona de la Triple Frontera, con sede en la provincia de Misiones. En caso que se haya firmado algún convenio, detalle en qué consiste aquel y qué autoridades lo firmaron. En su defecto, informe si hay negociaciones para la firma de algún convenio en ese sentido.

### **PREGUNTA N° 944**

#### **IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL LEY 27.063**

Que especifique las políticas que se están llevando a cabo para la implementación del Código Procesal Penal ley 27.063. Asimismo, informe cuál es la fecha que estima el Gobierno Nacional para su puesta en vigencia.

### **PREGUNTA N° 945**

#### **AVANCE DE LA TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA NACIONAL AL AMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Informe el estado de avance de la transferencia de la administración de justicia nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y cuál es la planificación de aquí en adelante en ese sentido.

### **PREGUNTA N° 946**

#### **IMPACTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS**

Al inicio de la gestión de Cambiemos, en el 2016, casi se duplicaron los Ministerios nacionales, ahora ante la crisis generada por las actuales políticas económicas se disminuyen los ministerios.

¿Que planifica el gobierno nacional para que no reduzca la jerarquia de las políticas de los ministerios, especialmente Salud, Trabajo, Ciencia y Tecnología?

### **PREGUNTA N° 947**

#### **IMPACTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS**

Al inicio de la gestión de Cambiemos, en el 2016, casi se duplicaron los Ministerios nacionales, ahora ante la crisis generada por las actuales políticas económicas se disminuyen los ministerios.

¿Está calculada la reducción de personal que implicará y su reinserción laboral?

¿Cómo impactará en las partidas presupuestarias de los ministerios que los absorben?

#### **PREGUNTA N° 948**

##### TARIFA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

El actual Secretario de Energía (ex Ministro) hizo declaraciones públicas sosteniendo que, siguiendo el esquema de eliminación de los subsidios a la energía implementados por el Gobierno Nacional, el próximo aumento de las tarifas no iba a ser superior al 25%. Al mismo tiempo las distribuidoras de gas del área metropolitana en el marco de la Audiencia Pública hicieron presentaciones solicitando entre un 90% y un 200% de aumento. Todo esto era previo a la fuerte devaluación del peso en agosto. Por lo tanto, dada la dolarización de las tarifas y la política que viene tomando el gobierno con este tema es esperable nuevamente importantes incrementos tarifarios que se sumen al "tarifazo" llevado adelante desde que asumió CAMBIEMOS.

¿Cuál va a ser la política de subsidios a la energía tras la pronunciada devaluación del peso?

¿De cuánto va a ser el incremento de tarifas de la energía eléctrica y el gas que pretende el gobierno?

En las proyecciones que presentó el Ministro de Hacienda para los programas de Financiamiento 2018 y 2019 ¿cuál es el monto de los subsidios a la energía considerados y, en consecuencia cuál será el incremento de las tarifas contemplados?

#### **PREGUNTA N° 949**

##### TARIFA SOCIAL ENERGIA ELECTRICA

En el marco del programa de ajuste anunciado por el Ministro de Hacienda el 3 de agosto se dijo que la Nación iba a transferir a las Provincias la responsabilidad de la Tarifa Social Eléctrica.

¿Cuál fue el monto total del subsidio de la Tarifa Social Eléctrica para el 2018?

¿Cuál sería el monto que deba asumir cada Provincia por el desentendimiento del Estado Nacional de los beneficiarios de la Tarifa Social Eléctrica?



¿Va a haber una política diferenciada para aquellas provincias que no cuentan con servicio de Gas Natural ( especialmente el NEA)?

### **PREGUNTA N° 950**

LEY DE EDUCACION SEXUAL (ESI)- LEY 26.150

Conocer la distribución y Ejecución del presupuesto asignado y para previsión para el próximo año.

¿Cómo se distribuyó el presupuesto por provincias y cuál es el porcentaje ejecutado hasta el presente?

¿Cuál será el presupuesto previsto para el año próximo y qué acciones tiene planificadas el Ministerio de Educación Nacional para garantizar el cumplimiento de lo prescripto en la ley?

### **PREGUNTA N° 951**

FALLECIMIENTO DE LXS DOCENTES SANDRA CALAMANO Y RUBEN RODRIGUEZ EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 49 DEL DISTRITO DE MORENO, PCIA DE BUENOS AIRES

¿Cuales fueron las causas que originaron la explosión en la Escuela Primaria N° 49 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires?

¿Cuáles fueron las acciones realizadas por los organismos del Estado, respecto a la infraestructura escolar y para evitar el hecho:¿qué provisiones hizo el Ministerio de Educación Nacional?

¿Qué hizo la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires -ya sea a través del Consejo Escolar y/o de otros organismos provinciales/jurisdiccionales-?

¿Cuáles son los recursos correspondientes al presupuesto nacional que se han destinado a la provincia de Buenos Aires, para dar cumplimiento a lo prescripto en la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 26.075 de Inversión en Educación?

¿Cuál es el presupuesto asignado a infraestructura escolar, específicamente el destinado al funcionamiento y mantenimiento de los edificios escolares?

Cuáles son lxs funcionarixs políticxs que tienen responsabilidad por lo sucedido y qué medidas se han adoptado con cada unx de ellxs?

¿Cuáles son las medidas de seguridad y de prevención de riesgos correspondientes al uso y cuidado de los edificios escolares y cuáles son los organismos responsables de las mismas?

¿Qué acciones se están llevando adelante desde el Estado para no vuelva a ocurrir ningún hecho similar en cualquier otra institución educativa?

#### **PREGUNTA N° 952**

ELIMINACION DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO ("FONDO SOJA" - DECRETO DEL PEN N° 206 DE MARZO DE 2009)

La eliminación del Fondo afectará más todavía la Infraestructura escolar.

Entendiendo que la finalidad del Fondo Federal Solidario, más conocido como Fondo Soja, era financiar obras provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mejorar la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, entre ellas las vinculadas a educación.

¿Cómo se reemplazarán las partidas que permitían atender las emergencias y proyectos de infraestructura escolar?

#### **PREGUNTA N° 953**

DEUDA EXTERNA

En la presentación del lunes 3/9/18, el ministro Dujovne dio cuenta de los compromisos financieros para lo que resta de 2018 y 2019. Sin embargo, no mostró en detalle los vencimientos de capital e intereses de la deuda pública nacional en moneda extranjera.

En ese sentido la pregunta Señor Jefe de Gabinete de Ministros es ¿cuáles son los vencimientos de capital e intereses de la deuda pública nacional en moneda extranjera desagregado por agente económico (privado, organismos internacionales e intra sector público), para lo que resta de 2018 (entre septiembre y diciembre de este año) y todo 2019?

#### **PREGUNTA N° 954**

INVERSION

El gobierno actual propuso desde su inicio un programa económico fuertemente asentado en las inversiones.

En ese sentido la pregunta Señor Jefe de Gabinete de Ministros es ¿cuál es el volumen de la inversión bruta interna fija en precios corrientes y constantes desagregado en sus componentes público y privado, entre el primer trimestre de 2003 y el primer trimestre de 2018?

## PREGUNTA N° 955

### APLICACIÓN DE LA LEY 26.522

La Ley N° 26.522 establece una serie de artículos – todos vigentes – respecto del cumplimiento de cuotas mínimas de programación y sobre el origen de su producción que propenden a garantizar la presencia de contenidos nacionales en los servicios de comunicación audiovisual, a la vez que defender los puestos de trabajo de las distintas profesiones y oficios que se desarrollan en ellos.

¿Cuál es el grado de cumplimiento del Artículo 65° en lo referido a los servicios de radiodifusión sonora y su obligación de emitir dentro de su programación musical al menos un 30% de música de origen nacional y la mitad de ella producida de manera independiente?

¿Cuántas sanciones y a qué emisoras aplicó en el año en curso la autoridad de aplicación de la Ley, el ENACOM, por incumplimiento de esta disposición legal?

¿Cuál es el grado de cumplimiento del Artículo 67° referido a la Cuota de pantalla del cine artes audiovisuales nacionales?

¿Qué acciones desarrollo el ENACOM para que la finalidad de este artículo, de aumentar el financiamiento y la exhibición de producciones nacionales?

¿Cuántas sanciones y a qué emisoras aplicó en los años 2016 y 2017 el ENACOM por incumplimiento de esta disposición legal?

¿Cuál es el grado de cumplimiento por parte de los servicios comprendidos por el Artículo 81° inciso a) respecto de la obligación de emitir avisos publicitarios de producción nacional?

¿Cuántas sanciones y a qué emisoras aplicó el ENACOM por incumplimiento de esta disposición legal en los años 2016, 2017 y el 2018 en curso?

¿El Gobierno se dispone a reducir el personal del ENACOM? ¿Cuántos puestos de trabajo se eliminarían por esta vía? ¿Cuál es la justificación para semejante medida en medio de la crisis económica que azota a las familias argentinas?

## **PREGUNTA N° 956**

Un informe elaborado por el Centro de Economía Política Argentina (Cepa), detalla que sólo nueve empresas agroexportadoras se beneficiaron en 1.933 millones de pesos al realizar declaraciones entre los días 30 y 31 de agosto, previas al anuncio oficial que repuso los derechos de exportación, con información privilegiada y el aval de Agroindustria.

Cuáles fueron los motivos de la apertura del registro previamente a que se anuncie que se implementaría un derecho a la exportación.

Cuánto se estima recaudar de las nuevas retenciones fijas en pesos, dado que esta medida puede acelerar aun mas la devaluación de nuestra moneda nacional.

¿Tiene pensado anular dichas declaraciones producidas en un registro que ustedes mismos debieron haber cerrado días antes del anuncio?.

## **PREGUNTA N° 957**

Respecto a la corrida cambiaria de los últimos meses:

Cuál es el estudio de impacto social de la devaluación del peso en los últimos 6 meses.

## **PREGUNTA N° 958**

Respecto a la corrida cambiaria de los últimos meses:

Indique las nuevas medidas que tomará el gobierno para incentivar el desarrollo de la industria nacional en este nuevo contexto (suba del dólar, más de 40% de inflación y tasa de interés a más de 60%). Especifique por sector.

## **PREGUNTA N° 959**

Respecto a la corrida cambiaria de los últimos meses:

Entendiendo que un porcentaje importante del precio del gas esta dolarizado, cuál es el aumento de tarifa que prevé para fin de año. Indique la variación desde diciembre de 2015. Como impactará en el sector industrial.

#### **PREGUNTA N° 960**

Respecto a la corrida cambiaria de los últimos meses:

Cuál es el impacto del nuevo contexto económico y la moneda devaluada, para quienes han sacado créditos hipotecarios UVA. Cuantos son los beneficiarios de dicho crédito.

#### **PREGUNTA N° 961**

Respecto al Ajuste anunciado en el mes de septiembre de 2018 por el Presidente y la reestructuración del Estado.

Cuáles son las obras públicas que dejaron de realizarse. Compare con las planillas del Presupuesto 2018.

#### **PREGUNTA N° 962**

Respecto al Ajuste anunciado en el mes de septiembre de 2018 por el Presidente y la reestructuración del Estado.

Cuanto es el ahorro fiscal que se produce gracias a la reducción de la cantidad de ministerios. Detalle por Ministerio.

Cuáles son los programas que dejaron de funcionar debido a la decisión del Gobierno de ajustar sectores del Estado Nacional. Discrimine por área.

Si se producirán despidos en el Estado Nacional. Detalle por área y cantidad.

A cuántos trabajadores afectará la implementación del Decreto 632/2018.

#### **PREGUNTA N° 963**

Respecto al Ajuste anunciado en el mes de septiembre de 2018 por el Presidente y la reestructuración del Estado.

Como afecta fiscalmente el cambio en régimen de Impuesto a las ganancias que fue anunciado el 5 de septiembre. A cuantas familias afecta ese nuevo cambio de régimen.

#### **PREGUNTA N° 964**

Respecto al Ajuste anunciado en el mes de septiembre de 2018 por el Presidente y la reestructuración del Estado.

Cuál es la caída del PBI total que se estima para el año 2018.

#### **PREGUNTA N° 965**

Respecto al Ajuste anunciado en el mes de septiembre de 2018 por el Presidente y la reestructuración del Estado.

Como afectará al funcionamiento del sistema de Salud y a cada uno de los programas, la degradación del Ministerio de Salud a Secretaria.

#### **PREGUNTA N° 966**

Respecto al Ajuste anunciado en el mes de septiembre de 2018 por el Presidente y la reestructuración del Estado.

Cuáles son las nuevas funciones de la Secretaria de Trabajo al ser degradado su rango ministerial.

#### **PREGUNTA N° 967**

Inflación y situación social.

Cuál es la Inflación estimada para el 2018, dada la aceleración de la devaluación del peso durante el corriente año.

#### **PREGUNTA N° 968**

Inflación y situación social.

Especifique las medidas que tomará el gobierno para paliar las graves consecuencias sociales provocadas por la inflación estimada para lo que resta del año.

#### **PREGUNTA N° 969**

Inflación y situación social.

Cuál es el desempleo previsto para el 2018. Indique la variación desde diciembre de 2015.

#### **PREGUNTA N° 970**

Inflación y situación social.

Cuál es el plan de control de precios de alimentos que se implementará a la luz del nuevo contexto inflacionario.

#### **PREGUNTA N° 971**

Inflación y situación social.

Se prevé algún incentivo para reactivar a las PYMES que quedan expuestas al ajuste y a la falta de crédito accesible dadas las tasas de interés que establece el Banco Central.

#### **PREGUNTA N° 972**

Inflación y situación social.

Cuál es la variación del salario mínimo en dólares desde diciembre de 2015 hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 973**

Dadas las cesantías en el Ministerio de Agroindustria:

Cuántos empleados han quedado cesanteados en el Ministerio en lo que va del 2018

#### **PREGUNTA N° 974**

Dadas las cesantías en el Ministerio de Agroindustria:

Como afecta al programa de agricultura familiar.

#### **PREGUNTA N° 975**

Dadas las cesantías en el Ministerio de Agroindustria:

Se prevé contener de alguna forma a los trabajadores que han quedado cesanteados?

#### **PREGUNTA N° 976**

Respecto a la infraestructura escolar:

Se cuenta con un relevamiento del estado de los establecimientos educativos en todo el país.

**PREGUNTA N° 977**

Respecto a la infraestructura escolar:

El ministerio de Educación ha previsto un plan de contingencia ante la implementación de la RES 201/2018 del

**PREGUNTA N° 978**

Respecto a la infraestructura escolar:

Cuál es la fecha de finalización de las obras de construcción de los jardines de infantes previstos en la Provincia de Santa Fe.

Jefatura de Gabinete de Ministros



# Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 979

El ex presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, fue obligado a renunciar porque bajo su gestión se dejó fugar 15 mil millones de dólares de las reservas.

¿Cuántos millones se fugaron desde que asumió Luis Caputo?

¿Cuánto aumentó la cotización del dólar al compás de esta fuga de dólares?

¿No es ilegal el nombramiento de Luis Caputo al frente del Banco Central sin el aval del Congreso?

¿Qué sectores identifica el gobierno que se han beneficiado con la devaluación monetaria y quienes se ha perjudicado social y económicamente?

No debe ser investigada la conducta de Caputo, por ejemplo, permitiendo que los bancos compren dólares 'baratos' en licitaciones del Banco Central y vendan caro al finalizar, en algunos casos, en la misma jornada?

## PREGUNTA N° 980

Devaluación, fuga de capitales.

¿Qué sectores identifica el gobierno que se han beneficiado con la devaluación monetaria y quienes se ha perjudicado social y económicamente?

## PREGUNTA N° 981

Una crisis como la presente plantea objetivamente la nacionalización de la banca para proteger las reservas y el ahorro nacional contra todo tipo de ataque especulativo y negociado. Por el contrario, la política que ustedes están defendiendo, se opone por el vértice y nos conduce a una agudización de la crisis.

¿Es cierto que hay 3500 millones de dólares declarados de exportaciones no realizadas para evadir la hipotética y mínima retención de 4\$ a los productos agropecuarios que se fijaría?

## PREGUNTA N° 982

La inflación presupuestada en el 2017 para el 2018 era del 15,7%: pero los pronósticos más benevolentes hablan del 42%, al nivel actual de la devaluación.

¿Confirma esta apreciación? ¿En cuánto calcula el gobierno que será la inflación anual?

### **PREGUNTA N° 983**

La inflación presupuestada en el 2017 para el 2018 era del 15,7%: pero los pronósticos más benevolentes hablan del 42%, al nivel actual de la devaluación.

¿No considera que sobre esta base es necesario reconvocar de inmediato a todas las paritarias para fijar nuevos salarios acordes al alza del costo de vida?

¿No corresponde que se incorpore a todos los convenios cláusulas de indexación automática frente a una variación del 1%?

### **PREGUNTA N° 984**

En el presupuesto presentado por el gobierno –que los diputados del Partido Obrero votaron en contra, denunciando que era un dibujo que ocultaba una realidad negra para el pueblo trabajador, se aseveraba que el PBI iba a crecer en el 2018 un 3,5% y ahora los datos indican que va a caer un 2%. Este solo dato amerita pedir la renuncia de los ministros responsables de tamaña estafa.

¿Qué balance hacen de esto?

### **PREGUNTA N° 985**

El riesgo país ha trepado a los 800 puntos, mientras que los seguros contra defol han triplicado su valor en el curso de este año. En los primeros siete meses del año, los intereses de la deuda fueron cinco veces mayor al déficit corriente. Como resultado de la devaluación, la deuda argentina representa ya el 80% de su producto bruto y el 80% de esa deuda está en dólares, lo cual constituye una carga explosiva.

¿Esto no coloca a la Argentina en situación técnica de defol? ¿El gobierno piensa refinanciar la deuda de este año y el próximo con nueva deuda a esas altas (o incluso mayores) tasas de interés? ¿No sería seguir aceptando tasas usurarias, como las que actualmente oprimen a la economía nacional? ¿Esas tasas no nos conducen a un defol?

### **PREGUNTA N° 986**

La bomba explosiva en Lebacks, que su gobierno ha potenciado respecto de lo que dejó Kicillof, está siendo suplantada en parte por Letes nominadas en dólares. Han creado ahora una nueva bomba financiera, también a corto plazo, pero dolarizada.

¿Con qué dólares piensan afrontar esa deuda a corto plazo?

#### **PREGUNTA N° 987**

La deuda pública hoy representa el 80% del PBI, y se calcula que a fin de año llegará al 90% del PBI. Argentina fue a default en 2001 con una deuda del 58% del PBI.

¿Por qué no iríamos hoy al default cuando además tenemos déficit de la balanza comercial?

#### **PREGUNTA N° 988**

La deuda pública hoy representa el 80% del PBI, y se calcula que a fin de año llegará al 90% del PBI. Argentina fue a default en 2001 con una deuda del 58% del PBI.

¿Cómo piensa corregir el déficit comercial que ha crecido respecto del mismo mes del año anterior?

#### **PREGUNTA N° 989**

Los anuncios de Macri y Dujovne han reforzado la línea de agresión a las masas con la que el gobierno ha venido afrontando el derrumbe de su propia gestión. En primer lugar, convalidó la brutal licuación de salarios y jubilaciones que implica la megadevaluación de la moneda con un dólar a \$40. Esta desvalorización de los ingresos de toda la población trabajadora –que el acuerdo con el FMI no hizo sino agravar– viene siendo el primer recurso del ajuste oficial.

¿Por qué mientras el presidente Macri llamó a pensar en pesos a los argentinos, dolarizaron las tarifas, los combustibles y la deuda pública (el 80% de la cual hoy es en dólares)?

#### **PREGUNTA N° 990**

Los anuncios de Macri y Dujovne han reforzado la línea de agresión a las masas con la que el gobierno ha venido afrontando el derrumbe de su propia gestión. En primer lugar, convalidó la brutal licuación de salarios y jubilaciones que implica la megadevaluación de la moneda con un dólar a \$40. Esta desvalorización de los ingresos de toda la población trabajadora –que el acuerdo con el FMI no hizo sino agravar– viene siendo el primer recurso del ajuste oficial.

¿Piensan avanzar con el plan de subas tarifarias que duplican y hasta triplican el precio del gas en boca de pozo en el mercado internacional?

### **PREGUNTA N° 991**

Los anuncios de Macri y Dujovne han reforzado la línea de agresión a las masas con la que el gobierno ha venido afrontando el derrumbe de su propia gestión. En primer lugar, convalidó la brutal licuación de salarios y jubilaciones que implica la megadevaluación de la moneda con un dólar a \$40. Esta desvalorización de los ingresos de toda la población trabajadora –que el acuerdo con el FMI no hizo sino agravar– viene siendo el primer recurso del ajuste oficial.

¿Es cierto que el ex vice jefe de gabinete, Mario Quintana, reconoció en Washington, que el salario real ha sido depreciado a la mitad?

### **PREGUNTA N° 992**

Los anuncios de Macri y Dujovne han reforzado la línea de agresión a las masas con la que el gobierno ha venido afrontando el derrumbe de su propia gestión. En primer lugar, convalidó la brutal licuación de salarios y jubilaciones que implica la megadevaluación de la moneda con un dólar a \$40. Esta desvalorización de los ingresos de toda la población trabajadora –que el acuerdo con el FMI no hizo sino agravar– viene siendo el primer recurso del ajuste oficial.

¿No indican estas declaraciones que estamos frente a un plan deliberado para descargar la crisis sobre el pueblo trabajador?

### **PREGUNTA N° 993**

Alimentar a un niño vale 50% más que hace un año, y el gobierno habría dispuesto –según versiones periodísticas- dos cifras de aumento por única vez (en septiembre y diciembre) de 1200\$.

¿Y el resto de los meses?

### **PREGUNTA N° 994**

Alimentar a un niño vale 50% más que hace un año, y el gobierno habría dispuesto –según versiones periodísticas- dos cifras de aumento por única vez (en septiembre y diciembre) de 1200\$.

¿Cómo van a alimentar a sus niños las familias empobrecidas?

### **PREGUNTA N° 995**

Alimentar a un niño vale 50% más que hace un año, y el gobierno habría dispuesto –según versiones periodísticas- dos cifras de aumento por única vez (en septiembre y diciembre) de 1200\$.

¿No corresponde duplicar la AUH?

### **PREGUNTA N° 996**

El ministro Dujovne juró en una reciente interpelación en la Bicameral de la deuda que en dos años vamos a estar exportando gas y prometió el gas más barato del mundo. Pero en las recientes audiencias las concesionarias gasíferas han pedido aumentos de entre el 100 y 200%. Según versiones periodísticas el gobierno ofrecería volver a aumentar 'solo' un 30%.

¿Cuánto le van a conceder a los pulpos gasíferos? ¿Cuánto vamos a pagar el gas en este país?

### **PREGUNTA N° 997**

Como hemos expresado siempre, el Partido Obrero plantea una auditoría de costos, un control de los trabajadores sobre los libros de los monopolios hidrocarburíferos, para dar a conocer al pueblo los verdaderos costos y las ganancias de estos pulpos. Contrariamente a esta orientación, que implica la defensa de los recursos nacionales y de la mayoría trabajadora, el gobierno avanza en un rumbo opuesto. Por ejemplo, los acuerdos de Vaca Muerta, tan promocionados por el gobierno, como el mesías económico del futuro, plantean como requisito una política de indexación permanente de los precios de los combustibles, al valor del dólar.

¿Las devaluaciones no son acaso el motor del aumento de precios de gas, petróleo, naftas y sus derivados? ¿No sucede lo mismo con los subsidios en boca de pozo? ¿Por qué se aplican estos criterios sin los costos nacionales son menores?

### **PREGUNTA N° 998**

El aumento de los combustibles significa también un incremento en las tarifas del transporte.

¿A cuánto se ira el boleto del colectivo urbano?

### **PREGUNTA N° 999**

El aumento de los combustibles significa también un incremento en las tarifas del transporte.

¿Cuánto aumentará el costo final de los productos transportados? ¿Y las tarifas eléctricas que en su mayoría funcionan quemando gas: cuánto aumentarán?

### **PREGUNTA N° 1000**

Evasión impositiva.

¿Es la Argentina el país más evasor de impuestos del mundo? ¿Es cierto que la evasión impositiva empresaria alcanza al 35-40%?

### **PREGUNTA N° 1001**

Evasión impositiva.

¿No ha mandado la OCDE 35 mil cuentas de depósitos de empresarios argentinos en el exterior? ¿Cuántas de estas cuentas tributan en Argentina?

### **PREGUNTA N° 1002**

Evasión impositiva.

¿Las cerealeras no son las grandes evasoras exportadoras? ¿Hay 400 mil millones de dólares empresarios –prácticamente otro presupuesto- en el exterior?

### **PREGUNTA N° 1003**

Iglesia - Estado: Además de los sueldos de obispos, curas y auxiliares.

¿Bajo qué otra(s) modalidad(es) recibe la Iglesia dinero de parte del Estado? ¿Bajo qué otros rubros financia el Ministerio de Relaciones Exteriores y culto a la iglesia católica? ¿Cuánto dinero y bajo qué conceptos percibe la Iglesia por medio de los demás ministerios? ¿Cuál es el mecanismo mediante el cual se solicitan estos fondos y se decide su asignación?

#### **PREGUNTA N° 1004**

Iglesia - Estado. Ud. dijo que las escuelas confesionales reciben financiamiento (subsidios) a través del Fondo Nacional de Incentivo Docente por intermedio de las Provincias.

¿Cuál es el monto de dinero que recibe la Iglesia en concepto de subsidios a instituciones educativas?

#### **PREGUNTA N° 1005**

Iglesia - Estado. Se han conocido públicamente convenios como el que tienen el Ministerio de Educación con la Fundación CONIN de Abel Albino.

¿Qué convenios tiene el Estado nacional con instituciones o entidades PRIVADAS de ideario religioso, es decir, que no son laicas?

#### **PREGUNTA N° 1006**

Iglesia - Estado. Se han conocido públicamente convenios como el que tienen el Ministerio de Educación con la Fundación CONIN de Abel Albino.

¿Cuánto dinero involucran dichos convenios?

#### **PREGUNTA N° 1007**

Iglesia - Estado. Se han conocidos públicamente convenios como el que tienen el Ministerio de Educación con la Fundación CONIN de Abel Albino.

¿Qué personas jurídicas son consideradas como integrantes de la Iglesia Católica por parte del Estado Nacional?

¿Cuáles de éstas son personas jurídicas de derecho público y privadas?

#### **PREGUNTA N° 1008**

Iglesia - Estado. Se han conocido obras de la Iglesia que se llevaron a cabo con financiamiento estatal.

¿Cuánto dinero del presupuesto público ha tenido como destino el financiamiento de obras de refacción, ampliación, construcción, en bienes inmuebles que pertenecen a la Iglesia?

#### **PREGUNTA N° 1009**

Iglesia - Estado. Se han conocidos obras de la Iglesia que se llevaron a cabo con financiamiento estatal.

¿Cómo se decide la asignación a este fin y no a otros, como ser la refacción de escuelas y hospitales públicos?

#### **PREGUNTA N° 1010**

Iglesia - Estado. Se han conocido obras de la Iglesia que se llevaron a cabo con financiamiento estatal.

¿Existen líneas crediticias especiales para la Iglesia o instituciones relacionadas con ésta, de parte de los bancos estatales?

#### **PREGUNTA N° 1011**

Iglesia-Estado. La Iglesia Católica cuenta con la exención del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

¿Cuánto dinero representaría para la recaudación del Estado la carga de esos impuestos si la Iglesia debiera pagarlos?

#### **PREGUNTA N° 1012**

Iglesia-Estado. Propiedades.

¿Cuántos y cuáles son los terrenos en propiedad de la Iglesia Católica en el territorio nacional?

#### **PREGUNTA N° 1013**

Iglesia-Estado. Propiedades.

¿Cuántas hectáreas suman los terrenos propiedad de la Iglesia Católica en el territorio nacional?

#### **PREGUNTA N° 1014**

Iglesia-Estado. Propiedades.

¿Podría detallarnos informe sobre bienes inmuebles pertenecientes a la Iglesia Católica de acuerdo con los registros de propiedad de todo el país?

#### **PREGUNTA N° 1015**

Iglesia-Estado. Propiedades.

¿Cuántos de los terrenos y bienes inmuebles que son de propiedad de la Iglesia Católica corresponden a templos, monasterios y análogos?



#### **PREGUNTA N° 1016**

Iglesia-Estado. Propiedades.

¿Cuántos de los terrenos en propiedad de la Iglesia Católica son explotados con fines comerciales y/o inmobiliarios?

#### **PREGUNTA N° 1017**

Iglesia-Estado. Propiedades.

¿Cuántos terrenos públicos pertenecientes al estado nacional han sido cedidos o donados a título gratuito a la iglesia católica?

#### **PREGUNTA N° 1018**

El anunciado cierre de ministerios reclamado por el acuerdo de ajuste con el FMI es, en términos de cambios en el gabinete, una medida gatopardista, de modificar algo, para que todo siga igual. Lo que tenemos es que algunos que antes eran ministros, pasan a asesores o secretarios. Y por supuesto, el anuncio de una renovada ofensiva en materia de recorte presupuestario.

¿El verdadero objetivo no es el de despedir a miles de trabajadores públicos de esos ministerios y de sectores de servicios al pueblo, como salud y educación?

¿Cuántos despidos habrá en total en la administración pública nacional?

#### **PREGUNTA N° 1019**

El pase a secretaria del Ministerio de Salud de la Nación.

¿No implica avanzar en despidos y un golpe al derecho del pueblo a la atención sanitaria?

#### **PREGUNTA N° 1020**

El pase a secretaria del Ministerio de Salud de la Nación.

¿Se va a provincializar el plan 'nacional' de vacunación?

### **PREGUNTA N° 1021**

En el Hospital Posadas han sido despedidos en el último año alrededor de 1000 trabajadores. Desde el gobierno hablan de “cancelación de servicios de contratados”, pero lo que tenemos es trabajadores de la salud que oscilan entre 15 y 10 años de servicios en tal función.

¿Esto no debe ser calificado como trabajo en negro?

¿Por qué el (ex) ministerio de salud extendió la jornada de trabajo de los enfermeros, profesionales y trabajadores del turno noche del Hospital Posadas de 10 a 12 horas, vulnerado todo tipo de normativas sobre el trabajo insalubre de 6 horas (convenio, ley de contrato de trabajo, leyes insalubridad, etc.)?

¿Por qué el ministerio de salud y la dirección del Hospital no acatan la sentencia de reincorporar a decenas de trabajo en sus funciones y con sus modalidades de trabajo existentes?

### **PREGUNTA N° 1022**

Frente a la intención del gobierno de cerrar definitivamente la Secretaría de Agroindustria, de la que dependen 900 trabajadores y proceder a despidos y reestructuraciones en otras áreas. Considerando también los despidos que se consumaron en estos en Fabricaciones Militares, el plan de desguace del Astillero Rio Santiago y el vaciamiento de la Mina de Rio Turbio. Frente a los anuncios de despidos masivos en el Ministerio de Agroindustria que alcanzaría entre 600 y 700 trabajadores. Frente a la intención del gobierno de cerrar definitivamente la Secretaría de Agroindustria, de la que dependen 900 trabajadores y proceder a despidos y reestructuraciones en otras áreas. Considerando también los despidos que se consumaron en estos en Fabricaciones Militares, el plan de desguace del Astillero Rio Santiago y el vaciamiento de la Mina de Rio Turbio. Frente a los anuncios de despidos masivos en el Ministerio de Agroindustria que alcanzaría entre 600 y 700 trabajadores. Frente a la intención del gobierno de cerrar definitivamente la Secretaría de Agroindustria, de la que dependen 900 trabajadores y proceder a despidos y reestructuraciones en otras áreas. Considerando también los despidos que se consumaron en estos en Fabricaciones Militares, el plan de desguace del Astillero Rio Santiago y el vaciamiento de la Mina de Rio Turbio. Frente a los anuncios de despidos masivos en el Ministerio de Agroindustria que alcanzaría entre 600 y 700 trabajadores.

¿Piensa seguir sosteniendo en el gabinete a Luis Miguel Etchevere que está acusado de corrupción y de ser parte del clan sojero (terratenientes, pools y exportadores) que impulsa la devaluación monetaria para enriquecerse en detrimento del pueblo trabajador?

### **PREGUNTA N° 1023**

Los trabajadores de la Agencia Telam siguen luchando contra los despidos masivos y el desguace de la agencia.

¿No se avanza en la privatización de la pauta publicitaria estatal?

### **PREGUNTA N° 1024**

El ministerio de Trabajo, dirigido por Jorge Triaca, es rebajado a secretaría.

¿Esto es parte de los ataques al derecho laboral? ¿No es lo mismo que hizo la dictadura de Onganía?

### **PREGUNTA N° 1025**

El ministerio de Trabajo, dirigido por Jorge Triaca, es rebajado a secretaría.

¿Por qué el (ex) ministro decretó conciliación obligatoria en el paro de los trabajadores de Atucha nucleados en Luz y Fuerza, que pelean contra despidos, obligando a levantar la medida de fuerza, pero sin retrotraer la situación a la reincorporación de los despedidos?

### **PREGUNTA N° 1026**

EDUCACIÓN. Universidades Nacionales. Ud. dice que aplica el presupuesto para Universidades Nacionales presentado por el CIN en agosto de 2017 con una inflación prevista del 10 % y un dólar promedio de 19 pesos, cosa que no hace, porque recortó (ya en marzo) 3000 millones de pesos para obras de infraestructura nueva, dependientes del Ministerio del Interior, para la que habían recibido créditos internacionales aprobados por la Confederación Andina de Fomento.

¿A dónde se derivaron esos fondos y por qué se quitaron de las Universidades Nacionales?

### **PREGUNTA N° 1027**

EDUCACIÓN. Universidades Nacionales. Sin considerar el aumento de partidas presupuestarias para las universidades nacionales que surjan de la paritarias (que de ningún modo puede ser menor a la inflación, ni en negro o gris, y sin cláusula gatillo) y de las becas estudiantiles.

¿Qué ampliaciones presupuestarias prevé para las Universidades a partir del aumento de tarifas y de la dolarización de los insumos médicos y de investigación para cumplir las metas fijadas en el presupuesto?

### **PREGUNTA N° 1028**

Educación. El fallecimiento de la vicedirectora Sandra Calamaro y el auxiliar de la educación Rubén Rodríguez, el jueves 2 de agosto de este año, luego de una explosión en la Escuela Primaria 49 de Moreno, son el emergente trágico de una larga crisis edilicia que afecta a la enorme mayoría de los establecimientos educativos. La gravedad del hecho pone en evidencia que esta escuela era una bomba de tiempo. No se trata de un accidente; hubiese sido evitable si las escuelas estuvieran en condiciones. Los trabajadores de la educación vienen denunciando que desde hace años estamos asistiendo a un desfinanciamiento severo que tiene su expresión en el ataque salarial a los docentes, en la reducción de los comedores escolares, y en las terribles condiciones edilicias en las que estas se encuentran. Tampoco esta situación es privativa de la Provincia de Buenos Aires, sino que es la realidad con la que docentes y estudiantes deben lidiar a diario en todo el país.

¿Qué plan de obras se ejecutarán en el corto plazo y qué ampliaciones presupuestarias con carácter de urgente prevén para solucionar la gravísima crisis edilicia de las escuelas estatales de todos los niveles educativos de todo el país?

### **PREGUNTA N° 1029**

La formación docente en todo el país está atravesando una reforma profunda en su estructura, contenidos, titulaciones y trabajo docente. A partir de acuerdos federales y resoluciones del Consejo Federal de Educación se está avanzando de hecho en la aplicación del denominado Plan Maestr@ - 108 metas educativas- que lanzó el gobierno nacional durante el año 2017, en medio de una gran huelga docente en varias provincias del país que denunciaban que este plan busca la precarización de la formación docente, la descalificación de los contenidos de la educación, la eliminación del Estatuto del Docente (al que el gobierno nacional y los gobiernos provinciales identifican con un privilegio corporativo), e introducir cláusulas de 'productividad' y 'mérito' para determinar el salario docente. El presidente Macri se pronunció en ese sentido cuando, en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, propuso la creación de un ranking de colegios en el país.

Esta política conlleva un ajuste presupuestario en la medida en que cierra institutos, cursos, carreras para concentrar en pocas unidades y puntos del país la oferta de institutos de nivel superior. Hay varios casos ilustrativos de esta política de avance contra la formación docente y los actuales institutos superiores: el proyecto UNICABA en la Ciudad de Buenos Aires, el cierre de Institutos en la Provincia de Mendoza, el cierre de la matriculación de varios Institutos en la Provincia de Jujuy, la baja de horas en los institutos de Tierra del Fuego, entre otros.

En síntesis, ajuste, acreditación de los institutos que no reúnan “condiciones institucionales”, descalificación de los contenidos, reforma del régimen laboral docente, parecen ser la vía para atacar la educación pública de nivel superior.

¿Qué plan nacional de formación en servicio y qué modelo de formación docente propugna el Gobierno Nacional?

### **PREGUNTA N° 1030**

La formación docente en todo el país está atravesando una reforma profunda en su estructura, contenidos, titulaciones y trabajo docente. A partir de acuerdos federales y resoluciones del Consejo Federal de Educación se está avanzando de hecho en la aplicación del denominado Plan Maestr@ - 108 metas educativas- que lanzó el gobierno nacional durante el año 2017, en medio de una gran huelga docente en varias provincias del país que denunciaban que este plan busca la precarización de la formación docente, la descalificación de los contenidos de la educación, la eliminación del Estatuto del Docente (al que el gobierno nacional y los gobiernos provinciales identifican con un privilegio corporativo), e introducir cláusulas de ‘productividad’ y ‘mérito’ para determinar el salario docente. El presidente Macri se pronunció en ese sentido cuando, en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, propuso la creación de un ranking de colegios en el país.

Esta política conlleva un ajuste presupuestario en la medida en que cierra institutos, cursos, carreras para concentrar en pocas unidades y puntos del país la oferta de institutos de nivel superior. Hay varios casos ilustrativos de esta política de avance contra la formación docente y los actuales institutos superiores: el proyecto UNICABA en la Ciudad de Buenos Aires, el cierre de Institutos en la Provincia de Mendoza, el cierre de la matriculación de varios Institutos en la Provincia de Jujuy, la baja de horas en los institutos de Tierra del Fuego, entre otros.

En síntesis, ajuste, acreditación de los institutos que no reúnan “condiciones institucionales”, descalificación de los contenidos, reforma del régimen laboral docente, parecen ser la vía para atacar la educación pública de nivel superior.

¿Cuáles son los fundamentos de la política del gobierno en formación en servicio, cuánto presupuesto se asignará y de dónde se originará dicho presupuesto?

### **PREGUNTA N° 1031**

FERROCARRILES. El gobierno relanzó el sistema Open Access para los ferrocarriles de carga. Para ello, el gobierno anunció un plan de inversión en vías que asciende a U\$S 8.800 millones para una traza de 9.800 km. Sin embargo, este plan omite la estratégica red del ferrocarril Urquiza que conecta la Provincia de Buenos Aires con las provincias de Entre Ríos, Corrientes y

Misiones, a través del Complejo Ferroviario Zárate-Brazo Largo, y con los ferrocarriles de Uruguay, Paraguay y Brasil.

¿Qué destino tendrá la traza del ferrocarril Urquiza, que no fue incluida en el plan Belgrano y cuyos trabajadores denuncian un eventual cierre, amenazando mil puestos de trabajo?

### **PREGUNTA N° 1032**

Comunidad LGTB

La mayoría de las personas trans y travestis son expulsadas de sus hogares a muy temprana edad por rechazo de sus familias, quedando en una situación vulnerable, dejando los estudios, y encontrando como única salida de supervivencia la prostitución. Junto con esto, en la mayoría de las provincias continúan vigentes los códigos contravencionales que persiguen a esta comunidad y recientemente la ministra de seguridad Patricia Bullrich implemento el "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T" que fomenta las detenciones arbitrarias a las disidencias. Son frecuentes las denuncias de violaciones y torturas en las comisarías a las personas trans y travestis completamente silenciadas, con este mismo impulso se dan los travesticidios que llevan casi 40 en lo que va del 2018.

Para sumar a la difícil situación de la comunidad, la cifra de desempleo es de casi un 100%, la mayoría no puede acceder a un trabajo formal. Actualmente en la provincia de Buenos Aires está aprobada la ley de cupo laboral trans Diana Sacayan y al día de hoy la gobernadora María Eugenia Vidal no la ha reglamentado.

Por último, Actualmente hay solo cuatro hospitales del país que realizan cirugías de adecuación genital, en CABA, Buenos Aires, y Rosario dejando desamparada a la mayoría de las regiones.

¿Cuál es la planificación y con qué presupuesto se contará en el 2019 para una real implementación del plan de salud integral de la ley de identidad de género que debe garantizar la totalidad del tratamiento en todos los hospitales públicos del país?

### **PREGUNTA N° 1033**

Comunidad LGTB

La mayoría de las personas trans y travestis son expulsadas de sus hogares a muy temprana edad por rechazo de sus familias, quedando en una situación vulnerable, dejando los estudios, y encontrando como única salida de supervivencia la prostitución. Junto con esto, en la mayoría de las provincias continúan vigentes los códigos contravencionales que persiguen a esta

comunidad y recientemente la ministra de seguridad Patricia Bullrich implemento el "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T" que fomenta las detenciones arbitrarias a las disidencias. Son frecuentes las denuncias de violaciones y torturas en las comisarías a las personas trans y travestis completamente silenciadas, con este mismo impulso se dan los travesticidios que llevan casi 40 en lo que va del 2018.

Para sumar a la difícil situación de la comunidad, la cifra de desempleo es de casi un 100%, la mayoría no puede acceder a un trabajo formal. Actualmente en la provincia de Buenos Aires está aprobada la ley de cupo laboral trans Diana Sacayan y al día de hoy la gobernadora María Eugenia Vidal no la ha reglamentado.

Por último, Actualmente hay solo cuatro hospitales del país que realizan cirugías de adecuación genital, en CABA, Buenos Aires, y Rosario dejando desamparada a la mayoría de las regiones.

¿Cuál es la política que se va a dar para revertir esta situación de marginación, persecución y violencia a la que están expuestas estas personas?

#### **PREGUNTA N° 1034**

Comunidad LGTB

La mayoría de las personas trans y travestis son expulsadas de sus hogares a muy temprana edad por rechazo de sus familias, quedando en una situación vulnerable, dejando los estudios, y encontrando como única salida de supervivencia la prostitución. Junto con esto, en la mayoría de las provincias continúan vigentes los códigos contravencionales que persiguen a esta comunidad y recientemente la ministra de seguridad Patricia Bullrich implemento el "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T" que fomenta las detenciones arbitrarias a las disidencias. Son frecuentes las denuncias de violaciones y torturas en las comisarías a las personas trans y travestis completamente silenciadas, con este mismo impulso se dan los travesticidios que llevan casi 40 en lo que va del 2018.

Para sumar a la difícil situación de la comunidad, la cifra de desempleo es de casi un 100%, la mayoría no puede acceder a un trabajo formal. Actualmente en la provincia de Buenos Aires está aprobada la ley de cupo laboral trans Diana Sacayan y al día de hoy la gobernadora María Eugenia Vidal no la ha reglamentado.

Por último, Actualmente hay solo cuatro hospitales del país que realizan cirugías de adecuación genital, en CABA, Buenos Aires, y Rosario dejando desamparada a la mayoría de las regiones.

¿Qué políticas de contención se planifican para las infancias y adolescencias travestis-trans?

### **PREGUNTA N° 1035**

Comunidad LGTB

La mayoría de las personas trans y travestis son expulsadas de sus hogares a muy temprana edad por rechazo de sus familias, quedando en una situación vulnerable, dejando los estudios, y encontrando como única salida de supervivencia la prostitución. Junto con esto, en la mayoría de las provincias continúan vigentes los códigos contravencionales que persiguen a esta comunidad y recientemente la ministra de seguridad Patricia Bullrich implemento el "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T" que fomenta las detenciones arbitrarias a las disidencias. Son frecuentes las denuncias de violaciones y torturas en las comisarías a las personas trans y travestis completamente silenciadas, con este mismo impulso se dan los travesticidios que llevan casi 40 en lo que va del 2018.

Para sumar a la difícil situación de la comunidad, la cifra de desempleo es de casi un 100%, la mayoría no puede acceder a un trabajo formal. Actualmente en la provincia de Buenos Aires está aprobada la ley de cupo laboral trans Diana Sacayan y al día de hoy la gobernadora María Eugenia Vidal no la ha reglamentado.

Por último, Actualmente hay solo cuatro hospitales del país que realizan cirugías de adecuación genital, en CABA, Buenos Aires, y Rosario dejando desamparada a la mayoría de las regiones.

¿Cuándo se va a llevar adelante la reglamentación e implementación en la provincia de Buenos Aires de la ley de cupo laboral trans Diana Sacayan?

### **PREGUNTA N° 1036**

Comunidad LGTB

La mayoría de las personas trans y travestis son expulsadas de sus hogares a muy temprana edad por rechazo de sus familias, quedando en una situación vulnerable, dejando los estudios, y encontrando como única salida de supervivencia la prostitución. Junto con esto, en la mayoría de las provincias continúan vigentes los códigos contravencionales que persiguen a esta comunidad y recientemente la ministra de seguridad Patricia Bullrich implemento el "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T" que fomenta las detenciones arbitrarias a las disidencias. Son frecuentes las denuncias de violaciones y torturas en las comisarías a las personas trans y travestis



completamente silenciadas, con este mismo impulso se dan los travesticidios que llevan casi 40 en lo que va del 2018.

Para sumar a la difícil situación de la comunidad, la cifra de desempleo es de casi un 100%, la mayoría no puede acceder a un trabajo formal. Actualmente en la provincia de Buenos Aires está aprobada la ley de cupo laboral trans Diana Sacayan y al día de hoy la gobernadora María Eugenia Vidal no la ha reglamentado.

Por último, Actualmente hay solo cuatro hospitales del país que realizan cirugías de adecuación genital, en CABA, Buenos Aires, y Rosario dejando desamparada a la mayoría de las regiones.

¿Cuándo se va a dar lugar al tratamiento urgente de una iniciativa de inclusión laboral travesti y trans a nivel nacional?

### **PREGUNTA N° 1037**

Comunidad LGTB

La mayoría de las personas trans y travestis son expulsadas de sus hogares a muy temprana edad por rechazo de sus familias, quedando en una situación vulnerable, dejando los estudios, y encontrando como única salida de supervivencia la prostitución. Junto con esto, en la mayoría de las provincias continúan vigentes los códigos contravencionales que persiguen a esta comunidad y recientemente la ministra de seguridad Patricia Bullrich implemento el "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T" que fomenta las detenciones arbitrarias a las disidencias. Son frecuentes las denuncias de violaciones y torturas en las comisarías a las personas trans y travestis completamente silenciadas, con este mismo impulso se dan los travesticidios que llevan casi 40 en lo que va del 2018.

Para sumar a la difícil situación de la comunidad, la cifra de desempleo es de casi un 100%, la mayoría no puede acceder a un trabajo formal. Actualmente en la provincia de Buenos Aires está aprobada la ley de cupo laboral trans Diana Sacayan y al día de hoy la gobernadora María Eugenia Vidal no la ha reglamentado.

Por último, Actualmente hay solo cuatro hospitales del país que realizan cirugías de adecuación genital, en CABA, Buenos Aires, y Rosario dejando desamparada a la mayoría de las regiones.

¿Cuál es el presupuesto asignado para la ley de identidad de género?

### **PREGUNTA N° 1038**

POLÍTICA INTERNACIONAL

Desde abril de este año hubo una profundización en la política xenófoba del gobierno de Estados Unidos, a partir de la cual se ha procedido a la separación de niños/as de sus padres en la frontera de Estados Unidos con México. Se calcula que desde el mes de abril cerca de 2.300 niños fueron separados de sus padres. Una vez que son separados, son llevados a verdaderos campos de concentración, son encerrados en jaulas en instalaciones sin condiciones para albergar niños/as y mucho menos bebés. Junto con esto, se denuncia que muchos de esos/as niños/as se encuentran desaparecidos. Esta monstruosa realidad fue denunciada por distintos países del mundo. Sin embargo, el gobierno argentino no ha emitido palabra al respecto.

¿Qué opina el gobierno nacional argentino sobre la política del gobierno de Estados Unidos en materia inmigratoria? ¿Por qué no se ha pronunciado públicamente el gobierno para denunciar esta política que atenta severamente contra los derechos humanos en general y los derechos del niño/a en particular?

#### **PREGUNTA N° 1039**

SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES EN EL PAÍS.

El DNU 70/2017 que recrudece la política migratoria reforzando la persecución a los trabajadores migrantes residente en nuestro país, fue declarado inconstitucional el 23/3/2018 por la Sala V de la cámara Contencioso Administrativo Federal.

¿Por qué el PEN se empeña en sostener una política migratoria xenófoba con la apelación de dicho fallo ante la Corte Suprema? ¿Cuántos migrantes han sido expulsados del país a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 1040**

TIERRAS NACIONALES

El gobierno nacional está vendiendo a troche y moche tierras fiscales en todo el país, que adelantamos se están transformando en grandes negociados inmobiliarios.

¿Por qué estas ventas no son aprobadas por el Congreso Nacional, según marca la Constitución Nacional, que establece entre las atribuciones exclusivas del parlamento la de disponer del uso y la enajenación de las tierras propiedad del Estado Nacional?

#### **PREGUNTA N° 1041**

TIERRAS NACIONALES

El gobierno nacional está vendiendo a troche y moche tierras fiscales en todo el país, que adelantamos se están transformando en grandes negociados inmobiliarios.

¿Bajo qué normativa se está procediendo a la venta-entrega de las playas ferroviarias (Chacarita, Retiro, etc.) y particularmente el Playón ferroviario de Colegiales, último gran terreno disponible en esa barriada y al que Asambleas de Vecinos, habían destinado para producir un parque público, tan necesario para la Ciudad?

#### **PREGUNTA N° 1042**

ATUCHA

Considerando que la ley nro. 26.566, que establece que Nucleoeléctrica Argentina S.A. debe materializar los proyectos de extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la construcción de la 4ta central nuclear argentina (Atucha 3). Y tomando en cuenta la difícil situación presupuestaria de esta empresa de capital estatal, producto del recorte de las partidas fijadas anualmente por el presupuesto nacional. Observando además que el gobierno se encuentra despidiendo personal altamente capacitado de Nucleoeléctrica, que se encontraba desarrollando ambos proyectos.

Considerando además que un derrumbe de estos proyectos daría un golpe mortal al desarrollo del sector nuclear argentino y reforzaría la dependencia de la generación eléctrica a los combustibles fósiles.

¿Existe la voluntad de impulsar el desarrollo de esos procesos o el gobierno planea terminar de hundir al sector mediante la asfixia presupuestaria y la expulsión de los profesionales del sector?

¿Qué partidas presupuestarias considera el gobierno destinar a los proyectos de la Central Embalse y de la cuarta central nuclear en 2019?

¿Con que cantidad de personal piensa que Nucleoeléctrica Argentina puede llevar adelante su función operativa y los proyectos mencionados?

#### **PREGUNTA N° 1043**

Haciéndonos eco de las distintas versiones que manifiestan la intención del gobierno de privatizar o completar la privatización de distintas empresas de capital estatal pertenecientes al sector nuclear, como ser Nucleoeléctrica Argentina, Conuar, Dioxitec, etc.

Considerando además lo ruinoso y peligroso que ha demostrado ser poner en manos de la avaricia privada, la seguridad nuclear y los riesgos que implica esta actividad.

¿Son ciertas las versiones de que el gobierno persigue este fin y que es por esto que se encuentra en pleno vaciamiento de estas empresas con el pretexto de una supuesta racionalización que facilitaría la venta de las empresas?

#### **PREGUNTA N° 1044**

Siendo que Telecom y Cablevisión fueron clientes de la consultora GPR Economía, que el Dr. Esteban Greco integró como presidente hasta hace 2 años, y donde asesoraba sobre cuestiones regulatorias a ambas empresas, y que como Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia firmó el dictamen que aprobó la fusión de ambas empresas, cuando debió excusarse, ya que contraría las normas de ética pública que extiende a 5 años la inhabilitación.

Que la fusión producirá un monopolio y reducción de la competencia, según diversos especialistas.

Que conforme el dictamen en minoría del vocal Pablo Trevisan de Defensa de la Competencia, Cablevisión/Telecom no han demostrado mitigar los problemas de competencia con la referida Fusión con el acuerdo firmado con Universo Net.

Que Telecom no cumple desde hace 28 años con la participación, establecida por Ley, en las ganancias a sus trabajadores.

¿Qué medida tomará para resguardar los derechos de los trabajadores, su estabilidad laboral, y el pago de sus participaciones de ganancias, y controlar el monopolio de Telecom-Cablevisión?

#### **PREGUNTA N° 1045**

INTI

A pesar de los recortes de gastos en todos los ámbitos que el gobierno ha impulsado para cumplir con las exigencias del FMI, en el caso del INTI este organismo ha decidido destinar un millón trescientos mil pesos mensuales para reforzar la seguridad privada. Considerando además que la empresa contratada es MURATA, quien está acusada por el financiamiento trucho a la campaña de Cambiemos, y teniendo en cuenta la instalación de cámaras en todos los edificios del instituto. Y que el dinero del Instituto proviene de contribuciones y hay una negativa a la apertura de los libros.

¿A qué áreas y servicios está destinado ese dinero?

### **PREGUNTA N° 1046**

INTI

A pesar de los recortes de gastos en todos los ámbitos que el gobierno ha impulsado para cumplir con las exigencias del FMI, en el caso del INTI este organismo ha decidido destinar un millón trescientos mil pesos mensuales para reforzar la seguridad privada. Considerando además que la empresa contratada es MURATA, quien está acusada por el financiamiento trucho a la campaña de Cambiemos, y teniendo en cuenta la instalación de cámaras en todos los edificios del instituto. Y que el dinero del Instituto proviene de contribuciones y hay una negativa a la apertura de los libros.

¿Qué porcentaje del presupuesto asignado al INTI es destinado a la contratación de seguridad privada y colocación de cámaras (que luego se dedican al hostigamiento y persecución a los trabajadores y científicos)?

### **PREGUNTA N° 1047**

INTI

A pesar de los recortes de gastos en todos los ámbitos que el gobierno ha impulsado para cumplir con las exigencias del FMI, en el caso del INTI este organismo ha decidido destinar un millón trescientos mil pesos mensuales para reforzar la seguridad privada. Considerando además que la empresa contratada es MURATA, quien está acusada por el financiamiento trucho a la campaña de Cambiemos, y teniendo en cuenta la instalación de cámaras en todos los edificios del instituto. Y que el dinero del Instituto proviene de contribuciones y hay una negativa a la apertura de los libros.

¿Qué partida presupuestaria será destinada al INTI para mantener la planta de trabajadores actual?

### **PREGUNTA N° 1048**

INTI

A pesar de los recortes de gastos en todos los ámbitos que el gobierno ha impulsado para cumplir con las exigencias del FMI, en el caso del INTI este organismo ha decidido destinar un millón trescientos mil pesos mensuales para reforzar la seguridad privada. Considerando además que la empresa contratada es MURATA, quien está acusada por el financiamiento trucho a la campaña de Cambiemos, y teniendo en cuenta la instalación de cámaras en todos los edificios del instituto. Y que el dinero del Instituto proviene de contribuciones y hay una negativa a la apertura de los libros.

¿Es verdad que están previstos más despidos en el INTI para antes del 2019?

### **PREGUNTA N° 1049**

#### **CANNABIS MEDICINAL**

La ley 27350, aprobada en marzo de 2017, que legaliza el uso de cannabis con fines medicinales, que son utilizados principalmente por pacientes -gran parte de ellos niños- que sufren trastornos de diversos tipos (epilepsias, etc.) y a los cuales el aceite de cannabis, ha demostrado, provoca mejorías importantes; no ha dispuesto ninguna de las disposiciones a un año y medio de su aprobación. Para acelerar la salida de los permisos de importación, pero también para que las Obras Sociales reconozcan la justeza medicinal de éstas y la necesidad de reintegros por la compra de dichos remedios, muchos pacientes se ven obligados a recurrir a Recursos Judiciales de Amparo, lo que también tiene costos prohibitivos (honorarios, etc.) para los pacientes pobres.

¿Por qué no se cumple con la garantía del cultivo y la industrialización nacional, que permita tener un stock permanente para atender las clínicas médicas necesarias?

### **PREGUNTA N° 1050**

#### **CANNABIS MEDICINAL**

La ley 27350, aprobada en marzo de 2017, que legaliza el uso de cannabis con fines medicinales, que son utilizados principalmente por pacientes -gran parte de ellos niños- que sufren trastornos de diversos tipos (epilepsias, etc.) y a los cuales el aceite de cannabis, ha demostrado, provoca mejorías importantes; no ha dispuesto ninguna de las disposiciones a un año y medio de su aprobación. Para acelerar la salida de los permisos de importación, pero también para que las Obras Sociales reconozcan la justeza medicinal de éstas y la necesidad de reintegros por la compra de dichos remedios, muchos pacientes se ven obligados a recurrir a Recursos Judiciales de Amparo, lo que también tiene costos prohibitivos (honorarios, etc.) para los pacientes pobres.

¿Por qué no se garantiza hasta que se ponga en marcha dicha producción nacional, un régimen de importación directa, por el Ministerio de Salud Pública, que garantice dicho stock para poder dar estabilidad a los tratamientos médicos?

### **PREGUNTA N° 1051**

#### **CANNABIS MEDICINAL**

La ley 27350, aprobada en marzo de 2017, que legaliza el uso de cannabis con fines medicinales, que son utilizados principalmente por pacientes -gran parte de ellos niños- que sufren trastornos de diversos tipos (epilepsias, etc.) y a los cuales el aceite de cannabis, ha demostrado, provoca mejorías importantes; no ha dispuesto ninguna de las disposiciones a un año y medio de su aprobación.

Para acelerar la salida de los permisos de importación, pero también para que las Obras Sociales reconozcan la justeza medicinal de éstas y la necesidad de reintegros por la compra de dichos remedios, muchos pacientes se ven obligados a recurrir a Recursos Judiciales de Amparo, lo que también tiene costos prohibitivos (honorarios, etc.) para los pacientes pobres.

¿Por qué no se cumple con la obligación de garantizar el acceso gratuito a los aceites del cannabis para los pacientes así diagnosticados?

### **PREGUNTA N° 1052**

#### **CANNABIS MEDICINAL**

Muchos familiares de personas y niños que necesitan ser tratados con aceite de cannabis denuncian que se está incumpliendo con la normativa de dicha ley que plantea, en el artículo 1°, inciso d), la necesidad de “garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al programa”.

¿Esto es así? ¿Por qué motivos? ¿Qué planes tienen para revertirlo y en qué plazo?

### **PREGUNTA N° 1053**

#### **CANNABIS MEDICINAL**

Muchos familiares de personas y niños que necesitan ser tratados con aceite de cannabis denuncian que se está incumpliendo con la normativa de dicha ley que plantea, en el artículo 1°, inciso d), la necesidad de “garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al programa”.

¿Se ha priorizado como plantea el artículo 6 “la producción (de los aceites del cannabis) a través de los laboratorios públicos nucleados en la ANLAP? Si la respuesta es negativa: ¿Cuáles son los motivos? ¿Qué medidas se han dispuesto o se piensan disponer para que se cumpla con este artículo de la ley?

### **PREGUNTA N° 1054**

#### **CANNABIS MEDICINAL**

Muchos familiares de personas y niños que necesitan ser tratados con aceite de cannabis denuncian que se está incumpliendo con la normativa de dicha ley que plantea, en el artículo 1°, inciso d), la necesidad de “garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al programa”.

¿Se cumple con el artículo 10 que plantea “la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización en cantidades suficientes para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación”? Si la respuesta es negativa: ¿Cuáles son los motivos? ¿Qué medidas se han dispuesto o se piensan disponer para que se cumpla con este artículo de la ley?

#### **PREGUNTA N° 1055**

##### **CANNABIS MEDICINAL**

Muchos familiares de personas y niños que necesitan ser tratados con aceite de cannabis denuncian que se está incumpliendo con la normativa de dicha ley que plantea, en el artículo 1°, inciso d), la necesidad de “garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al programa”.

¿Puede informar de las cifras en apoyo del cumplimiento de la ley 27.350 que figuren en el presupuesto votado para el ejercicio 2018, que corre para el año en curso? ¿Y cuáles son las cifras que se han devengado y en que rubros de desarrollo de esta normativa?

#### **PREGUNTA N° 1056**

##### **CANNABIS MEDICINAL**

Muchos familiares de personas y niños que necesitan ser tratados con aceite de cannabis denuncian que se está incumpliendo con la normativa de dicha ley que plantea, en el artículo 1°, inciso d), la necesidad de “garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al programa”.

¿Cuál es la causa por la que se demoran en exceso los permisos -y el reclamo creciente de nuevos requisitos- para autorizar la importación de cannabis medicinal (como autoriza la ley 27350) por parte de la dirección de la ANMAT? ¿De qué modo piensan revertirlo para garantizar el cumplimiento de este derecho? ¿Cuál es la respuesta para las familias y afectados?

#### **PREGUNTA N° 1057**

##### **ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Desde hace más de 3 meses los trabajadores de Astillero Río Santiago de Ensenada se encuentran enfrentando la política de desguace y vaciamiento. Denuncian que el Banco Provincia no aprueba las cartas de crédito del Astillero, que se necesitan para poder hacer frente a los contratos que tiene



vigente el ARS y para poder tomar nuevos trabajos. Los trabajadores reclaman un compromiso firmado de continuidad de construcción del Eva Perón, ARA King y las LICAS, que afectan puestos de trabajos que involucran el sostenimiento de 3.300 familias.

Además, desde la intervención del gobierno de María Eugenia Vidal y el nombramiento de nuevas autoridades, encabezadas por Daniel Capdevilla, entre otras medidas, se despidió a personal de carrera que ocupaba puestos en la gerencia y se iniciaron causas penales contra delegados.

Actualmente, el Astillero se encuentra en una situación de virtual paralización que amenaza los puestos de trabajo y golpea las conquistas logradas por los trabajadores que están sufriendo el descuento compulsivo sobre sus salarios.

Sumado a esto, las recientes declaraciones de Macri en las que reprodujo las palabras del dueño del Astillero, Vito Contessi, de que al Astillero Río Santiago "había que dinamitarlo", y la también reciente compra de lanchas a Israel y los buques a Francia, a un costo mucho más alto que si se produjera en el propio Astillero, expresan una política consciente, por parte del gobierno nacional y provincial, de desguace y vaciamiento deliberado del ARS y, con ello, de la única industria naviera que aún está en manos del Estado Provincial.

¿Por qué permite que el Banco Provincia no apruebe las cartas de crédito del Astillero?

¿Cuál es el estado de situación de la construcción del Eva Perón, ARA King y las LICAS?

¿Qué garantías ofrece para resguardar los puestos de trabajo de los 3300 trabajadores?

¿Por qué permite que se realicen causas penales a los delegados teniendo estos fueros gremiales y no habiendo realizado ninguna actividad que incurra en incumplimientos de la justicia?

¿Por qué el gobierno ha decidido comprar los productos que fabrica el Astillero Río Santiago en el exterior a un precio mayor?

## **PREGUNTA N° 1058**

Vista la crítica situación que atraviesan tambos y la industria láctea en general

Poseen un registro que de cuenta como evolucionó el número de tambos en los últimos 5 años

## **PREGUNTA N° 1059**

Vista la crítica situación que atraviesan tambos y la industria láctea en general

se está trabajando en un plan o en medidas destinados al sector en vistas de los acontecimientos económicos actuales?

## **PREGUNTA N° 1060**

La eliminación del Fondo Federal Solidario o fondo de la soja, deja inconclusas miles de pequeñas obras en municipios de todo el país. Los más perjudicados por su pérdida son las pequeñas comunas en las que los fondos coparticipables superan el 70% de su presupuesto.

Una de las posibles soluciones es otorgar 1 punto más al crédito otorgado a las provincias en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Dicho esto:

¿El gobierno nacional es consciente que transforma un beneficio negado hace 158 años, como lo es la coparticipación de las retenciones, en un crédito?

¿Quién va a asumir el costo de ese crédito?

¿Las provincias o los municipios?

## **PREGUNTA N° 1061**

La represa binacional de Salto Grande produce el 7% de la energía total del país. El pasado 2 de agosto de 2018 anuncio que pedirá fondos para cubrir sus gastos operativos. A pesar de esto, ha firmado diversos convenios, uno de ellos con el Ministerio de Seguridad entregando fondos para la lucha contra el narcotráfico.

En este sentido, que una de las mayores generadoras de energías del país no cuente con fondos para gastos operativos.

¿No cree amerita una auditoria de sus gastos corrientes?

#### **PREGUNTA N° 1062**

Explique el plan de retenciones, déficit cero y derechos de exportación de bienes y servicios, y sus respectivos porcentajes.

#### **PREGUNTA N° 1063**

Detalle el plan de retenciones hasta el año 2020 para todas las exportaciones argentinas.

#### **PREGUNTA N° 1064**

¿Cómo acelerarán el cronograma de rebaja de las retenciones originales, para atenuar el impacto sobre el campo?

#### **PREGUNTA N° 1065**

Detalle de manera clara y precisa los cálculos que el gobierno nacional estima sobre los siguientes puntos:

¿Cuál es el déficit primario, en pesos y porcentaje respecto del PBI, estimado para los años 2019, 2020, 2021 y 2022?

#### **PREGUNTA N° 1066**

Detalle de manera clara y precisa los cálculos que el gobierno nacional estima sobre los siguientes puntos:

¿Cuáles son los vencimientos deuda, en pesos y porcentaje respecto del PBI, para los años 2019, 2020, 2021 y 2022? Y ¿cuáles son las necesidades de financiamiento del país para afrontar dichos vencimientos?

#### **PREGUNTA N° 1067**

Se solicita se expida respecto a la muerte de un joven chaqueño en un intento de saqueo, en la localidad de Sáenz Peña, donde según testigos hubo un tiroteo por parte de la policía de Chaco al reprimir a un grupo de personas.

#### **PREGUNTA N° 1068**

Informe sobre el avance de disolución de Leyes Convenio de entes cooperadores descentralizados que tienen convenio con el Estado Nacional y contratan personal tercerizado.

En este sentido informe: ¿cuántos trabajadores serán afectados por esta medida?

#### **PREGUNTA N° 1069**

Informe el estado de la situación financiera y diagnóstico en general que tiene el gobierno nacional respecto de los clubes de barrio.

#### **PREGUNTA N° 1070**

Solicito se informe respecto de la reglamentación de la Ley 27.098. Su estado de situación actual. Y para cuando tienen prevista su publicación.

#### **PREGUNTA N° 1071**

Solicito se informe si el gobierno nacional tiene previsto establecer una tarifa diferencial para los clubes de barrio, o algún tipo de nueva ayuda económica complementaria para colaborar con el incremento de las tarifas de los servicios públicos.

#### **PREGUNTA N° 1072**

Solicito se expida respecto de las opciones de supresión de la inversión social, en el marco de negociación con las provincias para la Ley de Presupuesto de 2019.

#### **PREGUNTA N° 1073**

Informe las medidas a adoptar por el Gobierno Nacional respecto del decreto que modifica las Asignaciones Familiares, que el Gobierno anunció en el mes de julio, para ahorrar \$13.000 millones y de la que tuvo que dar marcha atrás por 30 días.

#### **PREGUNTA N° 1074**

Indique la cantidad total de dólares, de las reservas del BCRA desde marzo 2018, hasta el día de la fecha.

#### **PREGUNTA N° 1075**

Solicitar al PE informe sobre la evolución presupuestaria de la Dirección Nacional de Sida. Tanto de manera porcentual respecto de la totalidad del

presupuesto 2019, como su respectivo incremento en pesos. Y su correspondiente evolución o involución respecto del presupuesto 2018.

#### **PREGUNTA N° 1076**

¿Cómo está prevista la entrega de medicamentos antiretrovirales (ARV) para personas con VIH y las que ingresarán al programa (estadísticamente ingresan 6500 personas por año)?

#### **PREGUNTA N° 1077**

¿Cómo está contemplado para el presupuesto 2019 la provisión de medicamentos tanto para las personas que ya están en tratamiento como para las que se incorporarán al sistema?

#### **PREGUNTA N° 1078**

¿Cuáles son las acciones previstas por la Dirección Nacional de Sida respecto de la prevención primaria combinada?

#### **PREGUNTA N° 1079**

En las tres últimas visitas del JGM a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación he solicitado se informe respecto de las carpetas entregadas en mano al Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri, por el Intendente de la ciudad entrerriana de Concordia, Dr. Enrique Tomas Cresto respecto de tres propuestas diferentes sobre una tarifa diferencial para la zona de influencia de Salto Grande.

Informe el porcentaje de ejecución de las planillas "A" y "B" anexas al Artículo 12 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, hasta el día de la fecha. Informe además las fechas de los depósitos subsiguientes, hasta el cumplimiento total de lo estipulado en el mencionado presupuesto.

#### **PREGUNTA N° 1080**

Informe si hay alguna modificación en lo presupuestado oportunamente y en su correspondiente ejecución en el FO.NA.VI - Fondo Nacional de la Vivienda.

#### **PREGUNTA N° 1081**

¿Cuál es la opinión del PE respecto del proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación Expediente: 3550-D-2018, el cual declara de interés público Nacional la respuesta integral a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), las hepatitis virales y las infecciones de transmisión sexual (ITS)?

#### **PREGUNTA N° 1082**

Enumere la cantidad de comedores y merenderos registrados por el Ministerio de Desarrollo Social distribuidos por Provincia y ciudades. Explique la cantidad de fondos transferidos y las ayudas mensuales que se otorgan a estos y si las mismas son directas o a través de organizaciones.

#### **PREGUNTA N° 1083**

Informe la deuda total a la fecha que tiene la Agencia Nacional de Discapacidad por las prestaciones que brinda en el marco del programa Incluir Salud (o ex Profe) con prestadores en la ciudad de Salta discriminada por monto y prestador.

#### **PREGUNTA N° 1084**

Informe el gasto público total en Publicidad y Propaganda por parte del Gobierno Nacional discriminado por organismo contratante. Gasto total en el mismo concepto en la provincia de Salta discriminando medios y montos contratados.

#### **PREGUNTA N° 1085**

Informe los saldos y dividendos de Lotería nacional de los últimos tres ejercicios, además de los destino y distribución de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 1086**

Informe la cantidad de empleados de la Subsecretaría de Agricultura Familiar discriminado por Provincia donde prestan servicio y a cuánto asciende el número de desvinculaciones contractuales en los últimos 6 meses discriminado por jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 1087**

A cuanto asciende el monto de dólares vendidos diariamente por el Banco Central de la República Argentina en el mercado de cambios desde el 27 de Agosto hasta la fecha de recepción del presente pedido de informes. Se solicita el listado diario de compradores y los requisitos exigidos.

#### **PREGUNTA N° 1088**

Explicite el estado de ejecución presupuestaria de los fondos destinados a cooperativas por parte del Ministerio de Desarrollo Social durante el 2018, discrimínese por Provincia.

#### **PREGUNTA N° 1089**

Informe a cuánto ascienden los montos transferidos, en todo concepto, al municipio Capital de la Provincia de Salta durante el 2018. Discrimínese por programa, monto específico y fecha.

#### **PREGUNTA N° 1090**

En estos días hemos estado tratando un proyecto, por el cual se aprueba un convenio internacional para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, etc.

¿Cómo se preservan los datos privados de las personas en nuestro país?, ¿cómo se condice en esta Nación, disposiciones similares?

#### **PREGUNTA N° 1091**

Teniendo en cuenta, por ejemplo, el uso indebido de las escuchas telefónicas, hacia la expresidenta entre otros,

¿Qué disposiciones ha tomado el PEN, para la protección de datos o situaciones de carácter netamente privado?

#### **PREGUNTA N° 1092**

Por favor, brinde información sobre quiénes fueron los compradores de dólares en la subasta de dicha moneda, durante los meses de agosto y septiembre.

### **PREGUNTA N° 1093**

De acuerdo a la política de reducción de gastos que vienen realizando, en el marco de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, ya se ha procedido a la eliminación del Fondo Federal Solidario (sojero) a las provincias.

Queríamos solicitarle nos indique si en este plan están analizando la posibilidad de suspender o modificar otro fondo o transferencia que se envíe de forma solidaria desde la nación a los estados provinciales y/o municipales.

### **PREGUNTA N° 1094**

En la Provincia de Salta, el Programa Federal Incluir Salud se encuentra con importantes problemas. Dicho programa no está realizando los pagos correspondientes desde hace meses a las instituciones y transportistas que trabajan con personas con discapacidad. Es por esto por lo que solicitamos la siguiente información:

¿Cómo es la situación financiera actual del envío de fondos desde la Agencia Nacional de Discapacidad hacia la provincia de Salta? ¿Cuánto se le adeuda a la Provincia de Salta? . ¿Qué porcentaje de ejecución Presupuestaria tiene la Agencia Nacional de Discapacidad? ¿Qué monto presupuestado tiene la Agencia? ¿Cuál es monto ejecutado – base caja- hasta la fecha de la Agencia Nacional de Discapacidad?. ¿Cómo es la situación financiera del Programa Incluir Salud en todas las provincias del país?

### **PREGUNTA N° 1095**

Con este tipo de cambio y considerando que los precios de los hidrocarburos y derivados están dolarizados, como cree Usted que impactara en las tarifas que pagaran los consumidores de gas y de electricidad en el semestre que se inicia el 1° de octubre de 2018.

### **PREGUNTA N° 1096**

En el informe N° 112 al HCDN, el JGM anexó un listado de las emisiones de deuda en AR\$ y en USD en lo que va de 2018, indicando que el total acumulado hasta la fecha informada (12 de Julio) totalizaba \$ 675.574.402.211. Sin embargo, el total indicado en el Anexo sumaba un monto muy superior al mencionado. Por lo tanto, se solicita:

Detalle de cuáles emisiones están consideradas dentro del monto autorizado por la planilla anexa al artículo 32 de la Ley de Presupuesto Nacional 2018 y cuáles no, explicando en cada caso el motivo que justifique su exclusión.  
Detalle actualizado de las emisiones



#### **PREGUNTA N° 1097**

Se solicita información sobre cuántas personas tributaron por el Impuesto a la Ganancia por rentas de cuarta categoría siendo empleados en relación de dependencia, en forma mensual desde 2012 hasta la última información disponible.

#### **PREGUNTA N° 1098**

Se solicita información sobre cuál es la estimación del monto que se dejaría de recaudar por el Impuesto a la Ganancia en el año 2019 si se aplicara el ajuste por inflación tal como fue votado en el Artículo 65 de la Ley 27.430, es decir aplicando como índice de referencia al el IPIM para ejercicios comenzados en Enero de 2018.

#### **PREGUNTA N° 1099**

Se solicita información sobre el total de ocupados y subocupados en Argentina, con el siguiente detalle:

Empleados en relación de dependencia con algún organismo del Estado (Nacional, Provincial o Municipal)

#### **PREGUNTA N° 1100**

Se solicita información sobre el total de ocupados y subocupados en Argentina, con el siguiente detalle:

Empleados en relación de dependencia del sector privado

#### **PREGUNTA N° 1101**

Se solicita información sobre el total de ocupados y subocupados en Argentina, con el siguiente detalle:

Personas físicas registradas como autónomos activos

#### **PREGUNTA N° 1102**

Se solicita información sobre el total de ocupados y subocupados en Argentina, con el siguiente detalle:

Personas físicas registradas como Monotributistas. Detalle mensual desde 2013.

### **PREGUNTA N° 1103**

Se solicita información sobre cuánto pagan de Impuesto a las Ganancias los 1.000 mayores aportantes (sean personas jurídicas o personas físicas) para los años 2012 a 2018.

### **PREGUNTA N° 1104**

Teniendo en cuenta el comportamiento del dólar durante las últimas semanas, con un sector energético dolarizado y un elevado componente de productos importados en la matriz productiva de nuestro país

¿Qué medidas económicas y financieras tiene pensado realizar el Poder Ejecutivo para contener la inflación para los próximos meses?

### **PREGUNTA N° 1105**

Teniendo en cuenta que además se transferiría a las Provincias la responsabilidad del subsidio de la tarifa social

¿Qué medidas tiene pensado realizar el Ejecutivo Nacional para mitigar el impacto sobre la población de menores recursos?

¿Tiene pensado realizar incrementos menores a lo solicitado por las empresas del sector?

### **PREGUNTA N° 1106**

La obra "Ampliación de iluminación y repotenciación del Sistema eléctrico de Goya" venía siendo ejecutada en el marco del programa "Mas Cerca", bajo el entonces Ministerio de Planificación Federal a través de la Secretaría de Obras Públicas, a través del cual se financiaban obras en municipios. Tras el cambio de autoridades a nivel nacional en diciembre del 2015 la misma dejó de ejecutarse. Teniendo en cuenta que la obra venía registrando los niveles de avances físicos esperados, de que se realizaron dos auditorías por parte de la Nación siendo presentada toda la documentación exigida por las nuevas autoridades al Municipio de Goya

¿Cuáles son los motivos por los cuales dejó de ejecutarse la obra?

¿Dado que la obra quedó inconclusa, cuando se planea concluir la misma?

### **PREGUNTA N° 1107**

El Gobierno reglamentó parcialmente la Ley N°27.350 de investigación médica y científica de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados,

estableciendo que los artículos excluidos estaban sujetos a la futura reglamentación del Ministerio de Salud.

Solicito que el Sr. Jefe de Gabinete de la Nación informe en qué estado se encuentra la reglamentación total de la referida ley y si la degradación del Ministerio de Salud a Secretaria afectara esta responsabilidad

#### **PREGUNTA N° 1108**

Economías regionales: Si bien la suba del dólar de las últimas semanas, da un margen de mejor competitividad para los sectores que exportan su producción, debe considerarse el impacto de esa suba en los costos operativos: como son los ligados a protocolos de exportación tal el uso de determinados agroquímicos o maquinarias, que están dolarizados. Asimismo ocurre con los costos ligados a la energía y al combustible, como fletes o servicios. Simultáneamente continúa la escala inflacionaria que afecta aún más las críticas condiciones de todas las economías regionales, entre los que se destacan: las altas tasas de interés, la asfixiante presión tributaria, los elevados costos internos, los bajos precios y los altos costos energéticos.

Frente a esta difícil situación que medidas implementara el Poder Ejecutivo Nacional para las economías regionales

#### **PREGUNTA N° 1109**

La degradación del Ministerio de Salud al rango de Secretaria y su subordinación al Ministerio de Desarrollo Social reciente el Sistema Nacional de Salud, no solamente por el ajuste presupuestario, sino en la funcionalidad

¿Cómo se prevé garantizar los servicios de diálisis en los hospitales públicos que a la fecha ya se ven resentidos y en algunos hospitales están suspendidos?

#### **PREGUNTA N° 1110**

Sobre la reducción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación a rango de "Secretaria de Estado" dentro del Ministerio de Producción

¿Dicha medida tiene no tiene por fin llevar adelante un encubrimiento de un proceso de flexibilización laboral en el país?

¿Sabe que esta decisión contraria los principios consagrados en materia de derecho del trabajo pues la función principal del ministerio es garantizar la defensa del más débil, el trabajador, en la desigual relación que mantiene desde siempre con el patrón?

¿No cree que esta decisión profundizaría la regresión que sufren los derechos de los trabajadores" desde la llegada de Cambiemos al Gobierno nacional?

¿En qué condiciones la nueva secretaría ejercerá el control de policía del trabajo, en un contexto donde existe 35 por ciento de empleo en negro y con una economía en recesión que profundiza la tendencia a emplear trabajadores de manera ilegal?

#### **PREGUNTA N° 1111**

Obras Públicas. Mendoza. Portezuelo del Viento: Según palabras pronunciadas por el Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Rogelio Frigerio "Portezuelo es una realidad", implicará una inversión de más de 800 millones de dólares (0 14.000 millones de pesos según la misma información) y sería financiada totalmente por el Gobierno nacional (conforme Diario Los Andes: "Portezuelo del Viento: el año próximo comenzarán las obras"). Sin embargo, funcionarios nacionales y provinciales y medios de comunicación tanto de Buenos Aires como de Mendoza han afirmado que la Obra Hidroeléctrica de Portezuelo del Viento pasará al formato de obras por método de Participación Público Privada, lo que implica un cambio en la estructura financiera y una modificación sustancial del régimen de concesión (Diario Cronista Comercial: "Otra gran obra pasa a la lista de PPP: Portezuelo del Viento"; Ecocuyo: "Cómo se pagará Portezuelo del Viento: la obra se hará vía Participación Público Privada", Diario Uno: "Portezuelo del Viento dejaría de ser una obra pública"; Diario Los Andes: "Portezuelo ahora depende de la financiación privada"; Diario El Sol: "Portezuelo: para Kerchner "no hay malas noticias"; Prensa Gobierno de Mendoza: "Cornejo: Si queremos mayor cantidad de obras y de mejor calidad, debemos distribuir el riesgo con los privados"). Por tales diferencias en las declaraciones y anuncios oficiales y ante los recurrentes cambios de criterio y distancias entre lo declarado y lo real, solicitamos al Jefe de Gabinete explicitar la metodología en que se va a llevar a cabo la mentada licitación, esto es, si será financiada en su integridad por el Estado Nacional o será realizada mediante el formato de Participación Público Privada. Asimismo, y considerando los antecedentes del caso en cuestión, fundamentalmente el acuerdo abordado por el Estado Nacional con la Provincia de Mendoza como consecuencia del reclamo judicial por la promoción industrial

informe el Sr. Ministro si de acuerdo a los antecedentes existentes, de hacerse la mentada licitación mediante sistema de Participación Pública Privada, se estaría contradiciendo abiertamente el espíritu y la norma del acuerdo alcanzado y se estarían modificando la estructura financiera y el régimen de concesión en perjuicio de la Provincia de Mendoza.

#### **PREGUNTA N° 1112**

Retenciones a la Exportación. Registro DJVE: Ante los rumores sobre la aplicación de retenciones a la exportación y al cierre del registro para las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) de granos, las empresas

que controlan las exportaciones agrícolas se apresuraron el viernes 31 de Agosto de 2018 a declarar ventas con las retenciones vigentes en soja y con cero por ciento en trigo y maíz. Tal circunstancia ha motivado diversas interpretaciones, que se han hecho públicas en los medios de comunicación (conforme Ámbito Financiero, edición del martes 4 de Septiembre de 2018: "Agroexportadores aseguran que las DJVE de la semana pasada se hicieron son válidas").

se solicita al Sr. Jefe de Gabinete explicitar si el Gobierno estima válidas tales declaraciones juradas. Asimismo, se solicita se acompañe las operaciones de exportación registradas en el Registro para las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) durante los días 30 y 31 de Octubre y 3 de Septiembre del corriente año, con indicación de los montos informados en cada operación.

#### **PREGUNTA N° 1113**

Retenciones a las exportaciones. Decreto. Constitucionalidad: El 4 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial el Decreto que implementa un derecho de exportación del 12% sobre la generalidad de los bienes a exportar, con un tope de \$ 4 por cada dólar para algunos bienes (primarios) y \$ 3 para el resto de los bienes (elaborados). En el propio Decreto -en sus cinco primeros párrafos- se pretende explicar que el Decreto es constitucional en razón de que los artículos 755 y 756 del Código Aduanero delegan en el Poder Ejecutivo la facultad de crear, modificar y eximir derechos de exportación. Sin embargo, del espíritu y la letra de la Constitución Nacional (artículos 4, 17 y 75), de la doctrina especializada y de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (causa "Camaronera Patagónica S.A.", entre otros) se desprende que el Poder Ejecutivo no puede crear derechos de exportación, sino que debe tal facultad resulta resorte exclusivo del Congreso. Atento a lo expuesto,

se solicita al Sr. Jefe de Gabinete que exprese ante esta H. Cámara de Diputados de la Nación las razones por la que estima constitucional o conforme a la ley que el Poder Ejecutivo implemente por Decreto este derecho de exportación, cuando según la Constitución Nacional, la doctrina y la jurisprudencia imperantes, tal acción le corresponde en forma exclusiva al Congreso de la Nación

#### **PREGUNTA N° 1114**

Retenciones a las exportaciones. Actualización: El 4 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial el Decreto que implementa un derecho de exportación del 12% sobre la generalidad de los bienes a exportar, con un tope de \$ 4 por cada dólar para algunos bienes (primarios) y \$ 3 para el resto de los bienes (elaborados). En razón de que el mentado decreto omite cualesquier consideración sobre el particular y considerando la inflación proyectada por el

propio gobierno (que según fuente del propio Ministerio de Economía llegaría al 42%),

solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete exprese si dichos montos se actualizarán por inflación y, en su caso, si la omisión en la previsión sobre la forma de actualización obedece a un defecto de diseño de los derechos por parte del equipo económico encabezado por el Sr. Ministro Nicolás Dujovne.

#### **PREGUNTA N° 1115**

Retraso en transferencia de fondos a la UNJU

De acuerdo a información suministrada por distintos referentes universitarios de la provincia de Jujuy, en relación a los retrasos en las transferencias para distintos tipos de gastos e infraestructura y becas, solicitamos brinde información detallada del total de transferencias realizadas en el año en curso a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, discriminada por fecha, monto, afectación, concepto.

#### **PREGUNTA N° 1116**

Por medio del decreto 702/18 se eliminó el régimen especial que existía para hijos de trabajadores de zonas especialmente afectadas que percibían un monto diferenciado, superior al del general previsto en el país.

Entre esas zonas se encontraban los siguientes Departamentos de la Provincia de Jujuy: Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy;

Con el decreto 702/18 los hijos de los asalariados de menores ingreso de dichas localidades, pasaban a cobrar \$ 1578 por cada hijo menor, lo mismo que en todo el país. Cuando antes cobraban el doble por pertenecer a dichas zonas afectadas.

A raíz de los fuertes reclamos recibidos por partes de distintos sectores del interior del país, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso por medio del decreto 723/2018 suspender por treinta días la aplicación del decreto 702/18 en lo que respecta a la aplicación de zonas diferenciadas.

En función de ello, y teniendo en cuenta que se ha agudizado el deterioro económico del país, especialmente en los sectores más vulnerables, solicito se informe si se dejará definitivamente sin efecto la medida dispuesta en el decreto 702/2018 en lo que respecta a la aplicación sobre zonas diferenciales en el pago de montos por asignaciones familiares.

### **PREGUNTA N° 1117**

Teniendo en cuenta la gran cantidad de denuncias de personas con discapacidad, que iniciaron los expedientes correspondientes ante la Agencia Nacional de Discapacidad para obtener el beneficio, y que obstante reunir las condiciones legales requeridas y/o tener ya opinión favorable, no pueden acceder a la pensión que por derecho les corresponde, solicitamos nos brinde la siguiente información:

Cantidad de pensiones que se encuentran suspendidas por encontrarse en trámite de revisión, discriminadas por provincia.

Cantidad de pensiones por discapacidad que se encuentran en condiciones de ser otorgadas y fecha en que fueron aprobadas, discriminadas por provincia.

Cantidad de pensiones por discapacidad que se encuentran en condiciones de ser otorgadas a menores de edad.

Cantidad de causas judiciales de restitución de pensiones que existen en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y/o de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Cantidad de Pensiones restituidas a personas con discapacidad en el marco de las denuncias realizadas por los damnificados.

Indique cuáles son los operativos territoriales, por región y jurisdicción, en relación al otorgamiento, mantenimiento y control de pensiones para personas con discapacidad en estos tres últimos años.

### **PREGUNTA N° 1118**

Programa de control de precios

Si el programa de control de precios incluirá sanciones por faltantes de productos o variedades, tanto para los vendedores como para los productores.

Si los productos elegidos serán mayoritariamente los productos con relevamiento de precios por parte del INDEC.

### **PREGUNTA N° 1119**

Subastas de dólares realizadas por el BCRA

Se solicitan los nombres de particulares y/o empresas que hayan sido los compradores de divisas en las subastas de dólares organizadas por el BCRA en los últimos 3 meses.

#### **PREGUNTA N° 1120**

Si el Poder Ejecutivo consideró el restablecimiento de algún plazo de integración de divisas fruto de las actividades de exportación tras el dictado del decreto 893/2017.

#### **PREGUNTA N° 1121**

Dado que las entidades religiosas cuentan con numerosas actividades lucrativas (cobro de alquileres de inmuebles, prestación de servicios de estacionamiento de automóviles, por citar algunos),

estime los montos que estas entidades no ingresan al fisco en carácter de impuestos tanto por IVA, Ganancias y otros impuestos nacionales.

#### **PREGUNTA N° 1122**

Dado que las entidades religiosas cuentan con numerosas actividades lucrativas (cobro de alquileres de inmuebles, prestación de servicios de estacionamiento de automóviles, por citar algunos),

Solicitamos la estimación del gasto tributario discriminado por impuesto nacional para los últimos 5 años en montos anuales, sin ser necesaria discriminación por culto ni jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 1123**

En cuanto a la compra al gobierno francés de cinco aviones Super-Etendard, responda:

- a) ¿Cuál es el monto final abonado por los mismos?
- b) ¿Están en condiciones operativas?

#### **PREGUNTA N° 1124**

En cuanto a la compra al gobierno francés de cinco aviones Super-Etendard, responda:

¿Cuál es el monto total que deberá gastar el estado argentino para que dichos aviones sean operativos?

#### **PREGUNTA N° 1125**

En cuanto a la compra al gobierno francés de cinco aviones Super-Etendard, responda:



¿Cuántos años tienen los aviones adquiridos y que previsión de vida útil tienen?

#### **PREGUNTA N° 1126**

¿Tiene previsto qué impacto tendrá en las economías regionales la baja del gasto en obras públicas?

#### **PREGUNTA N° 1127**

Según el paquete de medidas anunciadas por el ministro Dujovne en conferencia de prensa el pasado 3 de septiembre

¿de qué forma va a impactar estas reformas sobre el Plan Belgrano?

#### **PREGUNTA N° 1128**

Dada la baja del Fondo Federal Solidario que impacta directamente a las economías de los pueblos más pequeños

¿qué medidas proponen aplicar el poder ejecutivo para paliar el impacto negativo de esa medida en los más de 2000 municipios de la Argentina?

#### **PREGUNTA N° 1129**

¿Es posible asignar más obras de arquitecturas con menor tamaño y con una distribución más equitativa a lo largo y ancho del País; en vez de pocas obras de infraestructura de gran tamaño en el centro del territorio nacional?

#### **PREGUNTA N° 1130**

De acuerdo con la última reforma ministerial,

¿de cuánto ha sido el ahorro del gasto público?

#### **PREGUNTA N° 1131**

Qué medidas está tomando el ejecutivo a fin de asegurar la provisión de manera gratuita, de la vacuna contra el meningococo durante el año 2019

#### **PREGUNTA N° 1132**

Que acciones tiene previstas el ejecutivo para prevenir el dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos durante el año 2019

#### **PREGUNTA N° 1133**

¿Qué tiene pensado hacer con la tarifa social eléctrica, y en caso de trasladarla a las provincias, cuál sería el costo estimado para las mismas?

#### **PREGUNTA N° 1134**

Qué piensa hacer el ejecutivo, transcurrido el plazo de suspensión de 30 días del Decreto 702/18, en cuanto al pago de asignaciones diferenciales de asignaciones familiares

#### **PREGUNTA N° 1135**

Qué acciones a futuro va a tomar el ejecutivo en cuanto a regímenes especiales jubilatorios

#### **PREGUNTA N° 1136**

Atento a que estamos dentro del plazo de envío del presupuesto nacional a esta cámara, cuál es la previsión de crecimiento, inflación y valor del dólar para el año 2019

#### **PREGUNTA N° 1137**

En cuanto al dictado del decreto 793/18, tiene previsto el ejecutivo cual sería el costo para las arcas estatales de una posible declaración de inconstitucionalidad

#### **PREGUNTA N° 1138**

Que previsiones piensa tomar el ejecutivo para que las reiteradas subas de tasas de interés dispuesta por el Banco Central no afecten de manera negativa al financiamiento de las Pymes. Detalle las mismas.

#### **PREGUNTA N° 1139**

Siguiendo los planes de reestructuración en la Secretaría de Agroindustria, ¿cuál va a ser el presupuesto para el período 2019?

#### **PREGUNTA N° 1140**

Siguiendo los planes de reestructuración en la Secretaría de Agroindustria,

¿Qué planes tiene pensado implementar o bien suspender en la provincia de Salta y las localidades del interior para el período 2019?

#### **PREGUNTA N° 1141**

El pasado martes 28 de agosto en la Comisión de Energía y Combustibles se recibió a trabajadores, organizaciones gremiales y sindicales del Sector Nuclear quienes expusieron sobre la grave situación que está atravesando el Sector a partir de la paralización de la construcción de la Cuarta y Quinta Central Nuclea.

En consecuencia, se solicita informe ¿Cuál es el plan estratégico que el gobierno impulsa para el sector nuclear –para el corto y para el mediano plazo–, tanto en términos de metas energéticas como en lo que se refiere a sus líneas de producción y de investigación y desarrollo?

#### **PREGUNTA N° 1142**

Teniendo en cuenta que la canasta básica para agosto de 2018 asciende a \$ 21.750 y que el haber mínimo de un jubilado es de \$ 8.096, informe si desde el Gobierno se evalúa la posibilidad de extender el refuerzo de la ayuda social anunciada para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo a los jubilados que ganan la mínima

# Movimiento Popular Neuquino

Volver a pregunta

## **PREGUNTA N° 1143**

Tal como lo han manifestado desde el Poder ejecutivo Nacional Vaca Muerta tiene una proyección de 500.000 puestos de trabajo. Esto genera que por día 33 familias lleguen a la provincia del Neuquén

¿Qué medidas se prevén desde el Estado Nacional para acompañar semejante crecimiento demográfico?

En función del recorte de la obra pública, indique cuáles son las obras previstas para acompañar el desarrollo de la región en lo referido a salud, educación, comunicaciones y obras viales.

## **PREGUNTA N° 1144**

A partir del papel relevante que el ejecutivo nacional le adjudica en el proyecto de país al desarrollo de los no convencionales, particularmente a Vaca Muerta, como así también a las energías renovables

Sírvase informar cuales han sido los argumentos que sostienen la decisión del cambio de ministerio a secretaría del área de energía.

¿Se ha evaluado el impacto que en términos de autonomía y ejecutividad tendría esta decisión?

¿La cartera de Energía, ahora devenida en Secretaría de Estado va a estar a la altura de la trascendencia que el desarrollo energético requiere?

## **PREGUNTA N° 1145**

Teniendo en consideración las medidas económicas y financieras adoptadas recientemente por el Poder Ejecutivo nacional y específicamente al establecimiento de derechos de exportación, se solicita lo siguiente:

Si se ha considerado en qué medida se afectará el nivel de inversiones en la formación Vaca Muerta y en razón de ello la producción estimada en forma previa a dicha implementación.

## **PREGUNTA N° 1146**

Teniendo en consideración las medidas económicas y financieras adoptadas recientemente por el Poder Ejecutivo nacional y específicamente al establecimiento de derechos de exportación, se solicita lo siguiente:

Si se ha tenido en cuenta que dicha política afectará negativamente la política fiscal de las provincias hidrocarburíferas que exporten gas y/o petróleo.

#### **PREGUNTA N° 1147**

Teniendo en cuenta la situación económica y financiera del país y las políticas anunciadas, se solicita:

En relación a los proyectos de energías renovables licitados a través de los programas RenoVar y MATER, si se tendrán en cuenta las nuevas condiciones para desarrollar los mismos y si se contemplará especialmente a aquellos proyectos que se encontraban cerrando su aspecto financiero

#### **PREGUNTA N° 1148**

Considerando que tras 11 años se reanudan las exportaciones de gas a la hermana república de Chile, y que tras años de gestión se están sentando las bases de una apertura de mercados para los hidrocarburos

Si el Poder Ejecutivo Nacional contempla la posibilidad de exceptuar del nuevo esquema de retenciones a las exportaciones, de gas.

#### **PREGUNTA N° 1149**

En la actualidad solo hay capacidad para incrementar la producción en 8 millones de m<sup>3</sup> por día y se agotan las posibilidades de transportar más gas desde Neuquén.

Sírvase informar si el Poder ejecutivo Nacional está analizando la posibilidad de licitar la construcción de un gasoducto troncal de transporte desde Neuquén a los centros de consumo

#### **PREGUNTA N° 1150**

En virtud de la crisis económico financiera por la que atraviesa el país

¿Cuáles son los criterios de reorganización y priorización de la obra pública en las distintas provincias?

#### **PREGUNTA N° 1151**

Fruto de la situación de incertidumbre económico financiera:

Sírvase informar si el Poder Ejecutivo Nacional persiste en la implementación de un fondo fiduciario que intermediaría en las necesidades de financiamiento

con las empresas adjudicatarias de los Programas de Participación Público Privada

#### **PREGUNTA N° 1152**

Indique que va a ocurrir con las siguientes obras viales de la provincia del Neuquén:

Puente Collón Curá; Ruta Nacional N°40 en el tramo Zapala -Villa Puente Picun; Ruta Nacional N°40 en el tramo del Salitral a La Rinconada; Ruta Nacional N°67 ; Empalme de la Ruta Nacional 51; Fondos para la ruta 7; Rulos del tercer puente en la Autovía Norte; Autovía 22 Plottier – Arroyito; Repavimentación de la Ruta 237 Piedra del Aguila - Collón Curá;

#### **PREGUNTA N° 1153**

La obra para el aprovisionamiento del agua “Nueva Esperanza” de la ciudad de Neuquén, cuenta con el apto técnico aprobado por 75.000.000 de pesos

¿En qué situación se encuentra esta obra?

#### **PREGUNTA N° 1154**

Planta Industrial de Agua Pesada.

En qué estado de situación se encuentra el estudio sobre un plan de reconversión parcial de la PIAP con el fin de producir fertilizantes nitrogenados tal cual se comprometió el gobierno Nacional

#### **PREGUNTA N° 1155**

Planta Industrial de Agua Pesada.

Es necesario para poder trabajar en distintas alternativas que permitan buscar un horizonte a la Planta y a sus empleados que se defina cuál va a ser la decisión del Estado Nacional en tal sentido. Tenga a bien informarla

#### **PREGUNTA N° 1156**

PIAP, Planta de Fertilizantes. Habiendo quedado comprobada la factibilidad técnica de anexas a la planta de agua pesada, una línea de producción de fertilizantes nitrogenados (urea) y/o amoníaco.

¿Se evalúa la firma de un acuerdo con la provincia que permita concretar dicho proyecto?

### **PREGUNTA N° 1157**

Resolución 46/2017 de Ministerio de Energía de la Nación:

En dicho marco la Provincia de Neuquén ha aprobado 17 proyectos de inversión con una inversión mínima a realizar entre los años 2018 y 2021 de unos u\$s 7800 millones y una producción asociada de unos 40 millones de m3 por día.

Hasta el momento el ministerio de energía de la nación ha otorgado la inclusión en el programa a sólo 6 de esos proyectos. ¿Cuál es la definición respecto a los 11 proyectos que aún no han sido aprobados y de la continuidad y/o modificación de dicho programa?

### **PREGUNTA N° 1158**

El calendario oficial de vacunas (de los más completos a nivel internacional), ha sufrido diferentes cortocircuitos en su logística para nuestra provincia. En varias oportunidades la provisión tanto de vacunas como de insumos descartables fue interrumpida, al punto que, por ejemplo, la vacuna trivalente del meningococo para niños y niñas de 11 años debió ser desplazada del calendario. Por otro lado, no es la única vacuna que no llegó en tiempo y forma (tenemos faltantes de vacunas para varicela y rotavirus). Todo ello en perjuicio de las oportunidades a la accesibilidad para resguardar nuestra comunidad de enfermedades inmunoprevenibles

Dado que las necesidades de provinciales de vacunas y descartables se realizan con suficiente antelación (entre julio y agosto 2017), nos interesa saber: ¿cuáles fueron los motivos de faltantes en la provisión y qué mecanismo de entrega está previsto para paliar esta situación?

### **PREGUNTA N° 1159**

En relación a salud sexual y reproductiva, uno de los ejes fundamentales para evitar embarazos no intencionales se relaciona con los métodos de anticoncepción. En nuestra provincia, los envíos para: tratamientos de emergencia; acetato de medroxi-progesterona de 150 mg. inyectable trimestral (larga duración), así como el mensual muy utilizado en la población de áreas rurales; y los implantes para prevención de larga duración, se han visto disminuido según necesidad provincial

Dado que la temática ha sido agenda de gobierno en el último año, ¿cuál es la estrategia para restablecer en principio y luego aumentar los envíos de acuerdo a las necesidades observadas?

### **PREGUNTA N° 1160**

Con relación al aumento de los casos de HIV y Sífilis en la República Argentina sírvase informar:

Si se han tomado medidas para la difusión, prevención y control del contagio del sífilis y el VIH en la República Argentina.

En caso afirmativo indique cuales han sido dichas medidas y los resultados obtenidos con su aplicación. En caso negativo detalle los motivos.

Si se han tomado medidas para la difusión y concientización sobre uso del preservativo.

En caso afirmativo indique cuales han sido dichas medidas y los resultados obtenidos con su aplicación. En caso negativo detalle los motivos.

### **PREGUNTA N° 1161**

En el año 2016, el gobierno nacional se comprometió a invertir 553 millones de pesos en relación 70/30 junto al gobierno provincial, en la construcción de la segunda etapa del Hospital de San Martín de los Andes; y de los hospitales de Zapala y de Rincón de los Sauces. (Estas obras, actualmente licitadas y en curso, contribuirán en un mejoramiento de la red de atención provincial, que impactará positivamente en la comunidad, dado que, entre otras cosas, acerca una atención eficiente y de calidad a nuestros habitantes, disminuyendo las derivaciones a otros centros hospitalarios, con todas las consecuencias que esto acarrea).

En virtud de que ese financiamiento no se ha correspondido con los tiempos planificados, y que hay varios certificados pendientes de transferencia desde el gobierno nacional, solicitamos se nos informe: ¿cuáles son los aportes desembolsados a la fecha y cuáles las proyecciones de desembolso para el año en curso y si el mismo se encuentra dentro de la proyección 2019?

### **PREGUNTA N° 1162**

#### **HOSPITAL NORPATAGÓNICO**

Según nos ha informado en el último informe, se han llevado a cabo reuniones técnicas con las autoridades de Neuquén y ya contaban para su análisis con diversa documentación sobre dicho proyecto (Programa Médico Arquitectónico y estudio de indicadores de salud). Asimismo, se continuaba realizando un trabajo de coordinación con otras reparticiones del Poder Ejecutivo Nacional donde se están analizando las aristas institucionales, legales y financieras del proyecto en el marco de las iniciativas de Proyectos de Participación Público Privadas (PPP).

Detalle en qué estado se encuentra dicho proceso



### **PREGUNTA N° 1163**

Tren Norpatagónico

Indique estado de situación actual de este proyecto.

Siendo que los intendentes de las localidades de Río Negro presentaron objeciones por la traza del recorrido ¿Qué avances hay en este sentido?

### **PREGUNTA N° 1164**

Áreas bajo riego

¿Qué va a pasar con el financiamiento acordado para las nuevas áreas bajo riego como los proyectos de Marí Menuco, Fortín Nogueira, Patagonia Sustentable y Arroyito Senillosa?

### **PREGUNTA N° 1165**

La obra para ampliar el uso y el espacio en el Mercado de Concentración del Neuquén permitirá, generar 152 puestos más para pequeños y medianos productores hortícolas locales y un espacio para Playa Libre que permita comercializar a vendedores “golondrina”, mejorar las condiciones de carga y descarga, y acondicionamiento de los productos tanto para operadores como para productores, incrementar el uso del Mercado extendiéndolo a los fines de semana para realizar una feria fruti-hortícola para consumidores finales minoristas y mejorar los mecanismos actuales de información de precios de mercados. Esta Obra es el único proyecto del BID con no objeción.

¿En qué situación se encuentra esta obra?

### **PREGUNTA N° 1166**

Proyecto Multipropósito Chihuidos I. Teniendo en cuenta cuestiones de seguridad y el fallo de la suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sírvase informar si el Poder ejecutivo Nacional considera prioritaria la construcción de ChihuidosI

### **PREGUNTA N° 1167**

Frente a la solicitud de autoridades de ciencia y Tecnología de 18 provincias ante el COFECYT de ratificar la continuidad del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sosteniendo los presupuestos de dicha entidad y del COFECYT en particular.

Si piensa reever la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Nacional

## PREGUNTA N° 1168

### EDUCACIÓN

El jueves 30 de agosto las organizaciones sindicales, estudiantiles, y la comunidad universitaria, se expresaron en una movilización de 500.000 personas en el centro de la Ciudad de Buenos Aires. Las causas de la misma son la difícil situación que atraviesa la educación superior en general, que hoy en día tiene a sus Universidades Nacionales más importantes (UBA, UNLP, UNR, UNC, entre otras) con cuatrimestres sin comenzar y lxs estudiantes están a punto de perder la cursada. A continuación mostramos la situación de los salarios, donde nuestros docentes son uno de los más perjudicados en el cuadro económico inflacionario y de devaluación que tiene nuestro país.

Los salarios de los trabajadores formales (aquellos que tienen la posibilidad de negociar los aumentos salariales representados en un gremio), sufrieron desde diciembre de 2015 una fuerte pérdida de poder adquisitivo del 6,5% debido a que los acuerdos salariales firmados estuvieron, en promedio, por debajo de la inflación. Al inicio de la actual gestión se desató una fuerte dinámica inflacionaria debido al “reacomodamiento tarifario” y una política monetaria que resultó ineficaz. De forma paralela, se instaló un discurso de que la inflación iría a la baja, hecho que permitió acordar aumentos salariales que estuvieron por debajo de los aumentos de precios. Este año se volvió a hacer énfasis en que la inflación cedería, pero que para eso no los aumentos salariales no debían superar la inflación esperada para 2018. Así, se retomó el sendero de pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores. En cuanto a los docentes, su salario es uno de los más perjudicados en este contexto, afirmación que podemos contrastar con los cuadros que acompañamos. Con una inflación para este año corriente de un 32% (proyección que hoy tendría que rondar el 40% para Septiembre) La preocupación por los salarios es altísima, pero el cuadro se complementa con el presupuesto asignado, los servicios públicos que deben afrontar las UUNN, y los diversos programas de fortalecimiento institucional y educativo.

La inflación acumulada de marzo a junio fue de 11.34%. En términos de las y los docentes universitarios, en mayo recibieron una propuesta de aumento del 5%, o sea por debajo de la inflación; luego un aumento del 5.8% para agosto a cobrar en septiembre pero la inflación acumulada de marzo a julio superaba el 14,8%.

El salario promedio de la docencia universitaria retrocedió un 15,7% desde noviembre de 2015 hasta la actualidad. Aceptando la propuesta previa a la movilización docente del 30 de agosto, la pérdida del salario real es de 20%.

Agregamos en términos de funcionamiento y presupuesto universitario. Durante el primer semestre de 2018 los atrasos en los pagos fueron muy importante, en particular todo lo referido a Gastos de Funcionamiento. En este rubro se devengaron \$530 millones por mes en los primeros seis meses del año (un total de \$3.200 millones), pero solo se pagaron \$850 millones con esta finalidad en todo el semestre. Es decir la deuda, llegó a \$2.670 millones, 5 meses de atraso en los pagos. El nivel de ejecución presupuestaria de las tres actividades de la SPU referidas a Infraestructura Universitaria es 0% durante 2018.

## Educación

Los fondos que recibe el presupuesto universitario proveniente de los ministerios sufrieron una merma del 50% respecto del 2017. Según ustedes los fondos asignados a la educación universitaria aumentaron 30% y para salarios docentes y no docentes un 26,6%. Pero ese aumento es el incremento que recibe solamente la SPU, aumento también por debajo de la inflación prevista. Y en términos de Gastos de Funcionamiento el incremento previsto fue de solo 6,8% (entre el crédito inicial 2017 y el 2018) mientras que el incremento de los fondos previstos para atender la masa salarial docente fue de 30,2% y para la no docente de 26,5%. Esa variación deriva de (y absorbe) el resultado de las paritarias del año anterior. No es un incremento otorgado graciosamente por el gobierno, ni anticipa asignación de fondos para incrementos futuros.

Por ultimo debemos resaltar que quienes estaban contratados en muchas UUNN no han cobrado la totalidad del aumento correspondiente al 2017 y tampoco se han asignado fondos para regularizar sus designaciones.

Uno de los problemas centrales que observamos es el salario real de nuestros y nuestras docentes universitarias, pero el cuadro general incluye funcionamiento, presupuesto, y formación; la situación en emergencia es de la Universidad Pública en su totalidad.

¿Cuál es la propuesta de Paritaria a los Docentes Universitarios? ¿Cuál es el presupuesto asignado a Universidades Nacionales para el año 2019? ¿Cómo van a afrontar la regularización de docentes contratados y ad honorem? ¿Cuántos existen en todo el sistema universitario y que medida tomarán al respecto?

## **PREGUNTA N° 1169**

### Educación Universidad

¿Cuál es la situación del Programa PROFITE y cómo está incluido en el Presupuesto 2019? ¿En qué estado se encuentran los fondos de capacitación docente?

### **PREGUNTA N° 1170**

Educación. ESI

En el marco de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en su art. 2 establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación.

¿Cuál es el presupuesto destinado a dicho programa y ejecutado a la fecha?  
¿Cuál es la cantidad de trabajadorxs y funciones destinados al Programa a la fecha?. ¿Qué cantidad de docentes y escuelas son alcanzadas por las capacitaciones de la ESI a la fecha?

### **PREGUNTA N° 1171**

CIENCIA y TECNOLOGÍA.

En el caso del CONICET, se prevé la misma pauta salarial que los empleados públicos con una merma del 2% en el personal, implicando una caída real del 4% en las partidas hacia el organismo. Por el lado de las transferencias correspondientes a la Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación se mantienen congelada nominalmente la partida, implicando una reducción real del 17%.

¿Cuál es la situación de los becarios del Conicet y cuál es el presupuesto asignado a CyT en el próximo Presupuesto 2019? ¿Cómo se encuentra la partida de Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación con respecto al 2019?

### **PREGUNTA N° 1172**

Respecto “Plan Nacional Tres Mil Jardines”, informe

¿Qué licitaciones se hicieron; qué adjudicaciones hubo? ¿a qué empresas se adjudicaron?

¿Cuántas aulas se construyeron? ¿En qué lugares se construyeron las aulas y jardines detallados por ciudad y provincia?

### **PREGUNTA N° 1173**

En relación a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), informe:

¿Qué bienes se están vendiendo por parte del estado nacional durante el años 2018 mediante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 1174**

En relación a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, informe:

¿Cuáles son las funciones de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional?

#### **PREGUNTA N° 1175**

En relación a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, informe:

¿Cuál es el detalle de terrenos y bienes que ofrecen a la venta durante los años 2016, 2017 y 2018 la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, detallando provincia por provincia?

#### **PREGUNTA N° 1176**

En relación a las empresas públicas y privadas detalle:

Los montos de subsidios asignados por parte del Estado Nacional a empresas públicas y privadas durante los años 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 1177**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Cómo van a garantizar la provisión de medicamentos oncológicos? Asimismo ¿Se contempla un plan efectivo para la coordinación de acciones a nivel federal con la implementación de redes entre los efectores de gestión pública según Resolución 747-E/2017?

#### **PREGUNTA N° 1178**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las

jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Cómo se garantizará la cobertura de antiretrovirales y reactivos?

#### **PREGUNTA N° 1179**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

A partir de lo dispuesto por la Amnat sobre la producción de Misoprostol de 200 MG. Informe ¿Qué dispone el ejecutivo sobre la posibilidad de la producción pública en los laboratorios públicos?

#### **PREGUNTA N° 1180**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Cómo continuará el dispositivo de acceso a los insumos de la canasta de anticonceptivos?

#### **PREGUNTA N° 1181**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Qué pasará con las capacitaciones a los equipos de provincia en ILE (Interrupción Legal de Embarazo)?

### **PREGUNTA N° 1182**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Cómo continuará con la provisión de medicamentos esenciales de los botiquines de CUS medicamentos?

### **PREGUNTA N° 1183**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿De qué manera se garantizará la renovación de los contratos de los trabajadores del Ministerio?

### **PREGUNTA N° 1184**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Qué sucederá con los organismos autárquicos como la Anmat, Incucaí, Superintendencia de Seguros de Salud, que regula las obras sociales y las prepagas?

### **PREGUNTA N° 1185**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el

Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Cuál es el motivo del cambio en el calendario de vacunación, sobre la vacuna contra el Meninococo?

#### **PREGUNTA N° 1186**

Por la degradación del Ministerio de Salud a rango de Secretaría, más de 40 sociedades médicas evidenciaron que la salud pública no se encuentra entre las prioridades del Poder Ejecutivo Nacional. También manifiestan que esta decisión impactará en forma directa en el rol rector que debe ejercerse desde el Estado Nacional en pos de consensuar y articular políticas públicas con las jurisdicciones y pondrá en riesgo los mecanismos y tiempos de provisión de insumos estratégicos en forma oportuna y cantidades suficientes.

¿Cuántos casos de sarampión, paludismo, tuberculosis, sífilis, se registraron durante este año y epidemiológicamente como se comparan con los años 2015, 2016 y 2017?

#### **PREGUNTA N° 1187**

La Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM tiene por objeto solicitar la asignación en uso de un sector perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM), con una superficie total aproximada de DOCE MIL DIECISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (12.017,52 m<sup>2</sup>), y otorgárselo a la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. (NCA) para darle al inmueble un uso ferroviario, en el marco del Plan Integral de Transporte Ferroviario del AMBA.

En la Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM se afirma que “la superficie a desafectar es un OCHO COMO CUATRO POR CIENTO (8,4%) del total del inmueble que se encuentra en la jurisdicción de la UNIVERSIDAD, lo cual no resulta de una entidad tal que torne inutilizable por parte de la misma.”

En ese sector que para la AABE no resulta “de una entidad tal...” la UNSAM actualmente está desarrollando el Centro de Desarrollo Tecnológico e Incubación de Empresas, con importantes proyectos de emprendedores, y están en ciernes la construcción de la sede Miguelete de la Escuela Secundaria Técnica, el Centro de Prototipado Integral de Viviendas Económicas y Sustentables y el Laboratorio de Ciencia y Nanosistemas, entre otros.

De acuerdo a lo mencionado informe ¿Estaba usted al tanto de la existencia de estos proyectos y planificaciones? En caso de que sí, informe:



¿Cuál es plan que proponen a los fines de que continúe funcionando lo existente? ¿Cuál es el plan para concretar aquello que, por causas que son políticas y que exceden a la UNSAM, no pudo ser concretado?

#### **PREGUNTA N° 1188**

La Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM tiene por objeto solicitar la asignación en uso de un sector perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM), con una superficie total aproximada de DOCE MIL DIECISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (12.017,52 m<sup>2</sup>), y otorgárselo a la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. (NCA) para darle al inmueble un uso ferroviario, en el marco del Plan Integral de Transporte Ferroviario del AMBA.

En la Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM se afirma “Que de los relevamientos e informes técnicos efectuados en el ámbito de esta Agencia, con el objeto de verificar las condiciones de ocupación del sector del inmueble en cuestión, surge que se encuentra mayormente ocupado con diferentes trazas de vías, algunos vagones en estado de abandono, grandes montículos de tierra y acopio de material de uso ferroviario, espacios abiertos en desuso y diferentes edificaciones, pertenecientes a la UNSAM y otras a NCA”.

En ese sentido informe:

¿Estaba usted al tanto de los reclamos protagonizados en diversas oportunidades por la UNSAM para que ese material de rezago sea retirado del predio? En caso de que sí, informe los motivos por los cuales todavía no se ha avanzado con el reclamo y cuáles son las acciones que el ESTADO NACIONAL planifica para resolver esta situación.

#### **PREGUNTA N° 1189**

La Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM tiene por objeto solicitar la asignación en uso de un sector perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM), con una superficie total aproximada de DOCE MIL DIECISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (12.017,52 m<sup>2</sup>), y otorgárselo a la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. (NCA) para darle al inmueble un uso ferroviario, en el marco del Plan Integral de Transporte Ferroviario del AMBA.

En la Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM se afirma “Que la afectación prevista se enmarca en la necesidad de cumplir de manera eficaz y eficiente con un mejor aprovechamiento y utilización de los bienes del ESTADO NACIONAL, administrándolos de forma integrada con los restantes recursos públicos y contemplando su uso racional”.

En este sentido:

Informe los criterios utilizados para definir que el traspaso de un sector perteneciente a una Universidad Nacional hacia la empresa NCA, la cual pertenece a la Aceitera General Deheza (propiedad de Roberto Urquía quien posee relación directa con el presidente Mauricio Macri), tendrá un aprovechamiento más eficiente para la comunidad. Informe que acciones, planificaciones, presupuesto, obras, programas, personal de trabajo afectado, y toda otra información que considere adecuada, serán llevadas adelante por la empresa NCA para darle al sector afectado un mejor aprovechamiento y utilización.

#### **PREGUNTA N° 1190**

La Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM tiene por objeto solicitar la asignación en uso de un sector perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM), con una superficie total aproximada de DOCE MIL DIECISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (12.017,52 m<sup>2</sup>), y otorgárselo a la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. (NCA) para darle al inmueble un uso ferroviario, en el marco del Plan Integral de Transporte Ferroviario del AMBA.

El estado del sector correspondiente al depósito de vagones y playa ferroviaria, que no forma parte de las cesiones de uso que conforman el Campus Miguelete de la UNSAM, representa un continuo riesgo para la comunidad por su estado de abandono, riesgo que se hizo manifiesto en ocasión del incendio de los vagones allí abandonados durante el mes de septiembre de 2017, el cual puso en peligro la salud de las personas que se encontraban en la universidad, así como de sus bienes.

En ese sentido informe:

¿Cuándo y cómo pretende ser resuelta esta situación?

#### **PREGUNTA N° 1191**

La Resolución N° RESFG2018-251-APN-AABE#JGM tiene por objeto solicitar la asignación en uso de un sector perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM), con una superficie total aproximada de DOCE MIL DIECISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (12.017,52 m<sup>2</sup>), y otorgárselo a la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. (NCA) para darle al inmueble un uso ferroviario, en el marco del Plan Integral de Transporte Ferroviario del AMBA.

En ese sentido informe:

¿Considera que la operatoria que se pretende desarrollar en el predio legítimamente ocupado por la UNSAM puede impactar negativamente sobre todas las actividades que desarrollan en el Campus Miguelete los estudiantes, los docentes y el personal no docente, además de afectar el ambiente y el

entorno arquitectónico y urbanístico de la casa de estudios? En caso de que no, informe cuáles son los criterios y argumentos que utiliza para sostener su postura.

#### **PREGUNTA N° 1192**

El pasado martes 21 de agosto se reprimió a los trabajadores del Astillero Río Santiago, en un operativo que incluyó policías de civil quienes detuvieron a los propios trabajadores. Además, los detenidos fueron golpeados en la Comisaría 1° de la Ciudad de la Plata.

En ese sentido informe:

- A) La nómina de personal de las fuerzas de seguridad destinados a ese operativo.
- B) ¿Quién estaba a cargo del operativo de seguridad?
- C) ¿Cuáles fueron las razones de la represión?
- D) ¿Cuáles fueron las razones de las golpizas en la comisaría?
- E) La identificación de los tripulantes del patrullero que embistió a una persona en dicha manifestación, cuya filmación fue ampliamente difundida en los medios de comunicación.

#### **PREGUNTA N° 1193**

En el marco de 550 despidos en el ex Ministerio de Agroindustria, de los cuales 450 corresponden a la ex Secretaria de Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar, y la eliminación del Monotributo Social Agropecuario, informe:

¿Cuál es la política del Gobierno para la agricultura familiar campesina indígena?

#### **PREGUNTA N° 1194**

En el marco de 550 despidos en el ex Ministerio de Agroindustria, de los cuales 450 corresponden a la ex Secretaria de Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar, y la eliminación del Monotributo Social Agropecuario, informe:

¿Cómo se piensa reemplazar el trabajo de 1000 técnicos de territorio que fueron despidos desde inicios del 2016?

#### **PREGUNTA N° 1195**

Frente a la suba de los insumos para la agricultura familiar campesina indígena, informe:

¿Cuáles son los programas que el Gobierno Nacional tiene frente a la suba de los insumos para la agricultura familiar campesina indígena que tienen una relación directa con el dólar?

#### **PREGUNTA N° 1196**

En relación al uso de las semillas, informe:

¿Por qué el Gobierno Nacional quiere avanzar en una ley que privatice el uso de las semillas cuando éstas están declaradas patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad?

#### **PREGUNTA N° 1197**

En relación a la agroindustria, informe:

¿Tiene pensado el Gobierno Nacional retomar las reuniones de la mesa de diálogo entre las organizaciones, el secreto privado, la iglesia y el estado?

#### **PREGUNTA N° 1198**

Teniendo en cuenta el impacto en la economía de los aumentos tarifarios de gas y electricidad y la falta de respuesta a preguntas hechas con anterioridad, solicitamos que se informe:

¿Qué control de los costos de extracción de gas natural hicieron el ex Ministerio de Energía y el ENARGAS antes de autorizar los precios del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte?

#### **PREGUNTA N° 1199**

Teniendo en cuenta el impacto en la economía de los aumentos tarifarios de gas y electricidad y la falta de respuesta a preguntas hechas con anterioridad, solicitamos que se informe:

Informe si el ENARGAS emitió alguna opinión o resolución respecto del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte o por el contrario dejó que el precio se pacte entre las empresas productoras y distribuidoras sin intervención alguna al respecto.

#### **PREGUNTA N° 1200**

Teniendo en cuenta el impacto en la economía de los aumentos tarifarios de gas y electricidad y la falta de respuesta a preguntas hechas con anterioridad, solicitamos que se informe:

¿Cuál es el motivo por el cual el ministerio de energía de la nación estableció el actual esquema de precios del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, en dólares, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los costos del sector y obviamente los ingresos de los usuarios, son en pesos y no en dólares?

#### **PREGUNTA N° 1201**

Teniendo en cuenta el impacto en la economía de los aumentos tarifarios de gas y electricidad y la falta de respuesta a preguntas hechas con anterioridad, solicitamos que se informe:

¿Qué análisis hicieron el ex ministerio de Energía, el ENARGAS y el ENRE sobre el impacto de las tarifas de gas y electricidad actualmente vigentes respecto de los ingresos de los usuarios?

#### **PREGUNTA N° 1202**

Educación. Ciencia y tecnología

¿Cuáles serán las funciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dentro del Ministerio de Educación Nacional? ¿Cuál es la planta permanente en CyT y cual será cuando se realice el traspaso a Educación?

#### **PREGUNTA N° 1203**

Presupuesto

En el presupuesto 2018 tenemos partidas del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Trabajo que son cruciales para la vida de los sectores más humildes de nuestra sociedad, y con el cuadro tarifario e inflacionario, aún más. Brevemente comentamos los números del presupuesto y queremos sus proyecciones al respecto.

Partida Ayudas Sociales a Personas. En el 2018 se asignaron 31704 millones de pesos, y para el 2019 encontramos un ajuste nominal de 5%, sabiendo que el real puede llegar a 22%: la partida sería de 30.000 millones.

Plan Alimentario y Plan de Madre y Niño, para el 2018 se presupuestaron 12.890 millones de pesos, y vemos una caída a 3.342 millones de pesos para el 2019. Esto significa un recorte nominal de 74%.

El Progresar para el 2018 recibió 9191 millones y para el 2019 se reduciría a 8731, ajustando nominalmente en 5%.

¿El gobierno nacional planifica nuevos programas sociales para el año 2019?  
¿En qué partida se encuentran? ¿Cuántas personas actualmente se encuentran dentro de la ayuda de los programas anteriormente detallados y

cuáles serán las medidas/programas para complementar los ajustes nominales?

#### **PREGUNTA N° 1204**

Presupuesto

En el presupuesto 2018 tenemos partidas del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Trabajo que son cruciales para la vida de los sectores más humildes de nuestra sociedad, y con el cuadro tarifario e inflacionario, aún más. Brevemente comentamos los números del presupuesto y queremos sus proyecciones al respecto.

Partida Ayudas Sociales a Personas. En el 2018 se asignaron 31704 millones de pesos, y para el 2019 encontramos un ajuste nominal de 5%, sabiendo que el real puede llegar a 22%: la partida sería de 30.000 millones.

Plan Alimentario y Plan de Madre y Niño, para el 2018 se presupuestaron 12.890 millones de pesos, y vemos una caída a 3.342 millones de pesos para el 2019. Esto significa un recorte nominal de 74%.

El Progresar para el 2018 recibió 9191 millones y para el 2019 se reduciría a 8731, ajustando nominalmente en 5%.

¿Cuál es la situación de los REPRO a nivel nacional? ¿Cuántos adjudico el gobierno durante el 2018 y cuál es la proyección para el 2019?

#### **PREGUNTA N° 1205**

Salud Pública

En el presupuesto 2019 encontramos un Congelamiento de presupuesto de 5 Hospitales: Garrahan, el Cruce de Florencio Varela, Cuenca Alta Néstor Kirchner, René Favaloro, y Presidente Néstor Kirchner. Recibirían un 0% de aumento, ajustando realmente con la inflación un 17% (recibirían menos de 976 millones de pesos). Al mismo tiempo encontramos un ajuste real de 19% en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud.

¿Qué funciones asumiría la Secretaría de Salud dentro del Ministerio de Desarrollo Social? ¿Cuántos empleados formales y contratados poseen actualmente el Ministerio de Salud y cuántos poseería la Secretaría de Salud anunciada?

## PREGUNTA N° 1206

Salud Pública

En el presupuesto 2019 encontramos un Congelamiento de presupuesto de 5 Hospitales: Garrahan, el Cruce de Florencio Varela, Cuenca Alta Néstor Kirchner, René Favaloro, y Presidente Néstor Kirchner. Recibirían un 0% de aumento, ajustando realmente con la inflación un 17% (recibirían menos de 976 millones de pesos). Al mismo tiempo encontramos un ajuste real de 19% en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud.

¿Con el cuadro inflacionario y el aumento de tarifas para el resto de este año y pronosticado para 2019. cómo afrontarán los hospitales públicos mencionados la situación? ¿hay partidas extraordinarias asignadas a los mismos?

## PREGUNTA N° 1207

Salud. Abortos Clandestinos

Desde 1921, el artículo 86 del Código Penal estableció excepciones a la punibilidad del aborto. Esto implica que es legal en casos de violación o cuando se encuentre en peligro la salud y/o la vida de la mujer.

Como reafirmación de este derecho, en 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en un fallo histórico para la salud pública en el que ratificó el derecho al acceso al aborto en todas las circunstancias especificadas en la ley, al tiempo que ordenó que el poder judicial se abstenga de judicializar el acceso al aborto legal, con el fin de agilizar la interrupción legal del embarazo. Y finalmente, ordenó a las autoridades gubernamentales la confección de protocolos sanitarios que garanticen la realización de la ILE. Bajo esa normativa, en el 2015 el Ministerio de Salud de la Nación publicó el "Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo".

El objetivo principal del protocolo es asegurar que el personal efector de salud (incluido el administrativo y de seguridad) comprenda que es responsable de garantizar y no obstruir el derecho a interrumpir un embarazo cuando éste ponga en riesgo la vida o la salud de la persona o cuando sea producto de una violación.

Según indica el documento, los equipos de salud "son los primeros responsables por la provisión de ILEs y de prevenir y buscar evitar peligros y daños a la integridad física y psíquica de quien acude al sistema de salud, ya sea que se trate de los subsistemas público, de obras sociales o privado".

El día 5 de Agosto falleció en Santiago del Estero, Liliana Herrera por una infección por practicarse un aborto clandestino. El 13 de agosto en situación similar, perdíamos a Aida Nuñez Rodas en Tigre; y el mismo día en Pilar enterraban a Romina Fernandez que había llegado al Hospital Sanguinetti con un aborto incompleto.

¿Por qué el Ministerio de Salud Nacional no aplica el Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo en todas las provincias de nuestro país? ¿Cuál es la planificación estratégica del gobierno nacional para cuidar a las mujeres en situación de vulnerabilidad ante embarazos no deseados?

### **PREGUNTA N° 1208**

Salud

Dirección de Sida, ETS, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra

Explique cual es el presupuesto destinado y ejecutado hasta el momento de la Dirección para el acceso a la prevención, al diagnóstico y al tratamiento de las personas asistidas por los Programas que conforman esta Dirección

### **PREGUNTA N° 1209**

Fondo Federal Solidario – Santa Fe

El FONDO FEDERAL SOLIDARIO (FFS) fue creado mediante Decreto N° 206/2009, con la finalidad de transferir recursos a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y a los Municipios, para financiar obras que acrecentarán la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, tanto en ámbitos urbanos como en los rurales, de modo de incidir significativamente en la calidad de vida de la población. Posteriormente, el artículo 74° de la Ley Nacional N° 27.341 amplía su objeto, estableciendo que tendrá por finalidad financiar también obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos y la infraestructura e inversión productiva. El régimen tiene la expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

Para tomar un caso, la provincia de Santa Fe recibió durante 2018 \$1.292 millones por este fondo, un promedio de \$184.691 millones por mes, destinado a obras de infraestructura, vivienda, salud y educación. Esta provincia dejaría de percibir en lo que queda del año unos \$ 1.200 millones y de cara a 2019, es de esperar una pérdida de más de \$ 2.400 millones. Entre enero y junio de 2018 se han transferido del Fondo Sojero a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe un total de \$190.468.906, de los cuales Rosario obtuvo 31,5%, Santa Fe 11,5% y el 57% se distribuyeron entre los restantes 48 Municipios y 312 comunas.

Es decir que la eliminación de este FFS, es un drástico ajuste más del gobierno nacional sobre los gobiernos provinciales e incluso sobre los gobiernos locales, se los desfinancia deliberadamente, poniendo es peligro la realización y continuidad de obras para los ciudadanos de cada municipio.



Sin dudas este ajuste no deja dudas sobre la prioridad del gobierno de Cambiemos; las ganancias para la especulación financiera, en desmedro de la productividad, el consumo y el bienestar de nuestro pueblo.

Explique: ¿Cuáles son los montos que el Fondo Federal Solidario recaudaría para el año 2019? ¿Qué medidas tomará el gobierno nacional para hacer frente a este recorte económico para la Provincia de Santa Fe?

### **PREGUNTA N° 1210**

Gasoducto Regional Sur – Santa Fe

La Nación decidió dar de baja a la obra del Gasoducto Regional Sur (GRS). El trabajo que iba a beneficiar a ocho localidades santafesinas, en un principio se había presupuestado en 130 millones de pesos e implicaba aumentar las bocas de gas a 1.800 casas que se podría extender a cuatro mil, una vez realizada esa primera parte. Entendiendo que esos gasoductos son indispensables para el sur de la provincia, se intentará que a través de la empresa provincial de gas se efectúe la obra que permitía la ampliación de 1.800 bocas de gas en ocho localidades del sur santafesino (Venado Tuerto, Firmat, Casilda, Carmen, Chovet, Murphy, Melincué y Teodelina). Creemos que el acceso a los servicios públicos es un derecho de todos y todas. Así entendemos que la construcción del GRS apunta en dicha dirección y es relevante para todo el Sur de la provincia de Santa Fe.

¿Cuáles son las partidas presupuestarias asignadas al desarrollo y la construcción de infraestructura de acceso a servicios públicos en la provincia de Santa Fe, y para el servicio de gas? Explique las razones por las que la obra del GSR se encuentra cancelada. ¿Qué alternativas diagrama la Nación para que las localidades del sur de la provincia puedan realizar la construcción necesaria?

### **PREGUNTA N° 1211**

RUTA NACIONAL 9 – Santa Fe

¿Qué controles ejercen desde el Poder Ejecutivo Nacional sobre el pliego de concesión de la Ruta Nacional 9? En el contrato que se realizó con la concesionaria CINCOVIAL, ¿se encuentran estipuladas sanciones por falta de mantenimiento o cualquier tipo de incumplimiento del mismo?

### **PREGUNTA N° 1212**

GENERO

Ley Brisa:

La sanción de la Ley Brisa es un gran avance en materia de reparación estatal para víctimas colaterales de femicidios. Su efectiva reglamentación y posterior aplicación son en definitiva las garantías que tienen las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en relación al impacto de este derecho en sus vidas.

Recordemos que fue sancionada el 4 de julio del corriente por unanimidad y el 26 de julio se publicó en el Boletín Oficial.

Informe: Datos precisos sobre su implementación hasta el momento. Cantidad de niños, adolescentes y jóvenes que han accedido a la reparación económica hasta el día de la fecha desde promulgación y las medidas implementadas por el Gobierno para difundir información acerca de dicha reparación económica, así como también si se crearon medidas tendientes a facilitar la tramitación de la prestación.

Datos precisos sobre su implementación hasta el momento. Cantidad de niños, adolescentes y jóvenes que han accedido a la reparación económica hasta el día de la fecha desde promulgación y las medidas implementadas por el Gobierno para difundir información acerca de dicha reparación económica, así como también si se crearon medidas tendientes a facilitar la tramitación de la prestación.

- Precisar también cuántos niños y jóvenes estarían en condiciones de ser beneficiarios de esa reparación.

### **PREGUNTA N° 1213**

Economía

Sobre la reformulación del acuerdo alcanzado en junio de este año con el Fondo Monetario Internacional:

¿Cuáles son las nuevas variables macroeconómicas que estima el Gobierno Nacional para lo que queda de 2018 y para la totalidad de los años 2019 y 2020?

### **PREGUNTA N° 1214**

Economía

Con respecto a la reestructuración en las carteras ministeriales del Estado Nacional

¿Cuál es el ahorro que estiman durante este año en las carteras que perdieron rango ministerial?

### **PREGUNTA N° 1215**

Economía

¿Cuál es el pass-trought a precios que estima el Gobierno Nacional luego de la última devaluación del 29 y 30 de agosto?

### **PREGUNTA N° 1216**

Economía

¿Cuál es la suba anual estimada en términos porcentuales y nominales para la totalidad de 2018 de la Canasta Básica Alimentaria elaborada por el INDEC?  
¿Cuál es la suba anual estimada en términos porcentuales y nominales para la totalidad de 2018 de la Canasta Básica Total elaborada por el INDEC?

### **PREGUNTA N° 1217**

Economía

¿Cuál es la necesidad de financiamiento que necesita el Estado Nacional para cubrir el déficit del presente año? ¿Prevé el Gobierno Nacional reabrir la mesa de diálogo para una nueva suba del Salario Mínimo Vital y Móvil?

### **PREGUNTA N° 1218**

Economía

¿Cuál es el número exacto de puestos de trabajo de asalariados del sector privado industrial que se perdieron desde inicios de la actual gestión hasta el 31 de agosto de 2018?

### **PREGUNTA N° 1219**

Economía

¿Cuál es el impacto en la tarifa final que abonan los usuarios de los servicios de transporte, de electricidad, de gas y de agua que tendrá en 2018 la nueva reducción de subsidios económicos anunciada por el ministro de economía?

### **PREGUNTA N° 1220**

Economía

¿Prevé el Banco Central de la República Argentina eliminar completamente con fecha límite el 31 de diciembre de 2018 a las Letras del Banco Central (LEBAC) como herramienta de política económica?

#### **PREGUNTA N° 1221**

Economía

¿Existe un detalle del posible uso del último préstamo acordado con la Corporación Andina de Fomento (CAF)?

#### **PREGUNTA N° 1222**

Economía

¿Estima el Gobierno Nacional cuál será el déficit de la balanza comercial al final del presente año?

#### **PREGUNTA N° 1223**

Economía

En el marco de la reducción en la partida Gastos Operativos anunciada por el ministro de economía en el marco de la nueva meta de déficit para este año

¿Cuál será el recorte que estima en las partidas asignadas al pago de salarios de trabajadores y trabajadoras del Estado Nacional en 2019?

#### **PREGUNTA N° 1224**

Economía

En el marco de la reducción en la partida Gastos de Capital anunciada por el ministro de economía en el marco de la nueva meta de déficit para este año:

¿Cuál será el recorte que estima en las partidas asignadas a la obra pública en 2019?

#### **PREGUNTA N° 1225**

Educación

En virtud de la gravísima situación de infraestructura que se constata en las escuelas y establecimientos educativos en la Provincia de Buenos Aires que llevó a la muerte evitable de dos trabajadores de la educación el pasado 2 de agosto en la localidad de Moreno de esa Provincia

¿Qué medidas y decisiones administrativas ha adoptado la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires respecto a la seguridad en infraestructura escolar?

### **PREGUNTA N° 1226**

Educación

En virtud de la gravísima situación de infraestructura que se constata en las escuelas y establecimientos educativos en la Provincia de Buenos Aires que llevó a la muerte evitable de dos trabajadores de la educación el pasado 2 de agosto en la localidad de Moreno de esa Provincia

¿Cuáles son los recursos correspondientes al presupuesto nacional que se han destinado a la provincia de Buenos Aires, para dar cumplimiento a los prescripto en la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 26.075 de Inversión en Educación?

### **PREGUNTA N° 1227**

Educación

En virtud de la gravísima situación de infraestructura que se constata en las escuelas y establecimientos educativos en la Provincia de Buenos Aires que llevó a la muerte evitable de dos trabajadores de la educación el pasado 2 de agosto en la localidad de Moreno de esa Provincia

¿Cuáles son las medidas de seguridad y de prevención de riesgos correspondientes al uso y cuidado de los edificios escolares y cuáles son los organismos responsables de las mismas y qué acciones se están llevando adelante desde el Estado para no vuelva a ocurrir ningún hecho similar en cualquier otra institución educativa?

## **PREGUNTA N° 1228**

Presentación general:

El eje de las consultas va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente. En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular. Luego, realizaré unas breves consultas sobre una deuda de más de 20 años en el sistema educativo de todo el país: la educación para el consumo. Volveré sobre una respuesta dada en el informe anterior, relacionada con el pago de los aportes económicos a las asociaciones de defensa del consumidor. A estas consultas, sumaré algunas relacionadas con el fuerte impacto que tiene en la ciudadanía los costos inusitados a la hora de hacer trámites básicos y obligatorios de registración de automotores. También haré algunas consultas sobre el abuso en los DNU para alterar competencias de esta Cámara básicas, como la distribución de los ministerios y la generación de las estructuras del estado nacional.

- 1) Los resultados de la Auditoría dispuesta a Distribuidora de gas Cuyana S.A. mediante Nota NO-2018-34677385-APN-GRGC#ENARGAS, comunicando en detalle un informe por localidad, para cada uno de los turnos de facturación que posee y para cada uno de los periodos de facturación emitidos desde el 01/01/2018 a la fecha.
- 2) Los resultados de la Auditoría dispuesta a Distribuidora de gas Cuyana S.A. mediante Nota NO-2018-34677385-APN-GRGC#ENARGAS que exprese la cantidad de facturas emitidas a usuarios de facturación bimestral, con el detalle de las lecturas "Real" y "Estimada".
- 3) La cantidad de facturas emitidas por la Distribuidora de gas Cuyana S.A. en las pcias. de Mendoza, San Juan y San Luis, desde el 01/01/2018, con una lectura estimada (Art. 14, inc. h del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4313/17), y la cantidad de facturas emitidas por esta modalidad cómo facturas consecutivas, y la cantidad de facturas emitidas en base a lecturas efectivas de los medidores.

## **PREGUNTA N° 1229**

Presentación general:

El eje de las consultas va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente. En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la

situación de la Provincia de Mendoza en particular. Luego, realizaré unas breves consultas sobre una deuda de más de 20 años en el sistema educativo de todo el país: la educación para el consumo. Volveré sobre una respuesta dada en el informe anterior, relacionada con el pago de los aportes económicos a las asociaciones de defensa del consumidor. A estas consultas, sumaré algunas relacionadas con el fuerte impacto que tiene en la ciudadanía los costos inusitados a la hora de hacer trámites básicos y obligatorios de registración de automotores. También haré algunas consultas sobre el abuso en los DNU para alterar competencias de esta Cámara básicas, como la distribución de los ministerios y la generación de las estructuras del estado nacional.

Qué mecanismos de control está aplicando el ENARGAS, para todo el territorio nacional, para controlar la efectiva medición de los medidores, en lugar de la estimación decidida unilateralmente por parte de las empresas distribuidoras.

### **PREGUNTA N° 1230**

Presentación general:

El eje de las consultas va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente. En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular. Luego, realizaré unas breves consultas sobre una deuda de más de 20 años en el sistema educativo de todo el país: la educación para el consumo. Volveré sobre una respuesta dada en el informe anterior, relacionada con el pago de los aportes económicos a las asociaciones de defensa del consumidor. A estas consultas, sumaré algunas relacionadas con el fuerte impacto que tiene en la ciudadanía los costos inusitados a la hora de hacer trámites básicos y obligatorios de registración de automotores. También haré algunas consultas sobre el abuso en los DNU para alterar competencias de esta Cámara básicas, como la distribución de los ministerios y la generación de las estructuras del estado nacional.

En su informe 112, se informó en relación con los aportes económicos a las asociaciones de defensa del consumidor que por razones administrativas no se habían realizado los pagos, y que se realizarían a la brevedad. Dos meses después, ninguna de las asociaciones inscriptas en el registro nacional, por qué no han recibido el pago ni del año 2017 ni del 2018?

### **PREGUNTA N° 1231**

Presentación general:

El eje de las consultas va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente. En primer lugar, quiero

detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular. Luego, realizaré unas breves consultas sobre una deuda de más de 20 años en el sistema educativo de todo el país: la educación para el consumo. Volveré sobre una respuesta dada en el informe anterior, relacionada con el pago de los aportes económicos a las asociaciones de defensa del consumidor. A estas consultas, sumaré algunas relacionadas con el fuerte impacto que tiene en la ciudadanía los costos inusitados a la hora de hacer trámites básicos y obligatorios de registración de automotores. También haré algunas consultas sobre el abuso en los DNU para alterar competencias de esta Cámara básicas, como la distribución de los ministerios y la generación de las estructuras del estado nacional.

Se ha informado públicamente otro cambio en la ley de ministerios número 22.520. A la fecha, y como jefe de gabinete de ministros, ha convalidado 7 modificaciones a esta ley por medio de DNU (DNU 13/2015, DNU 223/2016, DNU 2/2017, DNU 513/2017, DNU 746/2017, DNU 95/2018) ¿Cuántas más modificaciones piensan realizar a dicha ley por este medio?

Siguiendo con la pregunta 9 ¿Por qué motivos cree necesario el gabinete en su conjunto la modificación de la ley de ministerios sin pasar por el trámite legal correspondiente? "

Siguiendo con la pregunta 9 ¿Cuál es el ahorro presupuestario estimado por parte del PEN por la disminución de Ministerios sin la subsiguiente disminución de reparticiones de inferior jerarquía?

### **PREGUNTA N° 1232**

Presentación general:

El eje de las consultas va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente. En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular. Luego, realizaré unas breves consultas sobre una deuda de más de 20 años en el sistema educativo de todo el país: la educación para el consumo. Volveré sobre una respuesta dada en el informe anterior, relacionada con el pago de los aportes económicos a las asociaciones de defensa del consumidor. A estas consultas, sumaré algunas relacionadas con el fuerte impacto que tiene en la ciudadanía los costos inusitados a la hora de hacer trámites básicos y obligatorios de registración de automotores. También haré algunas consultas sobre el abuso en los DNU para alterar competencias de esta Cámara básicas, como la distribución de los ministerios y la generación de las estructuras del estado nacional.

El Min. de Educación está reformando los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios. Hace 20 años es obligación pendiente del estado Nac. "incluir en los



planes oficiales de educac inicial, primaria, secundaria, terciaria y universitaria los preceptos d esta ley"(art. 60, ley 24.240)¿Qué tareas se han realizado p/ incluir en los NAP nivel inicial, primario y secundario los derechos d los consumidores?

### **PREGUNTA N° 1233**

Presentación general:

El eje de las consultas va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente. En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular. Luego, realizaré unas breves consultas sobre una deuda de más de 20 años en el sistema educativo de todo el país: la educación para el consumo. Volveré sobre una respuesta dada en el informe anterior, relacionada con el pago de los aportes económicos a las asociaciones de defensa del consumidor. A estas consultas, sumaré algunas relacionadas con el fuerte impacto que tiene en la ciudadanía los costos inusitados a la hora de hacer trámites básicos y obligatorios de registración de automotores. También haré algunas consultas sobre el abuso en los DNU para alterar competencias de esta Cámara básicas, como la distribución de los ministerios y la generación de las estructuras del estado nacional.

¿Cuántas operaciones han ingresado en el año 2017 y 2018 a los registros automotores de todo el país por inscripción o reinscripción de prenda, inscripción inicial de automotores o moto vehículos de fabricación nacional o extranjera, transferencia de dominio, inscripción de oficios judiciales ordenando embargos, inhibiciones y otras medidas precautorias o definitivas?

Siguiendo con la pregunta anterior, ¿Cuánto han cobrado dichos registros en total, en concepto aranceles, por cada tipo de los trámites identificados en la pregunta 13, en los años 2017 y 2018?

## **PREGUNTA N° 1234**

Despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar

Informe la cantidad de empleados de la Secretaría de Agricultura familiar en el año 2015 y la cantidad de empleados en la actualidad por provincia.

## **PREGUNTA N° 1235**

Despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar

Informe cuales son los trabajos que realizan desde cada una de las sedes de la Secretaría de Agricultura Familiar en cada una de las provincias.

## **PREGUNTA N° 1236**

En el primer semestre, según datos del Ministerio de Trabajo, cayeron 4,3% los salarios y hubo una baja notable en el sector privado.

Los 106.600 empleados que fueron dados de baja durante el primer semestre del año a que sectores productivos pertenecen? Se prevé algún tipo de medida de reactivación para esos sectores que permitir contratar nuevamente a esos trabajadores despedidos?

## **PREGUNTA N° 1237**

En el primer semestre, pese a que el discurso es reducción de gasto público, informan que ingresaron a la administración pública nacional 14.200 trabajadores. Consulto, en consecuencia, ¿quiénes son esos trabajadores que ingresaron y a que áreas?

## **PREGUNTA N° 1238**

En el marco de la crisis que estamos viviendo y analizando las políticas económicas que implementó e implementa el gobierno actual dirigidos a los sectores más altos y a los sectores más bajos. Consulto, si tienen previsto realizar políticas públicas dirigidas a la clase media, la clase más perjudicada durante estos años de gobierno.

## **PREGUNTA N° 1239**

Atento a la causa ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES C/SAN LUIS PROVINCIA S/ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y ESCRITURACIÓN , donde el entonces Gobierno Nacional a través de la Administración de Parques Nacionales presentó en fecha 10 de noviembre de 2010 , una demanda de inconstitucionalidad de la Ley provincial N° V-0721-2010 donde manifestó que la devolución de la Sierra de las Quijadas a la comunidad originaria Huarpe es un argumento vacío de contenido e improcedente, negándose a que se restituyan, para la preservación y manejo sustentable de dicha región, a sus ancestrales y originarios pobladores, el Pueblo Nación Huarpe de San Luis ( quien fuera admitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como parte de la contienda).

¿Comparte el Gobierno Nacional dichos argumentos vertidos en la acción judicial incoada por la anterior gestión?

## **PREGUNTA N° 1240**

Universidades y Colegios Pre Universitarios

PBI destinado al Sistema Universitario Nacional: ¿Cuál ha sido la partida presupuestaria asignada para el corriente año? Discrimine según por ejecución y sub ejecución en las distintas jurisdicciones del país.

## **PREGUNTA N° 1241**

Universidades y Colegios Pre Universitarios

Explique los motivos en que se fundamenta la demora de 5 meses en el envío de la partida presupuestaria establecida para el año 2018 para la Universidad Nacional de San Luis.

## **PREGUNTA N° 1242**

Universidades y Colegios Pre Universitarios

¿Cuál es el monto total adeudado por el Gobierno Nacional, a través de la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU), en concepto de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión a la Universidad Nacional de San Luis?

### **PREGUNTA N° 1243**

Vacunación y Calendario Nacional

¿En qué situación se encuentra la provisión de vacunas de acuerdo al calendario y de insumos médicos en cada una de las jurisdicciones del país? Sepa informar y detallar la entrega de dosis de vacunas por tipo y por jurisdicción en el periodo 2018

### **PREGUNTA N° 1244**

Vacunación y Calendario Nacional

Porque motivos sigue habiendo faltantes de las siguientes vacunas: meningocócica, hepatitis B, VPH, la triple viral (SRP), la triple bacteriana (DPT), rotavirus, antirrábica y Sabin bivalente.

### **PREGUNTA N° 1245**

Vacunación y Calendario Nacional

¿Existe previsión en materia de vacunación de sarampión? La cual se creía erradicada desde el año 2000 y ha reaparecido en el último tiempo.

### **PREGUNTA N° 1246**

Vacunación y Calendario Nacional

A raíz de la reestructuración del Ministerio de Salud de la Nación al rango de Secretaria ¿cuáles serán las acciones y prevenciones que se adoptarán para no reducir la entrega de vacunas preventivas de la TBC y medicamentos para tratar HIV, Tuberculosis y distintas enfermedades venéreas?

### **PREGUNTA N° 1247**

Vacunación y Calendario Nacional

¿Por qué se están tomando medidas presupuestarias en reducción de insumos y demás medicamentos, que no ayudaran a la reducción de los gastos, si no se les da la importancia necesaria a todos los tratamientos preventivos? Sírvase tener como ejemplo la dosis meningocócica para los jóvenes de 11 años.

### **PREGUNTA N° 1248**

Suspensión Programa R.E.M.E.D.I.A.R. denominado CUS (Cobertura Universal de Salud)

Explique las razones y motivos por el cual el programa CUS no funciona adecuadamente desde su implementación. 2° ¿Qué medidas y acciones están tomando para resolver la distribución de los medicamentos a lo largo de todo el territorio Argentino?

¿Cuáles son los motivos por los faltantes de medicamentos? Discrimine según provincia.

¿Qué políticas públicas se han puesto en marcha para garantizar el acceso universal a la medicación, como así también, para la adquisición de medicamentos esenciales de óptima calidad?

### **PREGUNTA N° 1249**

Suspensión Programa R.E.M.E.D.I.A.R. denominado CUS (Cobertura Universal de Salud)

5° ¿Cuál es la cantidad de personas afectadas por la reducción en la entrega de los botiquines de medicamentos (ex Programa Remediar) y cuál es la asistencia que están percibiendo por la falta de estos? Discrimine según provincia

### **PREGUNTA N° 1250**

Obesidad Infantil

¿Cuáles son las políticas actuales respecto a la prevención, concientización y tratamiento de la obesidad infantil en el territorio nacional? Discrimine según provincia

¿Por qué no se ha implementado un plan nacional para el tratamiento de esta enfermedad epidémica en el territorio nacional?

### **PREGUNTA N° 1251**

Obesidad Infantil

¿Cuáles son las razones por las cuales no se promueven campañas de hábitos saludables y alimentación saludable para niños en edad escolar?

### **PREGUNTA N° 1252**

Convenio PAMI

Acordé a la rescisión del contrato PAMI-Industria ¿cuál o cuáles son las herramientas para mantener el costo en el manejo de las patologías de mayor prevalencia en los afiliados PAMI?

¿Cuál es el precio mercado y la erogación por parte del INSSJP para garantizar la cobertura de medicación oncológica?

### **PREGUNTA N° 1253**

Convenio PAMI

¿Cómo está previsto en virtud del consumo de medicamentos para el universo de afiliados PAMI garantizar un precio accesible al usuario que no ponga en riesgo por esta variable la adherencia terapéutica para medicamentos esenciales?

### **PREGUNTA N° 1254**

Reestructuración Ministerial

¿A raíz de los anuncios de MM en bajar el rango de ministerio a secretaria se prevé reducción del personal?

¿Cuál es el nivel de ejecución del plan de modernización del estado? Discrimine según provincia

### **PREGUNTA N° 1255**

Reestructuración Ministerial

Respecto a conflictos de índole laboral ¿qué organismo estará a cargo de los decisorios y ejecución de acuerdos de conciliación obligatoria y otros problemas gremiales y sindicales?

¿Cuál es la situación actual de los trabajadores afectados por la reestructuración ministerial propuesta por el Presidente?

### **PREGUNTA N° 1256**

Informe la depreciación diaria del Peso desde el mes de marzo a septiembre de 2018, y la estimación anual esperada para lo que resta del año 2018.

### **PREGUNTA N° 1257**

#### PROGRAMA VOCACIONAR

La ley 25.575 “Programa Vocacionar” del año 2002 tiene como objetivo promover acciones de orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica (tercer ciclo) y Educación Polimodal del Sistema Educativo Nacional.

En la actualidad:

- a) ¿Cuál es el grado de implementación de la referida ley?
- b) ¿ Existen otros Programas que lo reemplacen o complementen?
- c) ¿Cuál es el último informe remitido a la Honorable Cámara de Diputados?

### **PREGUNTA N° 1258**

#### PENSIONES

Respecto a las pensiones otorgadas a los Veteranos de Malvinas:

- a) ¿Cuántos Veteranos hay inscriptos en el Ministerio de Defensa?
- b) ¿Cuántas pensiones honoríficas a Veteranos se abonan?

En relación a la Pensión Universal por Adulto Mayor (PUAM),

¿Qué medidas se están tomando a fin de evitar la reducción de la referida Pensión que afecta a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad?

### **PREGUNTA N° 1259**

INCLUIR SALUD Conforme los reclamos realizados por beneficiarios y prestadores del Plan Incluir Salud

- a) ¿Cuál es la situación actual del Plan? ¿ Cuántas personas son beneficiarios de este Plan ?
- b) ¿Cuándo se va a normalizar el pago de prestaciones a las instituciones?
- c) ¿Qué medidas se tomaron a fin de garantizar la atención en todo el país?

### **PREGUNTA N° 1260**

#### VACUNAS

En base a la suspensión de la aplicación de la dosis de la vacuna contra el meningococo a niños y niñas de 11 años por faltante de las mismas

¿Qué medidas se están tomando a fin de evitar que esta misma situación se repita?

### **PREGUNTA N° 1261**

#### ENTES COOPERADORES

¿Cuántos convenios con Universidades se rescindieron en los últimos seis meses? Y ¿Cuáles son esas Universidades?

### **PREGUNTA N° 1262**

#### ENTES COOPERADORES

Atento a que ha trascendido que el Programa de Atención a las Víctimas contra la Violencia Familiar del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no están brindando servicios:

a) ¿Cuál es la situación actual del Programa? b) ¿Qué casos están siendo derivados a la Policía de la Ciudad?

### **PREGUNTA N° 1263**

#### Respecto del Presupuesto Nacional 2019

a) ¿Qué situación internacional económica y financiera se avizora para el próximo año? b) ¿Cuáles son los supuestos de crecimiento, inflación y tipo de cambio contemplados en el presupuesto de 2019? c) ¿Qué medidas se tomaron desde el aspecto metodológico de presupuestación a fin de evitar discrepancias significativas en los supuestos conforme ocurrió con el Presupuesto Nacional de este año?

### **PREGUNTA N° 1264**

#### POLÍTICA FISCAL

Ingresos: a) ¿Cuál es el efecto estimado sobre el PBI y el empleo conforme el reciente incremento de las retenciones a las exportaciones y la disminución de los reintegros a la exportación (R.E)? b) ¿Qué medidas se contemplan para morigerar el impacto negativo de dichas medidas?



#### **PREGUNTA N° 1265**

Provincias: a) ¿Cuál es la reducción final en las transferencias no automáticas a provincias y cómo será compensada dicha reducción?

#### **PREGUNTA N° 1266**

Financiamiento: ¿Cuál es el plan alternativo que se maneja para el caso en que no se pueda acceder al financiamiento privado de 12 mil millones de USD contemplado en el plan financiero presentado el 3 de septiembre pasado?

#### **PREGUNTA N° 1267**

Deuda: a) ¿Cuál es el análisis de sustentabilidad de deuda que se está llevando a cabo? b) ¿Qué mejoras se evalúan para mejorar la calidad y tiempo de publicación de la información sobre deuda?

#### **PREGUNTA N° 1268**

¿Cuál es el plan para el manejo de las reservas del BCRA? b) ¿Se continuará con el esquema de Metas de Inflación?

#### **PREGUNTA N° 1269**

Informe la situación administrativa actual de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia de San Luis, detallando los actos administrativos referidos a este tema, con fechas y estados de tramites.

#### **PREGUNTA N° 1270**

Informe el criterio y metodología de distribución de los aportes a Universidades Nacionales, comparativos desde el año 2016 a la fecha, incluyendo la proyección 2019.

#### **PREGUNTA N° 1271**

Informe sobre la cantidad de efectivos militares que se enviarán a las fronteras, periodo que estarán allí y plan de tareas a realizar.

#### **PREGUNTA N° 1272**

informe de avances de obra pública realizada por el gobierno nacional en el año 2017 y 2018 en la provincia de San Luis; y la proyeccion de obras hasta el 10 de Diciembre de 2019.

#### **PREGUNTA N° 1273**

Informe valor estimado del dolar a diciembre de 2018 y para los 3 primeros trimestres del 2019-

#### **PREGUNTA N° 1274**

Informe el destino de los fondos solicitados al FMI

#### **PREGUNTA N° 1275**

Detalle Nuevo Organigrama del Gobierno Nacional y justifique la firma de los decretos por los cuales se hacer las reformas sin tener en cuenta que es fundamental que el congreso debata estas modificaciones.

#### **PREGUNTA N° 1276**

Informe el ahorro real de la reforma ministerial, desde la firma del decreto hasta diciembre de 2019.

#### **PREGUNTA N° 1277**

Informe si habrá despidos en el estado nacional en consecuencia de los nuevos ajustes al organigrama, o destino de los trabajadores de los ministerios fusionados y/o eliminados.

## **PREGUNTA N° 1278**

Coparticipación a las provincias por aplicación del Consenso Fiscal.

Informe si por aplicación del consenso fiscal suscripto en noviembre de 2017 ha existido un incremento en los montos totales de coparticipación del estado nacional a las provincias, en relación a la distribución previa a su entrada en vigencia.

Informe si la aplicación y cumplimiento de dicho acuerdo fiscal ha producido modificación en la masa coparticipable de dichas provincias para con sus municipios, afectando los montos recibidos con anterioridad a su suscripción.

## **PREGUNTA N° 1279**

Transferencias de los Aportes del Tesoro Nacional municipios y ejecución de obras.

Informe cómo ha se ha efectuado la distribución de los ATN entre los meses de enero y agosto de 2018 para los municipios de la provincia de Córdoba.

## **PREGUNTA N° 1280**

Transferencias de los Aportes del Tesoro Nacional municipios y ejecución de obras.

Informe el estado de ejecución de obras con participación presupuestaria nacional en la provincia de Córdoba.

## **PREGUNTA N° 1281**

¿Cuál es la situación de las obras en marcha para la construcción de jardines de infantes en la provincia de Entre Ríos? Se agradecerá se informe detalle de las obras, porcentaje de avance, consideraciones sobre la continuidad y fecha estimada de finalización.

## **PREGUNTA N° 1282**

Se agradecerá informe sobre la asistencia que el Estado Nacional ha realizado a la provincia de Entre Ríos para atender el déficit de la Caja de Jubilaciones desde enero de 2016 a la fecha.

# Autoridades

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

### Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministra de Salud y Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Doctor Emilio MONZÓ

**VICEPRESIDENTE 1º**

Ingeniero José Luis GIOJA

**VICEPRESIDENTE 2º**

Doctor Luis Alfonso PETRI

**VICEPRESIDENTE 3º**

Doctor Martín Miguel LLARYORA

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Ingeniera Florencia ROMANO

**SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Doctor Eugenio INCHAUSTI

**SECRETARIO GENERAL**

Señor Marcio BARBOSA MOREIRA

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Licenciada María Luz ALONSO

**PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Doctora Marta Alicia LUCHETTA